

# Informe N° 102

Honorable Senado de la Nación

28 de Junio de 2017



Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
Presidencia de la Nación



INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS  
LICENCIADO D. MARCOS PEÑA  
AL HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

INFORME N° 102

## PODER EJECUTIVO NACIONAL

### PRESIDENTE DE LA NACIÓN

Ingeniero Mauricio MACRI

### VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN

Licenciada Marta Gabriela MICHETTI

### Jefe de Gabinete de Ministros

Licenciado Marcos PEÑA

### Ministro de Interior, Obras Públicas y Vivienda

Licenciado Rogelio FRIGERIO

### Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Embajador Jorge Marcelo FAURIE.

### Ministro de Defensa

Ingeniero Julio César MARTÍNEZ

### Ministro de Hacienda

Licenciado Nicolás DUJOVNE

### Ministro de Finanzas

Licenciado Luis CAPUTO

### Ministro de Producción

Ingeniero Francisco Adolfo CABRERA

### Ministro de Agroindustria

Doctor Ricardo BURYAILE

### Ministro de Turismo

Ingeniero José Gustavo SANTOS

**Ministro de Transporte**

Licenciado Guillermo Javier DIETRICH

**Ministro de Justicia y Derechos Humanos**

Doctor Germán Carlos GARAVANO

**Ministra de Seguridad**

Doctora Patricia BULLRICH

**Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**

Licenciado Alberto Jorge TRIACA

**Ministra de Desarrollo Social**

Doctora Carolina STANLEY

**Ministro de Salud**

Licenciado Jorge Daniel LEMUS

**Ministro de Educación y Deportes**

Licenciado Esteban José BULLRICH

**Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva**

Doctor José Lino Salvador BARAÑO

**Ministro de Cultura**

Licenciado Alejandro Pablo AVELLUTO

**Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

Rabino Sergio Alejandro BERGMAN

**Ministro de Modernización**

Licenciado Andrés Horacio IBARRA

**Ministro de Energía y Minería**

Ingeniero Juan José ARANGUREN

**Ministro de Comunicaciones**

Doctor Oscar Raúl AGUAD BEILY

**Secretario General**

Licenciado Fernando de ANDREIS

**Secretario Legal y Técnico**

Doctor Pablo CLUSELLAS

**Secretario de Programación para la Prevención  
de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico**

Doctor Roberto Esteban MORO

**Agencia Federal de Inteligencia**

Escribano Gustavo Héctor ARRIBAS

**Síndico General de la Nación**

Doctor Ignacio Martín RIAL

**Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional  
de Coordinación de Políticas Sociales**

Doctora Gabriela AGOSTO

**PODER LEGISLATIVO  
HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN**

**PRESIDENTE**

Lic. Marta Gabriela MICHETTI

**PRESIDENTE PROVISIONAL**

Dr. Federico PINEDO

**VICEPRESIDENTE**

Dr. Gerardo ZAMORA

**VICEPRESIDENTE 1°**

Sr. Juan Carlos MARINO

**VICEPRESIDENTE 2°**

Sr. Carlos Alberto REUTEMANN

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

Dr. Helio REBOT

**SECRETARIO PARLAMENTARIO**

Dr. Juan Pedro TUNESSI

**PROSECRETARIA ADMINISTRATIVO**

Dr. Mario D. DANIELE

**PROSECRETARIA DE COORDINACIÓN  
OPERATIVA**

Sr. Ángel TORRES

**PROSECRETARIA PARLAMENTARIA**

Lic. Eric CALCAGNO Y MAILLMANN

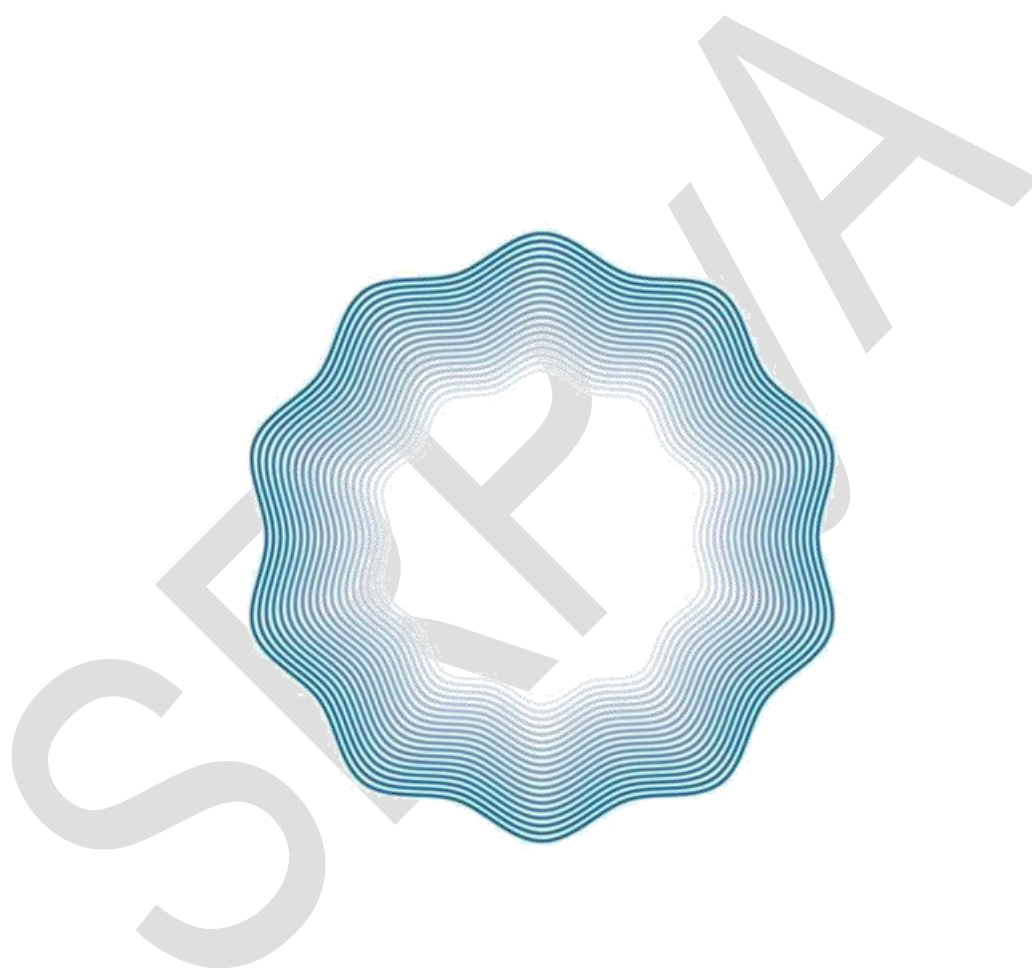
## ÍNDICE

---

|   |     |
|---|-----|
| Senador ABAL MEDINA, Juan Manuel                  | 10  |
| Senadora BLAS, Inés Imelda                        | 20  |
| Senadora BOYADJIAN, Miriam Ruth                   | 46  |
| Senador CASTILLO, Oscar Aníbal                    | 76  |
| Senador CATALÁN MAGNI, Julio César                | 82  |
| Senadora CREXELL, Carmen Lucila                   | 91  |
| Senadora DURANGO, Norma Haydee                    | 159 |
| Senadora FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel                | 167 |
| Senadora FIORE VIÑUALES, María Cristina del Valle | 231 |
| Senadora GARCÍA LARRABURU, Silvina                | 311 |
| Senadora GARCÍA, Virginia María                   | 401 |
| Senador GIMENEZ, Sandra                           | 527 |
| Senador GODOY, Ruperto                            | 557 |
| Senadora GONZÁLEZ, María Teresa                   | 596 |
| Senador GUASTAVINO, Pedro Guillermo               | 668 |
| Senador IRRAZÁBAL, Juan Manuel                    | 683 |
| Senadora KUNATH, Sigrid                           | 687 |
| Senadora LABADO, María Ester                      | 705 |
| Senadora LEGUIZAMÓN, María Laura                  | 797 |
| Senador LINARES, Jaime                            | 819 |
| Senador LOVERA, Daniel                            | 860 |
| Senador LUENZO, Alfredo                           | 877 |

|                                       |      |
|---------------------------------------|------|
| Senador MARTÍNEZ, Alfredo             | 902  |
| Senador MAYANS, José Miguel Ángel     | 912  |
| Senadora NEGRE DE ALONSO, Liliana     | 934  |
| Senadora ODARDA, María Magdalena      | 978  |
| Senador OJEDA, José Anatolio          | 1245 |
| Senador PAIS, Juan Mario              | 1275 |
| Senador PEROTTI, Omar Ángel           | 1308 |
| Senador REUTEMANN, Carlos             | 1336 |
| Senador RODRIGUEZ SAA, Adolfo         | 1337 |
| Senador ROMERO, Juan Carlos           | 1357 |
| Senadora SACNUN, María de los Ángeles | 1377 |
| Senador SOLANAS, Fernando             | 1383 |
| Senador MERA, Dalmacio Enrique        | 1425 |
| Senador URTUBEY, Rodolfo Julio        | 1430 |
| Senadora MIRKIN, Beatriz Graciela     | 1475 |
| ANEXOS                                | 1488 |





***"2017 - Año de las Energías Renovables"***

# ABAL MEDINA, Juan Manuel

Bloque: PJ Frente para la Victoria

## PREGUNTA N° 1

**Cuando economistas vinculados al gobierno sugieren que aún no se hizo el ajuste en el sector público, para el gobierno qué medidas aún faltan implementar en ese aspecto/ámbito?**

## RESPUESTA

Entre 2003 y 2015 el gasto público (Nación más provincias) creció en casi 17 puntos del PBI, de 25% a cerca de 42%. El déficit fiscal primario en 2015 era 5,4% del PBI. Esta expansión del gasto público y nivel de déficit conspira contra el crecimiento sostenido. El gobierno ha iniciado un proceso gradual de convergencia al equilibrio fiscal. No hay país en el mundo que pueda tener en forma permanente grandes déficits fiscales.

A inicios de año anunciamos las metas fiscales para este año y para los próximos dos años. La meta de déficit fiscal de este año es 4,2%, 3,2% para 2018 y 2,2% para 2019. No habrá sorpresas. Seremos muy previsibles y cumpliremos las metas para ir reduciendo el déficit gradualmente. Tenemos que hacer más eficiente el gasto público para tener un Estado que potencie al sector privado en vez de ser una carga.

## PREGUNTA N° 2

**En el presupuesto 2017 el gobierno proyectó una reducción de impuestos de más de 20.000 millones de pesos para las MIPYMES. Teniendo en cuenta que nos estamos acercando a la mitad del periodo, qué monto de beneficios se han otorgado y cuánto se ha utilizado efectivamente. Qué sectores económicos han recibido el beneficio y cuáles son las inversiones concretadas en base al régimen promocional?**

## RESPUESTA

Una parte importante de las MIPYMES corresponden a personas humanas cuyas declaraciones de Impuesto a las Ganancias vencen en el próximo mes de Julio, por lo cual, a la fecha, no se cuenta con datos sobre las mismas.

Respecto a las que son personas jurídicas se han recibido sólo las declaraciones de aquellas con mes de cierre Diciembre, que han presentado en término, pero sobre este subgrupo no se ha efectuado aún el proceso de cálculo de los beneficios.

En este contexto, dado que no se dispone de la información de las personas humanas y sólo se tienen datos parciales de las personas jurídicas, no resulta posible efectuar un cómputo adecuado del monto de los beneficios ni de las inversiones concretadas.

### PREGUNTA N° 3

Dada la mayor deuda asumida en moneda extranjera, como resulta actualmente la composición de los intereses de deuda, en moneda nacional y en moneda extranjera?

### RESPUESTA

**Nota:** Se adjunta Anexo. INFORME 102 – ANEXO PREGUNTA N° 003 – 109 – 137 – 535 - 756.

SRPVA

#### PREGUNTA N° 4

**Considera el gobierno sostenible seguir subiendo los intereses en moneda extranjera con el menor ingreso de divisas comerciales que presenta Argentina desde 2016?**

#### RESPUESTA

El ingreso de divisas comerciales no está decreciendo y por ende no hay un desequilibrio como el que plantea la pregunta. Las exportaciones en valores vienen creciendo sin estacionalidad desde el III trimestre de 2016 (+1.0% en el 3er trimestre de 2016, +3.3% en el 4to trimestre de 2016 y +2.9% en el 1er trimestre de 2017). Adicionalmente, con un régimen de tipo de cambio flexible, las fuerzas de oferta y demanda serán las que muevan el tipo de cambio ante posibles desequilibrios en el mercado de divisas.

## **PREGUNTA N° 5**

**Está previsto nueva emisión de deuda por encima de lo presupuestado, atento mantenerse al alza el déficit presupuestario? En qué tipo de moneda? Y en qué mercados?**

## **RESPUESTA**

No tenemos prevista una ampliación de la autorización de endeudamiento para servicios de deuda prevista en el artículo 34 del Presupuesto 2017.

De acuerdo con la Ley de Administración Financiera N° 24.156, las operaciones de crédito público deben estar contempladas en la Ley de Presupuesto General del año respectivo o en una ley específica.

## PREGUNTA N° 6

El pasado 23 de mayo se llevó a cabo, en la Cámara de Diputados de la Nación, la primera reunión de la Mesa de Diálogo y Articulación Interinstitucional para el abordaje integral, prevención, sanción y erradicación de los femicidios en Argentina, que se enmarca en el Plan Nacional para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019), presentado por el Presidente de la Nación Ing. Mauricio Macri.

La reunión, fue convocada por el Consejo Nacional de las Mujeres, allí se informó que se está avanzando en la implementación de la Ley 27.210 sobre Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género, respecto a: creación de software, plataforma virtual de capacitación, registro de profesionales y sobre la asignación presupuestaria.

Por lo expuesto, solicito tenga a bien informar sobre:

- ¿Cuáles son los puntos sobre los que se trabajó para lograr la pronta implementación del Cuerpo de Abogados y en qué consisten tales avances?
- ¿En qué situación se encuentra la designación del Director Ejecutivo del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género?
- ¿Se pudo avanzar sobre una cifra para la asignación presupuestaria? En tal caso ¿cuál sería la fuente de financiamiento?

## RESPUESTA

1) En relación a su implementación, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de su Subsecretaría de Acceso a la Justicia, elaboró un proceso gradual que se organiza en tres etapas.

La primera etapa, abocada al trabajo interno, incluyó tareas tales como: la elaboración de decreto reglamentario de la Ley, el cual se encuentra en trámite, el diseño institucional, la selección provisoria de las/os profesionales integrantes del Cuerpo, la elaboración de modelos de convenio, diseño de lineamientos de la capacitación web, diseño del sistema de rendición de cuentas (software), material de difusión, capacitaciones, entre otras tareas.



Actualmente, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia se encuentra trabajando en la segunda etapa que prevé la implementación del servicio de patrocinio jurídico gratuito en la Ciudad de La Plata como “Proyecto Piloto”. Esta prueba piloto permitirá testar los instrumentos elaborados en la primera etapa. También el Cuerpo tendrá entre sus actividades la selección, capacitación y formación de los profesionales que integren la “Lista de Candidatas/os a integrar el registro del Cuerpo” y el monitoreo de la actividad de éstos en la tramitación de los expedientes en los que intervengan.

La tercera etapa se abocará a la implementación gradual del servicio legal del Cuerpo en las provincias.

2) El Cuerpo está a cargo de una Directora Ejecutiva, quien tiene rango y jerarquía de Subsecretario de Estado. Este cargo lo desempeña ad honorem la Subsecretaria de Acceso a la Justicia, Dra. Fernanda Rodríguez. El decreto de designación de la Directora Ejecutiva se encuentra en trámite.

3) Sí, se realizó la solicitud de asignación presupuestaria para el año 2018. El monto respectivo será informado oportunamente.

## **PREGUNTA N° 7**

**El pasado 11 de mayo, se dieron a conocer nuevos vuelos de la fuerza aérea británica desde Malvinas a territorio brasileño, en la presentación pasada en el senado ya había pedido explicaciones al Jefe de Gabinete sobre las medidas tomadas por el Gobierno Nacional ante el conocimiento público de la existencia de, entonces, al menos 6 vuelos desde nuestras islas Malvinas a Brasil. La respuesta del Jefe de Gabinete no fue contundente, y los vuelos se repitieron.**

**Como legisladores debemos defender los legítimos derechos de soberanía de la República Argentina, reafirmar nuestro profundo compromiso con el mantenimiento de la paz en el Atlántico Sur y ratificar nuestra responsabilidad inquebrantable de afianzar la Cuestión Malvinas a nivel regional y global.**

**Por ello solicito se informe si se realizó o se va a realizar una protesta formal al más alto nivel de ambos gobiernos?**

## **RESPUESTA**

Tras tomar conocimiento, en enero de 2017, de la realización de 4 vuelos militares británicos entre aeropuertos brasileños y las Islas Malvinas durante diciembre de 2016, que se sumaban a 2 realizados en el resto del año (total 6 vuelos en 2016, lo cual representa una importante disminución con respecto a 2015, año en el que se registraron al menos 12 vuelos similares), la Cancillería instruyó en forma inmediata a la Embajada Argentina en Brasilia la realización de gestiones ante las autoridades locales a fin de manifestar la preocupación y pedir explicaciones por dicha situación, recordando el compromiso asumido por Brasil, en el marco de las declaraciones de Mercosur y UNASUR en rechazo de la presencia militar británica en Malvinas, de no autorizar en sus aeropuertos y puertos aeronaves o buques militares británicos apostados en la Islas.

La Cancillería brasileña reafirmó el apoyo a nuestro país en la Cuestión Malvinas e indicó que no tenía conocimiento de estos vuelos, comprometiéndose a desarrollar las consultas pertinentes al Ministerio de Defensa local.

Por otro lado, en casos de vuelos posteriores durante 2017 se efectuaron diversas gestiones con la Embajada del Brasil en Buenos Aires, cuya respuesta fue similar a la de las autoridades en Brasilia, señalando que solamente se autorizarán aquellos vuelos que impliquen situaciones de emergencia de

aeronaves, aeronaves afectadas a misiones de búsqueda, asistencia y salvamento, y por motivos sanitarios o humanitarios.

Cabe destacar que esta situación no es nueva. Según consta en los registros de la Cancillería, durante 2015 hubo 12 vuelos similares detectados por la Fuerza Aérea Argentina desde Brasil. El entonces Embajador Daniel Filmus realizó gestiones similares con el Embajador de Brasil en Argentina y también se hicieron gestiones desde nuestra Embajada en Brasilia. Las respuestas en ambos casos fueron similares a las obtenidas en el transcurso de 2017.

SRPVA

# BLAS, Inés

Bloque: PJ Frente para la Victoria

## **PREGUNTA N° 8**

**Informe sobre la situación actual del Programa Nacional de Infraestructuras Críticas de Información y Ciberseguridad. ¿Se están tomando recaudos para la protección de nuestras infraestructuras críticas? ¿El ICIC continúa ofreciendo capacitación a través del Ejercicio Nacional de Respuesta a Incidentes Cibernéticos (ENRIC)?**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°204 del presente informe.

SRPVA

## PREGUNTA N° 9

A raíz del Decreto 334/2017 se autorizó una nueva emisión de deuda - al respecto la Ley 27.249 autorizaba al ejecutivo a tomar deuda hasta un máximo de 12.500 millones de dólares - , por lo que cual es la justificación de una nueva emisión de bonos si ya se cubrieron los pagos de los litigios con los holdouts, y si se utilizaran para inversiones o solo para financiar gastos corrientes.

- a) Informe cual es el destino de la nueva deuda.
- b) Informe si la emisión de nueva deuda implica algún tipo de garantía o involucra los recursos naturales de las provincias.
- c) informe cual ha sido el criterio para excluir de los decretos dictados en materia de endeudamiento y sus anexos, el ART. 236 del Código Civil y Comercial, lo que pone en riesgo los recursos naturales pertenecientes a las Provincias conforme el Art. 124 de la Constitución Nacional.

## RESPUESTA

a) El Decreto N° 334/2017 citado en la consulta autoriza a incluir cláusulas de prórroga de jurisdicción en los acuerdos que suscriba la REPÚBLICA ARGENTINA para la concertación de operaciones de venta de títulos públicos y su recompra en una fecha posterior (administración de pasivos) en el marco de lo previsto en el párrafo primero del artículo 55 de la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014) y no así a la emisión de bonos.

b) La emisión de títulos de deuda soberana, que se realizó en el marco de la autorización dada por el Congreso de la Nación mediante la ley de presupuesto para el ejercicio del año 2017, Ley N° 27.341 (artículo 34), en modo alguno implica ningún tipo de garantía ni involucra los recursos naturales de las provincias, indisponibles por definición para el Estado Nacional en virtud del artículo 124 de la Constitución Nacional.

Es de destacar que los términos de la renuncia de inmunidad y sus excepciones incluidos en ocasión de emitir títulos de deuda pública siguen la práctica que ha tenido la República Argentina desde la década de 1990 en ocasión de emitir títulos de deuda soberana.

c) En ningún caso, los recursos naturales situados en las provincias están en riesgo o podrán ser susceptibles de embargo o ejecución por títulos emitidos en el marco del Decreto 334/2017 por pertenecer su dominio a las provincias y no a la Nación, conforme lo establece el artículo 124 de la Constitución Nacional.

Por esta razón, el Estado Nacional no ha renunciado a la inmunidad de ejecución respecto de esos bienes, ni pudo ni podría válidamente disponer de ellos o gravarlos por no ostentar su titularidad. Es decir, no los incluyó en la lista de excepciones de inmunidad por no ser titular de los mismos.

Por otro lado, es de destacar que cualquier intento de ejecución de sentencias extranjeras ante los tribunales del país, incluyendo embargo contra activos situados en la República Argentina, deben ser tramitados con la participación de la justicia local vía el *exequatur*, la cual en distintos casos la Justicia ha rechazado dicha ejecución por ser violatoria del orden público argentino aún con respecto a bonos que ostentaban una cláusula de renuncia a la inmunidad soberana similar a la incluida en los Decretos 29/2017, 231/2017 y 334/2017.

En ese sentido, la Corte Suprema de Justicia de la Nación se expidió, con fecha 6 de marzo de 2014, en el caso C.462 XLVII "Claren Corporation c. Estado Nacional s. exequátur", donde rechazó la pretensión de la actora de reconocer y ejecutar en la República Argentina una sentencia dictada por un juez del Estado de Nueva York de los Estados Unidos de América con relación al pago de bonos cuyo servicio había sido suspendido por la República en razón de la crisis económica, social y financiera del año 2001, por ser contraria al orden público argentino.

Además, como se dijera en la respuesta anterior, la cláusula de inmunidad de ejecución prevista en las operaciones de crédito público aprobadas por los citados Decretos, recepta la práctica utilizada por el Estado argentino en operaciones anteriores, tales como las vinculadas con la emisión de bonos en la década de 1990 y los canjes de deuda de los años 2005 y 2010 (Decretos 319/04 y 1735/04 del ex Presidente Néstor Kirchner y Decreto 563/10 de la ex Presidenta Cristina Fernández de Kirchner).

A mayor abundamiento, la inembargabilidad de los bienes referidos está ordenada tanto por el artículo 237, como por el artículo 243 del Código Civil y Comercial de la Nación, el cual prevé igual protección sobre aquellos bienes que estén afectados a la prestación de un servicio público.

Sumado a lo anterior, la inclusión de esta cláusula de inmunidad fue autorizada también por el Honorable Congreso de la Nación al sancionar la Ley N° 27.249,

en su artículo 9°. Dicho texto es de igual tenor al texto de los Decretos 29/17, 231/17 y 334/2017 en lo atinente a la renuncia a oponer la cláusula de inmunidad soberana y los recursos naturales mencionados.

Por último, cabe señalar que esta cláusula se ajusta a lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación (cfr. Dictamen IF-2017-01153078-APN-DFE#MF).

En lo que se refiere a la generalidad de los bienes de dominio privado que pertenecen al Estado Nacional, los mismos en tanto no están afectados a actividades soberanas ni están afectados a servicios públicos, son esencialmente embargables y, de acuerdo con las doctrinas internacionales que diferencian la actividad soberana de la comercial, no se encuentran protegidos por estar comprendidas en lo que sería el ámbito de acción del Estado de iure gestionis. En tal sentido, la doctrina también ha señalado que extender la garantía de inenajabilidad, inalienabilidad e inembargabilidad de los bienes de dominio público a los de dominio privado "importaría un privilegio injustificable en un estado de derecho" (conf. "Código Civil Comentado" por Zanoni-Kemelmajer de Carlucci, Vol. 10 pág. 141 y sgtes. Editorial Astrea).



### **PREGUNTA N° 10**

**Finanzas Públicas.** No sólo la cantidad de dinero sigue siendo elevada en relación al PBI (8,7%), sino que el stock de LEBAC también lo es, incluso superior a la base monetaria (9,7 del PBI) teniendo en cuenta la magnitud del problema y la tensión a la que está sometiendo a la economía informe si el Gobierno no tiene en sus planes emitir un bono para canjear esa deuda de corto a largo plazo.

### **RESPUESTA**

No tenemos previsto realizar un canje de esa deuda en el corto plazo.

No obstante ello, en el caso de realizarlo requeriríamos de una ley previa del Congreso permitiendo al Poder Ejecutivo asumir las deudas del Banco Central y autorizando el canje.

## PREGUNTA N° 11

**Conforme la visita del Secretario de Seguridad Eugenio Burzaco y según se ha conocido por medios de comunicación a través de la comunicación que tuvo el Secretario desde Washington se han realizado acuerdos con referentes de Departamento de Seguridad Interior y del FBI. Al respecto solicito nos informe cuales son los acuerdos que se han celebrado y en que consisten. El aporte de software especial que realizará Estados Unidos para**

**realizar cruces de datos en que consiste?. Informe sobre el mismo.**

## RESPUESTA

El Secretario de Seguridad y el Secretario de Seguridad Interior del Ministerio de Seguridad mantuvieron, los días 5 y 6 de junio de 2017 en Washington D.C., encuentros con funcionarios de las mencionadas agencias del gobierno norteamericano, así como con un miembro de la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos.

En dichos encuentros no se firmó acuerdo o convenio alguno, ni se tramitaron adquisiciones. Por el contrario, en el marco del relanzamiento de relaciones con dicho país luego de su cambio de administración gubernamental, y siguiendo los pasos de la visita presidencial del Presidente Mauricio Macri en el pasado mes de abril, la comisión tuvo el objetivo de realizar intercambios de experiencias y buenas prácticas con las nuevas autoridades de los citados organismos, así como de explorar oportunidades de cooperación en materia de seguridad, especialmente vinculadas a la prevención del terrorismo en general.

## PREGUNTA N° 12

**Solicito me informe si es cierto que la AFI –organismo que se encuentra sospechado de haber participado en la muerte del fiscal- ha contratado a uno de los peritos de parte – Daniel Salcedo- de la querrela del Caso Nisman. Si la respuesta es positiva, informe las motivaciones del Sr Presidente de la Nación, de quien depende tal organismo, para efectuar tal contratación en el marco de un proceso judicial con una alta resonancia para el pueblo argentino.**

## RESPUESTA

Sobre el particular, es dable destacar que la actividad de la Agencia Federal de Inteligencia se enmarca en las previsiones de la Ley N° 25.520 (t.o.) con los límites que allí mismo se establecen, señalándose muy especialmente que todas las cuestiones que hacen el funcionamiento de los organismos de inteligencia se hayan auditados de modo exclusivo y excluyente por la Comisión Bicameral de los Organismos y Actividades de Inteligencia

### **PREGUNTA N° 13**

**Solicito me informe a través del Instituto Nacional de Tecnología Industrial y/o el organismo que corresponda informe a éste Honorable Senado de la Nación, sobre el Estudio Antropométrico Nacional del País e informe lo siguiente:**

- A) Estado actual de avance del Estudio Antropométrico Nacional**
- B) Resultados parciales del Estudio Antropométrico Nacional**
- C) En caso de existir: los resultados finales del Estudio Antropométrico Nacional.**
- D) En caso de no encontrarse finalizado el estudio, identificar las causas y/o las necesidades existentes para la finalización del mismo y tiempo estimado para contar con el mismo.**
- E) En caso de que no estuviese finalizado el estudio, identificar la cuantía de recursos económicos que estiman para la finalización del mismo.**

### **RESPUESTA**

1. Hasta el momento (12/06/17) se ha relevado una muestra de 1.500 personas. Para completar el Estudio Antropométrico Nacional restan medir alrededor de 10.500 personas en ciudades seleccionadas que serán representantes de las regiones NOA, NEA, CENTRO, CUYO y PATAGONIA del país.
2. La muestra relevada corresponde a la provincia de Mendoza, no es representativa de la región de Cuyo, por lo que no pueden emitirse resultados de la región.
3. Como se mencionó anteriormente el estudio no está terminado, no existen resultados a nivel nacional.
4. El proyecto avanza de manera muy lenta. Son necesarios recursos para el traslado de equipos y operadores, viáticos y seguros, entre otras cuestiones. Contando con los recursos mencionados se estima un lapso de 18 meses para la finalización del mismo.
5. Sería conveniente además evaluar la posibilidad de agregar un nuevo equipo Escáner Corporal 3D y Escáner 3D para pies a fin de agilizar la etapa de relevamiento de medidas.

## PREGUNTA N° 14

La Pensión Universal Adultos Mayores de 65 años ha sido instaurada por la Ley 26.970 de reparación histórica, en función de ello solicito informe:

- Que cantidad de adultos mayores han solicitado la pensión desde su vigencia?
- De la cantidad de solicitudes, cuantos efectivamente están cobrándola?
- Informe provincia por provincia que cantidad de adultos mayores solicitaron la pensión universal.
- Informe provincia por provincia que cantidad de adultos mayores están cobrando la pensión universal.

## RESPUESTA

Cantidad de beneficios vigente:

| Pensión | Cantidad de Beneficios |
|---------|------------------------|
| PUAM    | 19.961                 |

Cantidad de adultos mayores con beneficio vigente de pensión universal, desagregado provincia por provincia:

| Distribución por Provincia |       |
|----------------------------|-------|
| BUENOS AIRES               | 7.546 |
| CAPITAL FEDERAL            | 1.477 |
| CATAMARCA                  | 140   |
| CHACO                      | 636   |
| CHUBUT                     | 233   |
| CORDOBA                    | 1.648 |
| CORRIENTES                 | 722   |
| ENTRE RIOS                 | 507   |
| FORMOSA                    | 227   |
| JUJUY                      | 383   |
| LA PAMPA                   | 144   |
| LA RIOJA                   | 139   |
| MENDOZA                    | 966   |
| MISIONES                   | 520   |

| <b>Distribución por Provincia</b> |               |
|-----------------------------------|---------------|
| NEUQUEN                           | 233           |
| RIO NEGRO                         | 198           |
| SALTA                             | 707           |
| SAN JUAN                          | 432           |
| SAN LUIS                          | 285           |
| SANTA CRUZ                        | 50            |
| SANTA FE                          | 1.170         |
| SANTIAGO DEL ESTERO               | 616           |
| TIERRA DEL FUEGO                  | 39            |
| TUCUMAN                           | 943           |
| <b>Total general</b>              | <b>19.961</b> |

Se aclara que ANSES tiene estipulado un proceso interno para la obtención de información de las bases de datos. En orden a elaborar la información requerida por el legislador, se procede a ejecutar una serie de procedimientos informáticos que, debido a su alta complejidad y a la magnitud de las bases consultadas, requieren un tiempo más extenso de elaboración del que se cuenta para finalizar el presente informe.

No obstante, en consonancia con el compromiso adoptado por el Estado Nacional a través de su Jefatura de Gabinete de Ministros, ANSES reitera su responsabilidad hacia esta Honorable Cámara y hacia la ciudadanía, procurando que la respuesta sea enviada en el menor tiempo que le sea posible brindar información precisa y de calidad.

## PREGUNTA N° 15

El Decreto 538/75 establece el derecho a la jubilación ordinaria sin límite de edad, el personal que en los establecimientos públicos o privados comprendidos en la ley 14.473 y su reglamentación, acredite veinticinco (25) años de servicios como docente al frente directo de alumnos en Escuelas de zonas y áreas de fronteras del nivel inicial y primario, dejando afuera a los docentes secundarios. En virtud de ello solicito se informe:

- a) ¿Que cantidad de escuelas de frontera hay en el país?
- b) ¿Donde están ubicadas las escuelas de frontera? Indique provincia y localidad.
- c) Indique que cantidad de docentes secundarios están afectados a las escuelas de fronteras solicitadas en el punto b) por provincia.Cuál es la carga horaria que tiene cada uno de los docentes secundarios de las escuelas de frontera?
- d)Cuál sería el impacto económico si se incluyera a los docentes de frontera del nivel secundario en los beneficios del decreto 538/75?

## RESPUESTA

- a) Al analizar la zona de frontera internacional cartografiada por el Instituto Geográfico Nacional (IGN Decreto 887/94), se encuentran 8061 unidades de servicio educativo.
- b) A continuación, se presenta la ubicación de las mencionadas escuelas según provincia y localidad (Fuente: Relevamiento Anual 2015. DiNIEE. Ministerio de Educación y Deportes de la Nación).

**NOTA:** Se adjunta anexo Informe 102 anexo PREGUNTA N° 15

- c) En la tabla a continuación se presenta la cantidad de cargos docentes secundarios afectados a las escuelas fronteras según lo declarado en el Relevamiento Anual 2015. Al día de la fecha, el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación no dispone de la información solicitada en torno a la cantidad de horas de trabajo por docente de cada una de estas instituciones, datos que son administrados por los ministerios jurisdiccionales.

| Cargos docentes secundarios por jurisdicción |      |
|--|------|
| Catamarca                                    | 110  |
| Chaco  | 26   |
| Chubut                                       | 1951 |
| Corrientes                                   | 1668 |
| Entre Ríos                                   | 730  |
| Formosa                                      | 1581 |
| Jujuy  | 84   |
| La Rioja                                     | 162  |
| Mendoza                                      | 96   |
| Misiones                                     | 2511 |
| Neuquén                                      | 242  |
| Río Negro                                    | 1373 |
| Salta  | 608  |
| San Juan                                     | 174  |
| Santa Cruz                                   | 379  |
| Tierra del Fuego                             | 492  |

d) Se aclara que ANSES tiene estipulado un proceso interno para la obtención de información de las bases de datos. En orden a elaborar la información requerida por el legislador, se procede a ejecutar una serie de procedimientos informáticos que, debido a su alta complejidad y a la magnitud de las bases consultadas, requieren un tiempo más extenso de elaboración del que se cuenta para finalizar el presente informe.

No obstante, en consonancia con el compromiso adoptado por el Estado Nacional a través de su Jefatura de Gabinete de Ministros, ANSES reitera su responsabilidad hacia esta Honorable Cámara y hacia la ciudadanía, procurando que la respuesta sea enviada en el menor tiempo que le sea posible brindar información precisa y de calidad.



## PREGUNTA N° 16

La disposición 4008/17 del B.O.R.A se reduce de 120 a 60 días el plazo para que la A.N.M.A.T. emita El documento final de las evaluaciones que periódicamente realiza sobre medicamentos e instrumentos médicos de todo tipo, y según los dichos del presidente: "Ayer se nos planteó que si nosotros mejorábamos el funcionamiento del Estado, en este caso el ANMAT, ese nivel de inversión se podía triplicar, y estamos hablando de pasar de 4 mil millones de pesos a más de 12 mil millones. Pero lo más importante es que podemos multiplicar por seis la generación de empleo, de altísima calidad ¿Y todo con qué? Con que el ANMAT deje de tardar para aprobar un estudio clínico 160 días hábiles. Y trabajando en conjunto, el ANMAT se ha comprometido a tardar menos de 70 días hábiles, y si no lo logran en esos 70 días, tiene aprobación automática esta investigación clínica".

A) ¿Con cuántos evaluadores cuenta el A.N.M.A.T en este momento, como para evitar la aprobación automática de medicamentos?

B) ¿Consideran ustedes que estos nuevos plazos son apropiados para la aprobación de nuevos medicamentos? Se pueden realizar todos los estudios indicados en dicho término?

C) ¿Consideran ustedes que estos nuevos plazos son apropiados para la aprobación de nuevos medicamentos?

## RESPUESTA

a. La ANMAT cuenta con 8 evaluadores y se está en proceso de incorporación de 10 más. Aclaremos que no existe la figura de "la aprobación automática". El artículo 7° de la Disposición 4008/17 establece que si la ANMAT no tomó intervención alguna sobre la solicitud de aprobación de un estudio de farmacología clínica, el patrocinador tiene derecho a intimar a la Administración a que en el plazo de 5 días hábiles se expida sobre la solicitud y que de obtener una resolución favorable, podrá dar inicio al estudio.

b. Los plazos referidos en la Disposición 4008/17 no se refieren a la aprobación de medicamentos sino a estudios de farmacología clínica.

c. Los plazos se consideran apropiados para la evaluación de la solicitud de autorización estudios de farmacología clínica.

## PREGUNTA N° 17

Conforme la respuesta enviada en fecha 03 de mayo de 2017 REF informe 100 Senadora Ines Imelda Blas. Compromiso Sesión Informativa HSN “ respecto de la firma del decreto sobre el 82% móvil para pagar a los jueces – de la Provincia de Catamarca...” y en el que se responde que se encuentra bajo análisis de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación la cuestión.

Solicito me informe si ya han arribado a un dictamen al respecto y en el caso como consideran en la respuesta enviada que “podría realizarse directamente por Resolución” , solicito me informe cuando se va a producir la misma.

## RESPUESTA

Resulta necesario aclarar que lo que se encuentra en estudio en la Secretaría Legal y Técnica no es un proyecto de decreto que prevea pagar el 82% móvil a los jueces de Catamarca, sino que por el Provisorio N° 116/17 (EXPTE N° 024-99-81504173-5-796-0) tramita un proyecto de decreto por el cual se aprueba el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de Catamarca al Estado Nacional, el cual se encuentra en estudio en las áreas competentes de esta Secretaría.

En efecto, tal como en su momento se informó, mediante el Acta Complementaria de Convenio de Transferencia se estableció que determinados funcionarios del PJ de la Provincia podrían obtener prestaciones previsionales de conformidad con los art. 8 a 16 y 26 a 33 de la Ley N° 24.018 que instrumenta las asignaciones mensuales vitalicias para presidente y vice, jueces de la Corte Suprema, funcionarios del Poder Judicial, Fiscalía Nacional de Investigaciones, Vocales del Tribunal de Cuentas, Legisladores Nacionales, Ministros y Secretarios, Intendente, Concejales y Procurador del Tesoro.

Este proyecto de Decreto sigue bajo análisis de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación: la cuestión de si por el paralelismo de las formas, al ser aprobado el Convenio principal por Decreto, la aprobación del Acta Complementaria debe efectuarse por Decreto, o si se puede interpretar que el Acta Complementaria puede aprobarse directamente por Resolución.

### **PREGUNTA N° 18**

**Informe el estado en que se encuentra la obra de iluminación de la Avenida de Circunvalación que une los accesos a Catamarca Capital y Valle Viejo con la Ruta nacional N° 38. El Ing. Javier Iguacel, Administrador General de Vialidad Nacional anunció la obra durante su visita a la Provincia en el año 2016 para el primer trimestre del 2017, no se ha avanzado en nada en esta obra que es vital para la Seguridad Vial. Es de vital importancia para la Provincia la consecución de esta obra. Necesitamos tener certeza de cuando se va a realizar la misma.**

**Al respecto, ¿Se tiene prevista en el proyecto de ley del presupuesto 2018?. Si no es así, solicitamos expresamente su inclusión.**

### **RESPUESTA**

El aviso de licitación pública para la obra de iluminación de la Avenida de Circunvalación que une los accesos a Catamarca Capital y Valle Viejo con la Ruta Nacional N° 38, se publicó en los medios privados el día 23 de junio. Por su parte, la apertura de sobres se llevará a cabo el 19 de julio del corriente año.

## PREGUNTA N° 19

**Hemos tomado conocimiento que se ha colocado un ILS en Río Grande en días pasados, Instrumental que desde la Provincia venimos solicitando reiteradamente en cada oportunidad de su visita a éste Honorable Senado de la Nación, como a través de Proyectos de Comunicación.**

**Por esta razón necesitamos saber, a ciencia cierta, cuándo se va a producir la colocación del mismo en el Aeropuerto Felipe Varela y, si no fuera en este año, necesitaría saber si lo tienen previsto incluir en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2018 y de no ser así solicito expresamente su inclusión.**

## RESPUESTA

Teniendo en cuenta los desvíos -hacia aeródromos alternativos- y cancelaciones soportada por la aviación comercial durante el transcurso del año pasado, y con el fin de lograr una disminución sustancial de dichos inconvenientes operativos, Ministerio de Transporte ha iniciado trabajos técnicos en el aeropuerto de Catamarca (Felipe Varela) sobre nueva cartografía de última tecnología basada en la performance PBN (performance based navigation). Estos estudios arrojaron exitosos resultados y con resplado en ello, se resolvió no avanzar, de momento, en la compra de aparatología para aproximación de precisión ILS, sino en seguir trabajando en la implementación de tecnología de aproximación dependiente del sistema satelital (PBN). Ésta generará resultados superiores a los proyectados con ILS ya que su disponibilidad, al no requerir energía ni datos, es del 100%.

Con esta tecnología de aproximación, este aeropuerto disminuirá considerablemente las demoras y/o cancelaciones debido a restricciones meteorológicas.

## PREGUNTA N° 20

A raíz de los reiterados y permanentes accidentes de tránsito con resultados fatales en la Ruta Nacional N°157, en el informe N° 100 del Jefe de Gabinete de Ministros, se informaba, que solo estaba planificado realizar trabajos de mejora en la carpeta asfáltica de la Ruta Nacional N° 157. Siendo que en varias oportunidades se ha solicitado el cambio de la traza a la altura del Km 990.56, y en una extensión aproximada a 1200 metros, atento a que el diseño actual se sale del alineamiento recto, y considerando que allí se encuentra un embarcadero del Ferrocarril Belgrano cargas, en estado de abandono, quisiera conocer:

¿Si se ha dispuesto esta modificación para el presente año?

En caso contrario, necesitamos conocer con certeza cuándo se va a realizar la misma y si está prevista en el proyecto de ley de presupuesto, para el ejercicio 2018? De no ser así, solicitamos expresamente su inclusión.

## RESPUESTA

Los trabajos de rectificación de traza de la Ruta Nacional N°157 van a realizarse, posiblemente, antes de fin de año. El Ministerio de Transporte, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, se encuentra trabajando en la actualidad en el proyecto de la nueva traza.

## PREGUNTA N° 21

**En noviembre de 2015 se sancionó la Ley N°27229 que prevé la creación del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2, Fiscalía Federal y Defensoría Pública Oficial en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.**

**Necesito que se me informe a ciencia cierta cuándo se dispondrán los recursos para la puesta en marcha del mismo y si está previsto en el Proyecto de ley de presupuesto para el ejercicio 2018 y de no ser así pido expresamente sea incluido en el mismo.**

## RESPUESTA

De acuerdo a lo informado por el Consejo de la Magistratura, de cuyo órgano es competencia, fue incluida la previsión presupuestaria para el ejercicio 2017 (aprobado por Resolución CM N° 451/16), con destino a la creación de cargos establecidos en el Anexo I de la Ley N° 27.229.

Si bien no existe partida para adquisición o locación de un inmueble con ese destino, ello no obsta a la posibilidad de habilitarlo compartiendo dependencia con otra oficina judicial o, por caso, con el Juzgado Federal N° 1 de Catamarca (correspondería solicitar la viabilidad de tal supuesto a la Dirección Gral. de Infraestructura Judicial).

La vacante del cargo de magistrado correspondiente, tramita por Concurso N° 382, cuya prueba de oposición se celebró el pasado 28 de abril, encontrándose en consecuencia en la órbita del Consejo de la Magistratura.

En relación a las vacantes de la Fiscalía N° 2 y la Defensoría N° 2 actuantes ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Catamarca, aún no cuentan con concurso en trámite para su cobertura.

En cuanto a la puesta en marcha del Juzgado en cuestión y sus correspondientes Ministerios Públicos, es menester señalar que este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no participa en el procedimiento de habilitación de órganos judiciales.

## PREGUNTA N° 22

**Con respecto a la ley aprobada por este Congreso de la Nación, y vetada por el Poder Ejecutivo Nacional DECLARANDO DE INTERES NACIONAL LA PROTECCION INTEGRAL PSICOFISICA DE LAS PERSONAS PORTADORAS DE TROMBOFILIA EN TODAS SUS FORMAS**

**Tiene pensado el Poder Ejecutivo Nacional, enviar algún proyecto de similares características?**

## RESPUESTA

Los fundamentos del veto son suficientemente explícitos respecto de la posición del Ministerio de Salud. La ley sancionada tiene errores conceptuales y científicos graves, puede generar efectos negativos significativos en personas catalogadas en forma errónea como “enfermas de trombofilia”.

Esta situación fue explicada a representantes de ambas Cámaras, previamente a ser sancionada y con posterioridad al veto. El 21 de febrero último, participaron representantes de ambas Comisiones de Salud, de una reunión en el Ministerio de Salud, allí el consenso científico fue unánime apoyando el veto y sustentando la postura que no existe necesidad de sancionar un proyecto de ley para asegurar el adecuado estudio y tratamiento de las personas con patología relacionada con esta condición.

Durante el año 2015 se publicaron tres guías nacionales reglando el estudio y tratamiento de las mujeres con patología del embarazo, focalizando en la asociación con trombofilia. (Federación Argentina de Sociedades de Ginecología y Obstetricia - Sociedad Argentina de Hematología - Asociación Latinoamericana de Medicina Reproductiva). Además en el caso que se considere necesario el Ministerio de Salud tiene programas específicos que abordan el tema (Dirección de Maternidad e Infancia – Programa Nacional de Reproducción Medicamente Asistida) donde pueden canalizarse eventuales dificultades de acceso a diagnóstico y/o tratamiento, procurando las soluciones.

### **PREGUNTA N° 23**

**¿Como se encuentra compuesto al momento actual, el paquete accionario del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la Anses, y cómo fue su evolución desde Diciembre de 2015 hasta la fecha?**

### **RESPUESTA**

Se detalla seguidamente la composición de las Carteras de Inversión en Acciones del FGS al 31/12/2015 y al 31/05/2017, donde se observa por comparación su evolución entre las fechas indicadas.

SRPVA



### Cartera de Acciones del FGS al 31/12/2015

| Código FGS                        | Descripción  | VN               | \$                       |
|-----------------------------------|--|------------------|--------------------------|
| ALUA                              | Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C. 1 Voto                                       | 261.730.990,00   | 3.050.343.822,96         |
| BHIP                              | Banco Hipotecario Nacional S.A. Clase D 3 Votos                                | 74.037.265,00    | 428.668.360,62           |
| BMA                               | Banco Macro S.A. Clase B 1 Voto  | 184.120.650,00   | 14.472.269.743,37        |
| BPAT                              | Banco Patagonia S.A. Clase B 1 Voto  | 109.976.022,00   | 3.106.822.621,50         |
| CAPX                              | Capex S.A.   | 19.297.220,00    | 8.876,72                 |
| CECO2                             | Endesa Costanera S.A. Clase B 1 Voto   | 108.011.285,00   | 510.925.781,44           |
| CEPU2                             | Central Puerto S.A. Clase B 1 Voto   | 3.499.080,00     | 247.657.184,42           |
| CGPA2                             | Camuzzi Gas Pampeana S.A. Clase B 1 Voto                                       | 42.154.002,00    | 147.539.007,00           |
| CRES                              | Cresud S.A.C.I.F y A. 1 Voto   | 17.862.157,00    | 324.192.790,90           |
| CTGM                              | Central Térmica Güemes S.A. Clase B  | 2.716.294,00     | 610,82                   |
| CTIO                              | Consultatio S.A. 1 voto  | 102.004.243,00   | 3.368.975.736,96         |
| DGCU2                             | Distribuidora de Gas Cuyana S.A. Clase B 1 Voto                                | 52.852.416,00    | 232.550.630,40           |
| EDLH                              | Edesal Holding S.A. 1 Voto   | 15.644.566,00    | 1.501,88                 |
| EDN                               | Edenor S.A. Clase B 1 Voto   | 242.999.553,00   | 2.934.754.201,49         |
| EDSH                              | Edesa Holding S.A. 1 Voto  | 14.689.663,00    | 1.410,21                 |
| EMDE                              | Emdersa S.A. Clase B 1 Voto  | 12.779.858,00    | 1.226,87                 |
| ERAR                              | Siderar S.A. Clase A 1 Voto  | 1.175.806.541,00 | 10.142.507.222,67        |
| EURO                              | Euromayor S.A. Clase B 1 Voto  | 3.279.883,69     | 2.541.909,86             |
| FRAN                              | BBVA Banco Francés S.A. 1 Voto   | 42.439.494,00    | 3.797.133.675,32         |
| GBAN                              | Gas Natural BAN S.A. Clase B 1 Voto  | 86.691.181,00    | 845.239.014,75           |
| GCLA                              | Grupo Clarín S.A. Clase B 1 Voto   | 25.866.395,00    | 3.302.608.380,40         |
| GGAL                              | Grupo Financiero Galicia S.A. Clase B 1 Voto                                   | 264.221.559,00   | 9.577.793.714,35         |
| IEBA                              | Inversora Eléctrica de Bs.As. S.A. Clase C                                     | 645.556,00       | -                        |
| INDU                              | Solvay Indupa S.A. 1 Voto  | 69.211.294,00    | 121.119.764,50           |
| IRCP                              | IRSA Propiedades Comerciales S.A. 1 Voto                                       | 1.739.334,60     | 217.416.825,00           |
| IRSA                              | Inversiones y Representaciones S.A. 1 Voto                                     | 25.914.834,00    | 446.186.062,91           |
| JMIN                              | Holcim (Argentina) S.A. 1 Voto   | 39.804.176,00    | 505.513.035,20           |
| LEDE                              | Ledesma S.A.   | 1.663.636,00     | 1.600,42                 |
| METR                              | Metrogás S.A. Clase B 1 Voto   | 46.249.934,00    | 55.499,92                |
| MIRG                              | Mirgor S.A. Clase C 1 Voto   | 1.292.546,70     | 714.468.630,91           |
| MOLI                              | Molinos Río de La Plata S.A. Clase B 1 Voto                                    | 50.191.157,00    | 4.118.495.617,02         |
| MOLI5                             | Molinos Río de La Plata S.A. Clase A 5 Votos                                   | 12.898,00        | 322.450,00               |
| MVIA                              | Metrovías S.A. Clase B 1 Voto  | 1.171.375,00     | 1.827.345,00             |
| OEST                              | Grupo Concesionario del Oeste S.A. Clase B 1 Voto                              | 34.492.226,00    | 160.388.850,90           |
| PAMP                              | Pampa Energía S.A. 1 Voto  | 305.307.129,00   | 3.539.791.915,05         |
| PATA                              | Imp. y Exp. de La Patagonia S.A. Clase B 1 Voto                                | 101.197.740,00   | 1.885.840.124,45         |
| PATY                              | Quickfood S.A. 1 Voto  | 1.920.294,00     | 38.405.880,00            |
| PESA                              | Petrobrás Argentina S.A. Clase B 1 Voto  | 239.277.004,00   | 1.880.932.600,74         |
| SAMI                              | S.A. San Miguel Agríc., Ganad., Ind., Com., Inm. y Fin. Clase B 1 Voto         | 17.371.072,30    | 841.187.227,70           |
| STHE                              | Socotherm Americas S.A.  | 7.623.525,00     | 2.691,10                 |
| TECO2                             | Telecom Argentina S.A. Clase B 1 Voto  | 246.018.839,00   | 11.090.184.835,75        |
| TGNO4                             | Transportadora de Gas del Norte S.A. Clase C 1 Voto                            | 3.192.459,00     | 183,57                   |
| TGSU2                             | Transportadora de Gas del Sur S.A. Clase B 1 Voto                              | 183.618.632,00   | 2.989.696.928,09         |
| TRAN                              | Transener Cía. de Transp. de Energía Elec. en Alta Tensión S.A. Clase B 1 Voto | 87.043.370,00    | 702.057.005,07           |
| YFPD                              | Y.P.F. S.A. Clase D 1 Voto   | 57.593,00        | 12.656.574,33            |
| <b>TOTAL ACCIONES NEGOCIABLES</b> |  |                  | <b>85.759.089.072,52</b> |

### Cartera de Acciones del FGS al 31/05/2017

| Código FGS                               | Descripción  | VN               | \$                        |
|--|--|------------------|---------------------------|
| ADRSUPV                                  | American Depositary Receipt Grupo Supervielle S.A.                             | 2.396.406,00     | 487.069.519,50            |
| ADRYPDF                                  | American Depositary Receipt YPF  | 4.440.000,00     | 1.761.239.220,00          |
| ALUA                                     | Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C. 1 Voto                                       | 261.730.990,00   | 3.013.439.753,37          |
| BHIP                                     | Banco Hipotecario Nacional S.A. Clase D 3 Votos                                | 74.037.265,00    | 546.165.500,18            |
| BMA                                      | Banco Macro S.A. Clase B 1 Voto  | 184.120.650,00   | 26.642.331.703,26         |
| BPAT                                     | Banco Patagonia S.A. Clase B 1 Voto  | 109.976.022,00   | 4.856.948.042,80          |
| CAPX                                     | Capex S.A.   | 19.297.220,00    | 1.456.928.531,67          |
| CECO2                                    | Endesa Costanera S.A. Clase B 1 Voto   | 108.011.285,00   | 1.453.583.470,14          |
| CEPU2                                    | Central Puerto S.A. Clase B 1 Voto   | 27.992.640,00    | 682.802.073,41            |
| CGPA2                                    | Camuzzi Gas Pampeana S.A. Clase B 1 Voto                                       | 42.154.002,00    | 1.264.620.060,00          |
| COME                                     | Comercial del Plata  | 13.617.810,00    | 46.676.405,56             |
| CRES                                     | Cresud S.A.C.I.F y A. 1 Voto   | 18.000.448,00    | 586.114.387,37            |
| CTGM                                     | Central Térmica Güemes S.A. Clase B  | 2.716.294,00     | 543,26                    |
| CTIO                                     | Consultatio S.A. 1 voto  | 102.004.243,00   | 4.095.368.352,21          |
| DGCU2                                    | Distribuidora de Gas Cuyana S.A. Clase B 1 Voto                                | 52.852.416,00    | 1.600.133.320,61          |
| EDLH                                     | Edesal Holding S.A. 1 Voto   | 15.644.566,00    | 1.564,46                  |
| EDN                                      | Edenor S.A. Clase B 1 Voto   | 242.999.553,00   | 6.311.913.389,18          |
| EDSH                                     | Edesa Holding S.A. 1 Voto  | 4.797.081,00     | 479,71                    |
| EMDE                                     | Emdersa S.A. Clase B 1 Voto  | 12.779.858,00    | 1.277,99                  |
| ERAR                                     | Siderar S.A. Clase A 1 Voto  | 1.175.806.541,00 | 13.676.041.039,68         |
| EURO                                     | Euromayor S.A. Clase B 1 Voto  | 3.279.884,02     | 655,98                    |
| FRAN                                     | BBVA Banco Francés S.A. 1 Voto   | 42.439.494,00    | 4.576.687.764,81          |
| GBAN                                     | Gas Natural BAN S.A. Clase B 1 Voto  | 86.691.181,00    | 4.318.044.380,02          |
| GCLA                                     | Grupo Clarín S.A. Clase B 1 Voto   | 25.866.395,00    | 6.285.533.985,00          |
| GGAL                                     | Grupo Financiero Galicia S.A. Clase B 1 Voto                                   | 264.221.559,00   | 19.032.037.427,71         |
| IEBA                                     | Inversora Eléctrica de Bs.As. S.A. Clase C                                     | 645.556,00       | -                         |
| IRCP                                     | IRSA Propiedades Comerciales S.A.  | 1.739.334,60     | 321.776.901,00            |
| IRSA                                     | Inversiones y Representaciones S.A. 1 Voto                                     | 25.914.834,00    | 1.030.570.752,58          |
| JMIN                                     | Holcim (Argentina) S.A. 1 Voto   | 39.804.176,00    | 1.909.497.872,32          |
| LEDE                                     | Ledesma S.A.   | 1.663.636,00     | 27.090.814,99             |
| METR                                     | Metrogás S.A. Clase B 1 Voto   | 46.249.934,00    | 1.190.810.925,68          |
| MIRG                                     | Mirgor S.A. Clase C 1 Voto   | 3.877.640,10     | 1.308.220.767,56          |
| MOLI                                     | Molinos Río de La Plata S.A. Clase B 1 Voto                                    | 50.191.157,00    | 4.534.334.371,88          |
| MOLI5                                    | Molinos Río de La Plata S.A. Clase A 5 Votos                                   | 12.898,00        | 322.450,00                |
| MVIA                                     | Metrovías S.A. Clase B 1 Voto  | 1.171.375,00     | 351,41                    |
| OEST                                     | Grupo Concesionario del Oeste S.A. Clase B 1 Voto                              | 34.492.226,00    | 1.019.259.075,19          |
| PAMP                                     | Pampa Energía S.A. 1 Voto  | 305.307.129,00   | 12.402.064.071,39         |
| PATA                                     | Imp. y Exp. de La Patagonia S.A. Clase B 1 Voto                                | 101.197.740,00   | 2.378.146.890,00          |
| PATY                                     | Quickfood S.A. 1 Voto  | 7.681.176,00     | 95.019.987,71             |
| SAMI                                     | S.A. San Miguel Agríc., Ganad., Ind., Com., Inm. y Fin. Clase B 1 Voto         | 18.543.961,80    | 2.077.602.430,60          |
| STHE                                     | Socotherm Americas S.A. Clase B  | 7.623.525,00     | 2.691,10                  |
| SUPV                                     | Grupo Supervielle S.A.   | 3.200.000,00     | 130.080.000,00            |
| TECO2                                    | Telecom Argentina S.A. Clase B 1 Voto  | 246.018.839,00   | 20.526.975.462,11         |
| TGNO4                                    | Transportadora de Gas del Norte S.A. Clase C 1 Voto                            | 3.192.459,00     | 105.128.951,85            |
| TGSU2                                    | Transportadora de Gas del Sur S.A. Clase B 1 Voto                              | 183.618.632,00   | 9.766.473.055,58          |
| TRAN                                     | Transener Cía. de Transp. de Energía Elec. en Alta Tensión S.A. Clase B 1 Voto | 87.043.370,00    | 2.426.142.443,34          |
| YPFD                                     | Y.P.F. S.A. Clase D 1 Voto   | 120.168,00       | 47.667.701,48             |
| <b>TOTAL CARTERA DE ACCIONES DEL FGS</b> |  |                  | <b>163.990.870.815,65</b> |

### **PREGUNTA N° 24**

**¿Podría el Poder Ejecutivo Nacional, a través del organismo que corresponda, brindarnos el listado de medicamentos que el PAMI ha dejado de cubrirle a sus afiliados?**

### **RESPUESTA**

El INSSJP garantiza la entrega de todos los medicamentos necesarios a todos sus beneficiarios y no ha excluído de su cobertura ningún medicamento.

SRPVA

### PREGUNTA N° 25

**¿Están previstas obras de infraestructura en energías renovables en Catamarca?**

### RESPUESTA

La respuesta a la pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRP/VA

# BOYADJIAN, Miriam Ruth

Bloque: Movimiento Popular Fueguino

## PREGUNTA N° 26

El fenómeno de aumento de expectativa de vida es un tema que ocupa tanto a organismos internacionales, autoridades públicas y privadas. Durante la última mitad del siglo 20, el promedio de vida en el mundo se incrementó notablemente. Considerando que, según expertos en la materia estiman que para el año 2050 casi se duplicara la cantidad de adultos mayores, las personas de más de 80 años van a pasar de ser el 11% de la población total al 19%. Como presidenta de la Comisión de Población y Desarrollo Humano, considero de vital importancia el abordaje integral de este tema, siendo que se están tratando distintas leyes al respecto en la Comisión que presido, mis inquietudes, señor Jefe de Gabinete son:

¿Cuál es el diagnóstico a nivel nacional de la situación actual de los adultos mayores y que Plan Nacional tienen planificado llevar a cabo en Nación como particularmente en Tierra del Fuego?

## RESPUESTA

- Diagnóstico de la situación de las personas mayores: el país es uno de los más envejecidos de la región. En la actualidad, según proyecciones realizadas por el INDEC, en 2016 la República Argentina tenía una población proyectada de 43.590.368 de habitantes. Las personas mayores de 60 años totalizan 6.555.260, representando el 15% del total.

Las principales características del envejecimiento poblacional son:

**Feminización** → Refiere a la mayor presencia de mujeres mayores de 60 años en la población mayor. Según las proyecciones para el año 2016, las mujeres representan el 57,1% de la población de 60 años y más.

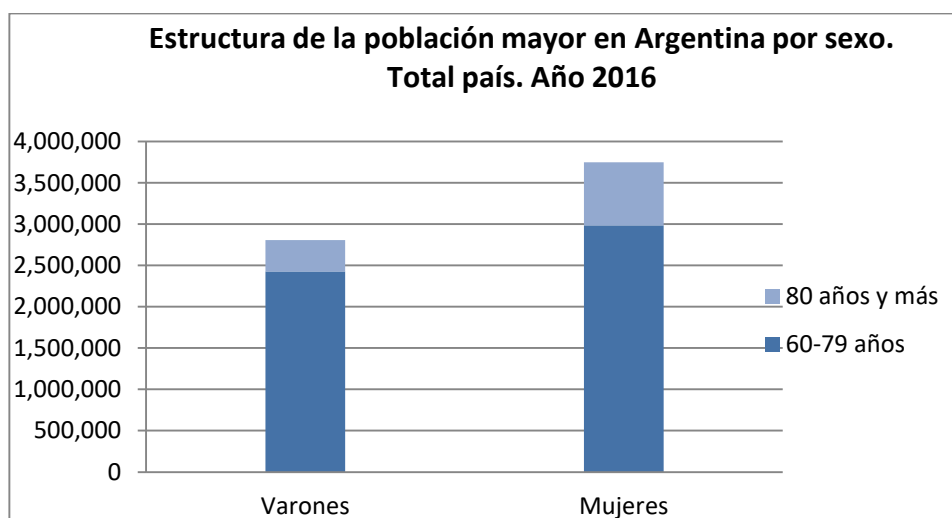
**Urbanización** → La población adulta mayor del país es fundamentalmente urbana. Un poco menos de una de cada diez personas mayores habita en áreas rurales y el resto lo hace en áreas urbanas.

**Incremento de los más viejos/as dentro de la población mayor** → Esto indica que la población mayor de 80 años es la que más tiende a incrementarse, entre los distintos grupos etarios, e incluso dentro de la población mayor.

Respecto al primer aspecto, el 57.1% de las personas mayores en nuestro país son mujeres, mientras que el 42.9% son varones.

En relación a la urbanización, el 92% de las personas mayores reside en áreas urbanas, en tanto que el 8% restante lo hace en áreas rurales.

El envejecimiento se acentúa en las mujeres, dada la mayor esperanza de vida que presentan (80 años) respecto a los varones (73 años) como se observa en el siguiente gráfico:



Fuente: Elaboración propia en base a INDEC (2013). Estimaciones y proyecciones de población 2010-2040. Serie Análisis Demográfico 26. Buenos Aires, Argentina.

Por otro lado, una cuestión que atraviesa al envejecimiento demográfico se relaciona con la necesidad de proveer cuidados ante situaciones de dependencia. La Relación de dependencia demográfica en la vejez permite medir la necesidad potencial de apoyo social de la población en edades inactivas mayores, por parte de la población en edades activas.

Para el 2016 el indicador era de 25.1% manifestando una tendencia al incremento hacia 2040 hasta alcanzar el 35%.

La dependencia se clasifica en dos tipos:

- La **dependencia básica**, refiere a posibilidad de la persona mayor de desplazarse por sus propios medios, realizar actividades de la vida cotidiana como alimentarse, bañarse o vestirse. En el cuadro, se observa la mayor prevalencia en las mujeres y a medida que aumenta la edad.

| Grupo de edad y sexo       | Existencia de dependencia básica |      |
|----------------------------|----------------------------------|------|
|                            | Si                               | No   |
|                            | %                                |      |
| <b>Total 60 años y más</b> | 9,5                              | 90,5 |
| <b>Varones</b>             | 5,9                              | 94,1 |
| <b>Mujeres</b>             | 12,2                             | 87,8 |
| 60 a 74 años               | 4,9                              | 95,1 |
| Varones                    | 3,5                              | 96,5 |
| Mujeres                    | 6,0                              | 94,0 |
| 75 años y más              | 20,7                             | 79,3 |
| Varones                    | 13,2                             | 86,8 |
| Mujeres                    | 25,2                             | 74,8 |

**Fuente:** Encuesta Nacional sobre Calidad de Vida de Adultos Mayores 2012 (ENCaViAM 2012)

- La **dependencia Instrumental** por su parte, remite a la realización de actividades de mayor complejidad como el uso del dinero, efectuar compras, cocinar o administrar sus medicamentos, necesarias para llevar adelante una vida independiente. Al igual que en el caso anterior, se repiten los mismos patrones tal como se observan en el siguiente cuadro.

| Grupo de edad y sexo       | Existencia de dependencia instrumental |      |
|----------------------------|--|------|
|                            | Si                                     | No   |
|                            | %                                      |      |
| <b>Total 60 años y más</b> | 21,9                                   | 78,1 |
| <b>Varones</b>             | 15,7                                   | 84,3 |
| <b>Mujeres</b>             | 26,5                                   | 73,5 |
| 60 a 74 años               | 14,0                                   | 86,0 |
| Varones                    | 11,5                                   | 88,5 |
| Mujeres                    | 16,1                                   | 83,9 |
| 75 años y más              | 41,0                                   | 59,0 |
| Varones                    | 28,1                                   | 71,9 |
| Mujeres                    | 48,8                                   | 51,2 |

**Fuente:** Encuesta Nacional sobre Calidad de Vida de Adultos Mayores 2012 (ENCaViAM 2012)

En relación a la seguridad económica en la vejez, la cobertura previsional alcanza al 97% de la población en edad de jubilarse.

Según la Encuesta Permanente de Hogares, 2° trimestre 2016, el 2.6% del total de personas en situación de indigencia son mayores de 65 años, mientras que el 3.1% de las personas en situación de pobreza son mayores de 65 años.



El estado civil de la población mayor argentina indica que en su mayoría las personas mayores están casadas. Sin embargo, como se observa en el siguiente cuadro, el porcentaje de personas viudas es el segundo estado civil más importante.

|                       | %     |         |         |
|-----------------------|-------|---------|---------|
|                       | Total | Varones | Mujeres |
| Unido                 | 7,6   | 11,3    | 5       |
| Casado                | 43,2  | 60,4    | 31,5    |
| Separado o divorciado | 7,6   | 7       | 8       |
| Viudo                 | 34,1  | 16,3    | 46,2    |
| Soltero               | 7,5   | 4,9     | 9,2     |

Fuente: SIEMPRO 2016. Elaborado en base a la EAUH, 2014.

El nivel educativo de la población indica que más del 60% de las personas mayores alcanzaron hasta el primario completo, seguido por la primaria incompleta, mientras que casi el 30% alcanzó a completar el secundario y continuar los estudios superiores.

|                                      | %     |         |         |
|--------------------------------------|-------|---------|---------|
|                                      | Total | Varones | Mujeres |
| Sin instrucción/ Primaria Incompleta | 25,3  | 23,6    | 26,5    |
| Primaria Completa                    | 37,7  | 35,8    | 38,9    |
| Secundario Incompleto                | 7,9   | 9,6     | 6,8     |
| Secundario Completo                  | 15,3  | 14,6    | 15,8    |
| Terciario / Universitario inc./compl | 13,8  | 16,4    | 12      |

Fuente: Siempro 2016. Elaborado en base a la EAUH, 2014.

El Boletín Estadístico de la Seguridad Social correspondiente a junio de 2016 señala que 883.005 mayores de 60 años aportan al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Por aportante se entiende a trabajadores/as pertenecientes al SIPA declarados por sus empleadores. Esto significa que cerca del 13% de las personas mayores de 60 años, se encuentran trabajando en empleos registrados tomando como base la población mayor proyectada para el mismo año.

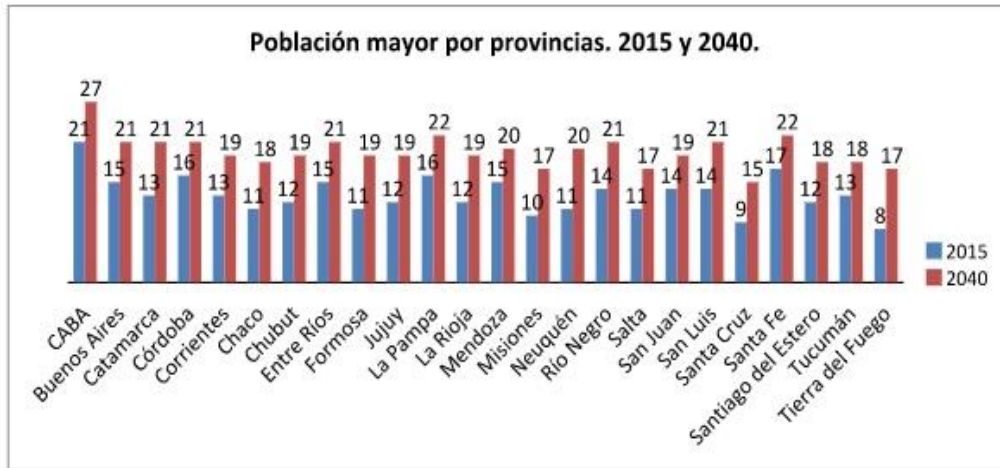
- Plan Nacional y específicamente Tierra del Fuego.

La Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores diseña la política nacional con relación a este grupo poblacional. Actualmente se encuentra en proceso de formulación y armado de un nuevo Plan Nacional de las Personas Mayores acorde a los principios de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. En este marco, se realizó un Foro para la elaboración del Plan Nacional de las Personas Mayores 2017-2020, el cual consistió en un espacio de discusión que permitió a cada uno de los actores interesados en las políticas gerontológicas, aportar sus conocimientos y experiencia a los fines de proponer el Plan Nacional 2017-2020. De dicho encuentro participaron alrededor de 100 personas, entre representantes de personas mayores de todo el país y referentes de las diferentes áreas de mayores de cada una de las provincias. Este año se continuará con la elaboración del Plan conjuntamente con las ONGs y los/as participantes del Consejo Federal.

El Plan Nacional de las Personas Mayores para el período 2017-2020 se presenta como una herramienta que se torna fundamental para poder identificar, fortalecer y proyectar lineamientos para atender los nuevos escenarios que se plantean en torno al envejecimiento poblacional. El nuevo Plan da cuenta de un instrumento de gobierno y de gestión que coordina recursos, acciones y programas de todos los organismos de gobierno nacional en función de dar respuestas a las cuestiones socialmente problematizadas. De esta manera implicará a todos los sectores involucrados en la promoción de derechos y atención de las personas mayores a largo plazo.

La participación de organismos gubernamentales y no gubernamentales de las provincias contribuyen permanentemente a incorporar las demandas y necesidades de la población de cada región del país en el Plan Nacional, cuya función es establecer los lineamientos y las políticas que se implementarán en todo el territorio nacional permitiendo coordinar recursos. No obstante, no se contempla la definición de las líneas de acción a nivel provincial.

La provincia de Tierra del Fuego es una de las provincias más jóvenes, tal como se verifica en el siguiente gráfico:



Fuente: Elaboración Propia en base a Proyección de Población 2015 - 2040 realizadas por INDEC.

SRP

## PREGUNTA N° 27

El fenómeno de aumento de expectativa de vida es un tema que ocupa tanto a organismos internacionales, autoridades públicas y privadas. Durante la última mitad del siglo 20, el promedio de vida en el mundo se incrementó notablemente. Considerando que, según expertos en la materia estiman que para el año 2050 casi se duplicara la cantidad de adultos mayores, las personas de más de 80 años van a pasar de ser el 11% de la población total al 19%. Como presidenta de la Comisión de Población y Desarrollo Humano, considero de vital importancia el abordaje integral de este tema, siendo que se están tratando distintas leyes al respecto en la Comisión que presido, mi inquietud, señor Jefe de Gabinete es:

Tienen planeado iniciativas para mejorar la situación actual de los adultos mayores mediante el PAMI? De ser afirmativa, ¿cuáles y en qué plazos?

## RESPUESTA

El INSSJP tiene como prioridad la sustentabilidad y calidad de los servicios brindados a sus beneficiarios mejorando día a día sus prestaciones a través de políticas públicas activas y eficaces.

En este marco cabe destacar como líneas de acción principales, las siguientes:

- Promover la atención integral y continuidad en los cuidados de la población beneficiaria del INSSJP, mejorando la calidad de los servicios y reorientándolos para el abordaje de las enfermedades crónicas no transmisibles.
- Posicionar al INSSJP como referente nacional en temas de envejecimiento y profundizar el conocimiento público en las diversas áreas vinculantes a la temática de la tercera edad.
- Fortalecer las capacidades y competencias de los recursos humanos en salud, con énfasis en los Médicos de Cabecera para favorecer su rol como puerta de entrada a los servicios de salud.
- Optimizar la gestión interna del INSSJP para que impacte en respuestas más eficientes y rápidas a los beneficiarios y prestadores.

## PREGUNTA N° 28

Es de público conocimiento la disminución de trabajo en mi provincia, siendo una de las causas fundamentales la situación crítica de las fábricas del sector industrial amparadas bajo la ley 19.640, debido en parte a políticas llevadas a cabo desde el Poder Ejecutivo. Muchas de las personas que han sido víctimas de la pérdida del empleo han trabajado muchos años en las fábricas y ya no son jóvenes por lo que la inserción en el mercado laboral no les resulta sencilla. En este sentido, quisiera también preguntarle:

¿Existe un plan para integrar nuevamente al mercado laboral a este segmento de personas? De así serlo. ¿En qué consisten y en qué plazos se llevaran a cabo?

## RESPUESTA

Desde diciembre de 2015 existe en Argentina el Sistema Integrado de Monitoreo de las Importaciones, mediante el cual se determinan las Licencias Automáticas y No Automáticas que recaerán sobre la importación de bienes al país. Tierra del Fuego es una provincia donde se experimenta una situación sensible por variaciones de los niveles de actividad en el sector indicado.

Desde el comienzo de la gestión, se está trabajando junto a las empresas de las industrias más representativas del lugar, en la transición hacia un nuevo modelo productivo, para garantizar previsibilidad y reglas de juego claras. Evaluamos de manera conjunta, caso por caso, diferentes actividades hacia las cuales podrían orientar su producción o modelos de negocio alternativos que fueran sustentables, teniendo en cuenta las posibilidades de corto, mediano y largo plazo.

En el marco de la implementación del Programa Nacional de Transformación Productiva (PNTP), el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social impulsa un proyecto con el objetivo de contribuir a la reconversión laboral de aquellos trabajadores que actualmente se desempeñan en sectores y/o empresas con dificultades para alcanzar los niveles de competitividad que exige una integración a la economía mundial.

Todas estas acciones se proponen entrelazarse con el Plan Productivo Nacional, que contiene políticas transversales orientadas a aumentar la productividad; políticas sectoriales focalizadas en mitigar fallas de mercado; y políticas de reconversión de los sectores con problemas de competitividad.

El Plan parte de un diagnóstico que analiza la fortaleza de los sectores transables en relación con la competitividad internacional y, en base a este análisis, se concluye cuáles son los sectores que demandan reconversión y cuál es la estrategia específica para cada caso.

El PNTP propone:

- Asistencia técnica y financiamiento para apoyar a las empresas a mejorar su competitividad. Se busca que puedan crecer, generar nuevos negocios, insertarse en nuevos mercados y crear más puestos de trabajo.
- Un subsidio al empleo para la contratación de trabajadores, orientado a empresas con potencial competitivo y proyectos de crecimiento. A este tipo de empresas, el Estado las acompaña con financiamiento para sus proyectos de expansión e inversión, con el condicionamiento que mantengan la planta laboral.
- Herramientas para acelerar la reinserción laboral de los trabajadores en empresas y actividades dinámicas que demandan empleo: capacitación, seguro de desempleo ampliado y asistencia familiar integral.

En el marco del PNTP se denomina Empresas de Transformación Productiva, a aquellas que presentan dificultades competitivas y/o productividad declinante que requieren mejorar sus procesos productivos o su tecnología, modificar sus productos o desarrollar nuevos, re direccionar su actividad y/o integrarse con otras empresas para potenciar su desempeño.

En tanto que se considera Empresas Dinámicas a aquellas empresas que realizan actividades productivas con capacidad genuina de competir en el mercado interno e internacional y de generar empleos de calidad.

Desde el Ministerio de Trabajo se propone una serie de actividades:

- Apoyo a la reinserción laboral de trabajadores de empresas con dificultades;
- Apoyo a acciones de Orientación Laboral, Formación y Certificación de competencias laborales;
- Apoyo al fortalecimiento del proceso de descentralización de la gestión del MTEySS; a fin de dar respuesta desde el ámbito de empleo a los objetivos del Plan Productivo Nacional en el que se enmarca el PNTP.

A su vez, se mantienen los programas que crean oportunidades para desocupados tales como Seguro de Capacitación y Empleo, Promoción de la Igualdad de Oportunidades de Empleo para personas con discapacidad y Apoyo a personas despedidas que cobran seguro de desempleo.

SRPVA

## PREGUNTA N° 29

Tierra del Fuego modifico la Ley Provincial 389, de pensiones RUPE, la reforma consistió en que las personas beneficiarias de pensión no contributiva por invalidez, deberán tramitar la misma ante el Estado Nacional y a dicha pensión se le suma un suplemento abonado por la Provincia. Los beneficiarios de este programa en Tierra del Fuego son alrededor de 1200 personas.

Cabe mencionar que Tierra del Fuego es la provincia que menos pensiones nacionales por discapacidad ocupa en términos proporcionales a su población, esto ocurría porque los requisitos establecidos por la ley provincial son mucho más accesibles y acordes a las circunstancias de los fueguinos.

Las personas con discapacidad, se enfrentan con diversas barreras que le impiden interactuar con el resto de las personas reduciendo su participación plena y efectiva en la sociedad, no encontrándose en igualdad de condiciones con las demás, esta situación se agrava en el caso de los fueguinos que además se enfrentan a la situación climática extrema y con un costo de vida más elevados que todo el país.

Mi preocupación como Senadora fueguina y presidenta de la Comisión de Población y Desarrollo Humano, es que con este cambio se vulneren los derechos de sectores vulnerables:

-Teniendo en cuenta la situación particular que tiene mi provincia en relación al alto costo de vida derivado de las condiciones geográficas y climáticas desfavorables es que quisiera preguntarle: ¿Tiene el Poder ejecutivo pensado un plan especial, con requisitos diferenciados para los sujetos de derecho a pensión no contributivas por invalidez en la zona de Tierra del Fuego, y en otras zonas desfavorables?.

-Ha tomado estado público, no solo en mi provincia sino en todo el país que muchas personas que eran beneficiarias de pensiones no contributivas sufrieron la suspensión del beneficio. A razón de esto le pregunto: ¿Cuáles son las razones por las que se ha interrumpido la entrega de pensiones tanto a las personas que ya gozaban de este derecho como también a las que pretendían inscribirse por calificar y no pudieron ser beneficiarios de las mismas? ¿Cuántas pensiones se han interrumpido a lo largo de su gestión, y cuántas solicitudes se han rechazado?



## RESPUESTA

a) El trámite de las pensiones no contributivas por invalidez se rige por la Ley N° 13.478 y el Decreto Reglamentario N° 432/97, en cuyo Anexo I se establecen los requisitos universales que corresponde acreditar para la obtención de las mismas.

Sin perjuicio de ello, se aclara que la COMISION NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES (CNPA), en el marco de la aplicación de la Ley N° 26.417 Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Público, estableció el aumento para la prestación por invalidez junto con el adicional del 40% para Zona Austral, en los casos correspondientes a pensionados que residen en las provincias de Río Negro, la Pampa, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y el Partido de Carmen de Patagones de la provincia de Buenos Aires.

Asimismo, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación firmó el 3/3/2017 un Convenio Marco de Cooperación con el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. El Objeto del mismo es que la PROVINCIA se comprometerá a la implementación de políticas complementarias a las desarrolladas por el Ministerio en materia de pensiones por invalidez, a fin de bregar por la protección y goce pleno en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, con el objeto de promover el respeto de su dignidad inherente, expresamente establecidos en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Las partes se comprometen a brindarse colaboración mutua mediante el intercambio de experiencias, formación de recursos humanos, asistencia técnica, coordinación de operativos, trabajo en conjunto y toda aquella colaboración pertinente y/o necesaria, en materia de pensiones por invalidez a desarrollarse entre las mencionadas.

b) Se aclara que no se ha interrumpido en absoluto la entrega de pensiones. Siguiendo el procedimiento que a continuación se explica, se suspendieron las pensiones cuyos titulares presentan alguna incompatibilidad legal, pudiendo ser rehabilitadas eventualmente, si se presentan en los Centros de Atención Local

con la documentación que permita demostrar la inexistencia de dichas causales.

Cabe destacar que la CNPA, en cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas por la Ley N° 13.478 y el Anexo I del Decreto Reglamentario N° 432/97, y sus modificatorios, procede a efectuar controles periódicos respecto de la subsistencia de los requisitos que motivaron el otorgamiento de las pensiones y, en consecuencia, dispone las suspensiones y bajas que correspondan. En efecto, los Arts. 25 y 26 de aquél, prevén:

*“Art.25º. -La SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION a través del órgano competente o de quien este designe dispondrá en forma permanente la realización de inspecciones tendientes a verificar la situación de los beneficiarios.*

*Art.26º. -Sin perjuicio de lo establecido en el punto anterior, la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION podrá en cualquier momento, disponer las medidas que estimare procedentes para comprobar el cumplimiento o subsistencia de los requisitos para la obtención o goce de la prestación o exigir su comprobación por parte de los beneficiarios.”*

La Ley N° 13.478, que rige en materia de pensiones asistenciales por invalidez y vejez, en su artículo 9º, faculta al Poder Ejecutivo “a otorgar en las condiciones que fije la reglamentación, una pensión inembargable a toda persona en situación de alta vulnerabilidad social, no amparada por un régimen de previsión, de 70 o más años o imposibilitada para trabajar.”

Asimismo, el *Anexo I del Decreto N° 432/97, y sus modificatorios* establece:

“1º- Podrán acceder a las prestaciones instituidas por el Artículo 9º de la Ley 13.478 modificado por las Leyes Nros. 15.705, 16.472, 18.910,20.267 y 24.241, las personas que cumplan los siguientes requisitos:

b) Encontrarse incapacitado en forma total y permanente, en el caso de pensión por invalidez.

Se presume que la incapacidad es total cuando la Invalidez produzca en la capacidad laborativa una disminución del SETENTA Y SEIS (76 %) o más.

Este requisito se probará mediante certificación expedida por servicio médico de establecimiento sanitario oficial, en el que deberá indicarse la clase y grado

de incapacidad. Dicha certificación podrá ser revisada y/o actualizada toda vez que la autoridad de aplicación lo crea conveniente.

f) No estar amparado el peticionante ni su cónyuge por un régimen de previsión, retiro o prestación no contributiva alguna.

g) No tener parientes que estén obligados legalmente a proporcionarle alimentos o que teniéndolos, se encuentren impedidos para poder hacerlo; ni vivir con otros familiares bajo el amparo de entidades públicas o privadas en condiciones de asistirlo.

h) No poseer bienes, ingresos ni recursos que permitan su subsistencia.

i) No encontrarse detenido a disposición de la Justicia.

Con relación a lo determinado en los apartados g) y h), la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION tendrá en cuenta la actividad e ingresos de los parientes obligados y su grupo familiar, como así también, cualquier otro elemento de juicio que permita saber si el peticionante cuenta con recursos o amparo.”

En el CAPITULO VI de la mencionada normativa, se establece: “ PUNTO 18.- Los beneficiarios, apoderados y representantes necesarios en su caso, están sujetos a las obligaciones que a continuación se indican:

a) suministrar todo informe, certificado o antecedente, efectuar las declaraciones juradas y acreditar los hechos y actos que la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION requiera en ejercicio de sus atribuciones, permitir las inspecciones y cumplimentar las encuestas socioeconómicas que aquella disponga.

b) Comunicar a la autoridad de aplicación dentro de los QUINCE (15) días hábiles de producida, toda circunstancia que pueda afectar el derecho a la prestación.

Punto 19.-Se suspenderá el pago de la prestación en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta reglamentación para el beneficiario, sus apoderados y demás representantes.

c) Cuando se tuviere conocimiento de la ocurrencia de alguna de las circunstancias que dan lugar a la caducidad de la prestación.

Punto 20.-La prestación caducará:

e) Por incompatibilidad con otras prestaciones a partir de la fecha en que se produjo esa situación.

f) Por haber desaparecido las causas que motivaron el otorgamiento de la prestación a partir de la fecha en que se conozca esa circunstancia.

Punto 24.-Las pensiones acordadas en virtud de la presente reglamentación, revisten los siguientes caracteres:

d) Se mantienen mientras subsistan las causas que las originaron.

No obstante todo lo dicho precedentemente, en el Punto 21 del Anexo I del Decreto N° 432/97, determina:

Punto 21.-Podrá solicitarse la rehabilitación de la prestación que hubiera caducado o se encuentre suspendida, cuando el recurrente probare fehacientemente su derecho. Si la solicitud se formulare después de transcurrido DOCE (12) meses desde la fecha en que se otorgó el beneficio, se dispondrá la realización de una nueva encuesta socioeconómica. En caso de hacerse lugar a la rehabilitación, los haberes se devengaran a partir del día PRIMERO (1°) del mes siguiente al de la rehabilitación sin derecho a reclamo de las percepciones caídas.”

En consecuencia, se recomienda que los pensionados que consideren que tienen derecho a solicitar la rehabilitación del beneficio que fuera suspendido, se presenten en los Centros de Atención Local correspondientes a sus domicilios, con la totalidad de la documentación que posean con el objeto de proceder a la revisión de los casos en los que hubiere lugar por derecho.

Las suspensiones en la provincia de Tierra del Fuego se deben a los siguientes motivos:

- Fallecidos: El Anexo I del Decreto 432/97 20° inciso a, establece como norma reglamentaria que “la prestación caducará por muerte del beneficiario, o su fallecimiento presunto judicialmente declarado”.
- Sin Discapacidad Reglamentaria: El Anexo I del Decreto 432/97 1° inciso b), establece como norma reglamentaria que el solicitante debe “encontrarse incapacitado en forma total y permanente, en el caso de pensión por invalidez. Se presume que la incapacidad es total cuando la invalidez produzca en la capacidad laborativa una disminución”.
- Empleo: En el Anexo I del Decreto 432/97 1° inciso b), se presume que se es sujeto de derecho de una pensión por invalidez cuando “la incapacidad es total cuando la invalidez produzca en la capacidad laborativa una disminución”. El

inciso h) establece también “no poseer bienes, ingresos ni recursos que permitan su subsistencia”.

- Meses Impagos: El Anexo I del Decreto 432/97 20° inciso d), establece como norma reglamentaria que la PNC se suspenderá “cuando el titular, sin causa justificada, dejare de percibir tres (3) mensualidades consecutivas de haberes” en el caso de la PNC por vejez o invalidez. En el caso de madres de 7 hijos o más, dicho plazo se extiende a cinco (5) meses consecutivos.
- Renuncia: El Anexo I del Decreto 432/97 20° inciso b, establece como norma reglamentaria que “la prestación caducará por renuncia, a partir del último pago efectuado”.
- Otro Beneficio: El Anexo I del Decreto 432/97 1° inciso f establece como norma reglamentaria “no estar amparado el peticionante por un régimen de previsión, retiro o prestación no contributiva alguna”.

## PREGUNTA N° 30

Es de conocimiento público, el rechazo que provocó en las provincias patagónicas la quita a los reembolsos en puertos de esta región. Mi provincia, Tierra del Fuego tenía el puerto más beneficiado por los reembolsos, el de Ushuaia, con cuyo porcentaje era del 13% por ser el más alejado del centro del país.

Existe un reciente compromiso del Poder Ejecutivo Nacional de rever este tema, teniendo en cuenta que es importante dar previsibilidad normativa en materia económica para favorecer a la economía, la llegada de inversiones y la productividad de las economías regionales: ¿Cuándo será presentada esta nueva propuesta?, y ¿Cuáles serían las características de los nuevos beneficios.

## RESPUESTA

Resulta difícil distinguir los efectos de este régimen del impacto de otros de los muchos regímenes promocionales de los que ha gozado y goza la región, y también de los recientes cambios en las condiciones macroeconómicas y las estrategias empresariales. Sin embargo, es indudable que durante sus años de implementación estas medidas no han demostrado ser eficientes puesto que exigen la prórroga continua de los beneficios fiscales.

Además de las consideraciones realizadas por el Estado en oportunidad de la renovación del régimen sobre la violación de acuerdos con la OMC, la existencia de reembolsos provoca fuertes distorsiones en las cadenas de valor debido a su orientación a la etapa comercial. La diferenciación de puertos, en adición, implica distorsiones en la logística producto de desplazamientos para obtener el beneficio fiscal, generando un perjuicio para los puertos no alcanzados (especialmente Bahía Blanca). Además, el reembolso es percibido por el exportador, es decir que no necesariamente llega al productor.

Principales medidas del Gobierno Nacional para fomentar la producción, que contribuyen a paliar las dificultades económicas que atraviesa la Región Patagónica:

### 1. Eliminación de las retenciones a las exportaciones:

- Dec. 133/2015 (agropecuario, bebidas, industria alimentaria).
- Dec. 160/2015 y su modificatorio 25/2016 y Dec. 349 (Minería).

- Dec. 361/2016 (seda, lana, algodón y reducción de alícuota en grasas y aceites y preparaciones de alimentos para animales).

## 2. Mejora en los reintegros a las exportaciones Dec. 1207/2016 y 1341/2016. Los casos más relevantes son:

- **Fruta:** aumenta el reintegro de exportaciones para las manzanas desde 3,4% (Dec. 509/2007) a 6,9%, para jugo de manzana desde 5,0% (Dec. 509/2007) a entre 6,0% y 9,5% dependiendo su valor Brix, para las peras desde 2,7% (Dec. 509/2007) a 6,2%. Adicionalmente, el decreto 1341/2016 estableció reintegros a las exportaciones de 8,5% para manzanas y peras en envases menores a 2,5 kg. y de 9,5% para envases de entre 2,5 kg. y 20 kg.
- **Pesca:** aumenta los reintegros a las exportaciones desde entre 1,3% y 3,4% (Dec. 509/2007) a entre 2,0% y 6,9% (Dec. 1207/2016).
- **Lana:** aumenta los reintegros a las exportaciones desde entre 1,6% y 5,2% (Dec. 509/2007) a entre 5,4% y 10,4% (Dec. 1207/2016).

Al analizar los sectores productivos patagónicos, la **fruticultura** es la actividad regional que presenta el mayor grado de afectación, con una situación coyuntural que sigue siendo crítica, especialmente en el aspecto financiero.

### Principales medidas que beneficiaron al sector frutícola:

- a. Mejora de competitividad por tipo de cambio.
- b. Eliminación de Derechos de Exportación (5% en el caso de frutas).
- c. Aportes de fondos del Tesoro a mecanismos de financiación provinciales, especialmente en el segmento de pequeños productores (\$ 150 millones a fideicomisos/fondos provinciales de Río Negro y Neuquén).
- d. Prórroga en moratoria de importes vencidos de cargas sociales.
- e. Creación de un fondo de \$300 millones para financiar a productos frutícolas que no son sujetos de créditos bancarios a través del Fondo Nacional de Agroindustria (Fondagro)
- f. Extensión de programas sanitarios (carpocapsa). Creación de un fondo específico de \$240 millones para el Plan Sanitario.
- g. Ley de Emergencia Productiva de la Fruticultura: declara en emergencia económica, productiva, financiera y social por el término de 365 días a la cadena de producción de peras y manzanas de las provincias del Neuquén y Río Negro. Sancionada a finales de abril de 2017.

- h. Programa Exporta Simple. Es un instrumento destinado a fabricantes de productos que podrán exportar con menos requisitos, bienes hasta US\$ 15.000 valor FOB por operación y US\$ 600.000 por año, con un peso unitario que no podrá superar los 300 kg. Se hace especial hincapié en simplificar el procedimiento para pequeños productores, para recuperar las economías regionales y zonas de frontera.

Además estamos trabajando en la provincia en el análisis de diferentes esquemas para mejorar la competitividad sectorial.

SRPVA



## PREGUNTA N° 31

Un largo anhelo de los fueguinos es ver concluido el puerto de mi ciudad, Río Grande, que de estar vigentes los reembolsos sería también uno de los más beneficiados con una tasa del 12%. Tan importante es para la provincia que hay planes para recurrir al endeudamiento externo a fin de conseguir los fondos necesarios. Incluso en el tratamiento del Presupuesto Nacional, el año pasado la propuesta original del Poder Ejecutivo fue modificada en la Cámara de Diputados y se incorporaron avales por 180 millones de dólares de dólares con esta finalidad:

¿Por qué razón se han concedido avales para tomar deuda para la construcción de un puerto, y por otro lado nos quitan los reembolsos que permiten el desarrollo del mismo y recupero de la inversión?

## RESPUESTA

Resulta difícil distinguir los efectos de este régimen del impacto de otros de los muchos regímenes promocionales de los que ha gozado y goza la región, y también de los recientes cambios en las condiciones macroeconómicas y las estrategias empresariales. Sin embargo, es indudable que durante sus años de implementación estas medidas no han demostrado ser eficientes puesto que exigen la prórroga continua de los beneficios fiscales.

Además de las consideraciones realizadas por el Estado en oportunidad de la renovación del régimen sobre la violación de acuerdos con la OMC, la existencia de reembolsos provoca fuertes distorsiones en las cadenas de valor debido a su orientación a la etapa comercial. La diferenciación de puertos, en adición, implica distorsiones en la logística producto de desplazamientos para obtener el beneficio fiscal, generando un perjuicio para los puertos no alcanzados (especialmente Bahía Blanca). Además, el reembolso es percibido por el exportador, es decir que no necesariamente llega al productor.

Principales medidas del Gobierno Nacional para fomentar la producción, que contribuyen a paliar las dificultades económicas que atraviesa la Región Patagónica:

### 1. Eliminación de las retenciones a las exportaciones:

- Dec. 133/2015 (agropecuario, bebidas, industria alimentaria).
- Dec. 160/2015 y su modificatorio 25/2016 y Dec. 349 (Minería).
- Dec. 361/2016 (seda, lana, algodón y reducción de alícuota en grasas y aceites y preparaciones de alimentos para animales).

## 2. Mejora en los reintegros a las exportaciones Dec. 1207/2016 y 1341/2016. Los casos más relevantes son:

- **Fruta:** aumenta el reintegro de exportaciones para las manzanas desde 3,4% (Dec. 509/2007) a 6,9%, para jugo de manzana desde 5,0% (Dec. 509/2007) a entre 6,0% y 9,5% dependiendo su valor Brix, para las peras desde 2,7% (Dec. 509/2007) a 6,2%. Adicionalmente, el decreto 1341/2016 estableció reintegros a las exportaciones de 8,5% para manzanas y peras en envases menores a 2,5 kg. y de 9,5% para envases de entre 2,5 kg. y 20 kg.
- **Pesca:** aumenta los reintegros a las exportaciones desde entre 1,3% y 3,4% (Dec. 509/2007) a entre 2,0% y 6,9% (Dec. 1207/2016).
- **Lana:** aumenta los reintegros a las exportaciones desde entre 1,6% y 5,2% (Dec. 509/2007) a entre 5,4% y 10,4% (Dec. 1207/2016).

Al analizar los sectores productivos patagónicos, la **fruticultura** es la actividad regional que presenta el mayor grado de afectación, con una situación coyuntural que sigue siendo crítica, especialmente en el aspecto financiero.

### Principales medidas que beneficiaron al sector frutícola:

- Mejora de competitividad por tipo de cambio.
- Eliminación de Derechos de Exportación (5% en el caso de frutas).
- Aportes de fondos del Tesoro a mecanismos de financiación provinciales, especialmente en el segmento de pequeños productores (\$ 150 millones a fideicomisos/fondos provinciales de Río Negro y Neuquén).
- Prórroga en moratoria de importes vencidos de cargas sociales.
- Creación de un fondo de \$300 millones para financiar a productos frutícolas que no son sujetos de créditos bancarios a través del Fondo Nacional de Agroindustria (Fondagro)
- Extensión de programas sanitarios (carpocapsa). Creación de un fondo específico de \$240 millones para el Plan Sanitario.
- Ley de Emergencia Productiva de la Fruticultura: declara en emergencia económica, productiva, financiera y social por el término de 365 días a la

cadena de producción de peras y manzanas de las provincias del Neuquén y Río Negro. Sancionada a finales de abril de 2017.

- p. Programa Exporta Simple. Es un instrumento destinado a fabricantes de productos que podrán exportar con menos requisitos, bienes hasta US\$ 15.000 valor FOB por operación y US\$ 600.000 por año, con un peso unitario que no podrá superar los 300 kg. Se hace especial hincapié en simplificar el procedimiento para pequeños productores, para recuperar las economías regionales y zonas de frontera.

Además estamos trabajando en la provincia en el análisis de diferentes esquemas para mejorar la competitividad sectorial.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 32**

**Quisiera poner en conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional la particular situación que vive mi provincia, Tierra del Fuego, derivada del reciente paro de los trabajadores aduaneros de la hermana República de Chile.**

**Si bien ese paro ha afectado también a otras provincias que limitan con Chile, en esos casos son complicaciones derivadas del impedimento de comunicarse con el país vecino. Pero en el caso de mi provincia ésta situación la deja completamente incomunicada por vía terrestre con el resto del territorio argentino.**

**Esto se debe a la situación de insularidad mi provincia, que sólo tiene límite terrestre con Chile. La única forma de comunicarse con el resto del territorio argentino es por medio de Chile atravesando dos pasos fronterizos (San Sebastián e Integración Austral) y el Estrecho de Magallanes en transbordador por vía marítima. Si incluso en momentos en que todo funciona con normalidad, la comunicación terrestre es compleja, cuando suceden imprevistos como cuestiones administrativas, climáticas u otras, se torna lisa y llanamente imposible.**

**Esto causa gravísimos perjuicios a nuestra población, ya que absolutamente todo lo que necesitamos para vivir, incluso lo más básico como alimentos, vestimenta, insumos y mercaderías llega a nuestras ciudades por medio de camiones procedentes de otras partes de nuestro país.**

**Teniendo en cuenta que los pasos fronterizos de San Sebastián e Integración Austral son muy diferentes de los otros pasos fronterizos ya que presentan la particularidad de que no son atravesados para viajar a Chile sino para conectar dos partes del territorio argentino, por medio de territorio chileno. Quisiera preguntarle:**

**¿Se ha pensado algún mecanismo excepcional que atienda a ésta situación especial, en el marco de las conversaciones bilaterales entre ambos países a las que hizo referencia en el Informe N° 96?**

## **RESPUESTA**

En virtud de la importancia que reviste para la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur la comunicación y funcionamiento de los Pasos Internacionales San Sebastián e Integración Austral -única vía de

comunicación con el continente- la Cancillería tomó contacto con la Embajada Argentina en Chile; con la Gobernación de Tierra del Fuego; con la Embajada de Chile en Argentina y con la Cancillería del vecino país a los fines de tomar conocimiento de los acontecimientos y buscar soluciones para mitigar el impacto de esta medida de fuerza tomada en el país vecino que comenzó el 24 de mayo pasado.

En este sentido, se logró el compromiso de la Cancillería chilena de que se aseguraría en ambos Pasos Internacionales la presencia de guardias mínimas de funcionarios aduaneros chilenos a los fines de brindar “turnos éticos” de atención.

Ante la falta de funcionamiento de los citados “turnos éticos” y la generación de demoras de más de diez horas para cruzar a través de ambos Pasos, se reiteraron las gestiones (en dos oportunidades) realizadas ante la Embajada chilena en Buenos Aires y ante la Cancillería chilena. Como resultado de estas gestiones, se logró el efectivo envío de un contingente de 11 funcionarios aduaneros chilenos que reforzaron la atención y normalizaron el funcionamiento de ambos pasos, mitigando el impacto de la medida de fuerza sobre la Provincia de Tierra del Fuego.

Luego de más de una semana de paro nacional de actividades, el pasado 2 de junio los aduaneros chilenos concluyeron la medida de fuerza, normalizándose el funcionamiento de los pasos que conectan a ambos países.

Al respecto, se han iniciado las gestiones al más alto nivel a los fines de lograr que, en el futuro las autoridades chilenas arbitren los medios necesarios para paliar los impactos que las medidas de fuerza gremiales puedan tener sobre el funcionamiento de los pasos internacionales que conectan a ambos países.

### **PREGUNTA N° 33**

**Quisiera poner en conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional la particular situación que vive mi provincia, Tierra del Fuego, derivada del reciente paro de los trabajadores aduaneros de la hermana República de Chile.**

**Si bien ese paro ha afectado también a otras provincias que limitan con Chile, en esos casos son complicaciones derivadas del impedimento de comunicarse con el país vecino. Pero en el caso de mi provincia ésta situación la deja completamente incomunicada por vía terrestre con el resto del territorio argentino.**

**Esto se debe a la situación de insularidad mi provincia, que sólo tiene límite terrestre con Chile. La única forma de comunicarse con el resto del territorio argentino es por medio de Chile atravesando dos pasos fronterizos (San Sebastián e Integración Austral) y el Estrecho de Magallanes en transbordador por vía marítima. Si incluso en momentos en que todo funciona con normalidad, la comunicación terrestre es compleja, cuando suceden imprevistos como cuestiones administrativas, climáticas u otras, se torna lisa y llanamente imposible.**

**Esto causa gravísimos perjuicios a nuestra población, ya que absolutamente todo lo que necesitamos para vivir, incluso lo más básico como alimentos, vestimenta, insumos y mercaderías llega a nuestras ciudades por medio de camiones procedentes de otras partes de nuestro país.**

**Sobre este gran problema para los fueguinos, quisiera repreguntar:**

**Debido a los altos costos del transporte por tierra, generalmente de cargas, hacia mi provincia, por la situación descrita en la introducción a estas preguntas y por la gran distancia, indiquen que planes existen para favorecer el transporte marítimo, desarrollar la marina mercante nacional y mejorar la infraestructura portuaria.**

### **RESPUESTA**

Actualmente, los planes que existen para favorecer el transporte marítimo, desarrollar la marina mercante nacional y mejorar la infraestructura portuaria son los siguientes:

1-Complejo Portuario Bahía Ushuaia (Ampliación del Muelle Comercial)

Se trata de una obra prevista a realizarse en 24 meses, habiendo iniciado el pasado 8 de mayo de 2017. La contratista es la firma Perfomar, con un monto de contrato de \$ 319.466.348,22

#### Descripción de la obra

El objetivo de las obras es ampliar el puerto y mejorar la infraestructura con el fin de optimizar el uso de los muelles según su actividad

La obra consta de la Construcción de 7050,4 m<sup>2</sup> de muelle nuevo: conformará el denominado SECTOR CINCO, y la renovación de las redes de servicios en el muelle actual. Será construida a continuación del SECTOR 3, y tendrá 251,80m de largo por 28m de ancho, incrementándose la longitud disponible para el amarre de buques en ambas bandas, denominadas NORTE Y SUR. En el extremo ESTE, se construirán dos macizos de amarre unidos al muelle por pasarelas metálicas. Los pilotes tendrán un diámetro de 1.2 m y una longitud aproximada de 26 m. La estructura continúa con cabezal, vigas premoldeadas rectangulares y doble t, losetas premoldeadas, in situ sobre losetas y carpeta de rodamiento.

#### Impacto de la Obra

Actualmente las operaciones de carga y descarga y la llegada y partida de pasajeros se realizan desde el mismo muelle, lo que genera un entorpecimiento de las operaciones, demorándolas y aumentando los costos. A través de la ampliación del muelle, el puerto, que recibe por año unos 41 buques de gran porte, entre carga general, contenedores, pasajeros y pesca, aumentará su capacidad y dispondrá de un frente de atraque más versátil con capacidad para cruceros de porte similar al buque CelebritySolstice, de 315m de eslora y buques portacontenedores de 225m de eslora. La seguridad de la terminal será mayor y se beneficiará el desarrollo regional al mejorar el flujo de mercaderías y pasajeros. Con estas mejoras los pasajeros adquirirán mayor comodidad en las llegadas y partidas y los buques verán agilizar sus operatorias y disminuir los costos portuarios por estadías en puerto más breves. Por último, las obras generarán 100 empleos directos y 600 indirectos.

#### 2-Proyecto Corredor Atlántico Austral

La ley 26.776, sancionada el 31 de Octubre de 2012, define como política de Estado la integración física de la Isla de Tierra del Fuego con el continente. A esos efectos, se encargó un proyecto de cruce por vía náutica a AGP SE y se constituyó un “Fondo Fiduciario del Cruce Marítimo Sur” para financiarlo. Si bien dicho Fondo Fiduciario tan sólo fue constituido pero nunca se le asignaron

fondos, en cumplimiento de la ley el Ministerio de Transporte está evaluando el proyecto de cruce marítimo ya elaborado, en pos de encontrar la alternativa más económica, funcional y técnicamente más viable.

### 3- Ley Marina Mercante y acuerdo sectorial

El Ministerio de Transporte está trabajando activamente en lograr condiciones de competitividad que hagan viable el transporte de cabotaje con bandera argentina, en pos de bajar el costo logístico para nuestra producción y generar más trabajo para los tripulantes y portuarios. Como parte de este trabajo, en 2016 se constituyó una mesa tripartita junto con sindicatos y empresas del sector con el fin de identificar posibles soluciones vinculadas a aspectos impositivos, administrativos y laborales que permitan colocar a la marina mercante nacional en una posición de competitividad en la región. De esa mesa surgieron compromisos que redundaron en la baja de costos, lo cual se replicará en la medida que se incorporen buques a la bandera nacional.

Por otro lado, como parte de este espíritu de acuerdo sectorial, el Ejecutivo Nacional colabora en el proceso de aprobación de un proyecto de ley de Marina Mercante, un reclamo de más de 30 años de este sector. La misma propicia incentivos para el desarrollo y crecimiento de la Marina Mercante, como por ejemplo facilidades para la incorporación de barcos a la bandera nacional (incluyendo especialmente los containeros, muy importantes para los tráficos patagónicos) y la disminución de costos operativos mediante medidas de fomento. La entrada en vigencia de esta ley, junto con la aprobación del acuerdo sectorial, redundará en reducciones de costo para el transporte marítimo a la Patagonia y especialmente a la Isla de Tierra del Fuego.



## PREGUNTA N° 34

Es de notorio y publico conocimiento la reciente sanción de la ley que garantiza a las personas electrodependientes por cuestiones de salud un suministro eléctrico "constante y en niveles de tensión adecuados" para poder alimentar el equipamiento prescripto por un médico matriculado y que resulte necesario para evitar riesgos en su vida o su salud.

El pasado 26 de abril obtuvo una aprobación unánime en esta Cámara, contando con el aval de todos los arcos políticos, incluyendo el de cambios.

Siendo este el escenario con el que nos encontrábamos, cabe mencionar que fue cuanto menos desorientador cuando el 10 de mayo y a través de la Resolución 261-/17 el Ministerio de Energía ratifico el máximo de 600 kilovatios-hora de consumo eléctrico para los hogares con pacientes electrodependientes, contradiciendo claramente no solo el espíritu de la ley 27.351, sino su finalidad concreta y palpable.

Como presidenta de la Comisión de Población y Desarrollo Humano del Senado de la Nación, la cual tiene entre sus competencias todo lo relativo a las personas con discapacidad, y más precisamente como una de las autoras de proyectos que versaron en este sentido quisiera preguntarle:

- a) Si se tiene previsto reglamentar la ley sancionada con el objeto de hacerla operativa.
- b) De ser afirmativa la anterior pregunta. ¿En qué plazos y bajo qué condiciones?
- c) Teniendo en cuenta la eminente plataforma de desarrollo industrial que posee mi provincia. ¿Se está considerando a Tierra del Fuego para la producción y ensamble de los grupos electrógenos que prevé entregar la ley?
- d) ¿Cuál fue la razón por la que habiendo estado sancionada la mencionada ley y a la espera de su promulgación y reglamentación se decidió dictar la Resolución 261/17, la cual representa una idea completamente contraria?

## RESPUESTA

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente link

# CASTILLO, Oscar Aníbal

Bloque: Frente Cívico y Social de Catamarca

### **PREGUNTA N° 35**

**En el marco del Impuesto al Valor Agregado, los alquileres comerciales se consideran actualmente exentos del impuesto siempre que el valor mensual del mismo no supere los \$ 1.500,00. Este monto no se actualiza desde los años '90, razón por la cual ha quedado completamente desfasado y ha dejado de cumplir con su objetivo, que es, el de que queden fuera del impuesto los alquileres de pequeños locales cuyos titulares son personas físicas que en muchos casos no realizan actividad comercial.**

**La complicación que para un contribuyente implica la inscripción en el IVA (o en su defecto en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes, opción que se puede ejercer en el caso de poseer no más de tres inmuebles en alquiler), lleva a que en la práctica se firmen en muchas ocasiones contratos formales por montos mensuales inferiores al tope fijado con lo cual, además de no abonar el IVA, se genera evasión en el Impuesto a las Ganancias.**

**¿Analiza el Poder Ejecutivo la posibilidad de actualizar el citado tope para eliminar el actual incentivo a formalizar contratos por valores inferiores a los reales?**

### **RESPUESTA**

El Poder Ejecutivo se encuentra abocado al estudio de la razonabilidad del tope al que hace referencia la consulta, sin perjuicio de advertirse que la operatoria descripta y los valores subfacturados en el ramo han sido objeto de análisis por parte de esta administración, implementándose medidas tendientes a combatir la informalidad reinante [v.gr.: obligatoriedad de la utilización de factura electrónica por parte de los locadores de inmuebles de vivienda y las inmobiliarias que administren estos alquileres, cfr. RG (AFIP) 4004-E].

### **PREGUNTA N° 36**

En el marco del régimen de trabajadores autónomos, la actividad de dirección de empresas (que incluye directores de sociedades anónimas, gerentes de SRL, socios de sociedades de hecho, etc.) tiene tres sub-categorías cuyo encuadramiento depende del monto anual de ingresos. Dichos montos están completamente desactualizados ya que las tres sub-categorías son de hasta \$ 15.000, de entre \$ 15.001 y \$ 30.000 y más de \$ 30.000, en todos los casos dichos montos son anuales.

Evidentemente estos valores están completamente desactualizados y se han vuelto completamente irrisorios generando que prácticamente la totalidad de los obligados deban encuadrarse en la categoría más alta que implica un pago mensual de \$ 5.219,66 mensuales (las categorías menores implican pagos mensuales de \$ 2.372,58 y 3.796,12 respectivamente). Este cuadro genera una situación altamente regresiva toda vez que prácticamente iguala en su obligación previsional a socios de Sociedades de Hecho, o gerentes y directores de pymes organizados como SRL y SA que a los directivos de grandes empresas, habiendo perdido toda operatividad la pretendida categorización.

**¿Analiza el Poder Ejecutivo la posibilidad de modificar esta situación para recuperar la progresividad perdida en el esquema de pagos?**

### **RESPUESTA**

El Decreto N° 1.866/06 (PEN) faculta a la AFIP al dictado de normas complementarias para la reglamentación del Régimen -Resolución General N° 2.217/07 (AFIP) y sus modificatorias-; no obstante, el Poder Ejecutivo Nacional es quien resulta competente para adecuar los importes de ingresos brutos anuales que determinan el encuadramiento en las distintas categorías de acuerdo a la actividad desarrollada por el trabajador autónomo.

**PREGUNTA N° 37**

Conforme la resolución N°122-E/2017 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, publicada en el B.O. el 17/03/17, y mediante la cual se crea el PLAN NACIONAL DE VIVIENDA y en el entendimiento que dicho plan tiene como objetivo primordial, atender al déficit habitacional existente en la República Argentina, podría indicarse, en particular:

a) ¿Cuál es el déficit en materia habitacional existente en la provincia de Catamarca?

b) ¿Qué obras se realizarán en la provincia, en el marco del dicho plan?

En el caso de corresponder, se solicita detalle, plazo, y estado de las mismas.

c) ¿Cuál es la inversión total que se estima para la ejecución de tales obras a nivel provincial?

**RESPUESTA**

a) El déficit en materia habitacional existente en la provincia de Catamarca es el siguiente:

| (E) TOTAL Def Cualitativo (A+B+C-D) | (J) Déficit Cuantitativo Compuesto (H+I) | TOTAL HOGARES |
|-------------------------------------|--|---------------|
| 22.708                              | 9.757                                    | 96.001        |

b) A continuación se detallan las obras que se realizarán en la provincia, en el marco del dicho plan:

| Ejecutor | Estado       | ACU     | Localidad                           | Viviendas | Suma de F2016 | Suma de F2017 | Promedio Avance Físico |
|----------|--------------|---------|-------------------------------------|-----------|---------------|---------------|------------------------|
| IPV      | EN EJECUCION | 1206/14 | San Fernando del Valle de Catamarca | 72        | \$ 5.103.173  | \$ 3.288.230  | 63%                    |
| IPV      | EN EJECUCION | 1207/14 | San Fernando del Valle de Catamarca | 28        | \$ 1.328.844  | \$ 2.463.908  | 27%                    |
| IPV      | EN EJECUCION | 1209/14 | San Fernando del Valle de Catamarca | 50        | \$ 4.085.659  | \$ 4.291.327  | 35%                    |
| IPV      | EN EJECUCION | 1233/14 | Varias                              | 200       | \$ -          | \$ 19.319.108 | 25%                    |
| IPV      | EN EJECUCION | 1234/14 | Varias                              | 200       | \$ -          | \$ 19.319.108 | 25%                    |
| IPV      | EN EJECUCION | 1236/15 | Belen                               | 30        | \$ -          | \$ 2.189.874  | 12%                    |
| IPV      | EN EJECUCION | 1236/15 | Fray Mamerto Esquiú                 | 30        | \$ -          | \$ 2.321.288  | 18%                    |
| IPV      | EN EJECUCION | 1236/15 | La Merced                           | 20        | \$ -          | \$ 623.381    | 5%                     |

| Ejecutor     | Estado       | ACU        | Localidad                           | Viviendas            | Suma de F2016         | Suma de F2017         | Promedio Avance Físico |
|--------------|--------------|------------|-------------------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| IPV          | EN EJECUCION | 1236/15    | Recreo                              | 30                   | \$ -                  | \$ 665.938            | 8%                     |
| IPV          | EN EJECUCION | 1236/15    | San Fernando del Valle de Catamarca | 410                  | \$ -                  | \$ 49.616.441         | 23%                    |
| IPV          | EN EJECUCION | 1236/15    | San Jose                            | 30                   | \$ -                  | \$ 4.358.482          | 23%                    |
| IPV          | EN EJECUCION | 1236/15    | Santa Maria                         | 30                   | \$ -                  | \$ 7.340.672          | 43%                    |
| IPV          | EN EJECUCION | 1236/15    | Tinogasta                           | 30                   | \$ -                  | \$ 5.805.035          | 35%                    |
| IPV          | EN EJECUCION | 1236/15    | Valle Viejo                         | 60                   | \$ -                  | \$ 2.056.890          | 11%                    |
| IPV          | EN EJECUCION | 1314/13    | Varias                              | 300                  | \$ -                  | \$ 10.697.792         | 63%                    |
| IPV          | EN EJECUCION | 1350885/16 | San Fernando del Valle de Catamarca | 430                  | \$ 38.375.483         | \$ 16.089.650         | 12%                    |
| IPV          | EN EJECUCION | 1367/13    | Chumbicha                           | 20                   | \$ 681.654            | \$ -                  | 63%                    |
| IPV          | EN EJECUCION | 1367/13    | Londres                             | 20                   | \$ 412.184            | \$ -                  | 94%                    |
| IPV          | EN EJECUCION | 1367/13    | San Fernando del Valle de Catamarca | 30                   | \$ 1.449.902          | \$ -                  | 77%                    |
| IPV          | EN EJECUCION | 1622/12    | San Fernando del Valle de Catamarca | 50                   | \$ 1.053.900          | \$ -                  | 95%                    |
| IPV          | EN EJECUCION | 1708/15    | Andalgala                           | 30                   | \$ 459.040            | \$ 4.384.721          | 35%                    |
| IPV          | EN EJECUCION | 1708/15    | Belen                               | 30                   | \$ 431.014            | \$ 431.353            | 18%                    |
| IPV          | EN EJECUCION | 1708/15    | San Fernando del Valle de Catamarca | 70                   | \$ 1.772.947          | \$ 3.007.011          | 19%                    |
| IPV          | EN EJECUCION | 1839/14    | San Fernando del Valle de Catamarca | 400                  | \$ 36.767.082         | \$ 71.556.299         | 75%                    |
| IPV          | EN EJECUCION | 1904/15    | San Fernando del Valle de Catamarca | Infraestructura      | \$ 6.843.963          | \$ 4.018.265          | 73%                    |
| IPV          | EN EJECUCION | 286/15     | San Fernando del Valle de Catamarca | 500<br>Mejoramientos | \$ 40.789.210         | \$ 4.747.530          | 81%                    |
| IPV          | EN EJECUCION | 871/12     | Aconquija                           | 20                   | \$ 51.793             | \$ -                  | 96%                    |
| IPV          | EN EJECUCION | 959/15     | San Fernando del Valle de Catamarca | 0                    | \$ 35.799.254         | \$ -                  | 50%                    |
| MUNICIPIO    | EN EJECUCION | 1140/14    | San Fernando del Valle de Catamarca | 12                   | \$ 960.000            | \$ -                  | 75%                    |
| MUNICIPIO    |              | 1799/14    | Hualfin                             | 40<br>Mejoramientos  | \$ 2.246.057          | \$ -                  | 98%                    |
| <b>TOTAL</b> |              |            |                                     | <b>2632</b>          | <b>\$ 178.611.158</b> | <b>\$ 238.592.303</b> | <b>41%</b>             |

c) La inversión total que se estima para la ejecución de tales obras a nivel provincial ha sido consignada en la respuesta al inciso b).

### PREGUNTA N° 38

Conforme Decreto PEN 1088/2011 el cual se crea el Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos, publicado en el B.O el 20/07/2011. Dicho programa, ¿Se encuentra vigente? En caso de ser afirmativo, podría indicarse:

- a) ¿Cuáles son los objetivos a cumplirse durante el año 2017?
- b) ¿Cuáles son los municipios que adhirieron a dicho programa nacional, teniendo en mira tanto la tenencia responsable como las tareas de control de salubridad, vacunación y esterilización de animales domésticos, estimulando las prácticas no eutanásicas?
- c) ¿Cuál es el grado de avance con respecto a la inclusión en los programas de enseñanzas de los temas referentes a la protección de perros y gatos mediante la tenencia responsable y el cuidado de la sanación de los mismos?

### RESPUESTA

El programa se encuentra vigente.

- a) Los objetivos generales son los determinados por el decreto 1088/11.

Objetivos Particulares: Desarrollar a partir de equipos propios y los municipios adheridos un crecimiento en un 20% en el número de castraciones y operativos realizados con respecto al promedio histórico del programa.

- b) Los municipios adheridos se detallan en el archivo Excel adjunto. (Actas Adhesiones firmadas).

- c) Se han realizado contactos con en el ministerio de educación de la provincia de Río Negro conjuntamente con el colegio de médicos veterinarios de la provincia de Río Negro para instaurar un programa de tenencia responsable de mascotas a nivel preescolar, primario y secundario en dicha provincia.

**NOTA:** Se adjunta anexo. Informe 102 ANEXO Pregunta N° 38.

# CATALAN MAGNI, Julio César

Bloque: PJ Frente para la Victoria



### **PREGUNTA N° 39**

**Según los datos difundidos, actualmente el nivel de endeudamiento duplica las reservas existentes.**

**Por su parte las medidas de ajuste adoptadas por el gobierno parecen no dar con los efectos que se prometieron. Como es evidente no se advierte ni reactivación de los mercados, ni incremento en las cadenas productivas, ni mejoramiento en el consumo, ni aumento de ocupación laboral. Por el contrario se han intensificado estos efectos tan indeseables.**

**¿Que provisiones existen para revertir estas variables?**

**O bien ¿se persistirá en seguir tomando deuda comprometiendo aún más a las economías regionales y a las generaciones futuras frente a la imposibilidad de afrontarlas con trabajo nacional y/o creación de riqueza genuina?.**

### **RESPUESTA**

La economía creció tres trimestres consecutivos lo que implica que salimos de la recesión. La inflación se ha reducido sustancialmente y este año será la mitad del año que viene.

Toda la deuda que emitimos fue en base al déficit y al endeudamiento autorizado en el presupuesto 2017.

### **PREGUNTA N° 40**

**Fue latiguillo del actual gobierno- cuando eran oposición – que las estadísticas que publicada el INDEC durante el anterior gobierno en relación a la inflación eran “un dibujo” que no reflejaba la realidad y por lo tanto no eran confiables.-**

**Empero en el último año del anterior gobierno -y según datos de llamado “índice Congreso” la inflación fue de un 23% anual . Con su actual gobierno y su declamada política de fiabilidad en datos estadísticos en su primer año de gobierno la inflación llegó a un 40% anual y para este año según el proyecto de presupuesto/2017 aprobado por ambas cámaras se había previsto una inflación del 17% anual meta que, indudablemente no se va a cumplir ya que el mismo Sr. Jefe de Gabinete admitió en su informe en la Cámara de Diputados que la previsión de inflación para el año corriente es del 21% lo cual implica que el gobierno hasta el momento no supo qué hacer con la inflación .**

**Ante este incierto panorama ¿qué correcciones tiene previstas el poder ejecutivo en su política económica en curso para controlar la inflación?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 270 inc. a) y 582 del Informe 101 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

## PREGUNTA N° 41

En anteriores informes el Sr Jefe de Gabinete negó el aumento de importaciones.

La realidad y los datos estadísticos ya sean de la Cámara de Importadores de la República Argentina, de la CAME y otras entidades del sector productivo desmiente aquella negativa ya que no se están importando bienes de capital sino productos terminados que compiten con la producción nacional.

Ello se encuentra agravado con la baja en los aranceles de importación y en otros casos con la derogación del arancel.

Esto implicó una quita de ventajas competitivas para distintas regiones económicas que así no pueden subsistir frente a su imposibilidad de competir por ej con la mano de obra de países asiáticos. Las presiones tributarias persisten y nuestro mayor socio comercial (Brasil) se encuentra inmerso en una crisis política que repercute en la economía de ambas naciones por su interdependencia.

Por ello:

¿ el Gobierno Nacional tiene en elaboración planes y/o políticas que compensen las desigualdades que afrontan los productores en nuestro país?

## RESPUESTA

Argentina es la tercera economía más cerrada del mundo. Cerrar las importaciones equivale a cerrar mercados para exportar y hoy estamos viendo cómo muchas actividades industriales empiezan a crecer traccionadas por las exportaciones. Por eso vamos gradualmente hacia una integración inteligente con el mundo.

Si bien las importaciones totales y con LNA crecieron en el acumulado de 2017 versus mismo periodo de 2016 (14% y 20,5%, respectivamente), observamos que:

o Casi la mitad del crecimiento de las importaciones totales corresponde a bienes de capital. Esto refleja la creciente inversión de las empresas en mejoras productivas. Es decir, Argentina importa para producir.

- o En 2016 ampliamos el universo de productos con LNA. Entre Junio y Diciembre de ese año sumamos 747 posiciones arancelarias SIMI, un 6% más que las que estaban vigentes en los meses previos.
- o En lo que va del año, los sectores más sensibles a la competencia de productos importados son los que tienen menores tasas de aprobación de los montos solicitados de importación: textil 55%, madera y muebles 63%, y aparatos de uso doméstico 68%.
  - Las importaciones disminuyeron el ritmo de crecimiento en 2017 versus 2016. En textil, calzado, neumáticos y línea blanca se puede ver claramente la variación de un año al otro.
  - A su vez, existe una Dirección de Monitoreo del Comercio Exterior, lo que nos permite tener una dimensión real, confiable y actualizada, del volumen de importaciones y exportaciones.

## PREGUNTA N° 42

**¿Cual es el estado actual del tráfico marítimo de cargas por los estrechos de Magallanes y del Beagle ; qué previsiones existen sobre su desarrollo en los próximos años en consideración al incremento potencial de buques supercargueros?**

## RESPUESTA

En cuanto al tamaño de los buques no hay restricción a la navegación salvo por el calado del estrecho del Beagle. Éste actualmente no es lo suficientemente profundo por lo que solamente pueden ingresar los buques que trasladan pasajeros. En el caso del Estrecho de Magallanes no hay límites a lo que pueda albergar.

### PREGUNTA N° 43

¿Se está alentando con acciones concretas la fabricación nacional de baterías de litio para automóviles eléctricos y otros usos industriales? ¿ se puede indicar las características de los acuerdos alcanzados por provincias con compañías extranjeras para la explotación de la minería de litio.

### RESPUESTA

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

#### PREGUNTA N° 44

**¿Se están desarrollando planes para la diversificación de la matriz energética argentina en materia de energía mareomotriz, eólica y solar ?.**

#### RESPUESTA

La respuesta a la pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

### **PREGUNTA N° 45**

**En relación al sector petrolífero, que políticas y acuerdos con el sector piensan implementar a los efectos de recuperar la actividad económicas para las PyMEs proveedoras de bienes y servicios del sector, la cual se encuentra actualmente muy afectada y con elevadas tasas de despidos.**

### **RESPUESTA**

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA



# CREXELL, Carmen Lucila

Bloque: Movimiento Popular Neuquino

### **PREGUNTA N° 46**

**¿Cuáles serán las medidas a implementar en el corto, mediano y largo plazo en el marco de la Ley N° 27.354, que declara la emergencia económica, productiva, financiera y social por el término de 365 días a la cadena de producción de peras y manzanas de las Provincias del Neuquén y Río Negro?**

### **RESPUESTA**

En el marco de la mencionada ley, a través del Poder Ejecutivo Nacional, se va a instrumentar una prórroga para el pago de las obligaciones impositivas y de la seguridad social por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en total cumplimiento de lo estipulado en la ley.

### **PREGUNTA N° 47**

En la gira presidencial por la República Popular de China realizada durante el mes de mayo se informó que Yellow River Engineering Consulting, una empresa de capitales chinos, había firmado un memorando de entendimiento con Helpport, líder de la UTE adjudicataria de la construcción del proyecto Multipropósito Chihuido I para financiar y aportar la tecnología del emprendimiento, lo que según versiones periodísticas habría sido desestimado por el ministro de Energía y Minería, Juan José Aranguren.

En ese marco, explique qué documentación se firmó con dicha compañía. ¿Cuál es el estado del proyecto? ¿Qué rol jugará el Estado Nacional en la iniciativa? ¿Cuál es la fecha tope fijada por el Ejecutivo para destrabar la construcción de la iniciativa? ¿La construcción de la represa hidroeléctrica es una prioridad para el Ejecutivo o tendremos que acostumbrarnos a una postergación sin fecha in eternum del proyecto?

### **RESPUESTA**

En tanto el documento firmado es un instrumento privado celebrado entre un miembro de una UTE oferente y una empresa consultora de ingeniería de capitales chinos, se desconoce formalmente el contenido del mismo.

## PREGUNTA N° 48

**¿En qué estado se encuentra el Convenio de Préstamo entre el Fondo de Abu Dhabi para el Desarrollo y la República Argentina destinado a cooperar en la ejecución del “Proyecto Hidroeléctrico Nahueve”?**

## RESPUESTA

Tal como fuera informado en la respuesta a la Pregunta 48 del Informe 100 ante esa Honorable Cámara, con fecha 11 de octubre de 2016 se suscribió entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el FONDO DE ABU DHABI PARA EL DESARROLLO (ADFD) el Contrato de Garantía, cuyo objeto consiste en afianzar las obligaciones financieras asumidas por el Gobierno de la Provincia de Neuquén emergentes del Acuerdo de Préstamo destinado a cooperar en la ejecución del “PROYECTO HIDROELÉCTRICO NAHUEVE”, por un monto de DIRHAMS DE EMIRATOS ÁRABES UNIDOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL (AED 55.095.000), equivalentes a DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MILLONES (U\$S 15.000.000).

A su vez, el 10 de noviembre de 2016, se suscribió el respectivo Contrato de Contragarantía entre la República Argentina y el Gobierno de la Provincia del Neuquén.

En la actualidad el proyecto se encuentra en curso, y su ejecución está a cargo de la Provincia de Neuquén; el Estado Nacional se constituyó como garante.

## PREGUNTA N° 49

### Represas “Kirchner” y “Cepernic”

a) ¿Cuál fue el resultado de las gestiones en la República Popular de China en relación al financiamiento de las represas “Kirchner” y “Cepernic”?

b) De acuerdo a lo dispuesto en el Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los autos “Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas de la Patagonia c/ Santa Cruz, Provincia de y otro s/ amparo ambiental”, que dispone la realización de un proceso de evaluación de impacto ambiental como asimismo de la audiencia pública, previstos en la Ley N° 23.879, informe si se ha dado cumplimiento a tales recaudos, o en su caso en que instancia se encuentran.

### RESPUESTA

a ) En cuanto a la información disponible, es dable señalar que uno de los temas de la agenda de la 3ra Reunión del Diálogo Estratégico para la Cooperación y la Coordinación Económica (DECCE) celebrada en la ciudad Beijing el día 18 de abril de 2017 y que fuera copresidida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por parte de la República Argentina y la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma por parte de la República Popular China, fue la revisión del estado de avance de los proyectos clave de cooperación entre ambos países.

En relación al Proyecto “APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS DEL RIO SANTA CRUZ, Presidente Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER – Gobernador JORGE CEPERNIC”, la parte china requirió que los trámites para la evaluación del impacto ambiental, conclusión del proceso de revisión y audiencia pública ante el Congreso, como asimismo, la reanudación total del proyecto se produjera antes de finalizar el mes de marzo. La parte argentina explicó acerca de los procedimientos y plazos requeridos conforme a los procedimientos que resultan de aplicación, comprometiéndose a avanzar en el proyecto lo antes posible.

En tal sentido, el Ministerio de Energía y Minería ha informado en reuniones periódicas de seguimiento, que se encuentra avanzando en los procesos instados a los efectos de la concreción del Proyecto.

b) EBISA ha realizado un nuevo estudio de impacto ambiental que está siendo sometido al proceso de evaluación previsto por la Ley de Obras Hidráulicas N°

23.879. Este proceso contempla el desarrollo de una audiencia pública, que se realizará en el ámbito del Congreso de la Nación. En particular, los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Energía y Minería de la Nación, junto a sus pares provinciales, enviarán previamente su dictamen de factibilidad al Congreso de la Nación.

SRPVA

## REGUNTA N° 50

En el marco de los acuerdos firmados con la República Popular de China, ¿puede dar los detalles de la construcción del nuevo reactor nuclear que se construirá en Río Negro? ¿Cuáles son los plazos y costos del financiamiento? Considerando que muchas veces existen cláusulas que imponen trabajadores de origen chino, ¿quiénes trabajarán en la construcción del reactor?

## RESPUESTA

La respuesta a la pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

## PREGUNTA N° 51

Con relación a la implementación del programa RenovAR, de estímulo a las energías renovables, en las últimas semanas el Ministerio de Energía y Minería postergó en tres ocasiones la fecha tope para firmar los contratos de compra-venta de energía de Cammesa con las compañías adjudicatarias de los proyectos renovables presentados bajo el paraguas de la iniciativa.

¿Podría especificar a qué se debe la demora en la firma definitiva de los contratos de la ronda 1 y 1.5 del RenovAR? ¿Puede la demora en la suscripción de los contratos definitivos de las rondas anteriores del RenovAR afectar el lanzamiento de la Ronda 2, anunciada primero para marzo, después para mayo y últimamente para agosto? Frente a la manifiesta demora en los plazos de ejecución de las obras, ¿Cómo hará el Poder Ejecutivo Nacional para cumplir con la meta del 8% de las fuentes de energía renovables establecida por la Ley N° 27.191 para el 1° de enero de 2018?

## RESPUESTA

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)



## PREGUNTA N° 52

A raíz del aumento de las tarifas de gas y electricidad en todo el territorio nacional, que es el resultado de procesos de Revisión Tarifaria Integral (RTI) con las empresas adjudicatarias de los servicios públicos (distribuidoras y transportistas), podría especificar:

¿cuál es la inversión comprometida por las compañías Edenor y Edesur para los próximos cinco años a fin de mejorar la calidad del servicio de distribución eléctrica en la CABA y el Conurbano bonaerense (área de concesión del ENRE) y por las distribuidoras y transportistas de gas en todo el territorio nacional? ¿Cuál es el presupuesto de inversión para este año y cuánto se lleva ejecutado hasta el momento?

## RESPUESTA

La respuesta a la pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

### **PREGUNTA N° 53**

**El gobierno nacional presentó el Mapa de la Inversión en la República Argentina, detallando que entre diciembre de 2015 y abril de 2016 se anunciaron 455 proyectos de inversión por el equivalente a US\$ 60.920 millones, en relación a ello:**

**¿Cuál es el estado de ejecución al día de la fecha?**

**¿A cuánto ascienden los desembolsos previstos durante todo el año 2017?**

### **RESPUESTA**

De acuerdo a lo declarado por las empresas a cargo de los proyectos anunciados, de los USD 61.056 millones totales anunciados a fines de mayo, hay a la fecha USD 2.911 millones concretados y USD 25.426 en ejecución, conceptos que constituyen más de un 45% de lo anunciado.

Consideramos muy positivo que en tan corto tiempo un porcentaje tan alto de anuncios ya se encuentren en distintas etapas de implementación, lo que demuestra el alto grado de confianza que los inversores tienen en esta nueva etapa del país. A esto se suman unos USD 12.488 que están en proceso de aprobación final y unos USD 20.231 millones que se encuentran en distintas etapas de evaluación detallada o estudios preliminares.

## PREGUNTA N° 54

**¿Qué complejos productivos, además de la agroindustria localizada en la pampa húmeda, considera que son competitivos a nivel de los mercados mundiales con el tipo de cambio real actual de la Argentina?**

## RESPUESTA

La situación productiva de los distintos complejos extrapampeanos es heterogénea y depende de múltiples factores. El tipo de cambio real no es la única variable lograr una competitividad a nivel de los mercados mundiales. En líneas generales, la estructura de costos define en gran medida su nivel de competitividad.

El gobierno está llevando adelante una estrategia para mejorar la situación de estos sectores a través de diferentes herramientas:

- Apertura de nuevos mercados externos y la consolidación de los existentes para disminuir las barreras de entrada.
- Un plan de infraestructura con el propósito de disminuir los costos logísticos y energéticos.
- Un proceso de desburocratización, buscando simplificar los trámites de comercialización y exportación en las distintas cadenas.
- Diversificación y complejización de las cadenas de valor a partir de Programas que buscan mejorar la calidad de los productos regionales.
- Aumento de las alícuotas de los reintegros a las exportaciones.
- Acuerdos sectoriales.
- Proyecto de reforma tributaria integral.

Por otra parte, la baja de la inflación permitirá estabilizar los costos internos, dando previsibilidad a los distintos actores económicos.

## PREGUNTA N° 55

**¿Cuál es el nivel de inversiones extranjeras directas que esperan para el año 2017? Detalle las mismas según la rama de actividad y especifique cuáles considera que son ligadas al sector exportador.**

## RESPUESTA

Del total de USD 61.056 MM de anuncios realizados hasta fines de mayo, USD 34.880 MM provienen de empresas cuyas casas matrices residen en el extranjero. Por cuestiones de definición técnica de “Inversión Extranjera Directa”, estos valores no necesariamente coinciden con los datos publicados por el INDEC u otras fuentes públicas. Como ejemplos de divergencias, esos organismos incluyen como IED reinversiones de lucros y préstamos de casas matrices (dejando afuera, entre otros, proyectos productivos financiados localmente) y a todas las empresas residentes en Argentina en las que la participación en el capital de empresas no residentes es mayor al 10% (y no necesariamente mayor al 50%).

Son muchos los sectores dentro de la economía que pueden generar exportaciones (ej, Minería, Petróleo y gas, Agroindustria, Bienes industriales, Servicios profesionales), pero al momento de realizar un anuncio los inversores no suelen discriminar qué parte de la producción será comercializada a nivel doméstico y cuál a nivel internacional. De todos modos, los anuncios de inversión de empresas con casas matrices radicadas en el exterior, para los rubros mencionados, totalizan alrededor de USD 18 mil millones.

## PREGUNTA N° 56

**El Ministro de Producción, Francisco Cabrera, sostuvo al disertar en el Foro Argentina-Unión Europea que: “las inversiones no llegan al país” porque “la rentabilidad no es la esperada respecto del riesgo”.**

**Detalle cuáles son los principales factores asociados al riesgo y cuáles son las principales medidas de política económica/sectoriales que ha implementado la actual gestión para avanzar en la resolución del problema antes mencionado.**

## RESPUESTA

Entre los factores asociados al riesgo encontramos una historia de crecimiento económico bajo y volátil y niveles de productividad menores a los de la región y el mundo. La Argentina necesita acelerar el crecimiento y aumentar la productividad para convertirse en una economía desarrollada de salarios altos en dólares, pleno empleo e integrada en forma inteligente al mundo.

El Plan Productivo en marcha contempla un proceso gradual, inteligente, orientado a la productividad y generando consensos. Este tiene como pilares

1. Reducción del costo del capital.
2. Mejorar el capital humano y la productividad laboral,
3. Plan de infraestructura y energía.
4. Plan de innovación y tecnología.
5. Equidad y eficiencia fiscal.
6. Defensa de la competencia y la transparencia de los mercados.
7. Integración inteligente al mundo.
8. Facilitación administrativa y desburocratización.

Estos pilares se complementan con Planes regionales, Planes sectoriales para los sectores con problemas de competitividad, Planes sectoriales para los sectores competitivos enfocados en abrir nuevos mercados internacionales, promocionar exportaciones, mejorar la calidad y atraer inversiones que faciliten la inserción de las pymes en cadenas de valor globales.

## PREGUNTA N° 57

Conforme a los últimos datos publicados por el INDEC, la actividad económica registró una suba interanual positiva del 0,1% durante el primer trimestre. Sin embargo, respecto a la evolución del sector industrial, tanto los indicadores del INDEC (-2,5%), como los de FIEL (-2,7%) y Ferreres (-3,1%) reportaron, para el primer trimestre de 2017, una variación interanual negativa. Con relación a ello:

**¿Cuáles son los principales factores que inciden en la caída y falta de dinamismo del sector industrial?**

**Qué planes tiene el gobierno en materia de política industrial para el sector PYME que, ante la caída del consumo interno, suba de tarifas de los servicios públicos, la competencia de las importaciones y las altas tasas de interés, se encuentra especialmente afectado en la actual coyuntura económica.**

## RESPUESTA

a) Es sabido que el sector industrial depende fundamentalmente del mercado interno y de la demanda de Brasil. En ese sentido, la crisis de nuestro país vecino está afectando mucho a la industria y, al mismo tiempo, las medidas que tuvimos que tomar para normalizar la economía han tenido un efecto negativo sobre el consumo interno que también ha impactado sobre la industria. Sin embargo, respecto de este último punto, observamos que la reactivación de algunos sectores como el campo y la construcción, más la creación de empleo que se está dando desde fines del año pasado y los aumentos salariales por paritarias, están empezando a tener efectos positivos sobre varios sectores industriales.

Por otro lado, más allá de estas cuestiones más macro, el gobierno tiene un "Plan Productivo Nacional", con 8 objetivos transversales a todos los sectores tales como mejorar la competitividad, generar más infraestructura, lograr la apertura al mundo y crear mayor cantidad de empleos de calidad, entre otros objetivos. Asimismo, ha impulsado una gran cantidad de medidas que demuestran la importancia que se le da a la industria y a las PyMEs: la Ley PyME, el Régimen de Desarrollo y Fortalecimiento del Autopartismo Argentino, el Programa de Desarrollo de Proveedores, la Ley de apoyo al capital emprendedor, así como también se están logrando acuerdos sectoriales, como

en Calzado, Textil y Confecciones, Automotriz y Motos, y se está avanzando en otros.

b) Desde el Ministerio de Producción, se llevaron adelante medidas legislativas y ejecutivas para fortalecer a las MiPyME, promoviendo el aumento de su competitividad y el sostenimiento del empleo. Entre las principales medidas impulsadas por la recientemente sancionada **Ley de “Programa de Recuperación Productiva” N° 27.264 se destacan:**

#### Nuevo marco tributario

- Elimina el impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.
- Compensación del Impuesto a los Créditos y Débitos bancarios.
- Diferimiento del Pago del IVA a los 90 días.

#### Fomento a las inversiones

- Desgravación del impuesto a las ganancias hasta el 10% de las inversiones realizadas.
- Bono fiscal por el IVA de las inversiones realizadas no recuperado.

#### Programa de recuperación productiva

- Se otorga carácter de Ley al Programa de Recuperación Productiva del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, elevando los montos para las pymes y permitiendo a empresas en situación de crisis solicitar un subsidio al pago de salarios.

#### Más financiamiento

- Más garantías para las pymes (FOGAPYME)
- Mayor bonificación de tasas a entidades no financieras y a PyMEs que emitan instrumentos bajo el régimen de oferta pública.
- Se mejora el Pagaré estableciendo un sistema de amortización en cuotas y se exime del requisito de emisión la designación del acreedor.
- Ahora las SRL pueden emitir obligaciones negociables.

Además, se destaca el siguiente paquete de **medidas complementarias:**

#### Alivio fiscal

- Automatización en la emisión del certificado de no retención de IVA
- Incremento de umbrales y mínimos de los regímenes de retención de IVA y Ganancias

## Líneas de financiamiento

- Renovación de la Línea de Crédito de Inversión Productiva.
- “Primer Crédito PyME”, a través del Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE). Con esta línea, PyMEs que en los últimos dos años no pudieron acceder a financiamiento bancario podrán hacerlo a tasas preferenciales del 16%.
- Más bonificaciones de tasa y acceso a financiamiento para capital de trabajo, inversiones y eficiencia energética a través de los Programas del Ministerio de Producción. Con tasas que van del 9% al 18%, plazos hasta 7 años y montos hasta 10 millones.

Es necesario también resaltar que todos los mecanismos de la Ley PyME tendientes a disminuir la presión fiscal sobre las PyMES argentinas se encuentran actualmente reglamentados y operativos.

Adicionalmente, existen **otras herramientas ofrecidas desde el Ministerio de Producción** como el Programa de Competitividad de Economías Regionales (PROCER), Fonapyme monotributo, FONDEAR, entre otras herramientas con tasas bonificadas.

En relación a los **programas dirigidos a promover la competitividad y la productividad de las PyMES**, dentro de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa, contamos con una serie de Programas para continuar fomentando el fortalecimiento productivo y desarrollo de las PyMES. Es un trabajo constante que estos programas puedan llegar a todas las provincias del país para lograr una mayor federalización de la asistencia que brinda la Secretaría.

Los ejes de trabajo propuestos en función de las diferentes necesidades de las Pymes son:

- 1) Capacitación
  - a. Capacitación PyME. Es una línea de apoyo a programas de formación, a través de un reintegro parcial o total de los costos de capacitación. El beneficio se hace efectivo mediante la emisión de un Certificado electrónico de Crédito Fiscal utilizable para la cancelación de impuestos nacionales.
  - b. Jornadas PyME. Son encuentros que se realizan en todo el país para brindar un espacio para empresas y gobiernos provinciales y municipales para tratar temáticas particulares, acercar soluciones, difundir los programas, etc.



- c. Academia PyME. Mediante una plataforma online se ofrecen cursos para PYMES sobre diferentes temáticas que resultan relevantes para el día a día de las empresas.

## 2) Asociatividad

- a. Sistemas Productivos Locales. Los Sistemas Productivos Locales permiten a las empresas impulsar proyectos no realizables de manera individual y procesos de aprendizajes e investigación conjuntos mediante Aportes No Reembolsables. La iniciativa brinda asistencia técnica y económica a grupos asociativos que agreguen valor a las actividades primarias, desarrollen nuevos productos y aumenten la escala de producción.
- b. PAC Conglomerados Productivos. Es una herramienta de financiamiento público destinada a conformar y consolidar el comportamiento asociativo de PyMEs a través de Aportes No Reembolsables. El programa busca potenciar la competitividad de aglomeraciones productivas, a través del financiamiento de iniciativas orientadas a superar las necesidades colectivas de las PyMEs, empresas e instituciones que las componen.

## 3) Innovación productiva:

- a. Expertos PyME. El Programa les brinda a las PyMES la posibilidad de financiar total o parcialmente los honorarios de Expertos en asesoramiento técnico y organizacional. El objetivo es asistir a la empresa en la aplicación de herramientas tales como el desarrollo de mercados, gestión empresarial, diseño, mejora de la productividad, uso de nuevas tecnologías, ahorro de energías, entre otros.
- b. PAC Empresas. Es una herramienta que busca contribuir al aumento de la competitividad de las PyMEs a través de Aportes No Reembolsables. El programa ofrece ayuda económica para realizar actividades de asistencia técnica y profesional, capacitaciones, inversiones en bienes durables y gastos de certificación.

### **PREGUNTA N° 58**

**Entre los años 2015 y 2016 el gasto en personal (inciso 1) correspondiente al conjunto de los empleados de la Administración Nacional aumentó un 32,7%, mientras que el gasto salarial asociado al gabinete de autoridades superiores (partida 1.7) se expandió durante el mismo período un 47,6%. En función de lo cual, explique los principales factores determinantes de esta última variación.**

### **RESPUESTA**

El incremento salarial diferente responde a la creación de cuatro nuevos Ministerios, lo que incrementa la cantidad de personal de gabinete en aproximadamente un 20%. El incremento del 47,8% señalado incluye el aumento salarial general más el impacto generado por el incremento de esta planta.

Cabe mencionar que el presupuesto asignado para dicha planta para el año 2015 alcanzaba \$ 327,92 (MM) y para el 2016 fue de \$ 535, 27 (MM), con una variación aproximada del 60%.

## PREGUNTA N° 59

**¿Cuáles fueron los motivos que llevaron al Poder Ejecutivo Nacional a discontinuar la Resolución N° 126/2015 – MEFP, que compensaba a los pequeños productores de granos?**

## RESPUESTA

Más allá que el tema no es de competencia específica de este Ministerio porque:

- La Resolución 126/2015 fue dictada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- El Plan de estímulo para los productores fue creado en el ámbito de la Secretaría de Comercio.

La Resolución 126/2015 quedó sin efecto ya que se trataba de un “Programa de Estímulo” para el período comprendido entre Enero y Diciembre del 2015.

No obstante ello, entendemos que con el cambio de gobierno los estímulos a los productores se materializaron a través de distintas herramientas económicas, tales como:

- Reducción de derechos de exportación
- Eliminación de ROEs (Registro de Operaciones de Exportación)
- Salida del cepo cambiario.

## PREGUNTA N° 60

Conforme al Programa Financiero 2017, las necesidades de financiamiento de este año – neto de organismos intra sector público - se calcularon en un equivalente a **US\$ 40.350 millones**, de los cuales **US\$ 10.000 millones** se estimaban obtener en el mercado internacional. No obstante, según el Decreto N° 334 del 12 de mayo, el Poder Ejecutivo habilitó al Ministerio de Finanzas a tomar **US\$ 20.000 millones** en el mercado internacional en lo que queda del año.

Explique tales diferencias y ratifique a cuánto asciende el monto de endeudamiento del SPNNF previsto para 2017, clasificado según tipo de moneda.

## RESPUESTA

En el siguiente vínculo puede consultarse el Programa Financiero anunciado para 2017:

<http://www.minfinanzas.gob.ar/el-ministro-de-finanzas-luis-caputo-el-secretario-de-finanzas-santiago-bausili-y-el-jefe-de-gabinete-pablo-quirno-presentaron-el-programa-financiero-2017/>

Independientemente de ello, tal como se señala en la respuesta a la pregunta 9 punto a) el Decreto N° 334/2017 autoriza la realización de operaciones de venta de títulos públicos y su recompra en una fecha posterior, en el marco de lo previsto en el párrafo primero del artículo 55 de la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014), y no así a la emisión de bonos.

## PREGUNTA N° 61

**Según los últimos datos oficiales, desde que asumió la actual gestión el sector público nacional se endeudó en moneda extranjera por el equivalente a US\$ 55.000 millones, mientras que los pagos en amortizaciones e intereses, en el mismo tipo de moneda, habrían ascendido hasta alrededor de US\$ 43.000 millones en igual período. Asumiendo que las ventas netas de divisas del Tesoro Nacional sumaron US\$ 12.000 millones y que la política monetaria del BCRA de altas tasas de interés, respecto al resto de los países emergentes, conduce a una sobreoferta de dólares.**

**¿Cómo analiza el Gobierno la incidencia de dicha sobreoferta de dólares provenientes del endeudamiento público y su impacto en el mercado cambiario?**

## RESPUESTA

En primer lugar, no consideramos que las tasas de interés sean muy altas respecto a los demás países emergentes. Son más altas en términos nominales (ya que todavía tenemos tasas de inflación superiores a dos dígitos) pero no son más altas en términos reales. Mantener una tasa real positiva es una condición fundamental para estimular el ahorro interno, y de esta manera impulsar el desarrollo del sistema financiero y posibilitar que más familias y empresas tengan acceso al crédito. Sin acceso al crédito, sólo pueden invertir los que ya poseen capital. La inexistencia de un sistema financiero profundo es un obstáculo muy significativo que impide alcanzar una plena igualdad de oportunidades en nuestra sociedad.

Por otra parte, el BCRA estableció un esquema de libre flotación del tipo de cambio, por lo que el precio de la divisa se determina en función de la oferta y demanda de divisas. Esto permite que el tipo de cambio cumpla su rol amortiguador de shocks externos y sirva como mecanismo que permita subsanar los desequilibrios eventuales que pudiese sufrir la macroeconomía.

El tipo de cambio es el precio de un activo financiero más, por lo cual incorpora toda la información disponible en el mercado. Si fuera claro que el precio está muy barato (o caro) los participantes en el mercado comprarían (o venderían) hasta llevar al precio a su nuevo valor de equilibrio. Este mecanismo permite evitar situaciones sostenidas de apreciación o depreciación consideradas “unánimemente” como de desequilibrio.

Con relación a los montos mencionados, cabe destacar que en el período analizado las reservas internacionales del BCRA han sido incrementadas en más de 20.000 millones de dólares. Este fortalecimiento de la hoja de balance de la institución permite disminuir los riesgos para los actores locales, evitar una volatilidad excesiva y no justificada del tipo de cambio y disminuir los costos de financiamiento para la economía argentina.

SRPVA

## PREGUNTA N° 62

¿Cuáles son los principales factores que explican el declive en la producción de petróleo registrada durante el año pasado y el primer trimestre de 2017?

## RESPUESTA

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

### **PREGUNTA N° 63**

**En el debate del Presupuesto 2017 el gobierno manifestó como una de sus prioridades las políticas públicas vinculadas al apoyo a la niñez. En este marco, se fijó como meta de gobierno universalizar la educación desde los tres años y se estableció como meta la construcción de 3.000 jardines hasta 2019. En relación a ello:**

**¿Qué acciones de gobierno se llevaron adelante para el cumplimiento de este objetivo?**

**Indique el crédito vigente y la ejecución presupuestaria (según ubicación geográfica) asociada a este programa.**

### **RESPUESTA**

Se estableció un programa dentro del Ministerio de Educación con un presupuesto de \$5600 MM anuales para el presente año, del cual se llevan ejecutados \$ 524 MM y ya se encuentran en ejecución 161 jardines y se proyecta terminar el año con cerca de 1500 salas terminadas y otras 1400 en construcción con diferentes grados de avances.

El proyecto completo del programa está destinado a la construcción de 1000 Jardines nuevos de entre 3 y 6 salas y a la ampliación 5.000 salas en jardines existentes que solo tienen sala de 4 y 5 años.

Con estas 10.000 salas, de acuerdo a la estimación de cobertura de la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Educación y Deportes, se podrá ofrecer cobertura en los tres niveles del nivel inicial del 100%.

El plan proyecta cumplir este objetivo para el año 2021 y se elaboró una progresión por provincia de acuerdo al siguiente cuadro:



| Suma de Cant. de Salas       |                 |              |               |             | Total       |             |             |             |              |
|------------------------------|-----------------|--------------|---------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| Provincia                    | Terminadas 2016 | EN EJECUCION | EN LICITACION | EN proyecto | 2017        | 2018        | 2019        | 2020        | Total        |
| BUENOS AIRES                 | 277             | 257          | 202           | 407         | 442         | 844         | 781         | 673         | 3017         |
| CATAMARCA                    | 7               | 0            | 20            | 36          | 19          | 39          | 23          | 23          | 111          |
| CHACO                        | 19              | 2            | 40            | 50          | 20          | 171         | 151         | 120         | 480          |
| CHUBUT                       | 7               | 12           | 0             | 45          | 29          | 38          | 40          | 37          | 151          |
| CORDOBA                      | 43              | 60           | 39            | 92          | 105         | 190         | 172         | 128         | 639          |
| CORRIENTES                   | 15              | 0            | 9             | 70          | 28          | 119         | 122         | 115         | 399          |
| ENTRE RIOS                   | 34              | 57           | 20            | 70          | 86          | 82          | 69          | 74          | 345          |
| FORMOSA                      | 1               | 0            | 24            | 42          | 17          | 137         | 116         | 15          | 285          |
| GOB.CIUDAD BS.AS             | 12              | 12           | 21            | 27          | 29          | 63          | 53          | 41          | 199          |
| JUJUY                        | 18              | 29           | 0             | 30          | 36          | 46          | 48          | 65          | 213          |
| LA PAMPA                     | 7               | 12           | 0             | 25          | 24          | 24          | 25          | 42          | 123          |
| LA RIOJA                     | 6               | 3            | 12            | 10          | 8           | 28          | 17          | 21          | 80           |
| MENDOZA                      | 5               | 9            | 39            | 60          | 31          | 227         | 195         | 146         | 605          |
| MISIONES                     | 13              | 6            | 46            | 50          | 27          | 187         | 174         | 138         | 538          |
| NEUQUEN                      | 102             | 168          | 0             | 45          | 182         | 11          | 12          | 34          | 341          |
| RIO NEGRO                    | 34              | 57           | 4             | 45          | 75          | 16          | 17          | 48          | 190          |
| SALTA                        | 38              | 29           | 0             | 55          | 50          | 148         | 178         | 135         | 548          |
| SAN JUAN                     | 0               | 0            | 39            | 30          | 11          | 140         | 106         | 64          | 321          |
| SAN LUIS                     | 11              | 18           | 0             | 30          | 29          | 37          | 39          | 31          | 146          |
| SANTA CRUZ                   | 13              | 12           | 24            | 20          | 23          | 31          | 7           | 0           | 74           |
| SANTA FE                     | 34              | 48           | 20            | 62          | 91          | 183         | 193         | 127         | 628          |
| SGO.DEL ESTERO               | 10              | 4            | 15            | 20          | 8           | 101         | 89          | 57          | 266          |
| TIERRA DEL FUEGO             | 10              | 9            | 3             | 2           | 12          | 0           | 0           | 11          | 33           |
| TUCUMAN                      | 52              | 75           | 4             | 85          | 115         | 182         | 193         | 154         | 696          |
| <b>Total salas terminada</b> | <b>770</b>      | <b>879</b>   | <b>581</b>    | <b>1408</b> | <b>1493</b> | <b>3043</b> | <b>2819</b> | <b>2300</b> | <b>10426</b> |

## PREGUNTA N° 64

- a) ¿Cuál es la situación y nivel de ejecución de obras del Plan Belgrano?
- b) ¿Cuál es la situación de su titular, que de acuerdo a las versiones periodísticas de público conocimiento, ha sido recientemente imputado?

## RESPUESTA

- A) A continuación se detallan las partidas ejecutadas del Presupuesto Nacional Administración Central en las 10 Provincias que comprenden el Plan Belgrano durante los primeros cinco meses (enero-mayo) de 2017.

| Tipo de Gastos    | Presupuestado \$       | Ejecutado  |
|-------------------|------------------------|------------|
| Gastos Corrientes | 250.029.198.613        | 38%        |
| Gastos de Capital | 58.929.274.525         | 32%        |
| <b>Total</b>      | <b>308.958.473.138</b> | <b>37%</b> |

Detalle de ejecución de partidas para gastos de capital por Jurisdicción:

| Desc. Jurisdicción                                 | Cred. Inicial \$ | Ejecutado |
|--|------------------|-----------|
| Ministerio de Agroindustria                        | 106.640.289      | 221%      |
| Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable    | 212.807.795      | 14%       |
| Ministerio de Educación y Deportes                 | 2.159.436.678    | 42%       |
| Ministerio de Energía y Minería                    | 1.347.595.866    | 15%       |
| Ministerio de Justicia y Derechos Humanos          | 399.706.369      | 0%        |
| Ministerio de Salud                                | 129.579.348      | 41%       |
| Ministerio de Seguridad                            | 52.815.924       | 82%       |
| Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social   | 95.895.547       | 14%       |
| Ministerio de Transporte                           | 27.491.841.922   | 25%       |
| Ministerio de Turismo                              | 79.047.484       | 126%      |
| Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda | 14.847.493.962   | 46%       |
| Obligaciones a Cargo del Tesoro                    | 11.977.100.000   | 26%       |

## Detalle de ejecución de partidas para gastos de capital por Provincia:

| Desc. Ubicación Geográfica       | Cred. Inicial \$ | Ejecutado |
|----------------------------------|------------------|-----------|
| Interprovincial                  | 19.348.000.000   | 11%       |
| Provincia de Catamarca           | 2.584.360.329    | 32%       |
| Provincia de Corrientes          | 3.467.992.588    | 30%       |
| Provincia de Formosa             | 3.630.159.484    | 53%       |
| Provincia de Jujuy               | 5.343.256.220    | 26%       |
| Provincia de La Rioja            | 3.946.082.393    | 46%       |
| Provincia de Misiones            | 2.746.927.725    | 64%       |
| Provincia de Salta               | 4.974.249.342    | 36%       |
| Provincia de Santiago del Estero | 3.424.695.162    | 65%       |
| Provincia de Tucumán             | 4.078.389.929    | 38%       |
| Provincia del Chaco              | 5.385.161.353    | 40%       |

Entre las obras más importantes contempladas dentro del Plan, podemos mencionar:

### 1. Rehabilitación del Belgrano Cargas

El proyecto FFCC Belgrano Cargas – como sistema integral - incluye obras para reparación y modernización de vías secuenciadas en tres etapas; a saber:

- Etapa 1: 535 Km de reparación y modernización de vías.
- Etapa 2: 416 Km de reparación y modernización de vías.
- Etapa 3: 557 km de reparación y modernización de vías.

El Presupuesto Nacional 2017 contempla una inversión para la rehabilitación del Belgrano Cargas de más de \$ 17.000 millones.

Dentro del plan proyectado por la Administración de Ferrocarriles Argentinos, el programa de trabajo comenzó a implementarse en 2016.

La primera etapa alcanza 535 kilómetros e incluye ramales en las provincias de Santa Fe, Chaco y Santiago del Estero. Se realizaron tareas de desmalezamiento y acondicionamiento de terrenos, para iniciar el reemplazo de las vías. La inversión es de 345 millones de dólares.

Los trabajos ejecutados alcanzaron a las localidades de Tostado (Santa Fe); Chorotis, Las Breñas, Pampa del Infierno, Los Frentones (Chaco); Los Pirpintos, Los Tigres, Taco Pozo y Talavera (Santiago del Estero).

La segunda etapa incluye la recuperación de 416 kilómetros de vías en los ramales de Santa Fe, Salta y Jujuy. Actualmente, se realizaron tareas de

desmalezamiento y acondicionamiento de terrenos. La inversión alcanza los 380 millones de dólares. El proceso licitatorio se abrió en el último trimestre de 2016 y se completó en mayo de 2017.

## 2. Plan Belgrano Agua

En 2016, el Gobierno anunció el Plan Nacional de Agua y fijó un ambicioso objetivo: alcanzar para el 2019 la cobertura del 100% del servicio de agua potable y del 75% del servicio de saneamiento de la población en las áreas urbanas.

Este objetivo se complementa con la necesidad de:

- Incrementar el porcentaje de tratamiento de aguas residuales y mejorar los servicios de las áreas rurales.
- A nivel nacional se prevé incorporar 8,2 millones de personas al servicio de agua potable y 8,9 millones al de saneamiento.

En este contexto para el Norte Argentino la actual administración a través del Plan Nacional de Agua fijó como prioritarias obras que estaban proyectadas y/o paralizadas desde hace décadas. Algunas de las acciones que están en marcha, a cargo de la subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda en coordinación con Plan Belgrano son las siguientes:

### a) Canal San Luis – Yerba Buena (Tucumán)

Se avanza en la construcción de un colector pluvial subterráneo y varios colectores secundarios en la ciudad de Yerba Buena, Tucumán. Se estima que beneficiará a 70 mil habitantes en forma directa.

Avance Físico: 19,62%. Avance Financiero: 24,09%

### b) Acueducto de El Impenetrable y Planta Potabilizadora de Nueva Pompeya (Chaco)

El acueducto llevará agua potable al Impenetrable y se construirá una planta potabilizadora en la localidad de Misión Nueva Pompeya. La obra está en marcha. Se prevé una inversión nacional de más de \$ 752 millones. Unos 42 mil habitantes serán beneficiarios directos.

El acueducto presenta: Avance Físico: 63%. Avance Financiero: 63%

c) Planta de agua y cloacas de Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú (Catamarca)

La obra de planta de agua y cloacas de Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú se inició hace casi una década, pero estuvo frenada durante más de seis años. El Gobierno priorizó la continuidad y finalización del proyecto. El sistema cubrirá la demanda actual de unos 20.000 vecinos en Valle Viejo y 13.000 en Fray Mamerto Esquiú. Su diseño de crecimiento a 20 años prevé una asistencia muy superior, hasta contemplar más 65.000 beneficiarios.

La primera etapa del proyecto cloacal presenta Avance Físico: 84%. Avance Financiero: 78%

d) Azud Cruz Bajada (Santiago del Estero)

El Gobierno llamó a licitación para la contratación de la obra del azud derivador de Cruz Bajada, sobre el río Salado, más un canal de enlace y empalme al Canal de Dios. Esta obra hídrica tendrá un alto en poblaciones de los departamentos Copo y Alberdi. En octubre de 2016 se realizó la apertura de sobres de la licitación, proceso que se encuentra en etapa de definición. La inversión prevista es de USD 74 millones y 60.000 personas serán beneficiadas en forma directa.

e) Plan Maestro de Abastecimiento de Agua Potable para Posadas y Garupá

La obra está proyectada desde hace años y cuenta con financiamiento internacional. Cuando asumió el presidente Mauricio Macri, registraba un 11% de avance. Plan Belgrano declaró la obra prioritaria y avanza en su ejecución junto a los gobiernos locales. La población que será beneficiada llega a 160 mil.

La primera etapa del proyecto cloacal presenta Avance Físico: 21%. Avance Financiero: 28%

f) Planta potabilizadora en Campo Alegre (Salta)

En octubre de 2016 se abrieron los sobres de la licitación para construir una planta potabilizadora en la zona del dique Campo Alegre, en Salta. La obra permitirá llevar agua potable a las localidades de Vaqueros, La Caldera y a

gran parte de la capital de la provincia. Se estima que 160 mil personas serán beneficiadas en forma directa. La inversión es de 636 millones y está garantizada con créditos internacionales.

g) Planta potabilizadora Clorinda (Formosa)

En abril, el gobierno nacional anunció el inicio de las obras para la construcción de una planta potabilizadora en la ciudad de Clorinda, ubicada en Formosa. Se trata de un proyecto con financiamiento internacional asegurado, que garantizará la provisión de agua potable en forma directa a una población de 50 mil personas y con proyección de servicios a otras 110 mil.

Para el Norte Argentino se estima una inversión de alrededor de U\$S 4.000 millones para cumplir con estos objetivos.

Avance Físico: 17%. Avance Financiero: 19%

### **3. Plan Belgrano Hábitat**

Desde la Subsecretaría de Hábitat de la Nación se está trabajando en cada barrio del Norte Argentino para mejorar su entorno o hábitat y para que esas zonas, sean villas o asentamientos, puedan transformarse en barrios dignos. Además, se busca garantizar que todos tengan acceso a agua potable y cloacas, calles y veredas iluminadas, espacio públicos y comunitarios de calidad.

Para cumplir con estos objetivos, las Provincias del Norte llevan firmados convenios por más de \$ 11.000 millones que se encuentran en ejecución y serán completados entre 2017 y 2018.

### **4. Puerto y Planta de almacenamiento de granos Itá Ibaté (Corrientes)**

Esta obra busca potenciar la actividad agrícola del NEA, atendiendo a la necesidad de salida de la importante producción arrocerá de la cuenca norte de la provincia, y con cargas provenientes de Argentina, Paraguay y Brasil. No se construían puertos nuevos en la Argentina desde 1994. Monto total: USD 70 millones. Licitado.

### **5. Plan Belgrano Digital**

Se está avanzando en completar la red de fibra óptica en las provincias del Plan Belgrano e incorporar equipamiento tecnológico e inversiones a esta red, de modo de mejorar la calidad y velocidad de internet en 414 localidades del Norte y alcanzar una velocidad de acceso promedio a internet de 5 mb. Inversión proyectada en el Norte Argentino: \$ 862.418.905. Plazo: 2 años

### **Inversión aeroportuaria**

#### **6.1 Aeropuerto Iguazú:**

Se encuentra prácticamente terminada la nueva torre de control. La obra inició en mayo de 2015.

Se prevé la reforma de la terminal de pasajeros, la repavimentación de pista, el nuevo parking, la ampliación de plataforma comercial y otras obras menores por un monto superior a los \$1.000 millones.

#### **6.2 Aeropuerto de Tucumán:**

Se finalizó la ampliación de la plataforma comercial del aeropuerto internacional "Benjamín Matienzo".

La etapa habilitada permite que la estación aérea opere durante las 24 horas y con aviones de gran porte.

Insumió una inversión de \$ 93 millones y se estima que permitirá un incremento del 40% en las exportaciones de fruta y la generación de unas 20.000 nuevas fuentes de empleo.

En 2016 los productores de arándanos exportaron 3.825.000 kilos hacia los Estados Unidos. La carga supera lo exportado durante toda la cosecha de 2015, que alcanzó los 3.200.000 kilos. Ese mismo año, partieron los primeros vuelos directos a Europa con exportaciones de producción tucumana.

En 2017 el aeropuerto tucumano recibirá otros \$ 1.190 millones de inversión para rehabilitar y ampliar la pista (cuesta \$400 millones), lo que mejorará la seguridad en las operaciones aéreas. También se prevé la renovación integral de la terminal de pasajeros y la ampliación del estacionamiento.

### 6.3 Otras obras proyectadas:

| Aeropuertos                          | Descripción de obra   | Provincia | Presupuesto             |
|--------------------------------------|---|-----------|-------------------------|
| CATAMARCA                            | NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS                                 | Catamarca | \$ 200.000.000          |
| CATAMARCA                            | SISTEMA DE LUCES DE APROXIMACIÓN (SALS)                     | Catamarca | \$ 10.000.000           |
| JUJUY                                | NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS                                 | Jujuy     | \$ 450.000.000          |
| JUJUY                                | ESTACIONAMIENTO VEHICULAR Y VIALIDADES                      | Jujuy     | \$ 50.000.000           |
| JUJUY                                | NUEVA TORRE DE CONTROL                                      | Jujuy     | \$ 50.000.000           |
| JUJUY                                | AMPLIACION PLATAFORMA COMERCIAL                             | Jujuy     | \$ 45.000.000           |
| LA RIOJA                             | NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS                                 | La Rioja  | \$ 150.000.000          |
| LA RIOJA                             | NUEVO SISTEMA DE BALIZAMIENTO CATEGORÍA I - ALTA INTENSIDAD | La Rioja  | \$ 45.000.000           |
| SALTA                                | REPAVIMENTACIÓN PISTA PRINCIPAL Y RODAIE                    | Salta     | \$ 150.000.000          |
| SALTA                                | ILUMINACIÓN DE PLATAFORMA                                   | Salta     | \$ 3.500.000            |
| FORMOSA                              | NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS                                 | Formosa   | \$ 200.000.000          |
| FORMOSA                              | NUEVO SISTEMA BALIZAMIENTO CAT I - ALTA INTENSIDAD - PAPI Y | Formosa   | \$ 50.000.000           |
| POSADAS                              | REMODELACION TERMINAL DE PASAJEROS + PROVISION DE PASARELA  | Misiones  | \$ 200.000.000          |
| <b>TOTAL INVERSIONES PROYECTADAS</b> |   |           | <b>\$ 1.603.500.000</b> |

b) Desde la Unidad Plan Belgrano se niega rotundamente toda vinculación con Octavio Accardi, Alberto Darnay y Osvaldo Barreñada. Por lo tanto, ninguna de las gestiones que pudieron haber hecho en Corea puede ser relacionada de modo alguno con la operación que se lleva a cabo a través del Plan Belgrano.

La Oficina Comercial de la Embajada de Corea ha mantenido vinculación con la Unidad Plan Belgrano en las siguientes ocasiones:

- El día 2 de junio de 2016 mantuvimos una reunión con Claudia Kim de Hyundai E&C, gestionada por la Cancillería en el Palacio San Martín, con el propósito de presentar el Plan Belgrano e informarse acerca de planes de vivienda, proyectos ferroviarios y los esquemas de financiamiento.
- El día 25 de julio se organizó un encuentro con representantes de Hyundai E&G, Dirección Nacional de Vialidad (Roger Botto), ADIF (Matías Uslenghi) y Vías Navegables (Gustavo Deleersyder) para tratar proyectos específicos en materia de infraestructura de Transporte.
- La invitación institucional para visitar Corea entre el 18 y 20 de abril, con el propósito de participar en un Seminario sobre Infraestructura.



No existe contrato ni operación alguna como las denunciadas; las personas mencionadas no cumplen ni funciones ni tareas para el Plan Belgrano.

SRP/VA

## PREGUNTA N° 65

**En el caso de las exportaciones de limón a EEUU y luego del anuncio del Presidente: ¿se han efectuado los primeros embarques o aún se encuentra en proceso de negociación?**

## RESPUESTA

El APHIS (equivalente del SENASA en EEUU) decidió no prolongar la restricción a la importación de limones argentinos a partir del 26 de mayo. No obstante, todavía no están autorizados los permisos de importación ya que deben realizarse ciertas inspecciones previas. Para ello, el APHIS llevó a cabo una auditoria de las plantas de empaque la semana pasada, para asegurar el cumplimiento con el Plan Operativo de Trabajo. Con ese informe, el APHIS avanzaría con la firma del Plan y ya estarían dadas las condiciones para que emitan los permisos de importación.

## PREGUNTA N° 66

**¿Cuáles son los términos de las transferencias realizadas o a realizarse a la Provincia de Santa Cruz en el marco del acuerdo para la extensión de una asistencia financiera que permita sanear las cuentas de dicha provincia?**

## RESPUESTA

A continuación se presenta un detalle de la asistencia financiera otorgada y a otorgar a la Provincia de Santa Cruz con las condiciones correspondientes a cada una.

### ASISTENCIA FINANCIERA 2016 (ADELANTOS DE COPARTICIPACIÓN)

En 2016, la Provincia recibió Asistencia Financiera por un total de \$1.834 millones, de los cuales la Provincia devolvió \$1.072 millones. El remanente (\$762 millones) más los intereses (Resolución 456/2016) por devolución fuera de término (\$75 millones) se consolidaron como deuda con el Gobierno Nacional (Resolución 547/2016). Las condiciones para su devolución son las siguientes:

Monto: \$837.640.044,97 mortización del Capital: 12 cuotas trimestrales, venciendo la primera de ellas el 29 de diciembre de 2017

Intereses: Pagaderos en forma trimestral, venciendo el primero de ellos el 31 de marzo de 2017

Tasa de interés aplicable: BADLAR para Bancos Privados correspondiente al quinto día hábil anterior al inicio del período de intereses más DOSCIENTOS (200) puntos básicos

Pago de Servicios: Los servicios de capital e interés vencerán el último día hábil del mes que corresponda y serán pagaderos mediante la retención de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del ACUERDO NACIÓN - PROVINCIAS SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS, ratificado por la Ley N° 25.570, o el régimen que lo sustituya, a partir del décimo quinto día hábil anterior al vencimiento

Garantía: Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del ACUERDO NACIÓN-PROVINCIAS

SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS, ratificado por la Ley N° 25.570, o el régimen que lo sustituya.

Las condiciones para la firma del Convenio entre el Estado Nacional y la Provincia son que la misma deberá implementar una política fiscal y un programa financiero compatibles con el resultado financiero requerido en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal establecido por la Ley N° 25.917 y sus modificatorias, como así también cumplimentar las restantes pautas establecidas en las demás normas complementarias y reglamentarias del mencionado régimen. Las mejoras adicionales en el resultado financiero podrán determinar una reducción de la tasa de interés aplicable a los préstamos.

#### PRÉSTAMO DEL FGS 2016 Y 2017

En el marco de la eliminación de la detracción del 15% con destino a la ANSES a las 24 jurisdicciones, la Provincia de Santa Cruz recibió en 2016 un Préstamo del FGS equivalente al 6% por \$447 millones y en 2017 otro por \$298 millones (equivalente al 3%). Las condiciones de dichos préstamos son:

Monto: \$447 millones (2016) y \$298 millones (2017).

Plazo total: 48 meses

Amortización del Capital: Íntegra al vencimiento.

Tipo de interés: En forma semestral a partir de la fecha de cada desembolso.

Tasa de interés: TNA 15% en 2016-2017 y TNA 12% en 2018-2020.

Garantía: La Provincia cede en forma irrevocable sus derechos a la ANSES sobre la masa de recursos coparticipables que le corresponda percibir, conforme a lo establecido en los Artículos 1° y 2° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o en el régimen que lo sustituya, hasta el monto necesario para cancelar dichos conceptos.

#### REFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS 2017 DEL PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO PROVINCIAL (DECRETO 660/10)

Para el año 2017 se refinanciaron los servicios que las Provincias debían pagar en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento Provincial, cuyo período de gracia finalizó el 31.12.2016.

Debido a la instrumentación de dicha refinanciación, la Provincia de Santa Cruz no tuvo que pagar un total de \$812 millones en concepto de capital e intereses. Dichos servicios se refinancian bajo las siguientes condiciones:

Monto: \$812 millones.

Plazo total: 48 meses.

Plazo de gracia: Desde el vencimiento de cada cuota hasta el 31 de diciembre de 2017.

Amortización del Capital: 36 cuotas mensuales y consecutivas. Las 35 primeras equivalentes al 2,77% del total de la cuota refinanciada y una última cuota equivalente al 3,05% del total de la cuota refinanciada. La primera cuota de capital vencerá el 31 de enero de 2018.

Intereses: Pagaderos en forma mensual. El primer pago de intereses vencerá el 31 de enero de 2018.

Tasa de interés aplicable: TNA 15% para todo el período.

Capitalización de intereses durante el período de gracia: Los intereses devengados durante el período de gracia serán capitalizados a su vencimiento.

Pago de servicios: Los servicios de capital e interés vencerán el último día hábil del mes que corresponda y serán pagaderos mediante la retención de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o en el régimen que lo sustituya, hasta el monto necesario para cancelar dichos conceptos.

Garantía: Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o en el régimen que lo sustituya.

Como condición para que la Provincia reciba estos préstamos, la misma deberá comprometerse a cumplimentar las siguientes metas establecidas en el marco del "Programa de Sustentabilidad de la Finanzas Públicas":

- i) Convergencia gradual al equilibrio del resultado primario;
- ii) Cumplimiento de los parámetros de transparencia establecidos en el Artículo 7° de la Ley 25.917 o el régimen que lo sustituya;

iii) Tendencia a la optimización de la gestión de la política de recursos humanos en la Administración Pública de la Provincia, procurando la redistribución eficiente de los recursos y priorizando la reorganización interna del personal de planta permanente y de planta transitoria de todas las jurisdicciones.

#### ASISTENCIA FINANCIERA 2017 (ADELANTOS DE COPARTICIPACIÓN)

A la fecha se le otorgó a la Provincia de Santa Cruz Asistencia Financiera por un monto total de \$1.870 millones, con devolución en el mismo mes de su otorgamiento. El objetivo de esta Asistencia es que la Provincia pueda hacer frente a las obligaciones de los primeros días del mes (haber activos y pasivos).

#### CONDICIONES DEL PRÉSTAMO DEL FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL (FFDP) 2017

Monto: \$1.200.000.000

Desembolsos Tentativos (sujetos a cumplimiento de metas de reducción de déficit):

| MES          | MONTO                |
|--------------|----------------------|
| JUNIO        | 400.000.000          |
| AGOSTO       | 250.000.000          |
| OCTUBRE      | 250.000.000          |
| DICIEMBRE    | 300.000.000          |
| <b>TOTAL</b> | <b>1.200.000.000</b> |

Plazo: 54 meses (4,5 años)

Amortización del Capital: En 42 cuotas iguales, mensuales y consecutivas

Plazo de Gracia para la Amortización: 12 meses contados desde el primer desembolso.

Interés: Se devengarán a partir del desembolso y serán pagaderos mensualmente, siendo el primer vencimiento el último día hábil del mes siguiente al desembolso.

Tasa de Interés: Tasa BADLAR Bancos Privados vigente al día hábil anterior al comienzo del período de intereses.

Pago de Servicios: Los servicios de capital e interés vencerán el último día hábil de cada mes y serán pagaderos a partir del DÉCIMO (10) día hábil anterior al vencimiento hasta su total cancelación.

Como condición para que la Provincia reciba el préstamo, la misma deberá implementar medidas de fortalecimiento, orientadas a alcanzar mejoras en la productividad y eficiencia de la gestión pública, y el consecuente ordenamiento del gasto público provincial, para lo cual se compromete a:

1. Implementar un programa de convergencia gradual al equilibrio del resultado primario, a lograrse en un plazo no mayor a dos años, a computar desde el 1° de enero de 2017. El mismo se implementará con un sistema de metas trimestrales de resultado primario, cuyo cumplimiento condicionará la continuidad del acuerdo. En caso de haber suscripto al Programa de Sustentabilidad Fiscal, dar cumplimiento a las metas de convergencia gradual al equilibrio del resultado primario y de remisión de información fiscal y financiera acordadas entre la PROVINCIA y el MINISTERIO de INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDAS en el marco de dicho Programa.
2. No efectuar designaciones ni contrataciones de personal en la Administración Pública que impliquen un crecimiento de la dotación existente a la fecha de inicio del Programa.
3. Aplicar en forma sistemática las normas legales sobre incompatibilidad laboral e intensificar los controles de ausentismo del personal.
4. No cubrir las vacantes de personal que se produzcan en el ejercicio.
5. Propiciar reformas administrativas estructurales para evitar funciones superpuestas o innecesarias, y aumentar la eficacia y la eficiencia de la Administración Pública.
6. Revisar los gastos en bienes de consumo y en servicios no personales (tales como alquileres, servicios técnicos y profesionales, pasajes y viáticos, publicidad y propaganda, entre otros) de cada una de las Jurisdicciones, tanto de la Administración Central como de los Organismos Descentralizados.

#### CONDICIONES DEL PRÉSTAMO DEL BNA 2017 (AÚN NO FUE FIRMADO)

Monto: \$750.000.000

Desembolsos: Se permitirán desembolsos parciales.

Plazo: Hasta 36 meses, contados a partir de cada desembolso.

Amortización del capital: En 36 cuotas mensuales y consecutivas por sistema de amortización francés, con vencimiento la primera de ellas a los 30 días de la fecha de cada desembolso.

Plazo de Gracia para el capital: Sin gracia.

Interés: Los intereses serán pagaderos mensualmente, venciendo el primer servicio a los 30 días de contabilizada la operación.

Tasa de interés: Tasa BADLAR más un margen fijo de 4 puntos porcentuales anuales.

- La tasa variable BADLAR será la que publica el BCRA (en pesos, pagado por bancos privados), correspondiente a los 5 días hábiles anteriores al inicio del período.
- La tasa resultante se mantendrá sin variaciones durante cada período de interés.

Comisión: Sin comisión.

Garantía:

- Cesión de recursos correspondientes a la Provincia de Santa Cruz provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos (Ley 23.548 y sus modificatorias o aquella que la reemplace en el futuro). Conforme esta cesión, el BNA quedará facultado a retener dichos recursos por los montos necesarios hasta cubrir el importe de cada cuota de capital, sus servicios de intereses y gastos concernientes, hasta la total cancelación del préstamo.
- Adicionalmente, se perfeccionará la cesión de recursos provenientes de Regalías Mineras conforme el marco legal vigente.



## PREGUNTA N° 67

**¿Cuál es la actual participación de la República Argentina en la CELAC?  
¿Se evalúa el retiro de nuestro país de dicho organismo?**

## RESPUESTA

La Argentina apoya la integración regional participando activamente en diversos foros y mecanismos, entre ellos la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

La creación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños en el año 2010 obedece a la voluntad política de la región de conformar un espacio de coordinación y concertación más amplio que el Grupo Río, sobre la base de valores, intereses y objetivos compartidos por los países latinoamericanos y caribeños. La CELAC está integrada por los 33 países de la región.

La Argentina ha participado, desde su creación, en todas las Cumbres de la CELAC. La última de ellas (V Cumbre) se realizó el 25 de enero de 2017 en Punta Cana, República Dominicana.

En particular, cabe señalar que la Argentina participa activamente del compromiso de la CELAC con el desarrollo de la República de Haití en el marco de la Resolución adoptada en la I Cumbre de 2013 sobre cooperación especial con ese país. La Argentina, junto a El Salvador, República Dominicana y Colombia, visitó en mayo de este año Haití a fin de avanzar en un diagnóstico sobre las necesidades de cooperación y elaborar una propuesta de coordinación de los esfuerzos y recursos disponibles en esa materia.

Asimismo, la Argentina participa activamente de los preparativos de la III Cumbre entre la CELAC y la Unión Europea que tendrá lugar en San Salvador (El Salvador) los días 26 y 27 de octubre de este año y de la II Reunión del Foro CELAC - China que se realizará en Santiago de Chile los días 10 y 11 de enero de 2018.

No se está considerando el retiro de la Argentina de la CELAC.

## PREGUNTA N° 68

**Las reuniones entre funcionarios del Poder Ejecutivo y de la empresa denunciada Odebrecht ¿bajo qué marco normativo se realizan? ¿Es correcto que el Poder Ejecutivo reciba ofertas de la empresa para mejorar su situación judicial?**

## RESPUESTA

Ante hechos de público y notorio conocimiento, y teniendo en cuenta que la empresa Odebrecht reconoció ante el Departamento de Justicia de los Estados Unidos el pago de sobornos a funcionarios públicos en la Argentina por USD 35 millones, en lo que a la Procuración del Tesoro respecta se mantuvieron tres reuniones con abogados de la empresa y la presencia del Sr. Ministro de Justicia.

Ello, pues resulta de gran relevancia institucional desentrañar la actividad desplegada por las firmas del Grupo Odebrecht y cualquier empresa vinculada o interviniente en la facilitación del delito mentado y/o de cualquiera que pudiera tener vinculación, así como los daños sufridos por el Estado Nacional como consecuencia de cualquier acto ilícito.

En esa inteligencia, se están utilizando los mecanismos legales vigentes para investigar los hechos de conocimiento a nivel mundial y hacer cumplir la ley y defender los intereses del Estado Argentino, toda vez que la Argentina se ha obligado internacionalmente a promover y fortalecer el desarrollo de los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción (Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Ley N° 26.097), y a promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos (Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759).

## PREGUNTA N° 69

**¿Cómo se realizó la operatoria del FGS que dispuso la venta de las acciones de la empresa Petrobras a la empresa Pampa Energía de Marcelo Mindlin?**

## RESPUESTA

Al respecto hacemos saber que la venta en cuestión se realizó en el marco de la Oferta Pública de Adquisición (OPA) de Acciones informada al Mercado por la empresa Petrobras S.A. el día 7 de octubre de 2016 en un todo acorde con las disposiciones de los artículos 87 y siguientes de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales y la Sección II, Capítulo II, Título III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Ante ello se verificó en la especie la situación descrita por el artículo 74 inciso e) apartado 1 de la Ley N° 24.241 (texto art. 30 Ley N° 27.260) que habilitó al FGS para proceder en la forma indicada, la que se materializó a un precio superior al verificado el día inmediato anterior en el Mercado.

## PREGUNTA N° 70

**¿Dada la situación de los atentados ocurridos en Europa, se han tomados medidas de seguridad adicionales en las fronteras y aduanas para el control de ingreso y egreso de ciudadanos extranjeros?**

## RESPUESTA

Desde la asunción del Presidente Macri se implementó una nueva gestión de los Pasos Internacionales orientada a mejorar sustancialmente la seguridad. La incorporación de datos cruzados con INTERPOL y la Dirección Nacional de Migraciones ha sido liminar al respecto.

Los Jefes de Escuadrón de Gendarmería Nacional y los Jefes de Prefectura de la Prefectura Naval Argentina son los Coordinadores de los Pasos Internacionales y quienes velan por mantener adecuados niveles de seguridad.

Asimismo, se han realizado recomendaciones dentro del Operativo Conjunto Abierto de Fronteras (OCAF) en las Provincias de Misiones y Corrientes para que extremen los controles de ciudadanos extranjeros que circulen, no solamente por los Pasos sino dentro de la Zona de Seguridad de Frontera.

## PREGUNTA N° 71

**¿Se prevé replicar un operativo similar para la seguridad de las fronteras de la Patagonia que no quedaron comprendidas en el “Operativo Fronteras” conforme lo previsto en el Decreto N° 228/16 y el Decreto N° 1091/11?**

## RESPUESTA

Se ha priorizado la Frontera Norte siendo que esta es la vía principal de acceso de casi todas las drogas, trata de personas y otros delitos transnacionales.

A medida que se vaya afianzando la organización y los controles, se irán implementando a todo lo largo de la frontera. Ya se han iniciado acciones para establecer un OCAF en Tierra del Fuego, provincia cuyo territorio esta todo dentro de la Zona de Seguridad de Frontera.

Simultáneamente se están realizando inspecciones de seguridad en los puertos siendo que estos son considerados “Pasos Internacionales”.

## PREGUNTA N° 72

**¿Cuál es la posición oficial del gobierno argentino frente a la situación en Venezuela?**

## RESPUESTA

Desde el inicio de la actual crisis política, social y humanitaria en la República Bolivariana de Venezuela, la Argentina ha manifestado su preocupación por la situación de los derechos humanos y la ruptura del orden constitucional en ese país.

El Canciller Faurie reiteró esa preocupación y expresó, en la reciente Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA (19/06/2017), que la solución tiene que provenir de los venezolanos. Los países de la región deben llegar a un consenso para ayudar a los venezolanos a encontrar un camino que permita lograr una democracia plena. No se trata de injerencia, sino de defensa de la democracia.

El gobierno Argentino considera que debe arribarse a una salida concertada, por parte de todos los actores venezolanos, en beneficio del pueblo. Así, junto a otros países de la región, ha manifestado que dicha concertación debe llevarse a cabo, respetando lo siguiente:

1. La liberación de los detenidos por razones políticas y el cese de las detenciones arbitrarias, así como del juzgamiento de civiles por parte de tribunales no civiles.
2. El cese de toda violencia y el respeto irrestricto a los derechos humanos.
3. El completo restablecimiento del orden constitucional, incluyendo la restitución de sus plenos poderes a la Asamblea Nacional y el respeto a la separación de los poderes.
4. El cese de la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente, en los términos en los que ha sido concebida.
5. El establecimiento de un calendario electoral, incluyendo el presidencial, según las normas constitucionales venezolanas, con el acompañamiento de observadores internacionales independientes.
6. La apertura de un canal humanitario para contribuir, con alimentos y medicinas, a paliar la emergencia que vive el pueblo venezolano.

7. La creación de un Grupo u otro mecanismo de facilitación propuesto en la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA, que pueda acompañar un nuevo proceso de dialogo efectivo entre los venezolanos, así como su plena disposición a ayudar en sus objetivos y trabajos.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 73**

**¿Cuál es la actual situación financiera del PAMI, considerando la renegociación efectuada con proveedores regresando al modelo de pago per cápita, lo que podría terminar afectando a las provincias que se deben hacer cargo en caso de que las cápitás sean superadas por las atenciones efectivas?**

### **RESPUESTA**

La situación financiera del INSSJP es delicada. Sin embargo, todas las obligaciones contraídas están siendo cumplidas en tiempo y forma, por lo que no es de esperar que haya en ningún caso un impacto en las erogaciones provinciales.

SRPVA



## PREGUNTA N° 74

**Enumere la dotación de autos oficiales que estén habilitados para circular y estacionar libremente, en todo el territorio nacional correspondientes a dependencias y organismos de la administración pública centralizada y descentralizada, como también empresas con participación del Estado.**

## RESPUESTA

En la Ciudad de Buenos Aires rige en materia de tránsito la Ley 2.148, y las únicas franquicias de tránsito o estacionamiento son las establecidas en dicha ley.

Solo hay permisos especiales para personas con discapacidad, médicos y religiosos (y para los dos últimos, esta autorización registrá solo durante la prestación de un servicio de carácter urgente y por un máximo de 60 minutos).

También, se informa que están prohibidas las reservas de espacios en la vía pública para estacionamiento de vehículos, con excepción de la Casa de Gobierno, el Congreso, los Tribunales, el Palacio Municipal o las embajadas.

### **PREGUNTA N° 75**

**¿Qué funcionarios de la Administración Pública Nacional, están expresamente habilitados y acreditados para circular y estacionar libremente con auto oficial o particular?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 74 de este Informe.

SRPVA

## PREGUNTA N° 76

**De acuerdo a datos oficiales, se observa una subejecución presupuestaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, ¿cuáles son los factores de tal situación?**

## RESPUESTA

En primer lugar, debe aclararse que la ejecución del Sistema Administrativo Financiero (SAF) N° 342 (de apoyo a ACUMAR) bajo la órbita de este Ministerio, presenta al día 15 de junio una ejecución superior al 50%.

No obstante ello, con respecto a la ejecución del SAF N° 317, que al día de la fecha asciende al 25%, se aclara que debe comprenderse que la ejecución del presupuesto, se encuentra conforme a lo planificado no resultando lineal. Existen factores de índole administrativo, estacional y climático, que afectan fundamentalmente la ejecución de obras físicas, y producen situaciones entendibles de retraso en la ejecución.

Indagando en las situaciones particulares, se informa que los fondos correspondientes a la Ley de Bosques (que representan alrededor del 35% del presupuesto del SAF N° 317), ven supeditado su nivel ejecución al ritmo de las rendiciones de transferencias previas, que efectúan las provincias beneficiarias.

Por otra parte, en el caso de las fuentes financieras externas, y atendiendo a su particular régimen de información de la ejecución, las mismas presentan un rezago significativo respecto del momento real de la ejecución.

Finalmente, se informa que el compromiso presupuestario consumido –etapa inmediatamente previa a la ejecución- alcanza los \$1.504 millones, lo cual representa más del 50% del presupuesto asignado, guarismo que se eleva al 60% si se consideran aquellas contrataciones que cuentan con compromiso presupuestario preventivo.

## PREGUNTA N° 77

**¿Cuáles fueron finalmente las sanciones aplicadas a la empresa Barrick Gold por las irregularidades detectadas en la mina Veladero? ¿Se han tomado medidas preventivas con otras empresas dedicadas a la explotación minera?**

## RESPUESTA

En relación con los incidentes acontecidos en la Mina Veladero entre el año 2015 y 2017, se informa que, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Nacional, las competencias en materia de control y fiscalización ambiental dentro del territorio provincial corresponden a los gobiernos provinciales, por lo que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (MAyDS) no es autoridad competente en tanto no se observen implicancias interprovinciales. En el caso particular de la actividad minera en la provincia de San Juan, dichas competencias se encuentran en cabeza del Ministerio de Minería provincial. En virtud de ello, la intervención de este Organismo posee una entidad meramente complementaria y de asistencia a la labor de la autoridad competente, por lo que no resulta posible el establecimiento de sanciones desde este Ministerio en relación con los incidentes ocurridos.

En relación con las competencias de este Ministerio respecto de la Ley N° 24.051, se informa que el Estado Nacional solo posee competencias en el marco de dicha norma en el caso de operadores que generen residuos peligrosos, cuyo destino de tratamiento o disposición final se encuentre en una provincia distinta a la de origen. Es decir, el MAyDS solo tiene competencias para fiscalizar el tránsito interprovincial de residuos peligrosos.

Bajo el supuesto contrario, es decir, si hubiere residuos peligrosos generados por la empresa como consecuencia de su actividad que no fueran enviados a disposición fuera de su jurisdicción, sino tratados en la misma jurisdicción provincial, no procede la intervención de esta Cartera de Estado.

En el caso de generadores que soliciten Certificado Ambiental Anual ante el MAyDS a raíz de la necesidad de disponer residuos peligrosos fuera de la jurisdicción, es requisito indispensable el cumplimiento de una serie de medidas tendientes a asegurar el correcto y seguro acopio transitorio de los residuos, hasta tanto los mismos puedan ser transportados hasta un tratador autorizado, en cumplimiento de la Resolución N° 177-E/2017, que establece las

## Condiciones y Requisitos Mínimos para el Almacenamiento de Residuos Peligrosos.

Luego de una serie de inspecciones realizadas por personal del MAYDS se constataron una serie de falencias en las instalaciones destinadas al almacenamiento y manejo de Residuos Peligrosos, las cuales fueron debidamente asentadas en las respectivas actas de inspección. Como consecuencia, se inició el expediente CUDAP: EXP-JGM N° 0011037/2016 “MINERA ARGENTINA GOLD S.R.L. S/ Presunta Infracción Ley 24.051” contra la firma MINERA ARGENTINA GOLD S.R.L.

Las irregularidades detectadas en el marco de dicho expediente son:

- a) No haber adoptado medidas tendientes a disminuir la cantidad de residuos peligrosos generados, sino por el contrario, haber dispuesto los residuos de tal manera que los mismos generen nuevos residuos, infringiendo el artículo 17 inc. a) de la Ley 24.051.
- b) Por haber enviado a tratar interjurisdiccionalmente en fecha 28 de julio de 2015, 22 de enero de 2015 y 20 de febrero de 2015 (conforme se desprende de los Manifiestos de Transporte Nros. 635354, 635352 y 635353) residuos peligrosos afectados con Y48 (Y29) desde su planta ubicada en Veladero, Departamento Iglesia, Provincia de San Juan a la Ciudad de Córdoba, sin contar con el Certificado Ambiental Anual Vigente instrumento habilitante para tal fin, en infracción a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 24.051 su Decreto Reglamentario N° 831/93.
- c) Por haber presentado la solicitud de renovación del Certificado Ambiental Anual en forma extemporánea (24 de enero de 2012) en infracción a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución SAyDS N° 2 de fecha 10 de enero de 2011.

Las irregularidades fueron detectadas en el marco de las inspecciones llevadas a cabo durante los días 28 de septiembre de 2015 y 2 de octubre de 2015, plasmada mediante acta N° 2437 y realizada en el establecimiento de la firma MINERA ARGENTINA GOLD S.R.L. cuya planta abarca las áreas de los Campamentos Veladero, Sepultura y Peñasquitos del Departamento de Iglesias, Provincia de San Juan.

Asimismo, estas actuaciones también fueron secuestradas por orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 a cargo del Dr. Sebastián N. Casanello en el marco de la causa N° 10049/2015 caratulada “N.N. Y OTROS S/ ENVENENAMIENTO O ADULT.

AGUAS, MEDIC., O ALIM., Y OTROS” motivo por el cual se dispuso en fecha 5 de octubre de 2016 la suspensión de las mismas.

En reiteradas oportunidades el Sr. Subsecretario de Control y Fiscalización y Prevención de la Contaminación solicitó la devolución mediante oficio de las mismas a los efectos de la continuación del trámite, pero no se obtuvo respuesta alguna por parte del Juzgado.

Ante tal circunstancia, esta instrucción procedió a certificar las copias simples que tenía en el área a fin de proseguir con el trámite.

A tal efecto, se dispuso la reanudación de los plazos de las actuaciones y se le concedió a la firma sumariada, la vista solicitada por el término de DIEZ (10) días hábiles administrativos para que, en caso de considerarlo pertinente, ejerza su derecho de defensa y presente su descargo conforme lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y su Decreto Reglamentario N° 1759/72.

Si bien dichas falencias no observan relación alguna con el incidente acontecido el pasado 28 de marzo, como medida precautoria se resolvió la suspensión del Certificado Ambiental Anual, hasta tanto la empresa efectúe las adecuaciones pertinentes.

Posteriormente, a través de una inspección efectuada en fecha 6 de junio de 2017, se constató que las áreas de almacenamiento de residuos fueron techadas, resguardadas, cuentan con piso impermeabilizado, acceso restringido y cartelera identificatoria con el tipo de residuo peligroso acopiado y la descripción del mismo. A raíz de ello, se resolvió dar curso a la renovación del Certificado Ambiental Anual de la empresa.

En otro orden de actuaciones no relacionadas con las competencias administrativas, se detallan a continuación los trámites judiciales efectuados por este MAyDS respecto a los derrames en la mina Veladero, los que se exponen en orden cronológico:

- En la Causa N° CFP 10049/2015 caratulada “N.N. N.N. Y OTROS S/ ENVENENAMIENTO O ADULT. AGUAS, MEDIC...” del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, Secretaría N° 14 del Dr. Bringas, se recibió un oficio con fecha 4 de marzo de 2017 a efectos de proveer de inmediato de agua potable y alimentos no contaminados a toda la población que puede verse afectada por el derrame de solución cianurada producido entre los días 12 y 13 de septiembre de 2015 en la mina Veladero. A partir de ello, la Ministra de

Desarrollo Social remitió copia certificada de la nota emitida por el Sr. Secretario de Gestión y Articulación Institucional de ese Ministerio, de la que se desprende que se dispondrán los preparativos pertinentes para efectivizar lo solicitado por el Ministerio de Ambiente, en tanto le sea requerido por los representantes institucionales municipales o provinciales y se acrediten los extremos expuestos en la resolución judicial de fecha 11 de marzo de 2016.

En el interín, la Corte Suprema de Justicia de la Nación definió la competencia del Juzgado de Jáchal y limitó el trámite del Juzgado Federal N° 7 en cuanto a las imputaciones a los funcionarios federales.

- En fecha 22 de Septiembre de 2016 se presentó una denuncia ante el Juzgado Federal N° 2, con asiento en la Pcia. de San Juan, con motivo de un derrame acaecido el día 8 de Septiembre de 2016. Dicha denuncia fue promovida contra la empresa y directores, gerentes, síndicos, miembros del consejo de vigilancia, administradores, mandatarios y/o representantes de la misma por posible comisión de los delitos tipificados en los arts. 55 y 56 de la Ley N° 24.051 de Residuos Peligrosos. El Juzgado Federal se declaró incompetente y pasó las actuaciones al Juzgado Letrado de Jáchal.
- Ante el tercer derrame, se promovió una acción de amparo caratulada “EN-M. AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE c/ MINERIA ARGENTINA GOLD SRL s/AMPARO LEY 16.986 (Expte. N° 20733/2017)” en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 3, Secretaría N° 5. En dicha acción se denunciaron los distintos derrames y se presentaron una serie de informes técnicos.

Fue promovida con fundamento en lo normado por el artículo 43 de la Constitución Nacional, el artículo 30 de la Ley General del Ambiente (Ley N° 25.675), artículo 10 del Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial (Ley N° 26639), a efectos que la autoridad judicial ordene a la empresa al cumplimiento del Plan de Adecuación y mejora continua de las instalaciones y procedimiento de operación del Sistema de Lixiviación a los fines de prevenir la ocurrencia de futuros incidentes y detallados en un Informe elaborado por la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

En dicha causa se peticionó además - como medida cautelar y hasta tanto la empresa cumpla con todos los requerimientos que se le exigen – que la autoridad judicial ordene el cese y/o suspensión de toda actividad productiva que realice la empresa en la Mina Veladero de la Provincia de San Juan hasta tanto se acredite que el ambiente y/o la salud de la población no se encuentran en riesgo, y se dé cumplimiento efectivo también a los recaudos necesarios que garanticen la protección al ambiente y la reparación de los daños que se hubieren producido, en caso de corresponder, sin perjuicio de que la empresa deberá continuar con el pago de los salarios de sus trabajadores y mantener las fuentes de trabajo.

El pedido tuvo dictamen favorable del fiscal respecto de la competencia federal y se encuentra a resolver por el Juzgado.

Respecto de eventuales medidas preventivas aplicadas con otras empresas dedicadas a la explotación minera, es deber informar que las competencias en materia de operación y gestión de riesgos operativos son una potestad constitucional de los gobiernos provinciales, siendo usualmente ejercidas por las máximas autoridades mineras de cada provincia, en concurrencia en algunos casos con las autoridades ambientales provinciales.



## PREGUNTA N° 78

**Recientemente se lanzó el Plan de Acción Extinción Cero que tiene por objeto fortalecer las acciones y políticas para la conservación de especies en estado crítico que se encuentran distribuidas en diversas ecoregiones de la Argentina:**

**¿tienen previsto extender el plan a otras especies, o se circunscribe a las siete (7) especies iniciales previstas? ¿Se solicitará asistencia y coordinación a los ministerios provinciales para alcanzar los objetivos del plan?**

## RESPUESTA

El Plan Extinción Cero se enmarca en la Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y Plan de Acción 2016-2020 (Resolución MAYDS N° 151/17), y el Programa Nacional de Especies Amenazadas que lleva adelante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, en articulación con los gobiernos provinciales y municipales, y en coordinación con otros organismos nacionales, organizaciones de la sociedad civil e instituciones del sector científico-académico.

En su primera etapa de implementación, el plan trabajará con siete especies: el cauquén colorado, el cardenal amarillo, el macá tobiano, el yagareté, el venado de las pampas, la ranita del Pehuenche y la mojarra desnuda. En una segunda etapa, el plan contempla la expansión a otras 8 especies.

Los criterios de selección de estas especies consisten en el estado de conservación y su criticidad para realizar acciones de impacto a corto/mediano plazo, la existencia de normativa, la importancia estratégica para la conservación de otras especies en peligro y/o que se encuentran en hábitats reducidos, amenazados y/o en retracción. Se han seleccionado especies que cumplen diversos requisitos que las posicionan como especies claves para promover la conservación de la biodiversidad a diferentes escalas en los ecosistemas que habitan. Pueden mencionarse las especies paraguas, los endemismos, las especies carismáticas, entre otras. Se distribuyen en diversas ecorregiones representando ecosistemas vulnerables de la Argentina.

Estas especies y áreas se proponen como proyectos pilotos, y a través de la sistematización de los resultados, experiencias, conocimientos adquiridos y

capacidades desarrolladas, se podrán replicar en los programas de conservación para otras especies.

El Plan ha sido presentado ante el Ente Coordinador Interjurisdiccional de Fauna (ECIF), la Comisión de Biodiversidad del Consejo Federal de Medio Ambiente y el propio Consejo Federal de Medio Ambiente, que lo ha declarado de interés a través de una resolución emitida de su última Asamblea. En todos los casos se informó que el Plan se llevará a cabo a partir de un trabajo colectivo, intersectorial, interjurisdiccional y participativo. Así también, que estas especies son las priorizadas en la primera etapa, sin desmedro de otras intervenciones respecto de especies amenazadas que se continúan implementando, y con el objetivo de ampliar en las sucesivas etapas las especies y ecoregiones del plan.

Para mayor información:

[http://ambiente.gob.ar/wp-content/uploads/documento\\_ext\\_cero.pdf](http://ambiente.gob.ar/wp-content/uploads/documento_ext_cero.pdf)

## PREGUNTA N° 79

¿Cuál ha sido la tarea llevada a cabo por el Gabinete Nacional del Cambio Climático, entre reuniones y definiciones de diseño de políticas públicas, en el primer semestre del año 2017?

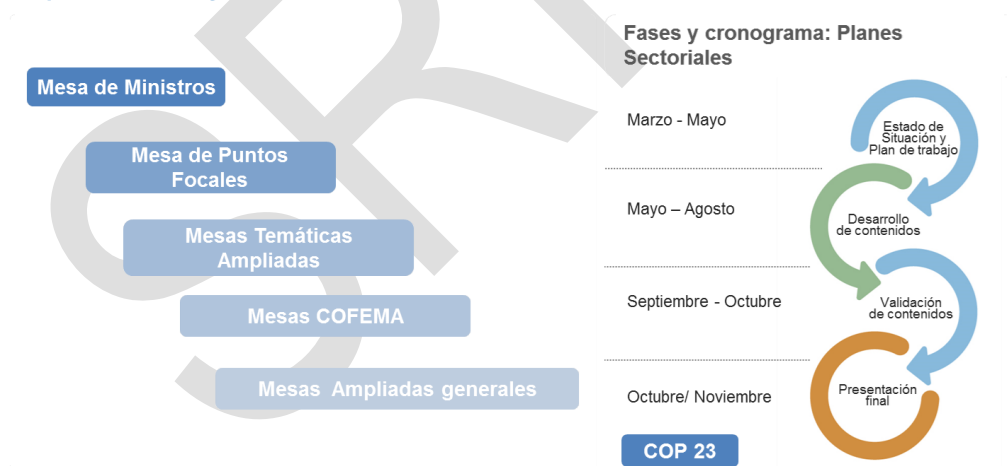
## RESPUESTA

El Gabinete Nacional de Cambio Climático cuenta con varias instancias de trabajo, tal como se indica en el gráfico siguiente: mesa ministerial, mesa de puntos focales técnicos de cada uno de los 17 Ministerios que componen el gabinete, mesas temáticas.

Asimismo se articula con las provincias a través de reuniones con la comisión de cambio climático del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA). Las instancias de trabajo e información con la sociedad civil, el sector privado, académico, el sector de los trabajadores, entre otros se realiza a través de la mesa ampliada del gabinete.

Gráfico. *Instancias de trabajo del Gabinete Nacional de Cambio Climático*

### Esquema de trabajo



Durante 2017, el plan de trabajo está centrado en la definición de planes sectoriales y transversales de mitigación y adaptación. Para ello, se profundizarán las medidas que fueron contempladas el año pasado, evaluando

las barreras y necesidades para implementarlas, los posibles instrumentos regulatorios y económicos, el financiamiento necesario y esquema de monitoreo. Asimismo, se analizarán nuevas medidas de adaptación y de mitigación.

En este contexto se espera llevar a cabo numerosas reuniones técnicas y ampliadas, con tres rondas de trabajo de marzo a noviembre que permitan constituir las bases de planes sectoriales de mitigación y adaptación al cambio climático para cada sector relevante.

En el primer semestre de 2016 se llevaron a cabo las reuniones en las diferentes instancias y la primer ronda de mesas temáticas sectoriales (Energía –Eficiencia Energética y Energía Renovable, Agro y Bosques, Industria, Transporte, Infraestructura y Territorio) y mesas transversales (Educación, Cultura e información, Financiamiento Climático e Insumos para Gestión del Riesgo y Emergencia) -Ver calendario de reuniones primer semestre-.

Como resultado de las reuniones se consensuaron los elementos e información de base de hojas de ruta de las medidas de adaptación y mitigación (aproximadamente 60 borradores) las cuales se integrarán en los planes sectoriales hacia fines de 2017 y 2018.

*Gráfico. Calendario de reuniones Gabinete Nacional de Cambio Climático primer semestre 2017*

| Reuniones Mesas del Gabinete   | Mar      | Abr    | Mayo                        | Junio              |
|--------------------------------|----------|--------|-----------------------------|--------------------|
| <b>Gabinete Ministerial</b>    | Miér 8   |        |                             |                    |
| <b>Mesa Nacional</b>           | Lunes 13 |        |                             |                    |
| <b>Mesa Ampliada Generales</b> |          |        |                             | Jueves 8           |
| <b>COFEMA</b>                  | Jueves 9 |        |                             |                    |
| <b>Reunión regional COFEMA</b> |          |        | <b>Patagonia</b><br>Miér 10 | Centro<br>Lunes 19 |
| <b>Energía (EE)</b>            | Jue 23   |        |                             |                    |
| <b>Energía (ER)</b>            |          | Mar 4  |                             |                    |
| <b>Agro y Bosques</b>          | Vier 31  |        | Mart 23                     |                    |
| <b>Industria</b>               |          | Lun 17 |                             |                    |

| Reuniones Mesas del Gabinete                 | Mar | Abr    | Mayo     | Junio    |
|--|-----|--------|----------|----------|
| Transporte                                   |     | Vie 28 |          |          |
| Infraestructura y Territorio                 |     |        |          | Jue 29   |
| Educación y Cultura                          |     |        | Lunes 8  | Lunes 29 |
| Financiamiento Climático                     |     |        | Lunes 29 |          |
| Insumos para Gestión del Riesgo y Emergencia |     |        | Jue 4    |          |

Paralelamente, en los últimos meses están llevando a cabo capacitaciones en materia de inventarios de gases de efecto invernadero y medidas de mitigación en las provincias. Se han realizado talleres en Santa Fe, Jujuy, Chaco, un taller regional para Patagonia y están previstos talleres en al menos 7 provincias entre julio y septiembre de 2017.

Por otra parte, en el marco del proceso de elaboración de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático financiado por el programa ONU-REDD, se realizaron una serie de encuentros de diálogo multisectorial en las regiones forestales de: Selva Misionera, Selva Tucumano Boliviana, Bosques Andino-Patagónico y Monte y Espinal. En los mismos participaron representantes de ONG socio-ambientales, del sector de gobierno, del sector privado y del sector técnico-académico, como también de los sectores vinculados a Pueblos Originarios, y a poblaciones de pequeños productores criollos y campesinos de todas las provincias de Argentina. En cada uno de estos encuentros participaron aproximadamente 70 personas, y se discutieron las principales causas de deforestación y degradación forestal en cada región en particular a partir de las cuáles, luego se propusieron líneas de acción para mitigarlas. Éstos serán insumos clave para la construcción de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático.

## PREGUNTA N° 80

**Detalle los objetivos, plazos y presupuesto de la campaña científica franco-argentina Malvinas-Cassis, que emprendió el Buque oceanográfico ARA Puerto Deseado, que zarpó de la Base Naval de Mar del Plata.**

## RESPUESTA

**El objetivo general** del proyecto Malvinas –CASSIS (Corrientes del Atlántica Sudoccidental Satellite *In-Situ* o Courants de l’Atlantique Sudouest Satellite *In-Situ* en francés) es mejorar la comprensión de la dinámica del Océano Atlántico Sudoccidental realizando un estudio exhaustivo de la circulación de la Corriente de Malvinas sobre la Plataforma Continental argentina y de las interacciones que involucran ambas regiones. Además de tener un interés científico, estos estudios también tendrán un importante impacto socio-económico. La plataforma continental patagónica y el talud adyacente son dos de las zonas más productivas del océano a nivel mundial. Asimismo, estas regiones tienen un impacto significativo en el balance de CO<sub>2</sub> en la atmósfera, por lo que los procesos que ocurren en ambas regiones impactan el clima.

### Instituciones participantes:

- UMI-IFAECI: Unidad Mixta de Investigación (CNRS-CONICET-UBA) – Instituto Franco-Argentino para el Estudio del Cambio Climático y sus Impactos,
- LOCEAN-IPSL: Laboratoire d’Océanographie et du Climat : Expérimentations et Approches
- Numériques (LOCEAN) es una unidad mixta de investigación (UMR 7159), en la que
- participan Université Pierre et Marie Curie (UPMC)
- Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS)
- Institut de Recherche pour le Développement (IRD) y el Muséum
- National d’Histoire Naturelle (MNHN)
- SHN: Servicio de Hidrografía Naval, Ministerio de Defensa, Argentina
- UNS: Universidad Nacional del Sur, Argentina
- INIDEP: INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

**Plazo:** El ARA Puerto Deseado zarpó de Mar del Plata el 02 de junio de 2017 y arribó el 13 de junio (11 días)

**Presupuesto:** \$ 2.112.000

<http://www.cima.fcen.uba.ar/malvinascurent>

**NOTA:** Se adjuntan anexos “Informe 102 anexo pregunta 80” e “Informe 102 anexo II pregunta 80”-

SRP/VA

## PREGUNTA N° 81

**Especifique las acciones que se están llevando a cabo en el marco del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, en particular respecto del Proyecto de Equipo Judicializado Unificado Especializado con Competencia en lo Civil y Penal, de los Dispositivos Electrónicos para Agresores con Medidas Cautelares y del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género.**

## RESPUESTA

### **Sistema Judicial Especializado para Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Sexual**

El Sistema Judicial Especializado para Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Sexual se propone un cambio estructural en el abordaje judicial de los casos de violencia de género en las relaciones intrafamiliares y de violencia sexual.

Este Sistema Judicial Especializado se inserta en un Modelo de Atención Integral, el cual constituye un modelo organizacional con enfoque en género y que aspira a brindar atención integral desde el inicio de la denuncia y durante todo el proceso judicial, a partir del apoyo interdisciplinario (jurídico, psicológico, social y médico) de profesionales especializados/as.

El objetivo del Sistema Judicial Especializado consiste en asistir a las víctimas de violencia intrafamiliar y de violencia sexual, mediante la adopción de las medidas jurisdiccionales de protección integral adecuada para prevenir hechos lesivos, determinar derechos y sancionar a los responsables. Tiene por finalidad facilitar la adopción de aquellas medidas que resulten adecuadas para mitigar los efectos negativos del delito (victimización primaria) y que el daño sufrido por la víctima del delito no se vea incrementado como consecuencia de su contacto con el sistema de justicia (victimización secundaria).

De este modo, el proyecto de ley se propone acompañar el cambio normativo dispuesto por los tratados internacionales de derechos humanos y la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como también visibilizar otros grupos en situación de vulnerabilidad (personas adultas mayores y personas con discapacidad víctimas de violencia intrafamiliar o institucionalizadas y niñas/os víctimas de violencia sexual) y contribuir a resolver las barreras existentes en el acceso oportuno a la justicia para víctimas de violencia intrafamiliar y violencia sexual.



Entre los principios rectores que guían este sistema de justicia se encuentran los siguientes: acceso a la justicia y debido proceso; independencia e imparcialidad; derecho a la información; gratuidad de las actuaciones judiciales, administrativas y del patrocinio jurídico preferentemente especializado; proceso oral por audiencias; intermediación; concentración y economía; buena fe, lealtad procesal y prohibición de abuso del proceso; determinación de la verdad procesal y amplitud probatoria; perspectiva de género; coordinación intrajudicial y con los demás poderes estatales; flexibilidad de las formas, protección de datos personales y notificaciones.

Sus rasgos principales son:

- La unificación de competencias (civil y penal)
- Actualización procesal conforme necesidades y estándares internacionales
- Colegios de jueces con oficinas comunes, fiscales y defensores especializados en violencia de género.

La Subsecretaría de Acceso a la Justicia conformó una Comisión sobre Ley Modelo para la Creación del Sistema Judicial Especializado en Violencia Intrafamiliar y Sexual, la cual está integrada por expertas/os de todo el país y provenientes del ámbito académico, judicial, entre otros.

La Comisión está abocada a la elaboración de la ley homónima y para el logro de su tarea, la Comisión celebra reuniones periódicas en diferentes puntos del país. Actualmente, la Comisión cuenta con un borrador de la ley.

Asimismo, en este contexto, se está desarrollando una investigación que tiene por objetivo analizar las respuestas judiciales a la violencia de género en Ciudad de Buenos Aires.

### **Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género**

La Ley 27.210 (aprobada por unanimidad en noviembre de 2015 y promulgada en diciembre de ese año) crea *el Cuerpo de abogadas y abogados para víctimas de violencia de género* y establece su implementación en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en cumplimiento con la Ley 26.485. El objetivo general de este patrocinio es contribuir a resolver algunas de las deficiencias existentes a nivel nacional. Los objetivos específicos son garantizar el acceso oportuno de las personas víctimas de violencia de género a un asesoramiento legal y patrocinio jurídico gratuito y de calidad; y promover la especialización de un grupo profesional de abogadas/os patrocinantes con adecuada perspectiva y conocimiento.

El servicio de justicia ofrecido por el Cuerpo se implementará a partir de mecanismos de coordinación y cooperación con el Poder Judicial, el Ministerio Público de la Defensa y Fiscal, colegios profesionales y demás organismos y/o entidades de la sociedad civil, tanto de jurisdicción nacional como provincial.

La articulación se instrumentará a través de la celebración de convenios entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y los Colegios y asociaciones de abogados provinciales, quienes articularán con las/os abogadas/os particulares de las provincias interesados y comprometidos a integrar el registro de abogadas/os patrocinantes de causas asignadas. Las/os abogadas/os contarán con el apoyo, el asesoramiento y el seguimiento de los equipos que tienen sede en La Plata, Provincia de Buenos Aires.

En relación a su implementación, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de su Subsecretaría de Acceso a la Justicia, elaboró un proceso gradual que se organiza en tres etapas

La primera etapa, abocada al trabajo interno, incluyó tareas tales como: la elaboración de decreto reglamentario de la Ley, el cual se encuentra en trámite, el diseño institucional, la selección provisoria de las/os profesionales integrantes del Cuerpo, la elaboración de modelos de convenio, diseño de lineamientos de la capacitación web, diseño del sistema de rendición de cuentas (software), material de difusión, capacitaciones, entre otras tareas.

Actualmente, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia se encuentra trabajando en la segunda etapa que prevé la implementación del servicio de patrocinio jurídico gratuito en la Ciudad de La Plata como "Proyecto Piloto". Esta prueba piloto permitirá testar los instrumentos elaborados en la primera etapa. También el Cuerpo tendrá entre sus actividades la selección, capacitación y formación de los profesionales que integren la "Lista de Candidatas/os a integrar el registro del Cuerpo" y el monitoreo de la actividad de éstos en la tramitación de los expedientes en los que intervengan.

La tercera etapa se abocará a la implementación gradual del servicio legal del Cuerpo en las provincias.

# DURANGO, Norma

Bloque: PJ LA PAMPA

## PREGUNTA N° 82

**Ante las reiteradas quejas formuladas por los beneficiarios del PAMI, sírvase informar sobre el grado de cumplimiento de las prestaciones (medicamentos, prótesis, asistencia médica y cobertura en general) en tiempo y forma del mencionado organismo.**

## RESPUESTA

El INSSJP brinda y garantiza la cobertura de sus prestaciones (en general) a todos sus afiliados, incluyendo la dispensa de medicamentos, prótesis, asistencia médica y social.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 83**

**El grado de avance respecto de la restitución a la Provincia de La Pampa, con el objetivo de afectarlo a fines educativos, del inmueble de la Ciudad de Santa Rosa donde funcionó la ex Escuela Hogar de esa ciudad, ubicado en el espacio circundado por las calles Raúl B. Díaz, Santa Cruz, Santiago del Estero y Malvinas Argentinas, actualmente ocupado por la Décima Brigada Mecanizada del Ejército Argentino.**

### **RESPUESTA**

El pedido se encuentra tramitando por el expediente EX -2016-14980-APN-DMEYD#AABE (AABE N° 387/2016).

En Mayo de 2016 la provincia de La Pampa solicitó a la AABE la restitución del inmueble que fue donado por la provincia al Estado Nacional en el año 1981. En el mismo funcionaba la Escuela Hogar Provincial. En el año 2006 el Ministerio de Defensa, mediante Resolución N°850/06 aceptó aquella donación y desde entonces la provincia viene solicitando la restitución.

El expediente se inició en la Dirección Nacional de Gestión Inmobiliaria Estatal. Actualmente se encuentra en la Dirección Nacional del Registro de Bienes Inmuebles para la realización de los estudios técnicos correspondientes. Se están solicitando los informes dominiales y catastrales a la provincia a fin de contar con información suficiente para trabajar el caso.

#### **PREGUNTA N° 84**

La construcción de una central termonuclear en la vecina Provincia de Río Negro, supuestamente acordada en el marco de la última visita presidencial a la República Popular China y anunciada por el Gobernador Alberto Werentinleck.

En el mismo sentido, tenga a bien informar sobre los estudios de impacto ambiental, clase de la central, fuente, tipo y origen de la materia prima nuclear a utilizar, así como también sitio y tipo de repositorio para la recepción de los materiales radioactivos generados. Específicamente, sírvase informar sobre probables locaciones de la planta y confirmar o desmentir una posible instalación sobre la ribera del Río Colorado.

#### **RESPUESTA**

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

### **PREGUNTA N° 85**

Por efecto de la ley 24241, actualmente en nuestro sistema previsional se obtiene el derecho a la prestación básica universal a partir de los 65 años de edad para los hombres y de los 60 para las mujeres, con opción para estas últimas de continuar en actividad hasta los 65. En todos los casos se deberá contar con 30 años de servicios con aportes.

Haciéndonos eco de las preocupaciones acercadas por la ciudadanía, especialmente aquellos próximos a cumplir la edad mínima requerida, solicito tenga a bien informar si se encuentran en análisis, en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, iniciativas que tiendan a aumentar la edad mínima para acceder al beneficio previsional.

### **RESPUESTA**

Respecto de la edad mínima establecida para solicitar el beneficio previsional, debemos decir que en el ámbito del Poder Ejecutivo no se está considerando ninguna iniciativa específica al respecto .

## PREGUNTA N° 86

El año pasado, con fecha 22/09/2016, el juez Bonadío, en el marco de la causa en el que investigaba supuestas irregularidades por el Programa Nacional de acompañamiento de la madre y del recién nacido “Qunita-un comienzo de vida equitativo”, dispuso que el Ministro de Salud debía “disponer de los kits dándole un destino apropiado de acuerdo a su naturaleza, pudiendo de acuerdo a su mejor criterio coordinar acciones con el resto de las áreas del Estado que considere pertinentes”.

A casi un año de dicha resolución, y habiendo trascendido que diversas naciones industrializadas promocionan, auspician y aplican programas similares, solicito sírvase informar sobre las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud a las que se encuentra habilitado respecto al Plan Qunita. En caso de no haberse adoptado ninguna medida, informe qué destinos se analizan para los kits arrumbados hace más de un año.

## RESPUESTA

Los Kits pertenecientes al ex Programa “Qunitas”, que fuera derogado por Resolución Ministerial N° 454/16, no pueden ser repartidos en virtud de encontrarse tramitando en sede Judicial la Causa N° 6606/15, ante el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío.

Atento a las irregularidades detectadas en la Licitación Pública 4/15, mediante la cual tuvo lugar la adquisición de CIENTO CUARENTA MIL (140.000) Kits para el entonces denominado Programa Nacional de Acompañamiento de la Madre y del Recién Nacido “Qunita-un comienzo de vida equitativo”, están realizando diversas consultas a la Procuración del Tesoro Nacional y a la Oficina Nacional de Contrataciones respecto al temperamento a adoptar en relación con el pago de los proveedores y los insumos involucrados.



## PREGUNTA N° 87

La Ley Nacional 26181 creó el Fondo Hídrico de Infraestructura. Dicha norma, a su vez estableció como fuente de ese fondo, un impuesto que tiene como afectación específica, entre otras, el desarrollo de proyectos, obras, mantenimiento y servicio de infraestructura hídrica y de control y mitigación de inundaciones. Según surge de información oficial brindada por el Poder Ejecutivo, a raíz de un pedido de informes de la Cámara de Diputados, durante el año 2016 y hasta marzo del corriente año, casi el 60 % de lo recaudado fue asignado a la Provincia de Buenos Aires, mientras que la Provincia de La Pampa, a la que represento, no recibió fondo alguno, a pesar de las inundaciones, de una gravedad inédita, que viene sufriendo desde el año pasado y aún en el presente. Similares observaciones podrían realizar otras provincias, también damnificadas e igualmente ignoradas a la hora de la distribución de los fondos recaudados.

En base a ello, solicito se sirva informar cuáles han sido los criterios para asignar dichos fondos públicos a las diferentes jurisdicciones, y específicamente, los que justificaron el trato desigual recibido por la Provincia de Buenos Aires respecto del que recibieron otras jurisdicciones igual o más gravemente afectadas por las inundaciones.

## RESPUESTA

En primer lugar debe tenerse presente que conforme a la Constitución Nacional vigente y reformada en el año 1994 los recursos naturales son de dominio originario de las provincias (artículo 124) y, por tanto, el agua.

En este marco y en relación a los recursos naturales provinciales no podrá intervenir el Gobierno Nacional, en particular la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación sin la previa presentación de un proyecto por parte de la provincia pertinente.

En el caso de la provincia de La Pampa, a pesar de la gravedad inédita que describe la señora Senadora a la fecha la provincia de La Pampa no ha presentado ningún proyecto para mitigar el impacto de estas inundaciones y las futuras que pudieran ocurrir.

# FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel

Bloque: PJ Frente para la Victoria

## PREGUNTA N° 88

**¿Cuáles son las áreas del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación que han sido disueltas o renombradas y cuáles los fundamentos para ello? ¿Cuáles son las áreas creadas, el organigrama interno, función y alcance de cada una?**

## RESPUESTA

Se informa que la estructura del Ministerio de Educación y Deportes está en proceso de transformación.

Con respecto a la Secretaría de Gestión Educativa se está realizando una reconfiguración de sus objetivos, enfocándose en tres programas específicos: Extensión de Jornada Educativa, Acompañamiento a las Trayectorias Escolares y Asistiré, éste último destinado a reinsertar a todos los jóvenes de entre doce y veinte años, que se encuentren fuera del sistema educativo, como así también evitar que aquellos educandos que se encuentren escolarizados, pero en una situación de vulnerabilidad, abandonen el sistema Escolar.

En relación a las funciones de las direcciones y coordinaciones a los distintos niveles y modalidades educativas (Artística, Rural, Contextos de encierro, Domiciliaria y Hospitalaria e Intercultural bilingüe), las mismas serán absorbidas por la “Coordinación de la Red para la Mejora de Aprendizajes” dependiente de la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa.

Cabe aclarar, respecto a la Coordinación de Educación Especial, que la misma continúa en la órbita de la Secretaría de Gestión Educativa, cambiando su denominación a Coordinación de Educación Inclusiva; como así también se mantienen en dicha Dependencia la Coordinación de Programas Socioeducativos Intersectoriales y de Programas para la Inclusión y la Retención. Asimismo se incorporan dos Coordinaciones, a saber, Asistiré y Acompañamiento a las trayectorias escolares.

Asimismo, debido a las necesidades actuales de mejora de la calidad educativa se creará bajo la órbita de la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa, la ut supra mencionada “Coordinación de la Red para la Mejora de Aprendizajes”, a través de la cual se coordinará e implementará el Plan Nacional de Acción 2016-2021 “Argentina Enseña y Aprende”. Esta Coordinación involucra a todos los niveles y modalidades educativas existentes, logrando así promover los

objetivos propuestos en el marco de la Red Federal, el Consejo Federal de Educación y la normativa vigente.

Por último se aclara que, en relación a la Secretaría de Evaluación Educativa, debido a no contar con estructura hasta el momento, se ha proyectado la creación de una Dirección Nacional cuya responsabilidad primaria consiste en diseñar, coordinar y ejecutar las estrategias de evaluación educativa de este Ministerio, como así también de una Dirección Simple de Evaluación de los Aprendizajes y tres Coordinaciones, de Información, de Implementación Federal y Metodológica.

SRPVA

## PREGUNTA N° 89

**A partir de la eliminación de las áreas de coordinación de las modalidades educativas (Artística, Rural, Especial, Contextos de encierro, Domiciliaria y Hospitalaria e Intercultural bilingüe)**

**¿cuál es la propuesta que el gobierno nacional tiene para cada una de ellas?**

## RESPUESTA

La propuesta se centra en el Plan Estratégico Argentina Enseña y Aprende, que fuera aprobado por el Consejo Federal de Educación en agosto de 2016. Este plan fija una política educativa basada en una mirada integral de las trayectorias y los aprendizajes de los estudiantes, sin compartimentarla en niveles (inicial, primaria, secundaria) ni en modalidades.

Esta concepción es coherente con la construcción del Plan Operativo Anual Integral, donde las jurisdicciones establecen sus prioridades, metas y el financiamiento para lograrlo, pudiendo identificar actividades específicas por nivel y modalidad. En esa línea, empodera y respeta la responsabilidad de las provincias en la implementación y gestión de las políticas educativas de sus niveles y modalidades.

Es importante aclarar que este cambio no significa una discontinuidad de la política educativa ni de los programas vigentes. El Ministerio continuará trabajando en el marco de la Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes en acuerdo con las 24 jurisdicciones y con la debida aprobación del Consejo Federal de Educación. Esta red es un espacio de coordinación y discusión federal de todas las políticas educativas vinculadas a la educación obligatoria, pudiendo abordar temas específicos de los niveles y modalidades educativas. En este sentido, los niveles y modalidades seguirán desarrollando sus temáticas específicas en el marco de la Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes.

## PREGUNTA N° 90

**Se ha presentado el Observatorio Argentino de Educación, creado mediante un convenio firmado entre el Ministro de Educación Esteban Bullrich y “distintos actores de la sociedad civil”:**

**¿Quiénes son los actores involucrados en el convenio?**

**¿Existe entre ellos ONGs o asociaciones civiles?, en su caso, ¿Cuáles?**

**¿Cuál es la experiencia en materia educativa de cada uno de los actores involucrados?**

**¿Cuáles son las cláusulas de ese convenio?**

## RESPUESTA

El convenio ha sido firmado con el Observatorio Argentinos por la Educación, fundación sin fines de lucro comprometida a no recibir aportes gubernamentales. Se trata de una iniciativa plural y apartidaria, impulsada por un movimiento de referentes educativos, empresarios, emprendedores, ciudadanos y organizaciones no gubernamentales. Cuenta con una mesa independiente de expertos que colaboran en la definición de metodología de trabajo y auditan el trabajo del equipo de investigación del observatorio. Son parte de esta mesa de trabajo referentes educativos como Guillermo Jaim Etcheverry, Juan Llach, Inés Aguerrondo, Alejandro Ganimian, Carlos Horacio Torrendell, María Eugenia Podestá, Claudia Romero, Eduardo Levy Yeyati, Irene Kit y Mariano Narodowski.

Mediante este acuerdo, el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, se compromete a:

-a través de sus distintas áreas y dependencias a realizar sus mayores esfuerzos para trabajar conjuntamente con el OBSERVATORIO y lograr que la ciudadanía argentina conozca el estado actual del sistema educativo de la REPÚBLICA ARGENTINA.

- a brindar al OBSERVATORIO toda la información que obra en su poder a fin de que la ciudadanía argentina conozca el estado actual del sistema educativo de la REPÚBLICA ARGENTINA. Asimismo, se acuerda el desarrollo de acciones conjuntas para una mejora en la recolección de información y la calidad de los mismos.

- arbitrar los medios tendientes a que todas las reparticiones y dependencias que lo integran, que diseñen, ejecuten e implementen proyectos de índole educativa especifiquen en dichos proyectos la metodología acerca de cómo se evaluará el impacto educativo de los mismos, posibilitando que el OBSERVATORIO exprese su opinión, meramente consultiva, acerca de tales proyectos y su metodología de evaluación de resultados e impacto, conforme se determine en los Convenios Específicos que se celebren en tal sentido

El OBSERVATORIO acepta y reconoce expresamente que a partir del presente ACUERDO podrá acceder, ya sea directa o indirectamente, a datos personales surgidos de las bases de datos del MINISTERIO. Por ello, el OBSERVATORIO se obliga a respetar y hacer respetar las previsiones de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326 y la Ley del Secreto Estadístico N° 17.622 y su normativa reglamentaria y complementaria

**Nota:** Se adjuntan Anexo Informe 102. ANEXO PREGUNTA 90

## PREGUNTA N° 91

**En su última visita, usted aseguró que se están llevando adelante investigaciones y estudios nacionales en materia educativa, al respecto:**

**¿Cuáles son las investigaciones y estudios nacionales que en coordinación con las provincias, con privados, o con ninguno de los anteriores se están llevando adelante o se llevaron adelante?**

**¿En que han consistido o consistirán las que se tengan pensadas llevar adelante?**

**¿Cuál ha sido el resultado de aquellas que se concluyeron?**

## RESPUESTA

A continuación, se detallan exclusivamente los estudios realizados por miembros del Área de Investigación de la Dirección de Información y Estadística Educativa en 2016 y los iniciados en 2017. No se incluyen aquí los estudios e investigaciones que se realizan y/o encargan desde otros sectores del Ministerio de Educación Nacional.

En 2016 en el Área de Investigación de la DIEE se elaboraron los siguientes informes, que fueron difundidos en la Serie Apuntes de Investigación:

Los informes de la Serie Apuntes de Investigación incluyen el análisis y la reflexión sobre problemáticas específicas del sistema educativo que resultan de interés para la política educativa. Están basados en investigaciones, en el análisis de normativas, documentos, producciones bibliográficas e información estadística disponible.

### Serie Apuntes de Investigación N° 1

La cobertura del nivel inicial en Argentina. Situación y tendencias en contexto. Año 2016.

### Serie Apuntes de Investigación N°2

Características de la oferta educativa del nivel inicial en el ámbito rural: las salas multiedad y multinivel. Año 2016.

### Serie Apuntes de Investigación N°3

Panorama de la oferta educativa del Nivel Secundario de la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos en la Provincia de Buenos Aires. Año 2016.



Serie Apuntes de Investigación N° 4

Nivel Secundario de la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos en la Provincia de Buenos Aires. Aproximación a algunas propuestas escolares. Año 2016.

Serie Apuntes de Investigación N° 5

Los regímenes de promoción de grado. Repitencia y promoción pedagógica en la educación primaria. Año 2016.

Serie Apuntes de Investigación N° 6

La promoción en el Nivel Primario. Un Análisis Cuantitativo. Año 2016.

Serie Apuntes de Investigación N° 7

Sobre la selectividad de la educación secundaria en Argentina. Análisis histórico sobre el régimen de evaluación y promoción. Año 2016.

Serie Apuntes de Investigación N° 8

Las políticas públicas de provisión de libros a escuelas y estudiantes. Tendencias y debates en el contexto regional. Año 2016.

Serie Apuntes de Investigación N° 9

Ludotecas escolares en los jardines de infantes rurales. Una política educativa para el fortalecimiento del juego en el nivel inicial. Año 2016.

Serie Apuntes de Investigación N° 10

La tutoría en la Educación Secundaria. Síntesis de la investigación conjunta de la Red entre tres Jurisdicciones y el Ministerio Nacional. Año 2016.

Serie Apuntes de Investigación N° 11

Las tutorías en la educación secundaria. Políticas nacionales, provinciales y prácticas institucionales. Año 2016.

Todos ellos se encuentran a disposición del público en general en:  
<http://portales.educacion.gov.ar/diniece/2017/04/07/serie-apuntes-de-investigacion/>

En 2017, en el Área de Investigación de la DIEE se han iniciado las siguientes investigaciones cuyos títulos se detallan a continuación:

- 1) Los directivos en la educación obligatoria: conformación, perfiles y condiciones de trabajo

- 2) La docencia en el nivel secundario: perfiles, condiciones de trabajo y prácticas de enseñanza
- 3) Conformación perfiles, perfiles y condiciones de trabajo de los equipos directivos de nivel secundario en diferentes contextos (institucionales y sociales)
- 4) Condiciones de enseñanza y desempeños de los alumnos
- 5) Percepciones de las familias sobre las experiencias innovadoras de gestión por parte de directores de escuelas secundarias
- 6) Reconstrucción del origen y evolución de la investigación para el planeamiento educativo en el Ministerio de Educación nacional en los distintos momentos históricos del siglo XX.
- 7) Estudio acerca de los debates y desafíos en torno a la relación entre el nivel secundario de la modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA) –no técnica- y el mundo del trabajo.
- 8) La obligatoriedad del nivel secundario. Procesos de implementación de Programas de terminalidad escolar provinciales para jóvenes de 14-18 años.
- 9) Normativa y prácticas sobre el ingreso a las escuelas secundarias
- 10) Espacios y barreras para la innovación y la transformación en la educación básica

Los estudios en curso tienen distintos abordajes metodológicos e involucran, según los casos a todas y/o a algunas jurisdicciones provinciales.

En el caso del estudio sobre Percepciones de las Familias sobre las Experiencias Innovadoras de Gestión por parte de Directores de Escuelas Secundarias, siguiendo experiencias previas de trabajo conjunto, se realizará articuladamente entre el área de investigación de la DIEE del Ministerio Nacional y sus homólogas de cuatro jurisdicciones provinciales (Córdoba, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Chaco y San Juan).

## PREGUNTA N° 92

**¿Existe un proyecto para crear una nueva Ley de Financiamiento Educativo? ¿Cuál es la idea o proyecto que se tiene sobre el futuro del Programa Nacional de Compensación Salarial Docente y el Fondo Nacional de Incentivo Docente?**

## RESPUESTA

Existe un proyecto denominado Plan Maestr@ que establece metas y objetivos de incremento de los servicios educativos prestados por las escuelas públicas, especialmente dirigido a incrementar las horas de clases recibidas por los alumnos extendiendo la jornada escolar en 2 horas adicionales, llegar a un 100% de cobertura en el nivel inicial y en secundaria, intensificar la educación digital, incrementar la cobertura en la secundaria y mejorar la calidad de los aprendizajes de los alumnos, mejorando la Formación de los Docentes y estableciendo metas claras de aprendizajes y programas continuos de evaluación. Estas metas tiene objetivos de cumplimiento progresivo para los próximos 10 años y es estima que los costos que implican la implementación de estas metas, podrán ser afrontados por el Ministerio de Educación y Deportes y por las respectivas jurisdicciones en la medida que se mantenga el actual porcentaje de inversión del 6% del PBI, estimando una meta conservadora de crecimiento del PBI del 2%.

El Fondo Nacional de Incentivo docente se mantendrá en el futuro y el programa de compensación Salarial Docente que establece que la Nación compensara la diferencia, mediante el fondo compensador a cualquier docente del país cuyo salario sea inferior al 120% del salario mínimo, vital y móvil negociado en el consejo del salario cada año.

El ex fondo compensador, que se pagaba a todos los docentes de las provincias, cuyo salario mínimo fuera menor al negociado en paritaria nacional, se discontinuara ya que era cobrado por muchos docentes de esas provincias, cuyo salario era muy superior a docentes de otras provincias que no estaban incluidas en el programa. A efectos de compensar las finanzas de las Provincias involucradas el Ministerio del Interior acordó con estas provincias que en 2017 se les seguir transfiriendo el 75% del monto transferido en 2016; en 2018, el 50%, en 2019 el 25% y en 2020, se dará fin a las transferencias por este concepto.

## PREGUNTA N° 93

En su visita a la provincia de Mendoza, en el marco del encuentro por el “Compromiso por la Educación”, el Ministro Esteban Bullrich declaró con respecto a la formación docente que en el país “hay demasiados institutos de formación (...) la formación debería estar en manos de menos instituciones pero concentrar a los mejores maestros”. Al respecto:

¿Cuáles son las medidas a implementar referidas a instituciones de formación que están hoy habilitadas para mejorar su “calidad”?

¿Cuáles serían las instituciones que se encarguen de la formación docente según la visión y los proyectos del Ministro de Educación?

¿Cuántos institutos de Formación docente existen en el país y cuál es la matrícula de cada uno de ellos?

¿Cuáles son las medidas que se piensan implementar para mejorar la formación docente de cada una de las instituciones encargadas de ello?

## RESPUESTA

Las instituciones a cargo de la formación docente son mayoritariamente los Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD) pero contribuyen en este trabajo los equipos ministeriales provinciales, especialmente los equipos técnicos de las Direcciones de Educación Superior, las universidades, los centros de investigación y el INFD coordinando todos estos esfuerzos a través de su trabajo diario y a través de la construcción de consensos sobre las políticas orientadas a la mejora del sistema formador.

Con el objetivo de mejorar la calidad de la formación docente el INFD ha planteado diversas medidas, entre las que se incluyen:

- La evaluación de los diseños curriculares.
- La elaboración, en conjunto con las 24 jurisdicciones, de un referencial de capacidades profesionales de los egresados de los profesados.
- La evaluación de estudiantes de las carreras de Formación Docente (evaluación diagnóstica sin consecuencias para explorar en qué aspectos se debe trabajar más y mejor desde las Direcciones de Superior a través de los ISFD).
- Estudios de proyecciones de perfiles docentes prioritarios para cubrir los puestos de la educación obligatoria con gente capacitada a tal fin.

- Reorientación de las líneas de investigación hacia estudios nacionales sobre prácticas docentes y el campo de las prácticas en ISFD y universidades para mejorar la práctica de los docentes en aula.
- El ofrecimiento de Formación Situada para mejorar las prácticas de aula, con foco en las 3.000 escuelas más vulnerables denominadas “escuelas FARO”.
- Una línea de formación específica para directores y supervisores.

Respecto a la cantidad de ISFD, existen actualmente, 1.400 unidades de servicio\*, distribuidas en 1.248 establecimientos y 152 anexos. En función de los últimos datos provistos por el Relevamiento Anual del año 2015, la matrícula de formación docente en los ISFD es de 491.405 estudiantes. Por su parte, hay 104.363 alumnos matriculados en carreras de formación docente universitaria.

Dado que el INFD tiene como objetivo mejorar la formación ofrecida por las instituciones existentes, tiene previsto implementar, entre otras, las siguientes acciones:

- Construcción de nuevos edificios para mejorar las condiciones de infraestructura a través de la cual se oferta la formación docente inicial y que promueve el uso de espacios en forma más colaborativa.
- El acompañamiento a los docentes de los ISFD a través del dispositivo de formación de formadores y políticas estudiantiles.
- La implementación de un sistema de gestión que permita instalar una cultura de la información y que provea información confiable sobre el funcionamiento del sistema formador.

\* Unidad de servicio. Es la concreción de la oferta de un establecimiento en cada una de sus localizaciones geográficas.

## PREGUNTA N° 94

**En relación a las capacitaciones a los educadores:**

**¿Cuáles y cuántas son las capacitaciones que se están brindando a los y las trabajadoras de la educación?**

**¿En qué consiste cada una de ellas y cuál es la entidad, organismo, fundación, asociación civil, etc. que las dicta?**

**Especificar contenido, duración, modo de acreditación, población a la que está destinada y que ha asistido, puntaje y condiciones para acceder a cada una de ellas.**

## RESPUESTA

Las instituciones a cargo de la formación docente son mayoritariamente los Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD) pero contribuyen en este trabajo los equipos ministeriales provinciales, especialmente los equipos técnicos de las Direcciones de Educación Superior, las universidades, los centros de investigación y el Instituto Nacional de Formación Docente (INFD).

Con el objetivo de mejorar las prácticas de los docentes en ejercicio, el INFD ofrece, a través de distintos dispositivos de formación, una gama diversificada de ofertas de formación continua. Estas ofertas de formación se estructuran en tres grandes líneas de acción: la **Formación Docente Especializada**, los **Trayectos Pedagógicos para Docentes sin Titulación** y la **Formación Docente Situada**. A continuación se detalla cada uno de ellos.

### **Formación Docente Especializada**

30.500 maestros y profesores participan de este entorno virtual de formación personalizada, gratuita y de calidad, orientada a transformar las prácticas docentes. El sitio permite explorar diferentes ofertas, inscribirse, acceder a las aulas virtuales, buscar recursos y hacer un seguimiento personal de la cursada. Las propuestas están organizadas en desafíos pedagógicos relevantes para los docentes: ¿Cómo enseñar a comprender textos?, ¿Cómo construir identidad en la escuela?, ¿Cómo promover aprendizaje activo, autónomo y cooperativo?, entre otros. Cada desafío agrupa un conjunto de cursos virtuales, sugerencias en foco y recursos relacionados. La primera convocatoria finalizó con 45.500

inscripciones, ya que es posible hacer dos cursos a la vez. Se abrirá una nueva inscripción en agosto.

Dentro de la formación docente especializada podemos distinguir entre la oferta de cursos de 12 semanas de duración y la de postítulos docentes.

**La oferta de cursos de formación para el 1° semestre del 2017 es la siguiente:**

| <b>CURSO</b>   | <b>Destinatarios / Nivel</b>             | <b>Cupo / inscriptos</b> |
|--|--|--------------------------|
| Enfocar la enseñanza desde la diversidad: una alternativa para la inclusión en el aula de primaria | Docentes Primaria                        | 1500                     |
| El desafío de la evaluación formativa en el aula de primaria                                       | Docentes Primaria                        | 1500                     |
| Diseño de Instrumentos de Evaluación   | Docentes<br>Primaria y<br>secundaria     | 1500                     |
| Introducción a la alfabetización inicial   | Docentes Primaria (1° ciclo)             | 2000                     |
| El aprendizaje del sistema de escritura  | Docentes Primaria (1° ciclo)             | 2000                     |
| La comprensión lectora en el primer ciclo de la escuela primaria                                   | Docentes Primaria (1° ciclo)             | 2000                     |
| Leer para comprender: la importancia de enseñar a jerarquizar información e inferir.               | Docentes Primaria y secundaria           | 2000                     |
| Leer para comprender: la importancia del vocabulario y de intuir lo que vendrá                     | Docentes Primaria y secundaria           | 2000                     |
| Cómo organizar nuestra escuela. Claves para la gestión institucional.                              | Equipos directivos primaria y secundaria | 1000                     |

| CURSO  | Destinatarios / Nivel                    | Cupo / inscriptos |
|--|--|-------------------|
| La Gestión pedagógica del director.  | Equipos directivos primaria y secundaria | 1000              |
| Ciencia en llamas: Casos y problemas de la Química, la Física y la Biología en torno a la energía. | Docentes Secundaria                      | 1500              |
| Aprender a investigar en la escuela: Explorando el funcionamiento del cuerpo humano.               | Docentes Primaria (2° ciclo)             | 1000              |
| La función tutorial y el acompañamiento a las trayectorias escolares                               | Tutores Secundaria                       | 1000              |
| La función tutorial y el apoyo a los aprendizajes en la escuela secundaria                         | Tutores Secundaria                       | 1000              |
| Aportes de las tutorías a la convivencia y la participación en la vida escolar                     | Tutores Secundaria                       | 1000              |
| Juegos con la banda numérica, una secuencia posible  | Docentes Inicial                         | 2000              |
| Cálculo mental de sumas y restas: Repertorios y estrategias.                                       | Docentes Primaria                        | 2000              |
| Expresiones algebraicas y funciones. Reflexiones didácticas.                                       | Docentes Secundaria                      | 2000              |
| Lectura comprensiva en Inglés  | Docentes Primaria y secundaria           | 1000              |
| Recursos para la enseñanza de inglés   | Docentes Primaria y secundaria           | 1000              |
| Escucha y habla en Inglés  | Docentes Primaria y secundaria           | 1000              |
| Las capacidades socioemocionales en la escuela, un nuevo reto para la educación.                   | Docentes Inicial, primaria y secundaria  | 1000              |



| CURSO   | Destinatarios / Nivel                   | Cupo / inscriptos |
|---|---|-------------------|
| La regulación emocional en el aprendizaje.  | Docentes Inicial, primaria y secundaria | 1000              |
| Itinerarios de la enseñanza: sobre las actividades y su trama. Estrategias de enseñanza centradas en el alumno. | Docentes Secundaria                     | 1000              |
| Aprender con otros: ¿cómo lograr que los alumnos trabajen en grupos en forma efectiva?                          | Docentes Inicial, primaria y secundaria | 1000              |
| Signos de alerta en el desarrollo, pautas de observación e intervención en el nivel inicial.                    | Docentes Inicial                        | 1000              |
| Embarazos, maternidades y paternidades en la adolescencia. Su abordaje desde la Educación Sexual Integral.      | Docentes Primaria y secundaria          | 2000              |
| Educación Sexual Integral en la escuela: un derecho que nos incumbe   | Docentes Inicial, primaria y secundaria | 2000              |
| Prevención de Adicciones en el ámbito educativo   | Docentes Primaria y secundaria          | 1000              |
| Enseñar Malvinas a 35 años de la guerra   | Docentes Primaria y secundaria          | 1000              |
| Enseñanza del pasado reciente   | Docentes Primaria y secundaria          | 1000              |
| Pueblos Indígenas y Estado. Historia y Presente   | Docentes Primaria y secundaria          | 1000              |
| Educación Domiciliaria y Hospitalaria   | Docentes Inicial, primaria y Secundaria | 1000              |

| CURSO                           | Destinatarios / Nivel                   | Cupo / inscriptos |
|---------------------------------|---|-------------------|
| Educación Física y Discapacidad | Docentes Inicial, primaria y secundaria | 500               |
| <b>TOTAL</b>                    |   | <b>45.500</b>     |

La duración de los cursos es de 12 semanas, acreditan 60hs.

Más información en <http://infod.educacion.gob.ar/>

Los postítulos docentes son gratuitos y semipresenciales

Actualmente se ofrecen los siguientes postítulos:

- Especialización Docente de Nivel Superior en Enseñanza de las Ciencias Sociales en la Escuela Primaria.
- Especialización Docente de Nivel Superior en Enseñanza de las Ciencias Naturales en la Escuela Primaria.
- Especialización Docente de Nivel Superior en Enseñanza de las Ciencias Naturales en la Escuela Secundaria.
- Especialización Docente de Nivel Superior en Educación Maternal.
- Especialista Docente de Nivel Superior en Alfabetización Inicial.
- Especialización Docente de Nivel Superior en Educación y Derechos Humanos.
- Especialización Docente de Nivel Superior en Problemáticas de las Ciencias Sociales y su enseñanza.
- Especialización Docente de Nivel Superior en Escritura y Literatura.
- Especialización Docente de Nivel Superior en Enseñanza de la Matemática en la Escuela Primaria.
- Especialización Docente de Nivel Superior en Políticas y Programas Socioeducativos.

- Especialización Docente de Nivel Superior en Enseñanza de la Matemática en la Educación Secundaria.
- Especialización Docente de Nivel Superior en Educación y TIC.
- Especialización Docente de Nivel Superior en Educación Primaria y TIC.

Más información: <http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/postitulos/>

#### Trayectos de Fortalecimiento Pedagógico

2337 profesores cursan la primera cohorte de estos trayectos de formación, que propone una actualización didáctico-pedagógica para docentes, técnicos o graduados universitarios que enseñan en el nivel sin el título requerido para el cargo. Participan profesores de Matemática, Historia, Geografía, Lengua, Inglés, Física, Química y Biología de 18 jurisdicciones. La formación apunta a que los docentes reflexionen sobre su práctica, reconozcan saberes adquiridos y desarrollen capacidades que mejoren la enseñanza.

Esta línea de acción abarca actualmente tres propuestas formativas:

- El Profesorado para la Educación Secundaria en concurrencia con el título de base.
- La Certificación Pedagógica para la Educación Secundaria.
- La Certificación Pedagógica Jurisdiccional para la Educación Secundaria.

Más información: <http://red.infed.edu.ar/articulos/trayectos-de-fortalecimiento-pedagogico/>

#### Formación Docente Situada

En el marco del Programa “Nuestra Escuela”, la formación situada brinda oportunidades formativas para maestros, profesores, directivos y supervisores en ejercicio, en su lugar de trabajo, con el objetivo de enriquecer los aprendizajes de los estudiantes y garantizar una inclusión educativa plena.

Durante 2017 se implementan diversos dispositivos de formación situada en todas las escuelas del país, con foco en el desarrollo de las capacidades de comunicación y resolución de problemas en los estudiantes. Los círculos de directivos se proponen reforzar la gestión pedagógica e institucional de los equipos de conducción que, a su vez, organizan jornadas institucionales para

los docentes. Los ateneos didácticos, obligatorios y por ciclo, están dedicados a la reflexión sobre temáticas complejas del aprendizaje. Profundizan sobre las propuestas didácticas abordadas en las jornadas institucionales. Los cursos para la enseñanza –que tienen formato taller o seminario- están enfocados en el desarrollo de capacidades de los estudiantes de acuerdo a la modalidad y nivel de la educación obligatoria.

Más información: <http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/info-general/>

SRPVA

## PREGUNTA N° 95

La Resolución N° 0395/2017 del Instituto Nacional de Servicios Sociales para los Jubilados y Pensionados (INSSJP) establece que la Secretaria General Técnico Médica propicia dejar sin efecto la ejecución de los contratos bajo modalidad de prestación con cartera asignada para todos los niveles de atención, indicando que resulta más conveniente el sistema de cápita en todos los niveles:

¿De qué manera se favorece la promoción primaria de la salud?

## RESPUESTA

En concordancia con lo que fuera oportunamente respondido en los Informes N° 100 pregunta 166 y N° 101 preguntas 13, 182, 183, 468, 481, 487, 498, 501, 502, 504, 505 y 898 se reitera y profundiza en que el sistema capitado, junto a un adecuado sistema de auditoría, incentiva a los proveedores a buscar las formas clínicamente más eficaces y eficientes de tratar a los pacientes, fortaleciendo la prevención y otras atenciones primarias de la salud.

El sistema capitado ofrece los siguientes beneficios:

- Mayor continuidad en la atención, reduce la fragmentación.
- Favorece el uso eficiente de recursos.
- Favorece la medicina preventiva.
- Favorece la interconsulta entre distintas especialidades.
- Favorece la responsabilidad médica por la eficiencia.

El sistema de pago por cartera asignada (PCA) propiciaba la indicación de prácticas innecesarias, en muchas ocasiones sin evidencia médica. Esto no solo va en detrimento de la medicina preventiva y favorece la fragmentación en el cuidado del paciente, sino que también, a través de auditorías, se detectó la transmisión de prácticas innecesarias, costosas, y el uso inadecuado de recursos.

Por otra parte, este modelo retributivo entrañaba una gran complejidad administrativa tanto para el prestador como para el INSSJP, provocando un menor grado de previsibilidad financiera para las partes.

El modelo retributivo de pago capitado ha sido implementado para las prestaciones médico-asistenciales de I Nivel y II Nivel. Quedan exceptuados de esa modalidad de pago:

- a) los Médicos de Cabecera, para los que continúa vigente la modalidad de pago mixto, conformada por cápita y pago por prestación;
- b) los prestadores de las provincias de Jujuy, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Chubut y Tierra de Fuego, para los que continúa vigente la modalidad de Pago por Prestación con Cartera Asiganda
- c) III Nivel Alta Complejidad, para los que se aplica el pago por prestación modulada

Los prestadores fueron categorizados, para el nivel sanatorial, conforme fue definido en la Resolución 416/DE/2017 publicada en el B.O. del INSSJP el 27/04/2017 y modificada por Resolución 443/DE/2017 publicada en el B.O. del INSSJP el 19/05/2017 (disponibles en [www.pami.org.ar](http://www.pami.org.ar)) de la siguiente manera:

Cantidad total de camas

1. Entre 1 y 49 camas
2. Entre 50 y 90 camas
3. Más de 91 camas

Complejidad del prestador, establecido por ratio entre UTI y total de camas:

0. Sin UTI
1. Menos de 15%
2. Entre 15% y 25%
3. Más de 25%

A partir de la combinación de los criterios surge la siguiente matriz:

|                           |   | Cantidad Total de Camas |     |     |
|---------------------------|---|-------------------------|-----|-----|
|                           |   | 1                       | 2   | 3   |
| Complejidad del Prestador | 0 | D/E                     | D/E | D/E |
|                           | 1 | A                       | B   | B   |
|                           | 2 | B                       | B   | C   |
|                           | 3 | B                       | C   | C   |

Cabe destacar que los hospitales públicos de ámbitos municipales, provinciales y nacionales son categorizados como "A". A su vez, se establece una categoría adicional "F" para aquellos prestadores que se encuentren en el extremo inferior de la tasa de utilización o de mayor tasa de rechazo.

Por su parte, se contempla la Categoría "D" con el mismo valor de cápita de internación determinado para la categoría "F2" y cuyas características son:

- (i) realizan prácticas quirúrgicas de baja complejidad,
- (ii) no poseen UTI
- (iii) no se les debitarán derivaciones por prácticas de II Nivel de Atención que sean autorizadas con orden de prestación, de acuerdo a lo que determine la Gerencia de Prestaciones Médicas

Asimismo, la categoría "E" posee el mismo valor de cápita de internación que el determinado para la categoría "F1" y cuyas características son:

- (i) no poseen UTI
- (ii) no pueden realizar cirugías
- (iii) no se les debitarán derivaciones por prácticas de II Nivel de Atención que sean autorizadas con orden de prestación, de acuerdo a lo que determine la Gerencia de Prestaciones Médicas

El nuevo sistema determina, para los niveles I y II, un pago por cápita (y no por prestación) de acuerdo a los siguientes valores:

| ESPECIALIDAD  | VALOR DE CAPITA |
|---|-----------------|
| <b>IMÁGENES</b>   | \$ 12,46        |
| 2 - RADIOLOGIA AMBULATORIA DE NIVEL 1   | \$ 6,45         |
| 3 - ECODIAGNOSTICO DE NIVEL 1   | \$ 6,00         |
| <b>FISIOKINESIOTERAPIA</b>  | \$ 4,58         |
| 4 - FISIOKINESIOTERAPIA DE NIVEL 1  | \$ 4,58         |
| <b>BIOQUIMICO</b>   | \$ 48,31        |
| 5 - LABORATORIO AMBULATORIO DE NIVEL 1  | \$ 40,15        |
| 5 - LABORATORIO AMBULATORIO DE NIVEL 1 - TIPO A                                     | \$ 27,60        |
| 5 - LABORATORIO AMBULATORIO DE NIVEL 1 - TIPO B                                     | \$ 45,76        |
| 5 - LABORATORIO AMBULATORIO DE NIVEL 1 - TIPO C                                     | \$ 36,68        |
| 34 - LABORATORIO DE NIVEL 3   | \$ 8,17         |
| 34 - LABORATORIO DE NIVEL 3 - TIPO A  | \$ 9,31         |
| 34 - LABORATORIO DE NIVEL 3 - TIPO B  | \$ 5,61         |
| 34 - LABORATORIO DE NIVEL 3 - TIPO C  | \$ 7,46         |
| <b>MEDICINA NUCLEAR</b>   | \$ 5,27         |
| 27 - DENSITOMETRIA OSEA   | \$ 0,85         |
| 28 - MEDICINA NUCLEAR   | \$ 4,42         |
| <b>TERAPIA RADIANTE</b>   | \$ 4,64         |
| 30 - TERAPIA RADIANTE - BRAQUITERAPIA INTRACAVITARIA                                | \$ 0,07         |
| 31 - TERAPIA RADIANTE - ACELERADOR LINEAL   | \$ 0,10         |
| 33 - TERAPIA RADIANTE - RADIOTERAPIA TRIDIMENSIONAL CONFORMADA                      | \$ 4,47         |
| 92 - TERAPIA RADIANTE - RADIOTERAPIA DE INTENSIDAD MODULADA                         | \$ -            |
| <b>OFTALMOLOGÍA</b>   | \$ 33,06        |
| 36 - OFTALMOLOGIA - CONSULTAS Y PRACTICAS   | \$ 2,20         |
| 37 - OFTALMOLOGIA - PRACTICAS QUIRURGICAS   | \$ 8,04         |
| 38 - OFTALMOLOGIA - COMPLEJA  | \$ 6,32         |
| 75 - CIRUGIA DE CATARATAS   | \$ 16,50        |
| <b>NEUROLOGÍA</b>   | \$ 0,67         |
| 17 - PROCEDIMIENTOS NEUROLOGICOS DE ALTA COMPLEJIDAD - POTENCIALES EVOCADOS         | \$ 0,07         |
| 18 - PROCEDIMIENTOS NEUROLOGICOS DE ALTA COMPLEJIDAD - MAPEO CEREBRAL COMPUTARIZADO | \$ -            |
| 19 - PROCEDIMIENTOS NEUROLOGICOS DE ALTA COMPLEJIDAD - OTRAS PRACTICAS              | \$ 0,60         |
| 20 - NEUROCIRUGIA DE MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD                                       | \$ -            |
| <b>CARDIOVASCULAR</b>   | \$ 1,40         |
| 11 - COLOCACION DE MARCAPASO  | \$ 1,40         |
| 13 - HEMODINAMIA  | \$ -            |
| 15 - ANGIOPLASTIA   | \$ -            |
| 16 - CIRUGIA CARDIOVASCULAR PERIFERICA VENOSA Y ARTERIAL                            | \$ -            |
| 14 - CIRUGIA CARDIOVASCULAR CENTRAL   | \$ -            |
| <b>INTERNACIÓN</b>  | \$ 256,14       |
| NIVEL 2 (7-8-9-10-12)   | \$ 256,14       |
| NIVEL 2 (7-8-9-10-12) - TIPO F 1  | \$ 90,92        |
| NIVEL 2 (7-8-9-10-12) - TIPO F 2  | \$ 120,92       |
| NIVEL 2 (7-8-9-10-12) - TIPO A  | \$ 200,92       |
| NIVEL 2 (7-8-9-10-12) - TIPO B  | \$ 270,92       |
| NIVEL 2 (7-8-9-10-12) - TIPO C  | \$ 340,92       |
| <b>CONSULTAS</b>  | \$ 24,65        |
| 6 - CONSULTA ESPECIALISTA   | \$ 24,65        |
| <b>IMÁGENES COMPLEJAS</b>   | \$ 29,17        |
| 22 - ECODOPPLER   | \$ 6,93         |
| 23 - RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR(INCLUYE GADOLINIO)                                | \$ 7,15         |
| 24 - TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA   | \$ 15,09        |
| <b>QUIRURGICOS</b>  | \$ 4,87         |
| 21 - ABLACION DE FOCOS ECTOPICOS  | \$ -            |
| 25 - ARTROSCOPIA  | \$ 0,63         |
| 26 - LITOTRIZIA EXTRACORPOREA   | \$ 0,54         |
| 35 - CIRUGIA LAPAROSCOPICA  | \$ 3,70         |
| <b>ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO</b>  | \$ 0,12         |
| 29 - ESTUDIOS ELECTROFISIOLOGICOS   | \$ 0,12         |
| <b>FISIATRÍA</b>  | \$ 40,24        |
| 93 - MEDICINA FISICA Y REHABILITACION - ATENCION AMBULATORIA                        | \$ -            |
| 94 - MEDICINA FISICA Y REHABILITACION - REHABILITACION EN INTERNACION               | \$ -            |
| 95 - MEDICINA FISICA Y REHABILITACION - INTERNACION DOMICILIARIA                    | \$ 40,24        |
| 95 - MEDICINA FISICA Y REHABILITACION - INTERNACION DOMICILIARIA- TIPO A            | \$ -            |
| 95 - MEDICINA FISICA Y REHABILITACION - INTERNACION DOMICILIARIA- TIPO B            | \$ 15,00        |
| 95 - MEDICINA FISICA Y REHABILITACION - INTERNACION DOMICILIARIA- TIPO C            | \$ 30,00        |
| 95 - MEDICINA FISICA Y REHABILITACION - INTERNACION DOMICILIARIA- TIPO D            | \$ 40,00        |
| 95 - MEDICINA FISICA Y REHABILITACION - INTERNACION DOMICILIARIA- TIPO E            | \$ 60,00        |
| 100 - MEDICINA FISICA Y REHABILITACION - TRASLADOS                                  | \$ -            |



Por último, debemos destacar que de acuerdo a la cláusula 24<sup>o</sup> del contrato vigente con los prestadores hasta el 30/04/17, todos los prestadores que brindan servicios a los afiliados del INSSJP tienen la obligación de dar continuidad a la prestación de servicios hasta tanto sean notificados y su cartera asignada (sus afiliados asignados) sea reasignada a un nuevo prestador.

El INSSJP garantiza la atención de los beneficiarios reforzando el Nivel I de atención y los mecanismos de control para que se brinde la atención médica correspondiente.

Asimismo, el INSSJP posee abierto su registro de prestadores para que nuevos oferentes se inscriban. Al momento, los prestadores se encuentran suscribiendo el nuevo convenio bajo la modalidad capitada y simultáneamente se están realizando reuniones con cámaras y federaciones representantes de los mismos para comunicar las características del nuevo sistema. A la fecha, el grado de adhesión al nuevo sistema, con menos de dos meses de puesto en vigencia el cambio, es de más del 90%.

## PREGUNTA N° 96

La Resolución N° 0395/2017 del Instituto Nacional de Servicios Sociales para los Jubilados y Pensionados (INSSJP) establece que la Secretaria General Técnico Médica propicia dejar sin efecto la ejecución de los contratos bajo modalidad de prestación con cartera asignada para todos los niveles de atención, indicando que resulta más conveniente el sistema de cápita en todos los niveles:

¿Cómo eran utilizados los recursos hasta diciembre del 2015 y como son utilizados desde esa fecha hasta la actualidad?

¿Cuál sería la Cápita por afiliado del PAMI establecida?

## RESPUESTA

Desde abril de 2013 y hasta abril de 2017, el pago para el Nivel II de atención (sanatorial) era por prestación médica. Desde mayo de 2017 en adelante, para 17 provincias se utiliza el modelo capitado.

En lo que se refiere a la función del gasto, la utilización de los recursos se mantuvo en niveles similares, a saber: salud, social y gastos administrativos, que son los 3 grandes grupos de gastos del INSSJP.

Respecto del valor de la cápita la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 95 del presente informe.

## PREGUNTA N° 97

A partir de la Resolución Conjunta N° 0005/17 de la Secretaria General de Promoción Social y la Secretaria General Técnico Medica del Instituto Nacional de Servicios sociales para Jubilados y Pensionados, modificando el “Mecanismo para la provisión de medicamentos”, previsto en la Disposición N° 2903/GPM/2015. Esas modificaciones han generado un nuevo sistema de acceso a medicamentos de 100 % por razones sociales, lo que implica concretamente la exclusión de esas coberturas a todos los afiliados que presenten algunas de las condiciones que esa normativa detalla: tener Ingreso mayor a 1,5 haberes previsionales mínimos; estar afiliados concomitantemente a un sistema de medicina Pre Paga; ser propietarios de más de un inmueble; poseer un vehículo, etc. Esta modificación del sistema es un nuevo achicamiento de los márgenes de protección del derecho a la salud de la ancianidad:

¿Qué cantidad de afiliados recibían la cobertura del 100% hasta 2015?

¿Cuántos afiliados actualmente reciben las cobertura del 100%?

## RESPUESTA

La cobertura al 100% de medicamentos por razones sociales está destinada a aquellos afiliados que por razones de vulnerabilidad no pueden acceder a los medicamentos necesarios para el tratamiento de sus patologías crónicas. Dicha población ha permanecido relativamente estable a lo largo de los últimos años, y los afiliados alcanzados por la medida varía en razón de los tratamientos que requieran los pacientes. Aproximadamente 1.500.000 de afiliados reciben cobertura de sus medicamentos al 100% por razones sociales en la actualidad. Con esta medida no se persiguió como objetivo el ahorro sino que, a través del concepto de equidad, se garantice el acceso y la adherencia a los tratamientos crónicos, permitiendo que aquellos que tengan la necesidad puedan adquirir los medicamentos que le corresponden.

## PREGUNTA N° 98

A partir de la Resolución Conjunta N° 0005/17 de la Secretaria General de Promoción Social y la Secretaria General Técnico Medica del Instituto Nacional de Servicios sociales para Jubilados y Pensionados, modificando el “Mecanismo para la provisión de medicamentos”, previsto en la Disposición N° 2903/GPM/2015. Esas modificaciones han generado un nuevo sistema de acceso a medicamentos de 100 % por razones sociales, lo que implica concretamente la exclusión de esas coberturas a todos los afiliados que presenten algunas de las condiciones que esa normativa detalla: tener Ingreso mayor a 1,5 haberes previsionales mínimos; estar afiliados concomitantemente a un sistema de medicina Pre Paga; ser propietarios de más de un inmueble; poseer un vehículo, etc. Esta modificación del sistema es un nuevo achicamiento de los márgenes de protección del derecho a la salud de la ancianidad:

¿Cómo serían los mecanismos utilizados para las vías de expresión en el caso que afiliado no cumpla con los requisitos establecidos pero que se le apruebe el subsidio social?

## RESPUESTA

En caso que un afiliado no cumpliera con los requisitos establecidos, podrá solicitar la cobertura al 100% en medicamentos por razones sociales a través de un mecanismo de vía de excepción en el que se requerirá y evaluará:

- revalidación médica
- informe social
- la escala de vulnerabilidad socio-sanitaria

Dicha solicitud de vía de excepción, es evaluada en primera instancia por un médico (revalidación médica) del INSSJP. Luego de ello, un asistente social se pone en contacto con el beneficiario para coordinar entrevistas presenciales a fin de realizar un informe completo sobre la situación socioeconómica del solicitante. En caso que el asistente social considere que le corresponde el subsidio, se carga en el sistema, que deberá ser aprobado en última instancia por el Director de la UGL. Aprobado el trámite, el beneficiario retira sus medicamentos en farmacia de modo regular.

## PREGUNTA N° 99

A partir de la Resolución Conjunta N° 0005/17 de la Secretaria General de Promoción Social y la Secretaria General Técnico Medica del Instituto Nacional de Servicios sociales para Jubilados y Pensionados, modificando el “Mecanismo para la provisión de medicamentos”, previsto en la Disposición N° 2903/GPM/2015. Esas modificaciones han generado un nuevo sistema de acceso a medicamentos de 100 % por razones sociales, lo que implica concretamente la exclusión de esas coberturas a todos los afiliados que presenten algunas de las condiciones que esa normativa detalla: tener Ingreso mayor a 1,5 haberes previsionales mínimos; estar afiliados concomitantemente a un sistema de medicina Pre Paga; ser propietarios de más de un inmueble; poseer un vehículo, etc. Esta modificación del sistema es un nuevo achicamiento de los márgenes de protección del derecho a la salud de la ancianidad:

¿Cómo están distribuidos los 691 agentes que realizan los informes sociales?

¿En que se basan los informes sociales?

¿Cómo se distribuyen los 8521 agentes que realizan la escala de vulnerabilidad social?

## RESPUESTA

| Provincia                       | Escala de vulnerabilidad | Informe Social |
|---------------------------------|--------------------------|----------------|
| Buenos Aires                    | 3.311                    | 263            |
| Ciudad Autónoma de Buenos Aires | 851                      | 49             |
| Catamarca                       | 100                      | 19             |
| Chaco                           | 190                      | 21             |
| Chubut                          | 132                      | 11             |
| Córdoba                         | 631                      | 54             |
| Corrientes                      | 178                      | 14             |
| Entre Ríos                      | 283                      | 26             |
| Formosa                         | 103                      | 15             |
| Jujuy                           | 120                      | 15             |
| La Pampa                        | 114                      | 13             |
| La Rioja                        | 104                      | 12             |
| Mendoza                         | 258                      | 18             |

| Provincia           | Escala de vulnerabilidad | Informe Social |
|---------------------|--------------------------|----------------|
| Misiones            | 167                      | 17             |
| Neuquén             | 135                      | 8              |
| Río Negro           | 180                      | 18             |
| Salta               | 190                      | 17             |
| San Juan            | 130                      | 9              |
| San Luis            | 107                      | 8              |
| Santa Cruz          | 85                       | 4              |
| Santa Fe            | 713                      | 47             |
| Santiago Del Estero | 157                      | 10             |
| Tierra Del Fuego    | 38                       | 4              |
| Tucumán             | 244                      | 19             |
|                     |                          |                |

Por su parte, los informe sociales para la evaluación de la cobertura de medicamentos por razones sociales tienen por criterio general determinar si el afiliado puede o no afrontar el gasto de la diferencia entre el valor del medicamento con descuento y la cobertura total del mismo. De modo específico, se busca profundizar la evaluación socioeconómica del beneficiario, a partir de la información suministrada en la declaración jurada y la documentación específica requerida para la evaluación de la vía de excepción.

### **PREGUNTA N° 100**

**Teniendo en cuenta las respuestas previas del Ministro de Salud a las versiones que aparecen continuamente en los medios de comunicación de denuncias realizadas por los afiliados de la situación del PAMI en las distintas oficinas del país:**

**¿Cuáles son las prestaciones médicas realizadas hasta diciembre de 2015? ¿Cuáles son las prestaciones realizadas desde enero del 2016 hasta la actualidad?**

### **RESPUESTA**

El menú prestacional que brinda el INSSJP fue aprobado mediante la Resolución N° 284/05, ampliado posteriormente por la Resolución N° 688/14 y actualizado por la Resolución N°408/17, no habiéndose eliminado ninguna prestación sino más bien todo lo contrario.

### PREGUNTA N° 101

Teniendo en cuenta las respuestas previas del Ministro de Salud a las versiones que aparecen continuamente en los medios de comunicación de denuncias realizadas por los afiliados de la situación del PAMI en las distintas oficinas del país:

¿Qué cantidad de sillas de rueda, camas ortopédicas y colchón anti escaras eran entregadas hasta diciembre 2015? Detalle los últimos 2 años a esa fecha. ¿Cuántas fueron entregadas desde enero de 2016 hasta la actualidad?

### RESPUESTA

| Categoría        | Elemento                                | 2015   | 2016          | 2017         |
|------------------|---|--------|---------------|--------------|
| Sillas de ruedas | Convencional (rueda trasera grande)     | 10.915 | 5.742         | 17.188       |
|                  | Para biamputados (ambos miembros)       | 192    | 79            | 86           |
|                  | Comando unimanual                       | 87     | 48            | 138          |
|                  | Junior                                  | 60     | 59            | 23           |
|                  | Con bacinilla                           | 61     | 39            | 31           |
|                  | Con pedanas Elevables                   | 76     | 46            | 22           |
|                  | Convencional (4 ruedas chicas)          | 477    | 555           | 1.551        |
|                  | Respaldo reclinable y pedanas elevables | 79     | 50            | 33           |
|                  | Reforzada                               | 579    | 331           | 730          |
|                  | <i>Total</i>                            |        | <i>12.526</i> | <i>6.949</i> |
| Accesorios       | Colchón Antiescaras                     | 8.966  | 16.366        | 2.843        |



| Categoría         | Elemento          | 2015          | 2016          | 2017          |
|-------------------|-------------------|---------------|---------------|---------------|
| Camas ortopédicas | Cama con barandas | 5.690         | 6.207         | 1.859         |
| <b>Total</b>      |                   | <b>27.182</b> | <b>29.522</b> | <b>24.504</b> |

Es dable destacar, asimismo, que ya fue autorizado el Trámite Simplificado N° 2048/17, cuyo objeto es la adquisición de más de 10.000 sillas de ruedas nuevas. La misma se encuentra próxima a ser adjudicada.

Asimismo, mediante la LP N° 97/16, se adjudicó la compra de 30.000 sillas de ruedas nuevas (Resolución N° 450/DE/17). En igual sentido, se encuentra en trámite un nuevo llamado a LP para adquirir los elementos de fisioterapia que han quedado desiertos y/o fracasados en el trámite ut supra mencionado.

Por último, se encuentra en trámite la realización de un TS para la adquisición de colchones antiescaras.

## **PREGUNTA N° 102**

**Teniendo en cuenta las respuestas previas del Ministro de Salud a las versiones que aparecen continuamente en los medios de comunicación de denuncias realizadas por los afiliados de la situación del PAMI en las distintas oficinas del país:**

**¿Cuál es el Estado actual de la deuda con los prestados y Clínicas por provincia?**

## **RESPUESTA**

Esta nueva gestión se encuentra verificando la deuda con los prestadores.

SRPVA

### PREGUNTA N° 103

Teniendo en cuenta las respuestas previas del Ministro de Salud a las versiones que aparecen continuamente en los medios de comunicación de denuncias realizadas por los afiliados de la situación del PAMI en las distintas oficinas del país:

Detalle cantidad de clínicas prestadoras hasta diciembre del 2015 en todo el país y cantidad de clínicas desde enero del 2016 hasta la actualidad.

¿Cuántas Clínicas en la provincia de Mendoza prestan servicio al PAMI?

### RESPUESTA

A continuación se presenta agrupada la cantidad de prestadores que brindan atención para los niveles I, II y III excluyendo a médicos de cabecera, odontólogos, prestadores de salud mental y discapacidad, que tienen registros específicos por las especiales características de la población atendida. Los datos volcados en el cuadro que sigue son de prestadores en general, y no solamente de clínicas.

| Provincia    | Total |
|--------------|-------|
| Buenos Aires | 782   |
| CABA         | 76    |
| Catamarca    | 22    |
| Chaco        | 60    |
| Chubut       | 26    |
| Córdoba      | 214   |
| Corrientes   | 64    |
| Entre Ríos   | 117   |
| Formosa      | 40    |
| Jujuy        | 45    |
| La Pampa     | 30    |

| Provincia           | Total       |
|---------------------|-------------|
| La Rioja            | 36          |
| Mendoza             | 114         |
| Misiones            | 63          |
| Neuquén             | 161         |
| Río Negro           | 164         |
| Salta               | 233         |
| San Juan            | 26          |
| San Luis            | 49          |
| Santa Cruz          | 92          |
| Santa Fe            | 239         |
| Santiago Del Estero | 83          |
| Tierra Del Fuego    | 25          |
| Tucumán             | 99          |
| <b>Total</b>        | <b>2860</b> |

En particular, en la provincia de Mendoza, y en lo que a clínicas específicamente respecta, durante el 2015 fueron validadas prestaciones en 25 clínicas. Desde enero de 2016 hasta la actualidad se validaron montos por los módulos de internación a 29 prestadores. A partir de julio de 2017 no tendrán continuidad 3 contratos por lo tanto, en principio, se contabilizan 26 prestadores.

## PREGUNTA N° 104

**En la provincia de Mendoza se han anulado las prestaciones médicas para los afiliados de la obra social estatal en algunas clínicas privadas: la Sociedad Española de Socorros Mutuos y Santa Isabel de Hungría y la Clínica Oftalmológica Caiman; causando que miles de jubilados deban ser derivados a otros centros de salud.**

**A partir del de 1 de Junio las entidades cancelaron todas las prestaciones a quienes tengan PAMI, aduciendo la no renovación de los contratos con la obra social de los jubilados. Así es que alrededor de 25.000 afiliados tuvieron que ser reasignados a otros centros de salud.**

**Según dichos del propio titular del PAMI en Mendoza en algunos medios de comunicación donde hace referencia a la suspensión de algunos prestadores afirma que: “ANTES ERA TODO PARA TODOS, AHORA ES TODO PARA EL QUE LO NECESITE Y CORRESPONDA”:**

**¿Cuáles fueron los motivos para dejar sin efecto los contratos de prestación?**

**¿A que otros Centros de Salud fueron derivados?**

**¿En el caso de cirugías programadas como lo han pensado resolver?**

## RESPUESTA

Respecto de los motivos del cambio de modelo retributivo, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 95 del presente informe. Sin embargo, debemos destacar que a todos los prestadores del INSSJP se les ofreció continuar la relación dentro del nuevo modelo capitado y más del 90% ya decidió hacerlo, mientras que unos pocos decidieron desvincularse del INSSJP.

Actualmente se está trabajando en la redistribución de cápitas en función de la capacidad real de los prestadores de absorber la demanda, con el fin de reemplazar aquellos prestadores que no hubieran adherido al nuevo sistema. Para el caso de afiliados que estuvieran sin asignar a una cápita, se autorizarán transitoriamente por orden de prestación desde la delegación de PAMI más cercana, asegurándose en todos los casos la prestación para cada afiliado.

No obstante lo anterior, debemos recordar que de acuerdo a la cláusula 24° del contrato vigente con los prestadores hasta el 30/04/17, todos los prestadores

que brindan servicios a los afiliados del INSSJP tienen la obligación de dar continuidad a la prestación de servicios hasta tanto sean notificados y su cartera asignada (sus afiliados asignados) sea reasignada a un nuevo prestador.

SRP/VA

### **PREGUNTA N° 105**

En la provincia de Mendoza se han anulado las prestaciones médicas para los afiliados de la obra social estatal en algunas clínicas privadas: la Sociedad Española de Socorros Mutuos y Santa Isabel de Hungría y la Clínica Oftalmológica Caiman; causando que miles de jubilados deban ser derivados a otros centros de salud.

A partir del de 1 de Junio las entidades cancelaron todas las prestaciones a quienes tengan PAMI, aduciendo la no renovación de los contratos con la obra social de los jubilados. Así es que alrededor de 25.000 afiliados tuvieron que ser reasignados a otros centros de salud.

Según dichos del propio titular del PAMI en Mendoza en algunos medios de comunicación donde hace referencia a la suspensión de algunos prestadores afirma que: “ANTES ERA TODO PARA TODOS, AHORA ES TODO PARA EL QUE LO NECESITE Y CORRESPONDA”:

¿Cómo se determina quién necesita una atención o no?

¿Qué mecanismos definen que es lo que corresponde o no estos casos?

### **RESPUESTA**

La atención es una indicación médica o una necesidad social, dependiendo de lo cual se aplica el procedimiento de acceso que corresponda. En tal sentido, es el médico o el asistente social quien determina el tipo de prestación. En cualquier caso prima el asegurar la prestación al afiliado, y en ese sentido se resuelve.

## PREGUNTA N° 106

A partir de Ley N° 27.260 se crea el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados; según respuestas anteriores del Jefe de Gabinete, a casi un año de la sanción de la ley los beneficiarios que aceptaron el acuerdo junto con su letrado son 204.253 y el promedio recompuesto por beneficiario es de \$2.075,17, lo que da un valor de \$423 millones de pesos.

¿Cuál es la cantidad de beneficiarios que no aceptaron el acuerdo?

¿Cuál es la cantidad de beneficiarios a los que se espera alcanzar con el programa?

¿Cuál fue la recaudación total por el blanqueo de capitales ¿Cuál fue la recaudación por la moratoria de la ley 27.260? ¿Cuál ha sido el destino específico de esos fondos?

## RESPUESTA

a) Siendo que la situación es dinámica se encuentra en el orden del 2% sobre la base de un universo de 2 millones de casos.

b) Se espera alcanzar los 2 millones de beneficiarios aproximadamente.

La Ley 27.260 y sus normas complementarias aprueban procedimientos de elevada complejidad en materia de reajuste de haberes jubilatorios.

Las estimaciones realizadas por ANSES fueron oportunamente expuestas al momento del debate parlamentario y se realizan a partir de proyecciones de casos.

Las bases de datos de ANSES cuentan con información de beneficios previsionales otorgados en diversas etapas de la Seguridad Social argentina incluso largamente anteriores a la existencia de ANSES.

Por esta razón, al margen de las estimaciones realizadas y de las proyecciones, el universo completo de casos será determinado por las solicitudes y trámites que presenten los interesados en última instancia, situación que sólo podrá evaluarse con la apertura solicitada una vez que transcurra más tiempo desde la aplicación de la Ley.

c) Tomando como fecha de corte el 31/05/2017, la recaudación total proveniente del blanqueo de capitales ascendió a \$147.270 MM. De acuerdo al efectivo devengamiento los correspondientes fondos se destinaron a los pagos del programa de referencia.



### **PREGUNTA N° 107**

**A partir de Ley N° 27.260 se crea el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados; según respuestas anteriores del Jefe de Gabinete, a casi un año de la sanción de la ley los beneficiarios que aceptaron el acuerdo junto con su letrado son 204.253 y el promedio recompuesto por beneficiario es de \$2.075,17, lo que da un valor de \$423 millones de pesos.**

**¿Cómo se prevé pagar el resto de beneficios del programa de reparación histórica?**

**¿Cuál es el activo actual del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, detallado por: operaciones de crédito público, títulos valores, obligaciones no negociables, depósitos a plazo fijo, acciones y obligaciones negociables?**

**¿Cuál era el monto de ese activo y su composición a diciembre de 2015?**

### **RESPUESTA**

a) No se han utilizado fondos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad para el pago de los reajustes y retroactivos en el marco de la ley de Reparación Histórica. La misma se abona con los fondos provenientes del blanqueo, tal cual lo establecido por el Artículo 51 de la Ley 27.260.

b) Se detalla seguidamente la Cartera de Inversiones del FGS al 31/05/2017.

### Cartera del Inversiones del FGS al 31/05/2017

| Inciso  | Descripción  | \$                        | %              |
|---|--|---------------------------|----------------|
|   | DISPONIBILIDADES   | 3.762.948.649,01          | 0,38%          |
|   | OTROS CRÉDITOS   | 22.174.872,19             | 0,00%          |
| Inc. a) TGN   | OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA NACIÓN              | 590.309.781.635,37        | 60,05%         |
| Inc. b) TEE   | TÍTULOS EMITIDOS POR ENTES ESTATALES                     | 10.178.040.915,07         | 1,04%          |
| Inc. c) ONL   | OBLIGACIONES NEGOCIABLES                                 | 10.590.349.277,61         | 1,08%          |
| Inc. d) CDF   | PLAZO FIJO   | 1.157.474.809,22          | 0,12%          |
| Inc. e) ACC   | ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS                          | 163.990.868.124,55        | 16,68%         |
| Inc. f) ACE   | ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES                         | 2.872.800.000,00          | 0,29%          |
| Inc. g) CFA   | FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN                              | 38.245.509.717,23         | 3,89%          |
| Inc. h) OPC   | CONTRATOS NEGOCIABLES DE FUTUROS Y OPCIONES              | -                         | 0,00%          |
| Inc. i) CLH   | CÉDULAS Y LETRAS HIPOTECARIAS                            | -                         | 0,00%          |
| Inc. j) CFD   | FONDOS DE INVERSIÓN DIRECTA                              | -                         | 0,00%          |
| Inc. k) OFF   | OTROS FIDEICOMISOS FINANCIEROS                           | -                         | 0,00%          |
| Inc. l) PPI   | PROYECTOS PRODUCTIVOS O DE INFRAESTRUCTURA               | 93.076.376.063,55         | 9,47%          |
| Inc. m) PBS   | PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS SIPA                        | 22.636.828.696,03         | 2,30%          |
| PGP   | Préstamos a Provincias "Ley 27260 – Libro I – Título IV" | 43.676.406.509,85         | 4,44%          |
|   | INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NO PREVISIONADAS        | 2.510.349.666,89          | 0,26%          |
|   | INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NETO DE PREVISIONES     | 11.676,22                 | 0,00%          |
| <b>TOTAL DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD</b> |  | <b>983.029.920.612,79</b> | <b>100,00%</b> |

c) Se detalla seguidamente la Cartera de Inversiones del FGS al 31/12/2015.

### Cartera de Inversiones del FGS al 31/12/2015

| Inciso  | Descripción  | \$                        | %              |
|---|--|---------------------------|----------------|
|   | DISPONIBILIDADES                                     | 12.312.809.192,74         | 1,85%          |
|   | OTROS CRÉDITOS                                       | 22.566.001,20             | 0,00%          |
| Inc. a) TGN   | OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA NACIÓN          | 415.421.002.686,31        | 62,56%         |
| Inc. b) TEE   | TÍTULOS EMITIDOS POR ENTES ESTATALES                 | 3.823.494.592,76          | 0,58%          |
| Inc. c) ONL   | OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE LARGO PLAZO              | 9.758.460.925,07          | 1,47%          |
| Inc. d) ONE   | OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE CORTO PLAZO              | -                         | 0,00%          |
| Inc. e) ONC   | OBLIGACIONES NEGOCIABLES CONVERTIBLES                | -                         | 0,00%          |
| Inc. f) OCP   | OBLIGACIONES NEGOCIABLES CONV. EMP. PRIVATIZADAS     | -                         | 0,00%          |
| Inc. g) CDF   | PLAZO FIJO   | 8.551.710.972,49          | 1,29%          |
| Inc. h) ACC   | ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS                      | 83.801.102.608,94         | 12,62%         |
| Inc. i) ACP   | ACCIONES DE EMPRESAS PRIVATIZADAS                    | 1.290.920.947,02          | 0,19%          |
| Inc. j) CFA   | FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN                          | 17.638.847.182,11         | 2,66%          |
| Inc. k) TEX   | TÍTULOS EMITIDOS POR ESTADOS EXTRANJEROS             | -                         | 0,00%          |
| Inc. l) TDE   | TÍTULOS VALORES EXTRANJEROS                          | -                         | 0,00%          |
| Inc. m) OPC   | CONTRATOS NEGOCIABLES DE FUTUROS Y OPCIONES          | -                         | 0,00%          |
| Inc. n) CLH   | CÉDULAS Y LETRAS HIPOTECARIAS                        | 9.293.635,06              | 0,00%          |
| Inc. ñ) CFD   | FONDOS DE INVERSIÓN DIRECTA                          | 54.666.783,90             | 0,01%          |
| Inc. o) FFE   | FIDEICOMISOS FINANCIEROS ESTRUCTURADOS               | 4.784.844.538,24          | 0,72%          |
| Inc. p) OFF   | OTROS FIDEICOMISOS FINANCIEROS                       | 1.750.882.429,50          | 0,26%          |
| Inc. q) PPI   | PROYECTOS PRODUCTIVOS O DE INFRAESTRUCTURA           | 85.468.181.416,09         | 12,87%         |
| Inc. r) PBS   | PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS SIPA                    | 15.800.649.739,97         | 2,38%          |
|   | INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NO PREVISIONADAS    | 3.539.791.915,05          | 0,53%          |
|   | INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NETO DE PREVISIONES | 82.467,52                 | 0,00%          |
| <b>TOTAL DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD</b> |  | <b>664.029.308.033,98</b> | <b>100,00%</b> |

### PREGUNTA N° 108

Las Pensiones Universales para adulto mayor (PUAM) fueron creadas por la CIRCULAR DP N° 37/16 LEY N° 27.260 - DECRETO N° 881/16 con fecha 16 de agosto de 2016. En esta fecha se instituyó esta pensión para adulto mayor de alcance vitalicio y no contributivo para todas las personas de sesenta y cinco (65) años de edad o más que cumplieran determinados requisitos, como por ejemplo: ser ciudadano argentino nativo, por opción o naturalizado, en éste último caso con una residencia legal mínima en el país de diez (10) años anteriores a la fecha de solicitud del beneficio, o ser ciudadanos extranjeros, con residencia legal mínima acreditada en el país de veinte años, de los cuales diez deben ser inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud del beneficio. En el caso de las personas extranjeras tal como dice la ley, tienen que corroborar la fecha de ingreso al país y esa información proviene de Migraciones. La demora en el cruce de información con Migraciones y la ANSES hace que los beneficiarios que accedieron a la pensión tengan el trámite ACORDADO pero en estado SUSPENDIDO:

¿Cuál es la situación actual de las pensiones universales para adultos mayores en el periodo comprendido entre los meses de agosto del 2016 y junio del 2017?

¿Cuántos extranjeros tienen el trámite suspendido? ¿Cuándo van a regularizar dicha situación?

¿Cuál es la situación de las personas que gozaban de una pensión no contributiva por discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y al acceder a la PUAM, se les dio de baja al beneficio, y no gozan de ningún beneficio?

¿Cuántas son las personas están en esta situación?

### RESPUESTA

| Pensión | Cantidad de Beneficios |
|---------|------------------------|
| PUAM    | 19.961                 |

Preliminarmente es dable señalar que la Pensión Universal para el Adulto Mayor fue instituida por la Ley N° 27.260, en su TÍTULO III.

El análisis y resolución de las Pensiones solicitadas en el período consultado, como así también en la actualidad se rige por las siguientes Circulares:

- DPA N° 12/17 “VERIFICACIÓN DE DATOS RADICACIÓN Y TIPO DE RESIDENCIA PRESTACION UNIVERSAL PARA EL ADULTO MAYOR (PUAM)”.
- DP N° 32/17 “LEY N° 27.260 - DECRETO N° 881/16 PENSIÓN UNIVERSAL PARA EL ADULTO MAYOR”.
- DP N° 33/17 “LEY N° 27.260 - DECRETO N° 881/16 PENSIÓN UNIVERSAL PARA EL ADULTO MAYOR TRATAMIENTO A DISPENSAR A LOS CASOS TRABAJADOS A PARTIR DEL MENSUAL 10/2016 CORRESPONDIENTES A EXTRANJEROS”.

Los titulares que cumplan con los requisitos preceptuados en las mismas acceden a la Pensión.

La cantidad de Pensiones No Contributivas por discapacidad que pasaron a Pensión Universal para Adultos Mayores (PUAM) en forma automática desde enero a junio 2017 es de 7.752, de este último importe ANSES pudo haber suspendido por algún motivo en carácter de PUAM.

## PREGUNTA N° 109

¿Cuál es el incremento de la deuda externa consolidada entre 31 de noviembre de 2015 y 31 de mayo de 2017? ¿Cuáles es el importe de los servicios de deuda a abonarse en los próximos 5 años, detallados por año y por tipo de deuda (externa e interna)?

## RESPUESTA

Variación de la Deuda Pública:

### Deuda Pública Bruta por Tipo de Acreedor

| Deuda Pública Nacional Bruta                         | 31-12-15                  |             |                         | 31-12-16                  |             |                         | Var. Absoluta<br>(b) - (a)<br>en mill de US\$ | Var. Relativa<br>[(b) / (a) - 1] (%) |
|--|---------------------------|-------------|-------------------------|---------------------------|-------------|-------------------------|---|--------------------------------------|
|  | En<br>mill de US\$<br>(a) | %<br>Total  | %<br>PIB <sup>(5)</sup> | En<br>mill de US\$<br>(b) | %<br>Total  | %<br>PIB <sup>(5)</sup> |   |                                      |
| Agencias del Sector Público <sup>(1)</sup>           | 137.733                   | 57,2%       | 30,6%                   | 139.909                   | 50,8%       | 27,5%                   | 2.176   | 1,6%                                 |
| Sector Privado                                       | 73.980                    | 30,7%       | 16,4%                   | 107.453                   | 39,0%       | 21,1%                   | 33.474  | 45,2%                                |
| Deuda no Presentada al Canje <sup>(2)</sup>          | 17.962                    | 7,5%        | 4,0%                    | 8.468                     | 3,1%        | 1,7%                    | (9.494)                                       | -52,9%                               |
| Multilaterales y Bilaterales                         | 28.953                    | 12,0%       | 6,4%                    | 28.084                    | 10,2%       | 5,5%                    | (869)   | -3,0%                                |
| <b>Total Deuda Pública</b>                           | <b>240.665</b>            | <b>100%</b> | <b>53,5%</b>            | <b>278.446</b>            | <b>100%</b> | <b>54,2%</b>            | <b>34.781</b>                                 | <b>14,5%</b>                         |
| Valores Negociables Vinculados al PIB <sup>(3)</sup> | 13.324                    | 100%        | 3,0%                    | 13.002                    | 100%        | 2,6%                    | (322)   | -2,4%                                |

- (1) Incluye títulos públicos, préstamos y anticipos otorgados o en cartera de Organismos del Sector Público Nacional. Datos preliminares. Cifras redondeadas.  
 (2) Incluye intereses compensatorios estimados, devengados e impuestos con posterioridad a la fecha de vencimiento de cada título.  
 (3) Valor remanente total. Es la diferencia entre el máximo a pagar de 48 unidades por cada 100 de valor nominal y la suma de los montos pagados hasta la actualidad, de acuerdo con las condiciones establecidas en las respectivas normas de emisión.  
 (4) PIB: Datos preliminares publicados por INDEC. Promedio de los 4 trimestres correspondientes a 2015. Cifras redondeadas.  
 (5) PIB: Datos preliminares publicados por INDEC. Promedio de los 4 trimestres correspondientes a 2016. Cifras redondeadas.

El perfil de vencimientos de los servicios de la deuda pueden consultarse en:

Nota: Se adjunta Anexo. INFORME 102 – ANEXO PREGUNTA N° 003 – 109 – 137 – 535 - 756.

## **PREGUNTA N° 110**

**En relación a Programa de Recuperación Productiva:**

**¿Cuál fue el porcentaje de ejecución presupuestaria del Programa de Recuperación Productiva en el año 2017?**

**¿Se aplicó el incremento, establecido por la Ley N° 27.264 de Fomento a las Pymes, a los beneficio otorgado por el Programa de Recuperación Productiva?**

## **RESPUESTA**

1) El porcentaje de ejecución presupuestaria del Programa de Recuperación Productiva para el 2017 es del 7.77% a la fecha.

2) Lo que dispone la normativa es que el REPRO se concede hasta un máximo de 1 salario Mínimo, Vital y Móvil (MVM) y por un plazo máximo de 12 meses y en el caso de las PyMES ese “techo” de un salario MVM se incrementa en un 50%.

En la práctica no tenemos casos donde se hubiera aplicado el salario MVM como techo, ya que dada la cantidad de pedidos debemos optimizar al máximo el presupuesto para tratar de que la mayor cantidad de empresas lo obtengan.

## PREGUNTA N° 111

Es de público conocimiento el desmesurado aumento de los alimentos básicos como la leche, el pan y la carne. En el mismo sentido, los rubros de medicamentos y tarifas, entre otros. Graves son las dificultades que sufren los trabajadores y las trabajadoras para sostener a sus familias y de las que soportan los pequeños y medianos comerciantes para sostener sus emprendimientos, advirtiéndose la cantidad de locales cerrados por la disminución del consumo y el alto costo de tarifas, que acarrea ineludiblemente también la pérdida de fuentes de trabajo:

¿Qué medidas tienen previstas tomar para resolver esta problemática?

¿Qué planes evalúan para revertir los datos sobre aumento de la pobreza?

¿Qué medidas se van a imponer para avanzar en los controles sobre los formadores de precios?

## RESPUESTA

a) En cuanto al primer punto se menciona que, según un relevamiento de la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC), “El número de locales inactivos, por estar desocupados, en venta o en alquiler que alcanza el relevamiento dentro de la CABA bajaron un 24,3% en términos interanuales - esto es, respecto al período marzo y abril de 2016-.”

b) Creemos que es necesario que la pobreza sea comprendida de manera multidimensional; está claro que un plan social que consiste únicamente en una transferencia económica no es suficiente. Y no es suficiente porque estamos enfrentados a una pobreza que tiene múltiples dimensiones, la respuesta tiene que contemplar mucho más que los ingresos de las familias. Tiene que contemplar el acceso a la salud, a la educación, a una vivienda y trabajo dignos.

Con respecto a las medidas de control cabe señalar que entre enero y junio de este año, la Dirección de Defensa del Consumidor condujo 323 inspecciones a supermercados minoristas y mayoristas de la ciudad y el Gran Buenos Aires, para asegurar el cumplimiento de las leyes que protegen al mismo. Se establecieron sancionones a los supermercados Carrefour, Día, Coto, Walmart, Makro, Josimar y La Anónima por un total de \$18.330.500, producto del

incumplimiento de las leyes de Lealtad Comercial, Metrología y Defensa del Consumidor. Entre los principales factores detectados se destacan: 1) incumplimiento en la exhibición de precios, rotulado y origen de los productos (30%), 2) infracciones por el mal funcionamiento de las balanzas (21%) y, 3) incumplimiento del programa Precios Cuidados (14%).

Por otro lado, se menciona que es la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia el organismo encargado de la penalización de conductas anticompetitivas, la prevención de la concentración, consumidores mediante el control de las operaciones de concentración económica (fusiones y adquisiciones), toda vez que pueda derivar en efectos anticompetitivos y perjudicar a los consumidores y la promoción de una cultura de competencia a través de recomendaciones pro-competitivas y actividades de difusión. Dentro de esta Comisión se encuentran en proceso distintas investigaciones sectoriales.

Por otra parte, desde el Ministerio de Desarrollo Social se trabaja en todo lo que hace al desarrollo social de las personas, las familias y comunidades del país en un marco de derechos y equidad territorial, articulando intersectorialmente con otras jurisdicciones provinciales, y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acciones que aseguren la protección integral y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.

Los programas con los que cuenta el ministerio destinados a personas en situación de vulnerabilidad social son los que a continuación se detallan:

- PROGRAMA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DIRECTA POR SITUACIONES ESPECIALES- DADSE
- PROGRAMAS DE AYUDAS URGENTES
- EL ESTADO EN TU BARRIO
- EMERGENCIAS CLIMÁTICAS
- ASISTENCIA DIRECTA A ORGANIZACIONES
- PROGRAMA DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS
  
- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE NOVIAZGOS VIOLENTOS



- PROGRAMA DE INCLUSIÓN DIGITAL PARA ADOLESCENTES SIN CUIDADORES PARENTALES
- FOROS DE ADOLESCENTES MI PALABRA CUENTA
- TURISMO SOCIAL
- PROGRAMA JUGANDO CONSTRUIMOS CIUDADANÍA
- PROMOCIÓN DEL PROTAGONISMO ADOLESCENTE
- PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA – EPI
  
- Programa de protección integral de derechos de niñas y niños con madres privadas de la libertad
- PROYECTO "APRENDIENDO EN CASA" - HIPPY/AMIA  
COGESTIÓN CON FUNDACIÓN CONIN
- PROGRAMA " HABLEMOS DE TODO"
- PROGRAMA "DESARROLLARTE"
- PROGRAMA "CASAS DEL FUTURO"
- PROYECTO BIEN ACTIVOS
- PROGRAMA NACIONAL DE CUIDADORES DOMICILIARIOS
- PROGRAMA LA EXPERIENCIA CUENTA
- PROYECTO "PROMOCIÓN DEL BUENTRATO HACIA LAS PERSONAS MAYORES"
- PROGRAMA DE INCLUSIÓN DIGITAL ADULTOS MAYORES
- PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL – ADULTOS MAYORES
  
- PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA ADULTOS MAYORES
- PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCION DE LA CALIDAD DE VIDA PARA PERSONAS CON DETERIORO COGNITIVO, ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS
- PROGRAMA DIVERSIDAD SEXUAL

- PLAN NACIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO Y PROTECCIÓN SOCIAL
- PROGRAMA PROHUERTA
- ASISTENCIA A COMEDORES ESCOLARES
- COMEDORES COMUNITARIOS
- PROGRAMA RESPONSABILIDAD SOCIAL
- PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS OSCs
- PROMOCIÓN DE LA COMERCIALIZACION DE LA ECONOMÍA SOCIAL
- PROGRAMA DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS
- INGRESO SOCIAL CON TRABAJO (PRIST) - ARGENTINA TRABAJA
- INGRESO SOCIAL CON TRABAJO (PRIST) - ELLAS HACEN
- PROGRAMA MONOTRIBUTO SOCIAL
- PLAN NACIONAL DE ECONOMÍA SOCIAL CREER Y CREAR
- PROGRAMA MICROCRÉDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
- FORTALECIMIENTO, DESARROLLO Y ASISTENCIA DE UNIDADES ECONOMICAS Y DE SERVICIO (MANOS A LA OBRA)
- PROGRAMA TALLERES FAMILIARES
- CAPACITACIÓN POPULAR (CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA)
- PROGRAMA MARCA COLECTIVA

### PREGUNTA N° 112

**¿Cuántos contratos, de los 30 proyectos adjudicados de la Ronda 1,5 del Plan Renovar, se firmaron a la fecha? ¿Cuál es la fecha límite de inicio de obra y el plazo máximo para la habilitación comercial de cada uno de esos proyectos?**

### RESPUESTA

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

## REGUNTA N° 113

El 23 de diciembre de 2016 se firmó un convenio entre el gobierno nacional y la Provincia de Mendoza para la ejecución de la obra "APROVECHAMIENTO HÍDRICO MULTIPROPÓSITO PORTEZUELO DEL VIENTO". En el convenio, el Estado Nacional, atento la importancia federal que representa contar con un aprovechamiento hídrico multipropósito, considera conveniente no sólo la construcción de la obra comprometida con la Provincia en el acuerdo ya citado, esto es la construcción de la Presa, la central a pie de la Presa, la línea que lo vincula con el Sistema Interconectado Nacional, sino también las medidas de mitigación y compensación ambiental correspondientes, en el marco de un proyecto más completo que permita atender las necesidades de la región.

¿Cuáles son las obras que incluye la el APROVECHAMIENTO HÍDRICO MULTIPROPÓSITO PORTEZUELO DEL VIENTO y cuál es monto total estimado para esas obras?

## RESPUESTA

Su construcción, puesta en marcha y operación, incluyendo a las obras y acciones de mitigación y compensación ambiental y relocalizaciones.

Los rubros incluidos en el componente del proyecto son:

1. Obras civiles y aspectos ambientales
  - a. Obras civiles:
    - Provisión de la totalidad de los materiales, equipamientos, maquinarias, montaje y puesta en marcha de los mismos, mano de obra para la construcción de la Presa y Central Hidroeléctrica Portezuelo del Viento y toda obra complementaria para el correcto funcionamiento del Complejo Hidroeléctrico.
    - Reubicación de Las Loicas y otros propietarios afectados, según el Plan de Reubicación Determinado por la Provincia de Mendoza.
    - Provisión de servicios necesarios para construcción de obras.
    - Estudios básicos complementarios e ingeniería de optimización, entre ellos:
      - Estudios geotécnicos adicionales (sondeos, geotécnica, geofísica, etc.).
      - Modelos físicos de elementos hidráulicos de seguridad y regulación.

- Optimización de detalle, proponiendo alternativas de desvío del río, altura de ataguía, posición descargador de fondo, etc.
- Programa de Primer Llenado de Embalse.
- b. Aspectos Ambientales
  - Las obras y acciones de mitigación y compensación ambiental.
- 2. Obras Hidroelectromecánicas y Eléctricas
  - a. Obras Hidroelectromecánicas:
    - Central Hidroeléctrica, Descargador de Fondo, Vertedero y todo otro equipamiento necesario para el correcto funcionamiento del Aprovechamiento Hidroeléctrico.
  - b. Obras eléctricas:
    - La elaboración del Proyecto Ejecutivo de la Línea de Transmisión en 500 KV desde Playa de Seccionamiento y Maniobras de Portezuelo del Viento hasta la E.T. Río Diamante, lugar de conexión al Sistema Interconectado Nacional.
    - La provisión de la totalidad de los materiales, equipamientos, maquinarias, montaje y puesta en marcha de los mismos, mano de obra para la construcción de la Línea de Transmisión en 500 KV (a ET Río Diamante de longitud aproximada 220 km; actualmente puede analizarse la alternativa de LAT 500 kV a ET El Cortaderal de longitud aproximada 200 km)
    - Provisión de energía eléctrica durante etapa de obra.
  - c. Aspectos de Operación
    - Programa de Operación y Mantenimiento.

El monto total estimado para la totalidad del proyecto estimado corresponde a AR\$ 11.200.000.000.-

### **PREGUNTA N° 114**

La cláusula tercera del convenio firmado el 23 de diciembre de 2016 entre el gobierno nacional y la Provincia de Mendoza para la ejecución de la obra “APROVECHAMIENTO HÍDRICO MULTIPROPÓSITO PORTEZUELO DEL VIENTO” establece que: “La Secretaría se compromete a desarrollar las gestiones correspondientes destinadas a obtener el financiamiento necesario para que la Nación ejecute La Obra”:

¿Dicho financiamiento se solicitará para que la obra se ejecute como obra pública o se buscará financiamiento para realizar la obra por concesión con la modalidad de construcción, operación y mantenimiento?

¿Hay avances en las gestiones de la secretaria para obtener el financiamiento de la obra? ¿Cuáles han sido las gestiones realizadas?

### **RESPUESTA**

Actualmente se está completando la documentación necesaria para que la JGM dicte la Priorización del proyecto, elemento que permita la futura gestión de financiamiento.

## PREGUNTA N° 115

En el documento donde se enuncian las estrategias, líneas de acción y proyectos iniciales del “Plan Nacional del Agua”, se informa que el Plan Nacional del Agua impulsará un mejoramiento de los actuales sistemas de riego, la expansión del riego complementario, pero esencialmente el desarrollo de nuevas áreas de riego en base a la promoción de Alianzas Públicas Privadas (APP) que logren concretar inversiones de carácter público y privado. Se estima la ejecución de proyectos bajo esta modalidad en las provincias de Buenos Aires, Neuquén, Río Negro, La Pampa y en el NOA como parte del Plan Belgrano. Se buscará agregar al menos 364.016 hectáreas nuevas bajo riego (de un potencial de 915.000 hectáreas nuevas posibles en base a recientes relevamientos), incrementando a un 17% el total de nuevas áreas abarcadas.

¿Cuántas de esas 364.016 hectáreas nuevas bajo riego se busca agregar en las provincias de Mendoza, San Juan y La Rioja? ¿Cuáles son las inversiones que a partir del “Plan Nacional del Agua” se tienen previstas para impulsar un mejoramiento de los actuales sistemas de riego y el desarrollo de nuevas áreas de riego en las provincias de Mendoza, San Juan y La Rioja? ¿En la promoción de Alianzas Público Privadas se incluye a las inversiones para la construcción de la Presa y Central Portezuelo del Viento?

## RESPUESTA

El Programa de Nuevas Áreas de Riego ha sido priorizado por el Gobierno Nacional y por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda mediante la publicación en el Boletín Oficial de la resolución que crea el programa y ha nombrado a la Subsecretaría de Recursos Hídricos como la autoridad competente en la materia. Esta dependencia ha proyectado la expansión de la frontera agrícola y ha contactado a todas las provincias para que seleccionen y envíen los proyectos de las áreas que cada una de ellas consideren prioritarias. En tal sentido la provincia de La Rioja ha presentado dos proyectos que implican 7000 hectáreas (Galería Filtrante en río El Potrerillo y Captación y conducción en Río Grande). Por su parte San Luís incluyó un proyecto de 60.000 hectáreas en Quines. La provincia de Mendoza mencionó un eventual proyecto de riego por agua residual de que no hay un proyecto concreto presentado a la Nación aún.

Cabe aclarar que el programa de nuevas áreas de riego, como su nombre lo indica explícitamente, se refiere a nuevas áreas de riego y no a mejora de instalaciones y superficies ya existentes. Con la reciente sanción de la Ley de Asociación Público Privada se espera obtener el financiamiento que permita dar comienzo a las nuevas áreas.

Con respecto a la presa Portezuelo del Viento se están analizando opciones de financiamiento no descartándose algún tipo de APP

SRP/VA



### **PREGUNTA N° 116**

**Respecto al Plan Nacional de Hábitat, que utiliza la misma metodología de desembolso que se usó para financiar las obras de la Tupac Amaru bajo el extinguido “Programa Federal de Integración Socio Comunitaria”, donde no se prevé en los convenios entre Nación y Provincia, la redeterminación del valor de obra pública:**

**¿Cómo harán las provincias o Municipios para solventar este incremento teniendo en cuenta que la inflación anualizada está por encima del 25%?**

**¿Se autorizará a las provincias a contraer mayor deuda? ¿O la Nación contraerá más deuda, sumando ceros a la ya abultada y desenfrenada deuda para lograr el objetivo de terminar las obras?**

### **RESPUESTA**

Tanto las provincias como los municipios deberán afrontar con recursos propios los mayores costos asociados a la obra pública.

Dependerá de la planificación y estructura financiera de la provincia o municipio, el origen de fondos para compensar estas diferencias en los costos, podrá provenir de endeudamiento según el caso específico de cada jurisdicción.

El Gobierno Nacional insiste en la necesidad de que todas las operaciones de endeudamiento tengan destino a financiar inversiones en infraestructura y no erogaciones de carácter corriente.

## PREGUNTA N° 117

Hace 3 años se comenzó la construcción del complejo de departamentos de PROCREAR de la Ciudad de Mendoza, al día de la fecha no tienen adjudicación a los beneficiarios ni fecha de sorteo:

¿Cuáles serán los términos y las condiciones en las que se podrá acceder a los 1109 departamentos?

¿Cuándo se prevé la adjudicación, sorteo y entrega de los mismos?

## RESPUESTA

En relación a los términos y las condiciones en las que se podrá acceder a los 1109 departamentos se informa que al igual que los demás desarrollos urbanísticos del país, el DDUU de Mendoza Capital tendrá una primera etapa de inscripción a través de un formulario online que se alojará en el sitio web <https://www.argentina.gob.ar/procrear/desarrollosurbanisticos> y una segunda etapa de selección, que se realizará mediante Sorteo.

Este sorteo estará a cargo y/o será supervisado por Lotería Nacional Sociedad del Estado.

Los requisitos vigentes para aplicar a la línea de Desarrollos Urbanísticos son:

- Ser argentino o extranjero con residencia permanente.
- Tener ingresos familiares netos de entre 1 a 7 SMVM (Salario Mínimo, Vital y Móvil) al momento de la inscripción.
- Tener entre 18 y 55 años al momento de la inscripción.
- No haber resultado beneficiado con planes de vivienda.
- No tener bienes inmuebles registrados a su nombre ni a nombre de su cónyuge/pareja conviviente.
- Tener como mínimo 12 meses de antigüedad laboral.
- No registrar antecedentes negativos en el sistema financiero durante los últimos 12 meses.

Las condiciones financieras vigentes para el otorgamiento de los créditos son:

- Segmento 1 (Entre 1 y 4 SMVM): Plazo de hasta 30 años y cuota: UVA +3,5%
- Segmento 2 (Entre 4 y 7 SMVM): Plazo de hasta 30 años y cuota: UVA +4,5%

En lo referente a cuándo se prevé la adjudicación, sorteo y entrega de los mismos se informa que el DDUU de Mendoza Capital está conformado por seis sectores, que tienen distintos avances de obra. Sin embargo, la finalización de la mayor parte de la obra civil y su infraestructura está proyectada para el primer trimestre del 2018. De esta manera los procesos de inscripción y sorteo se realizarían a partir del segundo trimestre del año 2018.

De darse la recepción de algunos sectores de la obra con anterioridad, el proceso de inscripción podría empezar en marzo de 2018.

## PREGUNTA N° 118

El Gobierno de la Provincia de Mendoza en respuesta a la Resolución N° 73/2017 (pedido de informe) de la Honorable Cámara de Diputados de dicha provincia, afirmó no haber recibido por parte del Gobierno Nacional, información oficial de la venta de los terrenos ubicados en la localidad de Campo Los Andes, Departamento de Tunuyán de la Provincia de Mendoza, cuya autorización para disponer y enajenar a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) se dispuso mediante Decreto N° 225/17 del Poder Ejecutivo Nacional:

¿Existe proyecto oficial de la venta de dichas tierras? En caso de ser afirmativo, especifique el mismo.

¿Cuál es la finalidad de la venta de dichos terrenos? 23.3. Esas tierras comprenden Zona de Seguridad y Frontera y además bienes de dominio público del estado, por lo cual el Poder Ejecutivo, ¿conoce que no se pueden enajenar?

¿Estarán imposibilitados de comprar dichas tierras extranjeros, ya sean personas humanas o de existencia ideal?

La Ley 22.423 y el Decreto N° 1382/12, de creación de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) no estipulan el valor por el cual se deben enajenar los inmuebles del Estado Nacional, ni prohíben la transferencia a título gratuito de un bien del estado. A partir de Ley 27.068 de enero de 2015 se transfiere a título gratuito el dominio de un inmueble de propiedad del Estado Nacional a la Universidad de Moreno, y a partir de la Ley 27.244 promulgada el 30 de diciembre de 2015 se transfiere a título gratuito el dominio de un inmueble de propiedad del Estado Nacional a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia. Teniendo cuenta lo expuesto, y que luego de la sanción de la Ley 22.423 y el Decreto N° 1382/12 el Estado Nacional realizó transferencias a título gratuito: ¿Existe impedimento legal para que el Poder Ejecutivo Nacional transfiera a título gratuito a la Provincia de Mendoza, el inmueble identificado en el Anexo I del citado decreto como, RUTA PROVINCIAL N° 92 S/N° – “CAMPO LOS ANDES”, ubicado en la localidad de Campo Los Andes, Departamento de Tunuyán de la Provincia de Mendoza e individualizado con número de orden 37 en el decreto 225/17?

## RESPUESTA

Mediante la sanción del Decreto 225/2017 se autorizó a la AABE a disponer y enajenar de un sector del denominado “Campo Los Andes”. El campo está siendo objeto de análisis en la AABE con el fin de elaborar un proyecto integral que tenga como lineamiento general, fomentar la subdivisión en parcelas que fomente y facilite el acceso a la tierra por pequeños y medianos productores de la zona. Aún no existe un proyecto oficial para la venta, si no que se está trabajando en la configuración de la mejor alternativa posible para la zona.

A tal fin se encuentra en evaluación la situación de los pobladores que viven y trabajan en dichas tierras desde hace muchos años, teniendo en consideración los mecanismos técnicos y legales necesarios para que puedan acceder a la explotación de la tierra. Se destaca que el proyecto en configuración buscará potenciar el desarrollo productivo en Mendoza, asegurando un mejor uso del agua e incrementando la capacidad productiva del Valle de Uco, contemplando las necesidades de los pequeños y medianos productores de la zona, de modo tal de fomentar el crecimiento de las economías regionales y la generación de empleo genuino.

También se espera poder generar un punto de atracción turística, alentando la inversión privada, abriendo caminos y mejorando la circulación en la zona, poniendo en valor el patrimonio histórico y arquitectónico de la zona.

En virtud de que aún está en configuración el proyecto en cuestión, no están definidas las condiciones para materializar la autorización de enajenación que propicia el decreto.

El Poder Ejecutivo Nacional no tiene facultades expresas para transferir dominio a título gratuito. En los casos citados como ejemplo hubo Leyes Nacionales que autorizaron la transferencia efectuada. Ni la Ley 22.423, ni el Decreto 1382/12, de creación de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) contempla la facultad de transferir gratuitamente los inmuebles del Estado Nacional.

### PREGUNTA N° 119

El Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministro de JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, ha concertado varias reuniones con representantes en nuestro país de la empresa ODEBRECHT que pretenden brindar información a nuestro país sobre actos de corrupción que habrían gestionado, con la intención a cambio de obtener impunidad para los integrantes de aquella y los que intermediaron. Pretensión que nuestra legislación no contempla. En virtud de ello:

¿Cuáles son los términos de negociación que se elaboran con ODEBRECHT?

¿Cuál es la razón por la que el Poder Ejecutivo Nacional interviene en este conflicto, cuando el Poder Judicial está llevando a cabo las investigaciones que le competen?

¿Hay un intento de resguardar la relación con el Grupo IECSA y el Sr. Ángelo Calcaterra?

¿Se intenta cubrir la actividad con la empresa citada por el titular de la Agencia Federal de Inteligencia Sr. Gustavo H. Arribas?

¿Qué relación vincula al Correo Argentino y un banco off shore del grupo Odebrecht?

### RESPUESTA

Se remite a la respuesta a la pregunta N° 68 de este informe y se agrega que de la investigación llevada adelante en los Estados Unidos de América, surge que la empresa Odebrecht **cometió los actos ilícitos entre los años 2007 al 2014**.

El Poder Ejecutivo Nacional interviene en este conflicto porque se encuentra dentro de su competencia determinar el perjuicio fiscal e instar las acciones penales que le correspondan a los funcionarios de la empresa y a los funcionarios públicos que cobraron sobornos para favorecer a Odebrecht en la Obra Pública.

De acuerdo a información provista por los organismos de control y teniendo en cuenta el reconocimiento de pagos de sobornos de la empresa Odebrecht a funcionarios argentinos del gobierno anterior ante la justicia norteamericana, el Poder Ejecutivo en el uso de sus competencias debe instar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, entre las que se encuentran actuar

como querellante en las causas penales y resarcirse por los daños y perjuicios provocados en el caso que se determine la existencia de sobreprecios como resultado del pago de sobornos.

SRP/VA

# FIGRE VIÑUALES, María Cristina

Bloque: PARES



## PREGUNTA N° 120

Informe las siguientes consideraciones sobre el “Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados”, Ley 27.260: Número total de beneficiarios alcanzados por el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados establecidos por la ley 27.260, discriminado por provincias.

## RESPUESTA

Al mes de junio se acumulan 1.046.154 beneficios que fueron alcanzados por el Programa Nacional de Reparación Histórica. En el mes de junio se incluyen 1.009.275 beneficios alcanzados por el Programa, distribuidos por provincia de la siguiente manera:

| Provincia              | Beneficios       |
|------------------------|------------------|
| Ciudad de Buenos Aires | 154.070          |
| Buenos Aires           | 419.849          |
| Catamarca              | 9.937            |
| Córdoba                | 77.904           |
| Corrientes             | 12.002           |
| Entre Ríos             | 23.217           |
| Jujuy                  | 14.122           |
| La Rioja               | 6.568            |
| Mendoza                | 42.846           |
| Salta                  | 19.293           |
| San Juan               | 15.683           |
| San Luis               | 11.027           |
| Santa Fe               | 81.794           |
| Santiago del Estero    | 11.803           |
| Tucumán                | 33.700           |
| Chaco                  | 9.736            |
| Chubut                 | 11.490           |
| Formosa                | 2.958            |
| La Pampa               | 7.818            |
| Misiones               | 10.543           |
| Neuquén                | 9.359            |
| Río Negro              | 17.762           |
| Santa Cruz             | 3.845            |
| Tierra del Fuego       | 1.949            |
| <b>Total</b>           | <b>1.009.275</b> |

### **PREGUNTA N° 121**

**Informe las siguientes consideraciones sobre el “Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados”, Ley 27.260:**

**¿Por qué motivos no se incluyó en la redeterminación del haber inicial a los beneficiarios autónomos y a los titulares de leyes especiales, como es el caso de los docentes?**

### **RESPUESTA**

Las leyes especiales requieren de cálculos más complejos y de relevamientos de información específicos para cada caso particular, que resultan inviables en el marco de la Ley de Reparación Histórica. Sin perjuicio de ello, la Comisión Mixta de Control y Prevención de la Litigiosidad Previsional debe considerar y analizar los supuestos no contemplados.

### **PREGUNTA N° 122**

**Informe las siguientes consideraciones sobre el “Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados”, Ley 27.260:**

**¿Cuál es el número de beneficiarios que aceptaron a la fecha la propuesta ofrecida en el marco del Programa de Reparación Histórica? Detalle la cantidad que ya se encuentra percibiendo el aumento.**

### **RESPUESTA**

Aceptaron la propuesta 620.803 beneficiarios. Al mes de junio fueron alcanzados 1.046.154 beneficiarios que han percibido aumento en sus haberes en el marco del Programa Nacional de Reparación Histórica.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 123**

**Informe las siguientes consideraciones sobre el “Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados”, Ley 27.260:**

**¿La homologación de acuerdos de beneficios con sentencia firme no violaría la Cosa Juzgada? En caso negativo, fundamente respuesta.**

### **RESPUESTA**

No se viola la cosa juzgada, porque como la participación en el Programa es voluntaria, el jubilado podrá decidir si desea celebrar un acuerdo teniendo una sentencia firme.

Además, el artículo 1647 del Código Civil y Comercial de la Nación prevé la posibilidad de que se celebren acuerdos transaccionales en casos con sentencia firme.

### **PREGUNTA N° 124**

**Informe las siguientes consideraciones sobre el “Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados”, Ley 27.260:**

**¿Tiene la ANSES previsto un plan de acción en caso que los abogados soliciten una ampliación de regulación judicial de sus honorarios?**

### **RESPUESTA**

El monto de la regulación de honorarios de los abogados fue determinado por Ley, razón que implica su acatamiento.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 125**

**En relación al reemplazo de la flota Aérea Presidencial solicito informe:**

**¿Cuál es el motivo que llevó al Poder Ejecutivo a tomar la decisión de reemplazar la flota presidencial de aviones y helicópteros? En caso de existir algún informe técnico del estado de la flota solicitamos remitirlo.**

### **RESPUESTA**

No será reemplazada la flota de aviones y helicópteros, únicamente se incorporará una nueva aeronave.

Asimismo, se informa que al comienzo de la gestión se realizó un informe de relevamiento de la flota.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 126**

**En relación al reemplazo de la flota Aérea Presidencial solicito informe:**

**¿Se ha realizado o se está considerando realizar alguna operación de leasing, alquiler o compra de nuevas unidades? En caso de ser afirmativa la respuesta, ¿cómo se instrumentaron o se instrumentarán dichas operaciones y con qué empresas?**

### **RESPUESTA**

Se está planificando la adquisición de una nueva aeronave para la flota presidencial, la cual tramita mediante licitación N° 22501812 de la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional de la ONU).

### **PREGUNTA N° 127**

**En relación al reemplazo de la flota Aérea Presidencial solicito informe:**

**Específicamente sobre el proceso de licitación N°22501812 del 3 de febrero de 2017, para el reemplazo del Tango 01: ¿cuáles fueron los requisitos exigidos a la empresa para ganar dicha licitación y en qué instancia se encuentra dicho proceso?**

### **RESPUESTA**

Los requisitos son los establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, conforme surge de la licitación mencionada, publicada por la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) el 03/02/2017 en el Boletín Oficial de la República Argentina.

El proceso se encuentra en la etapa de inspección de las aeronaves de aquellas ofertas que cumplieron con los requisitos del pliego.



### **PREGUNTA N° 128**

**En relación al reemplazo de la flota Aérea Presidencial solicito informe:**

**Si en el proceso de compra o licitación encargado a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), de reemplazo del Tango 01 participó el señor Carlos Cobas. En caso afirmativo informe cuál fue su rol en dicho asunto.**

### **RESPUESTA**

El Sr. Carlos Cobas participó en su carácter de Director de la Dirección General de Logística, durante el proceso de apertura de sobres y verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en el pliego llevado adelante por Organización de Aviación Civil Internacional de la ONU (OACI), siempre en carácter de veedor, conforme los requerimientos de la Presidencia, a los efectos de la licitación.

### **PREGUNTA N° 129**

**En relación al reemplazo de la flota Aérea Presidencial solicito informe:**

**Según trascendidos periodísticos, el Boeing 737 Next Gen matrícula de prueba N178GB figura como propiedad del Estado Argentino. Al respecto, informar –en caso de ser este el avión adjudicado- ¿a qué empresa pertenecía y quién es el intermediario? ¿Cuáles son las características de la aeronave y su costo?**

### **RESPUESTA**

Dicha aeronave no es propiedad de la Presidencia de la Nación.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 130**

**En relación al reemplazo de la flota Aérea Presidencial solicito informe:**

**Respecto del alquiler de chárteres para el Poder Ejecutivo Nacional: ¿en cuántas oportunidades se realizaron estas operaciones, con qué empresas y por qué montos?**

### **RESPUESTA**

Desde la Secretaría General se realizaron VEINTITRES (23) alquileres de Charters para el traslado del Poder Ejecutivo. En las actuaciones se efectuaron compulsas de precios y prestaron el servicio las siguientes firmas: Unicos Air SA, Aerorutas Fly With Style SA, Chapman Freeborn Airchartering LTD, Baires Fly SA, The Charter Store, Gestair Private Jets, Servicios Aéreos Sudamericanos, Privé Jets, Royal Class, Engage Aviation LLC, AIR Tango SA, Bristow US LLC y CT Charter FZE. El monto total destinado a estos alquileres fue de \$4.372.842,18, USD 2.959.982 y EUROS 55.380.

## **PREGUNTA N° 131**

**En relación al reemplazo de la flota Aérea Presidencial solicito informe:**

**Indique si es cierto que se realizó un alquiler de prueba a la intermediaria Engage por un Airbus ACJ319 y si existe una demanda contra el Estado argentino en los Tribunales de Florida por 522.000 dólares. En caso**

## **RESPUESTA**

No se efectuó un alquiler de prueba, sino que se hizo una contratación para el traslado del Presidente a la ciudad de Cartagena, Colombia.

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación fue informada por la Cancillería de la existencia de una demanda de la firma ENGAGE contra el Estado Argentino en el Estado de Florida.

Todas las contrataciones de aeronaves se efectúan desde la Coordinación de Asuntos Presidenciales, Dirección General de Logística. El importe abonado fue de USD 250.539.

## PREGUNTA N° 132

A través de la resolución 395 del 4 de abril de 2017, el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados dispuso el pago capitado de las prestaciones socio-sanitarias a los afiliados, dejando sin efecto el modelo retributivo de pago por prestación por cartera asignada, que fuera dispuesto por la resolución 687/DE/13, sus complementarias y modificatorias. Habida cuenta que con la cápita el riesgo pasa por la subprestación de servicios médicos y sanitarios, indique si desde el instituto se implementó un sistema de auditoría y reclamos por parte de los afiliados que permita detectar la existencia de subatención, con el propósito de resguardar la calidad y cantidad de las prestaciones.

## RESPUESTA

El método para evitar la subprestación es la auditoría. En tal sentido se dispuso un equipo de auditoría en terreno que, en complemento con la auditoría electrónica, serán los medios para garantizar la correcta atención de los afiliados del INSSJP. Asimismo se dispone la línea PAMI Escucha (138) para que los afiliados puedan comunicarse y canalizar cualquier denuncia de subprestación o consulta respecto del nuevo sistema.

Puntualmente, la Gerencia de Auditoría Prestacional se encuentra trabajando en terreno, con auditores que llegan a todo el país, a partir de dos líneas de acción:

- La auditoría de estructura: un control habitual, permanente y periódico, que apunta a una mirada integral del prestador, respecto de los recursos con los que brinda el servicio, su organización y su funcionamiento. Se elaboran informes en los que se detallan los desvíos detectados y se los emplaza a su corrección en un plazo determinado. La persistencia de las irregularidades es tenida como falta grave que da lugar a la aplicación de multas.
- La auditoría del proceso de atención: un control en el que se está poniendo particular énfasis, en tiempo real con auditores en terreno, y que está orientada a la atención del paciente, respecto de las prestaciones y/o servicios que efectivamente se le brinda al afiliado en función de su patología, y si resultaron suficientes o no (es decir si hubo o no subprestación), interviniendo en el momento para realizar las modificaciones que se estimen pertinentes. Se elaboran informes que

pueden dar lugar a la aplicación de penalidades. Asimismo se efectúan análisis estadísticos que permiten obtener diversos indicadores y parámetros para el control de gestión y la elaboración de perfiles prestacionales.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 133**

**Fundamentos, argumentos y estudios necesarios que garanticen que el paso de pago por prestación a pago capitado de las prestaciones socio-sanitarias dispuestos por la mencionada resolución, no resentirán, debilitarán, ni privarán a los afiliados de las prestaciones que recibían con anterioridad.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a la preguntas N° 95, 96, 100, 104 y 132 del presente informe.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 134**

**INSSJP/PAMI, en virtud de la implementación del sistema de pago capitado:**

**¿Si se realizó un estudio de factibilidad que dé cuenta sobre la viabilidad del sistema de prestaciones socio-sanitarias, de tal modo que garantice a los prestadores conformar una ecuación económica que les permita seguir prestando servicios de similar calidad a los afiliados? En caso afirmativo se solicita remitirlo.**

### **RESPUESTA**

Conforme fuera oportunamente respondido en el Informe N° 101 pregunta 498, 501, 505 y 898 se reitera que se llevaron adelante reuniones con las diferentes cámaras y federaciones representantes de los prestadores durante el armado del nuevo esquema, en las que se analizó y expuso la situación en profundidad. En la actualidad, dichas reuniones se siguen manteniendo en mesas de trabajo conjuntas.

El esquema de valores del modelo capitado fue diseñado tomando en consideración las posibilidades económicas del INSSJP y la realidad de los prestadores. Para ello, el nomenclador está fraccionado en módulos permitiendo a los prestadores suscribir individualmente cada uno de los módulos en función de sus intereses y posibilidades. Respecto de los detalles, la información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a la preguntas N° 95, 96, 100, 104 y 132 del presente informe.

Por último, y como prueba irrefutable de la aceptación y viabilidad del modelo, debemos mencionar que al cabo de un mes y medio de implementado ya cuenta con más del 90% de adhesión por parte de los prestadores.



## PREGUNTA N° 135

**¿Cuántos programas presupuestarios fueron modificados, unificados o anulados respecto del presupuesto que fuera aprobado por el Congreso de la Nación para el año 2017? Detalle los mismos y fundamente dicha decisión.**

## RESPUESTA

Respecto de la Ley de Presupuesto 2017, al 31 de mayo se incorporaron los siguientes programas presupuestarios:

- SAF 107 - Administración de Parques Nacionales, Programa 20 - Áreas Protegidas y Conservación de Corredores (BIRF N° 7520/AR Comp.3), para la ejecución de obras de infraestructura en diversas áreas protegidas. Disposición DI-2017-57-APN-ONP#MHA;
- SAF 305 - Dirección General de Administración - Jefatura de Gabinete, Programa 52 - Argentina 2030- "Pensando en Nuestro Futuro". Disposición DI-2017-1-APN-ONP#MH;
- SAF 356 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 86 - Acuerdo Nación - Provincias - Ley N° 27.260, para reflejar gastos vinculados al Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados. Disposición DI-2017-81-APN-ONP#MHA;
- SAF 604 - Dirección Nacional de Vialidad Programa 37 - Infraestructura en Concesiones Viales, para la cancelación de certificados de obras en ejecución del OCCOVI. Disposición DI-2017-60-APN-ONP#MHA;
- SAF 623 - SENASA, Programa 23 - Plan Sanitario y Actividades Centrales. Disposición DI-2017-62-APN-ONP#MHA.

Por otro lado, sufrieron modificaciones de crédito, propias de la gestión anual, 270 programas presupuestarios.

### **PREGUNTA N° 136**

**¿Cuál es el monto de la deuda pública externa directa o indirecta respecto del total de las exportaciones del país correspondientes al año anterior al ejercicio fiscal en análisis, según datos publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC)?**

### **RESPUESTA**

Al tercer trimestre 2016, la deuda pública externa directa e indirecta en términos de las exportaciones ascendía al 121,2%.

SRPVA

## PREGUNTA N° 137

¿Cuál es el monto total de deuda pública (interna y externa) y sobre dicho valor, especificar qué porcentaje ha sido contraído a efectos de refinanciar pasivos, qué porcentaje para financiamiento de gastos corrientes y qué porcentaje para gastos de capital?

## RESPUESTA

La composición de la deuda puede consultarse en:

**Nota:** Se adjunta Anexo. INFORME 102 – ANEXO PREGUNTA N° 003 – 109 – 137 – 535 - 756.

### Emisiones y cancelaciones del período dic/15 - may/17

En millones de dólares

| Emisiones                          | 96.674        | Cancelaciones                             | 70.713        |
|------------------------------------|---------------|---|---------------|
| <b>en Moneda Nacional</b>          | <b>41.303</b> | <b>Servicios de deuda al día</b>          | <b>48.980</b> |
| Bonos a tasa fija                  | 12.479        | Vencimientos de Capital                   | 27.585        |
| Adelantos Transitorios (neto)      | 10.089        | <i>en Moneda Nacional</i>                 | 14.296        |
| Bonos a tasa variable (Badlar)     | 9.168         | <i>en Moneda Extranjera</i>               | 13.289        |
| Letras Intra Sector Público (neto) | 5.848         | Vencimientos de Intereses                 | 21.395        |
| Bonos ajustables por CER           | 2.975         | <i>en Moneda Nacional</i>                 | 10.995        |
| Bonos a tasa variable (Lebac) 2017 | 744           | <i>en Moneda Extranjera</i>               | 10.400        |
| <b>en Moneda Extranjera</b>        | <b>55.372</b> | <b>Deudas con atrasos</b>                 | <b>18.960</b> |
| Bonos Internacionales en Dólares   | 26.250        | Cancelación Holdouts                      | 15.150        |
| Letes (neto)                       | 14.509        | Gas Plus                                  | 2.124         |
| Bonar 2025 y 2037                  | 3.557         | CAMMESA                                   | 760           |
| Desembolsos Organismos             | 3.247         | Petróleo Plus                             | 608           |
| Bonos Internacionales en Euros     | 2.800         | CIADI                                     | 318           |
| Bonar 2020 (Gas Plus)              | 2.124         | <b>Otros compromisos</b>                  | <b>2.774</b>  |
| Bonar 2016 (importadores)          | 1.057         | Plan Gas                                  | 1.005         |
| Bonar 2019 y 2023 (sinceramiento)  | 750           | Armonización de cajas provinciales        | 800           |
| Bonos Internacionales en CHF       | 399           | Dirección Nacional de Vialidad            | 533           |
| Letras Intra Sector Público (neto) | 362           | Deudas con Bolivia y Paraguay por energía | 436           |
| Bonar 2024 (CIADI)                 | 318           |   |               |

## PREGUNTA N° 138

**Dado el elevado stock de deuda de corto plazo -el cual encuentra su motivación en el alcance de una meta inflacionaria-, indique cuál es el cronograma de reducción de dicho stock previsto para el periodo 2017-2019, en virtud del trade off existente entre la elevada tasa de interés y la inversión productiva.**

## RESPUESTA

El stock de deuda de corto plazo –las denominadas LETES- no están asociadas a la meta inflacionaria ya que están denominadas en dólares. La tasa de interés es promedio 3% y no hay un *trade off* que afecte la inversión productiva.

Dado que los préstamos en dólares solo están permitidos a personas o empresas que tengan ingresos en dólares, hay una muy limitada demanda de préstamos en dólares. Esto se traduce en una gran liquidez excedente en dólares en el sistema financiero que se traduce en tasas de depósitos de menos de 0,5% anual (menos de medio por ciento).

La emisión de LEBACs depende de las políticas que lleve adelante el BCRA, y estas se ajustarán a las condiciones macroeconómicas y externas que le toque enfrentar. Es decir, la cantidad de LEBACs que se van a emitir y a qué tasas de interés dependerá de las necesidades monetarias que identifique en BCRA para el cumplimiento de sus objetivos.

Asimismo, el instrumento fundamental mediante el cual la autoridad monetaria busca cumplir sus metas es mediante la fijación de la tasa de interés de referencia, dejando así que la cantidad de dinero se acomode en forma endógena. Esto último implica que la magnitud exacta de pasivos no monetarios que emitirá el Banco Central dependerá en buena medida de la evolución de la demanda de dinero por parte del público. De hecho, el BCRA espera que la demanda de dinero aumente en 200.000 millones de pesos durante 2017, y que siga aumentando en términos reales en los años posteriores como consecuencia del crecimiento económico y la baja de la inflación. Este aumento de la demanda de dinero permitirá con el tiempo ir reduciendo el stock de LEBACs, en términos de la base monetaria o el PIB, de manera consistente con las metas de inflación de la institución.

Por otro lado, la baja de la inflación no genera costos en términos de crecimiento. De hecho, una baja inflación tiene efectos positivos sobre el crecimiento económico. Los países que lograron bajar su tasa de inflación por debajo del umbral del 20% de manera sostenida, duplicaron su tasa de crecimiento promedio en los años subsiguientes a tal logro.

Son numerosos los motivos por los cuales la inflación daña el crecimiento: el acortamiento de los horizontes de inversión y planificación de las personas, la caída en los niveles de ahorro.

Uno de los efectos más dañinos es que la inflación reduce notablemente el contenido informativo de los precios de la economía. Nadie sabe cuánto valen las cosas, y el precio que tienen hoy los distintos productos no forma una referencia significativa respecto de cuál será su precio en el futuro. Al no saber cuánto valen las cosas, la gente deja de buscar “por precio”, alimentando un círculo vicioso que genera una suerte de “poder de mercado” en la cadena de distribución, reduciendo la capacidad adquisitiva de los consumidores.

La inflación entonces, a través de la variabilidad de precios relativos y destrucción del contenido informativo de los precios, inclina la balanza del mercado en favor de los formadores de precios. Dado que los consumidores no sabemos cuánto valen las cosas, y mientras buscamos el mejor precio los mismos pueden ir cambiando, aparece más espacio para que aceptemos precios superiores a los que habría si no existiese la inflación.

El régimen de metas de inflación introducido por el BCRA permite a los agentes formarse una expectativa más certera acerca de la tasa de variación de precios y así tomar mejores decisiones a la hora de acordar contratos.

Con respecto al corto plazo, un importante canal a través del cual una menor tasa de inflación resulta expansiva es a través de los efectos redistributivos. Las familias de menores ingresos son aquellas que menos posibilidades tienen de proteger sus recursos de la pérdida del poder de compra que implica una tasa de inflación elevada. Es decir, la incidencia del impuesto inflacionario es mayor en los deciles de ingreso bajos. De esta manera, la reducción de la tasa de inflación incrementa el poder de compra de aquellas familias con mayor propensión marginal al gasto y menor capacidad de resguardar sus ahorros de la erosión de la inflación, con el consecuente efecto expansivo sobre la demanda.

### PREGUNTA N° 139

**Detalle el volumen por rubros de las importaciones y exportaciones durante el año 2016 y 2017.**

### RESPUESTA

La información solicitada no requiere de nuestra intervención para ser provista.

La podrán encontrar en el siguiente link;

[http://www.indec.gov.ar/nivel4\\_default.asp?id\\_tema\\_1=3&id\\_tema\\_2=2&id\\_tema\\_3=40](http://www.indec.gov.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=3&id_tema_2=2&id_tema_3=40)

o dentro del informe:

[http://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/ica\\_04\\_17.pdf](http://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/ica_04_17.pdf)

## PREGUNTA N° 140

**Detalle el grado de ejecución de las obras destinadas para la provincia de Salta, enmarcadas dentro del Plan Belgrano y presupuestadas para el corriente año.**

## RESPUESTA

A continuación se detallan las partidas correspondientes a bienes de capital en la Provincia de Salta y su grado de ejecución, clasificado según Jurisdicción, para el período enero – mayo de 2017.

Las partidas que no tienen crédito inicial pero figuran en el listado refieren a obras adicionales incorporadas al presupuesto.

| Desc. Actividad   | Cred. Inicial      | Ejecutado   |
|---|--------------------|-------------|
| <b>Ministerio de Agroindustria</b>  | <b>28.845.182</b>  | <b>305%</b> |
| Formulación de Políticas para el Desarrollo Territorial   | 0                  | -           |
| Mejoramiento de viveros   | 412.619            | 84%         |
| Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP - FONPLATA ARG-22/2014                    | 0                  | -           |
| Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP II BIRF 7597                              | 0                  | -           |
| Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP III BID 2573                              | 0                  | -           |
| Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina I - PROSAP CAF 201205-0       | 0                  | -           |
| Proyecto de Sustentabilidad y Competitividad Forestal - BID 2853-AR                             | 0                  | -           |
| <b>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable</b>  | <b>11.355.741</b>  | <b>55%</b>  |
| Gestión Parque Nacional El Rey  | 112.500            | 116%        |
| Gestión Reserva Natural Nacional General Pizarro  | 200.000            | 11%         |
| Mejora e Infraestructura en Parque Nacional Baritú. (BIRF N° 7520/AR Comp.3)                    | 0                  | -           |
| Mejora e Infraestructura en Parque Nacional Los Alisos. (BIRF N° 7520/AR Comp.3)                | 0                  | -           |
| Mejora e Infraestructura en Parque Nacional Los Cardones. (BIRF N° 7520/AR Comp.3)              | 0                  | -           |
| Mejoras e Infraestructura en Parque Nacional Tierra del Fuego. (BIRF N° 7520/AR Comp.3)         | 0                  | -           |
| Planificación y Formulación de Políticas de Conservación  | 0                  | -           |
| <b>Ministerio de Educación y Deportes</b>   | <b>232.316.670</b> | <b>88%</b>  |
| Aplicación del Fondo Nac. para la Educ.Técnico Profesional                                      | 63.354.034         | 83%         |
| Asistencia Financiera de Desarrollo de Obras Escolares  | 29.008.185         | 118%        |
| Asistencia Financiera para el Desarrollo de Obras para la Implementación de Escuelas de Jornada | 13.970.343         | 30%         |
| Asistencia Financiera para la Erradicación de Escuelas Rancho                                   | 30.000.000         | 30%         |
| Construcción de Escuela 4294 - Colonia Santa Rosa-Orán, Provincia de Salta                      | 7.135.788          | 66%         |
| Construcción de Escuela 4394 - Vicente Torino - Rosario de Lerma, Provincia de Salta            | 4.307.872          | 82%         |
| Construcción de Escuela 4641 - Metán, Provincia de Salta  | 7.135.788          | 67%         |
| Construcción de Escuela 4851 - Orán, Provincia de Salta   | 4.209.266          | 74%         |
| Construcción de Escuela 4853 Barrio 62 Ha - Hipólito Yrigoyen, Provincia de Salta               | 4.307.872          | 82%         |
| Construcción y Equipamiento Escolar - BIRF N° 8452- AR - PROMER II                              | 58.969.050         | 109%        |
| Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural - BIRF N°8452- AR - PROMER II                       | 0                  | -           |

| Desc. Actividad   | Cred. Inicial        | Ejecutado  |
|---|----------------------|------------|
| <b>Ministerio de Energía y Minería</b>  | <b>81.479.145</b>    | <b>16%</b> |
| Fondo Eléctrico de Desarrollo del Interior (FEDEI)  | 61.388.346           | 20%        |
| Geología y Exploración de Uranio  | 0                    | -          |
| Perforación Yacimiento de Uranio - Las Termas   | 0                    | -          |
| Recuperación del Yacimiento Don Otto para la Extracción de Uranio - Salta                             | 0                    | -          |
| <b>Ministerio de Producción</b>   | <b>0</b>             | <b>-</b>   |
| Desarrollo de Diseños Tecnológicos  | 0                    | -          |
| <b>Ministerio de Salud</b>  | <b>9.293.803</b>     | <b>15%</b> |
| Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF N° 8062-AR y 8516-AR)                                   | 5.395.613            | 27%        |
| Investigación y Docencia  | 79.932               | 2%         |
| <b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>   | <b>11.618.799</b>    | <b>31%</b> |
| Acciones de Empleo  | 1.312.205            | 272%       |
| Orientación, Formación e Inclusión Laboral de Jóvenes   | 2.609.498            | 3%         |
| <b>Ministerio de Transporte</b>   | <b>588.648.338</b>   | <b>84%</b> |
| Ejecución de Obras de Infraestructura Vial en el Norte Grande Etapa III (BID N° 3050/OC-AR)           | 0                    | -          |
| Fortalecimiento de la Seguridad Vial en Argentina (BIRF N° 7861)                                      | 1.792.535            | 54%        |
| Malla 401A - II   | 15.320.191           | 140%       |
| Malla 406 - II  | 0                    | -          |
| Malla 434   | 0                    | -          |
| Mantenimiento por Administración  | 0                    | -          |
| Muyano - San Antonio de los Cobres  | 88.053.220           | 4%         |
| RN N° 34 - Puente Río Caraparí - Km 1480  | 7.158.226            | 19%        |
| Ruta Nac.16 Corredor Bioceánico Norte Tramo Metán - Avia  | 72.477.253           | 243%       |
| Ruta Nacional N° 16 - Joaquín V. Gonzalez - Metán - Puente sobre Río Juramento - Salta                | 12.524.261           | 299%       |
| Ruta Nacional N° 34 - General Mosconi - Límite con Bolivia - Km. 1453 - Km. 1488                      | 0                    | -          |
| Ruta Nacional N° 40 - N° 51 San Antonio de los Cobres - Límite con Jujuy / Campo Quijano - Límite con | 26.415.071           | 132%       |
| Ruta Nacional N° 40 Vallecito - Abra El Acay Km. 4470,31 - Km. 4610,91                                | 0                    | -          |
| Ruta Nacional N° 51, Tramo Campo Quijano -El Túnel Chorrillos   | 90.693.659           | 51%        |
| Ruta Nacional N°50 Tramo Pichanal San Ramón de la Nueva Orán  | 146.539.001          | 51%        |
| Rutas Varias - Obras menores de Conservación Mejorativa   | 0                    | -          |
| <b>Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda</b>   | <b>2.800.823.180</b> | <b>26%</b> |
| Acciones de Mejoramiento Barrial (BID N° 3458/OC-AR)  | 37.011.154           | 21%        |
| Acciones de Mejoramiento Barrial (BID N° 2662/OC- AR)   | 4.174.631            | 39%        |
| Acciones para el Mejoramiento, Refacción y Ampliación de la Infraestructura Habitacional y Urbana     | 18.719.452           | 26%        |
| Acciones para garantizar el Acceso al Suelo mediante la Regularización Dominial                       | 4.605.267            | 20%        |
| Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales   | 1.056.079.628        | 29%        |
| Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria II - Etapa B (CAF N° 8945)               | 0                    | -          |
| Asistencia a Municipios para Infraestructura Social   | 0                    | -          |
| Asistencia Financiera para Infraestructura Social   | 45.000.000           | 46%        |
| Asistencia Financiera para Obras de Infraestructura Social y Económica                                | 0                    | -          |
| Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior - DAMI (BID 2499/OC-AR)                               | 0                    | -          |
| Desarrollo Social en Áreas de Fronteras NOA y NEA - PROSOFA III (FONPLATA N° 21/2014)                 | 26.428.704           | 41%        |
| Ejecución de Obras de Infraestructura de Saneamiento Norte Grande Etapa II (CAF N° 8640)              | 282.562.293          | 2%         |
| Ejecución de Obras de Infraestructura Escolar - III Tramo (BID N° 2940/OC-AR)                         | 0                    | -          |
| Ejecución de Obras Múltiples en Municipios - Etapa II (CAF N° 7864)                                   | 43.565.802           | 39%        |
| Infraestructura Escolar Especial (CAF N° 7908)  | 0                    | -          |
| Mejoramiento del Hábitat en Localidades Vulnerables   | 1.073.079.260        | 19%        |



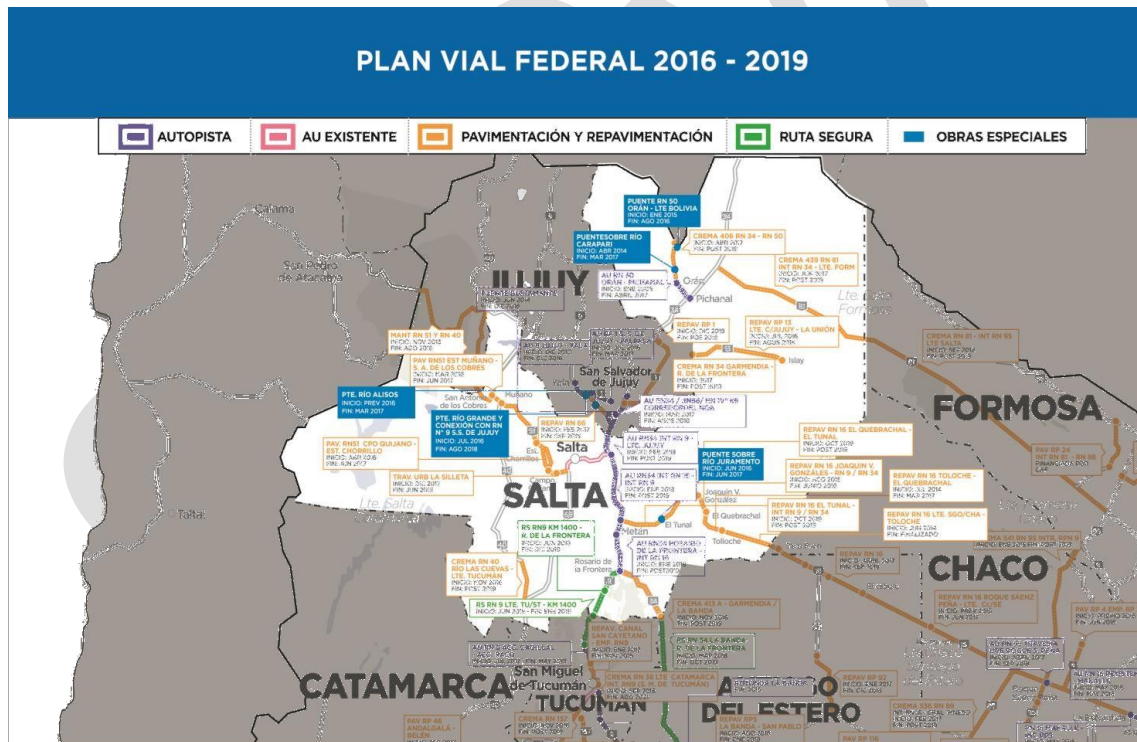
|  |                      |            |
|--|----------------------|------------|
| Urbanización Integral de Barrios       | 115.955.218          | 77%        |
| <b>Obligaciones a Cargo del Tesoro</b> | <b>1.124.900.000</b> | <b>24%</b> |
| Fondo Federal Solidario                | 1.124.900.000        | 24%        |

A continuación se detallan las particularidades de los distintos proyectos y obras realizadas en Salta, en el marco del Plan Belgrano.

**A. Plan Vial Federal en la Provincia de Salta:**

Abarca 22 obras planificadas con una inversión de \$12.247.000.000.

Comprende: 164 kilómetros de autopistas, 26 Km. de pavimentaciones, 1.178 km. de repavimentaciones, 52 km. de ruta segura y 5 km. De puentes y obras de seguridad vial. Totalizando entonces 1.425 kilómetros intervenidos.



## **1. Proyectos Viales Finalizados:**

### *1.1. Repavimentación RN 16. Límite con Santiago del Estero y Chaco – Tolloche.*

- Repavimentación de 44 kilómetros entre el límite con Santiago del Estero y Chaco y la localidad de Tolloche.
- Monto: \$ 374 M.
- Fecha de inicio: junio 2014
- Fecha de fin: agosto 2016
- Generó 84 puestos de empleo

### *1.2. Repavimentación RN 16. Joaquín V. González – Intersección RN 9/RN 34.*

- Repavimentación de 101 kilómetros entre Joaquín V. González y el empalme con las RN9 y RN34.
- Monto: \$ 46,5 M.
- Fecha de inicio: agosto 2015.
- Fecha de fin: junio 2016.
- Generó 118 puestos de empleo

### *1.3. Puente RN 50 Orán – Límite con Bolivia*

- Estabilización de taludes del puente entre la localidad de Orán hasta el límite con Bolivia.
- Longitud: 3 kilómetros.
- Monto: \$ 62 M.
- Fecha de inicio: enero 2015.
- Fecha de fin: agosto 2016.
- Generó 19 puestos de empleo

### *1.4. Pavimentación RN 51. Estación Muñano – San Antonio de los Cobres*

- Longitud: 21 kilómetros.
- Monto: \$ 178 M.
- Fecha de inicio: octubre 2012.
- Fecha de fin: marzo 2017
- Generó 70 puestos de empleo

## **2. Proyectos viales en Ejecución**

### 2.1. Autopista RN 50. Pichanal – Orán

- Construcción de 21 kilómetros de autopista entre Pichanal y Orán.
- Incluye rotonda en Orán.
- Monto: \$ 797 M. Saldo: \$ 82 M.
- Avance: 94,00%.
- Fecha de inicio: enero 2008.
- Fecha de fin estimada: agosto 2017.
- Genera 112 puestos de empleo
- TDMA: 6.800 vehículos.
- *Aclaración:* Originalmente fue licitada en diciembre de 2007 y debía haber terminado entre el 2009 y 2010. La obra nunca se detuvo del todo. Sí tuvo momentos de muy baja intensidad. Empezaban los trabajos- por ejemplo, de una rotonda-, no se concluían y la empresa comenzaba con otra tarea dejando la anterior inconclusa. Hubo muchos problemas que mermaron el ritmo de los trabajos como problemas en el pago de certificados y modificaciones de obra.
- Debido a la interferencia entre la nueva traza de la ruta y gasoductos de las empresas Refinor, TGN y Gas Atacama, se está gestionando una contratación de obra con un costo estimado de \$ 33 millones.

### 2.2. Repavimentación RN16. Tolloche – Quebrachal

- Repavimentación de 48 kilómetros entre Tolloche y Quebrachal.
- Longitud: 48 kilómetros.
- Monto: \$ 546 M. Saldo: \$ 82 M.
- Avance: 87,00%
- Fecha de inicio: julio 2014.
- Fecha de fin estimada: julio 2017.
- Genera 180 puestos de empleo

### 2.3. Puente RN16 sobre Río Juramento

- Construcción de un puente de 1 kilómetro sobre el Río Juramento.
- Monto: \$ 63 M. Saldo: \$ 28 M.
- Avance: 56,00%.
- Fecha de inicio: junio 2016.
- Fecha de fin estimada: junio 2017.
- Genera 20 puestos de empleo

### 2.4. Pavimentación RN51. Viaducto El Candado

- Construcción de un viaducto y obras complementarias en el tramo comprendido entre Campo Quijano y Estación Chorrillos.
- Longitud: 5 kilómetros.

- Monto: \$ 210 M. Saldo: \$ 78 M.
- Avance: 68,00%.
- Fecha de inicio: abril 2016.
- Fecha de fin estimada: junio 2017.
- Genera 60 puestos de empleo

#### *2.5. Repavimentación RP13. Límite con Jujuy – La Unión*

- Repavimentación de 106 kilómetros del tramo entre el límite con la provincia de Jujuy y la localidad de La Unión.
- Longitud: 106 kilómetros.
- Monto: \$ 666 M. Saldo: \$ 657 M.
- Avance: 2 %.
- Fecha de inicio: julio 2016.
- Fecha de fin estimada: agosto 2018.
- Genera 180 puestos de empleo
- *Aclaración:* Obra supervisada por la DPV Salta. Actualmente con suspensión de plazo ante el planteo técnico de la contratista a solucionar.

#### *2.6. Puentes RN 34 sobre Río Carapari*

- Construcción de un puente sobre el Río Carapari, comprendido en el tramo entre Piquirenda y Salvador Mazza.
- Longitud: menos de 1 kilómetro.
- Monto: \$ 53 M. Saldo: \$ 28 M. Avance: 58,00%.
- Fecha de inicio: abril 2014.
- Genera 20 puestos de empleo

#### *2.7. Mantenimiento RN51/RN40. Campo Quijano – Límite con Chile y Abral del Acay – San Antonio de los Cobres*

- Conservación de tareas de rutinas de 297 kilómetros de los tramos comprendidos entre Campo Quijano y el límite con Chile y desde Abra del Acay a San Antonio de los Cobres.
- Monto: \$ 252 M. Saldo: \$ 115 M.
- Avance: 63,00%.
- Fecha de inicio: noviembre 2013.
- Fecha de fin: agosto 2018.
- Genera 23 puestos de empleo

### **3. Proyectos viales próximos a iniciarse**

3.1. *Repavimentación y mantenimiento Crema 439. RN 81 Límite con Formosa – Intersección RN 34*

- Repavimentación y mantenimiento durante un periodo de cinco años de 182 kilómetros entre el límite con Formosa y el empalme con la RN34.
- Monto: \$ 331 M.
- Fecha de inicio: junio 2017.
- Fecha de fin: mayo 2022.
- Genera 61 puestos de empleo
- Falta imputación y resolución de aprobación.

3.2. *Repavimentación y mantenimiento Crema 431B RN 34. Garmendia – Rosario de la Frontera*

- Repavimentación y mantenimiento durante un periodo de cinco años de 117 kilómetros entre Garmendia y Rosario de la Frontera.
- Monto: \$ 320 M.
- Fecha de inicio: agosto 2017.
- Fecha de fin: mayo 2022.
- Genera 51 puestos de empleo

3.3. *Repavimentación y mantenimiento Crema 406. RN 34/RN50*

- Repavimentación y mantenimiento durante un periodo de cinco años de 184 kilómetros entre el Acceso a San Pedro de Jujuy y el empalme con la RN50 y la intersección con la RN34 y el límite con Bolivia.
- Monto: \$ 322 M.
- Fecha de inicio: junio 2017.
- Fecha de fin: abril 2022.
- Genera 60 puestos de empleo

#### **4. Proyectos viales a licitar en 2017**

4.1. *Autopista RN 34. Rosario de la Frontera – Intersección RN 16*

- Construcción de 53 kilómetros de autopista entre Rosario de la Frontera y el empalme con la RN16. Incluye la construcción de la variante a Metán.
- Monto: \$ 2.123 M.
- Fecha de licitación: octubre 2017.
- Fecha de inicio: febrero 2018.
- Fecha de fin: diciembre 2019.
- Genera 227 puestos de empleo

#### 4.2. Autopista RN 34, Intersección RN 16 – Intersección RN 9

- Adecuación de autovía a autopista, rectificación de curvas, ensanche de calzada, construcción de distribuidores a distinto nivel y colectoras.
- 70 kilómetros del tramo que se desarrolla entre el empalme con la RN16 y la intersección con la RN9.
- Monto: \$ 3.696 M.
- Fecha de licitación: octubre 2017.
- Fecha de inicio: febrero 2018.
- Fecha de fin: abril 2020.
- Genera 150 puestos de empleo

#### 4.3. Autopista RN 3. Intersección RN 9 – Límite con Jujuy.

- Construcción de 20 kilómetros de autopista en traza nueva –variante a RN34 en Gúemes- entre el empalme con la RN9 y el límite con la provincia de Jujuy.
- Monto: \$ 704 M.
- Fecha de licitación: agosto 2017.
- Fecha de inicio: enero 2018.
- Fecha de fin: junio 2020.
- Genera 122 puestos de empleo

#### 4.4. Ruta Segura RN 9. Límite con Tucumán – Rosario de la Frontera

- Adecuación a ruta segura -ensanche, banquetas pavimentadas, terceras trochas y cruces sobre nivel- de 52 kilómetros entre el límite con Tucumán y la localidad de Rosario de la Frontera.
- Tramo 1: Límite con Tucumán-KM 1.400
  - Longitud: 28 kilómetros.
  - Monto: \$ 148 M.
  - Fecha de licitación: diciembre 2017.
  - Fecha de inicio: junio 2018.
  - Fecha de fin: enero 2019.
  - Genera 30 puestos de empleo
- Tramo 2: Km. 1.400 – Rosario de la Frontera
  - Longitud: 24 kilómetros.
  - Monto: \$ 127 M.
  - Fecha de licitación: diciembre 2017.
  - Fecha de inicio: junio 2018.
  - Fecha de fin: diciembre 2018.
  - Genera 30 puestos de empleos

#### 4.5. RN 51. Travesía Urbana de la Silleta

- Longitud: 1 kilómetro.
- Monto: \$ 20 M.
- Fecha de licitación: junio 2017.
- Fecha de inicio: diciembre 2017.
- Fecha de fin: julio 2018.
- Genera 25 puestos de empleos

### 5. Proyectos Viales a Licitar 2019

#### 5.1. Repavimentación RN 16. Salta

- Repavimentación de 98 kilómetros entre el Quebrachal y el empalme con las RN9 y RN34.
- Tramo 1: El Quebrachal-El Tunal
  - Longitud: 40 kilómetros.
  - Monto: \$ 493 M.
  - Fecha de licitación: abril 2019.
  - Fecha de inicio: octubre 2019.
  - Fecha de fin: agosto 2020.
  - Genera 102 puestos de empleo
- Tramo 2: El Tunal – Intersección RN 9/RN 34
  - Longitud: 58 kilómetros.
  - Monto: \$ 715 M.
  - Fecha de licitación: abril 2019.
  - Fecha de inicio: octubre 2019.
  - Fecha de fin: diciembre 2020.
  - Genera 148 puestos de empleo

### B. Proyectos de Infraestructura Ferroviaria

#### Belgrano Cargas

El Proyecto FFCC Belgrano Cargas – como sistema integral - incluye obras para reparación y modernización de vías secuenciadas en tres etapas; a saber:

- Etapa 1: 531 Km de reparación y modernización de vías.
- Etapa 2: 416 Km de reparación y modernización de vías.

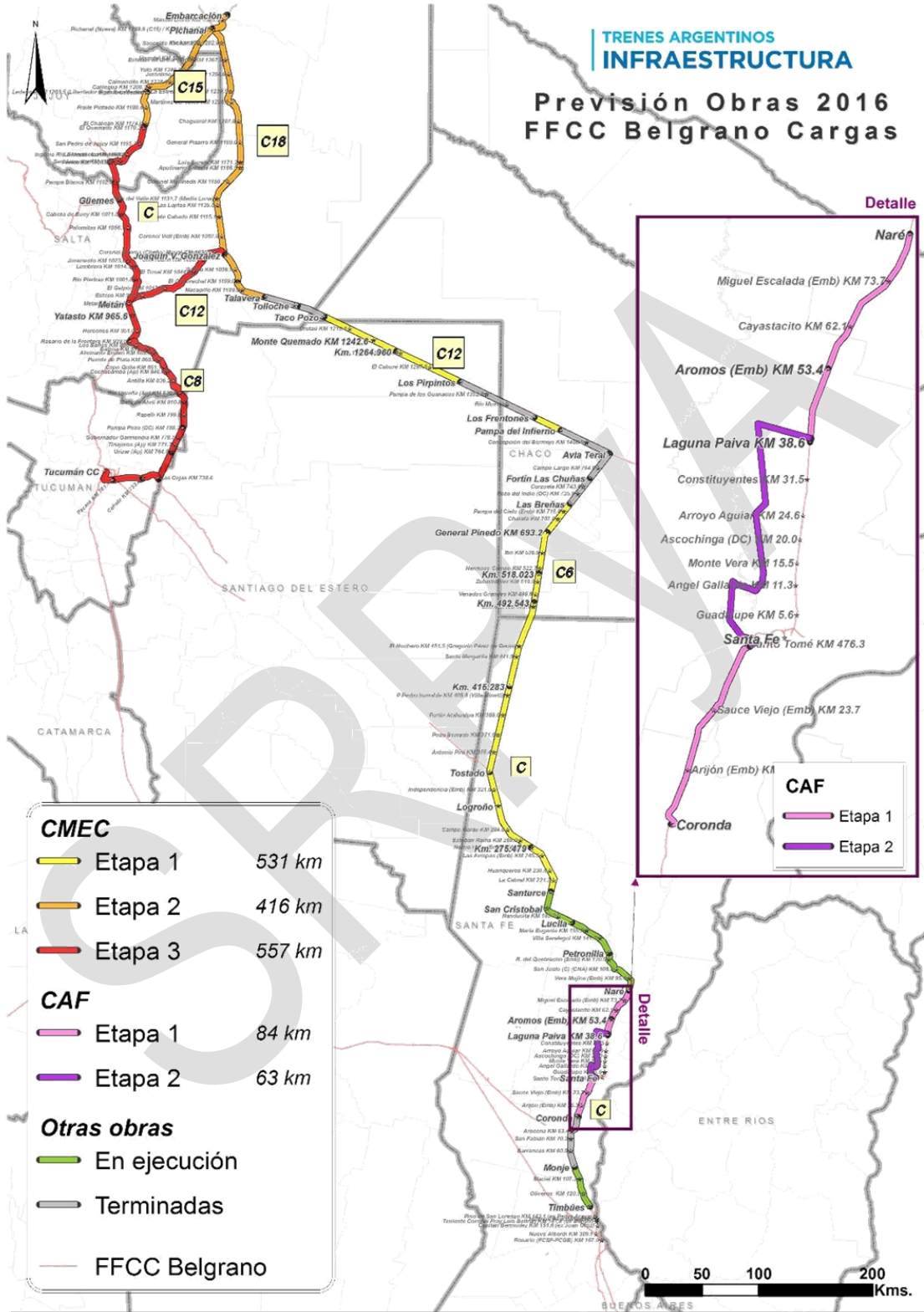
- Etapa 3: 557 km de reparación y modernización de vías.

En particular para la Provincia de Salta están previstas las siguientes obras entre 2017 y 2019:

- Renovación parcial etapa I – Km 1110,2 a 1138, 9
- Renovación parcial etapa II – km 1290,4 a 1082,2
- Renovación parcial etapa II – km 1082,2 a 1110,2
- Renovación parcial etapa III – km 1086,236 a 976,54
- Renovación parcial etapa III – Km 1311 a 1290,4
- Renovación parcial etapa III – Km 976, 54 a 1082, 2
- Renovación parcial etapa III – km 976,54 a 938,955

La inversión estimada en Salta a lo largo del trienio es de \$ 7.243.849.377.





Elaborado por Gerencia de Calidad, Ambiente, Salud y Seguridad, en base a información proporcionada por Gerencia de Ingeniería y Obras. Fecha de actualización 29/08/2016

### **C. Proyecto de Infraestructura Aeroportuaria: Salta.**

#### **1. Proyecto Núcleo de Circulación Vertical. Núcleos Sanitarios**

El objeto de la presente obra es la ejecución de reformas internas en el aeropuerto, abarcando la readecuación de varios sectores, lo que permitirá una mayor rapidez y fluidez en los flujos de circulación y un incremento en el nivel de servicio y confort.

Se realizarán renovaciones desde el punto de vista funcional y estético. Para ello, serán demolidas ambas escaleras de Arribos Cabotaje y Arribos Internacionales respectivamente. Se proyecta una escalera fija y la colocación de una escalera mecánica en ambos sectores. También se prevé la colocación de un ascensor para personas con movilidad reducida en el sector de Arribos Cabotaje e Internacional.

Se proyectaron además nuevos núcleos sanitarios en Arribos Cabotaje e Internacionales, y Partidas Cabotaje e Internacionales.

La obra propone la renovación integral de los núcleos de circulación vertical y la renovación de los núcleos sanitarios de la Terminal de Pasajeros.

#### *Objetivos:*

- Mejorar los flujos de circulación de pasajeros.
- Mejorar el nivel de servicio.

#### *Beneficios:*

- Circulaciones más fluidas y seguras.
- Renovación de las instalaciones y servicios de apoyo.

#### *Impacto:*

- Salta atiende un volumen cercano de 850.000 pasajeros al año.
- Tiene vuelos internacionales de modo regular además de una importante cantidad de vuelos domésticos.
- Las intervenciones previstas, si bien no son de gran escala, mejorarán diversos aspectos funcionales y resolverán problemas circulatorios de larga data.

*Plazo de Obra:* 6 meses.

*Inicio Estimado:* Octubre 2016.

*Estado de Situación:* Proyecto Ejecutivo y Pliegos Licitatorios finalizados.  
*Finalización Prevista:* 2018.

*Monto de Inversión:* \$50.000.000. Fuente de Financiamiento: Fid. BP 2012.

## **2. Proyecto Obras Lado Aire**

Prevé la repavimentación de la pista principal del aeropuerto (pista 02-20). Complementariamente, se ejecutará la renovación del sistema de balizamiento y la reparación de la calle de rodaje.

Se propone la repavimentación completa de la pista a fin de solucionar el problema de fondo de manera definitiva por un lapso prolongado mayor a 10 años. Complementariamente, se readecuará el sistema de balizamiento de pista.

*Objetivos y Beneficios:*

- Incrementar la seguridad de las operaciones aéreas.
- Mejorar el Coeficiente de Fricción.
- Mejorar los estándares existentes en términos de balizamiento y ayudas visuales.

*Impacto:*

- Salta atiende un volumen cercano de 850.000 pasajeros al año y más de 13.000 operaciones anuales.
- Tiene vuelos internacionales de modo regular además de una importante cantidad de vuelos domésticos.

*Plazo de Obra:* 1 mes.

*Inicio Estimado:* 2018

*Estado de Situación:* Proyecto en desarrollo.

*Finalización Prevista:* Mayo 2017.

*Monto de Inversión:* \$150.000.000. Fuente de Financiamiento: Fid.11, 25

#### **D. Proyectos Hidricos**

*Defensas para el Control de Erosión en el Río Pilcomayo. Misión La Paz. Dep. Rivadavia*

*Plazo de Ejecución:* Siete meses a partir del comienzo efectivo de las obras.

*Presupuesto Oficial:* \$ 94.442.144,67

*Estado:* En proceso técnico y administrativo. Faltan definir aspectos del proyecto ejecutivo.

Las obras propuestas por la el Gobierno de la Provincia de Salta bajo proyecto de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable tienen su fundamento técnico en los estudios básicos desarrollados en el denominado “ESTUDIOS HIDROLÓGICOS, HIDRÁULICOS Y FLUVIO MORFOLÓGICOS PARA EL RÍO PILCOMAYO, EN LA ZONA QUE COMPRENDE LA ESTACIÓN DE AFORO DE MISIÓN LA PAZ –ARGENTINA” elaborado por Ing. Eduardo Barbagelata por encargo de la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo (Julio 2010).

El mencionado estudio está dirigido a realizar una evaluación de la problemática asociada a la inestabilidad morfológica que presenta el Río Pilcomayo en la zona de emplazamiento de la Estación de Aforos de la localidad de Misión La Paz, Salta Argentina, y desarrollar propuestas alternativas a nivel de anteproyecto de las obras de control de erosión.

El citado estudio concluye que “Estas obras tienen por objetivo detener este retroceso de la margen que se presenta en este tramo del río, pero no el de controlar el proceso de meandrización que se produce más aguas arriba, que implica una magnitud de escala de la intervención mucho mayor a la que se plantea en esta propuesta...”

Implica la defensa a través de obras para el control de erosión en el Río Pilcomayo en tres etapas.

1.- Tramo de 750 metros ya ejecutado.

2.- Tramo de 1.563 metros a ejecutar en la 2da. Etapa con empalme al tramo 1.

3.- Tramo de 637 metros de “Emergencia” para superar el próximo periodo estival.

### **E. Proyectos de Agua y Saneamiento**

Comprendidos dentro del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento.

Este plan depende de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio del Interior de la Nación y tiene como objetivo que en 2019 se alcancen niveles de cobertura de 100% en agua potable y del 75% en cloacas en las áreas urbanas del país. De ese modo se incorporaría a más de ocho millones de personas al sistema de agua potable en todo el país.

#### **1. Planta Potabilizadora en el Dique Campo Alegre y Acueducto Norte**

Programa de Saneamiento del Norte Grande II. Préstamo CAF N°8640. Licitación Pública Nacional e Internacional N°1/2016, Aguas del Norte.

La obra beneficiará a las zonas Norte, Este, Sureste y parte de la zona centro de Salta Capital. Plazo de ejecución de 24 meses

#### **2. Colectora Máxima y planta depuradora de la Ciudad de Cafayate**

Programa de Obras Múltiples en Municipios del Norte Grande II. Licitación Pública Internacional 05/2016.

Plazo de Ejecución: 10 meses.

### **F. Hábitat y Desarrollo Humano**

Estos proyectos dependen de la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano (Secretaría de Vivienda y Hábitat, Ministerio del Interior).

Se diferencian dos tipos de proyectos. El primero de ellos son intervenciones de la Nación en las 100 localidades más vulnerables del país. Un segundo tipo de intervención son las urbanizaciones integrales en los principales conglomerados. Vale destacar que este último tipo de intervenciones son

también orientadas a los lugares más vulnerables o con mayores requerimientos.

La Subsecretaría tiene como objetivo alcanzar, entre los años 2016 y 2019, 505 intervenciones: 225 en los lugares más vulnerables del país, y 280 urbanizaciones en los principales conglomerados. Se busca trabajar profundamente en cada barrio para mejorar su entorno o hábitat y para que esas zonas, sean villas o asentamientos, puedan transformarse en barrios dignos. Además, se garantizará que todos tengan acceso a agua potable y cloacas, calles y veredas iluminadas, espacio públicos y comunitarios de calidad.

*Datos estadísticos:*

- 96 días promedio entre la firma de convenio y la primera transferencia (55 días Corrientes - 117 Jujuy y 114 SDE). En Salta ha sido de 93 días.
- Demora en la certificación: de 104 convenios solo 20 recibieron el segundo desembolso, es decir sólo 20 llegaron a certificar el 25% de la obra.
- Inversión total Salta Hábitat: \$2.985.663.734. 28.892 familias beneficiarias
- Inversión total urbanizaciones integrales: \$928.658.767
- Inversión total 100 más vulnerables: \$ 2.199.117.075
- Total Transferido: \$915.366.884

**1. Proyectos de Hábitat y Desarrollo Humano**

| Departamento | Municipio y Barrio                              | Inversión      | Estado      |
|--------------|---|----------------|-------------|
| Anta         | Apolinario Saravia Barrio Parque Norte          | \$ 49.744.303  | Iniciado    |
| Cafayate     | Cafayate El Socorro                             | \$ 28.300.277  | Iniciado    |
| Capital      | Barrio Bicentenario                             | \$ 32.014.597  | iniciado    |
| Capital      | Barrio Gauchito Gil                             | \$ 45.404.983  | Iniciado    |
| Capital      | Barrio Floresta                                 | \$ 114.194.878 | No iniciado |
| Capital      | Barrio Fraternidad                              | \$ 27.434.664  |             |
| Capital      | Barrio Convivencia y Libertad                   | \$ 22.496.657  |             |
| Capital      | Barrio La Lonja, I, II y III                    | \$ 76.596.524  | Iniciado    |
| Capital      | Barrio Villa Juanita                            | \$ 190.405.846 | No Iniciado |
| Chicoana     | El Carril/Barrio San Jorge                      | \$ 20.670.943  | Iniciado    |
| Chicoana     | Chicoana/Barrio Santa Teresita Paraje El Mollar | \$ 37.000.514  | No Iniciado |
| La Poma      | La Poma y otros parajes                         | \$ 9.113.178   | No Iniciado |
| La Poma      | Paraje Cobres                                   | \$ 2.399.523   | No Iniciado |
| Orán         | Pichanal Asentamiento Francini                  | \$ 110.974.114 | Iniciado    |
| Orán         | Pichanal/Barrio San Francisco                   | \$ 166.015.526 | No iniciado |
| Orán         | Pichanal/El Algarrobal                          | \$ 13.733.394  | Iniciado    |

| Departamento              | Municipio y Barrio                      | Inversión      | Estado      |
|---------------------------|---|----------------|-------------|
| Orán                      | Pichanal El Basural                     | \$ 12.834.761  | Iniciado    |
| Orán                      | Aguas Blancas                           | \$ 31.524.395  | No iniciado |
| Rivadavia                 | R. Banda Sur / La Unión Etapa 1         | \$ 56.898.354  | Iniciado    |
| Rivadavia                 | R. Banda Sur Etapa 1                    | \$ 56.898.354  | Iniciado    |
| Rivadavia                 | R. Banda Sur / La Unión Etapa 2         | \$ 111.145.069 | Iniciado    |
| Rivadavia                 | R. Banda Sur Etapa 2                    | \$ 121.083.779 | Iniciado    |
| Rivadavia                 | Coronel Juan Solá Etapa 1               | \$ 103.796.472 | Iniciado    |
| Rivadavia                 | Los Blancos Etapa 1                     | \$ 43.156.720  | Iniciado    |
| Rivadavia                 | Coronel Juan Solá Etapa 2               | \$ 134.456.566 | Iniciado    |
| Rivadavia                 | Los Blancos Etapa 2                     | \$ 61.538.547  | No Iniciado |
| Rivadavia                 | Capitán Pages                           | \$ 35.184.106  | No Iniciado |
| Rivadavia                 | Pluma de Pato                           | \$ 46.239.504  | No Iniciado |
| Rivadavia                 | Santa Victoria Este Etapa 1             | \$ 33.411.232  | Iniciado    |
| Rivadavia                 | Santa Victoria Este Etapa 2             | \$ 240.397.781 | No Iniciado |
| Rivadavia                 | Santa Victoria Este                     | \$ 13.590.000  | No iniciado |
| Rivadavia                 | Santa Victoria Este                     | \$ 6.846.872   | No Iniciado |
| Rivadavia                 | Santa Victoria Este Lhaka Honhat        | \$ 250.951.685 | Iniciado    |
| Rivadavia                 | Santa Victoria Este Misión La Paz       | \$ 35.127.911  | No iniciado |
| Rivadavia                 | Santa Victoria Este Alto La Sierra      | \$ 57.620.544  | No iniciado |
| Rosario de la Frontera    | Barrio Ramón Abdala                     | \$ 30.085.464  | Iniciado    |
| Rosario de Lerma          | Rosario de Lerma Barrio San Jorge       | \$ 93.339.508  | No Iniciado |
| San José de los Cerrillos | Cerrillos/Barrio Rinconada – 2 de abril | \$ 41.055.927  | No Iniciado |
| San José de Metán         | Barrio Diógenes Zapata                  | \$ 61.309.066  | Iniciado    |
| San Lorenzo               | Barrio San Rafael                       | \$ 58.604.074  | Iniciado    |
| San Martín                | Dragones Etapa 1                        | \$ 51.033.239  | Iniciado    |
| San Martín                | Dragones Etapa 2                        | \$ 99.464.751  | No iniciado |
| San Martín                | Tartagal Yacuy                          | \$ 91.956.754  | Iniciado    |
| San Martín                | Tartagal Misión Chorote                 | \$ 136.941.796 | Iniciado    |
| Santa Victoria            | Nazareno                                | \$ 7.541.900   | No Iniciado |

## 2. Proyectos 100 localidades más vulnerables

### 2.1- DEPARTAMENTO RIVADAVIA

#### 2.1.1 MUNICIPIO RIVADAVIA BANDA SUR- 1ERA ETAPA

##### LOCALIDAD LA UNIÓN

- En una primera etapa se busca garantizar el acceso al agua potable y cloacas.
- Monto: \$56.898.354,00
- Población: 2.029 habitantes
- Unidad ejecutora: UEP (Unidad Ejecutora Provincia)
- Transferido: \$ 14.224.588,25

##### MUNICIPIO RIVADAVIA BANDA SUR

- En una primera etapa se busca garantizar el acceso al agua potable y cloacas.
- Monto: \$58.955.450,00
- Población: 2.155 habitantes
- Unidad ejecutora: UEP
- Transferido: \$ 14.738.862,25

### **2.1.2 MUNICIPIO RIVADAVIA BANDA SUR- 2DA ETAPA**

#### **LOCALIDAD LA UNIÓN**

- En la segunda etapa el proyecto contempla la ejecución de una vivienda nueva completa para la comunidad aborígen y para criollos, dos módulos habitacionales, baños adaptados para personas con discapacidad motora. Construcción de un equipamiento comunitario NIDO (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades), áreas de juegos deportivos, de salud y juegos para niños y un playón deportivo. Se contemplan obras de cordón cuneta y la recuperación integral de una edificación para mercado. Estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: participación, deportivo, cultural, verde, mujer y hábitat, NIDO y educativo.
- Población: 2.508 habitantes
- Presupuesto: \$111.145.069,00
- Plazo de obra: 18 meses
- Unidad ejecutora: UEP
- Transferido: \$55.572.534

#### **MUNICIPIO RIVADAVIA BANDA SUR**

- En la segunda etapa el proyecto contempla la ejecución de una vivienda nueva completa para la comunidad aborígen y para criollos, dos módulos habitacionales, baños adaptados para personas con discapacidad motora. Construcción de un equipamiento comunitario NIDO (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades), áreas de juegos deportivos, de salud y juegos para niños y un playón deportivo. Se contemplan obras de cordón cuneta y la recuperación integral de una edificación para mercado. Estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: participación, deportivo, cultural, verde, mujer y hábitat, NIDO y educativo.
- Población: 2.867 habitantes
- Presupuesto: \$121.083.779,00
- Transferido: \$ 60.541.889
- Plazo de obra: 18 meses



- Unidad ejecutora: UEP

### **2.1.3 MUNICIPIO RIVADAVIA BANDA NORTE (CORONEL JUAN SOLÁ) - 1ERA ETAPA**

#### **MORILLO – CORONEL JUAN SOLÁ**

- En una primera etapa se busca garantizar el acceso al agua potable y cloacas.
- Monto: \$103.796.472,00
- Población: 6.000 habitantes aprox.
- Unidad ejecutora: UEP
- Plazo: 18 meses
- Transferido: \$ 25.949.117, 75

#### **LOCALIDAD LOS BLANCOS**

- En una primera etapa se busca garantizar el acceso al agua potable y cloacas.
- Monto: \$43.156.720
- Población: 1.248 habitantes
- Unidad ejecutora: UEP
- Transferido: \$ 10.789.180

### **2.1.4 MUNICIPIO RIVADAVIA BANDA NORTE- 2DA ETAPA**

#### **MORILLO - CORONEL JUAN SOLÁ**

- La segunda etapa el proyecto contempla la ejecución de una vivienda nueva completa para la comunidad aborígen y para criollos, dos módulos habitacionales, baños adaptados para personas con discapacidad motora. Construcción de un equipamiento comunitario NIDO (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades), áreas de juegos deportivos, de salud y juegos para niños y un playón deportivo. Se contemplan obras de cordón cuneta y la recuperación integral de una edificación para mercado. Estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: participativo, mujer y hábitat, cultura, deporte, NIDO, verde y educativo.
- Población: 5.562 habitantes
- Presupuesto: \$134.456.566,00
- Plazo de obra: 18 meses
- Unidad ejecutora: UEP

- Transferido: \$ 67.228.283

#### *LOCALIDAD LOS BLANCOS*

- La segunda etapa el proyecto contempla la ejecución de viviendas nuevas completas, baños. Construcción de un equipamiento comunitario NIDO (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades), playón deportivo, área de juegos deportivos, de salud y para niños. Recuperación integral de edificación para mercado. Obras de cordón cuneta. Estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: participación, deportivo, cultural, verde, mujer y hábitat, NIDO y educativo general.
- Cantidad de familias: 269
- Presupuesto: \$61.538.547,00
- Plazo de obra: 12 meses
- Transferido: \$ 30.769.273, 50

#### *LOCALIDAD CAPITÁN PAGÉS*

- Se contempla la ejecución de viviendas y mejoras en las viviendas existentes. Construcción de un equipamiento comunitario NIDO (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades), una plaza de salud y una plaza de niños. Recuperación integral de un parque, construcción de un playón polideportivo. Obras de cordón cuneta y sistema de abastecimiento de agua potable. Estará acompañado de programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: participación, deportivo, cultural, verde, mujer y hábitat, NIDO, educativo.
- Cantidad de familias: 49
- Presupuesto: \$35.184.106,00
- Plazo de obra: 12 meses
- Unidad ejecutora: UEP

#### *LOCALIDAD PLUMA DE PATO*

- Se contempla la construcción de 2 viviendas aborígenas (2 y 3 dormitorios). Mejoramiento de viviendas existentes: baño, dormitorio, baño adaptado. Construcción NIDO. Plaza de la Salud y plaza de juegos para niños. Recuperación integral del parque: parquización y arbolado, instalación eléctrica y alambrado perimetral. Playón deportivo y cordón cuneta. Estará acompañado de programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: participación, deportivo, cultural, verde, mujer y hábitat, NIDO, educativo.
- Cantidad de familias: 153
- Presupuesto: \$46.239.504
- Plazo de obra: 12 meses

- Unidad ejecutora: UEP

#### **2.1.5 MUNICIPIO SANTA VICTORIA ESTE- 1ERA ETAPA**

- En una primera etapa se busca garantizar el acceso al agua potable y cloacas.
- Monto: \$33.411.232,00
- Transferido: \$ 8.352.807
- Población: 1.151 habitantes
- Unidad ejecutora: UEP

#### **2.1.6 MUNICIPIO SANTA VICTORIA ESTE- 2DA ETAPA**

- La segunda etapa el proyecto contempla la ejecución de una vivienda nueva para la comunidad aborigen y criolla, dos módulos habitacionales, baño adaptados para personas con discapacidad motora. Construcción de un equipamiento comunitario NIDO (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades), área de juegos deportivos, de salud y para niños, refacción del centro de salud. Contempla obras de cordón cuneta y la recuperación integral de una edificación. Estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: participación, mujer y hábitat, verde, deportivo, educativo, cultural y NIDO.
- Población: 3.437 habitantes
- Presupuesto: \$240.397.781
- Transferido: \$120.198.890
- Plazo de obra: 18 meses
- Unidad ejecutora: UEP

#### **MUNICIPIO SANTA VICTORIA ESTE-KM1, KM2, EL CHIVIL, EL LARGUERO Y LA PUNTANA**

- El proyecto contempla la ejecución de la red de abastecimiento de agua potable.
- Presupuesto: \$13.590.000
- Fuente de financiamiento: FONPLATA (PROSOFA)

#### **MUNICIPIO SANTA VICTORIA ESTE Y OTROS PARAJES**

- El proyecto contempla la ejecución de la red de abastecimiento de agua potable.
- Presupuesto: \$6.846.872,37
- Fuente de financiamiento: FONPLATA (PROSOFA)

#### *LOCALIDAD LHAKA HONHAT*

- En una primera etapa se busca garantizar el acceso al agua potable y cloacas.
- Monto: \$250.951.685
- Transferido: \$62.737.921
- Población: 13.000 habitantes
- Unidad ejecutora: UEP

#### *LOCALIDAD SANTA MARÍA*

- El proyecto contempla obras en el Parque de Desarrollo: NIDO, plaza Salud, plaza de juegos para niños, recuperación integral del parque, playón deportivo, Misión el Cruce y Misión Grande. Puesta en valor de plazas el Cruce y plaza Principal. Red de agua potable. Desagües pluviales. Red de alumbrado público. Vivienda nueva criollos con 3 dormitorios. Estará acompañado de programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: participación, deportivo, cultural, verde, mujer y hábitat, NIDO, educativo.
- Cantidad de familias: 146
- Presupuesto: \$ 55.183.155
- Plazo de obra: 12 meses
- Unidad ejecutora: UEP

#### *LOCALIDAD MISIÓN LA PAZ*

- El proyecto contempla obras en la red de agua. Plaza de juegos de niños, recuperación integral del parque. Playón deportivo en comunidades cercanas. Plaza hospital y plaza principal. Cordón cuneta. Red eléctrica. Estará acompañado de programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: participación, deportivo, cultural, verde, mujer y hábitat, NIDO, educativo.
- Cantidad de familias: 376
- Presupuesto: \$35.127.911
- Plazo de obra: 10 meses
- Unidad ejecutora: UEP

#### *LOCALIDAD ALTO LA SIERRA*

- El proyecto contempla obras en el Parque de Desarrollo: NIDO, plaza Salud, plaza de juegos para niños, recuperación integral del parque,

playón deportivo. NIDO para comunidad aborígen, 2 playones deportivos para comunidad aborígen. Realización de plaza principal con plazas de salud y de juegos para niños. Red de agua potable, cordón cuneta. Red de alumbrado público. Vivienda nueva criollos con 3 dormitorios. Estará acompañado de programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: participación, deportivo, cultural, verde, mujer y hábitat, NIDO, educativo.

- Cantidad de familias: 384
- Presupuesto: \$57.620.544
- Plazo de obra: 12 meses

## **2.2 DEPARTAMENTO GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN**

### **LOCALIDAD DRAGONES- 1ERA ETAPA**

- En una primera etapa se busca garantizar el acceso al agua potable y cloacas.
- Monto: \$51.033.239
- Población: 1.779 habitantes
- Unidad ejecutora: UEP
- Transferido: \$ 12.758.309,75

### **LOCALIDAD DRAGONES-2DA ETAPA**

- La segunda etapa el proyecto contempla la ejecución de una vivienda nueva para la comunidad aborígen y criolla, dos módulos habitacionales, baño adaptados para personas con discapacidad motora. Construcción de un equipamiento comunitario NIDO (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades), área de juegos deportivos, de salud y para niños, refacción del centro de salud.
- Contempla obras de cordón cuneta y la recuperación integral de una edificación para mercado. Estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: participación, deportivo, cultural, verde, mujer y hábitat, NIDO y educativo.
- Población: 1.779 habitantes
- Presupuesto: \$99.464.751,00
- Plazo de obra: 12 meses
- Unidad ejecutora: UEP
- Transferido: \$49.732.375,50

### **LOCALIDAD YACUY (MUNICIPIO TARTAGAL)**

- El proyecto contempla la construcción de viviendas nuevas para la comunidad, baños, una plaza. Puesta en valor de la red vial, ejecución

de pavimento y cordones cuneta. Re funcionalización del sistema de alumbrado público, ejecución de la red de agua potable y red de cloaca con conexiones domiciliarias.

- Presupuesto: \$91.956.754,00
- Plazo de obra: 12 meses
- Unidad ejecutora: UEP
- Transferido: \$ 45.978.377

#### *LOCALIDAD MISIÓN CHOROTE (MUNICIPIO TARTAGAL)*

- El proyecto contempla la construcción de 150 nuevas viviendas, mejora de 100 módulos habitacionales construcción de un espacio recreativo. Puesta en valor de la red vial, ejecución de pavimento, enripiado y desagües pluviales. Se prevé la re funcionalización del sistema de alumbrado público.
- Presupuesto: \$136.941.796,00
- Plazo de obra: 18 meses
- Unidad ejecutora: UEP
- Transferido: \$ 68.470.898

## **2.3 DEPARTAMENTO ORÁN**

### **2.3.1 MUNICIPIO PICHANAL**

#### *ASENTAMIENTO FRANCINI*

- El proyecto contempla la ejecución de la red cloacal y de agua potable con conexiones domiciliarias, desagües pluviales, infraestructura vial y construcción de núcleos húmedos. Estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: participativo, mujer y hábitat, cultura, deporte y verde.
- Cantidad de familias: 486
- Presupuesto: \$110.974.114,00
- Transferido: \$55.487.057
- Plazo de obra: 18 meses
- Unidad ejecutora: UEP
- Transferidos: \$ 55.487.057

#### *BARRIO SAN FRANCISCO – LA MISIÓN*

- El proyecto contempla la ejecución de infraestructura vial, ampliación de la red de cloaca con conexiones domiciliarias, optimización de la red de agua potable y ejecución de desagües pluviales. Estará acompañado de

Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: trabajo participativo, verde, cultura, deporte, educativo, mujer y hábitat y NIDO (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades).

- Cantidad de familias: 1500
- Presupuesto: \$166.015.526
- Plazo de obra: 18 meses
- Unidad ejecutora: UEP
- Transferido: \$ 83.007.763

#### *EL ALGARROBAL*

- El proyecto contempla la construcción de una vivienda nueva completa para la comunidad aborígen y para criollos, dos módulos habitacionales, baños adaptados para personas con discapacidad motora. Construcción de un equipamiento comunitario NIDO (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades), área de juegos deportivos, de salud y para niños, refacción del centro de salud.
- Población: 2266 habitantes
- Presupuesto: \$13.733.394
- Plazo de obra: 18 meses
- Unidad ejecutora: UEP
- Transferido: \$ 6.866.697

#### *EL BASURAL*

- El proyecto contempla el relleno sanitario y la ejecución de una planta de separación de residuos sólidos.
- Cantidad de familias: 6312
- Presupuesto: \$12.834.761
- Plazo de obra: 12 meses
- Unidad ejecutora: UEP
- Transferido: \$ 6.417.380,50

#### **2.3.2 MUNICIPIO AGUAS BLANCAS**

- El proyecto contempla la ejecución del sistema de desagües pluviales con una planta depuradora de líquidos cloacales, sistema de alumbrado público. Construcción de un equipamiento comunitario NIDO (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades), una plaza de salud, una plaza con juegos. Puesta en valor de un parque y dos plazas, construcción de un playón polideportivo. Estará acompañado de programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: deportivo, cultural, verde, mujer y hábitat, NIDO y educativo.
- Cantidad de familias: 450

- Presupuesto: \$31.524.395,00
- Plazo de obra: 10 meses
- Unidad ejecutora: UEP

## **2.4 DEPARTAMENTO SANTA VICTORIA**

### **LOCALIDAD NAZARENO Y OTROS PARAJES**

- El proyecto contempla la ejecución de la red de abastecimiento de agua potable.
- Presupuesto: \$7.541.900,22
- Fuente de financiamiento: FONPLATA (PROSOFA)

## **2.5 DEPARTAMENTO LA POMA**

### **MUNICIPIO LA POMA Y OTROS PARAJES**

- El proyecto contempla la ejecución de la red de abastecimiento de agua potable.
- Presupuesto: \$9.113.178,54
- Fuente de financiamiento: FONPLATA (PROSOFA)

### **PARAJE COBRES**

- El proyecto contempla la ejecución de la red de abastecimiento de agua potable.
- Presupuesto: \$2.399.523,32
- Fuente de financiamiento: FONPLATA (PROSOFA)

## **3. Proyectos con Urbanización Integral**

### **3.1 DEPARTAMENTO CAPITAL**

#### **3.1.1 MUNICIPIO SALTA CAPITAL**

##### **BARRIO BICENTENARIO**

- El proyecto prevé la construcción de un sistema de desagües cloacales, pluviales, abastecimiento de agua y las respectivas conexiones domiciliarias. Equipamiento de un centro comunitario NIDO, obras de equipamiento urbano (contenedores de residuos, señalética urbana, paradas de colectivos). Puesta en valor de espacios públicos, construcción de un playón deportivo y ejecución de un puente peatonal y vehicular. Obra complementaria: construcción de una estación de



bombeo de agua. Módulos sociales: participación, ambiental, deportivo, cultural, Nido, mujer y hábitat y educativo general.

- Cantidad de familias: 149
- Presupuesto: \$32.014.597,00 – Fondos Federales
- Primera Transferencia: \$ 8.003.649,25
- Segunda Transferencia: \$9.604.379 (mayo 2017).
- Plazo de obra: 24 meses
- Unidad ejecutora: UEM

#### *BARRIO GAUCHITO GIL*

- El proyecto incluye la construcción de una red de agua, cloaca y desagüe pluvial y sus respectivas conexiones domiciliarias. Cordón cuneta, badenes, rejas y canal de desagüe al río Arenales. Red de alumbrado público y conexiones domiciliarias (bajada a medidor). Espacios verdes, señalética y parada de colectivos; Proyecto NIDO. Módulos sociales: participación, artístico y cultural, ambiental, deportivo y mujer y hábitat.
- Cantidad de familias: 448
- Presupuesto: \$45.404.983,00
- Primera Transferencia: \$ 11.351.245
- Segunda Transferencia: \$13.621.494
- Unidad Ejecutora: UEM
- Plazo de obra: 36 meses

#### *BARRIO FLORESTA*

- El proyecto prevé realizar una red vehicular y peatonal, desagües pluviales, la construcción de un playón polideportivo, plazas y espacios verdes. Se instalarán contenedores de residuos, señalética urbana y paradas y un muro de contención. También se construirá un Equipamiento comunitario NIDO (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades). Estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: NIDO – emprendedurismo, mujer y hábitat, educación, cultura, deporte y verde.
- Cantidad de familias: 724
- Presupuesto: \$114.194.878,00
- Plazo de obra: 33 meses
- Unidad ejecutora: UEM
- Transferido: \$ 28.548.719, 50

#### *BARRIO FRATERNIDAD*

- El proyecto contempla las obras de construcción de un parque urbano, espacio deportivo y recreativo e instalación de cestos de residuos y arbolado público. Completamiento y ampliación de un SUM. Ejecución del sistema de desagües pluviales, cordones cuneta y desagüe pluvial por conducto, red vial y peatonal, contenedores y arbolado público.
- Presupuesto: \$27.434.664,38
- Cantidad de familias: 421.
- Estado: en ejecución
- Fuente de financiamiento: BID (PROMEBA 3)

#### *BARRIO CONVIVENCIA Y LIBERTAD*

- El proyecto contempla la ejecución de la red vial, construcción de 2 SUM Espacio deportivo, plazas, arbolado público y cestos de residuos.
- Presupuesto: \$22.496.657,87
- Cantidad de familias: 723
- Estado: en ejecución
- Fuente de financiamiento: BID (PROMEBA 3)

#### *BARRIO LA LONJA- I, II Y III*

- El proyecto contempla la realización de una red de cloaca, nexo y conexiones domiciliarias. Realización de una red vial, peatonal, pluvial, y equipamiento urbano.
- Cantidad de familias: 1194
- Presupuesto: \$76.596.524,76
- Plazo de obra: 18 meses
- Fuente de financiamiento: BID (PROMEBA 4)

#### *BARRIO VILLA JUANITA*

- El proyecto contempla la provisión y colocación de 1200 metros de cañerías con sus válvulas e hidrantes. 276 conexiones domiciliarias. Sistema de desagües cloacales con provisión de 400 metros de cañerías de PVC 110mm. 361 conexiones domiciliarias a cloaca de red. Cordón cuneta y badenes.
- Obra de canalización tramo Tinkunaku. Red vial con 44.000m<sup>2</sup> de pavimento de hormigón. Red eléctrica. Red peatonal. Señalética urbana. Construcción de NIDO. Contenedores de residuos. Refugio para parada de colectivos. Plazas y espacios verdes. Playón polideportivo.
- Presupuesto: \$190.405.846,00 en cuatro (4) etapas y pagos.
- Plazo de obra: 24 meses.

### **3.1.2 MUNICIPIO VILLA SAN LORENZO**

#### **BARRIO SAN RAFAEL**

- El proyecto contempla la construcción de la red de cloaca y ejecución de pavimento de hormigón. Red de desagües pluviales y red peatonal. Construcción de un Equipamiento urbano y comunitario NIDO (Núcleo de Inclusión y Desarrollo de Oportunidades) y completamiento de un playón deportivo existente. Estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: mujer y hábitat, cultura, deporte, verde y NIDO.
- Cantidad de familias: 850
- Presupuesto: \$58.604.074
- Plazo de obra: 24 meses
- Unidad ejecutora: UEP
- Transferido: \$14.651.018, 50

#### **DEPARTAMENTO CAFAYATE**

### **3.1.3 MUNICIPIO CAFAYATE**

#### **BARRIO EL SOCORRO DEL MUNICIPIO CAFAYATE**

- El proyecto contempla la ejecución de desagües pluviales, red vial, red peatonal, red eléctrica y alumbrado público. Obras de equipamiento comunitario y urbano, puesta en valor de espacios verdes públicos y construcción de un playón multiuso. Estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: emprendedurismo, mujer y hábitat, verde, cultura y deporte.
- Cantidad de familias: 921
- Presupuesto: \$28.300.277
- Plazo de obra: 12 meses
- Unidad ejecutora: UEM
- Transferido: \$ 7.075.069, 25

### **3.2 DEPARTAMENTO CHICOANA**

#### **3.2.1 MUNICIPIO EL CARRIL**

#### **BARRIO SAN JORGE DEL MUNICIPIO EL CARRIL**

- El proyecto contempla la ejecución de un sistema de desagües cloacales con conexiones domiciliarias, ejecución de la red vial y peatonal y

construcción de dos plazas. Estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: participativo, deportivo, cultural y verde.

- Tipo de intervención: mejoramiento del hábitat
- Presupuesto: \$20.670.943,00
- Cantidad de familias: 693
- Plazo de obra: 8 meses
- Unidad Ejecutora: UEM
- Transferido: 5.167.735
- Fuente de financiamiento: Fondos Federales

### **3.2.2 MUNICIPIO CHICOANA**

#### ***BARRIO SANTA TERESITA PARAJE EL MOLLAR***

- El proyecto contempla la ejecución del sistema de desagües cloacales con conexiones domiciliarias, sistema de desagües pluviales. Red vial y peatonal. Construcción de un equipamiento comunitario NIDO (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades), instalación de equipamiento urbano en la vía pública, señalética urbana, parquización, arbolado y coberturas verdes. Construcción de un playón polideportivo, puesta en valor de una plaza. Estará acompañado de programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: participación, deportivo, cultural, verde, mujer y hábitat, NIDO, educativo.
- Cantidad de familias: 148
- Presupuesto: \$37.000.514,00
- Plazo de obra: 18 meses
- Unidad ejecutora: UEP

### **3.3 DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA**

#### **3.3.1 MUNICIPIO ROSARIO DE LA FRONTERA**

#### ***BARRIO RAMÓN ABDALA***

- El proyecto contempla la ejecución del sistema de desagües pluviales. Red vial y peatonal, red primaria de baja tensión, red eléctrica, alumbrado público y subestación transformados. Construcción de un equipamiento comunitario NIDO (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades). Instalación de contenedores, señalética urbana, refugios, parquización, arbolado y coberturas verdes. Construcción de plazas, espacios verdes y parques y núcleos húmedos. Estará

acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: Deportivo, cultural, mujer y hábitat, NIDO, educativo.

- Cantidad de familias: 1256
- Presupuesto: \$30.085.464,00
- Plazo de obra: 18 meses
- Fuente de financiamiento: Fondos Federales
- Transferido: \$ 7.521.366

### **3.4 DEPARTAMENTO SAN JOSÉ DE METÁN**

#### **3.4.1 MUNICIPIO SAN JOSÉ DE METÁN**

##### **BARRIO DIÓGENES ZAPATA**

- El proyecto contempla la ejecución de la red de agua potable, red cloacal, y desagües pluviales. Red vial y peatonal, red de media tensión con subestación transformadora, alumbrado público. Conexiones domiciliarias de electricidad a red. Construcción de un equipamiento comunitario NIDO (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades), parquización arbolado y coberturas verdes en vía pública. Construcción de un parque, instalación de equipamiento urbano en la vía pública. Obras de mitigación hídrica, saneamiento de pozos y construcción de 86 núcleos húmedos. Estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: participación, NIDO, verde, deportivo, cultural, mujer y hábitat y educativo.
- Cantidad de familias: 480
- Presupuesto: \$61.309.066
- Plazo de obra: 12 meses
- Unidad ejecutora: UEM
- Fuente de financiamiento: Fondos Federales.
- Transferido: \$ 18.392.719

### **3.5 DEPARTAMENTO ROSARIO DE LERMA**

#### **3.5.1 MUNICIPIO ROSARIO DE LERMA**

##### **BARRIO SAN JORGE**

- El proyecto contempla la ejecución de la red cloacal con conexiones domiciliarias, nexos y planta de tratamiento cloacal, desagües pluviales,

red vial y peatonal, alumbrado público. Construcción de un equipamiento comunitario NIDO (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades). Instalación de equipamiento urbano en la vía pública, parqueización, arbolado y coberturas verdes. Construcción de una plaza, un playón polideportivo, y 79 baños.

- Cantidad de familias: 892
- Presupuesto: \$93.339.508
- Plazo de obra: 12 meses
- Unidad ejecutora: UEM/UEP

### **3.6 DEPARTAMENTO CERRILLOS**

#### **3.6.1 MUNICIPIO CERRILLOS**

##### *BARRIO RINCONADA- 2 DE ABRIL*

- El proyecto contempla la ejecución del sistema de abastecimiento de agua potable con conexiones domiciliarias, sistema de desagües cloacales con conexiones domiciliarias, sistema de desagües pluviales. Red vial y peatonal, red eléctrica y alumbrado público. Construcción de un equipamiento comunitario NIDO (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades), instalación de contenedores, señalética urbana parqueización, arbolado y coberturas verdes. Construcción de un parque lineal, un playón polideportivo, puentes peatonales. Estará acompañado de programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: participación, deportivo, cultural, verde, mujer y hábitat, NIDO, educativo.
- Cantidad de familias: 324
- Presupuesto: \$41.055.927,00
- Plazo de obra: 12 meses
- Unidad ejecutora: UEP
- Se encuentra en evaluación para la firma un convenio por un proyecto de Urbanización Integral cuyo monto es por \$209.861.088

### **3.7 DEPARTAMENTO ANTA**

#### **3.7.1 MUNICIPIO APOLINARIO SARAVIA**

##### *BARRIO PARQUE NORTE*

- El proyecto contempla la ejecución del sistema de desagües pluviales, red vial y peatonal, red eléctrica y alumbrado público. Construcción de un equipamiento comunitario NIDO (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades), y un playón polideportivo. Instalación de

contenedores, señalética urbana, refugios, parquización, arbolado y coberturas verdes. Equipamiento urbano. Estará acompañado de Programas de Desarrollo Humano a través de módulos sociales: participación, verde, deportivo, NIDO mujer y hábitat, educativo, cultural.

- Cantidad de familias: 2.086
- Presupuesto: \$49.744.303,00
- Transferido: \$14.923.290
- Unidad ejecutora: UEM
- Fuente de financiamiento: Fondos Federales
- **Plan Federal de Viviendas**

***Tabla del Estado Según Localidades***

| Localidad                  | Viviendas | Mejoramientos | Infraestr. Urbana | Inversión 2016 (a Abr) | Inversión 2017 | Avance Físico Promedio |
|----------------------------|-----------|---------------|-------------------|------------------------|----------------|------------------------|
| Animana                    | 30        | 0             | 1                 | \$ 7.542.565           | \$ 7.502.094   | 68%                    |
| Cachi                      | 0         | 15            | 0                 | \$ 207.244             | \$ 32.770      | 94%                    |
| Cafayate                   | 0         | 70            | 1                 | \$ 8.994.141           | \$ 2.259.250   | 43%                    |
| Campo Quijano              | 12        | 25            | 0                 | \$ 2.024.529           | \$ 468.043     | 56%                    |
| Cerrillos                  | 22        | 19            | 0                 | \$ -                   | \$ 2.848.902   | 7%                     |
| Chicoana                   | 40        | 40            | 0                 | \$ 14.942.325          | \$ 2.993.900   | 75%                    |
| Colonia Santa Rosa         | 100       | 0             | 1                 | \$ 14.290.553          | \$ 9.668.056   | 74%                    |
| Coronel Moldes             | 4         | 0             | 1                 | \$ -                   | \$ 8.476.431   | 0%                     |
| El Bordo                   | 40        | 0             | 2                 | \$ 6.163.525           | \$ 238.000     | 76%                    |
| El Galpón                  | 52        | 0             | 1                 | \$ 5.686.452           | \$ 1.603.596   | 73%                    |
| El Quebrachal              | 40        | 33            | 0                 | \$ 5.895.103           | \$ 6.588.082   | 66%                    |
| Embarcación                | 200       | 0             | 1                 | \$ 4.521.410           | \$ 26.940.299  | 2%                     |
| Guachipas                  | 0         | 50            | 0                 | \$ 1.300.480           | \$ 921.953     | 60%                    |
| Isla de Cañas              | 20        | 0             | 0                 | \$ -                   | \$ 1.403.605   | 34%                    |
| Joaquín V. González        | 418       | 0             | 0                 | \$ 68.751.894          | \$ 20.778.803  | 76%                    |
| La Caldera                 | 0         | 40            | 1                 | \$ 6.035.525           | \$ 224.785     | 53%                    |
| La Candelaria              | 0         | 30            | 0                 | \$ 3.993.750           | \$ -           | 63%                    |
| La Merced                  | 0         | 25            | 0                 | \$ 707.151             | \$ 269.864     | 72%                    |
| La Viña                    | 0         | 30            | 0                 | \$ 1.200.000           | \$ -           | 75%                    |
| Nazareno                   | 10        | 0             | 0                 | \$ 688.250             | \$ -           | 25%                    |
| Río Piedras                | 10        | 0             | 0                 | \$ 380.000             | \$ -           | 75%                    |
| Río Piedras                | 0         | 20            | 0                 | \$ 473.263             | \$ 148.435     | 81%                    |
| Rivadavia Banda Sur        | 0         | 0             | 1                 | \$ 130.116             | \$ -           | 75%                    |
| Rosario de la Frontera     | 112       | 0             | 0                 | \$ 7.626.171           | \$ 17.594.773  | 22%                    |
| Rosario de Lerma           | 60        | 0             | 1                 | \$ -                   | \$ -           | 0%                     |
| Salta                      | 2642      | 240           | 9                 | \$ 247.834.644         | \$ 325.822.046 | 36%                    |
| San Antonio de Los Cobres  | 37        | 30            | 0                 | \$ 6.281.069           | \$ -           | 44%                    |
| San Carlos                 | 0         | 0             | 2                 | \$ 2.379.703           | \$ -           | 58%                    |
| San José de Metán          | 110       | 30            | 1                 | \$ 9.156.708           | \$ 17.555.163  | 48%                    |
| San Ramon de la Nueva Oran | 52        | 50            | 1                 | \$ 12.398.374          | \$ 5.646.724   | 38%                    |
| Tartagal                   | 226       | 0             | 0                 | \$ 27.377.015          | \$ 21.880.504  | 56%                    |

| Localidad         | Viviendas | Mejoramientos | Infraestr. Urbana | Inversión 2016 (a Abr) | Inversión 2017 | Avance Físico Promedio |
|-------------------|-----------|---------------|-------------------|------------------------|----------------|------------------------|
| Vaqueros          | 8         | 10            | 0                 | \$ 54.205              | \$ 845.223     | 48%                    |
| Varias            | 150       | 0             | 0                 | \$ 26.667.624          | \$ 927.667     | 0%                     |
| Villa San Lorenzo | 0         | 0             | 1                 | \$ -                   | \$ -           | 48%                    |
| (Sin especificar) | 0         | 0             | 0                 | \$ 47.790.000          | \$ 42.210.000  | 0%                     |
|                   |           |               |                   |                        |                | 49%                    |

### **A. Proyectos Área Educación**

Los proyectos corresponden al Programa Nacional de Escuelas. Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos.

#### **Proyecto Escuela de Educación Especial N° 765.**

Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán.

Monto: \$10.545.600

Plazo: 330 días.

#### **Proyecto Jardín a crear en la Escuela Primaria N° 4224.**

Salvador Mazza, Departamento General San Martín.

Monto: \$6.115.200

Plazo: 270 días

#### **Proyecto Jardín a crear en Escuela Primaria N° 4730.**

Salta, Departamento Capital.

Monto: \$6.115.200, 00

Plazo: 270 días

#### **Proyecto Jardín a crear en Atocha.**

San Lorenzo, Departamento Capital.

Monto: \$6.115.200

Plazo: 270 días.

### **B. Proyecto para ampliar la conectividad de la región**

Plan de inversión de ARSAT para garantizar conectividad en toda la región. Se ha proyectado la instalación de 1.238 kilómetros nuevos de fibra óptica sólo este año, con una inversión de 179 millones en las diez provincias del Plan Belgrano. Este año se prevé conectar 36 nuevas localidades salteñas al sistema nacional de internet.

Tres escuelas rurales conectadas en Salta. Están ubicadas en San Bernardo de Las Zorras, Esquina de Guardia y El Potrero



Localidades Conectadas:

- o Pichanal
- o Tartagal
- o Cnel. Juan Solá
- o Embarcación
- o San Ramón de la Nueva Orán
- o Prof. Salvador Mazza
- o Aguas Blancas
- o Hickmann
- o Cap. Juan Page

### **C. Proyectos de Producción**

El 2 de mayo de 2017 se firmó el Convenio Productivo entre el Ministerio de Producción de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta.

El mismo tiene por objeto el trabajo conjunto y cooperación entre la Provincia y la Nación para elaborar planes de desarrollo productivo que permitan fortalecer las economías regionales. Abarca aspectos concernientes a la integración productiva, institucionalización de espacios de diálogo permanente a fin de mejorar la articulación público - privada entre gobiernos provinciales, locales, actores del sector productivo y Organizaciones de la Sociedad Civil, y promover las políticas y beneficios que ofrece el Ministerio de la Producción a través de acciones de comunicación descentralizadas en el territorio.

### **D. El Estado en Tu Barrio**

Es una iniciativa del Gobierno Nacional implementada por la Jefatura de Gabinete de Ministros con el concurso de múltiples organismos nacionales y en forma cooperativa con los gobiernos Provinciales y Municipales.

Busca acercar al Estado Nacional a la sociedad facilitando la gestión de distintos trámites y permitiendo el acceso directo a proyectos que impactan en su calidad de vida. Para ello se seleccionan localidades cuyos vecinos tienen menos facilidades para el acceso a los organismos y se monta un operativo en algún espacio público que dura una semana.

Los organismos nacionales que participan del programa son:

1. Ministerio de Desarrollo Social (Consejo Nacional de las Mujeres)
2. Anses

3. Renaper
4. Ministerio de Cultura
5. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
6. Ministerio de Trabajo
7. Empleo y Seguridad Social
8. Ministerio de Salud
9. PAMI

Entre los organismos del Gobierno Provincial que participaron del programa, podemos mencionar al Ministerio de Trabajo, Instituto Provincial de la Vivienda, Registro Provincial y Secretaría de Salud Mental.

Durante 2016 se realizaron cuatro operativos en Salta en los barrios Solidaridad, Castañares, Villa Mitre y Palermo que tuvieron un alcance poblacional del 2,38% y en los cuales se realizaron 12.816 trámites.

SRPVA

## TOTALES POR ORGANISMO



En mayo de 2017, se realizaron 2 operativos más en Salta, en la Capital de la Provincia y se concretaron 3.624 trámites. Este año la provincia tiene planificados 24 operativos, que abarcarán además, de la Ciudad de Salta, a Güemes, Metán, Orán y Tartagal.

## PREGUNTA N° 141

### Plan Belgrano

Teniendo en cuenta el detalle de proyectos por ubicación geográfica, jurisdicción, subjurisdicción o entidad y fuente de financiamiento externo, se solicita indique el grado de avance en la obtención de los recursos provenientes de crédito externo, para los proyectos asignados a la provincia de Salta, que contemplan este mecanismo de financiamiento en forma total o parcial.

### RESPUESTA

En el cuadro adjunto, se detallan las partidas que incluyen parcial o totalmente financiamiento externo, según el Presupuesto Nacional para el año 2017, así como el grado de ejecución del mismo hasta mayo de 2017.

**NOTA:** Se adjunta anexo Informe 102 Pregunta 141

### PREGUNTA N° 142

En virtud de la asignación establecida en el segundo párrafo del artículo 71 de la ley 27.341, para otorgar compensaciones a la producción de soja en las provincias comprendidas en la Unidad Plan Belgrano, indique el estado de ejecución de dicha asignación así como la distribución geográfica y solicitudes pendientes de compensar en caso de corresponder.

### RESPUESTA

Al 13/06/2017 el estado es el siguiente:

Resumen de lo cargado en el sistema MAGYP “acumulado” al 13/06/2017:

|                      |             |
|----------------------|-------------|
| <b>Empresas/CUIT</b> | 971         |
| LPG                  | 6.707       |
| Pesos                | 136.258.552 |
| Toneladas            | 470.543     |

El primer expediente con las presentaciones acumuladas al 01/05 se encuentra en circuito de pago.

El tiempo de pago estimado es de 90 días contados a partir del fin del mes en que se realizó la carga en el sistema del MAGYP.

## PREGUNTA N° 143

**Informe sobre la distribución de la pauta oficial, detallado por provincia y por medio o rubro de comunicación desde diciembre de 2015 a la fecha.**

## RESPUESTA

La información requerida se encuentra completa, publicada en la web de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/pautaoficial>

Por otro lado, la información correspondiente al primer semestre de 2017 está en etapa de sistematización para ser publicada durante la primera quincena de julio 2017.

SRPVA

## PREGUNTA N° 144

Indique qué criterios y objetivos utiliza para diseñar campañas de comunicación o publicidad de actos de gobierno. ¿Cuáles son los parámetros para asignar la ejecución de tal acción comunicacional o publicitaria a un medio en particular? En especial, se solicita detallar los valores absolutos agregados de gasto publicitario y/o de cualquier otra manera comunicacional de gestión de gobierno, que por todo concepto hayan incurrido cualquier repartición del gobierno federal. Sírvase discriminar tal gasto identificando (i) la campaña publicitaria o comunicacional en que tal gasto se ha plasmado, (ii) el o los medios en que tal campaña fue ejecutada, (iii) proporción de mercado, número de televidentes y/o lectores del medio en el cual la campaña de que se trate fue

desplegada y (iv) resultados objetivamente mensurables de tal pauta.

## RESPUESTA

a) Los criterios objetivos son los contenidos en el artículo 8° de la Resolución de la Secretaría de Comunicación Pública 247 E/2016, es decir: “Criterios Objetivos. Las partidas de publicidad oficial se asignarán a las distintas publicaciones y/o medio por campaña y utilizando los siguientes criterios objetivos:

a) Alcance del medio

En función de su circulación o audiencia, para cuya determinación se tendrán en cuenta los indicadores de referencia en cada mercado y los registros que el proveedor certifique mediante declaración jurada.

b) Pertinencia del mensaje

En función de la especialización del medio o plataforma y en relación a la audiencia o público objetivo del mensaje.

c) Zona geográfica

En función que los mismos posean una comprobable cobertura de una determinada zona o región geográfica en la cual se encuentre circunscripta la audiencia o público objetivo del mensaje.

d) Fomento del federalismo y la pluralidad de voces

En función que los medios o plataformas sean gestionados por organizaciones sociales sin fines de lucro que acrediten debidamente su fin social, que emitan en lenguas de pueblos originarios y/o que emitan en las categorías de baja potencia según las definiciones técnicas que establece el Ente Nacional de Comunicaciones”.

El resto de la información requerida se encuentra en línea en la web de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/pautaoficial>

Por otro lado, la información correspondiente al primer semestre de 2017 está en etapa de sistematización para ser publicada durante la primera quincena de julio 2017.

SRPVA



## PREGUNTA N° 145

**¿Cuál es el estado de operatividad actual en el que se encuentra el Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial?**

## RESPUESTA

El sistema de vigilancia y Control Aeroespacial se encuentra en proceso de implementación, operando los 365 días del año, 24 horas por día en actividad de vigilancia y 12 horas diarias en actividad de Control Aeroespacial.

Conforme a su disponibilidad, todo el material y equipamiento terrestre y aéreo previsto del Instrumento Militar es puesto bajo control Operacional de Comando Aeroespacial para el cumplimiento de su misión.

En la actualidad hay operando 10 radares primarios militares de gran alcance (cubriendo principalmente la zona norte del país), cuya información se integra con los 22 Radares Secundarios Monopulso Argentinos y con la información que proveen 14 radares terrestres del Ejército Argentino RASIT y 2 radares terrestres Thales Go 80 (de muy corto alcance).

En lo que respecta a la operatividad en materia de Control Aeroespacial, la misma está condicionada por la aptitud / capacidad de los medios interceptores disponibles, siendo utilizados en forma rotativa como interceptores los Sistemas de Armas IA – 58 Pucará, IA – 63 Pampa, EMB – 312 Tucano y A – 4 ar Fightinghawk.

La actual disponibilidad permite situar en forma permanente al menos dos aeronaves en alerta que cumplen la función de Caza Interceptor, en al menos una Base Aérea de Despliegue Operativo (BAMDO) y por periodos limitados de tiempo, se habilita una segunda BAMDO con al menos otras dos aeronaves interceptoras.

### **PREGUNTA N° 146**

**Informe el destino y la metodología aplicada en la imputación de los fondos**

**asignados mediante la Ley N° 24.813 al Ministerio de Defensa.**

### **RESPUESTA**

En respuesta a la consulta realizada se informa que no hubo imputación asociada a lo establecido en la Ley N° 24.813 la cual autorizó al Ministerio de Defensa a realizar operaciones de crédito público y a la contratación de obras y adquisiciones de bienes y servicios correspondientes al Plan Nacional de Radarización, atento que no se hizo uso de la autorización.

SRP/VA

### **PREGUNTA N° 147**

**Expresé cuál es la cantidad de radares 3D de gran alcance fijos, radares 3D de gran alcance móviles, radares 3D de corto alcance, radares 2D, radares secundarios, y radares aerotransportados que se encuentran funcionando actualmente en el país?**

### **RESPUESTA**

Dentro del sistema de defensa aeroespacial nacional se encuentran operando los siguientes radares primarios:

3D gran alcance fijo 6 : 4 RPA y 2 FPS 113/90

3D gran alcance móvil 1 MTPS - 43 (prototipo) de la FAA.

3D de corto alcance transportable 1 (RAME) de la FAA.

2D de largo alcance móvil 2 TPS - 44 Cardion del EA.

Secundarios (cooperativos): 22 radares secundarios de la EANA/ANAC.

Actualmente no existe la disponibilidad de radares aerotransportados dentro del Instrumento Militar de la Nación.

## PREGUNTA N° 148

**Informe, tanto en kilómetros como en porcentaje, ¿cuál es el espacio aéreo nacional que cuenta con cobertura de los radares mencionados en el punto anterior? y ¿cuál es la franja de altura que cada uno de ellos cubre?**

## RESPUESTA

El efecto de la curvatura de la tierra sumado a las condiciones de propagación de la señal radar hacen que el nivel mínimo y máximo al que un radar puede detectar a un avión, varíen en función de la distancia al mismo y de su altura (en general todos los radares primarios responden a un patrón estándar de cubrimiento).

Por ello, para determinar la superficie de cubrimiento efectivo de los radares instalados, resulta necesario adoptar una altura mínima de cubrimiento promedio sobre el terreno, siendo 5000 pies (unos 1500 metros de altura aproximadamente), la adoptada en el Decreto 1.407/04 para la concepción y diseño del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVICA).

Así, la totalidad de los Sensores Radar instalados en el SINVICA permiten lograr a dicha altura una cobertura efectiva de 422.891 km<sup>2</sup> lo que equivale a cubrir, en promedio, a dicho nivel, un 15% de la superficie soberana total de la República Argentina (2.791.510 km<sup>2</sup>).

**PREGUNTA N° 149**

Informe si existen radares funcionando en las provincias que limitan con Chile, Bolivia, Paraguay, Brasil, y Uruguay y detalle cuántos radares hay funcionando en cada provincia, de qué tipo de radar se trata, y cuál es el área de cobertura expresada en kilómetros

**RESPUESTA**

| Cantidad de radares | Tipo de radar primario | Provincia en la que se encuentra | País limítrofe    | Cobertura radar (KM2)   |
|---------------------|------------------------|----------------------------------|-------------------|---|
| 1                   | RAME                   | SALTA                            | Bolivia           | 422,891<br>(cobertura total con superposición de lóbulos de emisión a 500 pies) |
| 3                   | RPA                    | FORMOSA                          | Paraguay          |   |
|                     | RPA                    |                                  | Paraguay          |   |
|                     | TPS-44 - Cardion       |                                  | Paraguay          |   |
| 2                   | FPS113/90              | CHACO                            | Paraguay          |   |
|                     | MTPS-43                |                                  | Ninguno           |   |
| 2                   | FPS113/90              | MISIONES                         | Paraguay - Brasil |   |
|                     | RPA                    |                                  | Paraguay - Brasil |   |
| 1                   | TPS-44 - Cardion       | SANTIAGO DEL ESTERO              | Ninguno           |   |
| 1                   | RPA                    | BUENOS AIRES                     | Uruguay           |   |

No se dispone de ningún sensor radar primario que cubra el límite con la Republica de Chile

### **PREGUNTA N° 150**

**Teniendo en cuenta los fondos fiduciarios públicos mencionados en el anexo del decreto de necesidad y urgencia 906/04 se sirva informar los siguientes puntos:**

**¿Cuál es el saldo de los fondos aplicados a la fecha para cada uno de ellos?**

### **RESPUESTA**

El anexo al DNU N° 906/04 (derogado por el artículo 35 de la Ley N° 27.341) incluye dieciocho fondos fiduciarios. Dado el volumen de información que implica dar respuesta a la consulta, se informa que las ejecuciones presupuestarias correspondientes a fondos fiduciarios pueden ser consultadas en la Cuenta de Inversión (Tomo I, Cuenta AIF por Entidad) que se encuentra publicada en la página web de la Contaduría General de la Nación (<http://www.mecon.gov.ar/hacienda/cgn/cuenta/default1.htm>).

### **PREGUNTA N° 151**

**Teniendo en cuenta los fondos fiduciarios públicos mencionados en el anexo del decreto de necesidad y urgencia 906/04 se sirva informar los siguientes puntos:**

**¿Cuál es el saldo de los fondos sin aplicación temporal a la fecha para cada uno de ellos?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 150 de este Informe.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 152**

**Teniendo en cuenta los fondos fiduciarios públicos mencionados en el anexo del decreto de necesidad y urgencia 906/04 se sirva informar los siguientes puntos:**

**¿Cuál es la cuantía de los fondos transferidos a la fecha en uso de las atribuciones conferidas por el mencionado decreto?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 150 de este Informe.

SRPVA



### **PREGUNTA N° 153**

**Teniendo en cuenta los fondos fiduciarios públicos mencionados en el anexo del decreto de necesidad y urgencia 906/04 se sirva informar los siguientes puntos:**

**¿Cuál ha sido el destino de cada una de las citadas transferencias?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 150 de este Informe.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 154**

**Teniendo en cuenta los fondos fiduciarios públicos mencionados en el anexo del decreto de necesidad y urgencia 906/04 se sirva informar los siguientes puntos:**

**Si se encuentra previsto el reintegro de los fondos transferidos, atento a la necesidad de concretar los objetivos planteados para cada uno de los fondos mencionados. Detalle monto y fecha de los reintegros programados.-**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 150 de este Informe.

SRPVA

## PREGUNTA N° 155

**Informe, a través del organismo pertinente, sobre el presupuesto asignado y ejecutado, a través de los planes destinados al fomento de la producción local, de contenidos radiales y audiovisuales, detallado por provincia.**

## RESPUESTA

Para el año 2016 el Fondo Concursable de Comunicación Audiovisual (FOMECA) tuvo un presupuesto de \$126.130.000.-

Al concurso de líneas de fomento 2016, se presentaron un total de 257 proyectos de los cuales 167 corresponden a proyectos de producción de contenidos radiofónicos y de contenidos audiovisuales (Específicamente se presentaron 84 proyectos de producción de contenidos radiofónicos – LINEA 4 -, y 83 proyectos de producción de contenidos audiovisual –LINEA 5 -)

El concurso FOMECA 2016 contó con 5 líneas de subsidio:

- LINEA 1: equipamiento y adecuación edilicia para radios (Presupuestado: \$ 25.000.000)
- LINEA 2: equipamiento y adecuación edilicia para emisoras de TV (presupuestado: \$ 9.000.000)
- LINEA 3: gestión de medios (Presupuestado: \$ 25.600.000)
- LINEA 4: producción de contenidos radiofónicos (Presupuestado: \$ 21.600.000)
- LINEA 5: PRODUCCION DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (Presupuestado: \$44.930.000)



# GARCIA LARRABURU, Silvina

Bloque: PJ Frente para la Victoria

### **PREGUNTA N° 156**

**Sobre el proyecto Central Nuclear 5 en Río Negro:**

- a) ¿Cuál es el estado del proyecto de la Central Nuclear 5 en Río Negro?**
- b) ¿Cuándo será la audiencia pública? ¿O cuándo está prevista?**
- c) ¿A qué autoridades se está convocando para la Central Nuclear 5?**
- d) ¿Cuándo se definirá lugar?**
- e) En los anuncios señalaron que en torno a la construcción de la Central se harán también hospitales, escuelas, rutas y redes eléctricas para transportar energía. ¿Qué área del estado se hará cargo de estas obras?**
- f) ¿Cuándo prevé definirse el avance de estas obras?**

### **RESPUESTA**

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

### **PREGUNTA N° 157**

**Sobre el proyecto Central Nuclear 5 en Río Negro:**

- a) ¿Cuál será el rol de Invap en la Central Nuclear 5?**
- b) ¿Qué otros organismos del Estado intercederán?**
- c) Detalle porcentualmente la división de la participación pública (provincial y nacional), privada y extranjera.**
- d) ¿Cuáles serán los costos previstos para la provincia de Río Negro?**
- e) ¿Quién estará a cargo de la compra de las tierras y quién será titular?**

### **RESPUESTA**

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

### PREGUNTA N° 158

**¿Cuáles son los proyectos actuales de NASA (Nucleoeléctrica Argentina)?**

### RESPUESTA

La respuesta a la pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

## PREGUNTA N° 159

### Detalle del estado:

- a) **Proyectos de Nucleoeléctrica Argentina de 2015 a la fecha.**
- b) **¿Cuáles han sido concluidos, cuáles suspendidos?**
- c) **¿Hay algún proyecto en revisión? Si es así explique por qué.**

## RESPUESTA

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA



### **PREGUNTA N° 160**

- a) ¿Cuál es el estado de la Planta de Enriquecimiento de Uranio en Pilcaniyeu?**
- b) ¿Cuántos puestos de trabajo hay en la planta actualmente?**
- c) Detalle de las áreas de trabajo indirectas, los trabajadores directos (contratados, en planta transitoria y en planta permanente).**

### **RESPUESTA**

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRRPVA

## PREGUNTA N° 161

**Explique las medidas mediatas e inmediatas para paliar la crisis prestacional de PAMI.**

## RESPUESTA

La crisis prestacional planteada en la pregunta no es tal, ya que el INSSJP garantiza plena y totalmente las prestaciones que requieran sus afiliados.

La prioridad de las autoridades del INSSJP es lograr la sustentabilidad y calidad de las prestaciones que brinda a sus afiliados. Para ello, se trazó como primer objetivo mejorar la gestión de los recursos de modo total de lograr la mayor eficacia y eficiencia posible en las prestaciones.

En este marco, se modificó el sistema prestacional pasando a un modelo de retribución capitado para la atención ambulatoria y de internación, y manteniendo el sistema de pago por prestación modulada para el nivel de alta complejidad. En paralelo, y contemporáneamente, se conformó y se encuentra en proceso de fortalecimiento un equipo de auditoría que tiene por objeto controlar el servicio que brindan los prestadores a los afiliados. Respecto de los detalles, la información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a la preguntas N° 95, 96, 100, 104, 132 y 134 del presente informe.

Además, y en la misma línea, el INSSJP está desarrollando un proceso de negociación con la Industria con la plena convicción de que es posible mejorar los precios y condiciones de compra de medicamentos por parte de la institución.

Todas estas medidas, se desarrollan en un contexto de diálogo permanente y constante con los actores involucrados, siendo garantizada la provisión y cobertura de medicamentos, y todas las prestaciones del INSSJP.

## **PREGUNTA N° 162**

**Informe sobre la cantidad de trabajadores para la atención al público en la Delegación de PAMI Bariloche.**

## **RESPUESTA**

En función del pedido de informe sobre cantidad de trabajadores para la atención al público en la Delegación PAMI Bariloche, se procede a detallar:

Agencia Bariloche Centro: 6 agentes en atención al público.

Agencia Alto Bariloche: 9 agentes en atención al público.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 163**

**Explique las razones de las demoras en provisión de elementos de ortopedia, prótesis, audífonos, marcapasos, sillas de rueda, bolsas de ostomía.**

### **RESPUESTA**

Conforme fuera oportunamente respondido en los Informes N° 99, pregunta 368, N° 100 preguntas 73, 578 y 579; N° 101 pregunta 840, y en la pregunta 101 del presente informe se reitera que, en líneas generales, las demoras que se registraron en la entrega de los insumos tiene que ver con la inexistencia, vicios o plazos vencidos en la tramitación de licitaciones públicas con anterioridad al 10/12/2015; razón por la cual fue menester volver a tramitar muchas de ellas desde el inicio. Sin embargo, todos los trámites se encuentran concluidos o avanzados y la provisión de todos los elementos se encuentran regularizándose.

Al respecto, es dable destacar que el INSSJP dispuso un equipo de profesionales especializados y abocado a la mejora de los circuitos y procedimientos que permita recortar aún mas los tiempos de dispensa y entrega de todos los insumos requeridos a la institución.

## PREGUNTA N° 164

**Indique las razones de las demoras en medicamentos que requieren autorizaciones pertinentes de nivel central como ser: inmunosupresores, oncológicos, suplementos dietarios.**

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntass N° 19 y 878 del Informe N° 99, preguntas 21, 578 y 798 del Informe N° 100 y preguntas 73 y 824 del Informe N° 101. Asimismo, se reitera que todos los beneficiarios tienen garantizado el acceso a los medicamentos que necesiten. Las Disposiciones 75/16 y 79/16 establecieron un nuevo procedimiento para la tramitación de antirretrovirales, inmunosupresores y algunos medicamentos oncológicos. A partir de la mencionada normativa los afiliados deben concurrir a la agencia que les corresponda con la receta y los estudios médicos respectivos a los fines de que la mencionada documentación sea elevada en el sistema de medicamentos y autorizada por auditoría médica de Nivel Central. Este nuevo procedimiento en ningún caso suspende la entrega de medicación ni interrumpe los tratamientos médicos sino que tiene por finalidad optimizar el procedimiento para la provisión de medicamentos, unificar la vía de solicitud y proceder a un mejor control. Previamente a que se dictara el nuevo procedimiento, quien evaluaba la documentación y autorizaba o no la medicación era la propia industria farmacéutica.

Cabe destacar que todos los afiliados al INSSJP tienen garantizado, en caso que médicamente corresponda, un período de autorización de medicamentos por ciclos, lo que evita que el afiliado tenga que recurrir por cada ciclo autorizado a solicitar la medicación. Todo lo expuesto redundo en agilidad en la tramitación, facilidad de gestión para nuestros pacientes y garantiza la provisión de un tratamiento por un tiempo concreto y específico, permitiendo planificar con el médico tratante las renovaciones anuales y la documentación necesaria a presentar.

Con el objeto de profundizar las respuestas ya remitidas, cabe destacar que hasta el primer semestre del año 2016, la tramitación de medicamentos especiales mediante la vía de excepción, se realizaba a través de expedientes físicos, los cuales debían “viajar” desde cada agencia y/o UGL a Nivel Central para su evaluación. A partir de junio del 2016 se pone en marcha la digitalización de los expedientes físicos, lo que permitió reducir notablemente

los tiempos de evaluación. Actualmente, la autorización de Nivel Central promedia los 15 días de demora, cuando antes de las modificaciones mencionadas la demora en la autorización llegaba en muchos casos a 3 meses.

Asimismo, un grupo de medicamentos tales como ciertas drogas oncológicas, para el HIV e inmunosupresores permanecían fuera del circuito de autorización del Instituto, siendo evaluados por la propia industria farmacéutica, utilizando un sistema informático ajeno al del INSSJP. Con los cambios hechos por la mencionada normativa, esta situación fue corregida.

En el período de entrada en vigencia del procedimiento descrito (junio 2016) se pudieron haber producido algunos casos de demora en la dispensa de la medicación referida, producto del cambio de sistema; sin embargo, en la actualidad, el nuevo procedimiento no acarrea retrasos en la entrega de la medicación.

SRPVA

## PREGUNTA N° 165

**Indique los motivos por los cuales se tomó la decisión de desvincular la Gerencia de Medicamentos de la Gerencia de Prestaciones Médicas.**

## RESPUESTA

La desvinculación de la Gerencia de Medicamentos de la Gerencia de Prestaciones Médicas, se realizó en función de un cambio de estructura con una visión integral. Ambas estructuras se encuentran actualmente bajo la órbita de la Secretaría General Técnico Medica, en atención a la importancia y relevancia de las áreas involucradas y el alto volumen de prestaciones mensuales que implican las competencias propias de cada una de ellas. Dicha decisión se tomó con el objeto de tener una política sanitaria transversal en todas las áreas médicas del INSSJP. Asimismo, esta medida permitió además, reforzar los procesos de auditoría necesarios para el adecuado control de las prestaciones brindadas por el INSSJP.

### **PREGUNTA N° 166**

**Explique los motivos por los cuales se confeccionó un listado de medicamentos excluidos de la cobertura al 100%, siendo que siguen siendo recetados, no fueron prohibidos por la ANMAT y el jubilado accede con la misma cobertura de PAMI pero sin el descuento total.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a la preguntas N° 440 del Informe N° 91; preguntas 45, 57, 164, 308, 357, 796 y 863 del Informe N° 92; 11, 141, 182, 530, 531, 532 y 534 del Informe N° 93; pregunta 56 del Informe N° 98; preguntas 19, 68, 284 y 599 del Informe 99; preguntas 21,137 y 311 del Informe N° 100; pregunta 72 del Informe N° 101 y preguntas 24 y 164 del presente Informe. También se remite a las respuestas a los pedidos de informe tramitados por expedientes expedientes S-1008-16, S-1479-16, S-1106-16 y S-1031-16.



### **PREGUNTA N° 167**

**Explique las razones de la quita de subsidios sociales para medicamentos cuando el jubilado tenga un automóvil que no supere los 10 años o su ingreso supere el haber y medio que cobran.**

### **RESPUESTA**

Los parámetros utilizados en la medida fueron definidos en base a los criterios utilizados para la adjudicación de la "Tarifa Social", conforme lo dispuesto por Resolución N°28 /2016 del Ministerio de Energía y Minería con intervención previa del Consejo Nacional De Coordinación De Políticas Sociales.

Por su parte, el parámetro de 1,5 haberes mínimos ya se encontraba vigente como condición para acceder al beneficio conforme la Disposición Conjunta N° 555/2010 del 06/10/2010 publicado en el B.O. del INSSJP del mismo día (disponible en [www.pami.org.ar](http://www.pami.org.ar)) y no fue modificado por las Disposiciones Conjuntas 05/17 y 20/17

## PREGUNTA N° 168

**La desvinculación del Centro Operativo de Derivaciones (CODE) de la Gerencia de Prestaciones Médicas trajo aparejado demoras en los pagos de coberturas de estadías de pacientes y acompañantes. Explique las razones de esta decisión y ejemplifique sobre la efectividad del nuevo sistema.**

## RESPUESTA

El CODE jamás perteneció a la Gerencia de Prestaciones Médicas. Desde su creación, no hubo demoras en los pagos de las estadías sino un nuevo procedimiento para su otorgamiento ya que con anterioridad, y ante de la falta de normativa, se prestaba a numerosas irregularidades.

Por Resolución 1295/DE/16 se aprobó el " Protocolo de Derivación y Traslado de Pacientes hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre Unidades de Gestión Local y hacia Prestadores Alternativos", el cual es aplicado en la actualidad por el CODE. El objetivo es brindar las prestaciones médicas necesarias para el tratamiento de los afiliados en la Unidad de Gestión Local (UGL) donde reside o, en su defecto, en la región más cercana, garantizando la prestación médica necesaria y disminuyendo el desarraigo. Se intenta así también optimizar los recursos del INSSJP y desarrollar las redes prestacionales de las diferentes regiones.

Con respecto a la asignación de subsidios, el Protocolo de Derivación establece que además de la prestación médica y el traslado (vía aérea comercial o sanitaria, ambulancia, ómnibus o remise), existe la posibilidad de asignar un componente alimentario, alojamiento y movilidad, aspecto que no estaba incluido en el régimen anterior dispuesto por las Resoluciones N° 42/03 y 1264/07.

Al mismo momento de cargar la solicitud de derivación en la UGL de origen, es posible solicitar los componentes antes mencionados. Para ello es necesario adjuntar un informe Social (Disposición N° 7339/GPSyC/14) y/o Escala de Vulnerabilidad Socio Sanitaria (Disposición N° 3605/GPSyC/14) realizada por los trabajadores sociales dependientes de la UGL de origen. El CODE, al momento de autorizar la derivación, autoriza también los subsidios en caso de corresponder. Es así que no hay demora en el otorgamiento de los componentes ya que se aprueba todo en el mismo momento.

Por otra parte, se reitera que no existen demoras en el pago de los viáticos si no que se ha establecido un nuevo mecanismo que asegura que lo cobre el afiliado que realmente lo necesita y en la mano. Con anterioridad el INSSJP pagaba el beneficio directamente a los hoteles.

Por último, es dable destacar que se encuentra en trámite un nuevo circuito de pago por transferencias para el cobro de componentes y subsidios de todos los afiliados que recurren al servicio del CODE. El objetivo del mencionado proyecto es abonar los subsidios a través de la emisión de cheques y/o transferencias bancarias a fin de asegurar que los afiliados reciban el dinero previo al viaje y de forma rápida y transparente.

SRPVA

## PREGUNTA N° 169

**Informe el número de centros de jubilados que han cerrado sus puertas a lo largo y ancho del país.**

## RESPUESTA

El INSSJP no toma participación en ninguna parte del proceso de otorgamiento de la personería jurídica, cualquiera que fuera la figura jurídica elegida, a los centros de jubilados. En razón de ello, tampoco cuenta con un registro de altas y bajas de centros de jubilados.

Los centros de jubilados son organizaciones sin fines de lucro, cuyo origen reside en la voluntad de sus socios. El centro se conforma por sus socios, mediante acta constitutiva y estatuto, y la elección de su comisión directiva. Luego de ello, requiere algún tipo de reconocimiento institucional por autoridad competente (municipal, provincial o nacional) y algún tipo de figura jurídica, (personería gremial o mutual, personería jurídica, simple asociación, etc.).

Una vez conformado el centro, si éste deseara recibir ayuda económica por parte del INSSJP, deberá inscribirse en el Registro Nacional de Entidades de Jubilados y Pensionados (RNEJP) del INSSJP.

Una vez inscripto, el centro estará habilitado para solicitar la ayuda económica en tanto y en cuanto la comisión directiva de la misma se encuentre actualizada, y en el caso que posea personería jurídica, la misma se encuentre vigente.

De no suceder esto, el centro no se encuentra en condiciones de solicitar la ayuda antes mencionada. No obstante, esto no quiere decir que el centro de jubilados haya cerrado sus puertas o haya dejado de cumplir sus funciones. Es más, en muchos casos, muchos centros de jubilados tardan un tiempo estimado de 2 a 6 meses en regularizar esta situación (ya que las personerías jurídicas son provinciales y los tiempos son muy dispares).

La baja definitiva del RNEJP obra mediante una nota enviada por el centro interesado vía UGL informando a Nivel Central que el centro dejará de prestar servicios del INSSJP, lo que no necesariamente signifique que cierre sus puertas.

Cabe aclarar por otro lado, que la inscripción en el RNEJP es completa y absolutamente voluntaria para el centro de jubilados, razón por la cual los registros del mismo lejos están de ser el universo total de centros de jubilados y pensionados del país.

A continuación se presenta un cuadro con la información del RNEJP de los últimos años. Por todo lo anteriormente mencionado, el INSSJP no puede dar fe de que estén cerrando centros de jubilados y pensionados en el país.

| <b>AÑO</b> | <b>NUEVOS CENTROS INSCRIPTOS</b> | <b>BAJAS DEFINITIVAS</b> | <b>TOTAL DE CENTROS</b> |
|------------|----------------------------------|--------------------------|-------------------------|
| 2009       | 82                               | 23                       | 5.014                   |
| 2010       | 156                              | 17                       | 5.153                   |
| 2011       | 220                              | 25                       | 5.348                   |
| 2012       | 164                              | 86                       | 5.426                   |
| 2013       | 123                              | 4                        | 5.545                   |
| 2014       | 135                              | 0                        | 5.680                   |
| 2015       | 112                              | 2                        | 5.790                   |
| 2016       | 73                               | 3                        | 5.860                   |
| 2017       | 22                               | 1                        | 5.881                   |

## PREGUNTA N° 170

**Indique el estado actual del Programa Pro Bienestar y la capacidad operativa del mismo.**

## RESPUESTA

El programa se encuentra funcionando regularmente, y los pagos se hacen mensualmente conforme lo estipulado. Actualmente posee una cobertura total de 574.735 afiliados y es cogestionado junto a 2.751 centros de jubilados y pensionados en todas las provincias del país.

Actualmente el programa se encuentra en proceso de revisión de sus mecanismos de gestión y se está trabajando para tomar los ejes de la FAO para la Seguridad Alimentaria a partir del desarrollo del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria: Pro-bienestar del INSSJP.

En función de ello se están implementando distintas pruebas pilotos, entre las que cabe mencionar la promoción de la compra de alimentos a la economía social, con el objetivo de promover la soberanía alimentaria. La UGL piloto es la de Morón y el impacto es de 7 centros de jubilados. Este proyecto se está realizando junto al Ministerio de Producción, la Central Cooperativa y el INTA.

Siguiendo con ello, se ha cerrado la etapa de presentación de propuesta a los centros, estableciendo que las primeras entregas serán el 27 y 28 de junio. El alcance de esta prueba piloto es de 7 centros y 1.500 bolsones, con productos secos y frescos.

En ese orden de ideas, se están formalizando las acciones que se sucedían de manera informal con el INTA, como ser la entrega de semillas a los centros y afiliados, el asesoramiento y acompañamiento a los mismos.

A su vez, el día 12 de junio se lanzó el primer Foro de Nutricionistas del INSSJP con el objetivo de trabajar los ejes nutricionales de la FAO, tales como la educación alimentaria y la vigilancia nutricional. Para ello, se diseñó una ficha nutricional que tiene por objetivo conocer la situación nutricional de los afiliados, sus hábitos de consumo y la relación con patologías vinculadas a la alimentación. En el Foro se discutirá acerca de la metodología de aplicación, el alcance del instrumento y los ejes y contenidos de la educación alimentaria que el INSSJP debe promocionar entre sus afiliados.

Con respecto a la revisión de los mecanismos de gestión del programa, se crearon distintos formularios de control y acompañamiento de la prestación

para los equipos territoriales. Asimismo se presentaron, junto al Banco Nación, distintas modalidades de pago a los centros que cogestionan el programa con el fin de agilizar y transparentar los circuitos.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 171**

### **Informe sobre el Organigrama Institucional del Pami:**

- a) ¿Cuántos puestos corresponden a médicos y profesionales especialistas en tercera edad?**
- b) ¿Cuántos puestos corresponden a la planta jerárquica?**
- c) ¿Qué porcentaje se lleva la masa salarial de jerárquicos?**
- d) ¿Cuál fue el incremento de la masa salarial en Pami en el último año?**

## **RESPUESTA**

Respecto al pedido de Informe se procede a detallar lo siguiente:

Médicos y profesionales especialistas en tercera edad: 1899

Puestos correspondientes a planta jerárquica: 80

El porcentaje de la masa salarial de jerárquicos respecto a la masa salarial total del INSSJP es del 1,2%. Mientras que el incremento de la masa salarial del INSSJP en el último año fue de 23,85%. Cabe mencionar que en el mes de junio de 2016 fue firmada el Acta Paritaria del INSSJP estipulando un incremento anual 32,5% (junio-junio).



## PREGUNTA N° 172

**Explique ¿por qué si en 2017 aumentaron los gastos en prestaciones farmacéuticas, se le entregará a los jubilados muchos menos medicamentos?**

## RESPUESTA

El INSSJP garantiza la entrega de todos los medicamentos necesarios a todos sus beneficiarios y no ha excluido de su cobertura ningún medicamento.

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a la preguntas N° 440 del Informe N° 91; preguntas 45, 57, 164, 308, 357, 796 y 863 del Informe N° 92; preguntas 11, 141, 182, 530, 531, 532 y 534 del Informe N° 93; preguntas 823, 825, 827, 832 y 839 del Informe N° 97; pregunta 56 del Informe N° 98; preguntas 19, 68, 284 y 599 del Informe N° 99; preguntas 21, 137 y 311 del Informe N° 100; pregunta 72 del Informe N° 101; pregunta 24, 164 y 166 del presente Informe y las respuestas a los pedidos de informe tramitados por expedientes S-1008-16, S-1479-16, S-1106-16 y S-1031-16.

## PREGUNTA N° 173

**Explique las razones del incremento presupuestario de 262% en publicidad y propaganda del PAMI.**

## RESPUESTA

Conforme fuera oportunamente respondido en el Informe N° 101 pregunta 494 se reitera que el presupuesto de pauta y publicidad de INSSJP para el año 2017 está estimado en \$ 46.500.000. Teniendo en cuenta que PAMI tiene casi 5 millones de afiliados y 700 puntos de atención a lo largo y ancho del país, esta inversión en publicidad implica menos de \$ 10 por afiliado para todo el año para que éstos se enteren de importantes campañas.

En este sentido, se estableció una planificación estratégica de publicidad y comunicación para 2017 que consta de 7 campañas a ser difundidas en todo el país:

- Campaña de Vacunación Antigripal
- Campaña Médicos de Cabecera
- Campaña Traslados de Emergencias
- Campaña Diabetes
- Campaña Polimedicación
- Campaña Golpe de Calor
- Campaña Hospitales y Ambulancias

A la fecha, se concretaron las campañas de Médicos de Cabecera, Traslados y Diabetes, mientras que la de Vacunación Antigripal está en curso. Para todas ellas se realizó una cobertura en medios acorde a la distribución poblacional del Instituto, pautando en medios gráficos, radiales y TV tanto nacionales como regionales y locales, como así también en redes sociales.

La información hace a la transparencia de la gestión, y en una obra social en particular, también es sumamente importante para la salud de su población. El aumento en el presupuesto en publicidad responde a una desatención absoluta de la gestión que culminó en 2015, que ignoró importantes cuestiones que hacen a la salud y bienestar de sus afiliados.

En 2015, el Instituto hizo una difusión baja o nula de actividades y servicios de vital importancia para los adultos mayores. Tal es así, que una efectiva comunicación durante la campaña de Vacunación de 2016 logró duplicar la cantidad de vacunas aplicadas en relación a la edición anterior, superando el

millón de vacunas aplicadas, lo que significó un record histórico para el INSSJP. Este año desde el INSSJP pretendemos superar ese récord.

En cuanto a la información referida a la distribución de la pauta publicitaria en medios y redes sociales, así como el detalle sobre el presupuesto del Instituto, la información se encuentra disponible en la página web del Instituto ([www.pami.org.ar](http://www.pami.org.ar)) en el marco de la política de “Gobierno Abierto”, garantizando la transparencia a través de la publicación de datos sobre la gestión.

SRPVA

## PREGUNTA N° 174

**Informe sobre el fondo anti cíclico fiscal, ¿en qué se utilizó y cuál es el saldo en la actualidad?**

## RESPUESTA

El Fondo Anticíclico Fiscal creado por la Ley 25.152 se constituyó con los siguientes importes:

| Concepto                | Fecha    | Importe \$    | Tipo de cambio | Importe u\$s |
|-------------------------|----------|---------------|----------------|--------------|
| 50% Concesión del ORSNA | 18/09/02 | 17.781.700,50 | 3.6342         | 4.892.878,90 |
| 50% Canon de Correo     | 21/11/03 | 9.357.331,02  | 2.8795         | 3.249.637,44 |
| 50% Concesión del ORSNA | 09/06/05 | 25.843.515.84 | 2,8927         | 8.934.046,34 |

Estos fondos fueron invertidos en sucesivas oportunidades en instrumentos de corto plazo emitidos por el BCRA, siendo la última inversión, la realizada en LEBACs en dólares estadounidenses con fecha 28/03/07 por un monto de u\$s 18.279.618,75.

Al vencimiento de las mismas ( el 26-09-07), quedaron depositados en una cuenta a la vista en el BCRA, la suma de u\$s 18.750.173,40.- que al 21-06-2017 mantiene dicho saldo.

## PREGUNTA N° 175

**De motivos por los cuales se han disminuido drásticamente los recursos comparados con 2016, asignados a: Mantenimiento y administración de las Unidades de Gestión Local y Agencias; subsidios para centros de jubilados; residencias propias; trasplantes; cirugías de alta complejidad.**

## RESPUESTA

En primer lugar se informa que el presupuesto asignado a la partida Administración y Mantenimiento de las UGL para el año 2017 aumentó un 30% en relación al asignado en el año 2016. De igual modo, la partida para mantenimiento, reparación, limpieza y obra se ha incrementado en un 4%.

| Partida                            | 2016              | 2017              |
|------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Administración y mantenimiento UGL | \$ 580.000.000,00 | \$ 760.000.000,00 |
| Mant. ,reparac., limpieza y obra   | \$ 177.203.960,00 | \$ 185.123.250,00 |

En segundo lugar, no hubo una disminución en los recursos destinados a subsidios a centros de jubilados comparados con 2016. El presupuesto del 2017 contempla todos los programas de 2016. A la fecha se han renovado todos los subsidios a los centros de jubilados que son de carácter mensual. La diferencia surge puesto que la partida 51.403 incluía las sub-partidas de Turismo Social y Caminos Culturales, que luego fueron incluidas en el presupuesto de la Subgerencia de Turismo y Cultura.

Por último, las prácticas de cirugía de alta complejidad y trasplantes no han ingresado al cambio de modelo retributivo, es decir, no son una prestación capitada. Esto tiene origen en su propia naturaleza, y en razón de ello sigue abonándose por prestación sin disminuir en absoluto los recursos. El presupuesto estimado para trasplante y cirugías de alta complejidad, surge de los antecedentes y registros de esas prácticas. En tal sentido, es un número que fluctúa y las partidas se reasignan en la medida que se requiera.

## PREGUNTA N° 176

**En cuanto al Estado de ejecución de la Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales de San Carlos Bariloche provincia de Río Negro:**

- a) ¿Se llamó a concurso?
- b) ¿Cuál es a la fecha la ejecución de la partida presupuestaria destinada a obras de infraestructura, conforme lo estipulado en el último presupuesto nacional?

## RESPUESTA

El saneamiento del lago Nahuel Huapi es considerado una prioridad por el gobierno nacional. En tal sentido, la Subsecretaria de Recursos Hídricos de la Nación por intermedio del Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA) ha llevado a cabo el proceso licitatorio de la ampliación de la planta de tratamiento de la ciudad de San Carlos de Bariloche y el colector cloacal para dicha ciudad.

Con respecto al estado del proceso licitatorio del colector se informa que ya se ha presentado la adjudicación al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para su aprobación. Se espera elevar al mismo organismo los documentos de la licitación de la ampliación de la planta. Con la aprobación del BID en el corriente mes los contratos podrían estar iniciándose en el mes de agosto del corriente año con un plazo de ejecución de 24 meses.

Las obras cuentan con partida presupuestaria en 2017 y se financiarán con recursos provenientes de préstamos otorgados al ENOHSA en el marco del programa PAYS del Banco Interamericano de Desarrollo.

## PREGUNTA N° 177

**¿Cuál es el monto de la partida presupuestaria que queda por ejecutar en obras públicas de 2016?**

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa:

La ejecución presupuestaria en obra pública para el ejercicio 2016 fue del 90% (incluye Ministerio, Organismos Descentralizados y Empresas Públicas dependientes del MT).

El crédito presupuestario al inicio del ejercicio era de \$34.793 M, mientras que este crédito al cierre fue de \$47.587 M. El devengado ejecutado para el ejercicio fue de \$42.856 M quedando un saldo sin ejecutar de \$4.731 M.

Asimismo se aclara que el presupuesto 2016 ya no se encuentra vigente.

El Ministerio de Educación informa:

El monto programa 37 (Infraestructura) del Ministerio de Educación y Deportes de la partida presupuestaria que queda por ejecutar en obras públicas de 2016 es de \$ 303.955.774.

El Ministerio del Interior informa:

La pregunta no se encuentra formulada de manera clara, lo que dificulta comprender cuál es la información que la señora Senadora solicita. No obstante ello, si el planteo refiere a la Deuda Exigible aún no saldada correspondiente al Ejercicio 2016, se informa que la Secretaría de Obras Públicas no posee Deuda Exigible correspondiente al Ejercicio 2016.

El Ministerio de Hacienda informa:

(En pesos)

|  | Presupuesto Inicial | Presupuesto Final | Compromiso      | Ejecución Devengada | Ejecución Pagada |
|--|---------------------|-------------------|-----------------|---------------------|------------------|
| Proyectos de versión   | 57.500.624.338      | 60.571.225.589    | 37.842.705.511  | 37.972.146.251      | 34.626.647.756   |
| Transf. de capital (obras públicas, equipamiento, Fondo Federal Solidario) | 114.125.826.700     | 122.780.397.970   | 110.130.449.588 | 110.109.809.945     | 95.692.329.361   |



## PREGUNTA N° 178

**Explique el Plan Nacional de Turismo Interno, su accesibilidad para la Patagonia y ejecución.**

## RESPUESTA

El Plan Nacional de Turismo Interno es una herramienta que tiene como finalidad aprovechar los stocks remanentes que actualmente tiene el turismo en todo el territorio nacional. Se promocionará prioritariamente temporadas bajas y destinos emergentes. Estos criterios se trabajan y se continuaran trabajando con cada provincia a través de una matriz Destino/Temporada en conjunto con el Consejo Federal de Turismo - CFT.

Se inició durante entre los meses de marzo a junio talleres en cada provincia junto a la Cámara Argentina de Turismo. En esta primera instancia se contempla hacer un taller por provincia, en el destino que seleccione cada provincia. En una segunda etapa, posterior a julio se ampliarán los talleres a segundos destinos que cada provincia sugiera.

De esta forma se pretende generar una herramienta para que cada prestador turístico de Argentina pueda cargar su oferta, generar ventas (sobre todo en temporada baja) y ayudar a mejorar su rentabilidad, logrando así, más empleo y mayores posibilidades a emprendedores de destinos emergentes.

## PREGUNTA N° 179

**¿En qué estado se encuentra la ejecución y los plazos de la obra de la Universidad de Río Negro en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, pabellón I y II?**

## RESPUESTA

- La obra "Sede Andina - Construcción Pabellón I", ubicada en el Campus Universitario de la ciudad San Carlos de Bariloche, se inicia el 01/03/2013 siendo la Contratista CORPORACION DEL SUR S.A. - HIZA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. - AQUAPARK S.A. UTE. Ante el lento avance de obra y múltiples inconvenientes que se suscitaron, se conviene entre la Universidad Nacional de Río Negro y la Contratista la Rescisión del Contrato de mutuo acuerdo.

Una vez entregado en esta oficina la Rescisión del Contrato por parte de la Universidad, se inició el trámite para la firma de un nuevo Convenio con el objeto de llamar a licitación para la terminación de la obra. El monto del nuevo Convenio es de \$235.626.205,5, la tramitación del mismo se encuentra en este momento en la Subsecretaría de Obras Públicas.

La primera etapa de construcción Campus Universitario contempla una superficie cubierta de 6.505 m2 cubiertos. Tendrá 17 aulas, biblioteca, aula de teatro, bar-comedor, enfermería, centro de copiado, oficina de alumnos, bedelía, data center, contara con laboratorios de docencia y otros de especiales de investigación y desarrollo tecnológico, tendrá además vestuarios para el personal, sala de maquinas y deposito en general en la planta del basamento.

De acuerdo al nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversión propuestos el plazo de obra es de 720 días y la fecha de inicio está prevista para el mes de Marzo de 2018.

| Fecha de inicio | Monto Total Obra | Proyectado 2018 | Proyectado 2019 | Proyectado 2020 | Financiamiento  |
|-----------------|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Mar-18          | 235.626.206      | 105.263.468     | 98.367.396      | 31.995.342      | Tesoro Nacional |

- La obra Edificio Académico y de Investigación – Pabellón II Primera Etapa, del Campus Universitario de la ciudad San Carlos de Bariloche, de la Universidad de Río Negro se encuentra financiada mediante un préstamo de la CAF conjuntamente con el Estado Nacional. La primera etapa del Pabellón II

comprende la construcción de 3.622 metros cuadrados que incluyen seis aulas para 32 alumnos, cuatro aulas para 74 alumnos, un taller, sanitarios, salas de máquinas, sala de teleconferencias, oficinas para investigadores y seis laboratorios.

La misma se encuentra en etapa de licitación y su inicio se prevé para el mes de octubre del corriente año. El plazo de obra previsto es de 660 días. En el mes de mayo la Universidad de Río Negro efectuó el llamado a licitación pública internacional, la apertura de ofertas se realizará el 28 de Julio del corriente año.

| Fecha de inicio | Monto Total Obra   | Proyectado 2017 | Proyectado 2018 | Proyectado 2019 | Financiamiento             |
|-----------------|--------------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------------------|
| Oct-17          | <b>136.480.910</b> | 27.850.295      | 85.742.085      | 22.888.531      | CAF 8945 + Tesoro Nacional |

## PREGUNTA N° 180

**¿Cuáles son las políticas y planes estratégicos delineados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en materia de incendios forestales para la Patagonia en la próxima temporada?**

## RESPUESTA

A continuación, se detallan las acciones de prevención impulsadas por la Dirección Nacional del Servicio de Manejo del Fuego en el ejercicio 2017/18:

- La incorporación de 30 brigadistas para la Regional Centro, que se suman a los 30 agentes que se incorporaron el año pasado para la Regional Patagonia.
- Continuar con el programa de capacitación y de formación de evaluadores en materia de fuego, destinado a brigadistas de las jurisdicciones provinciales y de Parques Nacionales, a Bomberos Voluntarios y de Policía Federal, como a personal de Gendarmería y Ejército abocado tareas operativas en el marco de situaciones de emergencia.
- Impulsar la adquisición de indumentaria ignífuga, herramientas manuales y equipamiento para el combate de incendios forestales.
- Efectivizar la entrega de treinta y cinco (35) autobombas forestales 0 Km de porte medio para fortalecimiento de las jurisdicciones provinciales.

Impulsar el Pliego de Contrataciones del Sistema Aéreo de Aviones y Helicópteros, para prevención y combate de incendios forestales, a través de la contratación del servicio de que se trata, conforme lo establece el Régimen de Contrataciones para la Administración Pública y contar con una licitación vigente para el ejercicio 2018/2019

## **PREGUNTA N° 181**

**Informe sobre la opinión del Ministerio en la jubilación anticipada de los combatientes del fuego forestal y rural.**

## **RESPUESTA**

Actualmente el personal de Brigadistas está contratado en el marco del Decreto N° 1421/02. Por lo tanto todos los procedimientos administrativos, incluidos los jubilatorios, se rigen por la normativa vigente.

Asimismo, resulta menester detallar que las tareas llevadas a cabo por el personal del Sistema Nacional del Plan de Manejo del Fuego cuentan con la minimización de riesgos por disponer con los Elementos de Protección Personal, los cuales son de uso obligatorio sumando a ello los procedimientos de trabajo con estándares regulados de funciones.

## PREGUNTA N° 182

**Explique de qué se trata el financiamiento blando del Fondo Nacional de Agroindustria que se aplicaría para los productores de Río Negro.**

**¿Cuándo se aplicará el financiamiento?**

## RESPUESTA

El Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria (FONDAGRO), del Ministerio de Agroindustria, en conjunto con la Federación de Productores de Fruta de Río Negro y Neuquén, han venido trabajando en consensuando, entre otros temas, el programa de aportes de Poda 2017.

El programa de poda 2017 está diseñado de la siguiente manera:

- 1) Beneficiario: podrá adherirse todo productor que reúna las condiciones del presente instructivo, por medio de una declaración jurada en la cámara respectiva.
- 2) Alcance del beneficio: ingresaran todos los productores primarios, sin límites de hectáreas y que no compre fruta de terceros, con un alcance de beneficio:
  - a) 0 a 50 hectáreas hasta un beneficio de 30 hectáreas.
  - b) 50 a 100 hectáreas hasta un beneficio de 25 hectáreas.
  - c) De más de 100 hectáreas hasta un beneficio de 20 hectáreas.
- 3) Monto a asignar: \$15.000 por hectáreas en dos cuotas iguales de \$7500 mensuales y consecutivas.
- 4) Periodo gracias: 1 año desde la entrega efectiva del aporte.
- 5) Periodo de pago: hasta 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir de la caducidad del año de gracias.
- 6) Tasa de interés: 0%.
- 7) Devolución del aporte: el mismo podrá renovarse en función del análisis económico, que deberá definirse entre el Ministerio de Agroindustria y la Federación de Productores de fruta de Río Negro y Neuquén, para lo cual se tomará en cuenta el informe que elabore la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica (FUNB APA) y la Cámara de Productores respectiva.

En el caso de declararse la emergencia agropecuaria, los productores incluidos en el padrón de afectados con la certificación correspondiente estarán alcanzados dentro los beneficios que la ley y su reglamentación otorguen.

Cada Productor será avalado por la Cámara de su localidad, debiendo la entidad que el Ministerio de Agroindustria de Nación establezca, verificar las tareas de poda que se realicen.

Así mismo los productores que no realicen las tareas de poda perderán inmediatamente el beneficio y se le requerirá la devolución del aporte automáticamente.

En este sentido se avanzó en un convenio con FUNBAPA a efectos de avanzar en la implementación de esta operatoria.

El financiamiento comenzará a fines de junio y mediados de julio, cuando FONDAGRO reciba la plata para poder transferir.

### **PREGUNTA N° 183**

**Informe el estado actual de ejecución del Promeba IV en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.**

### **RESPUESTA**

Los tres proyectos Promeba IV en San Carlos de Bariloche se encuentran en evaluación de ofertas tras la apertura de sobres:

- Red de cloacas – B° El Frutillar \$ 73.116.979 (presupuesto oficial).
- Desagües Pluviales E3 – Nahuel Hue, Malvinas \$ 43.041.137 (presupuesto oficial).
- Desagües Pluviales E4 – Nahuel Hue, Malvinas \$ 52.731.157 (presupuesto oficial).



### **PREGUNTA N° 184**

**En relación a las transferencias nacionales a las Universidades Nacionales ¿qué monto y que porcentaje llevan ejecutado a la fecha?**

### **RESPUESTA**

**NOTA :** Se adjunta Anexo Informe 102. ANEXO PREGUNTA 184

SRP/VA

### **PREGUNTA N° 185**

**Diversas Universidades Nacionales, entre ellas, la Universidad del Comahue y la Universidad de Río Negro han manifestado su preocupación dado el no envío de fondos para el funcionamiento.**

**¿Qué tiempo se estima para la transferencia inmediata a la Educación Superior?**

### **RESPUESTA**

Al día de la fecha no existen transferencias pendientes de efectivización con destino a Gastos de Funcionamiento, es decir se pagó el monto correspondiente a salarios y a gastos de funcionamiento de enero a mayo de 2017.

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 102. ANEXO PREGUNTA 185

### **PREGUNTA N° 186**

**En el caso de la Universidad Nacional del Comahue, se registra un retraso en la obtención de fondos para infraestructura y en Ciencia y Técnica del 2016.**

- a) ¿Cuáles son los fundamentos en el retraso del envío de los fondos?**
- b) ¿Qué tiempo se estima para su transferencia?**

### **RESPUESTA**

Al cierre del ejercicio 2016, desde la Secretaría de Políticas Universitarias se han devengado recursos con destino a la Universidad Nacional del Comahue, a través de la función Ciencia y Técnica por la suma de 3.668.150 para Gastos de Funcionamiento y la suma de \$ 3.125.000 correspondiente al Programa de Incentivo a los Docentes Investigadores. No existe, a la fecha, exigibilidad alguna por dichos conceptos.

En relación con fondos para Infraestructura la Dirección General de Infraestructura del MEyD informa que el único trámite pendiente corresponde a la asignación del 50 % faltante de 3 obras que se financiaron en 2015 por la resolución RM 95/15.

A la fecha no se ha efectuado el mencionado trámite ya que no se dispone de la información que indique que esas obras estén licitadas.

## PREGUNTA N° 187

En el caso de la Universidad Nacional de Río Negro, durante el 2016 no pudo avanzar con el plan de obras de infraestructura dado que la Secretaria de Obras Públicas de Nación no realizo los desembolsos de fondos

- a) ¿Cuáles son los motivos del no envío de fondos?
- b) Detalle específico de cada uno de las obras.

## RESPUESTA

- La obra "Sede Andina - Construcción Pabellón I", ubicada en el Campus Universitario de la ciudad San Carlos de Bariloche, se inicia el 01/03/2013 siendo la Contratista CORPORACION DEL SUR S.A. - HIZA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. - AQUAPARK S.A. UTE. Ante el lento avance de obra y múltiples inconvenientes que se suscitaron, se conviene entre la Universidad Nacional de Río Negro y la Contratista la Rescisión del Contrato de mutuo acuerdo.

Una vez entregado en esta oficina la Rescisión del Contrato por parte de la Universidad, se inició el trámite para la firma de un nuevo Convenio con el objeto de llamar a licitación para la terminación de la obra. El monto del nuevo Convenio es de \$235.626.205,5, la tramitación del mismo se encuentra en este momento en la Subsecretaría de Obras Públicas.

La primera etapa de construcción Campus Universitario contempla una superficie cubierta de 6.505 m<sup>2</sup> cubiertos. Tendrá 17 aulas, biblioteca, aula de teatro, bar-comedor, enfermería, centro de copiado, oficina de alumnos, bedelía, data center, contara con laboratorios de docencia y otros de especiales de investigación y desarrollo tecnológico, tendrá además vestuarios para el personal, sala de maquinas y deposito en general en la planta del basamento.

De acuerdo al nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversión propuestos el plazo de obra es de 720 días y la fecha de inicio está prevista para el mes de Marzo de 2018.

| Fecha de inicio | Monto Total Obra | Proyectado 2018 | Proyectado 2019 | Proyectado 2020 | Financiamiento  |
|-----------------|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Mar-18          | 235.626.206      | 105.263.468     | 98.367.396      | 31.995.342      | Tesoro Nacional |

- La obra Edificio Académico y de Investigación – Pabellón II Primera Etapa, del Campus Universitario de la ciudad San Carlos de Bariloche, de la Universidad de Rio Negro se encuentra financiada mediante un préstamo de la CAF conjuntamente con el Estado Nacional. La primera etapa del Pabellón II comprende la construcción de 3.622 metros cuadrados que incluyen seis aulas para 32 alumnos, cuatro aulas para 74 alumnos, un taller, sanitarios, salas de máquinas, sala de teleconferencias, oficinas para investigadores y seis laboratorios.

La misma se encuentra en etapa de licitación y su inicio se prevé para el mes de octubre del corriente año. El plazo de obra previsto es de 660 días. En el mes de mayo la Universidad de Rio Negro efectuó el llamado a licitación pública internacional, la apertura de ofertas se realizará el 28 de Julio del corriente año.

| Fecha de inicio | Monto Total Obra   | Proyectado 2017 | Proyectado 2018 | Proyectado 2019 | Financiamiento             |
|-----------------|--------------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------------------|
| Oct-17          | <b>136.480.910</b> | 27.850.295      | 85.742.085      | 22.888.531      | CAF 8945 + Tesoro Nacional |

## PREGUNTA N° 188

**Ante la crisis de la fruticultura del Valle de Río Negro ¿cuál es el plan ideado para fortalecer al productor y a la actividad?**

## RESPUESTA

En el mes de mayo se llevó a cabo la primer reunión de la Mesa Sectorial de Peras y Manzanas a la que asistieron representantes del sector privado (productores, empaques y exportadores) y representantes gremiales. El Ministerio de Agroindustria, junto a los de Producción, Desarrollo Social, Trabajo y Ciencia y Técnica se plantearon una serie de herramientas para afrontar la crisis que está pasando esta economía regional.

En relación a esta mesa, creemos que la única solución posible va a estar dada por los acuerdos y cooperaciones que se puedan lograr en el marco de la misma. El objetivo último es consolidar los lazos productivos entre los distintos actores para avanzar en la reforma del cluster productivo en su conjunto.

El trabajo en conjunto es esencial para poder discutir cuestiones que hacen al sector como cuestiones de marco laboral, plan sanitario, desarrollo de mercados, asociativismo, innovación, etc. Se está implementando un trabajo multidisciplinario desde los distintos organismos del estado.

## PREGUNTA N° 189

**Siendo que la recuperación de las economías regionales fue eje de campaña, explique ¿por qué en Río Negro hay una decadencia del sector frutícola, con baja de exportación y cierre de Empresas como Moño Azul y Expofrut?**

## RESPUESTA

En la provincia de Río Negro y Neuquén se fueron sucediendo años de falta de inversión, que hoy repercute en una situación de crisis del sector de peras y manzanas. La falta de manejo de plagas y enfermedades y la consiguiente crisis fitosanitaria, junto a la falta de innovación varietal buscando ofrecer las variedades más requeridas en los mercados mundiales, fue generando la pérdida de acceso a mercados, o, en su defecto, el aumento del costo de producción por la necesidad de aplicar sistemas de fiscalización y mitigación de riesgo para acceder a algunos mercados. Estas situaciones fueron quitando competitividad a la producción de estas provincias.

Para revertir esta situación se está trabajando conjuntamente con otros Ministerios (Producción, Desarrollo Social, Trabajo y Ciencia y Tecnología), combinando las distintas herramientas y tratando de adaptarlas para conseguir llegar a cada tipo de productor.

Lograr la recuperación del sector no se da sólo con una medida ni en forma inmediata y dada la compleja situación la reestructuración requiere grandes acuerdos, simplemente con tiempo se podrán sentar las bases para una recuperación sostenible.

### **PREGUNTA N° 190**

**En relación al Tercer Puente que une la localidad rionegrina de Cipolletti con la ciudad de Neuquén Capital ¿cuál es el tiempo que se estima para la finalización de la obra?**

### **RESPUESTA**

Los trabajos del Tercer Puente que une la localidad rionegrina de Cipolletti con la ciudad de Neuquén, actualmente cuentan con un avance del 75% y se prevé su finalización durante el cuarto trimestre del año 2017.

Recientemente se ha culminado con el montaje de vigas del puente que cruzará por sobre la Ruta 7, a la altura del Cañadón de las Cabras, donde próximamente se dará inicio a la construcción de las ramas de acceso y egreso al puente.

En los próximos días se estará iniciando con las obras de corrimiento de la línea de alta tensión, que estarían finalizadas a principios de julio.



## PREGUNTA N° 191

**¿Cuándo se estima la finalización de la traza de la Ruta Nacional N° 22?**

## RESPUESTA

Se prevé que las obras de construcción de la autopista sobre la Ruta Nacional 22, en la provincia de Río Negro, finalicen en Marzo de 2020.

Actualmente se están ejecutando:

Tramo Godoy-Cervantes: cuenta con una longitud de 21 kilómetros y un monto de inversión de \$1.265,3 M. El tramo presenta un avance del 69,00% y un saldo de \$ 532,5 M. Inició en septiembre de 2011 y se prevé su finalización para marzo de 2019. Las tareas en este tramo generan 270 puestos de empleo.

Tramo Fernández-Cipolletti: cuenta con una longitud de 10 kilómetros y un monto de inversión de \$541,2 M. El tramo presenta un avance del 62,00% y un saldo de \$ 266,6 M. Inició en septiembre de 2011 y se prevé su finalización para enero de 2018. Las tareas en este tramo generan 128 puestos de empleo.

Cabe aclarar que la obra estuvo neutralizada por una modificación en el proyecto, hasta el cambio de gestión nacional.

### **PREGUNTA N° 192**

**El estado actual de la Ruta Nacional N° 151 que une las provincias de La Pampa y Río Negro, es de un notable deterioro.**

**¿Cuál es el plan de obra para su mejoramiento?**

### **RESPUESTA**

Sobre la Ruta Nacional 151 que une las provincias de La Pampa y Río Negro, se están llevando adelante las obras de Repavimentación y Mantenimiento CREMA 103, RN151, en los tramos Intersección Ruta Nacional 22-Barda del Medio, Barda del Medio-Colonia Catriel, Colonia Catriel-Lte. con La Pampa, y Chimpay-Acceso a Gral. Godoy. Posee una longitud de 236 kilómetros y un monto de inversión de \$519,5 M. El saldo a la fecha es de \$476 M y presenta un avance del 8,41%. Se estima que las obras finalicen en diciembre de 2020.

## PREGUNTA N° 193

**En relación a las cárceles federales N°5 y N°12 de las ciudades de General Roca y Viedma, de la provincia de Río Negro.**

**¿Cuál es el plan de obra ejecutada a la fecha?**

## RESPUESTA

Respecto de los datos referidos al plan de obras ejecutado hasta la fecha, de las Unidades U5 "Colonia penal de Gral Roca-Subprefecto Gral Rocha" y la Unidad 12" Colonia Penal de Viedma", ambas en la provincia de Río Negro, se hace constar lo que sigue:

- Unidades U5 "Colonia penal de Gral Roca-Subprefecto Gral Rocha": Se realizó el llamado de la Licitación pública 22/15 para llevar a delante la obra que comprendía una ampliacion de 48 plazas, licitación que se declaró fracasada mediante Disposición N° 04/2016 realizada el 11/07/2016.
- Unidad 12 " Colonia Penal de Viedma": Se realizó el llamado de la Licitación pública 21/15 para la realización de una obra que comprendía la ampliacion de 48 plazas , licitación que se declaró fracasada mediante Disposición N° 02/2016 con fecha 02/06/2016. Atento tal circunstancia, se impulsó un nuevo proyecto, que tramita por expediente EX - 2073029/2017, para realizar un nuevo llamado a licitación. Actualmente, las aludidas actuaciones se encuentran en trámite ante la Direccion General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

### **PREGUNTA N° 194**

**En relación al relleno sanitario y planta de recuperación de residuos en el Alto Valle ¿cuáles han sido las acciones desarrolladas?**

### **RESPUESTA**

Esta propuesta surge de parte del municipio de Neuquén, que propone la regionalización de su relleno sanitario. Según tenemos entendido, esa Ciudad se encuentra dando los pasos necesarios para elaborar un proyecto ejecutivo que pueda ser financiado.

SRPVA

## PREGUNTA N° 195

**¿Cómo se encuentra el avance de las obras en los complejos de Turismo Social tanto de Embalse como de Chapadmalal?**

**¿Cuál es el cronograma de obra para estos importantes centros turísticos? ¿Y para cuando está prevista su finalización?**

## RESPUESTA

Dado el estado de abandono en el que se encontraban los complejos turísticos por la falta de inversión en los últimos 20 años y los montos que conllevan la puesta en valor de los 15 hoteles y edificios anexos que los conforman, se está trabajando con diferentes organismos públicos y organizaciones para la puesta en valor integral de las Unidades.

Durante el año 2016 se acondicionaron los Hoteles 2, 4 y 7 de la Unidad Turística Embalse permitiendo la recepción de turistas a lo largo de todo el año. Asimismo se realizaron tareas de mantenimiento correctivo en los Hoteles 1, 2, 7 y 8 de la Unidad Turística Chapadmalal para la recepción de turistas durante la temporada estival 2016/17.

Para el año 2017 están proyectadas las siguientes obras:

- Reparación de techos de los Hoteles 4 y 7, servicio médico y pileta de la Unidad Turística Embalse y de los Hoteles 1, 2 y 6 de la Unidad Turística Chapadmalal por un valor total de \$27.922.000.-
- Repavimentación del camino de acceso a la Unidad Turística Embalse por un valor de \$4.500.000.-

Adicionalmente, este año se iniciaran obras de puesta en valor del Hotel 1 y el Polideportivo de la Unidad Turística Embalse, así como se continuarán las obras en los Hoteles 2, 4 y 7 de la Unidad Turística Embalse y en los Hoteles 1, 2 y 5 de la Unidad Turística Chapadmalal.

También se encuentran proyectas obras para los años 2018, 2019 y 2020, año en el cual se contempla la última etapa de la puesta en valor de las Unidades Turísticas.

## PREGUNTA N° 196

**¿Qué medidas se están desarrollando para captar, en la temporada invernal que se aproxima, mayor cantidad de turistas en la región patagónica?**

## RESPUESTA

Desde el Ministerio de Turismo de la Nación y el INPROTUR (Instituto Nacional de Promoción Turística) estamos trabajando en la promoción específica de los destinos de nieve de la región patagónica para poder captar mayor cantidad de turistas internacionales y nacionales en la próxima temporada invernal. En lo que respecta al turismo internacional priorizamos los mercados regionales por ser los más pasibles a este tipo de destinos, experiencias y productos, con un particular foco en Brasil, Colombia y México.

En este sentido llevamos adelante acciones de tipo online y offline dirigidas tanto al público final como a profesionales del sector turístico. La campaña en curso está focalizada a atraer no sólo al público que practica deportes invernales sino también a familias y público general de diferentes rangos etarios invitándolos a disfrutar la innumerable cantidad de atractivos y actividades que ofrecen estos destinos.

En lo que refiere a las acciones de tipo online, estamos llevando adelante una importante campaña digital en las principales redes sociales (Facebook, Twitter, entre otras), en Google (tanto display como search), en los ecosistemas de medios de comunicación con mayor penetración en dichos mercados, y en variadas plataformas digitales de video entre las que se encuentra Youtube.

Asimismo trabajamos mancomunadamente con los principales tour operadores y agencias de viajes de los mercados nacionales e internacionales en la promoción de programas y paquetes con tarifas especiales para la temporada invernal, tarea que también se lleva a cabo con aquellas líneas aéreas que conectan a la Patagonia con el resto de la Argentina y el mundo a través de Acuerdos de Cooperación y Promoción Conjunta. Dichas acciones se complementan con capacitaciones al trade, acciones de promoción en centros comerciales con diferentes activaciones al consumidor final, campañas en vía pública, spots de radio, activaciones en ferias de turismo y rondas de negocios.

Por último es dable destacar, que se está trabajando conjuntamente a la Cámara Argentina de Centros de Esquí y Turismo de Montaña brindando apoyo y soporte a las acciones que ésta realiza en el territorio nacional (campañas de vía pública, radio, medios de comunicación, entre otros) y cooperando en las actividades desarrolladas en el exterior.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 197**

**¿Qué medidas se están tomando para contrarrestar el masivo éxodo de turistas al vecino país de Chile durante la temporada invernal?**

### **RESPUESTA**

El objetivo esencial del Ministerio de Turismo es incentivar el Turismo interno y estimular el Turismo receptivo internacional.

No es merester contrarrestar la eleccion de ciudadanos argentinos en su derecho de visitar otros países.

SRPVA



### PREGUNTA N° 198

¿Cuál es el consumo actual de energía eléctrica en todo el territorio nacional en el último año? Por favor detalle por mes.

### RESPUESTA

La respuesta a la pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

### **PREGUNTA N° 199**

**¿Cómo está compuesta actualmente nuestra matriz energética y que capacidad de generación tiene actualmente?**

**¿Cuál va a ser la evolución planificada para el año 2018 y 2019 en cuanto a consumo total estimado y generación? ¿Cuál es la composición según las fuentes de generación para los años mencionados?**

### **RESPUESTA**

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

## PREGUNTA N° 200

**¿Qué cantidad de efectivos en funciones hay actualmente en Gendarmería Nacional? ¿Cuántos son suboficiales y cuantos oficiales? Indique la cantidad de efectivos en cada una de las provincias.**

## RESPUESTA

Información brindada por Gendarmería Nacional a mayo de 2017:

| PROVINCIA         | CANTIDAD EFECTIVOS | OFICIALES                          | 4.511  |
|-------------------|--------------------|------------------------------------|--------|
| BUENOS AIRES      | 9.467              | SUBOFICIALES                       | 31.748 |
| CATAMARCA         | 303                | TOTAL GENERAL DE PERSONAL POLICIAL |        |
| EN FUNCIONES      | 36.259             |                                    |        |
| CHACO             | 787                |                                    |        |
| CHUBUT            | 644                |                                    |        |
| CIUDAD DE BS. AS. | 4.275              |                                    |        |
| CORDOBA           | 4.154              |                                    |        |
| CORRIENTES        | 1.395              |                                    |        |
| ENTRE RIOS        | 763                |                                    |        |
| FORMOSA           | 1.349              |                                    |        |
| JUJUY             | 788                |                                    |        |
| LA PAMPA          | 386                |                                    |        |
| LA RIOJA          | 216                |                                    |        |
| MENDOZA           | 905                |                                    |        |
| MISIONES          | 2.158              |                                    |        |
| NEUQUEN           | 771                |                                    |        |
| RIO NEGRO         | 361                |                                    |        |
| SALTA             | 1.942              |                                    |        |
| SAN JUAN          | 493                |                                    |        |
| SANTA CRUZ        | 1.182              |                                    |        |

SANTA FE 2.180  
SANTIAGO DEL ESTERO 1.102  
TIERRA DEL FUEGO 290  
TUCUMAN 348  
TOTAL GENERAL 36.259

SRP/VA

**PREGUNTA N° 201**

¿Qué cantidad de efectivos en funciones hay actualmente en la Prefectura Naval Argentina? ¿Cuántos son suboficiales y cuantos oficiales? Indique la cantidad de efectivos en cada una de las provincias?

**RESPUESTA**

Información brindada por Prefectura Naval Argentina a mayo de 2017:

| PROVINCIA            | CANTIDAD EFECTIVOS |
|----------------------|--------------------|
| BUENOS AIRES         | 5.375              |
| CHACO                | 210                |
| CHUBUT               | 601                |
| CIUDAD DE BS. AS.    | 8.034              |
| CORRIENTES           | 1.494              |
| ENTRE RIOS           | 1.092              |
| FORMOSA              | 287                |
| MISIONES             | 1.358              |
| NEUQUEN              | 562                |
| RIO NEGRO            | 195                |
| SANTA CRUZ           | 670                |
| SANTA FE             | 1.050              |
| SANTIAGO DEL ESTERO  | 112                |
| TIERRA DEL FUEGO     | 307                |
| <b>TOTAL GENERAL</b> | <b>21.347</b>      |

|  |               |
|--|---------------|
| OFICIALES  | 2.698         |
| SUBOFICIALES   | 18.649        |
| <b>TOTAL GENERAL DE PERSONAL POLICIAL EN FUNCIONES</b> | <b>21.347</b> |

## PREGUNTA N° 202

**El pasado mes de mayo diversos países sufrieron un ataque virtual masivo. En ese sentido:**

- a) ¿Cuál fue el daño producido dentro de nuestras fronteras?**
- b) ¿Cómo está diagramado nuestro esquema de seguridad virtual?**
- c) ¿Qué previsiones se están tomando al respecto?**

## RESPUESTA

a) Dentro del territorio Argentino no se detectaron daños. Las repercusiones a nivel local vinieron dadas por los sistemas que afectaron a la empresa Telefónica. Los mismos se encontraban localizados en España y no en nuestro territorio.

b) En términos generales se puede decir que el Ministerio de Modernización es quien encabeza la protección de los activos del estado. Sin embargo dicho Ministerio realiza un trabajo conjunto con cada una de las carteras ministeriales en lo que respecta a las infraestructuras críticas relevantes internas y externas.

Puntualmente, el esquema de seguridad virtual público se encuentra estructurado en torno a tres ministerios (Modernización, Seguridad y Defensa), con la adhesión del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en lo que respecta al esquema legal.

Finalmente, desde el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se establecieron relaciones con los centros de mitigación de otros países.

c) Como complemento a lo antes dicho, se indica que el Ministerio de Seguridad es parte, junto al Ministerio de Defensa, de la mesa de trabajo de coordinación interministerial en ciberseguridad liderada por el Ministerio de Modernización.

## PREGUNTA N° 203

### Cyber Seguridad:

- a) ¿Cuántas personas integran los departamentos de cyber seguridad a nivel nacional?
- b) ¿De qué organismos dependen?
- c) ¿Cuál es la partida presupuestaria que cuentan estas dependencias para tal fin?
- d) ¿Cuál es la partida presupuestaria que está prevista para el año 2018?

## RESPUESTA

- a) Son 45 las personas que integran los departamentos de Ciberseguridad a nivel Nacional.
- b) De las 45 personas, 8 dependen del Ministerio de Seguridad, dos por cada Fuerza de Seguridad, 12 dependen del Ministerio de Defensa y 25 dependen del Ministerio de Modernización.
- c) Desde el Ministerio de Seguridad las erogaciones necesarias provienen de los Programas presupuestarios transversales. En el caso del Ministerio de Defensa se cuenta con un presupuesto de \$ 190.000.000 , y por parte del Ministerio de Modernización la partida presupuestaria asignada alcanza los \$ 40.000.000
- d) Desde el Ministerio de Seguridad se prevé para 2018 una partida específica con el fin de cubrir necesidades de infraestructura. A estos fondos se le suman las erogaciones necesarias en recursos humanos y otros bienes de uso, transversales a ésta y otras iniciativas.

En el caso del Ministerio de Defensa el presupuesto presentado pendiente de aprobación para el año 2018 es de \$ 259.033.900 .

En el Ministerio de Modernización el presupuesto para ciberseguridad se encuentra en proceso de elaboración.

## PREGUNTA N° 204

### Cyber Seguridad:

**¿Cuáles son las medidas adoptadas para la protección de las infraestructuras estratégicas y críticas del Sector Público Nacional?**

### RESPUESTA

Desde el inicio de la gestión, se realizan reuniones periódicas convocadas por el Ministerio de Modernización, con funcionarios de los Ministerios de Defensa, Seguridad, Justicia y Derechos Humanos, Comunicaciones y Relaciones Exteriores y Culto, con el objeto de elaborar e implementar un Plan Nacional de Ciberseguridad.

Este plan contempla como uno de sus principales ejes, la protección de infraestructuras críticas de la Nación, a partir de su definición y catalogación en sectores, así como un plan global para su protección. Esta iniciativa se encuentra en estado avanzado de elaboración.

Ademas se trabaja con Security Operation Centers (SOC) y Computer Emergency Response Teams (CERTs) para el resguardo interno y la cooperación con CERTs del exterior.



## PREGUNTA N° 205

### **Cyber Seguridad:**

**¿Existen actualmente programas destinados al uso adecuado de las redes sociales?**

**¿Existen métodos de cyber seguridad destinados a prevenir delitos tales como grooming, cyber acoso, etc.?**

### **ESPUESTA**

El Ministerio de Modernización cuenta con diversos materiales vinculados al uso adecuado de redes sociales y ha realizado una serie de cursos de capacitación al respecto en conjunto con el INAP, destinados a empleados públicos.

Desde el Ministerio de Seguridad se impulsan campañas de capacitación y concientización para todo el personal perteneciente a la cartera.

En dicha campaña se abordan temas en relación a la mitigación de las técnicas utilizadas más frecuentemente, como por ejemplo phishing, malware y virus entre otros.

Cabe destacar que también se advierte sobre los riesgos asociados a la no utilización de contraseñas seguras, a la utilización de redes sociales y a la configuración de servicios de los dispositivos móviles.

Por otra parte, el Ministerio dicta charlas y talleres sobre las temáticas de Riesgos en la Web y Grooming, como parte de las actividades de prevención del delito y la violencia dirigidas a la comunidad.

El objetivo principal de la actividad es concientizar e informar sobre las consecuencias del mal uso de la web y las redes sociales, promoviendo buenas prácticas y brindando herramientas para el uso responsable de las mismas y para la detección de casos de Grooming y Ciber-Acoso.

Los talleres se brindan a estudiantes de colegios primarios, secundarios y también están destinados a público adulto, para promover la prevención en los niños, niñas y jóvenes dentro de las familias.

Algunas de las temáticas que se trabajan son las siguientes:

- Uso responsable de la web
- ¿Qué es la identidad digital?
- Noción de perfil falso
- Robo de identidad
- Contraseñas seguras
- Datos personales que se exponen/privacidad
- Prevención de peligros en la utilización de las redes sociales
- Grooming (pasos en que se desarrolla: Inteligencia previa-amistad-sedución-chantaje)
- Ciber-acoso
- Buenas prácticas y recomendaciones para la navegación en internet

SRPVA

## PREGUNTA N° 206

**¿Qué acciones está desarrollando el Poder Ejecutivo Nacional para la prevención del terrorismo dentro de nuestro cyber espacio?**

## RESPUESTA

En función de la ley N° 25.520, y sus modificaciones, y la ley N° 27.319, las cuatro Fuerzas de Seguridad Federales realizan tareas de inteligencia relativas al ciberterrorismo, bajo la órbita del Sistema de Inteligencia Nacional liderado por la Agencia Federal de Inteligencia (AFI).

En ese marco, la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad de la Nación se encuentra amparada por la Ley de Inteligencia Nacional N° 25.520, siendo un organismo integrante del Sistema de Inteligencia Nacional, motivo por el cual no es posible brindar información alguna al respecto.

Por lo tanto las preguntas referidas a dicha temática corresponden canalizarlas a través de la Comisión Bicameral de Fiscalización de Organismos y Actividades de Inteligencia del Honorable Congreso de la Nación.

## PREGUNTA N° 207

### Plan Patagonia:

- a) ¿Cuáles son las etapas del Plan Patagonia?
- b) ¿En qué etapa de ejecución se encuentra?
- c) ¿Cuál es el presupuesto asignado para su ejecución?
- d) ¿Cuál es la partida presupuestaria prevista para el presupuesto 2018?

## RESPUESTA

- a) El 9 de febrero el Presidente Mauricio Macri lanzó el Proyecto Patagonia junto con los gobernadores de las seis provincias de la región. La reunión fue una invitación a las provincias a consensuar un rumbo para desarrollar el potencial de la región y resolver sus problemas de largo plazo, a partir del diálogo y la búsqueda de consensos. El proceso de diálogo contó con una primera instancia de encuentro entre los ministros de las carteras nacionales y sus pares provinciales entre marzo y mayo, en la que se relevaron una serie de proyectos que están siendo evaluados por las carteras nacionales. Una vez finalizada la evaluación, se convocará a los puntos focales definidos por cada provincia, para confeccionar una pre-priorización que sirva de marco para el próximo diálogo entre el Presidente y los gobernadores.
- b) El Proyecto se encuentra en la etapa de evaluación de proyectos.
- c) El Proyecto Patagonia no cuenta con un organismo ejecutor, consecuentemente, no se le ha asignado un presupuesto para ejecución de proyectos. Dependiendo del proyecto, la ejecución será responsabilidad del gobierno nacional a través del ministerio correspondiente, del gobierno provincial o de actores del sector privado.
- d) El Proyecto Patagonia no cuenta con un organismo ejecutor, consecuentemente, no se le ha asignado un presupuesto para ejecución de proyectos

## PREGUNTA N° 208

**Viedma cuenta con una sola sede del Banco Nación, por lo cual la actividad administrativa de la localidad se encuentra centralizada y colapsada.**

**¿Se prevé otra sucursal?**

## RESPUESTA

Hay una sola sucursal del Banco Nación (BNA) en la ciudad de Viedma, que comparte la atención de servicios financieros con los bancos Patagonia (Agente Financiero de la Provincia, con dos bocas de atención), Credicoop, Macro, Santander Río e Hipotecario.

La sucursal opera con ocho puestos de caja y once de plataforma comercial.

Atiende 8.750 haberes previsionales y 6.278 planes sociales, que representan el 68% de sus cuentas de cajas de ahorro.

Está prevista la instalación de dos cajeros automáticos adicionales a los tres existentes en el mismo recinto de la sucursal.

Si bien el Banco Nación ha lanzado un proceso de análisis de la ampliación de su red de bocas de atención, en esta primera etapa la ciudad de Viedma no se encuentra contemplada.

### **PREGUNTA N° 209**

**El RENATRE comprobó condiciones de precariedad laboral en San Javier, por las que se iniciaron las actuaciones administrativas y judiciales ante los organismos correspondientes. ¿Cuál es el estado de las administrativas?**

### **RESPUESTA**

Las actuaciones administrativas han sido remitidas a las áreas correspondientes y están siendo sustanciadas de conformidad con la normativa habitual en estos casos.

SRP/VA

## PREGUNTA N° 210

**Recientemente hubo muchos incendios en las zonas de Viedma y San Javier.**

**¿Cuáles son las medidas previstas del Gobierno Nacional para prevenir los incendios en la región?**

## RESPUESTA

Actualmente, la temporada de riesgo de ocurrencia de incendio forestal en la región Patagonia ha finalizado. En estos meses de receso de incendios, se está trabajando con capacitaciones en la región . Ya están previstos los medios aéreos y terrestres a disponer para la temporada entrante 2017/2018.

La Dirección Nacional de Servicio de Manejo del Fuego estima contar con los recursos solicitados oportunamente, en relación a la necesidad imperiosa, que aún persiste, referente a indumentaria ignífuga, herramientas manuales y equipos de bombeo, al igual que procesos licitatorios vigentes para afrontar los servicios aéreos; todo ello para una temporada de incendio 2017/2018 en la región Patagónica.

## PREGUNTA N° 211

**¿Cuál es el Estado de mantenimiento de la Ruta 3? ¿Se prevé algún tipo de mejora?**

### RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, está finalizando las tareas de Repavimentación y Mantenimiento bajo el CREMA 120 en las Rutas Nacionales N°3 y A025 en los tramos: Puente Río Negro-Int. RN250 e Int. RN3-Puerto S.A.O.

Longitud: 203 kilómetros

Monto: \$ 392 M.

Saldo: \$ 14 M.

Avance: 98,08%

Fecha de inicio: julio 2012

Fecha de fin: julio 2017

Además, en el marco de las obras de ensanche y repavimentación del Corredor Patagónico RN N° 251 (entre el Km 190 y el 204) y RN N° 3 (entre el Km 1139 y el 1303) se finalizó en marzo de este año el tramo III, con una longitud de 62 km, y un monto de inversión de \$ 428.814.000.

Por su parte, el tramo II, con una longitud de 54 km sobre la RN N° 3, más 14 km sobre la RN N° 251, y un monto de inversión de \$570.546.000, se encuentra con un 95% de avance, próximo a finalizarse.

El tramo IV del Corredor Patagónico, se encuentra actualmente en ejecución, con una longitud de 61 km y un monto de inversión de \$ 607.130.000. Presenta un avance de 68 %.

También se llevó adelante, en convenio con la Municipalidad de San Antonio el Ingreso a la localidad de San Antonio Oeste. Contó con una longitud de 5,4 Km y un monto de inversión de \$456.680.000. Esta obra se encuentra finalizada.

Por último, se están ejecutando, en convenio con la Municipalidad de Sierra Grande, el Ingreso a Playas Doradas que ya presenta un avance del 67%. El



monto de inversión es de \$183.974.000, en una longitud de 28 Km. Se estima su finalización para diciembre de 2017.

SRP/VA

## **PREGUNTA N° 212**

**El acceso a San Javier está en pésimas condiciones viales.**

**¿Cuál es el accionar del Gobierno Nacional? ¿Hay algún tipo de articulación con Provincia por este tema?**

## **RESPUESTA**

El acceso a San Javier se encuentra sobre una ruta provincial. Por lo tanto, el mantenimiento de esa ruta corresponde a la provincia de Río Negro.

SRPVA

### PREGUNTA N° 213

**¿Cuál es el proyecto ideado para dar solución a los vertederos a cielo abierto de las ciudades rionegrinas? ¿Si se trasladan los residuos sólidos a otras ciudades como Neuquén o Viedma, cómo se contendrá el daño ambiental en dichas localidades?**

### RESPUESTA

Es importante aclarar que la gestión de residuos es competencia de los municipios. En tal caso, esta pregunta debería realizarse a los municipios o a la Provincia.

Sin perjuicio de eso, para fortalecer las capacidades de provincias y municipios, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable cuenta con el programa Basural Cero, que financia proyectos integrales que impliquen la clausura de basurales.

Tal como se establece en la respuesta a la pregunta N° 194 del presente Informe, el municipio de Neuquén propuso la regionalización de su relleno sanitario. Por otro lado, se encuentra en proceso de licitación la construcción de un Centro Ambiental en la ciudad de Viedma.

Al mismo tiempo, dadas las complejidades que presenta la construcción de sitios adecuados para la disposición final de residuos, y la necesidad de generar economías de escala, el Estado Nacional promueve la regionalización. Por ello ambos proyectos representan oportunidades inmediatas para qué, trasladando los residuos que no puedan recuperarse, puedan disponerse adecuadamente esos residuos y clausurar los basurales. Desde ya, que esto no es posible de realizarse sin el compromiso y la acción de los municipios participantes en la separación en origen, la minimización, la recuperación y tratamiento local, que es la manera de disminuir el impacto ambiental de los residuos.

## PREGUNTA N° 214

**Informe cuáles son los convenios ambientales en curso firmado con intendentes rionegrinos y el Gobernador.**

**Si no puede avanzarse en una solución local, ¿cuál es la proyección de Nación a largo plazo para toda la zona de influencia?**

## RESPUESTA

En el año 2016, se suscribieron dos convenios relativos a los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) con la provincia de Río Negro y el Municipio de Viedma:

- Convenio Marco para obras entre el MAyDS y la provincia de Río Negro, del mes de octubre del año 2016 suscripto por el Ministro Rabino Sergio Bergman y el Gobernador Alberto Weretilneck, relativo al Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (Préstamo BID 3249/OC-AR)
- Convenio complementario entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la provincia de Río Negro y el Municipio de Viedma del 7 de octubre de 2016, suscripto entre el Ministro Rabino Sergio Bergman, el gobernador Alberto Weretilneck y el Intendente José Luis Foulkes, que tiene como objeto la inclusión del proyecto “Construcción de planta de separación de residuos, relleno sanitario de BCA y compras complementarias en Viedma, provincia de Río Negro” al Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (Préstamo BID 3249/OC-AR)

En todos los casos, se promueve la regionalización de la disposición final de residuos. Por las complejidades que se mencionaran en la respuesta a la pregunta N° 213 del presente Informe, se priorizan aquellas regiones donde ya existen rellenos sanitarios que puedan pasar de municipales a regionales. Esto acelera el cierre de basurales, y disminuye el impacto ambiental y los costos operativos.

## PREGUNTA N° 215

Las cloacas en Viedma siguen provocando un grave problema con permanentes colapsos en distintos barrios de la ciudad y la secretaria de Asuntos Municipales firmó un convenio por el cual el Gobierno nacional financiará los estudios previos para la ejecución del Proyecto Ejecutivo de Mejora y Expansión de los Servicios Cloacales el municipio por un monto total de 5.5 millones.

- a) ¿El monto es sólo para los estudios? ¿Cuál es el estado del proyecto?
- b) Detalle tiempo estimado de ejecución de los proyectos y si continúa siendo ocho meses de abril en adelante.
- c) ¿Cuál es el plan de contingencia mientras continúan rebalsándose las cloacas en los barrios viedmenses?

## RESPUESTA

a) El Monto Total mencionado (AR\$ 5.500.000) es un presupuesto orientativo y comprende todas las actividades necesarias para realizar el Plan Director con Proyecto Ejecutivo (incluye honorarios profesionales, y todos los estudios complementarios que son necesarios: mensuras, estudios de suelo, estudios de impacto ambiental, estudios sociales, entre otros).

Estado del proyecto: En proceso licitatorio avanzado para seleccionar la firma consultora por selección competitiva de calidad y costo.

El pasado 3 de mayo de 2017 se publicó la convocatoria a firmas consultoras (en dos diarios de tirada nacional, un diario de la Provincia de Río Negro y en el sitio web de negocios de Naciones Unidas), recibiendo 18 manifestaciones de interés de firmas nacionales e internacionales.

Ya preseleccionaron las 6 firmas con mejores antecedentes (tres españolas y tres argentinas) que conformarán la Lista Corta del proceso. Se envió al BID para su aprobación y una vez que se tenga su conformidad se solicitará a las firmas presenten las ofertas técnicas y económicas.

b) El tiempo máximo de ejecución de los estudios es de OCHO (8) meses contados a partir de la finalización del proceso de selección (es decir, a partir de la firma del contrato de consultoría). Se estima que en 60 días podría firmarse el contrato.

c) Desde DINAPREM se proyectaran las obras necesarias para dar una solución permanente al problema, contemplando cubrir la demanda de los próximos 30 años.

La realización de un Plan de Contingencias debería encararse a través de la empresa prestataria del servicio (ARSA - Empresa Provincial de Río Negro) o bien desde otro organismo nacional.

SRPVA

## PREGUNTA N° 216

**¿Tienen previsto otorgar equipamientos de Salud para el Hospital de Viedma?**

### RESPUESTA

No existe en curso en el Ministerio de Salud de Nación ningún trámite relacionado con equipamiento para Viedma. Sí hay registro de las necesidades que fueron elevadas oportunamente por las provincias. Respecto de Viedma, hay identificada la necesidad de un Resonador Abierto de bajo campo (para pequeñas partes) pero no se ha especificado para qué Hospital de esa ciudad)

No obstante, es necesario aclarar que la adquisición de dicho resonador no se encuentra contemplada en el Plan de Adquisiciones de Equipamiento Médico ya formalizado.

### PREGUNTA N° 217

**¿Cuál es el estado del Programa Aula virtual?. En algunos establecimientos, como la escuela N° 297 de Viedma, han denunciado que no funciona, están bloqueados los equipos y el Ministerio de Educación no da respuesta. ¿Por qué motivo? ¿Cómo destrabaran el problema?**

### RESPUESTA

En relación a la situación correspondiente a la escuela N° 297 de Viedma, informamos que ya se encuentra en ejecución la solución correspondiente, asimismo, informamos que la situación no había sido reportada por el Establecimiento Escolar a través de los medios dispuestos por el Programa para brindar la asistencia correspondiente.

Las consultas y/o requerimientos de asistencia técnica para el equipamiento distribuido en escuelas alcanzadas por el Programa Primaria Digital, se deben comunicar al TE 0800-444-1115 y/o a la casilla de correo electrónico [primariadigital@educ.gov.ar](mailto:primariadigital@educ.gov.ar) tal como figura publicado en el sitio web del Programa <http://educacion.gob.ar/primaria-digital>



## PREGUNTA N° 218

**¿Prevén instalar centrales de recarga de la tarjeta SUBE en Viedma?**

**¿El Ministerio de Transporte, accede a que existan otros sistemas de pago, cuya facilidad de recarga es más fácil por un mecanismo empresarial?**

## RESPUESTA

Desde el Ministerio de Transporte se busca permanentemente prestar un mejor servicio de carga de la tarjeta SUBE para todos los usuarios del transporte público. En el caso particular de Viedma, actualmente existen 17 puntos de carga que transaccionan con regularidad.

Desde el Ministerio de Transporte se apunta a tener a SUBE como único sistema de pago a nivel nacional. No sólo permite registrar y desagregar información de viaje para su análisis y que ésta sirva para mejorar políticas de movilidad sino que, además, SUBE es una pieza clave para darle transparencia a la asignación de subsidios. Éste sistema brinda datos precisos sobre cantidad de pasajeros transportados y km recorridos, en base a los cuales se calcula la distribución de fondos nacionales a las diferentes jurisdicciones.

SUBE también es una herramienta fundamental en la federalización de la Tarifa Social que lleva adelante el Gobierno Nacional. La tarjeta registrada a su nombre permite a los beneficiarios de la tarifa acceder al descuento del 55% sobre el total del boleto.

El S.U.B.E. admite y avanza con la implementación de nuevas formas para la carga de las tarjetas SUBE.

Un ejemplo de esto es la carga de saldo a través de Redes de Carga Electrónica, destinadas tanto para particulares como para empresas.

En ese sentido, la nueva gestión incluyó, además de la red de carga electrónica “Red Link”, a las redes “Prisma” (titular de “Banelco”) y “Mercadolibre”.

En el ámbito estrictamente empresarial, el S.U.B.E. también ofrece la plataforma de “Recarga Masiva”, disponible para que las empresas que lo contraten puedan beneficiar a sus empleados con la recarga de saldo en sus Tarjetas SUBE.

### PREGUNTA N° 219

**Detalle de la situación de las viviendas de Techo digno en todas las localidades de Río Negro.**

### RESPUESTA

**Nota:** Se adjunta anexo. Informe 102 ANEXO Pregunta n° 219

SRPVA

## PREGUNTA N° 220

**¿Cómo evalúa el Gobierno la Evolución del año lectivo en todo el ámbito del territorio nacional habiendo transcurrido ya más de un trimestre de comenzado el mismo y que fundamentos existen para justificar esa evaluación?**

## RESPUESTA

Estamos llevando adelante políticas que nos permitan desarrollar y fortalecer nuestro sistema educativo. Los indicadores obtenidos mediante la implementación de la evaluación Aprender demuestran la necesidad urgente de garantizar una mejora sistemática y sostenible en la educación argentina. Ante la imperiosa necesidad de planificar a largo plazo para afrontar las demandas de nuestro sistema educativo, hemos trazado metas y estrategias claras que nos están permitiendo avanzar en aspectos centrales. Durante el primer semestre se presentó el Plan MAESTR@, proyecto en el cuál se trabaja en conjunto con diversos actores del sistema educativo y de la sociedad en general. En el mismo proponemos políticas, metas e indicadores concretos para dar respuesta a los desafíos que debe enfrentar nuestro sistema educativo. El Plan MAESTR@ es una propuesta que busca ser Ley para que Argentina trace el rumbo de la Política Educativa a recorrer por esta gestión y las que vendrán.

Asimismo, se está implementando diversos programas orientados a: implementar la jornada extendida; fortalecer los aprendizajes en la escuela primaria y secundaria; mejorar la formación inicial y continua de los docentes; incorporación de nuevas tecnologías en la escuela y por fuera de las aulas; promover iniciativas de cooperación internacional que contribuyan a fortalecer la política educativa; mejorar los espacios educativos a través de obras de construcción, ampliación y refacción de edificios escolares; y promover un modelo de gestión del deporte y la educación física en sus diferentes manifestaciones y modalidades, vinculando el deporte a los procesos educativos y productivos.

Por tales motivos, entendemos que se están sentando las bases para el desarrollo y el fortalecimiento de un sistema educativo acorde a las necesidades futuras y del momento.

### PREGUNTA N° 221

**¿Qué incremento presupuestario prevé el Ejecutivo a partir de este año y hasta 2026 para poder -según palabras del propio Presidente en Abril pasado- “implementar la jornada extendida en el 100% de las escuelas de nivel primario y secundario”, teniendo en cuenta la enorme inversión en infraestructura que ello supone?**

### RESPUESTA

El monto total previsto de inversión en Infraestructura para la extensión de la jornada hasta el año 2026, es de \$ 10.000 MM. Cabe aclarar que uno de los objetivos de la extensión de la Jornada es que los alumnos no se queden en las aulas, sino que se utilice la capacidad de infraestructura ociosa en horario escolar, en los municipios para promover proyectos deportivos, culturales y artísticos que permitan lograr el máximo desarrollo de las capacidades de cada alumno.

## PREGUNTA N° 222

**¿Qué recursos financieros, técnicos y logísticos piensa el Poder Ejecutivo asignar a los Estados Municipales para implementar dentro del Plan Maestro el modelo llamado “La Escuela Sale del Aula” y qué implica “el uso de espacios públicos de cada municipio para incrementar las actividades físicas, artísticas, tecnológicas y de aprendizaje” como dijo el Presidente al momento de su presentación?**

## RESPUESTA

El “Plan Maestro” establece las metas prioritarias del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Entre los principales objetivos, se busca lograr para el 2026 la jornada extendida en el 100% de las escuelas del nivel primario y secundario mediante la propuesta “La Escuela Sale del Aula” (Resolución CFE 318/17).

En este sentido, reconociendo que este desafío requiere de una amplia oferta de espacios físicos para que niños, niñas y jóvenes puedan desarrollar diversas actividades artísticas, culturales, tecnológicas, deportivas y recreativas, la vinculación institucional con municipios y organizaciones de la sociedad civil adquiere suma relevancia. Cada jurisdicción definirá, en la medida de sus necesidades, el alcance y la forma que adoptará ese marco de articulación institucional. En cuanto a las previsiones presupuestarias, serán definidas por la Nación y las jurisdicciones a partir de una planificación conjunta, en orden a convenir los aportes de cada nivel de gestión estatal, a la concreción de “La Escuela Sale del Aula”. Asimismo identificarán los recursos existentes y necesarios para la realización de las acciones de esta propuesta.

Las jurisdicciones podrán reorientar los recursos financieros dentro de los montos totales asignados entre niveles y modalidades, programas socioeducativos y transversales vigentes, de acuerdo con las prioridades anuales que cada jurisdicción establezca en el Plan Operativo Anual Institucional (POAI) para el Programa 29 de la Secretaría de Gestión Educativa y 19 de la Secretaría de Deportes. Cabe destacar que lo referido a recursos financieros fue acordado en el Consejo Federal de Educación mediante la Resolución 318/17 y Anexo, y mediante la correspondiente articulación con los municipios.

**Nota:** Se adjuntan Anexo Informe 102. ANEXO PREGUNTA 222

### **PREGUNTA N° 223**

**¿Es intención del Poder Ejecutivo recurrir a Endeudamiento Externo para financiar los gastos en infraestructura, o en cualquier otro concepto, para implementar el Plan Maestro?**

### **RESPUESTA**

El BID, el Banco Mundial y el BICE ya participan en el financiamiento de los nuevos jardines y escuelas construidos y confiamos que seguimos obteniendo créditos muy convenientes de los organismos internacionales a efectos de cumplir las metas establecidas en el plan Maestr@.

SRPVA

## PREGUNTA N° 224

**¿Por qué han quitado las funciones de atención al público a la Delegación Bariloche de ENACOM?**

## RESPUESTA

Con anterioridad a la creación del ENACOM, la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) contaba con una oficina en la ciudad de Bariloche no así la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (AFTIC). Con la creación del ENACOM, erigido como continuador a todos los efectos legales de las disueltas AFSCA y AFTIC, dicha oficina comenzó a prestar las funciones de la ex AFSCA y ex AFTIC.

Como resultado del proceso de fusión de ambos organismos, respondiendo a una política pública integral centrada en la racionalización y optimización de los recursos del Estado, se unificaron las delegaciones de ambos organismos evitando así la duplicidad innecesaria de oficinas en el interior del país.

Consecuentemente, se resolvió contar con una delegación por cada provincia del país con excepción de la Provincia de Buenos Aires y Santa Fe, ya que por cantidad de densidad poblacional, prestadoras de telecomunicaciones y medios audiovisuales, resultaron necesarias a fin de ejercer un eficiente control por parte del Organismo cumpliendo con las funciones del mismo.

## PREGUNTA N° 225

**Detalle la situación actual y los planes del poder Ejecutivo respecto al inmueble alquilado y las funciones de la Delegación Bariloche de ENACOM.**

**Detalle de los inconvenientes técnicos y administrativos que están demorando la habilitación de los 3 nuevos puestos de fiscalización que deberían asumir.**

## RESPUESTA

El inmueble de la Delegación Bariloche presentaba contrato por dos años desde el 31/05/2015 hasta el 31/05/2017. Se ha dispuesto que el mismo siga devengando alquileres por reconocimiento de gastos hasta el 30/09/2017.

La Delegación seguirá realizando tareas hasta esa misma fecha, dentro del ámbito de la Dirección Nacional de Medios Audiovisuales, desempeñándose como Centro Operativo de Fiscalización cuyas funciones generales se detallan a continuación:

- Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y complementarias en cuanto a la Ley N° 26.522 y sus normas complementarias, fiscalizando los contenidos de las emisiones de radio, TV abierta, y señales distribuidas por servicios por suscripción.
- Registrar y reservar las grabaciones que se realizan en función de la fiscalización.
- Señalar a través del proceso de fiscalización las presuntas infracciones a las normativas vigentes.
- Recibir oficios judiciales, solicitudes de averiguación de paraderos de personas menores y mayores extraviadas; campañas de interés público; notificación de cadenas oficiales.
- Rubrica de los libros obligatorios previstos en el artículo 72 inciso 5) del Anexo I del Decreto N° 1225/10.

Por otro lado, se destaca que la Delegación Bariloche cuenta con el sistema “3 Way” para desarrollar la tarea de fiscalización, cuyo equipamiento es el requerido para esa función.



## PREGUNTA N° 226

**¿Qué sucederá con la situación laboral los 11 trabajadores de ENACOM - Delegación Bariloche, de los cuales 6 han sido trasladados a Bariloche desde otras partes del país en el último año, por una búsqueda interna del propio organismo?**

## RESPUESTA

El ENACOM se encuentra trabajando desde el área competente para analizar cada caso en particular y así ofrecer distintas opciones para cada uno de los trabajadores, de modo que la solución adoptada por cada agente responda de manera íntegra a sus necesidades; ya sea mediante su reubicación en otras delegaciones del país o mismo en Organismos Nacionales o Provinciales con asiento en la misma ciudad donde hoy residen.

### PREGUNTA N° 227

**¿Cuál es la opinión del Gobierno Nacional respecto del Bitcoin en particular y de las crypto monedas en general? ¿Tienen previsto algún tipo de regulación en ese sentido?**

### RESPUESTA

Tanto el Bitcoin como otras criptomonedas son activos de desarrollo incipiente que no están completamente asentados, presentan una elevada volatilidad en su precio y niveles de riesgo elevado. Por el momento el BCRA no tiene previsto efectuar ninguna acción en relación a las criptomonedas, pero dado que es un tema que va creciendo y cobrando espacio en la agenda internacional, lo estamos analizando de cerca.

En el momento de tomar una decisión el BCRA puede beneficiarse de la experiencia con otros bancos centrales y de organismos internacionales como el Financial Stability Board (FSB) y Bank for International Settlements (BIS), de los cuales participa activamente.

# GARCIA, Virginia

Bloque: PJ Frente para la Victoria

## PREGUNTA N° 228

**Informe qué postura va a tomar el Gobierno Nacional con respecto al fallo dictado por los Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Dra. Elena Highton de Nolasco, Dr. Horacio Rosatti y Dr. Carlos Fernando Rosenkratz en la causa caratulada “Recurso de Hecho deducido por la defensa de Luis Muiña en la causa Bignone, Reynaldo Benito y otros/ recurso extraordinario”.**

## RESPUESTA

La Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural en su rol de querellante, ha expresado su posición enfáticamente contraria a la aplicación de este beneficio a casos de lesa humanidad, lo cual refuerza el compromiso con la Política de Estado de memoria, verdad y justicia y de no impunidad. Así se ha manifestado ante el pedido de excarcelación efectuado por Carlos Eduardo Trucco, en el marco de la causa “Arsenal Miguel de Azcuénaga y Jefatura de Policía de Tucumán s/ secuestros y desapariciones (Acumulación Exptes. A – 36/12, J – 18/12 y 145/09)”, y que finalmente fue resuelta en forma contraria a lo solicitado por la defensa con fecha 11 de mayo, por el Tribunal Oral en lo Federal N°1 de Tucumán. Con posterioridad a ello, la SDH también se ha opuesto a dicho beneficio en:

- TOF 1 DE LA PLATA. Causa 3389/12 - Incidente N° 104 – IMPUTADO: ESPINOZA, RAÚL s/ INCIDENTE DE EXCARCELACIÓN.

SOLICITUD: RAUL ESPINOZA.

15/05/2017. RESOLUCION: EN CONTRA DE LA APLICACIÓN DE LA NORMA.

- TOF 1 DE LA PLATA. Causa 3389/12 - Incidente N° 121 – IMPUTADO: BATALLA, RUFINO s/ INCIDENTE DE EXCARCELACIÓN.

SOLICITUD: RUFINO BATALLA.

15/05/2017. RESOLUCION: EN CONTRA DE LA APLICACIÓN DE LA NORMA.

- TOF 1 DE LA PLATA. Causa 3389/12 - Incidente N° 102 – IMPUTADO: GRANDE, CLAUDIO RAÚL s/ INCIDENTE DE EXCARCELACIÓN.

SOLICITUD: CLAUDIO GRANDE.

1/05/2017. RESOLUCION: EN CONTRA DE LA APLICACIÓN DE LA NORMA.

- TOF 1 DE LA PLATA. Legajo de Ejecución. FLP 910032251/2006/TO1/1 caratulados "Condena de Etchecolatz, Miguel Osvaldo"

SOLICITUD: MIGUEL OSVALDO ETCHECOLATZ.

1/05/2017. RESOLUCION: EN CONTRA DE LA APLICACIÓN DE LA NORMA.

-CSJN "Recurso Queja No 1 - IMPUTADO: ESPINOZA, RAÚL s/INF. ART. 144 BIS INC.1 - ULTIMO PARRAFO - SEGÚN LEY 14.616, PRIVACION ILEGAL LIBERTAD AGRAVADA (ART.142 INC.1), PRIVACION ILEGAL LIBERTAD AGRAVADA ART 142 INC 5, INF. ART. 144 TER 1° PARRAFO - SEGÚN LEY 14.616, INF. ART 144 TER 2° PARRAFO- SEGÚN LEY 14.616, HOMICIDIO AGRAVADO CON ENSAÑAMIENTO - ALEVOSIA, SUSTRACCION DE MENORES DE 10 AÑOS (ART.146) - TEXTO ORIGINAL DEL C.P. LEY 11.179 y SUPRESION DEL EST.CIV. DE UN MENOR (ART.139 INC.2) - SEGÚN T Expte. N° 91003389/2012

En dichas presentaciones se sostuvo, más allá del respeto que impone el sistema republicano de división de poderes a los fallos judiciales, que no resulta de aplicación la derogada ley 24.390 a delitos de lesa humanidad, no solo por conculcar el principio constitucional y convencional de proporcionalidad de la pena, sino también por la imposibilidad de aplicar ultractivamente una ley que no existía al momento de la comisión del hecho y que además se encontraba derogada cuando diera inicio la prisión preventiva. Ello más allá de la obligación internacional asumida por el Estado de juzgar y penar esta clase de delitos.

## PREGUNTA N° 229

**Informe qué postura va a tomar el bloque CAMBIEMOS, con respecto al posible pedido de juicio político a los miembros del Máximo Tribunal.**

## RESPUESTA

En aras del respeto al principio republicano del régimen de gobierno y la consecuente división que funciona como un sistema de frenos y contrapesos de los poderes del Estado, Poder Ejecutivo Nacional no puede inmiscuirse en las tareas de los representantes del pueblo.

Por otra parte, si bien de acuerdo a la información pública obrante en la página de la Cámara de Diputados surge que ha sido presentado un proyecto de resolución que promueve el juicio político a los jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el proyecto se habría girado a la comisión pertinente para su trámite.

La postura del bloque CAMBIEMOS es una cuestión que debe definir el bloque en el ámbito del Senado y la Cámara de Diputados de la Nación. No es una competencia de esta Secretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural definir estas cuestiones que por la Constitución Nacional están estrictamente como parte de la competencia del Congreso de la Nación.

## PREGUNTA N° 230

**El Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Rogelio Frigerio, aseguró que el Gobierno Nacional sigue "con mucha preocupación la crisis que atraviesa la provincia de Santa Cruz ". Informe cuáles son las condiciones impuestas por el Gobierno Nacional para asistir financieramente a Santa Cruz como lo han hecho con el resto de las Provincias.**

## RESPUESTA

A continuación se presenta un detalle de la asistencia financiera otorgada y a otorgar a la Provincia de Santa Cruz con las condiciones correspondientes a cada una.

### ASISTENCIA FINANCIERA 2016 (ADELANTOS DE COPARTICIPACIÓN)

En 2016, la Provincia recibió Asistencia Financiera por un total de \$1.834 millones, de los cuales la Provincia devolvió \$1.072 millones. El remanente (\$762 millones) más los intereses (Resolución 456/2016) por devolución fuera de término (\$75 millones) se consolidaron como deuda con el Gobierno Nacional (Resolución 547/2016). Las condiciones para su devolución son las siguientes:

Monto: \$837.640.044,97

Amortización del Capital: 12 cuotas trimestrales, venciendo la primera de ellas el 29 de diciembre de 2017

Intereses: Pagaderos en forma trimestral, venciendo el primero de ellos el 31 de marzo de 2017

Tasa de interés aplicable: BADLAR para Bancos Privados correspondiente al quinto día hábil anterior al inicio del período de intereses más DOSCIENTOS (200) puntos básicos

Pago de Servicios: Los servicios de capital e interés vencerán el último día hábil del mes que corresponda y serán pagaderos mediante la retención de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del ACUERDO NACIÓN - PROVINCIAS SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS, ratificado por la Ley

N° 25.570, o el régimen que lo sustituya, a partir del décimo quinto día hábil anterior al vencimiento

Garantía: Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 3° del ACUERDO NACIÓN-PROVINCIAS SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS, ratificado por la Ley N° 25.570, o el régimen que lo sustituya.

Las condiciones para la firma del Convenio entre el Estado Nacional y la Provincia son que la misma deberá implementar una política fiscal y un programa financiero compatibles con el resultado financiero requerido en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal establecido por la Ley N° 25.917 y sus modificatorias, como así también cumplimentar las restantes pautas establecidas en las demás normas complementarias y reglamentarias del mencionado régimen. Las mejoras adicionales en el resultado financiero podrán determinar una reducción de la tasa de interés aplicable a los préstamos.

#### PRÉSTAMO DEL FGS 2016 Y 2017

En el marco de la eliminación de la detracción del 15% con destino a la ANSES a las 24 jurisdicciones, la Provincia de Santa Cruz recibió en 2016 un Préstamo del FGS equivalente al 6% por \$447 millones y en 2017 otro por \$298 millones (equivalente al 3%). Las condiciones de dichos préstamos son:

Monto: \$447 millones (2016) y \$298 millones (2017).

Plazo total: 48 meses

Amortización del Capital: Íntegra al vencimiento.

Tipo de interés: En forma semestral a partir de la fecha de cada desembolso.

Tasa de interés: TNA 15% en 2016-2017 y TNA 12% en 2018-2020.

Garantía: La Provincia cede en forma irrevocable sus derechos a la ANSES sobre la masa de recursos coparticipables que le corresponda percibir, conforme a lo establecido en los Artículos 1° y 2° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o en el régimen que lo sustituya, hasta el monto necesario para cancelar dichos conceptos.



## REFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS 2017 DEL PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO PROVINCIAL (DECRETO 660/10)

Para el año 2017 se refinanciaron los servicios que las Provincias debían pagar en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento Provincial, cuyo período de gracia finalizó el 31.12.2016.

Debido a la instrumentación de dicha refinanciación, la Provincia de Santa Cruz no tuvo que pagar un total de \$812 millones en concepto de capital e intereses. Dichos servicios se refinancian bajo las siguientes condiciones:

Monto: \$812 millones.

Plazo total: 48 meses.

Plazo de gracia: Desde el vencimiento de cada cuota hasta el 31 de diciembre de 2017.

Amortización del Capital: 36 cuotas mensuales y consecutivas. Las 35 primeras equivalentes al 2,77% del total de la cuota refinanciada y una última cuota equivalente al 3,05% del total de la cuota refinanciada. La primera cuota de capital vencerá el 31 de enero de 2018.

Intereses: Pagaderos en forma mensual. El primer pago de intereses vencerá el 31 de enero de 2018.

Tasa de interés aplicable: TNA 15% para todo el período.

Capitalización de intereses durante el período de gracia: Los intereses devengados durante el período de gracia serán capitalizados a su vencimiento.

Pago de servicios: Los servicios de capital e interés vencerán el último día hábil del mes que corresponda y serán pagaderos mediante la retención de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o en el régimen que lo sustituya, hasta el monto necesario para cancelar dichos conceptos.

Garantía: Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o en el régimen que lo sustituya.

Como condición para que la Provincia reciba estos préstamos, la misma deberá comprometerse a cumplimentar las siguientes metas establecidas en el marco del “Programa de Sustentabilidad de la Finanzas Públicas”:

- i) Convergencia gradual al equilibrio del resultado primario;
- ii) Cumplimiento de los parámetros de transparencia establecidos en el Artículo 7° de la Ley 25.917 o el régimen que lo sustituya;
- iii) Tendencia a la optimización de la gestión de la política de recursos humanos en la Administración Pública de la Provincia, procurando la redistribución eficiente de los recursos y priorizando la reorganización interna del personal de planta permanente y de planta transitoria de todas las jurisdicciones.

#### ASISTENCIA FINANCIERA 2017 (ADELANTOS DE COPARTICIPACIÓN)

A la fecha se le otorgó a la Provincia de Santa Cruz Asistencia Financiera por un monto total de \$1.870 millones, con devolución en el mismo mes de su otorgamiento. El objetivo de esta Asistencia es que la Provincia pueda hacer frente a las obligaciones de los primeros días del mes (haber activos y pasivos).

#### CONDICIONES DEL PRÉSTAMO DEL FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL (FFDP) 2017

Monto: \$1.200.000.000

Desembolsos Tentativos (sujetos a cumplimiento de metas de reducción de déficit):

| MES          | MONTO                |
|--------------|----------------------|
| JUNIO        | 400.000.000          |
| AGOSTO       | 250.000.000          |
| OCTUBRE      | 250.000.000          |
| DICIEMBRE    | 300.000.000          |
| <b>TOTAL</b> | <b>1.200.000.000</b> |

Plazo: 54 meses (4,5 años)

Amortización del Capital: En 42 cuotas iguales, mensuales y consecutivas

Plazo de Gracia para la Amortización: 12 meses contados desde el primer desembolso.

Interés: Se devengarán a partir del desembolso y serán pagaderos mensualmente, siendo el primer vencimiento el último día hábil del mes siguiente al desembolso.

Tasa de Interés: Tasa BADLAR Bancos Privados vigente al día hábil anterior al comienzo del período de intereses.

Pago de Servicios: Los servicios de capital e interés vencerán el último día hábil de cada mes y serán pagaderos a partir del DÉCIMO (10) día hábil anterior al vencimiento hasta su total cancelación.

Como condición para que la Provincia reciba el préstamo, la misma deberá implementar medidas de fortalecimiento, orientadas a alcanzar mejoras en la productividad y eficiencia de la gestión pública, y el consecuente ordenamiento del gasto público provincial, para lo cual se compromete a:

7. Implementar un programa de convergencia gradual al equilibrio del resultado primario, a lograrse en un plazo no mayor a dos años, a computar desde el 1° de enero de 2017. El mismo se implementará con un sistema de metas trimestrales de resultado primario, cuyo cumplimiento condicionará la continuidad del acuerdo. En caso de haber suscripto al Programa de Sustentabilidad Fiscal, dar cumplimiento a las metas de convergencia gradual al equilibrio del resultado primario y de remisión de información fiscal y financiera acordadas entre la PROVINCIA y el MINISTERIO de INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS y VIVIENDAS en el marco de dicho Programa.
8. No efectuar designaciones ni contrataciones de personal en la Administración Pública que impliquen un crecimiento de la dotación existente a la fecha de inicio del Programa.
9. Aplicar en forma sistemática las normas legales sobre incompatibilidad laboral e intensificar los controles de ausentismo del personal.
10. No cubrir las vacantes de personal que se produzcan en el ejercicio.
11. Propiciar reformas administrativas estructurales para evitar funciones superpuestas o innecesarias, y aumentar la eficacia y la eficiencia de la Administración Pública.
12. Revisar los gastos en bienes de consumo y en servicios no personales (tales como alquileres, servicios técnicos y profesionales, pasajes y viáticos, publicidad y propaganda, entre otros) de cada una de las Jurisdicciones,

tanto de la Administración Central como de los Organismos Descentralizados.

#### CONDICIONES DEL PRÉSTAMO DEL BNA 2017 (AÚN NO FUE FIRMADO)

Monto: \$750.000.000

Desembolsos: Se permitirán desembolsos parciales.

Plazo: Hasta 36 meses, contados a partir de cada desembolso.

Amortización del capital: En 36 cuotas mensuales y consecutivas por sistema de amortización francés, con vencimiento la primera de ellas a los 30 días de la fecha de cada desembolso.

Plazo de Gracia para el capital: Sin gracia.

Interés: Los intereses serán pagaderos mensualmente, venciendo el primer servicio a los 30 días de contabilizada la operación.

Tasa de interés: Tasa BADLAR más un margen fijo de 4 puntos porcentuales anuales.

- La tasa variable BADLAR será la que publica el BCRA (en pesos, pagado por bancos privados), correspondiente a los 5 días hábiles anteriores al inicio del período.
- La tasa resultante se mantendrá sin variaciones durante cada período de interés.

Comisión: Sin comisión.

Garantía:

- Cesión de recursos correspondientes a la Provincia de Santa Cruz provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos (Ley 23.548 y sus modificatorias o aquella que la reemplace en el futuro). Conforme esta cesión, el BNA quedará facultado a retener dichos recursos por los montos necesarios hasta cubrir el importe de cada cuota de capital, sus servicios de intereses y gastos concernientes, hasta la total cancelación del préstamo.
- Adicionalmente, se perfeccionará la cesión de recursos provenientes de Regalías Mineras conforme el marco legal vigente.

### **PREGUNTA N° 231**

- 1 Informe los motivos reales que llevaron a Aerolíneas Argentinas a tomar la decisión de efectuar la quita de frecuencias de vuelos diarios en la ruta Río Gallegos / Buenos Aires.**
- 2. Informe los motivos que llevaron a tomar la decisión de reducir la oferta de horarios de la ruta mencionada.**
- 3. Informe las razones que determinan inviables las conectividades Córdoba/Rosario-El Calafate, siendo El Calafate un destino de carácter internacional solicitado todo el año.**
- 4. Informe por qué no son pensadas dichas rutas como conectividad de los santacruceños con grandes ciudades del centro/norte del país durante todo el año.**
- 5. Informe por qué no está entre las prioridades de la Aerolínea de bandera conectar puntos estratégicos del interior del país sin pasar por Buenos Aires.**
- 6. Informe cuáles son las razones para desmembrar los corredores destinados plenamente al turismo interno.**
- 7. Informe los motivos por los cuales se decidió conectar El Calafate / Iguazú sólo mediante Aeroparque.**
- 8. Informe por qué la Provincia de Santa Cruz quedó excluida del Corredor Atlántico establecido por Aerolíneas Argentinas.**
- 9. Informe las razones que llevaron a elegir a una provincia como Santa Cruz para quedar fuera del Corredor Atlántico.**
- 10. Informe los tipos de aeronaves destinados al cumplimiento de dichas rutas.**
- 11. Informe las limitaciones con las que cuentan las mismas.**
- 12. Informe cuales son los esquemas de vencimiento de las tripulaciones.**
- 13. Informe por qué incluir a Santa Cruz es considerado como una parada adicional y no como parte del Corredor Atlántico.**

## RESPUESTA

1. Los motivos reales y los únicos motivos para realizar el citado cambio tienen que ver con adecuar la oferta a la demanda. En 2017, la ciudad de Río Gallegos está conectada con Buenos Aires mediante dos vuelos diarios: uno de ellos con una capacidad de 128 asientos (Boeing 737-700s), mientras que el segundo cuenta con una capacidad de 170 asientos (B 737-800s). Si bien es cierto que en la actualidad se opera con un vuelo menos, el uso estratégico de aeronaves de mayor porte permitió mantener el 88% de la oferta a Río Gallegos.

2. Los motivos para reducir una frecuencia diaria son la adecuación de la oferta a la demanda. El aumento de capacidad en los horarios que se mantienen garantiza la conectividad para los pasajeros.

3. Si bien es cierto que Calafate es un destino turístico muy solicitado, no es cierto que opere con una demanda plana durante el año: se trata de un destino estacional y es en función de ese factor que se ha adecuado la oferta, para poder cumplir con el doble objetivo de garantizar la conectividad y asegurar niveles de ocupación que hagan que las rutas paguen los gastos del vuelo. Concretamente, se discontinuó esa ruta porque no se registraba la suficiente demanda en la temporada baja, y la misma demanda se puede re-direccionar vía Buenos Aires, cosa que se está garantizando.

4. La empresa está efectivamente encaminada a generar mayor conectividad norte-sur y viceversa sin pasar por Buenos Aires y buscando utilizar Córdoba como centro de distribución. También está haciendo lo propio con Rosario y Mendoza, como centros conectores. Estas iniciativas requieren un gran esfuerzo operacional. Concretamente en la provincia de Santa Cruz, El Calafate une, en temporada alta, a 5 ciudades del norte (Mendoza, Jujuy, Tucumán, Salta, Iguazú y Resistencia) sin pasar por la Capital.

En el primer mes de operación ya el 30% de los pasajeros que volaban entre el norte y el sur utilizaron Córdoba como centro de conexión.

Hacia el último trimestre Aerolíneas Argentinas estará relanzando la segunda frecuencia entre Bariloche, El Calafate y Ushuaia y evaluando agregar oferta para poder conectar mejor la provincia con otras ciudades del sur del país.

5. Esa aseveración es falaz: como nunca antes, Aerolíneas está conectando el norte y el sur sin pasar por Buenos Aires con excelentes resultados y acogida por parte de los pasajeros. Hoy operamos con 4 corredores:

- El Norte: que une Mendoza-Salta-Iguazú con 3 frecuencias semanales.
- El Sur: que ofrece un vuelo diario entre Bariloche, El Calafate y Ushuaia.
- El Petrolero: que ya no inicia en Córdoba y mantiene el recorrido entre Mendoza, Neuquén y Comodoro Rivadavia y,
- El Atlántico: que es un cuarto corredor que une las ciudades de Mar del Plata y Ushuaia, con escalas en Bahía Blanca, Trelew, y Comodoro Rivadavia.

Y el reciente lanzamiento del hub Córdoba como centro de distribución entre el norte (Salta, Jujuy, Tucumán, Resistencia, Iguazú y Mendoza) con destinos del sur del país (Bariloche, Ushuaia, Neuquén, Mendoza y durante la temporada alta Trelew y El Calafate), con una escala de solo 2 hs. como máximo en Córdoba para trasbordo de pasajeros y equipaje es un claro ejemplo del esfuerzo que se está haciendo por federalizar el país desde los cielos como nunca antes se hizo.

6. No hay ningún “plan de desmembramiento” de los corredores productivos y turísticos: más vale lo contrario, porque no solo se mantuvieron y mejoraron los corredores existentes sino que sumamos el Corredor Atlántico uniendo Ezeiza con Mar del Plata, Bahía Blanca, Trelew, Comodoro Rivadavia y Ushuaia. Este Corredor tiene 3 objetivos:

- a. Fomentar el turismo en todos los destinos de la Costa Atlántica (Mar del Plata, Monte Hermoso, Las Grutas, Puerto Madryn, para mencionar sólo algunos).
- b. Potenciar las áreas productivas relativas al petróleo, la industria petroquímica y pesquera, entre otras.
- c. Unir vía Ezeiza al país con el mundo y traer extranjeros a visitar nuestras tierras.

Este Corredor mejora los tiempos de conexión, potencia la conectividad y evita triangulaciones de vuelos (como se hacía antes) fomentando la conexión directa en vez de escalada

7. Además de conectar El Calafate con Iguazú vía Aeroparque, también se estará haciendo en temporada alta (de septiembre a marzo) vía el hub de Córdoba.

8. El Corredor Atlántico arrancó en abril y se inició con un esquema original que está siendo analizado semana tras semana, para evaluar su performance. A partir de julio, los días lunes y viernes, el Corredor Atlántico incluye una parada en la ciudad de Rio Gallegos en el sentido norte-sur.

9. Como se explica en el punto 6, el Corredor contempla ciertos objetivos, que hacen que se dificulte sumar una nueva parada franca (ida y vuelta) sin afectar fuertemente los costos integrales de la ruta. La demanda actual que presenta la provincia está cubierta con la oferta que actualmente existe y es algo que se evalúa constantemente.

10. Para cabotaje la empresa usa, dependiendo la demanda en cada destino, aeronaves Boeing 737-700s, 737-800s y Embraer 190.

11.- Las limitaciones tienen que ver con los objetivos de negocio que busca cumplir cada ruta, con la demanda esperada y con la disponibilidad de aeronaves y los tiempos de vencimiento de las tripulaciones, que hacen que sumar paradas demande más recursos de los actualmente dedicados a esta ruta.

12. Con el objeto de cumplir con los convenios colectivos de trabajo, en todos los casos, una de las tripulaciones, en el viaje norte sur, queda en Bahía Blanca, luego de hacer el recorrido Ezeiza-Mar del Plata- Bahía Blanca. Esta tripulación pernocta en dicha ciudad. El vuelo continúa con una nueva tripulación hacia el resto del recorrido de la ruta y su retorno, según las variaciones por día de semana. Lo mismo sucede en el viaje sur-norte, donde las tripulaciones se renuevan en Bahía Blanca, quedando la que viene volando para el pernocte y subiendo una nueva para completar el recorrido hacia Buenos Aires.

Pero cabe aclarar, que al momento de analizar la viabilidad de un tramo dentro de una ruta no se evalúan únicamente las tripulaciones sino también los objetivos de negocio que busca cumplir cada ruta, la demanda esperada y real y la disponibilidad de aeronaves, entre otros factores.

13.- Por el momento, con un mes y medio de vida, la demanda actual que presentaría una parada franca en Rio Gallegos no justifica que la misma pudiera integrar el Corredor Atlántico.



## PREGUNTA N° 232

**Informe y detalle cuántas propiedades del Estado Nacional ha vendido la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) el monto total de las operaciones y el destino del dinero recaudado, desde el 10 de Diciembre del año 2015.**

## RESPUESTA

Desde el 10 de Diciembre de 2015 a la fecha se han vendido por subasta pública 9 inmuebles por un monto total de USD 84.430.000.

En todos los casos se trataba de inmuebles que estaban en desuso y su mantenimiento ocasionaba importantes erogaciones del Estado Nacional. Asimismo, habiendo sido analizada su utilización para algún destino de la Administración Pública Nacional, la misma se consideró inadecuada, razón por la cual, a los fines de evitar mayores pérdidas al Estado Nacional, los bienes fueron ofrecidos en subasta pública. Los inmuebles fueron vendidos en procedimientos de Subasta Pública, a través del Banco Ciudad. En todos los casos se han priorizado los principios de publicidad, transparencia, competencia de precios e igualdad de trato a los oferentes.

En dichas subastas cualquier interesado que cumpla con los requisitos para contratar con el estado puede participar y el inmueble es vendido al oferente que ofrece el mayor precio.

Los recursos generados con motivo de las ventas ingresan íntegramente en la cuenta recaudadora de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (S.A.F 205), abierta en el Banco de la Nación Argentina, conforme se establece en el Art. 57 de la Ley N° 27.341, a través del Sistema de Recaudación de la Administración Pública Nacional (E-Recauda). Dichos ingresos, son distribuidos en un 70% a favor del Organismo que detente su custodia y 30% restante ingresa al Tesoro Nacional conforme lo establecido por el Artículo 57 de la Ley 27.341, modificatorio del artículo 15 del Decreto N° 1382/12.

En todos los casos la enajenación ha redundado en un beneficio para el Estado y para la sociedad en su conjunto, puesto que implica una reducción en el gasto público; ello en función del ahorro en gastos de mantenimiento y seguridad que los inmuebles bajo análisis generaban, los cuales se encontraban sub o mal utilizados. Asimismo su venta ha permitido obtener

ingresos para el Tesoro Nacional y serán un impulso de la actividad económica y de la generación de empleo.

|   | INMUEBLE  | FECHA SUBASTA | MONTO DE VENTA           | ORGANISMO |
|---|---|---------------|--------------------------|-----------|
| 1 | SOLIS 693   | 22/12/2016    | USD 800.000,00           | ANSES     |
| 2 | 24 DE NOVIEMBRE 84/92, UF. 13   | 09/03/2017    | USD 60.000,00            | SALUD     |
| 3 | ARRIBEÑOS S/N ESQ. CAMPOS SALLES 1565 Y MANUELA PEDRAZA 1580 - CABA                             | 16/03/2017    | USD 42.000.000,00        | EJÉRCITO  |
| 4 | AV. CORONEL DÍAZ 2079/2081 – CABA   | 23/03/2017    | USD 1.670.000,00         | AFI       |
| 5 | FITZ ROY 851 – CABA   | 30/03/2017    | USD 13.600.000,00        | ADIF      |
| 6 | BILLINGHURST 2457/2461/2463 Y SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE 2496 - CABA                                 | 20/04/2017    | U\$S 9.400.000           | AFI       |
| 7 | REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA 2, AZOPARDO S/N, MÉXICO S/Nº y<br>AV. ING. HUERGO S/N - CABA | 17/05/2017    | USD 26.000.000,00        | SALUD     |
| 8 | ITAQUÍ 6550 - CABA  | 18/05/2017    | USD 300.000,00           | PFA       |
| 9 | CHACABUCO 142/146/150 - CABA  | 08/06/2017    | U\$S 460.000             | AFI       |
|   |   | <b>TOTAL</b>  | <b>USD 84.430.000,00</b> |           |

## PREGUNTA N° 233

**Informe qué medidas tomará el Gobierno Nacional ante las denuncias expresas de tortura en la cárcel a la primera presa política en tiempos democráticos en la Argentina, Milagro Sala.**

**Informe si ya se iniciaron los sumarios correspondientes a los funcionarios responsables por el hecho sucedido.**

## RESPUESTA

En primer lugar cabe destacar que la Sra Milagro Sala no es una presa política.

No existe pronunciamiento alguno de la justicia ni observación u opinión de ningún organismo internacional que haya considerado la prisión preventiva de Milagro Sala como política.

También resulta importante poner de relieve que la Secretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación mantiene contacto constante con las autoridades provinciales y con el Comité para la Liberación de Milagro Sala a través del cual se reciben los planteos referidos a visitas, atención médica, entre otros, relacionados con la Sra. Milagro Sala u otros detenidos pertenecientes a la agrupación Tupac Amarú, destacando que no se han planteado cuestiones relativas a temas vinculados con hechos de tortura.

Respecto a las denuncias de Milagro Sala por cuestiones ocurridas dentro del Penal, se informa lo siguiente:

- 1) La Sra. Sala denunció persecución dentro del Penal: Al respecto se informa que con el fin de resguardar la integridad física y psicológica de la Sra. Sala la Jefatura del Servicio Penitenciario dispuso mediante Resolución del 21/4/2017 la instrucción de información sumaria para investigación, esclarecimiento y determinación de responsabilidades del personal penitenciario (se tomaron declaraciones, Informes psicológicos y testimonial a la Sra. Sala) Se ordenó por oficio custodia personal de la Sra. Sala de acuerdo con los solicitado por la Fiscalía. Por tal motivo se informa que la denunciada persecución no existió sino que en realidad se le entabló una custodia personal femenina hacia ella ordenada por la Fiscalía.
- 2) La Sra. Sala interpuso denuncia contra el personal penitenciario de guardia por hostigamiento y persecución que le provocan problemas

psicológicos (Expte. N° 52-E/17): la denuncia no aportaría mayores detalles, no precisaría hora lugar ni hechos.

3) El Ministerio de Seguridad de la Provincia a través de la Dirección General de Auditoría Legal (Expte. N° 1413-017/17 “Sobre Investigación, esclarecimiento y determinación de responsabilidades del Personal Penitenciario por supuestas torturas denunciadas por la interna Sala” instruyó información sumaria. El informe del Dpto de Sanidad del Servicio Penitenciario emitió diagnóstico sobre la revisión de la Sra. Sala En los que no se detalla ni demuestra la evidencia física que acredite los dichos de la interna.

4) Denuncia de la Interna contra la Subdirectora Adj. Ppal. Patricia Balcarce: El Ministerio de Seguridad Provincial y el Serv Penitenciario han dispuesto medidas preventivas e inmediatas para apartar del cargo a la misma hasta tanto se sustancie y esclarezca la denuncia.

5) Habeas Corpus Correctivos: Uno fue presentado por los abogados defensores (el mismo si bien fue rechazado el juez recomendó al Establecimiento Penitenciario N° 3 la flexibilización y simplificación de los trámites para el ingreso de ropa de abrigo para las internas. El segundo presentado por la interna Sala fue desistido por ella por falta de conocimiento de su abogado (no se presentó a audiencia)

6) En el período de detención desde enero de 2016 y febrero de 2017 la interna Sala recibió un total de 71 atenciones médicas, la mayoría de personal médico del Establecimiento y otras a cargo de profesionales del Departamento Médico Forense del Poder Judicial y otras por profesionales particulares autorizados judicialmente. Recibe atención Odontológica y de médico Clínico (privados). También recibió 125 atenciones psicológicas y fue asistida en 15 oportunidades por psicopedagoga del Establecimiento.

7) Se inició una INVESTIGACIÓN PENAL PREPARATORIA DE OFICIO A LOS FINES DE ESTABLECER ILICITO (Exte. P-173.445/17) por la denuncia que efectuaran las internas Yesica Mariel LUIS por lesiones leves y Milagro Amalia SALA por amenazas, reiteradas (11/5/17).

## PREGUNTA N° 234

**Informe en qué consiste la carta acuerdo celebrada el día 18 de abril del corriente año entre el Estado Nacional representado por la Señora Ministra de Seguridad Patricia Bullrich y el Señor Christopher Todd Doss, en su carácter de Representante de la Oficina Federal De Investigaciones (FBI).**

## RESPUESTA

Por medio del mencionado compromiso, el FBI otorga al Ministerio de Seguridad una sublicencia ilimitada para utilizar el Sistema de Índice Combinado de ADN (CODIS) en el marco de un programa de asistencia técnica por parte del gobierno de los Estados Unidos a laboratorios de crimen federales, estatales y locales, permitiéndoles almacenar, comparar y combinar los registros de ADN de delincuentes, evidencias de escenas del crimen, restos de personas no identificadas y familiares de personas desaparecidas. En esta línea, el FBI suministra el software a los laboratorios que realizan análisis de ADN, así como capacitaciones, asistencia al usuario y actualizaciones del sistema sin costo alguno para dichos laboratorios.

Por Resolución Ministerial, se ha designado a un funcionario del Ministerio de Seguridad (Dr. Fernando Soto) como enlace CODIS ante el FBI.

El contenido completo del documento se encuentra publicado bajo Resolución 439-E/2017 de esta cartera ministerial.

Asimismo, conforme procedimiento aplicable, en fecha 30 de mayo del corriente, este Ministerio ha solicitado formalmente la publicación de la Carta Acuerdo en el sitio web de la Biblioteca de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

## PREGUNTA N° 235

**Informe por qué se decidió implementar la instalación del Software CODIS, el cual depende de la Oficina Federal de Investigaciones (FBI).**

## RESPUESTA

La Ley N° 26.879 creó el Registro Nacional de Datos Genéticos, la cual a la fecha no ha sido reglamentada.

En ese marco, desde el Ministerio de Seguridad se viene trabajando, con los demás organismos competentes en la materia, en su reglamentación. Es por ello que se gestionó la obtención del Software CODIS para poder efectivizar el Registro de ADN, ya que sin un software especializado, es imposible la conformación del Registro Nacional de Datos Genéticos.

El CODIS es un software con más de 20 años de desarrollo diseñado especialmente por el FBI para comparar perfiles genéticos obtenidos en investigaciones criminales. Su utilización es aprobada internacionalmente para el registro y comparación de perfiles genéticos en Europa y en América Latina. Lo tienen instalado países tan diversos como España, Australia, Bélgica, Bosnia, Botswana, Canadá, Francia, Grecia, Finlandia, Hong Kong, Croacia, Colombia, Israel, Portugal, México, Brasil, Chile y Uruguay, entre muchos otros.

Incluso en nuestro país las provincias de Córdoba y de Santa Fe ya habían suscripto convenios con el FBI para instalar CODIS.

El Software CODIS no solo sirve para una investigación criminal (por violaciones, homicidios, robos, etc.), sino que también es una herramienta muy útil para la búsqueda de personas, ya que contiene un módulo que permite comparar los perfiles genéticos de los familiares que, voluntariamente, los faciliten para la identificación de personas desaparecidas. Además de ser aplicado a la reglamentación de la ley 26.879, el CODIS podrá instalarse en las provincias que lo requieran para la conformación de sus propias bases de datos genéticos, ya que prácticamente todos los estados provinciales han sancionado leyes creando registros de ADN que, en muchos casos, son más amplios que el previsto por la ley nacional 26.879. El CODIS permitirá que cada provincia pueda implementar sus leyes locales, creando sus propias bases de datos genéticos, y de búsqueda de personas.

### **PREGUNTA N° 236**

**Informe cuál va hacer la función del Doctor Fernando Soto, el cual fue designado por el Boletín Oficial el día 19 de mayo del corriente año, como Director Nacional de Proyectos, Evaluación de Normas y Cooperación Legislativa, dependiente de la Subsecretaría de Articulación Legislativa de la Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas del Ministerio de Seguridad como enlace CODIS con la Oficina Federal De Investigación de los Estados Unidos de América.**

### **RESPUESTA**

En consonancia con la respuesta anterior y siendo que la utilización del CODIS Software hace a las funciones específicas del Ministerio de Seguridad de la Nación, ha intervenido el Director del área correspondiente.

El Dr. Fernando Soto ha sido designado enlace con el FBI para unificar las comunicaciones en todo lo atinente a la implementación y funcionamiento del CODIS Software, ya que, por su cargo, ha sido invitado expresamente por el FBI a viajar a USA, junto al Jefe de Gabinete del Ministerio de Seguridad y reconocidos expertos genéticos de nuestro país, recibiendo capacitación específica en la ciudad de New York para el manejo integral, con dirección jurídica, del Software CODIS.

En consonancia, se tornó necesaria la designación de funcionario que realice las funciones de nexo con el FBI para la instalación y manejo del Software CODIS.

### **PREGUNTA N° 237**

**Informe qué datos va a compartir el Ministerio de Seguridad con la OFICINA FEDERAL DE INVESTIGACIONES (FBI).**

### **RESPUESTA**

No se compartirán datos ni perfiles genéticos con el FBI, ni con ningún Estado extranjero. El acuerdo por el uso del CODIS Software no incluye, de modo alguno, ningún tipo intercambio de información.

SRPVA



### **PREGUNTA N° 238**

**Informe los motivos que llevaron al Gobierno Nacional a autorizar una nueva suba a las empresas de medicina prepaga, esta vez del 11%, totalizando un aumento del 17% para el año 2017.**

### **RESPUESTA**

**NOTA:** Se adjunta anexo. Informe 102 ANEXO Pregunta N° 238.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 239**

**Informe los motivos que llevaron a intervenir el “Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos Madres de Plaza de Mayo”.**

### **RESPUESTA**

Es preciso destacar que no se ha determinado la intervención del IUNMA, sino que se dispuso reemplazar al Rector a fin de avanzar con la organización del mencionado Instituto.

SRP/VA

## PREGUNTA N° 240

**Según nota publicada el 26 de Mayo del corriente año en la versión digital del diario “La Nación”, en el mes de abril el déficit fiscal creció un 71% y el déficit financiero aumentó 187% respecto al mismo mes el año pasado. Informe y detalle cómo piensan alcanzar las metas fiscales proyectadas en el Presupuesto 2017.**

## RESPUESTA

Las metas fiscales para el corriente ejercicio fiscal, anunciadas por el Ministro de Hacienda en el mes de febrero pasado, corresponden al resultado primario del Sector Público Nacional y fueron establecidas en forma trimestral. En este sentido, cabe apreciar que, al primer trimestre, el resultado primario ascendió a -\$41.343,8 millones, sobrecumpliendo por \$17.156,2 millones la meta fiscal trimestral programada.

Por su parte, en términos acumulados al mes de abril, el Sector Público Nacional registró un resultado primario en base caja de -\$60.007,4 millones, lo que representa 0,6% del PBI. Pasado un tercio del año, el déficit primario acumulado alcanzó así el 14% de la meta anual que es de 4,2% del PBI.

Todo ello pone de manifiesto la administración conducente al logro de la meta trazada inicialmente.

## PREGUNTA N° 241

**Informe y detalle en qué etapa se encuentra la construcción del satélite de comunicaciones geoestacionario Arsat-III y cuál es la fecha prevista para su lanzamiento.**

## RESPUESTA

En línea con lo que se viene informando, para el proyecto de ARSAT 3 se encuentran bajo análisis todas las posibilidades que puedan ser convenientes para el Plan Satelital Geoestacionario Argentino, autorizadas por las leyes y reglamentaciones que comprenden sobre las actividades de ARSAT.

ARSAT está trabajando fuertemente en el desarrollo técnico del proyecto en la búsqueda de las mayores eficiencias tecnológicas y económicas posibles.

El financiamiento respeta lo establecido claramente por la ley la Ley 27.708 para del Programa de Fabricación de Satélites Geoestacionarios. Tal como figura en su Anexo 1, punto 4.5.: “el financiamiento será con fondos propios generados por el negocio satelital y con fondos privados de organismos de crédito nacionales e internacionales”.

## PREGUNTA N° 242

**Informe el alcance del acuerdo que firmó el Ministro de Educación y Deporte de la Nación, Esteban Bullrich, con el director del Observatorio Argentino por la Educación Roberto Souviron.**

## RESPUESTA

Mediante este acuerdo, el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, se compromete:

-a través de sus distintas áreas y dependencias a realizar sus mayores esfuerzos para trabajar conjuntamente con el OBSERVATORIO y lograr que la ciudadanía argentina conozca el estado actual del sistema educativo de la REPÚBLICA ARGENTINA

- a brindar al OBSERVATORIO toda la información que obra en su poder a fin de que la ciudadanía argentina conozca el estado actual del sistema educativo de la REPÚBLICA ARGENTINA. Asimismo, se acuerda el desarrollo de acciones conjuntas para una mejora en la recolección de información y la calidad de los mismos.

- arbitrar los medios tendientes a que todas las reparticiones y dependencias que lo integran, que diseñen, ejecuten e implementen proyectos de índole educativa especifiquen en dichos proyectos la metodología acerca de cómo se evaluará el impacto educativo de los mismos, posibilitando que el OBSERVATORIO exprese su opinión, meramente consultiva, acerca de tales proyectos y su metodología de evaluación de resultados e impacto, conforme se determine en los Convenios Específicos que se celebren en tal sentido. El OBSERVATORIO acepta y reconoce expresamente que a partir del presente ACUERDO podrá acceder, ya sea directa o indirectamente, a datos personales surgidos de las bases de datos del MINISTERIO. Por ello, el OBSERVATORIO se obliga a respetar y hacer respetar las previsiones de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326 y la Ley del Secreto Estadístico N° 17.622 y su normativa reglamentaria y complementaria.

**Nota:** Se adjuntan Anexo Informe 102. ANEXO PREGUNTA 242

## PREGUNTA N° 243

**Informe por qué bajó el consumo de leche, y qué relación tiene con el aumento de la pobreza.**

## RESPUESTA

En principio, no ha habido el año pasado una relación directa entre el consumo de leche y los niveles de pobreza. En todo caso, las cifras oficiales indican que la pobreza ha disminuido. De acuerdo a los informes de pobreza elaborados por el INDEC, que volvieron a publicarse a partir del cambio de administración presidencial, la pobreza en la Argentina descendió durante 2016, pasando del 32,2% de las personas y el 23,1% de los hogares en el segundo trimestre de 2016 al 30,3% de las personas y 21,5% de los hogares en el segundo semestre de 2016. Esta disminución, sin embargo, no quita que los niveles de pobreza recibidos por el gobierno del presidente Macri son muy elevados. Trabajamos continuamente para mejorar las condiciones de vida de todos los argentinos y especialmente las de aquéllos que están en las situaciones de mayor vulnerabilidad.

En cuanto al consumo de leche, la caída observada tiene más que ver con un fenómeno de oferta que con un shock de demanda. Las inundaciones causadas, en parte por fenómenos naturales y en parte por la falta de obras públicas preventivas en la última década, generaron una reducción en la oferta de leche. Siendo este un bien relativamente poco transable lo cual dificulta su importación. Prueba de que fue una caída en la oferta y no una disminución en la demanda es que el precio relativo de la leche subió, cuando lo contrario hubiera sucedido con un shock de demanda. Los datos que corresponden a dicha caída del consumo de los principales productos derivados de la leche de 2016 con respecto a 2015 son los siguientes:

| Producto        | 2016 vs 2015 |
|-----------------|--------------|
| Leche fluida    | -6%          |
| Leche en polvo  | -43%         |
| Quesos          | 0%           |
| Otros productos | -1%          |

No continuamos esta serie este año debido a que se está evaluando su procesamiento, actualidad y por sobre todas las cosas, su nivel de representatividad.

Dicha serie se construía en base a un panel de aproximadamente 45 empresas con la representación que les correspondía en el mercado de cada producto según el último relevamiento de industrias lácteas que se llevó a cabo en el año 1984.

Afortunadamente desde ya hace 1 año la Subsecretaría de Lechería en conjunto con el área de fiscalizaciones lácteas del Ministerio de Agroindustria y los gobiernos de las provincias está llevando a cabo un nuevo relevamiento. Dicho relevamiento va a arrojar los datos para construir un nuevo universo actual, para calcular una muestra representativa y así procesar los datos desde 2013 a la fecha y construir una nueva serie de producción elaboración y consumo correcta.

## PREGUNTA N° 244

**Informe si el acuerdo firmado con el Observatorio Argentinos por la Educación va a permitir que la ONG realice las tareas de evaluación que le corresponde a la Dirección de Información y Evaluación Estadística.**

## RESPUESTA

Los equipos técnicos del Observatorio y del Ministerio de Educación trabajarán en el modelo de intercambio de información que permita visibilizar en forma masiva muchos de los datos ya disponibles e identificar datos faltantes.

El Observatorio no relevará datos, su trabajo estará enfocado en dar visibilidad a datos e indicadores de información pública que permita acompañar de forma sistemática el estado de la educación argentina promoviendo la evaluación científica de la política educativa y el monitoreo de los compromisos asumidos por las gestiones actuales y futuras.

El Observatorio Argentinos por la Educación es una iniciativa ciudadana independiente.

El Ministerio de Educación y Deportes de la Nación no delega ni renuncia a sus actuales responsabilidades y funciones.

**NOTA:** Se adjuntan Anexo Informe 102. ANEXO PREGUNTA 244



**PREGUNTA N° 245**

**Informe cuántas pensiones no contributivas fueron otorgadas desde el año 2014 a la fecha. Detalle por año.**

**RESPUESTA**

Altas de Pensiones No Contributivas - COMISIÓN NACIONAL DE PENSIONES – MINSITERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ALTAS POR AÑO 2014-2017

| Periodo         | 2014    | 2015    | 2016   | 2017*  |
|-----------------|---------|---------|--------|--------|
| Altas Pensiones | 138.967 | 136.816 | 68.003 | 33.873 |

\*Datos consolidados al mes de Junio de 2017

## PREGUNTA N° 246

**Informe cuántas personas “víctimas de trata” fueron rescatadas desde el año 2014 a la fecha. Detalle por año.**

## RESPUESTA

El total de víctimas rescatadas desde el mes de enero de 2014 hasta el 31 de marzo de 2017 asciende a: 4729 (cuatro mil setecientos veintinueve)

AÑO 2014: 1810 (un mil ochocientos diez)

AÑO 2015: 2110 (dos mil ciento diez)

AÑO 2016: 666 (seiscientos sesenta y seis)

AÑO 2017 (Primer trimestre): 143 (Ciento cuarenta y tres)

SRPVA

## PREGUNTA N° 247

**Informe por qué a la ex Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DiNIECE), se le bajó el rango en la estructura ministerial convirtiéndola en Dirección simple.**

## RESPUESTA

La estructura de la ex Dirección Nacional de Información y Evaluación (DINIECE) fue modificada al conformarse la Secretaría de Evaluación Educativa en la órbita del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Con esta modificación, los equipos y las tareas vinculadas a la evaluación educativa que solía realizar la DINIECE pasaron a desempeñarse en dicha Secretaría. Por lo tanto, la Dirección de Información y Estadística, que existía dentro de la estructura de la DINIECE, conservó sus competencias vinculadas a la producción, análisis y difusión de la información estadística generada principalmente por el Relevamiento Anual. En la actualidad, está en trámite una nueva estructura que integra las áreas de información y estadística con las de planeamiento educativo por la interrelación y cercanía que existe entre las actividades que dichas áreas desempeñan. Esta integración formal permitiría profundizar el uso y el análisis de la información para la planificación estratégica de las políticas educativas.

## PREGUNTA N° 248

**Enumere cuáles son las causas que lleva adelante la Oficina Anticorrupción (OA) en relación a posibles conflictos de intereses de funcionarios del actual gobierno de Cambiemos.**

## RESPUESTA

Cabe señalar que en el ámbito de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción tramitan actuaciones relacionadas con:

- a) Incompatibilidades administrativas (acumulación de cargos públicos, desempeño de un cargo público en forma simultánea con la percepción de un haber previsional u otras faltas estrictamente vinculadas con las normas sobre empleo público), en las que la Oficina Anticorrupción - previo dictamen u opinión técnica- remite la información a la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO, autoridad de aplicación en la materia.
- b) Conflictos de intereses y/u otros deberes éticos (régimen de obsequios, uso de la información pública, etc.) e incompatibilidades previstas en la Ley de Ministerios.

Respecto de estas últimas (apartado b), se hace saber que con posterioridad al 10/12/15 en esta Oficina se iniciaron 161 actuaciones, las que se acumularon a las que, iniciadas con anterioridad, se encontraban pendientes a esa fecha.

De esas **161** actuaciones:

- **76** fueron iniciadas de oficio
- **33** fueron iniciadas por consulta
- **52** fueron iniciadas por denuncia

De ellas:

- **66** se encuentran resueltas
- **95** se encuentran pendientes

Las actuaciones resueltas pueden consultarse en:

[http://archivo.anticorrupcion.gob.ar/politicas\\_04.asp](http://archivo.anticorrupcion.gob.ar/politicas_04.asp)

### PREGUNTA N° 249

El día 23 de Febrero del corriente año, el Presidente de YPF, Miguel Ángel Gutiérrez, firmó con el presidente de Shell, Teófilo Lacroze, un acuerdo preliminar para el desarrollo de hidrocarburos no convencionales en Vaca Muerta, Neuquén. Informe los términos de dicho acuerdo.

### RESPUESTA

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

## PREGUNTA N° 250

**Según datos oficiales, el ex Ministro de Cultura porteño y ex Director del Teatro Colón Darío Lopérfido, quien se desempeñará como agregado Cultural en la Embajada Argentina en Alemania, ganará US\$ 13.252 brutos mensuales, más US\$ 39.800 recibidos por única vez.**

**Informe los detalles pertinentes y los motivos de la percepción de dicho monto por parte del funcionario.**

## RESPUESTA

De acuerdo a lo establecido en el art. 63 de la Ley del Servicio Exterior de la Nación (Ley 20.957) y su decreto reglamentario "... se entiende por haber mensual del personal destacado en el exterior aquel que se integra con el sueldo básico equivalente a la retribución que percibe un funcionario de la misma categoría que desempeña funciones en la República Argentina más el adicional por costo de vida".

Con relación a la composición del salario en el exterior de un funcionario, dichos haberes mensuales surgen de cada tabla de remuneraciones aprobada semestralmente de acuerdo a los procedimientos vigentes y están compuestos por los siguientes dos conceptos: 1.- Sueldo en el país correspondiente al funcionario; 2.- Costo de vida. La suma de estos 2 conceptos es el denominado "Sueldo Exterior" del funcionario.

Asimismo, los descuentos que se realizan mientras el funcionario se desempeña en el exterior son: 1.- Descuentos de Ley (Jubilación, Ley 19032, Obra Social, Anssal): se calculan sobre el sueldo país de acuerdo a los % y topes vigentes (los aportes Jubilatorios se practican sobre la remuneración bruta total sin tope por aplicación de la ley 22.731); 2.- Aportes Sindicales (APCPSN, UPCN, ATE, etc.): si corresponde por la afiliación respectiva, se descuentan sobre el sueldo país de acuerdo a los % y límites establecidos por cada sindicato; 3.- Retención Impuesto a las Ganancias: la retención se calcula de acuerdo a la RG AFIP 2437/08, considerando como renta gravada únicamente el sueldo país, ya que el costo de vida es un concepto no gravado por el impuesto (art. 99 ley impuesto a las ganancias y art.165 DR del mismo impuesto); 4.- Seguro de Vida Obligatorio: se descuenta un importe fijo; 5.- Seguros Optativos: de corresponder, se calcula sobre el sueldo país de acuerdo a la póliza de seguros convenido.

Cabe mencionar asimismo que para el cálculo de los salarios en el exterior, la Cancillería toma como referencia los índices publicados por la Comisión de la Administración Pública Internacional de las Naciones Unidas, en la tabla denominada “Retail Price Indexes Relating to Living Expenditures of United Nations Officials”, práctica muy extendida y utilizada por la amplia mayoría de los Ministerios de Relaciones Exteriores del mundo.

El Sueldo Bruto Mensual de un Ministro Plenipotenciario de Segunda Categoría destinado en la República Federal de Alemania es de U\$S 13.252,50 (importe vigente a la fecha). A este sueldo se le descontarán los aportes e impuestos mencionados precedentemente, por aplicación del art. 5 del Decreto 3168/78.

Con relación a otros gastos relativos a la designación del funcionario, existen dos conceptos a tener en cuenta, a saber:

- Los Gastos de Traslado, un concepto que engloba todos aquellos gastos de instalación que debe afrontar un funcionario y su familia al llegar a un nuevo país, en este caso una nación de la Unión Europea. Los mismos se liquidan de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957.
- El otro concepto a tener en cuenta, son los Gastos de Flete, a partir de los cuales el funcionario traslada sus pertenencias y las de su familia al exterior. Los mismos surgen del cálculo de kilogramos por tarifa IATA del lugar de destino, por el coeficiente de dicho lugar de destino, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 1202/90 y sus normas complementarias.

## PREGUNTA N° 251

**Informe qué postura y qué medidas tomará el Gobierno Nacional por la nueva lista de despidos, suspensiones y pérdidas de puestos de empleo con el que comienza el mes de junio en curso, teniendo en cuenta los despidos decididos en la empresa nuclear Atucha, la empresa química Carboclor y la empresa petrolera San Antonio en Las Heras, Santa Cruz.**

## RESPUESTA

Nucleoeléctrica Argentina S.A, la empresa operadora de las centrales nucleares, entre las que se encuentran las Centrales Atucha, no ha decidido ni opera ningún despido. El próximo 30 de junio se vencen los contratos de servicios con las empresas prestadoras de servicios temporarios, ADECCO y BUREAU VERITAS, luego de haber finalizado las actividades dentro de los plazos acordados en los respectivos contratos. En tales acuerdos se estipulaban las condiciones de contratación temporal asociada a los servicios a prestar, que corren por cargo y cuenta de las empresas que prestaron el servicio.

Por lo tanto, la contratación de personal y las responsabilidades sobre la continuidad de empleo de los mismos corre por cuenta de estas empresas, que cobraron por la prestación de este servicio y decidieron sobre la contratación de personal necesaria para el cumplimiento de los trabajos en los plazos determinados.

Nucleoeléctrica Argentina no es, por lo tanto, la empresa empleadora dado que no es la que decide cuanto personal trabaja en sus contratistas. En caso de que se vuelvan a requerir los servicios se abrirán las correspondientes convocatorias a ofertas, no correspondiendo la contratación de personal de manera permanente para la ejecución de actividades y proyectos específicos temporales.

Al asumir el gobierno nos hemos encontrado ante una situación grave en relación a la situación laboral del personal empleado en las centrales nucleares. La gestión anterior decidió mantener la contratación de personal que ya había concluido sus actividades, habiéndose cubierto los costos de contratación de las empresas y las cargas asociadas al carácter temporal de la contratación, encontrándose empresas y personal contratados sin actividad



alguna o efectuando tareas que no estaban vinculadas a las funciones de la empresa. No obstante se decidió respetar los contratos existentes hasta la culminación del período acordado para minimizar en su momento el impacto negativo de la situación heredada, no renovándose en la actualidad al no existir actividades que demanden tal contratación.

Por otra parte, desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, están puestas a disposición todas las herramientas para acelerar la reinserción laboral de los trabajadores en empresas y actividades dinámicas que demandan empleo: capacitación, seguro de desempleo ampliado y asistencia familiar integral.

A su vez, se ofrece el Programa Nacional de Transformación Productiva (PNTP), que desde el MTEySS se impulsa la reconversión laboral de aquellos trabajadores que actualmente se desempeñan en sectores y/o empresas con dificultades para alcanzar los niveles de competitividad que exige una integración a la economía mundial.

Todas estas acciones se proponen entrelazarse con el Plan Productivo Nacional, que contiene políticas transversales orientadas a aumentar la productividad; políticas sectoriales focalizadas en mitigar fallas de mercado; y políticas de reconversión de los sectores con problemas de competitividad.

El Plan parte de un diagnóstico que analiza la fortaleza de los sectores transables en relación con la competitividad internacional y, en base a este análisis, se concluye cuáles son los sectores que demandan reconversión y cuál es la estrategia específica para cada caso.

El PNTP propone:

- Asistencia técnica y financiamiento para apoyar a las empresas a mejorar su competitividad. Se busca que puedan crecer, generar nuevos negocios, insertarse en nuevos mercados y crear más puestos de trabajo.
- Un subsidio al empleo para la contratación de trabajadores, orientado a empresas con potencial competitivo y proyectos de crecimiento. A este tipo de empresas, el Estado las acompaña con financiamiento para sus proyectos de expansión e inversión, con el condicionamiento que mantengan la planta laboral.

## **PREGUNTA N° 252**

**Informe si el Ministerio de Modernización, a través de la Secretaría de Modernización Administrativa está implementando o tiene planificado implementar alguno de sus programas tales como el sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) o el sistema de Firma Digital para el funcionamiento de la administración pública provincial de Santa Cruz y para las administraciones municipales de dicha provincia.**

## **RESPUESTA**

Con respecto a la implementación del sistema de Gestión Documental Electrónica o el de Firma Digital, la implementación de estos sistemas se realizan a requerimiento de cada provincia, ya que están fuera del ámbito de competencias del Poder Ejecutivo Nacional.

En cuanto a Santa Cruz, desde el gobierno provincial no se han realizado pedidos al respecto.

## PREGUNTA N° 253

**Informe los motivos del despido injustificado de la periodista Andrea Ximena Holgado, de la Agencia Estatal de Noticias Télam quien se desempeñaba como Sub-Jefa de la sección Audiovisual y sobre la situación de hostigamiento y persecución política, sin asignación de tareas a más de 150 trabajadores de dicha Agencia.**

## RESPUESTA

No hay despido injustificado ni persecución política, ni situación de hostigamiento hacia ningún agente de Telam S.E.

En el caso de la Sra. Andrea Holgado, quien se desempeñaba como productora en el Departamento de Video, de la Subgerencia de Nuevas Tecnologías, dependiente de la Gerencia Periodística de TELAM, la sucesión de los hechos son los siguientes:

El día 09/05/2017 en reunión mantenida con la Sra. Magdalena CASH – Subgerente de Nuevas Tecnologías- la Sra. HOLGADO le solicita su pase a la sección “Tendencias”. Acompañó este pedido con un sumario de notas, ideas y referencias. Luego de haberle concedido el pase, se le asignó una posición de trabajo y se la puso en contacto con su nuevo reporte o Jefa, Sra. Pía DEL BONO.

Todos estos intercambios se encuentran documentados por e-mails, certificados ante Escribano, en lo que confirma su voluntad de concretar el cambio, el entusiasmo por sus futuras tareas, las ideas que aportó para su nuevo destino, y el contacto con su nueva jefa.

El domingo 14 de mayo, día en que comenzaba a desempeñarse en su nueva posición, de manera sorpresiva y unilateral decidió no dar ese paso pedido por ella. Al día siguiente, en ocasión de ser citada por la Gerencia de Recursos Humanos para notificarle el pase requerido, siendo las 18:53 horas se apersonó ante la misma acompañada por una delegada gremial del Sindicato de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires (SIPREBA) Lucila Bidondo y con su abogada Florencia Sinagra. Siendo atendida por una empleada de Recursos Humanos, se negó a notificarse y sustrajo el Memorando que contenía tal notificación para realizar un descargo, con el agravante que no dejó firmada la copia correspondiente.

Cuando le fue comunicado que no se recibiría dicho descargo fuera del horario de recepción de documentación vía Mesa de Entradas, amenazó al Gerente de Recursos Humanos con denunciarlo penalmente por no recibir el descargo. Posteriormente este último solicitó colaboración a la Asesoría Legal de TELAM y la letrada Dra. Liliana De Giorgi, que se hizo presente en las oficinas de Recursos Humanos, fue agredida verbalmente y amenazada con ser denunciada al Colegio Público de Abogados.

Acto seguido, la Sra. HOLGADO se presentó ante la Seccional Segunda de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, y efectuó una denuncia penal bajo Número de expediente 1065/2017.

Contrariando sus propios actos, el día 16 de mayo intimó por Telegrama la reincorporación inmediata a su puesto laboral en el Departamento de Video, bajo apercibimiento de considerarse despedida.

TELAM rechazó el día 19 de mayo sus falaces manifestaciones, toda vez que contradecía el pedido realizado a la Lic. Cash de trabajar en la Sección Tendencias, y se le advirtió que si no concurría a trabajar le serían descontados los días de inasistencia, toda vez que no se justificaba la retención de tareas por ella sostenida. Esta última Carta Documento fue replicada por la Sra. HOLGADO invocando que se le variaron las condiciones de su contrato de trabajo, y reiterando sea reincorporada a sus anteriores tareas, bajo apercibimiento de iniciar un amparo. Dicha accionar contradujo su posición inicial de producir un despido indirecto, novando la causal de su pieza postal anterior, lo que evidencia que buscaba lisa y llanamente confrontar con su empleadora que en ningún momento cambio sus condiciones laborales.

En respuesta a dicha intimación, TELAM S.E. fundado en el incumplimiento a lo acordado, y por su conducta desproporcionada, usando términos desmesurados y agraviantes hacia sus superiores y pares, poniendo de manifiesto un accionar antijurídico y violando los deberes de conducta que deben regir las relaciones laborales y que emanan de la Ley, procedió a despedirla por su exclusiva culpa.

Télam fundamento su accionar en la Ley 12.908 - Estatuto del Periodista, que en su artículo 39, establece las causales de ruptura del contrato de trabajo de los periodistas profesionales, sin obligación de indemnizar ni preavisar, y que señala en su inciso: "d) Desobediencia grave o reiterada a las órdenes e instrucciones que reciban en el ejercicio de sus funciones".

### **PREGUNTA N° 254**

**Informe qué postura va a tomar el Gobierno Nacional en relación a los reiterados incumplimientos a las leyes laborales vigentes, los acuerdos paritarios y a las negociaciones colectivas, por parte de los funcionarios de la Agencia Nacional de Noticias Télam.**

### **RESPUESTA**

Mediante el Exp. 1.759.906/17 el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ha convocado a Telam S.E. y al Sindicato de Trabajadores de Prensa (Si.Tra.Pren), a iniciar las negociaciones paritarias el día 15 de junio de 2017, habiendo rechazado previamente dicho sindicato mantener reuniones preliminares tendientes a allanar y agilizar las negociaciones colectivas.

## PREGUNTA N° 255

**Informe el motivo de la tercerización del Servicio de Comedor de Agencia de Nacional de Noticias Télam y sobre las irregularidades que se advierten en dicha prestación del servicio y facturación.**

## RESPUESTA

El servicio de Comedor de la Agencia Telam no se encuentra tercerizado. Con el cambio de gestión en diciembre de 2015, se toma conocimiento del lamentable estado de salubridad, seguridad e higiene en las que se encontraban las instalaciones, el equipamiento de la cocina y el salón comedor de la Agencia. Al analizar el circuito administrativo de adquisición de insumos para el funcionamiento del comedor, se detectaron sobreprecios y proveedores cautivos, por lo que se decidió, modernizar el equipamiento y optimizar el proceso de adquisición de insumos. Adquirido el nuevo equipamiento previo a su instalación se constató que la instalación de gas no cumplía con la normativa vigente para este tipo de espacios, por lo que se inició un proceso de contratación de una empresa especializada, con el objeto de ajustar las instalaciones de gas a la normativa vigente. Actualmente dicha obra ha finalizado, fue aprobada y estamos a la espera de la conexión definitiva a la red de gas por parte de la concesionaria del servicio de provisión de gas.

Al no contar con el servicio de gas corriente y con el objeto de poder continuar brindando el servicio de comedor, se contrató los servicios de un proveedor especialista en cocción con hornos eléctricos, que proveyó inicialmente los mismos en reemplazo de los viejos hornos a gas, y se encarga de proveer los insumos para la elaboración del menú diario que se brinda en la Agencia. Todo el personal que prestaba sus servicios en el Sector del Comedor sigue cumpliendo las mismas funciones que realizada antes del inicio de las obras y lo continuarán haciendo, pero ahora en condiciones dignas de salubridad y seguridad. La calidad del servicio ha cambiado sustancialmente y eso se refleja en el aumento considerable de la cantidad de agentes que hacen uso de este servicio.

### **PREGUNTA N° 256**

**El gas natural en el primer trimestre del año 2017, en comparación a igual período del año 2016 pasó de una tasa de crecimiento del 5,2% a 0,9%.**

**Informe qué cantidad de usuarios se dieron de alta y baja. Detalle discriminando por Provincia y tipo de usuarios: industriales, comerciales y residenciales.**

### **RESPUESTA**

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

### **PREGUNTA N° 257**

**En la provincia de Santa Cruz hubo una baja en la incorporación de nuevos usuarios de gas por redes de 74% a un 8%. El gas es un servicio indispensable para la supervivencia en la Patagonia.**

**Informe qué medidas van a tomar para revertir esta drástica caída.**

### **RESPUESTA**

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA



## PREGUNTA N° 258

**Informe por qué motivo se decidió incluir, en las Comisiones Negociadoras constituidas en el marco de la Ley N° 14.250 (t. o. 2004), a un representante de la Subsecretaría de Relaciones Laborales y Fortalecimiento del Servicio Civil dependiente del Ministerio de Modernización, tal como lo establece el Decreto N° 322/17, publicado el 8 de Mayo del corriente en el Boletín Oficial.**

## RESPUESTA

Son funciones de la Subsecretaría de Relaciones Laborales y Fortalecimiento del Servicio Civil entre otras, la de asistir al Ministro de Modernización en la formulación e implementación de políticas de fortalecimiento del servicio civil en el Sector Público Nacional y de la normativa aplicable en materia de empleo público, así como representar al Estado Nacional en las negociaciones colectivas en las cuales el Estado Nacional sea parte en coordinación con otras jurisdicciones competentes.

A su vez, la Dirección Nacional de Relaciones Laborales y Análisis Normativo con dependencia de la Subsecretaría de Relaciones Laborales y Fortalecimiento Del Servicio Civil se le asignó como responsabilidad el tratamiento de las cuestiones vinculadas a las relaciones laborales, asistiendo a la representación del Estado empleador en las negociaciones colectivas y en los procesos de resolución de conflictos individuales y colectivos en el ámbito de toda la Administración Pública Nacional.

También es función, entre otras, de la Dirección de Legislación y Relaciones Laborales de la Dirección Nacional de Relaciones Laborales y Análisis Normativo, colaborar en el asesoramiento en los procesos de negociaciones colectivas de trabajo del Sector Público Nacional y en los de resolución de conflictos colectivos y en colaborar con la formulación de los criterios generales en materia de negociación colectiva a adoptar por la representación estatal y en la confección de textos convencionales. A su vez corresponde a las funciones de la Dirección Nacional de Relaciones Laborales y Análisis Normativo, implementar herramientas, métodos y canales necesarios para la prevención de conflictos gremiales en las diferentes reparticiones de la Administración Pública Nacional; asistir en las interpretaciones del marco legal y reglamentario que rija las relaciones laborales del Poder Ejecutivo Nacional, en un todo de acuerdo con los alcances que impone la normativa vigente en la

materia; proponer políticas y normas en los temas de su competencia para los organismos de la Administración Pública Nacional e intervenir en los procesos de resolución de conflictos individuales o colectivos, relativos al personal de la Administración Pública Nacional.

SRP/VA

## PREGUNTA N° 259

**Informe de qué manera impactó en la salud de la población el aumento de tarifas en energía eléctrica para la Patagonia.**

## RESPUESTA

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

## PREGUNTA N° 260

**Informe y detalle si está prevista la construcción de un acueducto en la zona norte de la Provincia de Santa Cruz.**

## RESPUESTA

El Gobierno Nacional ha priorizado un conjunto de obras de infraestructura en el presupuesto nacional del corriente año y se encuentra analizando opciones de financiamiento para cada una de ellas. Una de las obras mencionadas es el Acueducto del Norte Santacruceño que implica un la construcción de un acueducto para el tramo el Lago Buenos Aires - Puerto Deseado y una inversión estimada en 1200 millones de dólares. Dada la magnitud de la inversión requerida se considera la opción de incluirla en un próximo llamado a manifestación de interés para asociaciones público privadas que se lanzará durante el mes de julio.

## PREGUNTA N° 261

**Según un informe de la Dirección de Estadísticas del Gobierno Porteño el desempleo aumentó un 9,4% por ciento en el primer trimestre del año. Esa cifra revela que hay 160.879 personas que buscan trabajo de manera activa y no lo encuentran. Informe qué medidas va a tomar el Gobierno Nacional con respecto a las altas tasas de desempleo.**

## RESPUESTA

El Poder Ejecutivo Nacional se encuentra ejecutando distintos trabajos destinados a la población desocupada, desde la creación del Plan Productivo para toda la gestión, como la acción cotidiana de cada uno de los organismos del Estado Nacional. En particular, en el Ministerio de Trabajo, existen Programas de Empleo diferentes, que apoyan desde personas que nunca han tenido trabajo ni han terminado sus estudios formales, hasta el sostenimiento de empleos registrados en empresas activas que pasan por algún tipo de crisis, como el programa REPRO.

En sintonía con el reordenamiento de las variables macroeconómicas que permitirán continuar la reactivación de una economía que hace más de 5 años que no genera nuevos empleos, se busca la promoción y el impulso del Trabajo Productivo mediante cuatro ejes de política laboral: trabajo decente, sistema de protección social integral, relaciones laborales sólidas y productivas y empleo sustentable.

Programas para el sostenimiento del empleo:

- Recuperación productiva (REPRO): contribuye al sostenimiento y cuidado del empleo genuino, apoyando con un aporte temporal el pago de las remuneraciones al personal de empresas que enfrenten una contingencia grave.
- Empresas en crisis: dirigido a empresas en situación de crisis que otorga a los trabajadores de las empresas una suma fija mensual no remunerativa destinada a completar el salario de su categoría laboral.

En ambos programas, las empresas participantes deben acreditar la situación de crisis, comprometiéndose a mantener su dotación de personal y abstenerse de disponer despidos sin causa y/o por razones de fuerza mayor.

- Intercosecha: tiene por objetivo sostener los ingresos familiares de los trabajadores registrados temporarios de cosechas en curso.

- Movilidad geográfica: facilita el traslado de trabajadores temporarios afectados por la merma del empleo en el sector rural durante el período inter cosecha hacia regiones donde se demande su mano de obra.
- Buena cosecha: combate y previene el trabajo infantil en el ámbito rural. Brinda contención socioeducativa a los hijos de los trabajadores rurales durante la cosecha.
- Generación, sostenimiento, mejora en la calidad del empleo y capacitación de agricultores familiares: busca mejorar la calidad del autoempleo por medio del financiamiento económico de proyectos productivos y la capacitación profesional para ampliar la producción.
- Sostenimiento del empleo frente a emergencias climáticas y productivas: paliativo ante la merma del empleo en las zonas afectadas por emergencias climáticas y productivas, destinado a trabajadores agrarios, obreros de la industria alimentaria, pescadores y pequeños agricultores. Se solventa parte del salario de los trabajadores o un ingreso temporal para aquellos que son sostén de familia.
- Acciones en pequeñas comunidades rurales criollas y de pueblos originarios: tiene como objetivo mejorar la infraestructura productiva de la comunidad mediante la generación de capacitaciones en oficios del ámbito rural.

Se encuentra en vigencia el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo. En este programa pueden participar jóvenes de 18 a 24 años de edad, con residencia permanente en el país, que no hayan finalizado sus estudios primarios o secundarios y estén desempleados.

El programa brinda la posibilidad de:

- Hacer el Curso de Orientación al Mundo del Trabajo
- Hacer el curso de Introducción al Trabajo (CIT) con el objetivo de enseñarle a la población beneficiaria sobre:
  - Sus derechos laborales
  - Técnicas para buscar trabajo
  - Cuidado de la salud en el trabajo
  - Herramientas tecnológicas para trabajar y conseguir un mejor empleo
  - Aprender un oficio
  - Terminar estudios primarios y/o secundarios
  - Generar un emprendimiento productivo
  - Realizar prácticas laborales

- Contar con asesoramiento para conseguir un empleo.

SRP/VA

## PREGUNTA N° 262

**La canasta de Precios Cuidados del año 2017 tiene menos productos que la última canasta del año 2015 y escasos productos de consumo masivo. Como por ejemplo en la línea de lácteos ya no estén las dos principales marcas del rubro -La Serenísima y SanCor-, que representan el 80% del mercado lácteo.**

**Informe que estrategia lleva adelante el Gobierno Nacional.**

**Informe qué finalidad pretende el Gobierno Nacional aceptando que las grandes empresas coloquen en el programa Precios Cuidados sus productos menos vendidos en general segundas marcas, reemplazando del programa a los más vendidos.**

## RESPUESTA

El listado de productos Precios Cuidados vigente cuenta con 456 productos representativos de la canasta básica de consumo familiar. En cada renovación, se procura mantener balanceada su composición, como así también se busca el ingreso de empresas PYMEs y la incorporación de productos más saludables. Dentro de sus surtidos, todos los comercios adheridos deben incluir obligatoriamente productos esenciales: leche, harina, azúcar, harina y aceite, por lo que se garantiza que el consumidor encuentre siempre los productos básicos.

En el caso de los productos lácteos, el proveedor Mastellone (La Serenísima) continúa dentro del programa como lo hace desde el inicio, con leches (entera y descremada) y dulce de leche. En cuanto al proveedor Sancor, debido a ciertas dificultades propias de la empresa, que afectaron el normal abastecimiento de sus productos, se aceptó su solicitud de baja del programa por este cuatrimestre.

Con este programa, se prioriza mantener productos de calidad a un precio accesible, que mantengan un bajo porcentaje de aumento, aun cuando en ciertos casos “cuidar el bolsillo” del consumidor implique rotar la marca.



## PREGUNTA N° 263

**El jefe de Gobierno Porteño –integrante de la Alianza del Gobierno Nacional-, Horacio Rodríguez Larreta, el día 6 de junio del corriente año afirmó que “se ven signos de recuperación económica”, pese a las tasas de desempleo que se dieron a conocer. Informe a qué se refiere con recuperación económica ya que los índices no dicen lo mismo.**

## RESPUESTA

El proceso de recuperación económica se refleja en un amplio número de indicadores.

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 837 del Informe 101 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

En este marco, la actividad económica acumula más de dos trimestres consecutivos de crecimiento en la serie desestacionalizada. La economía argentina comenzó su recuperación en el segundo semestre de 2016, ya que el PIB presentó un crecimiento de 0,1% trimestral s.e. en el III.16 y de 0,5% trimestral s.e. en el IV.16. Asimismo, la recuperación continúa a comienzos del corriente año. De acuerdo a los datos del Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE), anticipo del PIB, se observó un crecimiento de 0,6% trimestral s.e. en el I.17.

### **PREGUNTA N° 264**

**Informe cuántas inversiones en materia hidrocarburífera se realizaron desde que asumió el presidente Mauricio Macri.**

**Informe si se va a intervenir para sancionar a las empresas petroleras que no realicen inversiones**

### **RESPUESTA**

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

## PREGUNTA N° 265

**Informe en qué estado se encuentra la investigación por la desaparición de 140 expedientes vinculados a la tramitación de la reparación histórica a los sobrevivientes de la última dictadura cívica-militar del área de Leyes Reparatorias de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.**

## RESPUESTA

Se tomaron medidas para la apertura de un proceso sumarial.

Respecto a la investigación mencionada, cabe destacar que la denuncia fue debidamente realizada por la Dra. Gargiulo con fecha 3 de enero de 2017 por ante la Comisaría de la Seccional 10 de la Policía Federal Argentina por el delito de APODERAMIENTO INDEBIDO de diversa documentación de la Dirección de Gestión de Políticas Reparatorias, con la intervención del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 a cargo de la Dra. María Servini de Cubria Secretaria Nro. 1 de la Dra. Gambirassi. , en el marco del Expte. N° 11012/17 En dicha denuncia, se ha informado que los expedientes hurtados de la Coordinación de la Ley N° 26.913 dependiente de la Dirección de Gestión de Políticas Reparatorias, ascienden a 140 (ciento cuarenta) y se ha individualizado cada uno de ellos luego del relevamiento efectuado en toda la Dirección. Asimismo, es preciso destacar que mediante la Nota N° 168470/2017 de fecha 4 de enero de 2017, la Dra. María Aurora GARCIA solicitó medidas urgentes para salvaguardar la documentación de la Dirección de Gestión de Políticas Reparatorias. Por su parte, se han tomado las medidas necesarias para la apertura del proceso sumarial.

### PREGUNTA N° 266

En el último balance que se realizó a YPF, los resultados fueron negativos luego de varias décadas en donde esto no sucedía. Informe si el Gobierno Nacional va a realizar alguna intervención en materia de precios para sostener la actividad petrolífera.

### RESPUESTA

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

### **PREGUNTA N° 267**

**Informe cuántos empleados fueron despedidos o cesanteados de YPF o de sus empresas relacionadas y tercerizadas. Detalle desde el 10 de Diciembre 2015 por Provincia, cantidad y mes.**

**Informe que capacidad de endeudamiento financiero tiene YPF actualmente para los proveedores locales de maquinaria, equipos o instalaciones.**

### **RESPUESTA**

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRP/VA

## **PREGUNTA N° 268**

**En el mes de mayo, el usuario lagorraleaks filtró documentos provenientes del Ministerio de Seguridad de la Nación, los mismos contienen información clasificada y confidencial.**

- a) Informe cuántos casos se vieron afectados por las filtraciones, teniendo en cuenta que fueron publicadas declaraciones de testigos, sumarios, desgrabaciones del 911, causas de pedofilia, de narcotráfico, registros telefónicos, fotografías y otros.**
- b) Informe qué medidas se realizarán para fortalecer el sistema de seguridad del Ministerio de Seguridad de la Nación, teniendo en cuenta que es la segunda vez en cuatro meses, que su sistema se ve vulnerado y hackeado.**
- c) Informe cómo dicha situación impactó en el funcionamiento del Departamento de Inteligencia contra el Crimen Organizado de la Dirección General de Inteligencia Criminal de la Policía Federal.**
- d) Informe en qué estado se encuentra la investigación sobre este último caso de filtración.**

## **RESPUESTA**

- a) No es posible brindar dicha información, toda vez que lo requerido se encuentra obrante en la Causa cursada en el Juzgado Federal N° 2, a cargo del Dr. Ramos. La misma se encuentra bajo secreto de sumario.**
- b) El Ministerio de Seguridad ha procedido a realizar los cambios de correo electrónico y contraseñas de todos sus usuarios.**
- c) El Departamento citado no sufrió impacto alguno en su funcionamiento habitual.**
- d) Se remiten a lo contestado en el inciso a).**

### **PREGUNTA N° 269**

**La falta de financiamiento interno por parte de YPF para la compra de materiales y equipamiento de proveedores locales, los coloca en una situación desventajosa frente a los proveedores extranjeros, favoreciendo aún más el aprovisionamiento de materiales desde el exterior en detrimento de la oferta local.**

**Informe si se considera ampliar, mejorar las condiciones y oportunidades de financiamiento para nuestros proveedores locales.**

### **RESPUESTA**

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

### PREGUNTA N° 270

La caída registrada en petróleo durante el primer año de gestión del gobierno del Presidente Macri implicó para la provincia de Santa Cruz 18 % menos de recaudación por regalías en relación al año 2015. Se trata, de la disminución interanual más significativa desde 2004.

Informe a qué atribuye esta caída.

### RESPUESTA

La respuesta a la pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA



## PREGUNTA N° 271

En el mes de marzo del corriente año, las jubilaciones mínimas percibieron un aumento del 10%. Debido a que el cálculo se basa en un promedio entre las variaciones producidas en los recursos tributarios del SIPA (comparando semestres idénticos de años consecutivos) y el índice general de salarios determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos o la variación del RIPTE - índice basado en la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estatales -. Informe los números en los cuáles se ha basado ese aumento, y el porcentaje final estimativo del segundo aumento correspondiente al año en curso.

## RESPUESTA

En el mes de marzo del corriente año, las jubilaciones mínimas percibieron un aumento del 12,96%. El cálculo se basa en un promedio entre las variaciones producidas en los recursos tributarios del SIPA -comparando semestres idénticos de años consecutivos- (11,59%) y el índice general de salarios determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos o la variación del RIPTE - índice basado en la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables – (14,32%).

Aún no se cuenta con la información necesaria para asegurar la estimación del segundo tramo del año teniendo en cuenta que debe contarse con información de ingresos hasta el mes de junio e indicadores salariales hasta la misma fecha.

## PREGUNTA N° 272

Para justificar los nuevos precios del gas en el PIST, el Poder Ejecutivo invitó a las petroleras a las audiencias como parte interesada.

Informe cómo explica que las petroleras no justificaron el tarifazo y reivindicaron la política de precios y subsidios implementados durante el gobierno de la ex Presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner.

## RESPUESTA

La respuesta a la pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

### **PREGUNTA N° 273**

**Informe los motivos de la renuncia del director de Infraestructuras Críticas de Información y Ciber-seguridad (ICIC), Eduardo Jorge Martino.**

### **RESPUESTA**

La renuncia del Sr. Eduardo Jorge Martino como Director del ICIC fue por razones estrictamente personales.

SRP/VA

## PREGUNTA N° 274

### Informe sobre los resultados obtenidos en base a la creación del programa "Tribuna Segura"

#### RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad creó e implementó el Programa Tribuna Segura a través de la Dirección Nacional de Espectáculos Futbolísticos, cuya misión es establecer un nuevo paradigma de seguridad en el fútbol argentino. Tiene metas a corto, mediano y largo plazo.

Si bien el Programa toma relevancia por los controles en los estadios, que es el objetivo a corto plazo, tiene un alcance mayor en el tiempo. El mediano plazo con reformas normativas que permite las reformas estructurales y de fondo y el largo plazo con el cambio cultural.

#### Tres ejes de acción:

- 1) Operativos de control.
- 2) Reforma Normativa.
- 3) Cambio Cultural.

#### 1) Operativos de control en los accesos a estadios #Tribuna Segura:

En Argentina, los espectáculos de fútbol son eventos con afluencia masiva de público, si bien todo evento masivo es crítico en el los espectáculos de fútbol argentino la situación se ha complejizado a niveles alarmantes. En los últimos años, grupos violentos vinculados al crimen organizado (narcotráfico, secuestro, intimidación, etc.) se instalaron y desbordaron los sistemas de seguridad interna de los clubes.

Los estadios, principalmente los sectores populares, no solo no cumplen los estándares internacionales de tener el cien por ciento del público sentado en butacas, sino que además -en la mayoría de los casos- grupos violentos, presumiblemente vinculados al crimen organizado, han tomado el control de ese territorio. Estos grupos violentos coaccionan, amenazan y "aprietan" a los dirigentes de los clubes tomando el manejo y el control de las tribunas. Por este

motivo se puso especial atención a estos sectores populares, donde los grupos de criminalidad organizada se han infiltrado.

A pesar que los estadios son propiedad privada de los clubes y la responsabilidad de la organización y la seguridad les corresponde, el Estado Nacional, a través del Ministerio de Seguridad, ha decidido tener una mayor injerencia en la seguridad de los mismos, especialmente en los controles de acceso.

Se utilizan dispositivos móviles con tecnología Android que contienen una aplicación desarrollada por el Ministerio, que consiste en un entrecruzamiento de bases de datos para tener información sobre la persona que desea entrar al estadio, si posee alguna restricción de ingreso como derecho de admisión del club, restricción jurídica o bien pedido de captura. En este último caso, se la detiene y se la pone a disposición de la justicia. El procedimiento es sencillo y rápido. Las Fuerzas de Seguridad solicitan a los espectadores su número de DNI y lo introducen de forma manual o lo escanean con un celular que contiene dicho software.

El entrecruzamiento de datos se realiza con las siguientes bases:

- RENAPER
- SISEF (es un sistema informático que contiene distintas restricciones de ingreso a los estadios: listados de derecho de admisión enviado por los clubes; actas policiales y actas judiciales)
- SIFCOP (personas con pedidos de captura a nivel nacional, entre otros.)

#### Resultados logrados

Con esta metodología **se cubrieron 178 partidos**, obteniéndose los siguientes resultados:

- **1.404.915** personas controladas en el acceso a los estadios a nivel federal. Dichos controles permitieron obtener un registro de los espectadores que ingresaron a los eventos futbolísticos (nombre, apellido, lugar, fecha y restricciones de ingreso si las tuvieran).
- **581** personas con restricción administrativa, judicial o derecho de admisión. En el caso del derecho de admisión la información fue remitida previamente a la Dirección Nacional de Seguridad en Espectáculos

Futbolísticos por los organizadores de los eventos futbolísticos y/o por las distintas jurisdicciones.

**99** personas prófugas con pedido de captura que fueron detenidas y puestas a disposición de la justicia.

Actualmente el operativo #Tribuna Segura se implementa en: C.A.B.A, provincia de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Mendoza, San Juan, Tucumán, Formosa y Salta. Desde el mes de julio en Entre Rios, Jujuy y Neuquén.

**Nota:** se adjunta anexo sobre implementación del Programa Tribuna Segura.

SRPVA

## PREGUNTA N° 275

**Informe cuántos ingresos adicionales tendrán las productoras de gas en comparación con el año 2015 con el aumento del concepto “cargo fijo”.**

## RESPUESTA

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

## PREGUNTA N° 276

**Informe y detalle el tipo de endeudamiento que tuvieron las provincias desde el 10 de diciembre del año 2015 por provincia, tipo, moneda, tasa, plazo y monto.**

**Informe cómo impacta en los presupuestos plurianuales, el peso de la deuda en el sucesivo déficit de las cuentas públicas.**

## RESPUESTA

Se informa que se encuentra en proceso de elaboración el Presupuesto Plurianual para la Administración Nacional 2018–2020. El mismo será remitido al Congreso Nacional, cumpliendo el término legal, el día 15 de octubre de 2017.

Las colocaciones sub soberanas aumentaron entre 2016 y 2017. Las emisiones se realizaron con múltiples destinos, entre los que se destacan el financiamiento de los desequilibrios financieros y la mejora en el perfil de vencimientos, así como también la financiación del gasto de capital. De este modo, es importante señalar que el stock consolidado no crece en la misma proporción que el endeudamiento contraído, sino en una proporción menor, ya que parte de los fondos se utilizan para financiar rescates anticipados (en 2016 y 2017, aproximadamente el 20%).

Si bien las nuevas deudas han cambiado la composición del stock de deuda provincial (menor porcentaje de deuda con el Gobierno Nacional y mayor porcentaje en moneda extranjera), la mayoría de los indicadores muestran que el endeudamiento presenta condiciones de riesgo y sustentabilidad que lo hacen viable de cara al futuro.

Entre dichos indicadores se pueden señalar los siguientes:

- Stock de deuda proyectado al cierre de 2017 respecto al PIB: 6.5%
- Stock de deuda proyectado al cierre de 2017 respecto a los recursos corrientes: 39,3%
- Indicador de endeudamiento (artículo 21° de la Ley de Responsabilidad Fiscal, cuyo límite es el 15%): 8.5% (2017) y 7.6% (estimación 2018).



De este modo, tanto los indicadores usuales de solvencia como los de liquidez muestran valores razonables, tanto en términos históricos como así también de las medidas de *benchmark* internacionales utilizadas para estos casos.

Cabe señalar, además, que en virtud de lo establecido por el artículo 25° de la Ley de Responsabilidad Fiscal, el Gobierno Nacional analiza la sustentabilidad de las operaciones de forma anticipada a la asunción de las obligaciones, para el caso de las jurisdicciones adheridas a la norma.

SRPVA

## PREGUNTA N° 277

**Informe los motivos por los cuales se utilizó el helicóptero oficial para la inauguración de la sede del partido Unión por la Libertad en San Pedro (Provincia de Buenos Aires).**

## RESPUESTA

En primer lugar corresponde informar que la afirmación aquí realizada es errónea, toda vez que se ha hecho uso del helicóptero de la Policía Federal Argentina para el traslado de la Sra. Ministra de Seguridad y comitiva quienes visitaron las Ciudades de Mercedes y San Pedro en el marco de actividades oficiales.

Entre las actividades desarrolladas el día 15 de mayo del corriente se incluyen:

- Inauguración de las Nuevas Instalaciones del Centro de Capacitación para Operaciones Policiales de Paz, Instituto de Capacitación Especializada -Cabo Juan Adolfo Romero-, de la Gendarmería Nacional Argentina en la Localidad de Mercedes.
- Visita a la Prefectura San Pedro (Delegación de la Prefectura Naval Argentina)
- Reunión con el Intendente - Cecilio Salazar- y Concejales de la Localidad de San Pedro donde se trataron temas inherentes a la materia propia del Ministerio de Seguridad y la Intendencia.

### PREGUNTA N° 278

**Informe** porqué se autoriza a exportar gas a Uruguay a través de la estatal Enarsa pese a que Argentina está teniendo que importar gas para abastecer su consumo interno. Informe desde el 10 de diciembre del año 2015 por País, tipo, cantidad y monto que se autorizó a exportar.

### RESPUESTA

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

### **PREGUNTA N° 279**

**Informe si el Gobierno Nacional compró o busca comprar armas para reprimir los piquetes, como por ejemplo dispositivos que emiten un sonido insoportable para el oído humano, o dispositivos que disparan chorros de espuma que se solidifica en el acto.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 390 del Informe 100 ante el HSN.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 280**

**Informe y detalle en qué estado se encuentran las negociaciones con los Fondos Buitres, a cuántos se les ha pagado desde el mes de marzo de 2016 y qué montos, así como el monto de las comisiones que recibieron los bancos participantes.**

## **RESPUESTA**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 27.341 de Presupuesto General de Gastos y Recursos para el corriente año, la información solicitada fue enviada al Honorable Congreso de la Nación mediante las Notas MF Nos. 14 y 15 de fecha 3 de abril próximo pasado, correspondiendo remitirse a las mismas en honor a la brevedad.

SRRP

## PREGUNTA N° 281

**Informe detalladamente las importaciones de Gas efectuadas desde el 10 de diciembre del 2015 informando por País, empresa, tipo , cantidad y monto**

## RESPUESTA

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

### PREGUNTA N° 282

**Informe por qué Argentina le sigue comprando a Chile el gas más caro que a Bolivia. Detalle por monto y tipo los comparativos de ambos países y justifique.**

### RESPUESTA

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

## PREGUNTA N° 283

**Informe el grado de avance de la denuncia contra el Ministro de Energía Aranguren por el caso Shell caratulada "Aranguren, Juan José s/negociaciones incompatibles".**

## RESPUESTA

La referida causa tramita ante el Poder Judicial, a quien debe formularse la pertinente consulta.

Sin perjuicio de lo expuesto se informa que el expediente administrativo iniciado en esta Oficina sobre el eventual conflicto de intereses en el que podría encontrarse incurso el Ing. José Aranguren concluyó con el dictado de la Resolución RESOL 2016-1-E-APN-AO#MJ de fecha 09/09/2016 (que puede consultar en el link <http://archivo.anticorrupcion.gob.ar/documentos/aranguren.pdf>) y con las actuaciones posteriores que dieron cuenta del cumplimiento de lo allí decidido.



## PREGUNTA N° 284

**El periodista Horacio Verbitsky, en el programa Economía Política, publicó información que referencia la posibilidad del Gobierno Nacional de eliminar la paritaria nacional docente, a la que se negó a convocar este año.**

**Informe si uno de los objetivos del denominado Plan Maestro, anunciado en su momento por el Ministro de Educación de la Nación es eliminar la paritaria nacional docente.**

## RESPUESTA

El objetivo del Plan Maestro es fortalecer las negociaciones colectivas con el sector docente tanto en el ámbito jurisdiccional como en el nacional. De hecho, el Plan Maestro (Capítulo 3, pág 29) sostiene que “cada jurisdicción, según sus posibilidades y realidad económica será responsable de negociar los salarios docentes en los respectivos acuerdos marco jurisdiccionales y la Nación garantizará, a través del nuevo Fondo Compensador que el salario mínimo docente, independientemente de las condiciones de la provincia en donde el docente ejerza, se encuentre siempre como mínimo un 20% por encima del salario mínimo, vital y móvil”, dejando en claro el férreo compromiso del ámbito nacional en garantizar el salario mínimo docente en todo el país.

Asimismo se deja constancia que en la meta 28 se expresa fielmente el compromiso de mejorar las condiciones salariales de los docentes del sistema educativo, buscando reducir las brechas salariales entre jurisdicciones. Para ello, la cartera nacional se compromete a “unificar los programas salariales nacionales en un solo fondo, que tenga por objetivos asegurar este salario mínimo y reducir las desigualdades salariales”. (Meta 28.1)

### **PREGUNTA N° 285**

**Informe las colocaciones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad en acciones, títulos públicos, obligaciones negociables, disponibilidades, proyectos productivos o de infraestructura, depósitos a plazo fijo en pesos y en dólares desde la asunción del gobierno de Macri. El rendimiento neto y la tasa de crecimiento.**

**Informe el valor total de la cartera del Fondo de Garantía de Sustentabilidad en pesos y en dólares desde el 10 de diciembre de 2015 a la fecha así como el total de inversiones realizadas.**

**Informe el impacto de la devaluación del peso en la cartera del Fondo de Garantía de Sustentabilidad desde el 10 de diciembre del año 2015 hasta la fecha.**

### **RESPUESTA**

Se detalla seguidamente la composición de la Cartera de Inversiones del FGS al 09/12/2015 y al 31/05/2017, donde se observa por comparación su evolución entre las fechas indicadas; siendo en el período entre dichas fechas el rendimiento neto positivo en \$329.754.671.796,72 y la tasa de crecimiento de dicho período del 50,48%.

### Cartera de Inversiones del FGS al 09/12/2015

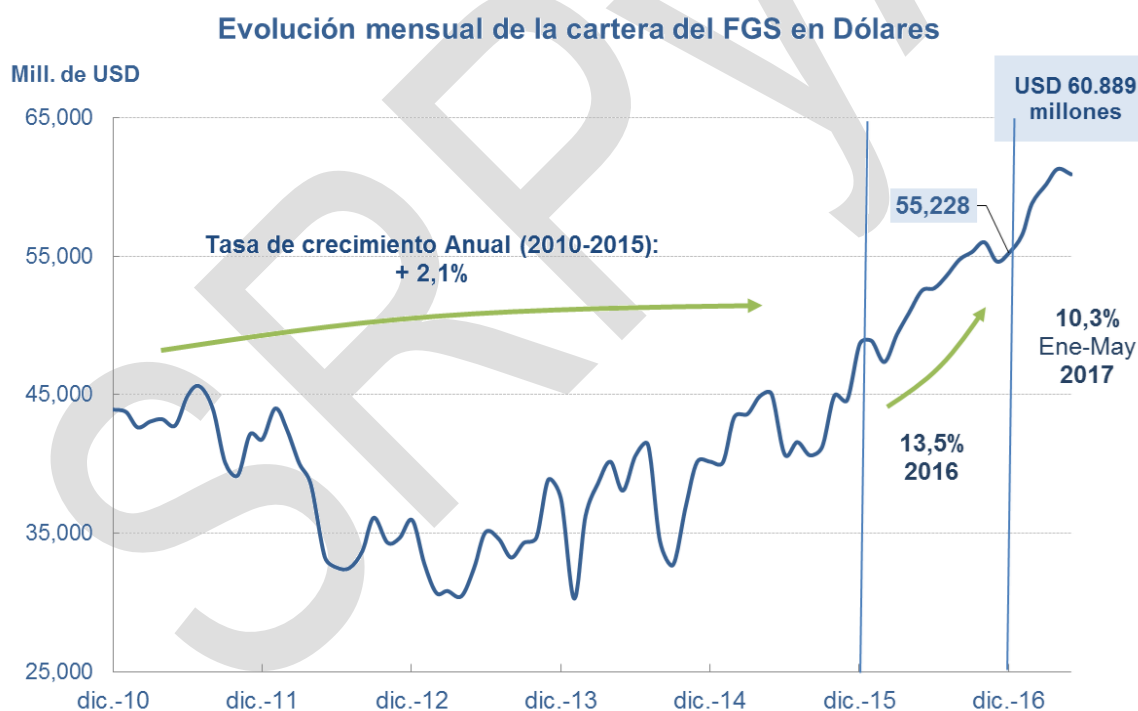
| Inciso  | Descripción  | \$                        | %              |
|---|--|---------------------------|----------------|
|   | DISPONIBILIDADES                                     | 10.841.106.245,04         | 1,66%          |
|   | OTROS CRÉDITOS                                       | 22.400.860,61             | 0,00%          |
| Inc. a) TGN   | OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA NACIÓN          | 407.719.061.522,61        | 62,41%         |
| Inc. b) TEE   | TÍTULOS EMITIDOS POR ENTES ESTATALES                 | 3.638.773.062,64          | 0,56%          |
| Inc. c) ONL   | OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE LARGO PLAZO              | 9.071.320.789,70          | 1,39%          |
| Inc. d) ONE   | OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE CORTO PLAZO              | -                         | 0,00%          |
| Inc. e) ONC   | OBLIGACIONES NEGOCIABLES CONVERTIBLES                | -                         | 0,00%          |
| Inc. f) OCP   | OBLIGACIONES NEGOCIABLES CONV. EMP. PRIVATIZADAS     | -                         | 0,00%          |
| Inc. g) CDF   | PLAZO FIJO   | 9.072.758.659,46          | 1,39%          |
| Inc. h) ACC   | ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS                      | 91.488.612.147,32         | 14,00%         |
| Inc. i) ACP   | ACCIONES DE EMPRESAS PRIVATIZADAS                    | 1.388.511.080,71          | 0,21%          |
| Inc. j) CFA   | FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN                          | 17.287.193.564,11         | 2,65%          |
| Inc. k) TEX   | TÍTULOS EMITIDOS POR ESTADOS EXTRANJEROS             | -                         | 0,00%          |
| Inc. l) TDE   | TÍTULOS VALORES EXTRANJEROS                          | -                         | 0,00%          |
| Inc. m) OPC   | CONTRATOS NEGOCIABLES DE FUTUROS Y OPCIONES          | -                         | 0,00%          |
| Inc. n) CLH   | CÉDULAS Y LETRAS HIPOTECARIAS                        | 9.626.698,70              | 0,00%          |
| Inc. ñ) CFD   | FONDOS DE INVERSIÓN DIRECTA                          | 54.113.106,33             | 0,01%          |
| Inc. o) FFE   | FIDEICOMISOS FINANCIEROS ESTRUCTURADOS               | 4.909.924.965,56          | 0,75%          |
| Inc. p) OFF   | OTROS FIDEICOMISOS FINANCIEROS                       | 1.695.252.959,66          | 0,26%          |
| Inc. q) PPI   | PROYECTOS PRODUCTIVOS O DE INFRAESTRUCTURA           | 76.297.321.981,36         | 11,68%         |
| Inc. r) PBS   | PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS SIPA                    | 15.736.617.009,65         | 2,41%          |
|   | INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NO PREVISIONADAS    | 4.042.571.695,09          | 0,62%          |
|   | INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NETO DE PREVISIONES | 82.467,52                 | 0,00%          |
| <b>TOTAL DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD</b> |  | <b>653.275.248.816,07</b> | <b>100,00%</b> |

### Cartera de Inversiones del FGS al 31/05/2017

| Inciso  | Descripción  | \$                        | %              |
|---|--|---------------------------|----------------|
|   | DISPONIBILIDADES   | 3.762.948.649,01          | 0,38%          |
|   | OTROS CRÉDITOS   | 22.174.872,19             | 0,00%          |
| Inc. a) TGN   | OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA NACIÓN              | 590.309.781.635,37        | 60,05%         |
| Inc. b) TEE   | TÍTULOS EMITIDOS POR ENTES ESTATALES                     | 10.178.040.915,07         | 1,04%          |
| Inc. c) ONL   | OBLIGACIONES NEGOCIABLES                                 | 10.590.349.277,61         | 1,08%          |
| Inc. d) CDF   | PLAZO FIJO   | 1.157.474.809,22          | 0,12%          |
| Inc. e) ACC   | ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS                          | 163.990.868.124,55        | 16,68%         |
| Inc. f) ACE   | ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES                         | 2.872.800.000,00          | 0,29%          |
| Inc. g) CFA   | FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN                              | 38.245.509.717,23         | 3,89%          |
| Inc. h) OPC   | CONTRATOS NEGOCIABLES DE FUTUROS Y OPCIONES              | -                         | 0,00%          |
| Inc. i) CLH   | CÉDULAS Y LETRAS HIPOTECARIAS                            | -                         | 0,00%          |
| Inc. j) CFD   | FONDOS DE INVERSIÓN DIRECTA                              | -                         | 0,00%          |
| Inc. k) OFF   | OTROS FIDEICOMISOS FINANCIEROS                           | -                         | 0,00%          |
| Inc. l) PPI   | PROYECTOS PRODUCTIVOS O DE INFRAESTRUCTURA               | 93.076.376.063,55         | 9,47%          |
| Inc. m) PBS   | PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS SIPA                        | 22.636.828.696,03         | 2,30%          |
| PGP   | Préstamos a Provincias "Ley 27260 - Libro I - Título IV" | 43.676.406.509,85         | 4,44%          |
|   | INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NO PREVISIONADAS        | 2.510.349.666,89          | 0,26%          |
|   | INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NETO DE PREVISIONES     | 11.676,22                 | 0,00%          |
| <b>TOTAL DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD</b> |  | <b>983.029.920.612,79</b> | <b>100,00%</b> |

Con respecto al impacto de la variación de valuación del peso en la Cartera de Inversiones del FGS, detallamos seguidamente la evolución de la Cartera del FGS medida en Dólares, que muestra para el período 2010-2015:

- En el periodo 2010-2015 un crecimiento anual del 2,1 %
- Para el año 2016, un crecimiento del 13,5 %
- Para el período Enero-Mayo 2017, un crecimiento del 10,3 %
- La Cartera del FGS al 09/12/2015 medida en Dólares ascendió a U\$S millones 43.094
- La Cartera del FGS al 09/12/2016 medida en Dólares ascendió a U\$S millones 55.228
- La Cartera del FGS de Enero-Mayo de 2017 medida en Dólares ascendió a U\$S millones 60.889.



## PREGUNTA N° 286

El Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires decidió eliminar seis jornadas específicas de la agenda educativa de este año, entre las que se encuentran jornadas de dos días sobre Educación Sexual Integral (ESI) y violencia de género, y cuatro más de perfeccionamiento y debate. Frente al aumento de los casos de femicidios y violencia de género informe cuál es el posicionamiento del Ministerio de Educación y Deporte de la Nación sobre dicha situación.

## RESPUESTA

Las dos jornadas de agenda educativa vinculadas a Educación Sexual Integral (ESI) de la jurisdicción de CABA están programadas para las siguientes fechas: 1) el día 29 de junio se realizará la jornada “Educar en Igualdad”; 2) a fines del mes de octubre se realizará una muestra sobre ESI al interior de cada escuela.

## PREGUNTA N° 287

**Informe si el Ministro de Educación avanzó en el fortalecimiento del Programa Nacional de Educación Sexual Ley N° 26.150 sancionada en el año 2006.**

## RESPUESTA

Desde el Programa Nacional de Educación Sexual Integral se llevaron adelante las siguientes acciones en el periodo 2016-2017:

A partir de la sanción de la Ley 27.234, se implementó en noviembre del 2016 la jornada “Educar en Igualdad” en todas las escuelas de la mayor parte de las jurisdicciones del país. Para esto, se elaboró la cartilla “Educar en Igualdad” que ofrece orientaciones y propuestas didácticas en torno a la violencia de género. Se imprimieron 40.000 ejemplares que se distribuyeron en todas las escuelas del país. Se continúa con esta acción en el presente año.

Por otro lado, durante el año 2016 se desarrollaron cursos virtuales, en articulación con el Programa Nacional de Formación Permanente Nuestra Escuela del INFD, desarrollándose 4 cohortes con un total de 6.720 inscriptos para las siguientes ofertas:

- Módulo en el Post título “Especialización docente en Educación y TIC”.
- Embarazos, maternidades y paternidades en las adolescencias, su abordaje desde la ESI.
- Educación Sexual Integral en las escuelas: un derecho que nos incumbe.

En el presente año se iniciaron 2 cohortes del curso virtual con 4.450 inscriptos y se están redactando los contenidos de dos nuevas propuestas sobre ESI y diversidad sexual, junto al Ministerio de Salud y el Ministerio de Desarrollo Social, y otro sobre ESI y violencia de género, junto al Consejo Nacional de las Mujeres.

Durante el año 2016 se realizó una única jornada de formación institucional en ESI en la localidad de Cruzú Cuatía, provincia de Corrientes. En el presente año se desarrollaron jornadas de capacitación institucional en ESI en las provincias de Corrientes (localidad de Bella Vista) y Mendoza (localidad de San Rafael) , y en la provincia de Entre Ríos (localidad de Paraná) se realizó una capacitación sobre ESI y Educación Especial.

Específicamente este año el Programa está participando en la implementación del Plan Nacional de Disminución del Embarazo no Intencional en la Adolescencia . Esta iniciativa se lleva adelante junto a los Ministerios de Salud y Desarrollo Social. Además se está desarrollando un dispositivo de capacitación para directivos y docentes que se llevará adelante en escuelas seleccionadas de las provincias de: Buenos Aires, Corrientes, Jujuy, Misiones y Salta.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 288**

**Informe si la Justicia de Brasil ha solicitado documentación u otro requerimiento por el caso Odebrecht en las operaciones relacionadas con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad desde la administración del Gobierno de Macri. Detalle.**

### **RESPUESTA**

No existe en la ANSES/FGS solicitud judicial de Brasil al respecto.

SRPVA



### PREGUNTA N° 289

**El periodista Jorge Lanata declaró “Yo creo que Macri se equivocó el año pasado cuando decidió por una cuestión política partidaria, que Cristina no tenía que ir en cana”. Informe si se negoció en la reunión la situación judicial de la ex Presidenta Cristina Fernández de Kirchner.**

**Informe el objetivo de la reunión y si se publicó en la agenda oficial de Presidencia de la Nación.**

### RESPUESTA

La reunión a la que hace referencia la Senadora no se encuentra alcanzada por la normativa que crea y regula el Registro de Audiencias de Gestión de Intereses. Se trata de una reunión con periodistas que el Presidente y el Gabinete suele hacer con cierta frecuencia en la cual no hay gestión de intereses comprendidos en el marco del Decreto 1172/03.

En cuanto a las consideraciones efectuadas, si bien no he formado parte de esta reunión, ratifico la posición de todo el gobierno y que he manifestado en mi informe ante la Cámara de Diputados el pasado 31 de mayo, "Al señor Lanata le decimos lo mismo que al resto de los argentinos: son muchos quienes reclaman que la ex presidenta de la Nación cumpla una condena por las acusaciones de corrupción, pero es un tema de la Justicia. Queremos un Poder Judicial independiente y por eso no nos meteremos en ese proceso; si lo hiciéramos, mal haríamos a la república que queremos construir".

### **PREGUNTA N° 290**

**Informe si existen vinculaciones entre el grupo Unipar, quien fue el comprador de las acciones de Indupa Argentina que estaban en poder del FGS, y el grupo brasileño Odebrecht SA.**

### **RESPUESTA**

Del análisis y registros obrantes del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, no surgen participaciones accionarias entre el grupo Unipar y el grupo brasileño Odebrecht S.A.

SRPVA

## PREGUNTA N° 291

**Informe si el Ministro de Educación avanzó en el fortalecimiento del Programa Nacional de Educación Sexual Ley N° 26.150 sancionada en el año 2006.**

## RESPUESTA

El portal Educ.ar continúa produciendo recursos orientados a diversas áreas de la educación con especial hincapié en las TIC. Se publican habitualmente notas y recursos educativos vinculados a la promoción de la innovación y la calidad educativa. Asimismo, se producen especiales con temáticas relevantes a los desafíos que enfrenta la educación en la actualidad: “Aprendizaje basado en proyectos”, “Buenas prácticas en internet”, “Naveguemos con seguridad”, “Educlásicos” (compendio literario que acerca los clásicos universales a la comunidad educativa) y “Educación ambiental”, entre otros.

## PREGUNTA N° 292

**Adjunte el informe técnico que originó y avaló el precio de compra de las acciones de Petrobras Argentina SA por parte del Fondo de Garantía de Sustentabilidad**

## RESPUESTA

El 11/11/2016 FGS-ANSES aceptó la Oferta Pública de Adquisición (OPA) de Petrobrás Argentina SA en efectivo, a un precio de \$ 10,3735 por acción, un 2,2% superior respecto a la cotización del cierre del día anterior (\$10,15) y un 3,2% superior respecto al precio que pagó Pampa Energía SA por el control de Petrobrás.

Al respecto hacemos saber que la venta en cuestión se realizó en el marco de la Oferta Pública de Adquisición (OPA) de Acciones informada al Mercado por la empresa Petrobras S.A. el día 7 de octubre de 2016 en un todo acorde con las disposiciones de los artículos 87 y siguientes de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales y la Sección II, Capítulo II, Título III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Ante ello se verificó en la especie la situación descripta por el artículo 74 inciso e) apartado 1 de la Ley N° 24.241 (texto art. 30 Ley N° 27.260) que habilitó al FGS para proceder en la forma indicada, la que se materializó a un precio superior al verificado el día inmediato anterior en el Mercado.

### **PREGUNTA N° 293**

**Informe qué postura tiene el Ministerio de Educación sobre la enseñanza religiosa en las escuelas, teniendo en cuenta que esto contradice a priori un postulado fundacional de la Argentina: la educación laica, libre y gratuita.**

### **RESPUESTA**

No existe voluntad por parte del Ministro de Educación y Deportes de la Nación, Esteban Bullrich, de institucionalizar un espacio para las diversas religiones en el ámbito de la educación pública.

El Estado Nacional sostiene la educación laica en las escuelas públicas.

## PREGUNTA N° 294

**Informe con precisión el programa de inversiones previsto por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad para el año 2017.**

## RESPUESTA

El Punto 9 del Orden del Día del Acta N° 143 correspondiente a la reunión del Comité Ejecutivo del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del día 26 de enero de 2017, aprobó por unanimidad el Plan de Inversiones del FGS para el Año 2017, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- 1) **Títulos e instrumentos públicos del Estado Nacional:** Se continuarán renovando los vencimientos de los servicios de interés y de capital de los instrumentos emitidos por el Estado Nacional priorizando activos de mediano/largo plazo en dólares o ajustables por CER y/o BADLAR en línea con la tasa de retorno requerida para hacer frente a los pagos comprometidos según lo dispuesto por el Programa de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados Ley N°27.260. Asimismo, en función de las condiciones de mercado y de las necesidades de liquidez, se considerarán nuevas inversiones por hasta el 50% de la cartera, en un todo de acuerdo con la normativa vigente. Las operaciones indicadas se podrán realizar en mercados primarios y/o secundarios de acuerdo a las disposiciones generales definidas en el Acta N° 1 de este Comité y en el marco de los Principios de Seguridad y Rentabilidad de Inversión de los Activos del FGS con el que se ejecutan todas las operaciones de ese Fondo.
- 2) **Títulos e instrumentos públicos de Entes Estatales:** Se priorizarán operaciones con instrumentos emitidos por las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de mediano/largo plazo, prevaleciendo aquellas emisiones primarias cuyo destino de fondos sea la realización de inversiones de capital e infraestructura. En relación a los instrumentos emitidos por el Banco Central de la República Argentina, se considerarán emisiones de Lebacs o activos de corto plazo que permitan administrar disponibilidades excedentes temporales en pesos.
- 3) **Obligaciones Negociables:** Se buscará incrementar la participación en emisiones corporativas, priorizando instrumentos de mediano/largo plazo

en dólares estadounidenses cuyo destino de fondos sea la realización de inversiones de capital e infraestructura.

- 4) **Concertaciones de Plazo Fijo:** Se evaluarán oportunidades de inversión en plazo fijo ajustable por el índice de Unidad de Valor Adquisitivo o “UVA”, lo que, además, brindará fondeo a las entidades financieras que instrumenten una política activa de otorgamiento de créditos hipotecarios ajustados por UVA, lo que redundará en un adecuado desarrollo del mercado hipotecario del país en beneficio de la población en general. Sin perjuicio de ello, se considerarán también operaciones de plazo fijo a tasa fija como alternativa complementaria a la política de administración de liquidez.
- 5) **Acciones de sociedades anónimas:** Se analizarán oportunidades de inversión y de rebalanceo de cartera en función de las condiciones de mercado y de las necesidades de liquidez del FGS, considerando como índice de referencia (*benchmark*) el Merval Argentina. Ello implica evaluar operaciones de tipo: Oferta Pública Inicial, Oferta de Suscripción de Acciones en el ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente y/o Acrecer, Oferta Pública de Adquisición y Compra/Venta en Mercado Secundario.
- 6) **Fondos Comunes de Inversión:** Se realizarán operaciones de suscripción y rescate de Fondos Comunes de Dinero que permitan administrar disponibilidades en pesos temporales excedentes. Asimismo, se analizará la cartera de Fondos Comunes de Inversión de Renta Fija, Renta Variable, Renta Mixta, PyMES e Infraestructura, priorizando aquellos Fondos que registren mejores rendimientos y menores comisiones en términos relativos.
- 7) **Fideicomisos Financieros:** Se evaluarán alternativas de inversión en Fideicomisos Financieros de mediano plazo cuyo destino de fondos sea la realización de inversiones de capital e infraestructura.
- 8) **Proyectos Productivos o de Infraestructura:** Se seguirá una política activa de inversión en proyectos productivos o de infraestructura de largo plazo y con externalidades positivas sobre la economía nacional, con el objeto de incrementar la participación del inciso l) sobre el total del Fondo. En este sentido, se buscará aumentar la inversión en sectores clave, tales como energía y vivienda, priorizando la diversificación geográfica.

- 9) **Préstamos para Beneficiarios SIPA:** Se continuará profundizando en los mecanismos del Plan Argenta, otorgando nuevos créditos en línea con los incrementos dispuestos por la Ley de Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Público N° 26.417 (modificatoria de la Ley N° 24.241) y las condiciones de mercado. Finalmente, se deja constancia de que todas las inversiones que se realicen serán cumpliendo las pautas establecidas en la normativa vigente respecto de la aplicación de fondos, límites de inversión por tipo de activo financiero y compromisos dispuestos por la Ley de Reparación Histórica. Cualquier aplicación en exceso deberá ser aprobada por este Comité.
- 10) **Préstamos a las provincias:** Se atenderán los desembolsos comprometidos con las provincias en virtud de los acuerdos firmados entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, el Ministerio de Hacienda y de Finanzas Públicas, la Administración Nacional de Seguridad Social y cada una de las provincias para el otorgamiento del Préstamo con Recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino en los términos de la Ley N° 27.260, de acuerdo a las fechas a ser determinadas por el Ministerio de Hacienda de la Nación.



## **PREGUNTA N° 295**

**Informe sobre la situación actual y el futuro del programa Educ.Ar.**

## **RESPUESTA**

La información que Ud solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta 291 del presente informe.

SRP/VA

## PREGUNTA N° 296

**Informe cuál será el posicionamiento de nuestro país frente a Qatar y a la crisis abierta en el Golfo. Teniendo en cuenta que el año pasado se firmó un memorándum entre Argentina y Qatar, refrendado por el entonces titular del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS).**

## RESPUESTA

Al igual que el resto de la comunidad internacional, el Gobierno argentino sigue con atención y con preocupación la evolución de la tensa situación suscitada entre varios países del Golfo.

En un Comunicado de prensa emitido por la Cancillería, el 13 de junio pasado, la Argentina hizo un llamado a todas las partes involucradas para que realicen todos los esfuerzos necesarios en procura de alcanzar una pronta y pacífica resolución de sus diferencias, a través del diálogo y la negociación diplomática.

En esa misma comunicación, la Argentina apoyó las gestiones de mediación ofrecidas por el Secretario General de las Naciones Unidas así como por otros países y, atento a las muy buenas relaciones que mantiene con todas las naciones del Golfo, extendió su ofrecimiento de contribuir para encontrar una solución pacífica a la situación surgida.

Finalmente, el Gobierno argentino condenó el terrorismo instando a la comunidad internacional a unirse a fin de encontrar vías y medios para combatir este flagelo.

Estamos convencidos de que es consecuente con el interés nacional argentino mantener y desarrollar una presencia activa y un muy buen nivel de relaciones con todos los países del Golfo.

## PREGUNTA N° 297

**Informe cuál es el objetivo de formar un consejo asesor en España, y no uno que funcione en nuestro país.**

## RESPUESTA

El Decreto 413/2017 del 9 de junio de 2017 dispone la creación del Consejo de Alto Nivel para el Análisis Global con el propósito de que elabore aportes y recomendaciones sobre las principales tendencias globales con una perspectiva de largo plazo.

La norma dispone además que el Consejo funcione como espacio de reflexión, debate y asesoramiento sobre las principales tendencias globales y que puedan participar en ese espacio personalidades destacadas y expertos reconocidos en la materia internacional.

Finalmente, se designa a la Ingeniera Susana Mabel Malcorra como su Presidenta, con rango de Ministro y con carácter ad honorem.

En ninguna parte del Decreto surge que el Consejo funcionará en España y no es esa la intención que se persigue mediante su creación.

## PREGUNTA N° 298

**Ante la renuncia de la ex canciller Susana Malcorra del Ministerio de Relaciones Exteriores y de Culto Nacional, informe si se mantendrá la misma línea política sobre cuestiones vinculadas con las Islas Malvinas.**

## RESPUESTA

El Gobierno del Presidente Macri ha ratificado que la Cuestión Malvinas es un tema prioritario para la política exterior argentina sobre el cual existe un mandato constitucional que determina la “legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional” y establece que “la recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino”.

En virtud de ello, el Gobierno nacional seguirá instando al Reino Unido a reanudar las negociaciones en los términos establecidos por la resolución 2065 (XX) y subsiguientes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, al igual que por las resoluciones del Comité Especial de Descolonización, sin dejar de reafirmar la plena disposición argentina para generar mecanismos de diálogo sobre todos los temas vinculados con el Atlántico Sur, incluyendo la disputa de soberanía.

Ello sin perjuicio de la presentación por nuestro país, tanto a nivel bilateral como en los foros multilaterales pertinentes, de las correspondientes protestas ante actos unilaterales del Reino Unido, fuera en exploración y explotación de recursos naturales, ejercicios militares u otros actos contrarios a la resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que solicita a las Partes que se abstengan de realizar actos unilaterales que prejuzguen el resultado de la disputa de soberanía.

Por su parte, en el plano multilateral se continuarán desarrollando las acciones tendientes a reafirmar la existencia de la disputa de soberanía en las Naciones Unidas, la OEA y otros foros multilaterales, regionales y bi-regionales, así como el apoyo de la comunidad internacional a la reanudación de las negociaciones para encontrar una solución pacífica y definitiva a ella.

## PREGUNTA N° 299

**Informe el objeto de los acuerdos de cooperación firmados durante el viaje del Presidente de la Nación, Mauricio Macri, a China. Informe cuántos de estos acuerdos habían sido acordados, e incluso algunos refrendados, durante el mandato de la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner.**

## RESPUESTA

Con relación a la negociación de los textos de los acuerdos suscriptos durante el reciente viaje del Sr. Presidente de la Nación a China, no existen acuerdos cuyos textos hayan sido acordados (o incluso refrendados) durante la administración anterior. Es decir, la conclusión de las negociaciones de los acuerdos se concretó durante la presente Administración.

Respecto de la temática abordada por los acuerdos suscriptos en ocasión del reciente viaje presidencial a China, el acuerdo para el establecimiento de un Centro Cultural Chino en nuestro país entre la República Argentina y la República Popular China es continuación del Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina y el Ministerio de Cultura de la R.P. China para el establecimiento de Centros Culturales Recíprocos suscripto por la Administración anterior. También el Acuerdo por canje de notas verbales para modificar el Acuerdo sobre facilitación de visas para viajeros de negocios y el Acuerdo por canje de notas verbales para modificar el Acuerdo sobre facilitación de visas de turismo con China, contribuyen a hacer más fluidos los intercambios entre ambos países, profundizando los acuerdos suscriptos durante la Administración anterior.

A continuación se detalla el objeto y, cuando se estima necesario, una breve descripción de los acuerdos suscriptos y que se encuentran publicados en la Biblioteca Digital de Tratados de la Cancillería Argentina.

### **1. ACUERDO POR CANJE DE NOTAS VERBALES PARA MODIFICAR EL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DE VISAS PARA VIAJEROS DE NEGOCIOS:**

Breve descripción: El 06 de Diciembre de 2012 se suscribió en Buenos Aires un acuerdo sobre facilitación de visas para hombres de negocios (estipulaba la posibilidad de tramitar visas para hombres de negocios de dos años y de entradas múltiples de 90 días). El presente acuerdo (firmado el 17 de mayo de

2017) es una modificación del anterior y aumenta la validez de este tipo de visados a 10 años.

Objeto: Profundizar la facilitación de visas para viajeros de negocios.

## **2. ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA COMISIÓN BINACIONAL PERMANENTE ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA POPULAR CHINA:**

Breve descripción: La Comisión Binacional Permanente se estableció en 2013 y es el órgano encargado de diseñar e implementar el Plan de Acción Conjunta. Este mecanismo -presidido por los respectivos Cancilleres- se reúne cada dos años. El presente acuerdo es el acta de la segunda reunión que se llevó a cabo el 17 de mayo de 2017 en Beijing (la realización de esta reunión fue acordada en febrero de 2017). El objetivo de esta reunión fue evaluar la implementación del Plan de Acción Conjunta 2014-2018 e informar la labor realizada por las 9 subcomisiones que la componen (en materia política, defensa, cultura, ciencia y tecnología, salud, silvicultura y protección ambiental, agricultura, asuntos nucleares y asuntos espaciales) desde la celebración de la reunión anterior (febrero 2015).

Objeto: Documentar lo tratado durante la Segunda Reunión de la Comisión Binacional Permanente.

## **3. ACUERDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO CULTURAL CHINO EN ARGENTINA:**

Breve descripción: El 18 de junio de 2014 se suscribió un Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina y el Ministerio de Cultura de la R.P. China para el establecimiento de Centros Culturales Recíprocos. Se trata de un acuerdo muy general por medio del cual las partes acordaron que Argentina establecerá un Centro Cultural de la R. Argentina en Beijing y China establecerá un Centro Cultural de la R.P. China en Buenos Aires. Si bien el texto del acuerdo suscripto el 17 de mayo de 2017 fue acordado con la parte china durante el presente año, la temática del acuerdo es continuación e implementación del suscripto en 2014.

Objeto: Fijar las condiciones (origen de funcionarios, régimen impositivo, entre otras) para el establecimiento de un Centro Cultural Chino en la Argentina.

## **4. ACUERDO POR CANJE DE NOTAS VERBALES PARA MODIFICAR EL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DE VISAS DE TURISMO:**

Breve descripción: El 4 de febrero de 2015 se firmó el acuerdo sobre facilitación de visas de turismo en Beijing y el acuerdo suscripto el pasado 17 de mayo es una modificación del mismo (flexibilizando los requisitos para la tramitación de los visados y permitiendo que la validez del visado individual por turismo sea por 10 años con entradas múltiples y un plazo máximo de 90 días corridos en cada ingreso). Se estima que el acuerdo sobre facilitación de visas de turismo con China tendrá un impacto positivo en la relación bilateral y en el turismo receptivo.

Objeto: Profundizar la facilitación de visas de turismo.

#### **5. DECLARACIÓN CONJUNTA ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA POPULAR CHINA:**

Breve descripción: El documento fue negociado y acordado durante el año 2017 y hace mención a los principales temas conversados y logros obtenidos en el marco del reciente viaje del Sr. Presidente de la Nación a China. Es habitual este tipo de documento en el marco de Viajes o Visitas Oficiales de las máximas autoridades de los respectivos países. A modo de ejemplo, en 2010 se suscribió una Declaración Conjunta en ocasión del Viaje de la entonces Presidente argentina a Beijing. En 2012 se emitió otra Declaración Conjunta en el marco de la Visita del entonces Primer Ministro chino, Wen Jiabao, a Buenos Aires. En el año 2014 y 2015 se suscribieron declaraciones conjuntas relativas a la Asociación Estratégica Integral en el marco de la Visita del Presidente chino a Buenos Aires y de la entonces Presidente argentina a China.

Objeto: Documentar los principales temas conversados y logros obtenidos en el marco del reciente viaje del Sr. Presidente a China.

#### **6. MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO DEL SERVICIO EXTERIOR DE LA NACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA UNIVERSIDAD DE ASUNTOS EXTERIORES DE CHINA Y LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA SOBRE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS DIPLOMÁTICOS:**

Breve descripción y objeto: El objeto del presente acuerdo es establecer áreas de cooperación entre ambos países en materia de formación de funcionarios diplomáticos. Al respecto, se detallan las siguientes acciones que fueron negociadas y acordadas en el año 2017: invitaciones recíprocas a cursos de capacitación en materia de idiomas y disciplinas varias relacionadas con la

profesión diplomática, realizar intercambios de publicaciones y materiales didácticos de su propia edición, intercambio recíproco de profesores y funcionarios con el objetivo de que dicten cursos cortos acerca de la política exterior y la realidad de sus respectivos países y regiones geográficas y los especialistas de los dos países puedan participar en conferencias, simposios, mesas redondas organizadas por la otra Parte.

**7- PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO EN MATERIA DE COOPERACIÓN AGRÍCOLA ENTRE EL MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA (2017-2022).**

Objeto: impulsar, coordinar y orientar las acciones de cooperación en temáticas identificadas como prioritarias (biotecnología, semillas, investigación científica y técnica, pesca y acuicultura, sanidad animal, ganadería, lechería, industria hípica, bioenergía, agroquímicos, producción vegetal, comercio e inversiones agrícolas, entre otros).

**8- PLAN DE TRABAJO 2017-2019 PARA LA COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CALIDAD, INSPECCIÓN Y CUARENTENA DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA EN MATERIA DE INOCUIDAD, SANIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, EN EL MARCO DE LA ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRAL.**

Objeto: profundizar la cooperación en materia de intercambio de información y estándares en materia de seguridad alimentaria, con acciones concretas que promueven el establecimiento de mecanismos para el control sanitario y el intercambio de certificados electrónicos y la priorización de productos de origen argentino en el mercado chino.

**9.- PROTOCOLO DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA EXPORTACIÓN DE UVAS DE MESA DESDE LA REPÚBLICA ARGENTINA A LA REPÚBLICA POPULAR CHINA ENTRE EL MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CALIDAD, INSPECCIÓN Y CUARENTENA DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA.**

Objeto: establecer las condiciones y requisitos desde el punto de vista fitosanitario para el acceso al mercado chino de uvas de mesa de origen argentino.



## **10.- ACTA DE RATIFICACIÓN DE ACUERDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE ENERGÍA RENOVABLE CAUCHARI SOLAR EN LA PROVINCIA DE JUJUY DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.**

Nota: El 29 de marzo de 2017 se suscribió el contrato entre Jujuy Energía y Minería Sociedad del Estado y el consorcio integrado por las empresas Shanghai Electric Power Construction Corp. Ltd. y Power China. El Parque Fotovoltaico Caucharí fue incluido en la lista de proyectos de infraestructura del Plan Integrado Chino-Argentino para la Cooperación en Infraestructura (2017-2021), incluido como Anexo del Acta de la 3ra. Reunión del Diálogo para la Cooperación y Coordinación Económica (DECCE), que se realizó en Beijing el pasado 18 de abril.

Objeto: ratificar los acuerdos suscriptos entre la prov. de Jujuy y las empresas chinas para la construcción de las plantas fotovoltaicas.

Inversión prevista: US\$ 390 millones.

Cabe señalar que existen acuerdos interinstitucionales y contratos que no se encuentran publicados en la Biblioteca Digital de Tratados, respecto de los cuales se sugiere consultar con las áreas y Ministerios pertinentes.

### **PREGUNTA N° 300**

**Informe sobre la situación de las obras de las represas santacruceñas Néstor Kirchner y Jorge Cepernic.**

### **RESPUESTA**

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRP/VA

### **PREGUNTA N° 301**

**Destaque cuáles son las funciones que cumple Alejandro Rozitchner como asesor del Presidente de la Nación.**

### **RESPUESTA**

El organismo en el cual presta funciones es la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Actividades desarrolladas: asesoramiento en el planeamiento y realización de los discursos oficiales y escritos relacionados a las políticas de comunicación que requiere la Unidad Ministro. Asesoramiento al Jefe de Gabinete en el análisis y transmisión de las políticas públicas y toma de decisiones en relación a la comunicación oficial.

SRPVA

## PREGUNTA N° 302

**Informe si el Gobierno está analizando una reforma jubilatoria integral que promueva el aumento de edad jubilatoria.**

## RESPUESTA

La Ley 27.260 dispuso en su Artículo 12 la conformación de un Consejo de Sustentabilidad que tendrá a su cargo la elaboración de un proyecto de Ley que contenga un nuevo Régimen Previsional para lo que tendrá un plazo de tres años. Este será el ámbito donde se discutirán los parámetros sobre los que se sustentará la nueva iniciativa.

Cabe señalar que se está trabajando en diferentes esquemas que tiendan a la sustentabilidad del sistema teniendo en cuenta las nuevas realidades existentes.

### **PREGUNTA N° 303**

**Ante las nuevas denuncias de la fiscal Gabriela Boquin por maniobras irregulares en un proceso de vaciamiento por parte de las autoridades de Correo Argentino S.A en beneficio de sus empresas controlantes, informe si se consideró la posibilidad de solicitar la quiebra del Correo Argentino SA y extenderla a sus controlantes SIDECO y SOCMA.**

### **RESPUESTA**

El Estado Nacional solicitó la suspensión del proceso por 120 días a la espera del informe que produzca la Auditoría General de la Nación.

Una vez que el órgano de control se pronuncie al respecto, se definirán los pasos a seguir.

SRPVA

## PREGUNTA N° 304

**Teniendo en cuenta la “mala fe procesal” que hubo en el proceso cuando el Correo Argentino S.A no notificó que estaba demandando al Estado y que reclamaba intereses más altos de los que acordó pagar en el acuerdo.**

**Informe posteriormente qué medidas judiciales y administrativas tomó el Estado Nacional.**

**Informe cuántos sumarios administrativos se abrieron en el Ministerio de Comunicaciones después de la denuncia del acuerdo “ruin” y abusivo” y en qué estado se encuentran.**

## RESPUESTA

En cuanto a las medidas judiciales, haciendo uso de sus facultades el Procurador del Tesoro de la Nación dictó la Resolución N° 20/2017 (RESOL-2017-20-APN-PTN), de fecha 31 de mayo de 2017, mediante la cual asumió la representación del Estado en la causa “CORREO ARGENTINO S.A. C/ ESTADO NACIONAL S/DAÑOS Y PERJUICIOS (Expte. N° 38109/2016), en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia Contencioso Administrativo Federal N° 12, Secretaría N° 23.

En el mismo acto, el Procurador asumió el patrocinio del estado Nacional en las siguientes causas:

“CORREO ARGENTINO S.A. C/ EN - S/DAÑOS Y PERJUICIOS” (Expte. N° 26.548/2000) en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia Contencioso Administrativo Federal N° 8, Secretaría N° 15.

“CORREO ARGENTINO S.A. C/ ESTADO NACIONAL S/NULIDAD DEC. 1074 Y 1075/03 Y OTRO S/PROCESO DE CONOCIMIENTO” (Expte. N° 16807/2004), en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia Contencioso Administrativo Federal N° 1, Secretaría N° 1.

“CORREO ARGENTINO S.A. C/ E.N. –DTO 721/04 S/ PROCESO DE CONOCIMIENTO (INCONSTITUCIONALIDAD DECRETO N° 721/04)” (Expte. N° 3615/2006), en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia Contencioso Administrativo Federal N° 3, Secretaría N° 5.

En lo que respecta, a la apertura de sumarios administrativos en el Ministerio de Comunicaciones, se pone en conocimiento que no se ha iniciado sumario alguno en el mencionado Organismo, por entender que no se había configurado ningún perjuicio, ni se trataba de un acuerdo ruin ni abusivo celebrado en perjuicio de las arcas del Estado.

Con fecha 13/02/2017, por medio del dictado de la Resolución PTN N°4/2017 (RESOL-2017-4-APN-PTN) y de acuerdo a los términos de su artículo 3°, se le encomendó a la Dirección Nacional de Auditoría de la Procuración del Tesoro de la Nación la realización de una auditoría respecto de la actuación de los abogados del Estado Nacional en los autos caratulados "Correo Argentino S.A. s/ concurso preventivo (Expte. N° 94.360/01)", en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 6, Secretaría 11.

Cabe aclarar que esa auditoría es de carácter interno, que fue finalizada y posteriormente remitida a los organismos de control, es decir, a la Sindicatura General de la Nación y a la Auditoría General de la Nación.

### **PREGUNTA N° 305**

La fiscal Boquin en su último dictamen sobre Correo Argentina SA s/ concurso preventivo, planteó que la compañía debía devolver los fondos y pidió que se alerte a las procuradurías de Investigaciones Administrativas (PIA) y de Criminalidad Económica (PROCELAC) para que investiguen si se cometieron diversos delitos sobre el proceso de vaciamiento “inflando” el pasivo y simulando costos operativos que no existían para acceder a extracciones de dinero que terminaban en las arcas de las controlantes SOCMA y SIDECO.

Informe si el Estado se presentó como parte en la causa y el grado de avance de la misma.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 350 del presente informe.



## PREGUNTA N° 306

**Un banco off shore, controlado por el Grupo Odebrecht realizó un pago de millones de dólares al BID y a la CFI por la compra del crédito de Correo Argentino SA.**

**Informe si la Unidad de Información Financiera investigó la operación.**

## RESPUESTA

La información que analiza, trata y transmite la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF) es de carácter secreta, y únicamente es posible comunicarla a los órganos judiciales y al Ministerio Público Fiscal en ejercicio de las funciones pautadas por la Ley N° 25.246, como lo serían la “comunicación” o “colaboración”, que se realizan para que se persigan los delitos sobre los que se pudo tener conocimiento (Respectivamente, art. 13, inc. 3, arts. 19 y 28, Ley N° 25.246, modificado por Ley N° 26.268).

A su vez, y en particular, cabe mencionar que el Artículo 22 de la Ley N° 25.246 determina que los funcionarios y empleados de la Unidad de Información Financiera están obligados a guardar secreto de las informaciones recibidas en razón de su cargo, al igual que de las tareas de inteligencia desarrolladas en su consecuencia, y que el funcionario o empleado de la Unidad de Información Financiera, así como también las personas que por sí o por otro revelen las informaciones secretas fuera del ámbito de la Unidad de Información Financiera, serán reprimidos con prisión de seis meses a tres años.

De esta manera, se observa que el régimen jurídico de la Ley N° 25.246 y modificatorias, previendo la protección de la información de los ciudadanos a los que esta UIF accede en el marco de los reportes de operaciones sospechosas o sus investigaciones, impide revelar la información de la manera en que se solicita (Pedido de un Legislador), disponiéndose su divulgación espontánea hacia el Ministerio Público Fiscal ante hechos que pudieran constituir operaciones sospechosas de lavado de activos o financiamiento del terrorismo, o ante la dispensa expresa emitida por el juez competente o como colaboración en el marco de una causa penal.

### **PREGUNTA N° 307**

**Informe qué postura tomará el Gobierno Nacional ante las lamentables declaraciones de la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires María Eugenia Vidal –integrante de la Alianza del Gobierno Nacional en contra del integrante del Consejo de la Magistratura Dr. Jorge Candis, instando públicamente a su escrache, por no estar de acuerdo con el sentido de su voto.**

### **RESPUESTA**

Lo que diga la Sra. Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires no tiene relación con el informe que se debe dar respecto a la marcha de gobierno.

SRPVA

### PREGUNTA N° 308

**El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) indicó que el 47,7 por ciento de los hogares en donde residen niñas, niños y adolescentes no cuenta con suficientes ingresos para acceder a la canasta de bienes que define la línea pobreza.**

**Informe qué tipo de políticas públicas va a llevar a cabo el Gobierno Nacional para lograr “Pobreza Cero”.**

### RESPUESTA

Todas las políticas que está llevando adelante el gobierno nacional tienen por objetivo avanzar hacia nuestra aspiración de “Pobreza Cero”. El ordenamiento de la economía que recibimos, con altos niveles de déficit fiscal y de inflación, restricciones a distintos tipos de transacciones y la deuda en default, apunta a lograr un crecimiento sostenible e inclusivo en el largo plazo. Pero sabemos que esa transición conlleva costos y que algunos están padeciendo esos costos más que otros y por ello hemos tomado una larga serie de medidas para proteger a quienes están en situaciones de mayor vulnerabilidad.

La pregunta se refiere específicamente al grupo de niños y adolescentes, en los que hemos concentrado el grueso de nuestra política social. Durante 2016, el gobierno nacional expandió sustancialmente la cobertura de asignaciones familiares para los trabajadores de menores ingresos e incluyó en estas transferencias a los hijos de los trabajadores monotributistas, que no las recibían.

Asimismo, se desarrollaron programas específicos para incorporar a niños y adolescentes que podrían cobrar la asignación universal por hijo pero no lo estaban haciendo, por ejemplo por carecer de documentación en regla. Pero además de estos programas de transferencias, podemos destacar otras políticas de mejora de la calidad de vida que no necesariamente se reflejan en los índices de pobreza en el corto plazo, como el desarrollo de Espacios de Primera Infancia a lo largo de todo el territorio nacional y la notable mejora de calidad en los comedores escolares de la provincia de Buenos Aires.

### PREGUNTA N° 309

**A) Informe en qué consiste y bajo qué objetivos se realizó el Plan de Actualización de la grilla de aquellos canales administrados por Radio Televisión Argentina.**

**B) Según afirmó el Titular del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, Hernán Lombardi: “dicho plan prevé desarrollar una primera etapa en la reorganización de espacios de los canales en la grilla entre junio y octubre de este año y en noviembre se llamará a concursos públicos para asegurar la pluralidad informativa”. Informe cuáles son los alcances de dichos concursos públicos y de qué manera se garantizará la pluralidad informativa.**

**C) Informe qué señales tienen previsto incorporar a la grilla de TDA**

### RESPUESTA

a) El Plan de Actualización de la grilla busca maximizar los espacios disponibles y priorizar los canales públicos y las señales de noticias nacionales, con el objetivo de asegurar la pluralidad de voces, libertad de expresión y facilitar el ejercicio del derecho a la información. Entendiendo esta etapa de inclusión de más señales informativas, como una instancia provisoria y previa a la realización de los concursos mencionados.

b) Los concursos públicos tienen como objetivo la formalización de un vínculo de inserción de contenidos informativos nacionales de empresas privadas, en una infraestructura pública, por lo cual se pretende asegurar la calidad de los contenidos sujetos a indicadores específicos aplicados internacionalmente en evaluaciones a medios de comunicación. Estos concursos implican necesariamente un proceso objetivo de evaluación para todas las señales de noticias nacionales que se presenten como oferentes, incluyendo por supuesto a las que actualmente se encuentran en la plataforma nacional si estuvieran interesados, propendiendo a garantizar la pluralidad informativa.

Se mantendrán o incluirán en la grilla aquellos oferentes que superen las instancias del proceso en orden de mérito, considerando las limitaciones de espacio del canal UHF.

c) En la etapa previa a la realización de los concursos, se han realizado reuniones con las señales nacionales de noticias, con registro correspondiente en ENACOM, para ser incluidas provisoriamente y como prueba de interés en

participar de los concursos. En tal sentido La Nación TV y Canal 26, han expresado su interés y se ha comenzado el proceso técnico instrumental para ser incluidos en breve en la grilla de señales administradas por RTA.

SRP/VA

## PREGUNTA N° 310

**El director general del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), Jorge TODESCA, reconoció que el nivel de desocupación entre los jóvenes es "muy alto". Informe qué medida piensa tomar el Gobierno Nacional.**

## RESPUESTA

Desde su creación, se encuentra en vigencia el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo. En este programa pueden participar jóvenes de 18 a 24 años de edad, con residencia permanente en el país, que no hayan finalizado sus estudios primarios o secundarios y estén desempleados.

El programa brinda la posibilidad de:

- Hacer el Curso de Orientación al Mundo del Trabajo
- Hacer el curso de Introducción al Trabajo (CIT) con el objetivo de enseñarle a la población beneficiaria sobre:
  - Sus derechos laborales
  - Técnicas para buscar trabajo
  - Cuidado de la salud en el trabajo
  - Herramientas tecnológicas para trabajar y conseguir un mejor empleo
  - Aprender un oficio
  - Terminar estudios primarios y/o secundarios
  - Generar un emprendimiento productivo
  - Realizar prácticas laborales
  - Contar con asesoramiento para conseguir un empleo.

## PREGUNTA N° 311

**Informe qué medidas va a tomar el Gobierno Nacional con respecto al cierre del Hospital Fernando Peliche.**

## RESPUESTA

Con fecha 30 de mayo del corriente año, se suscribió un Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Municipalidad de Rio Gallegos para el fortalecimiento de la atención primaria de la salud en el marco de la Cobertura Universal de Salud, asignándosele el N° 42 en el Registro de Actas, Convenios y Acuerdos.

Este Convenio tiene por objeto asegurar el fortalecimiento de la atención primaria de la salud mediante la puesta en funcionamiento de un Centro de Atención Primaria, cuya sede es el Hospital de marras. El mismo se encuentra en funcionamiento desde el día lunes 12 de junio de 2017.

## PREGUNTA N° 312

**A) Informe los motivos que por los cuales Gendarmería Nacional decidió reprimir el día 21 de mayo del corriente año, a los trabajadores de ATE en la Provincia de Santa Cruz.**

**B) Informe cuál es el estado de las actuaciones e investigación interna en el ámbito de Gendarmería Nacional en virtud de los acontecimientos mencionados en la pregunta anterior.**

## RESPUESTA

A) Al respecto de lo solicitado corresponde informar que el 21 del mes de mayo del corriente año elementos de la Gendarmería Nacional desplegados en jurisdicción de la Región VII (Provincia de Santa Cruz) con apoyo del personal y medios del Destacamento Movil 4 con asiento en la Ciudad de General Acha, Provincia de la Pampa, procedieron al diligenciamiento del Oficio Judicial N° 417/17, emanando en el marco de los autos caratulados “NN s/ Entorpecimiento de Servicios Públicos (Art. 194)” tramitados ante el Juzgado Federal N° 1 de la Provincia de Santa Cruz, a cargo por subrogancia del Juez Federal Aldo E. Suarez, Secretaria del Dr. Francisco Aguirre.

Mediante manda judicial se ordenó el desalojo para garantizar la libre transitabilidad de la Ruta Nacional N° 3, altura km 2594, acceso norte a la Ciudad de Rio Gallegos, cuyo tramo se encontraba interrumpido totalmente desde el 10 de mayo del presente año, por un grupo de aproximadamente 50 personas pertenecientes a la Asociación de Trabajadores del Estado de la Provincia de Santa Cruz.

Habiéndose efectuado a los manifestantes reiteradas intimaciones para que depongan la actitud y permitan el pleno e irrestricto acceso y tránsito de la ruta nacional, notificándosele a la vez que podían mantener su reclamo y protesta sin afectar ni entorpecer en modo alguno la libre transitabilidad, conforme lo ordenado por la autoridad judicial interviniente, encontrándose además incurso los manifestantes en flagrancia en el delito de desobediencia además del corte de la ruta. Se dio cumplimiento al oficio judicial iniciándose el operativo de desalojo, registrándose durante el mismo dos heridos de consideración pertenecientes a Gendarmería Nacional.

B) El estado de las actuaciones se desconoce por no ser parte en el expediente que tramita en la Justicia Federal.



Asimismo, en consonancia con lo expuesto anteriormente se informa que no se ha iniciado en el ámbito de la Gendarmería Nacional actuación alguna.

SRP/VA

# GIMÉNEZ, Sandra

Bloque: Misiones

### PREGUNTA N° 313

**Informe cómo financiarán lo dispuesto por el “Plan Maestro” o “Plan Decenal de Educación” respecto a los avances mencionados en dicho plan y respecto a la continuidad de la Paritaria Nacional Docente y la Ley 26.075, Ley de Financiamiento Educativo.**

### RESPUESTA

El Plan Maestr@ establece metas y objetivos de incremento de los servicios educativos prestados por las escuelas públicas, especialmente dirigido a incrementar las horas de clases recibidas por los alumnos extendiendo la jornada escolar en 2 horas adicionales, llegar a un 100% de cobertura en el nivel inicial y en secundaria, intensificar la educación digital, incrementar la cobertura en la secundaria y mejorar la calidad de los aprendizajes de los alumnos, mejorando la Formación de los Docentes y estableciendo metas claras de aprendizajes y programas continuos de evaluación.

Estas metas tiene objetivos de cumplimiento progresivo para los próximos 10 años y es estima que los costos que implican la implementación de estas metas, podrán ser afrontados por el Ministerio de Educación y Deportes y por las respectivas jurisdicciones en la medida que se mantenga el actual porcentaje de inversión del 6% del PBI, estimando una meta conservadora de crecimiento del PBI del 2%

El Fondo Nacional de Incentivo docente se mantendrá en el futuro y el programa de compensación Salarial Docente que establece que la Nación compensará la diferencia, mediante el fondo compensador a cualquier docente del país cuyo salario sea inferior al 120% del salario mínimo, vital y móvil negociado en el consejo del salario cada año.

El ex fondo compensador, que se pagaba a todos los docentes de las provincias, cuyo salario mínimo fuera menor al negociado en paritaria nacional, se discontinuara ya que era cobrado por muchos docentes de esas provincias, cuyo salario era muy superior a docentes de otras provincias que no estaban incluidas en el programa.

A efectos de compensar las finanzas de las Provincias involucradas el Ministerio del Interior acordó con estas provincias que en 2017 se les seguir transfiriendo el 75% del monto transferido en 2016; en 2018, el 50%, en 2019 el 25% y en 2020, se dará fin a las transferencias por este concepto.

## PREGUNTA N° 314

**Informe sobre la situación de las pensiones no contributivas que según información periodísticas, estarían siendo recortadas sin motivo aparente.**

**Puntualmente qué medidas están tomando o tomarán para garantizar la asistencia sanitaria y social a los jubilados del PAMI (Programa de Atención Médica Integral), en la provincia de Misiones, quienes han visto drásticamente mermados sus beneficios.**

## RESPUESTA

No existen Pensiones no Contributivas recortadas sin motivo aparente. Tal como se detalla en la respuesta a la pregunta N°29 del presente Informe, la CNPA en cumplimiento al Anexo I del Decreto N° 432/97, realiza controles periódicos respecto a los requisitos que motivaron el otorgamiento de las pensiones.

En el mencionado Decreto, en su Capítulo VI Punto 18, establece las obligaciones de los beneficiarios, apoderados y representantes:

“a) Suministrar todo informe, certificado o antecedente, efectuar las declaraciones juradas y acreditar los hechos y actos que la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION requiera en ejercicio de sus atribuciones, permitir las inspecciones y cumplimentar las encuestas socioeconómicas que aquella disponga.

b) Comunicar a la autoridad de aplicación dentro de los QUINCE (15) días hábiles de producida, toda circunstancia que pueda afectar el derecho a la prestación.”

Asimismo, las personas que cobran una PNC cuentan con una cobertura de salud a través del Programa Federal Incluir Salud (ex PROFE), que incluye los servicios detallados en el Plan Médico Obligatorio (PMO), garantizando con ello las prestaciones asistenciales. Se puede ver el detalle de los servicios y medicamentos cubiertos en la página Web de la Superintendencia de Servicios de Salud.

En cuanto a la cobertura de PAMI a los jubilados, en la provincia de Misiones, así como en todo el país, todas las prestaciones que brinda el INSSJP están

garantizadas para sus afiliados. En relación con la situación prestacional específica de la UGL Misiones se informa que en relación a los convenios, se han suscripto 24 convenios con establecimientos de II Nivel Prestacional cubriendo la totalidad de los afiliados pertenecientes a la UGL. Asimismo, se está negociando con el Parque de la Salud “Hospital R. Madariaga” y el Ministerio de Salud Pública para incorporarlos a la red prestacional del Instituto.

Por otra parte, el Centro de Oncología de Posadas (único prestador de Radioterapia y Braquiterapia) mantiene al día las prestaciones.

Con respecto a los prestadores de cirugía cardiovascular central, vascular central y periférica, se ha dictado la Resolución N° 415/DE/17 mediante la cual se han modificado los valores de las diferentes prácticas. A raíz de esto, se estima que los prestadores tradicionales suscribirán los respectivos convenios a la brevedad. Sin perjuicio de ello, se han realizado todas las intervenciones de urgencia en el Parque de la Salud.

En lo referido a Médicos de cabecera, se han firmado 210 convenios otorgándose normalmente la prestación a todos los afiliados de la UGL. Con referencia al sistema de traslados, tanto urbanos como interurbanos, el mismo funciona con total normalidad cubriendo el 100% de la demanda respecto a altas, urgencias y traslados programados. En este orden de ideas, para aquellos afiliados que requieren prestaciones en un centro de mayor complejidad, se encuentra con normal funcionamiento las autorizaciones trabajando en conjunto con el CODE.

## **PREGUNTA N° 315**

**Sobre Cumplimiento de la ley 26.928, por favor informe:**

**¿Cuál es el alcance del sistema de protección integral para las personas que han recibido un trasplante o se encuentren en lista de espera en los términos de la Ley 26.928?**

**¿Cuál es el nivel de cumplimiento de la cobertura del ciento por ciento (100%) establecida en el artículo 4º de la ley 26.928 en la provisión de medicamentos, estudios diagnósticos y prácticas de atención de su estado de salud de todas aquellas patologías que estén directa o indirectamente relacionadas con el trasplante en cada jurisdicción?**

**¿Cuál es el nivel de cumplimiento del otorgamiento de pasajes establecido en el artículo 5º de la ley 26.928?**

**¿Cuál es el procedimiento operativo para que un paciente trasplantado o en lista de espera reciba los medicamentos? ¿Cuál es el plazo previsto? ¿Cuál es el impacto sobre la continuidad de su tratamiento?**

**¿Cuáles son las provincias que han adherido a la Ley 26.928? ¿Cuál es la cobertura a los pacientes en las provincias que no han adherido?**

**¿Cuál es la cobertura de medicamentos? ¿Qué nivel de cobertura tienen los medicamentos y tratamientos por enfermedades asociadas a sus patologías?**

**¿Qué acciones concretas se han llevado a cabo para dar cumplimiento a los establecido en al artículo 6º de la ley 26.928?**

**¿Cuál es el nivel de cobertura de la asignación prevista en el artículo 11 de la ley 26.928? ¿Cuáles son los trámites operativos para su otorgamiento y cuál es el período que requiere?**

**¿Cuál es el presupuesto asignado al cumplimiento de la ley 26.928 desde su implementación?**

## **RESPUESTA**

La población a nivel nacional asciende 57.043 pacientes y desde la reglamentación de la ley gestionaron su credencial 10.977 pacientes.

En lo que refiere al alcance del Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas es nacional.

Respecto al artículo que establece la obligatoriedad de las obras sociales en brindar cobertura del 100% de la medicación y/o estudios, su nivel de cumplimiento manifiesta dificultades en prestadores de diferentes dependencias.

De tratarse de obras sociales nacionales y prepagas, las mismas son reguladas y fiscalizadas por la Superintendencia de Servicios de la Salud, ente que debería intervenir para el cumplimiento efectivo de la norma.

De referirse a coberturas provinciales los incumplimientos se vinculan a las provincias que no cuentan con la adhesión provincial y su debida reglamentación.

Con relación al PAMI y el INCLUIR SALUID, el INCUCAI viene realizando gestiones para el reconocimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley N° 26.928.

Respecto al otorgamiento de pasajes las dificultades se evidencian en las líneas nacionales de corta distancia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los pasajes de jurisdicción nacional de larga distancia funcionan con relativa normalidad, en particular, desde la instrumentación de la Plataforma Virtual de la CNRT para la gestión gratuita de los pasajes.

El obstáculo se visualiza en los pasajes intraprovinciales, urbanos e interurbanos ya que estos son regulados por direcciones provinciales y municipales y dependen de la adhesión provincial o acuerdos provinciales de instrumentación.

Desde el mes de mayo, fecha en la cual entró en vigencia Sistema de Gestión de Reservas de Pasajes Gratuitos, se otorgaron Setecientos Sesenta (760) pasajes emitidos del INCUCAI, se registraron ciento cuarenta y nueve (149) reservas vigentes INCUCAI y doscientas veintiuna (221) reservas vencidas.

Previo a la implementación de mencionado sistema, no era factible desagregar las el monto erogado por el Sistema Integral de las Personas Discapacitadas, del monto erogado en el Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas. No obstante ello, desde Octubre de 2016 a marzo de 2017, el total erogado en los sistemas de PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS y de PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS TRASPLANTADAS fue de 80.514.468,82 \$ARS

Las provincias que no han adherido a la Ley N°26.928 son: Catamarca, Formosa, Mendoza, Córdoba, Neuquén, Entre Ríos, Tierra del Fuego. Santa Fe y Corrientes no adhirieron pero cuentan con ley provincial.

Con relación a la medicación y/o estudios, la ley establece que las obras sociales deben brindar cobertura del ciento por ciento (100%) en la provisión de

medicamentos, estudios diagnósticos y prácticas de atención de su estado de salud de todas aquellas patologías que estén directa o indirectamente relacionadas con el trasplante.

Respecto a lo establecido en el artículo 6° se solicitó a los ministros provinciales promover en los entes provinciales incumbencia planes que faciliten el acceso a la vivienda a beneficiarios que no cuenten con recursos ni vivienda unifamiliar.

En lo que refiere a la asignación mensual, se han mantenido reuniones y la Dirección Nacional de Pensiones ha establecido circuitos específicos con tratamiento de pronto despacho para agilizar su tramitación. Respecto al tiempo que demanda el otorgamiento de la asignación esté variable.

El INCUCAI no cuenta con una partida específica, asume y afecta sus recursos técnicos y económicos para promover la aplicación de la ley de su presupuesto general.

Finalmente citamos que el INCUCAI promueve con los organismos de aplicación mesas de trabajo para instrumentar de manera efectiva lo establecido en la Ley N° 26.928.

NOTA: Se adjunta anexo. Informe 102 ANEXO Pregunta N° 315.



### PREGUNTA N° 316

**¿Cuáles son los avances concretos que se han alcanzado en el marco del acuerdo de cooperación para promover el uso de la madera en la construcción de viviendas proyectadas en los planes federales financiados por la Nación firmado por los Ministros de Agroindustria y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y vivienda firmado el 26 de agosto de 2016? Cuál es la proporción de viviendas de madera que hoy se construyen y cuál es el plazo para alcanzar el objetivo de 10%? mediante qué acciones?**

### RESPUESTA

La Mesa de Trabajo de Uso de Madera en la Construcción se constituirá el 26 de Junio de 2017.

Se acordará con la República Popular China un porcentaje de insumos nacionales donde se estima que el 100% de la madera será nacional y el 100% de la mano de obra será argentina.

Esto fortalecerá a la industria local ya que tendrá mayor demanda.

La de Trabajo de Uso de Madera en la Construcción no sólo busca tratar el asunto de las viviendas financiadas por entes internacionales sino promocionar el uso de la madera en la construcción de vivienda en general y vivienda social en particular.

Esto aumentará la demanda de la industria maderera argentina, sus industrias complementarias y ayudará al país a cubrir mejor la demanda de vivienda insatisfecha que sufren los argentinos, especialmente los que menos tienen.

## PREGUNTA N° 317

**¿Cuáles con las medidas concretas que se han tomado para paliar la situación que atraviesa la foresto industria de la República Argentina?**

## RESPUESTA

Considerando la cadena foresto industrial en su totalidad y el ámbito de su desarrollo, en términos generales, la Subsecretaría de Desarrollo Foresto Industrial (SSDFI) del Ministerio de Agroindustria ha realizado las siguientes acciones concretas:

- Durante el año 2016 fueron ejecutados el 100 % de los fondos otorgados por la Ley 25.080, con un monto de \$ 267 millones destinados al sector. De enero a junio de 2017 ya se han ejecutado \$ 170 millones de los \$ 190 millones asignados para el presente año.
- La Subsecretaría está llevando a cabo una serie de reuniones con diferentes actores de la cadena foresto industrial, tanto del sector público como del sector privado, con el objetivo de enriquecer el proceso de elaboración de un anteproyecto de ley para prorrogar los beneficios de la actual Ley 25.080, ampliando sus objetivos y contemplando diferentes opciones que favorezcan al sector..
- Se ha articulado con los organismos competentes para que se incluyera en la Reglamentación de la Ley de Energías Renovables el aprovechamiento de los residuos forestales generándole valor agregado a esos subproductos. Han sido adjudicados en este marco, dos proyectos de generación de energía eléctrica a partir de la biomasa forestal.
- Se han otorgado fondos en el marco del Programa de Desarrollo de actividad de No Maderables a varias provincias que fueron destinados a la instalación y adecuación de viveros de especies nativas y al fortalecimiento de los servicios ambientales
- Se apoya la participación en ferias y eventos regionales relacionados con el sector foresto industrial, acompañados por el INTA y el INTI (para difundir los beneficios de la construcción con madera y la utilización de biomasa forestal)

- Se logró que la maquinaria de cosecha forestal se incluya a las líneas de financiamiento de maquinaria agrícola
- Con el objetivo de conocer la demanda de productos forestales se está desarrollando el Censo Nacional de Aserraderos (en éste momento se encuentra al 65 % de su ejecución)
- Se lleva a cabo el Inventario forestal Nacional para evaluar la cantidad de materia disponible para el sector.
- A fin de potenciar la capacitación en la cadena foresto – industrial la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) firmó un convenio con la Federación Argentina de la Industria de la Madera (FAIMA) por \$ 10 millones.
- Se coordinan acciones con el sector privado en los diferentes eslabones de la cadena.

## PREGUNTA N° 318

**¿Es cierto que el Estado Argentino compró casas de madera a China?. Si así fuera qué nivel de avance hay en la operación, cómo es eso compatible con la profundización de la utilización de madera en la obra pública y la coyuntura que atraviesa el sector foresto-industrial en los últimos años? ¿Cuál es la estrategia? ¿Cuál es el nivel de coordinación entre los objetivos de la Dirección de Desarrollo Foresto Industrial y el Ministerio de Interior, Obras públicas y Vivienda?**

## RESPUESTA

No es cierto que el Estado Argentino haya comprado casas de madera China.

A la fecha únicamente se ha firmado el Acuerdo de Cooperación Bilateral suscripto por el FPV durante la Gestión Anterior.

Se espera poder cumplir este requerimiento firmado en la gestión anterior mediante diferentes alternativas que incluyen la construcción de viviendas con madera local y mano de obra local.

En relación a las acciones implementadas y acciones futuras respecto de la promoción de la construcción con maderas de origen nacional se informa que se constituirá el día 26 de junio de 2017 la Mesa de Trabajo de Uso de Madera en la Construcción con el objetivo de lograr que los distintos actores del sector se comprometan a mejorar la involucración de la madera en la vivienda y vivienda social.

Respecto al impacto previsto en el sector foresto industrial estimamos que al aumentar la oferta de vivienda (se sumarán 15.000 viviendas, 7.000 por año, a las que se construyen cada año) la industria foresto industrial percibirá un aumento de su demanda considerando que es más competitiva que la China en territorio argentino. Las industrias complementarias a la de la madera también se verán beneficiadas.

Tal como hemos manifestado en las respuestas anteriores el sector maderero y de la construcción no corren riesgo alguno, más bien tienen una oportunidad de aumentar su participación en la economía Argentina e insertarse en la construcción de vivienda con madera.

Las viviendas construidas en el marco del acuerdo bilateral firmado con la República Popular China durante la gestión anterior se SUMAN a aquellas financiadas por otros programas. Ser realizarán más viviendas.

## PREGUNTA N° 319

**¿Qué medidas se están estudiando para compensar las asimetrías en las zonas de frontera? en la última visita me respondió que estaban estudiando medidas pero desde entonces, no se han registrado medidas concretas, programas específicos, ni se ha reglamentado aún el artículo 10 de la Ley 27.264. es por ello que insisto sobre esta cuestión, debido al impacto que esto tiene sobre la provincia de Misiones que comparte 85% de su frontera con Brasil y Paraguay.**

## RESPUESTA

Desde el Ministerio de Producción consideramos que la reglamentación del Artículo N° 10 de la Ley 27.264 es de suma relevancia para mejorar la situación de las PyMEs de frontera. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que la complejidad y heterogeneidad del entramado productivo nacional tiene grandes implicancias a la hora de diseñar políticas públicas. Es de sumo interés para este Ministerio elaborar una propuesta que responda a las necesidades de estas provincias de frontera y que a su vez, evite provocar asimetrías al interior del territorio nacional.

Asimismo, la existencia de otras políticas, como las establecidas por la Ley 18.575 (nota: es una ley de 1970 que establece un “régimen especial crediticio, impositivo y arancelario para instalar industrias o ampliar las existentes”; “conveniente asistencia técnica a la economía regional”; “apoyo económico y financiero para facilitar la explotación elaboración y transformación de los recursos naturales de la zona”) que promueven el desarrollo de las Zonas de Frontera, también deben ser tenidas en cuenta para evitar desbalances que terminen coartando las posibilidades de las PyMEs en otras zonas del país.

Por otra parte, es preciso destacar que es tarea constante de este Ministerio la construcción de un marco propicio para las MIPyMES que contemple todos los aspectos relevantes para fomentar el desarrollo de las mismas, ya sea mediante cambios impositivos, regulatorios o de financiamiento. De este modo, todas las acciones impulsadas por este Ministerio buscan compensar las desventajas a las que se enfrentan las MIPyMES a diario para que puedan desarrollar todo su potencial y continúen siendo el motor de la economía nacional.

Debe mencionarse en este punto los beneficios impositivos establecidos a través de Ley PyME N° 27.264 como la eliminación del impuesto a la Ganancia

Mínima Presunta, el diferimiento del IVA a 90 días y la compensación del Impuesto a los Créditos y Débitos bancarios, además del incremento de los umbrales del impuesto a la ganancia mínima presunta e IVA a través de medidas ejecutivas. Es necesario resaltar también que todos los mecanismos de la Ley PyME tendientes a disminuir la presión fiscal sobre las PyMES argentinas se encuentran actualmente reglamentados y operativos.

Del mismo modo, la actualización de los topes PYME en marzo de este año permitió que las pymes de Argentina continúen siendo pymes y accedan a los distintos beneficios que brinda la Ley.

Además, a través de las Resoluciones N° 68 y 69 de 2017 se reglamentó este año el Régimen de Fomento a las Inversiones Productivas de la Ley PyME. El mismo permite que las empresas puedan computar como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias hasta un 10% del valor de las inversiones realizadas (con un tope máximo del 2% los ingresos netos) así como también la obtención de un bono fiscal sobre el IVA computado sobre esas inversiones, que podrá ser utilizado a cuenta para cualquier impuesto nacional.

## PREGUNTA N° 320

**¿Cuáles son las medidas concretas que se han tomado para paliar la crisis de la cadena yerbatera? Cuáles son las medidas de control y fiscalización que garanticen el cumplimiento efectivo del precio determinado en el laudo del Ministro?**

## RESPUESTA

### **Acciones para paliar la crisis yerbatera:**

Sobre la llamada crisis yerbatera, desde el Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM) se abordó la cuestión desde distintos aspectos.

En tal sentido, se acordó avanzar en la implementación de medidas “que permitan regular la oferta y demanda de yerba mate”. Se debe considerar que estamos en presencia de un cultivo perenne, donde las decisiones de superficies plantadas, producción, mercados y consumo inciden en periodos futuros y se las debe planificar con cuidado. Por ello, se está propiciando, y se espera en consecuencia, un debate constructivo y amplio, con propuestas de medidas razonables de aplicar, que permitan alcanzar dicho equilibrio.

Respecto al mercado externo, desde hace varios años el Instituto viene realizando en forma sistemática acciones tendientes a lograr visibilidad y conocimiento de la yerba mate. Para ello, tiene focalizadas sus acciones en participación en ferias y otros eventos (con referentes de medios de comunicación, gastronómicos, jornadas de capacitación, etc.) en mercados como Chile, Estados Unidos y Europa. En este último caso, a través de la participación en la feria alimentaria más importante, que de acuerdo al año se realiza en Alemania (ANUGA) y Francia (SIAL París).

Particularmente, se ha realizado durante 2016 una investigación de mercado en India, orientándose recursos para 2017 con destino a un programa de asistencia a la exportación y campaña comunicacional posterior, teniendo en cuenta que es un mercado tradicional consumidor de infusiones, y de bebidas con propiedades saludables. Asimismo se tiene planificado en 2017 realizar acciones en los mercados citados en el párrafo anterior.

Sin perjuicio de ello, no se descuida la promoción interna del consumo de yerba mate, por estar convencidos que el principal mercado es el interno, por lo que la comunicación desde el INYM la está orientando a promover el consumo en sus distintas formas, difundiendo sus propiedades y acentuando sus características de producto natural. Se está trabajando en una agresiva campaña publicitaria a nivel nacional en 2017, habiendo culminado recientemente la de verano y estando próxima a iniciarse la de invierno.

Un aspecto que merece destacarse, de importante ayuda al sector, es la aprobación a la presente zafra de la medida de apoyo destinada a los operadores secadores consistente en el reconocimiento de la tasa de interés de créditos solicitados para el pago de materia prima, buscando repetir el resultado positivo de años anteriores.

Este esquema de ayuda, que tiene como beneficiarios a los productores, se aprobó mediante Convenio entre el Ministerio del Agro y la Producción de la Provincia de Misiones, El Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial de la Provincia de Misiones (IFAI), la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, el Banco MACRO S.A. y el INYM.

La línea de crédito destinada a tal fin, asciende a \$ 200.000 millones, absorbiendo el INYM hasta 18,50 puntos porcentuales de la tasa de interés (TNA) devengadas por las operaciones de préstamos comprendidos en el mismo, por hasta 180 días, y de hasta 9,25 puntos porcentuales de tasa de interés (TNA) para las renovaciones de estas operaciones.

A la fecha, se aprobaron desde el Directorio 36 solicitudes de asistencia, 5 fueron rechazadas por incumplimiento de los requisitos para obtenerla, y existen varias en trámite.

De la mencionada línea de crédito, se colocaron más de \$ 90.000.000, siendo el aporte del INYM para el primer tramo de crédito a 180 días de aproximadamente \$ 8.280.000 en concepto de absorción de tasa de interés.

Esta medida de apoyo será replicada en beneficio del sector, mediante acciones concretas que se estamos llevando adelante desde el MINAGRO para la colocación de fondos líquidos de FONDAGRO a ser reintegrados por el INYM, mediante convenios con las Entidades Bancarias que se avengan a participar en operatorias de financiamiento para compra de materia prima, cuya suscripción se encuentran en distintos grados de avance.

### **Medidas de control y fiscalización:**

Sobre las acciones destinadas al control y fiscalización del precio, las mismas son permanentes a todos los operadores yerbateros, e iniciadas generalmente de oficio ante la falta de denuncia de los vendedores respecto a incumplimientos del precio en las transacciones en que participan.

El INYM, en consecuencia prioriza sus recursos y los resultados de las tareas de fiscalización, mediante el control de los grandes adquirentes de materia prima, fiscalizando y controlando la documentación contable que respalda las operaciones con ambas materias primas.



Desde el MINAGRO se estableció contacto con AFIP con el fin de ser nexos para mancomunar esfuerzos con el INYM en cuanto a fiscalizar operadores de yerba mate.

A fin de mejorar constantemente el control de los distintos operadores, el INYM dictó dos normas fundamentales en tal sentido, como lo son la Resolución 09/2017 que estableció el Régimen de Documentación de Movimientos con Yerba Mate, y la Resolución 103/2017 que implementó la Inhabilitación por falta de documentación, pudiendo visualizarse las mismas en la página web del INYM.

Dichas acciones de profundización de la fiscalización deben entenderse complementadas por lo estipulado en la Resolución 16/2017 que estableciera la exigencia de presentación de la Constancia de aprobación de balanza emitida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y la decidida interacción mutua con la Secretaría de Control Comercial Agropecuario del MINAGRO, a fin de aplicar en el sector yerbatero controles similares a los instrumentados por el Registro Único de Comercializadores Agropecuarios (RUCA).

### **PREGUNTA N° 321**

**¿Cuál es el estado de situación actual y avance de la Universidad Nacional del Alto Uruguay? ¿Cuáles han sido los fondos transferidos hasta el momento para su ejecución?**

### **RESPUESTA**

Recientemente se aprobó el estatuto provisorio de la UNAU. Falta la aprobación del proyecto institucional y luego la autorización para su puesta en marcha.

En el ejercicio 2017, la Ley de Presupuesto prevé un crédito de \$ 31.253.927 del cual, al 31/5/2017 han sido devengados a favor de la mencionada Casa de Altos Estudios las sumas de \$ 10.818.665 con destino a Salarios y \$ 1.302.245 con destino a Gastos de Funcionamiento.

### **PREGUNTA N° 322**

**¿Cuál ha sido el monto transferido a la fecha a la Provincia de Misiones de la partida correspondiente a los fondos previstos en el Presupuesto General de la Administración Nacional del año 2017 respecto a los gastos estrictamente ligados a la finalidad y función de la educación?**

### **RESPUESTA**

El total transferido a la Provincia de Misiones desde el Ministerio de Educación y Deportes fue de \$663 millones.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 323**

**¿Cuáles son las causas de la desarticulación del área de estadísticas educativas de la DiNIEE (Dirección Nacional de Información y Estadística Educativa del Ministerio de Educación y Deporte de la Nación)?**

### **RESPUESTA**

No existe una desarticulación. El área desempeña las tareas que realiza históricamente vinculadas a la producción, análisis y difusión de la información del sistema educativo nacional en pos de orientar la planificación de políticas que contribuyan a mejorar la educación del país. Esta tarea se realiza en continua articulación y coordinación con las unidades estadísticas provinciales y otras dependencias del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

En este sentido, el Relevamiento Anual sigue siendo realizado por esta dependencia. Puntualmente, se encuentra en implementación el Relevamiento anual 2017 y se están procesando las bases del RA 2016 para poner a disposición de la comunidad educativa y el público en general los datos actualizados del sistema educativo. Además, la Dirección lleva adelante actividades de investigaciones, publicación y difusión de información.

### **PREGUNTA N° 324**

**Sobre mi pedido de informes bajo en número 3133/16 INFORMES SOBRE LA AUTORIZACIÓN A LA DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE LA PCIA. DE CORRIENTES PARA OPERAR LA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN DE 132KV, MERCEDES - PASO DE LOS LIBRES. Que fue respondido el 16 de mayo del corriente año**

**¿Cuál es el estado actual de disputa jurisdiccional?**

**¿Cuáles son las acciones a tomar para regularizar y compensar la emergencia energética?**

### **RESPUESTA**

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

## PREGUNTA N° 325

**Indique los montos que integran el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos previsto en la ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos.**

## RESPUESTA

En el año 2016, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable solicitó una partida presupuestaria de un total de \$4.965.757.945 para el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN) del año 2017, de acuerdo con lo previsto en la Ley 26.331, artículo 31, que establece que el FNECBN estará compuesto por: a) las partidas presupuestarias que le sean asignadas anualmente y que no podrán ser inferiores al 0,3% del presupuesto nacional y; b) el 2% del total de las retenciones a las exportaciones de productos primarios y secundarios provenientes de la agricultura, ganadería y sector forestal, correspondientes al año anterior del ejercicio en consideración.

La Ley N° 27.341 (Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017) en el artículo 16, primer párrafo, asignó al FNECBN una suma total de \$270.000.000. Posteriormente, ese monto fue reducido por la Decisión Administrativa JGM N° 12/2017 a un total de \$ 256.500.000.

Luego, mediante Decisión Administrativa JGM N° 149/2017 se asignó una partida complementaria de \$ 300.000.000, otorgando un monto total final de \$556.500.000 para el FNECBN, año 2017.

## PREGUNTA N° 326

**Qué parámetros y criterios se utilizaron para la determinación del porcentaje de asignación de dicho Fondo, con destino a la provincia de Misiones.**

## RESPUESTA

El monto del presupuesto adjudicado anualmente para la Ley N° 26.331 se destina principalmente al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN), creado por el Art. 30.

En sus primeros ejercicios la asistencia financiera también se destinó para la realización del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN - Art. 6°) y el pago de planes del Programa Experimental de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos -Resolución SAyDS N° 256/09.

El Art. 32 de la Ley 26.331 establece que el FNECBN se distribuirá anualmente entre aquellas provincias que cuenten con OTBN aprobado por Ley provincial. Para su distribución, el Consejo Federal de Medio Ambiente (CoFeMA) ha establecido una metodología que considera el porcentaje de superficie de bosques nativos declarado por cada jurisdicción, la relación existente en cada territorio provincial entre su superficie total, y la de sus bosques nativos y las categorías de conservación declaradas.

En la Resolución de CoFeMA N° 229/12, Apartado II , se describe la metodología de distribución del FNECBN.

<http://cofema.ambiente.gob.ar/?aplicacion=normativa&IdNorma=1354&IdSeccion=32>

### PREGUNTA N° 327

**Cuáles fueron los montos destinados a la provincia de Misiones por este concepto y cuál fue la metodología prevista y acordada para su distribución en dicha provincia periodo 2016 -2017**

### RESPUESTA

Los montos asignados a la Provincia de Misiones en el marco del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos de la Ley N° 26.331, fueron los siguientes:

| Año  | Monto total transferido (100%) | Fortalecimiento Institucional (30%) | Planes (70%) |
|------|--------------------------------|-------------------------------------|--------------|
| 2011 | 9.135.001                      | 2.740.500                           | 6.394.501    |
| 2012 | 10.887.000                     | 3.266.100                           | 7.620.900    |
| 2013 | 8.332.565                      | 2.499.769                           | 5.832.796    |
| 2014 | 7.840.224                      | 2.328.116                           | 5.512.108    |
| 2015 | 7.733.449                      | 2.220.001                           | 5.513.448    |
| 2016 | 7.542.361                      | 2.262.708                           | 5.279.653    |

El artículo 35 de la Ley 26.331, establece que las jurisdicciones provinciales aplicarán los recursos de los fondos destinando el 70% para compensar a los titulares de las tierras en cuya superficie se conservan bosques nativos (Planes de Manejo y Conservación de los bosques nativos), y el 30% a la Autoridad de Aplicación Local de la Ley (Fortalecimiento Institucional).

La asignación específica de los fondos a Planes, es facultad exclusiva de las jurisdicciones provinciales.



## PREGUNTA N° 328

**Cuál es el estado de homogeneización a escala nacional y/o regional de los criterios utilizados para la consideración, identificación y mapeo de los bosques nativos.**

## RESPUESTA

Los criterios y pautas establecidos a nivel nacional para la identificación y mapeo de los bosques nativos están plasmados en la Resolución COFEMA N° 230/12 “Pautas para la consideración, identificación y mapeo de los bosques nativos en el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos” }

<http://cofema.ambiente.gob.ar/?aplicacion=normativa&IdNorma=1355&IdSeccion=32>.

Las jurisdicciones provinciales están avanzando de manera gradual en el ajuste de los mapeos de bosques nativos de acuerdo a los parámetros consensuados a través de dicha resolución. Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (en tanto Autoridad Nacional de Aplicación de la Ley 26.331), se espera que estos avances se concreten en las correspondientes actualizaciones de los Ordenamientos Territoriales de Bosques Nativos (OTBN) provinciales, proceso que hasta el momento han finalizado únicamente San Juan y Santiago del Estero.

### PREGUNTA N° 329

**Cuáles son las estadísticas actuales de cumplimiento respecto a la asignación de los recursos previstos en la ley 26.331 por provincia.**

### RESPUESTA

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 102 ANEXO PREGUNTA N° 329

SRP/VA

### PREGUNTA N° 330

¿Cuáles son las estadísticas oficiales de las víctimas rescatadas por el delito de Trata de Personas desde diciembre de 2015 hasta la actualidad?  
¿Cuántas son las causas judiciales que tienen sentencia por el delito de trata de personas?

### RESPUESTA

Víctimas rescatadas: Estadísticas Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata

DICIEMBRE 2015: 424 (cuatrocientas veinticuatro)

AÑO 2016: 666 (seiscientos sesenta y seis)

AÑO 2017 (Primer trimestre): 143 (Ciento cuarenta y tres)

Respecto a las causas judiciales con sentencia por el delito de trata es una información con la que no cuenta el Ministerio de Justicia. Se debería requerir al Ministerio Público Fiscal y/o al Poder Judicial.

# GODOY, Ruperto

## BLOQUE: PJ Frente para la Victoria

### **PREGUNTA N° 331**

**Respecto a las negociaciones entre la Unión Europea y el MERCOSUR en torno al posible acuerdo de libre comercio que se negocia entre ambos bloques hace ya varios años.**

**Informe el estado de la negociación al momento actual.**

**Informe cuales son los temas sensibles y si se han brindado concesiones al respecto por parte de ambos bloques.**

### **RESPUESTA**

Entre el 30 de mayo y el 2 de junio se realizó en Buenos Aires una reunión intersesional en el marco de las negociaciones MERCOSUR-UE en la que se reunieron sólo algunos grupos negociadores en función de temas como: Obstáculos Técnicos al Comercio, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Comercio y Desarrollo Sostenible, Propiedad Intelectual, Solución de Controversias, Servicios y Establecimientos y Compras Gubernamentales. Por primera vez se reunió el grupo de Temas Institucionales que deberá diseñar la arquitectura institucional del futuro Acuerdo de Asociación. Asimismo, se realizaron reuniones de las partes Política y de Cooperación del futuro acuerdo. La delegación del MERCOSUR fue encabezada por la Argentina, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR.

El objetivo de esta reunión fue avanzar en la revisión de los textos legales. Se realizaron avances en la redacción y se mantuvieron discusiones sustantivas que brindaron mayor claridad sobre los objetivos de las partes en cada grupo negociador.

En la próxima reunión del Comité de Negociaciones Birregionales, que tendrá lugar en Bruselas del 3 al 7 de julio próximo, se espera contar con “textos ministeriales”, es decir, textos que mantengan en corchetes las diferencias que resulten difíciles de conciliar en el plano técnico, las cuales serán elevadas a nivel de Jefes Negociadores.

Existe consenso en que la negociación se encamina hacia su conclusión. En este sentido, las partes esperan en diciembre próximo poder anunciar la finalización técnica de la negociación. Diferentes circunstancias del contexto internacional aconsejan acelerar el proceso. Se recuerda que, en enero pasado en Davos, la Comisaria de Comercio europea y los Cancilleres de la Argentina y el Brasil, acordaron finalizar la negociación antes de fines de 2017.

Para ello, se fijó un cronograma de reuniones más frecuentes y se dio mandato a los coordinadores de los distintos grupos para tratar, en lo posible, de finalizar la negociación de los textos en julio próximo.

Se acordó el siguiente cronograma de reuniones

- 4 al 8 de septiembre de 2017: Reunión inter-sesional en Bruselas
- 2 al 6 de octubre de 2017: Ronda de negociación (CNB) en Brasilia
- 6 al 10 de noviembre de 2017: Reunión inter-sesional en Brasilia

En lo que respecta a los temas sensibles de la negociación, se informa que estos se encuentran especialmente en las ofertas de bienes, compras gubernamentales y servicios. Estas ofertas serán abordadas al final de la negociación.

Se estima que tras la reunión que se realizará en Bruselas en julio próximo, los textos de negociación reflejarán en corchetes los principales puntos de diferencias entre los bloques.

Se recuerda, no obstante, que la negociación se efectúa bajo el principio de “single undertaking” es decir, que nada está cerrado hasta que todo esté cerrado y que el objetivo es alcanzar un acuerdo ambicioso, equilibrado y mutuamente satisfactorio.

### **PREGUNTA N° 332**

**Luego de tomar conocimiento de que el MERCOSUR ha decidido suspender la función del Alto Representante General del MERCOSUR (ARGM) creada por Decisión CMC N- 63/10 con el objeto de contribuir con el desarrollo y funcionamiento del proceso de integración propiciando el fortalecimiento de las capacidades de producción de propuestas de políticas regionales a partir de una mirada y gestión comunitaria sobre diversas cuestiones.**

**Al respecto informe y fundamente cuál es la posición que ha tomado nuestro país al respecto. En este mismo sentido, ¿cuál es la agenda que el Gobierno nacional propone al seno del bloque para revitalizar y profundizar el bloque regional?**

### **RESPUESTA**

El Alto Representante General del MERCOSUR (ARGM) fue creado en 2010 como órgano auxiliar del Consejo del Mercado Común (CMC) para contribuir al desarrollo y funcionamiento del proceso de integración. Se le dieron funciones de divulgación, de representación ante terceros países y organismos internacionales, de coordinación de las misiones de observación electoral y otras cuestiones relacionadas con el desarrollo del MERCOSUR. Desde febrero de 2011, cuando comenzó su funcionamiento, el cargo de ARGM fue ocupado sucesivamente por tres ciudadanos brasileños.

En marzo de 2017 los Cancilleres de los Estados Partes del MERCOSUR, luego de analizar aspectos de la estructura institucional, concluyeron que las funciones del ARGM ya son ejercidas por otros órganos del bloque. Por tal motivo, concluyeron que el ARGM había cumplido con los objetivos que motivaron su creación y decidieron derogar dicha figura pero manteniendo la unidad ejecutora encargada de asegurar la participación social en el MERCOSUR.

Actualmente, el Grupo Mercado Común (GMC) a través del Grupo de Análisis Institucional del MERCOSUR (GAIM) se encuentra trabajando en el fortalecimiento de la Unidad de Participación Social (UPS) que funciona en Montevideo y tiene como fin fomentar y financiar la participación social en actividades del MERCOSUR.

Con respecto a la agenda que se está llevando a cabo para revitalizar el bloque regional, se está trabajando sobre los obstáculos y las trabas no arancelarias

que dificultan el flujo comercial y que generan incertidumbre a los operadores comerciales, así como también se está avanzando en una ambiciosa agenda de negociaciones externas, reafirmando la negociación conjunta en función de los compromisos asumidos en el Tratado de Asunción.

SRP/VA



### **PREGUNTA N° 333**

En noviembre del año pasado y luego de varias visitas diplomáticas entre el gobierno de la República Argentina y el Reino de Qatar se firmaron una serie de compromisos bilaterales: Convenio de Cooperación entre la República Argentina y el Estado de Qatar; el Tratado bilateral de Promoción y Protección de inversiones y el Memorándum de Entendimiento entre el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino y Qatar Investment Authority del cual solo se conoce que afecta al Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS) y Qatar Investment Authority (QIA).

Al respecto informe:

¿Por qué el Memorándum de Entendimiento y el Convenio de Cooperación no se encuentran aún disponibles en la Biblioteca de Tratados Internacionales de la Cancillería Argentina? ¿Por qué solo se decidió hacer público el Tratado sobre Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones? ¿Existen cláusulas de confidencialidad en algunos de los documentos mencionados?

¿Cuáles son las características fundamentales del fondo de inversión creado con la contraparte? ¿Qué rol cumple el Fondo de Garantía de Sustentabilidad? ¿Incluye la creación de una estructura offshore para el pago de impuestos?

### **RESPUESTA**

El “Tratado sobre Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Estado de Qatar” suscrito en Doha el 6 de noviembre de 2016 se encuentra disponible en la Biblioteca Digital de Tratados de la Cancillería Argentina. Este tratado no contiene cláusulas de confidencialidad.

No se tiene registro respecto del “Convenio de Cooperación entre la República Argentina y el Estado de Qatar” mencionado en la pregunta.

Respecto del “Memorándum de Entendimiento entre el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS) y Qatar Investment Authority (QIA)” se trata de un acuerdo interinstitucional.

Por otro lado, desde ANSES se destaca que, respecto a la carta de intención con Qatar, luego de su suscripción no ha habido en el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) ningún avance con respecto al mismo.

SRP/VA

### **PREGUNTA N° 334**

**Recientemente se conoció que Arabia Saudita, Bahrein, Egipto, Yemen y Emiratos Árabes Unidos decidieron suspender sus relaciones diplomáticas con Qatar, acusándolo de apoyar y financiar a grupos extremistas terroristas, lo que ha generado una crisis en el Golfo con implicancias a nivel mundial dado que al día de hoy más países se han sumado a esta decisión.**

**Al respecto informe:**

**¿Cuál es la opinión del Gobierno Argentino con respecto a la acusación que se le realiza al Reino de Qatar?**

**¿Cuál es el futuro de los compromisos bilaterales firmados con Qatar?  
¿Se pretende suspender su aprobación hasta que se solucione la crisis en el Golfo?**

**La ex Canciller Susana Malcorra declaró a un conocido matutino que, “las cuestiones bilaterales (de Argentina y Qatar) van por un carril que no tienen que ver con esa ruptura de la región”. ¿Esta es la posición oficial del gobierno?**

### **RESPUESTA**

Respecto del primer punto, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 296 del presente informe.

Al igual que el resto de la comunidad internacional, el Gobierno argentino sigue con atención y con preocupación la evolución de la tensa situación suscitada entre varios países del Golfo.

En un Comunicado de prensa emitido por la Cancillería, el 13 de junio pasado, la Argentina hizo un llamado a todas las partes involucradas para que realicen todos los esfuerzos necesarios en procura de alcanzar una pronta y pacífica resolución de sus diferencias, a través del diálogo y la negociación diplomática.

En esa misma comunicación, la Argentina apoyó las gestiones de mediación ofrecidas por el Secretario General de las Naciones Unidas así como por otros países y, atento las muy buenas relaciones que mantiene con todas las naciones del Golfo, extendió su ofrecimiento de contribuir para encontrar una solución pacífica a la situación surgida.

Finalmente, el Gobierno argentino condenó el terrorismo instando a la comunidad internacional a unirse a fin de encontrar vías y medios para combatir este flagelo.

Estamos convencidos de que es consecuente con el interés nacional argentino mantener y desarrollar una presencia activa y un muy buen nivel de relaciones con todos los países del Golfo.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 335**

En su informe anterior a esta Cámara consulte en la pregunta 514 sobre la demora en el envío del proyecto autorizando la salida de tropas para ejercicios militares, a lo que recibí como respuesta: “Respecto del proyecto de ejercicios militares fue elevado en tiempo y forma por la jurisdicción”

Al momento el proyecto no ingreso al Poder Legislativo, lo que representa una importante demora de más de tres meses teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4° de la ley 25.880 “Los pedidos de autorización serán formulados por el Poder Ejecutivo mediante la presentación de un proyecto de ley cuyo mensaje será refrendado por los ministros competentes”. Pero no es sino hasta el siguiente artículo que se establece que “En los casos de ejercitaciones combinadas, el Poder Ejecutivo enviará al Congreso el proyecto de ley en la primera semana de marzo de cada año, que incluirá un programa de ejercitaciones que cubra un año corrido desde el 1° de septiembre del mismo”.

Al respecto,

¿En qué dependencia se encuentra el proyecto autorizando la salida de tropas argentinas a partir del 1 de septiembre del 2017?

¿Cuál será la Cámara por la que el PEN enviará el mensaje?

¿En qué fecha se prevé el ingreso del expediente al Poder Legislativo?

### **RESPUESTA**

El proyecto será entregado a la brevedad en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

### **PREGUNTA N° 336**

**Con relación a las designaciones políticas de cargos públicos en Embajadas o Consulados Argentinos:**

**¿Qué justificación alega el gobierno en la designación del ex ministro de Cultura porteño Darío Lopérfido como agregado cultural en la embajada argentina en Alemania, cargo que representa una fuerte erogación por el pago de su salario y gastos de representación?**

**¿De qué repartición va a depender administrativa y financieramente?**

### **RESPUESTA**

El Sr. Darío Lopérfido se ha desempeñado, entre otros cargos, como Director General y Artístico del Teatro Colón y Ministro de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acreditando una amplia experiencia en el campo de las artes que facilitará la promoción de la cultura argentina en el exterior, una de las asignaciones a las que el Gobierno Nacional asigna particular importancia e interés.

Los gastos que demande el cumplimiento del Decreto de su designación, se imputarán a las partidas específicas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

### PREGUNTA N° 337

En febrero pasado, a través de un comunicado oficial el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) informó que el Directorio del Ente resolvió, a través de la Resolución 1034/17, autorizar el ingreso de un nuevo operador de telefonía móvil, NEXTEL, a prestar servicios de 4G en todo el país. NEXTEL S.A, es propiedad de Cablevisión del Grupo Clarín y Fintech. Hasta ese momento solo tres operadoras prestaban servicio 4G, Movistar, Claro y Personal, las que licitaron y pagaron por el uso de la franja.

Al respecto, informe:

¿Existen registros de que Nextel haya participado en la licitación?

¿Cuál será el monto que pagará por el uso de la franja 4G? ¿A partir de cuándo comenzará a prestar el servicio?

El Grupo Telefónica al tomar conocimiento de la adjudicación advirtió en foros internacionales que se estaba generando en Argentina una situación de desigualdad de tratamiento entre los jugadores del sector. ¿Se han registrado denuncias en algún organismo internacional por esta adjudicación?

### RESPUESTA

En cuanto a la participación de Nextel en la licitación, se informa que mediante Resolución SC N° 38/14 se convocó a un Concurso Público para la adjudicación de frecuencias destinadas a la prestación de los servicios: a) de Radiocomunicaciones Móviles (SRMC); b) de Comunicaciones Personales (PCS) y c) de Comunicaciones Móviles Avanzadas (SCMA).

Corresponde aclarar que al momento en que se efectuó la convocatoria, y hasta el dictado del Decreto N°798/16, dos años después, sólo el servicio de SCMA se consideraba un servicio basado en tecnología 4G.

Para la prestación del SCMA específicamente, se concursaron las frecuencias ubicadas en la banda de 1710 a 1770 MHz y a 2110 a 2170 MHz.

En el marco de ese concurso, que estableció altas restricciones para poder concursar, se señala que NEXTEL solamente compro los pliegos e impugnó el procedimiento.

Telecom Personal S.A., Telefónica Móviles Argentina S.A., AMX Argentina S.A. y Arlink S.A., se presentaron al concurso, comprando los pliegos y efectuando las pertinentes ofertas.

Las cuatro empresas fueron precalificadas, y posteriormente se efectuó a cada una de ellas el registro del servicio de SCMA y la adjudicación de los lotes que concursaron y ganaron.

Posteriormente se tuvo por decaída, y dejó sin efecto la adjudicación efectuada a la empresa Arlink S.A. por falta de pago del monto ofertado en el plazo previsto en el Concurso.

De esta forma, en el marco del artículo 28 del Reglamento sobre Administración, Gestión y Control del Espectro Radioeléctrico aprobado como Anexo IV del Decreto N° 764/00, y conforme lo determinado en el Artículo 92 de la Ley. 27.078, se dictó la Resolución MINCOM N° 171-E/17 por la cual se aprobó el Reglamento para la recalificación (*refarming*), por el cual se estableció un procedimiento para la recalificación de bandas de frecuencias con otras tecnologías y servicios diferentes de la inicialmente prevista, con compensación económica y uso compartido de frecuencias.

Por la Resolución ENACOM N° 1.034-E/17 se aprobó la aplicación del procedimiento de *refarming*, con compensación económica y uso compartido de frecuencias de la banda de frecuencias de 2500 a 2690 MHz, facultándose al Presidente del Ente a disponer el reemplazo de ciertos canales, por frecuencias en la banda de 700 MHz, para prestar el Servicio de Comunicaciones Móviles Avanzadas.

Con posterioridad, en las actuaciones administrativas iniciadas por Nextel, individualizadas como EXPENACOM N° 2.392/17, se dictó la Resolución ENACOM N° 1.299-E/17, por la cual:

- Se aprobó el proyecto de *refarming* con compensación económica y uso compartido de frecuencias, para prestar el SCMA en las bandas autorizadas a tal fin por las Resoluciones N° 1.033-E/17 y N°. 1.034-E/17 ENACOM;
- Se registró a su nombre en el Registro de Servicios, al SCMA;
- Se le autorizó a utilizar dichas bandas de frecuencias, para prestar el SCMA en las localidades y zonas descriptas en el Proyecto aprobado;



- Se le autorizó el uso de determinados canales a fines de que los utilice para migrar a ellos los usuarios de los servicios preexistentes, plazo en el que deberá resolverse el destino final de los mismos,
- Se fijaron los valores, unitarios de referencia (VUR) y de referencia (VR), para las bandas de frecuencias de 900 MHz y de 2.600 MHz, medidos en dólares estadounidenses por *Mega Hertz* por habitante de cada localidad en la que se le autoriza la prestación del servicio;
- Se fijaron los factores de ponderación y de descuento sobre el valor de referencia, los que se utilizarían a fines de determinar la compensación económica que deberá pagar Nextel, debiendo ésta estar expresada en el contrato que debía suscribirse con la empresa;
- Se estableció la obligación de constituir a favor y satisfacción del ENACOM una garantía de cumplimiento; y
- Se delegó en el Presidente del Ente las facultades para suscribir el contrato que precise los términos, condiciones, metas, obligaciones y demás cuestiones inherentes a la prestación del SCMA a los que deberá sujetarse Nextel.

En el marco de la delegación mencionada, se suscribieron con la empresa Nextel, dos instrumentos de carácter contractual.

Uno de ellos denominado Acuerdo, por el cual, se precisaron los términos, condiciones, metas, obligaciones y demás cuestiones inherentes a la prestación del SCMA.

Específicamente el valor a pagar en concepto de compensación económica por Nextel, asciende a TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD 30.656.424), resultante de aplicarle al valor de referencia (VR) de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD 178.419.397):

- Los descuentos permitidos por la Resolución ENACOM N° 1.299-E/17, consistentes:
  - en el valor del espectro radioeléctrico a devolver por Nextel en las localidades dalladas en el Anexo I de esa norma, consistente en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD 42.562.056) y,

- la valorización de las obligaciones de cobertura impuestas en las 147 localidades detalladas en el Anexo de la Resolución, consistente en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD 59.169.575); y
- Los factores de ponderación previstos en el Art. 11.2 de la Resolución N° 1.299-E/17, por aceleración de la velocidad de despliegue en las áreas de cobertura impuestas, valorizados en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD 46.031.342).

También se definió el tipo de garantía a constituir por Nextel a favor del ENACOM por las sumas equivalentes: al valor del espectro que debe devolver la empresa (USD 42.562.056); y al valor de las obligaciones de cobertura impuestas por el ENACOM (USD 59.169.575).

En tanto en el denominado Acuerdo Complementario, se reglamentaron las condiciones que regirán al eventual reemplazo de bandas que disponga el Presidente del ENACOM, a tenor de la facultad que le fue delegada.

Específicamente se fijaron el valor unitario de referencia para la banda de 700 MHz que habrá de utilizarse, y se estableció en función de los MHz que le serían asignados en esa banda sobre las localidades en las que prestará servicio, el valor de referencia. Determinando con ello el valor de la Compensación Económica Adicional a abonar por Nextel en ese supuesto.

En cuanto al inicio de la prestación del servicio, conforme el Artículo 10.1 inciso a) del Reglamento de Licencias para Servicios de Telecomunicaciones, aprobado como Anexo I del Decreto N° 764/00, vigente por el Artículo 92 de la Ley N° 27.078, todo licenciatario deberá iniciar la prestación del servicio registrado, dentro de los dieciocho meses de la fecha de registración.

Nextel obtuvo el registro para prestar el Servicio de Comunicaciones Móviles Avanzadas (SCMA) mediante la Resolución N° 1.299-E/17 de fecha 6 de marzo de 2017, lo que implica que tiene hasta el día 6 de septiembre de 2018 para dar comienzo a la prestación del servicio.

En el Acuerdo firmado a tenor del Artículo 13 de la Resolución N° 1.299-E/17, Nextel ratificó el compromiso de iniciar la prestación del servicio en el año 2018.

En referencia a la existencia de denuncias ante organismos internacionales corresponde señalar que a la fecha no se tiene conocimiento que se haya presentado denuncia alguna, en ninguna instancia u organismo internacional.

Asimismo, corresponde aclarar que el procedimiento aprobado por la Resolución ENACOM N° 1.299-E/17, no es técnicamente una adjudicación, sino una aprobación del proyecto presentado por la empresa, a fines de implementar el procedimiento de *refarming* con compensación económica y uso compartido en esas bandas.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 338**

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual 26.522 fue derogada por Decreto 267/15 de necesidad y urgencia. La respuesta a la pregunta 512 del Informe al Senado N° 100 remite a respuestas anteriores del Informe al Senado de la Nación N° 98 y del Informe a Diputados N° 93, sin embargo siguen vigentes algunas preguntas y otras nuevas:

¿Por qué, si el gobierno conformó en marzo de 2016 una comisión para la redacción del anteproyecto de Ley que unificara las leyes 26.522 y 27.078 en un plazo de 180 días, este plazo fue prorrogado y de acuerdo a los tiempos legislativos no se vislumbra la posibilidad de tener el anteproyecto hasta 2018? ¿Es la finalidad del gobierno adoptar, sin discusión, la convergencia?

¿Cómo se resolverá la concentración entre las industrias de las telecomunicaciones, el audiovisual e Internet? ¿Cómo se respetará la libertad de expresión y el derecho a la información cuando la convergencia tecnológica/empresarial implica concentración económica y monopolio de la información? ¿Por qué se han aprobado decretos que generan concentración?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 481 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 339

**El titular de ARSAT, Rodrigo De Loredo presentó un pedido de informes al Ministerio de Comunicación para que evalúe la situación de la empresa Hispasat. En la respuesta a la pregunta 511 del Informe al Senado N° 100, el Ministerio de Comunicaciones especifica que por Resolución 954 (octubre del 2016) se inician procedimientos administrativos contra la empresa Hispasat y al mismo tiempo se niega que se beneficie a alguna empresa y que exista conflicto de intereses. Sin embargo afirma que sigue un procedimiento administrativo sancionatorio a esa empresa**

**¿Cómo explican la contradicción entre que no hay conflicto pero sin embargo sigue un procedimiento administrativo sancionatorio a esa empresa?**

**¿Por qué la sancionan?**

**¿Hay alguna vinculación entre la empresa y profesionales cercanos al gobierno?**

## RESPUESTA

Lo que se señaló en la anterior respuesta es la inexistencia de un conflicto de interés en los términos previstos por la Ley N° 25.188. Sin perjuicio de ello, se puso en conocimiento que el Ministerio de Comunicaciones había iniciado un procedimiento administrativo destinado a determinar si esa empresa había actuado en contravención al marco regulatorio vigente. De esta manera, luego de la tramitación de ese procedimiento, la empresa HISPASAT S.A. fue sancionada con el máximo de la multa prevista en el Reglamento aprobado por el Decreto 1185/90; esto es, 12.500.000 de pulsos, por cada infracción cometida y constatada luego del procedimiento administrativo de rigor.

En efecto, luego de ejercer dicha empresa su derecho de defensa y haber sido garantizada su tutela administrativa efectiva, se estableció mediante Resolución 990-E/2017 que la misma era susceptible de recibir la sanción máxima, dado que se acreditó que la empresa referida prestó facilidades satelitales sin la autorización formal correspondiente, y por lo tanto, su conducta debía ser calificada legalmente como clandestina.

Dicha norma determinó:

“ARTÍCULO 1º.- Declárese a la firma HISPASAT S.A. responsable de prestar facilidades satelitales a través de los satélites HISPASAT 30W-4 (ex

HISPASAT 1D) e HISPASAT 30W-5 (ex HISPASAT 1E) de manera irregular e ilícita por no contar con la correspondiente autorización para ello, en los términos y con los alcances expresados en los considerandos de esta Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aplícase a HISPASAT S.A. el máximo de la sanción prevista por el reglamento aprobado por el decreto 1185/90; esto es, DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (12.500.000) pulsos por cada infracción cometida y constatada.

ARTÍCULO 3º.- Determinase que la sanción de multa aplicada en el artículo anterior, lo será por cada uno de los satélites identificados que ha prestado facilidades satelitales sin la debida autorización. “

En cuanto lo consultado acerca de una posible vinculación con la empresa, es dable destacar que las Declaraciones Juradas de los funcionarios son públicas, y se encuentran a disposición en la Oficina Anticorrupción, de acuerdo con la Ley 26.857.

## PREGUNTA N° 340

Como es de público conocimiento, recientemente el PAMI eliminó, entre otras sendas medidas negativas para nuestros mayores, la cobertura del cien por ciento a aquellos adultos mayores que cobran más de \$9500 de jubilación y que no siguen tratamientos por enfermedades crónicas. Esta nueva medida se encuadra en un proceso de vaciamiento del PAMI que se inicio hace algunos meses cuando se recorto la lista de medicamentos otorgados gratuitamente. Mediante una resolución, publicada el 5 de enero de este año, se aclara que para acceder al 100% de la cobertura se deben “garantizar razones sociales”, es decir, tener ingreso menor o igual a 1,5 haberes previsionales mínimos, no estar afiliados a un sistema de medicina Pre Paga, no ser propietarios de más de un inmueble, no poseer un vehículo de menos de 10 años de antigüedad y no poseer aeronaves o embarcaciones de lujo.

Considerando que la inflación interanual fue de 25% en mayo, responda

¿Qué índice de precios se utilizó para realizar el recorte?

¿De cuánto ha sido el aumento de los medicamentos en los últimos 12 meses? ¿De cuánto ha sido el aumento jubilatoria del haber mínimo en los últimos doce meses

## RESPUESTA

El índice de movilidad aplicado en septiembre de 2016 fue del 14,16% en tanto que el posterior (marzo de 2017) ha sido del 12,96%.

Los parámetros utilizados en la medida fueron definidos en base a los criterios utilizados para la adjudicación de la “Tarifa Social”, conforme lo dispuesto por Resolución N°28 /2016 del Ministerio de Energía y Minería con intervención previa del Consejo Nacional De Coordinación De Políticas Sociales. Por su parte, el parámetro de 1,5 haberes mínimos ya se encontraba vigente como condición para acceder al beneficio conforme la Disposición Conjunta N° 555/2010 del 06/10/2010 publicado en el B.O. del INSSJP del mismo día (disponible en [www.pami.org.ar](http://www.pami.org.ar)) y no fue modificado por las Disposiciones Conjuntas 05/17 y 20/17.

## PREGUNTA N° 341

**De acuerdo al Programa de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, en la respuesta a la pregunta 508 del Informe al Senado N° 100 se afirma que son 894.668 los beneficios otorgados:**

**¿Por qué es tan reducido el número de jubilados que aceptaron incorporarse al programa?**

**¿Qué datos tienen sobre el aumento del número de juicios y la opción de los jubilados por este procedimiento?**

**¿Hay mayor o menos litigiosidad que antes del programa?**

**¿Se está realizando alguna evaluación interna para evitar seguir con el discurso de “beneficiar por primera vez a los ancianos” cuando ellos no han recibido la propuesta como un beneficio?**

## RESPUESTA

La Ley 27.260 declara la emergencia en materia de litigiosidad previsional a los fines de la creación e implementación del “Programa de Reparación Histórica” con una vigencia de tres (3) años a partir de su promulgación (Cfr. Arts. 1 y 2).

En ese marco y habiendo transcurrido escaso tiempo de puesta en funcionamiento del programa, se han reajustado más de “un millón” de beneficios previsionales.

A partir de la sanción de la Ley 27.260 y su reglamentación mediante el Decreto N° 894/2017; se ha saldado una deuda con nuestros adultos mayores, a través de la aplicación de los índices correctos en las liquidaciones. A partir de este cambio, y en las cuales se respeta lo establecido en la Ley, 350.000 nuevos jubilados no tienen la necesidad de iniciar juicio para el reconocimiento de su derecho, consecuencia que implica el no inicio de esta litigiosidad y que debe ser computada a dichos efectos.

Estos resultados son claro reflejo de los logros y del éxito alcanzado por el Programa.

Si bien, como se señalara, han transcurrido unos pocos meses que permitan efectuar una conclusión acabada, ya se observa un cambio en la tendencia que se acentúa progresivamente, rompiendo la inercia heredada.

Con la vigencia de la Ley de Reparación Histórica se observa una disminución constante en la tasa de incremento de juicios.



### **PREGUNTA N° 342**

**Con relación a la política de Estado de derechos humanos que se encuentra vigente desde hace más de una década,**

**¿Qué explicación puede dar el gobierno ante el rechazo de la CIDH del abogado Carlos Horacio de Casas, postulado por el gobierno argentino para integrar el organismo, pues según el panel de especialistas, no tiene reconocida competencia en materia de Derechos Humanos y, además, había ya sido cuestionado por organismos de DDHH en su propio país?**

### **RESPUESTA**

La CIDH, quien sesionó entre los días 22 al 26 de mayo, invitada por el Estado Argentino en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no ha rechazado la postulación de Carlos Horacio de Casas

Más allá de lo dicho, resulta importante poner de relieve que quien debe elegir a los próximos comisionados son los Estados reunidos en Asamblea General, situación que ya se produjo entre los días

### **PREGUNTA N° 343**

Según la información del Ministro Esteban Bullrich, el gobierno elaboró la Ley “Plan Maestro” de 108 puntos y convoca a todas las fuerzas políticas al debate educativo. En la respuesta a la pregunta 507 del Informe al Senado N° 100, se afirma que desde abril a mayo del presente año se realiza una consulta abierta con participación online y que con anterioridad se convocó a participar, entre otros a expertos educativos, ministros y ex ministros.

Al respecto:

¿Cuál es la participación de las distintas fuerzas políticas, como partidos políticos, legisladores y asesores de ambas Cámaras del Congreso de la Nación?

¿Cuál es la participación de los gremios?

¿Cómo se procesará la participación online?

¿Cómo se informará sobre las opiniones reunidas a través de esta forma de participación?

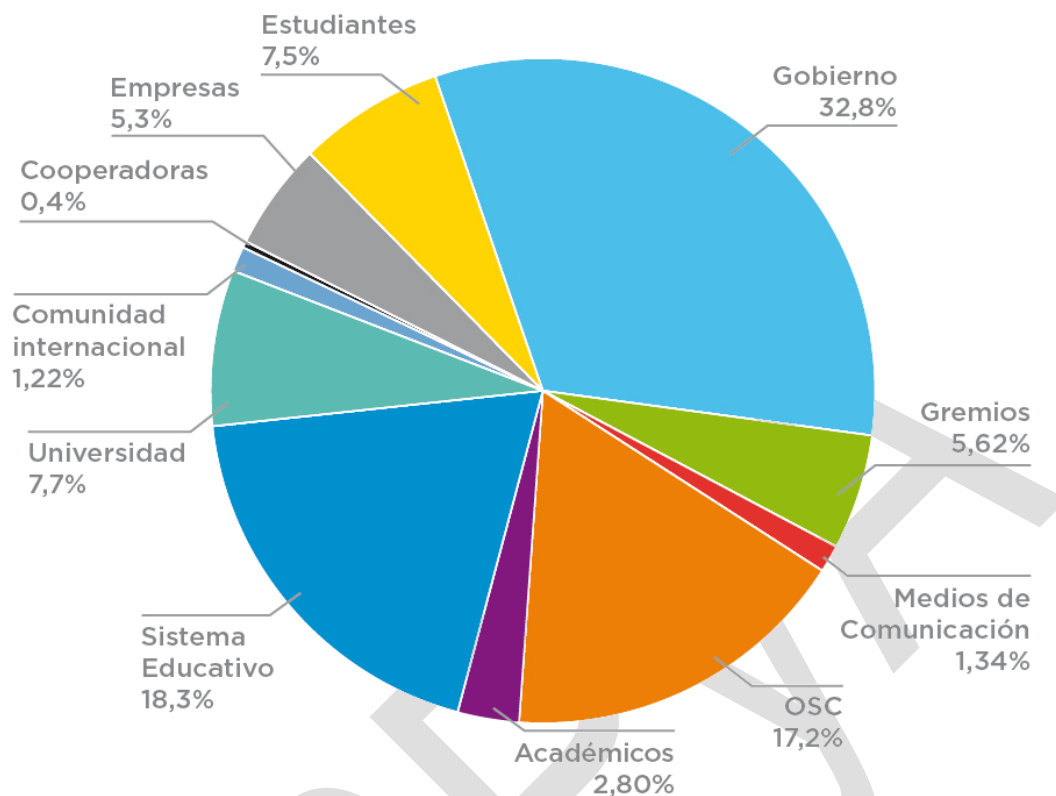
¿Qué otras formas de participación se han planificado?

¿Cómo se informan esas formas de participación para que sean realmente convocantes?

### **RESPUESTA**

La participación se ha convocado a través de dos vías:

- El Programa Compromiso por la Educación, promovido desde el Consejo Federal de Educación, recoge aportes de la ciudadanía a las distintas dimensiones del Plan. Este programa se ha desarrollado en las provincias de Mendoza, Tucumán, Misiones, Salta, Neuquén y CABA, convocado por las respectivas autoridades jurisdiccionales (Ministro de Educación o Director General de Escuelas). Estas convocatorias contaron con la participación de 3.000 referentes de los distintos sectores, con la siguiente distribución:



En cada oportunidad han sido convocados los legisladores integrantes de las comisiones de educación de ambas cámaras, con muy poca asistencia del sector.

Han sido convocados todos los gremios nacionales y provinciales de cada jurisdicción, con una respuesta variada según cada provincia.

De estos espacios de diálogo multisectorial realizados en las mencionadas provincias, han surgido 350 propuestas de acción que desde el mes de mayo los equipos de referentes están desarrollando en diálogo con los equipos de los ministerios jurisdiccionales.

Compromiso por la Educación sistematiza estos trabajos y los entrega a la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa para ser considerados en la redacción final del Proyecto de Ley Plan Maestr@.

En relación a la participación online, la misma ha sido extendida hasta el 30 de junio del corriente.

Al momento cuenta con 845 aportes. Entre ellas existen comentarios generales y aportes específicos. Al finalizar el plazo de la consulta online, Compromiso por la Educación enviará a la Secretaría de Calidad e Innovación Educativa toda la información aportada por la ciudadanía, así como una tabulación ordenada de la misma según correspondan a cada uno de los capítulos del Proyecto de Ley.

La participación en el espacio [dialogo.compromisoporlaeducacion.edu.ar](http://dialogo.compromisoporlaeducacion.edu.ar) se promueve a través de las redes sociales y prensa. A su vez, se realizó comunicación personalizada a todos los participantes de las instancias presenciales de Compromiso por la Educación, así como a los interesados en la iniciativa.

Se realizó también difusión de la convocatoria a través de más de 30 organizaciones sociales (de primer y segundo grado) vinculadas a la educación, quienes a su vez han replicado en redes sociales e emailing a sus propias bases.

Finalizado el proceso de participación online y sistematización, se exhibirán los resultados de los aportes en la web de Compromiso por la Educación [www.compromisoporlaeducacion.edu.ar](http://www.compromisoporlaeducacion.edu.ar)

Por último, se agrega que, desde diferentes áreas del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, se han realizado encuentros y mesas de trabajo sobre el Proyecto de Ley Plan Maestr@ con: ex ministros de Educación, Ministros provinciales (Consejo Federal de Educación), especialistas en educación, Organizaciones de la Sociedad Civil, Academias Nacionales, Rectores de Universidades públicas y privadas y referentes de educación superior.

## PREGUNTA N° 344

En la misma respuesta a la pregunta 507 del Informe al Senado N° 100 se plantea como meta mejorar las condiciones salariales de los docentes buscando reducir la brecha salarial entre jurisdicciones y, al mismo tiempo se afirma que el incremento será el resultado de acuerdos marco en cada jurisdicción:

¿Cómo van a superar la contradicción entre la reducción de la brecha salarial y el hecho de que el acuerdo salarial se resuelve en cada jurisdicción?

¿Cuál es el papel del Ministerio de Educación Nacional en la búsqueda de esta meta?

¿Qué decisión tiene el gobierno nacional frente a la obligatoriedad judicial de convocar a una paritaria nacional docente?

¿Qué otra figura planifican implementar si no aceptan convocar a una paritaria nacional para garantizar la igualdad salarial de los docentes?

## RESPUESTA

La cartera educativa nacional considera que para lograr la reducción de la brecha salarial es necesario el fortalecimiento de las negociaciones colectivas con el sector docente en el ámbito jurisdiccional y en el nacional. El trabajo en ambos niveles es complementario y concurrente al momento de conseguir ese objetivo. De hecho, en el Plan Maestro, meta 28 se expresa fielmente el compromiso con mejorar las condiciones salariales de los docentes del sistema educativo, buscando reducir las brechas salariales entre jurisdicciones. Para lograr éste objetivo la cartera nacional se compromete a “unificar los programas salariales nacionales en un solo fondo, que tenga por objetivos asegurar este salario mínimo y reducir las desigualdades salariales”. (Meta 28.1) .

Respecto a la paritaria nacional, vale mencionar que éste Ministerio convocará a una próxima reunión a todos los representantes de gremios docentes nacionales, en vistas del incremento del salario mínimo docente producto del aumento del Salario Mínimo Vital y Móvil a conveniar en el marco del Consejo del Salario convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para el próximo 27 de junio.

### **PREGUNTA N° 345**

**En abril, la policía de Jujuy ingresó en la Universidad Nacional de Jujuy y detuvo a dos estudiantes. En junio, efectivos de la Prefectura Naval Argentina, patrullaron la Plaza de la Memoria de la Universidad de Mar del Plata. En ambos casos son acciones prohibidas por la Ley de Educación Superior, y además, violan claramente el principio de autonomía universitaria.**

**¿Quién dio esa orden tratándose de dos distritos gobernados por Cambiemos? ¿Por qué la fuerza pública ingresa en instituciones universitarias sin orden escrita previa y fundada de juez competente o solicitada por las propias autoridades universitarias?**

**¿Cuál es el objetivo que persiguen?**

**¿Qué relación tienen con otras acciones similares que se tomaron contra estudiantes de escuelas secundarias?**

### **RESPUESTA**

Con relacion a lo por usted afirmado en relacion a hechos ocurridos en la Universidad Nacional de Jujuy debe remitirse a lo contestado a la pregunta 620 del Informe N° 101 ante la Honorable Cámara de Diputados.

En relación a una publicación digital de Página 12, donde se menciona la presencia de efectivos armadas de Prefectura Naval Argentina en la Universidad Nacional de Mar del Plata, se informa que lo allí descrito es falso.

Dicha Fuerza de Seguridad Federal ese día realizó controles en la intersección de la calle Peña y Dean Funes de la Ciudad de Mar del Plata (espacio de libre circulación), en proximidad a las instalaciones edilicias de la Universidad.

Dichos operativos forman parte de los corredores seguros programados para la seguridad de los profesores, alumnos y población en general de la zona.

El operativo fue un Operativo Dinámico Territorial, y se identificaba no solo a personas, sino también a automóviles.

La diagramación de dicho operativo obedece a múltiples reclamos por hechos de inseguridad ocurridos en la zona.

SRRPVA

## PREGUNTA N° 346

**¿A qué monto asciende el endeudamiento externo, discriminado según moneda extranjera y moneda nacional, según los compromisos contraídos por el Estado Nacional, los Estados Provinciales y el sector privado?**

## RESPUESTA

La estimación del stock de deuda externa del gobierno (Administración Central) a diciembre de 2016 es provisoria, calculada sobre la base de los saldos de deuda involucrados en los acuerdos *Pari Passu* y *Me Too* en proceso de registro de las bajas. De acuerdo a la última información disponible provista por la Oficina Nacional de Crédito Público, al 30/09/2016 se encontraban en proceso de liquidación acuerdos por aproximadamente US\$ 1.974 millones de capital y US\$ 2.721 millones de mora de intereses y compensatorios. Estos montos han sido parte de acuerdos con la República Argentina y resultan en pasivos en sedes judiciales, por lo tanto, están pendientes del proceso administrativo de cancelación y no han sido reflejados como cancelados en esta publicación.

**Cuadro:** Estimación de la deuda externa bruta por sector residente y por moneda - Diciembre 2016

**Unidad:** Millones de dólares a fin de período

**Fuente:** INDEC

| Sector residente                            | Moneda extranjera | Moneda nacional | Total          |
|---|-------------------|-----------------|----------------|
| <b>Total de deuda externa</b>               | <b>176.893</b>    | <b>15.569</b>   | <b>192.462</b> |
| Gobierno general                            | 103.737           | 10.674          | 114.411        |
| Gobierno central (administración central)   | 90.852            | 10.668          | 101.520        |
| Gobiernos locales (provincias y municipios) | 12.885            | 6               | 12.891         |
| Autoridad monetaria (BCRA)                  | 13.066            | -               | 13.066         |
| Bancos privados y públicos                  | 3.684             | 289             | 3.973          |
| Otros sectores privados y públicos          | 56.406            | 4.606           | 61.012         |

*Fuente: Estadísticas de deuda externa. Cuarto trimestre de 2016. Cuadros 1 y 9 (se aclara que en los cuadros 1 y 9 se publica de manera agregada la información sobre la deuda de la administración central y provincias y municipios). Las cifras son estimadas y susceptibles a revisiones futuras.*

**Nota:** Se adjunta Anexo. INFORME 102 – ANEXO PREGUNTA N° 346.



### PREGUNTA N° 347

Del total de deuda emitida durante el año 2016 y en lo que va del año 2017,

¿Qué porcentaje lo ha sido bajo legislación extranjera y cuál bajo legislación nacional?

### RESPUESTA

En los cuadros incluidos en el Anexo se detallan las emisiones realizadas en el período consignado, hasta marzo del 2017. Nótese que los datos vinculados con las emisiones pueden ser consultados en:

<http://www.minfinanzas.gob.ar/secretarias/finanzas/subsecretaria-de-financiamiento/colocaciones-de-deuda/>

**Nota:** Se adjunta Anexo. INFORME 102 – ANEXO PREGUNTA N° 347

### **PREGUNTA N° 348**

**¿Qué monto ha alcanzado el pago de los intereses de la deuda externa en lo que va del año?**

**¿Cuál ha sido el crecimiento en relación al mismo periodo del año 2016?**

**¿Qué porcentaje implica sobre el gasto total del presupuesto nacional?**

### **RESPUESTA**

a) Al 31/05/2017, el gasto en intereses correspondiente a la deuda pública en moneda extranjera (incluyendo los intereses por préstamos externos) fue de \$41.556,9 millones.

b) La variación del gasto en pesos de los intereses de deuda en moneda extranjera de los años 2016-2017 registrada al mes de mayo es del -14,7% (\$48.733,7 millones en 2016 vs \$41.566,9 millones en 2017)

c) En lo que refiere a la incidencia del pago de intereses de deuda en moneda extranjera, los mismos representaron el 4,8% del gasto total acumulado al mes de mayo.

## PREGUNTA N° 349

**¿Qué monto ha alcanzado durante el año 2016 y en lo que va del año 2017 la llamada fuga de capitales, sumando los conceptos: Formación de Activos Externos del Sector Privado no Financiero, Giro de Utilidades y Dividendos Empresarios, y Turismo en el Exterior?**

## RESPUESTA

En primer lugar, es preciso mencionar que es erróneo calificar lisa y llanamente de “fuga de capitales” a dichos conceptos en forma aislada. En un contexto de tipo de cambio flotante, donde el BCRA no interviene de forma sistemática para definir la paridad cambiaria, la demanda de divisas por los rubros mencionados, en la práctica, encuentra una contrapartida en una oferta de moneda extranjera o ingreso de capitales simultáneo. Si no lo hiciese, es decir, si la demanda de divisas superase sistemáticamente a la oferta, el tipo de cambio se modificaría en respuesta, y veríamos un alza consecuente del mismo. El caso contrario ocurre cuando el ingreso de capitales externos es superior a la demanda de moneda extranjera en el mercado local.

En 2016, se ha verificado un superávit de cuenta capital y financiera de más de 29.000 millones de dólares, que ha financiado un incremento de reservas de casi 14.000 millones y un déficit de cuenta corriente de alrededor de 15.000 millones. Dentro de la mencionada cuenta capital y financiera, se encuentra el rubro correspondiente a la formación neta de activos externos (incluye billetes y divisas), que totalizó US\$ 9.951 millones en 2016. Los giros netos de Utilidades y Dividendos (US\$ 2.953 millones) y los egresos netos de Turismo, viajes y pasajes (US\$ 8.538 millones), por su parte, se encuentran dentro de la mencionada cuenta corriente.

Para lo transcurrido del año 2017, acumulado hasta el mes de mayo, la formación neta de activos externos (incluye billetes y divisas) totalizó US\$ 6.627 millones, los giros netos de Utilidades y Dividendos por US\$ 726 millones y los egresos netos de Turismo, viajes y pasajes US\$ 4.734 millones.

De todas maneras, esto se dio en el contexto de entradas de capitales por otros rubros, lo que terminó con un aumento de las reservas internacionales del BCRA por US\$ 13.208 millones en 2016 y de US\$ 5.333 millones en lo que va de 2017.

En otros términos, técnicamente es incorrecto hablar en el presente de un contexto de fuga de capitales, sino que está ocurriendo justamente lo contrario, existe entrada neta de capitales.

Con respecto a Formación de Activos Externos del Sector Privado no Financiero, Giro de Utilidades y Dividendos Empresarios, y Turismo en el Exterior, los flujos correspondientes al año 2016 son:

- Formación de activos externos sector privado no financiero (excluye inversión directa en el exterior): US\$ 534 millones.
- Inversión directa en el exterior: US\$ 878 millones.
- Giro de utilidades y dividendos: US\$ 3.490 millones.
  - Sector financiero: US\$ 390 millones.
  - Sector privado no financiero: US\$ 3.100 millones.
- Egresos cuenta viajes: US\$ 7.433 millones.

La información correspondiente al primer trimestre del año 2017 será publicada por la Dirección Nacional de Cuentas Internacionales el día 28 de Junio.

*Fuente: Estimaciones trimestrales de la balanza de pagos y de activos y pasivos externos de la República Argentina. Años 2006-2016. Cuadros 3, 4, 7 y 9, las cifras son estimadas y susceptibles a revisiones futuras.*

Ver publicación completa en el siguiente link del sitio web del INDEC:

<http://www.indec.gov.ar/bajarPublicacion.asp?idc=344F161ED216687BB2C122628BA63161847DF30AD9A0BEB4A1C333DBC0FAAEC7A509550C191B325F>

## PREGUNTA N° 350

En el Informe al Senado N° 100, pregunta 519, preguntamos acerca de la cantidad de acciones judiciales que mantiene el Estado Nacional con empresas relacionadas con la familia del Presidente de la Nación, D. Mauricio Macri. Se nos respondió que en virtud de lo enunciado en el Decreto N° 201/2017 y de la Resolución 13/2017 y del plazo allí contemplado, los distintos servicios jurídicos de los organismos debían enviar a la Procuración del Tesoro las causas y antecedentes referidos a dicha normativa. Dado que el plazo estipulado ya ha transcurrido, insistimos en nuestra pregunta:

¿Cuáles son las causas judiciales, ya sea en calidad de actor o demandado, que mantiene el Estado Nacional con las empresas y firmas pertenecientes a la familia del Presidente de la Nación, Mauricio Macri, entendidas como sociedades comerciales nacionales o extranjeras de las que sean accionistas parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad? Al respecto que se precise: causa judicial, empresa involucrada, tipo de reclamo, monto involucrado, estado procesal de cada causa.

## RESPUESTA

De los registros obrantes en la Dirección Nacional de Auditoría de la Procuración del Tesoro de la Nación no surge que en las causas vinculadas a Correo Argentino S.A. que representa o patrocina el Procurador del Tesoro de la Nación se encuentre involucrado personalmente el Sr. Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri.

Se destaca que el Sr. Presidente de la Nación dictó el Decreto N° 201/17 a fin de dar un marco jurídico suficiente, en aras de preservar la transparencia y resguardar debidamente los intereses del Estado Nacional ante un eventual conflicto de intereses, donde estuvieren involucrados funcionarios o sus parientes.

En el caso del Correo Argentino S.A., en virtud de la rescisión del contrato de concesión del servicio de correos que la vinculaba al Estado Nacional, se han suscitado una serie de controversias judiciales.

En este sentido, se informa a esa Honorable Cámara de Senadores acerca del estado procesal de las siguientes causas judiciales.

- 1) **Autos:** “CORREO ARGENTINO S.A C/ EN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”  
**Número de expediente:** 26.548/2000.  
**Tribunal:** Juzgado Nacional de Primera Instancia Contencioso Administrativo Federal N° 8, Secretaría N° 15.  
**Objeto:** Se reclaman daños y perjuicios por supuestos incumplimientos del EN durante la concesión por \$ 58.976.000.  
**Estado procesal:** Se encuentra en etapa de prueba.
  
- 2) **Autos:** “CORREO ARGENTINO S.A C/ ESTADO NACIONAL s/ NULIDAD DEC. 1074 Y 1075/03 y OTROS/ PROCESO DE CONOCIMIENTO”  
**Número de expediente:** 16807/2004.  
**Tribunal:** Juzgado Nacional de Primera Instancia Contencioso Administrativo Federal N° 1, Secretaría N° 1.  
**Objeto:** Se solicita la declaración de nulidad de los Decretos 1074/03 y 1075/03, mediante los cuales el PEN dispuso rescindir el contrato de concesión y se ocuparon los bines de Correo Argentino S.A.  
**Estado procesal:** La litis no se encuentra trabada ya que el trámite fue suspendido por sucesivas remisiones del expediente a diferentes causas conexas. El 29 de abril de 2017 la Sala B de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial proveyó la devolución del expediente, que desde el 1º de junio se encuentra en el Juzgado Contencioso Administrativo Federal.
  
- 3) **Autos:** “CORREO ARGENTINO SA C/ EN – DTO 721/04 S/ PROCESO DE CONOCIMIENTO” (INCONSTITUCIONALIDAD Decreto 721/04.)  
**Número de expediente:** 3615/2006.  
**Tribunal:** Juzgado Nacional de Primera Instancia Contencioso Administrativo Federal N° 3, Secretaría N° 5.  
**Objeto:** Se reclama la inconstitucionalidad del decreto N° 721/04 que dispuso la creación de Correo Oficial de la República Argentina S.A. - CORASA.  
**Estado procesal:** Se formuló acuse de caducidad de instancia el 03-05-17. El 04-05-17 el expediente fue remitido al Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 4, Secretaría N° 7. Los representantes del Ministerio de Comunicaciones presentaron contestación de la demanda – acredita personería (figura solamente este último en el sistema). El 12/6/2017 se proveyó a la contestación y se corrió traslado del acuse.

4) **Autos:** “CORREO ARGENTINO S.A C/ ESTADO NACIONAL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”

**Número de expediente:** 38109/2016.

**Tribunal:** Juzgado Nacional de Primera Instancia Contencioso Administrativo Federal N° 12, Secretaría N° 23.

**Estado procesal:** A resolver acuse de caducidad de instancia solicitado el 20-02-2017. El EN contestó traslado de fecha 12/5/2017 respecto de la solicitud de la actora a que se libre oficio al Juzgado Contencioso Administrativo N° 9 con el objeto de verificar la digitalización del escrito y prueba pericial informática subsidiaria. Desde el 1/6/2017 se encuentra en el Juzgado Criminal y Correccional N° 4, Secretaría 7.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 351**

**La Procuración del Tesoro Nacional habría realizado una auditoría sobre los juicios que involucran al Correo Argentino S. A. y al Estado Nacional, la que habría sido clasificada como reservada. Se pregunta al respecto,**

**¿Es real la realización de dicha Auditoría?**

**En caso afirmativo se solicita que sea remitida al Senado de la Nación.**

### **RESPUESTA**

Con fecha 13/02/2017, por medio del dictado de la Resolución PTN N°4/2017 (RESOL-2017-4-APN-PTN) y de acuerdo a los términos de su artículo 3°, se le encomendó a la Dirección Nacional de Auditoría de la Procuración del Tesoro de la Nación la realización de una auditoría respecto de la actuación de los abogados del Estado Nacional en los autos caratulados “Correo Argentino S.A. s/ concurso preventivo (Expte. N° 94.360/01)”, en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 6, Secretaría 11.

La Auditoría fue remitida a los organismos de control, es decir, a la Sindicatura General de la Nación y a la Auditoría General de la Nación.



### **PREGUNTA N° 352**

El próximo martes 13 de junio se firmará el Pacto Federal Minero del cual mi provincia forma parte. Entre las novedades de este nuevo pacto de destacan, la eliminación de un arancel equivalente al 1% de la facturación, para evitar restar competitividad a la actividad; la institucionalización de los fideicomisos mineros que permiten constituir fondos especiales para obra pública o de saneamiento y por último se modificó el modo de calcular las regalías mineras, generalizando el criterio de que el 3% debe aplicarse sobre el monto de facturación, como ocurre en San Juan, y no sobre el valor del mineral en boca de mina, como aún ocurre en Salta. Al respecto, me gustaría conocer como funcionarán los fideicomisos mineros en el caso de San Juan:

¿Cuál es la planificación de obra pública para la provincia? ¿Cómo funcionaran las obras de saneamiento en aquellas localidades sanjuaninas que han sido afectadas por derrames de las mineras? ¿El gobierno tiene un cronograma o calendario de las obras y plazos en que se realizarán?

### **RESPUESTA**

La respuesta a la pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

# GONZALEZ, María Teresa

Bloque: PJ Frente para la Victoria

### **PREGUNTA N° 353**

La LEY 27.351, la cual crea un tratamiento tarifario especial para los usuarios denominados “electrodependientes”, establece en sus artículos 3º y 4º lo siguiente:

**ARTÍCULO 3º.-** El titular del servicio o uno de sus convivientes que se encuentre registrado como electrodependiente por cuestiones de salud gozará de un tratamiento tarifario especial gratuito en el servicio público de provisión de energía eléctrica que se encuentre bajo jurisdicción nacional.

**ARTÍCULO 4º.-** El beneficio otorgado por la presente ley a los usuarios registrados como electrodependientes por cuestiones de salud en todo el territorio nacional consistirá en el reconocimiento de la totalidad de la facturación del servicio público de provisión de energía eléctrica que se encuentre bajo jurisdicción nacional.

En función de ello, se solicita que se responda lo siguiente:

- a) ¿Por qué el Ministerio de Energía y Minería de la Nación a través de su Resolución N° 261-E/2017 establece topes consumo para la gratuidad del servicio, tal como se observa en el Artículo N° 1 de dicha Resolución?
- b) ¿La gratuidad del servicio no es independiente a si los consumos del corriente año superan a los del año precedente
- c) ¿No se está violando la ley? La cual expresamente menciona la gratuidad del servicio público de provisión de energía eléctrica para los usuarios denominados electrodependientes.

### **RESPUESTA**

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

### **PREGUNTA N° 354**

Teniendo en cuenta las afirmaciones del Ministro de Hidrocarburos de Bolivia respecto a que ellos tienen capacidad de aumentar los suministros de gas hacia la Argentina, sumado a que (según estudios) los puertos de Bahía Blanca y Escobar tuvieron el año pasado capacidad ociosa para regastificar el GNL, responder:

- a) ¿Por qué nuevamente se suscribió un acuerdo para adquirir gas de Chile durante el invierno a un precio de U\$S 8,07 por millón de BTU, a pesar de que existían opciones más baratas de importación para el Estado Nacional, tales como comprar gas a Bolivia o regasificar el GNL de barcos extranjeros en los puertos de Escobar y Bahía Blanca?
- b) ¿Cómo son los procesos y mecanismos de contratación para importar gas? ¿licitación internacional? ¿contratación directa?

### **RESPUESTA**

La respuesta a la pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

## PREGUNTA N° 355

Teniendo en cuenta el informe estadístico elaborado por el Instituto de Seguridad y Educación Vial (ISEVI), responder:

- a) ¿Cómo se explica la suba en la mortalidad vial respecto al año 2016?
- b) ¿Qué políticas, operativos y controles está llevando el Estado Nacional para revertir estos datos estadísticos?
- c) ¿Por qué el Observatorio Vial, dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación, no ofrece datos estadísticos referidos al número de accidentes en rutas desde el año 2014?

## RESPUESTA

a) El Ministerio de Transporte desconoce la fuente de información utilizada por el Instituto de Seguridad y Educación Vial (ISEV), debido a que los informes publicados por este organismo no especifican la manera en la cual construyen sus estadísticas, ni cuál es el universo de siniestros tenido en cuenta para su construcción. No podemos propiciar la explicación solicitada debido a que desconocemos la validez de estos informes como fuente de información.

b)

- Fortalecer los observatorios ya operativos, generando los que restan para contar con una red eficiente que permita conocer el estado real de la situación de siniestralidad.
- Fortalecimiento del Consejo Federal de seguridad vial para que el mismo definitivamente se transforme en un ámbito donde se puedan coordinar políticas prácticas de seguridad vial.
- Maximizar el nivel de interoperabilidad de los recursos para el control de las rutas, de manera que puedan accionar con eficiencia con las Fuerzas de Seguridad Federales y policías provinciales. Entre estas acciones, la adquisición de modernos equipos de comunicación que permiten la integración de nuestros agentes con la red de Gendarmería Nacional es una muestra de esto.
- Hacer un control riguroso de los sistemas de radares dispuestos en el país, obligando a que los mismos adopten no solamente criterios de homologación

de sus equipos, sino que lleven adelante buenas prácticas que coadyuven a la prevención y dejen de ser empleado con fines recaudatorios.

- Aumentar los controles sobre los distintos sistemas de verificación de automotores, para que ellos tengan estándares comunes y favorezcan que se disminuya la cantidad de vehículos que no están en condiciones de circular.
- Potenciar acciones comunicacionales novedosas, centradas en las demandas específicas de cada provincia, aprovechando los recursos y la penetración que brindan las nuevas tecnologías.
- Coadyuvar a la mejor capacitación de los agentes de tránsito (civiles y policiales) mediante cursos presenciales cortos y a distancia.
- Generar acciones de apoyo a los responsables educativos en todas las jurisdicciones del país para colaborar en la diseminación de conocimientos sobre seguridad vial en todos los niveles educativos.
- Continuar generando acuerdos de colaboración con universidades para propender a la formación de recursos humanos calificados en las temáticas de seguridad vial.
- Apoyar a las jurisdicciones del país para la adopción de tecnologías que faciliten la seguridad vial y el ordenamiento del tránsito urbano.
- Propender a eliminar la emisión de licencias no nacionales, a fin que alcanzado ese estadio, pueda avanzarse en sistemas de scoring a nivel nacional.

c) La base de datos del Observatorio Vial Nacional no posee datos desagregados ni georreferenciados a nivel nacional. Esos son sus principales desafíos, para lo cual se está trabajando fuertemente con las 23 provincias y CABA, que son los que aportan datos, para revertir esa situación inicial. Se creó un sistema electrónico de datos de seguridad vial para facilitar lo anterior, el cual esperamos extender a todo el país en el transcurso de la gestión actual. La otra fuente de datos que permite conocer la estadística en rutas nacionales es el SIAT de Vialidad Nacional que acaba de publicar los datos correspondientes al año 2015. Previamente se habían publicado datos hasta el 2008 inclusive.

## PREGUNTA N° 356

### RUTAS:

La nueva traza de la autovía sobre la RN 11, tramo Mansilla-Tatané. Longitud: 36,84 km. Avance de obra: 5 %. Inversión total: \$ 1.055 millones.

La obra nueva sobre la traza existente de la RP 9, tramo Bañadero - Subteniente Perín. Longitud: 50 km. Avance de obra: 51,74%. Inversión: \$ 533 millones.

Monto total sin financiar: \$ 1588 millones.

### Tramo Ruta Provincial 23 Norte

¿Por qué el gobierno nacional dejó de financiar las importantes obras de pavimentación que se estaban ejecutando en la provincia de Formosa?

## RESPUESTA

La actual gestión de Vialidad Nacional destina el mayor porcentaje de sus recursos a la RUTAS NACIONALES. La función de vialidad nacional es construir y mantener rutas nacionales, algo que se había perdido en la última década, por eso un 40% de las rutas está en muy mal estado.

El gobierno Nacional impulsó con financiación de la Dirección Nacional de Vialidad la ejecución de la obra de autopista entre Formosa y Tatané la primera autopista de la provincia de Formosa. Una obra cuyo monto de inversión asciende a \$1.180 M, millones de pesos, generando 200 puestos de trabajo y que ya se encuentra en un 85% de avance en su ejecución.

Además, se finalizó con la obra de pavimentación de las RP 2, 9 y 23 y se van a repavimentar 500 kilómetros en la RN 81 por un monto de inversión de \$1.081,2 M. de los cuáles 320 ya se encuentran en ejecución en los tramos Int. RN95 - Pozo del Mortero y Pozo del Mortero - Lte. Salta. Estos trabajos presentan un avance del 25,00% y un saldo de \$ 973,6 M. Iniciaron en septiembre de 2016 y se prevé su finalización para mayo de 2022. Las tareas en este tramo generan 178 puestos de empleo. El tramo de repavimentación de la RN 81 próximo a iniciar es el que va del Emp. RN11 - Int. RN95, de 181 kilómetros. Se iniciara próximamente.

Además, se comenzará el mantenimiento en la RN86, entre las localidades de Villa General Güemes y P. C. Zalazar que demandará una inversión de \$ 83

millones. La misma se licitará en octubre de este año y se prevé que inicie en mayo de 2018 para finalizar en abril de 2019.

Acercas del tramo Mansilla- Tatané, el gobierno nacional decidió postergar en el tiempo los tramos comprendidos entre los km 1100 - 1120 y 1120 - 1140 (Límite provincial - Tatané). La decisión se debió a la necesidad de concentrar esfuerzos a los fines de concretar las obras anteriormente mencionadas.

SRPVA



## **PREGUNTA N° 357**

**Informe respecto al estado de situación del Ramal Ferroviario C25 y el Nodo Ferro-portuario en Colonia Aquino.**

## **RESPUESTA**

El Ramal C25 fue un ramal relacionado con la producción petrolera hasta los años 96-97. En la actualidad pertenece a Belgrano Cargas y Logística y no está operativo.

El mismo no se encuentra en las prioridades de inversión de corto y mediano plazo.

Respecto al puerto de Colonia Aquino, de acuerdo a la Ley 24.093, los puertos son provinciales.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 358**

**Suspendieron el pago e incumplen los contratos firmados en las localidades de Ingeniero Juárez, Los Chiriguano, Laguna Yema, Pozo Mortero, Juan G. Bazán, Las Lomitas, Pozo del Tigre y Estanislao del Campo**

**Monto Total de Convenios: \$ 246 millones y de Deuda por Obras Ejecutadas: \$ 12 millones:**

**¿Por qué el gobierno nacional retiró los fondos para financiar las instalaciones domiciliarias de gas?**

### **RESPUESTA**

La respuesta a la pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

## PREGUNTA N° 359

### VIVIENDAS:

- En el Barrio Nueva Formosa teníamos 1310 viviendas ya licitadas y contratadas, debieron ser re-licitadas y re-contratadas por el gran desfase económico, y solo han habilitado la construcción de 632 en el 2016.
- De las 1741 viviendas acordadas en el año 2015 para ese mismo barrio, **NO APRUEBAN LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS** y hasta ahora sólo han transferido un anticipo del 15 %. Promedio de avance de obras: 60 %
- En el Barrio Obrero las 95 viviendas del Programa Techo Digno **NO TIENEN APROBADA LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS Y SIN DESEMBOLSOS DESDE AGOSTO 2016.**
- El proyecto de 287 del Programa Techo Digno para el interior de Formosa: **SIN RESPUESTA HASTA AHORA.**
- Las 40 viviendas del Programa Techo Digno en Siete Palmas: **SIN APROBACIÓN LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS Y SIN DESEMBOLSOS DESDE ENERO DE 2016.**
- Las 800 soluciones habitacionales del Programa Emergencia Hídrica: **SIN APROBACIÓN LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS Y SIN DESEMBOLSOS HASTA LA FECHA** (última rendición presentada diciembre 2016) Promedio de avance de obras: 75%. Monto adeudado: \$ 43.106.148:

¿Por qué han reducido el cupo de viviendas para Formosa y por qué han interrumpido el financiamiento?

### RESPUESTA

No se ha interrumpido el financiamiento.

Durante 2017 se han pagado \$102.112.939.

En las fechas del 4 y 9 de Junio se han devengado otros \$73.742.365 y se encuentran en el ministerio de Hacienda para ser transferidos en los próximos días.

Al mismo tiempo hay \$25.154.554 para devengar en los próximos días. Esto totaliza \$201.028.838 comprometidos con la Provincia.

Formosa ha recibido hasta la fecha un total de \$7.623 por habitante con déficit habitacional en base al censo de 2010 (26.372 familias con déficit habitacional cuantitativo en Formosa).

Esta cifra es DIEZ veces mayor a la recibida por la Provincia de Buenos Aires, SIETE veces superior a la de la Provincia de Córdoba, SEIS veces superior a la recibida por la CABA y por encima de las provincias de Santa Fe, Corrientes, Jujuy, San Juan, Santiago del Estero, Salta y Tucumán.

Formosa se encuentra en el puesto 13 de las provincias que más dinero han recibido para viviendas en contraste con su déficit habitacional cuantitativo durante el 2017.

SRPVA

## PREGUNTA N° 360

### Barrio Nueva Formosa:

- **Sistemas de recolección y tratamiento de desagües cloacales: SIN APROBAR LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS Y SIN DESEMBOLSOS DESDE JULIO DE 2015.**
- **Completamiento red de MT y Transformadores: SIN APROBACIÓN LA REDETERMINACION DE PRECIOS.**
- **Completamiento red de AP: SIN APROBAR LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS Y SIN DESEMBOLSOS DESDE MARZO DE 2016.**

**¿Por qué han dejado de financiar las obras de infraestructura urbana para el barrio nueva formosa?**

## RESPUESTA

No se han dejado de financiar las obras del barrio nueva Formosa.

En acuerdo con el gobierno provincial se ha reformulado el proyecto a uno más acotado. Mencionada reformulación demandó tiempo y se encuentra en etapa final.

Durante 2017 se han pagado \$102.112.939.

En las fechas del 4 y 9 de Junio se han devengado otros \$73.742.365 y se encuentran en el ministerio de Hacienda para ser transferidos en los próximos días. Al mismo tiempo hay \$25.154.554 para devengar en los próximos días. Esto totaliza \$201.028.838 comprometidos con la Provincia.

Formosa ha recibido hasta la fecha un total de \$7.623 por habitante con déficit habitacional en base al censo de 2010 (26.372 familias con déficit habitacional cuantitativo en Formosa). Esta cifra es DIEZ veces mayor a la recibida por la Provincia de Buenos Aires, SIETE veces superior a la de la Provincia de Córdoba, SEIS veces superior a la recibida por la CABA y por encima de las provincias de Santa Fe, Corrientes, Jujuy, San Juan, Santiago del Estero, Salta y Tucumán.

Formosa se encuentra en el puesto 13 de las provincias que más dinero han recibido para viviendas en contraste con su déficit habitacional cuantitativo durante el 2017.

SRPVA

## PREGUNTA N° 361

### VIVIENDAS ABORIGENES:

- El proyecto de 152 viviendas aborígenes presentado en julio de 2016: **SIN RESPUESTA HASTA LA FECHA.**
- De las 104 viviendas aborígenes en varias comunidades: **SIN APROBACIÓN LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS Y SIN DESEMBOLSOS HASTA LA ACTUALIDAD.** (última rendición presentada diciembre 2016):

**¿Cuáles son los motivos por los cuales han dejado de incluir las viviendas aborígenes en los planes federales? desde diciembre de 2015, no financian viviendas para la modalidad aborígen en Formosa.**

### RESPUESTA

En relación al proyecto de 152 viviendas aborígenes presentado en julio de 2016: se informa que oportunamente el equipo evaluador de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación evaluó el proyecto.

Debido a que faltaba documentación técnica, se envió en septiembre de 2016 el informe técnico a los fines que cumplimenten la presentación de documentación faltante.

En marzo se reiteró el requerimiento de cumplimentar la presentación documentación faltante debido a que a la fecha no se había respondido a la solicitud.

A la fecha no se ha dado cumplimiento a lo requerido en relación a la documentación faltante.

Posteriormente en el mes de mayo de 2017, tras una reunión entre el responsable del programa por parte de la Secretaría de Vivienda y Hábitat y el presidente del Instituto Provincial de la Vivienda, se decidió que debido a un cambio de propiedades de la provincia ésta presentará un nuevo proyecto.

Desde la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación continuamos a la espera de que presenten la documentación correspondiente.

Con respecto a las 104 viviendas aborígenes en varias comunidades se informa que el día 8 de febrero de 2017 se realizó el cálculo correspondiente de acuerdo a lo dispuesto en la resolución 62/2016 del Ministerio del Interior, la cual permite readecuar los montos de los convenios.

En ese sentido, el cálculo arrojó una readecuación de \$17.474.912,00 ascendiendo el monto del convenio de los \$43.655.456,00 originales a \$61.130.368,00.

Dicha readecuación se está pagando de acuerdo a los certificados de avance de obra presentados.

Durante el año 2017 se han desembolsado \$ 8.515.132,00 correspondientes a ese convenio.

Por último se aclara que no existe ninguna Disposición por la cual la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Nación haya decidido dejar de financiar proyectos para comunidades indígenas.

Por el contrario, junto al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas estamos promoviendo proyectos de viviendas en todas las provincias donde hay comunidades.



## **PREGUNTA N° 362**

**Informe estado de situación respecto del inicio de ejecución del acueducto de la provincia de Formosa paralelo a la ruta 81.**

## **RESPUESTA**

Por medio de la presente se informa que para el inicio del acueducto del norte formoseño se están contemplando alternativas de financiamiento.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 363**

**Observatorio De Precios Inspecciones. Sanciones. Ley De Abastecimiento Respecto a las funciones del Observatorio de Precios previsto en la Ley 26.992 ;**

- a) ¿Cuántos relevamientos de precios se han realizado durante 2017 y sobre qué bienes? ¿Cuántos relevamientos fueron solicitados por la Autoridad de Aplicación?**
- b) ¿Cuántos relevamientos de disponibilidad de bienes y servicios se han realizado durante 2017? Especificar los bienes y servicios alcanzados por los mismos**
- c) ¿Cuántos relevamientos fueron solicitados por la Autoridad de Aplicación?**

### **RESPUESTA**

- a) Se realizó un estudio de precios en verdulerías del Gran Buenos Aires, a pedido de la autoridad de aplicación.

Están en proceso de campo los estudios de precios pagados al productor en

Peras y Manzanas

Papa – Sudeste Bs As

Tomate – Salta

Hortalizas – Mar del Plata

Cebolla – Sur Bs As

Naranja - Montecaseros

- b) No se han realizado a la fecha.
- c) No se han realizado a la fecha.

## PREGUNTA N° 364

### **Observatorio De Precios Inspecciones. Sanciones. Ley De Abastecimiento**

- a) **Informe si el Observatorio, en el cumplimiento de sus funciones, ha detectado actos o conductas que pudieran generar distorsiones en el mercado y en los procesos de formación de precios, y si ha emitido dictamen respecto de dichas situaciones y lo ha informado oportunamente a la Autoridad de Aplicación en función de lo establecido en el artículo 5 de la ley 26.992. Sírvase acompañar, en lo pertinente, los respectivos dictámenes y/o los datos relevantes contenidos en los mismos.**
- b) **Si la Autoridad de Aplicación ha encomendado al Observatorio la elaboración de dictámenes, previo a la ejecución de las potestades previstas en el artículo 2 incisos: a), b), c) y d) de la ley 20.680.**

## RESPUESTA

a) El Observatorio está trabajando en el diagnóstico de las cadenas alimentarias ya que es donde la autoridad de aplicación entiende que es vital en análisis de la transición de precios entre un eslabón y otro. Para ello, está trabajando en una base de datos tipificada y detallada de los principales productos de la cadena agroalimentaria de consumo en argentina.

En ese proceso, se están realizando análisis de brechas de precio e identificando posibles ineficiencias en la conformación del precio final.

Una vez determinadas, serán debidamente comunicadas a la autoridad de aplicación, así como los datos de precios por eslabón, publicados para uso público.

b) No se han encomendado al Observatorio la elaboración dictámenes hasta el momento.

## PREGUNTA N° 365

### Observatorio De Precios Inspecciones. Sanciones. Ley De Abastecimiento

- a) Si se han efectuado por parte de la Autoridad de Aplicación durante 2017 inspecciones en supermercados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Indique cantidad de inspecciones, sobre qué sucursales, ubicación y cadena de supermercado.
- b) Si se han producido sanciones a las cadenas de supermercado como consecuencia de las inspecciones. Determine para cada caso, sucursal y ubicación, tipo de infracción, tipo de sanción aplicada, monto de las mismas si correspondiere, estado del trámite administrativo y eventualmente judicial y si la sanción se encuentra firme.

## RESPUESTA

a) Rubro: SUPERMERCADOS / SUPERMERCADOS MAYORISTAS

Período: 01/01/17 - 09/06/17

Zona: AMBA

Total de Fiscalizaciones: 485 (464 Supermercados, 21 Supermercados Mayoristas).

| <b>CABA</b>   |
|---|
| <b>299 SUPERMERCADOS inspeccionados</b>   |
| CARREFOUR 63 inspecciones   |
| CHANGOMAS - WalMart 05 inspecciones   |
| COTO 85 inspecciones  |
| DIA 37 inspecciones   |
| DISCO - Jumbo Retail 10 inspecciones  |
| JUMBO – Jumbo Retail 64 inspecciones  |
| VEA - Jumbo Retail 08 inspecciones  |
| WALMART 27 inspecciones   |
| Tipo de Inspecciones: Balanzas / Góndola-Caja / Contenido neto / Exhibición de precios / Rotulado de Alimento / Eficiencia Energética |
|   |
| <b>8 Supermercados MAYORISTAS inspeccionados</b>  |

|   |
|---|
| DIARCO 04 inspecciones  |
| MAXICONSUMO 01 inspecciones   |
| VITAL - Maycar 03 inspecciones  |
| Tipo de Inspecciones: Góndola-Caja / Contenido neto   |
|   |
| <b>Gran Bs.As.</b>  |
| <b>165 SUPERMERCADOS inspeccionados</b>   |
| CARREFOUR 52 inspecciones   |
| CHANGOMAS – Walmart 04 inspecciones   |
| COTO 29 inspecciones  |
| DIA 06 inspecciones   |
| DISCO - Jumbo Retail 02 inspecciones  |
| EL NENE 02 inspecciones   |
| JOSIMAR 02 inspecciones   |
| JUMBO – Jumbo Retail 32 inspecciones  |
| VEA - Jumbo Retail 03 inspecciones  |
| WALMART 33 inspecciones   |
| Tipo de Inspección: Balanzas / Góndola-Caja / Contenido neto / Exhibición de precios / Rotulado de Alimento / Eficiencia Energética |
|   |
| <b>13 Supermercados MAYORISTAS inspeccionados</b>   |
| MAKRO 04 inspecciones   |
| MAXICONSUMO 04 inspecciones   |
| VITAL – Maycar 04 inspecciones  |
| JAGUAR 01 inspecciones  |

Tipo de Inspección: Góndola-Caja / Contenido

b) Se remite el detalle de disposiciones con sanciones aplicadas hasta Junio a supermercados en el marco de las Leyes N° 22.802, de Lealtad Comercial, N° 24.240, de Defensa del Consumidor y N° 19.511, de Metrología Legal.

| LEY                  | MOTIVO                      | Cantidad de disposiciones | Suma de MONTO        |
|----------------------|-----------------------------|---------------------------|----------------------|
| 19511                | Balanzas                    | 45 \$                     | 3.890.000,00         |
| <b>Total 19511</b>   |                             | <b>45 \$</b>              | <b>3.890.000,00</b>  |
| 22802                | Contenido Neto              | 40 \$                     | 3.240.000,00         |
|                      | Diferencia de Precio        | 8 \$                      | 840.000,00           |
|                      | falta de stock              | 1 \$                      | 250.000,00           |
|                      | Falta exhibición Precios    | 175 \$                    | 6.395.500,00         |
|                      | Falta identificación Origen | 5 \$                      | 190.000,00           |
|                      | Precios Cuidados            | 42 \$                     | 2.100.000,00         |
|                      | Publicidad                  | 14 \$                     | 1.340.000,00         |
|                      | Rotulado                    | 2 \$                      | 100.000,00           |
| <b>Total 22802</b>   |                             | <b>287 \$</b>             | <b>14.455.500,00</b> |
| 24240                | Contenido Neto              | 1 \$                      | -                    |
|                      | falta de stock              | 1 \$                      | 200.000,00           |
|                      | Falta exhibición Precios    | 1 \$                      | -                    |
|                      | Precios Cuidados            | 3 \$                      | 200.000,00           |
|                      | Publicidad                  | 11 \$                     | 1.020.000,00         |
|                      | Vencimiento                 | 1 \$                      | 300.000,00           |
| <b>Total 24240</b>   |                             | <b>18 \$</b>              | <b>1.720.000,00</b>  |
| <b>Total general</b> |                             | <b>350 \$</b>             | <b>20.065.500,00</b> |

### **PREGUNTA N° 366**

**Informe qué medidas se están adoptando en beneficio de los pequeños productores del Norte Grande, en función que las compensaciones a la producción de soja para las provincias comprendidas en el Plan Belgrano, a través del llamado del “Estímulo Agrícola Plan Belgrano”, benefician a aquellos grandes que se encuentran en disparidades profundas respecto de los más chicos.**

### **RESPUESTA**

El “Estímulo Agrícola Plan Belgrano” alcanza al %100 de los productores de la zona. Justamente para garantizar dicho alcance, teniendo en cuenta a los pequeños productores, y un presupuesto fijado por ley de \$1.000 millones, se ha establecido un máximo de 2.000 toneladas por productor.

## PREGUNTA N° 367

**Informe el estado de avance de la implementación del FONDAGRO, distribución de los fondos por provincia y por cadena productiva y economías regionales.**

## RESPUESTA

El FONDAGRO, está trabajando borradores de acuerdos y convenios por más de 850 Millones de pesos, sobre las necesidades que exhiben las economías regionales, para tratar de superar la crisis de pérdida de competitividad que atraviesan.

Ya se han realizado acciones en 11 provincias y 13 cadenas productivas:

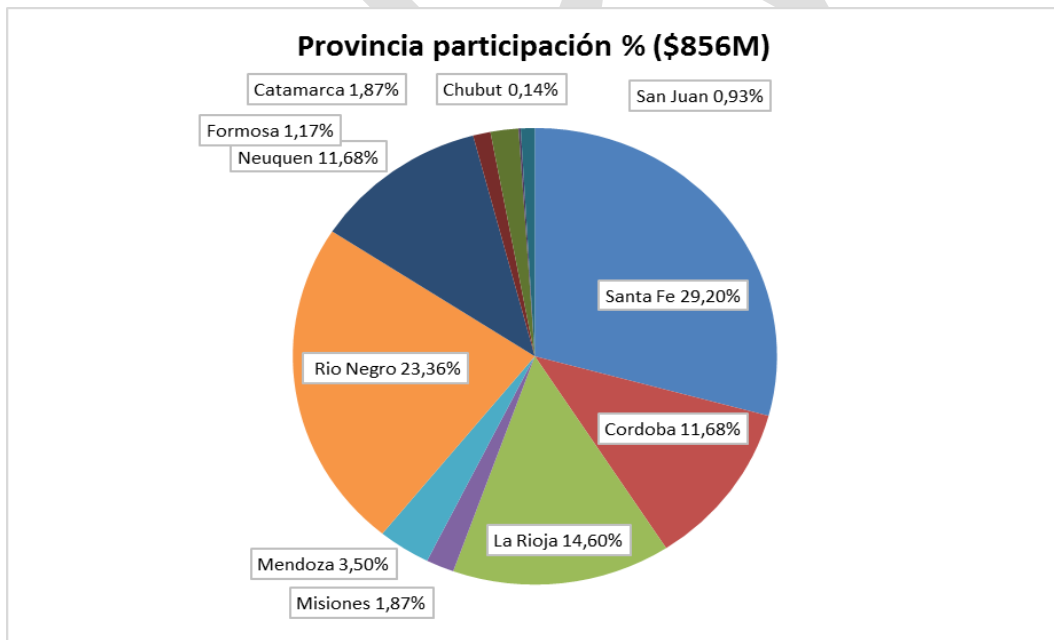
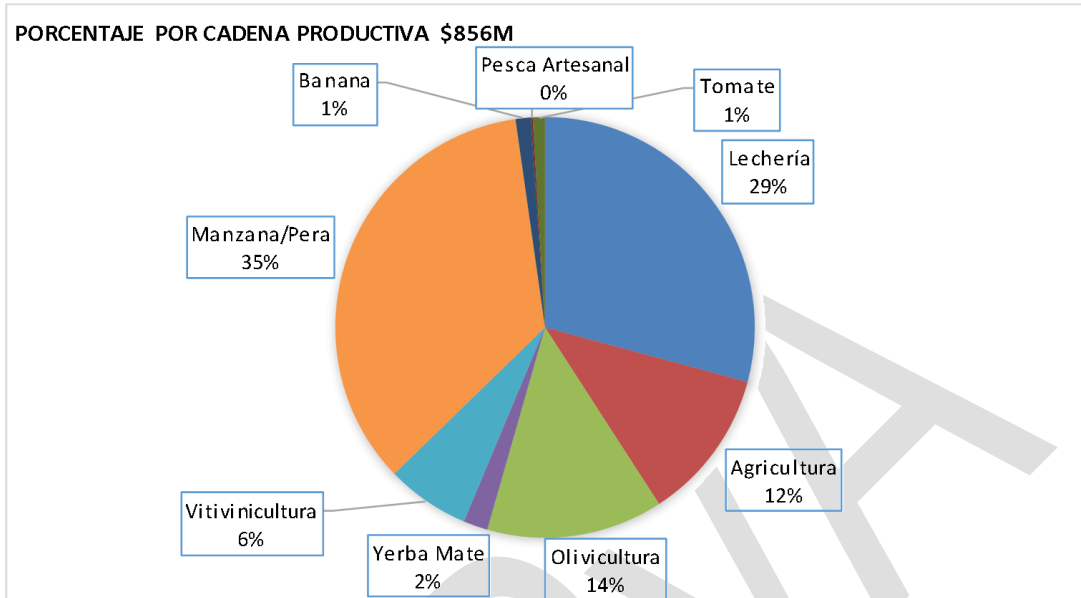
Con pre-factibilidad aprobada por el Comité Ejecutivo. (\$ 827 millones)

- ✓ Misiones, yerba mate. (\$16 M); – INYM. (Instituto Nacional de Yerba Mate)
- ✓ Neuquén, manzana y pera. (\$100 M); - Gobierno de Neuquén, Centro Pymes y FUBAPA,
- ✓ Río Negro, manzana y pera. (\$200 M); - Gobierno de Río Negro, Federación de productores y FUNBAPA.
- ✓ Mendoza, vitivinicultura, tomate, ajo y cebolla. (\$30 M); Gobierno de Mendoza, Cuyo Aval, Asociación de tomate 2000.
- ✓ La Rioja, olivo y vitivinicultura. (\$81M); CARPA, CIOLAR, Coop. La Riojana.
- ✓ Córdoba, lechería. (\$150 M) – Gobierno de Córdoba.
- ✓ Santa Fe, lechería. (\$250 M) – Gobierno de Santa Fe.

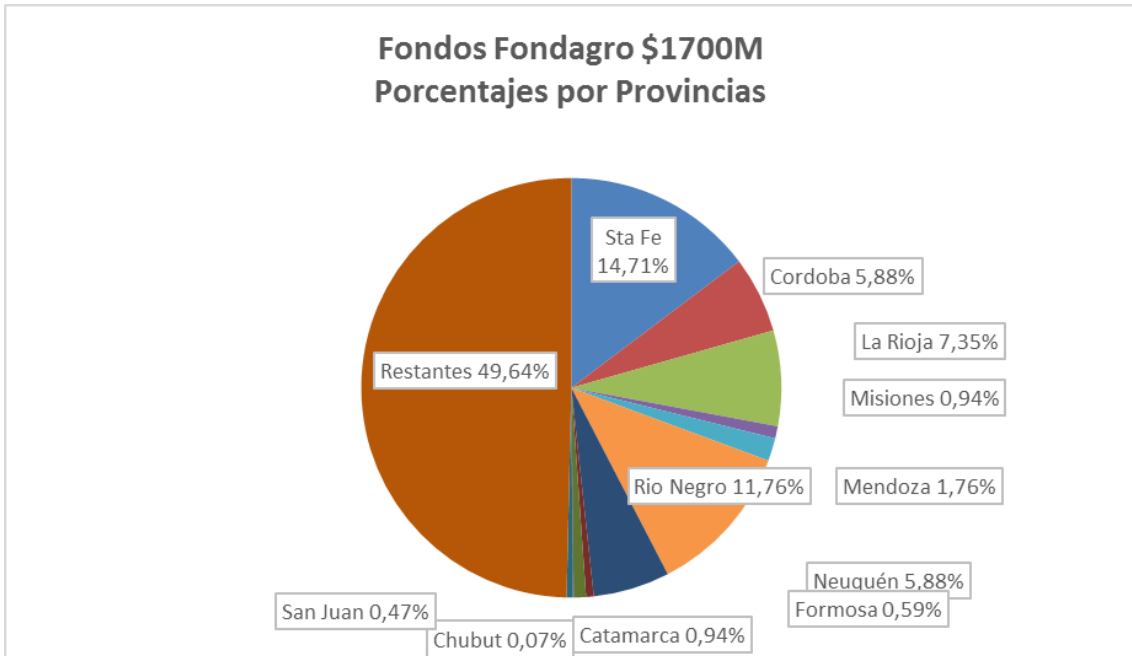
En proceso de análisis. ( \$ 29 millones)

- ✓ Formosa, banana.(\$ 8 M); Asociación productores de Banana, Cooperativa San Francisco Solano.
- ✓ Chubut, pesca artesanal de vieiras y mariscos. (\$ 1M); Asociación de pescadores artesanales y SMS & S SRL.
- ✓ Chaco, biodiesel y ganadería, y (\$ 12 M); Gobierno del Chaco.
- ✓ San Juan, tomate y vitivinicultura. (\$ 8 M); Gobierno de San Juan y Asociación de tomate 2000.





Ya están comprometidos más del 50% de los \$ 1.700 millones de pesos esperados.



De tener la totalidad de los fondos hoy ya podríamos estar destinando más de \$ 1.150 millones de pesos.

## PREGUNTA N° 368

**Informe el estado de avance de la implementación del Plan Sanitario, programas y alcances a las economías regionales.**

## RESPUESTA

El plan se empezó a implementar el 16 de marzo en la región del NEA, actuando sobre la plaga de mosca de los frutos (en 48.000 hectáreas del macizo citrícola 2.200 productores) se prevé realizar un segundo plan de acción en el segundo semestre de este año en el total de macizo que son 77.000 ha.

Con respecto a la Lobesia Botrana estamos avanzando en el proceso licitatorio de los insumos desde el MINAGRI. El plan de acción se está coordinando entre el poder ejecutivo nacional y las provincias de San Juan y Mendoza y debería empezar a ejecutarse a partir del mes de septiembre sobre 151.000 ha.

Para el HLB tenemos presupuestados \$114.000.000, los cuales se destinarán a puestos de control fijos (15), además de 6 puestos móviles, también a infraestructura para laboratorios, informática y comunicación.

**PREGUNTA N° 369**

**Informe el estado de ejecución de los REINTEGROS A LAS EXPORTACIONES DE LAS ECONOMÍAS REGIONALES.**

**RESPUESTA**

Se informan a continuación las devoluciones canceladas entre el 1/1/17 y el 31/5/17, correspondientes a reintegros según Resoluciones Generales N° 2000/06 (AFIP) -IVA Exportación- y N° 1921/05 (AFIP) -Reembolsos Exportación-.

| Provincia           | Importe       |
|---------------------|---------------|
| Buenos Aires        | 4.884.934.860 |
| Capital Federal     | 8.424.212.029 |
| Catamarca           | 623.263.148   |
| Chaco               | 28.213.863    |
| Chubut              | 254.276.182   |
| Córdoba             | 809.101.239   |
| Corrientes          | 34.893.551    |
| Entre Ríos          | 140.952.129   |
| Formosa             | 13.596.071    |
| Jujuy               | 301.279.677   |
| La Pampa            | 25.858.587    |
| La Rioja            | 26.887.784    |
| Mendoza             | 299.218.727   |
| Misiones            | 78.502.560    |
| Neuquén             | 37.592.337    |
| Rio Negro           | 269.595.130   |
| Salta               | 350.045.710   |
| San Juan            | 272.611.813   |
| San Luis            | 60.058.318    |
| Santa Cruz          | 211.962.663   |
| Santa Fe            | 749.737.747   |
| Santiago del Estero | 5.591.543     |
| Tierra de Fuego     | 167.176.741   |
| Tucumán             | 383.841.510   |

### **PREGUNTA N° 370**

**Respecto a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de importar casas y/o componentes para casas prefabricadas desde China lo que ha provocado una profunda preocupación en toda la región NEA, especialmente en los sectores vinculados con la industria de la madera y la construcción en general por lo que solicitamos informe:**

**Cuáles han sido los avances sobre esta cuestión y cuál ha sido el accionar de la Mesa de Trabajo de Uso de Madera en la Construcción que comenzó a funcionar en abril del corriente año?**

### **RESPUESTA**

La Mesa de Trabajo de Uso de Madera en la Construcción se constituirá el 26 de Junio de 2017.

Se acordará con la República Popular China un porcentaje de insumos nacionales donde se estima que el 100% de la madera será nacional y el 100% de la mano de obra será argentina.

Esto fortalecerá a la industria local ya que tendrá mayor demanda.

La de Trabajo de Uso de Madera en la Construcción no sólo busca tratar el asunto de las viviendas financiadas por entes internacionales sino promocionar el uso de la madera en la construcción de vivienda en general y vivienda social en particular.

Esto aumentará la demanda de la industria maderera argentina, sus industrias complementarias y ayudará al país a cubrir mejor la demanda de vivienda insatisfecha que sufren los argentinos, especialmente los que menos tienen.

### **PREGUNTA N° 371**

**Respecto a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de importar casas y/o componentes para casas prefabricadas desde China lo que ha provocado una profunda preocupación en toda la región NEA, especialmente en los sectores vinculados con la industria de la madera y la construcción en general por lo que solicitamos informe:**

**¿Cuáles son las firmas internacionales intervinientes con las que se ha avanzado en estos acuerdos ?**

### **RESPUESTA**

A la fecha únicamente se ha firmado el Acuerdo de Cooperación Bilateral suscripto por el FPV durante la Gestión Anterior.

Se espera poder cumplir este requerimiento firmado en la gestión anterior mediante diferentes alternativas que incluyen la construcción de viviendas con madera local y mano de obra local.

## PREGUNTA N° 372

**Respecto a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de importar casas y/o componentes para casas prefabricadas desde China lo que ha provocado una profunda preocupación en toda la región NEA, especialmente en los sectores vinculados con la industria de la madera y la construcción en general por lo que solicitamos informe:**

- a) Cuáles han sido las acciones implementadas y acciones futuras respecto de la promoción de la construcción con maderas de origen nacional.**
- b) ¿Se ha evaluado la comparación de costos locales en relación con la mercadería importada?**
- c) ¿Cuál es el impacto previsto en el sector foresto industrial?**
- d) ¿Qué proporción de las viviendas construidas por planes habitacionales se prevé cubrir con materia prima importada?**
- e) Informe si estas casas cumplen con los requisitos de construcción que tenemos en el país y con los cánones de eficiencia energética**
- f) Cuáles son las medidas que planea implementar el Ejecutivo para no poner en riesgo los más de 60.000 puestos de trabajo tanto del sector maderero como el de la construcción en general?**

## RESPUESTA

- a) Desde la subsecretaría de desarrollo foresto industrial del Ministerio de Agroindustria, la información que usted solicita la puede encontrar en las respuestas a las preguntas n°316 y 317 del presente informe.

En relación a las acciones implementadas y acciones futuras respecto de la promoción de la construcción con maderas de origen nacional se informa que se constituyó el día 26 de junio de 2017 la Mesa de Trabajo de Uso de Madera en la Construcción con el objetivo de lograr que los distintos actores del sector se comprometan a mejorar la involucración de la madera en la vivienda y vivienda social.

- b) En cuanto a la evaluación de la comparación de costos locales se informa que aún no se posee el costeo por lo que no es posible efectuar una comparación de costos. Sin embargo los costos de importar madera son superiores a los costos de comprar madera en la República Argentina.

c) En relación al impacto previsto en el sector foresto industrial estimamos que al aumentar la oferta de vivienda (se sumarán 15.000 viviendas, 7.000 por año, a las que se construyen cada año) la industria foresto industrial percibirá un aumento de su demanda considerando que es más competitiva que la China en territorio argentino. Las industrias complementarias a la de la madera también se verán beneficiadas.

d) En cuanto a la proporción de materia prima importada en la construcción de las viviendas construidas por planes habitacionales se informa que las viviendas tendrán como máximo un 50% de insumos importados

e) Se informa que las viviendas construidas en el marco del acuerdo bilateral firmado con la República Popular China durante la gestión anterior cumplirán con los requerimientos más exigentes de calidad y de eficiencia energética que exigirá la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

f) Tal como hemos manifestado en las respuestas anteriores el sector maderero y de la construcción no corren riesgo alguno, más bien tienen una oportunidad de aumentar su participación en la economía Argentina e insertarse en la construcción de vivienda con madera.

Las viviendas construidas en el marco del acuerdo bilateral firmado con la República Popular China durante la gestión anterior se SUMAN a aquellas financiadas por otros programas. Ser realizarán más viviendas.



### **PREGUNTA N° 373**

**Respecto a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de importar casas y/o componentes para casas prefabricadas desde China lo que ha provocado una profunda preocupación en toda la región NEA, especialmente en los sectores vinculados con la industria de la madera y la construcción en general por lo que solicitamos informe:**

**¿Cuál será la articulación del gobierno nacional con las provincias respecto a este tema teniendo en cuenta que esta medida avanza sobre prerrogativas federales transformando a los Institutos de Vivienda Provinciales , en meras unidades ejecutoras de decisiones del Gobierno nacional ?**

### **RESPUESTA**

La articulación con los Institutos de Vivienda Provinciales es constante.

Ellos son los que conocen el territorio y los únicos con capacidad instalada para realizar la política habitacional en terreno.

Los Institutos de Vivienda Provinciales reciben desde hace más de tres décadas los fondos FONAVI que garantizan su autonomía del gobierno nacional en la ejecución de obras.

## PREGUNTA N° 374

A qué se debe que aún luego de 9 meses de afección en el cargo, no se haya designado al Secretario/a de Agricultura Familiar, a pesar de haber sido designado el Subsecretario del área en marzo del corriente año? ¿Cuándo se tiene previsto la designación de las autoridades correspondientes considerando que en el Informe al Senado N° 98 del año 2016 indicaron que “El Ministerio de Agroindustria se encuentra evaluando distintos perfiles para ocupar el cargo de Secretario mencionado, en virtud de tratarse de una de las áreas con mayor importancia a efectos de llevar a cabo las políticas de nuestro gobierno. Se tiene previsto poder contar con los perfiles buscados, en las próximas semanas?

## RESPUESTA

El Secretario de Agricultura Familiar, Coordinación y Desarrollo Territorial fue designado por Decreto 399/2017, siendo su designación retroactiva al 28/04/2017 (B.O. del 7/6/17). Los tiempos propios administrativos para la designación, y los cambios de estructura ministerial -según Decreto 357/17- que permitieron integrar la antigua Secretaría de Agricultura Familiar con la Secretaría de Coordinación y Desarrollo Territorial garantizando una mejor sinergia de trabajo de los equipos técnicos y territoriales en beneficio de los agricultores familiares y pequeños productores son razón de los tiempos administrativos.

Acompaño copia de la publicación en B.O. de designación.

### **Decreto 399/2017**

**Designase Secretario de Agricultura Familiar, Coordinación y Desarrollo Territorial.**

Ciudad de Buenos Aires, 07/06/2017

VISTO el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Abogado D. Santiago HARDIE (M.I. N° 22.799.361) como Secretario de Agricultura Familiar, Coordinación y

Desarrollo Territorial del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, a partir del 28 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — MACRI. — Ricardo Buryaile.

e. 08/06/2017 N° 39854/17 v. 08/06/2017

SRP/VA

## PREGUNTA N° 375

**Informe en qué estado de avance se encuentra el proceso de reglamentación de la Ley 27.118 de reparación histórica de la agricultura familiar, y cuándo se tiene previsto la finalización de la misma teniendo en cuenta que el subsecretario afirmó en enero de este año que “será reglamentada en los próximos meses”, aunque esto aún no ha sucedido, lo cual genera que a la misma no se le ha asignado presupuesto específico para la implementación.**

## RESPUESTA

El proyecto de decreto que aprueba la reglamentación de la Ley N° 27.118 está en los tramos finales de su elaboración. En estos últimos meses se ha estado trabajando desde el Ministerio de Agroindustria con distintas áreas del Estado Nacional, a fin de concordar soluciones normativas para la Agricultura Familiar que requieren de la intervención de otros Ministerios o entes del Estado. Se han modificado algunas cuestiones en el borrador precedente, a fin de lograr la operatividad de varios institutos creados por la Ley, desde la misma sanción de la reglamentación.

Las reuniones sostenidas en este proceso de trabajo conjunto han abarcado al Instituto Nacional de Semillas (INASE), al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), al Ministerio de Desarrollo Social y a la Oficina Nacional de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Modernización.

Nuestro plan de trabajo nos hace pensar que en el transcurso del mes de julio estaremos presentando el nuevo borrador ante el Consejo de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena a los efectos de obtener las opiniones y aportes de las organizaciones sectoriales.

Una vez cumplida esta instancia de participación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 9° de la Ley 27.118, se avanzará en el trámite administrativo para la emisión del decreto.

Por otra parte, las políticas estatales nacionales para la Agricultura Familiar poseen presupuesto y se llevan adelante, sin que ello dependa de la reglamentación de la Ley. En 2017 el Estado Nacional ha destinado un total de \$ 949 millones para el Programa 39 de la Jurisdicción 52, denominado “Políticas para la Agricultura Familiar”.

A ello se agrega que una importante porción de ciertos programas del Ministerio de Desarrollo Social y del Ministerio de Trabajo son ejecutados directamente en beneficio de los agricultores familiares, para lo cual estos Ministerios trabajan en muchos casos articuladamente con la Secretaría de Agricultura Familiar, Coordinación y Desarrollo Territorial del Ministerio de Agroindustria y con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

La inversión anual que el Estado Nacional efectúa sobre cada Agricultor Nacional se ubica en cifras cercanas a los setecientos dólares, mayormente compuestos por Aportes No Retornables. Esta cifra anual nos ubica por encima de lo que invierten anualmente Uruguay y Paraguay, aunque aún debajo de Brasil y Chile, que lideran las políticas regionales en la materia.

SRPVA

## PREGUNTA N° 376

**Informe qué medidas se están adoptando respecto de un considerable aumento de las importaciones de manteca y, paralelamente, una drástica caída de las exportaciones de dicho producto.**

## RESPUESTA

Las importaciones de manteca crecieron por la caída estacional de la producción sumada a los excesos de lluvia. La producción ya está alcanzando los valores esperados y los efectos de los excesos de agua disminuyendo, por lo que en no más de tres meses la situación se habrá normalizado.

Sin embargo desde la Subsecretaría de Lechería se considera que a los fines de resolver la situación planteada en la actualidad como así también en futuros ciclos productivos, es central el desarrollo de políticas públicas orientadas a la mejora de la competitividad en lo que respecta tanto al orden industrial con especial énfasis en el sector pyme (Programa Pymes lácteas, impulso de clusters regionales) así como en lo referente a la producción primaria (entre las que se destacan el impulso de herramientas innovadoras de diagnóstico de limitantes en los tambos y líneas de crédito con tasas de interés bonificadas).

En conjunto a estas políticas orientadas a recomponer el sector primario e industrial, se trabaja paralelamente en una agenda internacional orientada al incremento de los volúmenes de exportación a partir de la promoción comercial en países estratégicos, la realización de misiones comerciales en conjunto con industrias del sector, la apertura de nuevos mercados y el posicionamiento de nuestro país como un exportador consistente.

Cabe destacar que las importaciones de manteca en nuestro país registran un comportamiento irregular desde 2010 a la fecha, no siendo un fenómeno atípico.

De acuerdo a los datos del INDEC, Argentina importó manteca durante el período 2010-2016 por un volumen anual promedio de 455 tns. Los picos máximos se produjeron durante 2010 y 2013, alcanzando las 1.500 tns y 923 tns anuales respectivamente. Por su parte, durante el primer cuatrimestre del año en curso han ingresado a nuestro país 323 tns.

Asimismo, es interesante contrastar estos datos a la luz del consumo de manteca en Argentina. En este sentido, al analizar los datos relevados por la Subsecretaría de Lechería que señalan un consumo per cápita de manteca de

0,77 kg/hab (2016) en conjunto con el volumen de importación promedio de este producto, se observa que las importaciones representan apenas el 1,4% respecto a su consumo total.

En cuanto a las exportaciones nacionales, desde el año 2011 se observa una tendencia decreciente con una caída anual promedio del -26%.

Es central considerar que estas situaciones señaladas se enmarcan, como se menciona en el primer párrafo, en el contexto del fuerte impacto que las lluvias extraordinarias acontecidas en las principales cuencas lecheras nacionales durante el otoño de 2016 y a comienzos de 2017 tuvieron sobre la producción primaria de leche y consecuentemente sobre la industrialización y la oferta de productos lácteos. En este sentido, al comparar el primer trimestre de 2017 respecto a igual periodo de 2016, se verifica una merma de -28% en la elaboración de manteca.

SRP

## PREGUNTA N° 377

**Informe qué medidas se están adoptando para abordar las problemáticas de comercialización y precios del sector de productores y trabajadores del sector bananero.**

## RESPUESTA

A continuación se detallan algunas de las medidas que se están adoptando vinculadas a la comercialización de los productos mencionados:

- Campaña de promoción de frutas y verduras

El objetivo de la Campaña es potenciar las cadenas de valor asociadas y los beneficios para la salud de los consumidores.

La misma surge tras la conformación de la Mesa de Promoción de Frutas y Hortalizas - coordinación conjunta de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA y PESCA y la SECRETARÍA DE AGREGADO DE VALOR del MINAGRO- en diciembre 2016, con un trabajo multisectorial y multidisciplinario para promover el consumo de frutas y verduras. El mismo involucra a los actores de toda la cadena de valor.

A continuación se describe el plan de comunicación:

- La campaña se prolongará todo el año e ira teniendo activaciones específicas, con eje principal en los alimentos estacionales ya que son más accesibles y nutritivos.
- ¿Cuándo? Todas las 3eras semanas de cada mes. “Todos juntos, transmitiendo el mismo mensaje”.
- El objetivo es sumar a la mayor cantidad de entidades, instituciones, organismos, y personas con el propósito de amplificar el mensaje y llegar con una imagen homogénea y única a todo el país.
- Adicionalmente, colaboran y adhieren a la difusión de la campaña: referentes de la salud, alimentación y nutrición. (Ej: Narda Lepes, Sivori, Cocineros Argentinos, Dra. Katz, entre otros)
- el plan de acción se realiza a través de las redes sociales (materiales que compartimos con quienes se sumen a la campaña para que usen en las propias cuentas); notas de prensa; folletos; y activaciones en puntos específicos (ACELGA para distribución por estación en restaurantes y



supermercados; Estaciones Saludables de la Ciudad; La Rural 2017; Ferias en el interior; El Mercado en tu Barrio y Placeres regionales).

[http://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/prensa/index.php?accion=noticia&id\\_info=170522125559](http://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/prensa/index.php?accion=noticia&id_info=170522125559)

- Programa “el mercado en tu barrio”, tiene el objeto de facilitar y promover el acceso de la población a diversos productos agroalimentarios de producción nacional en condiciones previsibles, ciertas y transparentes de precio y calidad, respetando a su vez las condiciones higiénico sanitarias establecidas en los marcos normativos vigentes.

A la fecha las ferias de este Programa están en funcionamiento en 29 municipios del país, que incluyen a 9 provincias: Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes, Mendoza, Neuquén, Córdoba, Tucumán, Salta y Entre Ríos. Beneficia aproximadamente a 348 productores/pymes.

[www.argentina.gob.ar/elmercadoentubarrio](http://www.argentina.gob.ar/elmercadoentubarrio)

- Placeres regionales

El Ministerio de Agroindustria llevó a cabo la segunda edición de "Placeres regionales", en el predio ferial de La Rural, donde más de 50 productores ofrecieron los productos que surgen de las economías regionales de todo el país, a los más de 7000 asistentes que concurrieron.

Es una feria de productores, organizada por el Ministerio de Agroindustria, que reúne a pequeñas y medianas empresas agroalimentarias y de artesanías de todo el país. Tiene lugar en el Pabellón Frers de La Rural.

Como objetivo brindar la posibilidad a productores y pymes de vender sus productos, y a su vez, les permite a los consumidores obtener alimentos y artesanías de calidad a precios accesibles. Seguir potenciando el desarrollo de las economías regionales, la feria que permite que productores del país muestren la calidad y excelencia de sus alimentos.

En un recorrido por los diferentes gustos y sabores del país se encontrarán Frutas del Valle, Cítricos del Nordeste, Frutos secos, Dulces Regionales, Quesos, Miel, Cerdo, Chacinados, Aceite de Oliva, Aceitunas, Salsas naturales, Té y Yerba, Especies, Vinos, Chocolates, entre otros.

Además será un paseo para toda la familia en el que habrá entretenimientos infantiles, música en vivo, clases de cocina, área de comida, artesanías y degustaciones. [http://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/placeres\\_regionales/](http://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/placeres_regionales/)

SRP/VA

## PREGUNTA N° 378

**¿Qué medidas fueron adoptadas para impulsar el desarrollo de las economías regionales frutihortícolas, particularmente la banana y los cítricos?**

## RESPUESTA

A continuación se detallan algunas de las medidas que dispuso el Gobierno Nacional para mejorar la competitividad de las economías regionales:

- Decreto 1341/2016, nomenclatura común del MERCOSUR, que modifica los niveles de Reintegros a la Exportación aplicables a diferentes posiciones arancelarias, vigente desde el 2 de enero de 2017.

Mediante el mismo, se registró mejora en las alícuotas de reintegros a las exportaciones en varias de las posiciones arancelarias correspondiente a alimentos y bebidas regionales.

- Reintegros adicionales relacionados con las herramientas nacionales de diferenciación y agregado de valor tangible e intangible para el sector agroalimentario

En el mencionado Decreto 1341/2016 se establece un **reintegro del 0,5 % adicional** para aquellos productos que revistan la condición de *ecológicos, biológicos u orgánicos*, debidamente certificados y autorizados por el organismo competente, en los términos de la Ley N° 25.127, de Producción Ecológica, Biológica u Orgánica, y su norma reglamentaria y complementarias, o que cuenten con el derecho de uso del Sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL”, debidamente autorizados por la Secretaría de Agregado de Valor del Ministerio de Agroindustria, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26.967, o que cuenten con una Denominación de Origen o Indicación Geográfica, debidamente registrada por la Secretaría de Agregado de Valor, del Ministerio de Agroindustria, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 25.380, su modificatoria y complementarias.

- Los reintegros a las exportaciones de banana se describen a continuación:

| Posición arancelaria | Descripción 8 dígitos                          | Descripción 12 dígitos | REINTEGROS hasta diciembre 2016 (A) | REINTEGROS desde enero 2017, Decreto 1341/2016 (B) | Diferencia B-A |
|----------------------|--|------------------------|-------------------------------------|--|----------------|
| 08039000100Q         | Bananas frescas o secas excluidos los plátanos | Secos                  | 2,7%                                | 4,5%   | 1,8%           |
| 08039000900J         | Bananas frescas o secas excluidos los plátanos | Los demás              | 2,7%                                | 4,5%   | 1,8%           |

Fuente: SSaYB, Ministerio de Agroindustria, en base a INDEC y ADUANA.

- En cuanto a los cítricos, a continuación se describen los reintegros correspondientes:

| Posición arancelaria | Descripción 8 dígitos  | Descripción 12 dígitos  | REINTEGROS hasta diciembre 2016 (A) | REINTEGROS desde enero 2017, Decreto 1341/2016 (B) | Diferencia B-A |
|----------------------|--|---|-------------------------------------|--|----------------|
| 33011300100          | Aceites esenciales de limón  | Productos domisanitarios definidos en la Resolución 709/98 ex MSyAS                                   | 3,8%                                | 4,0%   | 0,3%           |
| 33011300900          | Aceites esenciales de limón  | Los demás   | 3,8%                                | 4,0%   | 0,3%           |
| 08055000100          | Limonos  | Frescos a granel (R.2507/93 exANA)  | 2,7%                                | 3,5%   | 0,8%           |
| 08055000210          | Limonos  | En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 16 kg (R.967/99 MEYOSP)                    | 5,0%                                | 5,0%   | 0,0%           |
| 08055000220          | Limonos  | En envases inmediatos de contenido neto superior a 16 kg e inferior o igual a 20 kg (R.967/99 MEYOSP) | 4,1%                                | 4,1%   | 0,0%           |
| 08055000290          | Limonos  | Los demás   | 2,7%                                | 3,5%   | 0,8%           |
| 08055000910          | Limonos  | En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 16 kg (R.967/99 MEYOSP)                    | 5,0%                                | 5,0%   | 0,0%           |
| 08055000920          | Limonos  | En envases inmediatos de contenido neto superior a 16 kg e inferior o igual a 20 kg (R.967/99 MEYOSP) | 4,1%                                | 4,1%   | 0,0%           |
| 08055000990          | Limonos  | Los demás   | 2,7%                                | 3,5%   | 0,8%           |
| 08051000100          | Naranjas   | Frescos a granel (R.2507/93 exANA)  | 2,7%                                | 3,5%   | 0,8%           |
| 08051000210          | Naranjas   | En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 16 kg (R.967/99 MEYOSP)                    | 5,0%                                | 5,0%   | 0,0%           |
| 08051000220          | Naranjas   | En envases inmediatos de contenido neto superior a 16 kg e inferior o igual a 20 kg (R.967/99 MEYOSP) | 4,1%                                | 4,1%   | 0,0%           |
| 08051000290          | Naranjas   | Las demás   | 2,7%                                | 3,5%   | 0,8%           |
| 08051000910          | Naranjas   | En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 16 kg (R.967/99 MEYOSP)                    | 5,0%                                | 5,0%   | 0,0%           |
| 08051000920          | Naranjas   | En envases inmediatos de contenido neto superior a 16 kg e inferior o igual a 20 kg (R.967/99 MEYOSP) | 4,1%                                | 4,1%   | 0,0%           |
| 08051000990          | Naranjas   | Los demás.  | 2,7%                                | 3,5%   | 0,8%           |
| 20091100100          | Jugo de naranja s/fermentar y s/adición de alcohol ,congelado                                  | Concentrado de baja pulpa (lowpulp), contenido de pulpa máximo 2 % volumen sobre volumen              | 6,0%                                | 6,0%   | 0,0%           |
| 20091100900          | Jugo de naranja s/fermentar y s/adición de alcohol ,congelado                                  | Los demás   | 5,0%                                | 5,0%   | 0,0%           |
| 20091200000          | Jugo de naranja s/congelar, de valor Brix <= a 20  | Sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20   | 5,0%                                | 5,0%   | 0,0%           |
| 20091900000          | Jugo de naranja s/fermentar y s/adición de alcohol, excluido congelado                         | Los demás   | 5,0%                                | 5,0%   | 0,0%           |
| 20093100000          | Jugos de agrios(citrus)de valor Brix <= a 20,excluidos naranjas,pomelos o toronja              | De valor Brix inferior o igual a 20   | 5,0%                                | 5,0%   | 0,0%           |
| 20093900110          | Jugos de agrios(citrus)s/fermentar y s/adición de alcohol,excluidos naranjas,pomelos o toronja | Concentrado congelado clarificado   | 6,0%                                | 6,0%   | 0,0%           |
| 20093900190          | Jugos de agrios(citrus)s/fermentar y s/adición de alcohol,excluidos naranjas,pomelos o toronja | Los demás   | 5,0%                                | 5,0%   | 0,0%           |
| 20093900900          | Jugos de agrios(citrus)s/fermentar y s/adición de alcohol,excluidos naranjas,pomelos o toronja | Los demás   | 5,0%                                | 5,0%   | 0,0%           |
| 33011290100          | Aceites esenciales de naranja excluidos depetit grain  | Productos domisanitarios definidos en la Resolución 709/98 ex MSyAS                                   | 3,8%                                | 4,0%   | 0,3%           |
| 33011290900          | Aceites esenciales de naranja excluidos depetit grain  | Los demás   | 3,8%                                | 4,0%   | 0,3%           |

Fuente: SSaYB, Ministerio de Agroindustria, en base a INDEC y ADUANA.

| Posición arancelaria | Descripción 8 dígitos  | Descripción 12 dígitos  | REINTEGROS hasta diciembre 2016 (A) | REINTEGROS desde enero 2017, Decreto 1341/2016 (B) | Diferencia B-A |
|----------------------|--|---|-------------------------------------|--|----------------|
| 08052000100          | Mandarinas   | Frescos a granel (R.2507/93 exANA)  | 2,70%                               | 3,50%  | 0,8%           |
| 08052000210          | Mandarinas   | En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 16 kg (R.967/99 MEYOSP)                    | 5,00%                               | 5,00%  | 0,0%           |
| 08052000220          | Mandarinas   | En envases inmediatos de contenido neto superior a 16 kg e inferior o igual a 20 kg (R.967/99 MEYOSP) | 4,05%                               | 4,05%  | 0,0%           |
| 08052000290          | Mandarinas   | Los demás   | 2,70%                               | 3,50%  | 0,8%           |
| 08052000910          | Mandarinas   | En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 16 kg (R.967/99 MEYOSP)                    | 5,00%                               | 5,00%  | 0,0%           |
| 08052000920          | Mandarinas   | En envases inmediatos de contenido neto superior a 16 kg e inferior o igual a 20 kg (R.967/99 MEYOSP) | 4,05%                               | 4,05%  | 0,0%           |
| 08052000990          | Mandarinas   | Los demás   | 2,70%                               | 3,50%  | 0,8%           |
| 08054000100          | Toronjas o pomelos   | Frescos a granel (R.2507/93 exANA)  | 2,7%                                | 3,5%   | 0,8%           |
| 08054000210          | Toronjas o pomelos   | En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 16 kg (R.967/99 MEYOSP)                    | 5,0%                                | 5,0%   | 0,0%           |
| 08054000220          | Toronjas o pomelos   | En envases inmediatos de contenido neto superior a 16 kg e inferior o igual a 20 kg (R.967/99 MEYOSP) | 4,1%                                | 4,1%   | 0,0%           |
| 08054000290          | Toronjas o pomelos   | Los demás   | 2,7%                                | 3,5%   | 0,8%           |
| 08054000910          | Toronjas o pomelos   | En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 16 kg (R.967/99 MEYOSP)                    | 5,0%                                | 5,0%   | 0,0%           |
| 08054000920          | Toronjas o pomelos   | En envases inmediatos de contenido neto superior a 16 kg e inferior o igual a 20 kg (R.967/99 MEYOSP) | 4,1%                                | 4,1%   | 0,0%           |
| 08054000990          | Toronjas o pomelos   | Los demás   | 2,7%                                | 3,5%   | 0,8%           |
| 13021920000          | Jugo y extracto de semilla de toronja o pomelo   | De semilla de toronja o pomelo  | 2,7%                                | 2,7%   | 0,0%           |
| 20092100000          | Jugo de toronja o pomelo de valor Brix <= a 20   | De valor Brix inferior o igual a 20   | 5,0%                                | 5,0%   | 0,0%           |
| 20092900100          | Jugo de toronja o pomelo excluido de valor Brix <= a 20  | Concentrado congelado de baja pulpa (lowpulp), contenido de pulpa máximo 2 % volumen sobre volumen    | 6,0%                                | 6,0%   | 0,0%           |
| 20092900900          | Jugo de toronja o pomelo excluido de valor Brix <= a 20  | Los demás   | 5,0%                                | 5,0%   | 0,0%           |
| 20093100000          | Jugos de agrios(citrus)de valor Brix <= a 20,excluidos naranjas,pomelos o toronja              | De valor Brix inferior o igual a 20   | 5,0%                                | 5,0%   | 0,0%           |
| 20093900110          | Jugos de agrios(citrus)s/fermentar y s/adición de alcohol,excluidos naranjas,pomelos o toronja | Concentrado congelado clarificado   | 6,0%                                | 6,0%   | 0,0%           |
| 20093900190          | Jugos de agrios(citrus)s/fermentar y s/adición de alcohol,excluidos naranjas,pomelos o toronja | Los demás   | 5,0%                                | 5,0%   | 0,0%           |
| 20093900900          | Jugos de agrios(citrus)s/fermentar y s/adición de alcohol,excluidos naranjas,pomelos o toronja | Los demás   | 5,0%                                | 5,0%   | 0,0%           |

Fuente: SSaYB, Ministerio de Agroindustria, en base a INDEC y ADUANA.

- Programa Nacional de Promoción de Certificados Oficiales de Calidad en Alimentos Argentinos - Sumar Valor

Micro, Pequeñas y Medianas Empresas productoras y/o elaboradoras de AyB que cuenten o tengan la potencialidad de contar con certificación orgánica, una IG o DO o bien con el Sello de Calidad “Alimentos Argentinos, una Elección Natural”.

Beneficios: reintegro equivalente al 80% del monto total de los gastos de implementación -asistencia técnica y pequeñas mejoras en infraestructura- para lograr la certificación oficial y reintegro de hasta el 70 % para empresas que ya cuentan con algún certificado oficial.

En el marco de este programa se están tramitando 8 presentaciones de productos frutihortícolas. En cuanto a cítricos hay una perteneciente a Juan Sigstad que produce mandarina, naranja, y limón de la provincia de Tucumán. Asimismo hay otra carpeta perteneciente a GIMAI SA (dentro de toda su producción orgánica cuenta con Limón) de la provincia de Buenos Aires. En cuanto a Banana este programa no cuenta con ningún proyecto

- Sello de calidad “Alimentos Argentinos Una Elección Natural”.

Dicho Sello de adopción voluntaria, fue creado por la Resolución de la ex-SAGPYA número 392 del año 2005 y convertido por unanimidad en la Ley N° 26.967. El uso del mismo es cedido en forma gratuita a las empresas de nuestro país para distinguir alimentos que reúnen estándares específicos de calidad, los cuales se encuentran detallados en protocolos. Tales parámetros son auditados por terceros independientes. En lo puntual se cuenta con Protocolo de Naranja Frescas (aprobado por Resolc. SAGyP N° 22/2012) y Limón fresco SAGyP N° 371/2015. Se están tramitando solicitud para limones.

- Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fonapyme), de las Empresas Agroalimentarias y Agroindustriales El Ministerio de Agroindustria y el Ministerio de Producción lanzaron, a principio de año, la convocatoria conjunta para financiar proyectos, en el marco de FONAPYME con la finalidad de agregar valor en la región de origen para el desarrollo de las economías regionales. Específicamente, destinado a micro y pequeñas empresas y/o productores primarios (se incluyen monotributistas y responsables inscriptos), que agreguen valor a la producción de materias primas; industrias manufactureras y transformadoras de productos agroalimentarios y agroindustriales, a través del financiamiento de proyectos para inversión y capital de trabajo.

El Fondo, se puede utilizar para inversiones + capital de trabajo asociado (hasta un 20%) o para capital de trabajo como único destino. Los montos son desde \$50 mil a \$2 millones para inversiones; y desde \$50 mil a \$1,5 millones para capital de trabajo. La tasa: 8% fija nominal anual en pesos para el primer caso, y 10% fija nominal anual en pesos para capital de trabajo. Cabe aclarar que las provincias que comprenden el **Plan Belgrano**, son beneficiadas en una reducción de 2 puntos porcentuales anuales en la tasa, para operaciones que correspondan a la región. El plazo es hasta 7 años para inversiones y hasta 2 años para capital de trabajo. El plazo de gracia: hasta 12 meses, y 6 meses respectivamente.

Más información:

[http://www.alimentosargentinos.gob.ar/HomeAlimentos/CGPA/financiamiento\\_proyectos.php](http://www.alimentosargentinos.gob.ar/HomeAlimentos/CGPA/financiamiento_proyectos.php)

Rta. Expedida por el Director de Frutihorticultura

### **Cítricos**

Las regiones citrícolas son NOA y NAE, con una producción total de cítricos de 2,5 millones de toneladas, proveniente de unas 150.000 hectáreas de plantaciones, que abarca aproximadamente 5.300 productores. Esta actividad genera aproximadamente 91.490 puestos de mano de obra directa.

### **Plan Belgrano**

Con la puesta en marcha del Plan Belgrano, para la recuperación del norte argentino, se puso énfasis en la actividad productiva. Esto implica actividades de gran valor agregado como la citrícola. Se impulsan políticas públicas que promueven el desarrollo del Norte Grande de la Argentina para reducir la desigualdad.

### **FF.CC. Belgrano Cargas**

Los costos de transporte representan una parte no menor de los costos totales de la producción en el NOA. En relación a los costos de transporte y el FF.CC. Belgrano Cargas, se están renovando 800 kilómetros y para abril habrá 1.200 kilómetros de vía en renovación, con U\$S 2.600 millones en inversión.

### **Eliminación de Derechos de Exportación**

La eliminación de los derechos de exportación a las economías regionales es un gran esfuerzo fiscal en beneficio de las producciones de nuestro país. La eliminación de un impuesto distorsivo es parte de un compromiso del gobierno nacional con las economías regionales de nuestro país.



## **FONDAGRO**

Se creó el Fondo Nacional de Agroindustria (FONDAGRO) con \$1.700 millones que serán destinados a financiar inversiones en capital de trabajo, infraestructura y logística, calidad y agregado de valor en origen y mejora de la competitividad. Este fondo otorga financiamiento a todos los productores tanto para los que tengan acceso al crédito, como a los que no estén dentro del sistema bancario.

## **Plan Sanitario**

Con un aporte de \$1800 millones para emergencias fitosanitarias e investigación, este fondo es particularmente importante para el sector citrícola ya que contribuirá a protegerlo del ingreso del HLB, entre otras enfermedades y plagas, mediante la puesta en valor de los Puestos de Control Fitosanitario del NOA, la implementación de Barreras móviles, vehículos en circulación por las rutas de mayor tránsito para aumentar los controles y disminuir el riesgo sanitario, y mejoras sustanciales en laboratorios y tecnología de comunicación para agilizar y facilitar la ejecución del Programa de Prevención del HLB.

## **Apertura de Nuevos Mercados**

Se está trabajando permanentemente en la apertura de nuevos mercados. Ejemplo de esto, es la apertura al limón argentino a Estados Unidos y a los cítricos a Brasil. En los próximos meses se estarán llevando a cabo misiones comerciales a varios países de Asia, como Vietnam, Indonesia y Singapur, en África, Nigeria, Kenia y Egipto, Canadá, Costa Rica y Panamá, Rusia entre otros, buscando la apertura de mercados y negociando condiciones que le den competitividad al sector.

## **Mesa de Promoción de Consumo de Frutas**

En conjunto con los Ministerios de Salud, Desarrollo Social, Educación y Producción, se conformó la mesa de promoción de consumo de frutas y verduras, destinada a diseñar una campaña nacional para la promoción del consumo de frutas y hortalizas, que contribuya a la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, mediante una mejora en la producción y un aumento del consumo per cápita de estos productos (actualmente 200 gr/persona/día) acercándose a los valores recomendados por la Organización Mundial de la Salud (400 gr/persona/día).

## **Mesa Nacional Frutícola**

Coordinados a través del Ministerio de Agroindustria, se conformó la Mesa Nacional Frutícola con Instituciones nacionales del sector privado frutícola con los fines de canalizar distintos reclamos transversales a la producción, por ejemplo situación fitosanitaria, mercados internacionales, inscripción y ampliación de uso de agroquímicos, transparencia de cada cadena.

### **Mesa de Regulación de Agroquímicos**

Desde la Subsecretaría de Agricultura se está llevando a cabo una Mesa con los principales cultivos frutícolas, donde se encuentra el sector limonero, donde se analiza cada situación y se trata de agilizar el proceso de registro de productos agroquímicos para frutales menores.

### **Programa el Mercado en tu Barrio**

El Ministerio de Agroindustria y de Producción, con el objetivo de facilitar y promover el acceso a diversos productos agroalimentarios, implementó este programa bajo el lema “Del productor directo al consumidor”.

Se basa en oferta de alimentos de calidad y variedad como carnes, lácteos, frutas y verduras, panificados y otros y se acompaña con información al consumidor.

### **Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP)**

Más de \$ 1 millón para realizar 17 Aportes No Reembolsables (ANR) para emprendimientos productivos de los departamentos de Paraná, Federación, Nogoyá, Diamante, Concordia, Villaguay e Islas del Ibicuy, zonas productoras de cítricos dulces.

### **Programa de Desarrollo de la Agricultura Familiar (PRODAF)**

Financiamiento para 52 proyectos tamberos y cítricos por un total de 5 millones de pesos.

Aportes No Reembolsables a productores cítricos de los departamentos de Concordia y Federación por \$ 3.417.110.

Apoyamos a los pequeños productores cítricos: Entregamos 34 millones de pesos para Villa Paranacito.

Puesta en marcha una planta juguera en la localidad de Villa del Rosario (JUCOFER). Con una inversión de parte del Estado nacional de 38 millones de pesos. Beneficia a 230 productores asociados, permitiéndoles el agregado de valor en origen

## PREGUNTA N° 379

**Informe qué medidas se están tomando para revertir el gravoso cuadro de situación por el que atraviesan las PYMES , ya que de acuerdo al informe elaborado por el Instituto de Estudios de Consumo Masivo (INDECOM) junto al INDEC, en base a estadísticas oficiales sólo en el periodo comprendido entre enero de 2016 y enero de 2017, cerraron sus puertas 6.800 pymes y se perdieron 151.433 empleos.**

## RESPUESTA

En primer lugar, es preciso considerar que desde el 2011 comenzaron a deteriorarse o estancarse ciertos indicadores de desarrollo económico.

- En el período 2012 - 2015 se perdieron un 1% de empresas. 80% de las mismas eran micro.
- En el 2015, nuestro valor bruto de la producción se encontraba 5 puntos por debajo del de 2011.
- Lo mismo pasó en las exportaciones del agro. Las mismas estaban 17 % más bajas en el 2015 en comparación al 2011. Las industriales también cayeron, pero de forma más pronunciada: en un 38 %.

El año 2016 tampoco ha sido un año fácil por la complicada coyuntura por la que atravesó el país a nivel macroeconómico. En este sentido, desde el gobierno nacional se llevaron adelante diferentes medidas para promover el desarrollo de las PyMES argentinas.

Desde la SEPyME se impulsaron herramientas de fomento especialmente diseñadas para suplir y dar respuesta a los principales problemas que atraviesan las MiPyMEs.

### **Con respecto a la alta presión tributaria y carga burocrática:**

En la Argentina, la presión tributaria consolidada en porcentaje del PBI creció 10 puntos desde el 2004 al 2015. Por eso impulsamos un nuevo marco tributario con la ley PyME: Elimina el impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, compensa hasta el 100% del impuesto al cheque con ganancias y difiere el pago de IVA a 90 días. Además, crea el Registro PyME por el cual una empresa puede acceder a los beneficios de la Ley al registrarse en el mismo. También impulsamos una serie de medidas ejecutivas, como la automatización en la emisión del certificado de no retención de IVA y el incremento de los umbrales y mínimos de los regímenes de retención de IVA y Ganancias.

**Las PyMEs argentinas tienen problemas para acceder al financiamiento:**

Nuestro sistema financiero es limitado, solo el 15 % de nuestro PBI representa el crédito al sector privado cuando en Chile es del 120%. El Ministerio de Producción ha lanzado nuevas líneas de financiamiento especialmente dirigidas a PyMEs. Algunas de ellas son; “Mi Primer Crédito PyME”; el “Programa para Economías Regionales” y la “Línea de Eficiencia Energética”.

**Finalmente, con respecto a la necesidad de incrementar la productividad de las pequeñas empresas:**

Desde la SEPyME, contamos con una serie de programas de fortalecimiento productivo y desarrollo de las PyMES. Estos dan herramientas para la capacitación de los recursos de la empresa, dan consultorías, apoyo económico y asistencia técnica tanto a PyMEs individuales como a grupos de empresas que se asocien para invertir en conjunto. Por otro lado, la ley PyME creó un régimen de fomento inversiones: básicamente implica que haya menos impuestos para quienes inviertan a través de una compensación en ganancias y otorgando un bono de crédito fiscal si tienen un saldo de IVA positivo. A pocos meses de reglamentado más de 5.500 empresas ya se sumaron a este régimen y esperamos que se consolide este año como incentivo a la inversión PyME. Recordemos que el régimen contempla un cupo fiscal sólo para lo que es bono de crédito fiscal de 5.000 millones de pesos.

## PREGUNTA N° 380

**Informe acerca del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres (2017-2019):**

- a) Estado de ejecución en que se encuentra el mismo, políticas públicas implementadas, grado de avance y acciones llevadas a cabo en el marco de los ejes de PREVENCIÓN y ATENCIÓN INTEGRAL;**
- b) Planificación de Acciones futuras a llevar a cabo en el marco del Plan.**
- c) Informe el grado de ejecución del presupuesto del CNM, destino de los fondos, políticas, programas y acciones en que se invierten los recursos.**

## RESPUESTA

a) El Plan se encuentra en plena implementación en conformidad con los plazos establecidos en el mismo. Los beneficios del Plan se centran en el establecimiento de la erradicación de la violencia contra las mujeres como una política de Estado mediante el desarrollo de políticas públicas a largo (como la modificación de la currícula educativa en todos los niveles); mediano y corto plazo (como es el fortalecimiento de la red federal de atención integral, o el establecimiento de un sistema de estadísticas integrales). La principal perspectiva que tiene el Consejo Nacional de las Mujeres para cuando finalice su implementación, es dejar establecidas las líneas de base para que los planes que se desarrollen en lo sucesivo, puedan establecer metas cuantificables; dejar asentados los lineamientos para el desarrollo de modelos de atención integral de calidad en todo el país, e impactar positivamente en términos de prevención, concientización y sensibilización en toda la sociedad.

A continuación se detallan algunos de los avances en la implantación del Plan Nacional de Acción, discriminados por ejes de acción y medidas destacadas (establecidas en el marco lógico del Plan).

Eje Prevención

Área Educación

Objetivo: Promover una educación no sexista en el sistema educativo formal

Avances

- 15/6/2016 Firma de convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación para la transversalización del enfoque de género en todos los niveles educativos (medida 4).
- 27/4/2017 Firma de Convenio Consejo Nacional de las Mujeres / Universidad Nacional de Buenos Aires para la incorporación de la perspectiva de género en la currícula educativa (medida 4).
- 4/4/2017 Articulación con el Programa de Educación Sexual Integral (Ministerio de Educación y Deportes) para la implementación de la Ley 27.234 (medida 6). Más información: <https://www.youtube.com/watch?v=QSBMaHuuw0o>

#### Área Trabajo

Objetivo específico: Profundizar la desnaturalización de prácticas sexistas en el ámbito laboral y sindical.

Avances:

- Articulación con la Comisión para el Trabajo con Igualdad de Oportunidades (CTIO-Género) para el desarrollo de una campaña de políticas de cuidado (medida 8).
- 4/4/2016 Inicio de Mesas de Trabajo con Áreas de Género de los Sindicatos nucleados en CTA y CGT.

#### Área Comunicación

Objetivo específico: profundizar la deconstrucción en la sociedad en su conjunto de los estereotipos de género que naturalizan la violencia sexista

Avances:

- 8/3 Creación del Observatorio de Violencia Simbólica y Mediática, en articulación con el ENACOM (medida 13).
- Producción y difusión de información accesible sobre los derechos de las mujeres y recursos de atención (medida 12).
- Desarrollo de campañas de difusión e información (medida 10) :
  - 14/2/2016 Campaña #AmorES campaña de prevención de la Violencia en el Noviazgo <http://www.desarrollosocial.gob.ar/amores/>

- 8/3/2016 #MujerES campaña de concientización sobre derechos de las mujeres. Más información en <http://www.cnm.gob.ar/noticias1603.php#notaM>
- 3/6/2016 #JuntxsContraLaViolencia en articulación con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, más información en <http://www.desarrollosocial.gob.ar/dstv-barra-lateral/juntos-contr-la-violencia-hacia-las-mujeres/>
- Mayo 2017 #ParidadYA en articulación con organizaciones de la sociedad civil tiene como objetivo promover la sanción de una ley que garantice la paridad en las listas a cargos legislativos.
- Abril/Junio 2017 Campaña #ViviyViajaLibredeViolencia con Trenes Argentinos.

#### Eje Atención Integral

Objetivo específico: Fortalecer espacios que brinden atención integral desde una perspectiva de género a mujeres en situación de violencia y/o vínculos cercanos.

#### Avances:

- Noviembre 2016: Ampliación del 50% de la capacidad de atención de la Línea 144 a través de la apertura de la subsede La Plata (medida 14).
- Febrero 2016/ Mayo 2017: Consolidación de una red federal de atención mediante el fortalecimiento del Consejo Federal de las Mujeres (medida 16)
- Julio 2017: Terminación y puesta en valor e inauguración de hogares de protección integral en Provincia de Buenos Aires, Tucumán y Salta (medida 17).
- Febrero 2016: Creación de la Mesa de Trabajo con Familiares de Víctimas de Femicidios (medida 19).
- 30/08/2016: Firma de Convenio con la Procuración Penitenciaria Nacional y desarrollo de la Mesa Interinstitucional sobre Mujeres Privadas de Libertad (medida 21).
- Firma de Convenio con Red de Equipos de Trabajo y Estudios en Masculinidades (RETEM) para el desarrollo de programas de reeducación para varones que ejercen violencia en conformidad con el art. 10 inc. 7 de la Ley 26485 (medida 22).

- 25/11/2016: Primera Hackaton Nacional para el desarrollo de soluciones digitales para poner fin a la violencia contra las mujeres en articulación con el Ministerio de Modernización (medida 34).
- Tobilleras electrónicas para varones agresores. Primera etapa de implementación del sistema a través de 120 dispositivos electrónicos duales en las provincias de Mendoza (20), Chubut (20), Salta (30), Córdoba (30) y Buenos Aires (20) en articulación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (medida 35).
- Área de litigio estratégico creada (medida 36). Sólo en los primeros 4 meses de 2017 el área realizó 450 intervenciones.

b) Planificación de Acciones futuras a llevar a cabo en el marco del Plan.

La planificación de actividades para la implementación del Plan Nacional de Acción se encuentra establecida en el Marco Lógico del Plan, el cual está disponible [aquí](http://www.cnm.gov.ar/recursos/PlanNacionalDeAccion_2017_2019Ult.pdf):  
[http://www.cnm.gov.ar/recursos/PlanNacionalDeAccion\\_2017\\_2019Ult.pdf](http://www.cnm.gov.ar/recursos/PlanNacionalDeAccion_2017_2019Ult.pdf)  
(páginas 77 a 114).

c) Presupuesto

|                         |    |                |
|-------------------------|----|----------------|
| Crédito Vigente         | \$ | 163.500.250,00 |
| Ejecutado al 12/06/2017 | \$ | 44.514.802,00  |
| Porcentaje ejecución    |    | 27,23%         |



## PREGUNTA N° 381

**Informe el estado de situación/avance de la reglamentación de la Ley 27.210 de Creación del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género, considerando que en el Informe al Senado N° 92 se mencionó al respecto “Se está llevando a cabo un análisis de información estadística, los recursos disponibles en otras áreas gubernamentales y las necesidades jurídicas insatisfechas en materia de asesoramiento legal y patrocinio jurídico para víctimas de violencia de género. Se prevé finalizar la reglamentación para primer semestre de 2017”.**

## RESPUESTA

En base al análisis de información estadística, los recursos disponibles en otras áreas gubernamentales y las necesidades jurídicas insatisfechas en materia de asesoramiento legal y patrocinio jurídico para víctimas de violencia de género, mencionado en el Informe al Senado N° 92, se elaboraron herramientas de gestión para el comienzo del funcionamiento del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género.

En ese sentido, estas herramientas recopilan información de cada provincia respecto a: normativa aplicable provincial, mapeo institucional de la provincia (información de juzgados, juzgados de paz, fiscalías, defensorías, asesoría de menores, organismos gubernamentales) y observatorios de violencia de género. Con sustento en esta información, se implementará el servicio del Cuerpo gradualmente en las provincias. Se planea seleccionar grupos de provincias y avanzar en bloques de tiempo.

En relación al decreto reglamentario de la Ley, éste se encuentra en trámite y actualmente, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia se encuentra trabajando en la segunda etapa del proceso de implementación que prevé la puesta en funcionamiento del servicio de patrocinio jurídico gratuito en la Ciudad de La Plata como “Proyecto Piloto”. Esta prueba piloto permitirá testar los instrumentos elaborados en la primera etapa. También el Cuerpo tiene entre sus actividades la selección, capacitación y formación de los profesionales que integren la “Lista de Candidatas/os a integrar el registro del Cuerpo” y el monitoreo de la actividad de éstos en la tramitación de los expedientes en los que intervengan.

## PREGUNTA N° 382

Respecto al programa denominado Cobertura Universal de Salud “CUS Medicamentos” que fuera establecido en reemplazo del programa Remediar según figura en la página web del Ministerio de Salud, para que informe:

- a) Las razones por las cuales actualmente dicho programa presenta una reducción en la cantidad de medicamentos respecto a su antecesor, es decir, el Programa Remediar.
- b) Cuáles serán los estándares de composición de los botiquines;
- c) Si este programa tendrá continuidad en el futuro;
- d) Las razones por las cuales ha disminuido sensiblemente los volúmenes de envío de medicación comprendida en este programa a la Provincia de Formosa, que cuenta con 86 centros de salud que dependen de esta provisión.

## RESPUESTA

a) El programa CUS-Medicamentos no contiene menor cantidad de medicamentos que el anterior Programa REMEDIAR. Por el contrario, se está trabajando en ampliar el número de productos para las próximas licitaciones.

Si bien durante el 2016 se distribuyeron a las provincias menos tratamientos de medicamentos esenciales, debido a la falta de inicio del proceso licitatorio correspondiente durante el último trimestre de 2015, durante el periodo 2016-2017 (entregas 143 a 156), de los 64 productos que integran el vademécum del Programa, nunca se enviaron menos de 30 productos, siendo el promedio de productos enviados de 34.

b) Respecto a los estándares para la composición de los botiquines: Los medicamentos que presentan un stock en meses más homogéneo (que no necesariamente son los de mayor utilización) integran el botiquín básico. El contenido y la cantidad del botiquín básico no se definen por CAPS sino por agregados de utilización (provisión, consumo registrado, stock y consumo proyectado).

En vistas a lograr un mayor ajuste de los envíos al perfil de utilización de los CAPS, el Programa ha implementado una modalidad de distribución basada

envíos selectivos, los cuales ajustan el contenido del botiquín al perfil de utilización de cada centro, determinado tanto por cuestiones de oferta como de demanda; es decir, contempla cualquiera de las características generales de una zona, provincia o Región, existiendo actualmente dos modalidades dentro del envío selectivo: el refuerzo selectivo y el mecanismo de reposición de stock. Actualmente, las entregas tienen 4 o 6 medicamentos que se envían de manera selectiva. Teniendo en cuenta la modalidad de distribución explicada, existen diversos modelos de botiquín que se ajustan por CAPS, que varían de entrega a entrega.

Este mecanismo se repite por entrega, la entrega dura aproximadamente un mes, y se divide en semanas de producción, debido a los volúmenes de los planes de entrega para todo el país.

c) El Programa CUS-Medicamentos le da continuidad a las líneas de acción llevadas a cabo por el Programa Remediar y mantiene su objetivo principal: Fortalecer la capacidad resolutive del Primer Nivel de Atención jerarquizándolo, a través de tres principales líneas de acción:

- La provisión y distribución pública y gratuita de medicamentos esenciales a las Provincias.
- El fortalecimiento de las estructuras provinciales de gestión de medicamentos (CAPS, Farmacias Hospitalarias y Depósitos Provinciales), a través de la transferencia de equipamiento informático para la digitalización de la información, mobiliario e insumos para almacenamiento y traslado de medicamentos.
- La capacitación del equipo de salud en Uso Racional de Medicamentos.

El Programa seguirá operando normalmente, y se continuará con la provisión de medicamentos esenciales para el Primer Nivel de Atención a las Provincias de todo el país. Actualmente se está trabajando en la adquisición de medicamentos para cubrir el periodo 2018-2019.

d) Durante el 2016 se distribuyeron a las provincias menos tratamientos de medicamentos esenciales, debido a la falta de inicio del proceso licitatorio correspondiente durante el último trimestre de 2015.

Con el objeto de no discontinuar los envíos de medicamentos esenciales a las provincias, se realizaron durante 2016 procesos de compras de urgencia, habiéndose resuelto en mayo del mismo año una Licitación Pública Internacional para la adquisición de medicamentos esenciales a través de PNUD.

En el caso de la Provincia de Formosa, la cantidad de medicamentos enviado fue de más de 123 mil de tratamientos. La planificación establecida mantiene una tendencia creciente para los próximos envíos, teniendo en cuenta, además:

-Los ingresos previstos de medicamentos de la última Licitación Pública Internacional llevado a cabo por el Programa (04/2016).

-Los ingresos previstos en las compras complementarias para productos específicos que se encuentra en curso, por los productos faltantes y desiertos de la última Licitación Pública Internacional llevado a cabo por el Programa (04/2016).

-Se está avanzando en el trabajo articulado con la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP). Se prevé la firma convenio interadministrativo de provisión de medicamentos con los Laboratorios de Producción Pública el día 5 de Julio.

-Se prevé regularizar el envío de los medicamentos que están incluidos en el vademécum del Programa, una vez que concluya el proceso de compra en curso (compras complementarias), estimado para septiembre de 2017.

-Continuar el trabajo articulado entre la Nación y la Provincia para mejorar la planificación a lo largo del 2017.

### **PREGUNTA N° 383**

**Respecto al Programa de Salud para los Pueblos Indígenas, creado en 2016 en el ámbito de la Dirección Nacional de Atención Comunitaria del Ministerio de Salud de la Nación a través de la , para que informe:**

**Cuál es la situación respecto de las bajas comunicadas de los Agentes Sanitarios para las comunidades indígenas. Cabe destacar que fue enviada desde la Provincia la documentación respectiva para la designación de los nuevos Agentes, a la fecha, sin respuesta alguna.**

### **RESPUESTA**

En la actualidad la provincia de Formosa cuenta con 55 recursos humanos financiados por el Programa Nacional de salud para los Pueblos Indígenas, de los cuales 52 se encuentran con su beca paga hasta el mes de Abril de 2017 y solo a 3 becarios se les adeuda desde Octubre de 2016, por el vacío legal/administrativo que se produjo con el traspaso del recurso humano del Programa Médicos Comunitarios, al recientemente creado Programa Nacional de Salud para los Pueblos Indígenas. En la actualidad el expediente N° 23812/16-0 que tramita los convenios beca de la provincia de Formosa se encuentra en la Dirección de Programación y Control Presupuestario al día de la fecha. Por último cabe aclarar que no se ha dado de baja a ningún agente sanitario del programa, sin el pedido de la provincia, solo se registra el caso de Pérez Simón de la Localidad del Potrillo, quien según el informe de la provincia no se presentó a firmar convenio.

### **PREGUNTA N° 384**

**Respecto al Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) y a la implementación de la Ley 27.260 “Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados “ se solicita informe:**

**Cual ha sido la proporción específica y parámetros considerados en la decisión relativa a la venta de los activos del FGS a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por la ley 27.260;**

### **RESPUESTA**

No se han utilizado fondos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad para el pago de los reajustes y retroactivos en el marco de la Ley de Reparación Histórica. La Reparación Histórica se abona con los fondos provenientes del blanqueo tal cual lo establecido por el Art 51 de la Ley 27.260.

### **PREGUNTA N° 385**

**Respecto al Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) y a la implementación de la Ley 27.260 “Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados “ se solicita informe:**

**Teniendo en cuenta que en el presupuesto ejecutado del año 2016 se encontraba prevista una partida de 17.000 millones de pesos con afectación para pagar 65.000 juicios con sentencia firme:**

**se solicita informe sobre el monto específicamente ejecutado de dicha partida;**

### **RESPUESTA**

Cabe precisar que el ejercicio presupuestario 2016, Ley 27.198 (promulgado el 04/11/2015), estableció \$ 12.500 millones para el pago de sentencias judiciales para todo el año (Art. 28). No solamente se ejecutó el 100% de dicho crédito presupuestario - \$12.500 millones -, sino que se solicitó la ampliación del mismo hasta su máximo autorizado, \$17.480 millones. Habiéndose ejecutado \$ 16.218,3 millones, lo que implicó un 130% sobre el crédito original y un 92% sobre el crédito más el suplemento.

### **PREGUNTA N° 386**

**Respecto al Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) y a la implementación de la Ley 27.260 “Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados “ se solicita informe:**

**Cuál ha sido el porcentaje, traducido en pesos, de cumplimiento del objetivo de la ley 27.260;**

### **RESPUESTA**

Considerando que en 25 años anteriores al Programa de Reparación Histórica se efectuaron 350.000 reajustes de sentencia, para el mes de junio se incluyen 1.009.275 beneficios alcanzados por el Programa, que alcanza cerca del 50% de los potenciales beneficiarios.

En la primera etapa se implementaron los procedimientos abreviados, para aquellos beneficiarios que requerían una solución con mayor urgencia, establecidos en el artículo 8 del Decreto 894/2016 y en el artículo 6 del Decreto 1244/2016 y normas complementarias.

Hasta el momento se han incluido beneficios con incrementos acotados de acuerdo a los procedimientos abreviados y principalmente sin juicio. A medida que se avance en la implementación de la medida en otros grupos los porcentajes de aumento van a ir incrementándose. A la fecha el haber medio promedio es de 31%.



### **PREGUNTA N° 387**

**Respecto al Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) y a la implementación de la Ley 27.260 “Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados “ se solicita informe:**

**Cuál ha sido la mejora cuantitativa que se produjo en la liquidación de las jubilaciones que ya se hayan homologado y se estén efectivamente percibiendo por los beneficiarios**

### **RESPUESTA**

En el mes de junio se incluyen 1.009.275 beneficios alcanzados por el Programa Nacional de Reparación Histórica cuyo haber medio anterior era de \$9.701,29, con la Reparación Histórica el haber aumentó en promedio 31%; \$3.021,79 de aumento promedio. De esta manera el nuevo haber promedio es de \$ 12.723,08.

### **PREGUNTA N° 388**

El marco normativo de la Ley de Educación vigente 26206 establece en el artículo 115 las atribuciones del Ministerio Nacional de Educación; y los artículos 117 a 119 las que corresponden al Consejo Federal de Educación, incluyendo el carácter vinculante de sus resoluciones. Lo conocido hasta ahora del Plan Maestr@, muestra que las líneas de acción pueden encuadrarse dentro del marco normativo vigente, por lo que su implementación y financiamiento debiera estar garantizado.

Surge el interés en conocer las definiciones del Poder Ejecutivo Nacional en relación con las acciones o procedimientos específicos previstos en este plan, atento a ello se solicita que informe:

- a) Los datos absolutos y cálculos realizados para estimar las necesidades adicionales de financiamiento de su implementación;
- b) Cómo se ha considerado la integración de dichos cálculos en las propuestas generales sobre financiamiento provincial, control de gasto, coparticipación federal y reforma tributaria que están en estudio en el Poder Ejecutivo Nacional, y por lo tanto, qué cálculos globales de gastos y recursos para las provincias se han usado de base para este Plan;
- c) Los datos absolutos y cálculos realizados para definir las metas del Capítulo 1 destinado a la escolaridad obligatoria. En concreto, dado que se han propuesto indicadores de tasas de cobertura, se solicita se informe con precisión tanto los datos demográficos como los escolares, con apertura para las 23 provincias y CABA, tanto para la situación actual como para la meta final, a fines de conocer con mayor detalle las implicaciones de la propuesta expresado en cantidad de estudiantes, y su correspondiente impacto en los requerimientos de gasto corriente y de inversión física.
- d) Se solicita aclaración sobre los compromisos específicos que asumiría el Estado Nacional, más allá de la infraestructura, en relación con el financiamiento corriente de este Plan en particular en provincias en las cuales es necesario avanzar en distintas políticas para consolidar el desarrollo integral.

### **RESPUESTA**

- a) Las estimaciones preliminares de los costos asociados al cumplimiento de

las metas prioritarias establecidas en este Plan indican la necesidad de aumentar el nivel de inversión en un valor estimado de \$135.136 millones anuales para el año 2026 sumado a una inversión en infraestructura durante los próximos diez años de \$ 55.238 millones anuales. Este cálculo se ha realizado tomando como punto de partida los datos de línea de base nacionales de cada meta del último año disponible y los costos recurrentes y de capital estimados para alcanzar los valores propuestos para 2026. Este aumento en valores absolutos del financiamiento no implicaría un incremento de la inversión educativa como porcentaje del PBI, asumiendo un crecimiento del PBI de 2% promedio para los próximos años. Este supuesto es válido de acuerdo a las proyecciones del PBI de Argentina para la próxima década.

b) Se ha considerado que cada jurisdicción deberá mantener el % de inversión educativa en los mismos valores que los existentes en el año 2015 y se ha estimado que con un crecimiento proyectado en el PBI de promedio del 2% para los próximos años, el incremento resultante en inversión educativa por Jurisdicción debería ser suficiente para afrontar la inversión que suponen las metas establecidas en el plan.

El total de inversión educativa en 2017 se estima que llegará a los \$ 588.000 MM, con lo que un incremento del 2% anual en los próximos 10 años equivaldría a más de \$ 127.000 MM de incremento que alcanzarían para cubrir los \$ 135.000 MM de inversión adicional que considera el plan Maestr@, si consideramos que la implementación del plan, deberá producir un mejor uso de los recursos invertidos en la actualidad, especialmente en la proporción invertida en las provincias.

En efecto de este total las provincias deberían aportar en el año 2026, \$113.000 MM y estarían recibiendo en ese año \$ 98.000 adicionales por el incremento de fondos recibidos como consecuencia del crecimiento estimado en el PBI. Las estimaciones realizadas por la Dirección de Planeamiento y Estadística del Ministerio de Educación y Deportes indican que la implementación del plan, con las correspondientes medidas de control de gestión, generarán ahorros de más de \$ 50.000 que se destinarán a cubrir la diferencia de \$ 15.000 MM entre la inversión y los recursos proyectados y el saldo restante permitirá mejorar la condición laboral de los docentes.

Durante el transcurso de los próximos 10 años, la Nación deberá aportar \$ 55.000 MM para las obras de Infraestructura que supone este plan e incrementará su inversión anual en \$ 22.000, principalmente dedicados a la

innovación tecnológica, la formación docente y el desarrollo de nuevas políticas en el sector universitario.

c) A continuación se presentan las líneas de base para cada indicador de cobertura junto con la inversión adicional requerida para garantizar la cobertura universal en el nivel inicial y secundario:

| Jurisdicción           | Tasa Simple de Asistencia 2015 |              |              |              |
|------------------------|--------------------------------|--------------|--------------|--------------|
|                        | Inicial                        |              |              | Secundaria   |
|                        | 3                              | 4            | 5            | 12 a 17 años |
| <b>Total País</b>      | <b>57.5%</b>                   | <b>87.6%</b> | <b>97.1%</b> | <b>85.9%</b> |
| Ciudad de Buenos Aires | 86.3%                          | 95.8%        | 98.5%        | 92.2%        |
| Buenos Aires           | 70.1%                          | 90.3%        | 96.4%        | 88.2%        |
| Catamarca              | 43.8%                          | 88.0%        | 97.8%        | 88.5%        |
| Córdoba                | 61.5%                          | 94.5%        | 98.4%        | 84.0%        |
| Corrientes             | 34.4%                          | 76.7%        | 96.5%        | 83.0%        |
| Chaco                  | 34.5%                          | 75.1%        | 95.0%        | 80.0%        |
| Chubut                 | 51.5%                          | 90.2%        | 98.6%        | 89.2%        |
| Entre Ríos             | 53.1%                          | 86.8%        | 98.4%        | 83.6%        |
| Formosa                | 25.7%                          | 70.4%        | 96.4%        | 85.3%        |
| Jujuy                  | 51.1%                          | 87.3%        | 98.4%        | 88.9%        |
| La Pampa               | 39.5%                          | 75.5%        | 97.2%        | 85.8%        |
| La Rioja               | 57.7%                          | 91.0%        | 98.4%        | 86.2%        |
| Mendoza                | 38.2%                          | 89.4%        | 98.5%        | 85.8%        |
| Misiones               | 32.2%                          | 73.2%        | 95.2%        | 78.9%        |
| Neuquén                | 36.2%                          | 78.6%        | 98.0%        | 87.7%        |
| Río Negro              | 56.1%                          | 90.6%        | 98.0%        | 86.8%        |
| Salta                  | 33.5%                          | 80.1%        | 97.2%        | 85.6%        |
| San Juan               | 26.9%                          | 75.5%        | 97.2%        | 83.8%        |
| San Luis               | 43.7%                          | 87.3%        | 97.6%        | 85.2%        |
| Santa Cruz             | 61.9%                          | 94.9%        | 98.2%        | 91.7%        |
| Santa Fe               | 61.1%                          | 93.4%        | 97.8%        | 82.8%        |
| Santiago del Estero    | 51.8%                          | 86.5%        | 96.4%        | 75.4%        |
| Tucumán                | 32.7%                          | 73.5%        | 97.5%        | 83.7%        |
| Tierra del Fuego       | 61.3%                          | 95.4%        | 99.2%        | 95.2%        |

| Población           | Población que NO ASISTE | SECCIONES A CREAR |
|---------------------|-------------------------|-------------------|
| <b>3 a 5 años</b>   | <b>418,980</b>          | <b>14,111</b>     |
| <b>12 a 17 años</b> | <b>760.994</b>          | <b>32,933</b>     |

d) El Gobierno nacional financiará con sus recursos los programas destinados a cumplir las metas de infraestructura, mantenimiento escolar, tecnología y conectividad, formación docente y educación superior universitaria. Por su parte, la inversión de los gobiernos provinciales deberá destinarse principalmente al incremento de la planta docente para asegurar la cobertura universal en todos los niveles y la extensión de la jornada en las escuelas primarias y secundarias. Respecto a la ampliación de la jornada, el Consejo Federal de Educación aprobó recientemente el programa “La Escuela sale del Aula” en el que se prevé asistencia financiera del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación para ampliar el alcance de este programa en las provincias que así lo requieran.

### **PREGUNTA N° 389**

**La actualización de los montos presupuestarios asignados a las partidas para comedores escolares se renovaron a precio antiguo (histórico) , y teniendo en cuenta que en la Provincia de Formosa ya fue recibida la primer partida , se solicita informe :**

**Si desde el Poder Ejecutivo Nacional se prevé actualizar dichos montos para adecuarlos a las necesidades reales de los comedores escolares provinciales**

### **RESPUESTA**

Desde el inicio de la gestión se ha incrementado un 30% el monto a todos los comedores escolares del País.

Cabe aclarar que las políticas públicas son llevadas adelante por cada provincia y que desde el Gobierno Nacional aportamos un complemento para realizar las mismas.

Con respecto a los comedores escolares de Formosa todavía se adeudan las rendiciones del proyecto 2016. A pesar de este incumplimiento, se transfirió la primera cuota del proyecto 2017 no teniendo ninguna rendición hasta el día de la fecha.

### **PREGUNTA N° 390**

**Respecto a la dotación de equipos informáticos para escuelas primarias y secundarias cuya provisión se encuentra prevista dentro del Programa Aulas Digitales Móviles, se solicita que informe :**

**Cuando se realizará la entrega efectiva de dichos equipos a la Provincia de Formosa, ya que hasta la fecha esto no sucedió.**

### **RESPUESTA**

Se informa que el Programa Primaria Digital prevé la distribución de Aulas Digitales Móviles (ADM) y está exclusivamente dirigido a escuelas primarias públicas de todo el país.

En particular, en la provincia de Formosa, el Programa Primaria Digital lleva distribuido a la fecha un total de 384 Aulas Digitales Móviles (ADM) en 384 Establecimientos Escolares y prevé entregar para el presente año 227 ADM más para 218 escuelas de nivel inicial, completando de esta forma la entrega del equipamiento a la totalidad de escuelas primarias públicas de la provincia.

### **PREGUNTA N° 391**

**Respecto a la entrega y distribución de libros escolares cuya entrega se efectuaba todos los años a las Provincias, para lo cual se realizaba una convocatoria a Comisiones Interprovinciales a fines de que estas pudieran realizar una selección de los textos a utilizar en el año lectivo se solicita que informe:**

**Si el Ministerio de Educación de la Nación tiene previsto realizar dicha convocatoria, y en caso afirmativo, para cuando se prevé que se hará efectiva.**

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación y Deportes tiene previsto realizar una convocatoria interprovincial, estimando que sucederá dentro del mes de julio.



# **GUASTAVINO, Pedro**

Bloque: PJ Frente para la Victoria

### **PREGUNTA N° 392**

Se solicita informe respecto de la ejecución presupuestaria a la fecha de recepción de las presentes preguntas, referida a los proyectos de obras previstos para la provincia de Entre Ríos en el marco de los \$1.391,4 millones asignados a la Provincia a tal efecto mediante Ley de Presupuesto N° 27.341.

La información suministrada debe especificar:

- a) Jurisdicción,
- b) Entidad,
- c) Proyecto,
- d) Obra,
- e) Código y nombre de cada apertura programática,
- f) Crédito inicial,
- g) Crédito vigente
- h) Crédito devengado correspondiente.

Asimismo, se requiere, en caso de corresponder, el estado de situación de procesos licitatorios y avance de las obras para cada caso.

### **RESPUESTA**

**Nota:** se adjunta anexo. Informe 102 ANEXO I, ANEXO II y ANEXO III  
Pregunta N° 392.

### PREGUNTA N° 393

Se solicita un informe respecto de la ejecución presupuestaria a la fecha de recepción de las presentes de los créditos asignados a diversos ministerios mediante Ley de Presupuesto N° 27.341, con destino a la provincia de Entre Ríos por un monto de \$ 36.544,8 millones.

Se requiere que la información suministrada presente el siguiente formato:

- a) Jurisdicción/Entidad,
- b) Programa y Actividad programática (código y denominación),
- c) Crédito inicial,
- d) Crédito vigente
- e) Crédito devengado.

### RESPUESTA

**Nota:** Se adjunta Anexo. INFORME 102 – ANEXO PREGUNTA N° 393.

### PREGUNTA N° 394

Se solicita informe sobre el estado de ejecución del Programa “Atención de la Mujer y el Niño”, a cargo de la Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria del Ministerio de Salud, para el corriente ejercicio fiscal, en lo atinente a la provincia de Entre Ríos.

Se observa que el crédito de \$ 2.046,3 millones asignado originalmente al Programa mediante Ley de presupuesto N° 27.341, ha sido reducido a \$ 2.018,68 durante los primeros cinco meses del año, de modo que se requiere información respecto de los motivos que justificaron dicha reducción, en vista de que el marco socio económico vigente de la población destinataria de dicho programa exige plena ejecución de los recursos asignados inicialmente para todo el país.

Asimismo, se solicita se explique el bajísimo porcentaje de ejecución del programa en consulta, que al 1 de junio del corriente año el que alcanza el 2,58%.

### RESPUESTA

Se detalla a continuación las transferencias realizadas desde la DINAMIA a la Provincia de Entre Ríos en concepto de insumos y leches

| Recepción  | Producto                                  | Cantidad | Valor Unidad | Precio          |
|------------|---|----------|--------------|-----------------|
| 13/01/2017 | BRAZALETE MADRE-NIÑO X3                   | 16.800   | \$ 11,12     | \$ 186.816,00   |
| 01/02/2017 | SALES DE HIDRATACIÓN ORAL (SHO) - Frascos | 10.000   | \$ 174,00    | \$ 1.740.000,00 |
| Recepción  | Producto                                  | Cantidad | Valor Unidad | Precio          |
| 30/01/2017 | LECHE PREMATUROS x 400gr - Latas          | 1.104    | \$ 168,00    | \$ 185.472,00   |

|            |   |         |                    |                         |
|------------|---|---------|--------------------|-------------------------|
| 08/03/2017 | SALES DE HIDRATACIÓN ORAL (SHO) - Frascos                 | 10.000  | \$ 8,99            | \$ 89.900,00            |
| 18/04/2017 | LECHE ENTERA FORTIFICADA x 1000gr - Caja                  | 110.334 | \$ 87,85           | \$ 9.692.841,90         |
| 28/04/2017 | SURFACTANTE PULMONAR 8ml - Ampolla / dosis de tratamiento | 92      | \$ 4.233,91        | \$ 389.519,72           |
| 28/04/2017 | SURFACTANTE PULMONAR 3ml - Ampolla / dosis de tratamiento | 75      | \$ 2.049,00        | \$ 153.675,00           |
| 04/05/2017 | LABETALOL 200 mg - Comprimido                             | 6.350   | \$ 5,35            | \$ 33.972,50            |
| 04/05/2017 | LABETALOL 5mg/ml - Ampolla                                | 850     | \$ 53,95           | \$ 45.857,50            |
| 10/05/2017 | GAMMA - GLOBULINA ANTI D 330 mcg - Ampolla                | 334     | \$ 765,00          | \$ 255.510,00           |
|            |   |         | <b>Valor total</b> | <b>\$ 12.773.564,62</b> |

Se observa que el crédito de \$ 2.046,3 millones asignado originalmente al Programa mediante Ley de presupuesto N° 27.341, ha sido reducido a \$ 2.018,68 durante los primeros cinco meses del año, de modo que se requiere información respecto de los motivos que justificaron dicha reducción, en vista de que el marco socio económico vigente de la población destinataria de dicho programa exige plena ejecución de los recursos asignados inicialmente para todo el país.

- El Compromiso Total del Programa 17 para el corriente ejercicio fiscal alcanza un importe de \$ 1.720.681.830,00. Este importe representa un 85% del Presupuesto Total asignado al Programa. Por razones netamente de índole referidas a los procedimientos administrativos (tiempos), este importe aún no ha sido devengado

### PREGUNTA N° 395

Se solicita informe sobre el estado de ejecución del Programa de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados en la provincia de Entre Ríos, discriminando la cantidad de jubilados que se adhirieron al programa, los beneficios en liquidación, cantidad de juicios por reajustes y casos homologados, y haber promedio resultado de la reparación.

### RESPUESTA

Se informa la cantidad de beneficios liquidados a jubilados y pensionados de la provincia de Entre Ríos:

| Beneficios alcanzados por la Reparación Histórica | Cantidad de Beneficios |
|---|------------------------|
| Jubilaciones                                      | 17.645                 |
| Pensiones   | 5.572                  |
| <b>Total general</b>                              | <b>23.217</b>          |

Asimismo, se aclara que ANSES tiene estipulado un proceso interno para la obtención de información de las bases de datos. En orden a elaborar la información requerida por el legislador, se procede a ejecutar una serie de procedimientos informáticos que, debido a su alta complejidad y a la magnitud de las bases consultadas, requieren un tiempo más extenso de elaboración del que se cuenta para finalizar el presente informe.

No obstante, en consonancia con el compromiso adoptado por el Estado Nacional a través de su Jefatura de Gabinete de Ministros, ANSES reitera su responsabilidad hacia esta Honorable Cámara y hacia la ciudadanía, procurando que la respuesta sea enviada en el menor tiempo que le sea posible brindar información precisa y de calidad.

## PREGUNTA N° 396

**Se solicita informe sobre el estado de ejecución del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI-FIDA), implementado en la órbita de la Unidad Cambio para el Cambio Rural dentro del Ministerio de Agroindustria, para el desarrollo de agricultores familiares con alcance nacional. La información requerida refiere al nivel de avance y estado de situación en lo que respecta a la provincia de Entre Ríos.**

## RESPUESTA

### PRODERI

El PRODERI, promueve que “las familias rurales pobres mejoren su calidad de vida a través del incremento de ingresos por el aumento en la producción, la productividad, la inserción en cadenas de valor y la creación de oportunidades de trabajo, con equidad de género y conservando el medio ambiente”.

Sus objetivos específicos incluyen: a) tecnificar, diversificar e incrementar la producción de la AF y apoyar a pequeños AF a insertarse en forma sostenible en mercados y cadenas de valor; b) generar oportunidades de alianzas entre los diferentes actores económicos que conforman las redes de mercados; c) financiar en forma eficiente inversiones y capital de trabajo para incrementar la producción, la productividad y la generación de ingreso; d) generar oportunidades para incrementar los ingresos y las oportunidades de empleo para mujeres, jóvenes y asalariados rurales; e) fortalecer las organizaciones rurales.

El PRODERI tiene cobertura nacional, actualmente se ejecuta en 17 provincias a saber: Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santiago del Estero y Tucumán.

El total de proyectos integrales hasta junio de 2017 son 375 (entre proyectos aprobados, formalizados, en ejecución y finalizados) alcanzando 14.501 familias beneficiarias.

Durante el año 2017, se prevé el inicio de ejecución de 127 proyectos, con un total de 3.107 familias beneficiadas.

### PRODERI – ENTRE RIOS

La provincia tiene una matriz presupuestaria de acuerdo al Convenio vigente de un total de U\$D 3.000.000 de los cuales U\$D 1.500.000 son de Fuente 22 (aporte externo), U\$D 750.000 de Fuente Nacional y U\$D 750.000 de Contraparte Provincial. A la fecha se han ejecutado U\$D 924.391 de F22 y U\$D 50.774 de Contraparte Nacional.

El programa a junio de 2017 presenta un total de 18 proyectos aprobados por un monto de \$ 12.862.508,90, y un total de 296 familias beneficiarias, de los cuales 12 proyectos se encuentran en ejecución con un monto total desembolsado a los beneficiarios de \$8.399.409,76.

Para el año 2017 la provincia tiene un presupuesto de \$7.600.000 para el financiamiento de proyectos, de los cuales seis fueron aprobados en el 2016 por \$4.400.000, con 95 familias beneficiarias, mientras que se prevé formular, aprobar y desembolsar otros 4 proyectos aproximadamente con un total de 90 familias beneficiarias por un total de \$3.200.000.-

Se destacan proyectos que apuntan a fortalecer organizaciones de los rubros productivos apícola, hortícola, tambo y del sector de la pesca artesanal, además de acompañar proyectos que incluyen el acceso al agua, ubicados en las zonas del centro norte provincial, principalmente en los departamentos Villaguay y Tala, pero además en la costa del Río Uruguay como Concordia, Uruguay y Colón, así como en zonas de la costa del Río Paraná.

#### CARTERA DE PROYECTOS PRODERI EN ENTRE RÍOS

| LOCALIDAD               | NOMBRE DEL PROYECTO  | ORGANIZACIÓN  | MONTO SOLICITADO | FLIAS BENEFICIARIAS | DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO  | FECHA DEL CAST |
|-------------------------|--|---|------------------|---------------------|---|----------------|
| Don Cristóbal Nogoyá    | Productores Don Cristóbal Segunda                              | Productores Don Cristóbal Segunda                   | \$ 334.556,36    | 8                   | Pisos, corrales, salas de ordeño y elaborado, Aumento de superficie productiva y reposición                               | 27/07/2015     |
| Altamirano - Tala       | Tamberos Queseros de Tala                                      | Productores Regionales Unidos del Dpto. Tala –      | \$ 700.428,70    | 12                  | Pisos, corrales, salas de ordeño y elaborado, Aumento de superficie productiva y reposición                               | 27/07/2015     |
| Lucas Gonzalez - Nogoyá | Inversión Lechera  | La Esperanza de Lucas González                      | \$ 469.726,85    | 12                  | Pisos, corrales, salas de ordeño y elaborado, Aumento de superficie productiva y reposición                               | 27/07/2015     |
| LOCALIDAD               | NOMBRE DEL PROYECTO  | ORGANIZACIÓN  | MONTO SOLICITADO | FLIAS BENEFICIARIAS | DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO  | FECHA DEL CAST |
| Colonia Avellaneda      | Reconversión tambera en establecimientos de Colonia Avellaneda | grupo de productores tamberos de Colonia Avellaneda | \$ 400.000,00    | 8                   | Infraestructura productiva, acondicionamiento de estructuras edilicias y adquisición de equipos y animales de producción. | 27/07/2015     |



|                                   |  |  |                         |                           |  |                       |
|-----------------------------------|--|--|-------------------------|---------------------------|--|-----------------------|
| Colonia Avellaneda                | Mejoramiento de los Sistemas Productivos Porcinos de la zona de Colonia Avellaneda"      | Agrupación de productores porcinos de Colonia Avellaneda         | \$ 355.466,92           | 6                         | Infraestructura productiva, acondicionamiento de instalaciones y mejora genética de las pjaras.  | 27/07/2015            |
| Victoria                          | Proyecto Piscícola   | Cooperativa La Colmena - <b>NO ELEGIBLE</b>                      | \$ 3.034.956,00         | 20                        | Equipamiento para la cría de peces en jaula  | 27/07/2015            |
| La Paz                            | Mejoramiento de producción y calidad de productos lácteos                                | Cooperativa Tambara CEPAL  | \$ 1.214.207,89         | 20                        | Adquisición de equipos, aumento de la superficie productiva  | 27/07/2015            |
| Federación                        | Adecuación a la producción de plantas cítricas bajo la normativa vigente.                | Grupo Viveristas de Santa Ana                                    | \$ 579.169,23           | 7                         | Materiales para estructuras para producción de plantas cítricas bajo cubierta.   | 27/07/2015            |
| Feliciano                         | Fortalecimiento Apícola  | Coop Apícola Feliciano. "El Colmear Ltda"                        | \$ 398.450,00           | 16                        | Compra de materiales (cámara de crías, alzas melarías, cuadros, alimentadores, etc.) y material vivo (núcleos) .   | 28/06/2016            |
| Seguí                             | Mejoramiento de la actividad ganadera de cría en la zona de Seguí                        | Grupo Ganadero de Seguí  | \$ 597.750,00           | 12                        | Reposición de animales, mejora de instalaciones y aumento de superficie destinada a pasturas.  | 28/06/2016            |
| Seguí                             | Implementación de buenas prácticas para el aumento de la producción lechera              | Grupo de productores Tamberos Unidos de Seguí                    | \$ 368.352,63           | 6                         | Reposición de animales, mejora de instalaciones, equipamiento y aumento de superficie destinada a pasturas   | 28/06/2016            |
| Paraná, Victoria, La Paz, Federal | "Promoción y consolidación de la actividad hortícola en el cinturón verde local"         | APHER y Productores Hortícolas del Parque de Paraná y provincia. | \$ 2.871.180,30         | 86                        | Recuperación de estructuras productivas dañadas y programación de actividades que atenúen impactos negativos por iclemencias climáticas.                             | 28/06/2016            |
| Cerrito                           | Mejoras Socio productivas para familias del ejido rural de Cerrito                       | Grupo "Los Vecinos"  | \$ 337.581,05           | 7                         | Perforación para extracción de agua, electrificación, organización de la producción de sistemas productivos de tambo y producción hortícola y de animales de granja. | 05/09/2016            |
| <b>LOCALIDAD</b>                  | <b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>   | <b>ORGANIZACIÓN</b>  | <b>MONTO SOLICITADO</b> | <b>FLIAS BENEFICIADAS</b> | <b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>  | <b>FECHA DEL CAST</b> |
| Ubajay                            | Unidos por el agua. Iniciativa de Acceso al Agua para familias del 6º distrito de Ubajay | Grupo "Unidos por el Agua".                                      | \$ 969.236,72           | 11                        | Perforación para extracción de agua, organización de la producción de pequeños productores. Agregado de valor a la producción y comercialización                     | 05/09/2016            |

|                |  |  |                 |    |   |            |
|----------------|--|--|-----------------|----|---|------------|
| Gualeguaychú   | Sala de Extracción Comunitaria Gualeguaychú                        | Cooperativa Apícola Gualeguaychú Ltda.   | \$ 820.206,52   | 19 | Materiales para la adecuación de sala de extracción y depósito de tambores para el cumplimiento de normas sanitarias y de seguridad para exportación de miel de productores integrantes de cooperativas cercanas integrantes de la FECAER | 05/09/2016 |
| Hernandarias   | Adecuación de la estructura edilicia y Fondo Rotatorio Campo Unido | Cooperativa Agropecuaria de Transformación e Industrialización "Campo Unido" (CoCaU) | \$ 1.462.172,00 | 23 | Fondo para insumos, capital de trabajo e infraestructura para sistemas productivos tamberos. Ampliación y modernización de planta láctea.   | 05/09/2016 |
| Tala           | Feria Rosario del Tala #somos PROHUERTA                            | Feriantes de Rosario del Tala  | \$ 428.526,00   | 18 | Fortalecimiento de infraestructura comunitaria de la feria y equipamiento para familias de productores.   | 05/09/2016 |
| C. del Uruguay | Plan Integral Cooperativa Río de los Pájaros Ltda.                 | Cooperativa apícola "Río de los Pájaros" Ltda."                                      | \$ 445.376,85   | 17 | Materiales para habilitación definitiva de la planta de extracción, oficinas, vestuarios y baños; ampliación sala de tambores.  | 05/09/2016 |

## PREGUNTA N° 397

**Se solicita informe sobre el estado de ejecución del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas, en el marco del Decreto N° 660/10 y sus normas complementarias, o bajo cualquier otra modalidad implementada para el corriente ejercicio fiscal, en lo atinente a la provincia de Entre Ríos, vigente a la fecha de recepción de las presentes.**

**En caso de que el Programa haya registrado modificaciones en sus características técnicas, operativas, financieras o de cualquier otra índole, se requiere información detallada al respecto.**

## RESPUESTA

Convenio firmado entre la Provincia de Entre Ríos y el Gobierno Nacional

El convenio de asistencia financiera (“CONVENIO”), cuya copia se adjunta, fue firmado el día 30/03/2017.

El CONVENIO se suscribió en el marco del “PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS” (PFDP) creado por el Decreto N°660 del 10 de mayo de 2010, con el objeto de reducir la deuda de las Provincias con el Gobierno Nacional, por aplicación de los fondos disponibles del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, creado por el inciso d) del artículo de la Ley N° 23.548, y reprogramar la deuda provincial resultante.

El PFDP fue reprogramado en distintas ocasiones. En este caso, lo que se acuerda es reprogramar los servicios de capital e intereses con vencimiento durante los 12 meses del año 2017 por un monto total de \$578.639.262,69: Amortizaciones \$322.171.473,34 e Intereses \$256.467.789,35.

Condiciones establecidas por el Art. 2 del CONVENIO

- a) Plazo de gracia: Desde el vencimiento de cada cuota, hasta el 31 de diciembre de 2017;
- b) Amortización del capital: 36 cuotas mensuales y consecutivas; las 35 primeras equivalentes al 2,77% del total de la cuota refinanciada y una última cuota equivalente al 3,05% del total de la cuota refinanciada;
- c) Intereses: pagaderos en forma mensual.
- d) Tasa de interés aplicable: del 15% anual vencida, para todo el período;

- e) Capitalización de intereses del período de gracia: los intereses devengados durante el período de gracia serán capitalizados a su vencimiento;
- f) Pago de servicios: los servicios de capital e interés vencerán el último día hábil del mes que corresponda y serán pagaderos mediante la retención de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del ACUERDO NACIÓN-PROVINCIAS SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS, ratificado por la Ley N°25.570 o el régimen que lo sustituya y lo descrito en el artículo 3° del presente, a partir del décimo quinto día hábil anterior al vencimiento. El primer servicio de capital e intereses vencerá el 31 de enero de 2018;
- g) Garantía: Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del ACUERDO NACIÓN-PROVINCIAS SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS, ratificado por la Ley N°25.570 o el régimen que lo sustituya.

Según se establece en el Art. 3° del CONVENIO, la Provincia cede "pro solvendo" irrevocablemente a favor del Gobierno Nacional, sus derechos sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del ACUERDO NACIÓN-PROVINCIAS SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS, ratificado por la Ley N°25.570 o el régimen que lo sustituya, hasta la total cancelación del capital con más los intereses.

Otras obligaciones asumidas por la Provincia

Según el Art. 4° será condición de mantenimiento de la refinanciación de la deuda, en los términos y condiciones indicados en el artículo 2°, que durante todo el plazo de vigencia del CONVENIO la Provincia cumpla con los siguientes requisitos:

- a) La Provincia deberá presentar un Programa de Sustentabilidad de sus Finanzas Públicas, que no podrá ser inferior al plazo de la refinanciación de la deuda prevista en el CONVENIO y como mínimo deberá contemplar las siguientes metas:

- i) convergencia gradual al equilibrio del resultado primario, a lograrse en un plazo no mayor a dos años a computar desde el 1° de enero de 2017;
- ii) cumplimiento de los parámetro de transparencia establecidos en el artículo 7° de la Ley N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal;
- iii) tendencia a la optimización de la gestión de la política de recursos humanos en la Administración Pública de la Provincia, procurando la redistribución eficiente de los recursos y priorizando la reorganización interna del personal de planta permanente y de planta transitoria.

El Programa de Sustentabilidad estará integrado por metas trimestrales y su cumplimiento condicionará la continuidad de este acuerdo. La Provincia tenía un plazo de 30 días corridos, posteriores a la fecha de la firma, para presentar el citado Plan de Sustentabilidad.

- b) La Provincia deberá suministrar a la Subsecretaría de Relaciones con Provincias, dependiente de la Secretaría de Provincias del Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda, toda la información que le sea requerida para realizar el seguimiento y evolución de sus finanzas públicas y del cumplimiento de las metas propuestas.

El Art. 5 del CONVENIO establece que en caso de incumplimiento por parte de la Provincia de alguna de las obligaciones asumidas, la mora se producirá en forma automática, volviéndose exigible la deuda.

Por último, el Art 7 establece que el CONVENIO entrará en vigencia una vez aprobado el Programa de Sustentabilidad por parte de la Subsecretaría.

#### Programa de Sustentabilidad Fiscal Provincial (PSFP)

El PSFP está compuesto por los Anexos I y II más la presentación de los Supuestos Subyacentes.

El Anexo I contiene las metas trimestrales para los años 2017-2018, las cuales deberán ser mayores o iguales a cero al finalizar el 2018. A su vez presenta los datos devengados del Sector Público No Financiero en 2016 y al primer trimestre del 2017 y las proyecciones para los siguientes trimestres del 2017 y 2018.

El Anexo II contiene información de las finanzas públicas de la Provincia, las cuales son presentadas en diferentes períodos según corresponda.

Por último, para el cumplimiento del inciso a) i del Art. 4 del CONVENIO la Provincia podrá aplicar el Art. 19 y Art. 20 de la Ley de Responsabilidad Fiscal, lo cual le permite descontar del resultado financiero:

- a) el gasto corriente neto de aquellos gastos financiados con préstamos de organismos internacionales;
- b) el gasto de capital destinado a infraestructura social básica financiado con cualquier uso del crédito. Es por esto que la Provincia debe presentar la planilla 1.2, que se encuentra en el Anexo de la Ley de Responsabilidad Fiscal, detallando las obras a realizar.

Información recibida:

12/05/2017: Se recibió información correspondiente Anexo I pero sin aplicar los descuentos de los Art.19 y Art. 20 de la Ley Responsabilidad Fiscal. No enviaron los supuestos Subyacentes requeridos en el PSFP.

No cumplían con el PSFP dado que, además del faltante de información, presentaron un resultado primario negativo a finales del 2018, cuando debía mostrarse en equilibrio.

A la fecha se encontraban vencidos los plazos acordados y no se habían cumplido las pautas establecidas en los incisos i) y ii) del PFSP.

12/06/2017: Se recibieron los Supuestos Subyacentes solicitados. A su vez ingresaron las planillas 1.2 correspondientes a la Ley de Responsabilidad Fiscal para los años 2016- 2018 en cumplimiento del Art. 19 y 20 de la Ley de Responsabilidad Fiscal y consideradas dentro del PSFP.

La Subsecretaría de Relaciones con Provincias se encuentra analizando la viabilidad del Plan de Sustentabilidad.

Por el momento, no se le están descontando a la Provincia los pagos que le corresponderían en el año 2017.



# IRRAZÁBAL, Juan Manuel

Bloque: PJ Frente para la Victoria

### PREGUNTA N° 398

Informe en relación al Gasoducto Noreste Argentino (GNEA) la fecha estimada de finalización de obras necesarias para abastecer a la Provincia de Misiones de gas natural mediante el referido ducto sin contar redes domiciliarias, y confirme si se planea utilizar el mismo como depósito de combustible y no para su objeto original. En caso afirmativo, cuáles son los motivos de este uso alternativo y qué período de tiempo abarcará. Detalle todas las gestiones realizadas ante las autoridades bolivianas respecto a este último punto.

### RESPUESTA

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA



### **PREGUNTA N° 399**

**Informe en relación a la visita efectuada por autoridades del Ministerio de Seguridad de la Nación a distintos organismos en Washington D.C. el día 5 de junio de 2017, los acuerdos, convenios, intercambios, adquisiciones y consultas entre esa cartera y el Departamento de Seguridad Interior, el Servicio Secreto, el “Terrorist Screening Center” y autoridades del Congreso de los Estados Unidos de América en materia de seguridad, vigilancia y prevención de ataques terroristas, en particular respecto a la llamada “Triple Frontera” entre Argentina, Paraguay y Brasil.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 11 del presente Informe.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 400**

**Informe si en la reunión de fuerzas de seguridad del Mercosur prevista para el día 8 de junio de 2017 en la localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, estarán presentes las autoridades ministeriales de la República Argentina. En caso negativo, explique los motivos por los que la conducción política prefiere ausentarse de una cumbre de jefes de instancias operativas de su competencia.**

### **RESPUESTA**

La Reunión de Jefes de Fuerzas y Policías del MERCOSUR, que tuvo lugar según lo previsto el pasado 8 de junio, contó con presencia de autoridades ministeriales.

La misma fue presidida por la Sra. Ministra de Seguridad, Dra. Patricia Bullrich, acompañada por el Director Nacional de Cooperación Regional e Internacional de la Seguridad de esta cartera ministerial.

# **KUNATH, Sigrid**

Bloque: PJ Frente para la Victoria

### **PREGUNTA N° 401**

**Atento la Resolución 261/2017 del Ministerio de Energía y Minería, publicada en el Boletín Oficial el día 10 de mayo del corriente, que establece un tope máximo de 600 kilovatios/hora de consumo eléctrico gratuito y remarca que, de superado el mismo los usuarios electrodependientes deberán pagar por el uso excedente de luz y, la situación de emergencia que atraviesa el sector; se solicita informe los motivos por los cuales se dicta la misma en total contradicción con la Ley 27.351 sancionada catorce días antes y publicada siete después del dictado de la Resolución.**

**Sin perjuicio del principio de supremacía legal donde prima una norma de mayor jerarquía, se torna necesario conocer los motivos del dictado de esa norma y exigir certeza y seguridad para los usuarios electrodependientes para conocer cuándo será dictada la reglamentación definitiva y las resoluciones pertinentes adecuando la normativa del Ministerio de Energía y Minería a la Ley vigente.**

### **RESPUESTA**

La respuesta a la pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

## **PREGUNTA N° 402**

**Solicita informe respecto al hallazgo de armamento, explosivos y material controlado en un depósito perteneciente a una dependencia de la cadena de supermercados COTO Centro Internacional de Distribución S.A. y en particular informe sobre:**

- a) Si tal como ha trascendido públicamente, se encontraron explosivos, armas de fuego, municiones y otros materiales controlados y en su caso, detalle la cantidad y tipo del material controlado constatado.**
- b) Si entre el material hallado se encontró armamento de uso prohibido, de uso exclusivo de las fuerzas de seguridad y explosivos, alguno con modificaciones en su sistema de disparo, con numeración suprimida y/o adulterada.**
- c) Si se dio inmediata intervención a la justicia y si se dispuso el secuestro del material en infracción. En caso contrario indique los motivos de la omisión.**
- d) Si luego de la constatación se advirtieron irregularidades en la cadena de custodia, como la remoción y/o faltante de las fajas de clausura dispuestas.**
- e) Si al momento de la inspección, la empresa COTO, se encontraba inscrita ante la ANMAC bajo la categoría de Usuario Colectivo y si el permiso se encontraba vigente.**

## **RESPUESTA**

Intervienen en este caso el Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 2 a cargo del Juez Sebastián Ramos y la Fiscalía N° 10, habiéndose decretado el secreto de sumario.

### **PREGUNTA N° 403**

**El Operativo Escudo Norte, establecido por el Decreto 1091/2011 y prorrogado sucesivamente hasta el 2016, fue transformado en el Decreto que establece la Emergencia en Seguridad Pública -228/2016- en Operativo Fronteras dándole a éste el carácter de permanente. En dicho decreto, asimismo, se establecieron una serie de medidas a adoptar por este nuevo Operativo, así como la compra de material tecnológico para dotar de mayor seguridad a las fronteras argentinas. En virtud de esto se solicita informe:**

- a) Si se ha concretado la radarización de la Frontera Norte.**
- b) Si se ha concretado la adquisición del material necesario para incrementar la vigilancia de la frontera fluvial e hidrovías del territorio nacional.**
- c) Si se ha incrementado el número de agentes de las fuerzas prestando servicios en las fronteras de nuestro país desde la Declaración de Emergencia hasta la fecha. En tal caso informe cantidad de agentes de cada fuerza cumpliendo funciones en tales zonas.**

### **RESPUESTA**

a) Se ha trabajado con el Ministerio de Defensa, que es de quien depende el Comando Aeroespacial, a nivel de la Jefatura de Gabinete de Ministros quien a mediados del año pasado realizó una reasignación presupuestaria suficiente para concretar la instalación de los cuatro radares faltantes en la frontera norte y para que todo el sistema funcione las 24 hs. El cambio en el control del aerospacio fue sustancial.

Como complemento se asignaron los fondos para asegurar la el despliegue permanente en el área norte de aviones interceptores de la Fuerza Aérea.

b) Se encuentra en proceso la adquisición de material para Prefectura Naval Argentina necesario para mejorar la vigilancia de la frontera fluvial.

c) La demanda de Fuerzas de Seguridad Federales en distintos puntos del territorio nacional ha estresado el sistema pero no ha disminuido el número de efectivos de las Fuerzas prestando servicios en las fronteras. Para mejorar la ecuación se ha gestionado la coordinación de todas las Fuerzas, tanto federales como provinciales, para que haciendo un trabajo conjunto se haga más eficaz su accionar en la Zona de Frontera

#### **PREGUNTA N° 404**

El Operativo Escudo Norte, establecido por el Decreto 1091/2011 y prorrogado sucesivamente hasta el 2016, fue transformado en el Decreto que establece la Emergencia en Seguridad Pública -228/2016- en Operativo Fronteras dándole a éste el carácter de permanente. En dicho decreto, asimismo, se establecieron una serie de medidas a adoptar por este nuevo Operativo, así como la compra de material tecnológico para dotar de mayor seguridad a las fronteras argentinas. En virtud de esto se solicita informe:

Si en lo referente a la protección del espacio aéreo, se han aplicado las Reglas de Protección Aeroespacial que forman parte del Anexo I del Decreto anteriormente citado y, en particular, informe sobre la cantidad de Reglas de Protección 4 utilizadas (esta última referido al derribo y/o destrucción de vectores “declarados hostiles”).

#### **RESPUESTA**

La doctrina de empleo contempla en última instancia y como último recurso la destrucción de vectores “declarados hostiles”. En ningún caso se ha dado esta situación pues se procura descender al incursor y transferir la captura del mismo a las fuerzas de seguridad.

## **PREGUNTA N° 405**

Desde hace un tiempo a esta parte se viene denunciando un ajuste presupuestario en el ámbito del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP-PAMI) que afecta de modo directo la salud y la calidad de vida de los beneficiarios de las prestaciones de dicho organismo, esta situación se ha traducido en un malestar entre los afiliados producto de dificultades para acceder a la atención en los centros de salud, o para obtener medicamentos, entre otros aspectos.

Por este motivo se solicita informe:

En relación al dictado de la Resolución N° 395/2017 en virtud de la cual se modificó el modelo prestacional de pago por prestación a un sistema de pago por cápita para los servicios básicos, se solicita informe:

- a) ¿Existe alguna estimación acerca del recorte en los ingresos que dicha Resolución ha significado para los prestadores privados?
- b) ¿En qué porcentaje se han visto reducidos la cantidad de prestadores disponibles y de los servicios brindados?;
- c) Teniendo en cuenta que es de público conocimiento que muchos prestadores han decidido dejar de atender a los afiliados de PAMI, ¿Cuántos son los afiliados que se han visto afectados por esta decisión? ¿Existe alguna estimación acerca del impacto económico que dicha Resolución ha tenido en los afiliados?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a la preguntas N° 95, 96, 100, 104, 132, 133 y 134 del presente informe.

En menos de un mes y medio de implementado el nuevo sistema retributivo, más del 90% de los prestadores del INSSJP han adherido al nuevo modelo. Se espera que este valor siga acercándose al 100% durante las próximas semanas. No ha habido ninguna reducción en los servicios prestados, en tanto en la transición, todos los prestadores están obligados contractualmente a continuar con la prestación hasta que sea reasignada su cartera. Para mayor información puede consultarla en las respuestas a la preguntas N° 95, 96, 100, 104, 132, 133 y 134 del presente informe.



No hubo, ni habrá, impacto en los afiliados atento que las prestaciones se encuentran garantizadas. El nivel de adhesión al nuevo modelo es alto y se continúa trabajando en ese sentido, focalizando en los casos particulares.

SRP/VA

### **PREGUNTA N° 406**

En relación al dictado de la Disposición Conjunta 0005-17 que condicionó la cobertura del 100% en medicamentos restringiéndola a afiliados con ciertas características (ej: que cobren más de un haber y medio, o que posean más de un inmueble), al tiempo que estableció modificaciones respecto de la cobertura máxima de medicamentos, entre otros aspectos, se solicita informe:

- a) ¿Existe alguna estimación acerca de la cantidad de afiliados que han sido alcanzados por esta medida?;
- b) ¿Cuál es el ahorro dinerario que dicha medida le ha representado al Instituto?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 97 del presente informe.

### PREGUNTA N° 407

En relación a las partidas presupuestarias asignadas al PAMI en la Ley 27.341 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017, se solicita informe:

- a) ¿Qué porcentaje del presupuesto total asignado se encuentra ejecutado al mes de junio?
- b) Discrimine el modo en que el presupuesto 2017 ha sido ejecutado según los tipos de gastos, indicando asimismo las diferencias porcentuales en relación a la ejecución del presupuesto correspondiente al periodo anterior.

### RESPUESTA

Al mes de junio se encuentra ejecutado el 52% del presupuesto total asignado.

En general, la composición del presupuesto por función y su ejecución no registra grandes variaciones año a año. Se presenta a continuación un cuadro con la información solicitada.

| Tipo De Gasto  | 2016 | 2017 |
|----------------|------|------|
| Salud          | 80%  | 79%  |
| Social         | 12%  | 14%  |
| Administrativo | 8%   | 7%   |

### **PREGUNTA N° 408**

**Respecto a los trascendidos periodísticos que indican un supuesto acuerdo con empresarios chinos para la importación de 15.000 casas prefabricadas, se solicita informe sobre:**

- a) Nivel del avance del acuerdo arribado con ese país,**
- b) En caso afirmativo y teniendo en cuenta el impacto que esa medida tendrá en las economías regionales, ¿cuáles medidas se han previsto para evitar una caída en la producción de las provincias madereras?**

### **RESPUESTA**

- a) Hasta la fecha el acuerdo firmado es el Acuerdo de Cooperación Bilateral con la República Popular China firmado por el FPV durante la Gestión Anterior. El Presidente Macri avanzó con este acuerdo y se propuso la construcción de 15.000 viviendas utilizando insumos nacionales y 100% de mano de obra local. Esto impulsará el número de soluciones habitacionales a construir y diferentes industrias locales (como la de la madera)
- b) Se construirán más viviendas de las que actualmente se construyen por lo que el impacto sólo puede resultar positivo tanto en la industria de la madera como en sus industrias complementarias así como para la mano de obra local.

## **PREGUNTA N° 409**

En el presupuesto votado en el Congreso, el 3 de noviembre de 2016, se incrementó el presupuesto previsto para el Consejo Nacional de las Mujeres en 20 millones de pesos. Así se pasó de \$96.500.250 a \$116.500.250. Además, se estableció una partida concreta para la implementación de políticas contra la violencia de género por una suma de 47 millones de pesos.

Teniendo en cuenta que ya nos encontramos a mediados del 2017, se solicita informe respecto a qué programas específicos están destinados estos fondos, cuál es su nivel de ejecución, cuáles son los resultados de esos programas y cuáles son las proyecciones previstas para lo que resta de este año.

## **RESPUESTA**

- **Programa de Fortalecimiento Institucional**

### **I. Fundamentación.**

El Consejo Nacional de las Mujeres tiene como propósito fundamental promover una transformación socio-cultural basada en la plena e igualitaria participación de las mujeres en la vida social, política, económica y cultural del país; impulsando políticas públicas desde una perspectiva de género que contribuyan a la superación de las diversas formas de discriminación contra las mujeres y generen las condiciones sociales adecuadas para el efectivo ejercicio de sus derechos.

En este marco, mediante resolución CNM N° 6 del 14 de julio de 2009 el Consejo Nacional de las Mujeres del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, creó el "Programa de Fortalecimiento a las Áreas Mujer Provinciales y Municipales, y Organizaciones de la Sociedad Civil".

### **II. Objetivos del Programa.**

#### **General.**

Contribuir al desarrollo de las políticas públicas de género que promuevan la igualdad entre mujeres y varones en todos los ámbitos de la sociedad.

#### **Específicos.**

- Fortalecer las capacidades de gestión social de las Áreas Mujer Provinciales (AMP), las Áreas Mujer Municipales (AMM) y las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Fortalecer la articulación interinstitucional en el ámbito provincial y municipal, a efectos de visibilizar e instalar la perspectiva de género en las agendas públicas.
- Difundir información útil y pertinente respecto a los derechos de las mujeres y de los recursos disponibles para el ejercicio y defensa de los mismos.

### **III. Presentación de propuestas de trabajo.**

Las Áreas Mujer Provinciales, Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil podrán presentar propuestas de trabajo encuadradas dentro de alguna de las siguientes líneas estratégicas que lleva adelante el Consejo Nacional de las Mujeres:

- Mujer y Trabajo
- Violencia de Género
- Derechos Humanos y Ciudadanía de las Mujeres
- Comunicación y Difusión estratégica para el avance de los Derechos de las Mujeres

### **IV. Destinatarias del programa.**

Las destinatarias directas del programa serán las Áreas Mujer Provinciales (AMP), Áreas Mujer Municipales (AMM) y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), las que elaborarán y presentarán ante el Consejo Nacional de las Mujeres las propuestas de trabajo y a su vez serán las responsables de su ejecución y seguimiento.

- **Programa de formación “Escuelas populares de formación en género”**

El programa Escuelas Populares de Formación en Género busca poner en valor el conocimiento y experiencia de los y las participantes, rescatando la importancia de la intervención de las mujeres y del colectivo LGBTIQ (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales y queers) en los procesos de transformación de la vida social y política argentina.

Desde su puesta en marcha con la Res. CNM 18/2013, este programa pone en diálogo directo a los centros de producción de conocimiento con la comunidad. Esta propuesta está destinada a fomentar la participación ciudadana en general y especialmente de quienes integren organizaciones sociales, a través de un proceso de articulación con universidades nacionales, municipios, gobiernos provinciales, y organizaciones sociales.

El programa está destinado a representantes de organizaciones sociales, sindicales y al público en general, y busca fortalecer las capacidades de los participantes para identificar desigualdades de género y desarrollar iniciativas que contribuyan al pleno ejercicio de derechos. El proyecto se enmarca dentro de los objetivos que prevé la Ley Nacional N° 24.685, promulgada en 2009.

La transformación de estructuras que generan y sostienen la desigualdad de género constituye una tarea permanente que demanda acciones estatales orientadas a democratizar la palabra y el acceso a la reflexión crítica respecto de las relaciones sociales, económicas, culturales, jurídicas, entre otras, y la incidencia del género sobre ellas.

Con una modalidad teórico-práctica, la cursada consiste en 6 encuentros presenciales de 4 horas cada uno, realizados quincenalmente. El trabajo con los y las participantes está orientado hacia la intervención territorial para contribuir al fortalecimiento y la difusión de los derechos humanos de las mujeres y el colectivo LGBTIQ.

A través de las herramientas de educación popular, trabajamos sobre cuestiones tan arraigadas, que nos atraviesan todo el tiempo, y las hacemos visibles, las ponemos en palabras, repensamos nuestras propias prácticas.

Las Escuelas Populares contaron además con un espacio simultáneo de talleres para niñas/os y cuidado de bebés -por lo general, hijos/as de los y las participantes-, dictados también por personal especializado.

**Resultado esperado.** Al finalizar el proceso de formación los y las participantes se encuentran fortalecidos en sus condiciones para el ejercicio de derechos y para la reflexión crítica respecto de las estructuras y relaciones de género en que se encuentran involucrados/as, pudiendo así identificar desigualdades de género y pensar proactivamente estrategias de modificación de la situación.

**Destinatarios.** Personas pertenecientes a organizaciones sociales, sindicales, estudiantiles, políticas, ciudadanos/as en general.

**Articulaciones institucionales.** Para el desarrollo territorial del proyecto y asegurar el acceso a centros de producción de contenidos pedagógicos óptimos de acuerdo con los objetivos planteados, se propone llevar adelante el proyecto a través de acuerdos con Universidades Nacionales, gobiernos locales y/o organizaciones sociales, adecuando el dispositivo que aquí se propone a las posibilidades institucionales que permitan desarrollar la iniciativa con mejores perspectivas.

**Modalidad de trabajo.** El programa completo consiste en la puesta en funcionamiento de un dispositivo de educación popular ("Escuela popular") cuya actividad será desarrollada a través de la celebración de 6 encuentros de cuatro (4) horas cada uno cuya frecuencia debe no ser mayor a quincenal, finalizado el cual se reconocerá a los y las asistentes con una certificación de asistencia por 24 hs.

**Metodología.** La adopción de herramientas del campo de la educación popular resulta esencial para que la actividad sea participativa, coloque en valor la experiencia de los y las participantes y genere reflexiones críticas sobre situaciones hegemónicas.

**Organización.** La escuela tendrá una capacidad de cien personas convocadas a través de las organizaciones e instituciones en cada caso a cargo del desarrollo de las escuelas, en coordinación con el Consejo Nacional de las Mujeres.

**Ejes temáticos de trabajo.** Los encuentros presenciales abordarán prioritariamente los siguientes ejes:

- Perspectiva de género. ¿Qué es el patriarcado? ¿Cómo se construyen estereotipos? Identidades de género: deconstrucción es democratización. Identidad de género, diversidad para la igualdad.
- Violencias de género, modalidades y tipos. Desnaturalizando alguna(s) violencias: el consumo de prostitución y la lucha contra la trata con fines de explotación sexual. Violencias domésticas. Herramientas y recursos para su erradicación.
- El poder de los medios: la lucha por la democratización de la palabra para todos y todas. Por una comunicación no sexista.
- Salud e igualdad de género. El derecho a la salud: ¿es igual para todos y todas? Salud Sexual y Reproductiva.
- Mercado de trabajo: Los techos y paredes de cristal. Las herramientas para una relación de equidad. Conquistas y desafíos. Migraciones y género. Lucha sindical y género.



- Género, organizaciones sociales y participación política. Voto femenino y voto a los 16 años, herramientas para garantizar la igualdad de género en la organización social y política.

- **Programa de Ayuda Directa Urgente**

El Consejo Nacional de las Mujeres tiene como misión promover políticas con perspectiva de género, que garanticen la resolución de las necesidades prácticas e intereses estratégicos de las mujeres destinadas a modificar su realidad económica, política y cultural.

Con la sanción de la Ley Nacional N° 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres, en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales, el Consejo Nacional de las Mujeres se instituye como organismo rector encargado del cumplimiento de dicha Ley. Es sobre la base de profundizar las acciones que surgen del entramado inter e intra institucional, que se contempla la creación del Programa de Ayudas Urgentes, destinado a paliar casos de necesidad de extrema urgencia, atravesados por mujeres en situación de violencia de género. Dicho programa es considerado parte fundamental en lo relativo a las acciones tendientes a contribuir con el cese de la dependencia económica, siendo la misma una de las variables determinantes en la continuidad de vínculos basados en relaciones de poder desigual. En éstas se reproducen situaciones de dominación y se naturaliza la subordinación de las mujeres, limitando entonces su poder de decisión y su autonomía.

## Ejecución Presupuestaria de los Programas

| PROGRAMA  | CREDITO VIGENTE         | EJECUTADO              | % EJECUCION |
|---|-------------------------|------------------------|-------------|
| Programa de Asistencia Directa                        |                         |                        |             |
| Programa de Fortalecimiento Institucional             |                         |                        |             |
| Programa de Escuelas Populares de Formación en Género | \$ 23.134.080,00        | \$ 4.150.320,8         | 18%         |
| <b>Total Inciso 5</b>                                 | <b>\$ 23.134.080,00</b> | <b>\$ 4.150.320,80</b> | <b>18%</b>  |

### **PREGUNTA N° 410**

**En el capítulo 2 de Ley 24.521 de Educación Superior se establecen cuáles son los alcances y garantías de la autonomía universitaria.**

**Concretamente el artículo 31 prohíbe que la fuerza pública ingrese en las instituciones universitarias nacionales sin orden escrita previa y fundada de juez competente o a solicitud expresa de la autoridad universitaria legítimamente constituida.**

**Ha trascendido que el pasado martes 6 de junio efectivos de la Prefectura Naval Argentina irrumpieron en dos oportunidades en la Plaza de la Memoria interna del complejo universitario de la Universidad Nacional de Mar del Plata.**

**Atento lo prescripto por la Ley se solicita informe si existió algún pedido concreto por parte de una autoridad jurisdiccional o solicitud de la alta casa de estudios. Caso contrario especifique los motivos por los cuales los agentes de esa Fuerza Federal ingresaron al predio en violación de la Ley y qué medidas disciplinarias se han tomado al respecto.**

### **RESPUESTA**

No hay denuncia alguna formulada por la Universidad, de todas maneras se adoptarán las medidas necesarias para efectuar el deslinde de responsabilidades correspondientes.

# LABADO, María Ester

Bloque: PJ Frente para la Victoria

### **PREGUNTA N° 411**

**Informe en porcentajes y valores absolutos que parte del FGS de la ANSES, ha sido utilizado hasta el día de la fecha.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 384 del presente Informe.

SRP/VA

## PREGUNTA N° 412

**Informe detalladamente los ítems y/o partidas, en los que se han utilizado montos del FGS del ANSES.**

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 384 del presente Informe.

SRP/VA

## PREGUNTA N° 413

Indique la composición del portafolio de inversiones del FGS antes de la sanción de la ley 27260 y luego de la vigencia de la misma conforme las disposiciones del art. 30° de la misma que vino a reformar el art. 74° de la ley 24241.

## RESPUESTA

Se detalla seguidamente la Cartera de Inversiones del FGS al 22/07/2016 (fecha de publicación de la Ley N° 27.260) y al 31/05/2017.

### Cartera del Inversiones del FGS al 22/07/2016 – Fecha de Publicación de la Ley 27.260

| Inciso  | Descripción  | \$                        | %              |
|---|--|---------------------------|----------------|
|   | DISPONIBILIDADES                                     | 7.447.278.271,33          | 0,93%          |
|   | OTROS CRÉDITOS                                       | 22.398.315,30             | 0,00%          |
| Inc. a) TGN   | OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA NACIÓN          | 496.336.352.591,96        | 61,86%         |
| Inc. b) TEE   | TÍTULOS EMITIDOS POR ENTES ESTATALES                 | 19.247.014.000,02         | 2,40%          |
| Inc. c) ONL   | OBLIGACIONES NEGOCIABLES                             | 9.852.536.854,31          | 1,23%          |
| Inc. d) CDF   | PLAZO FIJO   | 13.866.623.950,67         | 1,73%          |
| Inc. e) ACC   | ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS                      | 103.625.496.203,32        | 12,92%         |
| Inc. f) ACE   | ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES                     | 2.872.800.000,00          | 0,36%          |
| Inc. g) CFA   | FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN                          | 36.286.200.767,05         | 4,52%          |
| Inc. h) OPC   | CONTRATOS NEGOCIABLES DE FUTUROS Y OPCIONES          | -                         | 0,00%          |
| Inc. i) CLH   | CÉDULAS Y LETRAS HIPOTECARIAS                        | 9.607.431,25              | 0,00%          |
| Inc. j) CFD   | FONDOS DE INVERSIÓN DIRECTA                          | 69.974.467,02             | 0,01%          |
| Inc. k) FFE   | OTROS FIDEICOMISOS FINANCIEROS                       | 5.478.574.334,69          | 0,68%          |
| Inc. l) PPI   | PROYECTOS PRODUCTIVOS O DE INFRAESTRUCTURA           | 86.974.809.982,75         | 10,84%         |
| Inc. m) PBS   | PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS SIPA                    | 15.265.119.777,60         | 1,90%          |
|   | INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NO PREVISIONADAS    | 5.000.961.303,73          | 0,62%          |
|   | INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NETO DE PREVISIONES | 83.387,50                 | 0,00%          |
| <b>TOTAL DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD</b> |  | <b>802.355.831.638,50</b> | <b>100,00%</b> |

### Cartera de Inversiones del FGS al 31/05/2017

| Inciso  | Descripción  | \$                        | %              |
|---|--|---------------------------|----------------|
|   | DISPONIBILIDADES   | 3.762.948.649,01          | 0,38%          |
|   | OTROS CRÉDITOS   | 22.174.872,19             | 0,00%          |
| Inc. a) TGN   | OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA NACIÓN              | 590.309.781.635,37        | 60,05%         |
| Inc. b) TEE   | TÍTULOS EMITIDOS POR ENTES ESTATALES                     | 10.178.040.915,07         | 1,04%          |
| Inc. c) ONL   | OBLIGACIONES NEGOCIABLES                                 | 10.590.349.277,61         | 1,08%          |
| Inc. d) CDF   | PLAZO FIJO   | 1.157.474.809,22          | 0,12%          |
| Inc. e) ACC   | ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS                          | 163.990.868.124,55        | 16,68%         |
| Inc. f) ACE   | ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES                         | 2.872.800.000,00          | 0,29%          |
| Inc. g) CFA   | FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN                              | 38.245.509.717,23         | 3,89%          |
| Inc. h) OPC   | CONTRATOS NEGOCIABLES DE FUTUROS Y OPCIONES              | -                         | 0,00%          |
| Inc. i) CLH   | CÉDULAS Y LETRAS HIPOTECARIAS                            | -                         | 0,00%          |
| Inc. j) CFD   | FONDOS DE INVERSIÓN DIRECTA                              | -                         | 0,00%          |
| Inc. k) OFF   | OTROS FIDEICOMISOS FINANCIEROS                           | -                         | 0,00%          |
| Inc. l) PPI   | PROYECTOS PRODUCTIVOS O DE INFRAESTRUCTURA               | 93.076.376.063,55         | 9,47%          |
| Inc. m) PBS   | PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS SIPA                        | 22.636.828.696,03         | 2,30%          |
| PGP   | Préstamos a Provincias "Ley 27260 – Libro I – Título IV" | 43.676.406.509,85         | 4,44%          |
|   | INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NO PREVISIONADAS        | 2.510.349.666,89          | 0,26%          |
|   | INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NETO DE PREVISIONES     | 11.676,22                 | 0,00%          |
| <b>TOTAL DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD</b> |  | <b>983.029.920.612,79</b> | <b>100,00%</b> |



### PREGUNTA N° 414

**Informe y fundamente la resolución N° 104/2017 del Licenciado Basavilbaso, utilizada para asignar la tarea de investigaciones a la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la ANSES, tarea esta que era llevada a cabo por la UFISES? Asimismo, indicar cuál va a ser el destino del personal que venía desempeñando esas tareas en los últimos 15 años.**

### RESPUESTA

La Resolución citada no asignó funciones a la Gerencia de Jurídicos (en rigor Dirección de Asuntos Penales, Investigaciones y Sumarios), las cuales fueron conferidas mediante la Resolución DE-A 373/12 dictada por el entonces Director Ejecutivo en ejercicio de dicho cargo.

El personal de la UFISES no se encuentra bajo ninguna relación jurídica ni de trabajo; ni de otra índole con el Organismo. (Cfr. artículo 120 Constitución Nacional y Ley 27.148).

### **PREGUNTA N° 415**

**Indique ¿Cuál es el porcentaje de disminución de la prestación de los Servicios de Internación Domiciliaria que brinda el PAMI a sus afiliados; así como cuáles fueron las áreas involucradas en la mencionada reducción y sus causas?**

### **RESPUESTA**

No se ha realizado ninguna reducción de la prestación.

SRP/VA

### **PREGUNTA N° 416**

**Indique en la renegociación del PAMI con los laboratorios, ¿cuáles medicamentos han sido sustituidos y/o eliminados de la cobertura y por qué?**

### **RESPUESTA**

La cobertura de medicamentos está garantizada para todos los afiliados del Instituto. Se están llevando a cabo distintas negociaciones con la Industria Farmacéutica, para arribar al acuerdo de un convenio que sea justo, equitativo y que cubra las necesidades de todos los beneficiarios del INSSJP.

Cabe aclarar, asimismo, que no se han sustituido ni eliminado medicamentos de la cobertura en ninguno de los segmentos de tratamiento. La cobertura permanece igual a como estaba establecido previamente.

### **PREGUNTA N° 417**

**Indique ¿A qué medicación se le ha bajado el porcentaje de cobertura, en la renegociación del PAMI con los laboratorios y especifique los motivos de dicha disminución?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 416 del presente informe.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 418**

**Informe ¿Cuál es el mecanismo y/o técnica utilizada para arribar a la conclusión, por la cual, los afiliados al PAMI que ganen más de 1,5 haberes previsionales mínimos, deben quedar excluidos del subsidio social (información tomada de la pagina del PAMI el 07/06/2017)? Manifestando asimismo, las normas que se tuvieron en cuenta para el fundamento de dicha exclusión y si se ha medido el impacto en el colectivo que nos ocupa.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a la preguntas N° 97, 167 y 406 del presente informe.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 419**

**Informe ¿Cuál es el fundamento legal tenido en cuenta para determinar que los afiliados al PAMI, que posean un vehículo con menos de 10 años de antigüedad, queden excluidos del subsidio social (información tomada de la página del PAMI el 07/06/2017)? Detallando asimismo, en porcentajes y valores absolutos el impacto social que trajo aparejada dicha disposición.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a la preguntas N° 97, 167, 406 y 418 del presente informe.

SRPVA

### PREGUNTA N° 420

Informe el avance logrado por el presidente Mauricio Macri en su viaje a Asia, atento a que las autoridades chinas del gobierno de xi x Jinping aguardan se destrabe el documento completo sobre el impacto ambiental para la construcción de las represas hidroeléctricas Néstor Kirchner y Jorge Cepernic. Indique cuales han sido las inversiones ya realizadas por china en la provincia de santa cruz, paralizadas hasta el momento. Asimismo informe si la obra será realizada conforme originalmente fue convenida con el país asiático o en su defecto se está trabajando en un redimensionamiento de la misma, explicando en caso afirmativo las razones, como también el cronograma a futuro para la misma una vez salvadas las cuestiones que provocaron el paro de la obra.

### RESPUESTA

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

## PREGUNTA N° 421

**¿Cómo se encuentra el Proyecto del “Canal Norte Santa Cruz”, conforme lo estipulado en el Presupuesto 2017?**

## RESPUESTA

El Gobierno Nacional ha priorizado un conjunto de obras de infraestructura en el presupuesto nacional del corriente año y se encuentra analizando opciones de financiamiento para cada una de ellas. Una de las obras mencionadas es el Acueducto del Norte Santacruceño que implica un la construcción de un acueducto para el tramo el Lago Buenos Aires - Puerto Deseado y una inversión estimada en 1200 millones de dólares. Dada la magnitud de la inversión requerida se considera la opción de incluirla en un próximo llamado a manifestación de interés para asociaciones público privadas que se lanzará durante el mes de julio.



## PREGUNTA N° 422

**Informe sobre los planes a implementar, respecto del personal de la Administración Pública Nacional, sus organismos dependientes, descentralizados, autárquicos, Sociedades del Estado o con participación estatal mayoritaria o no, sean convencionados o dependientes del Estatuto Básico de la Función Pública (Ley N° 22.140), referidos a jubilaciones anticipadas, retiros voluntarios, despidos consensuados, disminución de plantas temporarias, extinción o no renovación contratos a plazo a fijo o de cualquier otro tipo vigentes a la fecha. Indicando cantidad de personal afectado o a afectar por dicha medida, detallando los motivos y Organismos involucrados.**

## RESPUESTA

La Ley N° 22.140 del 25/01/1980 fue derogada por la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional, 25.164 del 8/10/99.

No se está evaluando un régimen de retiros voluntarios generalizados, sin perjuicio de lo informado en otras oportunidades respecto de la evaluación de las dotaciones del Estado.

## PREGUNTA N° 423

**Informe ¿Cuál es el plan de reconversión laboral implementado para paliar los efectos causados por la innovación y/o cambios tecnológicos, tanto para el personal en actividad cómo para el colectivo social que a la fecha se halla en busca de empleos formales?**

## RESPUESTA

Desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS), se trabaja en una estrategia para manejar la formación profesional de las personas desempleadas que les permita sumar valor a su curriculum, como es la adquisición de nuevos conocimientos informáticos.

Se entiende que la tecnología es una herramienta potenciadora de nuestra competitividad como país. El acercamiento que se decidió darle ha sido compartido con los intereses de los sectores que potencialmente podrían ver resentidas sus condiciones de empleabilidad, en función de estos cambios.

Es central la discusión sobre el rol presente y futuro de las herramientas tecnológicas, tanto como oportunidad y como desafío para la inserción laboral. Es por ello que se han desarrollado pasos consecuentes, enmarcados en la Planificación Estratégica, a través de la generación y promoción del empleo en industrias de base tecnológica.

Para ello, distintas acciones han tenido lugar a lo largo del presente ejercicio:

1. Encuesta de accesibilidad tecnológica de los Centros de Formación Profesional del país. Con la finalidad de medir la capacidad de absorción de los contenidos digitales de los Centros de Formación Profesional.
2. Identificación de plataforma de educación a distancia a efectos de virtualizar y digitalizar trayectos de Formación Profesional para multiplicar la cantidad de personas formadas anualmente.
3. Análisis de elementos de formación a distancia, digital y virtual para profundizar la formación en las poblaciones jóvenes y de los distintos programas del MTEySS.
4. Elaboración de proyecto de alfabetización en idioma inglés a través de plataformas digitales en miras a formar a 500 mil personas por año, apuntando a sectores productivos tales como turismo, industrias culturales y transporte.
5. Formación en habilidades blandas a través de redes sociales y teléfonos inteligentes.

6. Desarrollo de un proyecto de alfabetización informática para poblaciones vulneradas.
7. Experiencias piloto para el desarrollo de habilidades tecnológicas (convenio con cámaras, organizaciones de la sociedad civil e institutos formativos) a través de la Red Federal de Servicios de Empleo.
8. Instrumentos de cooperación internacional para la implementación de estrategias de promoción del empleo a través del uso intensivo de las TIC.

A su vez, se implementa una estrategia de trabajo colaborativo vía un sistema de formación continua, basado en el diálogo social y el desarrollo de normas de competencia laboral, que a partir de una base sectorial articule las acciones de formación y las de certificación de competencias junto con las políticas de calidad de las instituciones que participan de las políticas activas de empleo que desarrolla el MTEySS.

En este programa, denominado “de Formación Continua”, El MTEySS crea 30 Consejos Sectoriales e invita a los representantes de empresarios y trabajadores, a participar en la definición de roles y en las acciones de formación y certificación. En estos ámbitos tripartitos se definen las estrategias que los sectores de actividad requieren para fortalecer los recursos humanos, involucrando los temas de calidad en una perspectiva profesional y social.

Este abordaje se caracteriza por:

1. Materiales para mejorar la calidad de la gestión institucional de las instituciones de formación.
2. Oficios descritos en términos de normas de competencia con la activa participación tanto de empresarios como trabajadores, quienes los legitiman técnica y político-sectorialmente.
3. Diseños curriculares y materiales didácticos para llegar con una oferta de calidad a poblaciones de diverso nivel de vulnerabilidad.
4. Instrumentos de evaluación de trabajadores que fortalecen los procesos de identificación, selección, gestión y desarrollo del personal.
5. Desarrollo de expertise técnica y metodológica.
6. Equipos preparados para afrontar las temáticas novedosas del diálogo social en el marco de la formación continua.

### **PREGUNTA N° 424**

**Informe ¿Qué medidas se han adoptado o prevén adoptarse, a efectos de reducir la alta marginalidad laboral que existe a la fecha? Señalando el tiempo estimado que llevará dicha regularización y la cantidad de trabajadores que serán beneficiados por esa medida.**

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, en el marco del Art. 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo, implementa activamente todo tipo de herramientas para sostener el empleo. Cabe hacer mención a la apertura de procedimientos preventivos de crisis, la declaración de situaciones de reestructuración productiva, las conciliaciones obligatorias, el otorgamiento de Programas de Recuperación Productiva.

**PREGUNTA N° 425**

Indique la cantidad total de trabajadores bajo relación de dependencia al 11/12/2015 y a la actualidad.

**RESPUESTA**

Considerando el personal Militar, de Seguridad y Defensa y Civiles dentro del Poder Ejecutivo Nacional la cantidad de trabajadores con relación de dependencia laboral es:

|                   | <b>Noviembre 2015</b> | <b>Marzo 2017</b> |
|-------------------|-----------------------|-------------------|
| <b>Permanente</b> | 292.183               | 275.261           |
| <b>Temporaria</b> | 19.615                | 20.982            |
| <b>Contratos</b>  | 72.114                | 70.809            |
| <b>Total</b>      | <b>383.912</b>        | <b>367.052</b>    |

## PREGUNTA N° 426

**Indique la cantidad de beneficiarios de la AUH a las mismas fechas.**

## RESPUESTA

La cantidad de beneficiarios de la AUH desde 11/12/2015 a la actualidad es de 3.802.229.

Durante el 2016 se han realizado diferentes medidas en lo que respecta a Asignaciones Familiares:

- Aplicamos la Ley de Movilidad para todas las asignaciones familiares, evitando que se pierda el valor de la prestación. Hoy vale \$1246 para el rango más bajo
- Duplicación de topes de ingreso al ingreso familiar: Esto permitió que se pudieran incluir 1.2 millones de chicos al régimen de Asignaciones familiares
- Inclusión de monotributistas: Sumamos 300.000 niños al régimen de Asignaciones Familiares
- Inclusión de trabajadores temporarios: Permitimos que los trabajadores por temporada puedan percibir durante todo el año Asignaciones Familiares generando un incentivo al empleo formal
- Gracias a préstamos de \$600 M estamos saliendo a buscar a los chicos más vulnerables que les corresponde el derecho pero aún no lo perciben. Al día de hoy ya hemos revisado la información de 500.000 niños.

**PREGUNTA N° 427**

Indique la cantidad de Jubilados y Pensionados a las mismas fechas.

**RESPUESTA**

Cantidad de Jubilados, Pensionados y prestaciones de Protección Social:

| Tipo de Prestación | Cantidad de Beneficios |
|--------------------|------------------------|
| Jubilaciones       | 5.259.949              |
| Pensiones          | 1.682.657              |
| Protección Social  | 1.465.740              |
| <b>Total</b>       | <b>8.408.346</b>       |

### **PREGUNTA N° 428**

**Indique la cantidad de contribuyentes en el Impuesto a las Ganancias asalariados a las mismas fechas.**

### **RESPUESTA**

La cantidad de contribuyentes a los cuales se le practicaron retenciones del Impuesto a las Ganancias en concepto de Rentas del trabajo personal en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y otras ascendió a 1.177.104 en el mes de Diciembre de 2015 y a 1.765.975 en el mes de Abril de 2017.

SRPVA



**PREGUNTA N° 429**

Indique la cantidad de Monotributistas a las mismas fechas.

**RESPUESTA**

Se informa la cantidad de inscriptos activos en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo) a las fechas solicitadas.

**Cantidad de Monotributistas 1/**

| Periodo                | Jun-17      | Dic-15    |
|------------------------|-------------|-----------|
| Monotributo impositivo | 3.375.930,0 | 3.136.179 |
| Monotributo autónomos  | 1.826.124,0 | 1.683.753 |

1/ Corresponde a inscriptos activos

## PREGUNTA N° 430

**Teniendo en cuenta el derecho constitucional a la salud de los habitantes de la República, indique:**

**¿Qué políticas públicas se adoptaron o se tienen en cuenta adoptar a efectos consolidar el goce igualitario y equitativo del mismo por parte de todos los ciudadanos –sobre todos aquellos colectivos sociales y/o etarios con mayores necesidades?**

## RESPUESTA

Desde el Ministerio de Salud se llevan a cabo diferentes Programas para consolidar el goce igualitario y equitativo al derecho de la salud por parte de todos los ciudadanos, con especial foco en aquellos que poseen cobertura pública exclusiva.

El Programa CUS- Medicamentos le da continuidad a las líneas de acción llevadas a cabo por el Programa Remediar y mantiene su objetivo principal: fortalecer la capacidad resolutive del Primer Nivel de Atención jerarquizándolo, a través de tres principales líneas de acción:

- La provisión y distribución pública y gratuita de medicamentos esenciales a las Provincias.
- El fortalecimiento de las estructuras provinciales de gestión de medicamentos (CAPS, Farmacias Hospitalarias y Depósitos Provinciales), a través de la transferencia de equipamiento informático para la digitalización de la información, mobiliario e insumos para almacenamiento y traslado de medicamentos.
- La capacitación del equipo de salud en Uso Racional de Medicamentos.

El Programa SUMAR reafirma y profundiza la gran alianza federal constituida con el Plan NACER para fortalecer los sistemas provinciales de salud a través de un novedoso modelo de política pública. De esta manera, se aumenta la inversión para el sector público, se desarrollan los Seguros Provinciales de Salud y se trazan nuevas prioridades y objetivos que serán monitoreados y evaluados de manera sostenida.

El Programa SUMAR, se lleva adelante con un claro enfoque de derechos que se propone brindar identidad a las personas frente al sistema de salud y explicitar los servicios que conforman su derecho, asignándole contenido y

alcance preciso. Generar conciencia en la población acerca de la importancia del cuidado de la salud, empoderarla para el ejercicio efectivo de su derecho, y potenciar su vínculo con el sistema de salud son objetivos priorizados por el Programa SUMAR.

Mejorar el acceso a la salud de la población.

- Fortalecer la Red Pública de Atención Primaria.
- Fomentar la equidad y promover la igualdad.
- Promover la participación social y la transparencia en el uso de los recursos.
- Concientizar sobre el ejercicio de los Derechos de la Salud.

El Programa Redes, trabaja para mejorar el modelo de atención basado en Atención Primaria de la Salud (APS), a través de la creación, fortalecimiento y consolidación de las redes provinciales de servicios de salud. Tiene el objetivo de garantizar la equidad en el acceso a la salud de la población, para lo cual desarrolla las siguientes líneas de acción:

- Gestión de los servicios y coordinación asistencial de las redes:

La gestión de los diversos centros de salud que brindan servicios (centros de atención primaria, hospitales, laboratorios, etc.) así como la coordinación entre ellos, son claves para que la red dé una respuesta conjunta al cuidado de la salud de las personas. En este sentido, Redes lleva a cabo las siguientes acciones: desarrolla proyectos provinciales que responden a problemas específicos de cada jurisdicción y promueve la creación de formas innovadoras de resolverlos; impulsa estrategias y herramientas para la gestión como la planificación de acciones, recursos y metas; despliega líneas de investigación y generación de información y colabora con el mejoramiento de los procesos de gestión clínica,

- Abordaje comunitario: comunicación, prevención y promoción de la salud:

La participación social en los sistemas de salud se vincula directamente con el grado de empoderamiento de la comunidad. Para que éste pueda desarrollarse, deben existir canales, mecanismos, voluntad y ciertas capacidades en los equipos de salud para trabajar en conjunto. En este sentido, Redes lleva a cabo estrategias de abordaje comunitario que apuntan a fortalecer la Atención Primaria de la Salud. Para ello, Redes incentiva la participación colectiva y apoya las múltiples y ricas experiencias desarrolladas

por la propia comunidad a través de iniciativas como los Proyectos Locales Participativos, y diseña y desarrolla de manera conjunta con el personal de los diferentes centros propuestas de intervención en la comunidad.

- Fortalecimiento de las competencias de los equipos de salud

Con el objetivo de contar con equipos que dispongan de habilidades y líneas de responsabilidades distintas a las requeridas por los servicios de salud tradicionales, y fomentar una cultura organizacional que influya en la coordinación intra e inter efectores, Redes desarrolla diferentes líneas de capacitación, y lleva a cabo un acompañamiento y supervisión de los procesos de gestión clínica, también conocida como microgestión.

La Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual tiene como misión la disminución de nuevas infecciones o reinfecciones por Hepatitis Virales, Tuberculosis, Lepra, VIH y otras ITS; facilitando el acceso al diagnóstico y tratamiento de las personas ya infectadas:

- Mejorando el acceso a la información actualizada y adecuada a las diferentes poblaciones del territorio argentino.
- Distribuyendo y promoviendo el acceso a preservativos y geles lubricantes en forma gratuita.
- Facilitando el acceso al diagnóstico oportuno y de calidad
- Promoviendo la reducción del estigma y discriminación de personas con VIH, Tuberculosis y de poblaciones clave.
- Disminuyendo barreras de acceso para toda la población especialmente la población LGTBI
- Capacitando equipos de salud y agentes de la sociedad civil.
- Distribuyendo medicamentos y facilitando su acceso

Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia (DINAMIA) – Programa Materno Infantil

La actual política de salud dirigida a madres, niños y adolescentes apunta a fortalecer en cada una de las provincias la promoción, prevención y cuidado de la salud de ese grupo etario.

Para alcanzar no sólo una mejora de la calidad de atención, sino una real igualdad en el acceso a la salud de la población, se desarrollan, fundamentalmente, cuatro estrategias de intervención, siendo la primera (Regionalización de la Atención Perinatal y Pediátrica) el eje principal de la política sanitaria dirigida a este grupo.

- **Regionalización de la Atención Perinatal:** La Regionalización Perinatal es una de las estrategias tendientes a reducir la morbimortalidad materna e infantil y a disminuir la desigualdad en la calidad de la atención en las jurisdicciones. Implica una forma de organización en la que cada madre y recién nacido son atendidos en el lugar que corresponde según el grado de complejidad del evento. La regionalización de la atención perinatal constituye una forma de organizar un ciclo de atención que, partiendo del control del embarazo, sigue por la detección del embarazo de riesgo y su control, el tamizaje de los embarazos para determinar el lugar del parto, la atención del parto y del RN en el nivel de complejidad que le corresponda según riesgo y la vuelta al hogar y control posterior. Se completa con los especialistas que requiere la atención materna de riesgo y el neonato de riesgo, y con el transporte de la embarazada y del niño. Actualmente se trabaja en todas las provincias para favorecer ese proceso.
- **Capacitación, Asistencia Técnica e Investigaciones:** A través de asistencias técnicas, capacitaciones específicas, cursos e-learning, pasantías y talleres, la DINAMIA ha capacitado y asistido a más de 11 mil profesionales para colaborar en mejorar la calidad de atención en todo el país. También realiza distintas investigaciones, como el actual Estudio de Omisión de Registro de Causa de Muerte Materna.
- **Comunicación y Promoción:** Se realizan campañas de promoción de la salud, tanto masivas como focalizadas para la búsqueda de cambios de conductas en poblaciones de riesgo.
- **Adquisición de Insumos, Leche Fortificada, Medicamentos y Equipamiento:** se distribuyen en todo el país para fortalecer el acceso al primer nivel de atención (leche fortificada) y ayudar a recuperar capacidad de respuesta de los hospitales según los diferentes niveles de complejidad.

El Programa PROTEGER tiene dos objetivos (i) mejorar las condiciones de los centros públicos de atención para brindar servicios de alta calidad en las ENT

para los grupos de población vulnerable, y expandir el alcance de servicios seleccionados; y (ii) proteger a los grupos de población vulnerable de los factores de riesgo para las Enfermedades Crónicas No Transmisibles de mayor prevalencia.

Apoya las intervenciones para reorientar el modelo de atención en los centros de atención primaria de la salud y el mejoramiento de la atención en los servicios de salud públicos relacionados con las Enfermedades Crónicas no transmisibles. Esto beneficiará a los grupos vulnerables, es decir a los que no tienen cobertura de seguro de salud contributivo, por no tener un empleo formal, y por lo tanto utilizan los servicios públicos de salud. Si bien las intervenciones poblacionales de este Proyecto incluirán a la población en su conjunto (todos los grupos etarios). Entre las personas vulnerables, se beneficia especialmente al grupo de edad de riesgo más alto (40-64 años), estimados en Octubre 2015, en aproximadamente 3.2 millones de personas. Las actividades destinadas a la vigilancia y a la promoción de políticas poblacionales para promover estilos de vida saludable y mejorar los entornos urbanos y el ambiente construido en los barrios con mayor vulnerabilidad social, también benefician más a población de bajos recursos, dado su mayor exposición a los factores de riesgo para las enfermedades no transmisibles.

En síntesis, el Proyecto se propone:

- Mejorar las condiciones de los centros de salud pública para brindar una mejor calidad de servicios (SERVICIOS)
- Ampliar la protección de la población contra los factores de riesgo de las ENT de mayor prevalencia (PROMOCION)
- Apoyar a los Ministerios de Salud para mejorar la vigilancia, monitoreo, promoción, prevención y control de la ENT (VIGILANCIA)

Para garantizar la efectiva protección del derecho a la salud de toda la población, con especial foco en los grupos más vulnerables, la Dirección de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades Crónicas no transmisibles trabaja en una estrategia integral que incluye 3 grandes líneas de acción: 1) La promoción de políticas públicas poblacionales para mejorar los hábitos y reducir los factores de riesgo de las enfermedades crónicas (tabaco, alimentación inadecuada y sedentarismo) las cuales generan especial impacto en niños, niñas y adolescentes y en poblaciones en situación de vulnerabilidad 2) La reorientación y mejoramiento de la calidad de los servicios de salud para mejorar el acceso, la cobertura y el abordaje integral de los pacientes con

enfermedades crónicas y sus factores de riesgo, en especial en el subsector público y 3) La vigilancia de las ENT y sus factores de riesgo a través de encuestas, boletines epidemiológicos e investigaciones poblacionales que permiten analizar con perspectiva de disparidad los problemas de salud, diseñar políticas y monitorear el impacto de las mismas.

En las tres líneas de acción el enfoque de disparidad y reducción de vulnerabilidad constituye el eje principal y está presente de manera transversal. Si bien ha habido algunos avances en los últimos años en Argentina en ese sentido (control de tabaco, consumo de sodio, grasas trans, cobertura de medicamentos para patologías prevalentes, entre otros), la tarea pendiente en materia de políticas públicas para reducir la carga de las ENT es aún muy significativa: detener la epidemia de obesidad, profundizar el descenso del tabaquismo, reducir el consumo nocivo de alcohol y el sedentarismo, mejorar el acceso, tratamiento oportuno y control de patologías prevalentes y de alta mortalidad como la hipertensión arterial, la diabetes y la enfermedad cardio y cerebrovascular, y los cánceres más frecuentes. En ese sentido una herramienta que contribuirá a acelerar el avance en este campo es la existencia del Proyecto para la protección de la población vulnerable contra las ENT - BIRF 8508- AR: "PROYECTO PROTEGER", que si bien ha sido firmado por el Estado Argentino y el Banco Mundial en Octubre de 2015 se encuentra en el inicio de su ejecución operativa. A partir de este proyecto, que hace sinergia con otras iniciativas de la Cartera Sanitaria, como CUS, CUS Medicamentos, REDES, SUMAR, etc, se espera avanzar hacia el cumplimiento de las metas fijadas para reducir las ENT y sus factores de riesgo, especialmente en los grupos desaventajados que son quienes más las padecen.

**PREGUNTA N° 431**

Informe en forma detallada y discriminada, ¿Qué porcentaje de la asignación presupuestaria 2017 se halla ejecutada a la fecha, con relación a Servicios de Defensa y Seguridad, Servicios Sociales, Administración Gubernamental, Servicios Económicos y Deuda Pública.

**RESPUESTA**

Crédito vigente y Crédito devengado expresados en millones de pesos.

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera.

Fecha: 15/6/2017

| FINALIDAD                        | CRÉDITO VIGENTE    | CRÉDITO DEVENGADO  | % DE EJECUCIÓN |
|----------------------------------|--------------------|--------------------|----------------|
| Administración Gubernamental     | 149.572,3          | 46.101,8           | 30,82          |
| Servicios de Defensa y Seguridad | 126.976,4          | 43.680,5           | 34,40          |
| Servicios Sociales               | 1.514.513,9        | 665.220,0          | 43,92          |
| Servicios Económicos             | 330.078,1          | 121.891,4          | 36,92          |
| Deuda Pública                    | 247.632            | 124.088,1          | 50,10          |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>2.368.772,7</b> | <b>1.000.981,8</b> | <b>42,25</b>   |



### **PREGUNTA N° 432**

**Informe si ha efectuado reestructuraciones presupuestarias en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios (texto ordenado por decreto 438/92) y sus modificaciones; describiendo:**

**Reasignación detallada de Partidas e indicando los ítems que se mencionan a continuación, a saber: 1) Partida de Origen, 2) Partida de Destino, 3) Montos. Asimismo, el estado de la ejecución de dicha reasignación.**

### **RESPUESTA**

En el período analizado no se han registrado cambios institucionales con respecto a los contemplados en la Ley de Presupuesto 2017.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 433**

**Informe la forma en que ha distribuido los créditos (conforme lo establecido por el artículo 5 de la Ley N° 27.341), así como en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que hubiera estimado pertinentes.**

### **RESPUESTA**

Dado el importante volumen que implica dar respuesta a la consulta, se informa que la información solicitada se encuentra en la Decisión Administrativa N° 12 dictada el 11 de enero de 2017 - Distributiva de Créditos de la Ley N° 27.341.

SRP/AF

**PREGUNTA N° 434**

Informe si ha introducido ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la Ley 27431 mencionada y/o si ha establecido su distribución en los términos de los artículos 8 y 9 de la precitada.

**RESPUESTA**

|           |          | <b>TOTAL MEDIDA<br/>Gastos<br/>Corrientes. y de<br/>Capital.<br/>(\$)</b> | <b>Artículo 8<br/>(compensación<br/>fuente 2.2 o 1.5)<br/>(\$)</b> | <b>Artículo 9<br/>(\$)</b> |
|-----------|----------|---|--|----------------------------|
| <b>DA</b> | 149/2017 | 4.641.279.657   | 455.000.000  | 15.435.797                 |
| <b>DA</b> | 261/2017 | 472.652.722   | 90.000.000   | 472.652.722                |

## PREGUNTA N° 435

**Informe la contribución de todos los sectores económicos en la evolución del PBI, informando cuales han obtenido crecimiento y cuales han perdido con las políticas económicas implementadas.**

## RESPUESTA

La economía argentina comenzó un proceso de recuperación durante el segundo semestre del año pasado, dejando atrás la caída de la actividad durante la primera mitad de 2016. La recuperación en el primer trimestre de 2017 está siendo liderada por los servicios en general y por la mayoría de los bienes, de acuerdo con datos del Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAЕ).

Dentro de los servicios, los sectores más dinámicos son Transporte y Comunicaciones y Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler que crecieron 3,0% y 2,1% i.a., respectivamente, y representan en conjunto un 20,1% del valor agregado medido a precios de 2004. En tanto, Comercio (14,6% del valor agregado) es el único sector productor de servicios con desempeño negativo aunque ha disminuido su tasa de caída a sólo -0,9% i.a. (-5,2% en el III.16 y -2,5% en el IV.16).

Por el lado de los bienes, la recuperación está siendo liderada por el sector Agropecuario que creció 5,8% i.a. (pondera 9,5% del valor agregado) y la Construcción que creció 2,1% i.a. (3,6% del valor agregado). Otros sectores productores de bienes que crecen son Pesca (30,2% i.a.) y Electricidad, Gas y Agua (0,5% i.a.) que representan en conjunto 2,5% del valor agregado. La Industria, sector que tiene un peso de 22,3% en el valor agregado, aún no crece en términos interanuales pero desaceleró notablemente su tasa de caída a -2,0% i.a. (-8,3% en el III.16 y -5,0% en el IV.16).

## PREGUNTA N° 436

Informe desde el inicio de esta gestión las emisiones de deudas realizadas, los costos financieros que ellas implicaron, los bancos que intervinieron en esas emisiones, y en consecuencia el monto actual de la deuda pública. Asimismo se solicita se informe la estructura de la misma antes del 10/12/15 y a la fecha en cuanto a la calidad de sus tenedores, públicos privados, nacionales, extranjeros, organismos internacionales, etc.

## RESPUESTA

El detalle de las colocaciones de deuda efectuadas a partir del inicio de la gestión, así como la correspondiente a períodos anteriores puede ser consultado en el sitio web del Ministerio de Finanzas

<http://www.minfinanzas.gob.ar/secretarias/finanzas/subsecretaria-de-financiamiento/colocaciones-de-deuda/>.

Asimismo, puede consultarse la evolución de la deuda pública, incluyendo las presentaciones gráficas de deuda trimestrales en el siguiente enlace:

<http://www.minfinanzas.gob.ar/secretarias/finanzas/subsecretaria-de-financiamiento/informacion-de-deuda/>

## PREGUNTA N° 437

Cuál es la deuda del Gobierno con el Banco de la Nación Argentina y con el Banco Central de la República Argentina, como así también con Organismos como el PAMI y ANSES.

## RESPUESTA

En el siguiente cuadro se detalla la composición de la deuda por tipo de acreedor:

### Deuda Pública Bruta por Tipo de Acreedor

| Deuda Pública Nacional Bruta                               | 31-12-15                 |             |                         | 31-12-16                 |             |                         | Var. Absoluta<br>(b) - (a)<br>en mil de US\$ | Var. Relativa<br>[(b) / (a) - 1] (%) |
|--|--------------------------|-------------|-------------------------|--------------------------|-------------|-------------------------|--|--------------------------------------|
|  | En<br>mil de US\$<br>(a) | %<br>Total  | %<br>PIB <sup>(1)</sup> | En<br>mil de US\$<br>(b) | %<br>Total  | %<br>PIB <sup>(2)</sup> |  |                                      |
| Agencias del Sector Público <sup>(3)</sup>                 | 137.733                  | 57,2%       | 30,6%                   | 139.909                  | 50,8%       | 27,5%                   | 2.176  | 1,6%                                 |
| Sector Privado   | 73.980                   | 30,7%       | 16,4%                   | 107.453                  | 39,0%       | 21,1%                   | 33.474                                       | 45,2%                                |
| Deuda no Presentada al Canje <sup>(4)</sup>                | 17.962                   | 7,5%        | 4,0%                    | 8.468                    | 3,1%        | 1,7%                    | (9.494)                                      | -52,9%                               |
| Multilaterales y Bilaterales                               | 28.953                   | 12,0%       | 6,4%                    | 28.084                   | 10,2%       | 5,5%                    | (869)  | -3,0%                                |
| <b>Total Deuda Pública</b>                                 | <b>240.668</b>           | <b>100%</b> | <b>53,6%</b>            | <b>278.446</b>           | <b>100%</b> | <b>54,2%</b>            | <b>34.781</b>                                | <b>14,5%</b>                         |
| <b>Valores Negociables Vinculados al PIB<sup>(5)</sup></b> | <b>13.324</b>            | <b>100%</b> | <b>3,0%</b>             | <b>13.002</b>            | <b>100%</b> | <b>2,6%</b>             | <b>(322)</b>                                 | <b>-2,4%</b>                         |

(1) Incluye títulos públicos, préstamos y anticipos otorgados o en cartera de Organismos del Sector Público Nacional. Datos preliminares. Cifras redondeadas.

(2) Incluye intereses compensatorios estimados, devengados e pagos con posterioridad a la fecha de vencimiento de cada título.

(3) Valor remanente total. Es la diferencia entre el máximo a pagar de 48 unidades por cada 100 de valor nominal y la suma de los montos pagados hasta la actualidad, de acuerdo con las condiciones establecidas en las respectivas normas de emisión.

(4) PIB: Datos preliminares publicados por INDEC. Promedio de los 4 trimestres correspondientes a 2015. Cifras redondeadas.

(5) PIB: Datos preliminares publicados por INDEC. Promedio de los 4 trimestres correspondientes a 2016. Cifras redondeadas.

### **PREGUNTA N° 438**

**Informe el uso o disposición de los fondos obtenidos del mayor endeudamiento.**

### **RESPUESTA**

Los fondos provenientes de las colocaciones que se realizan ingresan en la cuenta de la Tesorería General de la Nación del Ministerio de Hacienda, y son distribuidos de acuerdo a las autorizaciones contenidas en la Ley de Presupuesto del año respectivo, en el marco de la Ley N° 24.156 y con las restricciones establecidas en el artículo 56 de la misma, dado el programa financiero que prevé el financiamiento de los gastos por servicios de la deuda pública y otros gastos de capital.

SRP

### **PREGUNTA N° 439**

**Informe si tiene previsto el aumento o disminución de la alícuota del IVA indicando –en caso de corresponder–**

**Cuanto se llevará el mencionado porcentaje, detallando el impacto que tendrá dicha medida en los colectivos sociales más necesitados.**

### **RESPUESTA**

Como adelantó el Presidente de la Nación en la apertura de Sesiones Ordinarias del Congreso de la Nación, el gobierno nacional trabaja en los lineamientos de una reforma tributaria integral, cuyas medidas específicas se encuentran en estudio dentro de los plazos establecidos al respecto por la Ley N° 27.260. No es posible adelantar información sobre las propuestas vinculadas a la reforma tributaria y, más allá de su impacto en sectores o colectivos específicos, debe destacarse que uno de los principios que la guían es el de tener un sistema tributario que contribuya a retomar un sendero de crecimiento sostenible para la economía argentina.



### **PREGUNTA N° 440**

**Informe si tiene previsto incorporar en la reforma tributaria que reincorpore el instituto del ajuste por inflación derogada por la Ley N° 23.928 –mantenida por el artículo 4 la Ley N° 25.561-; indicando –en caso de corresponder como será implementada dicha medida-.**

### **RESPUESTA**

Como adelantó el Presidente de la Nación en la apertura de Sesiones Ordinarias del Congreso de la Nación, el gobierno nacional trabaja en los lineamientos de una reforma tributaria integral, cuyas medidas específicas se encuentran en estudio dentro de los plazos establecidos al respecto por la Ley N° 27.260. No es posible adelantar información sobre las propuestas vinculadas a la reforma tributaria y, más allá de su impacto en sectores o colectivos específicos, debe destacarse que uno de los principios que la guían es el de tener un sistema tributario que contribuya a retomar un sendero de crecimiento sostenible para la economía argentina.

### PREGUNTA N° 441

**Informe qué medidas piensa adoptar a efectos de lograr la democratización de la justicia y conferirle una mayor independencia del PJN; que fuera proclamada como uno de los ejes de la campaña electoral del Gobierno Nacional.**

### RESPUESTA

**NOTA:** Se adjunta anexo informe 102. Anexo pregunta N° 441.

SRPVA

## PREGUNTA N° 442

**Informe que medidas se han adoptado a efectos de garantizar que los concursos de oposición de antecedentes, para el desarrollo de la carrera administrativa de los agentes dependientes de la Administración Pública Nacional, sean transparentes y se tengan en cuenta –realmente- el orden de mérito y la mayor calificación aptitudinal y actitudinal de quienes se presentan a los mismos.**

## RESPUESTA

A efectos de resguardar el derecho constitucional de igualdad en el acceso a los cargos públicos bajo la sola condición de la idoneidad, al asumir el PEN la administración general del país, instruyó a los Ministros, Secretarios de la Presidencia de la Nación, Autoridades Superiores de organismos descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado de la Administración Pública Nacional, a revisar los procesos concursales y de selección de personal, en cualquier instancia en que se encontraran. Lo mismo se realizó con las designaciones efectuadas por procesos concursales de personal de dichos Ministerios u organismos, durante los últimos 2 años, a los fines de controlar su legalidad, y en particular el cumplimiento y pertinencia de los requisitos previstos para el cargo concursado evaluando los antecedentes presentados por los postulantes. Dicha instrucción se instrumentó mediante el dictado del Decreto N° 254 del 29 de diciembre de 2015.

Entre los fundamentos esgrimidos en la medida se indicó que ello resultaba necesario a raíz de que en los últimos tres años se había verificado la realización de un número excepcional de concursos, así como un incremento notorio en la contratación de personal, circunstancias que por su magnitud ameritaban que se procediera a la revisión de los procesos de selección y contratación de personal, con el propósito de que los mismos hayan sido realizados conforme a derecho y respondan a necesidades genuinas de gestión, resultando para ello un acabado análisis y examen de la forma y necesidad de incorporación de los empleados públicos, cualquiera haya sido su modalidad de incorporación.

Además de las medidas adoptadas en resguardo del interés público comprometido (cargos públicos ocupados por los agentes más idóneos), está por aprobarse un nuevo marco normativo regulatorio del procedimiento de

selección para cargos con Función Ejecutiva de Alta Dirección Pública. Asimismo, introduce modificaciones en la Resol. Ex SGp 39/10.

Entre los aspectos más relevantes que distinguen al marco regulatorio proyectado, es la centralización en la Coordinación Concursal de los procesos concursales, encargada de la sustanciación de las distintas etapas del procedimiento de selección incorporando expediente electrónico y mejora en la gestión, circunstancia que redundará en un mayor control, transparencia del proceso concursal tanto en la cobertura de cargos simples como de alta dirección pública. Todo esto se ha trabajado en la mesas de diálogo gremial respetando el espíritu de la negociación colectiva.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 443**

**Informe ¿Cuáles son las cláusulas que han sido modificadas en los convenios colectivos de trabajo del sector petrolero patagónico en relación a las compañías que actúan en el proyecto Vaca Muerta y cuántos trabajadores de este colectivo fueron afectados? Y si dichos convenios cuentan con la homologación del Ministerio de Trabajo**

### **RESPUESTA**

El Sindicato del Petróleo y Gas Privado de Río Negro y Neuquén y el Sindicato del Personal Jerárquico y Profesional del Petróleo y Gas Privado de Neuquén, Río Negro y La Pampa, signatarios de los CCT 644/12 Y 637/11, respectivamente, conjuntamente con la Cámara de Exploración y Producción de Hidrocarburos (CEPH) y la Cámara de Empresas de Operaciones Petroleras Especiales (CEOPE), suscribieron una adenda para dichos convenios, que fue homologada por el Ministerio de Trabajo mediante Resolución N° 84 de la Subsecretaría de Relaciones Laborales, el 20 de marzo de 2017.

La adenda, teniendo en cuenta que aún se encuentra en etapa de desarrollo la explotación de hidrocarburos no convencionales, es de aplicación a esa modalidad de extracción de hidrocarburos.

## PREGUNTA N° 444

**En razón de los cientos de despedidos producidos en el sector hidrocarburífero, ¿qué planes tiene el Ejecutivo para su reinserción al mercado laboral?**

## RESPUESTA

El Poder Ejecutivo Nacional se encuentra ejecutando distintas políticas destinadas a la población desocupada, desde la creación del Plan Productivo para toda la gestión, como la acción cotidiana de cada uno de los organismos del Estado Nacional. En particular, en el MTEySS, existen Programas de Empleo diferentes, que apoyan desde personas que nunca han tenido trabajo ni han terminado sus estudios formales, hasta el sostenimiento de empleos registrados en empresas activas que pasan por algún tipo de crisis, como el programa REPRO.

En sintonía con el reordenamiento de las variables macroeconómicas que permitirán continuar la reactivación de una economía que hace más de 5 años que no genera nuevos empleos, se busca la promoción y el impulso del Trabajo Productivo mediante cuatro ejes de política laboral: trabajo decente, sistema de protección social integral, relaciones laborales sólidas y productivas y empleo sustentable.

Programas para el sostenimiento del empleo:

- Recuperación productiva (REPRO): contribuye al sostenimiento y cuidado del empleo genuino, apoyando con un aporte temporal el pago de las remuneraciones al personal de empresas que enfrenten una contingencia grave.
- Empresas en crisis: dirigido a empresas en situación de crisis que otorga a los trabajadores de las empresas una suma fija mensual no remunerativa destinada a completar el salario de su categoría laboral.

En ambos programas, las empresas participantes deben acreditar la situación de crisis, comprometiéndose a mantener su dotación de personal y abstenerse de disponer despidos sin causa y/o por razones de fuerza mayor.

- Intercosecha: tiene por objetivo sostener los ingresos familiares de los trabajadores registrados temporarios de cosechas en curso.

- Movilidad geográfica: facilita el traslado de trabajadores temporarios afectados por la merma del empleo en el sector rural durante el período inter cosecha hacia regiones donde se demande su mano de obra.
- Buena cosecha: combate y previene el trabajo infantil en el ámbito rural. Brinda contención socioeducativa a los hijos de los trabajadores rurales durante la cosecha.
- Generación, sostenimiento, mejora en la calidad del empleo y capacitación de agricultores familiares: busca mejorar la calidad del autoempleo por medio del financiamiento económico de proyectos productivos y la capacitación profesional para ampliar la producción.
- Sostenimiento del empleo frente a emergencias climáticas y productivas: paliativo ante la merma del empleo en las zonas afectadas por emergencias climáticas y productivas, destinado a trabajadores agrarios, obreros de la industria alimentaria, pescadores y pequeños agricultores. Se solventa parte del salario de los trabajadores o un ingreso temporal para aquellos que son sostén de familia.
- Acciones en pequeñas comunidades rurales criollas y de pueblos originarios: tiene como objetivo mejorar la infraestructura productiva de la comunidad mediante la generación de capacitaciones en oficios del ámbito rural.
- Acciones del Programa Nacional de Transformación Productiva (PNTP): El MTEySS impulsa un proyecto con el objetivo de contribuir a la reconversión laboral de aquellos trabajadores que actualmente se desempeñan en sectores y/o empresas con dificultades para alcanzar los niveles de competitividad que exige una integración a la economía mundial.

Todas estas acciones se proponen entrelazarse con el Plan Productivo Nacional, que contiene políticas transversales orientadas a aumentar la productividad; políticas sectoriales focalizadas en mitigar fallas de mercado; y políticas de reconversión de los sectores con problemas de competitividad.

El Plan parte de un diagnóstico que analiza la fortaleza de los sectores transables en relación con la competitividad internacional y, en base a este análisis, se concluye cuáles son los sectores que demandan reconversión y cuál es la estrategia específica para cada caso.

El PNTP propone:

- Asistencia técnica y financiamiento para apoyar a las empresas a mejorar su competitividad. Se busca que puedan crecer, generar nuevos

negocios, insertarse en nuevos mercados y crear más puestos de trabajo.

- Un subsidio al empleo para la contratación de trabajadores, orientado a empresas con potencial competitivo y proyectos de crecimiento. A este tipo de empresas, el Estado las acompaña con financiamiento para sus proyectos de expansión e inversión, con el condicionamiento que mantengan la planta laboral.
- Herramientas para acelerar la reinserción laboral de los trabajadores en empresas y actividades dinámicas que demandan empleo: capacitación, seguro de desempleo ampliado y asistencia familiar integral.

SRPVA



## PREGUNTA N° 445

**Informe ¿Qué tipo de protección y asistencia social se ha brindado desde el gobierno a los empleados despedidos del sector hidrocarburífero? Asimismo, que cantidad de trabajadores siguen siendo asistidos y cuantos no?**

## RESPUESTA

Durante los meses de enero y febrero de 2017 el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación intervino en el conflicto colectivo que involucrara a trabajadores y empleadores del sector petrolero de la Cuenca Neuquina, el cual tuviera su origen en la decisión de la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima, de modificar su plan de exploraciones en la zona, medida que impactó en una brusca merma de la actividad de decenas de empresas contratistas o relacionadas con tales exploraciones.

En tal sentido, el MTEySS ha intervenido en el abordaje y encauzamiento de tal conflicto colectivo en coordinación con el Ministerio de Producción. Propició la incorporación de las empresas involucradas al Programa Nacional para la Transformación Productiva, como mecanismo para brindar una cobertura a los trabajadores afectados y un apoyo a las empresas interesadas en su reconversión.

Basándose en la conceptualización de soluciones que incorporen los puntos de vista de todos los actores intervinientes –entre los que se han destacado los Sindicato de Petróleo y Gas Privado de Río Negro, Neuquén y La Pampa, el Sindicato del Personal Jerárquico y Profesional del Petróleo y Gas Privado de Neuquén, Río Negro y La Pampa, de la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima, de la Cámara de Empresas Operacionales Especiales, de la Cámara de Empresas Productoras de Hidrocarburo- se resolvió mediante la Resolución 2017-256-APN-MT concederle los beneficios económicos destinados a personas a los trabajadores que constan en el anexo de dicho instrumento.

En dicha resolución se incluyó a 700 personas. Sin embargo, en la actualidad se están auxiliando a un total de 1.700 trabajadores de la industria en referencia.

Independientemente de la crisis puntual referida en la pregunta, el Gobierno Nacional está adoptando las medidas necesarias para generar confianza y que se concrete un período de expansión de la inversión y crecimiento económico

y, por lo tanto, de generación de empleo genuino. Son una realidad los diversos planes en materia de obra pública, en sus diversas modalidades contractuales para generar las obras de infraestructura, ferrocarriles, rutas, puertos y energía que hacen falta en nuestro país, tanto en el ámbito nacional como provincial y municipal.

Existen, simultáneamente, una plétora de herramientas en continuidad y adicionalmente se han creado instrumentos específicos para la protección y promoción del empleo. Ejemplo de lo primero es el Programa de Recuperación Productiva, política que hemos continuado, haciéndolo más transparente y dotado de sentido.

Los programas de empleo, dependientes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación han sido actualizados en su normativa y montos, buscando facilitar el acceso y clarificando su compatibilidad, a fin de preservar la coherencia entre los instrumentos provistos por el Estado para la promoción y protección social.

El Plan Productivo Nacional es otro ejemplo, donde se detallan las acciones que todos los ministerios deben realizar para continuar articulando la acción pública estatal e implementar dentro de las carteras ministeriales un plan integrado, que permita responder sistémicamente a las distintas necesidades y desafíos que enfrentan los núcleos productivos y sus protagonistas, es decir, los trabajadores y los empleadores.

En este sentido, compete al MTEySS fomentar la instalación del trabajo formal como componente integrador de las políticas destinadas al crecimiento económico y promover la intermediación entre oferta y demanda laboral. Por ello, las políticas que dicha cartera implementa están destinadas a la vigencia material de una ciudadanía laboral integral y específicamente, en materia de empleo, resulta prioritaria la reinserción en el trabajo formal de los desocupados que mayores dificultades presentan a tal efecto, reivindicando al trabajo como integrador social.

## PREGUNTA N° 446

**Informe y detalle por Provincia y Localidad, ¿Cuáles son las acciones realizadas por el Ejecutivo Nacional a los fines de proteger las fuentes de trabajo y evitar más despidos.**

## RESPUESTA

Las acciones realizadas por el Ejecutivo Nacional se brindan a nivel nacional, llegando a todas las provincias y mayoría de las localidades mediante el sistema capilar de gestión territorial que provee el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En este sentido, el abordaje de la temática amerita dividirla en dos momentos:

### 1- Medidas preventivas de los despidos:

Vale aclarar que hay una situación macro en la que se inscribe la política de empleo y las dificultades que atraviesa en su camino a la recuperación.

Dos razones explican por qué la economía argentina no genera suficientes empleos de calidad. Por un lado están sus últimas décadas de historia, marcadas por un crecimiento económico volátil y pobre. Por el otro, niveles de productividad muy bajos. Muchas son las razones que explican la baja productividad de nuestra economía, pero sin duda el atraso en nuestra infraestructura de transporte y energía y la escasez de crédito son claves para entender esta caída.

En este sentido, la concepción de una política productiva que se piense desde la colaboración ministerial, con foco en el entrecruzamiento de programas, planes y actividades, es la clave para la implementación efectiva de un Acuerdo Productivo.

La normalización de la economía es insuficiente para impulsar el desarrollo y el diálogo, y la coordinación entre todos los actores del mundo del trabajo es fundamental. Con el Acuerdo Productivo, queremos contribuir al diálogo social a través de mesas de diálogo entre empresarios, trabajadores y gobiernos en distintas instancias como el Consejo de la Producción o la Mesa del Diálogo por la Producción y el Trabajo, que reúne a dirigentes sindicales y empresarios con representantes del gobierno.

Con el Acuerdo Productivo Nacional, estamos proponiendo un modelo de desarrollo que apunta a estimular la creación de empleos de calidad mediante

la aceleración del crecimiento económico, la inversión en infraestructura, y la transformación productiva. La transformación productiva es el motor del Plan y consiste en acompañar el empleo hacia actividades más dinámicas, con el potencial para crecer y crear puestos de trabajos genuinos y sustentables en el largo plazo. Sabemos que es un proceso gradual y que tiene que ser consensuado entre el Estado, los sectores productivos y los trabajadores. Con esta hoja de ruta, esperamos ofrecer una estrategia para avanzar hacia una economía desarrollada, de pleno empleo y con salarios altos, y hacia una estructura productiva más compleja y federal, que nos permita acercarnos hacia Pobreza Cero.

Dentro de estas herramientas que se implementan, es de destacarse que la Mesa de Diálogo para la Producción y el Trabajo -creada a través del decreto 1092/2016- es la formalización de la convocatoria a gremios y empresarios destinada a debatir “la creación de empleo, la protección del valor adquisitivo del salario y el crecimiento de la producción”.

Dentro de las potestades brindadas por la norma, se señaló la convocatoria a “los representantes de trabajadores y empresarios organizados en entidades representativas que los nuclean, conforme las leyes que reglamentan el ejercicio de dicha representatividad y a otros representantes de la sociedad civil que oportunamente determine la Jefatura de Gabinete de Ministros”.

Se dispuso además que la Jefatura de Gabinete, y los Ministerios de Trabajo y de Producción “trabajarán en comisiones referidas al sostenimiento y la promoción del empleo y al crecimiento de la producción”.

Fue en este sentido que se entendió que estamos ante un proceso de ordenamiento de la economía nacional que ha generado un contexto favorable para profundizar el fomento de la generación de empleo, como eje de las políticas públicas en general, con el fin de idear empleo de calidad creciente que progresivamente conduzca a una sociedad mejor y más equilibrada.

Entre los productos exitosos que se enmarcan en esta iniciativa pionera a nivel nacional –pero de larga data en países desarrollados como Holanda, según refleja el Memorándum de Entendimiento firmado recientemente- podemos encontrar varios que trascienden al área específica de Empleo (como pudiera ser la Ley de Impuesto a las Ganancias). Sin embargo, desde el ámbito propio es de recalcar el Compromiso por la Producción y el Empleo de las Industrias Textil y del Calzado.

Desde el gobierno nacional estamos abiertos y al servicio de nuestros ciudadanos: entendemos que estos compromisos por la producción y el empleo son el reflejo de la madurez que se nos reclama desde la ciudadanía.

## 2- Acompañamiento desde el Estado Nacional a las personas despedidas:

El Poder Ejecutivo Nacional se encuentra ejecutando distintos trabajos destinados a la población desocupada, desde la creación del Plan Productivo para toda la gestión, como la acción cotidiana de cada uno de los organismos del Estado Nacional. En particular, en el Ministerio de Trabajo, existen Programas de Empleo diferentes, que apoyan desde personas que nunca han tenido trabajo ni han terminado sus estudios formales, hasta el sostenimiento de empleos registrados en empresas activas que pasan por algún tipo de crisis, como el programa REPRO.

En sintonía con el reordenamiento de las variables macroeconómicas que permitirán continuar la reactivación de una economía que hace más de 5 años que no genera nuevos empleos, se busca la promoción y el impulso del Trabajo Productivo mediante cuatro ejes de política laboral: trabajo decente, sistema de protección social integral, relaciones laborales sólidas y productivas y empleo sustentable.

Programas para el sostenimiento del empleo:

- Recuperación productiva (REPRO): contribuye al sostenimiento y cuidado del empleo genuino, apoyando con un aporte temporal el pago de las remuneraciones al personal de empresas que enfrenten una contingencia grave.
- Empresas en crisis: dirigido a empresas en situación de crisis que otorga a los trabajadores de las empresas una suma fija mensual no remunerativa destinada a completar el salario de su categoría laboral.

En ambos programas, las empresas participantes deben acreditar la situación de crisis, comprometiéndose a mantener su dotación de personal y abstenerse de disponer despidos sin causa y/o por razones de fuerza mayor.

- Intercosecha: tiene por objetivo sostener los ingresos familiares de los trabajadores registrados temporarios de cosechas en curso.
- Movilidad geográfica: facilita el traslado de trabajadores temporarios afectados por la merma del empleo en el sector rural durante el período intercosecha hacia regiones donde se demande su mano de obra.

- Buena cosecha: combate y previene el trabajo infantil en el ámbito rural. Brinda contención socioeducativa a los hijos de los trabajadores rurales durante la cosecha.
- Generación, sostenimiento, mejora en la calidad del empleo y capacitación de agricultores familiares: busca mejorar la calidad del autoempleo por medio del financiamiento económico de proyectos productivos y la capacitación profesional para ampliar la producción.
- Sostenimiento del empleo frente a emergencias climáticas y productivas: paliativo ante la merma del empleo en las zonas afectadas por emergencias climáticas y productivas, destinado a trabajadores agrarios, obreros de la industria alimentaria, pescadores y pequeños agricultores. Se solventa parte del salario de los trabajadores o un ingreso temporal para aquellos que son sostén de familia.
- Acciones en pequeñas comunidades rurales criollas y de pueblos originarios: tiene como objetivo mejorar la infraestructura productiva de la comunidad mediante la generación de capacitaciones en oficios del ámbito rural.

### PREGUNTA N° 447

**Informe desde el 11 de diciembre de 2016 hasta la fecha. Las inversiones realizadas por YPF en la cuenca y el plan de inversiones para el presente año en curso.**

### RESPUESTA

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRP/VA

## PREGUNTA N° 448

**Informe en referencia a la obra pública y de infraestructura, lo siguiente: obras que actualmente se están desarrollando, las que han finalizado o se encuentran paralizadas en la provincia de Santa Cruz, su fecha de inicio, y la prevista de finalización, porcentaje concretado, monto de inversión de cada una y cantidad de colectivos ocupados.**

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa:

Actualmente, en Santa Cruz se están ejecutando los tramos II y III de la autopista Ruta Nacional N° 3. El tramo II (\$ 589 M.) tiene una extensión de 41 kilómetros y se desarrolla desde el kilómetro 1.867 de la RN3 hasta la ciudad de Caleta Olivia. Los trabajos fueron reiniciados en noviembre de 2016 y se encuentran en un 2 % de ejecución. Por su parte, el tramo III (\$ 256 M.) corresponde a 6 kilómetros de la Circunvalación a Calera Olivia. La obra fue reiniciada en enero de 2017 y cuenta con avance del 1 %. Ambas obras generaron 335 empleos directos y tiene fecha de finalización estimada para octubre de 2019.

Los tramos II y III de la autopista que se ejecutan en Santa Cruz se suman al tramo I (\$ 456 M.) que avanza en la provincia de Chubut, entre Rada Tilly y el kilómetro 1.867 de la RN3. El mismo fue reactivado en enero de 2017 y cuenta con un avance del 1%. En total, la Autopista Comodoro Rivadavia-Caleta Oliva tendrá una extensión de 73 kilómetros y estará finalizada para octubre de 2019.

El Ministerio del Interior informa:

**Nota:** se adjunta Anexo. Informe 102 ANEXO I Pregunta n° 448.



### **PREGUNTA N° 449**

**Informe si se ha reunido la Comisión para la Elaboración de un Anteproyecto de Código de Seguridad Social creada por la Resolución 188-E/2017 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad social, dentro del cual se abarca todo el sistema jubilatorio. Especificar temas desarrollados y conclusiones a la fecha**

### **RESPUESTA**

La Comisión para la redacción de un anteproyecto de Código de la Seguridad Social (Constitución Nacional artículo 75 inciso 12) fue constituida por Resolución 395 del Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de fecha 30 de mayo.

A pesar de ser tan reciente dicha constitución, su labor está dedicada a elaborar una agenda de trabajo que comprende la consideración de todos los aspectos conceptuales que debe incluir un código de esta naturaleza, a fin de superar el desorden y las contradicciones existentes entre los distintos regímenes que componen el Seguro Social (Constitución Nacional art. 14 bis tercer párrafo).

## PREGUNTA N° 450

**Informe y fundamente ¿Por qué no acató el fallo que declara inconstitucional el cobro del Impuesto a las ganancias a jubilados? Sobre todo ateniéndonos a que la quita de este impuesto fue proclamada por el Señor Presidente de la Nación, como uno de los ejes de la campaña electoral del Gobierno Nacional, en contraposición con las actuales declaraciones del Licenciado Basibilbaso que dicen "Me encantaría que nadie pague, pero las cuentas tienen que cerrar".**

## RESPUESTA

Con relación al fallo de la Sala II de la Cámara Federal de la Seguridad Social (CABA), la ANSES informa sobre la posición del Organismo en relación al caso CALDERALE LEONARDO GUALBERTO c/ANSES s/REAJUSTES VARIOS (Expediente Judicial 17477/12 – JFSS2. COORDINACIÓN REAJUSTES Y EJECUCIONES “B”).

Al asumir la gestión en diciembre de 2015, más de 322.000 jubilados debían abonar el impuesto a las ganancias. Hoy ese número se redujo exclusivamente a quienes perciben los ingresos más altos, alcanzando únicamente a 100.535 jubilados, sobre un total de 6,5 millones.

El fallo dictado por la Sala II de la Cámara Federal de la Seguridad Social (CABA) resulta aislado y va en contraposición a cuanto ya ha resuelto la Corte Suprema sobre la materia. Apunta a un sector reducido de la sociedad que percibe remuneraciones elevadas: por encima de los \$38.364.

La Sala declaró exentas del impuesto a las ganancias las sumas retroactivas que se reconocieren en favor del titular, como consecuencia de la sentencia recaída en el proceso de reajuste de haberes.

Asimismo, resolvió declarar la inconstitucionalidad del art. 79, inc. c) de la Ley 20.628 (Decreto 649/97) y del art. 115 de la Ley 24.241, en la medida que al practicarse la liquidación del haber mensual, éste supere el mínimo no imponible tornándose pasible de tributar el impuesto a las ganancias (Ley 27.346).

Es de destacar que esta cuestión del impuesto a las ganancias sobre sumas retroactivas derivadas de reajustes de haberes no resulta jurisprudencialmente unánime, existiendo diversos fallos de distintos tribunales e incluso de la propia

Corte Suprema que abordan la cuestión con fundamentos y resoluciones diferentes.

El fallo se funda en que de admitirse la retención del impuesto, se estaría configurando una doble imposición. Esto es incorrecto puesto que los aportes personales que se retienen del salario a los trabajadores se deducen como gastos de la base imponible del impuesto a las ganancias, conforme lo dispuesto en los artículos 80 y 81 inciso d) de la Ley de Ganancias. Por otra parte, no se trata de un único rendimiento sino que hay dos ingresos distintos, que además se verifican en distintos espacios temporales.

Resulta determinante también señalar que, en el caso DEJEANNE, Oscar Alfredo c/ AFIP s/ amparo, en 12/2013 la CSJN se pronunció de la siguiente manera: “Cabe revocar la sentencia que hizo lugar a la acción de amparo y declaró la inconstitucionalidad del art. 79 inc. c) de la Ley 20.628- en cuanto alcanzó con el impuesto a las ganancias los haberes jubilatorios de los actores, pues los montos cobrados por ello en virtud de sus respectivas jubilaciones son susceptibles de ser encuadrados sin dificultad dentro de los cánones de dicha ley y la configuración del gravamen decidida por el legislador involucra una cuestión ajena a la órbita del Poder Judicial, a quien no compete considerar la bondad de un sistema fiscal para buscar los tributos que requiere el erario público y decidir si uno es más conveniente que otro, sino que solo le corresponde declarar si repugna o no a los principios y garantías contenidos en la Constitución Nacional”.

## PREGUNTA N° 451

**Informe total de jubilados con juicios, el monto de las sentencias firmes, el porcentaje que adhirió a la Reparación Histórica, la diferencia de montos entre las sentencias de los juicios y el de los montos conforme la ley sancionada por este Congreso.**

## RESPUESTA

Se estima que existen 450.000 juicios, de los cuales 25% han recibido propuesta de Reparación Histórica. Dado que las sentencias dictadas por los tribunales no incluyen montos, no resulta posible calcular la diferencia mencionada.

A la fecha han aceptado 24.716 beneficios que tienen juicio iniciado.

Desde agosto se han iniciado aproximadamente 22.000 juicios de reajuste ante la Cámara Federal de la Seguridad Social.

Con la vigencia de la Ley de Reparación Histórica se observa una disminución en la tasa de incremento de juicios.

Asimismo el inicio de reclamos administrativos (que es la instancia previa al inicio del juicio) también tiene tendencia a la baja.

De este último número, a escaso tiempo de puesta en funcionamiento del programa, que incluyó la interrelación con otros poderes del Estado, 620.803 personas aceptaron la propuesta de Reparación Histórica, y en consecuencia no van a iniciar un juicio. El 1.2 millón restante NO está iniciando juicio. Esto se advierte en el hecho de que hemos revertido la tendencia de crecimiento exponencial que tenía la tasa de inicio de juicios de reajuste en la Cámara Federal de la Seguridad Social.

En lo que respecta a los juicios existentes, en apenas 8 meses 28.000 jubilados han aceptado la propuesta de Reparación Histórica y desistido de sus juicios. Ese número equivale a la totalidad de los reajustes iniciados en la Cámara Federal de la Seguridad Social en un año.

Se envían a todo el país 5000 acuerdos diarios.

### PREGUNTA N° 452

**Informe el porcentaje y cantidad de jubilados con juicio que no adhirieron a la ley y el total de los montos de dichas sentencias a la fecha de la vigencia de la ley y si ya hubo pagos sobre los mismos y cronograma de vencimientos**

### RESPUESTA

En el orden del 0,9% de posibles beneficiarios, rechazaron la propuesta de Reparación Histórica. Como se señaló en la respuesta anterior, las sentencias no indican montos. Las sentencias de los jubilados que no aceptaron la propuesta de Reparación Histórica se continuaron pagando con normalidad, y se suelen cancelar en un único pago, por lo que no hay cronograma de vencimientos.

### **PREGUNTA N° 453**

**Informe la cantidad de jubilados, montos de reparación histórica correspondientes a los mismos que no hubieran aceptado la propuesta. Explique las razones de porque en la web de ANSES existen aún Jubilados o Pensionados que no han recibido la propuesta.**

### **RESPUESTA**

Siendo que la situación es dinámica se encuentra en el orden del 2% sobre la base de un universo de 2 millones de casos.

Las razones obedecen entre otros factores a la mayor complejidad y casuística de dichos beneficios por lo que implican un tratamiento diferencial.

SRPVA

## PREGUNTA N° 454

Informe porque en forma intempestiva se procedió a la liquidación de los magros importes de cada reparación a algunos jubilados y pensionados, antes de la aceptación por parte de los mismos, y sin previa homologación judicial como preveía la ley. Además con la sutil amenaza si en el plazo de 180 días no aceptaba, dejará de percibir lo liquidado sin aceptación desde Septiembre de 2016 hasta la fecha dada. La ANSES difundió que podía suscribirse el acuerdo con huella digital en el Banco pagador, sin concurrir a las delegaciones en cualquiera de los 1600 tótems o puntos ANSES disponibles en bancos, sin necesidad de turno y así suscribir la huella digital del patrocinado y el letrado. En muchos casos, a la fecha en los bancos carecen de dicha información.

## RESPUESTA

En primer orden cabe aclarar que a fin de brindar una solución con la mayor urgencia posible, se establecieron procedimientos abreviados que permitieron anticipar el reajuste de los haberes, con fundamento en lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 894/16 y en el DNU 1.244/16, entre otras normas.

Como consecuencia de ello, se logró realizar más de un millón de reajustes, que implicaron un incremento promedio del 31% para los jubilados alcanzados.

El acuerdo se puede suscribir en cualquiera de los tótems detallados nominativamente en la Página Web de ANSES. <http://www.anses.gob.ar/reparacionhistorica/suscripcion-del-acuerdo-en-bancos.html>

Este organismo mantiene reuniones periódicas con las entidades pagadoras y todas están en conocimiento de dicha operatoria, que se encuentra establecida en la Resolución DE-N N° 305/2016. Asimismo, se ha establecido un "Procedimiento Abreviado", la Resolución DE-A N° 76/17, donde se incorporaron universos para pagar previo a la aceptación o huella. Están específicamente identificados en la citada resolución.

## PREGUNTA N° 455

**Se ha detectado en la ANSES que a jubilados y pensionados se les informó que su beneficio estaba incluido en la reparación histórica y luego de pasados 30 días, se les informa, que debido la complejidad de su beneficio, se está evaluando si corresponde o no otorgarlo. Informe la cantidad de casos que se encuentran en esta situación y cuando accederán al beneficio de la reparación histórica.**

## RESPUESTA

Las razones obedecen entre otros factores a la mayor complejidad y casuística de dichos beneficios, por lo que implican un tratamiento diferencial.

Se aclara que ANSES tiene estipulado un proceso interno para la obtención de información de las bases de datos. En orden a elaborar la información requerida por el legislador, se procede a ejecutar una serie de procedimientos informáticos que, debido a su alta complejidad y a la magnitud de las bases consultadas, requieren un tiempo más extenso de elaboración del que se cuenta para finalizar el presente informe.

No obstante, en consonancia con el compromiso adoptado por el Estado Nacional a través de su Jefatura de Gabinete de Ministros, ANSES reitera su responsabilidad hacia esta Honorable Cámara y hacia la ciudadanía, procurando que la respuesta sea enviada en el menor tiempo que le sea posible brindar información precisa y de calidad.



### **PREGUNTA N° 456**

**Indique como se ha cumplido el cronograma de pago a los mayores conforme lo dispuesto en la ley 27260**

### **RESPUESTA**

Se hace saber que conforme normativa vigente, se cumple con el cronograma poniendo al pago los casos validados por las áreas de control de ANSES y las demás áreas involucradas en el proceso de liquidación de los haberes previsionales, habiéndose agregado los del universo que cumplen los requisitos de la resolución DE-A 76/17.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 457**

**Indique previo a la ley de Reparación Histórica, la cantidad de juicios con sentencia firme que se estaban abonando, saldos pendientes y nuevas sentencias abonadas con cronograma de pago desde 1 de Enero de 2016 y las previstas en 2017 conforme la ley de Presupuesto 2017; y si dichos pagos se suspendieron a la espera de la adhesión a la Reparación Histórica.**

### **RESPUESTA**

En el año 2015 se abonaron 30.291 sentencias.

En el año 2016 se abonaron 39.116 sentencias.

En el 2017 se prevé resolver entre 45.000 y 50.000 sentencias.

Los pagos se vienen realizando con normalidad, incluso en el 2016 se incrementaron notoriamente, encontrándose ya sancionada la Ley de Reparación Histórica.

### **PREGUNTA N° 458**

**Informe como se han financiado todos los pagos de la Reparación Histórica, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en las facultades que se le otorgaron en la ley 27260, art. 28°. Es decir desde la entrada en vigencia de la misma, los fondos utilizados del FGS, y los activos realizados conforme el 28° b) ii). Indique si hubo necesidad de aplicar lo dispuesto en el 28° c), montos y causas.**

### **RESPUESTA**

Los pagos de la Reparación Histórica al día de la fecha han sido financiados con los recursos obtenidos de la recaudación por sinceramiento fiscal y las rentas obtenidas de inversiones sobre fondos temporalmente ociosos en cuentas a la vista vinculadas al Programa.

Al momento, el Fondo de Garantía de Sustentabilidad no ha ejecutado pago alguno ni ha realizado ninguno de sus activos en pos del mencionado Programa.

### **PREGUNTA N° 459**

**De acuerdo al art. 12 de la ley 27260 de Consejo de Sustentabilidad Previsional, informe las actividades elaboradas desde su constitución, sin perjuicio de que su cometido deba cumplirlo en 3 años desde la entrada en vigencia de la ley.**

### **RESPUESTA**

El Consejo de Sustentabilidad, no se encuentra constituido aun. El Poder Ejecutivo Nacional se encuentra en tareas preparatorias, de índole operativas, para su constitución.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 460**

**Indique conforme las disposiciones del TITULO III de la Ley 27260 sobre Pensión Universal para el Adulto Mayor, cuantas Pensiones fueron otorgadas, cantidad y monto.**

### **RESPUESTA**

En el mes de junio de 2017 se liquidaron 19.961 beneficios de Pensión Universal para el Adulto Mayor, siendo su importe \$102.118.020,68 millones.

SRPVA

## PREGUNTA N° 461

Indique las razones que dieron lugar con motivo del cumplimiento normado por la ley 27260 se emitió la Resolución General de la AFIP, 3965/16 donde se dispuso eximir a los letrados intervinientes de la emisión de comprobantes según los regímenes de facturación incluido de corresponder el IVA que el letrado estuviera obligado a facturar, y si no entiende que esto da lugar a evasión impositiva, tratándose de los 500 pesos que fijara el DTO 894/16. Si el régimen implica emisión de factura para toda actividad comercial, porqué se exime a los letrados patrocinantes. Asimismo conforme a la Res. 306/2016 del 12/9/16 se reconoció una suma total de honorarios y gastos sin rendición, para los letrados de los que no hicieron juicio de \$1141,60, sujetos a actualización y a financiarse por el Tesoro. Informe las sumas incurridas hasta la fecha.

## RESPUESTA

Gracias al trabajo conjunto realizado entre la ANSES y la AFIP, se ha dictado la Resolución General AFIP N° 3.965/2016 mediante la cual se establece que los profesionales que intervengan en la celebración y homologación del acuerdo transaccional, quedarán exceptuados de la obligación de emitir comprobantes según los regímenes de facturación vigentes, por los importes que en concepto de honorarios y gastos perciban de la ANSES. Así, una vez que la sentencia homologatoria es notificada, la ANSES emite la orden de pago, depositándose el honorario directamente en la cuenta bancaria de cada profesional.

En virtud de ello el sistema previsto en la resolución se inserta en el marco general para el régimen de emisión de comprobantes, registración de operaciones e información RG 1415/2003 y modificaciones, no alterando ningún mecanismo informático ni obligación de pago por parte del sujeto pasivo del tributo que eventualmente pudiera corresponder.

## PREGUNTA N° 462

**Informe y fundamente ¿Por qué no hay en el ámbito público -con 400 solicitudes aprobadas por el Ministerio hace un año -, reactivos y/o tratamientos, para diagnosticar a las personas con hepatitis C? Teniendo en cuenta que la Fundación HCV Sin Fronteras y la Asociación Argentina para el Estudio de las Enfermedades del Hígado han enviado sendas carta al Sr. Ministro de Salud de la Nación Dr. Jorge Lemus, explicando las circunstancias y solicitando su ayuda.**

## RESPUESTA

Acceso a medicamentos para tratamiento de Virus de la Hepatitis C crónica:

En la actualidad existe una licitación pública en curso para la compra de diferentes medicamentos (Sofosbuvir 400mg, Daclastavir 60 mg, Ribavirina, Paritaprevir/Ritonavir, Ombitasvir y Dasabuvir, Ledipasvir + Sofosbuvir) para continuar la provisión e iniciar nuevos tratamientos.

El Programa Nacional de control de Hepatitis Virales (PNCHV) entregó 1200 tratamientos durante el año 2016 y los primeros meses de 2017 para pacientes en estadios avanzados de fibrosis hepática (F3 y F4).

Acceso a disponibilidad de herramientas de diagnóstico y seguimiento intratratamiento de Hepatitis Virales

Las últimas distribuciones de reactivos para cargas virales de Virus de Hepatitis C y Virus de la Hepatitis B se realizó entre abril y junio de 2017. Actualmente se encuentran en curso cuatro procesos de compra a fin de sostener el abastecimiento de reactivos para cubrir necesidad de 2018.

La misma compra de urgencia arriba mencionada incluye genotipo para VHC, y existe una licitación privada con orden de compra cuya fecha de entrega es en los próximos 30 días hábiles.

En cuanto a reactivos para serologías para diagnóstico de hepatitis virales, las últimas distribuciones a todas las jurisdicciones de nuestro país se han realizado en abril de este año y existen dos compras más en curso cuyas fechas estimadas de entrega son abril y octubre de 2017 respectivamente.

El PNCHV lleva adelante actualmente dos proyectos de ampliación de acceso al testeo con test rápido de virus de Hepatitis B y C, que permitirán agregar a

las actuales herramientas disponibles dos más de diagnóstico de hepatitis virales.

También se encuentra en curso la contratación de estudios para la realización de Elastografías, que facilitarán la estadificación de pacientes con hepatitis virales crónicas y así facilitar el acceso a tratamiento para hepatitis C.

SRRPVA



## PREGUNTA N° 463

**Informe y fundamente ¿Cuáles son las políticas públicas implementada y a implementar, para disminuir el flagelo de la Narco criminalidad? Asimismo, indique la variación de los delitos ocurridos producto de la misma.**

## RESPUESTA

En relación con lo consultado en la pregunta formulada, puede señalarse que, entre otras, desde el Ministerio de Seguridad se han promovido las siguientes iniciativas para luchar contra el tráfico ilícito de estupefacientes:

- **Creación del Grupo Operativo Conjunto del Noroeste Argentino (GOC – NOA):** conformado por efectivos de las fuerzas de seguridad y policiales federales que tendrá como misión la desarticulación de organizaciones criminales que tengan entre sus fines la comisión de los delitos previstos y penados en la ley n° 23.737 o en el artículo 866 del Código Aduanero.
- Se ha traspasado con éxito la **Dirección Nacional del Registro, Análisis Técnico y Control del Uso de Precursores Químicos** desde la SEDRONAR al Ministerio de Seguridad (y, en particular, a la Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico). Durante 2016, los inspectores de fiscalización participaron 35 allanamientos - que fueron ordenados, en cada caso, por el Juez competente- con las Fuerzas de Seguridad Federales y, así, casi duplicaron su participación en este tipo de procedimientos en relación con 2015.
- **Constitución de la Mesa de Lucha contra el Narcotráfico:** conducida por el Subsecretario de Lucha contra el Narcotráfico e integrada por los jefes de las áreas antidrogas de las cuatro fuerzas de seguridad y policiales federales y otros actores con incumbencia en la materia.
- **Creación de la Mesa para el Control y Reducción del TIE por Vía Aérea:** que tendrá como misión el diseño e implementación de estrategias y la elaboración de políticas para el control y la restricción del tráfico ilícito de estupefacientes a través de la vía aérea.

- **Operativo dinámico territorial en la Provincia de Buenos Aires:** se desplegaron efectivos de las fuerzas de seguridad y policiales federales en 32 municipios de la provincia de Buenos Aires.
- Despliegue territorial de efectivos de las fuerzas de seguridad y policiales federales en la zona sur y Puerto Madero (CABA).
- Despliegue de efectivos de las fuerzas de seguridad y policiales federales en Santa Fe.
- **Creación del Sistema de Alerta Temprana de Detección y Localización de Búnkeres de Venta de Drogas:** a partir de información provista por las fuerzas de seguridad y policiales federales (la información será georreferenciada).
- **Equipos Mixtos de Investigación:** para articular esfuerzos de efectivos de las fuerzas de seguridad y policiales federales y de las provinciales para la realización de investigaciones específicas y particulares orientadas a lograr la desarticulación de organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico.
- **Incorporación a los Encuentros de Investigadores de Lavado de Activos:** para colaborar en la coordinación entre las fuerzas de seguridad y policiales federales y la justicia; y para promover iniciativas para potenciar y mejorar el trabajo en la materia.
- **Operativo Conjunto Abierto de Fronteras:** La evolución de los recursos se materializa con la reciente creación de un organismo llamado OCAF “Operativo Conjunto Abierto de Fronteras”, cuya tarea es la coordinación y aplicación de acciones y recursos entre las Fuerzas Federales y las policías de las provincias fronterizas en la lucha contra el narcotráfico, el contrabando, el terrorismo y la trata de personas. El OCAF se encuentra en pleno funcionamiento en las provincias de Misiones y Corrientes y se implementará en las provincias de Jujuy, Entre Ríos y Tierra del Fuego para antes de fin del corriente año.
- **Operativo Fronteras:** que fue instaurado, con carácter permanente, por el decreto que declara la Emergencia de Seguridad Pública (Decreto N° 228/2016) y que se fundamente, entre otras, en las siguientes estrategias: control material y tecnológico de la zona de fronteras;

mejora de la radarización de la frontera norte; adquisición del material necesario para incrementar la vigilancia y control en el ámbito de la frontera fluvial e hidrovías dentro del territorio nacional, así como en los puertos y espacios marítimos de jurisdicción nacional; Implementación de un Procedimiento de Protección del Espacio Aéreo; mejorar la coordinación entre las fuerzas federales, las fuerzas provinciales y las fuerzas armadas.

- **Creación de los Centros de Inteligencia Criminal Regionales (CICRES):** para lograr investigaciones profundas y desbaratar, por completo, a las organizaciones criminales.
- **Transformación de la Policía Federal Argentina en una fuerza auténticamente federal:** se trabaja en la creación de 8 agencias regionales y 29 divisiones antinarco tráfico.
- **Participación activa en la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad** y en las reuniones de los grupos de trabajos que funcionan bajo su órbita y están orientados a mejorar la seguridad en las zonas de seguridad de fronteras y, específicamente, en las fronteras terrestres, aéreas, fluviales, marítimas.
- **Proyecto AIRCOP:** desde mayo de 2016, Argentina es parte de la iniciativa anti-tráfico de drogas de carácter multi-agencial que apunta a fortalecer las capacidades de detección, interdicción e investigación en el Aeropuerto de Ezeiza.
- **Proyecto SEACOP:** El 20 de abril se firmó el memorando de entendimiento que formaliza el ingreso del país al proyecto SEACOP, que es un programa impulsado por la Unión Europea y cuyos objetivos son fortalecer la cooperación contra el tráfico de drogas a través de la vía marítima por medio de la creación, en los puertos o zonas costeras sensibles, de instancias de investigación especializadas; reforzar las capacidad de los puertos marítimos, apoyar la creación de Unidades Conjuntas de Control Marítimo (JM CU, por sus siglas en inglés), organizar capacitaciones regionales y apoyar a los sistemas de información marítima.
- **Incremento de controles en zonas de sensibles en materia de tráfico ilícito de drogas sintéticas:** entre otras cosas, se intensificaron los controles en aeropuertos, los controles de rutas en las zonas

fronterizas y, en coordinación con la Dirección General de Aduana, también en las Aduanas.

- Se confeccionó la **Estrategia y plan de acción contra el tráfico ilícito de drogas sintéticas**.
- **Introducción de un único Formulario Integrado para la comunicación**, por parte de las Fuerzas de Seguridad Federales, de procedimientos en los que se incautaron estupefacientes.
- **Mapeo de las incautaciones por primera vez en la historia**: se mapearon todas las incautaciones de estupefacientes (cocaína, marihuana y drogas sintéticas) realizadas por las fuerzas de seguridad y policiales federales en el corriente año y de todos los establecimientos de operadores de precursores químicos, los controles previos y las inspecciones que se realizan a estos.
- **Programa de Información de Logotipos y Marcas de Estupefacientes que resulten de los operativos de las Fuerzas de Seguridad Federales**: Se impulsó este programa que permite, entre otras cosas, generar una base de datos sobre los estupefacientes incautados.
- **Creación del sistema integrado de información del narcotráfico (SIINAT)**: para mejorar la gestión de la información relativa a la problemática del narcotráfico.
- **Programa de estudios de precio, pureza y potencia de estupefacientes**: herramienta que sirve para evaluar el impacto de la operatividad y las incautaciones en la oferta de estupefacientes.
- Redacción del **Manual Básico de Precursores Químicos** en el que se presentan todos los precursores químicos incorporados en los tres listados.
- **Desarrollo de aplicaciones sobre estupefacientes y precursores químicos**: para los agentes que los miembros de las Fuerzas de Seguridad Federales cuenten con una herramienta informativa de calidad para consultar en el marco de su trabajo operativo.
- **Desarrollo de un sistema de concentración de información de relevancia en materia de lucha contra el narcotráfico**: para que los

agentes de las Fuerzas de Seguridad Federales cuenten con bibliografía actualizada y de relevancia sobre la materia.

- **Elaboración de Guías Prácticas para Intervenciones Policiales vinculadas con el narcotráfico.**
- **Programa Barrios Seguros:** tiene como objetivo principal reducir la presencia de la criminalidad organizada, el delito y la violencia en aquellos territorios identificados como prioritarios por sus altos niveles de conflictividad social, de manera articulada entre el gobierno nacional, los gobiernos locales y otros poderes del Estado, fortaleciendo la capacidad institucional para atender las demandas relativas a la inseguridad y la vulnerabilidad social.
- **Significativo aumento de los agentes capacitados:** En 2016, se incrementó, en relación con el año previo, un 192% la cantidad de agentes capacitados a partir de la realización, con un fuerte enfoque federal, de las etapas del **Curso Avanzado en la Lucha contra el Narcotráfico** y de del **Curso Avanzado Drogas Sintéticas y Nuevas Sustancias Psicoactivas**.
- **Se habilitó la Plataforma Virtual de Lucha contra el Narcotráfico:** que, entre otras cosas, ofrece un repositorio de información sobre estupefacientes, en general, y sobre NSP, en particular.
- **Asistencia técnica en análisis de estupefacientes y en investigación criminal:** se prestó asistencia a diversas provincias y municipios.
- **Se ha provisto reactivos para la detección de cocaína y de marihuana a las policías provinciales.**
- **Desarrollo de Sistema de Alerta Temprana junto con SEDRONAR:** iniciativa que busca recopilar, sistematizar y gestionar información confiable sobre nuevas sustancia psicoactivas, drogas emergentes y nuevos patrones de consumo y comercialización; con esto, se busca reducir el impacto en las personas y en la salud pública a partir de la detección precoz, evaluación de riesgos, comunicación y elaboración de respuestas oportunas.
- **Convenio entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Correo Argentino:** para brindarle capacitación en lo relativo a los diferentes

procedimientos para la detección de envíos susceptibles de contener estupefacientes y precursores químicos (se firmó el 13 de octubre).

- **Convenio entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Ministerio de Transporte de la Nación:** Para mejorar el control de encomiendas, equipajes y pasajeros.
- **Incremento en velocidad y volumen de respuesta de oficios judiciales en el marco de causas por infracción a la ley de estupefacientes (Ley N°23.737).**
- Implementación, a partir del mes de septiembre, del **Sistema Integrado De Investigaciones Judiciales Sobre Droga (SISDRO).**
- **Decreto de actualización de lista de estupefacientes (Decreto N° 69/2017):** Se agregan 61 sustancias (todas NSP) a las 244 ya listadas. Se está trabajando en una nueva actualización
- Proyecto de Decreto para la implementación de fiscalización genérica de los estupefacientes listados en el anexo del Decreto N° 69/2017 (incorporación de familias químicas de nuevas sustancias psicoactivas). (con la colaboración de CONICET).
- Ley **penando el desvío doloso de precursores químicos** para la elaboración de estupefacientes (modificación de la Ley N° 23.737) (Ley N°27.302).
- Decreto de **ampliación y actualización de listas de precursores químicos** (Decreto N° 974 del 30 de agosto de 2016).
- Ley para **crear el Consejo Federal de Precursores Químicos** (Ley N°27.283).
- **Participación en UNGASS 2016 (Sesión especial de la Asamblea General de la ONU sobre Drogas):** que fue la reunión más importante sobre la materia en los últimos 18 años, y, allí, se presentó la posición argentina ante el Problema Mundial de las Drogas.
- **Se volvió a recibir la misión de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) luego de 10 años.**

- **Respuesta a formularios internacionales:** en 2016, se completaron los formularios sobre la materia requeridos por las organizaciones internacionales (tales como, entre otros, MERCOSUR, UNASUR, HONLEA, JIFE, ONU) y, así, Argentina cumplió con todos sus compromisos internacionales asumidos. Este año se está trabajando en la consolidación de la información para volver a realizar estas tareas.
- **Propuesta para incluir tres precursores químicos** (ácido yodhídrico, alfa-fenilacetoacetamida (APAA), PMK glicidato) a los listados de fiscalización internacionales.
- **Organización del Seminario sobre combate de lavado de activos y la financiación del terrorismo:** en conjunto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la DEA (Drug Enforcement Administration) que tuvo como fin capacitar funcionarios argentinos y personal policial con competencia en la materia.
- **Liderazgo del encuentro anual del South American Working Group (SAWG):** Se realizó en febrero de 2017, contó con el auspicio de la DEA y que tuvo como tema a tratar La Excelencia Investigativa.
- **Participación en reuniones Comixtas:** Se participó, entre otras, en las Reuniones Comixtas con Paraguay, con Bolivia, con México, con Rusia, con Colombia y con Brasil.
- **Participación en la Reunión de Alto Nivel del mecanismo COPOLAD (Mayo 2017).**
- **Adhesión o profundización de la participación en instrumentos internacionales:** Se adhirió o se profundizó la participación en las siguientes iniciativas de organizaciones internacionales tales como, entre otras, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD).
  - a. **PEN on line (JIFE):** plataforma para proporcionar notificaciones previas a la exportación de precursores químicos a los Gobiernos de los países y territorios importadores que lo hayan solicitado oficialmente.
  - b. **PICS (JIFE):** El sistema de Comunicación de Incidentes de Precursores (PICS) es la herramienta en línea de la JIFE que mejora la comunicación

- a tiempo real del intercambio de información de incidentes en precursores entre autoridades nacionales.
- c. **Proyecto ION (JIFE):** El Proyecto ION (operaciones internacionales contra las nuevas sustancias psicoactivas) es la iniciativa operacional de carácter internacional que la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacentes (JIFE) ha puesto en marcha para prestar asistencia a las autoridades nacionales en sus esfuerzos para impedir la entrada en los mercados de consumo de las nuevas sustancias psicoactivas no sometidas a fiscalización que son objeto de uso indebido. Las actividades del Proyecto ION consisten principalmente en coordinar, recopilar y comunicar información de carácter estratégico y operacional relativas al envío, tráfico, fabricación y producción sospechosos de nuevas sustancias psicoactivas. Las actividades bajo este proyecto son dirigidas por el Grupo de Tareas contra las Nuevas Sustancias Psicoactivas o Grupo de Tareas NPS.
  - d. **Early Warning Advisory on NPS - EWA (UNODC):** El EWA provee acceso a información básica sobre nuevas sustancias psicoactivas que incluye, entre otras cosas, datos sobre tendencias, detalles químicos sobre sustancias diferentes tipos de sustancias y recursos legales.
  - e. **Se tiene previsto, durante este año, incorporarse al Proyecto Prisma (JIFE):** El Proyecto Prisma es la iniciativa internacional de la Junta que sirve de plataforma de comunicación para la vigilancia del comercio lícito de sustancias químicas que pueden ser utilizadas para la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico, y para el lanzamiento de operaciones específicas de carácter temporal.
  - f. **SHERLOC - Sharing Electronic Resources and laws on crime (UNODC).**

Estas acciones, que se articulan dentro del marco más amplio de la política de lucha contra el narcotráfico que involucra a diferentes dependencias del estado nacional, se vieron traducidas, en 2016, en un significativo aumento, en relación con 2015, de los procedimientos (+8%) realizados por las fuerzas de seguridad y policiales federales, de las incautaciones de cocaína (+28%) y drogas de síntesis (+512%).

Al día de la fecha las estadísticas criminales para el año 2016 no se encuentran disponibles a nivel nacional, toda vez que el Ejercicio 2016 del Sistema



Nacional de Información Criminal (S.N.I.C.) no ha sido todavía dado por cerrado.

Cuando se cuenta con dichos datos serán publicados conforme la normativa, en la página del Ministerio de Seguridad de la Nación.

SRPVA

## PREGUNTA N° 464

**Informe y fundamente jurídicamente, ¿si es posible que una empresa cuyo accionista mayoritario es extranjero, pueda ser propietaria de una empresa Nacional que realiza vuelos de cabotaje?.**

## RESPUESTA

El Código Aeronáutico reserva la explotación de los servicios de transporte aéreo interno para las personas físicas o sociedades comerciales que se ajusten a las prescripciones del código (arts. 97 y ss.).

En el caso de tratarse de sociedades, el Código establece:

ARTICULO 99. – Las sociedades se constituirán en cualquiera de las formas que autoricen las leyes, condicionadas en particular a las siguientes exigencias:

- 1) El domicilio de la empresa debe estar en la República.
- 2) El control y la dirección de la empresa deben estar en manos de personas con domicilio real en la República.
- 3) Si se trata de una sociedad de personas, la mitad más uno por lo menos de los socios deben ser argentinos con domicilio en la República y poseer la mayoría del capital social;
- 4) Si se trata de una sociedad de capitales, la mayoría de las acciones, a la cual corresponda la mayoría de votos computables, deberán ser nominales y pertenecer en propiedad a argentinos con domicilio real en la República. La transferencia de estas acciones sólo podrán efectuarse con autorización del directorio, el cual comunicará a la autoridad aeronáutica, dentro de los ocho días de producida la transferencia, los detalles de la autorización acordada.

(Nota Infoleg: Por art. 1° del Decreto N° 52/1994 B.O. 21/1/1994, se dispone que la previsión del artículo 99 inciso 4 del Código Aeronáutico, la mayoría de las acciones, a la cual corresponda la mayoría de votos computables, deberán ser nominales y pertenecer en propiedad a argentinos con domicilio real en la República Argentina, comprende a las personas físicas y jurídicas argentinas, con domicilio real en la República.)

- 5) El presidente del directorio o consejo de administración, los gerentes y por lo menos dos tercios de los directores o administradores deberán ser argentinos.

De acuerdo con esta normativa, una empresa cuyo accionista mayoritario es extranjero, puede ser a su vez propietaria de una empresa Nacional que realiza servicios de transporte aéreo de cabotaje, siempre que esta última cumpla con los restantes requisitos establecidos en la transcripción efectuada (art. 99 inc.5)

SRPVA

## PREGUNTA N° 465

**Informe y fundamente jurídicamente ¿si existió conflicto de intereses entre las empresas del grupo Macri y Avian?**

## RESPUESTA

La cuestión sobre la que se consulta fue analizada en informe IF-2017-08147681-APN-OA#MJ de esta Oficina Anticorrupción, emitido en el marco del Decreto 202/17, que se encuentra agregado al Expediente ANAC 43567/2016.

Puede ser consultado en el link:  
[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/if-2017-08147681-apn-0a23mj\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/if-2017-08147681-apn-0a23mj_0.pdf)

SRPVA

## PREGUNTA N° 466

**Informe y fundamente ¿Cómo se realizó la asignación de espacios para hangares en la zona del Aeroparque Jorge Newbery?**

## RESPUESTA

Las cesiones de uso de espacios en el Aeroparque Jorge Newbery, incluyendo expresamente los hangares, no son realizadas por el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) ni por ningún otro Organismo Público del Estado Nacional, sino que es una actividad que se encuentra dentro de las responsabilidades del Concesionario AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A., expresamente contempladas en el marco del contrato de concesión vigente.

A dicho fines el Concesionario establece una metodología basada en el análisis de los potenciales oferentes para cada caso, en el marco de los valores de referencia que se determinan sobre la base de los valores de mercado aplicables.

De todas formas, cabe destacar que desde el dictado de la Resolución ANAC 1031/16, el Concesionario no ha realizado nuevas cesiones de espacios para el uso de hangares en dicho aeropuerto.

A continuación, se detalla lo expresamente contemplado en el Decreto 163/98, Numerales 4.1, 4.2 y 6.3.2 con respecto a este tema:

4. OBJETO 4.1 Exclusividad y Responsabilidad "(...) el Concedente concede y el Concesionario acepta la presente concesión de explotación, administración y funcionamiento del Grupo A de los Aeropuertos, en forma exclusiva, en los términos del presente Contrato y lo dispuesto en el numeral 3.5 del Pliego y sus normas aclaratorias y complementarias. (...) y 4.2

Alcance (...) La Concesión otorgada, es al exclusivo riesgo del Concesionario. Asimismo, el Concedente no asume ningún tipo de responsabilidad por el Plan de Inversión y el Plan Comercial a cargo del Concesionario.

6.3.2 "Cesión de Uso El Concesionario podrá ceder a título gratuito u oneroso, el uso de parte de los bienes inmuebles de cuyo uso dispone por el presente Contrato. (...) Todas las cesiones que efectúe el Concesionario deberán ser

previamente informadas por éste al ORSNA, el que podrá oponerse cuando la cesión fuere a título gratuito o precio vil y no resulte justificada (...)"

Conceptualmente, las cesiones de espacios para líneas aéreas y de hangares, están tipificadas expresamente en el subtipo a) Actividades conexas al transporte aerocomercial del Decreto N° 1799/07 "hangaraje; mantenimiento de Aeronaves; entrenamiento de pilotos; explotación de espacios exclusivos para líneas aéreas; cargas aéreas; servicios de rampa; servicios de catering; servicios de taxi aéreo; plantas de aerocombustibles y aerolubricantes."

Sin perjuicio de que no le corresponde al ORSNA ser parte en los procesos de celebración de contratos, se fijan normas y procedimientos tendientes a la regulación de las actividades comerciales y de servicios, tal como fuera previsto en el Decreto 375/97, Numerales 14 y 17, a fin de "Asegurar la igualdad, el libre acceso y la no discriminación en el uso de los servicios e instalaciones aeroportuarias", que "las tarifas que se apliquen por los servicios aeroportuarios prestados justas, razonables y competitivas" a través del establecimiento de "normas, sistemas y procedimientos técnicos requeridos para administrar, operar, conservar y mantener los aeropuertos integrantes del Sistema Nacional de Aeropuertos y controlar su cumplimiento".

Por ello, este Organismo ha elaborado normas que establecen la metodología de remisión de documentación por parte del Concesionario y otras destinadas a control de la razonabilidad de las principales variables económicas contractuales de los contratos que celebra AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A. y los Prestadores (incluyendo líneas aéreas regulares, no regulares y otros hangaristas), con el objeto de evitar abusos por parte del Concesionario y diferencias sustanciales en las condiciones de contratación que puedan producir efectos distorsivos a la libre competencia entre prestadores a través de la asimetría de sus variables con implicancias económicas (canon, plazo, etc.).

Al respecto, se cree oportuno remarcar las distintas instancias correspondientes a la metodología para la asignación de espacios en los predios aeroportuarios, plasmadas en la Resolución ORSNA 78/13 que tiene como alcance la totalidad de los acuerdos comerciales entre el explotador y prestadores para la realización de actividades comerciales, industriales y de servicio en el SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (SNA).

- Declaración Jurada (DDJJ) previa a la celebración del contrato: EL concesionario envía un preacuerdo contractual entre las partes y el Organismo

se reserva la posibilidad de denegar la concreción del contrato, por situación fundada.

- Contrato: En el caso en que una Declaración Jurada cumpla con todas las formalidades y si la misma no fue observada por el ORSNA, el Concesionario se encuentra en condiciones de realizar la firma del contrato pertinente, conforme Resoluciones ORSNA 59/14 y 17/09.
- Actas de Entrega Espacio: mediante este documento se realiza toma de posesión de/los espacios.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 467**

**Informe y fundamente técnica y jurídicamente ¿la razón por la que se dispuso no utilizar el avión Tango 01, y dejarlo guardado en la Base Aérea del Palomar?**

### **RESPUESTA**

Las razones están vinculadas a fundamentos técnicos y económicos, que se relacionan con la obsolescencia de la aeronave, el costo que insumiría su mantenimiento y adecuación a diferentes tecnologías que aseguren la suficiente autonomía, eficacia, seguridad y comunicaciones requeridas para los viajes presidenciales.

La operatividad del Tango 01 implicaba prever para el año 2016 una inversión de entre USD 21.280 millones y USD 26.120 millones, en la inspección de su célula de fuselaje, trenes de aterrizaje, motores e instalación de tanques auxiliares para su mayor autonomía.



## PREGUNTA N° 468

**Informe ¿La política pública implementada en el ámbito de la Administración Pública Nacional, referidas a la discriminación y igualdad de oportunidades para el colectivo femenino?**

## RESPUESTA

En adición a las iniciativas vigentes, tal como la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades (CTIO) que funciona en la órbita del Ministerio de Trabajo de la Nación, y la normativa vigente en la materia (Decreto 214/2006 que rige el empleo en la Administración Pública Nacional), se está dando inicio por primera vez a un proceso participativo, en el marco de la iniciativa de Gobierno Abierto, para la elaboración de un Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades (PIO).

Para más información ver:

<https://consultapublica.argentina.gob.ar/participacion/consulta/593edaa56a6e440005a61869>.

## PREGUNTA N° 469

**Informe y detalle -por provincia, sexo y edad- la variación interanual, correspondiente a la desnutrición y mortalidad infantil**

## RESPUESTA

### **MORTALIDAD EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS**

El análisis de la mortalidad según causas en el año 2015 de niños menores de 5 años señala a la desnutrición como responsable de 0,2% de las defunciones en este grupo etario. (Tabla I).

En el grupo de 1 a 4 años el 0,3% de las defunciones fueron causadas por desnutrición. (Tabla II)

Respecto de la mortalidad por desnutrición en el grupo de los menores de 1 año, se registraron 12 defunciones en el año 2015 (0,2%). (Tabla III).

Del total de las defunciones infantiles (menores de un año) por desnutrición, en el año 2015 (último dato disponible, actualmente se está cerrando el 2016), 7 corresponden a varones y 5 corresponden a mujeres. Estas defunciones se registraron en las siguientes jurisdicciones: 4 en la provincia de Buenos Aires; 4 en la provincia de Misiones; 2 en la provincia de Chaco; 1 defunción en la provincia de Córdoba y 1 defunción en la provincia de Salta.

Tabla I: Mortalidad en menores de 5 años según causas. Total País. República Argentina. Año 2015:

| <b>Mortalidad por causas</b>                    | <b>Números absolutos</b> | <b>Mortalidad proporcional</b> |
|---|--------------------------|--------------------------------|
| <b>TODAS LAS CAUSAS</b>                         | <b>8.701</b>             | <b>100%</b>                    |
| Afecciones Perinatales                          | 3.728                    | 42,8%                          |
| Malformaciones congénitas                       | 2.273                    | 26,1%                          |
| Enfermedades respiratorias                      | 646                      | 7,4%                           |
| Causas externas de mortalidad                   | 547                      | 6,3%                           |
| Mal definidas y desconocidas                    | 474                      | 5,4%                           |
| Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias | 322                      | 3,7%                           |
| Enfermedades del sistema nervioso               | 262                      | 3%                             |
| Tumores   | 141                      | 1,6%                           |

| Mortalidad por causas                                      | Números absolutos | Mortalidad proporcional |
|--|-------------------|-------------------------|
| Enfermedades del sistema circulatorio                      | 97                | 1,2%                    |
| Enfermedades endócrinas, nutricionales y metabólicas       | 81                | 0,9%                    |
| <i>Desnutrición</i>  | <i>16</i>         | <i>0,2%</i>             |
| Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos | 50                | 0,7%                    |
| Enfermedades del sistema digestivo                         | 46                | 0,5%                    |
| Enfermedades del sistema genitourinario                    | 27                | 0,3%                    |
| Todas las demás enfermedades                               | 7                 | 0,1%                    |

Fuente: DEIS. MSAL. Año 2015

Tabla II: Mortalidad en niños de 1 a 4 años de edad según causas. Total País.  
República Argentina. Año 2015

| Mortalidad de niños de 1 a 4 años según causas                   | Números Absolutos | Mortalidad Proporcional |
|--|-------------------|-------------------------|
| <b>Todas las causas</b>  | <b>1.256</b>      | <b>100%</b>             |
| Causas externas de mortalidad                                    | 371               | 29,5%                   |
| Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas | 188               | 15%                     |
| Enfermedades del sistema respiratorio                            | 143               | 11,4%                   |
| Enfermedades del sistema nervioso                                | 131               | 10,4%                   |
| Tumores (neoplasias)   | 117               | 9,3%                    |
| Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias                  | 86                | 6,8%                    |
| Mal definidas  | 80                | 6,4%                    |
| Enfermedades del sistema circulatorio                            | 44                | 3,5%                    |
| Enfermedades endócrinas, nutricionales y metabólicas             | 30                | 2,4%                    |
| <i>Desnutrición</i>  | <i>4</i>          | <i>0,3%</i>             |
| Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos       | 26                | 2,1%                    |
| Enfermedades del sistema digestivo                               | 20                | 1,6%                    |
| Enfermedades del sistema genitourinario                          | 16                | 1,3%                    |
| Otras causas   | 4                 | 5,3%                    |

Fuente: DEIS. MSAL. Año 2015

Tabla III: Mortalidad Infantil según causas. Total País. República Argentina. Año 2015

| <b>Mortalidad Infantil según causas</b>              | <b>Números Absolutos</b> | <b>Mortalidad Proporcional</b> |
|--|--------------------------|--------------------------------|
| <b>Todas las causas</b>                              | <b>7.445</b>             | <b>100%</b>                    |
| Afecciones Perinatales                               | 3.728                    | 50,1%                          |
| Malformaciones congénitas                            | 2.085                    | 28%                            |
| Enfermedades respiratorias                           | 503                      | 6,7%                           |
| Mal definidas  | 394                      | 5,4%                           |
| Enfermedades infecciosas y parasitarias              | 236                      | 3,2%                           |
| Causas externas de mortalidad                        | 176                      | 2,4%                           |
| Enfermedades del sistema nervioso                    | 131                      | 1,8%                           |
| Enfermedades del sistema circulatorio                | 53                       | 0,7%                           |
| Enfermedades endócrinas, nutricionales y metabólicas | 51                       | 0,5%                           |
| <b>Desnutrición</b>                                  | <b>12</b>                | <b>0,2%</b>                    |
| Enfermedades del sistema digestivo                   | 26                       | 0,4%                           |
| Enfermedades de la sangre                            | 24                       | 0,3%                           |
| Tumores (neoplasias)                                 | 24                       | 0,3%                           |
| Enfermedades del sistema genitourinario              | 11                       | 0,2%                           |

Fuente: DEIS. MSAL. Año 2015

En nuestro País fallecieron 8.701 niños menores de 5 años en 2015. En sólo en 16 casos la causa básica de la defunción fue las deficiencias nutricionales (12 en el primer año de vida y 4 entre 1 y 4 años de edad).

Tabla IV: Defunciones de menores de 5 años por desnutrición (y anemias nutricionales), según grupos de edad. Total País. República Argentina. Año 2015:

| <b>Causas</b>           | <b>Defunciones Infantiles</b> | <b>Defunciones de niños de 1 a 4 años</b> | <b>Defunciones de niños menores de 5</b> |
|-------------------------|-------------------------------|---|--|
| Desnutrición            | 12                            | 4   | 16                                       |
| Total                   | 7.445                         | 1.256                                     | 8.701                                    |
| Mortalidad Proporcional | 0,2%                          | 0,3%                                      | 0,2%                                     |

Fuente: DEIS. MSAL. Año 2015.

En el análisis de la evolución de las defunciones por desnutrición en los últimos 10 años se observa un importante descenso en el número de defunciones por desnutrición en todos los grupos etarios, principalmente entre los niños menores de 1 año.

Mortalidad por desnutrición en niños menores de 5 años: luego de los elevados valores del inicio del período, se constata un descenso de las defunciones por desnutrición, hasta el año 2013, cuando se observa un leve aumento, y luego, en 2014, se registra un nuevo descenso. En los últimos 10 años se constata un descenso de 83,3% en las defunciones por desnutrición en niños menores de 5 años.

Mortalidad por desnutrición en niños de 1 a 4 años: luego de los elevados valores del inicio del período, se constata una tendencia al descenso, con oscilaciones, en el número de defunciones por desnutrición en este grupo etario. En el año 2015 se constata un descenso de 93% con respecto al año 2006, en las defunciones por desnutrición en niños de 1 a 4 años en el Total País.

Mortalidad infantil por desnutrición: luego de los elevados valores del inicio del período, se constata un descenso (con algunas oscilaciones) de las defunciones por desnutrición hasta el año 2011. Luego se observan oscilaciones sin una tendencia definida. En los últimos 10 años se constata un descenso de 69,2% en las defunciones por desnutrición en niños menores de 1 año.

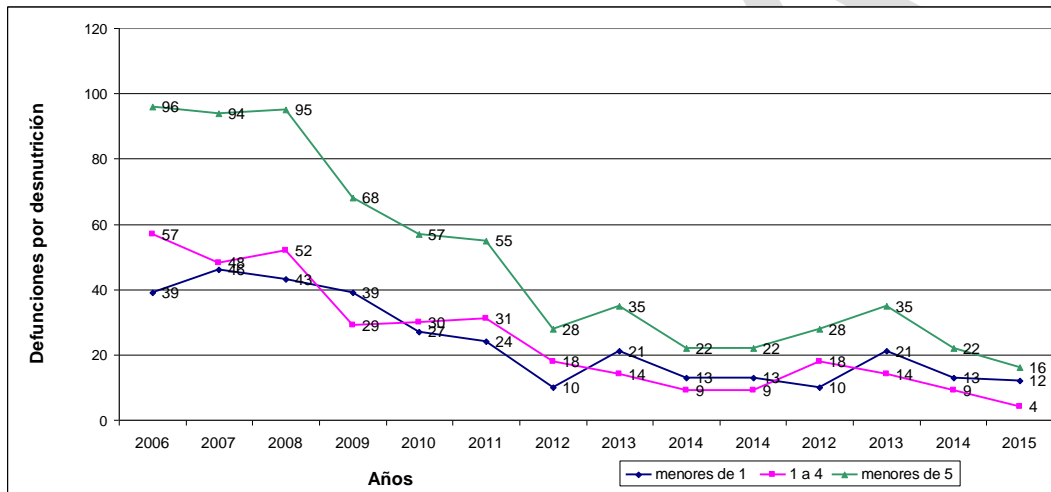
Tabla V: Evolución de las defunciones de menores de 5 años por desnutrición, según grupos de edad. Total País. República Argentina. Años 2006 a 2015:

| Defunciones por desnutrición y anemias nutricionales |                   |                  |                     |
|--|-------------------|------------------|---------------------|
| Año  | Menores de 5 años | Menores de 1 año | Niños de 1 a 4 años |
| <b>2006</b>  | 96                | 39               | 57                  |
| <b>2007</b>  | 94                | 46               | 48                  |
| <b>2008</b>  | 95                | 43               | 52                  |
| <b>2009</b>  | 68                | 39               | 29                  |
| <b>2010</b>  | 57                | 27               | 30                  |
| <b>2011</b>  | 55                | 24               | 31                  |

|                             |        |        |      |
|-----------------------------|--------|--------|------|
| <b>2012</b>                 | 28     | 10     | 18   |
| <b>2013</b>                 | 37     | 21     | 16   |
| <b>2014</b>                 | 22     | 13     | 9    |
| <b>2015</b>                 | 16     | 12     | 4    |
| <b>Variación porcentual</b> | -83,3% | -69,2% | -93% |

Fuente: DEIS. MSAL. Año 2015.

**Gráfico I: Evolución de las defunciones de menores de 5 años por desnutrición, según grupos de edad. Total País. República Argentina. Años 2006 a 2015:**



Fuente: DEIS. MSAL. Año 2015.

# LEGUIZAMON, María Laura

Bloque: PJ Frente para la Victoria

### **PREGUNTA N° 470**

**¿Cuáles son los motivos por los cuales teniendo un Proyecto en estudio -tal cual lo manifestado ante mi pregunta al Jefe de Gabinete en su última visita al Senado, y habiendo transcurrido un tiempo más que prudencial- no se ha reglamentado aún la Ley Nacional 27.306 que Declara de interés Nacional el Abordaje Integral de las Dificultades Específicas del Aprendizaje, sancionada el año pasado por unanimidad?**

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Educación y Deportes se encuentra en proceso de elaboración del proyecto de reglamentación de la mencionada Ley. Asimismo ha realizado reuniones con el Ministerio de Salud y la Secretaría de Relaciones Parlamentarias y Administración de la Jefatura de Gabinete de Ministros, para coordinar acciones así como también en relación a dicha reglamentación, ya que la misma requiere de una reglamentación entre ambos ministerios como autoridades de aplicación (Ministerio de Salud y Ministerio de Educación y Deportes).



### PREGUNTA N° 471

Conforme la ley 27.260, que crea el Programa de Reparación Histórica para jubilados y pensionados: solicito informe el porcentaje y número total de jubilados y pensionados de la Provincia de Buenos Aires que han visto incrementados sus haberes. ¿Cuál ha sido el incremento promedio de los haberes y detallando montos exactos?

### RESPUESTA

- Jubilados y Pensionados de la provincia de Buenos Aires alcanzados por el Programa de Reparación Histórica:

| Reparación Histórica aplicada sobre beneficios de la Provincia de BUENOS AIRES | Cantidad de Beneficios |
|--|------------------------|
| Jubilaciones   | 299.037                |
| Pensiones  | 108.562                |
| <b>Total Provincia de Buenos Aires</b>   | <b>407.599</b>         |

- Porcentaje de beneficiarios es del orden de: 40,3853%
- El incremento promedio para Jubilaciones es del orden de: \$ 5.594,55
- El incremento promedio para pensiones es del orden de: \$ 4.214,03

## PREGUNTA N° 472

¿Cuánto es la deuda de Lebac con relación a la base monetaria, al mes de junio de 2017? ¿Cuánto le va a costar al País la cancelación de sus intereses? ¿Y cuál es el cronograma de pago?

## RESPUESTA

Se adjunta cuadro con el stock de Lebac con relación a la base monetaria, al mes de junio de 2017

|                          | Stock de LEBAC<br>(valor nominal,<br>millones de \$) | Stock de Base<br>Monetaria<br>(millones de \$) | LEBAC /<br>Base<br>Monetaria |
|--------------------------|--|--|------------------------------|
| Promedio<br>1 al 12- Jun | 900.172  | 799.089  | 113%                         |

Se adjunta también cuadro con los intereses a pagar por el stock de LEBAC en circulación.

Intereses a pagar por stock en circulación al 14.06.17

| Especie    | Millones de pesos |
|------------|-------------------|
| 21/06/2017 | 16.693            |
| 19/07/2017 | 11.905            |
| 16/08/2017 | 6.517             |
| 20/09/2017 | 2.323             |
| 18/10/2017 | 1.470             |
| 15/11/2017 | 1.821             |
| 20/12/2017 | 1.683             |
| 17/01/2018 | 543               |
| 21/02/2018 | 3.115             |
| Total      | 46.070            |

Cabe aclarar que buena parte de estas letras se han emitido para esterilizar el aumento en la base monetaria generado por compras de divisas, efectuadas para aumentar las reservas internacionales del BCRA, las cuales se colocan luego a interés y producen un rendimiento en el activo del banco que compensa parcialmente los intereses del pasivo del mismo, más allá de que el BCRA pueda beneficiarse por ganancias de capital si hubiera una suba del tipo

de cambio. En lo que va del año se compraron US\$ 6.700 millones de reservas internacionales.

No hay que perder de vista que el balance de la autoridad monetaria se compone tanto de pasivos como de activos, y en gran medida el crecimiento de los pasivos no monetarios se debió a la decisión de aumentar el stock de reservas internacionales en poder del BCRA. Esto se hace con el objetivo de garantizar un stock de divisas que actúa como “seguro” ante potenciales vaivenes internacionales, tornando menos vulnerable nuestra economía, y alcanzar los indicadores de solidez externa necesarios para que la economía argentina pueda entrar al grupo de países con calificación soberana de “grado de inversión” (*investment grade*), lo cual permitirá reducir significativamente el costo de financiamiento para nuestras empresas y abaratará el costo del capital para invertir en el mercado doméstico.

En la tabla siguiente puede observarse la importancia de considerar los activos (reservas internacionales) adquiridos en contraprestación de las LEBAC o pases del BCRA. Al hacerlo, se observa que los pasivos no monetarios del BCRA disminuyeron en términos del PIB durante 2016 cuando se descuenta el efecto de las reservas internacionales adquiridas.

|  | millones de \$ | % del PIB |
|--|----------------|-----------|
| <b>LEBAC y pases netos a fin de 2016 (1)</b>                     | 705.442        | 8,8%      |
| <b>Reservas compradas (2)</b>                                    | 228.362        | 2,8%      |
| <b>LEBAC y pases netos de las reservas adquiridas 2016 (1-2)</b> | 477.080        | 5,9%      |
| <b>LEBAC y pases netos a fin de 2015 (3)</b>                     | 371.501        | 6,3%      |

Fuente: BCRA

## PREGUNTA N° 473

¿Cuál es la cifra de Endeudamiento Externo Público, en todo concepto, contraído por este gobierno desde su asunción en diciembre de 2015?

## RESPUESTA

Para información sobre Endeudamiento Externo Público, ver:

**Nota:** Se adjunta Anexo. INFORME 102 – ANEXO PREGUNTA N° 473.

En el siguiente cuadro se detalla la variación de la deuda total entre el 31/12/2015 y el 31/12/2016:

### Deuda Pública Bruta por Tipo de Acreedor

| Deuda Pública Nacional Bruta                               | 31-12-15               |             |                         | 31-12-16               |             |                         | Var. Absoluta<br>(b) - (a)<br>en mill de US\$ | Var. Relativa<br>[(b) / (a) - 1] (%) |
|--|------------------------|-------------|-------------------------|------------------------|-------------|-------------------------|---|--------------------------------------|
|  | En mill de US\$<br>(a) | %<br>Total  | %<br>PIB <sup>(1)</sup> | En mill de US\$<br>(b) | %<br>Total  | %<br>PIB <sup>(2)</sup> |   |                                      |
| <b>Agencias del Sector Público<sup>(3)</sup></b>           | 137.733                | 57,2%       | 30,6%                   | 139.909                | 50,8%       | 27,5%                   | 2.176   | 1,6%                                 |
| <b>Sector Privado</b>                                      | 73.980                 | 30,7%       | 16,4%                   | 107.453                | 39,0%       | 21,1%                   | 33.474  | 45,2%                                |
| Deuda no Presentada al Canje <sup>(4)</sup>                | 17.962                 | 7,5%        | 4,0%                    | 8.468                  | 3,1%        | 1,7%                    | (9.494)                                       | -52,9%                               |
| <b>Multilaterales y Bilaterales</b>                        | 28.953                 | 12,0%       | 6,4%                    | 28.084                 | 10,2%       | 5,5%                    | (869)   | -3,0%                                |
| <b>Total Deuda Pública</b>                                 | <b>240.665</b>         | <b>100%</b> | <b>53,5%</b>            | <b>278.446</b>         | <b>100%</b> | <b>54,2%</b>            | <b>34.781</b>                                 | <b>14,5%</b>                         |
| <b>Valores Negociables Vinculados al PIB<sup>(5)</sup></b> | <b>13.324</b>          | <b>100%</b> | <b>3,0%</b>             | <b>13.002</b>          | <b>100%</b> | <b>2,6%</b>             | <b>(322)</b>                                  | <b>-2,4%</b>                         |

(1) Incluye títulos públicos, préstamos y anticipos otorgados o en cartera de Organismos del Sector Público Nacional. Datos preliminares. Cifras redondeadas.

(2) Incluye intereses compensatorios estimados, devengados e impagos con posterioridad a la fecha de vencimiento de cada título.

(3) Valor remanente total. Es la diferencia entre el máximo a pagar de 48 unidades por cada 100 de valor nominal y la suma de los montos pagados hasta la actualidad, de acuerdo con las condiciones establecidas en las respectivas normas de emisión.

(4) PIB: Datos preliminares publicados por INDEC. Promedio de los 4 trimestres correspondientes a 2015. Cifras redondeadas.

(5) PIB: Datos preliminares publicados por INDEC. Promedio de los 4 trimestres correspondientes a 2016. Cifras redondeadas.

## PREGUNTA N° 474

**Detalle los convenios firmados entre el Presidente Mauricio Macri y el Presidente de la República Popular de China Xi Jinping, en el marco de su visita a China en el mes de mayo del 2017. ¿Cuáles de ellos son continuación de los suscriptos por el Gobierno anterior? Detalle los nuevos convenios firmados y los montos de inversión que implica cada uno de ellos.**

## RESPUESTA

Cabe señalar que los Presidentes no suelen firmar este tipo de acuerdos.

Con relación a la negociación de los textos de los acuerdos suscriptos durante el reciente viaje del Sr. Presidente de la Nación a China, se reiteran los términos de la respuesta a la pregunta 299, en el sentido de que no existen acuerdos cuyos textos hayan sido acordados (o incluso refrendados) durante la administración anterior. Es decir, la conclusión de las negociaciones de los acuerdos se concretó durante la presente Administración.

Respecto de la temática abordada por los acuerdos suscriptos en ocasión del reciente viaje presidencial a China, el acuerdo para el establecimiento de un Centro Cultural Chino en nuestro país entre la República Argentina y la República Popular China es continuación del Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina y el Ministerio de Cultura de la R.P. China para el establecimiento de Centros Culturales Recíprocos suscripto por la Administración anterior. También el Acuerdo por canje de notas verbales para modificar el acuerdo sobre facilitación de visas para viajeros de negocios, y el Acuerdo por canje de notas verbales para modificar el acuerdo sobre facilitación de visas de turismo con China, contribuyen a hacer más fluidos los intercambios entre ambos países, profundizando los acuerdos suscriptos durante la Administración anterior.

A continuación se detalla el objeto y, cuando se estima necesario, una breve descripción de los acuerdos suscriptos y que se encuentran publicados en la Biblioteca Digital de Tratados de la Cancillería Argentina.

### **1. ACUERDO POR CANJE DE NOTAS VERBALES PARA MODIFICAR EL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DE VISAS PARA VIAJEROS DE NEGOCIOS:**

Breve descripción: El 06 de Diciembre de 2012 se suscribió en Buenos Aires un acuerdo sobre facilitación de visas para hombres de negocios (estipulaba la posibilidad de tramitar visas para hombres de negocios de dos años y de entradas múltiples de 90 días). El presente acuerdo (firmado el 17 de mayo de 2017) es una modificación del anterior y aumenta la validez de este tipo de visados a 10 años.

Objeto: Profundizar la facilitación de visas para viajeros de negocios.

## **2. ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA COMISIÓN BINACIONAL PERMANENTE ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA POPULAR CHINA:**

Breve descripción: La Comisión Binacional Permanente se estableció en 2013 y es el órgano encargado de diseñar e implementar el Plan de Acción Conjunta. Este mecanismo -presidido por los respectivos Cancilleres- se reúne cada dos años. El presente acuerdo es el acta de la segunda reunión que se llevó a cabo el 17 de mayo de 2017 en Beijing (la realización de esta reunión fue acordada en febrero de 2017). El objetivo de esta reunión fue evaluar la implementación del Plan de Acción Conjunta 2014-2018 e informar la labor realizada por las 9 subcomisiones que componen (en materia política, defensa, cultura, ciencia y tecnología, salud, silvicultura y protección ambiental, agricultura, asuntos nucleares y asuntos espaciales) desde la celebración de la reunión anterior (febrero 2015).

Objeto: Documentar lo tratado durante la Segunda Reunión de la Comisión Binacional Permanente.

## **3. ACUERDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO CULTURAL CHINO EN ARGENTINA:**

Breve descripción: El 18 de junio de 2014 se suscribió un Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina y el Ministerio de Cultura de la R.P. China para el establecimiento de Centros Culturales Recíprocos. Se trata de un acuerdo muy general por medio del cual las partes acordaron que Argentina establecerá un Centro Cultural de la R. Argentina en Beijing y China establecerá un Centro Cultural de la R.P. China en Buenos Aires. Si bien el texto del acuerdo suscripto el 17 de mayo de 2017 fue acordado con la parte china durante el presente año, la temática del acuerdo es continuación e implementación del suscripto en 2014.

Objeto: Fijar las condiciones (origen de funcionarios, régimen impositivo, entre otras) para el establecimiento de un Centro Cultural Chino en la Argentina.

#### **4. ACUERDO POR CANJE DE NOTAS VERBALES PARA MODIFICAR EL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DE VISAS DE TURISMO:**

Breve descripción: El 4 de febrero de 2015 se firmó el acuerdo sobre facilitación de visas de turismo en Beijing y el acuerdo suscripto el pasado 17 de mayo es una modificación del mismo (flexibilizando los requisitos para la tramitación de los visados y permitiendo que la validez del visado individual por turismo sea por 10 años con entradas múltiples y un plazo máximo de 90 días corridos en cada ingreso). Se estima que el acuerdo sobre facilitación de visas de turismo con China tendrá un impacto positivo en la relación bilateral y en el turismo receptivo.

Objeto: Profundizar la facilitación de visas de turismo.

#### **5. DECLARACIÓN CONJUNTA ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA POPULAR CHINA:**

Breve descripción: El documento fue negociado y acordado durante el año 2017 y hace mención a los principales temas conversados y logros obtenidos en el marco del reciente viaje del Sr. Presidente de la Nación a China. Es habitual este tipo de documento en el marco de Viajes o Visitas Oficiales de las máximas autoridades de los respectivos países. A modo de ejemplo, en 2010 se suscribió una Declaración Conjunta en ocasión del Viaje de la entonces Presidente argentina a Beijing. En 2012 se emitió otra Declaración Conjunta en el marco de la Visita del entonces Primer Ministro chino, Wen Jiabao, a Buenos Aires. En el año 2014 y 2015 se suscribieron declaraciones conjuntas relativas a la Asociación Estratégica Integral en el marco de la Visita del Presidente chino a Buenos Aires y de la entonces Presidente argentina a China.

Objeto: Documentar los principales temas conversados y logros obtenidos en el marco del reciente viaje del Sr. Presidente a China.

#### **6. MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO DEL SERVICIO EXTERIOR DE LA NACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA UNIVERSIDAD DE ASUNTOS EXTERIORES DE CHINA Y LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA SOBRE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS DIPLOMÁTICOS:**

Breve descripción y objeto: El objeto del presente acuerdo es establecer áreas de cooperación entre ambos países en materia de formación de funcionarios diplomáticos. Al respecto, detallan las siguientes acciones que fueron

negociadas y acordadas en el año 2017: invitaciones recíprocas a cursos de capacitación en materia de idiomas y disciplinas varias relacionadas con la profesión diplomática, realizar intercambios de publicaciones y materiales didácticos de su propia edición, intercambio recíproco de profesores y funcionarios con el objetivo de que dicten cursos cortos acerca de la política exterior y la realidad de sus respectivos países y regiones geográficas y los especialistas de los dos países podrán participar en conferencias, simposios, mesas redondas organizadas por la otra Parte.

#### **7- PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO EN MATERIA DE COOPERACIÓN AGRÍCOLA ENTRE EL MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA (2017-2022).**

Objeto: impulsar, coordinar y orientar las acciones de cooperación en temáticas identificadas como prioritarias (biotecnología, semillas, investigación científica y técnica, pesca y acuicultura, sanidad animal, ganadería, lechería, industria hípica, bioenergía, agroquímicos, producción vegetal, comercio e inversiones agrícolas, entre otros).

#### **8- PLAN DE TRABAJO 2017-2019 PARA LA COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CALIDAD, INSPECCIÓN Y CUARENTENA DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA EN MATERIA DE INOCUIDAD, SANIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, EN EL MARCO DE LA ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRAL.**

Objeto: profundizar la cooperación en materia de intercambio de información y estándares en materia de seguridad alimentaria, con acciones concretas que promueven el establecimiento de mecanismos para el control sanitario y el intercambio de certificados electrónicos y la priorización de productos de origen argentino en el mercado chino.

#### **9 - PROTOCOLO DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA EXPORTACIÓN DE UVAS DE MESA DESDE LA REPÚBLICA ARGENTINA A LA REPÚBLICA POPULAR CHINA ENTRE EL MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CALIDAD, INSPECCIÓN Y CUARENTENA DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA.**



Objeto: establecer las condiciones y requisitos desde el punto de vista fitosanitario para el acceso al mercado chino de uvas de mesa de origen argentino.

#### **10.- ACTA DE RATIFICACIÓN DE ACUERDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE ENERGÍA RENOVABLE CAUCHARI SOLAR EN LA PROVINCIA DE JUJUY DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.**

Nota: El 29 de marzo de 2017 se suscribió el contrato entre Jujuy Energía y Minería Sociedad del Estado y el consorcio integrado por las empresas Shanghai Electric Power Construction Corp. Ltd. y Power China. El Parque Fotovoltaico Caucharí fue incluido en la lista de proyectos de infraestructura del **Plan Integrado Chino-Argentino para la Cooperación en Infraestructura (2017-2021)**, incluido como Anexo del Acta de la 3ra. Reunión del Diálogo para la Cooperación y Coordinación Económica (DECCE), que se realizó en Beijing el pasado 18 de abril.

Objeto: ratificar los acuerdos suscriptos entre la prov. de Jujuy y las empresas chinas para la construcción de las plantas fotovoltaicas. Inversión prevista: US\$ 390 millones.

Cabe señalar que existen acuerdos interinstitucionales y contratos que no se encuentran publicados en la Biblioteca Digital de Tratados, respecto de los cuales se sugiere consultar con las áreas y Ministerios pertinentes.

## PREGUNTA N° 475

**En relación a la Gripe A (H1N1) ¿Qué campañas se están realizando y en qué estado se encuentran los Programas nacionales de estas enfermedades inmunoprevenibles?**

## RESPUESTA

Desde la Dirección de Epidemiología se coordina y gestiona la vigilancia de las Infecciones Respiratorias Agudas a través del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud con el fin de contar con información oportuna y de calidad para la toma de decisiones. En ese marco, los Eventos de Notificación Obligatoria ligados a la vigilancia de las infecciones respiratorias agudas son: Enfermedad Tipo Influenza (ETI), Neumonía, Bronquiolitis en menores de 2 años, Infección respiratoria aguda internada (IRAG) y los casos estudiados por laboratorio para la detección de virus respiratorios bajo vigilancia.

El producto del análisis de esta información se difunde semanalmente a través del Boletín Integrado de Vigilancia disponible en la página web del Ministerio de Salud de la Nación <http://www.msal.gob.ar/index.php/home/boletin-integrado-de-vigilancia> . Se resume las principales cifras:

Se registraron hasta la SE18 del 2017, 226.422 casos de ETI (Enfermedad Tipo Influenza), con una incidencia acumulada de 508,9 por 100.000 hab., un 23% menor a la correspondiente para los últimos 6 años.

En cuanto a Neumonía, se registraron hasta la SE18 del 2017, 32.899 casos con una tasa de 73,9 casos por 100.000 hab. lo que representa una tasa un 37% menor a la correspondiente para los últimos 6 años

Bronquiolitis en menores de dos años, se registraron hasta la SE18 del 2017, 40.011 casos, con una tasa de 2.678,3 casos por 100.000 hab. lo que representa una tasa un 38% menor a la correspondiente para los últimos 6 años

Infección Respiratoria Aguda Grave, se registraron hasta la SE18, 11.243 casos con una tasa acumulada de 26,1 casos por 100.000 hab. lo que representa una tasa 12,7% menor a la correspondiente para los últimos 5 años

En cuanto a la vigilancia de virus respiratorios entre las SE1 y SE21 de 2017 fueron estudiados para virus respiratorios y notificados 14.989 casos con 3587 casos positivos (porcentaje de positividad de 23,93%). De los 3587 casos positivos, 58% correspondió a Virus Sincicial Respiratorio (n=2086), el 26% al

grupo de virus Influenza (n=948) y 10% a Adenovirus (n=363). En las últimas 5 semanas se verifica un aumento sostenido a expensas fundamentalmente de Influenza A H3N2 e Influenza B

Por otra parte, en el presente año se actualizó la Guía de Vigilancia Epidemiológica y Recomendaciones para la prevención y diagnóstico de las Infecciones Respiratorias Agudas versión 2017, que permite a los equipos de salud locales y a las autoridades provinciales, contar con una herramienta para la vigilancia, prevención y control de las Infecciones Respiratorias.

En cuanto a los insumos para tratamiento específico de Influenza, se distribuyó a todas las provincias Oseltamivir, droga utilizada para el tratamiento etiológico en los casos indicados. Hasta el 30 de mayo del 2017 se distribuyeron 33.890 jarabes (frasco) de 30 gr. Y 403.000 comprimidos de 75 mg.

Para la vigilancia de los virus respiratorios, el Ministerio de Salud distribuyó paneles de Inmunofluorescencia para los laboratorios públicos de todas las provincias.

Situación de la Estrategia de Vacunación antigripal 2017:

Para el año en curso de adquirieron la siguiente cantidad de dosis:

- Vacuna antigripal para adultos: 8.700.000
- Vacuna antigripal pediátrica: 2.000.000
- Vacuna antigripal destinada al PAMI: 1.300.000

Representando un total de 12 millones de dosis; 2 millones por encima de las adquiridas para la estrategia 2016.

La Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles realiza un monitoreo del avance de la estrategia en forma quincenal. De acuerdo al último avance de meta analizado al día 09/06/2017 con la información notificada por las 24 jurisdicciones se puede informar:

- Se distribuyeron más de 5.100.000 dosis a todo el país
- Se notificaron 2.830.224 dosis aplicadas, lo que representa una utilización del insumo del 55% de las dosis distribuidas a nivel nacional.
- Se alcanzan las siguientes coberturas nacionales de vacunación para las poblaciones contempladas dentro del Calendario Nacional de Vacunación:
  - Personal de Salud: 79.6%

- Embarazadas: 50.1%
- Niños (6 a 24 meses):33.1%
- Se notifican las siguientes dosis aplicadas en grupos de riesgo incluidos en la estrategia como parte de la población objetivo (NO se calculan porcentajes de coberturas en estos grupos):
  - Puérperas: 44.380 dosis
  - 2 a 64 años con factores de riesgo: 986.438 dosis
  - Mayores de 65 años: 669.336 dosis

#### Campaña de comunicación

En cuanto a la comunicación masiva, lanzamos una campaña el 6 de abril cuya primera etapa se focaliza en la vacunación contra la gripe y el neumococo para todos los grupos de riesgo. Se realizó un spot de televisión, dos spots de radio, piezas digitales y un sitio web específico sobre vacunas ([www.argentina.gob.ar/vacunas](http://www.argentina.gob.ar/vacunas)). Esta primera etapa se complementará durante junio con mensajes en radio, redes sociales, banners digitales e emails direccionados para promover la vacunación en bebés de 6 a 24 meses, que -al momento- presentan baja cobertura en la segunda dosis de la vacuna antigripal. Asimismo, durante junio se lanzará la segunda etapa de la campaña de cuidados en el invierno que promueve cuidados complementarios a la vacunación, para prevenir infecciones respiratorias e intoxicaciones por monóxido de carbono. Para esta segunda etapa, se realizaron 2 spots de televisión y 5 spots de radio. Asimismo, se reforzará la comunicación en medios digitales.

## PREGUNTA N° 476

**¿Qué campañas está llevando a cabo el gobierno para concientizar a la sociedad sobre la problemática de la drogadicción?**

## RESPUESTA

Desde SEDRONAR se llevan a cabo de manera continua y constante, acciones de comunicación, que acompañan a las estrategias preventivas, de tratamiento y capacitación, del Estado Nacional. Se diseñan y difunden comunicaciones que trabajan sobre lineamientos de gestión, que encuadran y enmarcan estas estrategias.

En el año 2016, el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) hizo efectivo el pedido de la SEDRONAR y conforme Resolución 7618/16, se estableció que los titulares de licencias, permisos y autorizaciones de servicios de comunicación audiovisual, y titulares de registro de señales de noticias, en la difusión en sus noticieros y flashes informativos sobre consumo problemático de estupefacientes y/o sustancias psicotrópicas o cuando refieran al uso indebido de dichas sustancias, deberán insertar un zócalo (para los servicios de televisión) o leer (en los casos de servicios de radiodifusión) la leyenda 'Línea 141 Servicio de Orientación y contención', es decir, mencionar la línea propia de la Secretaría, para la orientación y contención de las adicciones.

A través de estas acciones, el Gobierno Nacional busca sensibilizar la problemática de las adicciones; ello concuerda con el lanzamiento de la campaña de prevención sobre el consumo abusivo de alcohol, llevada a cabo a través de distintitas publicidades con mensajes preventivos, emitidas en los medios masivos de comunicación. La efectividad de esta campaña se hizo visible con el aumento en las comunicaciones recibidas en la Línea 141 (tanto por llamados, como por correos electrónicos y servicio de chat) durante su período de emisión. La estadística demostró, que en el mes de noviembre de 2016, se incrementaron en un 32% la cantidad de llamados, con relación a octubre del mismo año, y ello como resultado de transmitir el spot en televisión e informar la línea 141 en el mismo medio.

Asimismo, la Secretaría realiza un constante trabajo de prevención en ámbitos educativos (escuelas y universidades), culturales (institutos), deportivos (clubes) así como también en ámbitos de contextos de encierro (penales tanto de menores como de mayores y escuelas de formación penitenciarias), laborales (empresas y sindicatos), espacios de ocio nocturnos (recitales y

festivales), y en contextos de alta vulnerabilidad social (a través de las Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario convenidas con el organismo, y los Dispositivos Integrales de Abordaje Territorial-DIAT-propios de la Secretaría).

Una de las principales acciones llevadas a cabo, consiste en el desarrollo de estrategias y procesos integrales de cuidado y protección, destinados a adolescentes y jóvenes en el interior de los ámbitos nocturnos de recreación. Para ello, se trabaja dentro de eventos masivos tales como recitales y festivales, con la presencia de agentes preventores (a fin de que trabajen en articulación con los equipos de salud) y mediante acciones como la conformación de zonas de descanso, recuperación y orientación dentro del predio (ubicadas cerca de las unidades sanitarias). También se establecen puestos de hidratación gratuitos. En esta misma línea, se emiten piezas comunicacionales específicas, integradas con mensajes claros y accesibles, que brindan información y orientación, y que transmiten pautas de cuidado y consejos preventivos para todos los asistentes.

Además, y con el objetivo de ejercer un rol preventivo y eficaz en la detección temprana de situaciones de riesgo, se brindan capacitaciones y realizan actividades de sensibilización sobre la temática, dirigidas a todo el personal que trabaja en contextos de nocturnidad: bartenders, personal de seguridad, organizadores de eventos, y encargados de higiene.

Todas estas acciones se articulan permanentemente con otros organismos gubernamentales y organizaciones sociales: asistencia médica y presencia de personal de salud especializado, disponibilidad de transporte público, y fomento del hábito de alcohol cero al volante, todo, con el fin de garantizar un eficaz accionar.

SEDRONAR ha intervenido realizando dichas campañas de prevención y sensibilización sobre las adicciones en los siguientes eventos:

- Oktoberfest – 1 al 10 de octubre de 2016, en Villa General Belgrano, Córdoba (120.000 asistentes);
- Festival “Enero Tilcareño”. Provincia de Jujuy, verano 2017 (6.000 asistentes);
- Campaña de verano en Pinamar – Verano 2017;
- Fiesta electrónica en Mar del Plata – 28 de enero de 2017 (20.000 asistentes)
- Carnavales de Corrientes – Viernes 24 al martes 28 de febrero de 2017;

-Fiestas electrónicas en Córdoba : Sábado 25 de febrero y viernes 3 de marzo, de 2017;

-Fiesta de San Patricio – Viernes 17 de marzo de 2017, Retiro, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (10.000 asistentes);

-Festival Lollapalooza – Viernes 31 de marzo y sábado 1 de abril 2017, San Isidro, Buenos Aires (200.000 asistentes).

Las acciones específicas en los eventos han sido:

- Establecimiento de espacios de orientación, contención, hidratación y descanso para los jóvenes, en carpas propias emplazadas en la entrada y dentro de los predios, donde se desarrollan actividades recreativas de prevención, concientización y difusión sobre el consumo problemático de sustancias psicoactivas;
- Difusión de los spots de la campaña de prevención de alcohol de la Secretaría, en pantallas gigantes del evento. Los consejos y pautas de autocuidado son orientados a los riesgos asociados al consumo de sustancias, la hidratación, las zonas de descanso, evitar las mezclas de sustancias, el uso de preservativos y el cuidado entre pares.
- Distribución de preservativos, agua, frutas y dulces, durante toda la noche, en vistas a la rehidratación y descenso de los niveles de droga en sangre, en los casos que no revistan mayor gravedad.
- Diálogo en forma cálida, y sin realizar juicios éticos o de moralidad, con la finalidad de brindar pautas de cuidado explicando las medidas específicas y precauciones a tomar en cada caso en particular.
- Distribución de folletería específica, con mensajes preventivos y de concientización sobre el consumo problemático de sustancias
- Articulación con artistas, para que se sumaran a la campaña, multiplicando el mensaje preventivo.

- Replicación de conceptos con los organizadores y con los encargados de los stands de bebidas y comidas para explicar los objetivos y recursos de las acciones preventivas.
- Acompañamiento y derivación instantánea de los asistentes que padecen situaciones de mayor gravedad, relacionadas con descompensaciones por consumo excesivo.

Por otro lado, a través de internet, la Secretaría despliega su permanente producción de contenidos y piezas comunicacionales con mensajes preventivos y difunde la Línea 141. Todo ello se emite de manera continua a través de diferentes redes sociales:

<https://www.facebook.com/SEDRONAR>

<https://twitter.com/SEDRONAR>

[https://www.youtube.com/channel/UCJY3bv\\_KKCJ5LHGUvkzKSEg](https://www.youtube.com/channel/UCJY3bv_KKCJ5LHGUvkzKSEg)

<https://www.instagram.com/SEDRONAR/>

<https://www.flickr.com/photos/SEDRONAR/>

Se trabaja fuertemente mediante dichas redes. Tal es así, que hemos logrado ampliar el alcance en un 50% (aproximadamente) en lo que va del año.

Durante la segunda mitad del año se está trabajando en piezas sobre la desestigmatización de los consumidores, con el objetivo de generar conciencia sobre la importancia de la ayuda, contención y acompañamiento ante una situación de consumo problemático, a través de la difusión de mensajes de sensibilización y prevención. Cabe destacar que esta temática requiere particular cuidado, ya que se deben interpelar públicos muy disímiles, con problemáticas particulares, y no todos los mensajes son universalizables.

Las estrategias digitales son acompañadas por comunicaciones en territorio que llevan adelante los equipos técnicos, en los distintos dispositivos y espacios preventivos y terapéuticos en los que la Sedronar está presente. Durante el mes de junio, para conmemorar el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, se redobló la participación en la acción “El Estado en tu Barrio”, donde se realizaron piezas específicas sobre concientización de los consumos.

Articulamos trabajo junto a las provincias, para lo cual se ha creado la Mesa Federal de Comunicación en el marco del Consejo Federal de Drogas



(COFEDRO). Este espacio de intercambio, debate y producción tiene en cuenta las particularidades y especificidades de cada territorio para la definición de estrategias comunicacionales efectivas en cada uno de los territorios participantes. En el marco de esta mesa, este último verano se han co-gestionado campañas en Jujuy, Neuquén y Corrientes, entre otras. Actualmente se está brindando asesoramiento a Catamarca para el diseño de una campaña de prevención del consumo de alcohol, y hay materiales en proceso de elaboración con buenas prácticas para una comunicación responsable en materia de consumos problemáticos. Sobre esta última temática, la Dirección de Comunicación y Medios ha brindado charlas de concientización, en articulación con el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), para profesionales del organismo como también para estudiantes del Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER).

Esta problemática requiere acciones comunicacionales constantes y continuas en el tiempo, que permitan movilizar los sentidos comunes socialmente circulantes para desmitificarla y desestigmatizarla, evitando el rechazo del consumidor, y logrando una actitud de cuidado y acompañamiento, en el seno de la sociedad.

## PREGUNTA N° 477

**El 25 de septiembre de 2015 dentro de los objetivos de desarrollo Sostenible enunciados por la ONU, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años. Para alcanzar estas metas, todo el mundo tiene que hacer su parte: los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil.**

**¿Cuál es el estado de avance del Estado Argentino en el proceso de adaptación para la implementación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible?**

## RESPUESTA

En enero de 2016, Argentina inició el proceso de adaptación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) a la realidad nacional, bajo el liderazgo del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y con la participación de todos los organismos del Poder Ejecutivo Nacional. En este marco, se priorizaron las metas de ODS en línea con las metas definidas en las 100 prioridades de Gobierno, especialmente la referida a la eliminación de la pobreza.

El producto final de este proceso será el listado oficial de los ODS para la República Argentina con las metas adaptadas a las circunstancias nacionales y sus indicadores, incluyendo fichas técnicas de definiciones conceptuales y operacionales. Este núcleo priorizado de indicadores pertinentes y factibles constituirá un instrumento central del monitoreo multinivel y temático, necesario para el análisis de los progresos hacia las metas adoptadas.

Por otro lado, se viene llevando adelante un proceso de articulación con otros niveles y actores gubernamentales para su localización provincial y municipal. Asimismo, se están impulsando mecanismos de participación y colaboración con el sector privado empresarial, las universidades y las organizaciones de la sociedad civil para la adopción de esta Agenda por parte de toda la sociedad.

Nuestro país viene participando activamente de foros y encuentros nacionales e internacionales, a fin de favorecer el proceso de adaptación a partir del

intercambio de experiencias. En julio de este año, la Argentina presentará su primer Informe Voluntario Nacional en el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas, mostrando su voluntad y compromiso con la iniciativa.

Se adjunta Anexo con información detallada sobre el proceso de adaptación nacional de los ODS y se invita a consultar el sitio web oficial de ODS Argentina, donde se pueden encontrar novedades, publicaciones y recursos sobre la temática: [www.odsargentina.gob.ar](http://www.odsargentina.gob.ar).

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 102 ANEXO PREGUNTA N° 477

SRPVA

## PREGUNTA N° 478

**El histórico Acuerdo de París 2015, que entró en vigencia el 4 de noviembre del 2016, ofrece una oportunidad para que los países fortalezcan la respuesta a la amenaza del cambio climático. ¿Cuál es el impacto que tendrá sobre la Argentina la salida de EEUU del acuerdo climático de París 2015?**

## RESPUESTA

La salida de los Estados Unidos implica, en primer lugar, una señal política negativa, dada la participación de dicho país en las emisiones globales, y su posible efecto en las decisiones políticas de otros países de altas emisiones. Una dilación en la acción inmediata de los EE.UU tendría consecuencias directas en el calentamiento global a largo plazo, e indirectas si consideramos que otros países podrían tomar ese ejemplo.

En lo particular es también un hecho negativo desde el punto de vista de la disponibilidad de financiamiento internacional para la lucha contra el cambio climático, si los EE.UU reducen sus asignaciones a los diferentes mecanismos de cooperación en esta materia. Esto implicará un mayor esfuerzo de otros países e instituciones. Sin perjuicio de lo expuesto, Argentina continuará con su rol de liderazgo regional y global en la lucha contra el cambio climático, en consonancia con las visiones de la gran mayoría de países que ratificaron su compromiso con el Acuerdo de París.

Por último, los mensajes que han emergido desde entidades sub-nacionales (Estados, Ciudades, etc.) así como el rol de la sociedad civil y el sector privado, en general, muestran una clara tendencia mundial a continuar con los esfuerzos globales reafirmados y potenciados por el Acuerdo de París.

# LINARES, Jaime

Bloque: GEN

## PREGUNTA N° 479

En relación al Programa Progresar (Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos), creado por decreto el 2014, informe:

Cantidad de jóvenes alcanzados por la política, estableciendo un comparativo entre el 2014, 2015, 2016 y 2017.

¿Cuáles fueron todas las actualizaciones del monto de la asignación monetaria desde principios del 2016 hasta la fecha actual?

Si consideran que el monto del Progresar debe ser actualizado por la Ley de Movilidad tal como sucede con las Asignaciones Familiares, la Ayuda Escolar Anual, la Asignación Universal por Hijo (AUH) y la Asignación por Embarazo para la Protección Social (AxE).

Exponga justificación sobre lo señalado en el inciso c).

## RESPUESTA

- a) A continuación se desglosa el promedio anual de los beneficiarios de PROGRESAR:
- Anualmente (sin contemplar 2017 debido a que aún no se puede comparar)

|                | 2014    | 2015    | 2016    |
|----------------|---------|---------|---------|
| Promedio Anual | 426.625 | 724.439 | 820.900 |

- b) Las actualizaciones del monto del beneficio fueron através de los Decretos N° 84/14 y N° 505/15:
- Decreto N° 84/14: Monto \$ 600: paga 80% y 20% contra prestación de certificados, 1 Salario Mínimo Vital y Movil, presentación de certificados 3 veces al año.
  - Decreto N° 505/15: Monto \$ 900: paga 80% y 20% contra prestación de certificados, 3 Salarios Mínimo Vital y Movil, presentación de certificados 2 veces al año.
- c) Como punto de partida, un proceso de actualización debe tener una relación adecuada con la necesidad que satisface y el público al que es destinada, razón que impone la realización de un análisis pormenorizado de la casuística que involucra, no siendo posible una respuesta sin soporte técnico y emperico que atienda ellas.

## **PREGUNTA N° 480**

### **Sector Minero**

**Ante las nuevas cifras de pérdida de empleo en el sector minero (con datos de febrero muestra una caída interanual de empleo del 7%, más del doble en comparación al 3,4% de la industria manufacturera), sumado a los cuatro derrames de cianuro denunciados el último tiempo, explique:**

**¿Cuáles fueron los beneficios identificados por el gobierno de la quita de retenciones al sector, implementadas en el 2016?**

**¿Qué medidas se plantean llevar adelante para revertir la pérdida de trabajo?**

## **RESPUESTA**

La respuesta a la pregunta puede consultarla en el siguiente link

## PREGUNTA N° 481

Dado que por DNU 267/ 15, el Poder Ejecutivo de la Nación, modifica la institucionalidad del área de Comunicación y crea una Comisión encargada de redactar una ley de convergencia que unifique las leyes Audiovisual y de Telecomunicaciones (26522/2009 y 27078/2014), ambas aprobadas por el Congreso; Que por Resolución N 9/ 2016 del Ministerio de Comunicación se crea dicha Comisión estableciendo en su art 5 un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos para su redacción y elevación al Congreso, se solicita informe:

1. ¿Cuáles son los motivos por los cuales el Ministro de Comunicación por, resolución N 601/17, decide prorrogar ese plazo por otros 180 días?
2. Si bien en la resolución citada se especifica que la comisión habría completado su actividad y el nuevo plazo sería para realizar consultas con organizaciones de la sociedad civil, ¿cómo es que no se ha dado a conocer el borrador del proyecto con lo hecho hasta la fecha, tanto a este cuerpo y a sus comisiones, como a los sectores y actores que han aportado a las rondas de consultas y que se ven afectados por lo que dicho proyecto decida regular?

## RESPUESTA

1. La decisión de realizar una ronda de consulta sobre los documentos preliminares elaborados por la Comisión Redactora obedece a las numerosas solicitudes en ese sentido, realizadas por organizaciones que fueron parte de las actividades participativas desarrolladas durante el año 2016. Las versiones taquigráficas y el material audiovisual de las mismas está disponible en: <https://www.enacom.gob.ar/leydecomunicaciones>.
2. Los documentos preliminares a los que refiere la Resolución N° 601-E/2017, elaborados por la Comisión Redactora y que integrarán el anteproyecto de Ley serán difundidos según el cronograma para la realización del nuevo proceso de consulta que disponga el Ministro de Comunicaciones, de acuerdo a lo establecido por el artículo 1° de la Resolución mencionada y dentro de los plazos allí previstos.



### **PREGUNTA N° 482**

Dado que por DNU 267/ 15, el Poder Ejecutivo de la Nación, modifica la institucionalidad del área de Comunicación y crea una Comisión encargada de redactar una ley de convergencia que unifique las leyes Audiovisual y de Telecomunicaciones (26522/2009 y 27078/2014), ambas aprobadas por el Congreso; Que por Resolución N 9/ 2016 del Ministerio de Comunicación se crea dicha Comisión estableciendo en su art 5 un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos para su redacción y elevación al Congreso, se solicita informe:

¿Cómo es que el Ministerio de Cultura no forma parte de la Comisión de Redacción ( de acuerdo a lo informado por el Ministro Avelluto en la reunión con la Comisión de Educación y Cultura con fecha 30/5/17 ) siendo que de esta futura norma dependerá parte de los fondos destinados al Instituto de Cine, Instituto del Teatro e Instituto de la Música?

### **RESPUESTA**

Si bien no se encuentra dentro de las competencias del Ministerio de Cultura definir sobre la integración de esa comisión, estamos en permanente comunicación con el ENACOM para conocer los avances de la misma

### **PREGUNTA N° 483**

**En relación a los contenidos que se están trabajando en la Comisión Redactora:**

**Hay alguna idea de modificar los porcentajes que habilitan recursos para el al Fondo de Cinematográfico, el Instituto de Teatro y el Instituto de la Música?**

### **RESPUESTA**

No, no existe la intención de modificar los porcentajes.

SRP/VA

### **PREGUNTA N° 484**

**En relación a los contenidos que se están trabajando en la Comisión Redactora:**

**Hasta la fecha, ni las leyes audiovisual y Argentina Digital ni los decretos modificatorios del actual Gobierno (como el ya mencionado 267/ 15 o 1340/16 entre otros) no incorporaron en sus definiciones a los actores que operan utilizando la plataforma de la red para distribuir contenidos audiovisuales, también conocidos como over the top u OTT. ¿se incorporarán los OTT en la Ley de Comunicaciones Convergentes? ¿serán sujetos de regulación?**

**En relación a la pregunta anterior, ¿qué lugar tendrán los nuevos medios frente al crecimiento acelerado de las TICS, por ejemplo las radios online, en la Ley de Comunicaciones Convergentes?**

**Dado que los DNUs emitidos por el Ejecutivo habilitan a futuro la oferta de servicios de triple o cuádruple play, por parte de un solo operador, y son pocas las empresas con capacidad para proveer esos servicios en el país, ¿qué medidas se implementarán para evitar acciones de posición dominante en el mercado de las telecomunicaciones por parte de los grandes operadores?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 481 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 485

**Acerca de las siguientes cuestiones en relación a la grave problemática del Abuso Sexual Infantil (ASI) en nuestro país explique:**

**Contando con la información sobre la existencia de dos protocolos sobre Abuso Sexual: el “Protocolo de atención única en víctimas de violencia sexual” que fue creado con aportes de la Dra. Giberti del Programa "Las Víctimas Contra Las Violencias", y otro creado por el Ministerio de Salud, señale:**

**¿Qué protocolo actualmente se está implementando para los casos de ASI?**

**¿En qué espacios se aplica el protocolo señalado en el inciso anterior?**

**Conclusiones en relación a la implementación del protocolo.**

## RESPUESTA

El Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, perteneciente al Ministerio de Salud de la Nación, ha elaborado en el año 2011 y actualizado en el año 2014 el "Protocolo para la atención integral de víctimas de violaciones sexuales. Instructivo para equipos de salud".

Este material está diseñado para que las instituciones y los equipos de salud dispongan de una herramienta de trabajo orientada a garantizar el acceso y la atención de calidad de todas las personas víctimas de violaciones sexuales.

El protocolo presenta recomendaciones para el proceso de atención de las personas víctimas de violaciones sexuales, desde la recepción de la/el usuaria/o, el aseguramiento de insumos, el abordaje integral de la salud para el tratamiento de las lesiones, la anticoncepción, la profilaxis de VIH y otras infecciones de transmisión sexual, y la vacunación; hasta el cumplimiento de las obligaciones médico legales por parte de las instituciones de salud, sus directivos y todo el personal médico y no médico. Cabe aclarar que dicho Protocolo no aborda en profundidad las especificidades de la atención específica de niñas o niños víctimas de abuso sexual.

El objetivo de éste Protocolo es la promoción de una atención de calidad para que cada institución de salud y cada equipo de trabajo se apropie de ella en función de su estructura y contexto local, para avanzar en el cumplimiento efectivo del derecho a la salud, y de los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas.

## **PREGUNTA N° 486**

**Acerca de las siguientes cuestiones en relación a la grave problemática del Abuso Sexual Infantil (ASI) en nuestro país explique:**

**Especificar las acciones que se llevan a cabo a partir de la denuncia o toma de conocimiento de un caso de abuso sexual infantil y los recursos con los que cuenta la víctima.**

**En relación al funcionamiento de la línea 0800-222-1717 del Programa “Las víctimas contra las violencias”, señale:**

**Del total de consultas recibidas, cuáles corresponden a ASI durante el 2017 (en comparación con el 2016), especificando si el abuso proviene de la familia, de un familiar directo o persona cercana, por grooming, pornografía infantil o prostitución infantil;**

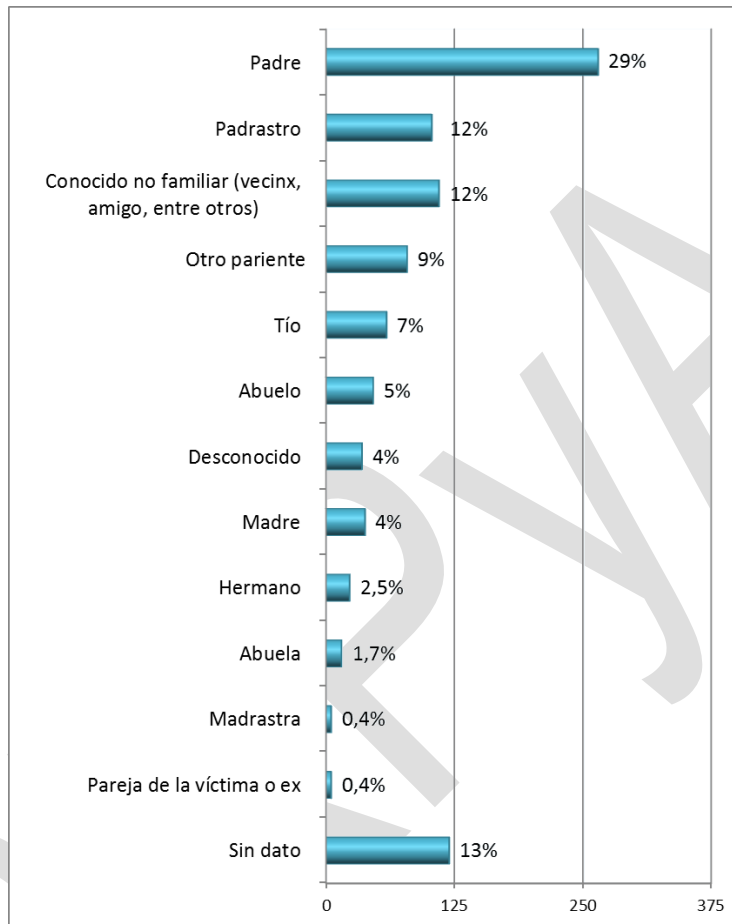
**La cantidad de denuncias penales o civiles que se realizan producto de la orientación que provee la línea, sobre las instancias de denuncia y los lugares donde las personas puede recurrir para recibir protección.**

## **RESPUESTA**

La Línea nacional 0800-222-1717 es una línea atendida por psicólogas/os y trabajadoras/es sociales, funciona las 24hs los 365 días del año. Se ocupa de escuchar, contener y asesorar a las/los familiares, referentes, instituciones y toda persona que se comunique ante una situación de abuso sexual contra una niña, niño o adolescente. Es dable aclarar que no es una línea de denuncia, sino que interviene en una instancia previa a la misma, propiciando primeramente el develamiento de las situaciones de violencias, impulsando a que se hable del tema en pos de implementar el acceso a la justicia.

Es importante aclarar que esta línea tiene su fecha de lanzamiento el 19 de noviembre de 2016 por lo cual realizar una comparación entre un año y otro no sería adecuado dado que el lapso de tiempo a comparar es muy corto. Sí se puede advertir que del total de casos ingresados desde esa fecha (19 de noviembre) hasta mayo de 2017 el Programa atendió 2901 llamadas, de las cuales 1092 corresponden a casos de abuso sexual que implicaron a 1182 víctimas (cada caso puede tener más de una víctima). El 76% (903) de las víctimas son niñas, niños o adolescentes (menores de 18 años); de éstas el 62% (556) son de género femenino.

**Gráfico N° 1-** Vínculo con el agresor de niñas, niños y adolescentes (absolutos y %). Total 903 víctimas.



**Gráfico N°2** Formas de violencia contra niñas, niños o adolescentes. Período 19 nov 2016 al 29 de mayo 2017. En absolutos y %.



Ante cada comunicación que es atendida por las profesionales de la línea se realizan asesoramientos, orientaciones, se brindan recursos a las/los referentes de las víctimas y se remite al equipo de Seguimiento. Asimismo se cuenta con un equipo jurídico de guardia que asesora a las profesionales las 24hs del día. El Programa cuenta con un instructivo propio, además de relevar más de 5000 recursos de todo el país, así como un equipo que se ocupa de actualizar el relevamiento de recursos con el fin de aportar a la familia de la víctima los organismos que corresponden a su localidad o jurisdicción.

Entre los objetivos de la línea se pueden evidenciar: Generar los enlaces institucionales necesarios para evitar la revictimización; Realizar una articulación responsable con organismos locales de denuncia o protección de derechos; Promover el acceso a la justicia de la/s víctima/s y/o sus familiares; Promover el posicionamiento activo de la/s víctima/s y/o sus familiares.

En cada comunicación el/la profesional tiene que determinar el grado de vulnerabilidad de la víctima y la situación de riesgo en la que se encuentra. Las profesionales entrenadas en la escucha deberán exponer el relato siempre creyendo en la palabra de la niña, niño o adolescente (nnya), con el fin de que sea plasmado en el informe a posteriori. Se prioriza el resguardo de la/s víctima/s, mantener al niño, niña o adolescente alejado del posible agresor para evitar las reiteraciones de los hechos.

La profesional se ocupa de procurar convocar a un/a adulto/a legalmente responsable y de confianza, teniendo en cuenta la edad y situación de la nnya, (padre, madre, tutor/a) para que acompañe a la nnya a realizar la denuncia correspondiente.

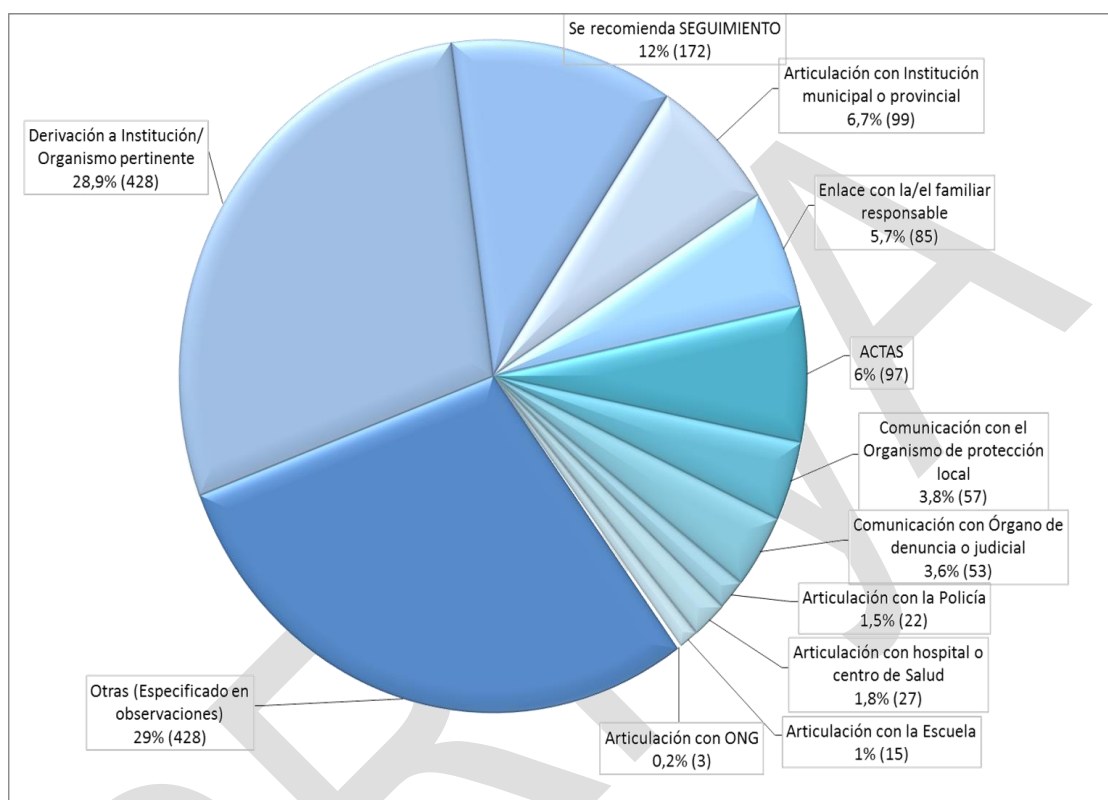
En caso de conflicto de intereses entre un/a adulto/a legalmente responsable y el nnya, el Programa realizará la comunicación al órgano de protección pertinente (art. 30 ley 26.061) mediante un ACTA de intervención.

Siguiendo el art. 72 del código penal si existiera un adulto responsable que se opone a instar acciones judiciales o bien cuando el agresor es el representante legal, el fiscal deberá resolver iniciar la acción de oficio, por lo cual el Programa notifica mediante ACTA a la autoridad competente.

Las acciones del Programa pueden variar según el tipo de comunicación, vulnerabilidad y riesgo de la/las víctimas ya sean niñas, niños, adolescentes o adultas. Las profesionales de la línea 0800-222-1717 (24hs los 365 días) realizan diversas acciones y gestiones tendientes a proteger y atender a las víctimas de violencias tanto en el momento del llamado como a *posteriori* del mismo.



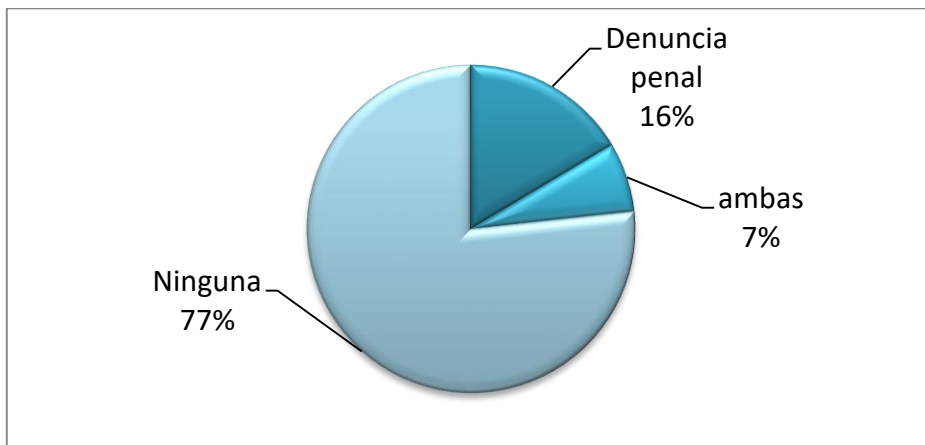
**Gráfico N°3:** Acciones del Programa Las Víctimas Contra Las Violencias. En % y absolutos. Período 19 nov. 2016 a 29 de mayo 2017. Total **1481** acciones realizadas.



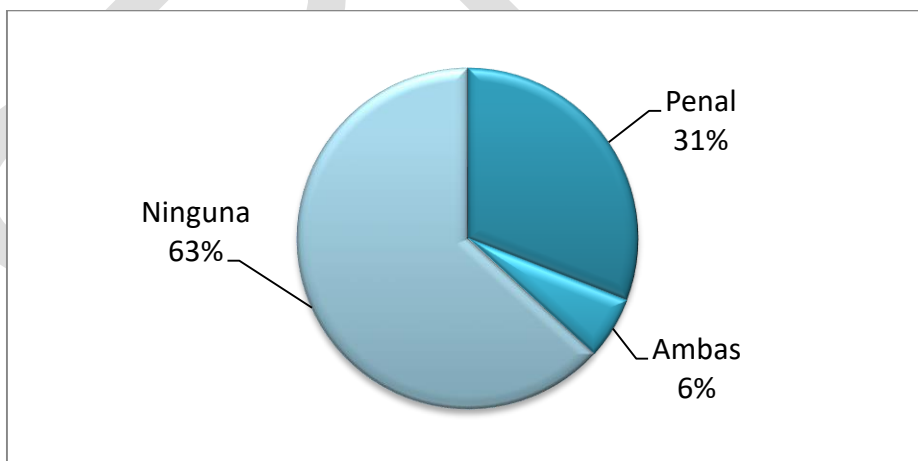
Suelen encontrarse más acciones que casos dado que cada caso requiere más de una articulación y gestión. Se destaca que el Programa realizó 1481 acciones. En casos graves el programa elevó el caso al equipo de seguimiento realizando 172 seguimientos del total de casos atendidos así como la remisión de 97 Actas profesionales de intervención (el 6,1%) donde se comunicaron las acciones al organismo de protección de derechos u organismo judicial, propiciando la denuncia y fortaleciendo las acciones iniciadas en la línea telefónica.

El equipo de seguimiento de casos relevó los casos que fueron pasados al área de seguimiento y que se encuentran finalizados. Esta información permite identificar el tipo de judicialización de los mismos antes y después de la comunicación.

**Gráfico N°4:** Denuncias previas al contacto con la línea 0800-222-1717. En %. Período 1 de febrero de 2016 al 15 de mayo 2017. Total **73 casos\***.



**Gráfico N°5:** Denuncias actuales tras el llamado. En %. 1 de febrero al 15 de mayo 2017. Total **73 casos\***.



Los gráficos 4 y 5 evidencian que del total de los casos en los que se realizó el seguimiento el 23% ya se encontraban judicializados. Mientras que el 77% no

fueron judicializados. Una vez realizado el seguimiento se evidencia que un 37% de los casos se logra la acción penal o civil correspondiente. La madre o un familiar (abuela, padre, tía) son quienes concretan la denuncia. \*Cabe aclarar que a los fines del informe se excluyeron los casos en que no se obtuvieron datos sobre el desenlace del caso (por ejemplo, no se pudo volver a contactar al referente luego de varios llamados). En los casos en que el/la familiar no quieran realizar la denuncia el Programa se ocupa de labrar el Acta de intervención conforme el art 30 de la ley 26061.

Los datos muestran que desde el día 19/11/2016 (fecha de lanzamiento de la Campaña Nacional) hasta el 30/04/2017 se recibieron comunicaciones provenientes todas las provincias del país, atendiendo 2.769 llamadas, abriéndose 1010 casos sobre violencia sexual contra niñas, niños o adolescentes.

SRP

## PREGUNTA N° 487

**Acerca de las siguientes cuestiones en relación a la grave problemática del Abuso Sexual Infantil (ASI) en nuestro país explique:**

**Indicar si el Programa de Educación Sexual Integral aborda específicamente la problemática del ASI. De ser así, especificar los contenidos y las metodologías con las que se aborda la temática.**

## RESPUESTA

En vista de los fines y objetivos establecidos en el artículo 11° de la Ley de Educación Nacional, N° 26.206, de los derechos reconocidos por la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, N° 26.061, y de los objetivos establecidos en el artículo 3° de la Ley de Educación Sexual Integral, N° 26.150, desde el Programa Nacional de Educación Sexual Integral se da respuesta a los siguientes propósitos formativos vinculados al Abuso Sexual Infantil (ASI):

- Promover aprendizajes de competencias relacionadas con la prevención de diversas formas de vulneración de derechos: maltrato infantil, abuso sexual, trata de niñas/os.
- Promover una educación en valores y actitudes relacionados con la solidaridad, el amor, el respeto a la intimidad propia y ajena, el respeto por la vida y la integridad de las personas y con el desarrollo de actitudes responsables ante la sexualidad.

Asimismo, para el abordaje de la Educación Sexual Integral (ESI) en las instituciones educativas se recomienda organizar espacios transversales de formación desde la educación inicial y primaria, para luego considerar la apertura en la educación secundaria de espacios específicos, que puedan formar parte de asignaturas ya existentes en el currículo, o de nuevos espacios. En este sentido, y en adecuación a cada nivel educativo, los contenidos propuestos en los *Lineamientos Curriculares* son los siguientes:

### **Nivel Inicial:**

- La identificación de situaciones que requieren la ayuda de una persona adulta según pautas de respeto por la propia intimidad y la de los otros/as y de aquellas en las que puedan desenvolverse con autonomía.
- La solicitud de ayuda ante situaciones que dañan a la propia persona u a otros/as.
- El conocimiento y la apropiación de pautas que generen cuidado y protección, vínculo afectivo y de confianza con el propio cuerpo como estrategia para prevenir posibles abusos y que además puedan identificar y comunicar a personas adultas de confianza estas situaciones.
- La distinción de cuando una interacción física con otra persona puede ser adecuada y cuando no lo es y sentirse autorizados a decir “no” frente a estas últimas.
- El conocimiento sobre el significado de los secretos y saber que nadie puede obligarlos a guardar secretos de cosas que los hagan sentir incómodos.

### **Nivel Primario – Primer ciclo:**

Formación ética y ciudadana:

- El reconocimiento y la expresión del derecho a ser cuidados y respetados por los adultos de la sociedad.
- La construcción progresiva de autonomía en el marco de cuidado y respeto del propio cuerpo y del cuerpo de otros/as.
- El reconocimiento de los Derechos Humanos y los Derechos del Niño, de su cumplimiento y violación en distintos contextos cercanos y lejanos.

### **Nivel Primario – Segundo ciclo:**

Formación ética y ciudadana:

- La construcción y aceptación de las normas y hábitos que involucran la propia integridad física y psíquica en el ámbito de las relaciones afectivas.
- El ofrecimiento y solicitud de ayuda ante situaciones que dañan a la propia persona u otros/as.
- La reflexión sobre las formas en que los derechos de niños, niñas y adolescentes pueden ser vulnerados: el abuso y violencia sexual, explotación y “trata de personas”.
- El conocimiento de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la comprensión de las normas que protegen la vida cotidiana de niñas y niños y el análisis de su vigencia en Argentina.

### **Nivel Secundario – Ciclo básico:**

Ciencias Sociales:

- El desarrollo de una actitud comprometida con el cuidado de sí mismo/a y de los/as otros/as, con énfasis en aspectos vinculados con la constitución de la sexualidad y las relaciones igualitarias, respetuosas y responsables entre varones y mujeres.

Formación Ética y Ciudadana – Derecho:

- El reconocimiento y expresión de los deseos y necesidades propios y el respeto de los deseos y las necesidades de los/as otros/as, en el marco del respeto a los derechos humanos.
- El conocimiento y la aceptación de las normas que involucran la propia integridad física y psíquica en el ámbito de las relaciones afectivas y sexuales.
- El reconocimiento y reflexión sobre situaciones de violencia en las relaciones interpersonales (específicamente afectivas y sexuales) o sobre conductas de imposición sobre los derechos de otros/as.

#### Ciencias Naturales – Educación para la Salud:

-El conocimiento de las situaciones de riesgo o de violencia vinculadas con la sexualidad: distintas miradas sobre la problemática del aborto, las enfermedades de transmisión sexual, el acoso sexual, el abuso y la violencia sexual, el maltrato, la explotación sexual y la trata.

#### **Nivel Secundario – Ciclo orientado:**

##### Formación Ética y Ciudadana – Derecho:

-El análisis e identificación de situaciones de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

-El análisis, identificación e implicancias de situaciones de incesto y abuso sexual infantil; pornografía infantil; trata de niñas, niños, de adolescentes y de jóvenes.

##### Ciencias Naturales – Educación para la Salud:

-El fortalecimiento de los procesos de autonomía y la responsabilidad en las relaciones humanas y en particular las que involucran a la sexualidad.

-Desarrollo de habilidades básicas protectoras para evitar situaciones de vulneración de los propios derechos. Incesto y abuso sexual.

-Posibilidad de identificar conductas que denoten abuso de poder en general y abuso sexual en particular de los adultos en las distintas instituciones en las cuales los niños, niñas y adolescentes transitan sus experiencias vitales.

-Posibilidad de comunicar sus temores y pedir ayuda a adultos responsables en situaciones de vulneración de sus propios derechos o de los de sus amigos/as y compañeros/as.

-Conocimiento de los organismos protectores de derechos de su entorno (líneas telefónicas, programas específicos, centros de atención, etc.).

-Posibilidad de decir “no” frente a las presiones de pares.

Lengua:

-La indagación, reflexión y análisis crítico en torno a la violencia sexual: la coerción hacia la “primera vez”; la presión de grupo de pares y los medios de comunicación.

Psicología:

-La valoración y el respeto por el pudor y la intimidad propia y la de los otros/as.

Por último, se informa que estos contenidos se abordan a través de distintas propuestas que se incluyen en la serie Cuadernos de ESI para cada uno de los diferentes niveles educativos.

SRPVA



## PREGUNTA N° 488

**Acerca de las siguientes cuestiones en relación a la grave problemática del Abuso Sexual Infantil (ASI) en nuestro país explique:**

**Informar si existen actualmente programas de prevención contra el abuso sexual infantil. En caso afirmativo detallar cuáles son y el accionar que implican los mismos.**

**Precisar la cantidad de Mesas de abuso sexual infantil que se han llevado a cabo y los lugares donde se desarrollaron. Detallar si a partir de las mismas resultaron nuevas respuestas institucionales a la violencia sexual infantil.**

## RESPUESTA

La Subsecretaría de Acceso a la Justicia se encuentra impulsando Mesas de Abuso Sexual Infantil cuyo objetivo consiste en promover un espacio interinstitucional e interdisciplinario local con participación de la sociedad civil donde se debata, informe e intercambien iniciativas vigentes, diagnósticos sobre barreras y reformas que faciliten respuestas institucionales a la violencia sexual sufrida por niñas, niños y adolescentes en las respectivas provincias.

Se realizaron las dos primeras mesas de diálogo en Tucumán y Ciudad de Buenos Aires donde participaron integrantes del poder judicial, fiscalía, defensoría, consejo de la magistratura, ministerio de educación, de salud, de justicia locales, etc. Ambas mesas se coorganizaron con dependencias gubernamentales locales.

Dentro de las acciones implementadas por el Programa Las Víctimas Contra Las Violencias, destinadas a la prevención se encuentran las jornadas de sensibilización y capacitación a operadores/as y profesionales del país. Durante el corriente año se capacitaron más de 2735 personas.

El Programa cuenta con una asignatura obligatoria en Policía Federal Argentina "Introducción al conocimiento, abordaje y prevención de las violencias". Dictado de la Asignatura en los distintos niveles de formación: Seminarios presenciales en el marco del Curso de capacitación y Perfeccionamiento para Oficiales condiciones de ascenso, seminarios presenciales en el tercer año de la carrera de formación de Cadetes, Jornadas de Curso de capacitación y Perfeccionamiento para Sargentos en condiciones de ascenso, Dictado de la Asignatura en el marco del Curso Virtual Semipresencial de Capacitación y

Perfeccionamiento para Suboficiales en condiciones de ascenso, Dictado de la Asignatura durante el Curso de Formación de Aspirantes a Agentes, Participación en los Talleres Complementarios de la Escuela de Suboficiales y Agentes.

Asimismo se encuentra capacitando a agentes de Gendarmería Nacional en las provincias de Córdoba y Provincia de Bs. As. Se realizaron jornadas de capacitación para operadores de la línea 137 y 102 de la Provincia de Misiones, agentes de policía y profesionales de la Provincia de Chubut, para la implementación de este Programa en esa provincia. Se sensibilizó a profesionales de la Escuela de Psicólogos de San Isidro (Provincia de Bs. As.); profesionales de los CAVAJ y SATI del Ministerio de Justicia de la provincia de Bs. As y Secretaría de Niñez de esa Provincia, en las temáticas de Grooming y explotación sexual de niños. Se sensibilizó a abogadxs del Colegio Público de Abogados de CABA, Jóvenes entre 16 y 24 años en proceso de egreso o egresados de hogares de cuidado en la CABA y Provincia de Bs As, entre otras acciones de prevención y sensibilización.

Por último, se espera que en noviembre de 2017 se realice la segunda etapa de difusión masiva de la línea 0800-222-1717, para que desde todo el país se contacten las víctimas o sus familiares ante situaciones de abuso sexual infantil.

También el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, perteneciente al Ministerio de Salud de la Nación, ha elaborado en el año 2011 y actualizado en el año 2014 el "Protocolo para la atención integral de víctimas de violaciones sexuales. Instructivo para equipos de salud".

Este material está diseñado para que las instituciones y los equipos de salud dispongan de una herramienta de trabajo orientada a garantizar el acceso y la atención de calidad de todas las personas víctimas de violaciones sexuales.

El protocolo presenta recomendaciones para el proceso de atención de las personas víctimas de violaciones sexuales, desde la recepción de la/el usuaria/o, el aseguramiento de insumos, el abordaje integral de la salud para el tratamiento de las lesiones, la anticoncepción, la profilaxis de VIH y otras infecciones de transmisión sexual, y la vacunación; hasta el cumplimiento de las obligaciones médico legales por parte de las instituciones de salud, sus directivos y todo el personal médico y no médico. Cabe aclarar que dicho Protocolo no aborda en profundidad las especificidades de la atención específica de niñas o niños víctimas de abuso sexual.

El objetivo de éste Protocolo es la promoción de una atención de calidad para que cada institución de salud y cada equipo de trabajo se apropie de ella en función de su estructura y contexto local, para avanzar en el cumplimiento efectivo del derecho a la salud, y de los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 489**

En el Informe al Senado Nro. 94 del año 2016 ante la pregunta (Nro. 107) por la regularización domínial, la respuesta fue que el Plan de Gestión 2016-2019 incluía el objetivo de regularizar 300.000. En base a tal respuesta, ¿cuántas regularizaciones se han llevado a cabo hasta el momento?

### **RESPUESTA**

Se informa que hasta el momento se han llevado a cabo 34.403 regularizaciones.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 490**

**En el Informe al Senado Nro. 92 ante la pregunta (Nro. 413) con respecto a la urbanización de villas y asentamientos, la respuesta fue que el Plan de Gestión 2016-2019 implicaba la meta física incluía 280 intervenciones en asentamientos precarios así como 225 localidades vulnerables.**

**De tal meta ¿cuántas se han llevado a cabo y en dónde fueron las mismas?**

**En la misma pregunta, en el inciso c) se respondió que el Plan de Gestión 2016-2019 incluía las medidas de ampliar el acceso al crédito a más sectores de la sociedad con una meta física de 694.000 viviendas y la construcción de viviendas titularizadas y financiadas por un total de 108.000.**

**Indicar la cantidad que se han llevado a cabo hasta la actualidad para las dos medidas citadas.**

### **RESPUESTA**

El Plan Nacional de Hábitat al día de hoy comprende 519 áreas de intervención conveniadas, de las cuales 109 son en localidades vulnerables.

Actualmente se encuentran en ejecución obras en 49 localidades vulnerables y 303 urbanizaciones de asentamientos precarios.

Por otro lado en relación al Plan de Gestión 2016-2019 se informa que se han construido 20.772 viviendas (Mayo 2017) y se han otorgado 13.591 créditos (Mayo 2017).

|  |
|--|
| <b>Nota:</b> se adjunta anexo. Informe 102 ANEXO Pregunta n° 490 |
|--|

## PREGUNTA N° 491

Según el Informe Técnico vol. 1 nro. 90 del Instituto Nacional de Estadística y Censos en el primer cuatrimestre de 2017, el Estimador Mensual Industrial presenta una baja del 2.4% respecto al mismo período del año anterior. A su vez, en el mes de abril se registró una caída del 2.3% en comparación con el mismo mes del año anterior, continuando con las variaciones negativas que se registran desde el mes de marzo de 2016. En abril de 2017 la industria textil registró una caída -con respecto al mismo mes del año pasado- del (-24.7%), la industria del tabaco (-23.4%), la automotriz (-7.5%), la edición e impresión (-6,5%), los productos minerales no metálicos (-4,6%), el bloque de papel y cartón (-3,4%), los productos de caucho y plástico (-3,4%), la industria química (-2,6%) y la industria alimenticia (-1,2%).

Por otra parte, la caída de la actividad industrial se ve reflejada en una capacidad ociosa de las fábricas del orden del 35%.

Frente al panorama descripto:

¿Cuál es el diagnóstico que hace el Poder Ejecutivo?

¿Qué acciones puntuales se están llevando a cabo para revertir la lamentable situación de la industria argentina?

## RESPUESTA

Es sabido que el sector industrial depende fundamentalmente del mercado interno y de la demanda de Brasil. En ese sentido, la crisis de nuestro país vecino está afectando mucho a la industria y, al mismo tiempo, las medidas que tuvimos que tomar para normalizar la economía han tenido un efecto negativo sobre el consumo interno que también ha impactado sobre la industria. Sin embargo, respecto de este último punto, observamos que la reactivación de algunos sectores como el campo y la construcción, más la creación de empleo que se está dando desde fines del año pasado y los aumentos salariales por paritarias, están empezando a tener efectos positivos sobre varios sectores industriales.

Por otro lado, más allá de estas cuestiones más macro, el gobierno tiene un "Plan Productivo Nacional", con 8 objetivos transversales a todos los sectores tales como mejorar la competitividad, generar más infraestructura, lograr la

apertura al mundo y crear mayor cantidad de empleos de calidad, entre otros objetivos. Asimismo, ha impulsado una gran cantidad de medidas que demuestran la importancia que se le da a la industria y a las PyMEs: la Ley PyME, el Régimen de Desarrollo y Fortalecimiento del Autopartismo Argentino, el Programa de Desarrollo de Proveedores, la Ley de apoyo al capital emprendedor, así como también se están logrando acuerdos sectoriales, como en Calzado, Textil y Confecciones, Automotriz y Motos, y se está avanzando en otros.

SRPVA

## PREGUNTA N° 492

**Teniendo en cuenta los problemas habitacionales que existen en nuestro país, de las enormes dificultades que tienen las personas para adquirir su primera vivienda propia, del lanzamiento de las nuevas modalidades de crédito hipotecarias lanzadas por el gobierno actual, señale (téngase en cuenta que en el caso de alquileres, se pueden descargar \$51.000 (pesos) anuales):**

**¿Cómo es posible, en un contexto inflacionario como el actual, que solamente se puedan descargar en Ganancias \$20.000 (pesos) anuales por crédito hipotecario?**

**¿Por qué motivo el Ejecutivo no propuso la modificación del monto a descargar en la última modificación de la ley?**

**Especifique si tiene contemplado modificarlo, de qué manera y cuando.**

## RESPUESTA

La potestad de fijar la política tributaria la tiene el Congreso Nacional y actualmente se aplican las leyes votadas el año pasado. En cuanto a posibles reformas y cambios a futuro, como adelantó el Presidente de la Nación en la apertura de Sesiones Ordinarias, el gobierno nacional trabaja en los lineamientos de una reforma tributaria integral, cuyas medidas específicas se encuentran en estudio dentro de los plazos establecidos al respecto por la Ley N° 27.260. No es posible adelantar información sobre las propuestas vinculadas a la reforma tributaria y, más allá de su impacto en sectores o colectivos específicos, puede destacarse que uno de sus principios es el de tener un sistema tributario que fomente el ahorro y la producción.



### **PREGUNTA N° 493**

Bajo la denominación del nombre de fantasía/marca “TRENES ARGENTINOS”, se han agrupado para funcionar con la estructura de un holding en el área de transporte, las siguientes sociedades comerciales propiedad del Estado nacional, a saber: a) “ADIFSE”; b) “SOFSE” -bajo la normativa de la ley Nro.20.705 denominada precisamente de Sociedades del Estado-; y c) la sociedad -también en definitiva -propiedad del Estado nacional denominada “BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.”, en este último caso adoptando la figura jurídica de sociedad anónima en los términos de la ley Nro.19.550 (t.o.1984) de sociedades comerciales.

Como es conocido las dos primeras empresas fueron creadas por la Ley Nro.26.352 y la tercera por el D.N.U. Nro.566/2013.

Finalmente la Ley Nro.27.132 crea otra sociedad del estado en los términos de la ley Nro.20.705 con el nombre de “FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A. S.E.), con la misión de coordinar todo el sector ferroviario (público y privado) y constituirse en la cabeza de dicho conglomerado societario.

Se solicita que informe lo siguiente:

La fecha de constitución y puesta en funcionamiento de cada una de las empresas mencionadas.

El nombre de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora de cada una de ellas –titulares y suplentes-, y fecha de su designación, como así también del Presidente y Vicepresidente de dichos Directorios.

Quién ejerce a la fecha la titularidad del porcentaje del capital accionario de propiedad del ESTADO NACIONAL EN LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DEL SERVICIO FERROVIARIO DE CARGAS, FERROEXPRESO PAMPEANO S.A., FERROSUR ROCA S.A. y N.C.A S.A., y el nombre de la persona jurídica o humana que representa al ESTADO NACIONAL en esa función.

### **RESPUESTA**

Con relación a las fechas de constitución y puesta en funcionamiento de las empresas mencionadas, la información es la siguiente:

- Belgrano Cargas y Logística: El Decreto (D.N.U.) 566/2013 dispone la constitución de la sociedad, con fecha de promulgación 21 de mayo 2013.
- ADIFSE Y SOFSE: La Ley 26.352 crea las sociedades Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado. La misma fue sancionada el 28 de febrero de 2008 y promulgada de hecho el 25 de marzo de 2008.
- FASE: La Ley 27.132 dispuso la creación de la mentada sociedad, con fecha de sanción el 15 de abril de 2015 y de promulgación el 20 de mayo de 2015. A su vez, mediante el Decreto Reglamentario 1924/2015 se aprobó el Estatuto de FASE, con fecha 16 de septiembre de 2015

1) A continuación, se brinda respuesta al requerimiento respecto de **ADIFSE**:

Fecha de constitución: 14 de julio de 2008 inscrita por ante la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA bajo el número 16964 del libro 41 de Sociedades por Acciones de fecha 25 de agosto de 2008.

Conformación de Directorio:

*Presidente:* Guillermo Luis FIAD, *Vicepresidente:* Juan Carlos SERVINI, *Director Titular:* Eugenio Armando COMMENGE, *Directores Suplentes:* José GAGLIANO, Germán BUSSI y Ramón LANÚS quienes fueran designados mediante Asamblea General Ordinaria N° 13 de fecha 17 de diciembre de 2015.

Conformación de Comisión Fiscalizadora: (a propuesta de SIGEN)

*Síndicos Titulares:* Cr. Néstor Luis FUKS; Dra. Celia Elena YANNUZZI y Cr. Axel Germán MARTIN, *Síndicos Suplentes:* Cr. Alfredo Héctor GROPPPO; Dra. María Rosa ECKARD y Cr. Guillermo Leandro CADIROLA, quienes fueran designados mediante Acta de Asamblea N° 14 de fecha 2 de marzo de 2017.

2) A continuación, se brinda respuesta al requerimiento respecto de **FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO**:

Fecha de constitución: 3 de noviembre de 2015 inscrita por ante la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA bajo el número 21733 del libro 76 de Sociedades por Acciones de fecha 16 de noviembre de 2015.

Conformación del Directorio:

*Presidente:* Guillermo Luis FIAD, DNI N° 17.888.108; *Vicepresidente:* Arturo PAPAZIAN, DNI 12.342.580; *Directores Titulares:* Marcelo Enrique ORFILA, DNI N° 12.543.682, Ezequiel Ernesto LEMOS, DNI N°

17.499.926, Sergio Adrian. SASIA, DNI 17.935.870, Agustín Clemente SPECIAL, DNI 13.752.333 y Christian Rodolfo GALINDO, DNI 21.006.156; *Directores Suplentes*: Betina Verónica DURÉ, DNI N° 26.718.694, Eugenio COMMENGE, DNI N°4.552.948, Alejandro Javier HIBBERT DNI N° 13.180.876, Carlos MILANI DNI N°11.703.050, Karina BENEMÉRITO, DNI. N° 21.852.266, Raúl Juan EPELBAUM, DNI. N° 08.188.361 y Fernando Diego FONTELA, D.N.I. N° 23.768.969 quienes fueron designados mediante Acta de Asamblea N° 4 de fecha 23 de marzo de 2017.

Comformación de Comisión Fiscalizadora (a propuesta de SIGEN):

*Síndicos Titulares*: Cr. Néstor Luis FUKS; Dra. Celia Elena YANNUZZI y Cr. Walter Pardi y *Síndicos Suplentes*: María de las Mercedes ARCHIMBAL, Ernesto Gustavo SOTHMANN y Guillermo Leandro CADIROLA, según Acta Constitutiva de fecha 3 de noviembre de 2015.

- 3) A continuación, se brinda respuesta al requerimiento respecto de **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO**:

Fecha de constitución: 4 de julio de 2008.

Conformación de Directorio:

*Presidente*: Marcelo Enrique Orfila, *Vicepresidente*: Diego Eduardo Kyburg, *Director Titular*: José Sanchez, *Directores Suplentes*: Alejandro Javier Hibbert, Carlos Ricardo Escobar (1), Santiago Barila (2), quienes fueron designados en Actas el 15 de diciembre de 2015.

- (1) y (2) no se encuentran actualmente ejerciendo sus funciones, serán designados sus reemplazos en Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de junio de 2017.

Conformación de Comisión Fiscalizadora:

*Síndicos Titulares*: Cr. Néstor Luis Fuks, Dra. Cecilia Leonor Carabelli y Cr. Axel German Martin; y *Síndicos Suplentes*: Cr. Walter Antonio Pardi, Dr. Ricardo Guillermo Tonet y Cra. Silvana María Gentile, quienes fueron designados mediante Actas el 27 de abril de 2016.

- 4) A continuación, se brinda respuesta al requerimiento respecto de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA SOCIEDAD DEL ESTADO**:

Fecha de constitución: 04 de junio de 2013, según texto de modelo de Acta constitutiva y Estatuto Societario impuesto por la Resolución 471/2013 –del 31/05/2013- del Ministerio del Interior y Transporte, inscripta en la Inspección General de Justicia el 17 de junio de 2013, Registrada bajo el N° 10.192, del Libro 64, de Sociedades por Acciones.

### Conformación de Directorio:

*Presidente:* Ezequiel Ernesto LEMOS (DNI n° 17.499.926), *Vicepresidente:* Carlos Humberto MILANI (DNI n° 11.703.050), *Directores Titulares:* Ezequiel Ernesto LEMOS (DNI n° 17.499.926), Carlos Humberto MILANI (DNI n° 11.703.050), Ignacio LETEMENDIA (DNI n° 15.069.054), Juan José AVELLANEDA FIGUEROA (DNI n° 14.222.433), Domingo Alberto GALEANO (DNI n° 13.070.011) y Hugo Rene VEGA (DNI n° 16.416.843), y *Directores Suplentes:* Rafael Mario ROLDAN (DNI n° 22.294.551), Hernán Jorge LOPEZ (DNI n° 30.591.520), Claudio Alejandro GUZMEROLI (DNI n° 13.869.834); Carlos Severo MARQUEZ (DNI n° 14.969.033), Gabriela Alfonsina ROVERE (DNI n° 20.250.228-con renuncia presentada y aceptada por el Directorio, en reunión de fecha 08/05/2017, pasada al Acta n° 70, punto 7mo del Orden del Día), Mariano Alberto LANUSSE NOLTING (DNI n° 29.937.882), quienes fueran designados según Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el trienio 03 de junio de 2016 – 03 de junio de 2019.

### Conformación de Dirección Fiscalizadora:

*Síndicos Titulares:* Cr. Ernesto Gustavo SOTHMANN (DNI n° 11.993.938); Dra. Celia Elena ZANNUZZI (DNI n° 5.726.574) y Cr. Nestor Luis FUKS (DNI n° 4.441.746), y *Síndicos Suplentes:* Cra. Silvana María GENTILE (DNI n° 14.201.103); Dr. Ricardo Guillermo TONET (DNI n° 8.462.362) y Cr. Walter Antonio PARDI (DNI n° 14.379.425), quienes fueran designados según Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el trienio 03 de junio de 2016 – 03 de junio de 2019.

En cuanto a quien ejerce a la fecha la titularidad del porcentaje del capital accionario de propiedad del Estado Nacional de las tres compañías concesionarias mencionadas, es Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado.

### **PREGUNTA N° 494**

**¿Cuáles fueron los motivos por los que se dejó sin efecto, en el mes de diciembre de 2016, la Licitación Pública LP Nro. 64/2016 correspondiente a la “Contratación de Servicios de Consultoría para la Reestructuración del Sistema Ferroviario de Cargas de la República Argentina” llevada adelante por la ADIFSE?**

### **RESPUESTA**

La Licitación Pública LP Nro. 64/2016 quedó sin efecto por redefinición del alcance a contratar. El Ministerio de Transporte decidió enfocar esta consultoría en aspectos estratégicos del proceso de reestructuración dejando para futuros estudios los aspectos instrumentales y detalles operativos.

Ese proceso se reemplazó por la Licitación Pública LP Nro. 27/2017 que está prevista su publicación para el mes de junio.

## PREGUNTA N° 495

**¿Cuál es el estado del relevamiento del inventario de “FERROBAIRES” y si se avanzó en su traspaso a la órbita nacional del mismo como estaba previsto?**

## RESPUESTA

Con relación al estado de inventarios de Ferrobaires, se informa que los mismos ya se han finalizado, y fueron presentados por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E., con participación del personal de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, los mismos tramitan por expediente electrónico número EX2017-0678275-SSff#MTR, para su aprobación.

A su vez, dichos inventarios fueron remitidos a la CNRT y a ADIFSE para que efectúen su cotejo, con los existentes al momento del otorgamiento de la concesión con el objetivo de verificar si existen o no faltantes que pudiesen generar reclamos por parte del Estado Nacional. El resultado de dichas tareas deberá ser analizado por la ADIFSE a efectos de decidir las acciones correspondientes a tomar en su calidad de administradora de los bienes a partir de su transferencia.

Asimismo, con fecha 02 de junio de 2017 se firmó el Acta N° 6 de la Unidad Operativa de Transferencia (UOT), en la que se presentó un proyecto de Acto Administrativo a ser suscripto por el Ministro de Transporte de la Nación, para efectivizar la transferencia definitiva de los servicios ferroviarios mencionados. También, se dio por concluida la actuación de la UOT, en virtud de haberse dado cumplimiento a las obligaciones establecidas por el Convenio del 8 de febrero de 2007 y la Resolución 33-E/2016 de la Secretaría de Gestión del Transporte.

Con el Acta N° 6 de la UOT se dio por concluida su actuación y se remitió al Ministerio de Transporte el proyecto de Resolución para realizar el traspaso a la Nación.

## PREGUNTA N° 496

**Considerando que se encuentra en pleno proceso de elaboración el “Cuarto informe sobre la situación mundial de la seguridad vial”, desarrollado por la Organización Mundial de la Salud, indique cuales fueron los datos aportados por el Gobierno Argentino en materia de siniestralidad vial, consignando los métodos utilizados para la recopilación y sistematización de dichos datos y los efectores participantes.**

**Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Seguridad Vial se encuentra desarrollando la implementación de una Oficina de Atención a las Víctimas de siniestros viales en todo el país, informe las características del proyecto, guías y protocolos elaborados, y el presupuesto asignado a dicha iniciativa, discriminando los fondos destinados a las provincias.**

## RESPUESTA

En relación al “Cuarto informe sobre la situación mundial de la seguridad vial”, aún se encuentra en proceso de elaboración el informe por parte de Argentina. Para la elaboración del mismo se convocó a los Ministerios de Salud, Seguridad, Agencia Nacional de Seguridad Vial, Dirección Nacional de Vialidad y SEDRONAR. Una vez se cierre el proceso se informará la información aportada.

Respecto a la Oficina de Atención a las Víctimas, primeramente conviene hacer una aclaración a fin de no generar confusiones al momento de dar respuesta a lo solicitado:

La Agencia Nacional de Seguridad Vial se encuentra trabajando en la creación de una RED FEDERAL DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y FAMILIARES DE VÍCTIMAS DE SINIESTROS VIALES, no en una oficina. Es decir, si bien se va a contar con un espacio físico con sede en la Ciudad de Buenos Aires con la finalidad de que personal ya dependiente de este organismo (profesionales y administrativos) sean receptores de llamados telefónicos y generen los nexos con las jurisdicciones, éste sólo es un medio para el objetivo principal que es la conformación de una Red Federal de Asistencia.

Esta red será conformada por las distintas jurisdicciones y organismos nacionales que adhieran y que a la fecha se encuentren en condiciones de brindar cualquier asistencia de las que se detallan a continuación.

Adentrándonos en la consulta específica se puntualiza en principio cuales serían las necesidades primarias que se busca cubrir:

1. Orientación primaria jurídica
2. Contención psicológica
3. Ayuda Social
4. Rehabilitación pos hospitalaria

Para cada caso se articulará con el ministerio que cuente con las competencias para cada asistencia (Ministerio de Justicia; Ministerio de Desarrollo Social ; Ministerio de Salud ; Ministerio de Derechos Humanos – Local y/o Nacional-)

La implementación de este espacio está proyectada para funcionar en base a adhesiones jurisdiccionales, (mediante convenios de colaboración y planes concretos de acción) y acuerdos con Organismos Nacionales con sede en territorio locales (convenios marcos y específicos)

De esta manera se busca constituir un enlace interprovincial y articular medidas interministeriales con distintos actores con injerencia en la materia.

Es preciso recordar que la siniestralidad vial y las víctimas que de ello derivan son una realidad de cada jurisdicción cuya atención se brinda en la actualidad, sin embargo se hace de manera dispersa, descoordinada y sin la difusión que conlleva que la sociedad obtenga una respuesta satisfactoria e incluso duplicando esfuerzos en muchas ocasiones.

La creación de este espacio viene a contribuir al enlace y articulación entre los distintos actores involucrados en la difícil y noble tarea de reducir los daños que traen aparejados estos hechos imprevistos.

Encarar el proyecto de esta manera permite a la ANSV dos objetivos concretos; por un lado dar una pronta respuesta a los reclamos de la sociedad civil y por el otro no afectar recursos en lo inmediato por valerse de todos los recursos humanos y presupuestarios con que ya cuenta el estado nacional, provincial y municipal respectivamente.

No obstante ello, se hace la salvedad que el proyecto está dividido en etapas y que la afectación presupuestaria que se realizará a medida que se avance será consecuencia de una redistribución interna de recursos propios que dispone la ANSV que surgen de la Ley N° 26363 (Fuente de financiamiento 12)

Asimismo se hace saber que en la actualidad están siendo ejecutados recursos en capacitaciones previstos con anterioridad y financiados por Fuente 22 (Préstamo BIRF N° 7861-AR del Banco Mundial para el Desarrollo de la



Seguridad Vial en el País; con vencimiento en agosto del corriente año). Este es el caso del convenio específico suscripto con Cruz Roja para brindar capacitaciones de primeros auxilios emocionales.

La concreción y consolidación de esta red destinada a brindar contención y asistencia a víctimas y familiares de víctimas de siniestros viales, para ser eficaz requiere entre otras acciones de la elaboración de protocolos de actuación. Su objeto y alcance será delimitado, por el ámbito de actuación pero es fundamental atento los diversos agentes comprometidos en el cumplimiento del objeto que surge de las adhesiones Provinciales.

Su elaboración está dividida en dos

#### 1. PROTOCOLO INTERNO y 2. PROTOCOLO EXTERNO

Estos, a la fecha de elevación del presente se encuentran en desarrollo, una vez que el externo esté en condiciones de ser presentado a las jurisdicciones (como un primer boceto) se pondrá a disposición de cada integrante de la red a fin de hacer los aportes que estimen necesarios.

El PROTOCOLO INTERNO constituirá una guía destinada a reglar el desempeño del personal (Abogados-Psicólogos-Asistentes Sociales-Administrativos) integrantes de la ANSV con el objeto de delimitar el modo de actuación del equipo interdisciplinario que receptorá el llamado de la víctima o familiar y actuará de intermediario entre quien requiere el servicio y quien en definitiva lo brindará.

Los profesionales, capacitados en su totalidad y dentro del marco de ese protocolo, brindarán asistencia primaria telefónica, conteniendo a la víctima o familiar en el primer eslabón de enlace, derivándolo en el espacio propicio de la Red Interprovincial creada al efecto de acuerdo a la contingencia que dio lugar al requerimiento, el lugar de ocurrencia de la misma y/o el domicilio de la víctima o familiar según corresponda.

En otro plano el PROTOCOLO EXTERNO, será un instrumento único de referencia y guía, para todos los actores con injerencia en la materia, que contemple un criterio uniforme en el modo de actuar, al momento de tener que asistir y contener a víctima/s de un siniestro vial, en el ámbito de la Red Federal. Por esta razón su objeto es, servir de guía de actuación interdisciplinaria desarrollada, con el propósito de facilitar la articulación de acciones y la comunicación entre los distintos actores, que de una u otra forma se encuentran involucrados y comprometidos con el cumplimiento de

funciones destinadas a asistir interdisciplinariamente a víctimas de siniestro viales.

Tal como se detallara más arriba el proyecto de implementación de la red no es un proyecto autónomo, escindido del ámbito de actuación de la ANSV, sino que el mismo forma parte de las medidas estratégicas en materia de seguridad vial, impulsadas desde el Organismo. Consecuentemente los recursos financieros que permitan avalar el desarrollo del proyecto, no encuentran un tratamiento diferenciado del resto impulsado por esta ANSV. A su vez cada jurisdicción cuenta con los propios para afectar a la tarea.

Las adhesiones Provinciales, como manifestación expresa de adhesión a la red interjurisdiccional para brindar asistencia y contención encuentran plena justificación en el principio de autonomía y preexistencia de los estados provinciales.

En ese marco, los distintos recursos dispuestos al momento de suscribirse los convenios por cada jurisdicción en la atención de siniestros viales, delitos en general y la presencia de distintos Organismos Nacionales con asiento en cada Jurisdicción, deberán encontrarse dispuestos a los fines de permitir el enlace y la articulación, con el espacio creado en el ámbito de la ANSV en el marco de la Red Federal de asistencia creada al efectos, sin que tal disposición implique erogación de recursos extras para ninguna de las partes.

# LOVERA, Daniel

Bloque: PJ La Pampa

### **PREGUNTA N° 497**

El artículo 27 de la ley 27260 cambia, a mi entender, el paradigma de financiación de los Regímenes Previsionales Provinciales no transferidos, ya que dicha norma establece la firma de un acuerdo “ con las provincias cuyos sistemas previsionales no fueron transferidos a la Nación a fin de compensar las eventuales asimetrías que pudieran existir respecto de aquellas jurisdicciones que sí hubieran transferido sus regímenes previsionales, de manera de colocar a todas las provincias en pie de igualdad en materia previsional.”

Esto significa que a fin de determinar el aporte que deberá solventar el tesoro nacional, se determinará en función de la diferencia del cuadro de recursos menos el cuadro de erogaciones de cada sistema provincial, en ambos casos como si se hubiera transferido.

Esto está claro en cuanto a las erogaciones, ya que las nuevas jubilaciones que considerará el Gobierno Federal, serán como si se hubiera jubilado por el sistema nacional; pero en el cuadro de recursos para definir similitud con lo que aportan las Cajas Provinciales Transferidas, las mismas han firmado acuerdos por los cuales, su Contribución Patronal es del 8.67% por varios años.

¿Cuánto es la alícuota que se va a considerar para este cálculo?, ¿ el 8.67% como creo que corresponde en función de ponerlas en plano de igualdad, o del 16%?

### **RESPUESTA**

Para el cálculo de los recursos se considerarán las alícuotas nacionales vigentes. Esto es, se aplicarán las alícuotas de aportes personales (11%) y de contribuciones patronales (16%).

### PREGUNTA N° 498

Si la Secretaria de Vivienda ha suscripto durante esta gestión, nuevos convenios con las Provincias para la ejecución de viviendas en el Marco del “Plan Nacional de Viviendas” (Línea de Acción 1 – promoción de la Vivienda Social – Vivienda Nueva), en un todo de acuerdo con lo establecido por la Resolución 122/2017 del Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda. En caso afirmativo, la información solicitada es cantidad de viviendas discriminada por Provincia.

### RESPUESTA

A continuación se detallan los convenios firmados con las Provincias para la ejecución de viviendas en el Marco del “Plan Nacional de Viviendas” (Línea de Acción 1 – promoción de la Vivienda Social – Vivienda Nueva), de acuerdo con lo establecido por la Resolución 122/2017:

| <b>Acuerdos Firmados<br/>2017</b> |                  |
|-----------------------------------|------------------|
| <b>Provincia</b>                  | <b>Viviendas</b> |
| Buenos Aires                      | 408              |
| Chaco                             | 252              |
| Entre Ríos                        | 950              |
| Jujuy                             | 568              |
| Neuquén                           | 496              |
| Salta                             | 234              |
| Santa Cruz                        | 492              |
| Santa Fe                          | 101              |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>3501</b>      |

## **PREGUNTA N° 499**

En virtud de la distribución del Impuesto Interno sobre los Seguros establecido por la Ley N° 3764 (t.o. 1979), capítulo IV, y la Ley N° 24.674, artículo 2. El tributo se halla vigente y debe distribuirse y acreditarse a la Nación, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de conformidad con lo dispuesto por la Ley Convenio N° 23.548, artículos 3, 4 y 8; y los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 702/99 y 705/2003.

Sobre el particular, la Comisión Federal de Impuestos se ha expedido en las Resolución de Comité Ejecutivo N° 233 de fecha 23 de abril de 2003, resolviendo el recurso presentado por el Estado Nacional en la Resolución del Plenario de Representantes N° 99 del 25 de Noviembre de 2004.

Estas resoluciones fueron objeto de la presentación por parte del Poder Ejecutivo de un recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la cual no ha resuelto la cuestión. Sin embargo, conforme al Artículo 12 de la Ley 23.548, “Las decisiones de la Comisión serán obligatorias para la Nación y las provincias adheridas, salvo el derecho a solicitar revisión (...) [cuya resolución] será definitiva de cumplimiento obligatorio y no se admitirá ningún otro recurso ante la Comisión, sin perjuicio del recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación con arreglo al artículo 14 de la Ley 48, el que no tendrá efecto suspensivo de aquella decisión.”

Al no tener efecto suspensivo, debe distribuirse como lo establece el Organismo Fiscalizador de la Ley de Coparticipación, que precisamente es la Comisión Federal de Impuestos. Cabe destacar que en cumplimiento de los deberes de control y fiscalización, esa Comisión Federal de Impuestos ha enviado reiteradas notas a la entidad a fin de acreditar a las provincias el producido del Impuesto Internos Seguros.

Debo preguntarle, pues, en virtud de qué argumento el Banco de la Nación Argentina no transfiere a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las sumas que le son propias

## **RESPUESTA**

En el recurso extraordinario interpuesto por el Estado Nacional, la CSJN se expidió, mediante sentencia de fecha 18 de junio de 2013, manteniendo su criterio respecto a la falta de jurisdicción de la Comisión Federal de Impuestos

para pronunciarse respecto a la constitucionalidad o no de norma emanada del Congreso de la Nación, por lo que el Máximo Tribunal ordenó redireccionar la acción.

En razón de ello, y habiendo la CSJN ordenado que la controversia se dirima en los estrados judiciales, dicha cuestión dejó de estar en la órbita de la mencionada Comisión.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 500**

En el transcurso de la actual gestión, ha tenido lugar el dictado del Decreto 194/2016 por el cual se incrementa del 1,4% al 3,75% la participación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre el monto total recaudado por los gravámenes comprendidos en el Artículo 2º de la Ley 23.548 a partir del 01 de Enero de 2016.

Con posterioridad a aquél, el 24 de Febrero de 2016 el Poder Ejecutivo dictó el Decreto 399/2016, el cual en su Artículo 2º establece el destino de este incremento, cuyos fondos “serán destinados para consolidar la organización y funcionamiento institucional de las funciones de seguridad pública en todas las materias no federales ejercidas en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”

En el Artículo 3º de la citada norma se establece que “EL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS producirá los informes técnicos necesarios a fin de que la COMISIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS verifique el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º”

Al margen de la discusión sobre la legalidad de todas estas normas se le solicita la reproducción de los informes técnicos presentados, ante la Comisión Federal de Impuestos, desde el 1º de enero de 2016 a la fecha y día de presentación efectiva.

## **RESPUESTA**

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires va a presentar la cuenta de inversión de 2016 el próximo 30 de junio. Luego les enviará a la Comisión Federal de Impuestos y al Ministerio de Hacienda un informe técnico relacionado al traspaso de la Policía. Una vez que Hacienda reciba esta información procederá a realizar su propio informe que luego será enviado a la Comisión Federal de Impuestos para su análisis.



## PREGUNTA N° 501

El Estado Nacional utiliza con asiduidad la útil herramienta fiscal que constituyen los pagos a cuenta de algunos gravámenes respecto de otros. “Curiosamente”, el común denominador de todos menos uno de los pagos a cuenta vigentes entre distintos tributos, se originan a partir de impuestos donde la participación del Estado Nacional es mayor a la del gravamen de destino, afectando de esta manera la masa coparticipable. En este sentido, interesaría saber:

A cuánto ascendió en 2016 y a cuánto asciende en el transcurso de 2017 el importe computado como pago a cuenta por los contribuyentes entre los siguientes impuestos y/o conceptos:

- a. Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios en el Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta.
- b. Inversiones Productivas como pago a cuenta en el Impuesto a las Ganancias
- c. Impuesto a los Combustibles (en sus diversas variantes) en el Impuesto al Valor Agregado
- d. Impuesto a los Combustibles (en sus diversas variantes) en el Impuesto a las Ganancias
- e. Contribuciones Patronales como crédito fiscal en el Impuesto al Valor Agregado
- f. Impuesto a los Servicios de Comunicación Audiovisual , Impuesto sobre las entradas de Espectáculos Cinematográficos e Impuesto sobre los Videogramas Grabados en el Impuesto al Valor Agregado
- g. Costo de Reactivos Químicos en el Impuesto al Valor Agregado

## RESPUESTA

- a) Se informan los importes computados como pagos a cuenta de los Impuestos a las Ganancias y Ganancia Mínima Presunta, originados en el Impuesto sobre débitos y créditos en cuenta corriente.

**Imputación del Impuesto sobre débitos y créditos en cuenta corriente**

**Año 2016 y enero-mayo 2017 1/**

(millones de pesos)

| Destino                     | Año 2017<br>(enero - mayo) | Año 2016 |
|-----------------------------|----------------------------|----------|
| Ganancias                   | 7.202,9                    | 10.763,4 |
| Sociedades                  | 7.169,9                    | 10.220,9 |
| Personas Físicas            | 33,0                       | 542,5    |
| Ganancia Mínima Presunta 1/ | 861,8                      | 2.442,2  |

1/ No incluye cómputo en el saldo de ddjj del año fiscal 2016 para Ganancia Mínima Presunta

b) Los importes computados como pagos a cuenta del Impuesto a las Ganancias sociedades, originados por aplicación de la Ley N° 27.264 (Fomento de Inversiones Productivas Pymes) correspondiente al año fiscal 2016 fueron de 261,8 millones de pesos.

d) Se informan los importes computados como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias, originados en el Impuesto a los combustibles para las fechas solicitadas.

**Impuesto a los combustibles**  
(millones de pesos)

| Impuesto a las Ganancias | Año fiscal 2016                           | Año fiscal 2015 |
|--------------------------|---|-----------------|
| Sociedades               | 598,4                                     | 344,2           |
| Personas Humanas         | No disponible<br>(vencimiento junio 2017) | 653,0           |

b) e) f) y g) Se detallan a continuación los montos de pago a cuenta solicitados en las fechas requeridas.

**Pagos a cuenta en IVA**  
**Año 2016 y enero-abril 2017**  
(millones de pesos)

| Origen                   | Año 2017<br>(enero-abril) | Año 2016 |
|--------------------------|---------------------------|----------|
| Combustibles             | 1.777,2                   | 3.702,0  |
| Contribuciones           | 12.432,5                  | 24.060,1 |
| Pago a cuenta AFSCA      | 409,8                     | 943,1    |
| Pago a cuenta INCAA      | 32,8                      | 79,3     |
| Costo reactivos químicos | 0,8                       | 15,6     |

Nota: Esta información es parte de las series estadísticas de la Administración. Su elaboración es mensual, incluyendo la información disponible de compensaciones entre impuestos así como la consignada en las declaraciones juradas presentadas de los distintos gravámenes. En tal sentido, no incluye información de correcciones, reversiones, o montos informados en declaraciones juradas presentadas fuera de término o presentadas como resultado de fiscalización.

## PREGUNTA N° 502

El Estado Nacional utiliza con asiduidad la útil herramienta fiscal que constituyen los pagos a cuenta de algunos gravámenes respecto de otros. “Curiosamente”, el común denominador de todos menos uno de los pagos a cuenta vigentes entre distintos tributos, se originan a partir de impuestos donde la participación del Estado Nacional es mayor a la del gravamen de destino, afectando de esta manera la masa coparticipable. En este sentido, interesaría saber:

¿Por qué motivo no se publican estadísticas oficiales respecto de la utilización de estos instrumentos?

## RESPUESTA

La AFIP publica información estadística para el análisis económico-fiscal en series de información de recaudación y conceptos de las declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes.

En los reportes estadísticos de AFIP se informan conceptos incluidos en las declaraciones juradas hasta el impuesto determinado, no incluyendo los conceptos posteriores a la determinación del impuesto y que hacen a la forma de ingreso del saldo resultante.

### **PREGUNTA N° 503**

**Mucho se ha hablado respecto del Impuesto a las Ganancias a los trabajadores, especialmente durante la última campaña electoral, donde el actual Presidente les prometió eliminarles el tributo. En este sentido, sería interesante conocer:**

**A cuánto ascendió en 2016 y a cuánto asciende en el transcurso de 2017 el importe RETENIDO en concepto de Impuesto a las Ganancias de Cuarta Categoría por los empleadores?**

### **RESPUESTA**

El importe retenido de Impuesto a las Ganancias en concepto de Rentas del trabajo personal en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y otras ascendió a 84.737,3 millones de pesos en el mes de Diciembre de 2015 y a 45.901,5 millones de pesos en el período Enero-Mayo de 2017.

### **PREGUNTA N° 504**

**Mucho se ha hablado respecto del Impuesto a las Ganancias a los trabajadores, especialmente durante la última campaña electoral, donde el actual Presidente les prometió eliminarles el tributo. En este sentido, sería interesante conocer:**

**¿Qué porcentaje representa del total recaudado del tributo?**

### **RESPUESTA**

Se informa que las retenciones del Impuesto a las Ganancias por Rentas del trabajo personal en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y otras representaron el 19,6% del total de la recaudación del impuesto del Año 2016, mientras que representan el 23,7% del total de la recaudación del impuesto por el período Enero-Mayo de 2017.

Se aclara que la relación Rentas trabajo personal / Total no es comparable con la del total del año anterior ya que se difirieron los vencimientos de presentación y pago del saldo de declaración jurada de abril y mayo de 2017 a junio de 2017 a las personas humanas.

## PREGUNTA N° 505

**Mucho se ha hablado respecto del Impuesto a las Ganancias a los trabajadores, especialmente durante la última campaña electoral, donde el actual Presidente les prometió eliminarles el tributo. En este sentido, sería interesante conocer:**

**¿Por qué motivo no se publican en ninguna estadística oficial los datos referidos a las retenciones que sufren las personas físicas?**

## RESPUESTA

La AFIP pone a disposición del público información estadística relevante para el análisis económico-fiscal en series de información de recaudación y conceptos de las declaraciones juradas que presentan los contribuyentes.

Sobre la retención del Impuesto a las Ganancias para los trabajadores, la mecánica de liquidación del tributo -que no contempla la presentación por retenido de una declaración jurada anual salvo en determinados casos- dificulta la elaboración de series de información estadísticas homogéneas, ya que el número de retenidos se modifica mes a mes, lo cual implicaría un mecanismo constante de corrección.

Al respecto, se destaca que la liquidación del impuesto es anual, con lo cual los retenidos informados en cada uno de los meses en el año no siempre corresponde a la cantidad de retenidos que tributarán en ese año el impuesto.

## PREGUNTA N° 506

En reiteradas oportunidades, el Gobierno Nacional hace referencia al “irresponsable incremento en la presión fiscal de las provincias”. Frente a esto, quisiera que me responda:

En cuántos puntos porcentuales respecto del PBI se incrementó la presión fiscal originada en impuestos nacionales no coparticipables y en Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social desde el año 2001?

## RESPUESTA

EN PORCENTAJE DEL PIB

|      | COMERCIO EXTERIOR | DER. IMPORTACION | DER. EXPORTACION | TASA ESTADISTICA | SISTEMA DE SEG. SOCIAL |
|------|-------------------|------------------|------------------|------------------|------------------------|
| 2001 | 0,61              | 0,57             | 0,02             | 0,01             | 3,48                   |
| 2002 | 2,02              | 0,40             | 1,61             | 0,01             | 3,00                   |
| 2003 | 3,01              | 0,59             | 2,45             | 0,02             | 2,94                   |
| 2004 | 2,79              | 0,65             | 2,12             | 0,02             | 2,91                   |
| 2005 | 2,77              | 0,65             | 2,11             | 0,02             | 3,12                   |
| 2006 | 2,76              | 0,70             | 2,05             | 0,02             | 3,55                   |
| 2007 | 3,05              | 0,76             | 2,27             | 0,02             | 4,19                   |
| 2008 | 3,90              | 0,76             | 3,12             | 0,02             | 4,68                   |
| 2009 | 3,17              | 0,60             | 2,56             | 0,01             | 6,21                   |
| 2010 | 3,41              | 0,67             | 2,73             | 0,01             | 6,05                   |
| 2011 | 3,14              | 0,66             | 2,47             | 0,01             | 6,13                   |
| 2012 | 2,94              | 0,62             | 2,31             | 0,01             | 6,62                   |
| 2013 | 2,35              | 0,69             | 1,65             | 0,01             | 6,84                   |
| 2014 | 2,49              | 0,64             | 1,84             | 0,01             | 6,50                   |
| 2015 | 1,90              | 0,59             | 1,30             | 0,01             | 6,85                   |



|      | COMERCIO EXTERIOR | DER. IMPORTACION | DER. EXPORTACION | TASA ESTADISTICA | SISTEMA DE SEG. SOCIAL |
|------|-------------------|------------------|------------------|------------------|------------------------|
| 2016 | 1,59              | 0,69             | 0,89             | 0,01             | 6,66                   |

Debe tenerse en cuenta que hubo un cambio de base en las Cuentas Nacionales a partir del 2004, por lo que la medición de los tres primeros años no resulta homogénea con el resto.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 507**

**En reiteradas oportunidades, el Gobierno Nacional hace referencia al “irresponsable incremento en la presión fiscal de las provincias”. Frente a esto, quisiera que me responda:**

**¿En cuántos puntos porcentuales se incrementó la presión fiscal provincial en desde 2001?**

### **RESPUESTA**

Según la información disponible, los recursos tributarios del consolidado de las 24 jurisdicciones representaban el 3,73 % del PBI en el año 2004 y el 5,34 % del PBI en 2016

SRPVA

### PREGUNTA N° 508

¿Cuál es el procedimiento mediante el cual se hizo o hará efectiva la participación de las provincias que conforman la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos en la integración de YPF S.A. y Repsol YPF Gas S.A. conforme lo establece el artículo 8 de la ley 26.741? En particular informe si las Provincias productoras de hidrocarburos van a recibir las acciones que les correspondan en forma gratuita u onerosa y en este último caso deberá indicar cuál va a ser el valor de la acción que deberán abonar las Provincias a cambio de su participación en YPF S.A. y Repsol YPF Gas S.A.

Si no se ha hecho, informe el plazo en el cual se prevé hacer efectiva dicha participación.

### RESPUESTA

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

# LUENZO, Alfredo

Bloque: Chubut somos Todos

## PREGUNTA N° 509

A partir del año 2001 todos los 1 de junio se conmemora el Día Mundial de la Leche, establecido por la FAO (Food and Agriculture Organization), con el propósito de informar a la población todos sus beneficios del consumo de este alimento. Este año, la celebración se extenderá a todo el mes y en ese marco, el sector productivo recordó que la crisis en los tambos es muy severa.

En el sector productivo no hay mucho que festejar ya que las zonas productoras de leche más importantes del país sufren fuertes complicaciones. En La Pampa hubo un incendio forestal grande que afectó a los tamberos, también hay inundaciones en Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe a lo que se suma el problema de Sancor.

Teniendo en cuenta, la necesidad de promover una industria láctea con crecimiento sostenido, sustentabilidad social, ambiental y económica y optimizar la transparencia de la cadena láctea.

Se le solicita informe sobre los siguientes aspectos del sector Lácteo.

En virtud de la situación actual del sector, especifique las acciones que se están desarrollando con el propósito de mejorar la competitividad del sector.

- A) ¿Qué medidas se están impulsando con el objeto de consolidar las cuencas lecheras regionales?
- B) ¿Cuáles son los programas que se están llevando a cabo con el propósito de mejorar las condiciones de los pequeños y medianos productores e industrias lácteas ?.

## RESPUESTA

A) Estamos trabajando en una normativa para definir los productos regionales como “lácteos de campo”, “quesos de campo” y así incluirlos a la lechería formal, visibilizarlos, vincularlos con el mercado poniendo en valor las marcas regionales.

Se trabaja en las particularidades de cada cuenca regional, atendiendo sus necesidades de desarrollo particulares por medio de la realización de Planes de Mejora productiva, Social y Ambiental de forma participativa con los productores, municipios, instituciones científico tecnológico, gobiernos

provinciales, Senasa, etc. (ej: Catamarca, Jujuy, Formosa, Misiones, Tucumán, Salta, Chaco, etc.)

Apoyo a estos proyectos con fondos rotatorios dirigidos a la mejora de la competitividad (ej: Tucumán, Norte de Entre Ríos, etc.)

B) En producción primaria, las principales acciones están relacionadas a generar herramientas innovadoras de diagnóstico de limitantes en los tambos, y herramientas para generar más conocimiento sobre los costos de producción. Paralelamente, para fomentar el incremento de la competitividad, se están diseñando programas que permitan poner en relieve a los productores más destacados en la eficiencia de procesos productivos, para que muchos productores puedan observar y obtener conocimientos en forma sistemática, de productor a productor. Los aspectos centrales de dichos programas están relacionados a producción de forrajes, alimentación, cría y recría, ordeño y crecimiento del rodeo. Los programas se están diseñando en interacción con el sector privado, para distintas zonas del país.

A su vez, tranqueras afuera se llevan adelante acciones como por ejemplo georreferenciar los tambos, las industrias, los caminos pavimentados o mejorados, la red eléctrica y la red hídrica, así como también de “inteligencia financiera” para fomentar líneas de financiamiento dirigidas a superar las principales limitantes de los tambos. Impulsar tecnologías innovadoras, para ayudar a poner de relieve los temas críticos y también poner de relieve a los productores más destacados en eficiencia de procesos productivos. Programa de inclusión Cambio Rural, “Aprendiendo” y Programa Argentino de Calidad de leche.

- Cambio Rural Lechero. Diagnóstico de competitividad y fortalecimiento de productores de pequeña escala. Otras líneas destacadas en producción primaria están relacionadas a los productores de baja escala, y consisten en realizar diagnóstico productivo, económico y de infraestructura, para definir las políticas de mayor impacto, y el sistema de apoyo y fortalecimiento más adecuado. Apoyado por el Minagro y el INTA con el acompañamiento de la comunidad (cooperativa, industria o comuna).

- Calidad de trabajo en el tambo. Proyecto “Factor Humano” y “Lechería con futuro”.

- Nuevas generaciones. Red de vinculación Escuelas Agrotécnicas con cadena láctea (Pasantías profesionalizadas).

- Programa Argentino de Calidad de leche. La acción principal del Programa es brindar capacitaciones mediante la implementación de planes de calidad de leche, bienestar animal, pérdidas económicas por problemas en la calidad de leche, planes de prevención y control de mastitis, buenas prácticas de manejo y registros y manejo de la información.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 510**

A partir del año 2001 todos los 1 de junio se conmemora el Día Mundial de la Leche, establecido por la FAO (Food and Agriculture Organization), con el propósito de informar a la población todos sus beneficios del consumo de este alimento. Este año, la celebración se extenderá a todo el mes y en ese marco, el sector productivo recordó que la crisis en los tambos es muy severa.

En el sector productivo no hay mucho que festejar ya que las zonas productoras de leche más importantes del país sufren fuertes complicaciones. En La Pampa hubo un incendio forestal grande que afectó a los tamberos, también hay inundaciones en Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe a lo que se suma el problema de Sancor.

Teniendo en cuenta, la necesidad de promover una industria láctea con crecimiento sostenido, sustentabilidad social, ambiental y económica y optimizar la transparencia de la cadena láctea.

Se le solicita informe sobre los siguientes aspectos del sector Lácteo.

En virtud de la situación actual del sector, especifique las acciones que se están desarrollando con el propósito de mejorar la competitividad del sector.

¿Cuántos tambos y cuántas fábricas dedicadas a la industria láctea han cerrado en el último año? Indique el número de trabajadores suspendidos y despedidos como consecuencia de estos cierres.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Agroindustria informa que debido a que el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (ReNSPA) no exige que las inscripciones se den de baja en el sistema una vez terminada la explotación, no cuenta en el ámbito de la Subsecretaría de Lechería con el dato de cuantos tambos o cuantas industrias han cerrado, no sólo en el período mencionado sino a través de los últimos años.

De todas maneras, desde esa Subsecretaría se está trabajando para generar dispositivos que puedan relevar este tipo de información.

En términos de actores que están en el sistema lo que se está dando es una situación inversa a la que se plantea. A partir de la creación en noviembre de 2016 del Sistema Integrado de Gestión de la Lechería Argentina (SIGLeA) no



fueron menos sino más, la cantidad de industrias que informaron compra de leche fluida y aumentaron la cantidad de tambos registrados por las mismas. En octubre del año pasado había registradas alrededor de 180 industrias que informaban a la Subsecretaría que recibían leche de aproximadamente 7.400 tambos. En la actualidad, están registradas 290 industrias que han declarado cerca de 9.400 tambos. Y se estima que ese número irá aumentando conforme pasen los próximos meses.

Asimismo el Ministerio de Trabajo informa que las empresas de la industria láctea están invitadas a participar de las herramientas de promoción del empleo que tiene a disposición a nivel federal. Entre ellas se destacan las acciones del Programa Nacional de Transformación Productiva (PNTP): El MTEySS impulsa un proyecto con el objetivo de contribuir a la reconversión laboral de aquellos trabajadores que actualmente se desempeñan en sectores y/o empresas con dificultades para alcanzar los niveles de competitividad que exige una integración a la economía mundial.

Todas estas acciones se proponen entrelazarse con el Plan Productivo Nacional, que contiene políticas transversales orientadas a aumentar la productividad; políticas sectoriales focalizadas en mitigar fallas de mercado; y políticas de reconversión de los sectores con problemas de competitividad.

El Plan parte de un diagnóstico que analiza la fortaleza de los sectores transables en relación con la competitividad internacional y, en base a este análisis, se concluye cuáles son los sectores que demandan reconversión y cuál es la estrategia específica para cada caso.

El PNTP propone:

- Asistencia técnica y financiamiento para apoyar a las empresas a mejorar su competitividad. Se busca que puedan crecer, generar nuevos negocios, insertarse en nuevos mercados y crear más puestos de trabajo.
- Un subsidio al empleo para la contratación de trabajadores, orientado a empresas con potencial competitivo y proyectos de crecimiento. A este tipo de empresas, el Estado las acompaña con financiamiento para sus proyectos de expansión e inversión, con el condicionamiento que mantengan la planta laboral.
- Herramientas para acelerar la reinserción laboral de los trabajadores en empresas y actividades dinámicas que demandan empleo: capacitación, seguro de desempleo ampliado y asistencia familiar integral.

## PREGUNTA N° 511

**Teniendo en cuenta la disminución del consumo de productos lácteos durante el año 2016, indique que acciones se están llevando cabo para que no afecte la salud de la población, primordialmente de los sectores más vulnerables y de bajos recursos.**

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia, provee Leche en polvo fortificada con Hierro, Zinc y Vitamina C según el siguiente esquema

- 2 kg de leche fortificada a las embarazadas después del quinto mes,
- 2 kg. de leche a las madres de los menores de 1 año (para reforzar su alimentación durante la lactancia y para reforzar la alimentación infantil cuando inicie la alimentación complementaria).
- 1 kg. de leche a los menores de 2 años; y
- 3 kg. de leche a los niños desnutridos, en principio por 5 meses o mientras dure su recuperación.

Se reparten anualmente 18:850.000 kilos en 6 entregas a todas las provincias según el cálculo de población objetivo. Las entregas 1 ya está efectuada y la 2 está en ejecución.

Con respecto a la disminución de consumo de productos lácteos esta Dirección no tiene datos al respecto. Cumplimos en mencionar que la repercusión en la población de los efectos de la disminución de consumo de lácteos en un año no es fácilmente detectable.

## PREGUNTA N° 512

La importación de productos textiles alcanzó un récord histórico en marzo y alcanzó las 22.125 toneladas, cifra que representa un incremento del 14% interanual. En el mismo período, según el informe de la Federación de Industrias Textiles Argentinas (FITA), la producción nacional de indumentarias y otros artículos se derrumbó un 18%.

- a) ¿El Poder Ejecutivo Nacional está desarrollando algún Programa o Plan para incentivar la industria textil nacional?
- b) Teniendo en cuenta los datos que registran la marcada disminución de la industria textil. ¿Cuál es la política del gobierno vinculada a la importación de productos textiles?

## RESPUESTA

A) A comienzos de abril el Gobierno Nacional convocó a los representantes de las empresas y de los trabajadores vinculados al sector textil indumentaria y del calzado para acordar acciones que permitan potenciar el desarrollo de estas actividades.

Muy poco tiempo después de este hito ya vemos resultados alentadores, que demuestran una vez más que el diálogo y el consenso son el camino para fortalecer la competitividad de la producción nacional e incentivar la creación de empleo.

En abril, primer mes de las 3 y 6 cuotas sin interés para Indumentaria, Calzado y Marroquinería, se triplicaron las ventas en estos rubros. En el promedio semanal quedaron a niveles superiores a la semana de Navidad. Todavía estamos terminando de procesar los números de Mayo, pero vemos que las ventas ese mes se mantienen por encima de esos niveles. Además, con el Repro Expres estamos ayudando a que 172 empresas puedan sostener el empleo de 13.500 trabajadores del sector.

Además, ya mantuvimos tres reuniones con las cámaras y sindicatos textiles y del calzado para terminar de definir el proyecto de la ley que impulsaremos en el Congreso, fundamental para reivindicar los derechos laborales de los trabajadores de estas industrias.

Ejes del Acuerdo Textil firmado en abril:

1. Estímulo al consumo

- Promoción del consumo a través del lanzamiento de dos nuevas herramientas de financiamiento para los rubros de Indumentaria, Calzado y Marroquinería para la compra de productos nacionales en 3 y 6 cuotas sin interés. Estas herramientas se suman a los programas Ahora 12 y Ahora 18 del Ministerio de la Producción de la Nación, que continúan vigentes.
- Estos nuevos programas de estímulo al consumo permitirán financiar alrededor de \$6.000 millones de ventas mensuales este año de productos producidos en el país, a lo que se suman casi \$2.000 millones de Ahora 12 y 18.

## 2. Cuidado del empleo argentino

- Asistencia a través del Repro Express, un instrumento de respuesta rápida para ayudar a los trabajadores de los sectores textil e indumentaria y de calzado que enfrenten a situaciones coyunturales que pongan en riesgo la sustentabilidad de sus fuentes de trabajo.
- Para agilizar el otorgamiento de este beneficio, el Ministerio de Trabajo de la Nación, a través de la Secretaría de Empleo, creará una ventanilla de atención exclusiva para los trabajadores de estas dos industrias. El programa contará con una línea presupuestaria específica por al menos los próximos 6 meses.

## 3. Ley de formalización laboral

- El Estado, los trabajadores y los empresarios se comprometen a presentar e impulsar en el Congreso de la Nación un proyecto de Ley histórico para fomentar la formalización y el crecimiento del empleo de calidad. Esta Ley apunta a que los trabajadores de la confección y del aparado tengan un empleo donde estén garantizados todos sus derechos laborales, contribuyendo además a la mejora de la producción y calidad de sus productos.
- Establecimiento progresivo de un sistema de trazabilidad que permita mejorar el control y la fiscalización del trabajo registrado.
- Constitución de una mesa de trabajo con la participación de las cámaras empresarias, los representantes de los trabajadores y diversos niveles de gobierno para impulsar la aprobación de este proyecto histórico en el Congreso Nacional. Además, esta mesa de trabajo realizará un seguimiento permanente de la evolución de la producción, el empleo y el consumo en la industria argentina textil e indumentaria y del calzado.

## 4. Mejora de la competitividad exportadora de la industria nacional

- Elevar los reintegros a la exportación del 6% a alrededor del 8% para la

producción textil y de calzado. Esta medida reducirá notablemente el impacto de los impuestos domésticos sobre las actividades exportadoras de estas actividades productivas, permitiéndoles ganar competitividad en los mercados internacionales.

A través de la definición de reglas de juego claras acordamos una visión colectiva de largo plazo con un objetivo principal: la puesta en valor del potencial productivo de este sector.

B) Argentina es la tercera economía más cerrada del mundo. Cerrar las importaciones equivale a cerrar mercados para exportar, y hoy estamos viendo cómo muchas actividades industriales empiezan a crecer traccionadas por las exportaciones. Por eso vamos gradualmente hacia una integración inteligente con el mundo.

Si bien las importaciones totales y con LNA crecieron en el acumulado de 2017 versus mismo periodo de 2016 (14% y 20,5%, respectivamente), observamos que :

- o Casi la mitad del crecimiento de las importaciones totales corresponde a bienes de capital. Esto refleja la creciente inversión de las empresas en mejoras productivas. Es decir, Argentina importa para producir.
- o En 2016 ampliamos el universo de productos con LNA. Entre Junio y Diciembre de ese año sumamos 747 posiciones arancelarias SIMI, un 6% más que las que estaban vigentes en los meses previos.
- o En lo que va del año, los sectores más sensibles a la competencia de productos importados son los que tienen menores tasas de aprobación de los montos solicitados de importación: textil 55%, madera y muebles 63%, y aparatos de uso doméstico 68%.
- o Las importaciones disminuyeron el ritmo de crecimiento en 2017 versus 2016. En textil, calzado, neumáticos y línea blanca se puede ver claramente la variación de un año al otro.

### **PREGUNTA N° 513**

Como consecuencia de los incrementos en los precios de los alimentos y servicios que forman parte de la canasta básica, se han registrado cambios de hábitos alimentarios en los barrios más vulnerables, cocciones más cortas para ahorrar gas y opción por cortes de carne más baratos, entre las estrategias de los vecinos para hacer frente a los aumentos.

Según los números oficiales, una familia tipo, integrada por un matrimonio y dos hijos, necesitó en diciembre pasado 13.155,83 pesos para no ser considerada pobre, mientras que en abril la misma canasta aumentó a 14.5012,06 peso. Un aumento de 1.345,23 pesos en sólo cuatro meses.

La canasta básica se compone de alimentos básicos, como pan, verduras, frutas, carnes o lácteos y de otros gastos que consumen los sectores de menores ingresos.

El dato se conoció en la misma semana en que se difundió otro estudio según el cual el consumo de leche y sus derivados registró una fuerte caída en los últimos años.

Según un informe del Centro de Estudios Sobre Nutrición Infantil (Cesni) difundido en el marco del Día Mundial de la Leche, que se conmemoró la última semana, los argentinos consumen un 26% menos de lácteos que hace 17 años.

Mientras tanto, los precios de los alimentos básicos en Argentina siguen siendo los más altos de Latinoamérica y llegan a costar hasta el 50% más de lo que se paga en algunos países desarrollados, según indican informes de distintas consultoras privadas.

Teniendo en cuenta esta grave situación que afecta a los sectores más vulnerables de nuestro país, se solicita información sobre los siguientes puntos:

- a) ¿Qué medidas tiene previsto tomar el Poder Ejecutivo para reducir los precios de los alimentos, en particular de la canasta básica?
- b) ¿Qué acciones adoptará el Poder Ejecutivo Nacional para reactivar el consumo de lácteos, en particular en los niños y adolescentes, teniendo en cuenta lo esencial para el crecimiento de los mismos?

## RESPUESTA

La Secretaría de Comercio se encarga de la implementación de políticas públicas destinadas a promover la transparencia y competencia en los mercados y facilitar el acceso a mayor cantidad de bienes y servicios por parte de la ciudadanía, entre otras competencias. En este sentido, desde la Secretaría de Comercio se continúa con acciones como Precios Cuidados y se impulsó el programa El Mercado en tu Barrio. Ambos tienen el objetivo de facilitar el acceso a alimentos a los consumidores de todo el país.

En el primer caso, el programa de Precios Cuidados, se menciona que el mismo ha generado acuerdos voluntarios entre proveedores, supermercados y la Secretaría de Comercio, siendo uno de sus objetivos el de brindar un precio de referencia para ciertos productos esenciales de la canasta familiar, asegurando su abastecimiento a precios ciertos y transparentes. En cuanto a los resultados se observa que entre diciembre 2015 y abril 2017 el aumento acumulado de los productos del programa fue de 16,7%, suba menor a la inflación de la medición proporcionada por la CABA en ese período.

En el caso de El Mercado en Tu Barrio, se realiza a través del establecimiento de ferias itinerantes que permiten el contacto directo entre productor y consumidor, considerando especialmente aquellas zonas en donde se identifica una mayor proporción de la población perteneciente a los segmentos de menores ingresos. Actualmente este programa se encuentra realizando aproximadamente 200 ferias mensuales en 21 municipios que corresponden a las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Mendoza, Corrientes, Tucumán, Salta, Entre Ríos, y Neuquén, con precios de venta incluso un 40% más económicos que en cualquier otro punto de venta minorista. A su vez, se planifica extender el alcance a Río Negro, Jujuy y Chaco en el corto plazo.

## PREGUNTA N° 514

El día 9 de febrero de 2017, el Presidente de la Nación Mauricio Macri presentó el “Plan Patagonia” en la ciudad de Viedma provincia de Río Negro. Dicho plan promete un conjunto de iniciativas y obras con el que el Poder Ejecutivo Nacional busca establecer pautas para el desarrollo en la región, promoviendo programas de mejora de la infraestructura y de estímulo al empleo, además de planes para impulsar la producción de energía convencional y eólica, y las actividades agropecuaria, pesquera y el turismo.

En este marco, solicito se informe sobre los siguientes puntos vinculados con el “Plan Integral de Desarrollo Estratégico para la Patagonia”:

- a) ¿Cuáles son los lineamientos, obras y acciones concretas que están comprendidas en dicho Plan? Detalle por provincia.
- b) ¿Cuál es el plazo estipulado de duración del mencionado Plan y cuáles son las etapas mediante las que se prevé su ejecución?
- c) ¿Cuál es la fecha de inicio del mencionado Plan? Detalle fecha estimativa de inicio, plazos, orden de prioridad y ubicación de las mismas.
- d) ¿El Plan cuenta con asignación presupuestaria y montos de inversión? De ser afirmativa la respuesta, detalle la asignación del mismo, fuentes de financiamiento y cuál será su distribución por provincia.

## RESPUESTA

A) Los lineamientos de la visión propuesta para el Proyecto Patagonia son: cuidado de nuestra gente, nuestra tierra y nuestros mares; foco en el futuro, promoviendo oportunidades de manera inclusiva; y apertura al mundo, a las nuevas tecnologías y a las nuevas tendencias. Aún no ha finalizado el proceso de selección de las iniciativas estratégicas que conformarán el Proyecto, por lo que no es posible detallar obras y acciones comprendidas en él.

B) Dado que aún no ha finalizado el proceso de selección de las iniciativas estratégicas que conformarán el Proyecto, no es posible comunicar plazos de duración ni etapas para la ejecución

C) El 9 de febrero el Presidente Mauricio Macri lanzó el Proyecto Patagonia junto con los gobernadores de las seis provincias de la región. La reunión fue una invitación a las provincias a consensuar un rumbo para desarrollar el



potencial de la región y resolver sus problemas de largo plazo, a partir del diálogo y la búsqueda de consensos. Al no estar definidas las obras, no es posible comunicar plazos, orden ni ubicación de las mismas.

D) El Proyecto Patagonia no cuenta con un organismo ejecutor, consecuentemente, no se le ha asignado un presupuesto para ejecución de proyectos.

SRP/VA

## **PREGUNTA N° 515**

**El centro de control de aérea, -ACC- de Comodoro Rivadavia, integra la FIR –región de información de Vuelo, controlando un espacio aéreo de 13.940.027 km<sup>2</sup>**

**El año pasado quedó inaugurado el nuevo ACC de Comodoro equipado con la tecnología más compleja actualmente vigente en la República, con una inversión superior a los 3 millones de dólares, instándose el sistema Aircon 2100 provisto por la empresa española INDRA.**

**Si bien desde el punto de vista estrictamente técnico la decisión de trasladar un centro de control de área sería viable, no se entiende el fundamento de la decisión de trasladar puntualmente éste, recientemente inaugurado, con la tecnología más avanzada.**

**Es por ello, que solicito se informe sobre los siguientes puntos:**

**Si es veraz la información existente sobre el traslado mencionado previamente. En caso de ser afirmativa la respuesta:**

- I. Especifique y detalle los motivos del traslado de la ACC de la ciudad de Comodoro Rivadavia a la provincia de Córdoba.**
- II. ¿Existen dictámenes jurídicos e informes técnicos que avalen dicho traslado? En caso de ser afirmativa la respuesta especifique cuáles y remita copia de los mismos.**
- III. Si la medida fue considerada y avalada por el actual Directorio de la Empresa Argentina de Navegación Aérea. Detalle nombre, cargo y representatividad de todos los miembros del Directorio.**
- IV. Tomando en consideración el artículo 21 de la ley 27161 donde se contempla la constitución de un Consejo Consultivo. Informe si el mismo tuvo conocimiento e intervención en la decisión del traslado y cuál ha sido su recomendación. Remítase copia del dicho informe.**
- V. Informe qué aspectos del Convenio Colectivo de Trabajo firmado por la Asociación Técnicos y Empleados de Protección y Seguridad en la Aeronavegación (A.T.E.P.S.A.) y la Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado (EANA.SE) N° 1512/16 se han garantizado para el personal, indicando si se ha cumplimentado con lo dispuesto en el art. 79 inciso f) del mismo. Señale las alternativas que fueron evaluadas y aquellas descartadas.**

**VI. Informe la fecha de inicio y finalización previsto para el traslado, y detalle los distintos procedimientos que deberán ponerse en práctica para el mismo.**

**VII. Señale si se ha dado intervención a la autoridad de aplicación aeronáutica –ANAC- y con qué resultado.**

**VIII. Informe si ha tenido intervención el Ministerio de Transporte de la Nación y que formalidad administrativa se ha cumplido a la fecha**

## **RESPUESTA**

Preliminarmente, la Empresa Argentina de Navegación Aérea mantuvo conversaciones con los trabajadores de la dependencia del ACC Comodoro Rivadavia y un gran porcentaje mostró entusiasmo y favorable acogida al proyecto de traslado.

Consecuentemente, esta empresa se encuentra en una etapa inicial de análisis interno, previo a activar los procedimientos formales y mecanismos necesarios para llevar a cabo el traslado del ACC Comodoro Rivadavia al ACC Córdoba.

Cabe resaltar que, la decisión operativa de trasladar el ACC Comodoro Rivadavia, de ningún modo vulnerará los derechos de los trabajadores contemplados en la Ley de Contrato de Trabajo y en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 1512/2016 “E”.

En ese sentido, manifestamos que a los trabajadores que voluntariamente decidan trasladarse al ACC Córdoba, EANA solventará incentivos relacionados con su mudanza y la de su grupo familiar, y aquellos que decidan quedarse en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, continuarán con su carrera profesional, sin que ésta sufra menoscabo alguno.

Por último y vinculado con cuestiones técnicas, cabe aclarar que la planificación actual del espacio aéreo no tendrá modificación alguna, manteniéndose las actuales regiones de información de vuelo (FIRs) y las funciones administrativas y operativas que de ellas se derivan.

Atento a lo expuesto y toda vez que como fue detallado anteriormente, el proyecto de traslado del ACC Comodoro Rivadavia a Córdoba se encuentra en una etapa preliminar, no se han activado todavía mecanismos ni procedimientos de implementación. Por ello, no se ha requerido aún informe ni dictámen alguno, como así tampoco se han cursado las vistas o intervenciones que oportunamente

podieren corresponder, pues en la actualidad, dichos recaudos administrativos internos y externos son prematuros.

SRP/VA

## **PREGUNTA N° 516**

**El centro de control de aérea, -ACC- de Comodoro Rivadavia, integra la FIR –región de información de Vuelo, controlando un espacio aéreo de 13.940.027 km<sup>2</sup>**

**El año pasado quedó inaugurado el nuevo ACC de Comodoro equipado con la tecnología más compleja actualmente vigente en la República, con una inversión superior a los 3 millones de dólares, instándose el sistema Aircon 2100 provisto por la empresa española INDRA.**

**Si bien desde el punto de vista estrictamente técnico la decisión de trasladar un centro de control de área sería viable, no se entiende el fundamento de la decisión de trasladar puntualmente éste, recientemente inaugurado, con la tecnología más avanzada.**

**Es por ello, que solicito se informe sobre los siguientes puntos:**

**a) Especifique cual es la situación dotacional actual del Centro de Control Aéreo (ACC) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con expresa mención de:**

- I. Encadre convencional de los trabajadores pertenecientes.**
- II. Antigüedad reconocida a los trabajadores, determinando la situación de aquellos que integran la planta permanente como la cantidad de trabajadores contratados bajo la modalidad de locación de servicio OACI.**
- III. Informe la cantidad de trabajadores bajo los parámetros mencionados, que se desempeñan en las distintas dependencias Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado (EANA SE) en el aeropuerto de Comodoro Rivadavia, considerando la totalidad de servicios de navegación aérea que por imperativo de la ley 27.161 deben prestarse.**
- IV. Informe la cantidad de trabajadores en proceso de capacitación.**

**b) Informe las medidas de capacitación ofrecidas a los controladores de tránsito aéreo Centro de Control de Área (ACC) Comodoro Rivadavia desde el 1/8/16 a la fecha al mes de Junio del año 2017.**

## RESPUESTA

- I. El personal del ACC esta encuadrado en el CCT 1512/16 “E”.
- II. Al personal de planta permanente se le reconoce la antigüedad que tenían en la ANAC al momento de la transferencia en los términos de la Ley 27161. El personal OACI, inicia su relación contractual con el inicio del Proyecto ARG16801, los mismos se extienden cada tres meses hasta una duración total de 11 meses y 25 días. A continuación se detallan las funciones y fecha de inicio de los respectivos contratos de locación de servicio OACI:

|         | INICIO CONTRATO |
|---------|-----------------|
| AIS-COM | 01-oct-         |
| AIS-COM | 01-oct-         |
| CTA     | 01-oct-         |
| AIS-COM | 01-oct-         |
| CTA     | 01-oct-         |
| CTA     | 17-oct-         |
| CTA     | 01-nov-         |
| CTA     | 01-nov-         |
| CTA     | 01-nov-         |
| CTA     | 01-feb-         |
| CTA     | 01-feb-         |

III.

|                | PLANTA PERMANENTE | OACI      | TOTAL     |
|----------------|-------------------|-----------|-----------|
| <b>ACC</b>     | <b>28</b>         | <b>8</b>  | <b>36</b> |
| <b>TWR</b>     | <b>14</b>         | <b>0</b>  | <b>14</b> |
| <b>AIS/COM</b> | <b>20</b>         | <b>3</b>  | <b>23</b> |
| <b>CNS</b>     | <b>16</b>         | <b>0</b>  | <b>16</b> |
| <b>TOTAL</b>   | <b>78</b>         | <b>11</b> | <b>85</b> |

- IV. El Departamento de Capacitación cuenta con una Plataforma E-Learning para el Programa de Capacitación continua (EANA – PCC), donde se encuentran ingresados y dados de alta en diferentes Aulas virtuales el Personal del ACC – TWR – AIS y CNS de CRV.

Comodoro Rivadavia

40 CTA (incluyen Jefes, instructores, Supervisores, Operadores y practicantes)

El total del personal operativo del ACC se encuentra en este momento cursando el PLAN NACIONAL DE INGLES AERONAUTICO para alcanzar y/o mejorar la competencia operativa lingüística requerida por OACI.

Esta actividad se divide en dos Instancias:

1. Trabajo en Plataforma EANA PCC en forma continua.
  2. LPT Workshop – Taller de práctica intensiva para la Certificación en Competencia Lingüística OACI (Duración: 2 semanas en plataforma y 1 día en modalidad presencial in situ).
- ✓ Certificación en Competencia Lingüística OACI: Se solicitó, al CIPE, una mesa de certificación para los días 23 y 24 de Junio en CRV, en la cual se presentarán 9 operadores a rendir dicho examen.
  - ✓ Está Planificado y coordinado el comienzo del Plan ITE (Inglés Técnico Específico) con el fin de optimizar el uso de la Fraseología Aeronáutica en español y en inglés

Adicionalmente, toda la dotación operativa del ACC se encuentra en este momento con acceso a un aula virtual Informativa y de consultas sobre:

- ✓ Normativa PBN (Performance Based Navigation) cuyo objetivo es ofrecerles a los operativos un espacio de lectura y consulta permanente sobre la nueva normativa y acceso a la cartografía vigente (SID – STAR)

El total de los Instructores realizaron en forma presencial el Curso:

- ✓ Aprendizaje, Entrenamiento y Evaluación basado en Competencias con el objetivo de optimizar las prácticas pedagógicas a la hora de impartir instrucción operativa, favoreciendo el inicio del Plan Nacional de Instrucción en las Dependencias. El curso se basa en el Doc OACI 9868 PANS-TRAINING y Doc anexo 10056.

Una vez cumplimentado este curso en modalidad presencial, los cursantes tienen acceso a un aula virtual en la Plataforma EANA – PCC a fin de

acceder a los contenidos impartidos, obtener información actualizada y canalizar dudas que se puedan ir presentando durante el proceso de Instrucción.

Están planificados y coordinados:

- ✓ Taller Actualización CTA para la semana del 7 al 11 de Agosto en EANA Central – Modalidad presencial- destinado a capacitar a los Instructores sobre la nueva normativa Servicios de Navegación Aérea basado en el Doc. OACI 4444
- ✓ Curso de Introducción a los FFHH a través de la Plataforma, en modalidad E- Learning para operativos
- ✓ Curso Dinámica del Vuelo para Instructores en modalidad presencial in situ el día 25 de Agosto.



## **PREGUNTA N° 517**

El centro de control de aérea, -ACC- de Comodoro Rivadavia, integra la FIR –región de información de Vuelo, controlando un espacio aéreo de 13.940.027 km<sup>2</sup>.

El año pasado quedó inaugurado el nuevo ACC de Comodoro equipado con la tecnología más compleja actualmente vigente en la República, con una inversión superior a los 3 millones de dólares, instándose el sistema Aircon 2100 provisto por la empresa española INDRA.

Si bien desde el punto de vista estrictamente técnico la decisión de trasladar un centro de control de área sería viable, no se entiende el fundamento de la decisión de trasladar puntualmente éste, recientemente inaugurado, con la tecnología más avanzada.

Es por ello, que solicito se informe sobre los siguientes puntos:

- a) Informe si el Centro de Control Aérea (ACC) de la ciudad de Comodoro Rivadavia brinda servicio radar. En caso de ser negativa la respuesta indique cuales son los causales.
- b) Determine si el traslado del Centro de Control de Área (ACC) de Comodoro Rivadavia al Centro de Control de Área (ACC) de Córdoba supone el traslado de la totalidad del sistema AIRCON 2100 (equipamiento radar provisto por la empresa INDRA).
  - I. ¿Cuál es el costo proyectado del traslado e instalación del mismo en el Centro de Control de Área(ACC) de Córdoba.
  - II. ¿Cuáles serán los vínculos que se utilizarían para las REAVAS (Red de Estaciones Aeronáuticas (VHF)?
  - III. ¿Cuáles serían los vínculos que se utilizarían para radares?
  - IV. ¿Cuáles serían los costos de implementar de dichos vínculos?
  - V. Si se procede a desinstalar el sistema AIRCON 2100 de Comodoro Rivadavia. ¿Cuál sería el servicio de respaldo que utilizarían durante la transición
  - VI. Señale el gasto presupuestario que insumirá el traslado y el origen de las partidas presupuestarias. Informe si el origen de dicha partida presupuestaria fue contemplada dentro del presupuesto 2017 de la Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado (EANA SE).

## RESPUESTA

El Centro de Control de Área de Comodoro Rivadavia no brinda Servicio de Control RADAR. Sin embargo, cabe advertir que dicha pregunta no guarda relación con el servicio tratado.

Si bien existen varias razones por las cuales no se presta este servicio, a continuación, se destaca la siguiente:

para poder brindar el Servicio de Control RADAR, es necesario contar con la totalidad de los operadores con el curso habilitante (Control RADAR), siendo que en la actualidad solo 11 operadores cuentan con dicho curso, quedando solo 13 operadores en condiciones de poder brindar el Servicio de Control RADAR.

Atento a que el proyecto de traslado del ACC Comodoro Rivadavia se encuentra en una etapa preliminar, como fuera detallado anteriormente, no se han realizado a la fecha las proyecciones por las cuales se viene en consulta.

Por último, cabe poner de relieve que una vez que se cuenten con los estudios técnicos, económicos y jurídicos que determinen la factibilidad de la implementación del traslado, se pondrá a consideración de la comunidad aeronáutica en general.

# MARTINEZ, Alfredo

Bloque: Unión Cívica Radical

## PREGUNTA N° 518

La Licencia Nacional Habilitante es el documento que autoriza al conductor profesional a conducir en jurisdicción nacional.

Para otorgar la Licencia Nacional Habilitante las autoridades nacionales implementaron un sistema descentralizado de clínicas de evaluación psicofísica, auditadas por la Comisión Nacional de Regulación de Transporte, que son las encargadas de efectuar los exámenes de aptitud.

Informe cuáles son las categorías de Licencia Nacional Habilitante que se tramitan en las clínicas habilitadas para efectuar los exámenes de aptitud. Informe cuáles son las clínicas habilitadas, por categoría de Licencia Nacional Habilitante, para la realización de los exámenes psicofísicos destinados a la obtención y/o renovación de la licencia nacional habilitante.

Informe si la Comisión Nacional de Regulación de Transporte tiene previsto habilitar nuevas clínicas para la realización de los exámenes psicofísicos destinados a la obtención y/o renovación de la licencia nacional habilitante en las provincias de la Región Patagónica.

## RESPUESTA

Las categorías de la licencia nacional habilitante son:

- Pasajeros – Subcategorías A1TP (Transporte Público Urbano y Suburbano), A2LD (Transporte Público de Larga Distancia), A2TR (Turismo) y A1OL (Servicios de Oferta Libre)
- Cargas Generales
- Mercancías Peligrosas

A continuación se detalla el listado de los prestadores habilitados, según la categoría de licencia que se quiera tramitar:

## PRESTADORES DE CARGAS

| CLINICAS DEL INTERIOR |               |  |
|-----------------------|---------------|--|
| AC52                  | SALTA         | <b>OBRA SOCIAL CONDUCTORES DE CAMIONES</b><br>Caseros 1350 (4400) SALTA<br><br>Tel. (0387) 4219259                                       |
| B006                  | CHIVILCOY     | <b>HOSPITAL MUNICIPAL DE CHIVILCOY</b><br><br>Av. Hijas de San José 31 (6620) Chivilcoy BUENOS AIRES<br><br>Tel. (02346) 423-210 424614  |
| B007                  | LAPRIDA       | <b>HOSPITAL PEDRO SANCHOLUZ</b><br><br>Calle Lavalle esquina Sancholuz (7414) Laprida BUENOS AIRES<br><br>Tel. (02285) 420-182/340       |
| B008                  | OLAVARRIA     | <b>HOSPITAL MUNICIPAL Dr. HECTOR CURA</b><br><br>Sarmiento 2669 (7400) Olavarría BUENOS AIRES<br><br>(02284) 440800 int. 2337            |
| BC21                  | MAR DEL PLATA | <b>OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE CAMIONES</b><br><br>Francia 2261 (7600) Mar del Plata – BUENOS AIRES<br><br>Tel. (0223) 472-6610        |
| BC26                  | SAN NICOLAS   | <b>OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE CAMIONES</b><br>Alvear 365 (2900) San Nicolás – BUENOS AIRES<br><br>Tel.-Fax (03461) 431950 4425359     |
| BC27                  | JUNIN         | <b>OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE CAMIONES</b><br><br>Ramón Hernández 880 (6000) Junín BUENOS AIRES<br><br>Tel. (02364) 447440            |
| BC72                  | BAHIA BLANCA  | <b>OBRA SOCIAL CONDUCTORES DE CAMIONES</b><br>Corrientes 440 (8000) Bahía Blanca – BUENOS AIRES<br><br>Tel. (0291) 450-0631 Adm. Miriam  |
| EC34                  | PARANA        | <b>OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE CAMIONES</b><br>Av. Ramírez 2917 P.B. (3100) Paraná – ENTRE RIOS<br><br>Tel (0343) 4344454/14           |
| EC37                  | CONCORDIA     | <b>OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE CAMIONES</b><br>Sarmiento 624 (3200) Concordia – ENTRE RIOS<br><br>Tel (0345) 4222411 Adm. Jorge OCAMPO |

| <b>CLINICAS DEL INTERIOR</b> |                               |  |
|------------------------------|-------------------------------|--|
| <b>HC62</b>                  | <b>RESISTENCIA</b>            | <b>OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE CAMIONES</b><br>Arbo y Blanco 771 (3500) Resistencia – <b>CHACO</b><br>Tel. (03624) 421869                                |
| <b>LC44</b>                  | <b>SANTA ROSA</b>             | <b>OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE CAMIONES</b><br>Santiago Marzo Este 465 (6300) Santa Rosa – La Pampa<br>Tel. (02954) 414623 Adm. Clara                    |
| <b>MC41</b>                  | <b>SAN JOSE DE GUAYMALLEN</b> | <b>OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE CAMIONES</b><br>Alberdi 690 (5519) San José de Guaymallén – <b>MENDOZA</b><br>Tel. (0261) 405-0210 Fax 405-0200 Adm. Luis |
| <b>NC61</b>                  | <b>POSADAS</b>                | <b>OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE CAMIONES</b><br>Bustamante 2991 (3300) Posadas - <b>MISIONES</b><br>(03764) 453944  |
| <b>QC76</b>                  | <b>CENTENARIO</b>             | <b>OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE CAMIONES</b><br>Darriex 550 (8309) CENTENARIO - <b>NEUQUEN</b><br>Tel. (0299) 4897800/4897900                             |
| <b>R003</b>                  | <b>BARILOCHE</b>              | <b>ASOCIACIÓN CIVIL AMANECER</b><br>Moreno 476 1er. Piso –(8400) San Carlos de Bariloche- <b>RIO NEGRO</b><br>0294-452223/458688                           |
| <b>SC31</b>                  | <b>ROSARIO</b>                | <b>OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE CAMIONES</b><br>La Paz 1471 (2000) Rosario – <b>SANTA FE</b><br>(0341) 4237031/4237007 Adm. Graciela                      |
| <b>SC32</b>                  | <b>SANTA FE</b>               | <b>OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE CAMIONES</b><br>Rivadavia 2845 (3000) <b>SANTA FE</b><br>Tel. (0342) 4026252  |
| <b>SC36</b>                  | <b>VENADO TUERTO</b>          | <b>OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE CAMIONES</b><br>12 de Octubre 1588 (2600) Venado Tuerto – <b>SANTA FE</b><br>Tel. (03462) 108320/21                       |
| <b>S002</b>                  | <b>CASILDA</b>                | <b>CENTRO DE SALUD</b><br>Fray Luis Beltrán 1924 (2170) Casilda – <b>SANTA FE</b><br>Tel (03464) 422-211/212 int. 141                                      |

| <b>CLINICAS DEL INTERIOR</b>                            |  |  |
|---|--|--|
| <b>TC51</b>   | <b>TUCUMAN</b>   | <b>OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE CAMIONES</b><br>Catamarca 841 (4000) <b>TUCUMAN</b><br><br>(0381) 4225465 Adm. Marcelo                                  |
| <b>UC75</b>   | <b>COMODORO RIVADAVIA</b>  | <b>OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE CAMIONES</b><br>Rivadavia 1255 (9000) Comodoro Rivadavia – <b>CHUBUT</b><br><br>(0297) 4465994 int. 138/139             |
| <b>X005</b>   | <b>MARCOS JUAREZ</b>   | <b>CENTRO PERIFERICO N° 1</b><br>Alvear 1350 (2580) <b>MARCOS JUAREZ – CORDOBA</b><br><br>Tel. (03472) 458424. Turnos de 7 a 13                          |
| <b>XC42</b>   | <b>CORDOBA</b>   | <b>OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE CAMIONES</b><br>25 de Mayo 881 B. Gral. Paz – (5000) <b>CORDOBA</b><br><br>(0351) 423-5070/4265596/4214681 Adm. Adriana |
| <b>XC45</b>   | <b>VILLA MARIA</b>   | <b>OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE CAMIONES</b><br>Larrabure 1466 (5900) Villa Maria – <b>CORDOBA</b><br><br>(0353) 4618900                                |
| <b>V001</b>   | <b>USUAHIA</b>   | <b>HOSPITAL NAVAL</b><br>Yaganes S/N° (9410) Ushuaia – <b>TIERRA DEL FUEGO</b><br><br>(0291) 421603  |
| <b>Y002</b>   | <b>PALPALA</b>   | <b>HOSPITAL WENCESLAO GALLARDO</b><br>Av. Rio de La Plata 350 Palpala – <b>JUJUY</b><br><br>Tel (0388) 4275900   |
| <b>Z002</b>   | <b>EL CALAFATE</b>   | <b>HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE (SAMIC)</b><br>Jorge Newbery 453 (9405) El Calafate – <b>SANTA CRUZ</b><br><br>Tel. (02902) 491831/491845    |
| <b>Z003</b>   | <b>RIO GALLEGOS</b>  | <b>CAPS RIO GALLEGOS</b><br>Néstor Kirchner 2364 (9400) Río Gallegos - <b>SANTA CRUZ</b><br><br>Tel. (02966) 423811/ 421067                              |
| <b>CLINICAS DE CAPITAL FEDERAL Y AREA METROPOLITANA</b> |  |  |
| <b>BC25</b>   | <b>OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE CAMIONES</b><br>Hipólito Yrigoyen 569 (1625) Escobar – <b>BUENOS AIRES</b><br>(0348) 442-4344/4434554 Fax int. 117 Admin. Claudia |  |

| CLINICAS DEL INTERIOR |   |
|-----------------------|---|
| CC11                  | <b>OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE CAMIONES</b><br>Díaz Vélez 4160 (1200) <b>CABA</b><br><br>Tel. 4958-9600 Adm. Vanesa |
| CC12                  | <b>OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE CAMIONES</b><br>Av. Directorio 7258 (1440) <b>CABA</b><br><br>Tel. 46872411/3732     |

## PRESTADORES DE PASAJEROS

| CLINICAS DEL INTERIOR |               |  |
|-----------------------|---------------|--|
| AC52                  | SALTA         | <b>OBRA SOCIAL CONDUCTORES DE CAMIONES</b><br>Caseros 1350 (4400) <b>SALTA</b><br><br>Tel. (0387) 4219259  |
| B006                  | CHIVILCOY     | <b>HOSPITAL MUNICIPAL DE CHIVILCOY</b><br><br>Av. Hijas de San José 31 (6620) Chivilcoy <b>BUENOS AIRES</b><br><br>Tel. (02346) 423210 424614    |
| B007                  | LAPRIDA       | <b>HOSPITAL PEDRO SANCHOLUZ</b><br><br>Calle Lavalle esquina Sancholuz (7414) Laprida <b>BUENOS AIRES</b><br><br><b>Tel. (02285) 420-182/340</b> |
| B008                  | OLAVARRIA     | <b>HOSPITAL MUNICIPAL Dr. HECTOR CURA</b><br><br>Sarmiento 2669 (7400) Olavarría <b>BUENOS AIRES</b><br><br>(02284) 440800 int. 2337             |
| BC21                  | MAR DEL PLATA | <b>OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE CAMIONES</b><br><br>Francia 2261 (7600) Mar del Plata – <b>BUENOS AIRES</b><br><br>Tel. (0223) 472-6610         |
| BC26                  | SAN NICOLAS   | <b>OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE CAMIONES</b><br>Alvear 365 (2900) San Nicolás – <b>BUENOS AIRES</b><br><br>Tel.-Fax (03461) 431950 4425359      |
| BC27                  | JUNIN         | <b>OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE CAMIONES</b><br><br>Ramón Hernández 880 (6000) Junín <b>BUENOS AIRES</b><br><br>Tel. (02364) 447440             |
| BC72                  | BAHIA BLANCA  | <b>OBRA SOCIAL CONDUCTORES DE CAMIONES</b><br>Corrientes 440 (8000) Bahía Blanca – <b>BUENOS AIRES</b><br><br>Tel. (0291) 450-0631 Adm. Miriam   |
| EC34                  | PARANA        | <b>OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE CAMIONES</b>  |



| CLINICAS DEL INTERIOR |                        |  |
|-----------------------|------------------------|--|
|                       |                        | Av. Ramírez 2917 P.B. (3100) Paraná – <b>ENTRE RIOS</b><br>Tel (0343) 4344454/14   |
| EC37                  | CONCORDIA              | <b>OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE CAMIONES</b><br>Sarmiento 624 (3200) Concordia – <b>ENTRE RIOS</b><br>Tel (0345) 4222411 Adm. Jorge OCAMPO                |
| HC62                  | RESISTENCIA            | <b>OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE CAMIONES</b><br>Arbo y Blanco 771 (3500) Resistencia – <b>CHACO</b><br>Tel. (03624) 421869                                |
| LC44                  | SANTA ROSA             | <b>OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE CAMIONES</b><br>Santiago Marzo Este 465 (6300) Santa Rosa – La Pampa<br>Tel. (02954) 414623 Adm. Clara                    |
| MC41                  | SAN JOSE DE GUAYMALLÉN | <b>OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE CAMIONES</b><br>Alberdi 690 (5519) San José de Guaymallén – <b>MENDOZA</b><br>Tel. (0261) 405-0210 Fax 405-0200 Adm. Luis |
| NP31                  | POSADAS                | <b>INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA</b><br>Bolívar 2376 (3300) Posadas – <b>MISIONES</b><br>Tel. (03764) 44-0540 Fax 43-5600 Adm. Javier/Nora        |
| NC61                  | POSADAS                | <b>OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE CAMIONES</b><br>Bustamante 2991 (3300) Posadas - <b>MISIONES</b><br>(03764) 453944  |
| QC76                  | CENTENARIO             | <b>OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE CAMIONES</b><br>Darriex 550 (8309) CENTENARIO - <b>NEUQUEN</b><br>Tel. (0299) 4897800/4897900                             |
| R003                  | BARILOCHE              | <b>ASOCIACIÓN CIVIL AMANECER</b><br>Moreno 476 68 1er. Piso –(8400) San Carlos de Bariloche- <b>RIO NEGRO</b><br>0294-452223/458688                        |
| SC31                  | ROSARIO                | <b>OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE CAMIONES</b><br>La Paz 1471 (2000) Rosario – <b>SANTA FE</b><br>(0341) 4237031/4237007 Adm. Graciela                      |
| SC32                  | SANTA FE               | <b>OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE CAMIONES</b>  |

| CLINICAS DEL INTERIOR |                    |  |
|-----------------------|--------------------|--|
|                       |                    | Rivadavia 2845 (3000) <b>SANTA FE</b><br>Tel. (0342) 4235070 4265526   |
| SC36                  | VENADO TUERTO      | <b>OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE CAMIONES</b><br>12 de Octubre 1588 (2600) Venado Tuerto – <b>SANTA FE</b><br>Tel. (03462) 108320/21                 |
| S002                  | CASILDA            | <b>CENTRO DE SALUD</b><br>Fray Luis Beltrán 1924 (2170) Casilda – <b>SANTA FE</b><br>Tel (03464) 422-211/212 int. 141                                |
| TC51                  | TUCUMAN            | <b>OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE CAMIONES</b><br>Catamarca 841 (4000) <b>TUCUMAN</b><br>(0381) 4225465 Adm. Marcelo                                  |
| UC75                  | COMODORO RIVADAVIA | <b>OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE CAMIONES</b><br>Rivadavia 1255 (9000) Comodoro Rivadavia – <b>CHUBUT</b><br>(0297) 4465994 int. 138/139             |
| X005                  | MARCOS JUAREZ      | <b>CENTRO PERIFERICO N° 1</b><br>Alvear 1350 (2580) MARCOS JUAREZ – <b>CORDOBA</b><br>Tel. (03472) 458424. Turnos de 7 a 13                          |
| XC42                  | CORDOBA            | <b>OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE CAMIONES</b><br>25 de Mayo 881 B. Gral. Paz – (5000) <b>CORDOBA</b><br>(0351) 423-5070/4265596/4214681 Adm. Adriana |
| XC45                  | VILLA MARIA        | <b>OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES DE CAMIONES</b><br>Larrabure 1466 (5900) Villa Maria – <b>CORDOBA</b><br>(0353) 4618900                                |
| V001                  | USUAHIA            | <b>HOSPITAL NAVAL</b><br>Yaganes S/N° (9410) Ushuaia – <b>TIERRA DEL FUEGO</b><br>(0291) 421603  |
| Y002                  | PALPALA            | <b>HOSPITAL WENCESLAO GALLARDO</b><br>Av. Rio de La Plata 350 Palpala – <b>JUJUY</b><br>Tel (0388) 4275900   |

| CLINICAS DEL INTERIOR                            |   |   |
|--|---|---|
| Z002   | EL CALAFATE   | <b>HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE (SAMIC)</b><br>Jorge Newbery 453 (9405) El Calafate – <b>SANTA CRUZ</b><br>Tel. (02902) 491831/491845 |
| Z003   | RIO GALLEGOS  | <b>CAPS RIO GALLEGOS</b><br>Néstor Kirchner 2364 (9400) Río Gallegos - <b>SANTA CRUZ</b><br>Tel. (02966) 423811/ 421067                           |
| CLINICAS DE CAPITAL FEDERAL Y AREA METROPOLITANA |   |   |
| BP13   | <b>POLICLINICO 25 DE MAYO</b><br>De Domics 771 Piso 3º (2804) Campana<br>Tel. 03489 438881 Fax 426495           |   |
| CP11   | <b>CEMLA S.A.</b><br>Bernardo de Yrigoyen 1302 esq. Cochabamba <b>CABA</b><br>Tel. 4363-7600                    |   |
| CP12   | <b>ANTONIO SILVESTRIS</b><br>Montes de Oca 1615/19 <b>CABA</b><br>Tel. 4303-2068/2070 Fax 4303-2069 Adm. Gladys |   |
| CP21   | <b>CENTRO MEDICO NOGOYA</b><br>La Rioja 682 CABA Tel. 6009-2627 int. 682  |   |

Está prevista la realización de una nueva contratación, canalizada bajo la figura del Concurso Público, para habilitar Nuevos Prestadores Médicos en todo el país.

# MAYANS, José Miguel

Bloque: PJ Frente para la Victoria

### **PREGUNTA N° 519**

**Respecto a las soluciones habitacionales del Programa de Emergencia Hídrica que se aprobó.**

**¿Por qué no se efectúan los desembolsos correspondientes a dichas obras?**

### **RESPUESTA**

Se están realizando los desembolsos en base a los convenios firmados.

Es importante destacar que el Ministerio de Interior Obras Públicas y Vivienda está obligado a cumplir con la normativa vigente en materia de rendición de fondos por lo que no se encuentra habilitado a girar fondos cuando no esté adecuadamente certificado el avance de obra y presentada la rendición de los desembolsos anteriores.

SRRPVA

## PREGUNTA N° 520

**De las 1310 viviendas del Barrio Nueva Formosa:**

- a) ¿Cuándo se firma el acuerdo de las 632 viviendas reconvenidas del paquete de 1310?
- b) ¿Cuál es el tratamiento financiero que piensan darle a las 678 restantes, con las cuales se habían comprometido y que hasta el momento no han financiado?
- c) Cuando se va a establecer la redeterminación de precios y los desembolsos para las Obras de infraestructura del Barrio Nueva Formosa (Sistemas de recolección y tratamiento de desagües cloacales, Completamiento red de MT y Transformadores, Completamiento red de AP).

## RESPUESTA

Se ha reformulado el proyecto a uno más acotado. La mencionada reformulación demandó tiempo y se encuentra en etapa final.

Durante 2017 se han pagado \$102.112.939. En las fechas del 4 y 9 de Junio se han devengado otros \$73.742.365 y se encuentran en el ministerio de Hacienda para ser transferidos en los próximos días. Al mismo tiempo hay \$25.154.554 para devengar en los próximos días. Esto totaliza \$201.028.838 comprometidos con la Provincia.

Formosa ha recibido hasta la fecha un total de \$7.623 por habitante con déficit habitacional en base al censo de 2010 (26.372 familias con déficit habitacional cuantitativo en Formosa). Esta cifra es diez veces mayor a la recibida por la provincia de Buenos Aires, 7 veces superior a la de la Provincia de Córdoba, 6 veces superior a la recibida por la C.A.B.A. y por encima de las provincias de Santa Fe, Corrientes, Jujuy, San Juan, Santiago del Estero, Salta y Tucumán.

Formosa se encuentra en el puesto 13 de las provincias que más dinero han recibido para viviendas en contraste con su déficit habitacional cuantitativo durante el 2017.

## PREGUNTA N° 521

### RUTA NACIONAL 11

- a) Estado de avance de la obra de Recuperación y Mantenimiento CREMA de la Ruta Nacional N° 11, el cual comprende el tramo entre la localidad de Tatané, Provincia de Formosa y la Ruta Nacional N° 16 en Chaco. La misma tenía fecha de inicio en marzo de este año y a mayo presentaba un avance del 0% de ejecución de obra.
- b) En el caso de continuar con la baja ejecución en dicho proyecto. ¿Cuándo piensan poner a pleno la ejecución de tan importante obra para las Provincias de Formosa y Chaco?

## RESPUESTA

La obra de Recuperación y Mantenimiento Crema MALLA 545 en la RN N°11, entre la intersección de la RN16 y la localidad de Tatané, demanda una inversión de \$ 382,3 millones y genera 48 puestos de empleo.

Los contratos de recuperación y mantenimiento se desarrollan a lo largo de 5 años. Durante los primeros dos años se realizan las tareas de repavimentación y luego se lleva a cabo el mantenimiento. El CREMA Malla 545 se encuentra actualmente en la etapa de inicio de los trabajos de repavimentación, presentando a la fecha y desde el inicio de su ejecución, un 6% de avance en concordancia con los plazos establecidos. La obra inició en marzo de 2017 y se prevé que finalice en febrero de 2022. Actualmente, cuenta con un saldo de \$ 357,5 millones;

## PREGUNTA N° 522

### RUTA 9

**Se solicita la fuente y el cronograma de financiamiento para la obra correspondiente a la nueva traza sobre la existente de la Ruta Provincial N9, tramo Bañadero - Subteniente Perín (Provincia de Formosa). Longitud: 50 km. Avance de obra: 51,74%. Inversión: \$533 millones.**

### RESPUESTA

La obra de la Ruta Provincial N° 9, tramo Bañaderos-Subteniente Perín se realiza en convenio con la Dirección Provincial de Formosa y la fuente de financiamiento es Fuente 11. Consiste en la pavimentación de 59 kilómetros. La Inversión es de \$533 millones, contando actualmente con un saldo de \$257 millones. Tiene un avance del 64%.



### **PREGUNTA N° 523**

**Detalle de la Deuda Pública para los períodos 2016, 2017. Es decir, montos totales a la fecha, plazos, intereses, vencimientos, comisiones, tipos de instrumentos emitidos, entidades colocadoras e instituciones adquirentes.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 756 del presente Informe.

SRPVA

## PREGUNTA N° 524

### ARGENTINTA TRABAJA

El Programa depende de la Secretaria de Economía Social Sr. Matías Kelly, el Plan de Actividades involucra a 20 cooperativas lo que significa un total de 575 titulares, la propuesta fue elevada en el año 2.016 por el periodo de un año con un presupuesto de \$ 10.206.727,74.

A través de un llamado telefónico, a fines del mes de Enero 2.017, se informó que por indicación de Matías Kelly la totalidad del Programa pasaría a ejecutarse a través de la Fundación Gran Chaco, quien se convertiría en el Ente Ejecutor Provincial.

Aún falta la información oficial de la notificación y procedimiento a seguir con los cooperativistas.

A la fecha, el Ente Ejecutor Ministerio de la Comunidad, sigue a cargo de la liquidación de sueldo de las titulares y recepción de consultas/reclamos, sin recibir fondos desde el año 2.015. Habiendo transcurrido 4 meses de la novedad de la transición, aún no se recibe comunicación formal para la derogación del Convenio Vigente.

### RESPUESTA

En lo que respecta a las cuestiones descriptas, es importante tener claridad sobre algunas particularidades. En primera medida ningún Ente Ejecutor del Programa Argentina Trabaja hace la liquidación de la transferencia económica condicionada. Conforme a lo establecido en la normativa respectiva, el Ministerio de Desarrollo Social adelanta los trámites para efectuar la liquidación y transferencia del dinero a la cuenta bancaria del titular, abierta para tal efecto.

En lo referido a la Fundación, conforme a la evaluación técnica llevada a cabo, es una institución que cuenta con los requisitos necesarios para suscribir el convenio como ente ejecutor.

## PREGUNTA N° 525

### ELLAS HACEN

El Plan de Actividades se trabajó todo el año 2.016, pero recién fue aprobado técnicamente en febrero 2.017. El definitivo fue elevado y aprobado por un monto de \$ 2.677.676,78, se remitió a través de OCA24 el día 10/05/2017 junto con la documentación restante solicitada.

Las gestiones se realizaron a través de la Lic. María Gabriela Real Subsecretaria de Políticas Integradoras. El expediente se encuentra en el área de Legales para elaboración de Convenio.

### RESPUESTA

Sobre este particular, se solicitó la rectificación de la certificación de la cuenta bancaria a nombre del Ministerio de la Comunidad, tan pronto se reciba lo anteriormente indicado se procederá con el trámite respectivo.

## PREGUNTA N° 526

### Programa Microcréditos

El Consorcio de Gestión Local del Ministerio de la Comunidad no recibe fondos desde el año 2.013, el resto de los Consorcios han recibido para cartera de crédito, en el último proyecto se solicita \$ 2.849.000. Según comunicaciones con técnicos, extraoficialmente, la intención es financiar directamente a través de ONG´s.

Nos comunicamos con la CONAMI Comisión Nacional de Microcrédito, organismo del cual depende la ejecución y nos informaron que están en proceso de organización porque hubo cambio de autoridades. Actualmente depende del Contador Julián Costabile.

## RESPUESTA

En lo referente a los cambios efectuados desde CONAMI, es preciso aclarar que se están trabajando los proyectos con Organizaciones Administradoras, por tanto la figura de consorcios provinciales no es el medio viable para hacer la presentación de los mismos y acceder a los recursos en el marco de la política de micro créditos.

## PREGUNTA N° 527

### Plan Nacional de Seguridad Alimentaria

**El Proyecto correspondiente a Modulo Aborigen fue aprobado con algunos desajustes en cuanto a presupuesto, las mercaderías tienen un costo mensual per cápita de \$ 500 y la nación financia sólo \$ 130. Además, se requiere un aumento en la cantidad de titulares, dado que hace 8 años el número se mantiene en 14.578, según cálculos estimados se cree que debería aumentar 800 módulos por año superando hoy los 20.000 módulos. La Provincia cubre ese desfase y la logística de la distribución de los mismos.**

## RESPUESTA

Desde el inicio de la gestión se ha incrementado un 30% el monto de todos los programas de la Subsecretaría de Políticas Alimentarias.

Cabe aclarar que las políticas públicas, armados de padrones y lugares de distribución, son definidos por la provincia y desde el Gobierno Nacional aportamos un complemento para realizar las mismas.

Con respecto a que hace 8 años la cantidad de titulares se mantiene invariable debemos mencionar que no tenemos información al respecto, debido a que no ha quedado documentada y notificada la demanda de nuevos titulares efectuada a la gestión anterior.

Sobre la situación actual se ha realizado un pago el 12 de enero del año en curso, hasta la fecha no contamos con rendiciones, como tampoco con padrones de los titulares; lo que se traduce en que, para esta Subsecretaría, en el primer semestre no ha habido ejecución.

## **PREGUNTA N° 528**

### **TARJETAS SOCIALES**

Con respecto a Tarjetas Sociales, hace un año atrás se solicitó elevar el monto per cápita a \$ 300, que no se aprobó y sigue en \$ 130 para un total de 21.139 titulares. Hoy consideramos que debería elevarse a \$ 500 considerando el costo para la adquisición de algunos alimentos de la canasta básica.

La vigencia del actual Convenio rige desde Julio 2.016 a Junio 2.017, el mismo se encuentra a cargo de la Lic. Ana Maria Volpato, Subsecretaria Nacional de Políticas Alimentarias.

En el mes de Enero llego el 1° desembolso correspondiente al 50% del total, contra rendición (próxima a entregarse) llegaría el 2° desembolso.

Conforme a los plazos de vigencia de Convenio, se está trabajando en la presentación del nuevo Proyecto y las directivas recibidas del nivel nacional es que los montos se respeten tal como se trabaja en el proyecto anterior. Es decir, se continúa con un gran desfase económico.

### **RESPUESTA**

En nuestra gestión, se ha incrementado un 30% el monto a todas las tarjetas alimentarias del país.

Cabe aclarar que las políticas públicas son diseñadas e implementadas por cada provincia, y que desde el Gobierno Nacional aportamos un complemento para realizar las mismas

Con respecto a la tarjeta de la provincia de Formosa, se realizó el primer desembolso el 26 de enero del corriente año, hasta la fecha el nivel de rendición fue nulo, lo que imposibilita según lo establecido, se realice el segundo desembolso.

**PREGUNTA N° 529**

**Cuáles son las causas de la baja ejecución presupuestaria de los siguientes programas de dicho ministerio:**

|                              | Programa   | Presupuestado | Comprometido |           | Pagado    | % Devengado |
|------------------------------|--|---------------|--------------|-----------|-----------|-------------|
| 311 -<br>Ministerio de Salud | 16 - Apoyo al Desarrollo de la Atención Médica   | \$ 239,37     | \$ 55,44     | \$ 28,96  | \$ 28,96  | 12,10%      |
|                              | 17 - Atención de la Madre y el Niño  | \$ 2.018,68   | \$ 1.089,06  | \$ 52,13  | \$ 47,55  | 2,58%       |
|                              | 19 - Promoción y Articulación de Relaciones Sanitarias Nacionales e Internacionales      | \$ 75,59      | \$ 16,24     | \$ 15,47  | \$ 15,05  | 20,47%      |
|                              | 21 - Planificación, Control, Regulación y Fiscalización de la Política de Salud          | \$ 302,02     | \$ 61,05     | \$ 61,04  | \$ 59,08  | 20,21%      |
|                              | 24 - Detección y Tratamiento de Enfermedades Crónicas y Factores de Riesgo para la Salud | \$ 944,05     | \$ 75,06     | \$ 35,85  | \$ 35,19  | 3,80%       |
|                              | 29 - Reforma del Sector Salud (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR)                              | \$ 1.523,71   | \$ 187,83    | \$ 108,32 | \$ 108,18 | 7,11%       |
|                              | 37 - Prevención y Control de Enfermedades Endémicas                                      | \$ 280,70     | \$ 59,74     | \$ 53,97  | \$ 52,27  | 19,23%      |
|                              | 39 - Desarrollo Estrategias en Salud Familiar y Comunitaria                              | \$ 1.220,91   | \$ 340,01    | \$ 340,01 | \$ 264,35 | 27,85%      |
|                              | 40 - Sanidad Escolar   | \$ 39,82      | \$ 2,21      | \$ 2,11   | \$ 0,17   | 5,29%       |
|                              | 41 - Atención Sanitaria en el Territorio   | \$ 253,65     | \$ 74,42     | \$ 43,36  | \$ 32,02  | 17,09%      |
|                              | 42 - Detección Temprana y Tratamiento de Patologías Específicas                          | \$ 84,32      | \$ 15,27     | \$ 0,50   | \$ 0,50   | 0,60%       |
|                              | 43 - Investigación para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer              | \$ 363,21     | \$ 163,01    | \$ 76,35  | \$ 65,94  | 21,02%      |
|                              | 45 - Prevención y Control de Enfermedades Crónicas y Riesgos para la Salud               | \$ 277,62     | \$ 39,36     | \$ 34,22  | \$ 31,68  | 12,33%      |

|  | Programa  | Presupuestado | Comprometido |           | Pagado   | % Devengado |
|--|---|---------------|--------------|-----------|----------|-------------|
|  | 46 - Investigación y Desarrollo de los Laboratorios de Producción Pública | \$ 83,82      | \$ 1,44      | \$ 1,44   | \$ 1,44  | 1,72%       |
|  | 99 - Transferencias Varias  | \$ 3.149,05   | \$ 671,66    | \$ 636,66 | \$ 20,36 | 20,22%      |

## RESPUESTA

### Programa 16 - Apoyo al Desarrollo de la Atención Médica

En relación a la actividad 7 Asistencia al Paciente Trasplantado que corresponde a garantizar la provisión de medicamentos necesarios que surjan como consecuencia de los trasplantes realizados en personas sin cobertura y carentes de recursos, en la actualidad se encuentran en curso los procesos para asegurar la cobertura de medicamentos correspondientes al período julio 2017/julio 2018.

#### Programa 16 ACT. 11:

En esta Actividad (Promoción de Estudios e Investigaciones en Salud Pública) el 94% del crédito presupuestario vigente corresponde al Inciso 3. El mismo se utilizará para abonar las becas "SALUD INVESTIGA - DR. ABRAAM SONIS" para el año 2017; que se aprobaron por Resolución Ministerial N° 1777-MS del 12 de octubre de 2016, tanto el número de becas a otorgar como los montos de las asignaciones.

En particular, son TRESCIENTAS (300) Becas cuya duración es de DOCE (12) meses, a partir del 15 de mayo de 2017 al 15 de mayo de 2018 y que se abonarán en DOS (2) pagos semestrales, efectivizándose el 50% a partir del mes de julio de 2017 y el 50% restante a partir de noviembre de 2017. Por los motivos expuestos es que se observa una baja ejecución presupuestaria, pero que se revertirá totalmente cuando se devenguen los dos pagos mencionados (julio y noviembre).

### Programa 17 - Atención de la Madre y el Niño

Se observa que el crédito de \$ 2.046,3 millones asignado originalmente al Programa mediante Ley de presupuesto N° 27.341, ha sido reducido a \$ 2.018,68 durante los primeros cinco meses del año, de modo que se requiere



información respecto de los motivos que justificaron dicha reducción, en vista de que el marco socio económico vigente de la población destinataria de dicho programa exige plena ejecución de los recursos asignados inicialmente para todo el país.

### **Programa 19 - Promoción y Articulación de Relaciones Sanitarias Nacionales e Internacionales**

### **Programa 21 - Planificación, Control, Regulación y Fiscalización de la Política de Salud**

En este Programa el crédito presupuestario vigente se distribuye de la siguiente manera:

Inciso 1: 46,1%

Inciso 2: 22,5%

Inciso 3: 2,6%

Inciso 4: 14,3%

Inciso 5: 14,5%

Como se observa, casi la mitad del presupuesto del Programa corresponde al Inciso 1 – Gastos en Personal, cuya ejecución se va efectuando progresivamente a medida que transcurre el ejercicio, con el pago mensual de salarios.

En el caso del Inciso 2 – Bienes de Consumo, el crédito se utilizará en su mayor parte para la adquisición de **insumos para tamizajes de donantes de sangre** (Dirección de Sangre y Hemoderivados), la cual tramita mediante expediente EX-2017-00545528-APN-SSPRYF#MS y cuya adjudicación se encuentra próxima a resolverse.

Con respecto al crédito del Inciso 4 – Bienes de Uso, la baja ejecución del mismo se debe a que se encuentran en proceso licitatorio la adquisición de equipamiento informático y otro equipamiento específico para las Direcciones que ejecutan el Programa. Con la implementación del sistema COMPR.AR en este Ministerio, se produjo una demora en los procedimientos de adquisición debido a que fue necesario que todas las Unidades Requirentes se capaciten en la utilización del sistema y posteriormente cargar en el mismo las Solicitudes de Compra correspondientes para continuar con los procedimientos; muchas de las cuales ya se encontraban iniciados por expediente con anterioridad a la implementación del sistema. Se espera que con el

nuevo sistema se reduzcan a la mitad los tiempos de adjudicación de las compras y contrataciones, por lo cual se estaría ejecutando el Inciso a partir del tercer trimestre del presente año.

Por último, el crédito del Inciso 5 – Transferencias, se programó para efectuar transferencias de recursos a los programas provinciales de sangre, a efectos de que estos puedan adquirir los insumos necesarios para la implementación de técnicas de biología molecular (NAT) en el estudio de las donaciones colectadas en los Bancos de Sangre provinciales del sector público y así consolidar el proceso que viene desarrollándose a nivel jurisdiccional. Actualmente se está trabajando en los convenios y acuerdos a suscribir, razón por la cual se proyecta la ejecución total del crédito vigente durante el cuarto trimestre, tal como se efectuó en el año 2016.

#### **Programa 24**

El proyecto de Prevención y Control de Enfermedades Crónicas y Riesgos para la Salud, registró una baja ejecución en 2016 debido a las siguientes causas:

- No aprobación por parte del Banco Mundial de los instrumentos del proyecto (anexos 3 y 13 del Manual Operativo). Esto generó atrasos en el desarrollo de las acciones a nivel provincial, la realización de acuerdos con los Centros de Atención Primaria (CAPS) y los Municipios, y la distribución de recursos entre las provincias, los CAPS y los Municipios.
- Falta de definición del nuevo Paquete de Adquisiciones y Contrataciones (PAC), que reemplaza al aprobado en 2015 en el marco de la negociación del proyecto.
- Desde abril de 2016 a febrero de 2017, estuvo vacante el puesto de Director de la Dirección de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades No Transmisibles, unidad responsable de los aspectos técnicos de las acciones de promoción, reorientación de servicios y promoción que son el eje del Proyecto de Prevención y Control de Enfermedades Crónicas y Riesgos para la Salud.
- Dificultades para realizar encuentros técnicos a nivel provincial por la falta de habilitación del acuerdo para la compra de pasajes aéreos.
- Atrasos en la conformación de la Unidad Coordinadora Central por la falta de los modelos de contratación de personal. Se solucionó en octubre de 2016.

- Falta de contratación de las Auditorías del Proyecto. Actualmente, se está en el proceso de revisión de los oferentes.
- Falta de aprobación de los modelos de pliego para la contratación de servicios de no consultoría y bienes.
- Desde noviembre de 2016 a marzo de 2017 no se designó a un coordinador para la Unidad Coordinadora del Proyecto.

#### Estado de situación a junio de 2017

- En la misión de supervisión entre el 27 y 29 de marzo de 2017 se acordaron los instrumentos del proyecto (anexo 3 y 13 del Manual Operativo). Se cuenta con la No Objeción del Banco Mundial para la utilización de los mismos.
- Se revisaron los anexos 6 (indicadores de transferencia del proyecto) y 8 (estructura de la unidad coordinadora) del Manual Operativo, y se obtuvo la No Objeción del Banco el 9 de mayo de 2017.
- Redefinición del Paquete de Adquisiciones y Contrataciones (PAC), acordado en la misión de supervisión de marzo de 2017.
- Entre el 24 y 25 de abril se realizó el primer encuentro nacional del Proyecto para dar inicio a la implementación del mismo en las jurisdicciones. Al mismo asistieron las 24 jurisdicciones.
- Al 14 de junio de 2017 hay 15 Compromisos Provincial de Gestión Anual (CPGA), donde se especifican los acuerdos para la implementación del Proyecto, se selecciona el universo de CAPS y Municipios para trabajar este año, y se especifican los montos de transferencias y su distribución entre la provincia, los CAPS y Municipios.
- Se designaron las autoridades correspondientes a la Dirección de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades No Transmisibles y la Unidad Coordinadora.
- Se encuentran en proceso la adquisición del equipamiento informático para la Unidad Coordinadora, las auditorías del proyecto, y la 3° Encuesta Mundial de Salud Escolar y la 5° Encuesta Mundial de Tabaquismo en Jóvenes.
- Se encuentran en proceso de firma del Convenio Marco (condición necesaria para participar del proyecto) las provincias de San Luis y Formosa, que no habían adherido en 2016.

### **Programa 29 -Reforma del Sector Salud (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR)**

El Programa Reforma del Sector Salud, (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR) se financia a través de fondos del PNUD.

A fines del 2016 se obtuvieron los anticipos correspondientes para el financiamiento, por lo que el impacto de la ejecución se verá en el 2º trimestre del año en curso.

Actualmente se está ejecutando la LPI 4/2016, por un total de \$695.875.008. Los laboratorios adjudicatarios están cumpliendo los planes de entrega y se están realizando los pagos correspondientes.

Se trata de un reflejo presupuestario y no de falta de ejecución.

### **Programa 40 - Sanidad Escolar**

El presupuesto vigente del Programa se restringió en un importe de \$18.916.214,00. Esto se debió a que el presupuesto asignado es superior a las erogaciones previstas para el presente ejercicio.

### **Programa 41- Atención Sanitaria en el Territorio**

En este período se priorizaron las acciones de re-planificación estratégica y logística con las jurisdicciones para dar crecimiento exponencial y aumentar la eficiencia de las acciones en los meses subsiguientes al período indicado.

Prueba de esto es que a partir de Abril se aumento más de 4 veces en número de operativos en territorio por día. Hoy estamos realizando entre 16 operativos por día.

En relación al Programa Nacional de Salud para los Pueblos, al día de la fecha el programa no ha cumplido con el ejecución estimada del presupuesto por varias razones:

- Aún se adeuda el pago de parte del RRHH bajo programa correspondiente al último trimestre de 2016, son aquellos que revistaban en el area de Salud Indígena del entonces Programa Médicos Comunitarios, y al producirse el traspaso de los becarios de un programa a otro, se creo un vacío legal administrativo que provocó la interrupción de los pagos. Ese importe es de \$ 5.550.000.
- Se adeuda al Programa Equipos Comunitarios la suma de \$ 9.242.250 correspondiente al pago de becas realizado desde ese Programa, a

parte de los becarios del Programa Nacional de Salud para los Pueblos Indígenas en el primer trimestre de 2017.

- Al día de la fecha se encuentran en trámite 8 expedientes de diferentes provincias que representan un total de \$14.216.400
- Una vez normalizados los pagos, a Diciembre de 2017 estaremos en una Subejecución estimada de \$ 12.828.242 que representan el 15% del presupuesto aproximadamente. Para corregir ese desvío desde el programa se propone realizar un incremento en el monto de la beca del 20% a partir del 1 de Julio para los becarios de la 1er cohorte y a partir del 1 de octubre para los becarios de la 2da cohorte. De esta manera la Subejecución esperada sería del 0.01%

#### **Programa 42 - Act. 9 Detección Temprana y Atención de Enfermedades Poco Frecuentes y Anomalías Congénitas**

El Compromiso Total del Programa 42 Actividad 9 para el corriente ejercicio fiscal alcanza un importe total de \$15.576.514.57. Este importe representa un 56% del Presupuesto Total asignado al Programa 42 Actividad 9. Por razones netamente administrativas (tiempo), este importe aun no ha sido devengado.

Asimismo, se encuentra en curso la Licitación Publica N°:15 por un total estimado de \$16.000.000. La misma aún no ha impactado en el presupuesto.

#### **PROGRAMA 43 -Investigación para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer**

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria del Programa 43- Instituto Nacional del Cáncer al 12-05-2017.

##### **Ejecución Programa 43 - al 12/05/2017**

| Crédito Vigente | Compromiso  |           |             |             | % Compromiso ejecutado | Devengado  | % Devengado ejecutado | Pagado     |
|-----------------|-------------|-----------|-------------|-------------|------------------------|------------|-----------------------|------------|
|                 | Preventivo  | Reservado | Consumido   | Total       |                        |            |                       |            |
| 363.212.453     | 126.455.491 | 125.632   | 156.858.988 | 283.440.111 | 78,0%                  | 60.265.935 | 16,6%                 | 57.803.209 |

Se observa una ejecución del compromiso del 78% a dicha fecha, como resultado de los procedimientos de adquisiciones que se encuentran en trámite, pendiente de entrega.

Por otra parte, el 16,6% de ejecución del devengado corresponde a los bienes y servicios efectivamente entregados. Cabe señalar que, si bien el coeficiente teórico de ejecución al mes de mayo es aproximadamente del 40%, durante el segundo trimestre del ejercicio comienzan a tener impacto en el devengado las gestiones adquisitorias de los meses anteriores.

#### **Programa 45 - Prevención y Control de Enfermedades Crónicas y Riesgos para la Salud**

Las causas de la baja ejecución se relacionan con cuestiones institucionales del primer trimestre del 2017, como la falta de firma de autoridades competentes (Director, Subsecretario, entre otras).

Durante el segundo semestre se preve gastar 1.700.000 en compra de medicamentos para pacientes de Miastenia y 600.000 en el Programa de Salud para Adultos Mayores, con lo cual la ejecución Presupuestaria ascendería.

Además, como algunos programas de la Dirección no cuentan con partida presupuestaria propia, se reasignarán montos a esos programas, con lo cual, los porcentajes de presupuesto devengado se acercará al 100%.

#### **Programa 46 - Investigación y Desarrollo de los Laboratorios de Producción Pública**

Con respecto a la baja ejecución del presupuesto del programa 46 se debe a que el organismo está terminando los trámites de descentralización (sistema de administración financiera).

A la fecha se ha realizado la capacitación ESIDIF esperando su despliegue para julio.

Cabe aclarar que la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos ya tiene los proyectos a financiar con el presupuesto 2017.

## PREGUNTA N° 530

**A qué se debe la tan baja ejecución presupuestaria de varios programas de dicho ministerio, teniendo en cuenta dicha inversión es clave para nuestro país en materia de formación de recursos humanos.**

**Los programas con subejecución presupuestaria a los que hago referencia son los siguientes:**

| Programa   | Presupuestado | Comprometido | Devengado   | Pagado      | % Devengado |
|--|---------------|--------------|-------------|-------------|-------------|
| 330 - 19 - Desarrollo y Fortalecimiento de la Educación Física, la Recreación y la Educación y Infraestructura Deportiva | \$ 179,98     | \$ 36,52     | \$ 36,52    | \$ 16,18    | 20,29%      |
| 29 - Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas   | \$ 5.121,73   | \$ 1.649,75  | \$ 1.644,23 | \$ 1.076,10 | 32,10%      |
| 37 - Infraestructura y Equipamiento  | \$ 3.595,51   | \$ 895,93    | \$ 895,15   | \$ 299,87   | 24,90%      |
| 45 - Acciones de Formación Docente   | \$ 1.426,46   | \$ 478,73    | \$ 477,60   | \$ 333,09   | 33,48%      |
| 46 - Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles   | \$ 5.592,48   | \$ 505,85    | \$ 505,85   | \$ 479,17   | 9,05%       |
| 47 - Implementación del Plan Nacional de Educación Digital   | \$ 6.000,00   | \$ 791,43    | \$ 791,43   | \$ 582,25   | 13,19%      |

## RESPUESTA

El plan nacional de Educación digital se ejecuta desde Educar S.E y se le transferirá una buena parte del presupuesto en el segundo semestre del año. Ya se encuentran adjudicadas gran parte de las licitaciones que incluyen la compra de Netbooks para alumnos de secundarias, la conexión a internet e instalación de pisos tecnológicos para tener wifi en todas las aulas de las escuelas del país, la compra de tablets para nivel inicial y la compra de aulas digitales móviles para todas las escuelas de nivel primario.

En el segundo semestre iremos ejecutando todo el presupuesto del programa, pagando todas estas compras a medida que vayamos recibiendo el equipamiento y conectando las escuelas.

El programa de Jardines también ya tiene 161 jardines adjudicados y en ejecución y 112 jardines finalizando la licitación y las provincias están desarrollando un programa ambicioso de ampliación de aulas para salas de 3 años en todos los jardines existentes que actualmente cubren sala de 4 y 5 años. Estos proyectos se irán pagando durante el transcurso del segundo semestre del año .

El programa de Formación Docente utilizó en el primer semestre una buena parte de fondos remanentes del año pasado y se estima que con el presupuesto vigente podrá completar todas las acciones de formación docente planificadas para el presente año.

El programa de Infraestructura también utilizó fondos remanentes del año pasado y hay una proyección de gasto de las obras en ejecución que se van a cubrir con el presupuesto remanente.

El programa de gestión educativa corresponde a fondos que se han puesto a disposición de las provincias dentro del marco de programas promovidos por el Ministerio de Educación y Deportes. Se están realizando el seguimiento de la ejecución de estos fondos por parte de las provincias y evaluando el efecto en la calidad de los aprendizajes de los mismos.

Respecto al programa de desarrollo de la Educación Física, la recreación e Infraestructura deportiva; gran parte de esos fondos se utilizan para la organización de los Juegos Evita que se pagan en el segundo semestre del año.



# NEGRE DE ALONSO, Liliana

Bloque: PJ San Luis

### **PREGUNTA N° 531**

En el año 2016 se calculaba que cada 30 horas moría una mujer en la Argentina a manos de su pareja o expareja, de acuerdo a los datos proporcionados por la Corte Suprema. Hoy en día, según un informe elaborado por el Instituto de Políticas de Género Wanda Taddei se reveló que en los primeros 43 días del presente año se produjeron un total de 57 femicidios en nuestro país, produciendo como resultado el asesinato de una mujer cada 18 horas. Ese guarismo (confeccionado tan solo a partir de los casos publicitados), evidencia la gravedad del problema. En consecuencia,

¿Cuáles son las medidas específicas que se han adoptado para enfrentar la problemática en el área de prevención?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 380 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 532

**¿Qué medidas se han adoptado para superar los problemas de incremento de la población carcelaria, malas condiciones de aprisionamiento y superpoblación de personas sin condena?**

## RESPUESTA

La tasa de encarcelamiento en Argentina presenta un aumento sostenido en los últimos años. Si bien las razones de este aumento no responden a ninguna de las áreas de competencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sí genera un desafío para la gestión penitenciaria, ya que es sabido que la ocupación plena de plazas por encima de la Capacidad Operativa de los establecimientos genera dificultades en la gestión de los establecimientos, afectando las condiciones de alojamiento. Es por ello, que desde este Ministerio se está trabajando en un ambicioso plan de obras para duplicar la cantidad de plazas del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL para el 2020.

Asimismo, y hasta tanto las nuevas obras se encuentren disponibles, el SPF se encuentra trabajando en ampliaciones y readecuaciones de espacios que no fueron concebidos para tal fin en algunas de sus unidades Penitenciarias y en la búsqueda, en conjunto con la Agencia de Administración del Bienes del Estado, de predios del Estado Nacional que puedan adecuarse para el alojamiento de detenidos.

Por otra parte, el Ministerio promueve medidas alternativas al encarcelamiento para colectivos en situación de vulnerabilidad (madres, embarazadas, adultos mayores, población LGBT, personas con enfermedades o discapacidad), particularmente a través del Programa de Asistencia de Personas bajo Vigilancia Electrónica que se ofrece a los magistrados como herramienta para el monitoreo de los arrestos domiciliarios y el acompañamiento de las personas en esta situación.

Respecto del porcentaje de internos procesados (que representan hoy el 60% de la población en el SPF), es necesario destacar que el dictado de prisiones preventivas no resulta competencia del Poder Ejecutivo, sino del Poder Judicial.

### PREGUNTA N° 533

**Dado que en la actualidad pocas unidades penitenciarias cuentan con establecimientos educativos para que la población carcelaria pueda estudiar y estando acreditada la influencia de la participación de los reclusos en la no reincidencia**

**¿Qué medidas se están tomando frente a dicha situación?**

### RESPUESTA

Todos los establecimientos del S.P.F. garantizan educación obligatoria según Ley Nacional de Educación N° 26.206 mediante convenio con las diferentes Jurisdicciones de todo el país, en los Niveles Primario y Secundario. Siendo dable destacar, que también se brinda la posibilidad de cursar Nivel Terciario, Universitario y Centro de Formación Profesional.

En la actualidad el 95% de la población alojada en unidades del S.P.F. cursa algunos de los niveles educativos antes mencionados, asimismo el 100% de la población penal se encuentra inscripta.

Actualmente 06 (seis) establecimientos dependientes del SPF poseen Nivel Terciario.

Por otra parte, el Programa U.B.A. XXII mediante convenio con la Universidad de Buenos Aires brinda la oferta educativa de este nivel en toda la Zona Metropolitana.

Funcionan actualmente Centros Universitarios dependientes del programa U.B.A. XXII en el C.P.F. C.A.B.A. (Devoto), C.P.F. 1 (Ezeiza) y C.P.F. IV (Ezeiza). Dicha casa de altos estudios, también garantiza educación universitaria a los alumnos de la Colonia Penal de Ezeiza (U.19) y Centro Federal de Detención de Mujeres “Nuestra Señora del Rosario de San Nicolás” (U.31). Se destaca que en el CPF II (Marcos Paz) todos los internos inscriptos se trasladan diariamente al Centro Universitario Devoto para cursar sus estudios, debido a que la U.B.A. ya no asiste al CPF II (Marcos Paz).

Sin perjuicio de la oferta actualmente existente, se está trabajando en conjunto con la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación con el fin de ampliar la oferta educativa de nivel universitario, incluyendo a otras universidades nacionales en distintos establecimientos.

## PREGUNTA N° 534

El pasado 18 de abril el Sr. Presidente anunció el Compromiso Federal para la Modernización del Estado, en el marco de éste acto hizo mención a los requisitos que debe cumplir un patrocinador de una investigación con ensayos en seres humanos para que el ANMAT le autorice los ensayos clínicos, poniendo como objetivo inmediato el acortamiento del plazo de autorización de ANMAT e inclusive la posibilidad de la autorización implícita cuando el ANMAT demore en pronunciarse. Teniendo en cuenta este anuncio presidencial, por favor conteste:

¿Cuántos ensayos de esa naturaleza hay en curso y cuantos de ellos involucran a niños?

¿De que naturaleza son esos ensayos y que entidades los llevan a cabo?

¿Qué precauciones se han adoptado respecto del consentimiento informado con relación a los niños?.

## RESPUESTA

a. Actualmente están en proceso de evaluación, aproximadamente 50 solicitudes para la realización de estudios de farmacología clínica (el proceso es dinámico pues diariamente se presentan solicitudes y se evacúan otras). Anualmente se inician unos 150 estudios clínicos y se completan, otros tantos. En la actualidad se hallan en diversas instancias de evaluación, 6 estudios que involucran a niños y 3 a adolescentes.

b. Un estudio de farmacología clínica se lleva a cabo para investigar la eficacia y seguridad de un ingrediente farmacéutico activo. Los llevan a cabo empresas farmacéuticas, universidades o institutos nacionales de salud pública e investigación que acreditan amplia experiencia, generalmente internacional, en la producción y conducción de dichos estudios.

c. La regulación integral de los estudios de farmacología clínica, tanto en sus aspectos éticos como técnicos, continúan siendo las determinadas por la Disposición 6677/10, que se hallan en consonancia con lo dispuesto al respecto por el Nuevo Código Civil y Comercial.

### **PREGUNTA N° 535**

**Teniendo en cuenta que en el Informe N° 100 del Jefe de Gabinete de Ministros al Honorable Senado de la Nación se le solicitaron datos actualizados a abril de 2017 y que la respuesta del JGM fue con datos al 30 septiembre de 2016, nuevamente se le solicita que actualice con datos a la fecha:**

**¿Cuál es el valor actualizado a junio de 2017 de la deuda pública bruta total?**

**¿Cuál es el destino específico de la fuerte emisión de deuda que se llevó a cabo en la primer parte del año 2017? Indique cuanto de la asignación de estos montos es destinado a gastos corrientes y cuanto a gastos de capital.**

**¿A junio de 2017 cuánto es la participación de la deuda pública y privada en la composición de la deuda bruta total nacional y como ha sido la evolución en los últimos dos años?**

**¿Cuánta deuda se ha tomado entre enero y junio de 2017 en relación a las autorizaciones establecidas en la Ley 27.341 de Presupuesto 2017?**

### **RESPUESTA**

Teniendo en cuenta que en el Informe N° 100 del Jefe de Gabinete de Ministros al Honorable Senado de la Nación se le solicitaron datos actualizados a abril de 2017 y que la respuesta del JGM fue con datos al 30 septiembre de 2016, nuevamente se le solicita que actualice con datos a la fecha:

¿Cuál es el valor actualizado a junio de 2017 de la deuda pública bruta total?

¿Cuál es el destino específico de la fuerte emisión de deuda que se llevó a cabo en la primer parte del año 2017? Indique cuanto de la asignación de estos montos es destinado a gastos corrientes y cuanto a gastos de capital.

¿A junio de 2017 cuánto es la participación de la deuda pública y privada en la composición de la deuda bruta total nacional y como ha sido la evolución en los últimos dos años?

¿Cuánta deuda se ha tomado entre enero y junio de 2017 en relación a las autorizaciones establecidas en la Ley 27.341 de Presupuesto 2017?

En el siguiente Anexo se puede acceder a la última información disponible de la Deuda Pública, actualizado al 31/12/2016:

Nota: Se adjunta Anexo. INFORME 102 – ANEXO PREGUNTA N° 003 – 109 – 137 – 535 - 756.

La evolución reciente de la deuda puede consultarse en:

Nota: Se adjunta Anexo. INFORME 102 – ANEXO I PREGUNTA N° 535.

El destino de la emisión de deuda en el primer trimestre fue para prefinanciar el programa de todo el año dados los riesgos en EE.UU y Europa. Adicionalmente, porque el 17 de Abril del corriente año tuvimos el mayor vencimiento de deuda del año (aproximadamente de 7.000 millones de dólares).

SRP/VA

### **PREGUNTA N° 536**

La Resolución 122-E/2017, con fecha 15/03/2017, determinó un cambio sustancial en la política de vivienda nacional, dejando sin efecto los programas más importantes de vivienda como “Techo Digno”, “Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios”, “Mejor Vivir”, entre otros, y creó el “PLAN NACIONAL DE VIVIENDA” y el “PLAN NACIONAL DE HÁBITAT”.

En esta Resolución se definieron las finalidades de ambos planes: por un lado el “PLAN NACIONAL DE VIVIENDA” tiene como objetivo principal atender el déficit habitacional existente en la República Argentina y, por otro, el “PLAN NACIONAL DE HÁBITAT” tiene como propósito principal mejorar el acceso al hábitat en áreas precarias urbanas y en las localidades más vulnerables de todo el país.

A partir de lo mencionado anteriormente informe:

¿Cómo ha sido la implementación administrativa del Plan Nacional de Vivienda y de Hábitat?

¿Cuántas viviendas se han construido en el año 2016 y cuantas en el año 2017? Desagregue la información por programa en caso de corresponder la fecha (previo a la Resolución 122-E/2017) y por cada una de las provincias.

¿Cuál es el nivel de ejecución presupuestaria a junio de 2017 de los programas de vivienda y dentro del nuevo Plan Nacional de Vivienda?

¿Cuál es el nivel de ejecución presupuestaria a junio de 2017 del nuevo Plan Nacional de Hábitat?

Indique cuales han sido las obras de infraestructura básica (agua y saneamiento) que se han ejecutado durante la implementación del nuevo PLAN NACIONAL DE HÁBITAT.

¿Cuál es el presupuesto estimado para lo que resta de 2017 destinado al PLAN NACIONAL DE VIVIENDA?

¿Cuál es el presupuesto estimado para lo que resta de 2017 destinado al PLAN NACIONAL DE HÁBITAT?



## RESPUESTA

En relación a la implementación administrativa del Plan Nacional de Vivienda y de Hábitat se informa que no difiere sustancialmente de los programas anteriores, por sobre todo amplía los tipos de proyecto a presentar y ordena los múltiples programas en uno solo.

Para disponer de los fondos designados al Plan Nacional de Viviendas los distintos entes ejecutores (principalmente los Institutos Provinciales de Vivienda) deben presentar proyectos los cuales son evaluados a efectos de obtener un apto técnico y financiero.

En forma posterior, el ente, en concordancia con su legislación local, debe licitar las obras.

Finalmente se firma un convenio entre las partes y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación recibe los certificados de obra, corrobora el avance de obra y la rendición de los desembolsos anteriores y luego está habilitada para girar los fondos correspondientes.

En cuanto a la cantidad de **viviendas que se han construido en el año 2016 y en el año 2017** a continuación se detalla lo solicitado:

| Viviendas Finalizadas |       |      |
|-----------------------|-------|------|
| PROVINCIA             | 2016  | 2017 |
| Buenos Aires          | 897   | 471  |
| CABA                  | 0     | 0    |
| Santa Fe              | 449   | 76   |
| Córdoba               | 552   | 33   |
| Salta                 | 1.167 | 317  |
| Tucumán               | 1.429 | 268  |
| Mendoza               | 474   | 87   |
| Corrientes            | 660   | 822  |
| Santiago del Estero   | 542   | 0    |
| Chaco                 | 1.248 | 150  |
| Misiones              | 645   | 170  |
| Jujuy                 | 160   | 184  |
| Entre Ríos            | 1.212 | 711  |
| San Juan              | 445   | 281  |

| Viviendas Finalizadas |               |              |
|-----------------------|---------------|--------------|
| PROVINCIA             | 2016          | 2017         |
| Formosa               | 386           | 0            |
| Neuquén               | 713           | 443          |
| Río Negro             | 729           | 152          |
| Chubut                | 374           | 143          |
| San Luis              | 150           | 0            |
| Catamarca             | 1.130         | 0            |
| La Rioja              | 875           | 526          |
| Santa Cruz            | 50            | 25           |
| Tierra del Fuego      | 306           | 140          |
| La Pampa              | 408           | 204          |
| <b>Totales</b>        | <b>15.001</b> | <b>5.203</b> |

El nivel de ejecución presupuestaria a junio de 2017 del nuevo Plan Nacional de Vivienda es del 48% por un monto de \$ 7.370.238.204,23.

#### Plan Nacional de Hábitat 2017

- Presupuesto 2017: \$ 9.509.600.516
- Ejecutado 2017: \$ 4.944.866.434 (52%)

En relación a las obras de infraestructura básica (agua y saneamiento) que se han ejecutado durante la implementación del nuevo Plan Nacional de Hábitat:

**Nota:** se adjunta anexo. Información 102 ANEXO Pregunta n° 536.

El presupuesto estimado para lo que resta de 2017 destinado al Plan Nacional de Vivienda es de \$8.059.569.679,77

### **PREGUNTA N° 537**

**Considerando que, por un lado, según el INDEC la inflación de abril de 2017 se ubicó en torno al 2,6%, lo que da una variación interanual del 27,5% y que, por otro, el Banco Central de la República Argentina sigue manteniendo el objetivo de una variación del IPC del 17% para 2017, informe:**

**¿Qué políticas monetarias y fiscales va a llevar adelante el Banco Central y el Poder Ejecutivo respectivamente para lograr el objetivo de la inflación anual del 17%?**

**¿Cuál ha sido el crecimiento de la emisión monetaria en 2017 en relación al mismo período del año anterior?**

**¿Cuál es el nivel estimado de emisión monetaria para todo el año 2017?**

### **RESPUESTA**

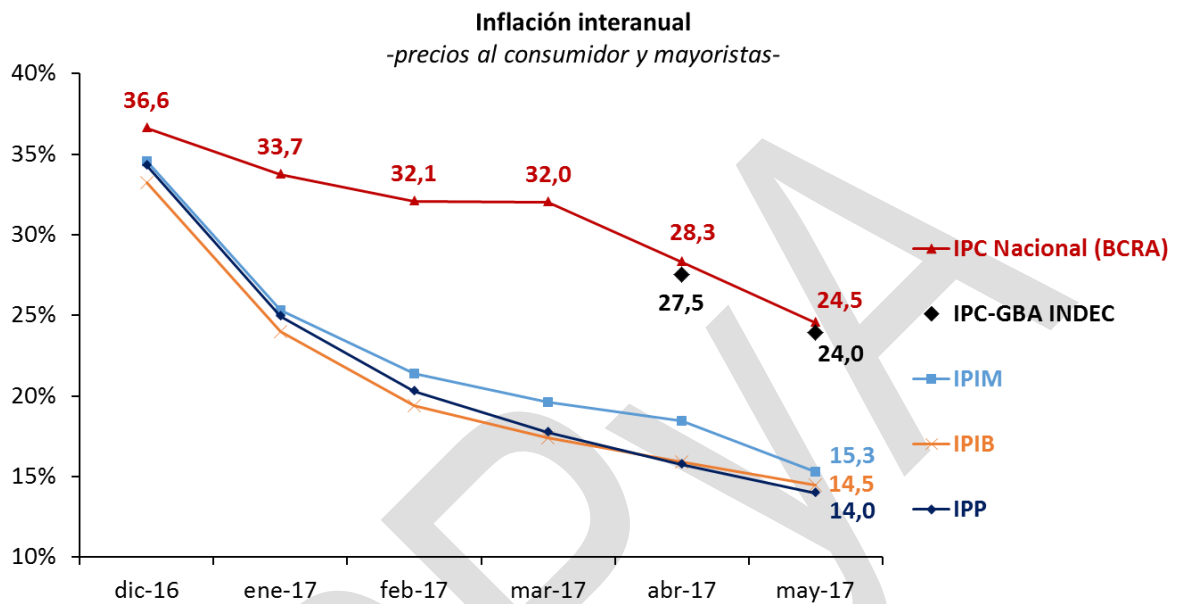
El plan antinflacionario del BCRA se basa en el anclaje y coordinación de las expectativas de inflación como forma de lograr la estabilidad de precios en el marco del vigente régimen de metas de inflación.

En este régimen, el BCRA anuncia explícitamente sus metas de inflación, y usa todos los instrumentos de política monetaria que considere necesarios para cumplir con sus objetivos.


El Consejo de Política Monetaria del Banco Central de la República Argentina es el que determina a partir de 2017 la tasa de referencia de la economía. Esta tasa es actualmente el centro del corredor de pases a 7 días, cuyo techo es la tasa de interés por pases activos y cuyo piso es la tasa de interés por pases pasivos.

Si bien existen diversos canales mediante los cuales la tasa de interés afecta la trayectoria de los precios, el principal de ellos es la coordinación de las expectativas de los agentes. Estos últimos, al internalizar la existencia de un compromiso con la meta por parte de la autoridad monetaria, tomarán sus decisiones económicas teniendo en cuenta dicha premisa, y como resultado, la inflación se ubicará en el nivel pautado por la autoridad monetaria. Asimismo, la política monetaria con fijación de tasas de interés actúa a través del canal del gasto agregado y el crédito, y también mediante su influencia indirecta sobre el tipo de cambio.

El proceso de desinflación está en marcha, y a pesar de los efectos de los aumentos tarifarios en los índices de precios, las tasas de inflación interanuales han descendido desde que comenzaron a aplicarse políticas antiinflacionarias.



Adjuntamos cuadro con el saldo de Base Monetaria mensual y la variación contra el mismo mes del año anterior.



El BCRA no pública estimaciones de crecimiento de la base monetaria, ya que en el esquema actual de metas de inflación el BCRA determina la tasa de interés y el dinero se ajusta de manera endógena de acuerdo a las condiciones monetarias y la demanda de dinero del público. Es decir, de acuerdo a lo que pase con la demanda de dinero la base monetaria puede subir o bajar, en función de la demanda de circulante, dado el sesgo de la política monetaria que fija el BCRA, y estos movimientos no impactarán sobre las metas y objetivos de la institución.

La restante información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 270 inciso a) y N° 582 del Informe 101 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

### **PREGUNTA N° 538**

**Informe sobre el estado de situación del juicio iniciado por dos sociedades que pertenecían al Grupo Petersen contra el Estado argentino e YPF. Puntualmente, en referencia al reclamo del fondo Burford que apunta contra el Estado argentino en la estatización el 51% de las acciones de YPF que estaban en poder de Repsol, ya que debería haber también pagado por las acciones de Petersen, que quedaron fuera del acuerdo.**

- a)¿Cuál es la estrategia del gobierno nacional en este litigio?**
- b)¿Cuál es el costo estimado para el Estado argentino en caso de perder las instancias judiciales? Informe los montos por cada uno de los ítems, incluyendo los gastos de representación, entre otros.**

### **RESPUESTA**

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

### **PREGUNTA N° 539**

**El artículo 28 de la Ley 27.341 de Presupuesto 2017 estableció como límite máximo la suma de pesos treinta y un mil ochocientos dieciséis millones quinientos seis mil cuatrocientos (\$ 31.816.506.400) destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa y aquellas deudas previsionales establecidas en los acuerdos transaccionales celebrados en el marco de la Ley 27.260.**

**En consideración a ello, informe el nivel de ejecución de esta partida a junio de 2017 diferenciando la información relacionada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa por un lado y, por otro, a aquellas deudas previsionales establecidas en los acuerdos transaccionales celebrados en el marco de la ley 27.260.**

### **RESPUESTA**

Se aclara que ANSES tiene estipulado un proceso interno para la obtención de información de las bases de datos. En orden a elaborar la información requerida por el legislador, se procede a ejecutar una serie de procedimientos informáticos que, debido a su alta complejidad y a la magnitud de las bases consultadas, requieren un tiempo más extenso de elaboración del que se cuenta para finalizar el presente informe.

No obstante, en consonancia con el compromiso adoptado por el Estado Nacional a través de su Jefatura de Gabinete de Ministros, ANSES reitera su responsabilidad hacia esta Honorable Cámara y hacia la ciudadanía, procurando que la respuesta sea enviada en el menor tiempo que le sea posible brindar información precisa y de calidad.

### **PREGUNTA N° 540**

**El Programa de Atención Médica Integral (PAMI), mediante la resolución 395/2017, realizó un cambio en el sistema de pagos a los prestadores de la obra social de los jubilados, pasando de una modalidad de retribución contractual de PRESTACIÓN POR CARTERA ASIGNADA a un sistema de CAPITA. Dicha modificación dejó fuera a las Provincias de La Pampa, Jujuy, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Chubut y Tierra del Fuego, manteniendo en todos estos casos el sistema de pago por prestación.**

**Explique:**

**a) ¿Que motivó, la modificación de un sistema por Cartera Asignada, que tenía en cuenta la cantidad de prestaciones y la naturaleza de las mismas, a un sistema de Cápita inespecífico?**

**b) Explique ¿porque dicha modificación solo alcanzó a 16 Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dejando fuera de la nueva modalidad a siete Provincias?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a la preguntas N° 95, 96, 100, 104, 132, 133, 134 y 405 del presente informe.

La no implementación del sistema capitado en algunas provincias responde a las características socio-geográficas de la región, en tanto su escasa densidad poblacional y/o limitada oferta prestacional, hace muy difícil la implementación del sistema capitado en esas regiones.



## PREGUNTA N° 541

**EL artículo 7 de la Ley de Coparticipación (Ley 23.548) establece que el monto a distribuir a las provincias, no podrá ser inferior al treinta y cuatro por ciento (34%) de la recaudación de los recursos tributarios nacionales de la Administración Central.**

**Informe si se está cumpliendo actualmente con el piso del 34% de coparticipación hacia las provincias. Desagregue la información para cada una de las provincias y para los años 2016 y lo que va de 2017.**

## RESPUESTA

El Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, suscripto el 27/02/2002, establece que: “las partes acuerdan dejar sin efecto todas las garantías sobre los niveles a transferir por el Gobierno Nacional correspondientes a los regímenes comprendidos en los artículos precedentes”, (Ley 23.548 y regímenes especiales).

La Ley N° 25.570, por la que se ratifica el mencionado Acuerdo, en su artículo 2° determina: “Déjense sin efecto todas las garantías establecidas con anterioridad sobre los niveles a transferir por el Gobierno Nacional correspondientes a los regímenes de distribución de recursos nacionales coparticipables comprendidos en los artículos 1, 2 y 3 del "Acuerdo Nación-Provincias sobre relación financiera y bases de un régimen de coparticipación federal de impuestos”. El referido acuerdo fue suscripto y ratificado por todas las provincias, excepto San Luis.

Por otra parte, sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, cabe señalar que los montos distribuidos en el ejercicio 2016 superaron el porcentaje establecido en el artículo 7° de la Ley N° 23.548.

## PREGUNTA N° 542

El artículo 12 de la Ley 27.341 de Presupuesto 2017 determinó el financiamiento de las Universidades Nacionales para el ejercicio 2017, otorgándoles en primer término unos 75.562 millones de pesos y además se incorporaron para una serie de universidades específicas otros 1.029 millones adicionales.

Informe:

a) ¿A cuánto ascienden las transferencias a las Universidades Nacionales en lo que va del año 2017? Desagregue la información por cada una de las instituciones

b) Indique el nivel de ejecución a la fecha de la partida “Universidades de Reciente Creación” y los montos transferidos distinguiendo a cada una de las instituciones incluidas

## RESPUESTA

a) La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta 184 del presente Informe

b) La línea de financiamiento específica con destino a Universidades de Reciente Creación tiene un crédito aprobado en la Planilla Anexa al artículo 12° de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000).-

La Secretaría de Políticas Universitarias lleva tramitado, al 31/05/2017, la asignación de \$ 155.962.651 (78%), siendo su distribución por Universidad y concepto la siguiente:

| Concepto                | Beneficiario         | Importe       |
|-------------------------|----------------------|---------------|
| Adquisición de Inmueble | SAN ANTONIO DE ARECO | 12.000.000,00 |
| PROUN 2017              | PEDAGOGICA           | 5.000.000,00  |
|                         | HURLINGHAN           | 8.000.000,00  |
|                         | RAFAELA              | 6.000.000,00  |
|                         | OESTE                | 6.000.000,00  |
|                         | ARTURO JAURETCHE     | 10.000.000,00 |
|                         | AVELLANEDA           | 10.000.000,00 |
|                         | JOSE C PAZ           | 10.000.000,00 |
|                         | VILLA MERCEDES       | 10.000.000,00 |

| Concepto   | Beneficiario         | Importe               |
|--|----------------------|-----------------------|
|  | CHACO AUSTRAL        | 10.000.000,00         |
|  | SAN ANTONIO DE ARECO | 5.000.000,00          |
|  | TIERRA DEL FUEGO     | 10.000.000,00         |
|  | MORENO               | 15.000.000,00         |
|  | RIO NEGRO            | 15.000.000,00         |
| Contrato Programa de Fortalecimiento Planta No Docente | RIO NEGRO            | 20.962.651,00         |
| PROUN 2016   | OESTE                | 3.000.000,00          |
| <b>TOTAL TRAMITADO AL 31/05/2017</b>                   |                      | <b>155.962.651,00</b> |

SRPVA

### PREGUNTA N° 543

#### PROGRAMA NACIONAL DE REPARACIÓN HISTÓRICA PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

Cuando se estableció el programa de reparación Histórica por medio de la Ley 27.260 “PROGRAMA NACIONAL DE REPARACIÓN HISTÓRICA PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS”, se anunció, que el mismo iba a beneficiar con incrementos en sus haberes a 2.400.000 jubilados y pensionados, un año después de haberse promulgado la ley, solo accedieron a este beneficio 900.000 casos, tan solo 37 % del universo proyectado. Informe:

- a) ¿Por qué accedieron al sistema solo el 37 % de los beneficiarios?
- b) Determine el porcentaje de penetración del Beneficio por Provincia.
- c) Si existen beneficiarios que optaron por el régimen establecido por la ley 27.260 y no cobraron, determine cantidad y porcentaje.
- d) ¿Cuáles fueron las campañas de comunicación que se establecieron, a fin de hacer conocer este beneficio a todos los interesados, determinando: tipo de medio de comunicación por provincia y costos en cada caso?

### RESPUESTA

A nivel nacional se informa:

- Cantidad de acuerdos suscriptos: 123.352
- Cantidad de acuerdos presentados para su homologación ante la Justicia: 101.345.
- Cantidad de acuerdos homologados: 92.834

Cantidad de beneficios ya efectivizados y monto total efectivamente abonado, provincia de Santa Fe:

| Reparación Histórica aplicada sobre beneficios de la provincia de Santa Fe | Cantidad de Beneficios | Importe Concepto |
|--|------------------------|------------------|
| JUBILACION   | 59.340                 | 148.604.002,79   |
| PENSION  | 21.882                 | 83.675.027,66    |
| Total Provincia de SANTA FE  | 81.222                 | 232.279.030,45   |

Cantidad de beneficiarios efectivos de la Pensión Universal para el Adulto Mayor, provincia de Santa Fe:

| <b>Pensión Universal para el Adulto Mayor de la Provincia de SANTA FE</b> | <b>Cantidad de Beneficios</b> |
|---|-------------------------------|
| <b>PRESTACIONES VIGENTES</b>  | <b>1.170</b>                  |
| <b>Total PUAM de la Provincia de SANTA FE</b>                             | <b>1.170</b>                  |

El importe dinerario que importará el pago referido en el apartado anterior:

| <b>Pensión Universal para el Adulto Mayor de la Provincia de SANTA FE</b> | <b>Importe</b>      |
|---|---------------------|
| <b>PRESTACIONES VIGENTES</b>  | <b>5.985.579,60</b> |
| <b>Total PUAM de la Provincia de SANTA FE</b>                             | <b>5.985.579,60</b> |

Solicitamos información de la totalidad de los beneficiarios y a qué provincia pertenece a los fines de poder realizar los cruces que se requieren, el requerimiento enviado es ANS\_P00050260-Información de Provincia para Informe 102 JGM.

## **PREGUNTA N° 544**

Por medio de la Resolución 396-E/2017 se reconoce a la República Popular China como una economía de mercado con lo cual se considerará precios de ventas en el mercado interno de la República Popular China como precio de referencia para la nueva metodología de cálculo para casos de dumping. Lo cual provocaría un grave impacto en el sector industrial del País, El cual se vería totalmente vulnerable ante las importaciones chinas.

El Gobierno Argentino reiteradas veces ha declarado que busca medidas para compensar la Balanza Comercial con el Gigante Asiático. Los Países de la Unión Europea y Estados Unidos siguen sin reconocer a la República Popular China como economía de mercado por el perjuicio que les puede ocasionar debido a sus Balanzas Comerciales Deficitarias con dicho País.

- a) ¿Qué criterios se tuvieron en cuenta para considerar a la República Popular China como una economía de mercado?
- b) ¿Qué beneficios traerá a la economía esta medida tomada por parte del Gobierno?
- c) ¿Qué medidas se tiene pensado tomar para que no afecte a un más la Balanza Comercial deficitaria que ya tiene el Estado Argentino con la República Popular China?

## **RESPUESTA**

La Resolución 396-E/2017 tiene como objetivo proceder a la apertura de investigación de dumping en el caso Ferrum, conforme lo previsto en el Acuerdo Antidumping suscripto por Argentina, y no implica ningún cambio en la política argentina en relación a la utilización de los derechos antidumping en general y, en particular, contra República Popular China.

La expiración a fin del año 2016 de una parte del Protocolo de Adhesión de China a la OMC abrió una situación de gran indefinición a nivel mundial sobre la metodología a aplicar en los casos de dumping contra dicho país. De hecho, China inició ya un caso contra la Unión Europea por este tema y anticipó que hará lo mismo con Estados Unidos.

China es un socio comercial y económico estratégico de la Argentina. La agenda bilateral toca muchos otros temas además del dumping. Sin perjuicio

de eso, la Argentina seguirá utilizando los derechos antidumping para corregir prácticas desleales de comercio y garantizar que los productores nacionales puedan competir de manera justa con las importaciones, ya sean de origen chino o de cualquier otro país en el que se detecten prácticas comerciales irregulares. Para ello hará uso de todas las herramientas que se encuentren disponibles dentro del marco legal que establece la OMC y establecerá, caso por caso, cuál es la metodología que corresponde aplicar, sin renunciar a ninguna de las alternativas permitidas por dicha normativa internacional.

SRPVA

## PREGUNTA N° 545

Considerando que la primera central nucleoelectrica Argentina denominada Atucha I, fue construida en 1968 y comenzó a funcionar en el año (1974), teniendo en cuenta que la vida útil estimada para éste sistema de obtención de energía, no debería superar los 40 años, según afirma el propio Poder Ejecutivo Nacional en el Decreto 1390/98 sobre ACTIVIDAD NUCLEAR, en el cual se estimó que su vida útil concluiría el 31/12/2015. Explique.

- a) Considerando la conclusión de su vida útil, definida por el Ejecutivo ¿Cuáles fueron las medidas tomadas en consideración para el cierre de la central?
- b) De existir extensión de su vida útil, como se realizó la misma, si existe agotamiento en los materiales de la vasija del reactor, cual es el nivel de riesgo de conservar una vasija de contención de uranio radioactivo más allá de su vida útil.
- c) Si se evaluaron los riesgos de extender más de lo aconsejado la vida útil de una central nuclear construida con tecnología de hace 48 años.
- d) Considerando que los principales países de Europa están abandonando las matrices energéticas basadas en centrales nucleares como es el caso: de Suecia; Italia; Bélgica; Alemania; Suiza; Holanda, Polonia, y España, qué medidas se están tomando para cambiar la forma de obtención de energía en nuestro país.
- e) Considerando que la Provincia de San Luis, inauguro en el año 2016 el primer Parque Solar Fotovoltaico del País, informe cual es la política nacional en función a la adecuación de la matriz energética Argentina referente a energías limpias y renovables.

## RESPUESTA

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)



## PREGUNTA N° 546

En el último informe presentado por el Ministerio de Energía y Minería “Balance Energético Nacional de la República Argentina, año 2015” se presenta una Matriz Energética claramente desproporcionada volcada hacia los sectores del Gas Natural y al Petróleo.

Energía Primaria:

- Hidráulica 4.40%
- Nuclear 2.75%
- Gas natural 52.32%
- Petróleo 33.40%
- Carbón mineral 1.70%
- Leña 1.14%
- Bagazo 1%
- Aceites Vegetales 2.09%
- Alcoholes Vegetales 0.53%
- Energía Eólico 0.22%
- Energía Solar 0.001%
- Otros Primarios 0.46%

A partir de esta información responda: a) ¿Cuál es la Matriz Energética Actualizada a la fecha y su proporción por cada Energía Primaria? b) ¿Qué medidas se tiene pensado implementar el Poder Ejecutivo para diversificar esta matriz energética? c) ¿Cuál es la Razón por la cual el Ministerio de Energía y Minería de la Nación no actualiza los datos del “Balance Energético Nacional de la República Argentina” desde el año 2015?

## RESPUESTA

La respuesta a la pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

### **PREGUNTA N° 547**

**Considerando los últimos informes estadísticos presentados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), referente al nivel de Empleo en Argentina y teniendo en cuenta que del Tercer trimestre del 2016 al cuarto trimestre de 2016 la desocupación se redujo del 8.5% al 7.6%, mientras el nivel de empleo en el mismo periodo se vio disminuido también 42.1 % al 41.9 %. Explique:**

- a) Como la reducción de casi un punto porcentual no se vio reflejado en un aumento en el nivel de empleo.**
- b) Razones para que la reducción en el desempleo genere una caída en el nivel de empleo formal.**
- c) Como afecta el empleo informal en esta inesperada reducción en ambos índices consecutivamente.**
- d) Cuáles son las políticas actuales para combatir el empleo informal.**

### **RESPUESTA**

- a) La reducción en simultáneo de la tasa de desocupación y la de empleo se debió a que también disminuyó la tasa de actividad (de 46,0 a 45,3). Es decir, hubo menos personas en la actividad económica tanto en la ocupación como en la desocupación, lo que generó una disminución en las tres tasas. De cualquier manera, como indica el informe técnico "Trabajo e ingresos vol. 1 N° 1. Mercado de trabajo, principales indicadores (EPH). Cuarto trimestre de 2016" del INDEC, la variación en el empleo no es estadísticamente significativa.
- b) No hay un vínculo causal teórico ni empírico que indique que la reducción del desempleo genera caída en el nivel de empleo formal; que los dos niveles puedan caer en simultáneo depende del comportamiento de otras variables.
- c) La tasa de empleo no registrado se mantuvo prácticamente inalterada durante 2016.

### Tasa de empleo no registrado

| 2° Trimestre 16 | 3° Trimestre 16 | 4° Trimestre 16 |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| 33,4            | 33,8            | 33,6            |

Fuente: MTEySS - Subsecretaría de Políticas, Estadísticas y Estudios Laborales - Dirección General de Información y Estudios Laborales, en base a EPH (INDEC).

d) El Poder Ejecutivo Nacional se encuentra ejecutando distintos trabajos destinados a la población desocupada, desde la creación del Plan Productivo para toda la gestión, como la acción cotidiana de cada uno de los organismos del Estado Nacional. En particular, en el Ministerio de Trabajo, existen Programas de Empleo diferentes, que apoyan desde personas que nunca han tenido trabajo ni han terminado sus estudios formales, hasta el sostenimiento de empleos registrados en empresas activas que pasan por algún tipo de crisis, como el programa REPRO.

En sintonía con el reordenamiento de las variables macroeconómicas que permitirán continuar la reactivación de una economía que hace más de 5 años que no genera nuevos empleos, se busca la promoción y el impulso del Trabajo Productivo mediante cuatro ejes de política laboral: trabajo decente, sistema de protección social integral, relaciones laborales sólidas y productivas y empleo sustentable.

Programas para el sostenimiento del empleo:

- Recuperación productiva (REPRO): contribuye al sostenimiento y cuidado del empleo genuino, apoyando con un aporte temporal el pago de las remuneraciones al personal de empresas que enfrenten una contingencia grave.

- Empresas en crisis: dirigido a empresas en situación de crisis que otorga a los trabajadores de las empresas una suma fija mensual no remunerativa destinada a completar el salario de su categoría laboral.

En ambos programas, las empresas participantes deben acreditar la situación de crisis, comprometiéndose a mantener su dotación de personal y abstenerse de disponer despidos sin causa y/o por razones de fuerza mayor.

- Intercosecha: tiene por objetivo sostener los ingresos familiares de los trabajadores registrados temporarios de cosechas en curso.

- Movilidad geográfica: facilita el traslado de trabajadores temporarios afectados por la merma del empleo en el sector rural durante el período intercosecha hacia regiones donde se demande su mano de obra.

- Buena cosecha: combate y previene el trabajo infantil en el ámbito rural. Brinda contención socioeducativa a los hijos de los trabajadores rurales durante la cosecha.
- Generación, sostenimiento, mejora en la calidad del empleo y capacitación de agricultores familiares: busca mejorar la calidad del autoempleo por medio del financiamiento económico de proyectos productivos y la capacitación profesional para ampliar la producción.
- Sostenimiento del empleo frente a emergencias climáticas y productivas: paliativo ante la merma del empleo en las zonas afectadas por emergencias climáticas y productivas, destinado a trabajadores agrarios, obreros de la industria alimentaria, pescadores y pequeños agricultores. Se solventa parte del salario de los trabajadores o un ingreso temporal para aquellos que son sostén de familia.
- Acciones en pequeñas comunidades rurales criollas y de pueblos originarios: tiene como objetivo mejorar la infraestructura productiva de la comunidad mediante la generación de capacitaciones en oficios del ámbito rural.
- Acciones del Programa Nacional de Transformación Productiva (PNTP): El MTEySS impulsa un proyecto con el objetivo de contribuir a la reconversión laboral de aquellos trabajadores que actualmente se desempeñan en sectores y/o empresas con dificultades para alcanzar los niveles de competitividad que exige una integración a la economía mundial.

Todas estas acciones se proponen entrelazarse con el Plan Productivo Nacional, que contiene políticas transversales orientadas a aumentar la productividad; políticas sectoriales focalizadas en mitigar fallas de mercado; y políticas de reconversión de los sectores con problemas de competitividad.

El Plan parte de un diagnóstico que analiza la fortaleza de los sectores transables en relación con la competitividad internacional y, en base a este análisis, se concluye cuáles son los sectores que demandan reconversión y cuál es la estrategia específica para cada caso.

El PNTP propone:

- Asistencia técnica y financiamiento para apoyar a las empresas a mejorar su competitividad. Se busca que puedan crecer, generar nuevos negocios, insertarse en nuevos mercados y crear más puestos de trabajo.
- Un subsidio al empleo para la contratación de trabajadores, orientado a empresas con potencial competitivo y proyectos de crecimiento. A este tipo de empresas, el Estado las acompaña con financiamiento para sus proyectos de expansión e inversión, con el condicionamiento que mantengan la planta laboral.

- Herramientas para acelerar la reinserción laboral de los trabajadores en empresas y actividades dinámicas que demandan empleo: capacitación, seguro de desempleo ampliado y asistencia familiar integral.

SRP/VA

## PREGUNTA N° 548

La Universidad Tecnológica Nacional (UTN) a través de su Centro Tecnológico de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial (C3T), dio a conocer las evoluciones del Índice Nacional de Costos Logísticos y del nuevo Índice de Distribución Urbana, elaborados para la Cámara Empresaria de Operadores Logísticos (CEDOL). Los principales componentes del costo con alzas significativas durante el primer semestre del año, y que impactan en estos indicadores, son:

- Incremento de los costos de la energía eléctrica.
- Incremento de los costos de peajes. En especial peajes de acceso a Ciudad de Buenos Aires, que impactan en indicadores de Costos de Distribución (con y sin acompañante).
- Incremento de la Mano de Obra por último tramo de la Paritaria 2016.
- Incremento en las Patentes.

¿Qué medidas concretas tiene pensado tomar el Gobierno para reducir el impacto negativo de estos indicadores en el costo logístico?

## RESPUESTA

Desde el Ministerio de Transporte se han llevado adelante una serie de acciones tendientes a mejorar la logística y reducir sus costos asociados.

En primer lugar, se han tomado medidas asociadas a la simplificación de trámites y eficientización de procesos para que los transportistas no vean afectada su actividad por la demora de trámites. Los permisos de carga internacionales anteriormente demoraban entre 6 y 9 meses actualmente pueden completarse en 90 días. A su vez, los permisos provisorios que antes se emitían en 45 días se emiten a las 48 hrs de ser solicitados.

En segundo lugar, y con el fin de mejorar los costos logísticos, el Ministerio de Transporte se encuentra desarrollando sistemas que optimicen la logística de descarga en puertos empezando por el de granos, al impedir que camiones sin turno vayan a las terminales portuarias a descargar. Esto permitirá disminuir los tiempos y colas de espera, costos de estadías y viáticos.

En tercer lugar se están desarrollando planes de infraestructura viales y ferroviarios que incluyen obras de corto, mediano y largo plazo.

El Plan de Inversiones ferroviarias mencionado tiene como objetivo elevar el estándar de la infraestructura mediante la realización de obras en la red troncal, secundaria y proyectos específicos. Estas inversiones permitirán mejorar la calidad y confiabilidad de los servicios ferroviarios aumentando la participación del ferrocarril en la distribución modal del transporte de cargas pudiendo así reducir los costos medios del transporte en ferrocarril.

Por otra parte la Dirección Nacional de Vialidad está desarrollando un plan de autopistas y rutas seguras que mejorará los tiempos de circulación y disminuirá los costos de transporte.

SRPVA

## PREGUNTA N° 549

### NARCOTRÁFICO PREVENCIÓN

- a) Indique cual ha sido la evolución durante el último trimestre, con relación a los resultados obtenidos en base a las medidas del sistema de alerta temprana, puntualmente en materia prevención y salud pública.
- b) Indique los recursos aplicados al programa, y discrimine los que fueron destinados a la lucha contra el narcotráfico y trata de personas en las zonas metropolitanas, y en las zonas de frontera.

### RESPUESTA

Entre SEDRONAR (Observatorio Argentino de Drogas) y los demás Miembros del Comité Técnico del Sistema de Alerta Temprana - SAT (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad, Ministerio Público Fiscal, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva- CONICET, Dirección General de Aduanas, ANMAT y SENASA), se mantiene comunicación e intercambio de información. En dicho marco, se analizaron cuáles fueron los resultados de la investigación sobre consumo de drogas de síntesis en el país realizada por el Observatorio Argentino de Drogas de la SEDRONAR a partir de fuentes de información secundarias.

Asimismo, existe un intercambio activo de información de alertas a nivel internacional, específicamente con el SAT de Uruguay. Cabe destacar que en este mismo sentido se ha comenzado a trabajar con Paraguay, Brasil y Chile.

Se encuentra en curso una investigación en conjunto entre SEDRONAR, ANMAT, y Ministerio de Salud de la Nación, respecto a la utilización del cigarrillo electrónico para el consumo de diferentes sustancias psicoactivas (tanto legales como ilegales), y las consecuencias que ello podría provocar a la salud.

Por último, como resultado específico, a partir de la 'alerta Cloroformo' trabajada internamente en el Comité Técnico del SAT, el Ministerio de Salud de la Nación desarrolló un protocolo de atención médica para casos que presenten cuadros de hepatitis aguda grave sin causa etiológica demostrada, en función de que dichos cuadros pueden ser consecuencia del consumo de cloroformo bajo la forma de Lanzaperfumi.



## **PREGUNTA N° 550**

### **NARCOTRÁFICO PREVENCIÓN**

- a) Informe el estado de ejecución de la partida presupuestaria destinada por el PEN para inversión en armamento destinado a la lucha contra el narcotráfico en las zonas de frontera.**
- b) Identifique que el tipo de armamento que se ha adquirido y el destino asignado**

### **RESPUESTA**

- a) El presupuesto de Lucha Contra el Narcotráfico no prevé compras de armamento.
- b) No se han adquirido armamentos con esta partida, la adquisición de armamento se hace conforme al presupuesto de las Fuerzas de Seguridad Federales.

## PREGUNTA N° 551

En virtud del dictado de la Ley 27.348 complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo, se solicita informe:

- a) Provincias que adhirieron a la ley conforme art. 4°;
- b) Gestiones realizadas ante otras provincias a dichos fines;
- c) Cantidad de trámites ingresados a partir de la entrada en vigencia, cantidad de resoluciones administrativas adoptadas y expedientes remitidos a la Justicia del Trabajo de cada jurisdicción;
- d) Estado de cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 de dicha norma en cuanto al anteproyecto de ley de protección y prevención laboral, a tenor del plazo dispuesto.

## RESPUESTA

Estado de situación: adhesión a la Ley Complementaria de Riesgos del Trabajo N° 27.348:

La Ley N° 27.348 sancionada el 15 de febrero de 2017, modifica el Sistema de Riesgos del Trabajo. El Título I, artículo 4° establece:

“ARTICULO 4°.- Invitase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir al presente Título. La adhesión precedentemente referida, importará la delegación expresa a la jurisdicción administrativa nacional de la totalidad de las competencias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° del presente y en el apartado I del Artículo 46 de la Ley N° 24.557 y sus modificatorias, así como la debida adecuación, por parte de los estados provinciales adherentes, de la normativa local que resulte necesaria”.

A continuación se detalla el estado de situación respecto de la adhesión mencionada:

Adheridas:

CABA: Con la aprobación de la Ley Nacional es suficiente para su implementación en dicha jurisdicción.

CÓRDOBA: Mediante Ley provincial N° 10.456 del 24 de Mayo de 2017, la provincia adhirió a la ley con algunas variantes.

Gestiones para el proceso de adhesión:

**BUENOS AIRES:** El proyecto de adhesión tiene media sanción en la Cámara de Diputados provincial.

**MENDOZA:** El Ejecutivo envió el proyecto de adhesión a la Legislatura provincial.

**SANTA FE:** A fines de abril, hubo una reunión con el Ministro de Justicia, Ministro de Trabajo y presidentes de las Cámaras de Trabajo. Se mostraron de acuerdo con la adhesión.

**CATAMARCA:** Hubo reuniones con el Ministro de Gobierno, quien se mostró de acuerdo con el proyecto de adhesión.

**CORRIENTES:** Se envió proyecto de adhesión (mediados de mayo) al Defensor del Pueblo, quién se manifestó dispuesto a impulsarlo.

**FORMOSA:** Se mostraron a favor de la adhesión.

**SAN LUIS:** La primera semana de junio hubo una reunión con el Ministro de Producción. Se mostraron interesados en adherir. Se enviaron a la provincia datos sobre siniestralidad y judicialidad. Esta semana hubo una nueva reunión con el Ministro de Gobierno, Justicia y Culto.

**JUJUY:** La semana pasada el Superintendente de Seguros de la Nación se reunió con el Ministro de Gobierno y el Ministro de Trabajo. El Ministro de Gobierno manifestó su acuerdo con adhesión de la provincia y se comprometió a hablarlo con el Gobernador en el transcurso de la semana. También hubo una reunión con el Superior Tribunal de Justicia de la provincia.

**SALTA:** La semana pasada el Superintendente de Seguros de la Nación se reunió con el Jefe de Gabinete de Ministros, el Secretario General de la Gobernación, y con el Secretario de Trabajo de la provincia. Se conversó sobre las modificaciones incorporadas por la nueva ley, y se mostraron de acuerdo con la adhesión. Además hubo una reunión con el Vicepresidente de la Corte provincial.

**ENTRE RIOS:** El Superintendente de Seguros de la Nación se reunió con el Gobernador de la provincia, quien se mostró de acuerdo con el proyecto.

c) La cantidad de trámites caratulados a partir de la entrada en vigencia de la nueva modalidad de tramitación en la Comisión Médica (CM) N° 10 (desde el 01/03/2017): 2253 casos a la fecha - de los cuales ingresaron a Comisión Médica 994 casos –.

Cantidad de disposiciones del Servicio de Homologación de la CM N° 10 (desde el 01/03/2017): 123 casos

Expedientes apelados a la justicia por Comisión Médica (desde el 01/03/2017): 461 casos

Expedientes apelados a la justicia en CM 10 por trámite nuevo: 2 expedientes apelados

| Comisión Médica    | Cantidad de Remitidos a la Justicia |
|--------------------|-------------------------------------|
| Bahía Blanca       | 10                                  |
| Comodoro Rivadavia | 7                                   |
| Concordia          | 7                                   |
| Gral. Roca         | 6                                   |
| Junín              | 36                                  |
| La Plata           | 1                                   |
| Mar del Plata      | 18                                  |
| Neuquén            | 1                                   |
| Paraná             | 35                                  |
| Posadas            | 8                                   |
| Río Cuarto         | 1                                   |
| Rosario            | 252                                 |
| San Juan           | 50                                  |
| Trelew             | 1                                   |
| Viedma             | 25                                  |

| Comisión Médica | Cantidad de Remitidos a la Justicia |
|-----------------|-------------------------------------|
| Villa Maria     | 3                                   |
| Total General   | 461                                 |

### Estado de Situación: Ley de Protección y Prevención Laboral

El artículo 19° de la Ley Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo N° 27.348 estableció que la Superintendencia de Riesgos del Trabajo debe presentar un anteproyecto de ley de prevención ante el Comité Consultivo Permanente de la Ley de Riesgos del Trabajo, destinado a garantizar que las condiciones y medio ambiente de trabajo resulten acordes con las mejores prácticas, la normativa internacional y los principios generales de la normativa nacional e internacional, ajustándose en forma específica a cada actividad a través de los convenios colectivos de trabajo.

En cumplimiento de dicho cometido, antes del plazo otorgado por la ley, el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Lic. ALBERTO JORGE TRIACA convocó al Comité Consultivo Permanente a reunirse en Sesión Ordinaria, a través de la Resolución MTE y SS N° 264-E de fecha 3 de mayo de 2017.

La primera sesión se desarrolló en la sede de dicha cartera laboral el pasado 24 de mayo, presidida por el Ministro de Trabajo y con la presencia de los representantes de los trabajadores, del sector empresario y del Gobierno Nacional. Asistieron, además, oportunamente invitados por la Superintendente de Riesgos del Trabajo, la Lic. Carmen Bueno, especialista en seguridad y salud de la OIT; y, representando a las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, la Lic. Mara Bettioli quien preside la UART.

En dicha oportunidad, se presentaron formalmente los lineamientos del anteproyecto de ley de prevención, que consta de ocho capítulos y recepta los principios rectores de los instrumentos de Derecho Internacional suscriptos por la República Argentina en materia de salud y seguridad en el trabajo; en particular: el Convenio OIT sobre seguridad y salud de los trabajadores de 1981 (N° 155), ratificado el 13 de enero de 2014 y el Convenio OIT sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo de 2006 (N° 187), ratificado el 13 de enero de 2014.

La segunda reunión del Comité Consultivo se encuentra pautada para el próximo 6 de julio de 2017, donde se continuará analizando el anteproyecto a fin de alcanzar un texto consensuado para elevar al Congreso de la Nación.

SRP/VA

## PREGUNTA N° 552

Mediante el Decreto 349/2016, El poder Ejecutivo Nacional el 12 de diciembre de 2016, eliminó las retenciones a las exportaciones mineras. Desde diciembre de 2007 se aplicaba un porcentaje de retención a las ventas externas del sector a través de una disposición de Aduana, que extendía el marco general de retenciones implementadas desde 2002, en virtud de las ganancias extraordinarias que obtenían las mineras por el elevado precio de los metales.

Explique:

- a) Cuál es la perdida proyectada por retenciones desde la eliminación de las mismas hasta este momento.
- b) Parte del argumento de esta medida era el estímulo de la inversión, informe: cuál fue el valor real de inversiones que realizaron las mineras determinando, forma y zona geográfica de la inversión.
- c) Establezca cual fue el monto total de dividendos transferidos al exterior por utilidades en esta actividad, de forma mensual desde noviembre de 2016 hasta la actualidad.

## RESPUESTA

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

### **PREGUNTA N° 553**

Según cifras de Unicef, sobre la base de estadísticas del INDEC, alrededor de 5,6 millones de chicos son pobres en la Argentina y, de esa cantidad, 1.300.000 directamente se encuentran en la indigencia, con lo que sólo consiguen lo mínimo para comer.

A esta situación hay que sumarle que, según datos de la Universidad Católica Argentina (UCA) uno de cada diez chicos y chicas de 5 a 17 años trabaja en actividades domésticas intensivas y/o en el mercado.

Según la misma información de la UCA, en la Argentina más de 80.000 niñas y niños dejan de asistir a clases obligados a ingresar al mercado laboral. Esto incluso teniendo en cuenta que la Ley 26.390 incorporó la prohibición de emplear a menores de 16 años.

Finalmente, en el Presupuesto 2017 dentro de la JURISDICCIÓN 75 correspondiente al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL se informa a grandes rasgos que es política del Ministerio “Articular políticas para la detección del trabajo infantil y su erradicación con gobiernos provinciales, organismos públicos o privados competentes, tanto nacionales como internacionales, y actores sociales”, pero no se especifican los montos destinados a estos fines específicos.

A partir de lo anterior informe:

- a) ¿Cuáles son las estadísticas más actualizadas que maneja el Gobierno Nacional sobre pobreza e indigencia infantil? Informe los datos para 2015, 2016 y 2017, su evolución, y desagregado por jurisdicciones.
- b) ¿Cuáles son las estadísticas más actualizadas que maneja el Gobierno Nacional sobre trabajo infantil? Informe los datos para 2015, 2016 y 2017, su evolución, y desagregado por jurisdicciones.
- c) ¿Cuáles son las políticas específicas que está llevando adelante el Poder Ejecutivo Nacional para erradicar la pobreza, la indigencia y el trabajo infantil?
- d) Informe el presupuesto destinado a las políticas de erradicación de la pobreza, la indigencia y el trabajo infantil, desagregando la información por programa y teniendo en cuenta la ejecución de los gastos en 2015, 2016 y lo que va de 2017.



## RESPUESTA

La Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral dependiente de la Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia, implementa programas destinados a la promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes provenientes de sectores sociales caracterizados por sus condiciones de vulnerabilidad socio económica en zonas urbanas y rurales, especialmente cuando no hay alternativas educativas, recreativas, formativas o laborales. Los mismos se llevan a cabo a través de distintas líneas de trabajo:

### Centro de Adolescentes (CEA)1:

Estos centros apuntan a potenciar el protagonismo y la participación de los jóvenes de 13 a 17 años, en todo el país, estimulando su creatividad y generando oportunidades para que puedan encontrar su vocación.

En cada uno de los CEA, los adolescentes pueden interactuar junto a sus amigos y a otros referentes de organizaciones de su comunidad en torno a una propuesta cultural, solidaria, deportiva o científica que realice un aporte a sus barrios. Allí, además de realizar actividades recreativas, contarán con el acompañamiento que necesiten en el proceso de planificación, puesta en marcha y evaluación de sus proyectos.

Puede consultar más información en

<http://www.desarrollosocial.gob.ar/noticias/centro-adolescentes>.

### Programa Centros de Promoción de Derechos:

El Programa “Centro de Promoción de Derechos” tiene como objetivo el fortalecimiento del niño como sujeto de derechos y ciudadano a través de la promoción y divulgación de sus derechos a fin de garantizar su desarrollo pleno, integración familiar y comunitaria, priorizando su “centro de vida”, encontrándose el niño y el adolescente con esta posibilidad dentro del ámbito de su barrio, localidad y/o lugar donde desarrolla su cotidianeidad. A través de dicho Programa se cumple con la obligación del Estado de brindar

---

oportunidades en igualdad de condiciones para la participación de los niños en la vida cultural, deportiva, artística y de esparcimiento.

Los Centros de Promoción de Derechos se constituyen en espacios de gestión pública para articular políticas sociales intersectoriales esencialmente vinculadas a la infancia y la familia, llevando al territorio propuestas de actividades que puedan incidir positivamente en la realidad social de los concurrentes, que conlleven a resolver problemáticas que se presenten a diario y logrando evitar situaciones de vulneración de derechos y/o de riesgo social para lo cual se articulará con los Servicios Locales de Protección de los Derechos del Niño.

Apoyo técnico financiero a provincias, municipios y ONG's:

La detección de grupos de niños, niñas y adolescentes en situaciones particularmente difíciles de vulneración de derechos se realiza, por lo general por gobiernos locales y/o ONG's, ante tales situaciones SENNAF brinda apoyo técnico y financiero para diseñar y ejecutar proyectos adecuados a las necesidades y particularidades de cada localidad.

Proyectos específicos de prevención y erradicación del trabajo infantil:

La Subsecretaría de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia apoya técnica y financieramente proyectos recreativos, formativos y de extensión de jornada escolar en zonas urbanas y rurales en las que se ha detectado la existencia de familias y sectores productivos que históricamente incorporan al mercado laboral a niños, niñas y adolescentes de forma temprana.

Los proyectos son ejecutados mediante convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en zonas críticas, la detección la efectúan generalmente los organismos y/o ONG's que trabajan en la zona, a instancias de SENNAF también se ha logrado generar proyectos específicos en zonas en la que el trabajo infantil se encuentra naturalizado.

Jardines de Cosecha se ha consolidado como una propuesta aceptada y demanda por familias de peones o pequeños campesinos de zonas tabacaleras, actualmente se implementa la primera experiencia en una zona yerbatera de la provincia de Misiones.

Los Jardines de Cosecha están destinados a niños, niñas y adolescentes de 6 a 14 años residentes en zonas rurales, criterio que puede encontrar alguna

variación dependiendo de las características de cada comunidad, de modo tal de incluir, si fuera conveniente, a adolescentes hasta los 18 años.

A continuación se detalla el Presupuesto destinado a la prevención y tratamiento del trabajo infantil de la Subsecretaría de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia.

| Programa/Año  | 2015         | 2016         | 2017         |
|---|--------------|--------------|--------------|
| Centro de Adolescentes                                    | x            | \$ 4.121.820 | \$ 3.273.806 |
| Programa Centros de Promoción de Derechos                 | \$ 3.672.480 | \$ 5.433.000 | \$ 3.056.000 |
| Apoyo organizaciones gubernamentales y no gubernamentales | \$ 4.268.180 | \$ 1.974.772 | \$ 2.768.769 |
| Proyecto específicos para erradicación trabajo infantil   | \$ 2.153.210 | \$ 813.670   | \$ 3.291.800 |

# ODARDA, María Magdalena

Bloque: Coalición Cívica ARI

## PREGUNTA N° 554

**¿Qué acciones ha llevado a cabo el Ministerio de Educación para garantizar “la integración de los/as alumnos/as con discapacidades en todos los niveles y modalidades según las posibilidades de cada persona”?**

## RESPUESTA

Durante el año 2016 se realizaron las siguientes acciones en vistas al cumplimiento de las funciones y objetivos del Área de Educación Especial:

1. Resolución 311/16 CFE “Promoción, acreditación, certificación y titulación de estudiantes con discapacidad”. Durante el año 2016 se inició desde esta gestión la revisión y reelaboración del borrador de normativa, implicando en dicha tarea a diversos actores de la comunidad educativa intra e interministeriales. Entre los diversos actores consultados, se encontraron: directores de niveles y modalidades, las 24 jurisdicciones, referentes de educación de gestión privada y autoridades nacionales de dicha gestión, el área de Validez Nacional de Títulos, representantes de ONGs especializadas en la temática, CONADIS, INET, entre otros.

Con el fin de generar los acuerdos necesarios para su aprobación se realizó en el mes de noviembre el Seminario “Hacia una educación inclusiva” donde se convocó a las jurisdicciones a compartir un encuentro para continuar con el proceso de construcción de la normativa. Entre los participantes se encontraron ministros de educación jurisdiccionales, autoridades de los niveles y Modalidades nacionales y jurisdiccionales, entre otros.

Luego se realizó videoconferencia con referentes y equipos técnicos de la modalidad de las jurisdicciones.

En el Consejo Federal de Educación del mes de diciembre se aprobó la mencionada normativa. Durante este año, se aprobó la Resolución 2509/2017 MEYD “Guía de aplicación de la Resolución 311/16 CFE”

Se prevé para este año diversas acciones para acompañar la implementación de ambas normativas.

2. Asistencias técnicas presenciales y virtuales ante diversos proyectos realizados con las jurisdicciones, así como también para la revisión de normativas.

3. Proyecto piloto “Materiales de estudio en Lengua de Señas Argentina (LSA) accesibles desde dispositivos móviles”. Con el objetivo de elaborar un repositorio de videos con interpretación en LSA de materiales de estudio provistos originalmente en formato de texto.
4. Plan Operativo Anual Integral (POAI). Se realizó el diseño de indicadores de proceso y de resultado para el Plan Nacional 2016-2017. Asimismo ante la presentación de los POA 2016 de las 24 jurisdicciones se realizó la revisión y evaluación de los mismos, con su respectiva devolución a las jurisdicciones, en vistas al cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan Argentina Enseña y Aprende (2016).
5. Encuentro Nacional: se llevó a cabo en la Ciudad de Buenos Aires el día 31 de Mayo, con las/os Referentes jurisdiccionales de la Modalidad de la cual participaron un total de 30 personas. El objetivo principal fue el de generar un diagnostico situacional a nivel país y jurisdiccional, así como también estrategias para sostener e incrementar la inclusión educativa de los estudiantes con discapacidad en la escolarización obligatoria, entre otras líneas prioritarias de la modalidad.
6. Atención de demandas: se realizó la recepción, atención, resolución y seguimiento de diversas situaciones relacionados con problemáticas propias de la Modalidad.
7. Articulación inter ministerial:
  - a. Cooperación Internacional - CAMINOS DEL MERCOSUR recepción y evaluación de los proyectos “Caminos del Mercosur”, enmarcados en la temática Educación Inclusiva, enviados por estudiantes de todo el país. De los 43 estudiantes participantes, se seleccionaron seis proyectos ganadores. En septiembre se llevó a cabo la visita de dichos alumnos a quienes acompañamos en su estadía en esta Ciudad durante los días 19, 20 y 21 de Octubre.
  - b. INFD - EDUCACIÓN INCLUSIVA: se elaboraron propuestas de capacitación docente permanente en articulación con el INFD. Durante este año se encuentra en etapa de desarrollo un curso virtual sobre desarrollo típico infantil y detección temprana destinado a docentes de nivel inicial.
  - c. DINIEE y SINIDE. Instancias de revisión y modificación del cuadernillo de Relevamiento Anual de la Modalidad y niveles, en el seguimiento de las trayectorias escolares de los estudiantes con discapacidad o dificultades de aprendizaje.

- d. Nivel Inicial: realización de videoconferencia “Construyendo la cultura inclusiva”, en la integración de niños con Trastorno del Espectro Autista en Jardín de Infantes. Cantidad de participantes: 600.
- e. INET – Programa Pretis: Asistencia técnica conjunta en JUJUY y SAN JUAN para la inclusión de jóvenes y adultos con discapacidad en la Educación Técnico Profesional para mejorar sus posibilidades de incorporación al mundo del trabajo.
- f. COMPROMISO POR LA EDUCACIÓN: participación de la Modalidad en los encuentros realizados en CABA. Participación en dos mesas. Familia y Comunidad, Noviembre 2016
8. Articulación con otros Organismos
- a. CONADIS: participación activa en el Observatorio de Educación y el Comité Ley del Cheque.
- b. Ministerio de Desarrollo Social: se realizaron diversas reuniones con la Dirección Nacional de Ejecución de Proyectos Sociales, Integrales y Cooperativos, y con la Dirección Nacional de Educación Social y Popular, del Ministerio de Desarrollo Social, para la proyección de posibles acciones conjuntas.
- c. Ministerio de salud-PROSANE para generar instancias de articulación entre ambas áreas ministeriales.

### **PREGUNTA N° 555**

**¿Qué acciones se han llevado a cabo, en el marco del Consejo Federal de Educación, para establecer “los procedimientos y recursos correspondientes para identificar tempranamente las necesidades educativas derivadas de la discapacidad o de trastornos en el desarrollo, con el objeto de darles la atención interdisciplinaria y educativa para lograr su inclusión desde el Nivel Inicial”?**

### **RESPUESTA**

El Consejo Federal no elabora acciones para la temática consultada.

El Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y el conjunto de las jurisdicciones se encuentran desarrollando diferentes acciones al respecto del dictado tanto normas federales como provinciales. Recientemente, en el marco del Consejo Federal se dictó la Resolución 311 con fecha del 15 de diciembre de 2016 con el objeto de propiciar condiciones al interior del sistema educativo argentino para el acompañamiento de las trayectorias escolares de los estudiantes con discapacidad y aprobando a su vez documentos relativos a la promoción, certificación, acreditación y titulación entre otros.

Para ampliar información ver respuesta a la pregunta n°554 del presente informe.



## PREGUNTA N° 556

**¿Qué acciones se han llevado a cabo, en el marco del Consejo Federal de Educación, para establecer para posibilitar una trayectoria educativa integral que permita el acceso a los saberes tecnológicos, artísticos y culturales de las personas con discapacidades?**

## RESPUESTA

El Consejo Federal no realiza acciones para la temática consultada.

En el marco del Consejo Federal se elaboró la Resolución 311/16 CFE “Promoción, acreditación, certificación y titulación de estudiantes con discapacidad”. Durante el año 2016 se inició desde esta gestión la revisión y reelaboración del borrador de normativa, implicando en dicha tarea a diversos actores de la comunidad educativa intra e interministeriales. Entre los diversos actores consultados, se encontraron: directores de niveles y modalidades, las 24 jurisdicciones, referentes de educación de gestión privada y autoridades nacionales de dicha gestión, el área de Validez Nacional de Títulos, representantes de ONGs especializadas en la temática, CONADIS, INET, entre otros.

Con el fin de generar los acuerdos necesarios para su aprobación se realizó en el mes de noviembre el Seminario “Hacia una educación inclusiva” donde se convocó a las jurisdicciones a compartir un encuentro para continuar con el proceso de construcción de la normativa. Entre los participantes se encontraron ministros de educación jurisdiccionales, autoridades de los niveles y Modalidades nacionales y jurisdiccionales, entre otros.

Luego se realizó videoconferencia con referentes y equipos técnicos de la modalidad de las jurisdicciones.

En el Consejo Federal de Educación del mes de diciembre se aprobó la mencionada normativa. Durante este año, se aprobó la Resolución 2509/2017 MEYD “Guía de aplicación de la Resolución 311/16 CFE”.

Se prevé para este año diversas acciones para acompañar la implementación de ambas normativas.

## PREGUNTA N° 557

**¿Qué acciones se han llevado a cabo, en el marco del Consejo Federal de Educación, para establecer para garantizar la accesibilidad física de todos los edificios escolares?**

## RESPUESTA

El Consejo Federal no elabora acciones para la temática consultada.

Respecto a la garantía para la accesibilidad física de todos los edificios escolares, cada jurisdicción tiene normativa propia al respecto.

En el marco del Consejo Federal se elaboró la Resolución 311/16 CFE “Promoción, acreditación, certificación y titulación de estudiantes con discapacidad”. Durante el año 2016 se inició desde esta gestión la revisión y reelaboración del borrador de normativa, implicando en dicha tarea a diversos actores de la comunidad educativa intra e interministeriales. Entre los diversos actores consultados, se encontraron: directores de niveles y modalidades, las 24 jurisdicciones, referentes de educación de gestión privada y autoridades nacionales de dicha gestión, el área de Validez Nacional de Títulos, representantes de ONGs especializadas en la temática, CONADIS, INET, entre otros.

Con el fin de generar los acuerdos necesarios para su aprobación se realizó en el mes de noviembre el Seminario “Hacia una educación inclusiva” donde se convocó a las jurisdicciones a compartir un encuentro para continuar con el proceso de construcción de la normativa. Entre los participantes se encontraron ministros de educación jurisdiccionales, autoridades de los niveles y Modalidades nacionales y jurisdiccionales, entre otros.

Luego se realizó videoconferencia con referentes y equipos técnicos de la modalidad de las jurisdicciones.

En el Consejo Federal de Educación del mes de diciembre se aprobó la mencionada normativa. Durante este año, se aprobó la Resolución 2509/2017 MEYD “Guía de aplicación de la Resolución 311/16 CFE”

Se prevé para este año diversas acciones para acompañar la implementación de ambas normativas.

## PREGUNTA N° 558

**¿Qué acciones ha llevado a cabo el Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, para crear “las instancias institucionales y técnicas necesarias para la orientación de la trayectoria escolar más adecuada de los/as alumnos/as con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles de la enseñanza obligatoria, así como también las normas que regirán los procesos de evaluación y certificación escolar”?**

## RESPUESTA

El Consejo Federal no elabora acciones para la temática consultada.

Respecto a la garantía para la accesibilidad física de todos los edificios escolares, cada jurisdicción tiene normativa propia al respecto.

En el marco del Consejo Federal se elaboró la Resolución 311/16 CFE “Promoción, acreditación, certificación y titulación de estudiantes con discapacidad”. Durante el año 2016 se inició desde esta gestión la revisión y reelaboración del borrador de normativa, implicando en dicha tarea a diversos actores de la comunidad educativa intra e interministeriales. Entre los diversos actores consultados, se encontraron: directores de niveles y modalidades, las 24 jurisdicciones, referentes de educación de gestión privada y autoridades nacionales de dicha gestión, el área de Validez Nacional de Títulos, representantes de ONGs especializadas en la temática, CONADIS, INET, entre otros.

Con el fin de generar los acuerdos necesarios para su aprobación se realizó en el mes de noviembre el Seminario “Hacia una educación inclusiva” donde se convocó a las jurisdicciones a compartir un encuentro para continuar con el proceso de construcción de la normativa. Entre los participantes se encontraron ministros de educación jurisdiccionales, autoridades de los niveles y Modalidades nacionales y jurisdiccionales, entre otros.

Luego se realizó videoconferencia con referentes y equipos técnicos de la modalidad de las jurisdicciones.

En el Consejo Federal de Educación del mes de diciembre se aprobó la mencionada normativa. Durante este año, se aprobó la Resolución 2509/2017 MEYD “Guía de aplicación de la Resolución 311/16 CFE”.

Se prevé para este año diversas acciones para acompañar la implementación de ambas normativas.

SRP/VA

### **PREGUNTA N° 559**

**La Resolución E 865/2017 del Ministerio de Educación y Deportes prorroga la designación de la Licenciada Cristina Lovari en el cargo de coordinadora de educación especial, con un plazo hasta el 3 de junio de 2017.**

**Informe si se ha prorrogado nuevamente esta designación o no.**

### **RESPUESTA**

Se deja aclarado que la Resolución N° 865/2017 del Ministerio de Educación se encuentra actualmente vigente. A través de la misma, se estableció una prórroga a la designación transitoria efectuada por la Decisión Administrativa N° 476/16 en el cargo de Coordinadora de Educación Especial, de la Lic. Cristina LOVARI (D.N.I. N° 28.233.380); la mencionada prórroga se aprueba por un plazo de ciento ochenta (180) días hábiles, contados a partir del dictado de dicha resolución.

Atento a que la normativa citada fue publicada el día 8 de marzo del 2017, la misma tiene vigencia hasta el 27 de Noviembre del corriente año.

### **PREGUNTA N° 560**

La coordinación de educación especial tiene la tarea de “planificar, gestionar y supervisar las políticas nacionales orientadas a la mejora y expansión de la gestión educativa destinada a la atención de niños, adolescentes y jóvenes con discapacidades temporales o permanentes en todos los niveles y modalidades del sistema educativo”.

Informe que acciones se han llevado a cabo para cumplir esta misión. ¿Cómo se ha supervisado las políticas nacionales? ¿Qué informes se han elaborado al efecto?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta 554 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 561**

**La coordinación de educación especial tiene la tarea de “impulsar el fortalecimiento de la modalidad en todo el territorio nacional a fin de garantizar atención específica a las necesidades de las personas discapacitadas en el marco de la educación inclusiva propuesta en la Ley de Educación Nacional”.**

**Informe que acciones se han llevado a cabo para cumplir esta misión.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta 554 del presente Informe.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 562**

**La coordinación de educación especial tiene la tarea de “realizar Mesas Federales, Encuentros Nacionales y otras instancias que promuevan el debate e intercambio para la articulación federal de políticas y estrategias de la modalidad”.**

**Informe detalladamente las mesas federales y encuentros nacionales llevados a cabo entre 2016 y 2017. Informe las conclusiones alcanzadas en dichos eventos.**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta 554 del presente Informe.

Asimismo se comunica que además de los encuentros, en sus distintas modalidades, realizados durante el año 2016, nos encontramos próximos a realizar el Simposio Internacional Educación Inclusiva al cual han sido convocados referentes jurisdiccionales de la modalidad de educación especial, así como también Directores de los diferentes Niveles de enseñanza.



### **PREGUNTA N° 563**

**La coordinación de educación especial tiene la tarea de “articular acciones con las Direcciones de los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional en torno a la evaluación y acreditación, a los itinerarios inclusivos y a perspectivas de trabajo conjunto”.**

**Informe que acciones se han llevado a cabo para cumplir esta misión.**

### **RESPUESTA**

La Res. 311/16 CFE brinda un marco normativo en cuanto a la corresponsabilidad entre equipos de la modalidad de educación especial y los niveles de enseñanza, así como también los distintos criterios para el trabajo en conjunto.

Durante el presente año, se presentó dicha resolución en la Red Federal para la mejora de los aprendizajes, instancia donde estaban presentes autoridades jurisdiccionales así como también Directores de Nivel Secundario, siendo que la resolución, si bien toma todos los niveles de enseñanza, implica avances específicos en nivel secundario, en materia de inclusión de alumnos con discapacidad y su certificación.

Como se informara en la respuesta a la pregunta 562, se ha convocado a Directores de nivel al Simposio Internacional, con el fin de fortalecer la articulación entre niveles y modalidad.

### **PREGUNTA N° 564**

**La coordinación de educación especial tiene la tarea de “diseñar y proponer dispositivos de mejora de las propuestas educativas desde la modalidad, con el objeto de identificar tempranamente las necesidades educativas específicas derivadas de las discapacidades o trastornos en el desarrollo de los educandos”.**

**Informe que acciones se han llevado a cabo para cumplir esta misión.**

### **RESPUESTA**

Como se mencionara en la respuesta 554 del presente informe, durante el presente año se generaron instancias de articulación con el Instituto Nacional de Formación Docente y se priorizó para este año un curso virtual sobre desarrollo típico infantil y detección temprana destinado a docentes de nivel inicial, el cual cuenta con 1000 docentes inscriptos.

Igualmente seguimos en proceso de elaboración de nuevos cursos que profundicen estas temáticas en los diferentes niveles de enseñanza, así como también es nuestro objetivo iniciar instancias de diálogo con el fin de potenciar un fortalecimiento en la formación básica docente sobre estas temáticas.

## PREGUNTA N° 565

**La coordinación de educación especial tiene la tarea de “planificar líneas de actualización profesional para los docentes del sector articulando acciones con el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION DOCENTE y las demás áreas de la Dirección Nacional”.**

**Informe que acciones se han llevado a cabo para cumplir esta misión.**

## RESPUESTA

Una de las líneas de actualización profesional para docentes que ofrece el INFD es el postítulo de “Especialización docente de Nivel Superior en educación y TIC”, una oferta gratuita y de carácter universal. Esta carrera tiene como propósito formar a los docentes que trabajan en Educación Secundaria, Modalidad Especial y Formación docente para Secundaria y Especial del sistema educativo argentino en el uso pedagógico de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), promover la producción de nuevos saberes para la enseñanza y el aprendizaje, y estimular la reflexión sobre las prácticas.

Está destinado a profesores, directivos, supervisores, tutores, preceptores, bibliotecarios, maestros de educación especial y/o maestros integradores u otros actores con funciones docentes o de acompañamiento docente que estén en ejercicio en el nivel secundario o en la modalidad de educación especial o institutos de formación docente de educación secundaria y especial del sistema educativo argentino en cualquiera de las jurisdicciones, o estén inscriptos para desempeñarse como docentes. Tiene una duración de 400 horas reloj y una modalidad semipresencial que complementa instancias virtuales (280 horas: 70% del total) y presenciales (120 horas: 30% del total).

### **PREGUNTA N° 566**

La coordinación de educación especial tiene la tarea de “elaborar documentos que regulen procedimientos pedagógicos y administrativos para la atención de los alumnos con discapacidad temporal o permanente, tanto en escuelas especiales como comunes”.

Envíe copia de estos documentos elaborados entre 2016 y 2017.

### **RESPUESTA**

Resolución CFE 311/16 y anexos I, II, III, IV.

Resolución 2509/17 del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y anexo.

**Nota:** Se adjuntan Anexos Informe 102. ANEXOS PREGUNTA 566

### **PREGUNTA N° 567**

**Informe si la AIC ha recibido un pedido de la provincia de Buenos Aires para utilizar aguas del Río Negro en favor del sistema de riego de esa provincia. En caso afirmativo informe los detalles del pedido y la posición de la autoridad de cuenca.**

### **RESPUESTA**

Efectivamente, la AIC ha recibido el 4 de abril de 2017 un pedido de la provincia de Buenos Aires para utilizar aguas del Río Negro para su uso en proyectos productivos.

A tal efecto el Comité Ejecutivo de la AIC ha decidido avanzar en la elaboración de un Plan Integral para la cuenca que se encuentra en preparación que formará parte del Plan Nacional del Agua. Dicho Plan hará un análisis de la oferta y la demanda de agua en el territorio de la cuenca dado que no es posible su uso fuera de dicho ámbito atento a que se encuentra vigente la Ley 1906 de la Provincia de Río Negro que impide el trasvase del agua desde la cuenca.

### **PREGUNTA N° 568**

**La coordinación de educación especial tiene la tarea de “impulsar la autoevaluación institucional de las escuelas de la modalidad en todas las jurisdicciones”.**

**Informe que acciones se han llevado a cabo para cumplir esta misión.**

### **RESPUESTA**

En los diferentes encuentros mencionados en las preguntas 554 y 563 se realizan instancias de evaluación y análisis del estado de situación a nivel de las jurisdicciones.

Asimismo el Ministerio de Educación se encuentra en proceso de articulación con el Área de Evaluación Educativa e INFD para poder profundizar instancias de evaluación y autoevaluación institucionales, como ejes centrales para la mejora en los procesos de enseñanza y aprendizajes.

### **PREGUNTA N° 569**

**La coordinación de educación especial tiene la tarea de “supervisar la aplicación de los lineamientos nacionales en el área de su competencia en todas las jurisdicciones del país.”**

**Informe que acciones se han llevado a cabo para cumplir esta misión.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta 554 del presente Informe.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 570**

**La resolución 669/2016 del Ministerio de Educación y Deportes de la nación aprueba la creación de la coordinación nacional de Coros y Orquestas Infantiles para el Fortalecimiento de los trayectos escolares y sus responsabilidades.**

**¿Qué se ha hecho para implementar un programa de asistencia técnica y pedagógica para los directores y docentes de los coros y orquestas del país? ¿Existe un plan de asistencia técnica y pedagógica? ¿En qué consiste, quienes han sido o serán sus beneficiarios?**

### **RESPUESTA**

Se inició la reestructuración de la mencionada Coordinación y se está acompañando en la selección docente a todas las jurisdicciones que lo están requiriendo.

A los efectos de brindar asistencia técnica y pedagógica se comenzó el desarrollo de un sistema educativo que comprende métodos para orquesta y para coro que estará a disposición de todas las formaciones del país.

Se comenzaron a realizar asistencias técnicas en las provincias.



### **PREGUNTA N° 571**

**Informe el cronograma previsto de ejecución de las obras del Campus universitario de la Universidad Nacional de Rio Negro en Bariloche. Detalle monto, modalidad de contratación y fecha de inicio de obras**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta 187 de este Informe.

SRPVA

## PREGUNTA N° 572

**La resolución 669/2016 del Ministerio de Educación y Deportes de la nación aprueba la creación de la coordinación nacional de Coros y Orquestas Infantiles para el Fortalecimiento de los trayectos escolares y sus responsabilidades.**

**¿Cuáles han sido las acciones tendientes a estimular el desarrollo de encuentros de las orquestas y coros del país? ¿Se han desarrollado encuentros, en donde, quiénes han sido los beneficiarios de estas acciones?**

## RESPUESTA

En la Mesa Federal de Orquestas y Coros celebrada en diciembre del 2016, se indicó a las jurisdicciones que debían presupuestar y solicitar a través de sus Planes Operativos Anuales Integrales los montos correspondientes para las participaciones de las provincias en los distintos encuentros.

Por lo tanto, son las jurisdicciones quienes contarían con los recursos para concretar los Encuentros Regionales. La Coordinación Nacional pone a disposición su participación con un equipo de profesionales para acompañar los encuentros mencionados.

En la Mesa Federal de Orquestas y Coros llevada a cabo el pasado 19 de junio en la Ciudad de Buenos Aires se acordaron dos encuentros regionales, uno Sur en la ciudad de Bariloche y uno Norte en Jujuy. Las fechas se estarán confirmando a la brevedad. Por otra parte se está preparando un Encuentro Nacional para comienzos de noviembre con representantes de todo el país.

### **PREGUNTA N° 573**

La resolución 669/2016 del Ministerio de Educación y Deportes de la nación aprueba la creación de la coordinación nacional de Coros y Orquestas Infantiles para el Fortalecimiento de los trayectos escolares y sus responsabilidades.

¿Se ha previsto el abastecimiento de nuevos instrumentos a las orquestas del programa atendiendo a garantizar su funcionamiento? Si existe un plan de distribución de instrumentos ¿En qué consiste? ¿Quiénes accederán a los mismos?

### **RESPUESTA**

Efectivamente esto esta previsto y de hecho se está encarando un llamado a licitación para reforzar el equipamiento de todas las orquestas y coros existentes en el programa en todo el país, así como para la apertura de nuevas formaciones.

### **PREGUNTA N° 574**

La resolución 669/2016 del Ministerio de Educación y Deportes de la nación aprueba la creación de la coordinación nacional de Coros y Orquestas Infantiles para el Fortalecimiento de los trayectos escolares y sus responsabilidades.

Explique cómo se fijan los montos de honorarios que cobran los docentes que se desempeñan en los coros y orquestas. ¿En función de qué criterios se realizan las actualizaciones de honorarios?

### **RESPUESTA**

Son las jurisdicciones quienes determinan los pagos en función a las realidades locales.

SRPVA

## PREGUNTA N° 575

**Sobre las obras del nuevo colector cloacal y la ampliación de la planta de tratamiento de líquidos cloacales en San Carlos de Bariloche (Licitaciones Pública Internacional N° 03/16 y 04/16), informe:**

- a) estado actual de las licitaciones;**
- b) fecha de inicio de las obras;**
- c) plazo de ejecución de las obras;**
- d) fuente de financiamiento de las mismas.**

## RESPUESTA

El saneamiento del lago Nahuel Huapi es considerado una prioridad por el Gobierno nacional. En tal sentido, la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación por intermedio del Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA) ha llevado a cabo el proceso licitatorio de la ampliación de la planta de tratamiento de la ciudad de San Carlos de Bariloche y el colector cloacal para dicha ciudad.

Con respecto al estado del proceso licitatorio del colector se informa que ya se ha presentado la adjudicación al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para su aprobación. Se espera elevar al mismo organismo los documentos de la licitación de la ampliación de la planta. Con la aprobación del BID en el corriente mes los contratos podrían estar iniciándose en el mes de agosto del corriente año con un plazo de ejecución de 24 meses.

Las obras cuentan con partida presupuestaria en 2017 y se financiarán con recursos provenientes de préstamos otorgados al ENOHSA en el marco del programa PAYS del Banco Interamericano de Desarrollo.

### **PREGUNTA N° 576**

La resolución 669/2016 del Ministerio de Educación y Deportes de la nación aprueba la creación de la coordinación nacional de Coros y Orquestas Infantiles para el Fortalecimiento de los trayectos escolares y sus responsabilidades. Indique si los fondos nacionales que hoy son destinados a las provincias para el desarrollo del programa de coros y orquestas están garantizados para el año 2018.

¿Cuál es el origen del financiamiento y hasta cuándo está previsto?

### **RESPUESTA**

No hay razón para suponer que el programa deje de tener continuidad. Si bien el presupuesto 2018 no existe aún, es claro que el programa de Orquestas y Coros continuará siendo un pilar importante en la visión educativa del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

### **PREGUNTA N° 577**

**Informe sobre el cronograma de ejecución de la obra para conectar La Angostura y San Carlos de Bariloche a la red eléctrica nacional.**

### **RESPUESTA**

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

### **PREGUNTA N° 578**

**La resolución 669/2016 del Ministerio de Educación y Deportes de la nación aprueba la creación de la coordinación nacional de Coros y Orquestas Infantiles para el Fortalecimiento de los trayectos escolares y sus responsabilidades.**

**Informe si existen intenciones de mejorar la contratación de los docentes del programa.**

### **RESPUESTA**

Es el manejo que las jurisdicciones realicen con los recursos lo que puede mejorar la contratación de los docentes del programa.

SRPVA



### **PREGUNTA N° 579**

La Comisión Técnica Permanente sobre Tareas Diferenciales, creada por Resolución de la Secretaría de Seguridad Social N°11/2011, tenía la misión de realizar un relevamiento y evolución, sobre la existencia de los regímenes diferenciales y especiales. En la respuesta a la pregunta 761 se informa al respecto que “en tal sentido, se convocó a sesionar a la Comisión y hubo intentos para poder llevar adelante el informe técnico, el resultado no fue exitoso. La Comisión no alcanzó su propósito y, tampoco se solicitó prórroga del plazo establecido”.

¿Qué acciones se llevarán a cabo para cumplimentar esta labor? ¿Cómo se realizará el relevamiento y estudio de regímenes diferenciales y especiales?

### **RESPUESTA**

Tratándose de una cuestión delicada, y a fin de resolver con solvencia estos temas que han sido postergados por largos años, se ha considerado adecuado que, en el ámbito de la Comisión de fortalecimiento de la Seguridad social, dependiente del Consejo del Salario Mínimo, Vital y Móvil, se realice un estudio circunstanciado de los 47 regímenes existentes. Un primer relevamiento, indica que algunos de ellos pertenecen a actividades que han sido reemplazadas por otras que no presentan las características de las que dieron lugar a la existencia de estas excepciones. (Ejemplo: Operadores Morse)

### **PREGUNTA N° 580**

**Informe el cronograma previsto de ejecución de las obras del Campus universitario de la Universidad Nacional de Rio Negro en Bariloche. Detalle monto, modalidad de contratación y fecha de inicio de obras.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta 187 de este Informe.

SRPVA

## PREGUNTA N° 581

### INTA - Para la zona de regadío del Alto Valle del Río Negro:

**Detalle los proyectos de investigación en marcha, título, investigadores comprometidos, impacto esperado en el medio, detalle cuales son realizados en conjunto con empresas privadas y cuáles son esas empresas.**

## RESPUESTA

Se encuentra aprobado y próximo a iniciar:

- **Proyecto CEMUBIO** (Desarrollo del Centro Multiplicador de Biocontroladores para la producción de *Goniozus legneri*), que será ejecutado por el INTA a través de la Estación Experimental Agropecuaria Alto Valle.

De este proyecto participan el Ministerio de Agroindustria, el Gobierno de la Provincia de Río Negro, y el INTA.

El uso de biocontroladores nativos como el *Goniozus legneri* (GL), integrado con técnicas compatibles, el uso de estrategias de manejo del hábitat y el control cultural de las plagas permitirán disminuir en forma sostenida el nivel poblacional del complejo de lepidópteros en frutales de pepita, frutos secos, carozos, viñedos, cultivos hortícolas y productos almacenados.

- **Proyectos INTA-AUDEAS-CONADEV**

CIAC940168 - Desarrollo e implementación de herramientas de fruticultura de precisión y manejo mecanizado de cultivos frutales de alta productividad en la región centro sur de Argentina. Impacto esperado: Fortalecer un grupo de trabajo interinstitucional e interdisciplinario para la innovación en cultivos frutícolas sustentables y eficientes, mediante tecnologías de fruticultura de precisión y sistemas mecanizables de alta productividad. Responsable: Darío Fernandez.

CIAC940176 - Márgenes de comercialización y transmisión de precios de la cadena de valor de manzanas, peras y uva de mesa de Río Negro, Neuquén, Mendoza y San Juan. Impacto esperado: profundizar el conocimiento de la cadena de valor frutícola para cuantificar el valor del proceso en fresco de la manzana, pera y uva de mesa en Río Negro, Neuquén, Mendoza y San Juan, y analizar las interrelaciones entre los agentes y las posibles tendencias. Responsable: Fernanda Menni.

- **Proyectos Nacionales**

PNAGUA1133042 - Necesidades de agua de los cultivos y estrategias de riego. Impacto esperado: Los conocimientos generados contribuirán a incrementar la eficiencia del uso del agua de riego en la producción de los cultivos en distintas regiones del país. Hay instalados ensayos en la EEA Alto Valle de INTA. Se esperan completar resultados de necesidades de agua de pera y manzana y con nuevos ensayos se espera profundizar conocimientos sobre estrategias de riego y riego deficitario. Responsable: Lucía Mañueco.

PNAGUA1133043 - Tecnología de Riego para Sistemas Productivos. Impacto esperado: Conocer el manejo del riego en nuevos emprendimientos, dentro del convenio con el sistema Chacras de AAPRESID en los valles norpatagónicos. Se trabaja con las empresas que forman el consorcio (Caitaco, Chocorí, etc.). Se esperan resultados sobre manejo de cultivos en nuevas zonas de riego, comportamiento de equipos de riego y aporte para que puedan expresarse altos rendimientos. Responsable: Verónica Favere.

PNAGUA1133044 - Gestión del agua y el riego para el desarrollo sostenible de los territorios. Impacto esperado: El funcionamiento de los consorcios de riego (privados) mejorará por la incorporación de tecnologías de gestión, medidas a través de indicadores de riego extraparcialarios y métodos de diagnóstico. Organización de regantes con mayor grado de integración, digitalización de información relevante para la conformación de un SIG. Responsable: Ayelén Montenegro.

PNAlYAV 1130023 – Tecnologías de Agricultura de Precisión. Mejoramiento de la Eficiencia de la Producción Agrícola. Impacto esperado: mayor eficiencia de la producción, cosecha y poscosecha mediante la implementación de tecnologías de agricultura de precisión. Responsable: Carlos Magdalena. Participan: PAI, La Deliciosa, Pazima, Patagonian Fruit, Podlesch, Universidad del Comahue.

PNAlYAV 1130032 -Tecnologías de Transformación de Alimentos. Impacto esperado: metodologías, tecnologías y conocimientos desarrollados para la transformación de materias primas para agregar valor a la producción y contribuir al desarrollo de los territorios. Responsable: Verónica De Angelis. Participan: Universidad de Río Negro, La Colonia, INTI.

PNFRU 1105062 – Mejoramiento, Introducción y Prueba de Nuevos Materiales Genéticos. Impacto esperado: Ampliar la disponibilidad de material genético de

frutales de alta calidad, productividad y sanidad controlada, para aportar a la innovación y a la mejora de la competitividad del sector frutícola argentino. Responsable: Paula Calvo. Participan: Vivero Los Álamos de Rosauer S.A., Vivero Productora S.A., CAV (Centro Attività Vivaistriche- Italia), Patagonian Fruit, Moño Azul.

PNFRU 1105064 – Ecofisiología y Manejo Sostenible de los Cultivos. Impacto esperado: tecnologías de manejo de frutales que mejoren la calidad, productividad y sostenibilidad de los sistemas. Responsable: Dolores Raffo. Participan: INTI, Univ. Comahue, Cerezas Argentinas.

PNFRU 1105072 – Generación y Desarrollo de Tecnologías para Minimizar el Riesgo del uso de Plaguicidas. Impacto esperado: mantener el status libre de plagas cuarentenarias y tener un control eficiente de las plagas presentes en la región para mantener la competitividad y sostenibilidad de la fruticultura argentina. Responsable: Liliana Cichón. Participan: CONICET, INASE, SENASA.

PNFRU 1105073 – Generación y Desarrollo Tecnologías Determinación y Control de Vectores. Impacto esperado: herramientas amigables con el medioambiente para la detección, seguimiento, predicción, prevención y manejo sustentable de vectores y plagas emergentes que limitan la producción frutícola. Responsable: Jonatan Lago. Participan: SENASA, CONICET, U.N. La Plata.

PNFRU 1105074 – Generación y desarrollo de tecnología para la detección, seguimiento, predicción, prevención y control de vectores, plagas emergentes y/o limitantes de la producción frutícola argentina. Impacto esperado: Estrategias sustentables de intervención fitosanitaria disponibles para el sector frutícola. A través de ellas obtener productos frutícolas inocuos y competitivos a nivel nacional e internacional, en un marco de sustentabilidad ambiental, social y económica. Responsable: Silvina Garrido. Participan: Dupont, Summit Agro y DOW Agrosciencias.

PNFRU 1105082 – Superación de Brechas Tecnológicas que Limitan la Calidad de la Fruta. Impacto esperado: disminución de la diferencia entre la tecnología disponible y la que aplican los productores frutícolas, para mejorar la producción y disminuir pérdidas en la cadena. Responsable: Susana Di Masi. Participantes: Consorcios de riego locales, productores y empaques frutícolas, CAFI, Federación de Productores de Fruta de Río Negro y Neuquén, DPA.

PNFRU 1105083 – Nuevas Tecnologías para el Mantenimiento de la Calidad en la Cosecha, Acondicionamiento y Logística de la Fruta. Impacto esperado nuevas tecnologías de manejo de cosecha, poscosecha y logística que permitan el control sustentable de alteraciones patológicas, físicas y fisiológicas, preservando la calidad organoléptica y nutricional de los productos frescos. Responsable: Teofilo Gomila. Participantes: INTI, U.N. COMANHUE, MINCYT

PNNAT 1128022 –Riesgo Climático. Impacto, Vulnerabilidad y Adaptación. Impacto esperado: contribuir al conocimiento de las condiciones climáticas regionales y el riesgo productivo asociado; la vulnerabilidad de los sistemas productivos y la identificación de estrategias de acción para reducir los riesgos climáticos actuales y futuros. Se analiza participativamente la vulnerabilidad de los productores, teniendo en cuenta el grado de exposición a eventos extremos y adversidades climáticas, la sensibilidad, impactos potenciales, biofísicos y socio-económicos. Responsable: Andrea Rodríguez. Participantes: AIC, DPA, U.N. Comahue

PNNAT 1128043 - Los agroquímicos como fuente de contaminación difusa en agroecosistemas. Impacto esperado: Aportar conocimientos para entender, prevenir y corregir conflictos ambientales y recuperar procesos de deterioro por el uso de agroquímicos en sistemas extensivos e intensivos de producción primaria para contribuir a la resiliencia socio-agro-ambiental Responsable: Lic. Walter Copes, Participantes: INTI, Programa regional Sembrar Conciencia.

PNSUELO 1134023 – Indicadores de calidad del suelo para el monitoreo de la sustentabilidad de sistemas productivos. Impacto esperado: Elaborar y validar protocolos de monitoreo de la calidad del suelo para ser aplicados en diferentes sistemas productivos, como herramienta para la generación de alertas tempranas de procesos de degradación y la planificación de los sistemas productivos sustentables en las ecorregiones del país. Responsable: Rosa Holzmann. Participantes: CONICET

PNSUELO 1134044 - Destino ambiental y degradación de los pesticidas agregados al suelo. Impacto esperado: Conocimiento del destino ambiental y la degradación de los pesticidas agregados al suelo más utilizados en los sistemas productivos de Argentina. Responsable: Rosa Holzmann. Participantes: CONICET

REDGEN 1137021 - Recursos Fitogenéticos, banco de germoplasma de manzanas y peras. Impacto esperado: contar con diversidad de recursos

genéticos para aplicar en programas de mejoramiento. Variedades caracterizadas para su uso industrial. Responsable: Paula Calvo. Participantes: INTI.

- **Proyectos regionales**

Las Agencias de Extensión Rural de INTA en la zona de regadío del Alto Valle de Río Negro son 4. Los proyectos rectores de nuestras actividades en la zona mencionada son 2: se trata de Proyectos Regionales con Enfoque Territorial que articulan todas las actividades y recursos de la institución en el territorio.

PATNOR-1281205 - Promoción del desarrollo territorial en el Alto Valle Este. Impacto Esperado: Mejorar la productividad y calidad de la producción en un marco de sostenibilidad del agroecosistema; mejorar las capacidades de los sistemas de producción el agregado de valor la comercialización y la organización. Responsable: Patricia Catoira. Participan: Pazima S.A Y La Deliciosa S.A., CAFI - Federación de Productores ,Patagonian Fruit., Comisión de Fomento de Valle Azul, Cámara de Productores de Villa Regina, Godoy, Chichinales y Valle Azul, Consorcio de Riego y Drenaje de Villa Regina, Cámara de Industria y Producción de Villa Regina, Proyecto PFIP-ESPRO, COVIAR (Corporación Vitivinícola Argentina), INTI.

En el área de influencia de la Agencia de Extensión de General Roca se trabaja de manera directa con un total de 120 productores frutícolas, el 18 % han iniciado un proceso de diversificación productiva. El 70 % se encuentra asociado a dos pequeñas/medianas empresas de empaque y comercialización.

La Agencia de Extensión Rural de Villa Regina trabaja con 52 establecimientos de empaques y frigoríficos y con 143 productores frutícolas.

A través de consultas recibidas se logró una vinculación total con 182 productores frutícolas de la región.

Desde la EEA Alto Valle, como una actividad de abordaje integral en extensión frutícola se ha implementado un programa de actualización técnica destinado a los extensionistas frutícolas y a profesionales. En particular demostración de poda en verde, identificación de clones con comportamientos distintivos, incorporación tecnológica, poda mecánica, y manejo en los predios.

PATNOR-1281206 - Aportes para el desarrollo sustentable de la producción agropecuaria en los valles inferiores de los ríos Limay y Neuquén y el Alto Valle

oeste del río Negro. Impacto esperado: Tecnologías de producción, organización y gestión de bajo impacto ambiental apropiadas y ajustadas a la diversidad de la realidad local implementadas. Tecnologías de asociación y gestión validadas y aplicadas a diferentes sistemas agropecuarios. Productores e integrantes del sector capacitados. Tecnologías de producción agropecuarias instaladas en el sector. Responsable: Betina Mauricio. Participan: Grupos de productores en proceso de organización. Cámaras de productores de las localidades de Añelo, Chañar, Centenario, Vista Alegre, Neuquén, Cordero, Campo Grande, Cinco Saltos, Cipolletti, F.Oro. Consorcios de riego. Universidad del Comahue.

Se asiste a 19 productores a través del programa Cambio Rural; a más de 50 productores organizados en grupos asociativos. Acompañándolos en aspectos productivos y el análisis y la formulación de proyectos.

A 30 productores se los asiste periódicamente en el manejo predial por consultas y/o acompañamiento en procesos de innovación productiva y comercial.

En otro plano de trabajo, se llega a un promedio mensual de 15 productores a través de la oferta de planes de capacitación y actualización y se asiste a cuatro consorcios de riegos mediante la facilitación de relevamientos, mapeos y generación de propuestas de mejora del sistema.

Se finalizaron tres tesis de posgrado y hay dos en curso que basan sus estudios en casos frutícolas abarcando temáticas que contribuyen al conocimiento de la estructura productiva, socioeconómica, organizativa y motivacional del sector.

- **Convenios de cooperación y cartas acuerdo**

23998 Convenio Marco con el Servicio Penitenciario de Río Negro: objetivo: Generar el vínculo entre el INTA, a través del Programa ProHuerta, que permita dar un marco de actuación para la colaboración de las mencionadas instituciones en actividades de cooperación técnica, principalmente en planes y acciones dirigidas a la capacitación para la autoproducción de alimentos y actividades complementarias que favorezcan un mejor nivel de vida de la comunidad carcelaria. Se espera, dar inicio al proceso de articulación y tener la posibilidad de profundizarlo. Asimismo se espera el sostenimiento de las nuevas líneas de trabajo y proyectos que han surgido recientemente y que



dieran respuesta a los intereses y necesidades de cada comunidad penitenciaria. Responsable: Gladys Huesa.

24472 Convenio de Cooperación Técnica con la Subsecretaría de Recursos Hídricos de Neuquén-Subsecretaría de Producción de Neuquén e IPAF Patagonia: Objetivo: Contribuir al relevamiento, optimización, gestión y ampliación de los sistemas de riego y drenaje de la provincia de Neuquén para fortalecer y/o promover espacios de articulación y gestión interinstitucional de los sistemas de riego y drenaje de la provincia de Neuquén-Generar y/o actualizar datos referidos de los sistemas de riego y drenaje al Sistema de Información Geográfica de la provincia de Neuquén, que ayude a la planificación y toma de decisiones-Capacitar actores del sistema de riego en tareas técnicas de campo y gabinete que contribuyan a la operación y gestión integral del sistema de riego y drenaje. • Validar, Sistematizar y Difundir experiencias de gestión en sistemas de riego y drenaje. • Generar tecnología apropiada para optimizar el uso del agua de riego. Propuestas de mejoras en la gestión y manejo del sistema de riego. Participación activa en espacios de fortalecimiento para el desarrollo. Información técnica sistematizada Fortalecimiento de las capacidades de los actores del territorio vinculados con el sistema de riego, para promover el uso sustentable del recurso. Valoración de los procesos desarrollados vinculados a la gestión del agua y promoverlos Información técnica generada, recopilada y sistematizada. Responsable: Cesar Gutierrez.

24226 Convenio de Cooperación Técnica con la Cámara Argentina de Fruticultores Integrados – CAFI y Federación de Productores. Objetivo: El presente Convenio tiene como finalidad llevar adelante el Programa de Madurez para ajustar las fechas de cosecha del calendario tentativo, de acuerdo al estado de madurez requeridos para la cosecha de las principales variedades de peras y manzanas de los valles irrigados de la Norpatagonia. El producto principal de esta vinculación es el cronograma de fechas de cosecha ajustadas según la madurez de los frutos, la cual tiene un alto impacto en la calidad en vista del acceso de la fruta a los mercados interno y externo. Responsable: Gabriela Calvo

24088 Convenio de Cooperación Técnica con la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue - Laboratorio de Servicios Agrarios y Forestales de la Provincia de Neuquén llevan a cabo tareas conjuntas en el relevamiento e identificación de nemátodos en cultivos hortícolas en una primera etapa. Las mismas están enmarcadas en el proyecto de investigación

PIA 115: Desarrollo de estrategias de manejo sustentable en la sanidad en cultivos hortícolas. Material de difusión para el manejo sustentable de cultivos Hortícolas. Responsable: Pablo Nuñez.

22717 Convenio de Cooperación Técnica con el Centro PyME - Agencia de Desarrollo Económico de Neuquén. Asistir técnicamente al desarrollo y consolidación de la cadena de las frutas finas, promoviendo oportunidades de mejoras tecnológicas en la producción y el procesamiento (agregado de valor) de los frutos finos, junto el desarrollo comercial, a través de la promoción, posicionamiento y generación de nuevos negocios. Productores y demás integrantes de la cadena de frutas finas de la provincia del Neuquén capacitados en temáticas de índole técnico-productivo, agregado de valor, económicas, financieras, de comercialización y mercados. Proyectos de experimentación adaptativa, e implementación de protocolos de calidad desarrollados con algunos actores de la cadena. Responsable: Pablo Nuñez.

23070 Convenio Marco con la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica FUNBAPA. Establecer un marco de actuación para la colaboración entre FUNBAPA y el INTA para prestarse mutua colaboración en actividades de asistencia técnica, capacitación y cooperación. Para el logro de los propósitos perseguidos se citan las siguientes actividades a realizar en el marco del presente Convenio: - Establecer acciones para el control de enfermedades y plagas perjudiciales al desarrollo agropecuario. - Implementar sistemas de certificación y calidad de los procesos y productos alimenticios destinados al consumo. -Realizar actividades para potenciar la producción, calidad y comercialización de los productos regionales. Optimización de los recursos humanos, infraestructura y equipamiento de las partes. Responsable: Jorge Toranzo.

23178 Convenio de Cooperación Técnica. Dirección Provincial de Catastro e Información de la Provincia de Neuquén. Tiene como objetivo cooperar para obtener información catastral del sector agropecuario de la zona bajo riego del Valle del río Neuquén, y zona rural del ejido de la Ciudad del Neuquén para poder conformar un mapa dinámico socio productivo del sector agropecuario de dicha zona. Contribuir a partir de este relevamiento, al diseño y generación de un sistema de información continuo y comparable a lo largo del tiempo que permita identificar cambios sociales, económicos y productivos en el sector; que sirvan de instrumento para la definición de políticas que promuevan su desarrollo. Responsable: Martin Doria

23111 Convenio de Comisión de Estudios con el Instituto No Universitario de Cinco Saltos. Las Partes se comprometen a instrumentar un sistema de Comisión de Estudios, entendiéndose como tal a la extensión orgánica del sistema educativo a Instituciones de carácter público o privado, para la realización por parte de los alumnos de 3º año de la carrera de Tecnicatura Superior en Vitivinicultura y Enología de prácticas relacionadas con la educación y formación, de acuerdo a la especialización que reciben. Elección de los cultivos a ensayar en diferentes parcelas demostrativas-Capacitación de estudiantes de la carrera de Tecnicatura Superior en Vitivinicultura y Enología como desarrollar labores culturales que favorezcan el crecimiento de los cultivos hasta su cosecha, evaluar los rendimientos de las diferentes variedades, documentar a través de material escrito las experiencias realizadas a campo. Responsable: Jorge Sánchez.

23073 Convenio de Cooperación Técnica con la Escuela Agropecuaria EPEA N° 3. La EPEA y EL INTA tienen como finalidad ofrecer, en forma conjunta, instancias de capacitación y asistencia técnica a los estudiantes y docentes, para la apropiación de instrumentos que favorezcan la concreción de proyectos productivos, como cría de animales de granja, cultivo de frutas y hortalizas, elaboración de conservas, etc., y los aspectos inherentes a la organización, cálculo de costos de producción, comercialización, asociativismo y otros temas de interés que pudieran surgir. Docentes y estudiantes capacitados en temáticas agropecuarias de importancia en el territorio. Responsable: Lucia Mañueco

22899 Convenio Marco con la Municipalidad de General Roca: Establecer un marco de actuación para la colaboración entre EL MUNICIPIO y EL INTA en actividades de cooperación científica, técnica y académica a través de trabajo conjunto para la concreción de los objetivos del Programa PROHUERTA - Colaboración por parte del INTA en la realización de cursos de capacitación laboral organizados por el Municipio - Colaboración en la puesta en funcionamiento de un circuito histórico-turístico en la chacra 145 de J.J. Gómez, donde se encuentra el Centro de Capacitación Jaime Belli. Promover la realización de huertas comunitarias e individuales garantizando la seguridad alimentaria a los sectores de menores recursos. -Vecinos del Municipio de General Roca capacitados en actividades productivas y con mayores posibilidades de inserción laboral. - Circuito histórico en la Chacra 145 de J.J. Gómez rescatando las actividades de investigación y extensión agropecuaria de más de 100 años en la Patagonia -Vínculo fortalecido entre el Municipio y el

INTA para la concreción de acciones en pos del desarrollo territorial.  
Responsable: Patricia Catoira.

20565 Carta de Intención con la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue. Formalizar, mediante la presente Carta de Intención, el antecedente a partir del cual las partes expresan la voluntad de concretar la colaboración entre la FaCA y el INTA en actividades conjuntas para favorecer el dictado de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Mecanización Agraria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad del Comahue”, aprobada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue. Colaboración entre las Instituciones para asegurar la implementación de la nueva carrera y favorecer la inserción de sus egresados en el sector productivos regional. Responsable: Carlos Magdalena.

24806- Convenio de Asistencia Técnica con YPF: Caracterizar edafológicamente puntos críticos, del área geográfica del departamento de Añelo, muestrear, y realizar una discriminación de metales pesados propios del área, realizar una revisión de antecedentes de estudios edafológicos de dicha zona. Un muestreo de un área geográfica del departamento de Añelo para determinar mediante análisis de suelos la presencia de metales pesados y compuestos inorgánicos, como también las propiedades químicas de las muestras de suelo tomadas. También se espera realizar un informe que contenga los resultados del estudio edafológico correspondiente a dicha área. Responsable: Martín D’Oria.

Convenio de Asistencia Técnica con TECNITERRA S.A.C.I.A. El INTA, a través de la EEA Alto Valle prestará asistencia técnica a .TECNITERRA para la dosificación de cartuchos de aplicación de FYSIUM (1-MCP) y análisis de madurez y calidad de muestras de frutos de cámaras frigoríficas aplicadas. Conocer el comportamiento de la fruta estibada en cámaras frigoríficas en presencia del producto FYSIUM. Responsable: Gabriela Calvo.

Convenio de Asistencia Técnica con la Sede Alto Valle y Valle Medio de la Universidad Nacional de Río Negro. La Cátedra de Diseño Industrial de la Universidad Nacional de Río Negro, y el INTA, a través de la EEA ALTO VALLE cooperarán para desarrollar un modelo tecnológico innovador para faena de aves en sistemas de la agricultura familiar y la economía social. Obtener un faenador modular de aves de granja que pueda ser adoptado por productores avícolas de pequeña y media escala. Responsable: Horacio Cantaro.

Convenio de Asistencia Técnica con ISK ARGENTINA BRANCH. El INTA, a través de la Estación Experimental Agropecuaria Alto Valle (EEA Alto Valle), brindará asistencia técnica a ISK para evaluar productos insecticidas contra *Carpocapsa* en manzanos y perales. Brindar al sector productivo una práctica de aplicación más efectiva que les permita obtener mejores resultados a un menor costo con el menor impacto ambiental. Responsable: Liliana Cichón.

Convenio de Asistencia Técnica con ADAMA. El INTA prestará asistencia técnica a la Empresa ADAMA para la evaluación del producto BREVIS 150 SG® (metamitron 15%) para el raleo de frutos en manzanos (Royal Gala, Chañar 28 y Red Chief) y perales (Williams). Se espera obtener la dosis mínima con el que se cause el raleo adecuado para cada variedad de frutales de pepita. Responsable: Mariela Curetti.

Convenio de Asistencia Técnica con MARIO CERVI E HIJOS. INTA y Cervi proponen llevar adelante la instalación, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de ensayos a escala experimental y semi-comercial del sistema de conservación basado en atmósfera controlada de ultra-bajo oxígeno (x-ULO). Una validación regional a escala semi-comercial de la tecnología de conservación en atmósfera de ultra-bajo oxígeno (x-ULO). Responsable: Teófilo Gomila.

Convenio de Asistencia Técnica con la Asociación Cooperadora de la EEA Alto Valle. El INTA, a través de la Estación Experimental Agropecuaria Alto Valle en adelante "EEA Alto Valle" prestará asistencia técnica a la COOPERADORA para eficientizar la gestión empresarial de la COOPERADORA con el fin de mejorar su resultado económico en un marco de sustentabilidad. Fortalecimiento de la gestión técnico-productiva en el Campo Experimental y de Producción Frutícola. Responsable: Jorge Toranzo.

Convenio de Asistencia Técnica con Rohm & Haas S.A. Evaluar la eficacia de aplicaciones postcosecha de 1-metilciclopropeno (SmartFresh®) sobre la madurez y calidad de frutos de pepita. Poder controlar el escaldado superficial en peras 'Beurré D'Anjou' mediante estrategias alternativas al uso de antiescaldantes tradicionales y analizar su efecto sobre el metabolismo antioxidante de los frutos. Responsable: Gabriela Calvo.

Acuerdo de Servicio Técnico Especializado con Jugos S.A. El INTA prestará servicio técnico a la Empresa Jugos S.A. para probar un compost a partir de bagazo de frutas de pepita para mejorar la calidad del suelo en montes frutales. Se espera obtener información de suma utilidad respecto a los cambios

producidos en el suelo del monte frutal en términos de pH, contenido de sales, velocidad de infiltración, densidad aparente superficial y compactación subsuperficial, además de efectos sobre las plantas. Responsable: Rosa Holzmann.

Acuerdo de Transferencia de Material con MERISTEC. Evaluación y ensayo agronómico a campo de Juglans regia var. IVARTO INTA por parte de la empresa Meristec S.L. Envío de material injertado. - diseño de evaluaciones a campo. - evaluación del comportamiento. - redacción de informe con resultados de la investigación. Responsable: Luis Iannamico.

Acuerdo de Servicio Técnico Especializado con KLEPPE S.A. El INTA a través de la Estación Experimental Agropecuaria Alto Valle en adelante la EEA Alto Valle prestará servicio técnico a KLEPPE para analizar el contenido de  $\alpha$ -farnasenos y trienos conjugados en la piel de frutas frescas, con el objetivo de establecer la susceptibilidad de cada lote al desarrollo de escaldadura superficial. Se espera contar mediante evaluaciones bioquímicas, con datos que permitan conocer el potencial de desarrollo del desorden fisiológico escaldadura superficial, de manera tal de identificar lotes de fruta que deban ser comercializados en forma diferencial. Responsable: Ana Paula Candan.

## PREGUNTA N° 582

Informe respecto al cumplimiento de la Ley N° 26.182:

- a) Detalle, para el período 2016-20017, la cantidad de planes de adjudicación o mejoramiento de viviendas entregados en total, por jurisdicción.
- b) Detalle, para el período 2016-2017, la cantidad de planes de adjudicación o mejoramiento de viviendas entregados en total, por jurisdicción, a personas con discapacidad o familias en las que al menos uno de los integrantes sea una persona con discapacidad.

## RESPUESTA

- a) A continuación se detalla para el período 2016-20017, la cantidad de planes de adjudicación o mejoramiento de viviendas entregados en total, por jurisdicción.

| Viviendas Finalizadas |       |      |
|-----------------------|-------|------|
| PROVINCIA             | 2016  | 2017 |
| Buenos Aires          | 897   | 471  |
| CABA                  | 0     | 0    |
| Santa Fe              | 449   | 76   |
| Córdoba               | 552   | 33   |
| Salta                 | 1.167 | 317  |
| Tucumán               | 1.429 | 268  |
| Mendoza               | 474   | 87   |
| Corrientes            | 660   | 822  |
| Santiago del Estero   | 542   | 0    |
| Chaco                 | 1.248 | 150  |
| Misiones              | 645   | 170  |
| Jujuy                 | 160   | 184  |
| Entre Ríos            | 1.212 | 711  |
| San Juan              | 445   | 281  |
| Formosa               | 386   | 0    |
| Neuquén               | 713   | 443  |
| Río Negro             | 729   | 152  |

| Viviendas Finalizadas |        |       |
|-----------------------|--------|-------|
| PROVINCIA             | 2016   | 2017  |
| Chubut                | 374    | 143   |
| San Luis              | 150    | 0     |
| Catamarca             | 1.130  | 0     |
| La Rioja              | 875    | 526   |
| Santa Cruz            | 50     | 25    |
| Tierra del Fuego      | 306    | 140   |
| La Pampa              | 408    | 204   |
| Totales               | 15.001 | 5.203 |

b) La adjudicación de viviendas o mejoramientos a personas por discapacidad en base a las Ley 26.182 es competencia exclusiva del Consejo Nacional de la Vivienda ya que es en base a los fondos del FONAVI (Art. 1º Ley 26.182).

Paralelamente se establece que los fondos de planes federales de vivienda o el Nuevo Plan Nacional de Vivienda deben tener un cupo del 5% para personas con capacidades diferentes.

Esto se acuerda en los convenios específicos con cada ente ejecutor pero son estos últimos los responsables de adjudicar estas viviendas.



## PREGUNTA N° 583

**INTA - Para la zona de regadío del Alto Valle del Río Negro:**

**Informe la cantidad de productores de frutas de pepita con los que trabaja. Detalle los proyectos y las Agencias de extensión.**

## RESPUESTA

La región del Alto Valle del Río Negro y Neuquén es la principal zona productora de peras y manzanas de la Argentina y una de las más importantes a nivel mundial. Cuenta, según estadísticas del SENASA Patagonia Norte, con 46.015 Ha con frutales, la mayor proporción corresponde a manzanas y peras, y 2.266 productores. Anualmente se producen más de 1.200.000 toneladas de estas frutas que se destinan a más de 70 países.

El INTA llega en forma directa e indirecta, a través de la Estación Experimental y sus Agencias de Extensión, al 30-40% de los productores frutícolas. El trabajo con grupos acotados de productores se realiza a través de los proyectos PROFEDER y los grupos Cambio Rural. El relacionamiento más amplio tiene lugar a través de los eventos de capacitación y la difusión de tecnologías e información sectorial.

A través de listados de mails, consultas a la página web, radio, diario local, televisión y publicaciones se accede prácticamente a la totalidad de productores.

### **Proyectos PROFEDER**

Estos proyectos se trabajan con grupos de productores en algunos casos y en otros con instituciones y organizaciones locales. El financiamiento es INTA.

1-Apoyo a la gestión sustentable de las tierras de regadío del Bajo Neuquén (Responsable Miguel Sheridan)

El impacto esperado es que las organizaciones de regantes se fortalezcan en aspectos técnicos y de gestión. Además se genera, organiza y difunde información útil a las instituciones con incumbencia en los procesos de Ordenamiento Territorial, favoreciendo la consolidación de espacios que aborden la temática.

2-Contribucion al desarrollo de aspectos agronómicos y organizacionales de horticultores diversificados agrupados en la Asociación Hortícola de Gral. Roca (Responsable Natalia Zunino)

El impacto esperado, que ya se ha logrado gran parte, es la mejora en las condiciones de producción de los horticultores a partir de la aplicación y adecuación de tecnologías de producción a sus sistemas productivos. Además que la Asociación tenga una mayor participación y una gestión compartida.

3-Fortalecimiento de emprendimientos familiares vinculados al Valor Agregado y el Turismo Rural en el Corredor Plottier – Senillosa (Responsable César Gutierrez)

El impacto buscado es la incorporación de tecnología, procesos y normativas en los sistemas de gestión de calidad en emprendimientos que den agregado de valor a la producción primaria artesanal. Tener herramientas de comunicación, en particular en soporte virtual, para la promoción comercial. Vínculos sociales y comerciales entre productores y elaboradores artesanales, organismos del estado y emprendimientos vinculados al turismo rural.

4-Fortalecimiento de la producción y el mercado de carne avícola, con impacto de expansión positiva en la economía regional (Responsable Horacio Cantaro)

El impacto esperado es que la faena de carne aviar se haga principalmente a través de los servicios de faena oficial para mejorar la inocuidad de los productos. Contar con protocolos y reglamentos sanitarios para establecimientos y faenadores. Que haya información de producción, consumo y mercado disponible para los actores del sector.

5-Promocion de las formas de producción sustentable en la zona oeste del Alto Valle de Río Negro y Neuquen (Responsable Mauricio)

El impacto esperado es que las redes de aprendizajes tecnológicos y de difusión de innovaciones en sistemas productivos en transición agroecológica con participación de actores locales se consoliden y mantengan en el tiempo. Que existan además redes comerciales y de acceso a recursos que involucren a productores familiares, consumidores y agentes facilitadores.

Las agencias de extensión en el Alto Valle son:

- AER Centenario, abarca el territorio del departamento Confluencia de Neuquén.
- AER Cipolletti, abarca el territorio que comprende desde Catriel hasta Allen
- AER Roca, abarca el territorio desde Roca hasta Huergo
- AER Villa Regina, desde Godoy hasta Chichinales, incluyendo Valle Azul.

SRPVA

## PREGUNTA N° 584

**Respecto del cumplimiento de la Ley N° 26.816, por la cual se crea el Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad.**

**Informe qué mecanismos se implementan para para promover la inclusión laboral de personas con discapacidad en el mercado laboral competitivo**

## RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social implementa acciones para que las personas con discapacidad obtengan un trabajo, mejoren su capacitación y para lograr la igualdad de oportunidades para todos los trabajadores.

Lo hace junto a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y a través de las Oficinas de Empleo. El área responsable es la Dirección de Promoción de la Empleabilidad de Trabajadores con Discapacidad del MTEySS.

Participan de los mecanismos provistos, los trabajadores desocupados mayores de 18 años y que cuenten con certificado de discapacidad, residencia permanente en el país, DNI, CUIL e historia laboral registrada en la OE (Oficina de Empleo) de la localidad correspondiente.

Las instituciones participantes a su vez, deben estar debidamente inscriptas en el REGICE (Registro de Instituciones de Capacitación y Empleo).

Las personas con discapacidad participan de los siguientes programas:

- Programa Especial de Formación y Asistencia Técnica para el Trabajo: a través de cursos de capacitación se mejora la empleabilidad y se incrementan las competencias laborales, de acuerdo a las demandas del mercado actual.
- Programa de Empleo Independiente: la Línea Discapacidad del Programa de Empleo Independiente asiste a trabajadores desocupados con discapacidad promoviendo su inserción laboral y/o mejora en la calidad del empleo, mediante el apoyo al desarrollo y formalización de emprendimientos productivos y el fortalecimiento de entramados y redes asociativas locales. Se otorga un subsidio no reembolsable como capital inicial que puede usarse en herramientas, maquinarias, insumos, habilitaciones, instalaciones de electricidad o gas.

- Concesión de pequeños comercios: las personas con discapacidad pueden acceder a la concesión de espacios para pequeños comercios en organismos del Estado donde concurren como mínimo 300 personas por día.
- Programa Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo: dirigido a trabajadores desocupados mayores de 18 años con certificado de discapacidad. Reciben una ayuda económica para elaborar un proyecto de formación y trabajo, terminar los estudios formales, entrenamiento para el trabajo, generar actividades independientes y conseguir empleo de calidad.
- Programa de Inserción Laboral: promueve la inserción laboral de los trabajadores con discapacidad en entornos laborales competitivos, a través de incentivos económicos a empleadores públicos y privados para su contratación.
- Sistema de Búsqueda y Registro de Postulantes con Discapacidad: todos los organismos pueden realizar búsquedas de personas con discapacidad para seleccionarlas y cubrir puestos laborales. Permite que organismos del Estado cumplan la obligación de ocupar personas con discapacidad en una proporción no inferior al 4% del total de su personal.

Organismos habilitados al día de la fecha en el Sistema de Búsqueda de Postulantes, implementado a partir del Decreto 312/2010:

|   |
|---|
| MINISTERIO DEL INTERIOR                                   |
| INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION TURISTICA                 |
| AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL                        |
| BANCO DE LA NACION ARGENTINA                              |
| POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA                        |
| EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO                               |
| CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA |
| MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL           |

|   |
|---|
| AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR   |
| MINISTERIO DE DEFENSA   |
| ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD<br>ANLIS DR C G MALBR |
| MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA                           |
| SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION  |
| MINISTERIO DE SEGURIDAD   |
| SECRETARIA DE PROGRAMAS PARA LA PREVENCION DE LA DROGADIC Y<br>LUCHA CONTRA EL NARC |
| COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA  |
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE GRAL SAN MARTIN   |
| AUDITORIA GENERAL DE LA NACION  |
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE GRAL SARMIENTO  |
| MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO   |
| AUDITORIA GENERAL DE LA NACION  |
| MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA   |
| CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL                      |
| EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD<br>ANONIMA AR SAT              |
| DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION<br>AUDIOVISUAL DE LA NACION     |
| UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA  |
| SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL   |

|  |
|--|
| COLONIA NACIONAL DR MANUEL A MONTES DE OCA                           |
| SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO                              |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL                                      |
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE GRAL SARMIENTO                               |
| INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION TURISTICA                            |
| SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL                                      |
| ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ANSES                 |
| INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL CENTROS DE INVESTIGACION |

En la actualidad hay 185 jurisdicciones (Organizamos descentralizados del Estado Nacional alcanzados por el decreto 312/10).

## PREGUNTA N° 585

**Informe sobre la construcción de viviendas en la provincia de Río Negro, en particular:**

- a) El listado de viviendas a construir en 2017, con programas nacionales de vivienda, en la provincia de Río Negro, para cada municipio.**
- b) El listado de ejecución de viviendas en 2018, con programas nacionales de vivienda, en la provincia de Río Negro, para cada municipio.**

## RESPUESTA

a)

|  |
|--|
| <b>Nota:</b> se adjunta anexo. Informe 102 ANEXO Pregunta n° 585 |
|--|

Listado de Viviendas en Construcción a Iniciar por Municipio, Ente Ejecutor y Acuerdo de la Provincia de Río Negro.

b) No es posible entregar el listado de viviendas en ejecución ya que esto depende de los entes ejecutores provinciales (IPV y Municipio).

En base al avance Físico listado como porcentaje (%) en el informe adjunto podemos intuir que muchas de estas viviendas seguirán en ejecución el año próximo.

Especialmente considerando los importantes desvíos que presentan los entes en certificación.

Se recuerda que la certificación de obra debe realizarse cada 30 días a partir del inicio de obra en base a la Resolución 59/16 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.



## PREGUNTA N° 586

**¿Cuál es su opinión respecto de la falta de regulación nacional sobre los talles de indumentaria acorde al cuerpo de las y los argentinos?**

## RESPUESTA

La regulación nacional permitirá disponer de indumentaria con una amplitud de talles que respondan a medidas corporales acordes a la población argentina.

Por no existir un estándar nacional en el cual basar sus diseños y moldería, las empresas en Argentina definen sus talles de acuerdo a su propia experiencia, utilizando medidas diferentes y diversos sistemas de identificación, por ej. S, M y L o bien 1, 2, 3, u otro que la empresa considere. Esta situación causa mucha confusión en los consumidores ya que aún dentro de una misma marca se utilizan distintos sistemas de identificación con a su vez diversos criterios de tamaño.

La ley de talles propone dos elementos: exigir un rango amplio en cantidad de talles (entre 7 y 8) que cubra la diversidad de cuerpos argentinos; y normalizar los talles para que un 44 -por ejemplo- tenga las mismas medidas en Buenos Aires, Río Negro o Catamarca, y que se ajuste a las particularidades de los cuerpos argentinos y no los de otra parte del mundo.

Por lo mencionado, contar con una ley de talles sin el sustento técnico de las características corporales de la población argentina carecería de valor y podría hacer a la ley inaplicable. Una vez que se cuente con los resultados del estudio antropométrico nacional, se podrá desarrollar un sistema de talles homogéneo, adaptado a los usuarios, que puedan utilizar todos los diseñadores, fabricantes y distribuidores en todas las etapas de producción de prendas.

## PREGUNTA N° 587

**Sobre obras del ministerio en la ciudad de Fernández Oro, provincia de Río Negro, informe:**

- a) qué obras están actualmente en ejecución;**
- b) qué obras se prevé iniciar en los próximos meses.**

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte informa:

- a) Actualmente se están construyendo 10 kilómetros de autopista entre la localidad de Gral. Fernández Oro y el acceso a Cipolletti. Esta obra, que demanda una inversión nacional de \$ 541 millones, comenzó a ejecutarse en septiembre de 2011 y se detuvo en octubre de 2013, debido a modificaciones en el proyecto. La obra volvió a reactivarse en noviembre de 2014 y tiene fecha de finalización prevista para junio de 2018.
- b) Para el mes de junio está previsto que se inicie la construcción de 24 kilómetros de autopista entre la localidad de Gral. Fernández Oro y Cnel. Juan José Gómez. Esta obra demandará una inversión de \$ 801 millones y estará finalizada para julio de 2019. Ambos proyectos forman parte de la Autopista Ruta Nacional N° 22 Cipolletti-Cervantes, que se divide en 4 tramos y tendrá una extensión de 77 kilómetros.

La obra construcción de la autopista en la RN 22 mejorará sustancialmente la conectividad en el norte de Río Negro y disminuirá los tiempos de viaje. A su vez, brindará mayor seguridad vial al disminuir la probabilidad de choques frontales dado que se transitará por una autopista con dos carriles por sentido de circulación.

La RN22 es uno de los corredores de mayor importancia del país, debido a su rol de corredor bioceánico, cruzando de Oeste a Este el país. En su trayecto vincula los puertos de Bahía Blanca con el Alto Valle de Río Negro, caracterizado por su producción frutícola, hasta llegar a la localidad de Zapala en Neuquén. Por esta ruta también se accede a la cuenca de Vaca Muerta, a la turística Patagonia andina, y al Paso Internacional Pino Hachado.

El Ministerio del Interior informa que la Secretaría de Obras Públicas de la Nación no se encuentra ejecutando ni se encuentra previsto ejecutar obras públicas en la ciudad de Fernandez Oro.

SRP/VA

## PREGUNTA N° 588

**INTA - Para la zona de regadío del Alto Valle del Río Negro:**

**¿Cuál es el estado de avance del proyecto de investigación relacionado a la extracción de hidrocarburos en la zona rural de la ciudad de Allen?. ¿ Cuantos investigadores y recursos están destinados a este proyecto?**

## RESPUESTA

No hay un proyecto específico de investigación relacionado con la extracción de hidrocarburos. En el INTA Alto Valle se han desarrollado algunos trabajos exploratorios, en el marco del Proyecto Nacional de Desarrollo y Sustentabilidad de los Territorios, referidos a aspectos sociales como consecuencia de la extracción de hidrocarburos en la zona frutícola:

- Rodil Diego, noviembre 2015, “Avance de la frontera hidrocarburífera sobre suelo productivo. Estación Fernández Oro, Alto Valle del Río Negro”.
- Catoira Patricia, diciembre 2016, “Un territorio en transición y modos de desarrollos en pugna: El Alto Valle rionegrino entre loteos, hidrocarburos y manzanos”.

Además desde la Dirección de la EEA Alto Valle se han realizado gestiones ante la empresa YPF (Sr. Federico Califano), ante el Departamento Provincial de Aguas (Ing.Agr. Viviana Hernández) y la Secretaría de Medio Ambiente de Río Negro (Sra. Dina Magani) para complementar las acciones y definir un proyecto inter-institucional con el objetivo de investigar el impacto que tiene la actividad hidrocarburífera en el Alto Valle. En este sentido se busca organizar un grupo de trabajo alrededor de esta temática.

## PREGUNTA N° 589

**INTA - Para la zona de regadío del Alto Valle del Rio Negro:**

**Informe si se está realizando algún tipo de trabajo con la empresa YPF SA o con cualquier otra empresa relacionada a la extracción de hidrocarburos. Detalle el trabajo.**

## RESPUESTA

INTA está realizando el CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA NACIONAL 24806-Fecha de inicio 2 de febrero del 2017 duración 12 meses

OBJETIVO: El INTA, a través de la EEA Alto Valle prestará asistencia técnica a YPF SA para la caracterización edafológica en puntos críticos del área geográfica (Departamento Añelo, Provincia del Neuquén) a estudiar representada en el gráfico (1), discriminación de metales pesados propios del área, revisión de antecedentes, estudios edafológicos y niveles de referencia de suelos a partir de estudios previos o adicionales que sean necesarios desarrollar. Responsable: Martín Doria.

Gráfico 1



En color verde área de estudio

**RESULTADOS ESPERADOS:** muestreo de un área geográfica del departamento de Añelo para determinar mediante análisis de suelos la presencia de metales pesados y compuestos inorgánicos, como también las propiedades químicas de las muestras de suelo tomadas. También se espera

realizar un informe que contenga los resultados del estudio edafológico correspondiente a dicha área.

ESTADO DEL CONVENIO: EN CURSO.

INFORMACIÓN: Para mayor información dirigirse a: <http://inta.gov.ar/contacto>

Además, a través de la Fundación ArgenINTA, profesionales de la experimental realizan pruebas de efectividad de aceites minerales, desarrollados por YPF, para el control de plagas en frutales, con el objeto de remplazar los productos de síntesis. Además se estudian los efectos de estos aceites en la maduración de los frutos. Responsable: Liliana Cichón y Gabriela Calvo.

SRPVA

## PREGUNTA N° 590

**¿Ha considerado este Ministerio realizar un estudio acerca de la contaminación de la Cuenca del Río Colorado en conjunto con organizaciones sociales, Universidades nacionales y organismos oficiales?**

## RESPUESTA

Primero: Todos los antecedentes existentes en COIRCO permiten concluir que el río es apto para fuente de agua potable, riego, ganadería y reproducción para la vida acuática, por lo que se considera que los estudios NO son de la contaminación sino de la Calidad del Agua.

Segundo: La gran mayoría de los laboratorios pertenecen a Universidades Nacionales y Organismos Oficiales (ver más adelante detalle específico de cada subprograma).

Tercero: Articular que el conjunto de las piezas que conforman un estudio, demanda un esfuerzo muy grande. Los hechos lo han demostrado que fue necesario superar varias dificultades hasta lograr que los Subprogramas tengan continuidad a lo largo de los 12 meses del año. Cumplido tal objetivo, lo que se hace son los controles en campo y laboratorio para asegurar el cumplimiento y la calidad.

A continuación se detallan los contratistas de los distintos Subprogramas que conforman el Programa de Calidad de Aguas del Río Colorado:

- Físicoquímicos e histórico: realizado por el Ente de Saneamiento y Aguas de la Provincia del Neuquén
- Control de la Actividad Petrolera: el mismo se desarrolla con cuatro contratistas
  - Empresa para el muestreo
  - Laboratorio del Servicio Geológico Minero (SEGEMAR del INTEMIN)
  - Laboratorio privado INDUSER
  - Laboratorio de Estudios Ecotoxicológicos de la Universidad Nacional de Luján
- Control de efluentes de la Planta de Pichi Mahuida
  - Empresa para el muestreo

- Laboratorio del Servicio Geológico Minero (SEGEMAR del INTEMIN)
- Estudio de Fósforo en la Cuenca
  - Laboratorio del Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue
- Control de Petróleo en la última obra de Toma
  - Laboratorio de Química Ambiental de la Universidad Nacional del Sur.
- Control de Plaguicidas
  - INTA
- Otros Subprogramas tiene una duración acotada, y consecuentemente se utilizan laboratorios especializados en los temas:
  - Dinámica población de peces: Laboratorio de Ictiofauna de la Universidad Nacional del Sur
  - Control de los efluentes de las plantas depuradoras de líquidos cloacales: laboratorios privados cercanos a cada una de las descargas (debido a la exigencia de tiempos entre el muestreo y el inicio del análisis).

En rigor de verdad, los estudios de calidad de aguas se realizan principalmente con Organismos Oficiales y Universidades Nacionales.



## PREGUNTA N° 591

### INTA

**Informe si considera que es compatible la extracción de hidrocarburos y la producción de alimento, en este caso fruticultura en la región detallada. Fundamente su respuesta. En caso negativo, detalle cuales fueron las acciones tomadas por el INTA para evitar ese impacto.**

### RESPUESTA

Dada la reciente convivencia de la extracción hidrocarburífera con la producción frutícola, no hay en la región antecedentes que permitan emitir opinión científica y debidamente fundada al respecto.

Los organismos provinciales en Río Negro que intervienen en la temática son la Secretaría de Estado de Energía, la Secretaría de Hidrocarburos, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Secretaría de Planificación, la Empresa Estatal Aguas Rionegrinas, el Departamento Provincial de Aguas (DPA).

Como fuera mencionado, el INTA se encuentra realizando gestiones con YPF y los responsables provinciales para acceder y analizar la información disponible sobre contaminación de agua, suelo y aire, colectadas por otros organismos e instituciones.

Es objetivo de INTA es ser parte de un equipo interdisciplinario e interinstitucional para abordar seriamente esta temática.

## PREGUNTA N° 592

Remita copia de los siguientes documentos:

- a) Los acuerdos firmados por el Gobierno Nacional con China, en febrero de 2015, para la construcción de la cuarta y la quinta usina nuclear en el país.
- b) Los acuerdos firmados por el Gobierno Nacional con China, en mayo de 2017, para la construcción de la cuarta y la quinta usina nuclear en el país.

## RESPUESTA

Se informa que el Ministerio de Finanzas no ha suscripto ninguno de los convenios indicados en los puntos a) y b) del requerimiento.

No obstante, el texto de los Tratados se encuentra disponible en la página web de la Biblioteca Digital del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (<http://tratados.mrecic.gov.ar/busqueda.php?consulta=si&modo=c&pg=7>).

### **PREGUNTA N° 593**

**¿Cuál es la superficie de suelo productivo bajo riego en la región, afectada por la actividad hidrocarburífera?**

### **RESPUESTA**

Esta información debiera ser requerida a las provincias.

Algunos informes regionales indican que en la zona de Allen ocupan actualmente unas 66 has (Rodil D., 2016, Transformaciones neocoloniales en el Alto Valle del Río Negro).

La E.E.A Alto Valle participa de un proyecto con el MINAGRO, SENASA, CAFI, Federación de Productores de Fruta de Río Negro y Neuquén, Provincia de Neuquén y Provincia de Río Negro que tiene por objetivo realizar un relevamiento de toda la superficie frutícola, un subproducto de este trabajo podría ser el área ocupada por la actividad hidrocarburífera.

## PREGUNTA N° 594

En el Plan de Saneamiento del Río Limay, Neuquén y Negro aprobado por la AIC (Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas) aportado en la causa por contaminación ambiental “MONTECINO ODARDA, FACUNDO Y OTROS c/ AUTORIDAD INTERJURISDICCIONAL DE CUENCAS (AIC) Y OTROS s/AMPARO AMBIENTAL” (Expte. N° 15532/201) que tramita ante el Juzgado Federal de General Roca, se afirma que la zona circundante a la Ciudad de Cipoletti se encuentra NO APTA para el uso recreativo.

Informe qué obras se realizarán para revertir esta situación.

## RESPUESTA

La causa “MONTECINO ODARDA, FACUNDO Y OTROS c/ AUTORIDAD INTERJURISDICCIONAL DE CUENCAS (AIC) Y OTROS s/AMPARO AMBIENTAL” (Expte. N° 15532/201) que actualmente tramita ante el Juzgado Federal de General Roca incluye una resolución para que la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC) *“emplee los resortes administrativos pertinentes y adecuados, en conjunto con el Estado Nacional y las Provincias de Río Negro y Neuquén que la integran, para presentar ante este Juzgado un plan de remediación y saneamiento, tomando como límite oeste el punto de descarga de líquidos cloacales de la planta Tronador de la ciudad de Neuquén sobre el río Limay, y como límite este, el fin de la isla Jordán”.*

Por consiguiente, las zonas circundantes a las Ciudades de Cipoletti, Fernandez Oro, Allen, Gral. Roca, Cervantes, e Ingeniero Huergo, no forman parte del espacio geográfico definido por la Jueza Subrogante de General Roca, Dra. Maria Carolina Pandolfi en la causa.

Cabe señalar que en la documental presentada por la propia parte actora, se indica que existen afectaciones o impactos puntuales en el río, pero que no tiene lugar una contaminación generalizada.

Vale la pena resaltar en materia de acciones concretas que el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, oportunamente otorgó al Municipio de Cipoletti el financiamiento para mejorar la capacidad de la planta de tratamiento de líquidos cloacales, que según se indica en la causa trataría solamente el 55 % del volumen total mientras el otro 45 % sería volcado de

manera directa, no obstante lo cual, dicho Municipio devolvió el financiamiento otorgado porque no logró concretar la licitación y adjudicar la obra.

También cabe mencionar que la misma Subsecretaría de Recursos Hídricos, por pedido de la provincia de Neuquén contribuyó con la expansión a 12 módulos de la Planta de Tratamiento Tronador que aumentará la capacidad de tratamiento en 150.000 personas, llevándola a 350.000 personas, obra que fuera inaugurada el pasado 20 de abril del corriente año, por lo cual las obras comienzan a brindar las mejoras esperadas en la calidad del agua.

Así también cabe destacar que como parte del Plan Nacional del Agua se encuentran ejecutadas, en programación y licitación obras y proyectos por parte del Estado Nacional en la cuenca de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC) por un monto de \$ 6.236 millones, incluyendo el Segundo Modulo de la Planta Depuradora de la Ciudad de Bariloche por un monto de \$400.429.778, su colector Colector Principal en la misma ciudad por \$ 224.302.326, así como el Colector Cloacal del Oeste II (1º Etapa) de la Ciudad de Neuquén por \$395.141.594, lo cual demuestra el compromiso del estado nacional. Estas obras son cofinanciadas en parte por las Provincias de Neuquén y Río Negro por lo cual se demuestra que el esfuerzo es fruto de un trabajo en equipo.

**Nota:** se adjunta anexo. Informe 102 ANEXO I y II Preguntas n° 594, 598, 600, 607, 610, 613.

## PREGUNTA N° 595

**Desde una mirada prospectiva, y teniendo en cuenta que el INTA está formado por investigadores altamente calificado en esta práctica:**

**¿Cómo ve el futuro de la fruticultura en el Alto Valle?**

## RESPUESTA

A fin de tener un diagnóstico prospectivo se han iniciado análisis de Prospectiva para el Alto Valle y algo más adelantada la Prospectiva de Ro Colorado y Valle Medio.

La fruticultura a futuro es viable siempre y cuando existan políticas de mediano y largo plazo de parte del Estado Provincial y Nacional. Por ser una actividad de importantes inversiones iniciales y retornos en el mediano plazo requiere de acompañamiento financiero y de políticas estables respecto al sector.

Las principales tensiones que se explicitan a la hora de analizar la situación de la fruticultura regional, tienen que ver con aspectos del nivel predial (manejo del riego, manejo sanitario, productividad, variedades, sistemas de plantación, mano de obra, edad de los productores), factores endógenos relacionados a las políticas nacionales y provinciales (impuestos internos, costos internos, relación de las monedas, entre otros) y exógenos como son el comportamiento de los mercados, la demanda varietal, la oferta de los otros países productores no sólo del Hemisferio Sur sino también del Hemisferio Norte. Asimismo se visualiza una puja por la distribución de la renta en los años que esta existe.

Lo expuesto anteriormente se desarrolla en un espacio rural en el cual existe una fuerte incidencia de actividades no agropecuarias como la urbanización y la explotación de hidrocarburos, entre otras. La infraestructura de la región se ha modificado como consecuencia de las actividades no agrícolas. En los últimos años en el Alto Valle se ha producido un crecimiento urbano y de la oferta de servicios y comercio que compiten directamente con la fruticultura y la vida rural.

En este marco muchos productores, en particular los pequeños y medianos, tiende a dejar la actividad por la falta de rentabilidad del negocio, el envejecimiento de los productores y el bajo recambio generacional. Por estos motivos buscan alternativas más rentables en el corto plazo como los loteos y los derechos de servidumbre del petróleo (cuando el predio está en la zona

requerida por la petrolera) o directamente se abandonan los predios total o parcialmente.

Teniendo en cuenta la baja permanente en la producción y exportación de peras y manzanas de los últimos años, podemos suponer que la fruticultura quedará principalmente limitada al volumen producido y comercializado tanto por las empresas integradas, como por los grupos de productores bajo esquemas asociativos generados para superar la etapa de la primera venta.

SRPVA

## PREGUNTA N° 596

### INTA

**Informe si considera factible la producción de alternativas a la fruticultura. ¿Cuáles? ¿Qué trabajo de promoción al respecto se viene dando la institución?**

### RESPUESTA

La calidad de los recursos naturales y el patrimonio productivo acumulado, sumado a la alta demanda de alimentos a nivel regional torna factible la implementación de actividades alternativas a la fruticultura.

La diversificación de la matriz productiva se aborda tanto a nivel predial – diversificación de sistemas frutícolas- como regional, a través de la investigación, la validación de prácticas productivas y la promoción de espacios de socialización de conocimiento y experiencias. A su vez, a través del programa Prohuerta se promueve la producción para autoconsumo y venta de excedentes de aves, huevos, frutas, verduras y conservas de tipo agroecológico.

Como alternativas a la fruticultura se vienen desarrollando: la horticultura, la producción de forrajes y granos para engordes ganaderos, la actividad porcina, de aves y animales de granja. Y en menor superficie los elaboradores de vinos, los frutos secos, cereza, aromáticas, frutilla, miel, forestales, hongos, olivos, turismo rural. Aquí vale la pena, como ejemplo, decir que el cultivo de vid para vinificar paso de 15000 ha en la década del 60 a aproximadamente 3500ha en la actualidad.

No es tarea de INTA hacer promoción de actividades, son las provincias las que promueven políticas de desarrollo productivo. Como institución brinda al sector información de tecnologías para todas las actividades antes mencionadas acompañando a todos los interesados en iniciar alguna nueva actividad o agregar valor a las que ya realiza, a través de capacitaciones abiertas, encuentros colaborativos, material de difusión, asistencia técnica, y colaboración en la redacción de proyectos productivos.

Los proyectos territoriales tienen productos que abordan la diversificación del valle. También hay proyectos específicos con grupos de productores,



PROFEDER, Programa Cambio Rural II y Programa Pro-Huerta. Las tecnologías abordadas son de tipo productivo, organizacional y comercial.

Desde los programas nacionales se realiza también investigación de actividades para la diversificación (PNFOR 1104062 – Mejoramiento Genético de Especies Forestales Introducidas, PNFOR 1104075 –Tecnologías y Capacitación en Manejo de Sistemas Silvopastoriles, PNPA 1126052 – Generación, Validación Adaptación en Avicultura, PNPA 1126062 – Incremento de la Productividad Porcina).

SRPVA

### **PREGUNTA N° 597**

**Respecto del acuerdo de cooperación para la construcción de una central nuclear en la provincia de Río Negro**

- a) ¿Se ha considerado alguna otra alternativa en lugar de la energía nuclear, como el caso de Jujuy que consiguió un préstamo para la planta solar más grande de Latinoamérica?**
- b) ¿Puede proveer detalles de los análisis y comparaciones que llevaron a cabo para la selección de centrales nucleares para la generación de energía eléctrica?**
- c) Indique cuál sería el destino de la energía eléctrica generada por estas plantas.**
- d) Considerando que la ley de Río Negro N° 3012, prohíbe el ingreso, transporte o almacenamiento de residuos radioactivos y desechos tóxicos, ¿Cómo se evalúa transportar y almacenar los residuos radioactivos si está prohibido hacerlo en el territorio rionegrino?**

### **RESPUESTA**

La respuesta a la pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

### PREGUNTA N° 598

En el Plan de Saneamiento del Río Limay, Neuquén y Negro aprobado por la AIC (Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas) aportado en la causa por contaminación ambiental “MONTECINO ODARDA, FACUNDO Y OTROS c/ AUTORIDAD INTERJURISDICCIONAL DE CUENCAS (AIC) Y OTROS s/AMPARO AMBIENTAL” (Expte. N° 15532/201) que tramita ante el Juzgado Federal de General Roca, se afirma que la zona circundante a la Ciudad de Fernandez Oro se encuentra NO APTA para el uso recreativo.

Informe qué obras se realizarán para revertir esta situación.

### RESPUESTA

La información que usted solicita la puede encontrar en la Respuesta n° 594 del presente informe

**Nota:** se adjunta anexo. Informe 102 ANEXO I y II Preguntas n° 594, 598, 600, 607, 610, 613.

## PREGUNTA N° 599

**El Ministerio de Seguridad busca que el software para comparación de perfiles genéticos del FBI se use en los laboratorios forenses de toda la Argentina. La resolución publicada en el Boletín Oficial implica abandonar un sistema desarrollado por un equipo público-privado en el que el MINCYT invirtió siete millones de pesos y que ni siquiera fue evaluado por el Gobierno nacional.**

**¿Se considera evaluar el sistema desarrollado en Argentina?**

## RESPUESTA

No se descartó definitivamente el software GENIS desarrollado por el MINCYT, y es totalmente falso que no se haya evaluado su funcionamiento.

Justamente, por haberlo evaluado, es que advertimos que después de tantos años y de tanto dinero invertido en un proyecto impulsado por una fundación y una empresa privada, al momento de tomar la decisión política de implementación del Registro Nacional de ADN, después de más de tres años de sancionada la ley 26.879, todavía no estaba terminado el software contratado.

Aún hoy, a cuatro años de sancionada la ley, ese sistema no se encuentra debidamente testeado y confirmado para poder ser utilizado en forma confiable como herramienta de investigación y prueba judicial. Así nos lo han informado expresamente los científicos encargados de su evaluación.

El software para la comparación de perfiles genéticos en un proceso criminal requiere de una certeza que el GENIS no tiene de ningún modo. Con un software de este tipo, se decide judicialmente la incriminación o la desvinculación de una persona en un proceso penal por delitos que conllevan muchos años de prisión.

El CODIS es una herramienta lo suficientemente confiable para poder ser utilizada en investigaciones criminales, ya que tiene más de 20 años de desarrollo y de aplicación en todo el mundo. Mientras comenzamos a hacer realidad la ley, nada impide continuar el testeo del sistema GENIS, hasta obtener certeza científica y jurídica para confiar su utilización en investigaciones criminales.

### PREGUNTA N° 600

En el Plan de Saneamiento del Río Limay, Neuquén y Negro aprobado por la AIC (Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas) aportado en la causa por contaminación ambiental “MONTECINO ODARDA, FACUNDO Y OTROS c/ AUTORIDAD INTERJURISDICCIONAL DE CUENCAS (AIC) Y OTROS s/AMPARO AMBIENTAL” (Expte. N° 15532/201) que tramita ante el Juzgado Federal de General Roca, se afirma que la zona circundante a la Ciudad de Allen se encuentra NO APTA para el uso recreativo.

Informe qué obras se realizarán para revertir esta situación.

### RESPUESTA

La información que usted solicita la puede encontrar en la Respuesta n° 594 del presente informe

**Nota:** se adjunta anexo. Informe 102 ANEXO I y II Preguntas n° 594, 598, 600, 607, 610, 613.

## **PREGUNTA N° 601**

**Informe sobre los motivos por los cuáles aún no se ha reglamentado la Ley N° 26.858.**

## **RESPUESTA**

Se informa que se ha conformado un grupo de trabajo en la cual participa la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad, y la Dirección de Cinotecnia dependiente del Ministerio de Seguridad, a fin de redactar el proyecto de Decreto que será elevado para la consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

SRPVA

## PREGUNTA N° 602

**Informe, a la fecha, la cantidad de ex trabajadores de YPF que han solicitado la indemnización correspondiente a la Ley N° 27.133. Asimismo, detalle la cantidad ex trabajadores de YPF que ya han logrado cobrar sus indemnizaciones.**

## RESPUESTA

Al 31 de mayo de 2017 adhirieron 21.812 beneficiarios. De los cuales hay 17.178 con juicios no desistidos en trámite, pendientes de incorporación dicho desistimiento judicial, 2.867 expedientes en organismos de control y 1.767 actuaciones se encuentran en trámite.

En relación a la cantidad de trámites de ex agentes finalizados, se informa que al 19 de mayo de 2017 han sido cancelados 1.335 beneficios por la Oficina Nacional de Crédito Público.

### **PREGUNTA N° 603**

**Informe la cifra actualizada de deuda que posee la provincia de Río Negro con el Estado Nacional.**

### **RESPUESTA**

El total deuda que posee la provincia de Río Negro con el Estado Nacional es de \$4.042 millones al 31/12/16.

SRPVA



## **PREGUNTA N° 604**

**Informe sobre los motivos por los cuáles aún no se ha reglamentado la Ley N° 26.480, de asistencia domiciliaria a personas con discapacidad.**

## **RESPUESTA**

La reglamentación se encuentra siendo evaluada en el Directorio del Sistema Único de Prestaciones.

SRPVA

## PREGUNTA N° 605

**¿Cómo tienen pensado afrontar la pérdida de competitividad de muchos sectores orientados a la exportación? ¿Con una devaluación del tipo de cambio nominal o con políticas sectoriales que les permitan competir en el mercado mundial?**

## RESPUESTA

Además de los acuerdos sectoriales y del Plan Productivo Nacional, para aumentar la competitividad de toda la producción nacional, tanto para el mercado interno como el internacional, relanzamos el Plan Calidad Argentina, una herramienta para alentar a las PyMEs, empresas y economías regionales argentinas a generar mejores productos. También beneficia al consumidor asegurando una mayor calidad en los productos y servicios a los que tiene acceso.

El Plan coordina acciones de las 5 secretarías del Ministerio de Producción de la Nación, junto a organismos como IRAM, INTA, certificadoras y laboratorios de ensayo, y en estrecha interacción con los sectores productivos para relevar sus necesidades e identificar oportunidades de mejora

Incentiva la innovación a través de políticas para establecer estándares internacionales, brinda asistencia técnica, y asegura la disponibilidad de insumos de calidad y la generación de normas técnicas. Además, promueve la certificación de sellos de calidad y la asociatividad entre los actores principales de la cadena de cada sector productivo.

La calidad abre puertas a nuevos negocios y permite la inserción de los sectores productivos y de las economías regionales en las cadenas globales de valor.

El Plan Calidad Argentina trabaja junto a toda la cadena de valor de diversos sectores y actividades, como Maquinaria Agrícola, Autopartes y Textil, entre otros.

Con respecto a la necesidad de efficientizar aquellas operatorias de comercio exterior (importación, exportación y tránsito de mercaderías) que actualmente tienen un alto grado de burocratización y que a su vez genera costos que afectan a la competitividad de la economía, es que en el 2016 se promulgó el Decreto 1079 que establece el Régimen Nacional de Ventanilla Única de

Comercio Exterior Argentino (VUCEA) y la creación de un comité para su implementación en los próximos cinco años.

La VUCEA es un instrumento facilitador del comercio exterior que consiste en la redefinición de procesos, adecuación de normativas e implementación de una plataforma tecnológica, para unificar digitalmente todos los trámites que debe hacer un importador y/o exportador. La sistematización, simplifica los trámites (evita la duplicación) y elimina la posibilidad de discrecionalidad de los funcionarios. En paralelo, genera eficiencia e inclusión, posibilitando el acceso a las operaciones de comercio exterior de nuevos jugadores.

Es así que entre sus objetivos se mencionan los de:

- Proveer una mayor eficiencia en las gestiones y trámites que se realizan ante la Administración Pública Nacional, vinculados a la importación, exportación y tránsito de mercancías.
- Unificar procesos, normas, reglamentos y trámites para optimizar el funcionamiento de los dispositivos de aplicación para el comercio exterior.
- Simplificar, agilizar y optimizar la gestión administrativa de los trámites que realizan las personas ante los diversos organismos, dependencias, entidades y sociedades del ESTADO NACIONAL en materia de comercio exterior.

Al día de hoy, existe un prototipo con dos posiciones arancelarias que actualmente se encuentran en producción: vino y soja y durante el 2017 se prevé cumplir con las etapas de relevamiento y definición completa de la estructura funcional de la VUCE, para dar paso al proceso de implementación que se extenderá hasta el año 2020.

## PREGUNTA N° 606

**¿Cómo estiman que la deuda tomada por Argentina en el último año y medio se canalizará de la forma adecuada de modo que permita una mayor capacidad de pago futura para afrontar las obligaciones financieras contraídas?**

## RESPUESTA

Este gobierno ha planteado una estrategia de reducción gradual del déficit que se diferencia de procesos de ajuste del pasado, que han generado una retracción fuerte de la actividad económica y consecuencias sociales muy negativas.

Entendemos que esta reducción gradual del déficit evita que la economía se ahogue y retoma la senda del crecimiento, tal como lo viene haciendo por tercer trimestre consecutivo. Asimismo, la reducción gradual del déficit junto con el crecimiento de la economía estabilizará el ratio de deuda sobre producto hacia finales del mandato y luego empezará a decrecer.

El crecimiento, la reducción del déficit y las mejoras en las tasas de interés que ha conseguido esta administración generan como consecuencia que los ejercicios de sustentividad de deuda arrojen resultados de estabilización de deuda hacia finales de 2019 para luego comenzar una pendiente decreciente.

Argentina aún mantiene un ratio de deuda/PBI bajo en comparación con otros países de la región. Medido en términos de endeudamiento total, existe poco cuestionamiento respecto a la capacidad de pago futuro. Un segundo aspecto es que el acceso al crédito a largo plazo le brinda a Argentina la posibilidad de distribuir en forma más amplia los vencimientos de su deuda. Esto mejora también la capacidad de repago de la deuda ya que permite enfrentar menores vencimientos anuales para el mismo monto de deuda. En tercer lugar, corresponde analizar la eficacia del gasto en términos de mejoras en productividad que permitan un mayor crecimiento económico y recaudación impositiva que mejoren también la capacidad de repago de dicha deuda. El gobierno ha logrado aumentar las inversiones en infraestructura a pesar de las restricciones presupuestarias y la reducción del déficit fiscal, y ha mejorado la calidad de ese gasto reduciendo los precios pagados por esas inversiones tanto por una mejora en las condiciones financieras como por la eliminación de corrupción en los procesos de adjudicación que resultaban en mayores costos y menos inversión.

### PREGUNTA N° 607

En el Plan de Saneamiento del Río Limay, Neuquén y Negro aprobado por la AIC (Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas) aportado en la causa por contaminación ambiental “MONTECINO ODARDA, FACUNDO Y OTROS c/ AUTORIDAD INTERJURISDICCIONAL DE CUENCAS (AIC) Y OTROS s/AMPARO AMBIENTAL” (Expte. N° 15532/201) que tramita ante el Juzgado Federal de General Roca, se afirma que la zona circundante a la Ciudad de Gral. Roca se encuentra NO APTA para el uso recreativo.

Informe qué obras se realizarán para revertir esta situación.

### RESPUESTA

La información que usted solicita la puede encontrar en la Respuesta n° 594 del presente informe

**Nota:** se adjunta anexo. Informe 102 ANEXO I y II Preguntas n° 594, 598, 600, 607, 610, 613.

## PREGUNTA N° 608

**Informe el monto que el Estado Nacional le debe devolver a las provincias de Santa Fe, San Luis y Córdoba por la retracción del 15% de la coparticipación, para cada año del período 2006-2016. Informe el cronograma de pago de dichos recursos.**

## RESPUESTA

Antes de adentrarnos a la respuesta puntual, es necesario diferenciar la situación procesal de Santa Fe y San Luis, de la de Córdoba.

Santa Fe y San Luis han obtenido fallo firme de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 24 de noviembre de 2015, mediante el que se dispuso el cese de la detracción del 15% de Coparticipación y un plazo de 120 días para que dichas Provincias y el Estado Nacional se pongan de acuerdo en la forma en que le será pagado el stock de sumas detraídas hasta el dictado del fallo; este último plazo comenzará a computarse una vez que se encuentre definido el monto total del stock de deuda actualizado a la fecha del dictado del mencionado fallo, circunstancias que hasta la fecha se encuentra en discusión entre las partes.

En cambio, respecto de la Provincia de Córdoba, no existe fallo de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre el fondo de la cuestión y solo se ha dictado una medida cautelar ordenando el cese de la detracción del 15%, hasta tanto recaiga sentencia de fondo.

En función de lo expuesto, en relación a Córdoba no existe obligación legal del Estado Nacional de abonar suma alguna por la detracción efectivizada con anterioridad a la medida cautelar aludida. Por su parte, respecto de Santa Fe y San Luis, a la fecha se encuentra en discusión el monto actualizado del stock de deuda a restituirles, en función de lo cual y hasta tanto ello no esté definido, la Nación no tiene plazos fijados para su cancelación.

**PREGUNTA N° 609**

**“Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos” (Decreto N° 1088/2011)**

- a) Informe detalladamente el presupuesto 2017 del programa.
- b) Detalle las transferencias a provincias y municipios previstas para 2017.
- c) Informe el nivel de ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 2017.
- d) El listado de integrantes de la Unidad Ejecutora del Programa.
- e) Informe que acciones ha llevado adelante el Consejo Federal de Educación para la inclusión en los programas de enseñanza de cada una de las jurisdicciones de los temas referentes a la protección de perros y gatos mediante la tenencia responsable y el cuidado de la sanidad de los mismos y prever la capacitación de los docentes.

**RESPUESTA**

- a) Informe detalladamente el presupuesto 2017 del programa.

| Pg | Sp | Ac | In | Leyenda   | Pp | Pc | Crédito Vigente | Crédito Restringido | Compromiso Preventivo | Compromiso Consumido |
|----|----|----|----|---|----|----|-----------------|---------------------|-----------------------|----------------------|
|    |    | 7  |    | Promoción y Control de la Tenencia Responsable y la Sanidad de Perros y Gatos |    |    | 91.291.283      | 0                   | 4.500.000             | 0                    |
|    |    |    | 1  | Gastos Personal en  |    |    | 1.240.208       | 0                   | 0                     | 0                    |
|    |    | 7  | 1  | Gastos Personal en  | 1  | 1  | 348.772         | 0                   | 0                     | 0                    |
|    |    |    |    |   | 1  | 3  | 570.752         | 0                   | 0                     | 0                    |
|    |    |    |    |   | 1  | 4  | 76.627          | 0                   | 0                     | 0                    |
|    |    |    |    |   | 1  | 6  | 244.057         | 0                   | 0                     | 0                    |
|    |    |    | 2  | Bienes de Consumo de  |    |    | 36.185.500      | 0                   | 0                     | 0                    |
|    |    |    | 2  | Bienes de Consumo de  | 1  | 1  | 51.300          | 0                   | 0                     | 0                    |
|    |    |    |    |   | 2  | 2  | 28.500          | 0                   | 0                     | 0                    |
|    |    |    |    |   | 3  | 2  | 28.500          | 0                   | 0                     | 0                    |
|    |    |    |    |   | 3  | 4  | 47.500          | 0                   | 0                     | 0                    |

| Pg | Sp | Ac | In | Leyenda                 | Pp | Pc | Crédito Vigente   | Crédito Restringido | Compromiso Preventivo | Compromiso Consumido |
|----|----|----|----|-------------------------|----|----|-------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|
|    |    |    |    |                         | 5  | 2  | 23.750.000        | 0                   | 0                     | 0                    |
|    |    |    |    |                         | 5  | 9  | 12.255.000        | 0                   | 0                     | 0                    |
|    |    |    |    |                         | 9  | 2  | 24.700            | 0                   | 0                     | 0                    |
|    |    |    | 3  | Servicios No Personales |    |    | <b>9.414.500</b>  | <b>0</b>            | <b>4.500.000</b>      | <b>0</b>             |
|    |    |    | 3  | Servicios No Personales | 2  | 1  | 3.325.000         | 0                   | 0                     | 0                    |
|    |    |    |    |                         | 3  | 1  | 617.500           | 0                   | 0                     | 0                    |
|    |    |    |    |                         | 4  | 7  | 0                 | 0                   | 0                     | 0                    |
|    |    |    |    |                         | 4  | 9  | 1.900.000         | 0                   | 4.500.000             | 0                    |
|    |    |    |    |                         | 5  | 3  | 912.000           | 0                   | 0                     | 0                    |
|    |    |    |    |                         | 7  | 1  | 1.710.000         | 0                   | 0                     | 0                    |
|    |    |    |    |                         | 7  | 2  | 950.000           | 0                   | 0                     | 0                    |
|    |    |    |    |                         | 9  | 9  | 0                 | 0                   | 0                     | 0                    |
|    |    |    | 4  | Bienes de Uso           |    |    | <b>3.751.075</b>  | <b>0</b>            | <b>0</b>              | <b>0</b>             |
|    |    |    | 4  | Bienes de Uso           | 3  | 9  | 3.751.075         | 0                   | 0                     | 0                    |
|    |    |    | 5  | Transferencias          |    |    | <b>40.700.000</b> | <b>0</b>            | <b>0</b>              | <b>0</b>             |
|    |    |    | 5  | Transferencias          | 1  | 6  | 5.700.000         | 0                   | 0                     | 0                    |
|    |    |    |    |                         | 7  | 1  | 20.000.000        | 0                   | 0                     | 0                    |
|    |    |    |    |                         | 7  | 6  | 15.000.000        | 0                   | 0                     | 0                    |

b) Transferencias a provincias y municipios previstas para 2017.

- Rubro 571 transferencias a gobiernos provinciales
- Rubro 576 transferencias a gobiernos municipales

c) Informe el nivel de ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 2017.

Al 21 /04/2017 se ejecutaron \$ 31.217.785,77 del presupuesto

d) El listado de integrantes de la Unidad Ejecutora del Programa.

Coordinador Nacional Jorge Cuatrin

|                            |
|----------------------------|
| Agentes planta transitoria |
| Aberastury, Silvina        |
| Batista, Nicolás           |



|                            |
|----------------------------|
| Sejas, Cristian            |
| Dominguez, Matías          |
| Faro, Emilio               |
| Frick, Roberto             |
| Garcia, Carlos             |
| Gramajo, Matías            |
| Lemes Mendez, Nazarena     |
| Lencians, Jeremias         |
| Luque, Angel               |
| Martin, Nicolás            |
| Paolucci, Gerardo          |
| Pereyra, Jonatán           |
| Pierce, Diorella           |
| Rodriguez Muñiz, Guadalupe |
| Serigos, Josefina          |
| Valli, Laura               |
| Valor, Marina              |

|   |
|---|
| Agentes contrato locación de servicio UNSAM |
| ALVAREZ GONZALO                             |
| ACHI, María Verónica                        |
| ACOSTA, María Rosa                          |
| AMICO GIANDO, Lautaro David                 |
| ANSA, Magalí Dalila                         |
| APOLLONIO ANTONELLA                         |

|                                      |
|--------------------------------------|
| AREVALO, Ana Lisetee                 |
| ARRIOLA JUAN RICARDO                 |
| ASOREY, Pablo Alberto                |
| AYARDI, Mauro Luis                   |
| BARBANO, Alicia Norma                |
| BARCLAY, Marcelo Alberto             |
| BARRETO, María Agustina              |
| Basterretche, Indira                 |
| BRAEZ ELBA MABEL                     |
| BREGLIA LAHORE, Agustina             |
| BRIZUELA, Julio Martín               |
| BROUSSAINGARAY CORDOVA, Luis E.      |
| CABRERA, Lucila Daiana               |
| CAMPASTRO, Pablo                     |
| CAMPOS, Patricia Lorena              |
| CANEDA ARISTARAIN, M. Elisa          |
| CAPIET MURIEL DE LOS ANGELES         |
| CARBONARO FAUSTO                     |
| CARDOZO CLAUDIO MARCELO              |
| CERETTI, Jorge Arturo                |
| CHIABRANDO, Leonor                   |
| DA CUNHA, María Cristina             |
| D'ALESAANDRO MARIANA                 |
| DE ARMAS SILVERA, Silvana del Verdún |
| DEL GRECCO, Andrea Paula             |

|                               |
|-------------------------------|
| DEL VALLE GUILLERMO           |
| DESIMONE, RAUL                |
| DI CIANO, Luis Alberto        |
| DIAZ EMILIANO                 |
| DIAZ MATIAS EZEQUIEL          |
| DOMENE, María Laura           |
| DUNKIELMAN, Guillermo         |
| ESMORIS, Santiago             |
| ESPAÑA, Marcelo Javier        |
| ESPINOLA CARLOS FABIAN        |
| ESPINOSA, Vanesa              |
| FEITO JONATHAN GABRIEL        |
| FERNANDEZ MACEDO, Julio César |
| FERNANDEZ MATIAS EZEQUIEL     |
| FERNANDEZ, Gonzalo Javier     |
| FERNANDEZ, Martín             |
| FERRARO, Vanina               |
| FERREYRA, Lourdes del Valle   |
| FLORES SANDOVAL, Enzo Rodolfo |
| FLORES, Cosme Toribio         |
| FLOREZ GALERA, Wilmer Enrique |
| FRAGNER, Mariana              |
| FUENTES, María Belén          |
| GANDSAS ROMINA                |
| GARCIA FERNANDA               |

|                                      |
|--------------------------------------|
| GARMENDIA, Adriana Emilia            |
| GERVASSONI, Florencia                |
| GITTO, Dario Sebastián               |
| GOLDBAUM MARTINA                     |
| GOMEZ HARO ALEJANDRO                 |
| GRAIFF, Diego Sebastián              |
| GRAMAJO ADRIAN                       |
| GRAMAJO ESTEFANIA                    |
| GRAÑA, Noelia Fernanda               |
| HAFFAR, María Constanza              |
| HARTFIEL, Luciano Emanuel            |
| HERNANDEZ, Mara Natalia              |
| HERRERO CRISTIAN PABLO               |
| IELPI, Claudio                       |
| IGLESIAS PATRICIA                    |
| IRIBAS PABLO ADRIAN                  |
| ITURRIETA, Daniel Emilio             |
| JAUREGUI, Bárbara María de la Merced |
| KUHN, Martín Elías Victorio          |
| LA MENZA, Alejandro Simón            |
| LEMOINE, Agustín                     |
| LLANEZ CAROLINA NATALI               |
| LÓPEZ, Ramón Orlando                 |
| LORENZO SMIRNOFF, Alejandra          |
| LUESO, Nicolás Santiago              |

|                                |
|--------------------------------|
| LUNA GOMEZ, María Pía          |
| MAHECHA CASTRO, Nancy Carolina |
| MAMANI, Marcos Ernesto         |
| MANGIERI, Juan                 |
| MANSO, Aldo Daniel             |
| MARABOLI, Roxana Paola         |
| MARAGO, José Rodolfo           |
| MARINO BENITEZ, Gerardo Julián |
| MARKOWSKY, Andrés              |
| MARTINEZ, Yesica Susana        |
| MAYANS, María Belén            |
| MENDIOLA, Agustina             |
| MIGLIO, Andrea                 |
| MINI, Italo Danilo             |
| MIRANDE ADRIANA BEATRIZ        |
| MOREAU, María Cecilia          |
| MORELLO, Mariela               |
| MOSCA DIEGO                    |
| MUÑOZ, Horacio Eugenio Osca    |
| MUSSO, Natalia Georgina        |
| NAVARRO PIZARRO, Mariano       |
| NAZAR, María Soledad           |
| OTERO, Rita Noelia             |
| PADILLA, María Emilia          |
| PADIN SANCHO, Milagros         |

|                                       |
|---------------------------------------|
| PEÑA, Nadia Guadalupe                 |
| PEREYRA, Carla Emilce                 |
| PEREZ MINUTTI ABEL                    |
| PEREZ SEBASTIAN                       |
| PERNICONE FEDERICO                    |
| PIAZZA, María Alejandra               |
| PICCIOCHI, Nicolás                    |
| PITTAVINO, Miguel Angel               |
| PRESA NADIN                           |
| PUJATO, Andrés Guillermo              |
| RAMIREZ UBARTE, IBIS                  |
| REINECKE, Claudia Regina              |
| REPETTI FEDERICO                      |
| RESSIA, María Elena                   |
| REUTEL, Christiane                    |
| RINCÓN, Alba Johanna Cecilia          |
| RODRIGUEZ BOBADILLA CHRISTIAN ALBERTO |
| ROMERO OESTREICHER, Ingrid            |
| ROMERO, Valeria Haydée                |
| SACAYAN CARLOS                        |
| SALVAI, Lucía A.                      |
| SARMIENTO RODOLFO TOMAS               |
| SCHIFFELBEIN, Daniela                 |
| SISTER, Paola                         |
| SORIA MATEO SEBASTIAN                 |

|                               |
|-------------------------------|
| SOSA ANDREA                   |
| STERGER, Heidi María Soledad  |
| SUAREZ, Claudia               |
| SUAREZ, Lucia Daniela         |
| TIRASSO PAOLO                 |
| TOLABA, Fabio Ernesto         |
| TONELLI, Claudio              |
| TORRES, Laura                 |
| TOSONI, MAuro Germán          |
| TRIFONOFF, Daniel Omar        |
| UNGER, Melisa                 |
| VALDIVIEZO VERA, José Alberto |
| VARGA, Juan Ignacio           |
| VARGAS, Marisol Johanna       |
| VENINI, Pablo Sergio          |
| VENZANO, Emilio               |
| VERA, Jonathan Nicolás        |
| VERDE, Soledad                |
| VILLADA, Santiago             |
| VIÑOLY, Mariana Carolina      |
| VIVANTE, Daniela Carolina     |
| ZARACHO, Elba Laura           |

e) El Consejo Federal ha aprobado los núcleos de aprendizaje prioritarios para todos los años de escolaridad obligatoria, los que incluyen temas transversales para la formación ética y ciudadana.

La Dirección Nacional de Coordinación Pedagógica que tiene a su cargo la elaboración de los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) de cada área y nivel educativo, los cuales luego son validados vía resolución del Consejo Federal de Educación, informa que ésta temática se encuentra incluida en el área de las Ciencias Naturales. Por tal motivo, los establecimientos educativos del país cuentan con líneas pedagógicas acordes para el trabajo con los temas referentes a la protección de perros y gatos mediante la tenencia responsable y el cuidado de la sanidad de los mismos.

SRP/17



### PREGUNTA N° 610

En el Plan de Saneamiento del Río Limay, Neuquén y Negro aprobado por la AIC (Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas) aportado en la causa por contaminación ambiental “MONTECINO ODARDA, FACUNDO Y OTROS c/ AUTORIDAD INTERJURISDICCIONAL DE CUENCAS (AIC) Y OTROS s/AMPARO AMBIENTAL” (Expte. N° 15532/201) que tramita ante el Juzgado Federal de General Roca, se afirma que la zona circundante a la Ciudad de Cervantes se encuentra NO APTA para el uso recreativo.

Informe qué obras se realizarán para revertir esta situación.

### RESPUESTA

La información que usted solicita la puede encontrar en la Respuesta n° 594 del presente informe

**Nota:** se adjunta anexo. Informe 102 ANEXO I y II Preguntas n° 594, 598, 600, 607, 610, 613.

### **PREGUNTA N° 611**

**Informe los recursos recaudados durante 2016 en virtud del Impuesto a las Ganancias.**

### **RESPUESTA**

Se informan que la recaudación por Impuesto a las Ganancias del año 2016 ascendió a 432.907,2 millones de pesos.

SRP/VA

## PREGUNTA N° 612

Informe el monto que recibirá cada provincia por Impuesto a las Ganancias en función el reparto establecido en el art. 104º, inciso b e inciso d.

## RESPUESTA

A continuación se detallan los montos que percibirá cada provincia en función de la distribución establecida en el artículo 104, incisos b) y d) de la Ley de Impuesto a las Ganancias T.O. 1997. Dichas sumas surgen de la proyección incluida en el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2017.

- en millones de pesos -

| PROVINCIAS       | Art. 104 inc. b) | Art. 104 inc. d) |
|------------------|------------------|------------------|
| BUENOS AIRES     | 650              | 0                |
| CATAMARCA        | 1.867            | 379              |
| CORDOBA          | 6.017            | 2.044            |
| CORRIENTES       | 2.519            | 1.396            |
| CHACO            | 3.381            | 1.741            |
| CHUBUT           | 1.072            | 383              |
| ENTRE RIOS       | 3.309            | 1.016            |
| FORMOSA          | 2.467            | 955              |
| JUJUY            | 1.925            | 868              |
| LA PAMPA         | 1.273            | 129              |
| LA RIOJA         | 1.403            | 369              |
| MENDOZA          | 2.826            | 1.273            |
| MISIONES         | 2.239            | 1.500            |
| NEUQUEN          | 1.176            | 483              |
| RIO NEGRO        | 1.710            | 526              |
| SALTA            | 2.597            | 2.046            |
| SAN JUAN         | 2.291            | 679              |
| SAN LUIS         | 1.547            | 331              |
| SANTA CRUZ       | 1.072            | 185              |
| SANTA FE         | 6.056            | 2.152            |
| SGO. DEL ESTERO  | 2.800            | 1.416            |
| TUCUMAN          | 3.224            | 1.702            |
| TIERRA DEL FUEGO | 836              | 129              |
| TOTAL            | 54.255           | 21.702           |

### PREGUNTA N° 613

En el Plan de Saneamiento del Río Limay, Neuquén y Negro aprobado por la AIC (Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas) aportado en la causa por contaminación ambiental “MONTECINO ODARDA, FACUNDO Y OTROS c/ AUTORIDAD INTERJURISDICCIONAL DE CUENCAS (AIC) Y OTROS s/AMPARO AMBIENTAL” (Expte. N° 15532/201) que tramita ante el Juzgado Federal de General Roca, se afirma que la zona circundante a la Ciudad de Ingeniero Huergo se encuentra NO APTA para el uso recreativo.

Informe qué obras se realizarán para revertir esta situación.

### RESPUESTA

La información que usted solicita la puede encontrar en la Respuesta n° 594 del presente informe

Nota: se adjunta anexo. Informe 102 ANEXO I y II Preguntas n° 594, 598, 600, 607, 610, 613.

#### **PREGUNTA N° 614**

**Respecto de las deudas pendientes con las instituciones públicas y privadas de salud de Río Negro:**

**informe, para cada institución pública y privada de salud de Río Negro, identifique el monto actual que le adeuda el PAMI y, para cada institución del punto anterior, informe el cronograma de cancelación de dichas deudas.**

#### **RESPUESTA**

La nueva gestión de PAMI se encuentra verificando la deuda con los prestadores.

SRPVA

## PREGUNTA N° 615

Respecto del cumplimiento de la Ley de Accesibilidad web, N° 26.653, en el informe 100, pregunta 799, se consultaron diversas cuestiones pero sólo se envió un informe con el relevamiento de 193 sitios del Estado Nacional, dejando sin respuesta la mayoría de las consultas.

a) Respecto de los sitios de las empresas privadas concesionarias de servicios públicos, empresas prestadoras o contratistas de bienes y servicios, informe el nivel de cumplimiento para este universo

b) Informe si las instituciones u organizaciones de la sociedad civil que son beneficiarias o reciben subsidios, donaciones o condonaciones por parte del Estado o celebran con el mismo contrataciones de servicios, respetan en los diseños de páginas web las normas y requisitos sobre accesibilidad de la información

c) ¿Cómo se evalúa lo consultado en el punto b)?

d) Informe detalladamente, al a fecha, sobre las investigaciones administrativas y/o denuncias judiciales realizadas para garantizar el cumplimiento de la accesibilidad web en los términos del art. 9° de la Ley 26.653

e) Informe cuáles provincias han adherido a la fecha a la Ley 26.653

f) Informe cuáles de los entes no estatales e instituciones referidos en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 26.653 deberán presentar una declaración jurada ante la autoridad de aplicación, según lo fija el artículo 10° del Anexo I del Decreto 355/2013.

## RESPUESTA

Reiteramos que para los incisos a, b y c, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°799 del Informe N° 100, que puede encontrarlo en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

Al respecto del resto de los incisos, y siendo los mismos facultades de la Autoridad de Aplicación, se informa que actualmente, y en el marco de la Ley N° 26.653 y su Decreto 355/2013 de reglamentación, se está trabajando en el ámbito de la Subsecretaría de Tecnología y Ciberseguridad perteneciente al Ministerio de Modernización, en la conformación de la Autoridad de Aplicación.

Asimismo se trabaja en la adecuación de dicha Autoridad al Ministerio de Modernización, ya que la misma originalmente se constituyó en la Jefatura de Gabinete. Se estima que esta tarea estará completada dentro de los próximos 90 días para la primera fase.

La conformación de la Autoridad de Aplicación no solo implicará el armado de una nueva estructura sino además el desarrollo de una herramienta tecnológica que permita validar en un momento determinado la accesibilidad de los sitios de internet, y asimismo que emita un certificado con tiempo de expiración indicando el puntaje promedio y si cumple o no con los Niveles Mínimos de Conformidad según las normas de accesibilidad web vigentes conforme a la Disposición ONTI 02/2014. Lo que permitirá asegurar la eficacia en el cumplimiento de los cometidos de la Autoridad de Aplicación y la plena vigencia de las normas y requisitos de accesibilidad de la información en las Páginas Web.

### **PREGUNTA N° 616**

**El Hospital de Chimpay (Río Negro) asegura que hace un año y medio no recibe pagos del PAMI:**

**Informe a la fecha la deuda del PAMI con cada centro de salud y hospital de Río Negro y cronograma de pago de dichos montos.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 791 del Informe N° 100.

SRPVA



**PREGUNTA N° 617**

Informe cuánto se ha recaudado por el impuesto creado por la Ley N° 26.181, para cada mes de 2017. Detalle el listado de obras de infraestructura realizadas con lo recaudado mediante esta norma, identificando en particular aquellas obras ferroviarias.

**RESPUESTA**

En el siguiente cuadro se detalla la información requerida en relación a la recaudación mensual del Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica en el ejercicio 2017:

| Período             | Ingresos al BNA | Intereses ganados | Total recaudado        |
|---------------------|-----------------|-------------------|------------------------|
| <b>Enero 2017</b>   | \$140.549.000   | \$35.538.342      | \$176.087.342          |
| <b>Febrero 2017</b> | \$272.298.000   | \$21.728.195      | \$294.026.195          |
| <b>Marzo 2017</b>   | \$350.286.000   | \$44.740.452      | \$395.026.452          |
| <b>Abril 2017</b>   | \$347.047.000   | \$34.299.823      | \$381.346.823          |
| <b>Mayo 2017</b>    | \$269.103.000   | \$46.669.915      | \$315.772.915          |
|                     |                 |                   | <b>\$1.562.259.727</b> |

En ejecución

| Ubicaciones (Provincia, Departamento, Localidad, Localización Exacta)  | Nombre Obra   |
|--|---|
| Buenos Aires, Alberti, Alberti   | Desagües pluviales de Alberti Sector Sur  |
| Buenos Aires, Avellaneda, Wilde  | Saneamiento Conducto Paralelo a Autopista y Estación de Bombeo Wilde Este- Municipalidad de Avellaneda                    |
| Buenos Aires, Florentino Ameghino, Florentino Ameghino   | Canalización de la cañada las horquetas- subregión A1-Etapa II- Tramo III- Canal secundario 10- municipalidad de Ameghino |
| Buenos Aires, General Belgrano, General Belgrano, Linde de los partidos de General Belgrano y Chascomús      | Adecuación de la Sección del Cauce del Río Salado y sus Obras Accesorias - Tercer Tramo - Sector I                        |
| Buenos Aires, General Belgrano, Partidos de General Belgrano, San Miguel del Monte, Chascomús y General Paz. | Adecuación de la Sección del Cauce del Río Salado y sus obras Accesorias - TERCER TRAMO - SECTOR II                       |

| Ubicaciones (Provincia, Departamento, Localidad, Localización Exacta)                 | Nombre Obra  |
|---|--|
| Buenos Aires, General Belgrano, Gral. Belgrano, Monte, Roque Pérez y Lobos            | Ampliación de la capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa 1a-Subtramo A1  |
| Buenos Aires, General Belgrano, Gral. Belgrano, Monte, Roque Pérez y Lobos            | Ampliación de la capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa 1a-Subtramo A2  |
| Buenos Aires, General Belgrano, Gral. Belgrano, Monte, Roque Pérez y Lobos            | Ampliación de la capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa 1a-Subtramo A3  |
| Buenos Aires, General Pinto   | Inspección - Obras Internas cuenca Laguna La Picasa - Módulo III: Obras de vinculación Laguna La Picasa - Cañada Las Horquetas |
| Buenos Aires, General Pinto, General Pinto  | Desagües Pluviales en la Ciudad de General Pinto - Colector 3 Etapa II   |
| Buenos Aires, General Pinto, Germania, localidad de Germania-partido de general pinto | Obra - Obra de Regulación en la Laguna La Salada   |
| Buenos Aires, General Pueyrredón, Mar del Plata                                       | Desagüe Pluvial - Cuenca Arroyo del Barco - Primera Etapa - Sector A- Munic. de Gral. Pueyrredón                               |
| Buenos Aires, General Pueyrredón, Punta Mogotes (M d P)                               | Sistema de rompeolas aislados al sur de PUNTA MOGOTES. Partido de General Pueyrredón (CUC N° 170)                              |
| Buenos Aires, General Rodríguez   | Desagües pluviales del casco urbano de la ciudad de General Rodríguez - Colector II  |
| Buenos Aires, General Rodríguez   | Red de Desagües Pluviales en la Localidad de General Rodríguez- Colector 3   |
| Buenos Aires, General Villegas, General Villegas                                      | Obra - Obras Internas cuenca Laguna La Picasa - Módulo III: Obras de vinculación Laguna La Picasa - Cañada Las Horquetas       |
| Buenos Aires, Junín   | Desagües Pluviales en zona norte de Junín  |
| Buenos Aires, La Matanza, Isidro Casanova, Barrio San Carlos                          | Saneamiento de la Cuenca del Arroyo Susana - Ramal Este - Barrio San Carlos  |
| Buenos Aires, La Matanza, Ramos Mejía   | Aliviador Arroyo Maldonado.- Reservorio Don Bosco - Etapa I (Ramos Mejía).   |
| Buenos Aires, La Matanza  | Reconstrucción del Arroyo Maldonado en la Localidad de Ramos Mejía   |
| Buenos Aires, Laprida, Laprida  | Desagües Pluviales en la Ciudad de Laprida - Etapa I - Sector II (CUC N°95)  |
| Buenos Aires, Leandro N. Alem   | Etapa I - Desagües Pluviales en Juan B., Alberdi (B), Entubamiento de Zanjón Calle Juan B. Justo                               |

| Ubicaciones (Provincia, Departamento, Localidad, Localización Exacta) | Nombre Obra   |
|---|---|
| Buenos Aires, Leandro N. Alem, Vedía                                  | Entubamiento Desagües Pluviales Avenida Coliqueo-Entubamiento Desagües Pluviales Barrio Villa Quinteros- Municipalidad de Leandro N. Alem - Vedia - Bs As |
| Buenos Aires, Lincoln, Lincoln  | Desagües pluviales y alcantarillas en la calle Posadas - Newbery y Fortín Chiquiló - Barrio Sagrado Corazón -bs as- Municipalidad de Lincoln.             |
| Buenos Aires, Lincoln   | Canal Secundario Cuartel VII Cañada Las Horquetas   |
| Buenos Aires, Lomas de Zamora   | Obra - Arroyo del Rey - PGA - Obras de Primera Prioridad  |
| Buenos Aires, Lomas de Zamora, Ing. Budge                             | Estación de Bombeo Arroyo del Rey-Municipalidad de Lomas de Zamora  |
| Buenos Aires, Lomas de Zamora, Ingeniero Budge                        | Desagües Pluviales Zona Estación Budge - Etapa I - Budge Oeste  |
| Buenos Aires, Lomas de Zamora, Lomas de Zamora                        | Desagüe Pluviales Villa Independencia Cuenca Matanza Riachuelo  |
| Buenos Aires, Magdalena, Atalaya                                      | Puerto deportivo Atalaya - II etapa. Municipalidad de Magdalena (CUC N°138).  |
| Buenos Aires, Monte, San Miguel del Monte                             | Adecuación de la sección del cauce del Río Salado - III Tramo - Sector III.   |
| Buenos Aires, Moreno  | Desagüe Pluvial Cuartel V Norte- Municipalidad de Moreno  |
| Buenos Aires, Moreno  | Conducto Aliviador Barrio Jardines II.  |
| Buenos Aires, Quilmes   | Readecuación Redes Pluviales Existentes y Construcción Estación de Bombeo Villa Alcira - Bernal Este  |
| Buenos Aires, Quilmes   | Ampliación Desagües Pluviales Villa Lujan   |
| Buenos Aires, San Antonio de Areco, San Antonio de Areco              | Desagües Pluviales Cuenca Este - Etapa II- Municipalidad de Areco   |
| Catamarca   | Presa embalse El Bolsón sobre el Río Albigasta y Obras Complementarias  |
| Chaco,  | Proyecto de Defensa Bº San Pedro Pescador   |
| Córdoba, Villa Nueva  | Sistema de Desagües en la Localidad de Villa Nueva-Eninder (CUC N°104) Ente intermunicipal para el desarrollo Regional.                                   |

| Ubicaciones (Provincia, Departamento, Localidad, Localización Exacta)   | Nombre Obra  |
|---|--|
| Corrientes  | Desagües Pluviales en la ciudad de Bella Vista - Corrientes  |
| Corrientes, Esquina y Sauce   | Acondicionamiento del cauce del arroyo Barrancas   |
| Entre Ríos, Concordia   | Reparaciones y ajuste de la defensa sur- Ciudad de concordia   |
| Misiones, Capital, Posadas  | Canalización Arroyo Vicario. Tramo I   |
| Misiones, Iguazú, Puerto Iguazú, Puerto Iguazú- Misiones- Tramo Puente sobre Calle Guatambú - Puente sobre Calle El Pindó.- | Saneamiento y Protección contra Inundaciones en la Cuenca del Arroyo Tacuara - 2da Etapa- IPRODHA- Provincia de MISIONES.- |
| Salta, Metan  | Desagües Pluviales en Metan - Proyecto Canal de Desagües Metan II – Pcia. de Salta   |
| San Luis, La Capital, San Luis  | Desagües Pluviales por Avenida Perón   |
| Santa Fe, Capital   | Colector Principal Espora - Provincia de Santa Fe  |
| Santa Fe, Castellanos, Rafaela  | Entubado calle Tettamanti- Municipalidad de Rafaela  |
| Santa Fe, Rosario, Granadero Baigorria, Barrio Los Robles   | Saneamiento Hidráulico para Barrio Los Robles.-  |
| Santa Fe, San Lorenzo, Roldan   | Alteo Camino de la Legua-Municipalidad de Roldan   |
| Santiago del Estero   | Protocolo Especifico N°9 - Universidad Nacional de Santiago del Estero   |
| Santiago del Estero, Copo   | Azud de derivación sobre el río salado, canal de enlace y empalme al canal de dios, localidad de Cruz Bajada               |
| Tucumán, Tafí Viejo, La Esperanza   | Canalización Arroyo Nueva Esperanza - Sector camino del Perú - Sector 2 - Depto. Tafí Viejo - Tucumán                      |
| Tucumán, Tafí Viejo, Tafí Viejo, Arroyo Nueva Esperanza   | Canalización de Arroyo Nueva Esperanza sector escuela N° 59  |

## Finalizadas

| Ubicaciones (Provincia, Departamento, Localidad, Localización Exacta)                                | Nombre Obra   |
|--|---|
| Buenos Aires, Alberti, Alberti   | Ordenamiento Hídrico de los Desagües Pluviales de Alberti- Cañada Tío Antonio   |
| Buenos Aires, Avellaneda, ZONA 25 DE MAYO  | PH 8 Saneamiento zona 25 de mayo - Plan Hidráulico Avellaneda - Obras Menores - Buenos Aires                                      |
| Buenos Aires, Berisso, Berisso   | Terraplén Costero de Defensa del Casco Urbano de la Ciudad de Berisso (CUC N°176)   |
| Buenos Aires, Carlos Casares, Carlos Casares   | Desagües Pluviales Carlos Casares Red k - Tramo 2.-   |
| Buenos Aires, Ensenada, Ensenada   | Puente con Compuertas en el Arroyo Doña Flora   |
| Buenos Aires, Esteban Echeverría, Esteban Echeverría, Colector Perú Albarracín                       | Desagües Pluviales cuenca Albarracín - Colector Perú Albarracín-localidad 9 de abril- Municipalidad de Esteban Echeverría - Bs As |
| Buenos Aires, Florentino Ameghino  | Canales secundarios 5 y 6 - Cañada de las Horquetas tramo III (CUC N°225)   |
| Buenos Aires, Florentino Ameghino  | Desagües interno de la ciudad de Ameghino II ETAPA- Municipalidad de Ameghino- Provincia de BUENOS AIRES (CUC N°215)              |
| Buenos Aires, General Pinto  | Canal Secundario de GENERAL PINTO - Etapa I - Buenos Aires  |
| Buenos Aires, General Pinto, General Pinto   | Obra - Canalización de la Cañada de las Horquetas - Etapa II - Tramo 2  |
| Buenos Aires, General Pinto, General Pinto, partidos de Junín, Arenales, Lincoln, Alem y Gral. Pinto | Inspección - Canalización de la Cañada de las Horquetas - Etapa II - Tramo 2  |
| Buenos Aires, General Pinto, Germania, partido de General Pinto, localidad de Germania               | Inspección - Obra de Regulación en la Laguna La Salada  |
| Buenos Aires, General Villegas   | Inspección - Canalización de la Cañada de las Horquetas - Etapa II - Tramo 3  |
| Buenos Aires, General Villegas, General Villegas   | Obra - Canalización de la Cañada de las Horquetas - Etapa II - Tramo 3  |
| Buenos Aires, Junín  | Obra - Regulación del Sistema Lagunar Gómez - Carpincho - Rocha - Etapa I (Canalización del Río Salado y Puentes)                 |
| Buenos Aires, Junín  | Obra - Regulación del Sistema Lagunar Gómez - Carpincho - Rocha - Etapa II (Obras de Control)                                     |

| Ubicaciones (Provincia, Departamento, Localidad, Localización Exacta)                       | Nombre Obra   |
|---|---|
| Buenos Aires, Junín   | Inspección - Regulación del Sistema Lagunar Gómez - Carpincho - Rocha - Etapa I (Canalización del Río Salado y Puentes)       |
| Buenos Aires, Junín   | Inspección - Regulación del Sistema Lagunar Gómez - Carpincho - Rocha - Etapa II (Obras de Control)                           |
| Buenos Aires, La Matanza, San Justo, I. Casanova, G. de Laferrere.                          | Desagüe Pluvial Arroyo Venecia - Localidades de Isidro Casanova y Gregorio de Laferrere                                       |
| Buenos Aires, La Matanza, Villa Insuperable, Limite Capital Federal y Pcia. de Buenos Aires | Desagües pluviales del acceso norte a la capital federal Aliviador Arroyo Cildañez- Desviador de Excedentes Villa Insuperable |
| Buenos Aires, Lanús   | Limpieza de Cuencos de Sumideros y Desobstrucción de Nexos de Empalme-Cuenca Olazábal   |
| Buenos Aires, Leandro N. Alem, Vedia  | Obra - Canalización de la Cañada de las Horquetas - Etapa II - Tramo 1  |
| Buenos Aires, Lomas de Zamora, Lomas de Zamora  | Inspección - Arroyo Unamuno - PGA - Obras de Primera Prioridad.   |
| Buenos Aires, Lomas de Zamora, Lomas de Zamora, Zona Meandro ex Río Matanza                 | Desagües Pluviales zona Meandro ex Río Matanza - Municipalidad de Lomas de Zamora - Buenos Aires                              |
| Buenos Aires, Merlo, Barrio Parque San Martín   | Pavimentación y Saneamiento Hidráulico de Av. Argentina-Etapa 1   |
| Buenos Aires, Merlo, Merlo  | Obra Hidráulica del Arroyo Saladero Chico (CUC N°71)  |
| Buenos Aires, Merlo, Merlo, Merlo Centro  | Saneamiento hidráulico del Arroyo Salguero (CUC N°72)- merlo  |
| Buenos Aires, Moreno  | Desagües Pluvial Calle Rossini-Municipalidad de Moreno  |
| Buenos Aires, Pilar, Pilar  | Limpieza de Río Lujan - Etapa II-exaltación de la Cruz, Campana   |
| Buenos Aires, Quilmes, Quilmes Oeste  | Red de Desagües Pluviales - Aducción a Estación de Bombeo N°9 B° IAPI.  |
| Buenos Aires, Quilmes, Quilmes Oeste  | Ampliación de Red Pluvial Aducción A EB N°03 y Pavimentación Calle República del Líbano                                       |
| Buenos Aires, Saavedra, Pigüé,  | Desagües Pluviales Urbanos de Pigüé (CUC N°26)  |

| Ubicaciones (Provincia, Departamento, Localidad, Localización Exacta)                | Nombre Obra   |
|--|---|
| Buenos Aires, San Antonio de Areco   | Desagües Pluviales Cuenca Zona Este - Etapa I - Municipalidad de San Antonio de Areco   |
| Buenos Aires, San Nicolás de Los Arroyos   | Desagüe pluviales Figueroa Alcorta de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos- Primera Etapa- parte B- sector Viale y Cochabamba- Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos |
| Buenos Aires, Zarate   | Defensa de costas en ciudad de Zárate (CUC N°106)   |
| Buenos Aires, Zarate, Lima   | Desagües Pluviales en LIMA (CUC N°9)  |
| Buenos Aires, Zarate, Zarate   | Desagües Pluviales Sector suroeste - Tramo A - Güiraldes (CUC N°8)  |
| Buenos Aires, Zarate, Zarate   | Desagües Pluviales sector suroeste - Tramo B - Antártida Argentina (CUC N°10)   |
| Chaco, La Clotilde   | Defensa norte de la Localidad de LA CLOTILDE.(CUC N° 159)   |
| Córdoba  | Laguna de retardo y sistema de bombeo para los desagües pluviales del plan federal 1-400n viviendas barrio San Martín- Municipalidad de Villa María - Córdoba                 |
| Córdoba, Achiras   | Inspección - Presa Cortaderas   |
| Córdoba  | Proyecto Ejecutivo de las Presas Cipion II y La Tapa  |
| Córdoba, General San Martín, Villa María   | Sistema de Desagues Pluviales - Primera Etapa - Villa María   |
| Córdoba, Río Cuarto, Achiras, Achiras  | Inspección - Presa El Achiras   |
| Córdoba, Río Cuarto, Achiras, achiras Dpto.  | Inspección - Presa Las Lajas  |
| Córdoba, Río Cuarto  | Control de caudales y alteo laguna Tigre Muerto   |
| Córdoba, Santa María de Punilla  | Refuncionalización del Río Cosquin E.R.D.I.C. (CUC N°117)   |
| Córdoba, Sur Provincia de Córdoba, próximo al paraje Paunero, Obra sobre Río Quinto. | Inspección - Presa El Chañar  |
| Entre Ríos, Concordia  | Obra - Protección contra inundaciones sector costero central Concordia  |

| Ubicaciones (Provincia, Departamento, Localidad, Localización Exacta)  | Nombre Obra   |
|--|---|
| Entre Ríos, Paraná   | Entubamiento arroyo Antoñico, entre general espejo y avenida Ejercito - Ciudad de Paraná - Entre Ríos               |
| Entre Ríos, Paraná, Villa Hernandarias   | Obra - Estabilización de barrancas en Villa Hernandarias  |
| Entre Ríos, Viale  | Canal Interceptor - Sector Este - Zona Suburbana Localidad de Viale (CUC N°29)                                      |
| Formosa  | Reactivación riacho EL PORTEÑO - HE HE etapa 2 - Presa Ceibo 13 y Presa Primera Punta. Pcia. de Formosa (CUC N°130) |
| Formosa  | Readecuación Presa NAICK NECK by canal de aducción riacho HE HE. Pcia. de Formosa (CUC N°132).                      |
| Formosa, Formosa   | Plan Maestro de Infraestructura Hídrica para la recuperación de tierras productivas y control de inundaciones       |
| Interprovincial  | Proyecto Sistema Nacional de Radares Meteorológicos (SINARAME)-INVAP  |
| Interprovincial, Villa Ángela - Charata - Gato Colorado - San Bernardo - Cnel. Dugraty - La Tigra - Las Breñas - Sta. Silvina - Fontana - San Lorenzo - Topera - 9 de Julio - Gral. Obligado | Obra - Bajos Submeridionales Línea Paraná: Etapa II-B   |
| Interprovincial, Villa Ángela - Charata - Gato Colorado - San Bernardo - Cnel. Dugraty - La Tigra - Las Breñas - Sta. Silvina - Fontana - San Lorenzo - Topera - 9 de Julio - Gral. Obligado | Obra - Bajos Submeridionales Línea Paraná: Etapa II-A   |
| La Pampa, Dorila   | Obra - Obras de Control y Regulación de Inundaciones en el Noreste de La Pampa - Etapa 2                            |
| La Pampa, Quemú-Quemú  | Inspección - Obras de Control y Regulación de Inundaciones en el Noreste de La Pampa - Etapa 1                      |
| Mendoza, Godoy Cruz  | Protección de márgenes canal Cacique Guaymallén. Zona Calle Rivadavia   |
| Mendoza, Mendoza   | Revestimiento del Río Seco Viamonte entre calles Besares y Matheu   |
| Misiones, Capital, Posadas   | Canalización Arroyo Vicario. Tramo II   |
| Misiones, Capital, Posadas   | Canalización Arroyo Mitre-Ciudad de Posadas-Misiones.   |
| Misiones, Capital, Posadas   | Canalización Arroyo Antonica - Etapa I  |



| Ubicaciones (Provincia, Departamento, Localidad, Localización Exacta) | Nombre Obra  |
|---|--|
| Neuquén, Confluencia  | Obras de entubamiento Arr. VILLA MARÍA entre calle LINARES y CHOCON  |
| Neuquén, Huiliches  | Desagües Pluvio-aluvionales Huiliches - Etapa III (CUC N°54)   |
| Neuquén, Lacar, San Martín de los Andes                               | Desagües Pluviales del Casco Urbano Sur de la ciudad de San Martín de los Andes (CUC N°174)                                      |
| Salta, General José de San Martín, Profesor Salvador Mazza            | Defensa en Quebrada Internacional. (CUC N°172)   |
| Salta, La Candelaria, El Tala   | Canal de Desagüe Pluvial. Municipalidad de Tala  |
| Salta, Orán   | Obras de Protección para el Control de los cambios ocasionados por los depósitos del acarreo sólido del Río Pescado              |
| Salta, Pichanal   | Ejecución Tablestacado, espigones reflectores y rectificación de cauce Río San Francisco (CUC N° 50)                             |
| Salta, Salvador Mazza   | Desagües pluviales en Salvador Mazza   |
| Salta, Tartagal   | Control de Erosión, Estabilización del Cauce y Protección de Obras de Arte del Río Tartagal                                      |
| Salta, Tartagal   | Control de erosión, estabilización del cauce y Protección de Obras de Arte en Río Tartagal - Proyecto Integral y Obra - Etapa II |
| Salta, Tartagal   | Desagües Pluviales en Villa Güemes   |
| Santa Cruz, Los Antiguos  | Obra - Construcción de las Defensas Definitivas de las Márgenes del Río Los Antiguos - III Etapa                                 |
| Santa Fe, Cañada de Gómez   | Obra - Obras de Protección contra inundaciones en Cañada de Gómez  |
| Santa Fe, General López   | Obra - Obras Internas cuenca Laguna La Picasa - Módulo II: Obras de Regulación   |
| Santa Fe, General López   | Inspección - Obras Internas cuenca Laguna La Picasa - Módulo I: Canal principal y obras complementarias                          |
| Santa Fe, General López   | Inspección - Obras Internas cuenca Laguna La Picasa - Módulo II: Obras de regulación   |
| Tucumán, Capital, San Miguel de Tucumán                               | Canalización del Río Salí y Obras Complementarias  |
| Tucumán, Capital, San Miguel de Tucumán                               | Defensa del Río Acequiones - Altura Ruta Provincial N° 310 - sector 2 - Depto. Trancas- Tucumán                                  |

| Ubicaciones (Provincia, Departamento, Localidad, Localización Exacta) | Nombre Obra  |
|---|--|
| Tucumán, Capital, San Miguel de Tucumán                               | AMPLIACION DE CAUCE Y PRTECCION DE MARGENES DEL RIO TACANAS EN SAN PEDRO DE COLALAO -  |
| Tucumán, Famailla   | Limpieza de cauce del Río Famaillá - aguas arriba del puente Autopista - Famaillá - Tucumán  |
| Tucumán, Famailla, Río Famaillá                                       | DEFENSA DE MÁRGENES RÍO FAMAILLÁ - AGUAS ARRIBA DE PUENTE FERROVIARIO - II ETAPA - DEPARTAMENTO DE FAMAILLÁ - PROVINCIA DE TUCUMÁN - |
| Tucumán, Leales, Bella Vista  | Encauce y Terraplenes en Río Colorado - Altura Bella Vista - Depto. Leales - Tucumán   |
| Tucumán, Tafi del Valle, Tafí del Valle                               | Encauce Río Managua - Altura El Arbolar y Colalao del Valle - Tucumán  |
| Tucumán, Tafí Viejo, Tafí Viejo                                       | Canalización Arroyo Nueva Esperanza - Sector camino del Perú - Sector 1 - Tucumán  |
| Tucumán, Trancas, Arroyo Nueva Esperanza                              | DEFENSA DEL RIO ACEQUIONES - ALTURA RUTA PROVINCIAL Nº 310 - SECTOR 1 - DEPARTAMENTO DE TRANCAS - TUCUMAN -                          |

## A iniciar

| Ubicaciones (Provincia, Departamento, Localidad, Localización Exacta) | Nombre Obra  |
|---|--|
| Buenos Aires, Esteban Echeverría                                      | Conducto Aliviador Calle Colon - Municipalidad de Esteban Echeverría                             |
| Buenos Aires, General Rodríguez                                       | Desagües pluviales del casco urbano de la ciudad de General Rodríguez - Colector IV              |
| Buenos Aires, General Belgrano  | Canalización Arroyo Los Poronguitos - Etapa II   |
| Buenos Aires, General Pueyrredón                                      | DESAGÜES PLUVIALES CUENCA MARCOS SASTRE - 2DA ETAPA  |
| Buenos Aires, Merlo, Merlo  | Obra Saneamiento Hidráulico Arroyo Salguero - Cuenca Baja y Pavimentación de la Avenida Salguero |
| Buenos Aires, Moreno, La Reja   | Desagües Pluviales Barrio Eucaliptos-Paglione  |

| Ubicaciones (Provincia, Departamento, Localidad, Localización Exacta)  | Nombre Obra   |
|--|---|
| Buenos Aires, varias   | Emergencia Hídrica - Provincia de Buenos Aires  |
| Chubut, Esquel   | Sistema de desagües pluviales urbanos de Esquel   |
| Córdoba  | Sistematización canal San Antonio - Arroyo de Las Tortugas (Tramo San Francisco-Carcaraña)  |
| Córdoba, Presidente Roque Saenz Peña, Ubicado al oeste de Estación de Salas, en las inmediaciones de la RN7, entre las localidades de Rosales y Leguizamón | )Obras Internas Cuenca Laguna La Picasa - Obras de Regulación - Reservorio N°3  |
| Córdoba, General San Martín, Villa María   | Sistemas de Desagües Pluviales de la Ciudad de Villa María - Descarga Definitiva Etapa I  |
| Corrientes, Lavalle  | Defensa de costa de la ciudad de Lavalle  |
| Entre Ríos, Uruguay, Concepción del Uruguay  | Defensa norte de la ciudad y reparaciones defensa sur de la ciudad de concepción del Uruguay  |
| Entre Ríos, Paraná, Ciudad de Paraná   | Desagües Pluviales - Hospital PAMI Bicentenario - B° Antonini   |
| Entre Ríos, Victoria, Victoria   | Desagües pluviales cuenca Ezpeleta-Victoria-Provincia de Entre Ríos   |
| Formosa, Ramón Lista, General Mosconi  | Ensanche y Recrecimiento Defensa Contra Inundaciones - El Silencio - La Brea - El Quebracho - Pescado Negro - Sección II  |
| Formosa, Bermejo, Pozo de Maza   | Construcción de Defensa Contra Inundaciones: Pescado Negro - El Churcal - La Rinconada  |
| Formosa, Ramón Lista, General Mosconi  | Ensanche y recrecimiento Defensa Contra Inundaciones El Silencio - La Brea - El Quebracho - Pescado Negro - Sección I:Prog. 0 - Prog:10,500 - Dpto. Ramón Lista |
| Mendoza, Guaymallen  | Mejoramiento de drenaje Urbano 1° Etapa - Guaymallén  |
| Misiones   | Saneamiento de la cuenca del Arroyo Ita   |
| Misiones, Capital, Posadas   | Saneamiento de la cuenca del arroyo la chancha-Provincia de Misiones  |
| Neuquén, Confluencia, Centenario   | Defensa y Desagües Aluvionales en la Multitrocha - Centenario - Etapa I - Azudes de Defensa en Causas Aluvionales   |
| Ubicaciones (Provincia, Departamento, Localidad, Localización Exacta)  | Nombre Obra   |

|  |   |
|--|---|
| San Juan, Localidades comprendidas entre Dique Punta Negra y la Ciudad de San Jaun | Acueducto Gran Tulum  |
| San Luis, La Capital, San Luis   | Desagües pluviales de la avenida Lafinur - Municipalidad de San Luis  |
| Santa Cruz, Güer Aike, Rio Gallegos  | Desagües pluviales cuenca sarmiento - Río Gallegos - Santa Cruz   |
| Santa Fe,  | Ampliación Estación de Bombeo n° 5 - Obras Civiles - Plan Director de Desagües de la ciudad de Santa Fe   |
| Santa Fe, Villa Constitución   | Readecuación y Limpieza Arroyo Constitución - Construcción terraplén de defensa ante inundaciones Barrio Los Ciruelos Y ejecución en el arroyo constitución y la ruta provincial N°21 |
| Tucumán, San Miguel de Tucumán   | Encauce y Protección de márgenes en río Salí - Tramo puente Barros Pte derivador San Andrés   |

- La información correspondiente a esta pregunta correspondiente al Ministerio de Energía y Minería será entregada en la Sesión Informativa

### **PREGUNTA N° 618**

**¿Han evaluado la problemática de la caza furtiva de aves silvestres? ¿Qué acciones se han llevado a cabo para combatirla durante 2016-2017?**

### **RESPUESTA**

En ejercicio de las facultades que prevé la Ley 22.421 de Conservación de Fauna, y el Decreto Reglamentario N° 666/97, se realizan acciones de coordinación, control y fiscalización, en colaboración con las fuerzas de seguridad nacionales, y las autoridades locales competentes. Asimismo se presta asistencia al Poder Judicial y al Ministerio Público. La caza furtiva de aves silvestres ha sido considerada en dichas intervenciones, e incluso se han priorizado intervenciones para prevenirla dentro del Plan de Acción Extinción Cero (puede consultar más información sobre este Plan, en la respuesta a la pregunta N° 78 del presente Informe).

### PREGUNTA N° 619

¿Se evalúa seguir exportando el carbonato de litio y después comprar el Litio metal a la empresa multinacional que lo procese fuera del país o, apoyándose en el sector CyT, obtener el Litio a nivel local?

### RESPUESTA

La respuesta a la pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

### **PREGUNTA N° 620**

**Informe la cantidad de fábricas de pirotecnia se encuentran habilitadas en el país, indicando su ubicación, tamaño, cantidad de producción anual, cantidad de trabajadores.**

### **RESPUESTA**

**NOTA:** Se adjunta anexo. Informe 102 ANEXO Pregunta N° 620.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 621**

**Durante 2016-2017, ¿Ha recibido la Dirección de Fauna y Flora Silvestre denuncias por la existencia de jaulas tramperas? ¿Qué medidas se han tomado al efecto?**

### **RESPUESTA**

Se han recibido denuncias de venta de estos elementos. Es menester destacar, que tanto la producción, como la venta y publicación de los mismos no se encuentran prohibidos por la Ley N° 22.421.

SRPVA



## PREGUNTA N° 622

**Informe cuánto se ha recaudado por el Fondo Fiduciario de Infraestructura Vial, para cada mes de 2017. Detalle el listado de obras para el sistema ferroviario de pasajeros con este fondo (Decreto 976/2001, art. 25°).**

## RESPUESTA

a) Se informan a continuación los montos mensuales de recaudación correspondiente al Fondo Fiduciario de Infraestructura Vial (Impuesto al gas oil) para los meses transcurridos del año 2017.

**Impuesto al gas oil**  
**Recaudación. Enero a mayo de 2017**  
(en millones de pesos)

| Período      | Importe         |
|--------------|-----------------|
| <b>Total</b> | <b>10.492,6</b> |
| Enero        | 977,5           |
| Febrero      | 1.689,9         |
| Marzo        | 1.657,9         |
| Abril        | 3.435,5         |
| Mayo         | 2.731,8         |

b) El Fondo Fiduciario de Infraestructura Vial es aquel que integra el Fideicomiso creado por el artículo 12 del Decreto N° 976/2001, el cual ha sido oportunamente suscripto entre el Estado Nacional y el Banco de la Nación Argentina, en su carácter de fiduciante y fiduciario respectivamente, cuyo patrimonio se encuentra integrado entre otros por el impuesto sobre la transferencia a título oneroso o gratuito, o importación, de gasoil o cualquier otro combustible líquido que lo sustituya en el futuro, creado por el artículo 1° de la Ley N° 26.028.

Respecto del mentado impuesto, el artículo 12 de la ley citada, establece que el CIENTO PORCIENTO (100%) se encontrará afectado al fideicomiso de marras, afectándose específicamente a las siguientes cuestiones: desarrollo de los proyectos de infraestructura vial y/o a la eliminación o reducción de los peajes existentes, a hacer efectivas las compensaciones tarifarias a las empresas de

servicios públicos de transportes de pasajeros por automotor, a la asignación de fondos destinados a la mejora y profesionalización de servicios de transporte de carga por automotor y a los subsidios e inversiones para el sistema ferroviario de pasajeros o de carga.

En ese orden de ideas, corresponde destacar que los beneficiarios del fideicomiso en cuestión, cuya financiación se efectúa a través del impuesto bajo tratamiento, se encuentran incluidos en el Sistema de Infraestructura de Transporte (SIT) creado por el Decreto N° 1377/2001, el cual a su vez se encuentra integrado por los siguientes regímenes:

- SITRANS: Creado ante la situación de emergencia en que se encontraba el transporte terrestre. El mismo comprende el:
- SIFER: Creado con el fin de mantener y expandir la Red Ferroviaria destinado a los concesionarios del servicio de transporte ferroviario de pasajeros del Área Metropolitana de Buenos Aires.
- SISTAU PASAJEROS: Destinado al sistema de transporte terrestre de todo el país y exclusivamente a los fines de compensar la tarifa con el fin de evitar que el incremento de la misma impacte en los usuarios.
- CCP al SISTAU: Régimen complementario originado a los efectos de afrontar los aumentos salariales para los empleados del sector, destinado a las empresas del interior del país.
- SISTAU CARGAS: Destinado a llevar a cabo acciones para favorecer aspectos vinculados a la transformación del sistema de transporte de cargas por automotor de Jurisdicción Nacional.
- SISVIAL: Creado con el fin de mantener y expandir de la Red Vial, que requiere una sistematización que permita su operación integral, la determinación de necesidades de la comunidad que ameriten ampliaciones u obras adicionales y que constituya un régimen propio y específico. El mismo se encuentra administrado por la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura (UCOFIN)
- REFLOTA: Creado ante la necesidad de instrumentar medidas que conduzcan a la progresiva ampliación y renovación de las unidades destinadas a prestar servicios de transporte automotor de cargas.
- Larga Distancia: Utilizado a efectos de afrontar el traslado gratuito de personas con discapacidad y trasplantados.

De lo hasta aquí expuesto surge que el único sistema que le brinda al “impuesto al gasoil” una afectación específica consistente en obras de

infraestructura vial es el denominado SISVIAL, el cual presenta la siguiente recaudación durante 2017:

- ENERO = \$ 1.376.315.473,89
- FEBRERO = \$ 369.946.868,80
- MARZO = \$ 639.595.285,45
- ABRIL = \$ 627.480.029,97
- MAYO = \$ 1.300.286.001,67
- JUNIO = \$ 1.014.287.183,62

En el siguiente link, podrán encontrarse el listado de obras financiadas con este Fondo: <http://www.ucofin.gob.ar/fondo-fiduciario-de-infraestructura-vial/>

Del mismo, se extraen las obras ferroviarias:

| PROVINCIA / BENEFICIARIO   | CONCEPTO   | NORMATIV A VIGENTE   | ACUMULADO Monto Nominal * | % Avance |
|--|--|--|---------------------------|----------|
| <b>Buenos Aires</b>  |  |  |                           |          |
| <b>IECSA SA - CONSTRUCTORA N. ODEBRECHT SA - GHELLA S.P.A - COMSA SA - CONSORCIO NUEVO SARMIENTO - CNS - UTE</b> | Soterramiento del Corredor Ferroviario CABALLITO - MORENO, de la Línea Sarmiento, ETAPA I: Tramo Haedo - Caballito (Obra Principal)  | Decretos N° 976/01, N° 1244/13 y N° 1326/13 y Res. Conj. N° 1833/13 y 6/13 | \$ 1.045.374.430,74       | 17,54    |
| <b>IECSA SA - CONSTRUCTORA N. ODEBRECHT SA - GHELLA S.P.A - COMSA SA - CONSORCIO NUEVO SARMIENTO - CNS - UTE</b> | Soterramiento del Corredor Ferroviario CABALLITO - MORENO, Línea Sarmiento, ETAPA I: Tramo Haedo - Caballito - PASO BAJO NIVEL Túnel de La Vega - de la Quintana - Partido de Moreno | Decretos N° 976/01, N° 1244/13 y N° 1326/13 y Res. Conj. N° 1833/13 y 6/13 | \$ 7.533.907,39           | 60,30    |
|  | <b>TOTAL PROVINCIA</b>   |  | \$ 1.052.908.338,13       |          |
|  | <b>TOTAL Decretos N° 976/01, N° 1244/13 y N° 1326/13 y Res. Conj.</b>  |  | \$ 1.052.908.338,13       |          |

### **PREGUNTA N° 623**

**Informe la cantidad de empresas importadoras de pirotecnia que se encuentran habilitadas en el país, indicando su ubicación.**

### **RESPUESTA**

**NOTA:** Se adjunta anexo. Informe 102 ANEXO Pregunta N° 623.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 624**

**Informe sobre el avance del proyecto de reglamentación de los artículos 8, 9 y 10 de la Ley N° 25675, por parte del el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable que refieren al Ordenamiento Ambiental del Territorio, mencionado en la respuesta 708 del Informe n° 96.**

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable continúa trabajando internamente en la definición de distintos instrumentos jurídicos que permitirán poner en marcha la implementación efectiva de los artículos 8,9 y 10 de la Ley General del Ambiente N° 25.675 . Estos instrumentos incluyen proyectos de Ley, Decretos y Resoluciones Ministeriales según el caso.

}}

### **PREGUNTA N° 625**

**Informe las razones por las cuáles aún no se ha derogado el plazo de 48 horas para el acceso al pasaje gratuito para personas con discapacidad, establecido por el Decreto 38/2004.**

### **RESPUESTA**

El plazo de 48hs. emana de un Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, emitido en el año 2006, reglamentario de la Ley N° 22.431, que establece el beneficio de gratuidad para las personas con discapacidad. Actualmente estamos evaluando la programación de servicios en el marco del Plan.

### PREGUNTA N° 626

Detalle la pirotecnia importada durante 2016, discriminando tipos, cantidad, costo.

### RESPUESTA

**NOTA:** Se adjunta anexo. Informe 102 ANEXO Pregunta N° 626.

SRP/VA

## PREGUNTA N° 627

**Informe si el INTI ha realizado un estudio antropométrico para conocer las medidas del cuerpo de las y los argentinos. ¿En qué estado está dicho estudio?. ¿Cuándo se estima que será finalizado?. Si ya concluyó, ¿qué resultados arrojó?.**

## RESPUESTA

1. INTI Textiles está realizando un Estudio Antropométrico Nacional para conocer las medidas corporales del argentino por sexo, edad y región del país.
2. Hasta el momento (12/06/17) se ha relevado una muestra de 1.500 personas. Para completar el Estudio Antropométrico Nacional restan medir alrededor de 10.500 personas en ciudades seleccionadas que serán representantes de las regiones NOA, NEA, CENTRO, CUYO y PATAGONIA del país.
3. Contando con los recursos necesarios se estima un lapso de 18 meses para la finalización del mismo.
4. La muestra relevada corresponde a la provincia de Mendoza, no es representativa de la región de Cuyo, por lo que no pueden emitirse resultados de la región.



### **PREGUNTA N° 628**

En el Informe N° 100 del Jefe de Gabinete de Ministros le consultamos sobre el funcionamiento de la Comisión Asesora Honoraria del Monumento Natural Ballena Franca Austral. Al respecto respondió: “La creación de la Comisión Asesora Honoraria fue una iniciativa de la Administración de Parques Nacionales en un contexto de conservación de la especie que requería la intervención de múltiples instancias y jurisdicciones. Dicha Comisión dejó de funcionar por decisión de la APN hace más de 10 años” (pág. 1459).

Envíe copia del acto administrativo por el cual la Administración de Parques Nacionales decidió cerrar la Comisión Asesora Honoraria del Monumento Natural Ballena Franca Austral.

### **RESPUESTA**

Tal como se menciona en la respuesta a la pregunta N° 874 del Informe N° 100 del Jefe de Gabinete de Ministros, la Comisión Asesora Honoraria del Monumento Natural Ballena Franca Austral dejó de funcionar hace más de 10 años. El ámbito participativo de dicha Comisión dejó de estar activo.

No hubo un acto administrativo de cierre de la Comisión por parte de la Administración de Parques Nacionales.

### **PREGUNTA N° 629**

En el informe 100, pregunta 846, consultamos sobre el listado de organismos públicos nacionales que cuentan con salas maternas y/o jardines maternas (CCT 214/06 y el Decreto N° 3413/1970). Al respecto, se respondió que “Esta gestión no cuenta con información centralizada sobre las salas maternas y/o jardines maternas en la Administración Pública Nacional. En este sentido, el Ministerio de Modernización está trabajando para centralizar dicha información y brindar a la brevedad un informe detallado de la situación en cuestión”.

Envíe copia de este informe elaborado por el Ministerio de Modernización. En caso de que no esté terminado, informe cronograma de elaboración del mismo.

### **RESPUESTA**

Se le requirió información a todas las Direcciones de recursos humanos de los Organismos incluidos en el CCT General. Se estima tener esta información normalizada para los primeros días de agosto de 2017.

### **PREGUNTA N° 630**

En el Informe 100, pregunta 895, se consultó sobre el nivel de cumplimiento de la normativa de accesibilidad de cada uno de los Parques Nacionales (Leyes N° 26.378, 22.431). Lamentamos que no se haya dado precisiones en la respuesta, limitándose a responder que “Existen parques mejor preparados que otros para el cumplimiento de la normativa de accesibilidad.”

Solicitamos, informe el nivel de cumplimiento de la normativa de accesibilidad para CADA UNO de los parques nacionales.

### **RESPUESTA**

Para todas las obras listadas se han tenido en cuenta la Ley N° 962 “Accesibilidad Física para Todos”, que si bien es de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene más precisiones a nivel de parámetros de diseño específicos para las distintas situaciones de accesibilidad.

Se remite adjunto el listado de las principales Áreas protegidas.

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 102 ANEXO PREGUNTAS N°630 y N° 633

### **PREGUNTA N° 631**

**Informe las razones por las cuales aún no se ha reglamentado del artículo 179° de la Ley N° 20.744, sobre los derechos de la madre de lactante.**

### **RESPUESTA**

La reglamentación de dicho dispositivo legal se encuentra en estudio, siendo que aún no se ha alcanzado consenso de los sectores representativos de la sociedad con interés en la materia.

SRP/VA

### PREGUNTA N° 632

**Informe cuantas y cuándo se realizaron inspecciones de ANAC -en los últimos tres años- en el aeródromo ubicado en “Puerto Lobos”, municipio de Sierra Grande. Detalle lo inspeccionado en cada uno de las intervenciones.**

### RESPUESTA

En el aeródromo Bahía Dorada la ANAC ha realizado dos inspecciones en el transcurso de este año, habiéndose registrado la última el día 20 de Mayo de 2017. A continuación se incluye la información de la última inspección.

**NOTA: Se adjuntan anexos “Informe 102 anexo pregunta 632 Acta 1” ,“Informe 102 anexo pregunta 632 Acta 2”- e “Informe 102 anexo fotos pregunta 632”.**

### PREGUNTA N° 633

**Informe el listado detallado de obras que se han realizado en cada Parque Nacional, para cada año del período 2010-2016, con el fin de cumplimentar la normativa vigente sobre accesibilidad (Leyes N° 22.431 y 26.378).**

### RESPUESTA

En cuadro adjunto, se remite listado de obras finalizadas entre 2010 y 2016. Todas las obras que aparecen en este cuadro fueron hechas con financiamiento externo y cumplen con:

- Ley N° 26.378 “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo”, y
- Ley N° 22.341 “Sistema de protección integral de los discapacitados”

Para todas las obras listadas se han tenido en cuenta la Ley N° 962 de CABA, dado que es completa en cuanto a las previsiones de capacidades diferentes.

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 102 ANEXO PREGUNTAS N°630 y N° 633

### **PREGUNTA N° 634**

**En la respuesta a la pregunta 965 del Informe 100 se informa que se estaba elaborando un cronograma de instalación de radares que contempla el de Trelew.**

**Envíe copia de dicho cronograma.**

### **RESPUESTA**

A la fecha no se encuentra confeccionado dicho cronograma, debido que el mismo se encuentra sujeto a la disponibilidad de ejecución presupuestaria.

SRP/VA

### **PREGUNTA N° 635**

**En el informe 100, pregunta 900, consultamos sobre las obras para mejorar los 50 km de acceso al cerro Tronador. Se respondió que Vialidad Nacional estaba llevando a cabo estudios para mejorar ese tramo.**

**Informe qué estudios se hicieron, qué resultados dieron y qué obras se van a llevar a cabo para mejorar ese tramo.**

### **RESPUESTA**

La información que Ud solicita pueda consultarla en la respuesta de la pregunta N° 654 del presente Informe.

SRPVA



### **PREGUNTA N° 636**

**En febrero del corriente, el presidente lanzó en Viedma el Plan Patagonia junto a los gobernadores de la región.**

**Informe detalladamente el listado de obras, junto con su costo estimado y plazos de ejecución, que se van a concretar.**

### **RESPUESTA**

Aún no ha finalizado el proceso de selección de las iniciativas estratégicas que conformarán el Proyecto, por lo que no es posible detallar sus obras, costos ni plazos de ejecución.

SRP/VA

### PREGUNTA N° 637

**Informe detalladamente sobre los avances de la transferencia del servicio ferroviario de pasajeros entre Cipolletti y Neuquén a los gobiernos provinciales.**

### RESPUESTA

Si bien se ha conformado una mesa de diálogo donde participan autoridades de Tren Patagónico S.A., Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE), la Gobernación de las Provincias de Río Negro y Neuquén, y el Ministerio de Transporte de la Nación, se están evaluando diversas alternativas.

**Nota:** esta pregunta ya ha sido respondida en el Informe 100-Pregunta 811.

SRP

## PREGUNTA N° 638

**Informe los detalles del estado catastral de las tierras alrededor de la estación ferroviaria de Río Colorado (Río Negro). Informe si la Agencia de Bienes del Estado está en condiciones de ceder dichas tierras al Municipio para su utilización.**

## RESPUESTA

Como aclaración preliminar se informa que por Decreto 1382/2012 se creó la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) y, en su ámbito, el Registro Nacional de Bienes Inmuebles del Estado (RENABE), que tiene por objeto ingresar, registrar y dar de baja los bienes inmuebles que integran el patrimonio del Estado Nacional.

El inmueble por el que se consulta posee el Código de Inmueble del Estado (CIE) N° 6200002936 y se encuentra declarado en el RENABE por la Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E. (ADIF) como el Cuadro de Estación de Río Colorado, Río Negro, sin indicar la nomenclatura catastral del mismo. La AABE solicitó al Catastro de Río Negro la información catastral del mismo y se encuentra realizando el estudio.

Respecto de las tierras ubicadas alrededor de esa estación, corresponde al Catastro Provincial brindar información al respecto, no siendo la Agencia el organismo responsable de consolidar la información catastral de inmuebles que no son, o están afectados al Estado Nacional.

El Decreto 1382/12, de creación de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) no contempla la facultad de transferir gratuitamente los inmuebles del Estado Nacional. La transferencia dominial puede realizarse mediante un procedimiento de venta. No obstante la Municipalidad puede solicitar a través de Trámites a Distancia un permiso precario de uso sobre los predios o una entrega en custodia a fin de llevar a cabo actividades que redunden en un beneficio público para la comunidad.

### **PREGUNTA N° 639**

**El Ministerio de Seguridad busca que el software para comparación de perfiles genéticos del FBI se use en los laboratorios forenses de toda la Argentina. La resolución publicada en el Boletín Oficial implica abandonar un sistema desarrollado por un equipo público-privado en el que el MINCYT invirtió siete millones de pesos y que ni siquiera fue evaluado por el Gobierno nacional.**

**¿Se considera evaluar el sistema desarrollado en Argentina?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 599 del presente Informe

SRPVA

### **PREGUNTA N° 640**

**Respecto de la posible transferencia del servicio ferroviario de pasajeros entre Cipolletti y Neuquén a los gobiernos provinciales, informe la cantidad de reuniones concretadas desde 2016 a la fecha:**

**Informe para cada encuentro los acuerdos alcanzados.**

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte mantiene múltiples reuniones con Directivos del Tren Patagónico y con los gobernadores provinciales por varios temas, no sólo por la transferencia del servicio mencionado; entre ellos, la posibilidad de entrega de material rodante, a través de un contrato de comodato, ha tenido grandes avances.

Esta pregunta ya ha sido respondida en el Informe 100-Pregunta 811)

## PREGUNTA N° 641

**En el Informe N° 96, pregunta 643, se consultó sobre la reglamentación de la ley N° 27118, de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena. Al respecto se respondió “El proyecto de Decreto Reglamentario se encuentra cumpliendo con los pasos administrativos correspondientes para su definición y posterior firma, luego de haber iniciado un período de consultas y observaciones de los distintos actores tanto dentro del mismo Ministerio de Agroindustria, como así también de las diferentes organizaciones y representantes del sector de la agricultura familiar”.**

**Informe los avances realizados para reglamentar la Ley 27.118 y la fecha estimada de publicación del decreto reglamentario.**

## RESPUESTA

El proyecto de decreto que aprueba la reglamentación de la Ley N° 27.118 está en los tramos finales de su elaboración. En estos últimos meses se ha estado trabajando desde el Ministerio de Agroindustria con otras áreas del ESTADO NACIONAL, a fin de definir las disposiciones normativas que incluirá dicha reglamentación y requieren la intervención de otros Ministerios o entes del Estado.

Las reuniones sostenidas en este proceso de trabajo conjunto han abarcado al Instituto Nacional de Semillas (INASE), al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), al Ministerio de Desarrollo Social y a la Oficina Nacional de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Modernización.

Nuestro plan de trabajo nos hace pensar que en el transcurso del mes de julio estaremos presentando el nuevo borrador al Consejo de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena a los efectos de obtener las opiniones y aportes de las organizaciones sectoriales.

Una vez cumplida esta última instancia de participación, se avanzará en el trámite administrativo para la emisión del decreto.

## PREGUNTA N° 642

**Informe sí, entre 2016 y 2017, se ha relevado el estado de los cuarteles de bomberos voluntarios de Argentina. En caso afirmativo informe las conclusiones del informe realizado.**

## RESPUESTA

Desde el mes de junio del año 2016 se han realizado relevamientos y fiscalizaciones en aproximadamente 210 entidades de Bomberos Voluntarios de todo el país.

En dichas supervisiones se ha verificado la estructura edilicia del cuartel, el equipamiento, los móviles y la dotación del cuerpo activo de la entidad. Asimismo, se ha requerido que exhiban el Certificado de Operatividad emitido por las autoridades provinciales de Protección y/o Defensa Civil como así también el de la jurisdicción asignada para desarrollar el servicio a cada cuartel de Bomberos Voluntarios.

Se han detectado aspectos positivos respecto de las supervisiones realizadas en relación a varias cuestiones tales como: la predisposición para el trabajo específico; la buena voluntad puesta de manifiesto para regularizar aquellos aspectos administrativos detectados con errores y el alto grado de mantenimiento de los medios disponibles (uniformes y equipos) para prestar el servicio.

A su vez, se puede señalar que, en algunos casos, se han podido detectar irregularidades en torno a la registración de los móviles, depósitos de materiales y equipos desordenados y/o sin inventario.

Ante estas situaciones, se han implementado nuevas normas y tareas a cumplir:

1. Se ha elaborado un nuevo Manual de Rendiciones para ordenar a las entidades de Bomberos Voluntarios y de esta manera desarrollar un mejor control en las rendiciones de cuentas respecto de los subsidios otorgados (Resolución del Ministerio de Seguridad N°871/16).
2. Se ha requerido a todas las entidades de Bomberos Voluntarios del país que presenten la declaración jurada de todos los bienes con sus respectivos títulos de propiedad certificados por escribano, Juez de Paz o Policía.

3. Profundización de la tarea de supervisión de entidades bomberiles mediante la creación de un área específica de inspectores en la Dirección de Sociedad Civil y ONGs, conforme Disposición emitida por la Subsecretaría de Gestión Integral de Riesgos de Desastres.
4. Digitalización de la base de datos de todos los bienes de las Asociaciones para mayor control en las rendiciones y fiscalizaciones.
5. Profundización del control técnico de las compras de bienes Importados.
6. Profundización del control técnico de las construcciones de las entidades.
7. Nuevo procedimiento en el control de rendiciones dividiendo el mismo en dos procesos: Control Cuantitativo y Control Cualitativo.

SRP/VA



### PREGUNTA N° 643

**Según publica la Dirección nacional del registro de tierras rurales (DNRTR), autoridad de aplicación de la Ley N° 26.737, el departamento de Bariloche, en la provincia de Río Negro, está extranjerizado en un 21,51%.**

**Brinde el listado detallado de las personas extranjeras titulares de las tierras, indicando cantidad de hectáreas adquiridas, fecha de compra, etc**

### RESPUESTA

Conforme al artículo 14 inciso b) de la Ley N° 26.737, el Registro Nacional de Tierras Rurales ha obtenido y obtiene la información respecto de la titularidad de bienes inmuebles para el cumplimiento de su cometido, de aquella que le es suministrada por los Registros Provinciales Inmobiliarios. En tal sentido, la función del RNTR consiste en cotejar el dato dominial al momento de realizarse una solicitud de transferencia de bienes, vis a vis el mapa conformado de titularidades de extranjería.

Se aclara en consecuencia que deviene competencia provincial, tanto el registro de la titularidad de bienes e identificación exacta de los adquirentes, transmitentes por cualquier título, como la exactitud de los mismos y la emisión de informes frente a peticionantes con interés legítimo (art. 21 Ley 17.801). Dichos informes además, suelen ser arancelados y por ende, fuente de recursos locales. Y en tal sentido y en contraste, la Ley N° 26.737 no confiere entre sus facultades al RNTR la de expedir informes relativos a la titularidad del dominio sobre bienes inmuebles, ni siquiera respecto de las personas comprendidas en las limitaciones en ella establecida.

Con relación a la Provincia de Río Negro, en lo que refiere a los datos suministrados a los efectos de controlar la extranjerización de tierras rurales, ella presenta dentro del mapa de nuestro país un bajo índice de extranjerización, con relación a otras provincias. Tan solo el Departamento de San Carlos de Bariloche supera el índice de extranjerización del quince por ciento (15%) determinado por la Ley N° 26.737, siendo dicho porcentual del veintiuno con cincuenta y un decimales (21,51 %).

Tal índice es además, previo a la actual gestión que inició el 05 de febrero del 2016, siendo que hasta la fecha no se recibieron nuevas solicitudes, ni se

expidieron Certificados de Habilitación referidos a operaciones inmobiliarias sobre dicha zona geográfica.

En consecuencia, no habiéndose modificado el índice de extranjerización en San Carlos de Bariloche durante la presente gestión, siendo, los titulares de dominio aquellos mismos que se encuentran en la base de datos del REGISTRO DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, es que en aras del respeto federal por las jurisdicciones provinciales, deberá dirigirse la correspondiente solicitud de información.

Asimismo corresponde a la Provincia de Río Negro determinar el tratamiento que brindará a dicha información así como la percepción o no, de ingresos frente al otorgamiento de la misma.

SRPVA

## PREGUNTA N° 644

**Informe el cronograma de ampliación del servicio “Tren del Valle” al recorrido Senillosa – Chichinales, obra que ha sido dispuesta por la ley de presupuesto 2017.**

## RESPUESTA

La información que usted solicita la puede encontrar en la respuesta a la pregunta N° 815 del Informe 100.

En el plan de servicios para el año 2017, no está prevista la extensión del servicio ferroviario “Tren Estrella del Valle”. Esto se debe a que la prioridad estratégica en materia de infraestructura ferroviaria en el país, se orienta a los flujos masivos de pasajeros, como en el Área Metropolitana de Buenos Aires, y a los flujos masivos de cargas de más de 500 kilómetros con volúmenes potenciales intensos, que justifiquen las inversiones necesarias para poder operar en buenas condiciones, logrando los beneficios típicos del sistema ferroviario.

Para poder operar ferrocarriles interurbanos a velocidades competitivas con los servicios de autotransporte, se requieren inversiones incrementales de gran magnitud, del orden del millón de dólares. Este monto no incluye inversiones necesarias en seguridad ferroviaria, tales como: barreras automáticas o manuales, pasos a distinto nivel, puesta en valor o modernización del sistema de señalamiento, restauración de estaciones, de áreas operativas, de puentes, etc.

Estas inversiones aumentan significativamente cuando la distancia a recorrer por el servicio es mayor y cuando el estado actual de la infraestructura es malo.

Además deben sumarse los costos operativos unitarios (por tren o por asiento ofrecido). Estos últimos resultan más elevados cuando hay baja demanda, ya que los costos fijos se prorratan en un bajo número de trenes o de pasajeros.

Por todo ello, la extensión del Tren Estrella del Valle no se presenta en la actualidad como una inversión estratégica.

## PREGUNTA N° 645

**Informe acerca de las acciones que se han desarrollado para dar cumplimiento al Acta Acuerdo firmada en diciembre de 2016 para asegurar el ingreso de los casi 500 postulantes que habían sido excluidos por el recorte presupuestario.**

## RESPUESTA

Tal lo comprometido, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) garantizó el financiamiento de una beca hasta el 31/12/2017 en todos los casos de los 498 recomendados no seleccionados para ingreso a carrera CONICET. Por otra parte, el CONICET aceptó recursos de reconsideración de 47 postulantes que integraban ese listado de 498. Los mismos están en proceso de incorporación al CONICET.

El resto de los postulantes están en proceso de incorporación a los organismos nacionales de ciencia y tecnología, y a las universidades nacionales. Para los postulantes que solicitaron lugar de trabajo a institutos universitarios o de doble dependencia Universidad-CONICET, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT), y el Ministerio de Educación y Deportes (MINEDUC) acordaron una convocatoria de 410 cargos de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva, limitada a recomendados no seleccionados, a ser efectivos a partir del 1 de enero de 2018, con presupuesto 2018. Es decir, se incorporan al sistema científico tecnológico, en este caso a las universidades nacionales, con cargos docentes de dedicación exclusiva, lo que les permitirá desempeñar sus actividades de investigación en marcos adecuados. Estas incorporaciones van a ser acompañadas con financiamientos del MINCYT para proyectos de investigación de los incorporados. Esto, además, resulta muy conveniente para el fortalecimiento de las capacidades científico tecnológicas de las universidades, y de las regiones en las cuales están insertas.

Para los que solicitaron ingreso a carrera en organismos nacionales de ciencia y tecnología, cada organismo está en proceso de incorporación de los postulantes. El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) tiene seis postulantes que ya forman parte de su planta de personal y está en proceso de incorporación de catorce más. La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) incorporará a los cuatro que solicitaron ingreso por el organismo. Lo

mismo sucede con el postulante avalado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI). Otros organismos que no postularon a nadie, como la Administración Nacional de Laboratorios de Investigación en Salud (ANLIS), están entrevistando a recomendados no seleccionados para incorporarlos a su planta y así fortalecer su capacidad científico - tecnológica.

De ese modo, la totalidad de los recomendados que no fueron aceptados para ingresar al CONICET están en proceso de incorporación a organismos nacionales de ciencia y tecnología.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 646**

**Informe sí, entre 2016 y 2017, el Ministerio ha detectado “falsos” cuarteles de bomberos voluntarios y qué acciones se llevaron en consecuencia.**

## **RESPUESTA**

Al respecto el Ministerio de Seguridad informa que en 2016 se creó un sistema de supervisión que recorrió 22 Provincias hasta la fecha.

Los cuarteles que no han podido justificar su existencia física y aquellos que no cumplen con las exigencias provinciales y/o nacionales han sido excluidos del Registro y del Subsidio Nacional, establecidos en la Ley N° 25.054.

SRP/VA

## PREGUNTA N° 647

**Informe qué propuestas se han realizado a los 500 candidatos a ingresar a la carrera de investigador para ingresar a otro organismo/ universidad con “remuneración equivalente a la clase de investigador para la que fue recomendado”**

## RESPUESTA

Tal lo comprometido, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) garantizó el financiamiento de una beca hasta el 31/12/2017 en todos los casos de los 498 recomendados no seleccionados para ingreso a carrera CONICET. Por otra parte, el CONICET aceptó recursos de reconsideración de 47 postulantes que integraban ese listado de 498. Los mismos están en proceso de incorporación al CONICET.

El resto de los postulantes están en proceso de incorporación a los organismos nacionales de ciencia y tecnología, y a las universidades nacionales. Para los postulantes que solicitaron lugar de trabajo a institutos universitarios o de doble dependencia Universidad-CONICET, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT), y el Ministerio de Educación y Deportes (MINEDUC) acordaron una convocatoria de 410 cargos de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva, limitada a recomendados no seleccionados, a ser efectivos a partir del 1 de enero de 2018, con presupuesto 2018. Es decir, se incorporan al sistema científico tecnológico, en este caso a las universidades nacionales, con cargos docentes de dedicación exclusiva, lo que les permitirá desempeñar sus actividades de investigación en marcos adecuados. Estas incorporaciones van a ser acompañadas con financiamientos del MINCYT para proyectos de investigación de los incorporados. Esto, además, resulta muy conveniente para el fortalecimiento de las capacidades científico tecnológicas de las universidades, y de las regiones en las cuales están insertas.

Para los que solicitaron ingreso a carrera en organismos nacionales de ciencia y tecnología, cada organismo está en proceso de incorporación de los postulantes. El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) tiene seis postulantes que ya forman parte de su planta de personal y está en proceso de incorporación de catorce más. La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) incorporará a los cuatro que solicitaron ingreso por el organismo. Lo

mismo sucede con el postulante avalado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI). Otros organismos que no postularon a nadie, como la Administración Nacional de Laboratorios de Investigación en Salud (ANLIS), están entrevistando a recomendados no seleccionados para incorporarlos a su planta y así fortalecer su capacidad científico - tecnológica.

De ese modo, la totalidad de los recomendados que no fueron aceptados para ingresar al CONICET están en proceso de incorporación a organismos nacionales de ciencia y tecnología.

SRPVA



## PREGUNTA N° 648

**Informe qué acciones se prevén implementar para “duplicar la inversión en ciencia y tecnología, a 1,5% del PBI” (Propuestas de campaña, punto 3 del área en ciencia ).**

## RESPUESTA

Las acciones que el Ministerio de Ciencia y Tecnología prevé implementar son varias, de manera de poder generar el crecimiento de la inversión en investigación, desarrollo e innovación en la Argentina. Fijándonos un objetivo de intentar llegar a una inversión total que represente el 1,5% frente al PBI en el año 2023, las acciones principales a nombrar son:

- Crecimiento de la inversión pública: Estamos fomentando la inversión en I+D+i del sector público, no solo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, sino que también de los otros Ministerios del Gobierno Nacional, tanto a través de sus organismos de ciencia y tecnología como a través de servicios, y de los gobiernos provinciales. Esta tendencia ya se vio en el presupuesto 2017, donde el crecimiento de la función ciencia y técnica y el del ministerio de ciencia y tecnología tuvo un aumento.
- Crecimiento de la inversión de las universidades: Esto corresponde tanto a las universidades nacionales como a las universidades privadas. La inversión se va a ver tanto en RRHH como en activos, y también es algo que se vio en el presupuesto 2017.
- Crecimiento en la inversión privada: Se está trabajando fuertemente en distintos instrumentos directos e indirectos para incentivar la inversión privada en I+D+i. Con ellos buscamos lograr que haya mayor cantidad de utilización de servicios técnicos utilizados por las empresas, que haya mayor cantidad de proyectos de desarrollos tecnológicos en el país, e incluso que se localicen en el país mayor cantidad de centros de investigación y desarrollo privados. Al mismo tiempo esto generaría que el sector privado demande cada vez más investigadores.

## PREGUNTA N° 649

**¿Cómo tienen previsto ejecutar la articulación de áreas del sistema científico tecnológico para promover la inclusión de nuevos investigadores en todos los Institutos y Universidades?**

## RESPUESTA

Los recomendados que no fueron seleccionados por el Directorio del CONICET para el ingreso a carrera fueron 498. Con posterioridad, el CONICET aceptó recursos de reconsideración de 47 postulantes. Para los postulantes que solicitaron lugar de trabajo en institutos universitarios o de doble dependencia Universidad-CONICET, el MINCYT y el Ministerio de Educación acordaron una convocatoria de 410 cargos de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva, limitada a recomendados no seleccionados, a ser efectivos a partir del 1 de enero de 2018, con presupuesto 2018. Para los que solicitaron ingreso a carrera en organismos nacionales de ciencia y tecnología, cada organismo está evaluando el modo de incorporación de los postulantes. El INTA tiene seis postulantes en su planta de personal y está evaluando la inserción de catorce más. La CNEA incorporará a los cuatro que solicitaron ingreso al organismo. Lo mismo sucede con el postulante avalado por el INTI. Otros organismos que no postularon a nadie, como la Administración Nacional de Laboratorios de Investigación en Salud (ANLIS), están entrevistando a recomendados no seleccionados para incorporarlos a su planta.

## PREGUNTA N° 650

**Informe las razones por las cuales no se han realizado las designaciones correspondientes de los directores representantes de las Áreas de Ciencias Exactas y Naturales y de Ciencias Agrarias, Ingeniería y de los Materiales en el CONICET, electos el 6 de julio de 2016.**

## RESPUESTA

Para las designaciones pendientes del Dr. Roberto Carlos Salvarezza y el Dr. Miguel Angel Laborde, quienes fueron electos representantes en el Directorio por las Grandes Áreas de Ciencias Exactas y Naturales, y de Ciencias Agrarias, Ingeniería y de los Materiales, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del Artículo 5to del Decreto N° 1661/96, se informa que las mismas se encuentran cursando el trámite de designación conforme a la normativa vigente, en los plazos normales que este tipo de procedimientos administrativos requiere, no sustanciándose en plazos mayores que anteriores designaciones en el Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Actualmente el trámite se encuentra en la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

## PREGUNTA N° 651

**Explique qué significa para el Gobierno Nacional una inversión “estratégica”, en relación a las obras del "Tren del Valle".**

## RESPUESTA

Una inversión estratégica es la que resulta esencial para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Transporte: en materia de logística los principales son mejorar la competitividad del comercio exterior y de las economías regionales. En materia de transporte de pasajeros, se focaliza en los flujos masivos, como en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

Para poder operar ferrocarriles interurbanos a velocidades competitivas con los servicios de autotransporte, se requieren inversiones incrementales de gran magnitud, del orden del millón de dólares. Este monto no incluye inversiones necesarias en seguridad ferroviaria, tales como: barreras automáticas o manuales, pasos a distinto nivel, puesta en valor o modernización del sistema de señalamiento, restauración de estaciones, de áreas operativas, de puentes, etc.

Estas inversiones aumentan significativamente cuando la distancia a recorrer por el servicio es mayor y cuando el estado actual de la infraestructura es malo.

Además deben sumarse los costos operativos unitarios (por tren o por asiento ofrecido). Estos últimos resultan más elevados cuando hay baja demanda, ya que los costos fijos se prorratan en un bajo número de trenes o de pasajeros.

Por todo ello, la extensión del Tren Estrella del Valle no se presenta en la actualidad como una inversión estratégica

## PREGUNTA N° 652

**Informe si se evalúa reactivas las rutas aéreas entre Buenos Aires y las ciudades de General Roca, Jacobacci y San Antonio Oeste.**

## RESPUESTA

El proceso para el otorgamiento de nuevas rutas aérea se inicia con el pedido por parte de operadores aéreos de prestar servicios regulares entre ciudades. A partir de ello, las autoridades aeronáuticas definen en función de distintos factores técnicos, la conveniencia de autorizarla.

Como resultado de ello, el gobierno no puede disponer que se vuele una ruta si no hay una línea aérea interesada en hacerlo.

SRPVA

### PREGUNTA N° 653

En el Informe N° 98, pregunta 489 se afirma que mediante Resolución N° 7/2016 de SeTIC se estableció un plazo de 120 días para que una comisión consultiva eleve al Ministerio recomendaciones y conclusiones para reglamentar el derecho a la portabilidad numérica en telefonía fija, en base a lo establecido por Decreto 764/00, la sentencia en el caso "Proconsumer c/ EN -Secretaria Comunicaciones Resol. 8/09 s/ proceso de conocimiento".

- a) Envíe copia del documento elaborado por dicha comisión.
- b) En virtud que dicho plazo ya se ha vencido, informe el cronograma previsto para implementar efectivamente el derecho a la portabilidad numérica en telefonía fija.

### RESPUESTA

Conforme se dio respuesta a la Pregunta N° 954 del Informe 100 del Jefe de Gabinete de Ministros al Senado de la Nación, la Resolución N°7 – E/2016), declaró la apertura del procedimiento de Consulta del "Régimen de Portabilidad Numérica". Mediante el artículo 5° de la Resolución N° 170-E/2017 del Ministerio de Comunicaciones (publicada en Boletín Oficial el pasado 10 de marzo del corriente) se encomendó a la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para que con la asistencia técnica del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), elabore en el plazo de ciento veinte (120) días el proyecto para la adopción de portabilidad numérica para el servicio de telefonía fija. Se transcribe el artículo:

*"ARTÍCULO 5° — Encomiéndase a la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para que con la asistencia técnica del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), elabore un proyecto para adoptar la Portabilidad Numérica para el servicio de telefonía fija. La Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones elevará el proyecto al Ministro de Comunicaciones en el plazo de ciento veinte (120) días de publicada la presente Resolución".*

En consecuencia el plazo establecido en la mencionada Resolución aún no se encuentra vencido.

### **PREGUNTA N° 654**

**¿Qué planes hay para la reactivación del Ferrocarril Urquiza? (excluyendo a los servicios urbanos) ¿Se tiene en cuenta el resguardo de la traza ferroviaria en el tramo Rubén Darío- Zárate, que se encuentra abandonado?**

### **RESPUESTA**

Como parte del proyecto de reactivación de la red ferroviaria de cargas, el Ministerio de Transporte se encuentra rediseñando el modelo de operaciones, no solamente invirtiendo en infraestructura y material rodante, sino también reorganizando las estructuras con el fin de optimizar los recursos y poder acelerar los tiempos de la recuperación. Dentro de este proyecto marco, estamos trabajando en un proyecto específico para la línea Urquiza que implicaría su bitrochado o retrochado de forma tal que se corresponda con la trocha angosta de la línea Belgrano y las líneas con las que conecta en Brasil, lo cual permitiría potenciar su capacidad de ofrecer servicios de carga.

## PREGUNTA N° 655

**¿Hay alguna iniciativa para volver a poner en marcha el servicio de trenes de carga al puerto de Quequén, Provincia de Buenos Aires? (La empresa Ferrosur Roca dejó de correr ese ramal hace aproximadamente 2 años).**

## RESPUESTA

El Ministerio de Transporte, en virtud de lo establecido en la Ley 27.132 y a los fines de llevar adelante políticas públicas de reactivación en los ferrocarriles de pasajeros y cargas, renovación y mejoramiento de la infraestructura ferroviaria que contribuyan a la eficiencia del sistema de transporte, se encuentra abocado a generar iniciativas a lo largo de todo el territorio nacional para reanudar la puesta en marcha de aquellos servicios de trenes de carga esenciales para el desarrollo nacional.

Si bien planes de reactivación incluyen el Puerto de Quequén, es destacar que el tramo señalado se encuentra bajo la concesión vigente de la empresa Ferrosur Roca.



### **PREGUNTA N° 656**

**¿Por qué no se reinicia el servicio de encomiendas en los trenes operados por Sofse?**

### **RESPUESTA**

Actualmente, los ferrocarriles operados por Sofse no cuentan con la infraestructura necesaria para proveer el servicio de encomienda que ofrecía previamente Ferrocarriles Argentinos.

No obstante ello, se encuentra en evaluación un proyecto de factibilidad que determinará si existe la posibilidad de reanudar el servicio y en tal caso, de qué modo podría llevarse a cabo.

SRPVA

## PREGUNTA N° 657

**¿Por qué en la órbita que está el satélite Arsat-2 habilitaron a 6 satélites de empresas multinacionales para competir con el satélite nacional?**

## RESPUESTA

El Satélite ARSAT – 2 está ubicado en una de las dos posiciones orbitales geoestacionarias (POG) que tiene asignada la República Argentina, específicamente en la de 81° de Longitud Oeste, con operación en banda C y Ku, debidamente coordinada en un todo de acuerdo a lo que determina el Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

Sería imposible técnicamente autorizar algún satélite en esa posición orbital, ya que como mínimo, deberíamos analizar los problemas de interferencias; asimismo, ninguna administración desearía ubicar un satélite de bandera en la posición Orbital Geoestacionaria de otro país, salvo situaciones muy específicas que no se dan en este caso.

Por lo tanto, queda claro que no se autorizaron satélites de empresas multinacionales en la posición orbital geoestacionaria del ARSAT – 2.

### **PREGUNTA N° 658**

**Debido al traspaso del personal de Ferrobaires a la órbita de Sofse (alrededor de 1800 trabajadores)**

**¿Hay perspectivas de reanudar los servicios de la ex Ferrobaires?**

### **RESPUESTA**

Con respecto a la reanudación de servicios de la ex Ferrobaires, se informa que en el mes de julio se volverá a realizar un servicio diario desde Plaza Constitución hacia Mar del Plata. No obstante ello, está bajo estudio la reanudación de otros servicios.

SRP/VA

## PREGUNTA N° 659

**Debido al aumento en la frecuencia del servicio de trenes de pasajeros entre la ciudad de Cipoletti y Neuquén por el colapso automotor:**

**¿Se han replanteado promover y apoyar este servicio, concretando la extensión del recorrido como encomienda la ley actual de presupuesto?**

## RESPUESTA

Como ya se explicó en la Pregunta 644, en el plan de servicios para el año 2017, no está prevista la extensión del servicio ferroviario “Tren Estrella del Valle”. Esto se debe a que la priorización estratégica en materia de infraestructura ferroviaria en el país, se orienta a los flujos masivos de pasajeros, como en el Área Metropolitana de Buenos Aires, y a los flujos masivos de cargas de más de 500 kilómetros con volúmenes potenciales intensos, que justifiquen las inversiones necesarias para poder operar en buenas condiciones, logrando los beneficios típicos del sistema ferroviario.

Para poder operar ferrocarriles interurbanos a velocidades competitivas con los servicios de autotransporte, se requieren inversiones incrementales de gran magnitud, del orden del millón de dólares. Este monto no incluye inversiones necesarias en seguridad ferroviaria, tales como: barreras automáticas o manuales, pasos a distinto nivel, puesta en valor o modernización del sistema de señalamiento, restauración de estaciones, de áreas operativas, de puentes, etc.

Estas inversiones aumentan significativamente cuando la distancia a recorrer por el servicio es mayor y cuando el estado actual de la infraestructura es malo.

Además deben sumarse los costos operativos unitarios (por tren o por asiento ofrecido). Estos últimos resultan más elevados cuando hay baja demanda, ya que los costos fijos se prorratan en un bajo número de trenes o de pasajeros.

Por todo ello, la extensión del Tren Estrella del Valle no se presenta en la actualidad como una inversión estratégica.

Sin perjuicio de lo expuesto, se está evaluando la reactivación del ramal de cargas Anheló - Bahía Blanca de la mano del desarrollo de Vaca Muerta. Esta

posible reactivación de la infraestructura ferroviaria permitirá evaluar hacia futuro la viabilidad del transporte de pasajeros

SRPVA

### **PREGUNTA N° 660**

**¿Se ha pensado resguardar el material rodante perteneciente a la formación del tren “El Gran Capitán”? (Se encuentra en la terminal Federico Lacroze a merced de robos y hurtos).**

### **RESPUESTA**

El material rodante ubicado en la terminal Federico Lacroze consiste en bienes concesionados a la provincia de Corrientes en el marco del convenio suscripto entre dicha provincia y el Estado Nacional el 29 de marzo de 1995.

En virtud de existir una ocupación ilegítima sobre dicho predio, el AABE llevo adelante las acciones conducentes al desalojo del citado inmueble y en virtud de ello, por medio de la Nota NO-2017-07272812-APN-SSTF#MTR e informe IF-2017-00622121-APN-SSTF#MTR, se comunicó al Ministro de Obras y Servicios Públicos de Corrientes que debían realizarse las acciones correspondientes a fin de relocalizar el material ferroviario y designar un depositario de los bienes, ello con el objeto de resguardar los mismos.

## PREGUNTA N° 661

**¿Existe un inventario o documentación en donde se tenga un real conocimiento de la infraestructura de vías, como de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes al Estado Nacional?**

## RESPUESTA

En relación con su pregunta, se informa que al iniciar la gestión de las autoridades actuales de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, se encontraron con que el Registro Nacional de Bienes Inmuebles del Estado (RENABE), que tiene por objeto ingresar, registrar y dar de baja los bienes inmuebles que integran el patrimonio del Estado Nacional no estaba sistematizado y no tenía información fidedigna, ni completa sobre los inmuebles del Estado Nacional.

Hoy el RENABE ha implementado un nuevo software que se está conectando con el Sistema de Expediente Electrónico y Registro Legajo Multipropósito (GDE) a fin de poder vincular la información documental y asociar a cada registro de un inmueble a los expedientes por los que tramiten las diversas operaciones relativas al mismo.

A tales efectos, el día 12 de junio del corriente, se publicó la Resolución 50-E de la Secretaría de Modernización Administrativa, del Ministerio de Modernización. En ésta se establece que a partir de esa fecha el Registro de Bienes Inmuebles del Estado Nacional deberá registrarse a través del Módulo llamado "Registro Legajo Multipropósito" del sistema GDE.

Respecto al inventario de la infraestructura de vías, está en proceso de elaboración. Se tiene un inventario de las vías en operación junto con una evaluación de su estado operativo. Esta información junto con la ubicación de los pasos a nivel, puentes, etc. está siendo volcada en un mapa georreferenciado.

Respecto a los bienes muebles, existe un inventario histórico (Sariweb) que está siendo actualizado progresivamente desde el inicio de nuestra gestión, y que incluye insumos ferroviarios y material rodante.

En cuanto al inventario de bienes inmuebles se encuentran registrados en la base de datos de Trenes Argentinos Infraestructura (SABIF).

## PREGUNTA N° 662

**¿Se ha pensado en mejorar la frecuencia de los trenes urbanos del interior? (Neuquén, Paraná, Resistencia, Salta y Mendoza).**

## RESPUESTA

Con respecto a las frecuencias de los trenes urbanos del interior, motivo de la consulta, cabe destacar que el tren urbano de pasajeros que corre en Mendoza no es operado por el Gobierno Nacional sino por gobierno provincial.

En cuanto al Tren Metropolitano de Resistencia, como se explicó en el Informe 101, Pregunta 211, fue suspendido en marzo de 2017 por inconvenientes en la infraestructura de las vías, que comprometían la seguridad de los pasajeros y de los empleados; según determinaron informes de la Operadora, antes de su suspensión, el tren había sufrido dos descarrilamientos.

En el caso del tren que une la Ciudad de Neuquén con Cipolletti, estará corriendo con una frecuencia de 22 servicios por día hábil.

Por su parte, en la ciudad de Paraná, no está previsto un incremento de frecuencias en el corto plazo, mientras que en Salta, Güemes, está comenzando a realizarse un estudio de factibilidad para determinar los recursos de material rodante, infraestructura y personal que serían necesarios para incrementar la frecuencia.



### **PREGUNTA N° 663**

**¿Por qué se frenó la construcción del Arsat-3? ¿Cuándo se estima finalizar su construcción?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 241 del presente Informe.

SRP/VA

### **PREGUNTA N° 664**

**¿Existe la idea de establecer trenes urbanos en Rosario, Córdoba y Bahía Blanca?**

### **RESPUESTA**

El desarrollo de trenes urbanos en las ciudades de Rosario, Córdoba y Bahía Blanca no está contemplado en la planificación a nivel nacional, para la movilidad urbana de pasajeros.

S R P P V A

## PREGUNTA N° 665

**¿Qué acciones van a tomar para que la infraestructura de vías no se siga deteriorando? (Salvo la corrida del Tren Argentino 1, hace 2(dos) años que ningún tren circula más allá de Senillosa. Por este motivo, la empresa Ferrosur Roca dispuso la clausura del tramo Ramón Castro-Zapala).**

## RESPUESTA

El Estado Nacional tiene como objetivo la reconstrucción del sistema ferroviario, su visión y ejecución canalizada mediante la integración del territorio, uniendo provincias y ciudades que lo componen a través de la renovación y mejoramiento de dicho sistema.

Actualmente dicho tramo se encuentra concesionado a la empresa Ferrosur Roca.

No obstante existen distintos proyectos en etapa preliminar de análisis previstos para el fortalecimiento de la infraestructura del corredor Bahía Blanca – Neuquén para el desarrollo de Vaca Muerta donde se está gestando un emprendimiento petrolífero no convencional que requiere de la provisión constante de importantes volúmenes de arena y para lo que se ha proyectado emplazar un Centro Logístico intermedio para el procesamiento de arena, resultando el transporte ferroviario hacia Vaca Muerta excluyente frente al modo vial, esencialmente por la cantidad de camiones involucrados y el enorme diferencial de costos a favor del tren.

### **PREGUNTA N° 666**

**En la pregunta 918 del Informe 100, nos informa que el “Observatorio de la Discapacidad, no tiene como función elaborar denuncias administrativas, ni penales en materia de incumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”.**

**Informe, en consecuencia, cómo da cumplimiento a su misión de contralor de la convención.**

### **RESPUESTA**

El cumplimiento de su misión de contralor se lleva a cabo a través de la generación de informes y recomendaciones, elaboradas por los grupos de trabajo que participan en el Observatorio.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 667**

**Informe qué acciones se han llevado a cabo para mantener y recuperar las vías ferroviarias de la Línea Roca, entre las ciudades de Bahía Blanca y Viedma.**

### **RESPUESTA**

La traza de la Línea Roca entre Bahía Blanca y Viedma se encontraba afectada a la concesión otorgada a la Provincia de Buenos Aires y explotada por la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial (FERROBAIRES), que tenía a su cargo el mantenimiento de la infraestructura.

## PREGUNTA N° 668

**Informe qué acciones se van a llevar a cabo para mantener y recuperar las vías ferroviarias de la Línea Roca, entre las ciudades de Bahía Blanca y Viedma.**

## RESPUESTA

En virtud de encontrarse en curso la transferencia definitiva de los servicios ferroviarios pertenecientes a Ferrobaires a la Nación, la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE) ha presentado un Plan de Servicios, para cuya elaboración se han tomado en consideración las evaluaciones realizadas sobre los inventarios teniendo en cuenta el estado de la infraestructura de vías y material rodante disponible.

En el mismo, se informan los que en una primera etapa se pueden poner en funcionamiento de inmediato en condiciones de seguridad y confort, quedando para una próxima etapa los restantes ramales, debiendo dicha empresa como nueva titular de la operación, realizar las evaluaciones para meritar la conveniencia de su puesta en funcionamiento.

## PREGUNTA N° 669

### Respecto del funcionamiento del Observatorio de la Discapacidad (Decreto 806/2011)

#### Informe:

- a) Informe el presupuesto 2017 del Observatorio. Informe nivel de ejecución al 31/03/2017
- b) Informe detalladamente la cantidad de personal con que cuenta el Observatorio. Identifique para cada uno de ellos: modalidad de contratación, fecha de contratación, tareas que realiza, sueldo neto que cobra y profesión
- c) Informe sobre la realización de concursos para la incorporación de personal, durante el período 2011-2017. Informe cantidad de cargos concursados, postulantes inscriptos, conocimientos requeridos, etc.
- d) Informe detalladamente las actividades y acciones realizadas por el Observatorio de la Discapacidad, desde su creación a la fecha, con el fin de efectuar el seguimiento de la aplicación y cumplimiento en los distintos ámbitos, de las cláusulas de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, ratificada por la Ley N° 26.378

## RESPUESTA

- a) El Observatorio no dispone de presupuesto independiente de CONADIS.
- b) El Observatorio de la Discapacidad cuenta con un Director del Observatorio: Sr. Raúl Benardino Lucero, con estudios completos, quien registra fecha de ingreso 01.01.2016, con categoría EE-A8 y sueldo neto de \$36.977.84. Asimismo, el Observatorio cuenta con un cargo de personal administrativo: la Srta. Florencia Gallo, quien posee estudios secundarios completos, y cuya fecha de ingreso al organismo data de marzo de 2014, con un sueldo de \$ 11.300. El observatorio interactúa con diferentes áreas de la CONADIS y otros Organismos.
- c) No hubo concurso, ni incorporación alguna de personal al Observatorio.
- d) Se detalla informe sobre lo actuado desde enero de 2016 a la fecha, debido a no contar con información fehaciente de años anteriores.

- Reuniones mensuales con los grupos de trabajo del Observatorio de la Discapacidad. Cada grupo cuenta con un plan de trabajo propio.
- Creación y puesta en vigencia del Reglamento Interno de funcionamiento de los grupos de trabajo del Observatorio de la Discapacidad.
- Participación de referentes de los Ministerios Nacionales, organismos descentralizados y organizaciones de la sociedad civil.
- Encuentro con Observatorios provinciales y locales.

SRPVA



### **PREGUNTA N° 670**

**¿Qué acciones se llevaron a cabo, entre 2016 y 2017, para dar cumplimiento al 'Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035', aprobado mediante el artículo 2° de la Ley 27208?**

### **RESPUESTA**

Durante el Año 2016, se analizó nuevamente el proyecto Arsat 3 en conjunto con el estado de situación de ventas de Arsat 1 y Arsat 2. Debido al retraso en las ventas de capacidad satelital del satélite AR-SAT II con respecto al plan de negocios (y por ende, a la no disponibilidad por parte de Arsat de esos fondos propios para solventar los pagos asociados a los contratos de fabricación del satélite Arsat-3), se decidió reprogramar el proyecto Arsat-3 para asegurar su completo y adecuado financiamiento, tal como lo establece la ley.

Debido al tiempo dedicado al análisis expuesto en el párrafo anterior, se encuentra en etapa de definición un nuevo cronograma para el proyecto ARSAT 3 y el Plan Satelital Geoestacionario Argentino en su totalidad.

### **PREGUNTA N° 671**

**¿Se podría implementar un servicio de cargas entre las ciudades de Barda del Medio y Cipoletti (Provincia de Río Negro)? De esta manera, los productores fruti-hortícolas podrían contar con un acceso directo al Mercado Central de la Ciudad utilizando la red activa de Ferrosur Roca. Esto sería un puntapié inicial para la iniciativa del Tren del Dique. (El ramal se encuentra ocioso y sin servicio hace varias décadas).**

### **RESPUESTA**

Este servicio debe analizarse en el marco del proyecto “Vaca Muerta” que busca generar un servicio ferroviario de cargas eficiente desde la zona de Bahía Blanca (Buenos Aires) hasta las proximidades de Añelo (Neuquén) para responder a la demanda que generará la puesta en marcha de la explotación no convencional de los hidrocarburos y reducir los costos medios de transporte en ferrocarril. En este contexto, deben realizarse los estudios de demanda correspondientes a la producción frutihortícola así como también de los otros emprendimientos que se pudieran desarrollar en la zona para evaluar la posibilidad de concreción del servicio propuesto.

## PREGUNTA N° 672

En el Informe 100, pregunta 929 consultábamos respecto del funcionamiento del Comité de Asesoramiento y Contralor de los artículos 20, 21 y 22 de la Ley 22.431, creado por el Decreto 914/97, pero no se nos ha dado respuesta a varias de las consultas. Por eso, reiteramos las siguientes preguntas:

- a) Informe detalladamente la cantidad de personal con que cuenta el CAC actualmente. Identifique para cada uno de ellos: modalidad de contratación, fecha de contratación, tareas que realiza, sueldo neto que cobra y profesión
- b) Informe sobre la realización de concursos para la incorporación de personal, durante el período 2012-2017 Informe cantidad de cargos concursados, postulantes inscriptos, conocimientos requeridos, etc.
- d) Informe, para cada año del período 2012-2017, cuántas denuncias por el incumplimiento del Decreto 914/1997 elevaron al Presidente de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas a fin de que tome intervención en virtud de lo dispuesto por el artículo 4°, incisos b), c), d), e) y f) del Decreto N° 984/92.

## RESPUESTA

De conformidad con lo informado oportunamente, se reitera que el Comité de Asesoramiento y Contralor (CAC) fue creado por el Decreto 914/1997, el cual establece taxativamente su conformación, así como el carácter ad honorem de sus integrantes, esto permite evacuar las preguntas a), b), y c), en el sentido de informarle que no ha existido contratación de personal, no se ha destinado presupuesto alguno al citado Comité ni se han realizado concursos para incorporar personal al mismo.

d), En lo atinente a las denuncias elevadas a la Presidente de la CONADIS, es dable destacar que el presente mecanismo resulta innecesario toda vez que, estando integrado el CAC por un representante de dicha Comisión, ésta última se encuentra al tanto de cualquier tipo de planteo y/o denuncia que eventualmente se formulen por inobservancia del Decreto 214/97, pudiendo adoptar de inmediato las medidas que correspondan.

### **PREGUNTA N° 673**

**¿Qué acciones se van a llevar a cabo para dar cumplimiento al ‘Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035’, aprobado mediante el artículo 2° de la Ley 27208?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 670 del presente Informe.

SRPVA

## PREGUNTA N° 674

**Informe, para 2016 y 2017, la cantidad de solicitudes de licencias de FM recibió ENACOM para la ciudad de Fernández Oro, provincia de Río Negro.**

## RESPUESTA

En el año 2016 ingresó una solicitud para la localidad de Gral. Fernández Oro, provincia de Río Negro, la cual se detalla a continuación:

- **Actuación N° 2961/16**

Solicitante: FM Baja Potencia Frecuencia 95.3

Cabe aclarar que si bien en el año 2016 no se ha llamado a concurso en la Localidad en cuestión, la solicitud quedó registrada para ser considerada a la hora de realizar las previsiones técnicas para los futuros llamados a concurso.

## PREGUNTA N° 675

Sobre el funcionamiento del Consejo Federal de Discapacidad responda:

- a) Informe el listado detallado de integrantes actualizado
- b) Envíe copia de las actas de reunión del Consejo Federal de Discapacidad para el período 2016-2017
- c) Informe cuáles fueron las acciones realizadas para “evaluar los resultados logrados en la aplicación de las políticas y las acciones propuestas”. Detalle los resultados de tales evaluaciones
- d) Envíe copia de los informes de evaluación realizados por el Consejo.

## RESPUESTA

Las evaluaciones de los resultados logrados quedan registradas en las memorias que constan en las actas que se anexan a la respuesta. Al ser por año vencido, las del año en curso serán en 2018.

Asimismo, se adjuntan, las actas del Consejo (de la última se desprende el último listado de integrantes actualizado).

**NOTA:** Se adjuntan Anexos Informe 102 ANEXO I, II, III, IV, V y VI - PREGUNTA N°675

### **PREGUNTA N° 676**

**Informe, para 2016 y 2017, la cantidad de licencias de FM otorgó ENACOM para la ciudad de Fernández Oro, provincia de Río Negro.**

### **RESPUESTA**

Para los años 2016 y 2017 no se ha llamado a concurso en la localidad de Fernández Oro, Provincia de Río Negro, encontrándose en análisis el orden de los próximos llamados a concurso público.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 677**

**¿Cómo piensan frenar la desaparición de fruticultores dado que la experiencia de asistencia en forma de crédito a la fruticultura fracasó al no ser tomada por los pequeños productores?**

### **RESPUESTA**

Se está llevando a cabo un trabajo multidisciplinario desde los distintos organismos del estado. No son solamente los créditos, sino que es un trabajo conjunto y consensado desde distintos organismos del estado que permite esperar una respuesta mejor.

Si bien es cierto que el año pasado la implementación de los créditos no tuvo la demanda esperada, principalmente en los estratos mas bajos, este año esperamos contar con un mayor nivel de penetración. Esta expectativa se basa en que en la última asamblea de productores se aceptó la medida.

Estamos combinando herramientas de inclusión productiva, innovación, modernización, apoyo a los sectores mas postergados, innovación institucional todas en pos de brindar un abanico de posibilidades para los productores.



## PREGUNTA N° 678

En el Informe 94, pregunta 189 consultamos respecto de la Planta de Enriquecimiento de Uranio dentro del Complejo Tecnológico Pilcaniyeu (CTP), situado en la Provincia de Río Negro. Al respecto se remitió una tabla mostrando los distintos consumos de agua de la planta.

| Consumo y Destino del Agua (Cálculos Teóricos)                                 | Consumo Estimado  |                                |                      | Destino (datos en m <sup>3</sup> por año) |                         |              |              |              |                  |
|--|---|--------------------------------|----------------------|---|-------------------------|--------------|--------------|--------------|------------------|
|  | Pico diario (m <sup>3</sup> )   | Promedio (m <sup>3</sup> /día) | Operación (días/año) | Total (m <sup>3</sup> /año)               | Tratamiento o Efluentes | Evaporación  | Drenajes     | Terreno      | Planta Cloacales |
| 1. Consumo de Procesos   | 0,5   | 0,1                            | 30                   | 3   | 0                       | 3            | 0            | 0            | 0                |
| 2. Servicios Auxiliares de Planta  | 38,0  | 26,7                           | 300                  | 8.010                                     | 10                      | 5.580        | 1.520        | 900          | 0                |
| 3. Descontaminación  | 0,5   | 0,2                            | 30                   | 6   | 0                       | 6            | 0            | 0            | 0                |
| 4. Infraestructura General   | 4,0   | 2,0                            | 330                  | 660                                       | 0                       | 0            | 0            | 660          | 0                |
| 5. Consumo Humano  | 12,0  | 11,5                           | 330                  | 3.795                                     | 0                       | 0            | 0            | 0            | 3.795            |
| <b>TOTAL</b>   | <b>55,0</b>   | <b>40,5</b>                    |                      | <b>12.474</b>                             | <b>10</b>               | <b>5.589</b> | <b>1.520</b> | <b>1.560</b> | <b>3.795</b>     |
| Promedio diario ponderado considerando 365 días al año (m <sup>3</sup> /día) = |   |                                |                      | 34,2                                      | 0,03                    | 15,31        | 4,16         | 4,27         | 10,40            |
| Destino final del agua utilizada expresado en porcentaje                       |   |                                |                      |   | 0,08%                   | 44,81%       | 12,19%       | 12,51%       | 30,42%           |
| CONSUMO DE AGUA - Áreas incluidas en cada ítem                                 |   |                                |                      |   |                         |              |              |              | Porcentaje       |
| 1. Consumo de Procesos   | Mock-up, Planta de Flúor y Planta de Tratamiento de Efluentes                                       |                                |                      |   |                         |              |              |              | 0,02%            |
| 2. Servicios Auxiliares de Planta  | Sistemas de Calefacción y Sistemas de Refrigeración   |                                |                      |   |                         |              |              |              | 64,21%           |
| 3. Descontaminación  | Volumen requerido para la limpieza y descontaminación de componentes                                |                                |                      |   |                         |              |              |              | 0,05%            |
| 4. Infraestructura General   | Limpieza general, lavadero, oficinas, vehículos, exterior edificios, techos, calles y veredas, etc. |                                |                      |   |                         |              |              |              | 5,29%            |
| 5. Consumo Humano  | Agua potable para beber, sanitarios y comedor   |                                |                      |   |                         |              |              |              | 30,42%           |

Al respecto, informe:

a) ¿Cuál es la composición del agua que se elimina por evaporación (5589 m<sup>3</sup>/año)? Recordemos que estas son aguas de desecho contaminadas con compuestos fluorados resultantes del proceso de enriquecimiento del uranio

b) Drenajes (1520 m<sup>3</sup>/año): ¿hacia dónde drenan los fluidos de desecho?

c) Terreno (1560 m<sup>3</sup>/año): ¿Qué acuíferos serán afectados por la absorción del terreno de estos fluidos contaminados?

D) Determine la disposición final del agua utilizada. Indique evaluación de riesgos de contaminación de la cuenca para la población ubicada río abajo.

## RESPUESTA

La respuesta a la pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

### **PREGUNTA N° 679**

**Respecto de la Planta de Enriquecimiento de Uranio dentro del Complejo Tecnológico Pilcaniyeu (CTP), situado en la Provincia de Río Negro, informe:**

**Cuál es el destino final de los desechos de uranio empobrecido**

### **RESPUESTA**

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

### **PREGUNTA N° 680**

**Detalle el número de accidentes en la playa de almacenamiento de cisternas en los cuales se detectaron pérdidas del producto de las cisternas de uranio empobrecido.**

**Informe la cantidad estimada de producto perdido en cada uno de estos accidentes.**

### **RESPUESTA**

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

### **PREGUNTA N° 681**

**Informe todos y cada uno de los incidentes de corrosión de las cisternas de uranio empobrecido.**

**Detalle el número de incidentes en la playa de almacenamiento de cisternas en los cuales se produjeron abolladuras, raspaduras, deformación de las cisternas de uranio empobrecido o pérdidas por las válvulas de llenado.**

**Informe la cantidad de cisternas almacenadas en la playa de cisternas de uranio empobrecido.**

### **RESPUESTA**

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

### PREGUNTA N° 682

**Informe el plan de almacenamiento de uranio empobrecido, por cuántos años se planea almacenarlo y qué volúmenes se espera almacenar.**

### RESPUESTA

La respuesta a la pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

### **PREGUNTA N° 683**

**Informe el nivel de ejecución de la obra de reparación integral de la Ruta Nacional N° 151 en el tramo comprendido KM 3 Puente Dique sobre el Río Colorado, provincia de Río Negro. Informe cronograma previsto de finalización de la misma.**

### **RESPUESTA**

La obra de reparación integral de la Ruta Nacional N° 151, en el tramo comprendido en Km 3 Puente Dique sobre el Río Colorado, provincia de Río Negro se encuentra dentro del CREMA Malla 103, tramos 01: Int. RN22 - Barda Del Medio; 02: Barda Del Medio - Cnia. Catriel; 03: C. Catriel - Lte. R. Negro / La Pampa; 04: Chimpay - Acc. A Gral E. Godoy. El avance de obra es del 8%. Actualmente se está aguardando la aprobación de una modificación de obra.

### **PREGUNTA N° 684**

**Ante el persistente rechazo de implementar el Instituto de la pera y la manzana que instrumente una precio cierto para el productor, ¿qué avances concretos hay con respecto a la transparencia del mercado?**

### **RESPUESTA**

Desde el Observatorio de Precios de Peras y Manzanas de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Producción, se está trabajando con las distintas instituciones para dar transparencia a dicha cadena. En ese sentido, se están diseñando herramientas que permitan generar información confiable y representativa en forma constante. Dicho proceso se encuentra en su etapa final.

### **PREGUNTA N° 685**

Teniendo en cuenta la degradación del material de las cisternas, la pérdida de espesor de sus paredes, y la corrosión originada por su exposición a la intemperie:

Detalle planes concretos para garantizar la integridad de las cisternas por 10, 100, 1000 años más.

### **RESPUESTA**

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA



### **PREGUNTA N° 686**

**Sobre la obra de construcción de un nuevo puente en la ruta nacional n° 23, en el paraje rionegrino de Nahuel Niyeu responda:**

**Informe el cronograma de licitación de la obra; el cronograma previsto de finalización de la obra y el presupuesto previsto para la obra.**

### **RESPUESTA**

La obra del Puente sobre el Arroyo Nahuel Niyeu en la Ruta Nacional N° 3 consiste en la construcción de un nuevo puente sobre el Arroyo Nahuel Niyeu, comprendido dentro del tramo que se desarrolla desde la localidad de Valcheta a Sierra Colorada. Actualmente se está en la etapa de aprobación del proyecto ejecutivo. La obra está próxima a iniciar por un monto de inversión de \$ 98 M y se prevé que finalice en el segundo semestre de 2018.

## PREGUNTA N° 687

**Teniendo en cuenta que los estatus sanitarios son un beneficio para el país en su conjunto, ¿qué medidas piensan implementar para asistir a los productores frutícolas de los Valles de Río Negro y Neuquén teniendo en cuenta que las persistentes temporadas de rentabilidad negativa no le permitirán afrontar los gastos en plaguicidas?**

## RESPUESTA

El avance de la plaga *Carpocapsa* en los últimos años está relacionado principalmente a la crisis económica que atraviesa el sector frutícola y que influye directamente en la factibilidad de realización de las medidas de control fitosanitario, situación que se repite para la presente temporada, donde gran parte de los productores no pueden hacer frente a esta actividad.

Existe una franja de productores, muy vulnerables a aspectos coyunturales tales como precios fluctuantes e inciertos de la fruta, que influyen en la realización de las medidas de control fitosanitarios y en el acceso y en la utilización regular de la Técnica de Confusión Sexual (TCS), poniendo el riesgo sanitario a la Región.

En el marco de este contexto sanitario y con el aporte previsto por parte del Ministerio de Agroindustria, se plantea una estrategia de intervención basada en el manejo sanitario de grandes áreas de cultivo de pepita de manera de producir una disminución de la plaga *Carpocapsa* y el consecuente daño que provoca mediante la implementación de la Técnica de Confusión Sexual y aplicaciones de insecticidas en la Región de Patagonia Norte (Río Negro y Neuquén).

La Técnica de Confusión Sexual es una herramienta eficaz para el control de *Carpocapsa* la cual permite llevar adelante un manejo integrado de plagas y la disminución de tratamientos fitosanitarios convencionales minimizando el impacto ambiental. Es además totalmente segura para el aplicador. Los mejores resultados de control se obtienen cuando la TCS se implementa en grandes áreas con baja presión de la plaga, por ello, el área de trabajo debe ser sobre la totalidad de la superficie afectada por la plaga .

La estrategia plantea, asistir con la Técnica de Confusión Sexual a todos los productores de pepita en distinto porcentaje (%) de acuerdo a la estructura productiva. Este aporte permitirá incentivar a los productores a implementar la técnica de confusión sexual de acuerdo a la grilla de beneficios.

Se proyecta implementar un mecanismo administrativo-financiero que permitiría a los productores acceder al crédito, prefinanciando la compra de emisores, trampas de feromonas e insecticidas a los productores de frutales de pepita de la provincia de Río Negro y Neuquén, como un aporte reintegrable. Esto permitiría mantener la disponibilidad de recursos a lo largo de las distintas temporadas productivas y así el acceso a la tecnología de la Técnica de Confusión Sexual principal herramienta de control fitosanitario.

Para la implementación del mecanismo administrativo-financiero el Ministerio de Agricultura realizará un único aporte de U\$S 15.000.000. Mediante la devolución del Préstamo se mantendría el funcionamiento a través de un fondo rotatorio a lo largo de las siguientes temporadas.

De esta manera, para la temporada 2017/2018, se prevé adquirir difusores de feromonas para la implementación de la técnica de Confusión sexual para una superficie de 29.000 has. e insecticidas para 13.000 has. aproximadamente, los que serán distribuidos de acuerdo a una grilla de beneficio en distinto porcentaje (%) en base a la estructura productiva de los beneficiarios, acompañando en mayor medida a los productores de hasta 30 has.

### PREGUNTA N° 688

a) Informe planes concretos de reconversión del uranio empobrecido a otro producto menos peligroso para la salud y el medio ambiente, por ejemplo  $U_3O_8$ .

b) Detalle planes de utilización del uranio empobrecido como combustible en reactores nucleares.

### RESPUESTA

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

## PREGUNTA N° 689

**Informe el listado detallado de obras previstas para la ruta N° 22, indicando tramo, costo, cronograma de ejecución y nivel actual de ejecución.**

## RESPUESTA

Las obras previstas para la Ruta Nacional N° 22 son las siguientes:

Autopista RN22 Chinchinales-Cipolletti: Actualmente se está ejecutando el tramo Godoy-Cervantes, de una longitud de 21 kilómetros por un monto de \$ 1.265,3 M. El tramo presenta un avance del 69,00% y un saldo de \$ 532,5 M. Inició en septiembre de 2011 y se prevé su finalización para marzo de 2019. Las tareas en este tramo generan 270 puestos de empleo. También se encuentra en ejecución el tramo Fernández-Cipolletti, de una longitud de 10 kilómetros por un monto de \$ 541,2 M. Presenta un avance de 62,00% y un saldo de \$ 266,6 millones. Inició en septiembre de 2011 y se prevé la finalización para enero de 2018.

Tramos de esta obra próximos a iniciar: Cervantes-Gómez, de una longitud de 22 kilómetros, por un monto de \$ 719,8 M. La obra había iniciado en diciembre de 2015 por lo que presenta un avance de 25%. Se detuvo debido a cambios en el proyecto ejecutivo. También está próximo a iniciar el tramo Gómez-Fernández, de 24 kilómetros, por un monto de \$ 801,4 M.

Autopista RN22 Plottier-Arroyito: Actualmente está en ejecución la duplicación de 33 kilómetros del tramo comprendido entre las localidades de Plottier y Arroyito. Incluye la construcción de colectoras y cruces a distinto nivel. Tiene una longitud de 33 kilómetros y un monto de inversión de \$ 695,2 M. Presenta un avance de 63,00% y se prevé su finalización para el mes de enero de 2019.

Autopista Cipolletti-Neuquén: Se prevé su licitación en octubre del corriente año. La obra consiste en la duplicación de 8 kilómetros de calzada, la construcción de un distribuidor con la RN151, un viaducto sobre las vías del ferrocarril y un cuarto puente en la duplicación de la RN-1°V22. El monto de inversión es de \$ 1.056 M y se estima comiencen las obras en mayo de 2018 para finalizar en mayo del 2020.

Tercer Puente: Estos trabajos se encuentran actualmente con un avance del 75 por ciento y se prevé que finalicen en el cuarto trimestre del año 2017. Recientemente se culminó con el montaje de vigas del puente que cruzará por

sobre la Ruta 7, a la altura del Cañadón de las Cabras, donde próximamente se dará inicio a la construcción de las ramas de acceso y egreso al puente. En los próximos días se estará comenzando con las obras de corrimiento de la línea de alta tensión, que estarían finalizadas a principios de julio.

Además, en septiembre de 2017 se licitará el tramo desde la intersección con RN154 hasta la intersección con la RN251, de la obra de Ruta Segura entre Bahía Blanca y Chinchinales que consiste en la adecuación a ruta segura - ensanche, banquetas pavimentadas, terceras trochas y cruces sobre nivel en una longitud de 287 kilómetros por un monto de inversión de \$1.610,4 M.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 690**

**Informe qué acciones se han llevado a cabo para restablecer el servicio ferroviario de pasajeros que une la Ciudad de Buenos Aires con la ciudad de Mendoza.**

### **RESPUESTA**

Se está trabajando en la rehabilitación integral de la línea San Martín. En una primera etapa se va a hacer foco en el transporte de cargas por su potencial para mejorar la competitividad de las economías regionales.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 691**

**a) Detalle el análisis de costos y beneficios resultante de expectativas de venta del uranio empobrecido comparado con los costos y riesgos de mantenerlo en playas de almacenamiento por tiempo indeterminado.**

**b) Informe sobre el potencial de comercialización del uranio empobrecido, su costo en el mercado, y aplicaciones posibles que justifiquen almacenarlo por tiempo indeterminado.**

### **RESPUESTA**

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA



### **PREGUNTA N° 692**

**Informe qué acciones se han llevado a cabo para restablecer el servicio ferroviario de pasajeros que une la Ciudad de Buenos Aires con la provincia de Misiones.**

### **RESPUESTA**

Se está trabajando en la rehabilitación integral de la línea Urquiza. En una primera etapa se va a hacer foco en el transporte de cargas por su potencial para mejorar la competitividad de las economías regionales.

SRPVA

## PREGUNTA N° 693

**Respecto del relevamiento técnico- jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas en Río Negro, informe el listad detallado de las comunidades relevadas y si se ha firmado el nuevo convenio con el gobierno rionegrino para 2017. En caso afirmativo envíe copia de dicho convenio.**

## RESPUESTA

Al momento, no se ha suscripto un nuevo Convenio Específico. No obstante esto, se están realizando las gestiones necesarias con el fin de confeccionar una prórroga, hasta 2018, al convenio vencido en diciembre de 2016, la cual estima un pago de 3.900.000 pesos al Ministerio de Gobierno de Río Negro con el objeto de relevar 14 casos remanentes del ETO-CODECI.

El listado de comunidades relevadas territorialmente hasta la fecha es el siguiente:

| Comunidad   | Pueblo            | Localidad                | Departamento  |
|---|-------------------|--------------------------|---------------|
| Comunidad Las Huaytekas                           | Mapuche           | El Bolson                | Bariloche     |
| Comunidad Lof Mariano Epulef (Anekon Chico)       | Mapuche           | Anecón Chico             | Pilcaniyeu    |
| Comunidad Lof Ranquehue                           | Mapuche           | Villa Campanario         | Bariloche     |
| Comunidad Thripan Anty                            | Mapuche           | Villa Campanario         | Bariloche     |
| Comunidad Tambo Baez                              | Mapuche           | Villa Campanario         | Bariloche     |
| Comunidad Nehuen Aituwe                           | Mapuche           | Catriel- Peñas Blancas   | General Roca  |
| Comunidad Buenuleo                                | Mapuche           | San Carlos De Bariloche  | Bariloche     |
| Comunidad Quelung Inal Leufu (Costa del Colorado) | Mapuche           | Chimpay                  | Avellaneda    |
| Comunidad Kintul Folil (Sierra Grande)            | Mapuche Tehuelche | Sierra Grande            | San Antonio   |
| Comunidad Cañadón Caliente - La Gotera            | Mapuche           | Gastre                   | 25 De Mayo    |
| Comunidad Las Aguadas                             | Mapuche           | Guardia Mitre            | Adolfo Alsina |
| Comunidad Lof Newenche                            | Mapuche           | El Bolson                | Bariloche     |
| Comunidad Lof Robles                              | Mapuche           | Dina Huapi               | Pilcaniyeu    |
| Comunidad Rayen Kiñú                              | Mapuche           | San Antonio Oeste        | San Antonio   |
| Comunidad Sierra Paileman                         | Mapuche           | Valcheta                 | Valcheta      |
| Comunidad Aime Paine                              | Mapuche           | Ingeniero Luis A. Huergo | General Roca  |
| Comunidad Atraico                                 | Mapuche           | Ingeniero Jacobacci      | 25 De Mayo    |

| Comunidad                                      | Pueblo  | Localidad               | Departamento  |
|--|---------|-------------------------|---------------|
| Comunidad Cañumil                              | Mapuche | Ñorquinco               | Ñorquinco     |
| Comunidad Fishcu Menuco Ñicurrufe              | Mapuche | Ingeniero Jacobacci     | 25 De Mayo    |
| Comunidad Kurrulawen - Kuy Kuy (Curilen)       | Mapuche | Comallo                 | Pilcaniyeu    |
| Comunidad Epu Cathan Mahuida                   | Mapuche | Ingeniero Jacobacci     | 25 De Mayo    |
| Comunidad Epul Niyeu                           | Mapuche | El Cuy                  | El Cuy        |
| Comunidad Fisc Menuco Nehuen                   | Mapuche | General Roca            | General Roca  |
| Comunidad Futa Anekon                          | Mapuche | Comallo                 | Pilcaniyeu    |
| Comunidad Huenchupan                           | Mapuche | El Bolson               | Bariloche     |
| Comunidad Inchen Ciwen Folil (Sierra Colorada) | Mapuche | Sierra Colorada         | 25 De Mayo    |
| Comunidad Kospi                                | Mapuche | General Roca            | General Roca  |
| Comunidad Kume Lihuen                          | Mapuche | Los Menucos             | 25 De Mayo    |
| Comunidad Kume Peuke Mapuche                   | Mapuche | Ingeniero Jacobacci     | 25 De Mayo    |
| Comunidad Lof Lafkenche                        | Mapuche | Villa Campanario        | Bariloche     |
| Comunidad Leufuche                             | Mapuche | Paso Cordoba            | El Cuy        |
| Comunidad Lof Echave Liminiyeu                 | Mapuche | Valcheta                | Valcheta      |
| Comunidad Lof Antenao                          | Mapuche | San Antonio Oeste       | San Antonio   |
| Comunidad Lof Ce Kume Mapu                     | Mapuche | Maquinchao              | 25 De Mayo    |
| Comunidad Lof Ce Painefilo                     | Mapuche | Comallo                 | Pilcaniyeu    |
| Comunidad Lof Cona Torres                      | Mapuche | Maquinchao              | 25 De Mayo    |
| Comunidad Lof Paso Huentelaf                   | Mapuche | Valcheta                | Valcheta      |
| Comunidad Lof Com Amuley                       | Mapuche | El Cuy                  | El Cuy        |
| Comunidad Llanquin Antimilla                   | Mapuche | Comallo                 | Pilcaniyeu    |
| Comunidad Lof Nahuelñir                        | Mapuche | General Roca            | General Roca  |
| Comunidad Lof Paillalef Paso de los Molles     | Mapuche | Pilcaniyeu              | Pilcaniyeu    |
| Comunidad Luis y Julian Santos                 | Mapuche | Ingeniero Jacobacci     | 25 De Mayo    |
| Comunidad Makunchao                            | Mapuche | Maquinchao              | 25 De Mayo    |
| Comunidad Maliqueo                             | Mapuche | San Carlos De Bariloche | Bariloche     |
| Comunidad Lof Mariano Solo                     | Mapuche | Maquinchao              | 25 De Mayo    |
| Comunidad Monguel Mamuel                       | Mapuche | Viedma                  | Adolfo Alsina |
| Comunidad Nazario Chico                        | Mapuche | Maquinchao              | 25 De Mayo    |
| Comunidad Newen Kom                            | Mapuche | Allen                   | General Roca  |
| Comunidad Nehuen Peñi de Río Chico Abajo       | Mapuche | Ñorquinco               | Ñorquinco     |
| Comunidad Lof Ngpun Currha Mamull Choyque      | Mapuche | Ingeniero Jacobacci     | Ñorquinco     |
| Comunidad Ñanculeufú                           | Mapuche | Catriel                 | General Roca  |
| Comunidad Lof Painefil (Arroyo Chacay)         | Mapuche | Dina Huapi              | Pilcaniyeu    |
| Comunidad Lof Peñi Mapu                        | Mapuche | Ingeniero Jacobacci     | Ñorquinco     |
| Comunidad Peuma Newen Suyay                    | Mapuche | Ingeniero Jacobacci     | 25 De Mayo    |

| Comunidad                         | Pueblo               | Localidad               | Departamento |
|-----------------------------------|----------------------|-------------------------|--------------|
| Comunidad Pirren Mahun            | Mapuche              | Valcheta                | Valcheta     |
| Comunidad Lof Putren Tuli Mahuida | Mapuche              | Ingeniero Jacobacci     | Ñorquinco    |
| Comunidad Río Chico               | Mapuche              | Ñorquinco               | Ñorquinco    |
| Comunidad Takul Chewque           | Mapuche              | Villa Llao Llao         | Bariloche    |
| Comunidad Wiritray                | Mapuche              | Villa Campanario        | Bariloche    |
| Comunidad Elel Quimun             | Mapuche<br>Tehuelche | General Roca            | General Roca |
| Comunidad Quiñe Traum Peñi        | Mapuche<br>Tehuelche | Catriel                 | General Roca |
| Comunidad Wenu Ñirihau            | Mapuche<br>Tehuelche | San Carlos De Bariloche | Pilcaniyeu   |
| Comunidad Lof Chagallo Limi Niyeu | Mapuche<br>Tehuelche | Valcheta                | Valcheta     |
| Comunidad Lof Follil              | Mapuche              | El Bolson               | Bariloche    |

### **PREGUNTA N° 694**

- a) Informe el resultado de la medición de emisiones radiactivas y productos químicos originados en la playa de almacenamiento de uranio empobrecido.**
- b) Provea copia de la información provista a la comunidad de Pilcaniyeu sobre planes de almacenamiento a largo plazo de productos químicos y radiactivos en el CTP.**

### **RESPUESTA**

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRP/VA

### **PREGUNTA N° 695**

**En el Informe N° 98, pregunta 465, se afirma sobre los plazos de finalización de distintas obras de la electrificación del ramal La Plata de la línea Roca: “Tendido de Catenarias Berazategui- Villa Elisa 6 de enero de 2017; Tendido de Catenarias Villa Elisa - La Plata 25 de febrero de 2017; Viaducto Ringuélet 15 de febrero de 2017; y para la subestación transformadora (Quilmes) y los puestos de auto-transformación 31 de marzo de 2017”.**

**Informe si se han cumplido los plazos previstos informados entonces y si esas obras ya se han finalizado.**

### **RESPUESTA**

Como parte del Proyecto de Mejora Integral del Ferrocarril Roca, el tendido de catenarias se encuentra finalizado entre Plaza Constitución y City Bell, previendo la llegada a La Plata en el mes de agosto de este año.

Con respecto a la obra de Viaducto Ringuélet se encuentra finalizada, y se ha realizado su recepción en el mes de febrero de 2017.

Con respecto a la subestación transformadora se encuentra iniciando etapa de montaje electromecánico, prevista su finalización para segundo semestre 2017. Asimismo, están en funcionamiento los puestos de auto-transformación de Avellaneda, Don Bosco y Berazategui. El puesto de Villa Elisa está en etapa ensayos.

### PREGUNTA N° 696

- a) Informe la cantidad y ubicación de pozos monitores para el control de contaminación subterránea alrededor del CTP.
- b) Informe la frecuencia de mediciones en cada uno de los pozos monitores de agua subterránea.
- c) Detalle el resultado de los análisis químicos en aguas subterráneas recogidas en cada uno de los pozos monitores.

### RESPUESTA

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

### **PREGUNTA N° 697**

**Informe respecto del cumplimiento de la normativa de accesibilidad en el transporte ferroviario del Área Metropolitana de Buenos Aires (líneas Mitre, Sarmiento, Roca, San Martín, Belgrano Norte, Belgrano Sur, Urquiza): a) Para cada una de las estaciones de cada línea ferroviaria del Área Metropolitana de Buenos Aires, señale cuales cumplen con la normativa vigente sobre accesibilidad (Convención de los derechos de las personas con discapacidad art. 9 ratificada por Ley 26.378, Ley nacional N° 22.431, Decreto 914/1997); b) Informe para cada formación de material rodante de cada línea ferroviaria del Área Metropolitana de Buenos Aires, señale cuales cumplen con la normativa vigente sobre accesibilidad (Convención de los derechos de las personas con discapacidad art. 9 ratificada por Ley 26.378, Ley nacional N° 22.431, Decreto 914/1997).**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita la puede encontrar en la respuesta a la pregunta N° 877 del informe 100.



## PREGUNTA N° 698

**Informe respecto del cumplimiento de la normativa de accesibilidad en el transporte ferroviario interurbano de pasajeros operado por SOFSE: a) Para cada una de las estaciones de cada ramal, señale cuales cumplen con la normativa vigente sobre accesibilidad (Convención de los derechos de las personas con discapacidad art. 9 ratificada por Ley 26.378, Ley nacional N° 22.431, Decreto 914/1997); b) Informe para cada formación de material rodante de cada ramal, señale cuales cumplen con la normativa vigente sobre accesibilidad (Convención de los derechos de las personas con discapacidad art. 9 ratificada por Ley 26.378, Ley nacional N° 22.431, Decreto 914/1997).**

## RESPUESTA

Respecto al cumplimiento de la normativa de accesibilidad en el transporte ferroviario interurbano de pasajeros operado por SOFSE, se informa:

### Línea Mitre – 36 Estaciones

- **Estaciones que están renovándose y que cumplirán con reglamentación: 22**

Pueyrredón, Urquiza, Bme. Mitre, Carranza, San Martín, Migueletes, JLS Suarez andén 1 ( andén 2 no cumple), Belgrano R, Drago, Colegiales, Coghlan, Nuñez, Accassuso, Beccar, Virreyes, San Fernando, Carupá, Saavedra, Juan B Justo, 3 de Febrero, *Belgrano C (viaducto)* y *Lisandro de la Torre (Viaducto)*

- **Cumplen Parcialmente: Tigre, San Isidro (2)**
- **Se van a intervenir en el futuro 12:**

Victoria, Martinez, La Lucila, Olivos, Vicente López, Rivadavia, Cetrángolo, Malaver, Chilavert, Florida, Viila Ballester, San Andrés.

### Línea San Martín - 22 Estaciones

- **20 cumplen con la norma de accesibilidad**
- **2 No cumplen (Palermo y Derqui)**
  - ✓ Palermo: reforma prevista por Adif, para, entre otras cosas, incorporar ascensores para cumplir con normas de accesibilidad. (La estación esta sobre viaducto a 9 metros de altura)

- ✓ Derqui: está licitándose por parte de SOFSE la rampa correspondiente producto de la rotura del andén de ingreso por una formación de carga a principio de año.

## **Línea General Roca - 69 Estaciones**

### **42 en adecuación/refacción, responderán a reglamentación**

Sarandí, Villa Dominico, Wilde, Don Bosco, Bernal, Quilmes, Ezpeleta, Berazategui, Plátanos, Hudson, Pereyra, Villa Elisa, City Bell, Gonnet, Ringuelet, Tolosa, La Plata, Souriguez, Ranelagh, Villa España, Constitución, Avellaneda ( andenes a cargo de la UEC- se proyectan con ascensores ), Lanus (la Municipalidad agregó rampa externa), Remedios De Escalada, Banfield, Lomas De Zamora, Temperley, Claypole, Ardigo, Zeballos, Vicente Casares, A. Petion, Cañuelas, Monte Grande, Ezeiza, El Jagüel, Adroque, Burzaco, Glew, Longchamps, Guernica, A. Korn.

### **7 – Con Rampa**

Luis Guillon, Mármol, Rafael Calzada, *Florencio Varela*, Bosques, Santa Sofía, Gutiérrez

**20 – No cumplen:** Irigoyen, Gerli, Turdera, Llavallol, Unión Ferroviaria, Tristán Suarez, Kloostermann, Spegazzinni, Máximo Paz, Levene, H. Español, Santa Catalina, Juan XXIII, Km 34, Int. Turner, A. De Elia, La Tablada, San Justo, Ing. Brian, Haedo.

## **Línea Sarmiento - 40 Estaciones**

### **40 en adecuación/refacción, responderán a reglamentación**

Once, Caballito, Flores, Floresta, Villa Luro, Liniers, Ciudadela, Ramos Mejía, Haedo, Morón, Castelar, Ituzaingo, S A Padua, Merlo, Paso del Rey, Moreno, Km 34, Ferrari, Mariano Acosta, Marcos Paz, Zamudio, Gral. Hornos, Las Heras, Speratti, Zapiola, Empalme Lobos, Lobos, La Reja, Fco. Alvarez, Marín, Las Malvinas, Gral. Rodríguez, La Fraternidad, Lezica y Torrezuri, Universidad Lujan, Lujan, Jauregui, Olivera, Gowland, Mercedes.

**Línea Belgrano Sur – 29 Estaciones - se encuentra en la etapa final de remodelación de todas sus estaciones**

## 22 en adecuación/refacción, responderán a reglamentación

Buenos Aires, Dr. A. Sáenz, V. Soldati/Pte. Illia, Villa Lugano, Villa Madero, Marinos del Fournier, Tapiales, Ing. M. Castello, Querandí, Laferrere, M. Eva Duarte, Independencia, González Catán, Aldo Bonzi, Mendeville, José Ingenieros, Justo Villegas, Isidro Casanova, Rafael Castillo, Merlo Gómez, Libertad, M. d. C. Gral. Belgrano

### 7 – No Funcional

Puente Alsina, Villa Diamante, Villa Caraza, Fiorito, Ing. Budge, La Salada, Km. 12.

Con respecto al Material Rodante, las formaciones eléctricas cumplen con la reglamentación, los de larga distancia y regionales también cumplen (salvo Villa María - Córdoba).

En el caso de las formaciones Diesel metropolitanas, se cumple con la mayoría de los requerimientos. Solo las Líneas San Martín, el ramal Buenos Aires – González Catán de la línea Belgrano Sur y el ramal Constitución Cañuelas de la línea Roca I, cuentan con aviso visual y sonoro

| LÍNEA/<br>SERVICIOS | SERVICIO                           | DIESEL/<br>ELECTRICO | PARA<br>ANDÉN | ESPACIO<br>PARA<br>SILLA<br>DE<br>RUEDAS | APOYO<br>ISQUIÁTICO | Aviso<br>Sonoro | Aviso<br>Visual | Asiento<br>prior. mov.<br>red.<br>señalizados |
|---------------------|------------------------------------|----------------------|---------------|--|---------------------|-----------------|-----------------|---|
| SARMIENTO           | ONCE-MORENO                        | ELECTRICO            | ELEVADO       | SI                                       | SI                  | SI              | SI              | SI  |
| SARMIENTO           | MERLO-LOBOS                        | DIESEL               | BAJO          | NO<br>TODOS                              | NO TODOS            | NO              | NO              | SI  |
| SARMIENTO           | MORENO-<br>MERCEDES                | DIESEL               | BAJO          | NO<br>TODOS                              | NO TODOS            | NO              | NO              | SI  |
| MITRE               | RETIRO-J.L.<br>SUAREZ              | ELECTRICO            | ELEVADO       | SI                                       | SI                  | SI              | SI              | SI  |
| MITRE               | RETIRO- MITRE                      | ELECTRICO            | ELEVADO       | SI                                       | SI                  | SI              | SI              | SI  |
| MITRE               | RETIRO-TIGRE                       | ELECTRICO            | ELEVADO       | SI                                       | SI                  | SI              | SI              | SI  |
| MITRE               | VICTORIA -<br>CAPILLA DEL<br>SEÑOR | DIESEL               | BAJO          | NO<br>TODOS                              | NO TODOS            | NO              | NO              | SI  |
| MITRE               | VILLA<br>BALLESTER-<br>ZARATE      | DIESEL               | BAJO          | SI                                       | SI                  | NO              | NO              | SI  |
| MITRE               | TREN DE LA<br>COSTA                | ELECTRICO            | ELEVADO       | SI                                       | NO                  | SI              | NO              | SI  |

| LÍNEA/<br>SERVICIOS | SERVICIO   | DIESEL/<br>ELECTRICO | PARA<br>ANDÉN | ESPACIO<br>PARA<br>SILLA<br>DE<br>RUEDAS | APOYO<br>ISQUIATICO | Aviso<br>Sonoro | Aviso<br>Visual | Asiento<br>prior. mov.<br>red.<br>señalizados |
|---------------------|--|----------------------|---------------|--|---------------------|-----------------|-----------------|---|
| ROCA                | CONSTITUCIÓN-<br>LA PLATA -<br>Servicio<br>reducido<br>CONSTITUCIÓN-<br>BERAZATEGUI-<br>VILLA ELISA -<br>CITY BELL | ELECTRICO            | ELEVADO       | SI                                       | SI                  | SOLO<br>CSR     | SOLO<br>CSR     | SI  |
| ROCA                | CONSTITUCIÓN-<br>GLEW-Akorn  | ELECTRICO            | ELEVADO       | SI                                       | SI                  | SOLO<br>CSR     | SOLO<br>CSR     | SI  |
| ROCA                | CONSTITUCIÓN<br>EZEIZA   | ELECTRICO            | ELEVADO       | SI                                       | SI                  | SOLO<br>CSR     | SOLO<br>CSR     | SI  |
| ROCA                | CONSTITUCIÓN-<br>CLAYPOLE  | ELECTRICO            | ELEVADO       | SI                                       | SI                  | SOLO<br>CSR     | SOLO<br>CSR     | SI  |
| ROCA                | CLAYPOLE-<br>GUTIERREZ   | DIESEL               | ELEVADO       | SI                                       | SI                  | SI              | NO              | SI  |
| ROCA                | TEMPERLEY-<br>HAEDO  | DIESEL               | BAJO          | SI                                       | SI                  | NO              | NO              | SI  |
| ROCA                | CAÑUELAS-<br>MONTE   | DIESEL               | BAJO          | SI                                       | SI                  | NO              | NO              | SI  |
| ROCA                | CAÑUELAS-<br>LOBOS   | DIESEL               | BAJO          | SI                                       | SI                  | NO              | NO              | SI  |
| ROCA                | TEMPERLEY-<br>GRAL. ALVEAR   | DIESEL               | BAJO          | SI                                       | SI                  | NO              | NO              | SI  |
| ROCA                | TREN<br>UNIVERSITARIO  | DIESEL               | BAJO          | SI                                       | SI                  | NO              | NO              | SI  |
| ROCA                | CONSTITUCIÓN-<br>CAÑUELAS  | DIESEL               | BAJO          | SI                                       | SI                  | SI              | SI              | SI  |
| SAN<br>MARTÍN       | RETIRO-<br>J.CPAZ-PILAR-<br>CABRED   | DIESEL               | ELEVADO       | SI                                       | SI                  | SI              | SI              | SI  |
| BELGRANO<br>SUR     | PUENTE<br>ALSINA- A.<br>BONZI  | DIESEL               | BAJO          | NO                                       | NO                  | NO              | NO              | SI  |
| BELGRANO<br>SUR     | BS. AS.-G.<br>CATÁN  | DIESEL               | ELEVADO       | SI                                       | SI                  | SI              | SI              | SI  |
| BELGRANO<br>SUR     | BS. AS. -<br>MARINOS CRO.<br>GRAL.<br>BELGRANO   | DIESEL               | ELEVADO       | NO<br>TODOS                              | NO<br>TODOS         | NO              | NO              | SI  |

| LINEA/<br>SERVICIOS | SERVICIO                         | DIESEL/<br>ELECTRICO | PARA<br>ANDÉN | ESPACIO<br>PARA<br>SILLA<br>DE<br>RUEDAS | APOYO<br>ISQUIATICO | Aviso<br>Sonoro | Aviso<br>Visua<br>l | Asiento<br>prior. mov.<br>red.<br>señalizados |
|---------------------|----------------------------------|----------------------|---------------|--|---------------------|-----------------|---------------------|---|
| REGIONALES          | ENTRE RIOS                       | DIESEL               | BAJO          | SI                                       | SI                  | NO              | NO                  | NO  |
| REGIONALES          | CHACO                            | DIESEL               | BAJO          | SI                                       | SI                  | NO              | NO                  | SI  |
| REGIONALES          | SALTA                            | DIESEL               | BAJO          | SI                                       | SI                  | NO              | NO                  | SI  |
| REGIONALES          | NEUQUÉN                          | DIESEL               | BAJO          | SI                                       | SI                  | NO              | NO                  | SI  |
| REGIONALES          | CÓRDOBA                          | DIESEL               | BAJO          | SI                                       | SI                  | NO              | NO                  | SI  |
| REGIONALES          | POSADAS-<br>ENCARNACIÓN          | DIESEL               | BAJO          | SI                                       | NO                  | NO              | NO                  | SI  |
|                     |                                  |                      |               |  |                     |                 |                     |   |
| LARGA<br>DISTANCIA  | BUENOS<br>AIRES-<br>ROSARIO      | DIESEL               | BAJO          | SI                                       | SI                  | SI              | SI                  | NO  |
| LARGA<br>DISTANCIA  | BUENOS<br>AIRES-LA<br>PAMPA      | DIESEL               | BAJO          | SI                                       | SI                  | SI              | SI                  | NO  |
| LARGA<br>DISTANCIA  | BUENOS<br>AIRES-RUFINO           | DIESEL               | BAJO          | SI                                       | SI                  | SI              | SI                  | NO  |
| LARGA<br>DISTANCIA  | BUENOS<br>AIRES-MAR<br>DEL PLATA | DIESEL               | BAJO          | SI                                       | SI                  | SI              | SI                  | NO  |
| LARGA<br>DISTANCIA  | BUENOS<br>AIRES-<br>CÓRDOBA      | DIESEL               | BAJO          | SI                                       | SI                  | SI              | SI                  | NO  |
| LARGA<br>DISTANCIA  | BUENOS<br>AIRES-<br>TUCUMÁN      | DIESEL               | BAJO          | SI                                       | SI                  | SI              | SI                  | NO  |
| LARGA<br>DISTANCIA  | BUENOS<br>AIRES-BAHÍA<br>BLANCA  | DIESEL               | BAJO          | SI                                       | SI                  | SI              | SI                  | NO  |
| LARGA<br>DISTANCIA  | VILLA MARIA-<br>CORDOBA          | DIESEL               | BAJO          | NO                                       | NO                  | NO              | NO                  | NO  |

### **PREGUNTA N° 699**

**Considerando que este es un problema común en otras playas de almacenamiento de uranio empobrecido:**

- a) Informe si los análisis de agua subterránea incluyen la detección de compuestos de uranio, flúor, talio, tricloroetano, tricloroetileno, tecnecio, metales pesados, PCBs, fluoruro de hidrógeno, compuestos volátiles orgánicos, actividad alfa total, actividad beta total.**
- b) Indique resultados obtenidos para cada uno de estos elementos y compuestos.**

### **RESPUESTA**

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

### PREGUNTA N° 700

**Informe todos y cada uno de los derrames accidentales de compuestos fluorados en el CTP, indicando fechas y cantidades derramadas.**

### RESPUESTA

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

### **PREGUNTA N° 701**

En la pregunta 881 del Informe 100, le consultábamos sobre las tareas de mejoramiento y mantenimiento que a continuación se describen, en el tramo de la Ruta N° 40 que atraviesa el Ejido Municipal de Dina Huapi:

- a) Iluminación de la Ruta Nacional 40 Norte de ambos lados en el trayecto Puente Ñirihuau a Puente Río Limay;
- b) Construcción de rotonda de Cruce Ruta 40 Norte con Ruta 23 y señalización según normas vigentes;
- c) Demarcación de sendas peatonales;
- d) Señalización horizontal y vertical adecuada al tránsito en zona urbana,
- e) Tendido de asfalto desde la cinta asfáltica hasta la línea municipal, y f) Reparación del puente del río Ñirihuau sobre ruta 40 N en toda su extensión. Al respecto se informó que Vialidad Nacional “está trabajando en un proyecto que contempla” dichas obras.

Informe el estado de ese proyecto. ¿Se ha finalizado? Informe cronograma de ejecución de dichas obras.

### **RESPUESTA**

Al momento de envío del presente informe, el proyecto que contempla a cada una de las obras mencionadas no ha finalizado.



## PREGUNTA N° 702

En la pregunta 847 del Informe 100 le consultábamos si la C.N.R.T. ha elaborado normativa para incorporar una serie de ajustes en el diseño de los carrozados que permitirán mejorar la accesibilidad física a los referidos rodados, en referencia al transporte automotor de pasajeros de larga distancia. Al respecto se confirmó que existe un proyecto, que se tramita bajo expediente EXP-S02: 0076762/2013, que recibió cambios a propuesta de la CONADIS.

Informe qué avances hubo y cuando se publicará la resolución correspondiente.

## RESPUESTA

La CNRT propició una serie de modificaciones tendientes mejorar las condiciones de accesibilidad y uso de los vehículos del autotransporte de larga distancia por parte de personas con discapacidad, especialmente aquellas que se trasladan en sillas de ruedas y con problemas severos de visión.

El proyecto, que se tramita bajo expediente EXP-S02: 0076762/2013, promueve la utilización de un asiento con banqueta desplazable que permita el trasbordo del usuario en silla de ruedas desde esta al primer asiento lindante con la puerta de acceso de los ómnibus de doble piso el que estará equipado con cinturones de seguridad especiales.

Además, el proyecto prevé la modificación de la señalética correspondiente a las salidas de emergencia así como la incorporación de una cartilla especialmente diseñada para personas con dificultades severas de visión y la instalación de un intercomunicador con la cabina de conducción en la zona del "asiento accesible".

En la última revisión de proyecto, realizada hace aproximadamente dos meses, la Comisión Nacional Asesora para la Integración Personas con Discapacidad alertó sobre la dificultad que presentaría el transbordo al "asiento accesible" de personas con problemas de movilidad severa, tal el caso de cuadripléjicos, por lo que se realizaron cambios en el proyecto tendientes a solucionar esta cuestión.

Actualmente, se encuentra en redacción la versión final del proyecto al que se han incorporado las observaciones de la CONADIS y en el que se están incluyendo las observaciones de la CNRT y CNTSV respecto de la seguridad de los anclajes propuestos.

Una vez finalizadas las etapas técnicas, se elevará el proyecto en cuestión a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para su tratamiento.

SRP/VA

### PREGUNTA N° 703

a) Informe la dosis de radiación promedio y máxima, en milirem/año, a la que están expuestos los trabajadores en la playa de almacenamiento de cisternas.

b) Informe accidentes o incidentes en los cuales los trabajadores quedaron expuestos a dosis de radiación excediendo máximos permitidos en la playa de almacenamiento e instalaciones del CTP.

### RESPUESTA

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRP/VA

### **PREGUNTA N° 704**

**En el informe 100, pregunta 900, consultamos sobre las obras para mejorar los 50 km de acceso al cerro Tronador. Se respondió que Vialidad Nacional estaba llevando a cabo estudios para mejorar ese tramo.**

**Informe qué estudios se hicieron, qué resultados dieron y qué obras se van a llevar a cabo para mejorar ese tramo.**

### **RESPUESTA**

El acceso al Cerro Tronador es un camino de Parques Nacionales. Si bien Vialidad Nacional evaluó la posibilidad de mejorar dicho acceso, no se encuentra actualmente dentro de los proyectos prioritarios dado que el organismo destina sus recursos de manera prioritaria al mejoramiento de las rutas nacionales.

## PREGUNTA N° 705

**Considerando que no existe cobertura de telefonía móvil ni tampoco Postes S.O.S que permitan atender emergencias y catástrofes en la Ruta Nacional N° 22, entre las ciudades de Río Colorado y Choele Choel:**

**¿Qué medidas se implementarán para garantizar la seguridad de los usuarios viales?**

## RESPUESTA

La Dirección Nacional de Vialidad tiene responsabilidad sobre la infraestructura de las rutas nacionales. En tal sentido, en las rutas nacionales no concesionadas, son la Agencia Nacional de Seguridad Vial, a través de la logística de sus móviles; las Fuerzas de Seguridad y Defensa Civil, las encargadas de actuar en el caso de emergencias.

Ahora bien, en cuanto al tramo de la ruta nacional consultada ponemos en su conocimiento que tanto Gendarmería Nacional, la Agencia Nacional de Seguridad Vial como la Policía de la Provincia de Río Negro efectúan recorridos y en caso de detectar alguna situación de emergencia asiste en el lugar al usuario y da participación a la Agencia Provincial de Seguridad Vial. En caso de ser necesario, se solicita la asistencia del servicio médico más próximo (Ambulancias) y / o del servicio de extinción de incendios. (Bomberos).

Finalmente, el Ministerio de Transporte, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, se encuentra en etapa de implementación del Número Corto 140 para que el usuario de la Red Vial Nacional pueda solicitar asistencia vial sin necesidad de disponer de crédito e inclusive con señal "solo emergencias" en su celular, independientemente de la prestataria de telefonía móvil.

Por otra parte, para acompañar el desarrollo del Plan Vial Federal desde VN se llevó adelante la Creación del Área de Atención al Usuario.

A partir de enero del 2015 el Área de Atención al Usuario de Vialidad Nacional se constituye en una instancia clave para llevar adelante una estrategia de mejoras tanto hacia el interior del área y la incorporación de nuevos recursos y procesos, como en la articulación con otros actores (dependencias, distritos, empresas concesionarias) y el apuntalamiento de un nuevo paradigma de gestión centrado en el ciudadano y con las premisas en la calidad y seguridad, el objetivo es crear un espacio de vinculación directa con el usuario, Vialidad

siempre tuvo una relación indirecta a través de los medios de comunicación, municipios o provincias, por esto es un nuevo paradigma.

A la vez, el área de atención al usuario genera una serie de insumos (información) estratégicos para el trabajo de las áreas técnicas a cargo del planeamiento y ejecución de la obra vial. En rigor, se busca incorporar a los usuarios y ciudadanos de modo de hacerlos partícipes en las tareas de control y de proyección, construcción y mantenimiento de las rutas nacionales.

Actualmente se registran unos 10.000 reclamos y/o gestiones mensuales respecto a los usuarios viales, aun no habiendo implementado una estrategia de comunicación de canales.

Se está trabajando para implementar los diversos canales que se proponen llevar adelante desde el Centro, a fin de garantizar un acercamiento y brindar soluciones a los usuarios que transitan la red vial argentina, estos canales (algunos de los cuales ya se están implementando, otros están en etapa de desarrollo) son:

- aplicación móvil
- sitio web (canales web como formularios)
- correos electrónicos
- IVR y vías telefónicas
- 0800 de empresas y organismos
- Número corto 140
- Postes SOS
- Terminales de autogestión con pantalla táctil..
- Atención personalizada

## PREGUNTA N° 706

**Considerando que no existe cobertura de telefonía móvil ni tampoco Postes S.O.S que permitan atender emergencias y catástrofes en la Ruta Nacional N° 251, entre las ciudades de General Conesa y Choele Choel:**

**¿Qué medidas se implementarán para garantizar la seguridad de los usuarios viales?**

## RESPUESTA

La Dirección Nacional de Vialidad tiene responsabilidad sobre la infraestructura de las rutas nacionales. En tal sentido, en las rutas nacionales no concesionadas, son la Agencia Nacional de Seguridad Vial, a través de la logística de sus móviles; las Fuerzas de Seguridad y Defensa Civil, las encargadas de actuar en el caso de emergencias.

Ahora bien, en cuanto al tramo de la ruta nacional consultada ponemos en su conocimiento que tanto Gendarmería Nacional, la Agencia Nacional de Seguridad Vial como la Policía de la Provincia de Río Negro efectúan recorridos y en caso de detectar alguna situación de emergencia asiste en el lugar al usuario y da participación a la Agencia Provincial de Seguridad Vial. En caso de ser necesario, se solicita la asistencia del servicio médico más próximo (Ambulancias) y / o del servicio de extinción de incendios. (Bomberos).

Finalmente, el Ministerio de Transporte, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, se encuentra en etapa de implementación del Número Corto 140 para que el usuario de la Red Vial Nacional pueda solicitar asistencia vial sin necesidad de disponer de crédito e inclusive con señal "solo emergencias" en su celular, independientemente de la prestataria de telefonía móvil.

Por otra parte, para acompañar el desarrollo del Plan Vial Federal desde VN se llevó adelante la Creación del Área de Atención al Usuario.

A partir de enero del 2015 el Área de Atención al Usuario de Vialidad Nacional se constituye en una instancia clave para llevar adelante una estrategia de mejoras tanto hacia el interior del área y la incorporación de nuevos recursos y procesos, como en la articulación con otros actores (dependencias, distritos, empresas concesionarias) y el apuntalamiento de un nuevo paradigma de gestión centrado en el ciudadano y con las premisas en la calidad y seguridad,

el objetivo es crear un espacio de vinculación directa con el usuario, Vialidad siempre tuvo una relación indirecta a través de los medios de comunicación, municipios o provincias, por esto es un nuevo paradigma.

A la vez, el área de atención al usuario genera una serie de insumos (información) estratégicos para el trabajo de las áreas técnicas a cargo del planeamiento y ejecución de la obra vial. En rigor, se busca incorporar a los usuarios y ciudadanos de modo de hacerlos partícipes en las tareas de control y de proyección, construcción y mantenimiento de las rutas nacionales.

Actualmente se registran unos 10.000 reclamos y/o gestiones mensuales respecto a los usuarios viales, aun no habiendo implementado una estrategia de comunicación de canales.

Se está trabajando para implementar los diversos canales que se proponen llevar adelante desde el Centro, a fin de garantizar un acercamiento y brindar soluciones a los usuarios que transitan la red vial argentina, estos canales (algunos de los cuales ya se están implementando, otros están en etapa de desarrollo) son:

- aplicación móvil
- sitio web (canales web como formularios)
- correos electrónicos
- IVR y vías telefónicas
- 0800 de empresas y organismos
- Número corto 140
- Postes SOS
- Terminales de autogestión con pantalla táctil..
- Atención personalizada



### **PREGUNTA N° 707**

**Indique en qué estado se encuentra el Puente de Hierro de Río Colorado ubicado sobre la Ruta Nacional N° 22.**

### **RESPUESTA**

El Puente de hierro de Río Colorado ya no pertenece más al Ministerio de Transporte de la Nación.

Vialidad Nacional realizó el año pasado una reparación histórica y fue entregado al municipio. Actualmente está a cargo del municipio de Río Colorado

SRPVA

### **PREGUNTA N° 708**

**¿Cuál es la opinión respecto de la falta de reconocimiento y la regulación de la actividad de los payasos de hospital (Payamédicos), como un recurso terapéutico valioso para mitigar los efectos de la internación hospitalaria?**

### **RESPUESTA**

La actividad de los payasos de hospital (Payamédicos) es una acción de utilidad que asociada a los entornos amigables hospitalarios (ej. Hospital Garrahan) ha mostrado su impacto en el ánimo de los pacientes, fundamentalmente pediátricos.

**PREGUNTA N° 709**

**Informe la cantidad de pensiones no contributivas por discapacidad que se pagaban, en cada provincia, a enero de 2016.**

**RESPUESTA**

| <b>Cantidad de PNC por discapacidad<br/>en cada provincia</b> |                  |
|---|------------------|
| <b>JURISDICCIÓN</b>   | <b>Ene-16</b>    |
| Buenos Aires  | 258.777          |
| Catamarca   | 16.159           |
| Chaco   | 83.737           |
| Chubut  | 8.005            |
| Ciudad Autónoma de Buenos Aires                               | 23.148           |
| Córdoba   | 72.138           |
| Corrientes  | 54.572           |
| Entre Ríos  | 33.770           |
| Formosa   | 43.873           |
| Jujuy   | 21.829           |
| La Pampa  | 7.101            |
| La Rioja  | 15.974           |
| Mendoza   | 37.241           |
| Misiones  | 72.643           |
| Neuquén   | 10.317           |
| Río Negro   | 14.676           |
| Salta   | 50.637           |
| San Juan  | 23.863           |
| San Luis  | 18.110           |
| Santa Cruz  | 3.139            |
| Santa Fé  | 38.764           |
| Santiago Del Estero   | 75.714           |
| Tierra Del Fuego  | 720              |
| Tucumán   | 63.633           |
| <b>Total general</b>  | <b>1.048.540</b> |

Fuente: Base Liquidaciones ANSES DGM N°01-2016

**PREGUNTA N° 710**

Informe la cantidad de pensiones no contributivas por discapacidad que se pagaban, en cada provincia, a junio de 2017.

**RESPUESTA****Cantidad de Pensiones No Contributivas por discapacidad**

| JURISDICCIONES                  | Jun-17           |
|---------------------------------|------------------|
| Buenos Aires                    | 256.323          |
| Ciudad Autónoma de Buenos Aires | 21.844           |
| Catamarca                       | 15.899           |
| Chaco                           | 82.413           |
| Chubut                          | 7.682            |
| Córdoba                         | 69.977           |
| Corrientes                      | 51.779           |
| Entre Ríos                      | 34.768           |
| Formosa                         | 41.054           |
| Jujuy                           | 21.599           |
| La Pampa                        | 6.864            |
| La Rioja                        | 15.040           |
| Mendoza                         | 35.488           |
| Misiones                        | 70.135           |
| Neuquén                         | 9.916            |
| Río Negro                       | 14.118           |
| Salta                           | 49.750           |
| San Juan                        | 22.162           |
| San Luis                        | 16.739           |
| Santa Cruz                      | 3.063            |
| Santa Fé                        | 38.514           |
| Santiago del Estero             | 76.200           |
| Tierra del Fuego                | 730              |
| Tucumán                         | 62.151           |
| <b>Total General</b>            | <b>1.024.208</b> |

### PREGUNTA N° 711

Remita copia certificada del memorándum de entendimiento que firmó Ud. con el director de la Administración Nacional de Energía China, Nur Bekri, en junio de 2016, en el cual se ratificaron la construcción de dos nuevas centrales nucleares.

### RESPUESTA

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

## PREGUNTA N° 712

**Informe sí, durante 2017, se han suspendido el pago de pensiones no contributivas por discapacidad que se pagaban. En caso afirmativo, detalle el universo afectado y las razones que motivaron tal decisión para cada caso.**

## RESPUESTA

Es absolutamente falso, que estemos eliminando las pensiones por invalidez en Argentina, que hoy son más de un millón (1.024.208) y se siguen sumando personas todos los meses.

Las suspensiones administrativas efectuadas durante 2017 (70.567) corresponden al no cumplimiento de las siguientes normas reglamentarias:

- Pase a Pensión Universal a la Vejez (PUAM) o Moratoria: El Anexo I del Decreto 432/97 1º inciso f), establece como norma reglamentaria “no estar amparado el peticionante ni su cónyuge por un régimen de previsión, retiro o prestación no contributiva algún”. Asimismo, cabe destacar algunos beneficios de la PUAM: aumenta el monto del 70% de la Jubilación Mínima; disminuye la edad de 70 a 65 años; ofrece PAMI, permite seguir trabajando para cumplir los años de aporte; y la pueden percibir ambos cónyuges.
- Fallecidos: El Anexo I del Decreto 432/97 20º inciso a), establece como norma reglamentaria que “*la prestación caducará por muerte del beneficiario, o su fallecimiento presunto judicialmente declarado*”.
- Sin Discapacidad Reglamentaria: El Anexo I del Decreto 432/97 1º inciso b), establece como norma reglamentaria que el solicitante debe “*encontrarse incapacitado en forma total y permanente, en el caso de pensión por invalidez. Se presume que la incapacidad es total cuando la invalidez produzca en la capacidad laborativa una disminución*”.
- Empleo: En el Anexo I del Decreto 432/97 1º inciso b), se presume que se es sujeto de derecho de una pensión por invalidez cuando “*la incapacidad es total cuando la invalidez produzca en la capacidad laborativa una disminución*”. El inciso h establece también “*no poseer bienes, ingresos ni recursos que permitan su subsistencia*”.
- Meses Impagos: El Anexo I del Decreto 432/97 20º inciso d), establece como norma reglamentaria que la PNC se suspenderá “*cuando el titular, sin*

*causa justificada, dejare de percibir tres (3) mensualidades consecutivas de haberes” en el caso de la PNC por vejez o invalidez. En el caso de madres de 7 hijos o más, dicho plazo se extiende a cinco (5) meses consecutivos.*

- **Renuncia:** El Anexo I del Decreto 432/97 20º inciso b, establece como norma reglamentaria que *“la prestación caducará por renuncia, a partir del último pago efectuado”.*
- **Otro Beneficio:** El Anexo I del Decreto 432/97 1º inciso f establece como norma reglamentaria *“no estar amparado el peticionante ni su cónyuge por un régimen de previsión, retiro o prestación no contributiva algún”.*
- **Amparo Familiar:** El Anexo I del Decreto 432/97 1º inciso g establece como norma reglamentaria *“no tener parientes que estén obligados legalmente a proporcionarle alimentos o que teniéndolos, se encuentren impedidos para poder hacerlo; ni vivir con otros familiares bajo el amparo de entidades públicas o privadas en condiciones de asistirlo”.*
- **Patrimonio:** El Anexo I del Decreto 432/97 1º inciso g establece como norma reglamentaria *“no poseer bienes, ingresos ni recursos que permitan su subsistencia”.*

### PREGUNTA N° 713

**¿Por qué se desmantelaron proyectos como la ANLAP destinado a la producción pública de medicamentos, reactivos de diagnóstico y productos médicos en general?**

### RESPUESTA

La ANLAP no se desmanteló, al contrario, se la está fortaleciendo. Tiene nombrado su directorio y por primera vez desde que se creó tiene asignado presupuesto propio para el año 2017, se está terminando la implementación del sistema de administración financiera y se presentó la estructura organizativa. Con estos trámites se termina la descentralización del organismo. El organismo ya está trabajando en conjunto con los laboratorios públicos en proyectos de fortalecimiento de producción pública de medicamentos



### **PREGUNTA N° 714**

**Informe sobre el cronograma de ejecución de la obra para conectar La Angostura y San Carlos de Bariloche a la red eléctrica nacional.**

### **RESPUESTA**

La respuesta a la pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

## PREGUNTA N° 715

**Informe para cada en el que se ha suspendido el cobro de una pensión no contributivas por discapacidad, si se ha notificado expresamente por escrito con anticipación.**

## RESPUESTA

La Autoridad de Aplicación tiene el deber y la responsabilidad de resguardar los fondos que administra, en especial, tratándose de prestaciones de carácter social. Por lo tanto, la suspensión debe realizarse en forma inmediata con la detección de la incompatibilidad con el objeto de evitar que se genere un perjuicio para el erario, de conformidad con lo establecido en el punto 25 del Anexo I del Decreto N° 432/97.

Se trata de un procedimiento regular y habitual que se efectúa en la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales en forma pacífica e incontrovertida desde hace más de veinte años. Y, además, es el mismo procedimiento que se utiliza para rehabilitar las pensiones suspendidas (Artículo 21 del Anexo I del Decreto N° 432/97)

Es por eso que los pensionados a los que se les suspende la prestación, se notifican de la decisión, en primer lugar, a través del recibo de cobro de la prestación en el que recientemente se incluyeron dos datos: 1- causa de suspensión; 2- se mantiene Programa Federal "Incluir Salud" por 6 meses.

Sin perjuicio de ello, se dicta una disposición administrativa por la que se ordena la suspensión que es notificada a los interesados por correo."

### **PREGUNTA N° 716**

**La Comisión asesora para la redacción de la reglamentación de la ley de trastornos alimentarios, creada por el Decreto 1415/2008, elaboró el proyecto de reglamentación y lo envió a presidencia en abril de 2009.**

**Informe que sucedió con esta reglamentación.**

### **RESPUESTA**

Esta gestión no tiene conocimiento del proyecto de reglamentación de la Ley de trastornos alimentarios que fue enviado en 2009

SRPVA

### **PREGUNTA N° 717**

En el Informe 100, pregunta 937 consultamos sobre el cronograma actualizado de ejecución de las obras para finalizar el Gasoducto Cordillerano, en sus diferentes etapas, indicando costo y empresa contratista. Se respondió que “el cronograma de ejecución en sus diferentes etapas responderá al resultado del proceso licitatorio cuyo llamado a licitación se prevé a fines de abril”.

- a) Informe si se llevó a cabo ese llamado a licitación
- b) ¿Cuál es el plazo previsto de inicio de obra?
- c) ¿Cuál es el plazo de ejecución de las distintas etapas de la obra?

### **RESPUESTA**

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

## PREGUNTA N° 718

**Informe la cantidad de bastones verdes (según Ley N° 25.682) fueron entregados a las personas con discapacidad que carecen de cobertura de obra social, en cumplimiento del art. 4º de la Ley N° 24.901, para cada provincia del período 2016-2017.**

## RESPUESTA

El Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, presidido por la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas con Discapacidad, ha aprobado el Programa de Ayudas Técnicas para Personas con Discapacidad, que permite solicitar y financiar elementos de prótesis u ortesis (entre los que se detallan los bastones verdes), según prescripción médica a personas con Certificado Único de Discapacidad (que no tengan cobertura de obra social, Incluir Salud o PAMI por Pensión No Contributiva),. Cabe informar que no se han presentado requerimientos en este punto.

Además, el mencionado Comité aprobó durante 2016 el Programa de Banco Descentralizado de Ayudas Técnicas, por el que los organismos de gobiernos provinciales o municipales, pueden solicitar el financiamiento para la adquisición de elementos ortopédicos generales a fin de utilizarlos en concepto de comodato con su población según surja la necesidad. Allí se incluyen en el listado de elementos a adquirir, los bastones verdes.

### PREGUNTA N° 719

**Informe detalladamente las obras que se realizarán en 2017 en Río Negro para la generación de energías renovables. Detalle monto, forma de contratación, ubicación, tipo de energía, potencial a generar, etc.**

### RESPUESTA

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

### **PREGUNTA N° 720**

**Respecto del funcionamiento del Programa Nacional de Control del Tabaco, responda: qué acciones se llevaron a cabo para implementar en las universidades públicas del país la incorporación de la problemática del tabaquismo en la currícula de las carreras de medicina.**

### **RESPUESTA**

Los contenidos curriculares mínimos de las carreras de Medicina deben ser acordados en el ámbito del Consejo de Universidades. La temática está prevista y comenzará a abordarse en la próxima reunión de la Comisión de Asuntos Académicos de dicho Consejo a realizarse el día 4 de julio de 2017.

SRPVA

### PREGUNTA N° 721

**Informe detalladamente sobre los pagos realizados a las distintas distribuidas de electricidad de la provincia de Río Negro en el marco del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina (Resolución SE 0530/2014), correspondiente al año 2014**

### RESPUESTA

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA



## PREGUNTA N° 722

**Informe detalladamente sobre el plan de pagos previsto para saldar lo adeudado a las distintas distribuidas de electricidad de la provincia de Río Negro en el marco del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina (Resolución SE 0530/2014), correspondiente al año 2014.**

## RESPUESTA

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

### **PREGUNTA N° 723**

**En el sitio <http://www.msal.gob.ar/viajeros/> se informan sobre los vacunatorios públicos donde están disponibles en forma gratuita todas las vacunas obligatorias por Reglamento Sanitario Internacional, pero sólo en Buenos Aires.**

**Informe el listado de vacunatorios públicos de cada una de las provincias.**

### **RESPUESTA**

La única vacuna sujeta al Reglamento Sanitario Internacional es la vacuna contra la fiebre amarilla. No hay otras vacunas "obligatorias" para viajeros. Están las rutinarias y las recomendadas según cada destino.

Algunas provincias tienen vacunatorios y algún servicio público y /o privado de asesoramiento acerca de vacunas y otras medidas preventivas. Es de su autonomía la creación de centros y su difusión entre su población.

### **PREGUNTA N° 724**

**Respecto de la remediación ambiental de esta área donde funcionaba la Mina Gonzalito, ubicada cerca de San Antonio, provincia de Río Negro, informe si la licitación adjudicada a la empresa la empresa TAYM S.A comenzó la obra el 18 de abril. Informe si la obra está avanzando en los plazos previstos.**

### **RESPUESTA**

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

### PREGUNTA N° 725

**Respecto de la obra denominada “Refuerzo San Antonio Oeste y Las Grutas”, informe si ya se ha iniciado y cronograma de ejecución..**

### RESPUESTA

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRP/VA

## PREGUNTA N° 726

**Informe si el Ministerio ha elaborado una guía de información pública, libre y accesible, sobre las vacunas necesarias para visitar cada uno de los distintos países del mundo y con los establecimientos en el país con disponibilidad de dichas vacunas.**

## RESPUESTA

Hay una plataforma en la página del ministerio acerca de medicina del viajero, entendiendo que no se proporciona información pormenorizada por entenderse que no es de resorte del ministerio de salud efectuar recomendaciones particulares. Esto es así, porque se pretende que un profesional médico efectúe individualmente las recomendaciones generales y específicas para cada viajero y destino de viaje.

Las vacunas que forman parte de las estrategias contempladas por el ministerio están disponibles en forma gratuita y obligatoria en todo el país.

Ciertas vacunas recomendadas y algunas especiales no forman parte de la estrategia nacional y de tal manera su indicación debe ser efectuada por el profesional caso a caso y su coste corre por cuenta del viajero.

La excepción a esto es la vacuna contra la fiebre amarilla, que al estar sujeta al Reglamento Sanitario Internacional sí se ofrece en forma gratuita y obligatoria en ciertos vacunatorios de todo el país (Sanidad de Fronteras, algunos establecimientos jurisdiccionales y nacionales y vacunatorios privados).

Está en desarrollo la formación de una plataforma sobre medicina del viajero que abarque más áreas de la especialidad.

### **PREGUNTA N° 727**

**En el Informe 100, pregunta 745, le consultábamos por el préstamo que el 13 de mayo de 2016, YPF le hizo a Pampa Energía S.A. para que adquiriera Petrobras. Lamentamos que no haya informado sobre los términos de ese préstamo y ni cuál fue la tasa de interés. Le reiteramos la consulta, cuáles fueron las condiciones, la tasa de interés y el plazo de devolución de este**

### **RESPUESTA**

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRRPVA

### **PREGUNTA N° 728**

**Envíe copia certificada del acta de reunión, del 13 mayo de 2016, del Directorio de YPF donde se aprueba el préstamo a Pampa Energía para la compra de Petrobras.**

### **RESPUESTA**

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

### PREGUNTA N° 729

**Informe si se prevén obras de gas para la ciudad de Catriel, provincia de Río Negro. En caso afirmativo detalle costos y plazos de ejecución.**

### RESPUESTA

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA



### PREGUNTA N° 730

**Informe si se ha evaluado reducir el cuadro tarifario para el sector turístico, como así también establecer tarifas estacionales.**

### RESPUESTA

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

### **PREGUNTA N° 731**

**Informe, para el período 2016-2017, el listado detallado de las autorizaciones que la Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos ha hecho para permitir el uso excepcional de productos sustitutos del Principio Activo Endosulfán, para el control de las plagas y en los cultivos que así lo ameriten, según art. 9º de la Resolución N° 511/2011.**

### **RESPUESTA**

En el período solicitado el SENASA, no ha otorgado autorizaciones para permitir el uso excepcional del principio activo endosulfán.

SRPVA

## PREGUNTA N° 732

**Respecto de la COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION SOBRE AGROQUÍMICOS (CNIA), creada por Decreto 21/2009, informe el listado de acciones llevadas a cabo durante el corriente año.**

## RESPUESTA

Dejando constancia que las acciones, planes, proyectos y programas que implementa actualmente responden a la coordinación general de las líneas de trabajo acordadas en la CNIA pero no responden a la misma sino a las autoridades de los distintos organismos que la componen y los ejecutan, se sintetizan según sigue:

- 1) el desarrollo de los proyectos de investigación en curso,
- 2) la recepción y tratamiento de denuncias recibidas a través de la línea 0800,
- 3) la implementación del sistema de gestión de envases de agroquímicos,
- 4) el desarrollo del Sistema Federal Integrado de Aplicadores de Productos Fitosanitarios, -Resolución SENASA N° 299/2013- al que, a la fecha, han adherido por Convenio 18 provincias donde confluyen los diversos registros provinciales,
- 5) y del Sistema Nacional de Trazabilidad de Productos Veterinarios y Fitosanitarios -Resolución SENASA N° 369/2013-,
- 6) la realización de actividades de capacitación en Buenas Prácticas,

En particular durante 2017 se han realizado las Actividades de Capacitación:

6.1 Jornada de sensibilización para evaluar implementación de Buenas Prácticas Agrícolas – BPA- en la Cooperativa Pioneros de la Tierra, Etcheverry, Pdo. de La Plata, 15 de marzo, y

6.2 Curso de difusión sobre las Buenas Prácticas Agrícolas – BPA- y Seguridad Laboral, en la Jornada organizada por la Federación Iberoamericana de Seguridad Ocupacional (FISO), en la ciudad de Bahía Blanca, el día 26 de abril.

7) promueve la actualización de la regulación del contenido máximo aceptable de plaguicidas y sus residuos en el agua de bebida (artículo 982-Capítulo XII del Código Alimentario Argentino) y

8) promueve la profesionalización de la actividad de aplicador de plaguicidas.

Ministerio de Salud: líneas 1, 2, 7 y 8

Ministerio de Agroindustrias: 1, 3 y 7.

SENASA: 4, 5 y 6.

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva: 1.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable: 3.

SRPVA

## PREGUNTA N° 733

**Sobre el nivel de cumplimiento de la Resolución Conjunta 137/2010 y 941/2010, que prohíbe niveles superiores al 5% de grasas trans en los alimentos, informe si se considera reducir aún más ese tope.**

## RESPUESTA

Los límites del contenido de grasas trans de origen industrial expresados en el art. 155 tris del Código Alimentario Argentino (CAA) fueron establecidos en base a estudios científicos realizados por la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Harvard y el Ministerio de Salud de Canadá, quienes recomendaron que las grasas trans no excedieran el 2% del contenido total de grasas en aceites vegetales y margarinas blandas para untar y el 5% del contenido total de grasa en los demás alimentos. Tal recomendación se produjo a raíz de que dichos organismos estudiaron que estos límites eran suficientes para reducir en un 55% la ingesta promedio de grasas trans de producción industrial, por lo que el consumo diario de GT sería menor al 1% de la energía total (concordante con las recomendaciones de la OMS).

Los grupos de trabajo técnico a nivel internacional también concluyeron que si se establecía un límite inferior a 2% y 5% (de presencia de GT en los alimentos) no aportaría un descenso adicional significativo en la ingesta promedio de GT, y además representaría una imposibilidad tecnológica para las empresas elaboradoras.

Es por ello que la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), en reconocimiento al alto impacto que representaban las enfermedades crónicas, convocó en el año 2007 a la formación de un Grupo de Trabajo sobre “Las Américas libres de grasas trans”, con el fin de evaluar el impacto de los AGT sobre la nutrición y la salud, y debatir los procedimientos prácticos para eliminarlos paulatinamente de los alimentos, entre los cuales se debería tener en cuenta medidas regulatorias, acciones voluntarias y la factibilidad de recomendar grasas alternativas menos perjudiciales. Argentina integró este grupo de trabajo internacional activamente. Este grupo emitió la Declaración de Río de Janeiro “Las Américas Libres de Grasas Trans” que expresa recomendaciones a seguir para todos los países miembro, acordando implementar dichas recomendaciones en cada país.

En Argentina, se conformó un grupo técnico de trabajo interinstitucional para trabajar en las recomendaciones emanadas de la OPS/OMS. Se estableció

como política, el trabajo intersectorial articulado con la industria alimentaria y con los demás organismos implicados en la temática. En este sentido, se actualizó la normativa nacional, incorporando los límites de grasas trans de origen industrial recomendados por la OPS/OMS, en el art. 155 tris del CAA.

Atento lo expuesto no se ha considerado hasta el momento modificar la normativa vigente.

**NOTA:** Se adjunta anexo. Informe 102 ANEXO Pregunta N° 733.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 734**

**Informe que acciones ha implementado la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) para reemplazar el uso de animales para testeo de productos por métodos alternativos in-vitro.**

### **RESPUESTA**

En el Departamento de Farmacología del Instituto Nacional de Medicamentos se han implementados técnicas in vitro para los estudios toxicológicos y farmacológicos de ingredientes farmacéuticos activos y especialidades medicinales utilizando diferentes líneas celulares que reemplazan los estudios in vivo en animales de laboratorio. Dichos ensayos in vitro se realizan sobre líneas celulares de queratinocitos y L929 para estudios toxicológicos y células CACO2 y MDCK para estudios farmacológicos.

## PREGUNTA N° 735

### ANMAT

**Informe la opinión del organismo sobre prohibir el testeo con animales de perfumes, productos cosméticos y de limpieza.**

### RESPUESTA

La ANMAT establece el requerimiento de determinados ensayos de seguridad sobre los productos terminados cosméticos, los que deben efectuarse de acuerdo a metodologías internacionalmente reconocidas como válidas y aceptadas por parte de organismos oficiales tales como OECD, FDA o de la Comunidad Europea. Estas metodologías están basadas en métodos in-vivo (modelos animales); ex vivo e in-vitro, existiendo métodos con aceptación regulatoria en las tres categorías mencionadas para sustentar la evaluación de seguridad de los productos cosméticos.



## **PREGUNTA N° 736**

### **ANMAT**

**Informe el listado actualizado de métodos alternativos existentes en Argentina para reemplazar el testeo con animales.**

## **RESPUESTA**

Estudios farmacológicos :

Determinación de la absorción intestinal de IFAs y de producto terminado:

Ex- vivo : Permeabilidad tisular en Cámara de Ussing

In vitro : Permeabilidad celular en cultivo de células Caco2 y

MDCK

Estudios toxicológicos :

Determinación de la toxicidad celular de IFAs y de producto terminado:

In vitro : Citotoxicidad de productos de uso tópico/ local/externo en cultivo de células L929 y queratinocitos

### **PREGUNTA N° 737**

**Informe el listado actualizado de productos autorizados por la ANMAT para comercializarse en Argentina y que han reemplazado su testeo in vivo por métodos in vitro.**

### **RESPUESTA**

#### **Estudios in vitro:**

- Tapones elastoméricos.
- Solución parenterales de gran volumen
- Envases plásticos oftalmológicos

SRP/VA

### **PREGUNTA N° 738**

**En el Informe N° 96, pregunta 659, se nos informó que se estaba considerando la adquisición de aeronaves ATR en su versión ATR 72/600 y Bombardier con la versión Q 400 para Líneas Aéreas del Estado.**

**Informe si se concretaron dichas adquisiciones y, en caso negativo, cuando se prevén incorporar. ¿Cuál es el plan de renovación de la flota de LADE para los próximos años?**

### **RESPUESTA**

No se ha logrado ningún progreso en dicha propuesta, la cual no ha sido descartada. La misma se encuentra en proceso de análisis técnico por la FAA.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 739**

**¿Por qué se desmanteló la fabricación de vagones de ferrocarril por Fabricaciones Militares?**

### **RESPUESTA**

La Dirección General de Fabricaciones Militares no ha tomado ninguna decisión tendiente al desmantelamiento de la fabricación de vagones de ferrocarril.

Asimismo se reitera lo informado oportunamente, cuando se brindó respuesta a la pregunta 254 del Informe N° 100 del Senado, que en el 2017 se prevé la reparación y entrega de 17 vagones sobre un total de 20 unidades y se están llevando a cabo gestiones comerciales a fin de incrementar la demanda.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 740**

### **Plan Patagonia**

**Informe si se ha realizado un diagnóstico, definición de prioridades de esta región.**

## **RESPUESTA**

Estamos realizando un relevamiento de los proyectos presentados con foco en el impacto regional en línea que con las prioridades definidas por las provincias participantes a través de sus puntos focales.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 741**

### **Plan Patagonia**

**Informe cómo será el proceso de selección de obras a desarrollar, qué fondos específicos tendrá y cómo será su administración.**

## **RESPUESTA**

El proceso de selección de obras a desarrollar considera una primera etapa de relevamiento de proyectos prioritarios con impacto regional presentados por los puntos focales de las provincias, una evaluación de los ministerios nacionales de acuerdo a su competencia, y luego una definición sobre el plan de acción compartida entre el Presidente y los Gobernadores.

El Proyecto Patagonia no cuenta con un organismo ejecutor, consecuentemente, no se le ha asignado un presupuesto para ejecución de proyectos.

# OJEDA, José Anatolio

Bloque: PJ Frente para la Victoria

### **PREGUNTA N° 742**

**Envíe copia del informe de cumplimiento del cupo laboral del 4% de personas con discapacidad, Ley N° 22.431, art. 8º, y Decreto 312/2010, correspondiente al segundo semestre 2016.**

### **RESPUESTA**

El cupo para personas con discapacidad al segundo semestre de 2016 alcanzó un 0.95%.

SRPVA



### PREGUNTA N° 743

En relación al rompehielos ARA Almirante Irizar (Q-5) (RHAI), buque insignia del Programa Antártico Argentino, hoy considerado un navío rompehielos multipropósito a partir de su reconstrucción y modernización:

- a) detalle las pruebas realizadas hasta la fecha y las pruebas faltantes para que el buque esté habilitado para operar en aguas antárticas.
- b) explique detalladamente si se considera factible la utilización del buque Ara Almirante Irizar en la próxima Campaña Antártica de Verano 2017-2018. Precise las razones en caso que la respuesta sea positiva. Igualmente detalle las razones si la respuesta es negativa.
- c) explique si se evalúa la compra de un buque polar complementario. En caso afirmativo, detalle las condiciones y montos: si se trata de buque nuevo o usado y el origen de los fondos para la compra.

### RESPUESTA

En relación al rompehielos A.R.A. Almirante Irizar (Q-5) (RHAI), buque insignia del Programa Antártico Argentino, hoy considerado un navío rompehielos multipropósito a partir de su reconstrucción y modernización:

A) Cabe evitar ambigüedades ante esta pregunta, respecto de la palabra "pruebas". Las pruebas a las que haremos referencia, son el conjunto de pruebas formales que aprobará el Instituto de Clasificación "Germanischer Lloyd-Det Norske Veritas" (GL-DNV) vinculadas a la seguridad de la vida en el mar (Convenio SOLAS de la Organización Marítima Internacional (OMI) y de impacto al medio ambiente marino (MARPOL - OMI), y a un conjunto de pruebas adicionales de performance de carácter operativo, más allá de lo normado por OMI. Como organismo dependiente de la Organización de Naciones Unidas (ONU), OMI se limita a asegurar aspectos de interés común de orden humanitario, es por ello que las pruebas de performance exceden a ese marco. Como ejemplo: norma sobre tipo y cantidad de balsas salvavidas, pero no sobre la velocidad del buque, dado que esto último pertenece al campo de la explotación comercial.

Ambos tipos de pruebas siguen un proceso formal que incluye la aprobación de los protocolos de ensayo y, posteriormente, la ejecución del protocolo mismo.

Las dos categorías de pruebas antedichas “OMI” y las que están por fuera de los requerimientos de la OMI, se dividen en tres tipos. Expresados en su acrónimo inglés, ampliamente utilizado en la industria naval, son las “FAT”, “HAT” y “SAT”, correspondientes a pruebas de aceptación en fábrica (factory acceptance tests), en puerto (harbour) y en el mar (sea); a las que se suman las pruebas “IAT” en hielo (ice).

Todos los equipos principales cuentan con su FATs aprobadas.

A continuación se indican las pruebas HAT, actualmente en progreso, según su estado (Aprobadas o Pendientes).

#### 1. Pruebas HAT aprobadas.

| Equipos Eléctricos                 | Generadores de Emergencia  |
|------------------------------------|--|
| Equipos de Lucha Contra Incendio   | <p>Grupos de Puertas de con accionamiento remoto para control de fuego y humo (Incendio)</p> <p>Pescantes para Botes Salvavidas ,Botes Salvavidas y Balsas Salvavidas</p> <p>Sistema de Extinción de Incendio por Agua</p> <p>Sistema de Extinción de Incendio por Espuma</p> <p>Válvulas de Corte Rápido de Combustible</p> |
| Equipos para Ayuda a la Navegación | <p>Equipos para la Comunicaciones interiores del buque</p> <p>Equipos para las Comunicaciones Exteriores al buque.</p> <p>Estación Meteorológica</p>   |

| Equipos Eléctricos                                  | Generadores de Emergencia   |
|---|---|
|   | <p>Limpiaparabrisas de Tormenta - Puente de Navegación</p> <p>Luces y señales de Navegación</p> <p>Reflectores de Gran Potencia para Navegación Nocturna entre hielos</p> <p>Señalización Acústica - Bocina TYFON</p> <p>Sistema Integrado de gestión de información para el Puente de Navegación</p>   |
| Maquinaria de Cubierta y Estanqueidad               | <p>Cabrestante de amarre</p> <p>Cabrestante de ancla y estopores</p> <p>Grúas para manejo de provisiones</p> <p>Guinche oceanográfico</p> <p>Montacargas (Elevador para gestión interna de cargas)</p> <p>Portalón hidráulico para Toma de muestras.</p> <p>Portas estancas con bisagra</p>   |
| Sistemas Auxiliares para Propulsión y Habitabilidad | <p>Acetileno - Sistema de Almacenamiento</p> <p>Calefactores Eléctricos</p> <p>Frigoríficas para el almacenamiento de cargas y muestras con "cadena de frío".</p> <p>Imbornales (Tuberías de vaciado de cubiertas)</p> <p>Planta para el tratamiento de Aguas Servidas</p> <p>Provisión de Combustible al Diésel Generador para Emergencias, a Calderas e Incinerador</p> |

| Equipos Eléctricos | Generadores de Emergencia  |
|--------------------|--|
|                    | Puertas de Hangar  |
|                    | Receptores de Rebalses del Combustible de Carga  |
|                    | Refrigeración de Motores Diésel Auxiliares   |
|                    | Refrigeración de Propulsión  |
|                    | Refrigeración de Servicios Generales   |
|                    | Sistema de Agua (Secundaria) de Refrigeración de Equipos   |
|                    | Sistema de Agua Potable (Generación y Distribución)  |
|                    | Sistema de Aire (Comprimido) para arranque de Motores Diésel   |
|                    | Sistema de alimentación de Combustible para Motores Diésel (Propulsión + Generación)                           |
|                    | Sistema de Arranque de Helicópteros  |
|                    | Sistema de Calefacción - Equipos de Ventilación  |
|                    | Sistema de Calefacción para locales de Maquinas  |
|                    | Sistema de Calefacción para los locales de Habitabilidad   |
|                    | Sistema de Gobierno (Timón)  |
|                    | Sistema de Lastre (movimiento de aguas para nivelación del buque)  |
|                    | Sistema de Muestreo de Agua para Ciencia   |
|                    | Sistema de Refrigeración de Motores Principales  |
|                    | Sistema de Refrigeración del Conducto de Salida del Casco de los Ejes (2) de propulsión (Bocina) (Agua de Mar) |
|                    | Sistema de vaciado (Achique) de Sentinas   |

| Equipos Eléctricos       | Generadores de Emergencia  |
|--------------------------|--|
|                          | Sistema para el movimiento seguro de Helicópteros sobre la cubierta de vuelo<br><br>Sistema para el tratamiento de Residuos<br><br>Sistema Visual para Anavizaje<br><br>Virador de Línea de Ejes |
| Sistemas Telecontrolados | Accionamientos para producir Paradas ante Emergencias  |

## 2. Pruebas HAT Pendientes (o en proceso de ejecución):

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| Equipos Eléctricos                    | Generadores Auxiliares (Para Puerto)<br><br>Generadores Diésel Principales (Para Navegación)<br><br>Iluminación e Iluminación de Emergencia<br><br>Sistema de Distribución de Electricidad<br><br>Sistema de Distribución Eléctrica de Emergencia |
| Equipos de Lucha Contra Incendio      | Sistema de Detección y Alarma de Incendio<br><br>Sistema de Extinción de Incendio por agua en niebla<br><br>Sistema de Extinción de Incendio por Dióxido de Carbono (CO2)   |
| Equipos para Ayuda a la Navegación    | Comunicaciones interiores (solo ARA)  |
| Equipos para Propulsión               | Sistema Eléctrico de Propulsión   |
| Maquinaria de Cubierta y Estanqueidad | Grúas para el movimiento de las cargas principales  |

|   |   |
|---|---|
|   | <p>Guinche para despliegue de mecanismos de muestreo científico. (Toma de muestra)</p> <p>Guinche para remolque de embarcaciones</p> <p>Portas hidráulicas corredizas, mecanismo de accionamiento</p> <p>Tapas de escotilla</p> <p>Ventanas del Puente y alojamientos</p>   |
| Sistemas Auxiliares para Propulsión y Habitabilidad | <p>Aletas para la Reducción del Rolido producido por las olas (Estabilizadoras)</p> <p>Caldera y agua de alimentación a calderas</p> <p>Cámaras y Equipos Frigoríficos para víveres propios del buque</p> <p>Generador de Agua dulce (Destilador)</p> <p>Grúa sobre techo de Hangar - Complementaria a Grúas Principales de Cubierta de Vuelo</p> <p>Incinerador de residuos</p> <p>Separador de Aceites de aguas oleosas</p> <p>Sistema de Acondicionamiento de Aire</p> <p>Sistema de Aire (Comprimido) para el empleo de herramientas de Trabajo</p> <p>Sistema de Almacenamiento y Circulación de Aceite Lubricante para Motores Generadores Auxiliares</p> <p>Sistema de Almacenamiento y Circulación de Aceite Lubricante para Motores Generadores Principales</p> <p>Sistema de Combustible para HELICOPTEROS (JP1)</p> <p>Sistema de Descongelamiento de la Cubierta de Vuelo</p> |

|                          |   |
|--------------------------|---|
|                          | <p>Sistema de Refrigeración por Agua de Mar (Principal)</p> <p>Sistema de sondas y Venteos</p> <p>Sistema de Trasvase de Diésel Oíl Marino (Consumo de Buque)</p> <p>Sistema de Trasvase de Gas Oíl Antártico (Reabastecimiento de Bases)</p> <p>Sistemas de Burbujeo (antifricción para avanzar en aguas con hielo) y de Variación Rápida de Asiento (para escape ante bloque en hielo durante el avance)</p> <p>Ventilación de Espacios de Maquinas</p> <p>Vías de Escape desde Motores, Calderas e Incinerador</p> |
| Sistemas Telecontrolados | <p>Sistema Integrado de Control y Monitoreo Integral de Máquinas</p> <p>Válvulas de Accionamiento Remoto para control de movimientos de Fluidos</p>   |

### 3. Pruebas SAT - Todas ellas pendientes de ejecución.

| TIPO ACTIVIDAD | PRUEBA                      |
|----------------|-----------------------------|
| PRUEBA SAT     | Maniobra (Crash Stop)       |
| PRUEBA SAT     | Timón de gobierno           |
| PRUEBA SAT     | Zig-Zag                     |
| PRUEBA SAT     | Curvas evolutivas           |
| PRUEBA SAT     | Atras                       |
| PRUEBA SAT     | Sistema de Puente integrado |
| PRUEBA SAT     | Anclas de fondeo            |

| TIPO ACTIVIDAD        | PRUEBA                                    |
|-----------------------|---|
| PRUEBA SAT            | Systema de hangarado de Helicóptero       |
| PRUEBA SAT            | Sistema Visual de Anavizaje               |
| SAT CON ARA NO<br>DNI | Destilador                                |
| SAT CON ARA NO<br>DNI | Sistema de agua de Mar                    |
| SAT CON ARA NO<br>DNI | Guinche Oceanográfico                     |
| SAT CON ARA NO<br>DNI | Sistema de toma de muestra de agua de Mar |
| SAT CON ARA NO<br>DNI | Variación rápida de asiento               |
| SAT CON ARA NO<br>DNI | Parada de Emergencias                     |

4. Pruebas IAT: Las mismas consisten en buscar formaciones de hielo nuevo (primer año) que satisfagan las especificaciones del buque y avanzar sobre ellos para determinar la velocidad.

5. Cronología General: Finalizadas las pruebas en Puerto el buque efectuará una navegación de traslado, preparatoria para las pruebas de MAR y con destino a la Base Naval de Puerto Belgrano. En el Dique de Carena N°2 (único en Argentina con capacidad de ingreso del Irizar) se revisarán las válvulas de entrada o salida al mar (válvulas de casco), cambiarán ánodos de sacrificio, efectuara medición rutinaria de huelgos en timón y hélices, se lavará el casco con agua a presión y se restituirán los bulones de toberas de burbujeo faltantes o degradados. A regreso de estas pruebas se efectuarán las pruebas SAT. Cumplidas las pruebas SAT se navegará hacia el borde de la criosfera antártica, en busca del tipo (calidad, espesor y manto de nieve) para efectuar las IAT. A partir



de allí, el buque estará en condiciones de ponerlo a disposición de su Comando para operar sin restricciones.

B) Al momento, no se ven impedimentos para considerar factible la participación del RHA1 en la próxima Campaña Antártica de Verano. Con demoras aceptables, desde el comienzo de pruebas HAT, el cronograma se ha cumplido. De mantenerse este ritmo, a finales de septiembre o temprano octubre el buque estaría en condiciones de alistarse para participar en la próxima CAV. Cabe destacar que esta aseveración se basa en un avance previsto de tareas que está directamente vinculado a los recursos asignados a ellas por la firma Tandanor, co-contratante de esta reparación y modernización.

C) Desde Marzo del 2014 se ha comenzado el proceso de diseño y contacto con potenciales constructores de un buque polar que articule con el RHA1. Las metas generales para la construcción del mismo son:

- reducir los gastos globales de las Campañas Antárticas,
- contar con redundancia ante la eventualidad de falla relevantes de uno de ambos buques
- liberar días de navegación del RHA1 para permitirle explotar plenamente su costado científico, actualmente potenciado.

A partir de la apertura del país al mundo, se ha planteado la posibilidad de consultar a astilleros de países rectores sobre el tema. La cotización actualmente disponible del buque es de USD 155 Millones, pero el precio final surgirá de la nueva ronda de cotizaciones que se está generando.

Los fondos provendrían de créditos internacionales.

## PREGUNTA N° 744

### Respecto a la Campaña Antártica de Verano 2017-2018 (CAV 2017/18):

Explique en detalle qué planificación está prevista para la Campaña Antártica de Verano 2017-2018, teniendo en cuenta la operatividad del Ara Almirante Irizar y la eventual adquisición de un buque polar complementario.

## RESPUESTA

La planificación prevé tres opciones:

- 1) **Opción 1:** Operación en 6 bases permanentes y 7 bases temporales con el empleo, durante el verano, del Rompehielos Almirante Irizar con dos helicópteros embarcados, un buque logístico, un remolcador polar y dos helicópteros basados en la Base Marambio. También se prevé el empleo de aeronaves C-130 y DHC-6 durante todo el año.
- 2) **Opción alternativa 1:** Operación en 6 bases permanentes y 7 bases temporales con el empleo, durante el verano, del Rompehielos Almirante Irizar con dos helicópteros embarcados para abastecer todas las bases excepto Belgrano 2, un buque logístico, un remolcador polar y dos helicópteros basados en la Base Marambio. También se prevé el empleo de aeronaves C-130 y DHC-6 durante todo el año. Para el abastecimiento de Belgrano 2 se prevé la **contratación de servicios** para el relevo del personal por modo aéreo y reabastecimiento por aerolanzamiento (similar a lo acontecido en la Campaña 2016 - 2017).
- 3) **Opción alternativa 2:** Operación en 6 bases permanentes y 7 bases temporales con el empleo, durante el verano, de **un Buque polar contratado con dos helicópteros embarcados**, un buque logístico, un remolcador polar y dos helicópteros basados en la Base Marambio. También se prevé el empleo de aeronaves C-130 y DHC-6 durante todo el año.

## PREGUNTA N° 745

### Respecto a la Campaña Antártica de Verano 2017-2018 (CAV 2017/18)

Detalle con precisión el resultado de la oferta, cotización y costo final efectivo que implicó el pago a la empresa Antartic, Logistics & Expeditions (ALE) con domicilio en el estado de Utah, Salt Lake City que ganó la Contratación directa (por urgencia) n° 62/2016 servicio de transporte aéreo de personal y de retiro de residuos antárticos y carga general de la base “Belgrano II” - CAV 2016/2017.

## RESPUESTA

El costo final por los servicios ofrecidos por la empresa ANTARTIC LOGISTICS & EXPEDITIONS LLC fue de USD 1.366.200 de acuerdo al tipo de cambio vendedor \$16,05 del BNA de fecha 01 de diciembre de 2016, discriminado de acuerdo al siguiente detalle:

Renglón 1) Servicio de traslado aéreo de personal, USD 1.180.575,00  
Renglón 2) Servicio de retiro de residuos antárticos y carga general por modo aéreo, USD 185.625,00

## PREGUNTA N° 746

**Relacionado al acuerdo suscrito en septiembre de 2016 entre la Ex - Canciller Susana Malcorra y el Ministro de Estado para Europa y las Américas de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Commonwealth británica, Sir Alan Duncan:**

**¿Cuáles son los objetivos que plantea o planteará nuestro país para "impulsar una agenda omnicomprensiva, multidimensional y multisectorial, basada en la complementariedad entre ambas naciones, orientada al fortalecimiento de la relación bilateral y a la búsqueda de soluciones de los problemas globales dentro de los marcos multilaterales que correspondan"?. Detallar concretamente las propuestas.**

## RESPUESTA

1. El Comunicado Conjunto del 13 de septiembre de 2016 es un documento de naturaleza programática, no vinculante y habitual en reuniones de alto nivel, que constituye una hoja de ruta sobre todos los temas de interés mutuo. Los comunicados conjuntos, conforme a la práctica, no llevan firma ni fecha de entrada en vigor.
2. El Comunicado responde a los lineamientos de política exterior inspirados en las tres prioridades del Gobierno del Presidente Macri: eliminar la pobreza, luchar contra el narcotráfico y concretar un desarrollo institucional que permita lograr la unión de los argentinos.
3. La "agenda omnicomprensiva, multidimensional y multisectorial" mencionada en el Comunicado incluye diversos temas ligados a las tres prioridades, tales como:
  - Reactivación de las Consultas Políticas de Alto Nivel
  - Lucha contra la corrupción y el crimen organizado
  - Ciencia y Tecnología (intercambio en tecnología agrícola, materiales avanzados y nanotecnología, tecnología de la información y la comunicación)
  - Derechos Humanos y Cuestiones de Género
  - Arte, Cultura y Educación
  - Deportes y Turismo
  - Incremento del comercio y las inversiones

-Colaboración en el G-20

-Apoyo del Reino Unido a la aspiración de la Argentina a una relación más cercana con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

-Cooperación y coordinación en Seguridad Internacional y Defensa (visitas al Reino Unido de la Fragata Libertad, fortalecimiento de la relación entre ambas Fuerzas Armadas y Operaciones para el Mantenimiento de la Paz de la ONU - incluida la cooperación de los contingentes de ambos países en Chipre-).

SRPVA

## PREGUNTA N° 747

**Relacionado al acuerdo suscrito en septiembre de 2016 entre la Ex - Canciller Susana Malcorra y el Ministro de Estado para Europa y las Américas de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Commonwealth británica, Sir Alan Duncan:**

**Además del "fortalecimiento de valores, intereses y principios comunes" que ese acuerdo plantea, cuáles son los objetivos concretos que nuestra representación exterior pretende mantener ante el Reino Unido. Si dentro de esos "valores e intereses" la cancillería toma en cuenta la cuestión Malvinas.**

## RESPUESTA

1. El Comunicado Conjunto del 13 de septiembre de 2016 es un documento de naturaleza programática, no vinculante y habitual en reuniones de alto nivel, que constituye una hoja de ruta sobre todos los temas de interés mutuo. Los comunicados conjuntos, conforme a la práctica, no llevan firma ni fecha de entrada en vigor.
2. El Comunicado responde a los lineamientos de política exterior inspirados en las tres prioridades del Gobierno del Presidente Macri: eliminar la pobreza, luchar contra el narcotráfico y concretar un desarrollo institucional que permita lograr la unión de los argentinos.
3. La "agenda omnicompreensiva, multidimensional y multisectorial" mencionada en el Comunicado incluye diversos temas ligados a las tres prioridades, tales como:
  - Reactivación de las Consultas Políticas de Alto Nivel
  - Lucha contra la corrupción y el crimen organizado
  - Ciencia y Tecnología (intercambio en tecnología agrícola, materiales avanzados y nanotecnología, tecnología de la información y la comunicación)
  - Derechos Humanos y Cuestiones de Género
  - Arte, Cultura y Educación
  - Deportes y Turismo
  - Incremento del comercio y las inversiones
  - Colaboración en el G-20

-Apoyo del Reino Unido a la aspiración de la Argentina a una relación más cercana con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

-Cooperación y coordinación en Seguridad Internacional y Defensa (visitas al Reino Unido de la Fragata Libertad, fortalecimiento de la relación entre ambas Fuerzas Armadas y Operaciones para el Mantenimiento de la Paz de la ONU - incluida la cooperación de los contingentes de ambos países en Chipre-).

4. Existe un mandato constitucional que determina la “legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional” y establece que “la recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino”.

En este marco, el Gobierno nacional considera que el trabajo conjunto con el Gobierno británico en todos los aspectos de la relación bilateral resulta de gran importancia a fin de identificar áreas de interés mutuo para abrir nuevos espacios de diálogo que permitan discutir el tema de fondo, es decir la disputa de soberanía.

## PREGUNTA N° 748

**Relacionado al acuerdo suscrito en septiembre de 2016 entre la Ex - Canciller Susana Malcorra y el Ministro de Estado para Europa y las Américas de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Commonwealth británica, Sir Alan Duncan:**

**Si dentro de la evaluación de las áreas de posible cooperación en materia antártica, que supuestamente incluyen intercambios, actividades conjuntas y acuerdos de los programas científicos del Instituto Antártico Argentino (IAA) y del British Antarctic Survey (BAS), y además actividades científicas conjuntas en el área de la Convención sobre Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) se encuentra contemplada el "Area de exclusión" unilateralmente fijada por el Reino Unido para el desarrollo de estas actividades.**

## RESPUESTA

El Comunicado Conjunto del 13 de septiembre de 2016 es un documento de naturaleza programática, no vinculante y habitual en reuniones de alto nivel, que constituye una hoja de ruta sobre todos los temas de interés mutuo. Los comunicados conjuntos, conforme a la práctica, no llevan firma ni fecha de entrada en vigor.

Al respecto, y asumiendo que la consulta se refiere a la pretendida Área Marina Protegida ilegítimamente establecida por el Reino Unido en las aguas circundantes a las Islas Georgias del Sur, cabe señalar lo siguiente:

No existe un "área de exclusión" sino pretendidos espacios marítimos que son, en realidad, espacios marítimos argentinos y que, por encontrarse en el área de la Convención sobre Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), están sujetos a la normativa multilateral de ésta y no a disposiciones unilaterales ilegítimas del Reino Unido.

En este sentido, en el comunicado conjunto entre el Reino Unido y nuestro país, este tema no está explicitado, y en todo caso ante cualquier eventual cooperación con el Reino Unido en esa región, se explicitaría el marco jurídico en el que tiene lugar, es decir, el de la CCRVMA, sin legitimar ninguna acción unilateral británica.



## PREGUNTA N° 749

**Relacionado al acuerdo suscrito en septiembre de 2016 entre la Ex - Canciller Susana Malcorra y el Ministro de Estado para Europa y las Américas de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Commonwealth británica, Sir Alan Duncan:**

**¿Cuáles son las "medidas apropiadas para remover todos los obstáculos que limitan el crecimiento económico y el desarrollo sustentable de las Islas Malvinas" que propondrá nuestro país, específicamente en el aspecto de "comercio, pesca, navegación e hidrocarburos".?**

**En este último sentido, ¿qué posición adoptará nuestro país para hacer cumplir el artículo 2do. de la ley 26.659?.**

## RESPUESTA

El Comunicado Conjunto del 13 de septiembre de 2016 es un documento de naturaleza programática, no vinculante y habitual en reuniones de alto nivel, que constituye una hoja de ruta sobre todos los temas de interés mutuo. Los comunicados conjuntos, conforme a la práctica, no llevan firma ni fecha de entrada en vigor.

El Gobierno nacional entiende que el principal obstáculo que limita el crecimiento económico y el desarrollo sustentable de las Islas Malvinas es la subsistencia de la disputa de soberanía, al igual que los persistentes actos unilaterales que lleva a cabo el Reino Unido en los territorios y espacios bajo controversia.

Por consiguiente, en la medida que persistan dichos actos unilaterales, se seguirá aplicando la legislación nacional vigente en materia de exploración y explotación de hidrocarburos en la Plataforma Continental Argentina, leyes 26.915 y 26.659, que contemplan sanciones a las empresas que operen sin autorización en la plataforma continental argentina. Se recuerda que en virtud del art. 6 de la Ley 26.659, la autoridad de aplicación de dicha norma es el Ministerio de Energía y Minería.

Asimismo, se continuará aplicando la Ley Federal de Pesca 24.922, que contempla sanciones a empresas que operen sin el debido permiso de la autoridad de aplicación, así como el Decreto 256/10 sobre control del tránsito marítimo de buques que se propongan transitar entre puertos ubicados en el territorio continental argentino y puertos ubicados en las Islas Malvinas.

## PREGUNTA N° 750

**Relacionado al acuerdo suscrito en septiembre de 2016 entre la Ex - Canciller Susana Malcorra y el Ministro de Estado para Europa y las Américas de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Commonwealth británica, Sir Alan Duncan:**

**Si dentro de las "las amenazas a la paz y seguridad internacionales" donde el acuerdo suscrito refiere que reforzará la "cooperación y coordinación internacional" y buscará una relación " más estrecha", se ha previsto que el Reino Unido cese con los ejercicios bélicos en la zona de Malvinas, que incluyen lanzamientos misilísticos.**

## RESPUESTA

El Comunicado Conjunto del 13 de septiembre de 2016 es un documento de naturaleza programática, no vinculante y habitual en reuniones de alto nivel, que constituye una hoja de ruta sobre todos los temas de interés mutuo. Los comunicados conjuntos, conforme a la práctica, no llevan firma ni fecha de entrada en vigor.

El Gobierno nacional entiende que el principal obstáculo que limita el crecimiento económico y el desarrollo sustentable de las Islas Malvinas es la subsistencia de la disputa de soberanía, al igual que los persistentes actos unilaterales que lleva a cabo el Reino Unido en los territorios y espacios bajo controversia.

Por consiguiente, en la medida que persistan dichos actos unilaterales, se seguirá aplicando la legislación nacional vigente en materia de exploración y explotación de hidrocarburos en la Plataforma Continental Argentina, leyes 26.915 y 26.659, que contemplan sanciones a las empresas que operen sin autorización en la plataforma continental argentina. Se recuerda que en virtud del art. 6 de la Ley 26.659, la autoridad de aplicación de dicha norma es el Ministerio de Energía y Minería.

Asimismo, se continuará aplicando la Ley Federal de Pesca 24.922, que contempla sanciones a empresas que operen sin el debido permiso de la autoridad de aplicación, así como el Decreto 256/10 sobre control del tránsito marítimo de buques que se propongan transitar entre puertos ubicados en el territorio continental argentino y puertos ubicados en las Islas Malvinas.

## PREGUNTA N° 751

**Relacionado al acuerdo suscrito en septiembre de 2016 entre la Ex - Canciller Susana Malcorra y el Ministro de Estado para Europa y las Américas de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Commonwealth británica, Sir Alan Duncan:**

**¿Cuál será la intervención específica que se dará a este Congreso de la Nación en los aspectos apuntados en dicho acuerdo?**

## RESPUESTA

El Comunicado Conjunto del 13 de septiembre de 2016 es un documento de naturaleza programática, no vinculante y habitual en reuniones de alto nivel, que constituye una hoja de ruta sobre todos los temas de interés mutuo. Los comunicados conjuntos, conforme a la práctica, no llevan firma ni fecha de entrada en vigor.

De acuerdo con el mandato constitucional, se dará intervención específica al Congreso de la Nación en la aprobación de cualquier acuerdo con sustancia legislativa, que eventualmente pudiere celebrarse con el Reino Unido. Sin perjuicio de ello, los señores legisladores serán informados de la marcha de eventuales negociaciones que pudieren tener lugar con el Reino Unido.

El Comunicado responde a los lineamientos de política exterior inspirados en las tres prioridades del Gobierno del Presidente Macri: eliminar la pobreza, luchar contra el narcotráfico y concretar un desarrollo institucional que permita lograr la unión de los argentinos.

El 28 de septiembre y el 5 de octubre de 2016 se reunieron, respectivamente, el entonces Vicecanciller Carlos Foradori con la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Cámara de Diputados, y la entonces Canciller Susana Malcorra con la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto del Senado, ocasiones en las que se trató el tema del Comunicado.

Asimismo, entre el 29 de enero y el 4 de febrero de 2017 visitó el Reino Unido la siguiente delegación argentina de legisladores pertenecientes a ambas cámaras del Congreso de la Nación, a invitación del Grupo Británico de la Unión Interparlamentaria (UIP): Senadores Federico Pinedo (Unión PRO-Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Carmen Lucila Crexell (Movimiento Popular Neuquino-Neuquén) y Rodolfo Julio Urtubey (PJ Frente para la Victoria-Salta); y Diputados Eduardo Amadeo (Unión PRO-Buenos Aires),

Alejandro Grandinetti (Frente Renovador-Santa Fe) y Margarita Stolbizer (GEN-Buenos Aires). La visita permitió avanzar en la construcción de confianza y el desarrollo de una agenda bilateral positiva integrada por temas incluidos en el Comunicado.

SRP/VA

## PREGUNTA N° 752

Referida a la cuestión productiva de la industria nacional.

- a) ¿Qué tipo de planes laborales y en qué cantidad, han sido destinados a paliar los efectos que el decreto 117/17 ha desencadenado en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur?
- b) ¿Cuáles son las obras o proyectos que el Estado tiene previstas en dicha Provincia a los fines de la reconversión de su matriz de fabricación y ensamble de productos electrodomésticos?
- c) ¿Cuál es el estado actual de dicha planificación, detallando proyecto por proyecto?

## RESPUESTA

a) Actualmente la empresa Informática Fueguina está inscripta dentro del Plan de Transformación Productiva. Como es sabido, a partir del cambio arancelario para las notebooks la empresa discontinuó la línea de ensamble de dicho producto en la provincia, pero al mismo tiempo fortaleció las demás líneas y transformó el sector de comercialización y servicios de computadoras.

Los 179 trabajadores de Informática Fueguina S.A. están inscriptos en el Plan, y están recibiendo el seguro de desempleo ampliado. Además son parte de un sistema de capacitación con certificación brindado por la Secretaria de Empleo de la Nación. Algunos de ellos ya consiguieron trabajo en otras empresas, otros están en proceso de entrevistas con empresas que están en expansión. Además, es destacable que este trabajo se está haciendo de manera articulada con la UOM.

Asimismo, continúa la búsqueda de proyectos en expansión en la Isla y en Continente que puedan incorporar los trabajadores ex IFSA. Hasta el momento fueron contactadas al menos 300 empresas

Por último, la empresa fue beneficiada con una bonificación de 3.5 puntos de tasa sobre un crédito de 35MM de inversión productiva.

B y c) Estamos trabajando con el gobierno de la provincia en un nuevo marco normativo para la industrialización de recursos naturales en la provincia.

### **PREGUNTA N° 753**

**Con relación al Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 1.199/2016 sobre el que se haya aún pendiente el cumplimiento del artículo 22 de la ley 26.122.**

- a) ¿Ha tomado conciencia el Poder Ejecutivo Nacional del perjuicio que significa para la Región Patagónica la supresión del beneficio arancelario?**
- b) ¿Cuál fue el esquema comparativo de costos que aplicara para la decisión?**
- c) Adjunte a la respuesta los estudios y evaluaciones realizados para sustentar la determinación del DNU.**
- d) Detalle la influencia del transporte terrestre en los esquemas de costos utilizados, si es que cuentan con los estudios al respecto.**
- e) Si se han contemplado medidas paliativas para disminuir los costos que poseen actualmente los puertos patagónicos, como así también las obras de mejoramiento planificadas para favorecer su comercio.**

### **RESPUESTA**

El régimen de reembolsos establecidos por el Decreto 2229/2015 presentaba distintas problemáticas. Entre otras:

- 1) Violación del acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la Organización Mundial de Comercio.
- 2) Distorsión e inequidad geográfica.
- 3) Recompensa al transporte y no a la carga.
- 4) Beneficios para grandes empresas exportadoras.

Por todo esto, estamos trabajando en la provincia en el análisis de diferentes esquemas para mejorar la competitividad sectorial.

El Ministerio de Transporte informa:

Los altos costos de la logística representan un desafío para toda la producción argentina, y ciertamente la producción patagónica no está exenta de esta realidad. El Gobierno Nacional viene realizando esfuerzos para resolver este problema a lo largo y ancho del país, con el objetivo de alcanzar un sistema de transporte multimodal que distribuya las cargas según el modo más eficiente para cada caso.

En el caso particular de la Patagonia se destacan algunas mejoras de costos que impactan a los puertos patagónicos y a la navegación hacia la Patagonia, que se detallan a continuación, y las obras que el Estado Nacional está financiando, por un total de \$1.000 millones, en puertos patagónicos, que incrementarán la capacidad y la productividad de estas terminales. Además, para generar un impacto directo a la producción primaria más característica de la zona, se incrementaron los reintegros, que llegan directo a los productores.

#### Incremento de reintegros a la producción

|                   |  |
|-------------------|--|
| Peras y manzanas: | Reintegro                              |
| original de 5%    | Pasó a 8,5%                            |
| Lanas:            | Reintegro original de 2,8% Pasó a 8,6% |
| Pesca:            | Reintegro original de 1,6% Pasó a 3,9% |

#### Mejoras de costo para la navegación y la operación portuaria con impacto en la Patagonia

| Caso   | Descripción  | Resultado  | Ahorro anual estimado (USD) |
|--|--|--|-----------------------------|
| Reducción de dotaciones a buques Cabotaje Marítimo | El costo de tripulaciones argentinas es muy elevado comparado con las de otras nacionalidades, entre otras cosas por el tamaño de las dotaciones | Se obtuvo una disminución de dos tripulantes para cada buque | 540.000                     |
| Tasa portuaria para cruceros en Ushuaia            | La Dirección Provincial de Puertos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del  | Se obtuvo la derogación de la norma                          | 392.000                     |

| Caso   | Descripción  | Resultado   | Ahorro anual estimado (USD) |
|--|--|---|-----------------------------|
|  | Atlántico Sur había establecido un aumento de la tasa por pasajero que se aplica a cruceros de u\$s 18,00 a u\$s 22,00   |   |                             |
| Tasa de migraciones  | En una reciente modificación, Migraciones había dispuesto cobrar la tasa correspondiente por cada pasajero (u\$s 14) en cada puerto de escala aun cuando fuera una segunda escala en Argentina | Se consiguió revertir esta medida. La tasa se aplica solo en la primer escala | 231.000                     |
| Costos de practicaaje para YPF en puertos de Río Negro y Chubut (Comodoro Rivadavia y Km. 3) | La aparición de una nueva opción de servicio de practicaaje (Cauquén) modificó las condiciones de competitividad en estos puertos  | Se obtuvo una reducción de tarifas del 26 %                                   | 230.000                     |

A lo largo de 2016, los buques containeros se vieron beneficiados con diversas reducciones de costos en el Puerto de Buenos Aires, principalmente el precio del remolque, en el orden del 20%. Esto implica también a los buques que llevan insumos a Ushuaia.

Asimismo, las nuevas condiciones en el sector naviero les permitieron disminuir sus tripulaciones en dos marineros. Tales ahorros se tradujeron en una rebaja del costo del flete con base en Ushuaia del 25%.

Además, se está trabajando con operadores navieros y el gobierno de la provincia del Chubut para establecer nuevas escalas quincenales en los puertos de Comodoro Rivadavia y Puerto Madryn, lo que se espera genere una reducción del 20% en la tarifa.

### **Obras portuarias en la Patagonia por \$1.000 millones**

#### **Puerto Comodoro Rivadavia - Chubut**



Obra iniciada en 2007, paralizada en 2011 y reiniciada en septiembre de 2016, pronta a inaugurar. *Presupuesto (Para la obra de reinicio y finalización) \$45.000.0000*

#### *Descripción de la Obra*

Ampliación del Muelle Pesquero y del Muelle de Ultramar.

**SOBRE EL MUELLE DE ULTRAMAR:** Consiste en dos módulos que suman 72m de frente de atraque, dando un total de 288m de longitud, prolongados desde el extremo este de la obra. El primero de los módulos tiene 36m de largo por 20m de ancho, mientras que el segundo es de forma irregular acompañando a la obra de abrigo existente. Para esto, se rellena con roca el sector que separa el muelle existente de la escollera, unos 11m aproximadamente, por debajo del mismo hasta el terreno natural. La fundación se ejecuta con pilotes de 1m de diámetro, y superestructura con esquema clásico de cabezales y vigas longitudinales, transversales y tablero. Se prevé la instalación de cuatro defensas de escudos de paneles de polietileno y cuatro bolardos de 80tn, además de la extensión de las instalaciones complementarias.

**SOBRE EL MUELLE PESQUERO:** Se proyectó adosar al muelle existente dos módulos. Uno hacia el este, de 56m de longitud y el segundo hacia el oeste, de 28m, ambos de 10m de ancho. Esta ampliación requiere de un relleno de roca en la zona que media entre el muelle y el relleno existente, y la fundación del muelle es sobre pilotes de 1m de diámetro. La fundación se ejecuta con pilotes de 1m de diámetro, y superestructura con esquema clásico de cabezales y vigas longitudinales, transversales y tablero.

#### *Impacto de la Obra*

Esta obra permite ampliar la capacidad operativa del puerto, tanto del muelle de Pesca como el Muelle de Ultramar, a la vez que concluye una obra paralizada por más de 5 años. Las instalaciones complementarias se adecuarán a las necesidades operativas de los muelles.

### **Muelle Almirante Storni, Puerto Madryn - Chubut**

La obra fue adjudicada el 10 de diciembre de 2016 y su contrato se firmó el 29 del mismo mes. La obra inició el día 15 de febrero de 2017, con la firma DYOPSA como contratista. Había sido licitada con un *presupuesto oficial de*

más de 450 millones, y el contrato terminó firmándose por \$ 380.550.776, para un plazo de obra previsto de 18 meses.

#### *Descripción de la obra*

El viaducto del muelle Almirante Storni tiene 1170 metros de largo y fue construido en 1972. El sistema de pilotes de apoyo del viaducto se encuentra deteriorado, comprometiendo la integridad y seguridad del conjunto. Este viaducto es la única vía de acceso a los distintos sitios del muelle, por lo que ante cualquier daño del mismo no habría forma de que la carga llegue a las embarcaciones.

Por su parte, el sitio n° 2 tiene limitaciones operativas ya que el amarre de las embarcaciones genera conflictos durante su operación con la circulación de los camiones.

El proyecto implica, por un lado, recalzar la estructura del viaducto de acceso sin interrumpir las operaciones del mismo, y por el otro, ampliar el Sitio 2 del muelle a 217 metros de longitud y a 10,45 de ancho, incrementando su superficie operativa a 2.268 m<sup>2</sup>; disminuyendo los conflictos entre la operación del sitio y el tránsito de vehículos.

#### *Impacto de la Obra*

El recalce del viaducto permitirá la recuperación de la operación segura del viaducto, que hoy está en condiciones inseguras, operando sin reserva de seguridad estructural.

Asimismo, la ampliación del Sitio 2, frente al Sitio 1 de Aluar, una vez que esté concluido, permitirá que la operación de Aluar sea segura, y sobre el Sitio 2 podrá también descargarse carga de Aluar. La Obra amplía la actualmente deficiente superficie operativa del muelle. Generará un área adicional que permite liberar el viaducto, para no impedir la circulación hacia el Sitio 1 (Aluar), aún cuando se esté en operaciones de carga y/o descarga en el Sitio 2, a la vez que posibilita realizar acopios de carga tales como los que se realizan actualmente en el Sitio 3, aumentando considerablemente la capacidad operativa del muelle en general. Se podrá trabajar con buques portacontenedores que hoy se encuentran muy limitados por cercanías de los contrapesos de los descargadores de minerales. Se obtendrá una mayor seguridad, tanto para personas, equipos y estructuras existentes en el movimiento de contenedores.

## **Muelle Comandante Luis Piedra Buena, Puerto Madryn – Chubut**

La obra está adjudicada a Concret-Nor y el contrato será firmado el día 15 de junio de 2017. *Monto de contrato de \$197.835.234*, a ejecutarse en 12 meses.

### *Descripción de la obra*

Ampliación del muelle turístico: Manteniendo el ancho de la superficie de operación actual (28m). La ampliación será de 2513m<sup>2</sup>, formada por 7 cabezales de 1,55 m x 0,80 m, separados 14,70 m, dando una longitud total de 89.75 m. Cada cabezal está fundado sobre cinco pilotes de Ø1,15 m, que penetran 10 m sobre el manto. Sobre los cabezales descansan vigas losa pre moldeadas de H<sup>o</sup>A<sup>o</sup> tipo “pi”, de 1,60 m de ancho total por 0,85 m de altura. El tablero se completa entonces con las 84 vigas losa pre moldeadas y 78 losas de unión hormigonadas in situ de 0,40 m x 0,15 m, con su correspondiente carpeta de rodamiento. Construcción de macizos de amarre T7: fundado cada uno con 4 pilotes de Ø1,50 m, los cuales se ubican al este de la torre de amarre T1, y poseen un bolardo de 200 ton cada uno de ellos. Construcción de macizo de amarre T4: fundado con 8 pilotes de Ø1,50 m a una distancia de 130 m, desde el final del Muelle Turístico a construir. Posee dos bolardos de 200 ton. Ampliación de instalaciones: de agua potable, servicio contra incendio e instalación de iluminación y fuerza motriz.

### *Impacto de la Obra*

Actualmente, el muelle Piedra Buena, diseñado para la operación de buques de hasta 241 metros de eslora, se ve imposibilitado de recibir embarcaciones mayores, lo que implica una reducción potencial de ingresos, considerando que en las últimas 4 temporadas, el número de cruceros con esloras mayores a 241 metros pasó de representar el 30% de los arribos a cerca del 50%. Con la presente obra se busca extender el muelle 89 metros y construir 3 macizos de amarre, lo que permitirá el atraque de cruceros de más de 300m. de eslora, lo que automáticamente implica una ampliación de la capacidad de recibir turistas en la zona, y por ende los ingresos. En cuanto al empleo directo, se pueden estimar unos 100 empleos.

## **Complejo Portuario Bahía Ushuaia – Tierra del Fuego**

Se trata de una obra prevista a realizarse en 24 meses, habiendo iniciado el pasado 8 de mayo de 2017. La contratista en la firma Perfomar, con un *monto de contrato de \$ 319.466.348,22*

### *Descripción de la obra*

El objetivo de las obras es ampliar el puerto y mejorar la infraestructura con el fin de optimizar el uso de los muelles según su actividad

La obra consta de la Construcción de 7050,4 m<sup>2</sup> de muelle nuevo: conformará el denominado SECTOR CINCO, y la renovación de las redes de servicios en el muelle actual. Será construida a continuación del SECTOR 3, y tendrá 251,80m de largo por 28m de ancho, incrementándose la longitud disponible para el amarre de buques en ambas bandas, denominadas NORTE Y SUR. En el extremo ESTE, se construirán dos macizos de amarre unidos al muelle por pasarelas metálicas. Los pilotes tendrán un diámetro de 1.2 m y una longitud aproximada de 26 m. La estructura continúa con cabezal, vigas pre moldeadas rectangulares y doble t, losetas pre moldeadas, H° in situ sobre losetas y carpeta de rodamiento.

### *Impacto de la Obra*

Actualmente las operaciones de carga y descarga y la llegada y partida de pasajeros se realizan desde el mismo muelle, lo que genera un entorpecimiento de las operaciones, demorándolas y aumentando los costos. A través de la ampliación del muelle, el puerto, que recibe por año unos 41 buques de gran porte, entre carga general, contenedores, pasajeros y pesca, aumentará su capacidad y dispondrá de un frente de atraque más versátil con capacidad para cruceros de porte similar al buque CelebritySolstice, de 315m de eslora y buques portacontenedores de 225m de eslora. La seguridad de la terminal será mayor y se beneficiará el desarrollo regional al mejorar el flujo de mercaderías y pasajeros. Con estas mejoras los pasajeros adquirirán mayor comodidad en las llegadas y partidas y los buques verán agilizar sus operatorias y disminuir los costos portuarios por estadías en puerto más breves. Por último, las obras generarán 100 empleos directos y 600 indirectos.

# PAIS, Juan Mario

Bloque: PJ Frente para la Victoria

## PREGUNTA N° 754

**En virtud del temporal acaecido a partir del día 29 de marzo del 2017 y hasta el día 7 de abril de 2017 en la provincia del Chubut, especialmente en la Ciudad de Comodoro Rivadavia.**

**¿Qué medidas de reconstrucción y recuperación han realizado y se proyectan llevar adelante desde el Poder Ejecutivo nacional a los efectos de paliar la situación, en especial en lo que hace a reparación de la infraestructura vial, pluvial, cloacal, demás servicios públicos y viviendas dañadas?**

## RESPUESTA

Ante la emergencia directa se instalaron módulos habitacionales de emergencia, se encararon obras rápidas en vialidades, así como la actuación del ejército en tareas de urgencia. Vialidad Nacional rehabilitó la ruta 3 en menos de 48 horas.

Desde el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, ya se enviaron los Aportes del Tesoro Nacional, 77 millones fueron girados a la Provincia, que fueron repartidos entre las localidades afectadas.

El Ente Nacional de Obras Hídricas (ENOHSA) realizó un aporte de emergencia a la asistencia a la cooperativa local para la reconstrucción de la infraestructura de agua y cloaca.

Para encarar la situación luego de la emergencia se implementó el Plan de Reconstrucción como instancia propositiva, que se desarrolla en paralelo con la elaboración de proyectos específicos de obras públicas, vivienda y hábitat, considerando las inversiones de corto plazo y aquellas que servirán para evitar la recurrencia de problemas similares.

Están en pleno desarrollo los proyectos necesarios para realizar las licitaciones para nuevas viviendas, mejoramiento de hogares afectados, reparación de vialidades urbanas, de infraestructura de agua y cloacas, y de drenaje superficial que implica una inversión por parte del estado Nacional de 1200 millones de pesos.

El Estado Nacional, municipio con asistencia de la Provincia y cascos blancos, realizaron el relevamiento de hogares afectados que permitió precisar el alcance de las inversiones en vivienda, infraestructura y apoyo a los hogares.

Con respecto a las obras de defensa contra las inundaciones, se definieron tres situaciones de intervención hídrica, la Provincia está reajustando proyectos preexistentes y presentará en los plazos establecidos en la última reunión técnica.

Respecto a las obras de agua y cloacas, el Estado Nacional a través del ENOHSA brindó asistencia en materiales a la cooperativa para realizar nuevos tendidos. El municipio está realizando las inspecciones de colectores para detectar roturas y armar los proyectos.

Para el mejoramiento de viviendas y de los barrios afectados ya fueron delimitadas las áreas de intervención en los 5 barrios, y con la información reciente del relevamiento, el municipio está realizando los proyectos específicos con la asistencia técnica de la Subsecretaría de Hábitat.

Se encuentran en etapa de selección de terrenos para la construcción de nuevas viviendas, que se agregan a las que ya se encontraban en proceso.

Respecto a las viviendas nuevas, se están analizando posibles localizaciones entre el municipio y la Subsecretaría de Vivienda. Por otro lado, con asistencia técnica de ésta Subsecretaría, el municipio va a estudiar la posibilidad de construir con tipologías eficientes en cuanto al uso del terreno y con un sistema de ejecución que permita entregar las viviendas antes del año.

Otro eje es el de la accesibilidad general de la zona de Comodoro Rivadavia. Además de las tareas que realizó Vialidad Nacional, se iniciaron obras de contención de la infraestructura. La Provincia se encuentra mejorando caminos de acceso alternativos. Se encuentra en preparación la documentación para concretar el financiamiento de 200 millones de pesos para la reparación de arterias urbanas por parte de la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal. El proyecto se encuentra en proceso por parte del municipio, quien presentará los pliegos.

En paralelo también se definen los proyectos y obras que son necesarios para la sustentabilidad urbana de Comodoro Rivadavia.

Se realizó la jornada de planificación urbana en Comodoro el 23/5 que tiene por objetivo definir las propuestas de mediano plazo entre nación, provincia, municipio, organizaciones y ciudadanía en general. Se indagará en la posibilidad de proponer ordenanzas sobre uso del suelo, edificación y normativa de la ciudad, convocando a los concejales a tratar esta temática.

El Ministerio de Transporte de la Nación, a través del distrito 13° Chubut de Vialidad Nacional, comenzó a trabajar ni bien se inició la emergencia climática en la ciudad de Comodoro Rivadavia, el pasado miércoles 29 de marzo.

De manera automática se dispuso el traslado de ingenieros, personal técnico y operativo, además de maquinaria de la repartición. Para enfrentar la emergencia, también se utilizó parte de la maquinaria y personal que las empresas contratistas de Vialidad Nacional poseen en las obras cercanas a Comodoro Rivadavia.

El temporal afectó de manera rigurosa a la ciudad, y en consecuencia a la Ruta Nacional N°3, que atraviesa el casco urbano de Comodoro Rivadavia.

Los trabajos de Vialidad Nacional estuvieron enfocados en el despeje de agua y barro sobre calzada, la recuperación de banquetas que fueron socavadas por la fuerza del agua, la reparación de taludes dañados por la intensidad del temporal, la reconstrucción e instalación de alcantarillas y trabajos de señalamiento.

También se participó activamente del Comité de Emergencia junto a otros organismos públicos como Gendarmería Nacional, Policía de la provincia de Chubut, Defensa Civil y el municipio de Comodoro, aportando el conocimiento técnico y profesional de las rutas en su jurisdicción, recorriéndolas durante las 24 hs y coordinando las interrupciones en el tránsito por cuestiones de seguridad, mientras desarrollaba los trabajos viales para recuperar la transitabilidad.

En el Km 1817, acceso norte a Comodoro Rivadavia, hubo un desmoronamiento de talud y banqueta que obligó a este organismo a habilitar una variante para no perder la transitabilidad. Se trabajó intensamente durante 24hs y se reconstruyó el talud con material granular, se recuperaron las banquetas y así ese punto de la Ruta N3 volvió a la traza original para su circulación.

La intensa lluvia provocó también el deslizamiento de algunos sectores del Cerro Chenque, en el tramo que bordea la Ruta N°3. La calzada quedó cubierta con barro y lodo, que fue despejado con maquinaria propia de Vialidad Nacional.

El punto de mayor conflicto se generó en el Km 1840 de la Ruta N°3, a la altura del Arroyo La Mata, donde el cauce no soportó el gran caudal de agua de los más de 240 milímetros que cayeron en cuatro días en Comodoro. Esto terminó



socavando las banquetas y dañando seriamente el pavimento del carril norte-sur de la autovía de acceso sur a esta ciudad.

Allí fue necesario desviar el tránsito por el carril opuesto, mientras se desarrollaban las tareas de recuperación de las banquetas y calzada socavadas por la fuerza del agua. Se utilizaron máquinas retroexcavadoras, cargadoras y motoniveladoras que fueron aportando material para recuperar las banquetas. Además, personal de Vialidad Nacional realizó a través del área de señalamiento, la colocación de cartelería de prevención para los automovilistas y la instalación de delineadores. Los trabajos en este sector finalizaron el día 9 de mayo quedando la ruta habilitada en ese tramo para todo tipo de vehículos.

Sobre la RN 26 las intensas lluvias también generaron inconvenientes entre Comodoro Rivadavia y Sarmiento. En varios puntos, el agua sobrepasó la calzada, llegando a un metro de altura. Una vez que descendió el nivel del mismo, dejó mucho barro en la ruta. Allí se utilizó maquinaria vial para despejar barro y recuperar las banquetas que habían quedado en mal estado.

Pero el punto más crítico se dio en el Km 123 de la RN 26, donde la gran cantidad de agua acumulada en los campos, arrastró una alcantarilla y con ella un tramo de seis metros aproximadamente de calzada. Si bien en un momento se barajó la posibilidad de colocar un Puente Bailey del Ejército, el mismo no fue necesario ya que los ingenieros de Vialidad Nacional reconstruyeron la alcantarilla y la rellenaron con material granular, lo que permitió recobrar la transitabilidad en menos de 24 horas.

Además, en el km 118 se advirtió como el agua había dañado las alas de una alcantarilla, y comenzaba a socavar la misma. Allí se aplicó material granular para evitar la socavación, logrando salvar la misma.

En los trabajos de emergencia en la provincia de Chubut participaron: 30 máquinas (que incluyen motoniveladoras, cargadoras, retro excavadoras, camiones volcadores, bateas, carretones) y 50 personas trabajando (entre personal de campo, ingenieros y técnicos).

## PREGUNTA N° 755

### DEUDA INTERNA

a. Se solicita detalle de la tenencia de títulos públicos, préstamos al sector público y tenencia de LEBACs en pesos y dólares en poder y/o realizadas por entidades financieras nacionales;

b. Asimismo se requiere una proyección de la emisión de los mencionados –en el punto anterior- instrumentos para lo que resta del 2017 y el 2018.

### RESPUESTA

a) A continuación se detalla la distribución de la deuda por tipo de acreedor, incluyendo las tenencias agregadas del propio sector público y su evolución:

## Deuda Pública Bruta por Tipo de Acreedor

| Deuda Pública Nacional Bruta                         | 31-12-15                  |             |                         | 31-12-16                  |             |                         | Var. Absoluta<br>(b) - (a)<br>en mill de US\$ | Var. Relativa<br>[(b) / (a) - 1] (%) |
|--|---------------------------|-------------|-------------------------|---------------------------|-------------|-------------------------|---|--------------------------------------|
|  | En<br>mill de US\$<br>(a) | %<br>Total  | %<br>PIB <sup>(5)</sup> | En<br>mill de US\$<br>(b) | %<br>Total  | %<br>PIB <sup>(5)</sup> |   |                                      |
| Agencias del Sector Público <sup>(1)</sup>           | 137.733                   | 57,2%       | 30,6%                   | 139.909                   | 50,8%       | 27,5%                   | 2.176   | 1,6%                                 |
| Sector Privado                                       | 73.980                    | 30,7%       | 16,4%                   | 107.453                   | 39,0%       | 21,1%                   | 33.474  | 45,2%                                |
| Deuda no Presentada al Canje <sup>(2)</sup>          | 17.962                    | 7,5%        | 4,0%                    | 8.468                     | 3,1%        | 1,7%                    | (9.494)                                       | -52,9%                               |
| Multilaterales y Bilaterales                         | 28.953                    | 12,0%       | 6,4%                    | 28.084                    | 10,2%       | 5,5%                    | (869)   | -3,0%                                |
| <b>Total Deuda Pública</b>                           | <b>240.665</b>            | <b>100%</b> | <b>53,5%</b>            | <b>275.446</b>            | <b>100%</b> | <b>54,2%</b>            | <b>34.781</b>                                 | <b>14,5%</b>                         |
| Valores Negociables Vinculados al PIB <sup>(3)</sup> | 13.324                    | 100%        | 3,0%                    | 13.002                    | 100%        | 2,6%                    | (322)   | -2,4%                                |

(1) Incluye títulos públicos, préstamos y anticipos otorgados o en cartera de Organismos del Sector Público Nacional. Datos preliminares. Cifras redondeadas.

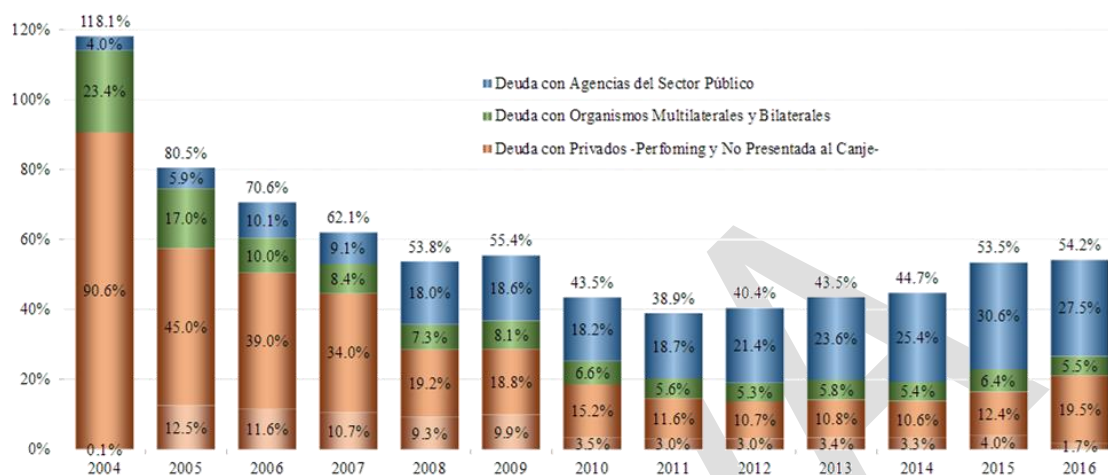
(2) Incluye intereses compensatorios estimados, devengados e pagos con posterioridad a la fecha de vencimiento de cada título.

(3) Valor remanente total. Es la diferencia entre el máximo a pagar de 48 unidades por cada 100 de valor nominal y la suma de los montos pagados hasta la actualidad, de acuerdo con las condiciones establecidas en las respectivas normas de emisión.

(4) PIB: Datos preliminares publicados por INDEC. Promedio de los 4 trimestres correspondientes a 2015. Cifras redondeadas.

(5) PIB: Datos preliminares publicados por INDEC. Promedio de los 4 trimestres correspondientes a 2016. Cifras redondeadas.

## Deuda Pública Bruta por Acreedor en % del PIB<sup>(1)</sup>



(1) Los datos del PIB publicados por INDEC corresponden a cifras provisionales, provisionales o preliminares. Cifras redondeadas.

Cabe aclarar que en relación al punto a) mencionado, se informa que las LEBACS por su naturaleza no constituyen instrumentos de endeudamiento público en los términos de la Ley 24.156, ya que los mismos son emitidos por el Banco Central de República Argentina y constituyen instrumentos de política monetaria.

B) Se adjunta cuadro con la información solicitada. No hay estimaciones sobre la emisión de LEBACs para lo que resta de 2017 y 2018, ya que la misma depende de las políticas que lleve adelante el BCRA, y estas se ajustarán a las condiciones macroeconómicas y externas que le toque enfrentar. Es decir, la cantidad de LEBACs que se van a emitir y a qué tasas de interés dependerá de las necesidades monetarias que identifique en BCRA para el cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, el instrumento fundamental mediante el cual la autoridad monetaria busca alcanzar sus objetivos es mediante la fijación de la tasa de interés de referencia, dejando así que la cantidad de dinero se acomode en forma endógena. Esto último implica que la magnitud exacta de pasivos no monetarios que emitirá el Banco Central dependerá en buena medida de la evolución de la demanda de dinero por parte del público.

**Abril 2017 - Exposición del Sistema Financiero al Sector Público**

Saldos de Balance en millones de \$ - Por grupo de entidades financieras

| Instrumento                 | Públicos       | Priv. Nac.     | Priv. Extr.   | EFNB         | SF             |
|-----------------------------|----------------|----------------|---------------|--------------|----------------|
| Títulos públicos*           | 160.149        | 42.712         | 9.764         | 1.036        | <b>213.662</b> |
| Préstamos al sector público | 43.218         | 1.920          | 1.176         | 0            | <b>46.314</b>  |
| Tenencia de LEBAC **        | 123.018        | 94.822         | 45.019        | 0            | <b>262.859</b> |
| <b>Total</b>                | <b>326.385</b> | <b>139.455</b> | <b>55.959</b> | <b>1.036</b> | <b>522.834</b> |

EFNB: Entidades Financieras No Bancarias

\* Se presenta la posición de títulos públicos definida como: Saldo de balance + Compras a término - Ventas a término

\*\* Se excluye las tenencias por operaciones de pase

## PREGUNTA N° 756

### DEUDA EXTERNA

- a) Se solicita detalle pormenorizado del monto y destino de la deuda externa contraída durante el año 2016 y hasta el 9 de junio del 2017, individualizando el tipo de operación, entidades financieras intervinientes, tasa de interés y comisiones pagadas o comprometidas;
- b. Se solicita detalle pormenorizado de los vencimientos de deuda externa, en los términos del artículo 58 de la ley 24156, que debe afrontar la República Argentina, durante los años 2017, 2018, 2019 y 2020.

### RESPUESTA

- a) Los detalles de las colocaciones de deuda efectuadas durante 2016 y 2017 pueden consultarse en los siguientes Anexos:

**Nota:** Se adjunta Anexo. INFORME 102 – ANEXO II, y ANEXO III PREGUNTA N° 756.

- b) El perfil de vencimientos puede consultarse en el siguiente Anexo:

**Nota:** Se adjunta Anexo. INFORME 102 – ANEXO PREGUNTA N° 003 – 109 – 137 – 535 - 756.

## **PREGUNTA N° 757**

**De conformidad con las previsiones contenidas en la ley 27.260, se requiere informe lo siguiente:**

**a)Detalle la cantidad beneficiarios del SIPA con juicios con sentencias firmes al día 30 de mayo de 2016, y la cantidad de acuerdos transaccionales realizados con dichos beneficiarios al 31 de mayo de 2017, individualizando el monto total de los mismos;**

**b)Detalle la cantidad de beneficiarios del SIPA con demandas promovidas al 30 de mayo de 2016 sin sentencias firmes, y la cantidad acuerdos transaccionales realizados con dichos beneficiarios al 31 de mayo de 2017, individualizando el monto total de los mismos;**

**c)Detalle de la cantidad de acuerdos realizados al 31 de mayo de 2017 con beneficiarios del SIPA que no hubieran iniciado demandas judiciales con anterioridad al 30 de mayo de 2016, individualizando el monto total de tales acuerdos;**

## **RESPUESTA**

A) Al 30 de mayo de 2016 había aproximadamente 60.000 juicios con sentencia firme.

B) Al 30 de mayo de 2016 había aproximadamente 380.000 juicios sin sentencia firme.

C) Hay aproximadamente 600.000 personas que no habían iniciado una demanda, y aceptaron participar de la Reparación Histórica.

### **PREGUNTA N° 758**

A través de la resolución 395/2017, el PAMI, modificó el modelo de pago por prestación a un sistema de pago por cápita para los servicios básicos, con el objetivo de implementar un proceso de contención de gastos en las prestaciones que el organismo garantiza a sus afiliados a través de la contratación de prestadores privados y algunos hospitales público. Se solicita que:

- a)Detalle que previsiones se han efectuado para evitar una disminución del acceso y de la calidad de los servicios por parte de los beneficiarios;
- b)Se envíe los dictámenes técnicos-jurídicos, técnicos-económicos y técnicos sanitarios que respaldaron la medida.

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a la preguntas N° 95, 96, 100, 104, 132, 133, 134 y 405 del presente informe

Se remite como Anexo la información solicitada, correspondiente a la Resolución 395/17.

**NOTA:** Se adjunta ANEXO. Informe 102 Anexo Pregunta N° 758

## PREGUNTA N° 759

### EMPLEO

**Se solicita un detalle de la variación del empleo habida durante el año 2016 y lo transcurrido del año 2017, con especificación por rama de actividad.**

### RESPUESTA

Los datos más recientes sobre empleo registrado elaborados por el Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social corresponden a marzo de 2017. A continuación se presentan datos sin desestacionalizar para caracterizar la evolución de 2016 (interanual diciembre de 2015 – diciembre de 2016) y desestacionalizados para la evolución durante 2017 (diciembre 2016- marzo 2017). Los datos desestacionalizados se usan porque permiten evaluar con mayor precisión las variaciones mensuales: con ellos se observa que entre diciembre de 2016 y marzo de 2017, 9 de los 14 sectores analizados incrementaron su empleo: destaca fundamentalmente el crecimiento de 2,6% en Construcción y de 0,8% en Enseñanza y en Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler.

En tanto, en la comparación de diciembre de 2016 en relación al mismo mes del año anterior, se observa igual cantidad de ramas que expandieron el número de trabajadores formales. Entre los sectores que verificaron mayor crecimiento, se encuentran: Comercio (un crecimiento del 0,9%), Servicios sociales y de salud (3,1%), Enseñanza (1,8%) y Agricultura, ganadería y silvicultura (1,8%). Por su parte, la dinámica contractiva se concentró fundamentalmente en cuatro actividades: Industria manufacturera (una caída del 3,7%), Construcción (-3,7%), Actividades empresariales, inmobiliarias y de alquiler (-1,7%) y Explotación de minas y canteras (-6,3%).



### PREGUNTA N° 760

**¿Cuál es la política petrolera que el Poder Ejecutivo nacional a través de su intervención en YPF S.A. piensa desarrollar en la cuenca del Golfo San Jorge? ¿Qué consideraciones hacen respecto a la baja de empleo en el sector hidrocarburífero en la región que abarca la Cuenca del Golfo San Jorge producida durante el año 2016 y hasta el 31 de mayo de 2017?**

### RESPUESTA

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

### **PREGUNTA N° 761**

Se solicita un detalle de la variación del empleo público del sector público nacional (Administración Nacional, conformada por la Administración Central y los Organismos Descentralizados incluidas las Instituciones de Seguridad Social; Empresas y Sociedades del Estado, Entes Públicos excluidos expresamente de la Administración Nacional, Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional, alcanzados por las previsiones del art. 8º de la ley 14.156) que se produjo en el período diciembre de 2015 y hasta mayo de 2017 inclusive, con especificación de la siguiente información:

- a) Cuantos ceses por jubilación ordinaria se produjeron;
- b) Cuantos ceses por no renovación de contratos de trabajo a plazo fijo se produjeron;
- c) Cuantos ceses por desvinculación de personal transitorio se produjo;
- d) Cuantos ceses por no renovación de contratos de locación de servicios se produjeron;

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°425 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 762**

**Cuantos despidos con invocación del art. 245 de la ley 20.744 (t.o.), “despido sin justa causa” se realizaron en el periodo diciembre de 2015 y hasta mayo de 2017 de los empleados vinculados al sector público nacional regidos por la ley de contrato de trabajo, y en especial se solicita un detalle preciso en relación a los siguientes Organismos:**

- 1. La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES),**
- 2. La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP),**
- 3. La Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT),**
- 4. el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, más conocido como PAMI –Programa de Asistencia Médica Integral–,**
- 5. Superintendencia de Seguros de la Nación.**
- 6. Superintendencia de Salud de la Nación;**
- 7. Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA);**
- 8. Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC);**
- 9. Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT);**
- 10. Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE)**
- 11. Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS).**
- 12. Ente Nacional Regulador Nuclear (ENREN).**
- 13. Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI).**
- 14. Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP).**

## **RESPUESTA**

El relevamiento de la variación, dados los sistemas establecidos bajo la normativa del Empleo Público, contempla las bajas por renuncias, no renovaciones, jubilaciones y el rubro otros. En ese rubro “otros” se agrupan las desvinculaciones sin causa y las de por mutuo acuerdo, etc. y es por ello que no se tiene el desglose del mismo.

### **PREGUNTA N° 763**

**¿A cuánto ascendió el monto pagado en concepto de indemnizaciones por antigüedad, preaviso y demás emergentes de la extinción de la relación laboral por aplicación del art. 245 de la ley 20.744(T.O.), se erogó en cada uno de los Organismos individualizados en el apartado precedente?**

**¿Cuántos de los ingresos se produjeron en los Organismos individualizados más abajo durante el período diciembre de 2015 a mayo de 2017? Asimismo, detalle cuantos de esos ingresos fueron reemplazos o para ejecutar prestaciones laborales análogas de aquellos egresos en cada uno de los mencionados organismos:**

- 1. La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES),**
- 2. La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP),**
- 3. La Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT),**
- 4. el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, más conocido como PAMI –Programa de Asistencia Médica Integral–,**
- 5. Superintendencia de Seguros de la Nación.**
- 6. Superintendencia de Salud de la Nación;**
- 7. Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA);**
- 8. Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC);**
- 9. Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT);**
- 10. Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE)**
- 11. Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS).**
- 12. Ente Nacional Regulador Nuclear (ENREN).**
- 13. Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI).**
- 14. Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP).**

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a las preguntas N°425 y 762 del presente informe.

SRP/VA

### PREGUNTA N° 764

**¿Cuál es la estimación del déficit fiscal, para el periodo 2017-2019 y cuál es la postura respecto del gasto social, que representa según lo presupuestado, aproximadamente el 65% del gasto total de la Administración Nacional para el corriente ejercicio?**

### RESPUESTA

Las metas fiscales para el período 2017-2019, enunciadas por el Ministro de Hacienda en el mes de febrero pasado, corresponden al déficit primario del Sector Público Nacional en base caja (no se fijaron metas para el resultado financiero). Las mismas son del 4,2% del PIB en 2017, 3,2% del PIB en 2018, y 2,2% del PIB para el ejercicio 2019.

Por otra parte, tal como se determinó para el Presupuesto del año en curso, el gasto social continuará siendo una de las políticas prioritarias en la gestión de gobierno.

### **PREGUNTA N° 765**

**¿Cuáles son las políticas que llevarán adelante para reducir el déficit fiscal? En el caso que su respuesta sea la reducción de subsidios al consumo de energía eléctrica, gas y otros servicios públicos ¿Cómo se prevé resguardar a los sectores más vulnerables?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1 del presente Informe.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 766**

En la pregunta 1003 del Informe al Senado N° 100, usted sostuvo que: “Sobre el primer punto, el proyecto de ARSAT 3 no se encuentra suspendido sino que se encuentran bajo análisis todas las posibilidades que puedan ser convenientes para el Plan Satelital Geoestacionario Argentino y sean autorizadas por las leyes y reglamentaciones que comprenden sobre las actividades de ARSAT.” Habiendo transcurrido un tiempo razonable ¿a qué conclusiones han llegado en la etapa de “análisis”?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 670 del presente Informe.

SRPVA



## PREGUNTA N° 767

Se solicita informe respecto al funcionamiento de las comisiones médicas jurisdiccionales, según lo establecido en la ley N° 27.348 complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo N° 24.557, en relación a lo siguiente:

a) ¿Cuántas comisiones médicas jurisdiccionales nuevas ha creado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo desde la sanción de la ley 27.348, y cuántas más se piensan crear en lo que resta del año 2017? Se solicita un detalle de las localidades en las que se han creado nuevas Comisiones Médicas Jurisdiccionales y cuántas estiman crear durante el corriente año.

b) ¿Cuántas denuncias por enfermedades profesionales han recibido las Comisiones Médicas Jurisdiccionales desde la sanción de la ley 27.348 y de las mismas cuántas han sido acogidas favorablemente?

c) ¿Cuántos secretarios letrados de Comisiones Médicas Jurisdiccionales se han incorporado, y en qué Comisiones Médicas Jurisdiccionales prestan funciones?

## RESPUESTA

a) La Res. 326/17 (13/03/2017) creó las nuevas Comisiones Médicas:

- i. N° 37 Lanús: OPERATIVA. Delegaciones: Esteban Echeverría (búsqueda de local), Quilmes (búsqueda de local).
- ii. N° 38 Morón (local en proceso de licitación). Delegación: Luján (en proceso de licitación), Delegación General San Martín (en proceso de licitación), Delegación Ramos Mejía (OPERATIVA)
- iii. N° 39 San Isidro (prox. inauguración), con sus delegaciones: Pilar (prox. inauguración).
- iv. CM 11 Delegación Saladillo (obra en ejecución).

b) Las denuncias por contingencias contempladas en la Ley de Riesgos del Trabajo se deben realizar a las ART (no a la SRT) siendo su prerrogativa aceptarlas o rechazarlas. La SRT evalúa las Enfermedades Profesionales cuando se inicia un trámite en la Comisión Médica Jurisdiccional.

Se caratularon, por Trámites Nuevos 99 expedientes cuya contingencia era una Enfermedad Profesional. Solamente ingresaron a trámite médico 44.

| Trámite   | Cantidad de Expedientes | Cantidad de audiencias realizadas | Dictámenes con incapacidad | Dictámenes con ILT | Dictámenes sin incapacidad/co nfirma rechazo | Expedientes con dictamen pendiente |
|---|-------------------------|-----------------------------------|----------------------------|--------------------|--|------------------------------------|
| Determinación de la Incapacidad                   | 7                       | 3                                 | 1                          |                    | 1  | 1                                  |
| Divergencia en la Determinación de la Incapacidad | 17                      | 14                                | 4                          | 5                  | 4  | 1                                  |
| Rechazos  | 19                      | 15                                |                            |                    | 5  | 10                                 |
| Valoración de Daño                                | 1                       | 1                                 |                            | 1                  |  |                                    |
| <b>TOTALES</b>                                    | <b>44</b>               | <b>33</b>                         | <b>5</b>                   | <b>6</b>           | <b>10</b>                                    | <b>12</b>                          |

- b) Cabe manifestar que los Secretarios Técnicos Letrados -cargo creado por la Resolución SRT N° 709/13 y Decreto N° 1.475/15- que se desempeñan en la actualidad en las Comisiones Médicas son los siguientes:

|       | CIUDAD      | CANTIDAD DE STL |
|-------|-------------|-----------------|
| CM 01 | TUCUMAN     | 3               |
| CM 02 | RESISTENCIA | 2               |
| CM 03 | MISIONES    | 2               |

|              | <b>CIUDAD</b>       | <b>CANTIDAD DE STL</b> |
|--------------|---------------------|------------------------|
| <b>CM 04</b> | MENDOZA             | 3                      |
| <b>CM 05</b> | CORDOBA             | 4                      |
| <b>CM 07</b> | ROSARIO             | 3                      |
| <b>CM 08</b> | PARANA              | 2                      |
| <b>CM 09</b> | NEUQUEN             | 1                      |
| <b>CM 10</b> | BUENOS AIRES - CABA | 3                      |
| <b>CM11</b>  | LA PLATA            | 1                      |
| <b>CM 12</b> | MAR DEL PLATA       | 3                      |
| <b>CM 13</b> | BAHIA BLANCA        | 1                      |
| <b>CM 14</b> | JUNIN               | 2                      |
| <b>CM 17</b> | LA PAMPA            | 1                      |
| <b>CM 18</b> | VIDMA               | 1                      |
| <b>CM 19</b> | COMODORO RIVADAVIA  | 1                      |
| <b>CM 22</b> | JUJUY               | 1                      |
| <b>CM 23</b> | SALTA               | 2                      |
| <b>CM 24</b> | CATAMARCA           | 1                      |
| <b>CM 25</b> | LA RIOJA            | 1                      |
| <b>CM 26</b> | SAN JUAN            | 4                      |
| <b>CM 27</b> | SAN LUIS            | 2                      |
| <b>CM 28</b> | FORMOSA             | 1                      |
| <b>CM 29</b> | SANTIAGO DEL ESTERO | 2                      |
| <b>CM 30</b> | CORRIENTES          | 2                      |
|              | <b>CIUDAD</b>       | <b>CANTIDAD DE STL</b> |
| <b>CM 31</b> | ZARATE              | 1                      |

|              |            |   |
|--------------|------------|---|
| <b>CM 33</b> | RIO CUARTO | 1 |
| <b>CM 34</b> | CONCORDIA  | 1 |
| <b>CM 35</b> | GRAL ROCA  | 1 |
| <b>CMC</b>   | CABA       | 2 |

SRPVA

### **PREGUNTA N° 768**

**En la pregunta 1006 del Informe al Senado N° 100 (¿En qué plazo se estima contar con los nuevos Pampa III?) se nos respondió que “Estamos trabajando para que FADEA avance rápidamente para fabricar el Pampa III.” ¿Cuáles han sido los avances desde entonces?**

### **RESPUESTA**

Se avanzó en la regularización del vínculo contractual entre Fadea SA y la FAA a fin de lograr la provisión de los aviones Pampa III para antes de fin de año.

SRP/VA

## PREGUNTA N° 769

Ante la respuesta insatisfactoria obrante en el Informe al Senado N° 100 solicito informe el estado de las causas que tramitan en la Oficina Anticorrupción en los términos de la Ley de Ética Pública con referencia a las personas que se detallan: Sr. David José Tezanos González, Interventor del Ente Nacional Regulador del GAS, quien se desempeñara como presidente de METROGAS S.A.; el Contador Juan Antonio Garade, Vocal del Directorio del Ente Nacional Regulador de la Electricidad por haberse desempeñado como Director de Planificación, Control y regulación de EDESUR y es miembro del “G & P Management Consultants”; El Ingeniero Ricardo Sericano Vocal del Directorio del Ente Nacional Regulador de la Electricidad, quien se desempeñara como ex Gerente de EDENOR, con detalle de fecha de inicio de las actuaciones, estado actual y la fecha probable que prevén emitir la correspondiente Resolución.

## RESPUESTA

- **Expediente CUDAP S04:22.635/2016 (Sr. David José Tezanos González y Daniel Perrone)**
  - Fecha de inicio: 29/04/2016
  - Estado actual del trámite: Con fecha 24/04/2017 pasó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con el respectivo del Proyecto de Resolución, a efectos de su dictamen en los términos del art. 7 inciso d) de la Ley 19.549. Emitido el citado dictamen, la Secretaria de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, estará en condiciones de suscribir el pertinente acto administrativo.
- **Expediente CUDAP S04:22.631/2016 (Sr. Ricardo Héctor Sericano)**
  - Fecha de inicio: 29/04/2016
  - Estado actual del trámite: Se corrió un segundo traslado de las actuaciones al funcionario ya que se ampliaron las medidas de prueba tendientes a constatar el deber de abstención. Se está elaborando el informe final y, previo dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se dictará el pertinente acto administrativo.

- **Expediente CUDAP s04:22.638/2016 (Contador Juan Antonio GARADE)**
  - Fecha de inicio: 29/04/2016
  - Estado actual del trámite: Resolución 2017-7-APN-OA#MJ (06/04/2017).

Cabe señalar que en virtud del tenor de los hechos que dieron origen a estas actuaciones, como primera medida (en mayo de 2016), se libraron a todos los funcionarios, notas en las que se les indicó que, sin perjuicio de la resolución que se adopte en el marco de los respectivos expedientes, debían:

- a) abstenerse de tomar intervención, durante su gestión, en cuestiones particularmente relacionadas con las empresas en cuestión, así como con relación a cualquier otra persona física o jurídica con la que se hubiera relacionado en los últimos tres (3) años o en la que tuvieran participación societaria
- b) Informar a la OA las situaciones específicas que considere pudieren constituir conflictos de intereses, a efectos de su consideración y dictamen.
- c) Abstenerse de intervenir en todo asunto respecto al cual se encuentre comprendido en alguna de las causas de excusación previstas en ley procesal civil (conforme artículo 2º inciso i) de la Ley N° 25.188 y artículo 17 del CPCCN)
- d) Abstenerse de utilizar información adquirida en el cumplimiento de sus funciones para realizar actividades no relacionadas con sus tareas oficiales o de permitir su uso en beneficio de intereses privados (artículo 2º inciso f de la Ley N° 25.188).

En consecuencia, las recomendaciones oportunamente cursadas por esta Oficina han adelantado –en lo sustancial- los efectos de las resoluciones que se adopten. Ello sin perjuicio de las recomendaciones o medidas adicionales que pudieran disponerse en el acto administrativo final.

### **PREGUNTA N° 770**

En el informe a Diputados N° 101 los Kits pertenecientes al ex Programa “Qunitas”, que fuera derogado por Resolución Ministerial N° 454/16, no pueden ser repartidos en virtud de encontrarse tramitando en sede Judicial la Causa N° 6606/15, ante el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio. Atento ello el Ministerio de Salud abona \$770.000 (setecientos setenta mil pesos) por mes.

**¿Qué medidas y estrategia judicial ha tomado el Poder Ejecutivo al respecto?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 86 del presente informe.



### **PREGUNTA N° 771**

**La Fiscal Federal Alejandra Mángano imputó a José Cano, Titular de la UNIDAD PLAN BELGRANO, en una causa judicial en la que se investiga si hubo conductas ilícitas en el marco de negociaciones realizadas con Corea del Sur por parte de argentinos vinculados a la mencionada Unidad, y en función de ello se solicita informe si la Oficina Anticorrupción ha iniciado actuaciones sobre el particular, y en su caso informe el estado de avance de dichas actuaciones.**

### **RESPUESTA**

La mencionada causa se encuentra en tratamiento en el ámbito del Poder Judicial. Tal como en otras oportunidades, la Oficina Anticorrupción se pondrá a disposición para prestar colaboración en el marco de la investigación cuando ello le sea requerido.

## PREGUNTA N° 772

Atento el anuncio de la presidencia en el mes de febrero de 2017 sobre la implementación de un “Plan Integral de Desarrollo Estratégico para la Patagonia”, se solicita informe lo siguiente:

- a. ¿Cuáles son los objetivos del programa en materia social, productiva y de infraestructura que integran el denominado “Plan Patagonia”, con especificación de las acciones planificadas para cada una de las Provincias Argentinas de la región patagónica?
- b. ¿Informe el cronograma de acciones y medidas proyectadas para el corriente año y los años 2018 y 2019?
- c. ¿Qué obras no previstas en el presupuesto del año 2017 se incluirán en el denominado Plan Patagonia y cual es su fuente de financiamiento?

## RESPUESTA

A) Los lineamientos de la visión propuesta para el Proyecto Patagonia son: cuidado de nuestra gente, nuestra tierra y nuestros mares; foco en el futuro, promoviendo oportunidades de manera inclusiva; y apertura al mundo, a las nuevas tecnologías y a las nuevas tendencias. Aún no ha finalizado el proceso de selección de las iniciativas estratégicas que conformarán el Proyecto, por lo que no es posible detallar obras y acciones planificadas para la región en este marco.

B) Estamos en proceso de selección de las iniciativas estratégicas que conformarán el Proyecto, por lo que no es posible detallar obras y acciones planificadas para la región en este marco.

C) Estamos en proceso de selección de las iniciativas estratégicas que conformarán el Proyecto, por lo que no es posible detallar obras y acciones planificadas para la región en este marco.

## PREGUNTA N° 773

### Salud Pública

**Se reitera la pregunta 1014 del Informe al Senado N° 100 pues la respuesta no ahondó en la precisiones solicitadas, en relación a identificar y detallar pormenorizadamente la diferencia de prestaciones y medicamentos que cubre el plan de Cobertura Universal de Salud (CUS) establecido por la Resolución 475/2016, respecto al ya reemplazado Plan Remediar.**

### RESPUESTA

El Programa CUS-Medicamentos, que se enmarca en la Estrategia de la Cobertura Universal de Salud, le da continuidad a las líneas de acción llevadas a cabo por el Programa Remediar, y continúa con la distribución pública y gratuita de medicamentos esenciales a las provincias.

El programa CUS-Medicamentos no contiene menos medicamentos y prestaciones que el anterior Programa REMEDIAR. Por el contrario, se está trabajando en ampliar el número de productos para las próximas licitaciones.

La diferencia respecto a su antecesor es que su financiamiento proviene ahora del tesoro nacional y no de un préstamo del BID, lo que permite evitar costos adicionales propios de una operación de crédito y mejorar las normas de transparencia y competencia.

## PREGUNTA N° 774

### Vialidad Nacional

- a) Se solicita informe el estado actual de la Licitación Pública Nacional N° 18/2017 – Ruta Nacional N° 260, informando quien resultó adjudicatario, el monto de la obra y las previsiones de comienzo de ejecución.
- b) Se solicita informe sobre el nivel de ejecución (detallando el porcentaje ya ejecutado) de las siguientes obras:
- a. Licitación Pública Nacional N° 26/2016 - Ruta NACIONAL N° 3;
  - b. Licitación Pública Nacional N° 08/2016 - Ruta NACIONAL N° 3
  - c. Licitación Pública Nacional N° 01/2016 - Ruta Nacional N° 3;

## RESPUESTA

Licitación Pública N° 18/17.

Ruta Nacional N° 260. Tramo: EMPALME RUTA NACIONAL N° 40 – LIMITE CON CHILE.

Sección: KM. 0,00 - KM. 104,63

Monto: \$ 102.000.000,00

Fecha de inicio: agosto 2017

Fecha de fin: agosto 2019

Estado: Evaluación de Ofertas.

El acta de apertura puede ser consultada a través del siguiente link:  
<http://www.vialidad.gov.ar/sites/default/files/licitaciones/2608/acta-apertura/ACTA.pdf>

Licitación Pública N° 8/16.

Ruta: Nacional N° 3. Tramo: RUTA NACIONAL N° A010 (ACCESO A PUERTO MADRYN) – ROTONDA NORTE A LA CIUDAD DE TRELEW. TRAMO: ACCESO SUR A PUERTO MADRYN, TRAMO: ACCESO A PUERTO MADRYN – AVENIDA 20 DE JUNIO. TRAMO: EX RUTA NACIONAL N° 3, TRAMO: ROTONDA ACCESO NORTE A LA CIUDAD DE TRELEW – RUTA PROVINCIAL N° 7 (ROTONDA 5 DE OCTUBRE).

Monto: \$575.517.678,00

Fecha de inicio: Julio 2017

Fecha de fin: febrero 2019

Estado: Iniciada

Licitación Pública N° 1/16.

Ruta Nacional N° 3. Tramo: RADA TILLY. Sección: KM. 1843,30 - KM. 1867,00

Monto: \$ 454.899.425,00

Fecha de inicio: enero 2017

Fecha de fin: octubre 2019

Estado: En ejecución, 5% de avance

Licitación Pública N° 26/16.

Ruta Nacional N° 3. Tramo: LÍMITE PROVINCIA DE RÍO NEGRO - PUERTO MADRYN

Sección: PUENTE SOBRE ARROYO VERDE - KM. 1307,15.

Monto: \$ 40.751.938,00

Fecha de inicio: agosto 2017

Fecha de fin: julio 2018

Estado: Próxima a iniciar. Se encuentra en etapa de estudio y evaluación de terreno.



# PEROTTI, Omar Ángel

Bloque: PJ Frente para la Victoria

## PREGUNTA N° 775

**Importaciones.** La Federación Industrial de Santa Fe (Fisfe) y el Observatorio de Importaciones de Santa Fe han dado a conocer un informe realizado a pedido de varios sectores productivos que detectaron situaciones alarmantes en las importaciones. Las cifras que se detallan son las del primer cuatrimestre de los años 2015, 2016 y 2017.

Específicamente sobre maquinaria agrícola, que en Santa Fe esta industria en el año 2012 significaba la mitad de la producida en Argentina, empleaba a más de 2 mil trabajadores en más de 300 empresas que exportaban, la importación de cosechadoras aumentó 521 por ciento.

Por esta razón y teniendo en cuenta el Decreto 1205/16 solicito me indique si en el rubro MAQUINARIAS AGRICOLAS o autopartes se han emitido Certificado de Importación de Bienes Usados (CIBU), cuántos, y cuáles han sido los bienes involucrados, y si se han realizado las consultas pertinentes sobre la capacidad de provisión local de los mismos, considerando la afectación del mercado local con motivo de la importación.

## RESPUESTA

Solo se han recibido pedidos para importar dos cosechadoras de tomates y una máquina clasificadora de cereales, ante lo que se hicieron las consultas a las cámaras pertinentes, y fueron rechazados los pedidos por existir fabricación nacional.

La cantidad de CIBUs emitidos durante 2017 vinculados a maquinaria agrícola asciende a 7 por un valor FOB de USD 597 mil.

El Gobierno Nacional promueve el incremento de productividad del sector primario y de transformación y agregado de valor con el acompañamiento de medidas concretas de las cuales el sector fabricante de maquinaria agrícola nacional, nuevo, ha sido favorecido.

### **PREGUNTA N° 776**

**Autopista 34. En cuanto a la reconversión de la ruta nacional 34, de autovía a autopista, en el tramo Ruta Nacional 19 - Sunchales:**

**¿Fueron realizados y aprobados los proyectos pertinentes para determinar su reconversión y proseguir la obra?**

**¿Nos podría precisar los nuevos plazos estimados de ejecución y finalización de obra?.**

### **RESPUESTA**

En cuanto a la obra Autopista RN 34, se encuentra aprobada la modificación del paquete estructural y se está aguardando la aprobación del proyecto de intercambiadores y puentes. A partir de la aprobación el plazo de obra es de 24 meses.



## PREGUNTA N° 777

¿Cuál es el nivel de ejecución del Presupuesto 2017 expresados y detallados por Finalidad, Función y Programas asignado a Ciencia y Técnica? Cuáles han sido las prioridades y la distribución del gasto según su ubicación geográfica?

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 inc c) de la Ley 25.467- Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación sírvase informar sobre los resultados de monitoreo y evaluación y plazos de ejecución del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación denominado Argentina Innovadora 2020, como así también informe sobre los avances en la elaboración del Plan Argentina 2030, líneas estratégicas, programas y proyectos, presupuesto y plazos de ejecución.

## RESPUESTA

Se adjunta archivo Excel con detalle sobre la ejecución presupuestaria 2017 de la jurisdicción ciencia y técnica. Cabe aclarar que los fondos para los proyectos se asignan teniendo en cuenta sus aspectos cualitativos.

### Agenda 2012-2015 del Plan Argentina Innovadora 2020

El Plan Argentina Innovadora 2020, elaborado durante los años 2010 y 2011, tiene el propósito de **impulsar la innovación productiva inclusiva y sustentable** sobre la base de la expansión, el avance y el aprovechamiento pleno de las capacidades científico-tecnológicas nacionales, incrementando así la competitividad de la economía, mejorando la calidad de vida de la población en un marco de desarrollo sustentable. Este objetivo general se desdobra en dos objetivos particulares. Uno de ellos apunta a fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) mientras que el otro se aboca a impulsar la cultura emprendedora y la innovación.

El primero de los objetivos particulares se lleva adelante mediante la **estrategia de desarrollo institucional** entendida como el fortalecimiento de la base de ciencia y tecnología y el apoyo a las actividades científicas y tecnológicas que se viene dando en los últimos años, y el mejoramiento de la articulación y coordinación de los actores y recursos del SNCTI con vistas a generar mayores complementariedades, reducir contradicciones y optimizar la utilización de recursos, potenciando así su eficiencia y eficacia operativa.

En línea con el análisis del desempeño de las acciones previstas en el Plan Argentina Innovadora 2020 para la Agenda 2012-2015, la información disponible sobre los **resultados alcanzados** al presente corresponde a datos actualizados al año 2014 o 2015, los cuales surgen de los procesos de seguimiento y medición de las actividades científicas y tecnológicas a través de indicadores específicos, los cuales se presentan a continuación:

- La **inversión consolidada en investigación y desarrollo (I+D)** (medida en pesos corrientes) creció de los 12.406 millones en 2011 (último año de mediciones antes del Plan) a los 36.831 millones en 2015, pasando del 0,57% al 0,63% del PBI en dicho período, ocupando la Argentina el segundo lugar en la región de América Latina y el Caribe. Esta inversión se distribuye de la siguiente manera: 76,2% es realizada por el sector público y el 23,8% restante por el sector privado.
  - En particular en el sector privado, existe una importante concentración de la inversión en I+D en pocas empresas dado que el 50% del total de la I+D privada es realizada por 22 firmas.
  - La inversión por investigador EJC (incluyendo a los becarios de investigación) alcanzó en 2014 los 110.011 dólares estadounidenses PPC (paridad de poder de compra) anuales frente a 92.193 de la misma moneda en 2011.
  - La inversión por tipo de I+D se distribuye de la siguiente manera: 33% corresponde a la investigación básica, 46% a la investigación aplicada y 21% al desarrollo experimental.
- Entre 2011 y 2015 los **recursos humanos del SNCTI** dedicados a realizar tareas de I+D se incrementaron de 97.893 a 108.150 personas, lo que representa un incremento del 10,5%. De ellos el 60% son investigadores, el 16% son becarios de investigación y el 24% restante son técnicos y personal de apoyo. Estas 108.150 personas consideradas en equivalencia a jornada completa (EJC) representan el tres por mil de la población económicamente activa (PEA), situación que pone a la Argentina en una posición de liderazgo en la región de América Latina y el Caribe en lo que hace a este indicador.
- En cuanto a **distribución geográfica**, cuatro jurisdicciones concentran el 73% de la ejecución de la I+D y el mismo porcentaje de personal EJC dedicado a actividades de I+D: Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba. (datos de 2014). No obstante, debe decirse que

la provincia de Río Negro se encuentra en cuarto lugar por encima de la provincia de Santa Fe.

- La **publicación de artículos científicos y tecnológicos** creció de 8.423 en 2011 a 10.538 en 2014 (según el *Science Citation Index*) lo que representa un incremento del 25% en el período.
- La cantidad de patentes solicitadas por residentes descendió de 688 en 2011 a 509 en 2014, si bien el número de patentes concedidas a residentes creció de 224 en 2011 a 265 en 2014. Se considera que el **grado de invención** que exhibe nuestro país es bajo, comparado con países de similar grado de desarrollo como Brasil y Chile. Esto demuestra que las políticas implementadas para producir una cultura innovadora requieren de esfuerzos continuados para enfrentar este desafío.

La segunda estrategia del Plan Argentina Innovadora 2020 es la de **focalización** consistente en la concentración de los recursos en la expansión y mejoramiento de las actividades de producción en sectores de alto impacto económico y social y con fuerte énfasis en lo territorial: **Agroindustria, Ambiente y Desarrollo Sustentable, Energía, Desarrollo Social, Industria, y Salud.**

El siguiente cuadro resume el financiamiento de los sectores en los que se focalizaron las acciones de fomento de la Agenda 2012-2015.

| SECTOR                            | MONTO SUBSIDIO          |
|-----------------------------------|-------------------------|
| AGROINDUSTRIA                     | \$ 249.032.691          |
| AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE | \$ 221.028.526          |
| DESARROLLO SOCIAL                 | \$ 41.567.329           |
| ENERGIA                           | \$ 518.917.803          |
| INDUSTRIA                         | \$ 103.927.422          |
| SALUD                             | \$ 189.690.359          |
| <b>Total</b>                      | <b>\$ 1.324.164.130</b> |

Con respecto a la formación de recursos humanos altamente especializados en las temáticas priorizadas, el CONICET otorgó 660 becas de posgrado y posdoctorado en el marco de convocatorias específicas asociadas al Plan Argentina Innovadora 2020 según el detalle siguiente.

| SECTOR                            | BECAS      |
|-----------------------------------|------------|
| AGROINDUSTRIA                     | 107        |
| AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE | 70         |
| DESARROLLO SOCIAL                 | 121        |
| ENERGIA e INDUSTRIA               | 85         |
| SALUD                             | 212        |
| Otras                             | 65         |
| <b>Total</b>                      | <b>660</b> |

### Agenda 2016-2020 del Plan Argentina Innovadora 2020

La nueva gestión gubernamental ha puesto el énfasis en la apertura de la economía y la inserción inteligente en el mundo con foco en el crecimiento de las exportaciones. Se apuesta, así, a que la ciencia y la tecnología acompañen y contribuyan a lograr la **transformación productiva de la Argentina** otorgando prioridad a los sectores más dinámicos, a los efectos de generar ganancias por competitividad que estimulen el crecimiento económico, a la vez que impulsando cambios institucionales que promuevan más y mejor trabajo formal y calificado.

La Agenda 2016-2020 se centra en los sectores de **Bioeconomía, Salud, e Industria 4.0** y en las iniciativas **Pampa Azul y Plan Espacial**.

Durante el corriente año se trabaja en el sector Bioeconomía. Algunas iniciativas en marcha son el Acuerdo Interministerial que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (MINCYT) firmó con los ministerios nacionales de Agroindustria y de Producción el día 14 de junio

del corriente, las Rondas de Tecnonegocios (Carnes, Harinas, Cerdos, Peces, Bebidas), la Red CONICET, la apertura de mercados internacionales y el apoyo a diferentes proyectos como los de Agricultura de precisión, Guanacos, y Vacuno.

Durante 2018 se trabajará en el sector Salud en tanto que en 2019 se trabajará en el sector Industria 4.0. Pampa Azul y Plan Espacial son iniciativas ya en desarrollo.

Los Proyectos Estratégicos, por su parte, constituyen un instrumento de financiamiento novedoso, desarrollados en el marco de la iniciativa Innovación Colectiva, que ha potenciado la estrategia de focalización. Los mismos se orientan a financiar proyectos que surgen de las demandas de conocimientos y tecnologías de otros Ministerios de la Nación focalizándose en la satisfacción de las mismas. Los proyectos puestos en marcha en este marco refieren a las siguientes temáticas: medicina de precisión, acuicultura, alimentos para atención a sectores sociales vulnerables, tecnologías para prevención de catástrofes, producción nacional de satélites, agricultura de precisión, urbanización de localidades vulnerables, genética forense, energías renovables, nuevos materiales para el transporte, tecnologías innovadoras en educación, y gestión cultural.

Asimismo, en el marco de esta Agenda, se han incorporado nuevas prioridades: Seguridad Ciudadana, Impresión 3D y Materiales Avanzados, Big Data, Estado y Sociedad, y Aula Siglo XXI.

También se participa en iniciativas de mayor alcance en el nivel federal como son el Plan Belgrano y el Plan Patagonia, a la par que se promueve el fortalecimiento de las capacidades provinciales para la formulación y gestión de políticas en ciencia, tecnología e innovación (CTI), asistiendo técnica y económicamente la elaboración de los Planes Estratégicos Provinciales respectivos.

En el marco del desarrollo de la cultura innovadora en las empresas, se está trabajando en la promoción de su definitiva integración como actor relevante en el SNCTI para lo cual se proyecta firmar los primeros 100 acuerdos con firmas locales durante los próximos meses.

Otra tarea que se lleva adelante es el desarrollo de actividades dedicadas a lograr la atracción de la inversión extranjera a partir de la difusión de la capacidad científica y tecnológica local para la radicación de unidades de I+D por parte de empresas de gran porte multinacionales. Para ello se está

trabajando en material de difusión para ser entregado a las embajadas extranjeras en nuestro país así como en folletos destinados a inversores internacionales con información sobre las capacidades nacionales en materia servicios especializados al sector productor de bienes y servicios las que están materializadas en las plataformas tecnológicas actualmente en funcionamiento.

### **Plan Argentina Innovadora 2030**

Durante el corriente año se ha puesto en marcha el proceso de formulación del Plan Argentina Innovadora 2030 el cual tiene un **carácter ampliamente participativo** a través de la actuación de una multiplicidad de actores provenientes del sector gubernamental, el ámbito académico, las empresas y las organizaciones civiles sin fines de lucro. Un proceso de estas características está fuertemente orientado al establecimiento de consensos y compromisos institucionales que garanticen el logro de los objetivos que se propongan durante la formulación del Plan.

El propósito de este Plan es, a partir de la experiencia acumulada en el desarrollo de políticas en CTI, dar un salto hacia la construcción de una economía innovadora y competitiva basada en la producción de bienes industriales de mediano/alto contenido tecnológico y la provisión de servicios especializados y diferenciados.

El elemento distintivo de este nuevo proceso de planificación será la realización de una **consulta ciudadana**. Esta propuesta se alinea con la decisión del actual gobierno de acercar el Estado a la sociedad y lograr una participación más amplia, transparente, inclusiva, activa y comprometida de toda la ciudadanía, así como de contribuir a través de la ciencia, la tecnología y la innovación (CTI) al progreso económico y social del país en el marco de un desarrollo ambientalmente sustentable.

Al presente se están desarrollando los fundamentos, conceptos rectores, lineamientos generales de política y lógica de intervención, a los fines de disponer de un Documento Preliminar para su revisión por parte de las autoridades del MINCYT y la Comisión Asesora para el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CAPLANCYT). En este sentido también se está trabajando en la constitución de la CAPLANCYT y en la selección de actores relevantes y expertos que integrarán los Grupos de Trabajo Sectoriales y Temáticos. Se espera realizar la consulta ciudadana durante el próximo mes de noviembre.

**Información adicional** sobre el cumplimiento del Plan Argentina Innovadora 2020 se adjunta en el volumen “Plan en Acción - Argentina Innovadora 2020” el cual contiene datos actualizados al año 2013.

**NOTA: Se adjunta anexo “Informe 102 anexo pregunta 777”**

SRP/VA

## **PREGUNTA N° 778**

En su informe N° 100 presentado ante este Honorable Senado de la Nación, le consulté al Señor Jefe de Gabinete de Ministros (pregunta N° 1023) sobre distintas cuestiones relacionadas con la aplicación en la provincia de Santa Fe de la Ley N° 27.260 (Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados).

En respuesta a dicha consulta se nos remitió a la respuesta a la pregunta N° 661 de dicho informe. Sin embargo, en aquella respuesta simplemente se informa:

“A los fines de brindar una respuesta a esta pregunta, ANSES tiene estipulado un proceso interno para la obtención de información de las bases de datos. En orden a elaborar la información requerida por el legislador, se procede a ejecutar una serie de procedimientos informáticos que, debido a su alta complejidad y a la magnitud de las bases consultadas, requieren un tiempo más extenso de elaboración del que se cuenta para finalizar el presente informe.”

Atento el tiempo transcurrido, nuevamente le solicito se sirva informar sobre la Ley N° 27.260 con relación a la provincia de Santa Fe las siguientes cuestiones:

- Cantidad de juicios en trámite por reajuste de haberes y/o reclamo de retroactivos a la fecha de sanción de la Ley de Reparación Histórica.
- Cantidad de beneficiarios que ya habían iniciado juicio y que adhirieron al programa de reparación histórica.
- Cantidad de acuerdos suscriptos.
- Cantidad de acuerdos presentados para su homologación ante la Justicia.
- Cantidad de acuerdos homologados.
- Cantidad de beneficios ya efectivizados y monto total efectivamente abonado.
- Cantidad de beneficiarios (sin juicio) a los que se le reconoció derecho a un reajuste de haberes.
- Cantidad de beneficiarios efectivos de la Pensión Universal para el Adulto Mayor.



- El importe dinerario que importará el pago referido en el apartado anterior.

De todo lo solicitado en cada punto se solicita la información detallada en forma mensual, desde la reglamentación de la ley en julio de 2016.

## RESPUESTA

A nivel nacional se informa:

- Cantidad de acuerdos suscriptos: 123.352
- Cantidad de acuerdos presentados para su homologación ante la Justicia: 101.345.
- Cantidad de acuerdos homologados: 92.834

Cantidad de beneficios ya efectivizados y monto total efectivamente abonado, provincia de Santa Fe:

| Reparación Histórica aplicada sobre beneficios de la provincia de Santa Fe | Cantidad de Beneficios | Importe Concepto      |
|--|------------------------|-----------------------|
| JUBILACION   | 59.340                 | 148.604.002,79        |
| PENSION  | 21.882                 | 83.675.027,66         |
| <b>Total Provincia de SANTA FE</b>   | <b>81.222</b>          | <b>232.279.030,45</b> |

Cantidad de beneficiarios efectivos de la Pensión Universal para el Adulto Mayor, provincia de Santa Fe:

| Pensión Universal para el Adulto Mayor de la Provincia de SANTA FE | Cantidad de Beneficios |
|--|------------------------|
| PRESTACIONES VIGENTES  | 1.170                  |
| <b>Total PUAM de la Provincia de SANTA FE</b>                      | <b>1.170</b>           |

El importe dinerario que importará el pago referido en el apartado anterior:

| Pensión Universal para el Adulto Mayor de la Provincia de SANTA FE | Importe             |
|--|---------------------|
| PRESTACIONES VIGENTES  | 5.985.579,60        |
| <b>Total PUAM de la Provincia de SANTA FE</b>                      | <b>5.985.579,60</b> |

Solicitamos información de la totalidad de los beneficiarios y a qué provincia pertenece a los fines de poder realizar los cruce que se requieren, el requerimiento enviado es ANS\_P00050260-Información de Provincia para Informe 102 JGM.

SRP/VA

### **PREGUNTA N° 779**

En su informe N° 100 presentado ante este Honorable Senado de la Nación, le consulté al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros (pregunta N° 1024) para que informe sobre el estado de ejecución de las obras públicas para la provincia de Santa Fe. Se le solicita actualice la información brindada hasta la actualidad, detallando cada una de ellas, el presupuesto ejecutado, el plazo de ejecución establecido en cada una y la evolución interanual del gasto a la fecha

### **RESPUESTA**

Información actualizada al 12/06/2017.

**Nota:** se adjunta Anexo . Informe 102 ANEXO I y ANEXO II Pregunta n° 779.

### **PREGUNTA N° 780**

**En su informe N° 101 presentado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, se informó, con relación a Sancor (respuesta a la pregunta N° 463), lo siguiente: “El 11.05.17 se firmó el contrato de mutuo y garantías para instrumentar la asistencia a Sancor por AR\$450MM a través del fondo para el desarrollo económico argentino (FONDEAR)... El 12.05.17 se perfeccionaron las garantías y se desembolsaron los primeros AR\$200MM a la Sancor, destinados los mismos al pago de salarios y materia prima con el objeto regularizar y restablecer la producción y recepción de leche.”**

**En relación a ello, sírvase informar el cronograma de desembolsos que tiene previsto realizar FONDEAR a Sancor.**

### **RESPUESTA**

SANCOR no escapa a la realidad de las empresas, industrias PyMEs y productores del sector lácteo que comparten problemas económicos y financieros estructurales desde hace una década. Vemos con preocupación la situación actual de la compañía. De hecho, el Gobierno Nacional, a través de los ministerios de Agroindustria, Producción y Trabajo, en el ámbito del Convenio Marco Sectorial de la Industria Láctea suscripto entre el Centro de la Industria Lechera (CIL), la Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas Lácteas (APYMEL) y la Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina (ATILRA), está abocado a recomponer la productividad y competitividad del sector en general. Por ello, se aprobó un mutuo de \$450 millones a través del FONDEAR a los fines de impulsar la actividad de la empresa acompañando el plan de reestructuración que la propia SANCOR aprobó en asamblea extraordinaria. En esta línea, se está trabajando junto a SANCOR para seguir impulsando el mencionado plan.

## PREGUNTA N° 781

**Sector Lechero. Conocemos muy bien la crisis que atraviesa el sector desde hace ya algunos años, a lo que se suman, en el último lapso de tiempo, las complicaciones ocasionadas por la emergencia hídrica.**

**El gobierno nacional junto con el provincial han propuesto su ayuda a través de la conformación de un Fondo al cual el Estado Nacional contribuye con un crédito de \$ 250.000.000, a modo de préstamo con un año de gracia y tasa de interés 0%. De acuerdo a manifestaciones vertidas en ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, así como por declaraciones periodísticas de funcionarios del gobierno de la provincia, y a pesar de que dicho anuncio se realizó hace más de tres meses, aún no se ha concretado**

**¿Cuál es el motivo de la demora ante una situación tan apremiante y cuándo se hará efectivo dicho compromiso?**

## RESPUESTA

El FONDAGRO se encuentra en continua comunicación con la Provincia de Santa Fe, y se ha avanzado en los borradores de convenios y la información necesaria y requerida para el otorgamiento del monto comprometido para mejorar la situación que atraviesan los productores lecheros, entre otros.

En los primeros tres meses, se analizaron borradores de acuerdos y convenios por más de **850 Millones de pesos**, destinados a 13 cadenas productivas. Las necesidades que exhiben las economías regionales para tratar de superar la crisis de pérdida de competitividad que atraviesan, son muy grandes. Además los requerimientos de capital de trabajo también superan ampliamente los montos mencionados.

Fondagro actúa de la siguiente manera:

- **Releva** la información de la cadena productiva correspondiente, intercambiando datos con las provincias respectivas y en contacto con los diferentes integrantes de la cadena agroindustrial.
- **Asiste** al territorio y reuniéndose con todas las partes involucradas en la cadena de valor.

- **Confirma** las limitantes de competitividad que afectan el desarrollo potencial de la misma.
- **Identifica**, entre todos los participantes, cual es el canal más eficiente y eficaz para brindar ayuda financiera a los productores objetivo. En muchas oportunidades se canalizan los recursos a través de cooperativas, gobiernos provinciales, federaciones, cámaras, centros pymes, fideicomisos, etc. De esta manera se conforma un mayor compromiso de los diversos actores.
- **Establece** cual sería el sistema más eficaz para el monitoreo y evolución de los créditos otorgados, buscando la participación también del INTA, Agricultura Familiar y delegaciones del Ministerio de Agricultura, entre otros, organismos gubernamentales o no gubernamentales.

Ya se han realizado acciones en 11 provincias y 13 cadenas productivas:

Con pre-factibilidad aprobada por el Comité Ejecutivo. (\$ 827 millones)

- ✓ **Misiones**, yerba mate. (16 M); – INYM. (Instituto Nacional de Yerba Mate)
- ✓ **Neuquén**, manzana y pera. (100 M); - Gobierno de Neuquén, Centro Pymes y FUBAPA,
- ✓ **Rio Negro**, manzana y pera. (200 M); - Gobierno de Rio Negro, Federación de productores y FUNBAPA.
- ✓ **Mendoza**, vitivinicultura, tomate, ajo y cebolla. (30 M); Gobierno de Mendoza a través de Cuyo Aval, Asociación de tomate 2000.
- ✓ **La Rioja**, olivo y vitivinicultura. (81M); CARPA, CIOLAR, Coop. La Riojana.
- ✓ **Córdoba**, lechería. (150 M) – Gobierno de Córdoba.
- ✓ **Santa Fe**, lechería. (250 M) – Gobierno de Santa Fe.

En proceso de análisis. (\$ 29 millones)

- ✓ **Formosa**, banana.(8 M); Asociación productores de Banana, Cooperativa San Francisco Solano.

Dentro de este escenario y con la mayor celeridad posible se avanzara para otorgar el desembolso bajo análisis.

## PREGUNTA N° 782

La Ley N° 27.341 autorizó al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, a fin de dar cumplimiento al pago de condenas judiciales firmes a favor de la provincia de Santa Fe, conforme sentencias dictadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos: “Santa Fe, provincia de c/Estado nacional s/Acción Declarativa de Inconstitucionalidad” - Expediente S. 538/09 y “Santa Fe, provincia de c/Estado nacional s/Acción Declarativa de Inconstitucionalidad” Expediente S. 539/09.

En relación a ello, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde el dictado de dichas sentencias (24 de noviembre de 2015 en ambos casos) y desde la promulgación de la Ley N° 27.341 (Decreto 1276/16 –BO 21/12/2016-)

sírvase informar las medidas adoptadas para dar cumplimiento con las condenas judiciales dictadas en las causas referidas, con un detalle de las distintas tratativas llevadas a cabo con la provincia de Santa Fe.

## RESPUESTA

Al respecto, cabe informar:

1. En los autos “**Santa Fe Provincia de c/Estado Nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad**” (Expte. N° S 538/2009), en los cuales se declaró la inconstitucionalidad del artículo 76 de la Ley N° 26.078, en lo atinente a la detracción del 15% de la masa de impuestos coparticipables, **a la fecha no se ha practicado liquidación.**

Con fecha 08-03-17 la CSJN proveyó el escrito presentado por ambas partes y ordenó la suspensión de los plazos procesales por 20 días.

2. En los autos “**Santa Fe Provincia de c/Estado Nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad**” (expte. N° S 539/2009), en los cuales se declaró la inconstitucionalidad de los artículos 1°, inciso a, y 4° del Decreto N° 1399/01 del Poder Ejecutivo Nacional, **a la fecha no se ha practicado liquidación.**

Con fecha 08-03-17 la CSJN proveyó el escrito presentado por ambas partes y ordenó la suspensión de los plazos procesales por 20 días.

3. Conforme surge del estado procesal de las causas, **el monto de las condenas judiciales aún no ha sido determinado**. Cabe señalar que en el punto IV de la parte dispositiva de sendos fallos dictados por la Corte con fecha el 24/11/15, se estableció que a fin de hacer efectiva la condena, una vez determinado el monto, se fijará un plazo de 120 días para que las partes acuerden la forma y plazos en que se reintegrarán las sumas debidas, bajo apercibimiento de determinarlo la Corte en la etapa de ejecución de la sentencia.

SRP/VA



### **PREGUNTA N° 783**

**En su informe Nro. 100 presentado ante este Honorable Senado de la Nación (respuesta 1021), Usted afirmó que hasta la fecha de la presentación del mismo ante este Cuerpo, no se habían recibido pedidos formales con proyectos concretos de obras para asistir en forma directa a la provincia que represento, Santa Fe**

**sírvase informar si la provincia ha solicitado alguna obra, y en caso afirmativo, informe cuales son dichas obras y el grado de avance de las mismas.**

### **RESPUESTA**

#### **Santa Fe**

El Ministerio de Agroindustria de la Nación se encuentra trabajando con varias localidades de la provincia de Santa Fe en proyectos de reparación y/o mantenimiento de la red de caminos rurales afectados por la emergencia hídrica que está sufriendo la zona. Con particular foco en los pequeños productores, escuelas rurales y producciones intensivas que son aquellas que por el tipo de producción debemos como estado garantizarles la salida de la producción.

A través del Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios previsto en la Ley N° 26.509 se ha asistido a comunas y municipios de su provincia para la reparación y/o mejoramiento de los caminos rurales.

Al momento se llevan ejecutados convenios un monto de \$ 10.486.360.- y se encuentran en circuito administrativo \$7.980.120.-

Asimismo, tenemos previsto ejecutar \$ 20.333.811.- con el objeto de seguir reparando y/o mejorando caminos rurales de la provincia de Santa Fe.

A continuación obra detalle de los convenios ya ejecutados y en circuito administrativo para el período 2016 - 2017.

|                         |                 |        |                 |                            |
|-------------------------|-----------------|--------|-----------------|----------------------------|
| Municipalidad de Rufino | CAMINOS RURALES |        | \$ 4.000.000,00 | EJECUTADO                  |
| Comuna de Egusquiza     | CAMINOS RURALES | FONEDA | \$ 742.285,00   | EJECUTADO                  |
| Comuna de Susana        | CAMINOS RURALES | FONEDA | \$ 746.592,00   | EJECUTADO                  |
| Comuna de Lehman        | CAMINOS RURALES | FONEDA | \$ 745.158,00   | EJECUTADO                  |
| Comuna de Pres. Roca    | CAMINOS RURALES | FONEDA | \$ 747.532,00   | EJECUTADO                  |
| Comuna de Ramona        | CAMINOS RURALES | FONEDA | \$ 748.977,00   | EJECUTADO                  |
| Comuna de San Vicente   | CAMINOS RURALES | FONEDA | \$ 304.475,00   | EJECUTADO                  |
| Comuna de San Agustín   | CAMINOS RURALES | FONEDA | \$ 1.000.000,00 | EJECUTADO                  |
| Emilia                  | CAMINOS RURALES | FONEDA | \$ 451.340,00   | EJECUTADO                  |
| GALVEZ                  | CAMINOS RURALES | FONEDA | \$ 936.313,00   | EN CIRCUITO ADMINISTRATIVO |
| Llambi Campbell         | CAMINOS RURALES | FONEDA | \$ 548.084,00   | EN CIRCUITO ADMINISTRATIVO |
| Comuna San Gregorio     | CAMINOS RURALES | FONEDA | \$ 1.976.451,00 | EN CIRCUITO ADMINISTRATIVO |
| DIEGO DE ALVEAR         | CAMINOS RURALES | FONEDA | \$ 2.695.300,00 | EN CIRCUITO ADMINISTRATIVO |
| Sancti Spiritu          | CAMINOS RURALES | FONEDA | \$ 1.823.972,00 | EN CIRCUITO ADMINISTRATIVO |

## PREGUNTA N° 784

**En su exposición ante el Honorable Senado el 25 de abril del corriente, Usted manifestó que la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación está trabajando sobre proyectos nacionales en esta área y en fortalecer la capacidad de la provincia de Santa Fe y los municipios.**

**En función de ello, sírvase informar qué obras hídricas tiene planificada la Nación realizar en la provincia de Santa Fe.**

## RESPUESTA

En primer lugar debe tenerse presente que conforme a la Constitución Nacional vigente y reformada en el año 1994 los recursos naturales son de dominio originario de las provincias (artículo 124) y, por tanto, el agua.

En este marco y en relación a los recursos naturales provinciales no podrá intervenir el Gobierno Nacional, en particular la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación sin la previa presentación de un proyecto por parte de la provincia pertinente.

Tal como se informó en la última presentación en el Congreso de la Nación, el gobierno de la Provincia de Santa Fe ha presentado a la fecha dos proyectos formales a la Subsecretaría de Recursos Hídricos. Estos son:

1- READECUACIÓN Y LIMPIEZA ARROYO CONSTITUCIÓN – CONSTRUCCIÓN TERRAPLÉN DE DEFENSA ANTE INUNDACIONES BARRIO LOS CIRUELOS Y EJECUCIÓN PUENTE EN EL ARROYO CONSTITUCIÓN Y LA RUTA PROVINCIAL N° 21 – SANTA FE

2- REFUERZO DE EMERGENCIA PIE CASCADA ARROYO SALADILLO – LOCALIDADES ROSARIO Y VILLA GOBERNADOR. GÁLVEZ – PROVINCIA DE SANTA FE”.

Ambos proyectos tienen un presupuesto estimado de 140 millones de pesos y se están evaluando para ser financiados por el Gobierno Nacional mediante convenios y reembolsos por emergencia en el caso de la obra del arroyo Saladillo.

## PREGUNTA N° 785

**¿Hubo crecimiento económico en el primer semestre del año?. En caso de respuesta afirmativa, como se tradujo dicho crecimiento en la economía real y principalmente en el mercado interno.**

## RESPUESTA

Los datos correspondientes al Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE) registran un crecimiento de 0,1% i.a. y 0,6% trimestral s.e. en el primer trimestre del año. Esta recuperación está siendo liderada por los servicios en general y por la mayoría de los bienes. Dentro de los servicios, los sectores más dinámicos son Transporte y Comunicaciones (3,0% i.a.) y Actividades Inmobiliaria, Empresariales y de Alquiler (2,1% i.a.). En tanto, Comercio es el único sector productor de servicios con desempeño negativo aunque ha disminuido su tasa de caída (-0,9% i.a., contra -5,2% en el III.16 y -2,5% en el IV.16). Por el lado de los bienes, la recuperación está siendo liderada por el sector Agropecuario (5,8% i.a.) y la Construcción (2,1% i.a.) Otros sectores productores de bienes que crecen son Pesca (30,2% i.a.) y Electricidad, Gas y Agua (0,5% i.a.). La Industria aún no presenta crecimiento interanual pero desaceleró su tasa de caída a -2,0% i.a. (-8,3% en el III.16 y -5,0% en el IV.16) y ciertos sectores industriales ya respondieron a los impulsos de otros sectores productivos. Puntualmente, el crecimiento de la Construcción se consolida en abril y mayo y, a través de mayores pedidos de insumos, está traccionando ciertos rubros industriales tales como la producción siderúrgica o la de productos minerales no metálicos.

## PREGUNTA N° 786

**¿Hubo aumento del empleo en el primer semestre del año?. En caso de respuesta afirmativa, indique en que sectores de la economía.**

## RESPUESTA

De acuerdo a los últimos datos disponibles de los registros administrativos del Sistema Integral Previsional Argentina (SIPA) que publica mensualmente el Observatorio del Empleo y la Dinámica Empresarial (OEDE) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS), el número de asalariados registrados pasó de 6.216.317 en enero de 2017 a 6.243.462 en marzo. Es decir, que durante el primer trimestre del año hubo un incremento de 27.145 asalariados registrados (variación porcentual de 0,4% en el trimestre).

Los sectores que más contribuyeron al crecimiento durante el primer trimestre del año fueron enseñanza (con una variación de 0,5% y un aporte al crecimiento de 1.912 trabajadores en el trimestre); construcción (variación porcentual de 3,8% y aporte de 15.505 trabajadores registrados) y agricultura, ganadería, caza y silvicultura (variación de 4.3% y aporte de 13.955).

## **PREGUNTA N° 787**

**Respecto de las obras incluidas en la LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL N° 27.341, introducidas en las planillas anexas al artículo N°11 del capítulo II denominado DE LAS NORMAS SOBRE GASTOS del TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, en particular a las obras presupuestadas para la provincia de San Luis y que tengan ejecución prevista en el ejercicio 2017, incluyendo tanto obras nuevas plurianuales o no, como aquellas que ya comenzaron años anteriores y continúan su ejecución en el año 2017, le solicito me informe de:**

**Acueducto del este - San Luis. Con un importe presupuestado de \$ 750.000.000; para el período 2017. ¿Cuál es grado de ejecución de dicha obra? ¿Qué porcentaje del importe presupuestado se ha devengado a la fecha?**

**Dique Quines. Con un importe presupuestado de \$ 900.000.000; para el período 2017. ¿Cuál es grado de ejecución de dicha obra? ¿Qué porcentaje del importe presupuestado se ha devengado a la fecha?**

**Rehabilitación Integral Trenes de Carga- San Martin. Con un importe presupuestado de \$ 1.500.000.000; para el período 2017. ¿Cuál es grado de ejecución de dicha obra? ¿Qué porcentaje del importe presupuestado se ha devengado a la fecha?**

**Rutas Nacionales Varias en Zona Centro: Provincia de Córdoba, Provincia de Mendoza, Provincia de La Rioja, Provincia de San Juan y Provincia de San Luis. Con un importe presupuestado de \$6.685.174; para el período 2017. ¿Cuál es grado de ejecución de dicha obra? ¿Qué porcentaje del importe presupuestado se ha devengado a la fecha?**

**Señalamiento Horizontal en Varias Rutas Nacionales de la Zona Centro: Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, San Juan, San Luis, La Pampa - Etapa Iva. Con un importe presupuestado de \$18.384.229; para el período 2017. ¿Cuál es grado de ejecución de dicha obra? ¿Qué porcentaje del importe presupuestado se ha devengado a la fecha?**

**Varios tramos de Rutas Nacionales en las provincias de Mendoza, San Juan, San Luis, La Rioja. Con un importe presupuestado de \$6.963.723; para el período 2017. ¿Cuál es grado de ejecución de dicha obra? ¿Qué porcentaje del importe presupuestado se ha devengado a la fecha?**

**Ruta Nacional N° 20 - Tramo: Tramo: Límite Córdoba y San Luis - Empalme Ruta Nacional N° 79 (Quines) - Sección: km 214,94 - km 266,41. Con un importe presupuestado de \$6.808.974; para el período 2017. ¿Cuál es grado de ejecución de dicha obra? ¿Qué porcentaje del importe presupuestado se ha devengado a la fecha?**

**Ruta Nacional N° 20 - Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 5 B - Empalme Ruta Nacional N° 79 (Quines) - Sección: Puente Km. 264. Con un importe presupuestado de \$ 6.441.904; para el período 2017. ¿Cuál es grado de ejecución de dicha obra? ¿Qué porcentaje del importe presupuestado se ha devengado a la fecha?**

**Autopista Ruta Nacional N°7 San Luis - Tramo: Distribuidor R.N.N°7 y R.N.N°146. Con un importe presupuestado de \$ 14.025.362; para el período 2017. ¿Cuál es grado de ejecución de dicha obra? ¿Qué porcentaje del importe presupuestado se ha devengado a la fecha?**

**Autopista Ruta Nacional N°7 San Luis - Tramo Travesía Urbana Villa Mercedes. Con un importe presupuestado de \$ 26.063.240; para el período 2017. ¿Cuál es grado de ejecución de dicha obra? ¿Qué porcentaje del importe presupuestado se ha devengado a la fecha?**

## RESPUESTA

No hay inversiones previstas para la Rehabilitación Integral del San Martín para el 2017. Por lo tanto no se ha devengado monto alguno.

| Pg | Sp | Py | Ac | Ob | Obra Desc.   | UG | In | Pp | Pc | Crédito Inicial | % Avance Físico al 13-06-2017 | % Devengado al 13-06-2017 |
|----|----|----|----|----|--|----|----|----|----|-----------------|-------------------------------|---------------------------|
| 16 | 4  | 18 | 0  | 51 | Rutas Nacionales Varias en Zona Centro: Provincia de Córdoba, Provincia de Mendoza, Provincia de La Rioja, Provincia de San Juan y Provincia de San Luis (1) | 97 | 4  | 2  | 2  | 6.685.174       | 0,00%                         | 0,00%                     |
| 16 | 4  | 28 | 0  | 51 | Señalamiento Horizontal en Varias Rutas Nacionales de la Zona Centro: Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, San Juan, San Luis, La Pampa - Etapa Iva (2)           | 96 | 4  | 2  | 2  | 18.384.229      | 0,00%                         | 0,00%                     |
| 16 | 10 | 81 | 0  | 51 | Varios tramos de Rutas Nacionales en las provincias de Mendoza, San Juan, San Luis, La Rioja (3)   | 96 | 4  | 2  | 2  | 6.963.723       | 0,00%                         | 0,00%                     |
| 16 | 11 | 17 | 0  | 51 | Ruta Nacional N° 20 - Tramo: Tramo: Límite Córdoba y San Luis - Empalme Ruta Nacional N° 79 ( Quines) - Sección: km 214,94 - km 266,41 (4)                   | 74 | 4  | 2  | 2  | 6.808.974       | 0,00%                         | 0,00%                     |

| Pg | Sp | Py | Ac | Ob | Obra Desc.   | UG | In | Pp | Pc | Crédito Inicial | % Avance Físico al 13-06-2017 | % Devengado al 13-06-2017 |
|----|----|----|----|----|--|----|----|----|----|-----------------|-------------------------------|---------------------------|
| 22 | 16 | 20 | 0  | 51 | Ruta Nacional N° 20 - Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 5 B - Empalme Ruta Nacional N° 79 (Quines) - Sección: Puente Km. 264 (5) | 74 | 4  | 2  | 2  | 6.441.904       | 0,00%                         | 0,00%                     |
| 42 | 7  | 3  | 0  | 51 | Autopista Ruta Nacional N°7 San Luis - Tramo: Distribuidor R.N.N°7 y R.N.N°146 (6)   | 74 | 4  | 2  | 2  | 14.025.362      | 0,00%                         | 0,00%                     |
| 42 | 7  | 4  | 0  | 51 | Autopista Ruta Nacional N°7 San Luis - Tramo Travesía Urbana Villa Mercedes (7)  | 74 | 4  | 2  | 2  | 26.063.240      | 0,00%                         | 0,00%                     |

1) Rutas Nacionales Varias en Zona Centro: Provincia de Córdoba, Provincia de Mendoza, Provincia de La Rioja, Provincia de San Juan y Provincia de San Luis. Estado: Inicia en julio de 2017.

2) Señalamiento Horizontal en Varias Rutas Nacionales de la Zona Centro: Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, San Juan, San Luis, La Pampa - Etapa Iva. Estado: Inicia en julio de 2017.

3) Varios tramos de Rutas Nacionales en las provincias de Mendoza, San Juan, San Luis, La Rioja. Estado: Inicia en julio de 2017.

4) Ruta Nacional N° 20 - Tramo: Tramo: Límite Córdoba y San Luis - Empalme Ruta Nacional N° 79 (Quines) - Sección: km 214,94 - km 266,41. Estado: Comienza en mayo de 2018.

5) Ruta Nacional N° 20 - Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 5 B - Empalme Ruta Nacional N° 79 (Quines) - Sección: Puente Km. 264 Estado: en ejecución con 10%. El devengado a la fecha es 0% ya que el certificado de pago aún no pasó por la división presupuesto.

6) Autopista Ruta Nacional N°7 San Luis - Tramo: Distribuidor R.N.N°7 y R.N.N°146. Estado: comienza en diciembre de 2017



7) Autopista Ruta Nacional N°7 San Luis - Tramo Travesía Urbana Villa Mercedes

Estado: comienza en diciembre de 2017

Cabe destacar que, a los fines de poder dar cumplimiento a todas las obras proyectadas en el Plan Vial 2016-2019, las mismas se ejecutan de acuerdo a la planificación pautada para el correcto desarrollo del mismo.

El Ministerio del Interior informa:

Respecto a la Planilla B al artículo 11 de la Ley de Presupuesto se aclara que allí se han consignado obras que poseen autorización para licitar pero no poseen fondos asignados. En consecuencia en la actualidad los organismos nacionales se encuentran analizando alternativas de financiamiento.

# REUTEMANN, Carlos

Bloque: SANTA FE FEDERAL

### **PREGUNTA N° 788**

- a) Se solicita conocer cuando van a licitar el puente Santa Fe – Santo Tome, muchas veces prometido.**
- b) Si se tiene definida la traza.**

### **RESPUESTA**

El Puente sobre la Ruta Nacional N° 11, que une la ciudad de Santa Fe con la ciudad de Santo Tomé consiste en la construcción de un puente de mediana luz de 7 kilómetros sobre el Río Salado. Tendrá un monto de inversión de \$ 880 M. Se licitará en septiembre 2017 y se prevé su inicio para marzo de 2018. Finalizaría en septiembre de 2020 generando 121 puestos de trabajo. La traza está definida y es de características similares a la traza actual.

# RODRIGUEZ SAA,

## PREGUNTA N° 789

Según palabras del Diputado Luciano Laspina, el Poder Ejecutivo Nacional presentaría un proyecto de Reforma Tributaria “hacia fin de año”, dado que tiene 365 días desde la sanción de la Ley de Blanqueo que creó la Bicameral de Reforma Tributaria. Sin embargo, hasta el día de la fecha, no ha habido iniciativa política manifiesta por parte del oficialismo ni del Ejecutivo, para cumplir con la Disposición Transitoria Sexta de la Constitución Nacional, que establece:

“Sexta. Un régimen de coparticipación conforme lo dispuesto en el inc. 2 del Artículo 75 y la reglamentación del organismo fiscal federal, serán establecidos antes de la finalización del año 1996; la distribución de competencias, servicios y funciones vigentes a la sanción de esta reforma, no podrá modificarse sin la aprobación de la provincia interesada; tampoco podrá modificarse en desmedro de las provincias la distribución de recursos vigente a la sanción de esta reforma y en ambos casos hasta el dictado del mencionado régimen de coparticipación.

La presente cláusula no afecta los reclamos administrativos o judiciales en trámite originados por diferencias por distribución de competencias, servicios, funciones o recursos entre la Nación y las provincias.”

¿En qué momento planea el Poder Ejecutivo Nacional proponer a las Provincias y la CABA el tratamiento de una nueva ley de Coparticipación Federal que reemplace a la vigente -y distorsionada-, ley 23.548?  
¿Considera que debería tratarse en conjunto con la Reforma Tributaria?

## RESPUESTA

No estamos analizando por el momento modificaciones a la ley de Coparticipación Federal, pero como adelantó el Presidente en la apertura de Sesiones Ordinarias, estamos trabajando en los lineamientos de una reforma tributaria integral, cuyas medidas específicas se encuentran en estudio dentro de los plazos establecidos al respecto por la ley N° 27.260.

No es posible adelantar información sobre las propuestas vinculadas a la reforma tributaria, y más allá de su impacto en sectores o colectivos específicos, debe destacarse que uno de los principios que la guían es el de tener un sistema tributario que contribuya a retomar un sendero de crecimiento sostenible para la economía argentina.

## PREGUNTA N° 790

El año pasado, el BCRA instituyó el esquema de Metas de Inflación, proponiéndose un 25% como inflación máxima para 2016. No lo logró.

El BCRA planteó que los precios de los productos del IPC variarían entre 12 y 17% para 2017. Asimismo, la propuesta de proyecto de Presupuesto 2017 enviada por el Poder Ejecutivo Nacional el año pasado, en su mensaje donde se establecían las pautas, suponían un incremento en los precios del 17%.

En mayo el presidente del BCRA, Federico Sturzenegger, sostuvo que la meta de 17% se mantendría. Sin embargo, la vicepresidente Gabriela Michetti aseguró que “si la inflación ronda el 20%, no sería despreciable”.

¿Cuál es la pauta inflacionaria que manejan desde los Ministerios de Hacienda y Finanzas? ¿Están coordinadas las políticas fiscales y monetarias? ¿Por qué la divergencia de Metas de Inflación anunciadas por la Vicepresidente de la Nación y el titular del BCRA?

## RESPUESTA

El escenario base de trabajo en los Ministerios de Hacienda y Finanzas es consistente con la meta impuesta por el Banco Central, lo cual no excluye, por cuestiones precautorias, la elaboración de escenarios alternativos con mayor o menor inflación que la proyectada. Asimismo, no vemos que la frase “si la inflación ronda el 20%, no sería despreciable” de la Vicepresidente (presentada en un formato condicional) implique en sí misma una proyección y en tal sentido no vemos contradicción con los objetivos del Banco Central.

### **PREGUNTA N° 791**

El año pasado el Poder Ejecutivo Nacional presentó el “Plan Belgrano”, destinado a las Provincias del norte argentino, y norte de la provincia de Santa Fe. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires vio crecer el porcentaje de la Coparticipación Federal de forma unilateral.

Sin embargo, para el resto de las regiones del país, no hubo ningún plan equivalente al respecto. Se eliminaron los subsidios a los puertos patagónicos mediante un DNU, y a la región Cuyo se la ha dejado de lado de cualquier plan de infraestructura.

La provincia de San Luis no ha sido beneficiada por ninguna iniciativa proveniente del oficialismo. Ha sido particularmente discriminada, pese a tener sus cuentas ordenadas e invertir en infraestructura con recursos propios. Cabe destacar que las principales obras de infraestructura pautadas en el Presupuesto 2017 para los puntanos han sido incorporadas en la Cámara de Diputados por iniciativa del bloque de Compromiso Federal.

Pese a ello, San Luis ha demostrado siempre ser una provincia pujante, y cuando tuvo una ley de Promoción Industrial, promovida por el ex Presidente de la Nación Juan Domingo Perón, utilizó los recursos para el desarrollo de la economía y la sociedad en su conjunto.

El gobierno de Mauricio Macri, ¿tiene intención, para 2017, de reinstaurar un Régimen de Promoción Industrial para La Rioja, San Juan, San Luis y Catamarca? De ser así, ¿cuándo sería implementado?

### **RESPUESTA**

No está en la agenda por el momento reinstaurar estos regímenes.

## PREGUNTA N° 792

En abril de 2014, el Gobierno Nacional anunció que se autorizaría la circulación de bitrenes en la Argentina. Sin embargo, a pesar de que se dictó en este sentido el Decreto 574 en 2014 y en octubre de 2015 fueron publicadas la Disposición 2/2015 y la Resolución 1132/2015 que establecieron las “condiciones de seguridad activas y pasivas vehicular, aplicables a las unidades tractoras con dos semirremolques biarticulados”, sancionadas en conjunto por la Secretaría de Industria y la Subsecretaría de Transporte Automotor, aún está pendiente la determinación de los corredores viales para su circulación.

La falta de reglamentación de lo dispuesto en 2014 ha impedido que los sectores productivos puedan hacer efectiva la utilización de este tipo de camiones que se vuelven herramientas fundamentales para el desarrollo de las economías regionales en un país de las dimensiones del nuestro, que además cuenta con altos índices de producción agrícola.

¿Tiene intenciones el Poder Ejecutivo Nacional de avanzar con la normativa faltante que impide aprovechar las potencialidades logísticas de los bitrenes? ¿Existe alguna medida concreta en este sentido?

## RESPUESTA

Posteriormente al Decreto 574/2014 se sancionaron dos normas reglamentarias: la Disposición Conjunta N°2/2015 entre la Subsecretaría de Transporte Automotor y la Secretaría de Industria, la cual establecía las condiciones de seguridad activas y pasivas de los vehículos y la Disposición N° 918/2015 de la Subsecretaría de Transporte Automotor que establece las condiciones de circulación y los procedimientos para obtener la autorización a cada empresa interesada.

En lo que respecta a las medidas llevadas a cabo para permitir la utilización de vehículos biarticulados resulta importante destacar que ya han sido emitidas las dos Licencias de Configuración de Modelo por parte de la Secretaría de Industria, y resta que el INTI se expida sobre dos dictámenes de intercambiabilidad de Modelo, conforme lo establece la normativa vigente. Posteriormente a este paso, se podrá proceder a la efectivización de pruebas pilotos y, seguidamente, a su implementación definitiva.



Por su parte, la Secretaría de Gestión de Transporte se encuentra trabajando conjuntamente con la Dirección Nacional de Vialidad para la elaboración de los corredores viales de circulación segura establecidos en el Decreto.

Asimismo, se encuentra en trámite una modificación a la mencionada Disposición N° 918/2015 que posibilitará agilizar las solicitudes de autorización para la circulación de los vehículos mencionados, en razón de que el régimen original contemplaba la aprobación de cada corredor a los dictámenes emitidos por la Comisión Nacional del Tránsito y la Seguridad Vial y por la Dirección Nacional de Vialidad, lo cual demoraba los tiempos de tramitación de cada corredor.

SRP/VA

### **PREGUNTA N° 793**

**Desde la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Senado de la Nación se ha solicitado en reiteradas oportunidades la participación del Ministro Bergman a fin de exponer el plan general de acción del gobierno en esta materia y de tratar temas en particular, sin embargo, esto no se ha concretado en ninguna oportunidad.**

**¿Existe alguna razón que subyace a la negativa del Ministro Sergio Bergman? ¿Hay intenciones en el gobierno nacional de dar a conocer a los Senadores, representantes de las provincias de nuestro país, el plan y posición sobre la cuestión ambiental?**

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable ha participado, con la presencia de sus funcionarios, en diferentes ámbitos de discusión del Honorable Congreso de la Nación. No obstante la visita pendiente a la Comisión de referencia, es menester señalar que las políticas del Ministerio en cuestiones ambientales, están siendo permanentemente informadas a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, brindando respuesta tanto a los pedidos de informes de los Sres. Senadores, como a todas las preguntas que se remiten desde el Congreso Nacional, en oportunidad de las presentaciones que el Señor Jefe de Gabinete de Ministros realiza mensualmente, en cumplimiento de la obligación emanada del artículo 101 de la Constitución Nacional.

Asimismo, cabe señalar que el pasado mes de abril se presentó públicamente el Informe sobre el Estado del Ambiente 2016, tal como lo prevé la Ley General del Ambiente sancionada en el año 2002. La actual gestión entiende como primordial, dar a conocer el estado de situación ambiental para poder obrar en consecuencia. En esta misma línea se presentó el Plan Extinción Cero y la Red Federal de Monitoreo Ambiental, entre otras iniciativas vinculadas.

## PREGUNTA N° 794

En la Comisión de Salud de este Cuerpo se ha tratado durante el año 2016 el Proyecto de Ley venido del Poder Ejecutivo Nacional que refiere a la creación de la AGNET o Agencia Nacional de Evaluación de Tecnologías de Salud. No se ha logrado llevar con éxito el tratamiento de este Proyecto en el seno de la Comisión. Días atrás trascendió en algunos medios de comunicación que el PEN evaluaría su creación mediante un DNU.

¿Son fundadas estas especulaciones? En caso afirmativo: ¿por qué motivo debería crearse dicha Agencia sin el consenso del Parlamento Nacional?

## RESPUESTA

El avance científico y la incorporación de nuevas tecnologías hace necesario impulsar acciones sustantivas y mecanismos instrumentales que, en el menor tiempo que sea posible, favorezcan la consolidación y la mejora del acceso y calidad de la atención sanitaria y, a la vez, que faciliten la aplicación de criterios de asignación adecuada en el uso de las tecnologías sanitarias tales tecnologías.

Una de las estrategias para aminorar o paliar estos hechos consiste en la determinación, basada en la mejor evidencia científica disponible, sobre el impacto real en nuestro contexto de las diferentes tecnologías sobre el estado de salud-enfermedad de los ciudadanos.

La permanente innovación en materia de tecnología sanitaria torna imprescindible y urgente que el sistema de salud pueda contar, para la toma de decisiones con información de la más alta calidad científica sobre la seguridad, eficacia, efectividad, costo e impacto de dichas tecnologías.

Con este objetivo, el Poder Ejecutivo envió el 13 de julio de 2016 al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN la comunicación 75/2016 junto a un proyecto de ley para la creación de una Agencia Nacional de Tecnología la cual, hasta la fecha, no ha tenido sanción del Congreso. En este sentido, el Poder Ejecutivo se encuentra evaluando, dentro de sus facultades, qué medidas adoptar para la imprescindible implementación de un órgano de tecnología sanitaria.

## PREGUNTA N° 795

**Como Estado Soberano, la República Argentina tiene un Poder Judicial, como dicta nuestra Constitución Nacional, con un máximo tribunal que es la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Nuestro país tiene leyes, normas y reglamentos propios.**

**Pese a ello, este Gobierno ha autorizado al Ministerio de Finanzas - mediante los Decretos N° 29/2017, 231/2017 y 334/17- a emitir deuda pública y a incluir cláusulas que establezcan la prórroga de jurisdicción a favor de tribunales arbitrales y judiciales extranjeros.**

**¿Por qué motivo autorizan la prórroga de jurisdicción para operaciones de endeudamiento público? ¿Cuáles son los peligros potenciales que enfrentaría la República Argentina con cada prórroga de jurisdicción?**

## RESPUESTA

La prórroga de jurisdicción incluida en las operaciones de crédito público aprobadas por Decreto 29/2017, 231/2017 y 334/2017 fue dispuesta, como se consignó en los considerandos de dichas normas, con base en la facultad delegada por el Honorable Congreso de la Nación al Poder Ejecutivo de someter eventuales controversias con personas extranjeras a tribunales no argentinos, prevista en el artículo 53 de la Ley 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014). Nótese por otra parte, que la prórroga de jurisdicción en favor de tribunales extranjeros también fue autorizada recientemente por el Honorable Congreso de la Nación al sancionar la Ley N° 27.249, en su artículo 9° y que las normas mencionadas replican los términos de la autorización dada por la Ley N° 27.249.

Cabe señalar que la inclusión de cláusulas que establecen la prórroga de jurisdicción constituye una práctica internacional usual para la concreción de operaciones de crédito público, tanto es así que el mismo Congreso de la Nación prevé la necesidad de hacerlo y autoriza al Poder Ejecutivo de la Nación de incluirlas en los contratos de financiamiento internacional.

Además, en el caso de Argentina, también se han incluido cláusulas de sometimiento a la jurisdicción de tribunales extranjeros en reiteradas oportunidades en operaciones de crédito público autorizadas por gobiernos anteriores, por ejemplo, en ocasión de emitir títulos de deuda soberana en la década de 1990, las autorizadas por Decreto 1161/94 y sus ampliaciones

aprobadas por Decreto 343/00 y 1179/00, las operaciones en marcos alemanes aprobadas por Decreto 518/96 y 1047/96 y más recientemente en el marco del Canje 2005 (Decretos 319/04 y 1735/04 del ex Presidente Néstor Kirchner) y Canje 2010 (Decreto 563/10 de la ex Presidenta Cristina Fernández de Kirchner).

SRP/VA

### PREGUNTA N° 796

El informe acerca de la situación y evolución del trabajo asalariado en el sector privado emitido en abril de 2017 por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Presidencia de la Nación indica, en base a datos de febrero de 2017, que la explotación de minas y canteras fue la actividad económica con mayor variación interanual negativa (-7%), registrando la pérdida de 6.000 puestos de trabajo registrados.

Teniendo en cuenta que el Poder Ejecutivo Nacional benefició al sector minero con la eliminación de las retenciones a las exportaciones por medio del Decreto N° 349 del año 2016, tenga a bien informar: ¿cuál es el motivo que explica esta caída del empleo en el sector? ¿Las alícuotas seguirán siendo de 0% si la explotación de minas y canteras continúa sin responder a los beneficios otorgados con la creación de más puestos de trabajo?

### RESPUESTA

La respuesta a la pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

### **PREGUNTA N° 797**

**El artículo N° 74 de la Ley de Presupuesto para el año 2017 dispone que deberá afectarse al Fondo Federal Solidario, creado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional 206 de fecha 19 de marzo de 2009, la suma de pesos cinco mil millones (\$ 5.000.000.000) para el Ejercicio 2017.**

**Teniendo en cuenta que la quita en las retenciones a las exportaciones de soja afectó gravemente los recursos del Fondo y, consecuentemente, los ingresos de las Provincias Argentinas y la CABA, tenga a bien informar lo siguiente: ¿fueron afectados los cinco mil millones de pesos que dispone el art. 74 de la Ley N° 27.341? ¿Se inició su distribución entre las provincias y la CABA? ¿Qué criterios de distribución fueron empleados?**

### **RESPUESTA**

Por medio de la Decisión Administrativa N° 149 de fecha 01/03/2017 se afectaron al Fondo Federal Solidario los recursos que establece el artículo 74 de la Ley N° 27.341.

Una vez concluidas las tramitaciones presupuestarias y administrativas necesarias, se comenzó con la distribución de los recursos. Tal como lo dispone el Decreto N° 206/1999, la distribución se realiza de acuerdo a los porcentajes establecidos en la Ley N° 23.548 y sus modificatorias.

### **PREGUNTA N° 798**

**Ha trascendido información acerca de un acuerdo que se cerrará por la compra de 15.000 casas prefabricadas de origen chino. Esa información sostiene que el acuerdo involucra al empresario chino Liang Wengen, presidente de la empresa Sany.**

**Liang Wengen está involucrado en negocios privados con el Presidente Macri, a través de inversiones en la empresa China Communications Construction Company (CCCC). La misma se encuentra vinculada a través de uniones transitorias a la firma IECSA, que perteneció a Angelo Calcaterra, primo del Presidente Mauricio Macri.**

**Considerando los vínculos entre el Presidente Macri y el empresario Liang Werner, veríamos con agrado que el Señor Jefe de Gabinete de Ministros informe a esta Honorable Cámara si esta información es veraz.**

### **RESPUESTA**

No hay acuerdo alguno con China y mucho menos con la empresa Sany.

En el marco del Acuerdo de Cooperación firmada entre la Argentina y China en el año 2014, que fuera ratificado por ley, la Argentina puede obtener financiamiento de China para ciertas obras de infraestructura vía contratación directa a través de préstamos concesionales preferenciales.

Lo cierto es que la construcción de viviendas no está dentro de ese acuerdo, por lo que no puede haber contrataciones directas.

Empresas chinas como de otros países pueden ofertar, por lo que no hay un acuerdo específico con China, ni mucho menos con la empresa en cuestión, la que en el mejor de los casos puede presentarse a las licitaciones y resultar adjudicataria si su oferta es la mejor.



## PREGUNTA N° 799

Distintos medios de comunicación han dado cuenta que el Ministerio de Trabajo solicitó el juicio político de los jueces Enrique Arias Gibert y Graciela Marino, integrantes de la Sala V de la Cámara Nacional del Trabajo.

De ser cierta la noticia, la propuesta de remoción constituiría una grave violación al sistema republicano de gobierno, ya que aparenta perseguir el propósito de amenazar a la totalidad de los magistrados.

Dado que el art. 14 inc. B de la ley 24.397 establece que "...Queda asegurada la garantía de independencia de los jueces en materia del contenido de las sentencias", tenga a bien fundamentar las razones por las que solicitarían el juicio político de los camaristas.

## RESPUESTA

En el caso mencionado, las eventuales presentaciones efectuadas por el Poder Ejecutivo Nacional respecto de algún magistrado por el incumplimiento de sus funciones no suponen una violación al sistema republicano de gobierno ni configuran una intromisión de éste Poder en los asuntos del Poder Judicial, sino que se derivan de las propias funciones encomendadas al Consejo de la Magistratura por nuestra Carta Magna.

En efecto, el Consejo de la Magistratura, organismo creado por la Ley N° 24.397 (t.o. Decreto 816/99) y según lo que establece el artículo 114 de la Constitución Nacional tiene las siguientes atribuciones:

"Decidir la apertura del procedimiento de remoción de magistrados, en su caso ordenar la suspensión, y formular la acusación correspondiente".

Cabe acotar asimismo que el Artículo 21° de la Ley 24.937 establece la composición del "Jurado de enjuiciamiento de Magistrados", el cual está compuesto por 7 miembros con la siguiente integración:

"Dos jueces que serán: de cámara, debiendo uno pertenecer al fuero federal del interior de la República y otro a la Capital Federal. A tal efecto, se confeccionarán dos listas, una con todos los camaristas federales del interior del país y otra con los de la Capital Federal.

Cuatro legisladores, dos por la Cámara de Senadores y dos por la Cámara de Diputados de la Nación, debiendo efectuarse dos listas por

Cámara, una con los representantes de la mayoría y la otra con los de la primera minoría.

Un abogado de la matrícula federal, debiendo confeccionarse una lista con todos los abogados matriculados en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y en las Cámaras Federales del interior del país que reúnan los requisitos para ser elegidos jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación”.

Dicha composición asegura a los magistrados el ejercicio pleno de su derecho de defensa en el marco de un Procedimiento que garantiza su desarrollo de acuerdo al debido proceso constitucional.

Finalmente, el procedimiento ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados será oral y público y deberá asegurar el derecho de defensa del acusado. El fallo que decida la destitución deberá emitirse con mayoría de dos tercios de sus miembros.

Se considerarán causales de remoción de los jueces de los tribunales inferiores de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Nacional, el mal desempeño, la comisión de delito en el ejercicio de sus funciones y los crímenes comunes. Entre otras, se considerarán causales de mal desempeño las siguientes:

- El desconocimiento inexcusable del derecho;
- El incumplimiento reiterado de la Constitución Nacional, normas legales o reglamentarias;
- La negligencia grave en el ejercicio del cargo;
- La realización de actos de manifiesta arbitrariedad en el ejercicio de sus funciones;
- Los graves desórdenes de conducta personales.
- El abandono de sus funciones;
- La aplicación reiterada de sanciones disciplinarias.

## PREGUNTA N° 800

Atento las declaraciones efectuadas por el titular del INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censo), que corroboran los datos de dicho organismo, en el sentido de que del total de desocupados el sesenta (60) por ciento son menores de treinta (30) años, en tanto que el cuarenta y cinco punto siete (45,7) por ciento tiene entre 20 y 29 años, cifras éstas que a su vez se encuentran refrendadas por distintas agencias privadas, las que a su vez señalan que la desocupación en menores de veinticinco (25) años es superior a la media regional ya que ésta se ubica en el dieciséis (16) por ciento en tanto que la del país es del veinticuatro punto seis (24.6) por ciento.

Indique las políticas implementadas y/o a implementar a efectos de remediar dichos guarismos y si han sometido las políticas públicas que señale al impacto que las mismas podrían tener sobre las mujeres, ello teniendo en cuenta que entre las mismas – y en relación a la media regional referida- el desempleo joven alcanza al 30,33 (treinta punto treinta y tres) por ciento.

## RESPUESTA

Los datos presentados evidencian una realidad desde la que parte el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para la planificación de su curso de acción: la mayoría de la población que no cuenta con un trabajo registrado es mujer, y de ellas, un altísimo porcentaje son mujeres jóvenes.

En este sentido, se trabaja tanto desde la promoción de políticas de género y desde el área de “Empleo Joven”, integrando ambas miradas en la aplicación de las líneas programáticas de “Empleo Joven”.

En este sentido, el “Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo” promueve el empleo formal de jóvenes de entre 18 y 24 años que no terminaron la escuela secundaria, en especial aquellos que viven en condiciones de vulnerabilidad. Provee un incentivo económico para la finalización del colegio primario o secundario y para asistir a cursos de formación profesional. Dispone también de un incentivo extra al de la Ley de Primer Empleo, ya que el empleador tiene un 25% adicional de beneficio si contrata jóvenes de esta población. El programa posibilita que los jóvenes asistan a un curso orientado al mundo del trabajo, aprendan un oficio, terminen la educación primaria o secundaria, inicien una empresa o participen como aprendices en un programa de

enseñanza en el empleo. Prevé un curso de formación básica, que incluye habilidades sociales “blandas” y alfabetización digital que se estructura en 80 horas durante un mes. El mismo se dicta en 150 lugares en todo el país. Dispone también de mecanismos de intermediación laboral para facilitar y acompañar la inserción.

A su vez, las acciones del Ministerio de Trabajo han sido apoyadas por el Banco Mundial, entendiendo que es primordial mejorar el acceso de la población de jóvenes vulnerables al mercado laboral, incrementando su empleabilidad mediante el apoyo a la expansión y fortaleciendo los programas de empleo que se ofrecen desde el Poder Ejecutivo Nacional.

Este proyecto se estructura en tres componentes. El primero se orienta a la mejora y provisión de servicios de orientación y entrenamiento ofrecidos por el programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo. Ello incluye el diseño e implementación de workshops y cursos de entrenamiento, el desarrollo de estándares de competencias, entrenamiento de evaluadores, mejora y certificación de instituciones de entrenamiento, diseño curricular y entrenamiento de docentes.

El segundo componente se refiere al fortalecimiento operativo y la expansión de la cobertura del programa e implica la transferencia de recursos a los participantes alcanzados por el programa. El tercer componente se orienta al fortalecimiento y mejora de la performance de la red de Oficinas de Empleo.

A nivel nacional, se trabaja mancomunadamente junto con ANSES y mediante mesas de diálogo específicas.

El PROGRESAR es un programa complementario y se gestiona dentro del ámbito de ANSESS. Ha ofrecido ayudas en efectivo a casi 703.000 estudiantes; 63% de ellos son mujeres y 78% de entre 18 y 22 años de edad. El programa ofrece transferencias de ingresos a jóvenes de entre 18 y 24 años que están desempleados, tienen empleos informales o perciben un salario inferior al mínimo. Los beneficiarios deben asistir con regularidad a programas de educación pública (secundaria, superior o universitaria) o de capacitación laboral y someterse cada año a un examen médico general.

A su vez, en el marco de la primera mesa conjunta de empleo juvenil y de formación profesional – con fecha del 21/12/16- se presentaron los principales temas de la agenda del Estado sobre Educación y Empleo, los cuales continuarán siendo discutidos en futuros encuentros de dicha mesa.

Entre ellos se destacan:

- Integración de la educación y la formación pre laboral con el mundo del trabajo (dualización de la enseñanza): la propuesta es la actualización de la normativa referida a Prácticas Formativas y Profesionalizantes de nivel superior y medio; la elevación a rango de ley del programa de inclusión Entrenamiento Para el Trabajo y el impulso de la participación de las empresas como efectores de la formación profesional. El objetivo es posibilitar que el estudiante superior; el estudiante medio, en especial técnico; los participantes en un programa de Formación Profesional; o las personas desocupadas que no tengan ninguna de las tres anteriores posibilidades, puedan consumir su formación laboral inicial con la concreción de un período de aprendizaje en el mundo real del trabajo.
- Concreción de Políticas Activas para la promoción del primer empleo y el empleo joven: la propuesta es volver a presentar el proyecto de Ley de Primer Empleo integrando las sugerencias recibidas de distintos actores sociales y de las Cámaras Legislativas.
- Integración de los programas sociales con el empleo registrado: la propuesta es posibilitar la compatibilidad de los programas cíclicos (interzafra e intercosecha) con el trabajo registrado en esos períodos, y de todos los otros programas en el período inicial de trabajo registrado. En ambos casos los programas se seguirían pagando en una forma análoga al Programa de Inserción Laboral (PIL), o REPRO.
- Desarrollo de esquemas laborales diferenciales para promover el empleo registrado en poblaciones o situaciones especiales: la propuesta es consolidar el apoyo a las Micro Pymes actualizando valores de facturación máximos reconocidos en la Ley N° 26.940, según lo definido por el Ministerio de Producción para el régimen de PYMES; y estudiar tratamientos especiales para las empresas de menos de 5 empleados, para los monotributistas empleadores, y las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Actualización y simplificación de los programas formativos y sociales de los Ministerios de Trabajo, Desarrollo Social y ANSES: la propuesta en lo que hace al MTEySS es dar acceso directo a las prestaciones formativas para desocupados de 24 o más años sin la mediación del Programa de Empleo Comunitario y del Seguro de Capacitación y Empleo, la transformación de parte de los aportes directos del Programa de Empleo Independiente y Programa de Trabajo Autónomo en un fondo de financiación para estos proyectos, y el impulso de programas de erradicación del trabajo infantil como el de “Buena Cosecha”.

- Integración de la Gestión de todos los Organismos del Estado relacionados con los Programas Sociales y Formativos: la propuesta es implementar desde febrero del 2017 la Ventanilla Única (ANSES) para la inscripción en todos los programas, integrando en esto la implementación del Registro de Personas Sin Empleo Registrado (responsabilidad fijada por la Ley de Empleo al MTEySS); la coordinación de los programas de apoyo (PROGRESAR) y becas para la terminalidad educativa y la educación en general; la integración de los programas de los Ministerios de Trabajo y de Desarrollo Social; la integración de todas las acciones sobre jóvenes de los distintos ministerios; y la creación de una Agencia Integradora de todas las acciones de la Formación Profesional a cargo del Gobierno Nacional en los cuatro ministerios que tienen responsabilidad legal sobre el tema (Trabajo, Educación, Producción y Desarrollo Social)
- Desarrollo preliminar de líneas básicas comunes para la Formación Profesional: la propuesta es, hasta que se consolide la tarea de integración de la Agencia, poner foco en el desarrollo de perfiles laborales estratégicos inicialmente centrados en informática, salud y atención de mayores, turismo, aeronáutica, ferrocarriles, y empleo derivado de la “economía verde”; consolidar la programación de la Formación Profesional a nivel territorial en cada provincia sobre la base de sus necesidades y de las de los municipios con la participación del INET, la GECAL de la Secretaría de Empleo del MT, y las áreas de FP provinciales tanto de Educación como de Trabajo, consolidando progresivamente los Consejos Provinciales de Educación, Trabajo y Producción; y la consolidación y desarrollo de los Efectores de la FP como factor clave.

A su vez, es de destacarse el activo rol de la Asesoría de Género y Diversidad Sexual de la Secretaría de Empleo (Subsecretaría de Promoción del Sector Social de la Economía) que gestiona la adhesión de mujeres en situación de violencia doméstica, de personas trans y de personas en situación de vulnerabilidad vinculada a la prostitución (Resoluciones Mtro 332, 332 y 1504/2013) al Seguro de Capacitación y Empleo y al sistema de prestaciones de mejora de la empleabilidad, en todo el territorio de la Nación.

# ROMERO, Juan Carlos

Bloque: PJ 8 de Octubre

### **PREGUNTA N° 801**

**Sírvase informar los avances en la negociación, que se lleva a cabo, entre el PAMI y la industria farmacéutica, la cual tiene en vilo a las farmacias en Salta y en el resto del país, dado la rescisión por parte de la obra social del acuerdo firmado en enero pasado.**

### **RESPUESTA**

La cobertura de medicamentos está garantizada para todos los afiliados del Instituto. Se están llevando a cabo distintas negociaciones con la Industria Farmacéutica, para arribar al acuerdo de un convenio que sea justo, equitativo y que cubra las necesidades de todos los beneficiarios del INSSJP.



## **PREGUNTA N° 802**

**Cuáles han sido los motivos por los que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados estableció una quita de diversas coberturas para sus afiliados y afiliadas como:**

- a) La suspensión de la provisión gratuita de anteojos;**
- b) La eliminación de programas de prevención de enfermedades recurrentes;**
- c) La reducción de las prestaciones de trasplantes;**
- d) La cantidad de alimentos que se entregan a los centros de jubilados;**
- e) El recorte concreto de la cobertura de medicamentos;**

## **RESPUESTA**

Se reitera que se encuentran garantizadas todas las prestaciones de acuerdo a los modelos vigentes para la provisión de anteojos, trasplantes y los programas preventivos o líneas de cuidados. Asimismo, se reitera que todos aquellos afiliados que requieran medicamentos para cualquier segmento de tratamiento cuentan con la cobertura habitual por parte del Instituto.

Se brinda 100% de financiación para los tratamientos oncológicos, de HIV, trasplantes, esclerosis múltiple, artritis reumatoidea, maculopatía y diabetes, entre los más relevantes, así como se garantiza la cobertura al 100% de los tratamientos crónicos ambulatorios en el caso que debidamente lo requiera.

La prestación “Complemento Alimentario” no contempla una cantidad específica de alimentos a entregar a los beneficiarios, sino que el contenido de la misma depende del centro de jubilados y pensionados cogestor del programa. Desde el área programática del INSSJP a nivel central se confecciona un complemento alimentario sugerido que luego las nutricionistas de las UGL adaptan conforme los patrones de consumo locales y los centros de jubilados y pensionados cogestores definen el grado de adecuación al mismo autónomamente.

### **PREGUNTA N° 803**

**Si ya finalizó la instrumentación del nuevo sistema, para la provisión de medicamentos oncológicos, por el cual, todos los enfermos debían, previo a su recepción, reempadronarse, en las Unidades de Gestión Local y con ello se dio solución a la demora en la entrega de los mismos**

### **RESPUESTA**

Se aclara que el nuevo sistema no obliga a los pacientes oncológicos a tener que re-empadronarse en ningún lado. El nuevo procedimiento establece que el INSSJP realiza la auditoría médica y la autorización o no de la medicación oncológica, por lo cual el afiliado debe concurrir inicialmente a la UGL/ Agencia para llevar la documentación requerida para la respectiva elevación a Nivel Central. Para mayor información puede consultarla en las respuestas a la preguntas 19 y 878 del Informe N° 99; preguntas 21, 578 y 798 del Informe N° 100; preguntas 73 y 824 del Informe N° 101 y 164 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 804**

**¿Cuáles han sido los motivos por los que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados estableció una quita de diversas coberturas para sus afiliados y afiliadas como:**

**La eliminación del listado de más de 160 principios activos que estaban entre los más requeridos como los antiartrósicos y aquellos destinados a la prevención del deterioro cognitivo.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 440 del Informe N° 91; preguntas 45, 57, 164, 308, 357, 796 y 863 del Informe N° 92; preguntas 11, 141, 182, 530, 531, 532 y 534 del Informe N° 93; preguntas 823, 825, 827, 832 y 839 del Informe N° 97; pregunta 56 del Informe N° 98; preguntas 19, 68, 284 y 599 del Informe N° 99; preguntas 21, 137 y 311 del Informe N° 100; pregunta 72 del Informe N° 101 y preguntas 24, 164 y 166 del presente informe. También se remiten a las respuestas a los pedidos de informe tramitados por expedientes S-1008-16, S-1479-16, S-1106-16 y S-1031-16.

### **PREGUNTA N° 805**

**Si está previsto la normalización de la obra social para jubilados y pensionados y el cumplimiento de la Ley 19.032, que dispone que en el directorio de dicha Institución, haya siete directores representantes de jubilados y pensionados, generándose así un gobierno tripartido integrado por los aportantes activos, los jubilados y el Estado.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a la preguntas N° 287 del Informe N° 99 y pregunta 787 del Informe N° 100.

SRPVA

## PREGUNTA N° 806

**Solicito informe si se ha producido una reducción de los programas de formación e inserción laboral destinado a personas de entre 16 y 24 años.**

## RESPUESTA

No se ha producido una reducción en los programas disponibles desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Se encuentra en vigencia el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo. En este programa pueden participar jóvenes de 18 a 24 años de edad, con residencia permanente en el país, que no hayan finalizado sus estudios primarios o secundarios y estén desempleados.

El programa brinda la posibilidad de:

- Hacer el Curso de Orientación al Mundo del Trabajo
- Hacer el curso de Introducción al Trabajo (CIT) con el objetivo de enseñarle a la población beneficiaria sobre:
  - Sus derechos laborales.
  - Técnicas para buscar trabajo.
  - Cuidado de la salud en el trabajo.
  - Herramientas tecnológicas para trabajar y conseguir un mejor empleo
  - Aprender un oficio.
  - Terminar estudios primarios y/o secundarios
  - Generar un emprendimiento productivo
  - Realizar prácticas laborales
  - Contar con asesoramiento para conseguir un empleo

La población de 16 a 18 años es atendida desde el Estado Nacional mediante políticas de educación y de seguridad social.

### **PREGUNTA N° 807**

**Se requiere tenga a bien informar si hay alguna política para dotar con el servicio de distribución de gas por redes en las localidades sin servicio en la Provincia de Salta, como asimismo si existen solicitudes u obras de ampliación previstas o en curso. Estado de Situación.**

### **RESPUESTA**

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

### **PREGUNTA N° 808**

Con relación a la Publicidad Oficial para el año 2017 se solicita responda si la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA ha desarrollado el Plan Anual de Publicidad Oficial en los términos de la Resolución 247-E/2016 de la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y en caso afirmativo lo detalle.

### **RESPUESTA**

Efectivamente el Plan Anual ha sido elaborado y se encuentra en ejecución. Se acompaña el mismo para su información.

**NOTA:** se adjunta Anexo Informe 102 ANEXO PREGUNTA N° 808

### **PREGUNTA N° 809**

**Se solicita respuesta cuál es la distribución de la publicidad oficial durante el año 2017, ello en el estado de ejecución en el que se encuentre al momento de la producción del presente informe por parte del Jefe de Gabinete de Ministros, con independencia de la difusión establecida en el artículo N° 12 de la mencionada Resolución.**

### **RESPUESTA**

El informe semestral previsto tanto por la Resolución 247 E/2016 como por el proyecto de ley con media sanción del Senado, establecen la publicación semestral, y los datos requeridos se encuentran en pleno trabajo de sistematización para ser publicados durante la primera quincena del mes de julio, conforme a derecho. Por lo cual, resulta imposible brindar tal información en este momento.



### PREGUNTA N° 810

¿Cuántos minutos de aire de publicidad oficial en canales de televisión de cualquier tipo fueron emitidos durante el año 2017?

### RESPUESTA

#### SPOTS DE TV PAUTADOS A LA FECHA 14/06/2017

| Cantidad de spots pautados | Segundos totales |
|----------------------------|------------------|
| 371124                     | 1.746.939        |

SRPVA

## PREGUNTA N° 811

A través de la Resolución N° 46/17 la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) habría autorizado el vertido de contaminantes y alterado los límites existentes hasta ese momento para su vuelco.

a) Se solicita que responda si se incorporaron contaminantes que antes no estaban permitidos y en ese caso se indique cuáles son, así como si resultó modificado el estándar de protección a la salud y el medio ambiente existente hasta esa fecha.

b) En caso de haberse agregado contaminantes o haberse modificado los criterios de protección antes establecidos, se solicita que responda cómo fue evaluada la oportunidad mérito y conveniencia de esa política pública y si sus términos son concordantes con el ordenamiento legal vigente en materia ambiental.

## RESPUESTA

a) No se incorporaron contaminantes que antes no estaban permitidos.

Por otro lado la reglamentación contempla la incorporación de límites máximos permisibles para componentes que anteriormente no estaban regulados. Se trata de los siguientes parámetros:

- Sólidos Suspendidos Totales (SST) para vertido a pluvial /cuerpo de agua superficial.
- Sulfatos para vertido a colectora cloacal y absorción suelo.
- Hidrocarburos volátiles para vertido a colectora cloacal, pluvial / cuerpo de agua superficial y absorción suelo.

La incorporación de estos parámetros responde a las siguientes consideraciones:

- Para Sólidos Suspendidos Totales: Restringir problemas de sedimentación debido a exceso de SST en las aguas vertidas.
- Para Sulfatos: Restringir la corrosión de tuberías de hormigón y la producción de sulfuro de hidrógeno bajo condiciones anóxicas (que es tóxico y emite un olor desagradable a huevo podrido) debido a altas concentraciones de sulfatos.
- Para Hidrocarburos Volátiles de Petróleo: La necesidad del establecimiento de límites de vertido para los efluentes producto de

determinados procesos de remediación de aguas subterráneas contaminadas por hidrocarburo.

b) En consonancia con los objetivos de la ACUMAR, del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA), y de conformidad con normas equivalentes internacionales aplicables en la materia (en la región: Brasil, Uruguay, Chile y Perú), se encontró pertinente adecuar el plexo normativo antes establecido por la ACUMAR mediante la implementación de una estrategia combinada de reducción de las fuentes de contaminación.

Para ello, se combinaron los criterios de Valores Límite de Vertido de Contaminantes en la fuente, con el de Uso y Calidad Ambiental del Cuerpo de Agua Receptor, donde prevalezca la aplicación del criterio que implique la condición de vertido más restrictiva.

De esta forma se compatibiliza la normativa de Usos y objetivos de calidad de agua con la de límites admisibles para las descargas de efluentes líquidos de los establecimientos industriales y de servicios con vertidos a la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo, contemplando el impacto que dichos vertidos producen sobre el uso y la calidad de las aguas del cuerpo receptor.

Esta estrategia combinada será implementada en forma progresiva conforme lo previsto en los principios de la política ambiental establecidos en el artículo 4º de la Ley General del Ambiente N° 25.675"; y en forma diferenciada por subcuencas contemplando la especificidad del cuerpo receptor, en la medida que se cuente con la información necesaria y la ACUMAR haya dictado la norma que reglamente los aspectos técnicos necesarios para la implementación de la Resolución N° 46/17.

## PREGUNTA N° 812

La crisis institucional que vive Brasil en este momento puede tener un impacto para la economía argentina, de modo que, puede repercutir en la industria y las economías regionales que venden a Brasil. Mucho de nuestras exportaciones industriales van a Brasil como la industria automotriz. Y la reacción de los mercados no se hace esperar, días pasados se depreció el tipo de cambio en Brasil, generando caída en la Bolsa y aumentando el riesgo país.

- a) ¿Qué medidas está estudiando tomar el PEN para paliar el efecto negativo del impacto en nuestra economía?
- b) ¿Está previendo el PEN realizar modificaciones en el tipo de cambio?

## RESPUESTA

a) La existencia de un régimen de tipo de cambio flexible ha permitido reducir el impacto del contagio por el shock financiero en Brasil, que se reflejó rápidamente sobre la cotización del peso argentino. Las proyecciones de consenso para Brasil no han experimentado cambios significativos desde principios de mayo, lo cual a priori permite prever un impacto bajo sobre el nivel de actividad y el comercio en el corto plazo.

Estamos trabajando intensamente en la diversificación de destinos para la producción nacional, de manera tal que la dependencia con Brasil sea cada vez menor. En el caso de la industria automotriz ya vemos resultados concretos: empezamos a exportar vehículos (fundamentalmente utilitarios) a México, Australia y otros países de Sudamérica, y gracias a este impulso la producción creció casi un 14% en mayo. Recientemente firmamos un acuerdo con Colombia para exportar 42.000 vehículos por año, que impactará en el mediano plazo.

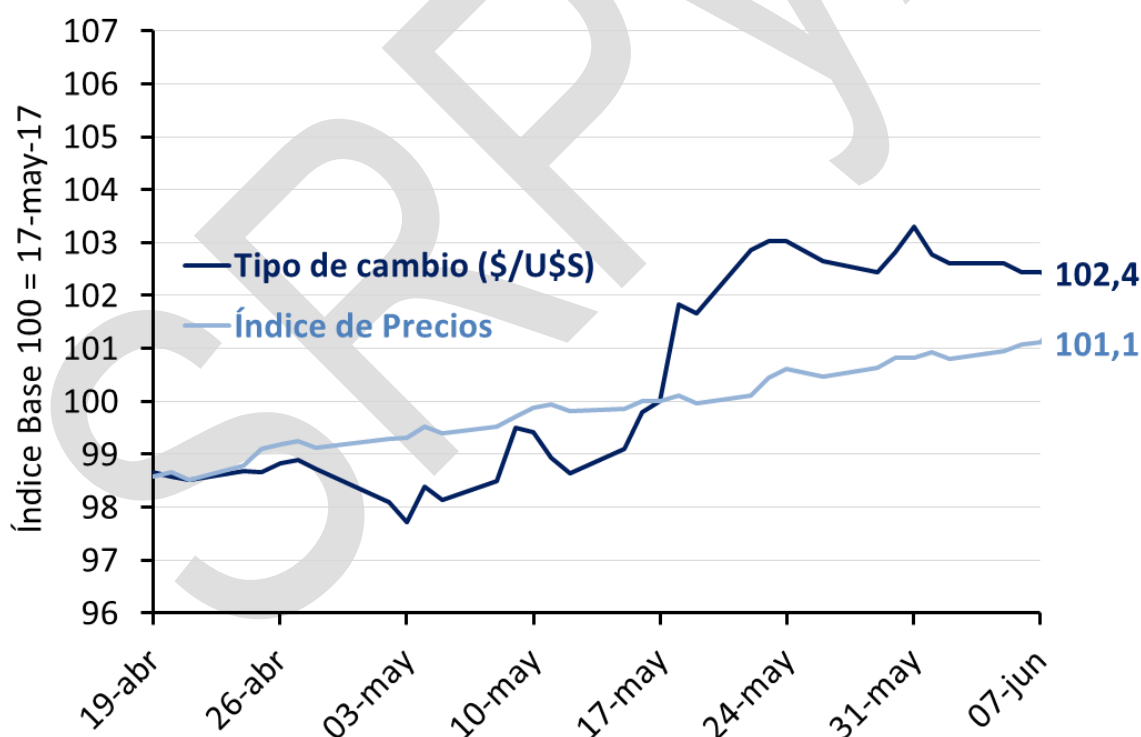
Los analistas económicos mantienen expectativas de crecimiento para la industria de Brasil. El dato adelantado de Mayo proporcionado por la Secretaría de Comercio Exterior de Brasil (SECEX) muestra que las exportaciones a ese país crecieron un 26%, impulsada por las manufacturas industriales y los alimentos.

b) El BCRA tiene un esquema de libre flotación del tipo de cambio, por lo que el precio de la divisa se determina en función de los flujos de demanda y oferta de

las mismas en el mercado local. Esto permite que el tipo de cambio cumpla su rol amortiguador de shocks externos y torne más flexible a nuestra economía para responder ante eventuales impactos negativos externos, como ha sido el ejemplo de lo ocurrido en Brasil. No está previsto hacer modificaciones en el esquema vigente.

Una de las ventajas del tipo de cambio flotante es que permite reaccionar rápido y absorber movimientos bruscos en las monedas de nuestros socios comerciales. Como ocurrió, por ejemplo, hace un par de semanas, cuando el peso reaccionó enseguida, sin generar pánicos ni corridas, a la devaluación del real en Brasil.

En el gráfico siguiente se puede apreciar cómo el tipo de cambio (peso/dólar) se deprecia luego del episodio mencionado, sin afectar la tendencia de incremento de los precios domésticos. Esto genera una depreciación real del tipo de cambio real bilateral que, al verificarse también para el tipo de cambio real multilateral, permite a la economía doméstica amortiguar el shock externo.



### **PREGUNTA N° 813**

**La balanza comercial bilateral entre Argentina y su principal socio, Brasil arrojó en abril un déficit de U\$S 670 millones de acuerdo a los datos del Ministerio de Industria, Comercio Exterior y Servicios de Brasil, recogidas por las consultoras Ecolatina y Abeceb. Cifra que duplicó en igual mes de 2016 en donde la balanza anotó un rojo de U\$S 276 millones. El deterioro obedeció tanto al salto de las importaciones como al retroceso de los envíos hacia Brasil.**

**a) Tenga a bien informar acerca de los motivos de merma de las exportaciones argentinas al vecino país. Y causas del aumento de las comprar argentinas de productos del Brasil.**

**b) Indique los rubros en que se destacó la caída de las ventas a Brasil y si estuvo relacionada con la menor venta de productos del sector automotriz.**

### **RESPUESTA**

El principal factor detrás de los resultados de balanza comercial con Brasil es la situación económica del país vecino. El PBI brasileño cayó por segundo año consecutivo en 2016, acumulando un 7,2% de caída desde 2014). Esta situación es inédita en Brasil desde la 1930.

Por otro lado, es importante destacar que el crecimiento de las importaciones provenientes de Brasil responde a una “normalización” en la relación comercial con quien es nuestro socio estratégico en la inserción internacional. Durante los últimos años de la gestión del gobierno anterior, con el cepo cambiario y las DJAI, el comercio con Brasil se contrajo un 40% entre 2011 y 2015. Más aún, para algunas industrias, el valor de las importaciones aún se encuentra por debajo de aquellos años, y en varios casos, son reducidas en relación al valor bruto de producción.

No obstante, sabemos que la crisis del país vecino es una preocupación para el sector productivo en general, y estamos haciendo todo lo posible para mitigar el impacto que eso tiene sobre nuestro comercio. Por ejemplo, el caso más importante es la industria automotriz, donde el año pasado obtuvimos el compromiso con Brasil y el sector privado de ir gradualmente reduciendo el déficit comercial del sector hacia el 2020. También estamos trabajando en la diversificación de destinos, motivo por el cual negociamos un acuerdo con

Colombia para ampliar los cupos de exportaciones automotrices hacia dicho mercado (42.000 unidades anuales a partir del 4to año).

En paralelo, estamos haciendo un gran trabajo en conjunto con Brasil en una cuestión que es clave para aumentar las exportaciones como es la facilitación del comercio, sobre todo para las PyMEs, para quienes Brasil es particularmente más relevante respecto de las Grandes Empresas. En 2007, exportaban alrededor de 15.000 empresas y en 2015 ese número bajó hasta las 9.000. Creemos que las PyMEs, cuyos costos administrativos son proporcionalmente más grandes en sus costos totales, pueden recuperar exportaciones si junto a Brasil reducimos los plazos administrativos, logramos la interoperabilidad de las ventanillas únicas y digitalizamos los procedimientos comerciales; de hecho, en mayo ya se inició la implementación del Certificación de Origen Digital.

SRP

#### **PREGUNTA N° 814**

Vaca Muerta es la principal formación de Shale (petróleo no convencional) en Argentina, tiene una superficie de de 30 mil km<sup>2</sup> de los cuales YPF posee la concesión de más de 12.000 Km<sup>2</sup>. Se ha concluido que no es rentable seguir perforando nuevos pozos en reservorios maduros que llevan décadas en explotación. Yacimientos como Los Perales, Las Heras y Manantiales Behr entre otros de YPF en el sur del país, producen una excesiva cantidad de agua que torna antieconómica su producción. En la actualidad y en Loma Campana se produce cerca de 5 mil metros cúbicos diarios de Shale oil donde el precio del barril es inferior a los 40 U\$S.

- a) ¿Cuál es la factibilidad de venta parcial o total de aquellos yacimientos históricos de crudo que ya no son rentables ubicados en Santa Cruz y Chubut e incluso en Neuquén para acelerar el desarrollo de recursos no convencionales de Vaca Muerta?
- b) Indique grado de exploración y explotación de todas las superficies concesionadas. Informe de situación.
- c) ¿A cuánto ascienden las inversiones ya realizadas en la extracción del petróleo y gas Shale?

#### **RESPUESTA**

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)



### PREGUNTA N° 815

En relación al acceso al sistema de transporte de energías renovables, no habiendo aún Reglamentación al respecto, siendo que a la fecha se encuentra a consulta un Proyecto de Resolución para establecer un “RÉGIMEN DEL MERCADO A TÉRMINO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE FUENTE RENOVABLE” por parte de la Subsecretaría de Energías Renovables se solicita:

Informe si se prevé adoptar medidas tendientes a evitar que las provincias capaces de producir eficientemente por el rendimiento de la radiación solar, puedan perder dicha ventaja de no ser controlado lo que las transportadoras cobren por el traslado del fluido eléctrico; y cuando prevé que será dictada la reglamentación.

### RESPUESTA

La respuesta a la pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

### **PREGUNTA N° 816**

**Considerando que las provincias productoras de caña como Tucumán y, en menor medida, Salta y Jujuy, están incluidas en el régimen actual en cuanto al cupo dealconafta, y teniendo en cuenta la situación de perjuicio en la que se encuentran las provincias productoras de maíz, un insumo indispensable para rotar con la soja, como Santiago del Estero, Salta y Jujuy, resulta necesario brindar la oportunidad de producir al noroeste argentino bioetanol y el subproducto para el desarrollo de la ganadería.**

**En ese sentido, sírvase informar si existe un pedido por parte de los sectores productores de maíz en las provincias alejadas del puerto para incluir ese producto en el crecimiento del cupo dealconafta del 12 % al 15 %; en caso afirmativo si se ha dado curso a dicha solicitud.**

### **RESPUESTA**

Si bien no hay un pedido formal presentado por el sector, la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA (SIP) del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN recibió distintas propuestas por parte de empresarios particulares para hacer plantas de etanol y burlanda (subproducto derivado que sirve para alimentar al ganado vacuno) a partir de la producción de maíz.

Por este motivo, desde la SIP se trabaja en conjunto con las provincias para llevar adelante los Acuerdos Productivos Provinciales donde uno de los sectores priorizados en las 4 provincias mencionadas (Tucumán, Santiago del Estero, Salta y Jujuy) es el de Biocombustibles y sus derivados.

Asimismo, y a partir del pedido de aumento del cupo dealconafta (del 12% al 15%) se encuentra en marcha una mesa de trabajo específica para tratar la temática de manera integral.

# SACNUN, María de los Ángeles

Bloque: PJ Frente para la Victoria

## PREGUNTA N° 817

**¿Cuál es el grado de ejecución del acuerdo del Estado Nacional con el sector lechero para recibir aportes del gobierno para revertir la crisis del sector? ¿Qué medidas concretas se han tomado y cómo han repercutido en el sector lechero?**

## RESPUESTA

Todo lo que venimos realizando tiene el objetivo de corregir las distorsiones generadas por una política improvisada, intervencionista y arbitraria que creía que había un conflicto entre la mesa de los argentinos y las exportaciones. Nuestros ejes son el ordenamiento y la transparencia por un lado y la competitividad & Innovación por el otro. En la coyuntura, y con el objetivo de atenuar el impacto del endeudamiento y quebranto económico que venían arrastrando los productores lecheros como consecuencia de la nefasta política comercial de la gestión del anterior gobierno, a los que se sumaron los eventos climáticos como las inundaciones, se fueron implementando créditos a tasa subsidiada, créditos a través de fondos rotatorios y de las provincias financiadas por Nación, compensaciones, y prórrogas impositivas entre otras acciones.

La lechería fue considerada prioridad en el presupuesto del Gobierno Nacional y a través del Ministerio de Agricultura se realizaron más de seis aportes por compensaciones que representaron más de 1.100 millones de pesos que alcanzaron a 9.565 tambos y 1.500 millones de pesos en créditos a tasa compensada en bancos oficiales (BNA y provinciales). Hubo una disminución temporal al 1% de la alícuota del IVA (que se prorrogó hasta junio del 2017) y una postergación de impuestos nacionales y provinciales a productores en Emergencia Agropecuaria. Se aportaron y se están preparando aportes crediticios a través de las provincias por más de 500 millones de pesos. Pero lo que es mejor aún, se están evaluando líneas de crédito a través del Banco Nación para financiar inversiones en instalaciones con plazo de diez años o retención de vientres con plazo de siete años con dos y hasta tres años de gracia para capital. Con garantías innovadoras a través de prenda ganadera, contratos, retención del pago por industria, etc. Era una demanda histórica de la producción y de las pymes lácteas que hoy ya son realidad.

## PREGUNTA N° 818

**¿Cuáles han sido las medidas concretas que han establecido desde el Gobierno Nacional para la Provincia de Santa Fe, tras el dictado de la ley N° 27.355, declarando la emergencia y zona de desastre en 17 departamentos de la Provincia referida? Establezca medidas concretas con montos por jurisdicción y plazos de ejecución.**

## RESPUESTA

Desde el Ministerio de Desarrollo Social intervino a través de diversas estrategias que permitieron asistir y aportar soluciones tendientes a paliar la situación crítica en las provincias damnificadas (Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Formosa, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán). Estas vías de intervención consistieron en:

- La articulación de los equipos territoriales de este Ministerio, nucleados en los Centros de Referencia (que funcionan como espacios de gestión y delegaciones de las políticas sociales nacionales), con las autoridades locales, mediante la entrega de materiales (frazadas, chapas, tirantes, colchones, entre otros), alimentos (arroz, leche, fideos, azúcar, entre otros) y bidones de agua;
- Elaboración de un diagnóstico por parte del equipo de trabajadores sociales y asistentes técnicos sobre la situación de la población en general y en particular de aquellas familias que solicitaron la ayuda del Estado. Se trabajó en conjunto con profesionales de los Ministerios de Desarrollo Social tanto Nacional como Provincial y Municipal, quienes se acercaron a los hogares para interiorizarse de la situación socio ambiental específica de cada familia y completar encuestas socioeconómicas. Este trabajo articulado permitirá dar curso a las ayudas solicitadas, entregando mayor cantidad de materiales. A su vez, se canalizaron ayudas materiales a través de diferentes Organizaciones Sociales para paliar la crisis.

Entre los recursos enviados se destacaron los alimentos, agua y diversos materiales como chapas, tirantes, colchones, frazadas, rollos de polietileno y productos de primera necesidad como pañales, alcohol en gel, repelentes, ropa, calzado, etc.

|              | <b>Agua<br/>(unidades)</b> | <b>Alimentos<br/>(unidades)</b> | <b>Materiales<br/>(unidades)</b> |
|--------------|----------------------------|---------------------------------|----------------------------------|
| Santa Fe     | 9.802                      | 129.559                         | 55.812                           |
| <b>Total</b> | <b>9.802</b>               | <b>129.559</b>                  | <b>55.812</b>                    |

El Ministerio de Agroindustria de la Nación se encuentra trabajando con varias localidades de la provincia de Santa Fe en proyectos de reparación y/o mantenimiento de la red de caminos rurales afectados por la emergencia hídrica que está sufriendo la zona. Con particular foco en los pequeños productores, escuelas rurales y producciones intensivas que son aquellas que por el tipo de producción debemos como estado garantizarles la salida de la producción.

A través del Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios previsto en la Ley N° 26.509 se ha asistido a comunas y municipios de su provincia para la reparación y/o mejoramiento de los caminos rurales.

Al momento se llevan ejecutados convenios un monto de \$ 10.486.360.- y se encuentran en circuito administrativo \$7.980.120.-

Asimismo, tenemos previsto ejecutar \$ 20.333.811.- con el objeto de seguir reparando y/o mejorando caminos rurales de la provincia de Santa Fe.

A continuación obra detalle de los convenios ya ejecutados y en circuito administrativo para el período 2016 - 2017.

|                         |                 |        |                 |                            |
|-------------------------|-----------------|--------|-----------------|----------------------------|
| Municipalidad de Rufino | CAMINOS RURALES | FONEDA | \$ 4.000.000,00 | EJECUTADO                  |
| Comuna de Egusquiza     | CAMINOS RURALES | FONEDA | \$ 742.285,00   | EJECUTADO                  |
| Comuna de Susana        | CAMINOS RURALES | FONEDA | \$ 746.592,00   | EJECUTADO                  |
| Comuna de Lehman        | CAMINOS RURALES | FONEDA | \$ 745.158,00   | EJECUTADO                  |
| Comuna de Pres. Roca    | CAMINOS RURALES | FONEDA | \$ 747.532,00   | EJECUTADO                  |
| Comuna de Ramona        | CAMINOS RURALES | FONEDA | \$ 748.977,00   | EJECUTADO                  |
| Comuna de San Vicente   | CAMINOS RURALES | FONEDA | \$ 304.475,00   | EJECUTADO                  |
| Comuna de San Agustín   | CAMINOS RURALES | FONEDA | \$ 1.000.000,00 | EJECUTADO                  |
| Emilia                  | CAMINOS RURALES | FONEDA | \$ 451.340,00   | EJECUTADO                  |
| GALVEZ                  | CAMINOS RURALES | FONEDA | \$ 936.313,00   | EN CIRCUITO ADMINISTRATIVO |
| Llambi Campbell         | CAMINOS RURALES | FONEDA | \$ 548.084,00   | EN CIRCUITO ADMINISTRATIVO |
| Comuna San Gregorio     | CAMINOS RURALES | FONEDA | \$ 1.976.451,00 | EN CIRCUITO ADMINISTRATIVO |
| DIEGO DE ALVEAR         | CAMINOS RURALES | FONEDA | \$ 2.695.300,00 | EN CIRCUITO ADMINISTRATIVO |
| Sancti Spiritu          | CAMINOS RURALES | FONEDA | \$ 1.823.972,00 | EN CIRCUITO ADMINISTRATIVO |

Desde la órbita del Ministerio de Seguridad se han llevado a cabo las siguientes medidas :

- En el marco de las reuniones con las provincias de Zona Núcleo se dispuso un subsidio para Arroyo Seco de \$ 800.000 - que ya fue depositado- y a la fecha se está tramitando otro por un importe de \$ 8.000.000.-
- Se otorgó prioridad en la asignación de subsidios de bomberos a aquellas asociaciones que se encuentran en zonas afectadas.
- Se asignaron \$ 500.000 en concepto de subsidio para fortalecimiento de la Protección Civil provincial.
- Se realizó la coordinación de las Fuerzas de Seguridad Federales en apoyo a las localidades afectadas (Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía Federal Argentina)

### PREGUNTA N° 819

**¿Cuáles son los criterios que utiliza el Estado Nacional para asignar Aportes del Tesoro Nacional a las provincias? ¿Cuáles son las medidas que se evalúan? Envíe detalles de ATN entregados, desgregados por provincia.**

### RESPUESTA

Los criterios utilizados para la asignación de los Aportes del Tesoro de la Nación son los establecidos en el artículo N° 5 de la Ley N° 23.548. En esa línea el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda otorga Aportes del Tesoro de la Nación siempre que se invoque y acredite que los fondos se destinarán a atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales.

Nota: se adjunta Anexo. Informe 102 Pregunta n° 819.



# SOLANAS, Fernando

Bloque: Sur UNEN

### **PREGUNTA N° 820**

**¿Cuál es el protocolo de seguridad para prevenir un incidente que implique una explosión y/o incendio en el buque que actúa como planta regasificadora de GNL en el Puerto Terminal situado en Escobar, km. 74 del Río Paraná de las Palmas, dado que se encuentra en medio de una región densamente poblada y a más de 300 km. de mar abierto?**

### **RESPUESTA**

La respuesta a la pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

## PREGUNTA N° 821

**¿Qué medidas se han implementado para que en caso de siniestro se evacue hacia alta mar un barco que se encuentre transportando GNL por el canal Emilio Mitre y/o el río Paraná de las Palmas dado que los mismos cuentan con un calado de solo 10,3 m. y un círculo de giro extremadamente limitado por bancos de arena producto del dragado, separación de solo 50 metros con las rutas de otros buques (por la Hidrovía Paraná Paraguay circulan más de 5.000 buques por año) así como restos de caños y flotadores hundidos?**

## RESPUESTA

Al respecto de lo solicitado el Ministerio de Seguridad informa que este tipo de buques que transportan GNL en los canales del Río de la Plata, con destino a la Terminal GNL ubicada en la localidad de Escobar (BS. AS.) – UTE ENARSA – YPF S.A. (GNL Escobar) – en ambos sentidos, navegan bajo una regulación especial de tráfico y son monitoreados permanentemente por los Centros de Control de Tráfico Río de la Plata y Zárate de la Prefectura Naval Argentina. Éstos están dotados con tecnología de última generación de seguimiento electrónico y radioeléctrico.

Las navegaciones por los canales se hacen bajo regulaciones especiales, no pudiendo ser sobrepasados o cruzarse de vuelta encontrada con ningún otro buque.

Desde Zona Común (Rada La Plata) hasta su destino, y viceversa, lo hacen con el acompañamiento de un remolcador, a la vez que en toda su trayectoria por los canales son asistidos permanentemente por dos profesionales “prácticos”, acorde la normativa vigente.

En caso de suscitarse la necesidad de suspender la maniobra en muelle y/o su zarpada de emergencia con destino a zona segura, el Centro de Control de Tráfico correspondiente, determinará, según el tráfico en proceso de terceros buques y las zonas para maniobra, las acciones a seguir en coordinación con los prácticos de a bordo.

Entre los km. 68 y 76 del Río Paraná de las Palmas se estableció una zona especial para el giro de este tipo de buques con márgenes de seguridad

suficientes acorde sus características, siendo asistidos por cuatro remolcadores de potencia suficiente.

Durante su permanencia en la Terminal, un buque remolcador permanece “a órdenes” a fin de asistirlo ante cualquier necesidad operativa (urgente o planificada).

SRPVA

### **PREGUNTA N° 822**

**¿Qué consideración le ha dado el actual P.E.N. a la normativa internacional respecto de la Resolución 338 del año 2012 (Condiciones para la localización de la Terminal Portuaria destinada a operaciones de Gas Natural Licuado y requerimiento de protección ambiental) de la ex Secretaría de Energía?**

### **RESPUESTA**

La respuesta a la pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

### PREGUNTA N° 823

**¿Qué medidas se han implementado para remediar el daño ambiental producido en el río Paraná por el proceso de re-gasificación y el vertido de 500 millones de litros de agua clorada por día durante el mismo?**

### RESPUESTA

La respuesta a la pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

### PREGUNTA N° 824

**¿Se está cumpliendo con el Régimen de Auditoría Anual de Seguridad y Medioambiente para las Terminales e Infraestructura Portuaria destinadas a operaciones de GNL?**

### RESPUESTA

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

## PREGUNTA N° 825

¿Por qué en los trabajos de rehabilitación del Belgrano Cargas la participación del componente nacional, la cual ascendería al 65% de las obras, solo incluye la obra civil, en tanto que el 35% restante, que estaría a cargo de China Machinery Engineering Corp. (中国机械设备工程股份有限公司), comprende todos los bienes de capital, incluyendo insumos como rieles y fijaciones de vía, maquinaria de mantenimiento así como la totalidad del material rodante?

## RESPUESTA

El componente nacional incluido en el Proyecto de Rehabilitación del Belgrano Cargas, en cuyo marco fuera contratado CMEC (China Machinery Engineering Corp), no sólo contempla la mano de obra de las obras civiles sino también provisiones locales tales como el balasto, los servicios de transporte y logística, la fiscalización de los trabajos y otros insumos y materiales necesarios para las obras civiles.

Dentro de dicho acuerdo, firmado en 2013 y como parte del mismo, la provisión de insumos y bienes estaba a cargo de CMEC pero a partir de 2016, se fueron haciendo adendas a este contrato original, sustituyendo bienes chinos por nacionales.

Por ejemplo, se rescindieron contratos con la empresa china para la provisión de durmientes y se llamó a licitación a proveedores nacionales para contribuir a la producción y el empleo argentino, con criterio federal y como parte de una cadena de producción. Esta iniciativa implicó la provisión de 1,7 millones de durmientes por un valor de \$2.100 millones y permitió reactivar a seis empresas fabricantes ubicadas en las provincias de Córdoba y de Buenos Aires.



SRP/VA

### **PREGUNTA N° 826**

**¿Por qué para la instalación de 1.600 km. de vías férreas en los trabajos de rehabilitación del Belgrano Cargas se incluiría un 15% de mano de obra**

**china?**

### **RESPUESTA**

El Proyecto de Rehabilitación del Belgrano Cargas que comprende la rehabilitación de 1511 Km no comprende la inclusión de un 15% de “mano de obra” china. Las personas de nacionalidad china que se encuentran en la Argentina trabajando en el proyecto son parte de la oficina de CMEC en la Argentina, entre los cuales están las personas encargadas de certificar el avance de las obras en el sitio.

## PREGUNTA N° 827

¿Por qué el Poder Ejecutivo Nacional acordó adjudicar en forma directa a la empresa China Railway Construction Corp. (中国铁建股份有限公司) los trabajos de rehabilitación de la línea San Martín Cargas por US\$2.400 millones con financiamiento del China Exim Bank (中國進出口銀行) cuando la Ley 27.122 estipula en su artículo 5to. que la adjudicación directa se podrá realizar siempre y cuando las condiciones sean ventajosas en calidad y precio a pesar de que, dado que el China Exim Bank no otorga créditos superiores a los US\$400 millones, dejaría gran parte del financiamiento de esta obra sujeto a condiciones que probablemente no sean ventajosas en calidad y precio?

## RESPUESTA

De acuerdo a lo previsto en el Memorandum de Entendimiento del 16 de Noviembre del 2016 celebrado entre el Ministerio de Transporte y CRCC (China Railways Construction Corporation), la contratación de dicha empresa deberá ajustarse a las previsiones del convenio marco de cooperación en materia económica y de inversiones celebrado entre los gobiernos de Argentina y China que fuera aprobado por la Ley 27.122, en particular a lo previsto en su artículo 5to, y a las pautas del decreto 338/2017 .

Los requisitos establecidos en el Art 5 de la Ley 17.122 para que pueda ocurrir la adjudicación directa son los siguientes: (i) que haya financiamiento concesional de la parte china y (ii) que la parte argentina contrate en condiciones ventajosas de calidad y precio. Todos estos requisitos se están cumpliendo.

Desconocemos de dónde proviene la información de que el Export Import Bank of China no otorga créditos superiores a los USD 400 Millones. Desde el Ministerio de Finanzas se encuentran negociando con el Banco por un monto mayor al mencionado

### **PREGUNTA N° 828**

**¿Por qué el gobierno nacional acordó con China un financiamiento de US\$12.500 millones para construir dos plantas nucleares, una con una potencia de 721 MW y la otra de 1.150 MW, sumando entre ambas 1.871 MW de potencia instalada cuando por el mismo monto podrían instalarse parques eólicos con una capacidad instalada**

### **RESPUESTA**

La respuesta a la pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

### PREGUNTA N° 829

¿Por qué el gobierno nacional decidió contratar para la central nuclear Atucha III el modelo de reactor Hualong One, siendo que sería el primer reactor de este tipo construido fuera de China por China National Nuclear Corp. (中国核工业集团公司), que el mismo está basado en no en tecnología de última generación sino en tecnología de III generación diseñada por la empresa francesa Areva en la década del 90 y que este modelo de reactor nuclear aún no fue probado en condiciones operativas en la misma China?

### RESPUESTA

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

### **PREGUNTA N° 830**

**¿Qué criterio utiliza el Poder Ejecutivo Nacional para planificar construir la quinta planta nuclear argentina en la provincia de Río Negro, la cual utilizaría como combustible uranio enriquecido y agua liviana en lugar de uranio natural y agua pesada como utilizan los reactores nucleares actualmente operativos en Argentina?**

### **RESPUESTA**

La respuesta a la pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

### **PREGUNTA N° 831**

**¿Por qué el Poder Ejecutivo Nacional se comprometió con el gobierno de la República Popular China (中华人民共和国) seguir adelante con la construcción de las represas Kirchner y Cepernic a pesar de aún no haberse realizado ninguna de las audiencias públicas para analizar los 16 estudios de impacto ambiental encomendados por la justicia argentina al consorcio liderado por Gezhouba Group(中国葛洲坝集团股份有限公司)?**

### **RESPUESTA**

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

## PREGUNTA N° 832

**¿Qué medidas se tomarán para contrarrestar los embates de la pobreza infantil de casi 6 millones de ciudadanos?**

## RESPUESTA

Creemos que es necesario que la pobreza sea comprendida de manera multidimensional; está claro que un plan social que consiste únicamente en una transferencia económica no es suficiente. Y no es suficiente porque estamos enfrentados a una pobreza que tiene múltiples dimensiones, la respuesta tiene que contemplar mucho más que los ingresos de las familias. Tiene que contemplar el acceso a la salud, a la educación, a una vivienda y trabajo dignos.

En este sentido, es competencia del Ministerio de Desarrollo Social asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros en todo lo que hace al desarrollo social de las personas, las familias y comunidades del país en un marco de derechos y equidad territorial, articulando intersectorialmente con otras jurisdicciones provinciales, y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acciones que aseguren la protección integral, y la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.

Los programas con los que cuenta el Ministerio destinados a personas en situación de vulnerabilidad social son los que a continuación se detallan:

- Programa Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales- DADSE
- Programas de Ayudas Urgentes
- El Estado En Tu Barrio
- Emergencias Climáticas
- Asistencia Directa a Organizaciones
- Programa de Pensiones No Contributivas
- Programa de Capacitación y Sensibilización Sobre Noviazgos Violentos
- Programa de Inclusión Digital para Adolescentes sin Cuidadores Parentales



- Foros de Adolescentes Mi Palabra Cuenta
- Turismo Social
- Programa Jugando Construimos Ciudadanía
- Promoción del Protagonismo Adolescente
- Plan Nacional de Primera Infancia – EPI
- Programa de protección integral de derechos de niñas y niños con madres privadas de la libertad.
- Proyecto "Aprendiendo En Casa" - Hippy/Amia Cogestión Con Fundación Conin.
- Programa " Hablemos De Todo".
- Programa "Desarrollarte".
- Programa "Casas Del Futuro".
- Proyecto Bien Activos.
- Programa Nacional De Cuidadores Domiciliarios.
- Programa La Experiencia Cuenta.
- Proyecto "Promoción Del Buentrato Hacia Las Personas Mayores".
- Programa de Inclusión Digital Adultos Mayores.
- Programa Fortalecimiento Institucional – Adultos Mayores.
- Programa Nacional de Promoción de la Autonomía Personal y Accesibilidad Universal Para Adultos Mayores.

- Programa Nacional de Promoción de la Calidad de Vida para Personas con Deterioro Cognitivo, Alzheimer y otras Demencias.
- Programa Diversidad Sexual.
- Plan Nacional de Acompañamiento y Protección Social.
- Programa Prohuerta.
- Asistencia A Comedores Escolares.
- Comedores Comunitarios.
- Programa Responsabilidad Social.
- Programa de Fortalecimiento de las OSC'S.
- Promoción de la Comercialización De La Economía Social.
- Programa De Pensiones No Contributivas.
- Ingreso Social Con Trabajo (PRIST) - Argentina Trabaja.
- Ingreso Social Con Trabajo (PRIST) - Ellas Hacen.
- Programa Monotributo Social.
- Plan Nacional de Economía Social Creer y Crear.
- Programa Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social.
- Fortalecimiento, Desarrollo y Asistencia de Unidades Económicas y de Servicio (Manos A La Obra).
- Programa Talleres Familiares.
- Capacitación Popular (Capacitaciones Y Asistencia Técnica).
- Programa Marca Colectiva.

### PREGUNTA N° 833

**¿Qué se instrumentará para bajar el precio de góndola de la leche y aumentar el consumo para prevenir la desnutrición en los sectores más vulnerables?**

### RESPUESTA

La Secretaría de Comercio se encarga de la implementación de políticas públicas destinadas a promover la transparencia y competencia en los mercados y facilitar el acceso a mayor cantidad de bienes y servicios por parte de la ciudadanía, entre otras competencias. En este sentido, desde la Secretaría de Comercio se continúa con acciones como Precios Cuidados y se impulsó el programa de El Mercado en tu Barrio y que tienen el objetivo de facilitar el acceso a alimentos a los consumidores de todo el país.

En el primer caso, el programa de Precios Cuidados, se menciona que el mismo ha generado acuerdos voluntarios entre proveedores, supermercados y la Secretaría de Comercio siendo uno de sus objetivos el de brindar un precio de referencia para ciertos productos esenciales de la canasta familiar, asegurando su abastecimiento a precios ciertos y transparentes. En cuanto a los resultados se observa que entre diciembre 2015 y abril 2017 el aumento acumulado de los productos del programa fue de 16,7%, suba menor a la inflación de la medición proporcionada por la CABA en ese período.

En el caso de El Mercado en Tu Barrio, se realiza a través del establecimiento de ferias itinerantes que permiten el contacto directo entre productor y consumidor, considerando especialmente aquellas zonas en donde se identifica una mayor proporción de la población perteneciente a los segmentos de menores ingresos. Actualmente este programa se encuentra realizando aproximadamente 200 ferias mensuales en 21 municipios que corresponden a las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Mendoza, Corrientes Tucumán, Salta, Entre Ríos, y Neuquén, con precios de venta incluso un 40% más económicos que en cualquier otro punto de venta minorista. A su vez, se planifica extender el alcance a Río Negro, Jujuy y Chaco en el corto plazo.

### **PREGUNTA N° 834**

**Sobre el “PLAN DE TRABAJO 2017-2019 PARA LA COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DE LA CALIDAD, INSPECCIÓN Y CUARENTENA DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA EN MATERIA DE INOCUIDAD, SANIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA, EN EL MARCO DE LA ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRAL, Firmado por Ministro de Agroindustria, Ricardo BURYAILE, y Director General de AQSIQ, Zhi SHUPING”; informe:**

- i. Si este plan de trabajo contempla la instalación en Argentina de oficinas de la Administración General de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena (AQSIQ) de China.**
- ii. En caso de ser afirmativo; informe el objetivo buscado por nuestro Gobierno para aprobar dicha instalación, cuales son los rubros o sectores alimenticios que pretende controlar la AQSIQ, cual es el alcance y el poder de control sanitario que tendría AQSIQ en nuestros establecimientos productores según esta estrategia de asociación integral.**
- iii. Cual es la evaluación hecha por el Gobierno de las posibles consecuencias que tendría la instalación de una agencia extranjera en nuestro propio territorio nacional.**

### **RESPUESTA**

El Plan de Trabajo 2017-2019 con la Administración General de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena (AQSIQ) de China tiene por finalidad hacer avanzar la agenda sanitaria y fitosanitaria con China, de tal manera de poder diversificar la oferta exportable argentina a ese país e incrementar el volumen de negocios de los productos que ya tienen acceso sanitario, pero que requieren registrar establecimientos exportadores.

Si bien en el texto final del Plan de Acción no se incluyó la instalación en Argentina de una oficina del organismo sanitario chino, se está trabajando con la parte china para que la misma analice la posibilidad de designar funcionarios en nuestro país como Agregados Agrícolas en la Embajada de la República Popular China en Argentina y de fortalecer la Consejería Agrícola del Ministerio de Agroindustria nacional con funcionarios del SENASA en Beijing.

El objetivo de la propuesta es poder contar con una presencia permanente de funcionarios de AQSIQ en la Argentina que permita profundizar el relacionamiento entre SENASA y AQSIQ, debido al gran volumen de comercio existente en el área agroindustrial y a la potencialidad del mismo, a la vez que promover un mayor conocimiento de nuestro sistema productivo y sistema oficial de control de alimentos, agilizar los procesos de aprobación de acceso de nuevos productos de registro de nuevos establecimientos agroindustriales argentinos en China.

En 2016 la Argentina exportó productos agroindustriales a China por U\$S 3.895 millones, siendo éste nuestro principal mercado de exportación (datos INDEC); también se posicionó como el 7° proveedor de alimentos de China y 2° a nivel latinoamericano.

A pesar del comercio actual, los largos procesos de intercambio de información y negociación para la apertura de nuevos mercados en China para nuestros productos agroindustriales o la habilitación de nuevos establecimientos dificultan el aprovechamiento del potencial exportador del sector y la diversificación de nuestras exportaciones a este país, que aún hoy en día siguen concentrados en los productos del complejo sojero.

La propuesta en cuestión tiene por objetivo dar un paso cualitativo, mostrando a los distintos eslabones el compromiso de ambos países de trabajar en el largo plazo, consolidando los lazos comerciales y de inversión en el sector agroindustrial entre China y Argentina. Trabajar en origen permite conocer en profundidad el sistema, economizar recursos, maximizar esfuerzos, incrementar la confianza y profundizar la relación bilateral.

Si se toma en consideración que los países del Cono Sur proveen actualmente el 23% del suministro de alimentos de China, por encima de Estados Unidos y la Unión Europea, se busca también que la oficina del AQSIQ tenga jurisdicción sobre la región con sede en Buenos Aires.

Cabe aclarar que el envío de Agregados Agrícolas especializados por parte de los distintos países es una práctica que está tomando cada vez más impulso, debido a la gran complejidad del comercio internacional de productos agroindustriales y no se considera una amenaza ni intromisión en los asuntos internos nacionales. A modo de ejemplo, la oficina agrícola de EEUU en nuestro país cuenta con varios funcionarios del FAS, APHIS y FSIS y una oficina regional en Santiago de Chile; y países como Brasil, España, Holanda, Alemania, Japón, Corea del Sur también tienen oficinas agrícolas en sus respectivas Embajadas en Argentina. Por su parte, el Ministerio de

Agroindustria tiene Consejerías en las Embajadas de nuestro país en Beijing, Brasilia, Bruselas, Washington D.C. y se está trabajando para la apertura de una en Moscú.

SRPVA

## PREGUNTA N° 835

**De acuerdo a lo informado públicamente sobre las gestiones del Poder Ejecutivo Nacional a los efectos de negociar con su par de la República Popular de China la modificación del “Acuerdo de construcción, el establecimiento y la operación de una Estación de Espacio Lejano de China en la Provincia del Neuquén, Argentina, en el marco del Programa Chino de Exploración de la Luna” celebrado el 23 de abril de 2014 y que fuera ratificado por Ley Nacional en 2015, y a los efectos de disponer el taxativo uso pacífico y científico de la instalación operada por funcionarios chinos, sírvase de informar en qué estado de avance se encuentran las gestiones bilaterales a dichos efectos y cómo se efectuarán las modificaciones al instrumento;**

## RESPUESTA

El “Acuerdo de construcción, el establecimiento y la operación de una Estación de Espacio Lejano de China en la Provincia del Neuquén, Argentina, en el marco del Programa Chino de Exploración de la Luna”, celebrado el 23 de abril de 2014, se encuentra en vigor desde el 4 de abril de 2015.

Al respecto, ambos países suscribieron el "Protocolo Adicional al Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China sobre la construcción, el establecimiento y la operación de una estación de espacio lejano de China en la Provincia de Neuquén, Argentina, en el marco del Programa Chino de Exploración de la Luna, suscripto el 23 de abril de 2014", el 4 de septiembre de 2016.

El Protocolo Adicional establece expresamente en su artículo 2 que dicho Acuerdo “se implementará exclusivamente con miras al uso civil en el campo de la ciencia y la tecnología, y la información resultante de sus investigaciones de ninguna manera podrá ser utilizada con propósitos militares”.

Por su parte, el artículo 3 establece que el “Protocolo Adicional entrará en vigor en la fecha de recepción de la última notificación escrita por la cual las Partes se notifiquen el cumplimiento de los procedimientos internos necesarios para su entrada en vigor”.

La República Argentina ha notificado - el 5 de mayo de 2017- a la contraparte china que ha cumplimentado los requisitos internos para la entrada en vigor del Protocolo Adicional. Se aguarda la notificación de China para que el Protocolo Adicional entre en vigor.

## PREGUNTA N° 836

**Sírvase de informar si la instalación ya se encuentra operando en relación a sus fines y objetivos y si hubo para el caso una comunicación formal por parte de “China Satellite, Launching, Tracking and Control Center” (CLTC), organismo a cargo de la instalación, dirigido a las autoridades argentinas. Sírvase asimismo de remitir copia de dicha documentación a este Honorable Senado.**

## RESPUESTA

Se informa que la instalación no se encuentra operando en relación a sus fines y objetivos. Si bien la construcción de la Estación “CLTC-CONAE-NEUQUEN”, que da apoyo a Misiones de Exploración del Espacio Profundo, particularmente al Programa Chino de Exploración de la Luna, ha finalizado, para que la misma entre en operaciones, es necesario que CLTC reciba la correspondiente autorización por parte del ENACOM – MICOM en lo que respecta al uso del espectro radioeléctrico.

La Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), contraparte argentina de CLTC, ha iniciado las gestiones pertinentes ante el ENACOM-MICOM, aguardándose la correspondiente autorización del organismo competente.

Una vez obtenida la citada autorización, la CONAE y CLTC establecerán la fecha de inicio de operaciones de la Estación, a fin de realizar las tareas de calibración de la Antena y posteriormente inaugurar la mencionada Estación.



### **PREGUNTA N° 837**

**Sírvase de informar de qué manera se está gestionando, en el marco de lo acordado en el instrumento bilateral, la “utilización efectiva” que posee la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) del 10% (diez por ciento) del tiempo de operación diario (24 hs.) de la instalación; de qué manera se opera dicha actividad, bajo cuáles términos, condiciones y características y remítase toda documentación pertinente.**

### **RESPUESTA**

Teniendo en cuenta la respuesta 836, y sin perjuicio de ello, la CONAE está trabajando en la formulación de un “Llamado de oportunidad” tendiente a convocar a la comunidad científica de cara a la proposición de diferentes usos técnicos de la infraestructura disponible.

Asimismo CONAE y CLTC han acordado la realización de cursos de entrenamiento en el uso de equipamiento de la Estación para personal argentino.

Cabe aclarar que el 10% (diez por ciento) del tiempo de operación no es diario. Dicho lapso temporal se calcula a partir del tiempo de operatividad efectiva de la antena, el cual, se comprenderá, está determinado por las acciones programadas de mantenimiento y/o reparaciones, descanso del equipamiento y periodos de inclemencias climáticas, entre otros. Del tiempo de uso real de la Antena la CONAE dispondrá del 10 por ciento, que podrá usar en proyectos nacionales o asociada a proyectos internacionales del que forme parte.

Las modalidades, términos y condiciones de uso se elaborarán en protocolos “ad hoc” de acuerdo con cada proyecto en particular.

### PREGUNTA N° 838

¿Por qué el gobierno nacional acordó con China un financiamiento de US\$12.500 millones para construir dos plantas nucleares, una con una potencia de 721 MW y la otra de 1.150 MW, sumando entre ambas 1.871 MW de potencia instalada cuando por el mismo monto podrían instalarse parques eólicos con una capacidad instalada de más de 5.100 MW o granjas solares fotovoltaicas con una capacidad instalada de más de 2.600 MW?

### RESPUESTA

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

### **PREGUNTA N° 839**

**¿Por qué el gobierno nacional decidió contratar para la central nuclear Atucha III el modelo de reactor Hualong One, siendo que sería el primer reactor de este tipo construido fuera de China por China National Nuclear Corp., que el mismo está basado en no en tecnología de última generación sino en tecnología de III generación diseñada por la empresa francesa Areva en la década del 90 y que este modelo de reactor nuclear aún no fue probado en condiciones operativas en la misma China?**

### **RESPUESTA**

La respuesta al a pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

### **PREGUNTA N° 840**

**¿Qué criterio utiliza el Poder Ejecutivo Nacional para planificar construir la quinta planta nuclear argentina en la provincia de Río Negro, la cual utilizaría como combustible uranio enriquecido y agua liviana en lugar de uranio natural y agua pesada como utilizan los reactores nucleares actualmente operativos en Argentina?**

### **RESPUESTA**

La respuesta a la pregunta puede consultarla en el siguiente [link](#)

SRPVA

## PREGUNTA N° 841

**La industria es el principal sector de las economías nacionales por poseer trabajo más calificado y mayor valor agregado en sus productos.**

**La industria sigue cayendo. Los últimos datos del INDEC indican que abril de 2017, fue el 15° mes consecutivo de retroceso para la industria en el país. El último indicador positivo del EMI fue el 1,2% correspondiente a enero de 2016. La gestión Macri en el principal sector económico de la nación esta siendo un fracaso. Sin Industria Nacional no hay ni Empleo, ni Nación.**

## RESPUESTA

Nuestro desafío político es construir consenso alrededor de políticas de desarrollo industrial para el largo plazo. Parte de esta agenda la estamos cubriendo con los Acuerdos Sectoriales, como por ejemplo: los ya firmados en los sectores Automotriz, Calzado, Textil y Confecciones, y se está avanzando en otros como Motos, Metalmecánica en general, Maquinaria Agrícola, Equipamiento Médico, Bienes de Capital, Línea Blanca, Energías Renovables, Madera y Muebles, etc. que tienen por objetivo mejorar la competitividad de la industria a través de la cooperación y articulación de los diferentes actores de la producción nacional.

A través de los acuerdos sectoriales apuntamos a que las empresas inviertan, se comprometan a aumentar su internacionalización, incorporen más valor añadido en I+D y adopten nuevos modelos de gestión, mejoren su productividad y se conviertan en jugadores globales.

Queremos ir hacia una economía desarrollada e inclusiva, de pleno empleo y de alto poder adquisitivo, con una clase media amplia que tenga gran capacidad de consumo. Para cumplir esta meta debemos consolidar una estructura productiva más compleja, equilibrada y federal, con una industria nacional protagonista de las cadenas globales de valor que permita abordar los desafíos del siglo XXI.

### **PREGUNTA N° 842 a 848**

La política industrial necesita reglas claras y políticas activas que apuntalen las ramas industriales que serán las nuevas fuentes o motores del crecimiento económico y de la creación de nuevos puestos de trabajo industriales calificados. Luego de tres décadas de desindustrialización y desnacionalización de la industria, el Poder Ejecutivo sólo promueve una tibia política industrial y desconoce la experiencia internacional de Asia y como se defiende vía proteccionismo el adalid del movimiento cultural neoliberal, Estados Unidos. La economía más grande del mundo protege su empleo industrial y sus territorios.

La ideología neoliberal aturde el entendimiento. No supieron leer el resultado de Donald Trump, la desindustrialización de manufacturas de los Estados Unidos, la deslocalización de las transnacionales a Asia y el lento retorno durante Obama y ahora con Trump, de algunas líneas de producción que pasaron del Rust Belt a China y que ahora vuelven al Sun Belt con bajos salarios.

La Argentina no puede competir con salarios chinos de 650 dólares o de 200 dólares como en Vietnam, Birmania o Bangladesh. Y no puede competir con Asia en general.

Sólo China tiene una población económicamente activa que supera los 800 millones de personas frente a 400 millones de USA (150) y Unión Europea (250). Por eso Alemania protegió su industria de Inglaterra en el siglo 19 e Inglaterra se defendió de Flandes en el siglo 17 para desarrollar su propia industria textil.

De las tres fuentes de crecimiento (Demanda Global) el Consumo, la Inversión y las Exportaciones el gobierno apuesta a las dos últimas pero estas fuentes tardarían más de lo previsto en reaccionar y de esa manera el crecimiento vía Inversión y Exportaciones se trasladaría al período 2018-2019 (particularmente en la Construcción, pero no en la Industria).

El Gobierno para no perder la legitimidad de las urnas deberá volver al Consumo Popular e incrementar salarios públicos, haberes previsionales y la AUH como única forma de mantener la actividad económica y salir del estancamiento. Esa política neodesarrollista o “populista” es alentada por un sector minoritario del gobierno que desea un buen comportamiento electoral en 2017 y 2019. El sector mayoritario más ideologizado y afín a

los intereses de las transnacionales y del mercado, apoya el modelo de inversión extranjera.

Para Argentina lo que pierda será difícil de recuperar. ¿No es el momento de reconstruir el sistema y el tejido industrial nacional dado que sin Industria Nacional (de capitales locales- básicamente Mipymes y Grupos-Campeones Locales) no hay Nación?. ¿No es el momento de comenzar un serio proceso de sustitución de importaciones no dejando ningún eslabón de la matriz de insumo-producto sin analizar?. ¿No les parece que el principal actor de esa reconstrucción debe ser el capital nacional público y sobre todo privado (grandes y mipymes)? Por ahora se ve que sólo esperan el milagro del ahorro externo y no tratan de impulsar el ahorro interno. La experiencia del blanqueo y la fuga de capitales muestra que hay mucho ahorro interno que termina en consumo suntuario y fuga de capitales. Ambos Improductivos

## RESPUESTA

Nuestro desafío político es construir consenso alrededor de políticas de desarrollo industrial para el largo plazo. Parte de esta agenda la estamos cubriendo con los Acuerdos Sectoriales, como por ejemplo: los ya firmados en los sectores Automotriz, Calzado, Textil y Confecciones, y se está avanzando en otros como Motos, Metalmecánica en general, Maquinaria Agrícola, Equipamiento Médico, Bienes de Capital, Línea Blanca, Energías Renovables, Madera y Muebles, etc. que tienen por objetivo mejorar la competitividad de la industria a través de la cooperación y articulación de los diferentes actores de la producción nacional.

A través de los acuerdos sectoriales apuntamos a que las empresas inviertan, se comprometan a aumentar su internacionalización, incorporen más valor añadido en I+D y adopten nuevos modelos de gestión, mejoren su productividad y se conviertan en jugadores globales.

Queremos ir hacia una economía desarrollada e inclusiva, de pleno empleo y de alto poder adquisitivo, con una clase media amplia que tenga gran capacidad de consumo. Para cumplir esta meta debemos consolidar una estructura productiva más compleja, equilibrada y federal, con una industria nacional protagonista de las cadenas globales de valor que permita abordar los desafíos del siglo XXI.

Cuando llegamos al gobierno, Argentina se encaminaba directo a una crisis: el

crecimiento y el empleo estaban estancados, había alta inflación, default, reservas bajas, déficit fiscal, cepo, desdoblamiento cambiario, un fuerte aislamiento internacional y un 30% de pobreza.

Además de las medidas ya descritas en los párrafos precedentes, el año pasado impulsamos muchas otras que tuvieron éxito en revertir la tendencia y normalizamos la economía: salimos de la recesión y del default, logramos que las reservas del BCRA estén en su nivel más alto en 4 años, redujimos un 1,4% de la presión tributaria, eliminamos el cepo, unificamos el tipo de cambio, realizamos el blanqueo fiscal más exitoso de la historia y volvimos a los mercados internacionales retomando el diálogo con el resto del mundo.

Nuestra estrategia de largo plazo para crecer es el Plan Productivo Nacional, que implica todos los deberes que tiene que hacer el Estado para mejorar la competitividad de la economía, y que las empresas puedan desarrollarse y crear puestos de trabajo. A partir de los ejes de este plan estamos actuando y logrando hitos importantes:

- Para crecer necesitamos que las empresas hagan inversiones, y para ayudarlas a invertir mejoramos el acceso al crédito. Estamos bajando el costo del financiamiento para las PyMEs y las familias argentinas.
- Además, estamos impulsando la firma de acuerdos específicos de mejora de la competitividad sectorial en consenso con todos los que forman parte del mundo de la producción: Estado, empresas y trabajadores. Esto garantiza un horizonte de previsibilidad a largo plazo para acelerar inversiones que permitan a las empresas crecer y crear puestos de trabajo.

Todos los acuerdos sectoriales que firmamos hasta el momento están dando resultados visibles y medibles:

- Vaca muerta: anuncio de inversión de US\$ 2300 millones de Techint.
- Acuerdo automotriz para producir 1 millón de autos: ya hay anuncios de inversión por US\$ 2500 millones.
- Acuerdo de motos: Honda anunció inversión de US\$ 12 millones.
- Baja del precio del aluminio en el marco del Acuerdo de la Construcción: en marzo se sumaron 13.000 nuevos puestos de trabajo en el sector de la construcción.
- Acuerdo con los sectores textil e indumentaria y calzado: en Abril, primer mes de las 3 y 6 cuotas sin interés para Indumentaria, Calzado y Marroquinería, se triplicaron las ventas en estos rubros.



Además, con el Repro Expres estamos ayudando a que 172 empresas puedan sostener el empleo de 13.500 trabajadores del sector.

- Estamos haciendo el plan de obra más ambicioso de la historia de nuestro país, para reducir costos logísticos y asegurar la provisión de energía.
- Entendemos que hoy la presión tributaria en nuestro país es alta y que eso es una barrera para las inversiones: por eso apuntamos a conformar un sistema tributario eficiente y equitativo. Ya bajamos 1,4% la presión tributaria y sancionamos la Ley Pyme.
- Las importaciones de bienes de capital son esenciales para aumentar la competitividad y modernizar la tecnología de la producción nacional. Aumentaron en marzo un 35% anual gracias a que simplificamos la normativa para importar para incentivar las inversiones productivas.
- Estamos integrándonos inteligentemente al mundo generando nuevos mercados e inversiones para las empresas y economías regionales argentinas. Entre 2010 y 2015 Argentina perdió exportaciones por más de US\$22.000 millones. Hoy estamos trabajando para que las exportaciones sean un motor de crecimiento, junto con las inversiones.

En otro orden, los aumentos dispuestos en materia de salarios de los empleados públicos, de haberes previsionales y de la AUH no tienen como objetivo estimular la demanda para aumentar el consumo popular en un año electoral como el presente. Las actualizaciones dispuestas en los conceptos antes mencionados responden a distintos motivos que no se corresponden con lo señalado por el legislador.

En efecto, el aumento de los salarios de los empleados estatales se enmarca dentro del acuerdo alcanzado por las asociaciones sindicales de trabajadores con personería gremial representativas del sector trabajador conjuntamente con el Estado Nacional en su carácter o rol de “empleador” en la “paritaria” del sector que se da anualmente entre los meses de junio y septiembre conforme a lo establecido en la Ley N° 24.185.

Por su parte, los aumentos previsionales responden a lo establecido en la Ley N° 26.417 de “Movilidad Jubilatoria” y demás normas concordantes que establecen la obligatoriedad de la actualización de los haberes jubilatorios dos veces al año en los meses de marzo y septiembre.

Finalmente, dentro del objetivo programático de “Pobreza Cero” esgrimido como eje de las políticas impulsadas desde el Estado Nacional se actualiza

periódicamente el subsistema no contributivo de Asignación Universal por Hijo para Protección Social que consiste en una prestación monetaria no retributiva de carácter mensual, que se abonará a uno solo de los padres, tutor, curador o pariente por consanguinidad hasta el tercer grado, por cada menor de dieciocho (18) años que se encuentre a su cargo o sin límite de edad cuando se trate de un discapacitado; en ambos casos, siempre que no estuviere empleado, emancipado o percibiendo alguna de las prestaciones previstas en la Ley N° 24.714, modificatorias y complementarias.

Esta prestación se abonará por cada menor acreditado por el grupo familiar hasta un máximo acumulable al importe equivalente a cinco (5) menores.

SRPVA

## PREGUNTA N° 849

En su reciente viaje a China el Presidente Macri expresó sus deseos de equilibrar la balanza comercial con ese país: “En la continuidad de su gira por Asia, el presidente Mauricio Macri sostuvo que uno de los propósitos de su visita a China es "equilibrar la balanza" comercial que actualmente es "demasiado favorable para China" e "invertir recíprocamente para los dos lados", por lo que su viaje se propone "relanzar la relación" entre ambas naciones, al brindar un discurso en la Academia china de Ciencias Sociales ante 300 participantes, en el centro de la capital del país asiático.

En el año 2016 el principal saldo negativo del intercambio fue con China por -6.042 millones de dólares (Cuadro N° 1)

### Cuadro N° 1

**Saldos deficitarios comerciales de Argentina con los principales países proveedores 2016 y 2011/2016 Acumulado (en millones de dólares)**

| Países/Bloques         | 1.  | 2016    | 2.  | 2011/2016 |
|------------------------|-----|---------|-----|-----------|
| China                  | 3.  | -6.042  | 4.  | -32.693   |
| Estados Unidos         | 5.  | -2.502  | 6.  | -23.370   |
| Brasil                 | 7.  | -4.646  | 8.  | -17.126   |
| UE                     | 9.  | -1.352  | 10. | -6.308    |
| Total 4 Países/Bloques | 11. | -14.542 | 12. | -79.497   |

## RESPUESTA

La situación del déficit comercial con China, la cual se arrastra desde el año 2008, incluso en 2016 fue menor que en los años 2014 y 2015, fue uno de los puntos de agenda que Argentina planteó en la reciente visita oficial del Presidente Macri. Un cuarto del déficit actual se explica por la pérdida del

mercado de aceite de soja durante la gestión del gobierno anterior, tema que también estuvo dentro de la agenda última.

Ambos gobiernos acordamos trabajar en conjunto para diseñar e implementar una “hoja de ruta” que permita paliar esta situación y corregir paulatinamente y dentro de lo posible el desequilibrio de la balanza comercial. El Ministerio de Producción, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Agroindustria están trabajando de manera coordinada y con sus pares del gobierno de China en el tema.

SRPVA

## PREGUNTA N° 850

**¿Qué medidas de política comercial e industrial piensan desarrollar para revertir el saldo desfavorable para la Argentina?**

## RESPUESTA

La situación del déficit comercial con China, la cual se arrastra desde el año 2008 y que incluso en 2016 fue menor que en los años 2014 y 2015, fue uno de los puntos de agenda que Argentina planteó en la reciente visita oficial del Presidente Macri. Un cuarto del déficit actual se explica por la pérdida del mercado de aceite de soja durante la gestión del gobierno anterior, tema que también estuvo dentro de la agenda última.

Ambos gobiernos acordamos trabajar en conjunto para diseñar e implementar una “hoja de ruta” que permita paliar esta situación y corregir paulatinamente y dentro de lo posible el desequilibrio de la balanza comercial. El Ministerio de Producción, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Agroindustria están trabajando de manera coordinada y con sus pares del gobierno de China en el tema.

## **PREGUNTA N° 851**

**Para ustedes la solución son las políticas industriales horizontales: Nuevo marco tributario, Fomento a las inversiones, Programa de recuperación productiva, Promoción de la competitividad PYME, Nuevos y mejores instrumentos de financiamiento, Alivio fiscal, Creación del registro PYME, Nueva Ley del Capital Emprendedor.**

**Estas políticas que sólo favorecen a los grupos extranjeros y a las grandes empresas, fracasaron en todo el mundo y en la Argentina durante el siglo XX y XXI.**

**La concertación económica y social que ustedes pregonaron y no implementaron ahora vuelve a la actualidad para reeditar un Pacto de la Moncloa en la Argentina. Esto hubiera evitado esta escalada de aumentos de tarifas y precios. Se debería haber consensuado un plan antiinflacionario, laboral y económico para salir de la grieta y lograr los principales objetivos del gobierno: la Unidad Nacional y la Pobreza Cero.**

**Macri lo anunció pero no lo cumplió: “Nosotros tenemos que crear trabajo. No destruir el poco que tenemos. Tenemos que sentarnos en una mesa, todos, los empresarios, el gobierno, los gremios, la universidad, y decir cómo vamos a hacer para desarrollar las actividades en el largo plazo. Poner un plan de "X" años en el cual cada uno va a hacer su esfuerzo para sostener esta fuente de trabajo" (Las 20 definiciones " (Las 20 definiciones de gobierno que dio Mauricio Macri, La Nación, jueves 12 de noviembre de 2015)”. Esto no lo cumplió y lo implementó de manera aislada para fortalecer la ley del más fuerte. Y esto no es inviable ni el único recurso de política pública, es un “acuerdo madre”. Justamente lo que ustedes dicen que es inviable es lo que hay que hacer desde las políticas públicas activas donde el rol del estado es arbitrar para resolver las necesidades e intereses diferentes en el marco de un modelo nacional donde el estado debe ordenar, disciplinar y promover una burguesía industrial a través de políticas industriales verticales y por rama de actividad eligiendo 10,15 o ramas líderes. Los hacedores son las empresas privadas nacionales pero el Estado debe acompañar el diseño y la implementación de las políticas.**

**Las políticas implementadas como los Acuerdos Sectoriales y el Consejo de la Producción van en la buena dirección: “Queremos una industria nacional pujante, competitiva y federal”, afirmó Francisco Cabrera, ministro de producción de la nación, y destacó que “con los acuerdos**

sectoriales que ya firmamos con vaca muerta y con los sectores de automotriz, construcción, textil y calzado, y ahora con el de motos, estamos sembrando las bases para el crecimiento económico y del empleo por los próximos veinte años”. Esto nos parece un exceso de relato optimista. Todo eso nos resulta un proceso muy lento.

Lo que el país necesita son políticas industriales activas verticales por cadenas con Concertación tripartita (gobierno, cámaras industriales empresarias y sindicatos de trabajadores) por rama industrial, con metas de inversión, de importación, de exportación, de creación de puestos de trabajo, de impacto ambiental, de condiciones de trabajo, de salarios, etc. Eso es diálogo y participación del Estado para promover lo nacional y las PYMES. El mercado tiene que renacer de la mano del capital nacional y hay que renacionalizar la mayor parte de las cadenas en manos del capital extranjero. La inversión extranjera puede servir al desarrollo nacional como parte de una estrategia industrial de largo plazo con la condición de que el Estado Nacional diseñe y conduzca ese proceso industrial basado en el capital local garantizando el interés general y el empleo.

¿Usted cree que el capital extranjero es el principal motor de un nuevo ciclo de inversiones industriales en la Argentina y el que va a lograr reducir la pobreza a cero? Esta hipótesis no se comprobó nunca en ningún país del mundo.

Para la Argentina el Acuerdo UNIÓN EUROPEA-MERCOSUR será muy negativo dado que no le permitirá afianzar sectores estratégicos industriales y de servicios para un proceso de desarrollo autónomo e independiente.

## RESPUESTA

Cuando llegamos al gobierno, Argentina se encaminaba directo a una crisis: el crecimiento y el empleo estaban estancados, había alta inflación, default, reservas bajas, déficit fiscal, cepo, desdoblamiento cambiario, un fuerte aislamiento internacional y un 30% de pobreza.

El año pasado impulsamos muchas medidas que tuvieron éxito en revertir la tendencia y normalizamos la economía: salimos de la recesión y del default, logramos que las reservas del BCRA estén en su nivel más alto en 4 años, redujimos un 1,4% de la presión tributaria, eliminamos el cepo, unificamos el tipo de cambio, realizamos el blanqueo fiscal más exitoso de la historia y

volvimos a los mercados internacionales retomando el diálogo con el resto del mundo.

Sabemos que todavía tenemos un enorme trabajo por delante y para eso, nuestra estrategia de largo plazo para crecer es el Plan Productivo Nacional, que implica todos los deberes que tiene que hacer el Estado para mejorar la competitividad de la economía, y que las empresas puedan desarrollarse y crear puestos de trabajo. A partir de los ejes de este plan estamos actuando y logrando hitos importantes:

- Para crecer necesitamos que las empresas hagan inversiones, y para ayudarlas a invertir mejoramos el acceso al crédito. Estamos bajando el costo del financiamiento para las PyMEs y las familias argentinas.
- Además, estamos impulsando la firma de acuerdos específicos de mejora de la competitividad sectorial en consenso con todos los que forman parte del mundo de la producción: Estado, empresas y trabajadores. Esto garantiza un horizonte de previsibilidad a largo plazo para acelerar inversiones que permitan a las empresas crecer y crear puestos de trabajo.

Todos los acuerdos sectoriales que firmamos hasta el momento están dando resultados visibles y medibles:

- Vaca muerta: anuncio de inversión de US\$ 2300 millones de Techint.
- Acuerdo automotriz para producir 1 millón de autos: ya hay anuncios de inversión por US\$ 2500 millones.
- Acuerdo de motos: Honda anunció inversión de US\$ 12 millones.
- Baja del precio del aluminio en el marco del Acuerdo de la Construcción: en marzo se sumaron 13.000 nuevos puestos de trabajo en el sector de la construcción.
- Acuerdo con los sectores textil e indumentaria y calzado: en Abril, primer mes de las 3 y 6 cuotas sin interés para Indumentaria, Calzado y Marroquinería, se triplicaron las ventas en estos rubros. Además, con el Repro Expres estamos ayudando a que 172 empresas puedan sostener el empleo de 13.500 trabajadores del sector.
- Estamos haciendo el plan de obra más ambicioso de la historia de nuestro país, para reducir costos logísticos y asegurar la provisión de energía.
- Entendemos que hoy la presión tributaria en nuestro país es alta y que eso es una barrera para las inversiones: por eso apuntamos a conformar



un sistema tributario eficiente y equitativo. Ya bajamos 1,4% la presión tributaria y sancionamos la Ley Pyme.

- Las importaciones de bienes de capital son esenciales para aumentar la competitividad y modernizar la tecnología de la producción nacional. Aumentaron en marzo un 35% anual gracias a que simplificamos la normativa para importar para incentivar las inversiones productivas.
- Estamos integrándonos inteligentemente al mundo generando nuevos mercados e inversiones para las empresas y economías regionales argentinas. Entre 2010 y 2015 Argentina perdió exportaciones por más de US\$22.000 millones. Hoy estamos trabajando para que las exportaciones sean un motor de crecimiento, junto con las inversiones.
- En el mundo actual, 60% de lo que se produce a nivel global cruza las fronteras nacionales, ya sea el producto final o los insumos que se utilizan para producirlo. Es el mundo de las cadenas globales de valor. En este sentido, es imposible pensar en una estrategia productiva que no contemple la integración internacional. Y en ese mismo sentido, es imposible pensar en la integración entre países sin contemplar los flujos de inversión. La integración ya no es solo comercio: es comercio más inversión. Tampoco es solo exportar y no importar. Es importar para exportar.
- El aislamiento del país en los últimos años no trajo más prosperidad para los argentinos. De hecho, Argentina descendió del ranking mundial de las economías emergentes durante los últimos 20 años, en detrimentos de los países del sudeste asiático como Tailandia, Malasia, Indonesia y Vietnam, y de la región como Chile, Perú y Colombia, países que justamente se destacan por su grado de integración con el mundo. Entonces, ¿es el aislamiento la clave para el desarrollo industrial?

Al contrario de lo que se plantea, la integración con la Unión Europea es una oportunidad para nuestro país de empezar a insertarse en el mundo. Y, sobre todo, a empezar a recibir las inversiones, tanto locales como extranjeras, en sectores estratégicos para nuestro desarrollo industrial como el automotriz, la química, maquinaria agrícola, etc., de manera de adaptarse a las competencias del siglo XXI.

## PREGUNTA N° 852

**Ustedes no creen que deben realizar una consulta popular más amplia con participación de ONGs, Centrales Sindicales, Cámaras Empresarias Pymes y Organizaciones Sociales sobre el tema.**

## RESPUESTA

Desde el gobierno nacional trabajamos junto a todos los actores sociales vinculados al mundo de la producción, ejemplo de ello son las mesas de trabajo y los acuerdos sectoriales, y también en el marco del Plan Productivo Nacional, se está dialogando con distintos sectores y organizaciones.

Nuestro desafío político es construir consenso alrededor de políticas de desarrollo industrial para el largo plazo. Parte de esta agenda la estamos cubriendo con los Acuerdos Sectoriales, que tienen por objetivo mejorar la competitividad de la industria a través de la cooperación y articulación de los diferentes actores de la producción nacional.

A través de los acuerdos sectoriales apuntamos a que las empresas inviertan, se comprometan a aumentar su internacionalización, incorporen más valor añadido en I+D y adopten nuevos modelos de gestión, mejoren su productividad y se conviertan en jugadores globales.

# MERA, Dalmasio

Bloque: PJ Frente para la Victoria

## PREGUNTA N° 853

**Del total de las emisiones de deuda pública realizada entre el 10 de diciembre de 2015 y mes de mayo de 2017 ¿Qué porcentaje fue destinado a financiar el déficit financiero?**

## RESPUESTA

Desde el 10 de Diciembre de 2015 se han cancelado 70.713 millones de dólares y se han emitido 96.674 millones de dólares. Por lo que aproximadamente 3 de cada 4 pesos de deuda emitido han sido para refinanciar deuda.

| <b>Emisiones y cancelaciones del período dic/15 - may/17</b> |  |               |   |  |               |
|--|--|---------------|---|--|---------------|
| En millones de dólares                                       |  |               |   |  |               |
| <b>Emisiones</b>   |  | <b>96.674</b> | <b>Cancelaciones</b>                      |  | <b>70.713</b> |
| <b>en Moneda Nacional</b>                                    |  | <b>41.303</b> | <b>Servicios de deuda al día</b>          |  | <b>48.980</b> |
| Bonos a tasa fija  |  | 12.479        | Vencimientos de Capital                   |  | 27.585        |
| Adelantos Transitorios (neto)                                |  | 10.089        | <i>en Moneda Nacional</i>                 |  | 14.296        |
| Bonos a tasa variable (Badlar)                               |  | 9.168         | <i>en Moneda Extranjera</i>               |  | 13.289        |
| Letras Intra Sector Público (neto)                           |  | 5.848         | Vencimientos de Intereses                 |  | 21.395        |
| Bonos ajustables por CER                                     |  | 2.975         | <i>en Moneda Nacional</i>                 |  | 10.995        |
| Bonos a tasa variable (Lebac) 2017                           |  | 744           | <i>en Moneda Extranjera</i>               |  | 10.400        |
| <b>en Moneda Extranjera</b>                                  |  | <b>55.372</b> | <b>Deudas con atrasos</b>                 |  | <b>18.960</b> |
| Bonos Internacionales en Dólares                             |  | 26.250        | Cancelación Holdouts                      |  | 15.150        |
| Letes (neto)   |  | 14.509        | Gas Plus                                  |  | 2.124         |
| Bonar 2025 y 2037  |  | 3.557         | CAMMESA                                   |  | 760           |
| Desembolsos Organismos                                       |  | 3.247         | Petróleo Plus                             |  | 608           |
| Bonos Internacionales en Euros                               |  | 2.800         | CIADI                                     |  | 318           |
| Bonar 2020 (Gas Plus)  |  | 2.124         | <b>Otros compromisos</b>                  |  | <b>2.774</b>  |
| Bonar 2016 (importadores)                                    |  | 1.057         | Plan Gas                                  |  | 1.005         |
| Bonar 2019 y 2023 (sinceramiento)                            |  | 750           | Armonización de cajas provinciales        |  | 800           |
| Bonos Internacionales en CHF                                 |  | 399           | Dirección Nacional de Vialidad            |  | 533           |
| Letras Intra Sector Público (neto)                           |  | 362           | Deudas con Bolivia y Paraguay por energía |  | 436           |
| Bonar 2024 (CIADI)   |  | 318           |   |  |               |

Los fondos provenientes de las colocaciones que se realizan ingresan en la cuenta de la Tesorería General de la Nación del Ministerio de Hacienda, y son distribuidos de acuerdo a las autorizaciones contenidas en la Ley de Presupuesto del año respectivo, en el marco de la Ley N° 24.156 y con las restricciones establecidas en el artículo 56 de la misma, dado el programa

financiero que prevé el financiamiento de los gastos por servicios de la deuda pública y otros gastos de capital.

SRP/VA

### **PREGUNTA N° 854**

**Desde el 10 de diciembre de 2015 y el mes de mayo de 2017 ¿cuál fue la demanda bruta de divisas para la formación de activos externos?**

### **RESPUESTA**

Las compras brutas de divisas desde el 10.12.15 hasta mayo de 2017 totalizaron US\$ 14.074 millones. Asimismo, las ventas brutas de divisas para el período análogo totalizaron US\$ 14.801 millones (incluye fondos de la exteriorización de capitales), las compras brutas de billetes US\$ 32.899 millones y las ventas brutas de billetes US\$ 13.939 millones.

SRP/VA

### **PREGUNTA N° 855**

**El presupuesto aprobado para el año en curso contempla la ejecución del Proyecto Hídrico de Potrero del clavillo en las provincias de Catamarca y Tucumán. ¿Cuál es el estado actual del proyecto? ¿Cuándo se estima que se iniciaran las obras?**

### **RESPUESTA**

El proyecto Hídrico Multipropósito Potrero del Clavillo comprende las Presas Potrero del Clavillo y como obra complementaria la Presa el Naranjal. El proyecto de la Presa Potrero del Clavillo se encuentra actualmente concluido y aprobado, Asimismo para la Presa el Naranjal se realizará la contratación para la realización del proyecto licitatorio.

Concluido el proyecto de las obra complementaria Presa el Naranjal se podrá estimar fechas de licitación y comienzo de la obra.

# URTUBEY, Rodolfo

Bloque: PJ Frente para la Victoria



## PREGUNTA N° 856

El artículo 71° de la Ley de Presupuesto 2017 (Ley N° 27.341) estableció una asignación de \$4.500 millones para el sector agroindustrial, de los cuales \$1.000 millones tienen como destino específico “otorgar compensaciones a la producción de soja en las provincias comprendidas en las acciones de la Unidad Plan Belgrano”.

De acuerdo al Informe N° 100 del JGM remitido a este honorable cuerpo, se estima que del total de beneficiarios de este régimen (2.950 productores) alrededor de un 10% corresponden a la provincia de Salta (291 productores). Sin embargo, al mes de abril apenas un solo productor de la provincia se encontraba inscripto para percibir los beneficios previstos.

¿Cuál es el número de productores inscriptos hasta el momento en el régimen para percibir las compensaciones previstas? ¿Cuántos productores corresponden a la provincia de Salta?

¿Se han tomado medidas concretas para promocionar la inscripción en el régimen entre los productores? ¿Se estimó un plazo para alcanzar la meta de inscripción prevista?

## RESPUESTA

La cantidad de CUIT inscriptos para percibir las compensaciones es de 1.167 al 19/06/2017. El Ministerio de Agroindustria no cuenta con información discriminada por provincia.

El área de prensa del Ministerio de Agroindustria, creó un tutorial y está disponible en el sitio del Ministerio.

Los productores tienen plazo hasta el 31 de agosto para ingresar las solicitudes, pudiendo la Subsecretaría de Agricultura extender dicho plazo.

## **PREGUNTA N° 857**

**Mediante la Resolución Conjunta N° 3993-E/2017 del Ministerio de Agroindustria y de la Administración Federal de Ingresos Públicos de febrero 2017 se establecieron las condiciones del Régimen de Estímulo Agrícola Plan Belgrano. Se solicita:**

**Brinde información presupuestaria del Régimen (Información presupuestaria a máximo nivel a través de la cual se ejecuta el citado Régimen –Programa, Actividad, crédito vigente, devengado-).**

**¿Cuánto se ejecutó a la fecha de lo presupuestado?**

**¿Cuántas compensaciones se han otorgado por provincia mensualmente?**

**¿Se encontraron inconvenientes a la hora de implementar el presente régimen? De ser afirmativa la respuesta detallar los problemas, y comentar la situación para la provincia de Salta.**

## **RESPUESTA**

A solicitud de la Dirección de Presupuesto y Seguimiento de Planes y Proyectos del Ministerio de Agroindustria, se dictó la Disposición N° 14 de la Oficina Nacional de Presupuesto con el fin de incorporar tres actividades presupuestarias en el Programa 36 - Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad de las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible. Se trata de la Actividad 41 – Atención del Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria (FONDAGRO), la Actividad 42 - Acciones para la Atención del Plan Sanitario y la Actividad 43 - Acciones de Compensación a los Productores de Soja.

La medida tiene por objeto canalizar presupuestariamente los créditos que oportunamente se asignen en atención al dictado del artículo 71 de la Ley N° 27.341.

Actualmente (16/06) el crédito presupuestario asignado en el mencionado Programa 36 es de \$3.007.022.940, sin que hasta la fecha se registre ejecución presupuestaria en la Actividad 43.

## PREGUNTA N° 858

**¿Cuáles son las causas o problemas que explican la baja ejecución de las partidas correspondientes al Ministerio de Agroindustria (en los primeros 5 meses del año se ejecutó el 26% del crédito vigente que asciende a \$ 8.450 millones)?**

**Explicar los casos particulares de los Programas:**

**Administración y Control Comercial Agropecuario (Ejecución del 10% de los \$ 395 millones presupuestados).**

**Políticas de Desarrollo de Mercados Agroindustriales (Ejecución del 16%)**

**Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible (Ejecución del 14% de los \$ 3.086 millones presupuestados).**

**Políticas para la Agricultura Familiar (Ejecución del 27%)**

**Políticas para la Gestión del Riesgo Agropecuario (Ejecución del 17% de los \$ 500 millones presupuestados).**

## RESPUESTA

La ejecución de las partidas presupuestarias debe considerarse al final del ejercicio y no en su comienzo o durante su ejecución. Cada programa tiene su ciclo de ejecución que depende de diferentes factores y no necesariamente se traduce en un gasto distribuido proporcionalmente al ejercicio presupuestario, como así también, dichos programas se corresponden con políticas cuya formulación y ejecución dista de ser lineal.

En este sentido la ejecución presupuestaria impactara en diversos momentos a lo largo del año teniendo en cuenta la estacionalidad de los procesos, ciclos biológicos, dependiendo de la actividad y de los programas como es el caso de la ley de algodón, de forestal o la emergencia agropecuaria.

El Ministerio de Agroindustria posee a la fecha en circuito administrativo y pronto a ser ejecutados proyectos vinculados con ley del algodón, ley de bosques cultivados, ley de emergencia agropecuaria, proyectos con financiamiento externos ejecutados por la UCAR, FONDAGRO, agricultura familiar, pesca y acuicultura, financiamiento entre otros, que permitirán alcanzar al finalizar el primer semestre una ejecución en torno al 40% del crédito presupuestario.

Como se mencionara precedentemente la ejecución de estos programas está asociada a ciclos y momentos a lo largo del año. En este momento se están ejecutando partidas vinculadas con la ley forestal, ley de algodón, cambio rural, pesca y acuicultura entre otros. Esto le permitirá alcanzar una ejecución superior al 35%, sin tener en cuenta programas como el plan sanitario, Plan Belgrano y programas de desarrollo pecuario que impactarán recién en el segundo semestre del año.

En lo que corresponde al Plan sanitario están en curso diversos procesos licitatorios y convenios vinculados con la sanidad vegetal (lobesia, carpocapsa, HLB, picudo, langosta, mosca de los frutos, entre otras) que impactarán presupuestariamente en el segundo semestre del año.

Lo mismo sucederá con el programa Plan Belgrano que de acuerdo a las solicitudes de los productores y teniendo en cuenta el precio de la soja, entendemos que las liquidaciones por venta de soja de las provincias del plan Belgrano comenzarán a reflejarse en el segundo semestre del año, lo cual comenzará a impactar en la ejecución del programa.

En lo que se refiere al programa de Administración y Control Comercial Agropecuario, el crédito presupuestario está vinculado a una proyección de recaudación asociada con la fiscalización y registración que lleva adelante el organismo. Es decir presupuestariamente el Ministerio de Agroindustria contará con lo que efectivamente recaude por dicho ítem. Sin embargo este organismo que fue creado el año pasado con el fin aumentar la transparencia de los mercados, reducir la informalidad, y controlar el comercio de las producciones agroindustriales está llevando adelante numerosos controles e implementando nuevos sistemas de control y registración que impactará presupuestariamente en la segunda mitad del año.

Lo vinculado con las Políticas de Desarrollo de Mercados Agroindustriales y su ejecución tiene una combinación de factores por un lado de ingresos provenientes del canon recaudado por el mercado de Liniers, por lo cual su ejecución está sujeta a la recaudación efectiva y por otro lado con los gastos operativos vinculados con las consejerías agrícolas en el exterior y con visitas comerciales y técnicas en otros países y en la Argentina. En este sentido la ejecución aumentará hacia mediados de año dado que se efectivizarán los gastos vinculados con las consejerías agrícolas y con diversas misiones así como los programas de difusión y convenios de apoyos sectoriales con otros organismo.

Asimismo los programas planteados son por un lado comercial y por el otro técnico. Por el lado comercial se pospusieron para el segundo semestre Misiones Comerciales al exterior dadas sugerencias de la Embajadas o los funcionarios de los países de destino y, por el otro, se dejaron pendientes algunas misiones inversas (Indonesia y Argelia) por la que se iban a traer empresarios del exterior debido a ciertos cambios en las políticas de importación de dichos países.

Respecto a ciertos programas técnicos, algunos se pospusieron para el segundo semestre y otros se dejaron de lado con los actores del sector privado por la falta de efectividad que podrían tener aplicarlos este año.

Con respecto a las Políticas para la Agricultura Familiar se informa que en este programa la ejecución presupuestaria hacia mediados de año se dará en torno al 45% sin tener en cuenta los proyectos a ser ejecutados con financiamiento externo. La misma se explica por el cumplimiento del pago en tiempo y forma del monotributo social así como los gastos previstos para la implementación de políticas a través de las delegaciones que se encuentran en todo el país.

Sin embargo con la creación de una nueva Secretaría se está trabajando en la reformulación de programas y proyectos, con el fin de readecuarlos a las líneas y directrices del Gobierno nacional y lograr un mejor impacto, se han re direccionado las distintas líneas programáticas para la Agricultura Familiar, encontrándose en vías de ejecución los siguientes programas:

Programa Nacional de Capacitación Para la Agricultura Familiar.

Programa Nacional de Acceso al Agua para la Agricultura Familiar

Programa Nacional de agregado de Valor para la Agricultura Familiar.

Programa Nacional de Eventos Para la Agricultura Familiar.

Programa Nacional de Comercialización para la Agricultura Familiar.

Programa Nacional del Sello “Producido por la Agricultura Familiar”

Programa de Apoyo para la Habilitación de Productos y Establecimientos provenientes de la Agricultura Familiar.

La Ley N° 26.509 crea, en el ámbito del Ministerio de Agroindustria de la Nación, el “Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios”.

Uno de los objetivos de dicha normativa es mitigar los daños causados por factores climáticos, meteorológicos, telúricos, biológicos o físicos, que afecten

significativamente la producción y/o la capacidad de producción agropecuaria, poniendo en riesgo de continuidad a las explotaciones familiares o empresariales, afectando directa o indirectamente a las comunidades rurales.

Es importante tener presente que las provincias o municipios/comunas declaradas en zonas de emergencia agropecuaria a nivel nacional deben presentar proyectos concretos de asistencias a los productores afectados, no se realizan transferencias inmediatas sin el respaldo técnico requerido.

La norma establece un Fondo de Mitigación que asciende a los \$500.000.000.-

Para el año 2016 la ejecución fue del 87,35%.

Si bien se registra a la fecha una ejecución del fondo del 17%, el mismo se encuentra sujeto a una restricción de cuota presupuestaria. Como consecuencia de ello se ha solicitado un incremento de cuota que de ser otorgado se estima una ejecución del 42% al cierre del primer semestre del año.

## PREGUNTA N° 859

**¿Por qué razón se ejecutó sólo el 6% del crédito correspondiente al préstamo de la CAF para el Incremento de la Competitividad del Sector Azucarero en el NOA?**

## RESPUESTA

El Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del NOA, es un programa de USD 140 millones (de los cuales 100 millones son aportados por CAF, 30 millones se contabilizan como aportes de las empresas y 10 millones son de aporte del Gobierno Nacional). Durante 2016 se ejecutó el 96% del crédito asignado.

En cuanto a los componentes de crédito a la industria y al sector primario, se han llevado a cabo cuatro convocatorias. Actualmente diez proyectos se encuentran en ejecución (estos proyectos totalizan USD 17.405.515,25 de financiamiento del Programa) y seis finalizados (totalizando USD 6.898.563,72 de financiamiento del Programa).

Respecto a la última Convocatoria (cerrada en octubre 2016), de los proyectos priorizados todos han sido evaluados técnica y ambientalmente, dos no han superado la etapa de evaluación de capacidad crediticia, uno ha sido aprobado y se encuentra en etapa de constitución de garantías y el resto están aún en etapa de evaluación de capacidad crediticia en el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE), entidad encargada de esta etapa. El total de estos Proyectos es de US\$ 44 millones.

Con relación al 6% de ejecución que se consulta. Se informa a continuación los desvíos de lo previsto versus lo ejecutado:

- Retrasos en la firma de los convenios de mutuo con los ingenios durante el primer semestre 2017 y en consecuencia la imposibilidad de transferir los anticipos planificados. Estos retrasos son consecuencia de la demora en la evaluación crediticia por parte del Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE), no cumpliendo en tiempo y forma los plazos acordados y sobre los cuales se realizó la planificación del crédito presupuestario. A esto se suma, la dilación por parte de las empresas en presentar la documentación adicional solicitada debido a no haber cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para la presentación de los proyectos. Este importante retraso en la firma de los mutuos por las causas explicadas anteriormente, que refleja una baja ejecución por

parte del Proyecto, será revertido en el próximo trimestre en los cuales se devengarán los adelantos de los préstamos.

- En el caso de los proyectos en ejecución se subejecutaron \$ 69,5 millones, por la cancelación anticipada de un préstamo por parte de Atanor S.C.A, quedando fondos sin desembolsar; la empresa Juan José Budeguer solicitó reintegros menores a los planificados; y atrasos del BICE en evaluar y aprobar la rendición de gastos de las empresas Pucará y Engordar (Grupo Lucci) cayendo la fecha límite para la utilización de la línea de crédito (se deberá tramitar la renovación).

El Componente destinado a los pequeños productores cañeros en las Provincias de Tucumán y Jujuy, mediante el cual el Programa atiende a más de 2600 productores a través de asistencia técnica, capacitación, provisión de caña semilla de alta calidad y fortalecimiento a organizaciones de productores cañeros a través de equipamiento, maquinarias y pequeñas obras. No se evidencian al momento demoras significativas en su ejecución.

Cabe destacar que durante el segundo semestre se licitará la “Obra de Readecuación del Sistema de Drenaje de la Cuenca Productiva de Balderrama y Campo de Herrera” en Tucumán, por un monto total estimado de US\$ 9.483.383, la cual beneficiará a más de 1400 productores cañeros de Tucumán. Dicha obra tiene como objetivo favorecer el drenaje de la cuenca para evitar las pérdidas por anegamiento (re adecuación de 5 canales principales y 5 secundarios, totalizando 120 km de canal) y solucionando problemas de accesibilidad (limpieza de cunetas de 2 caminos transversales).

#### **PREGUNTA N° 860**

**A mediados de 2016 se anunció el Programa de Fortalecimiento para las Economías Regionales, destinado a mejorar la competitividad, la sanidad y el capital de trabajo. Se destinará un fondo de \$7.100 millones para ejecutar distintas medidas, como el Plan Sanitario, el Fondo Nacional de Agroindustria (FONDAGRO) y los reintegros a la exportación.**

**¿Se definieron los criterios de distribución del Programa de Fortalecimiento para las Economías Regionales? ¿Existe una distribución por provincia del monto total asignado al Programa?**

**Se solicita detalle de las medidas desarrolladas hasta el momento a través de este Programa.**



## RESPUESTA

EL FONDAGRO, tiene realizado un análisis que abarca a más de 13 cadenas productivas en todo el territorio nacional y un relevamiento de necesidades de capital de trabajo e inversión de cada una de ellas, considerando los tiempos biológicos y comerciales de cada producción.

EL FONDAGRO, es una herramienta novedosa, ya que su objetivo es realizar financiamiento de precisión y otorgamiento de créditos apilados, que se diseñan artesanalmente para cada cadena o producto en particular, para llegar al productor de la forma más eficiente.

Los créditos a otorgar son adecuados a los ciclos productivos y comerciales de cada actividad, de esta manera el productor no malvenderá sus productos, en los momentos de mayor oferta de los mismos.

Operativamente el Fondagro se encuentra recorriendo las diferentes economías regionales, trabajando y diseñando operatorias de financiamiento de corto y mediano plazo para atender las demandas diferentes recibidas. Se priorizan aquellas demandas que generan mayor impacto y dinamismo en la economía local y aquellas que se encuentren atravesando coyunturalmente una situación económica compleja.

En los primeros tres meses, se analizaron borradores de acuerdos y convenios por más de 850 Millones de pesos, destinados a 13 cadenas productivas. Las necesidades que exhiben las economías regionales para tratar de superar la crisis de pérdida de competitividad que atraviesan, son muy grandes. Además los requerimientos de capital de trabajo también superan ampliamente los montos mencionados.



Ya se han realizado acciones en 11 provincias y 13 cadenas productivas:

**Con pre-factibilidad aprobada por el Comité Ejecutivo. (\$ 827 millones)**

- ✓ **Misiones**, yerba mate. (16 M); – INYM. (Instituto Nacional de Yerba Mate)
- ✓ **Neuquén**, manzana y pera. (100 M); - Gobierno de Neuquén, Centro Pymes y FUBAPA,
- ✓ **Rio Negro**, manzana y pera. (200 M); - Gobierno de Rio Negro, Federación de productores y FUNBAPA.
- ✓ **Mendoza**, vitivinicultura, tomate, ajo y cebolla. (30 M); Gobierno de Mendoza a través de Cuyo Aval, Asociación de tomate 2000.
- ✓ **La Rioja**, olivo y vitivinicultura. (81M); CARPA, CIOLAR, Coop. La Riojana.
- ✓ **Córdoba**, lechería. (150 M) – Gobierno de Córdoba.
- ✓ **Santa Fe**, lechería. (250 M) – Gobierno de Santa Fe.

**En proceso de análisis. (\$ 29 millones)**

- ✓ **Formosa**, banana.(8 M); Asociación productores de Banana, Cooperativa San Francisco Solano.

SRPVA

## PREGUNTA N° 861

Señale los motivos por los cuales se observa a junio de 2017 una baja ejecución presupuestaria en el Ministerio de Educación y Deportes (35% del crédito vigente). Específicamente explique los inconvenientes por los cuales no se ejecutaron los créditos en los casos correspondientes a los siguientes Programas:

- Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles (se ejecutaron \$ 501 millones de los \$ 5.592 millones de crédito vigente, es decir el 9%).
- Implementación del Plan Nacional de Educación Digital (se ejecutó el 13% de los \$ 6.000 millones presupuestados).
- Infraestructura y Equipamiento (se ejecutó el 23% del crédito vigente que asciende a \$ 3.596 millones).

## RESPUESTA

Al 15 de Junio del presente año, el Ministerio de Educación y Deportes ha ejecutado un 38% del presupuesto. Considerando que aún no se han pagado los sueldos y aguinaldo de universidades, este número está totalmente en línea con la proyección estimada para esta época del año.

Respecto de los programas puntuales señalados que vienen más atrasados en su grado de ejecución, vale mencionar las siguientes consideraciones:

El plan nacional de Educación digital se ejecuta desde Educar S.E y se le transferirá una buena parte del presupuesto en el segundo semestre del año. Ya se encuentran adjudicadas gran parte de las licitaciones que incluyen la compra de Netbooks para alumnos de secundarias, la conexión a internet e instalación de pisos tecnológicos para tener wifi en todas las aulas de las escuelas del país, la compra de tabletas para nivel inicial y la compra de aulas digitales móviles para todas las escuelas de nivel primario.

En el segundo semestre iremos ejecutando todo el presupuesto del programa, pagando todas estas compras a medida que vayamos recibiendo el equipamiento y conectando las escuelas.

El programa de Jardines también ya tiene 161 jardines adjudicados y en ejecución y 112 jardines finalizando la licitación, y las provincias están

desarrollando un programa ambicioso de ampliación de aulas para salas de 3 en todos los jardines existentes que actualmente cubren sala de 4 y 5 años. Estos proyectos se irán pagando durante el transcurso del segundo semestre del año a medida de que se vayan presentando los certificados de obra.

El programa de Infraestructura también utilizó fondos remanentes del año pasado y tenemos una proyección de gasto en las obras en ejecución que vamos a cubrir con el presupuesto remanente. Hemos cambiado la metodología de transferencia de fondos, y se ha definido que los fondos se irán transfiriendo contra presentación de certificado de avance de obra y no se transfieren más fondos por adelantado al momento de aprobar una obra nueva. Y esta es la principal causa del atraso observado, pero tenemos una proyección de gasto en las obras en ejecución que demanda la ejecución del saldo remanente actualmente en el presupuesto del programa.

### **PREGUNTA N° 862**

**¿Cuándo se evalúa realizar el incremento de \$ 1.028 millones otorgado por el Artículo 12 de la Ley N° 27.341 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017 para algunas Universidades Nacionales? ¿Cuándo se prevé realizar el incremento de \$ 41 millones para la Universidad Nacional de Salta? ¿Por qué motivos no se otorgaron hasta la fecha los incrementos establecidos en la Ley de Presupuesto 2017?**

### **RESPUESTA**

Los créditos para las Universidades necesarios para atender la planilla B aún no han sido asignados.

Cabe aclarar que no todas las universidades están incluidas en esa planilla.

## PREGUNTA N° 863

Teniendo en cuenta la situación de restricción externa que ha vivido la Argentina durante los últimos años y las medidas que el gobierno planteó tomar con el objetivo de reactivar las inversiones extranjeras. Considerando que dichas medidas no han arrojado resultados positivos que se hayan visto reflejados en los últimos datos difundidos tanto por INDEC como el Banco Central. Y que, además organismos internacionales como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), han sido categóricos en afirmar que las inversiones se han visto reducidas y que las políticas adoptadas como la eliminación de las restricciones cambiarias han llevado a que las reinversiones de las empresas extranjeras radicadas en el país se hayan reducido a la mitad (de 8 mil millones a 4 mil millones ) y que no se han registrado ingresos reales de nuevas inversiones. Ante este preocupante escenario:

- a) ¿Cuál es la estrategia que el gobierno está pensando adoptar para reducir el déficit el déficit primario y de cuenta corriente que se ve incrementado mes a mes?
- b) ¿Cuál es la estrategia que se va a adoptar ante un escenario internacional de contracción de los flujos de IED hacia América Latina y de redireccionamiento de las inversiones hacia los países desarrollados?

## RESPUESTA

a) En relación al déficit de cuentas corrientes, no vemos con preocupación sus niveles actuales ni su dinámica, siendo la economía argentina una economía altamente desapalancada y con estabilizadores automáticos de su cuenta corriente (en especial, la existencia de un tipo de cambio flexible). En cuanto al resultado primario, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 790 del presente Informe..

b) Consideramos que la reciente reinserción plena de Argentina a los flujos de inversión internacional rendirá frutos en términos de Inversión Extranjera Directa, en especial a partir de la significativa caída en las primas de riesgo en el país y la reducida participación del país en los flujos en relación a sus pares regionales. No vemos con preocupación la dinámica actual, considerando que

el país abandonó su condición de país en default hace tan sólo algo más de un año, momento en el cual comenzó el gradual proceso de recalificación en los rankings de riesgo.

SRPVA



## PREGUNTA N° 864

De acuerdo a los últimos datos oficiales, el consumo volvió a caer en mayo. Adicionalmente a ello, se dieron a conocer datos sobre la menor tasa de crecimiento de las compras con tarjetas de débito, lo cual se contrapone con el objetivo de bancarización y formalización de la economía.

El Poder Ejecutivo Nacional no prorrogó durante 2017 el beneficio de la devolución de 5% de IVA para las compras con tarjeta de débito. Sin embargo si lo había incluido en el Presupuesto 2017 que fue aprobado y convertido en Ley. En el mismo se contempló un gasto tributario de \$ 7.511 millones para tales fines.

¿Se evalúa la re implementación de la devolución del 5% del IVA para las compras con tarjeta de débito para paliar dicha situación? En caso de que la respuesta sea negativa, ¿qué medidas se prevén implementar para incentivar el consumo y favorecer la bancarización de la economía? Además del reintegro del IVA a jubilados y pensionados, beneficiarios de Asignaciones, de acuerdo a lo normado por la Ley N° 27.253.

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 421 del Informe 99 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

## PREGUNTA N° 865

### LEY N° 27.343 - OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACION

En noviembre de 2016 se sancionó la Ley que crea la Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC), como organismo desconcentrado del Honorable Congreso de la Nación. Dicha Ley fue promulgada a través del Decreto 1277/2016. ¿Se ha avanzado en la reglamentación de esta ley? ¿Está previsto que la OPC tenga algún tipo de participación o asesoramiento de cara a la formulación y tratamiento del proyecto de ley de Presupuesto 2018?

## RESPUESTA

La Ley N° 27.343 que aprobó la creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC) fue sancionada el 30-11-2016. El Decreto N° 1277 del 20-12-2016 sólo promulgó la mencionada Ley. En su artículo 1° establece que la OPC será un organismo desconcentrado del Honorable Congreso de la Nación. El artículo 13 establece que a todos los efectos administrativos y funcionales, la OPC mantendrá su relación con cada Cámara a través de las comisiones de Presupuesto y Hacienda de las mismas. El artículo 8° dispone que una Comisión de Supervisión Parlamentaria integrada por legisladores de ambas Cámaras aprobará el reglamento del Cuerpo, su anteproyecto de presupuesto, plan de trabajo y demás aspectos de su funcionamiento.

El artículo 3° es el único que fija la vinculación de la OPC con el Poder Ejecutivo Nacional. Esta se limita a asegurar a la OPC el acceso a los sistemas de información financiera y presupuestaria del Ministerio de Hacienda y a responder los informes sobre ejecución y desempeño físico-financiero de los programas de gobierno.

De acuerdo con lo manifestado se considera que al ser la OPC un área dependiente del Congreso de la Nación, debe ser este Poder del Estado el que eventualmente proceda a reglamentar su funcionamiento y definir su participación en el tratamiento del proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2018.

## PREGUNTA N° 866

### LEY 27.355 – EMERGENCIA NACIONAL

**Mediante esta ley se declaró zona de desastre y emergencia a diversas zonas afectadas de nuestro país por las inundaciones, otorgando diversas facultades al Poder Ejecutivo Nacional.**

**¿Se instrumentaron regímenes especiales por parte de la AFIP y la ANSES en beneficio de los contribuyentes afectados, según establece el**

### RESPUESTA

En función de lo previsto por Ley N° 27.355, se desarrolló el anteproyecto de norma de alcance general que dispone las nuevas fechas hasta las cuales, las obligaciones de determinación y pago de determinados gravámenes se considerarán cumplidas en término -así como la suspensión de las ejecuciones fiscales- respecto de los partidos, departamentos, localidades y/o parajes incluidos en el Anexo del artículo 1° de la citada norma legal, declarados zonas de desastre y emergencia hídrica, económica, productiva y social.

## PREGUNTA N° 867

Desde el año 2016 el Gobierno ha dado un giro importante en lo que respecta a la oferta de créditos para acceso a la vivienda al permitir la oferta de créditos hipotecarios cuyo capital se ajusta por inflación (UVA).

Al mismo tiempo, el plan Pro.Cre.Ar modificó su estructura organizativa, pasó de depender de la ANSeS para depender del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, y dejó de ofrecer préstamos con tasa fija subsidiada dependiendo el nivel de ingreso para pasar a ofrecer un beneficio sobre el capital adeudado en un contexto ajustable por UVA y con tasa de interés real positiva para el banco que lo ofrezca.

La provincia de Salta cuenta con un déficit habitacional, de acuerdo a datos correspondientes a la Cámara Inmobiliaria de Salta la provincia necesitaría alrededor de 90.000 viviendas para hacer frente a la demanda habitacional.

- a) ¿Cuenta el Gobierno Nacional con una estimación de la cantidad de familias de Salta que cumplen con las características mínimas necesarias para acceder al subsidio del programa Pro.Cre.Ar?
- b) ¿Cuántos préstamos bajo la modalidad Pro.Cre.Ar fueron adjudicados y entregados a habitantes de la provincia de Salta en el transcurso del año 2017? ¿Cuál es la expectativa para lo que resta del año?
- c) ¿Cuántos préstamos hipotecarios UVA fueron otorgados por los bancos privados durante 2017? En caso de ser posible, brindar información correspondiente a la provincia de Salta.
- d) ¿Está el Gobierno considerando alguna otra medida que ayude al acceso a la vivienda para los sectores más populares? ¿Cuáles?

## RESPUESTA

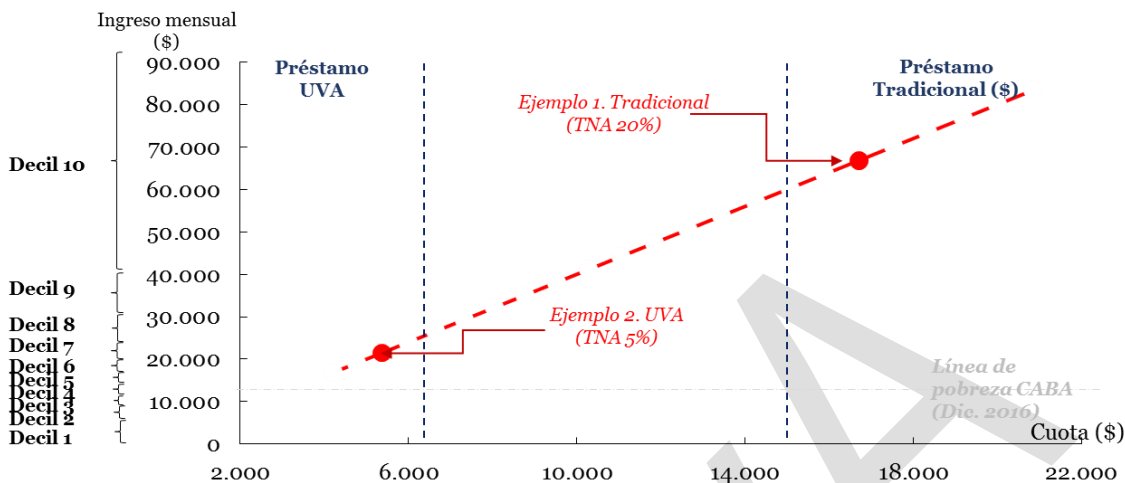
a) Considerando el Déficit Habitacional censado en 2010 y las actualizaciones de la nueva Encuesta Permanente de Hogares se estima que hay cerca de 32.000 familias que cumplen los criterio en la Provincia de Salta.

b) Hasta el momento se concretaron 46 escrituras en la provincia de Salta. Esperamos que para el resto del año se escrituren por lo menos 200 más (calculado en base a cantidad de vinculados a entidades bancarias actualmente).

El total de beneficiarios seleccionados para la Provincia de Salta, potenciales tomadores de crédito hipotecario, alcanzan a la fecha 257.

c) La suma de los montos otorgados en el año 2017 (hasta el día 13 de junio) por préstamos en UVAs por los bancos privados asciende a \$2.838 millones. No hay información estadística aún sobre el total de préstamos otorgados por zona geográfica.

La introducción del sistema de préstamos hipotecarios en UVA es una herramienta muy importante para que sectores que estaban históricamente excluidos de este mercado puedan empezar a acceder al mismo. A fines ilustrativos, se ha realizado un ejercicio relacionando el ingreso requerido para acceder a un crédito hipotecario hipotético de 1 millón de pesos y la tasa de interés del mismo. A medida que la tasa aumenta, también aumenta el valor de la cuota y el ingreso familiar necesario para afrontarla. Como puede verse en el gráfico, los créditos en UVA tienen cuotas iniciales inferiores a los tradicionales (derivados de sus menores tasas de interés). Recurriendo a la Encuesta Permanente de Hogares, se puede identificar los niveles de ingreso que delimitan los distintos deciles de la distribución del ingreso en nuestro país. Así, puede verse como el monto mencionado es sólo alcanzable por familias del decil de mayores ingresos con los préstamos tradicionales, mientras que a través de los préstamos en UVA más sectores pueden acceder al mismo. Para montos menores, obviamente sectores todavía más amplios son los que quedan incluidos.



d) La Secretaría de Vivienda tiene un conjunto de programas, dentro del Programa Nacional de Vivienda, y de la Subsecretaría de Habitat y Desarrollo Humano que cubren todos los segmentos de ingreso. En Salta hay en la actualidad 4.240 viviendas en ejecución con subsidio 100% para familias con ingresos menores a los dos salarios mínimos 100% financiado por la Nación. Al mismo tiempo hay 1.695 viviendas a conveniar mediante asociaciones público privadas

## PREGUNTA N° 868

### LEY 27.355 – EMERGENCIA NACIONAL

Mediante esta ley se declaró zona de desastre y emergencia a diversas zonas afectadas de nuestro país por las inundaciones, otorgando diversas facultades al Poder Ejecutivo Nacional.

¿Se constituyó el fondo especial con aportes del Tesoro Nacional, previsto en el artículo 2° de la mencionada ley?

### RESPUESTA

Si bien la ley N° 27.355 aún no ha sido reglamentada, en cumplimiento del artículo 5° de la ley N° 23.548 el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda ha asignado Aportes del Tesoro de la Nación para hacer frente a las acciones de asistencia a los damnificados y reconstrucción de las economías afectadas, tal como está previsto en el artículo 2° de la ley N° 27.355.

**Nota:** se adjunta anexo. Informe 102 ANEXO Pregunta n° 868

En el Anexo se desglosa la distribución de los fondos de Aportes del Tesoro de la Nación destinada a acciones de asistencia a los damnificados y reconstrucción de las economías afectadas.

## PREGUNTA N° 869

Por Resolución N° 122-E/2017 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de marzo de 2017 se creó el Plan Nacional de Vivienda y el Plan Nacional de Hábitat en el ámbito de la Secretaría de Vivienda y Hábitat de este Ministerio, para la ejecución de los proyectos de vivienda y hábitat, para lograr una gestión más eficiente, ágil y eficaz.

A su vez, se dejaron sin efecto los siguientes Programas: Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica II, Federal de Construcción de Viviendas - Techo Digno, Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios, Federal de Mejoramiento de Viviendas - Mejor Vivir II, Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, entre otros.

¿Cómo influye esta Resolución en la construcción de viviendas en Salta?  
¿En qué estado se encuentran los convenios ya firmados y las obras licitadas en la provincia? ¿Afecta la continuidad de las políticas habitacionales planificadas?

## RESPUESTA

La Resolución 122/2017 no afectará el desarrollo de los convenios firmados que siguen su operatoria tradicional.

La resolución no restringe la operatoria anterior más bien incrementa el alcance de los programas y abre la puerta al financiamiento de otro tipo de soluciones como Asociaciones Público Privadas, Lotes con Servicios y/o Alquiler Social.

El espíritu de la R122/17 es ordenar los planes anteriores en un solo gran programa y ampliar los instrumentos de asistencia habitacional.



## PREGUNTA N° 870

De acuerdo a la información presupuestaria publicada por el Ministerio de Hacienda en el Sitio del Ciudadano al 1/06/17, los créditos correspondientes a Gastos de Capital para la construcción y mejoramiento de viviendas y para la realización de obras hídricas en la Provincia de Salta fueron disminuidos en relación a lo aprobado en la Ley N° 27.341 de Presupuesto 2017 de \$ 2.797 millones a \$ 1.052 millones (\$ 1.744 millones menos).

¿Cuáles fueron las razones que llevaron a rebajar los créditos aprobados por la Ley de Presupuesto 2017 correspondientes a los Programas que se ejecutan bajo la órbita de dicho Ministerio? ¿Cómo impacta dicha baja en la construcción de viviendas en la provincia? ¿Afecta la baja del crédito a las obras que estaban previstas realizar en la provincia? ¿Cuáles no podrán realizarse debido a la baja de presupuesto?

## RESPUESTA

Conforme a datos del 15/06, se verifica una caída de los créditos del SAF 325 – Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, tanto en el Programa 38 – Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano (\$534 millones) como del Programa 73 – Recursos Hídricos (\$305 millones).

En ese marco, se indica que:

- a) Las adecuaciones presupuestarias responden a la planificación operativa de los programas presupuestarios, siendo una facultad delegada en el Poder Ejecutivo la compensación de partidas entre programas o dentro de un programa. En general, dichas acciones se corresponden con las necesidades de las unidades ejecutoras de programas.
- b) El eventual impacto en la construcción de viviendas en la provincia de Salta no está cuantificado en el Presupuesto Nacional, dado que la medición de la construcción de viviendas no detalla la provincia de las obras.
- c y d) La clasificación geográfica de las partidas presupuestarias resulta indicativa, es decir, los créditos destinados a una jurisdicción provincial pueden ser sobreejecutados por el programa que lleva adelante la política.

De esta forma, la rebaja del crédito para Salta, en lo relativo a viviendas y recursos hídricos, no implica automáticamente un menor límite de ejecución ni una menor cantidad de viviendas a realizar.

SRPVA

## PREGUNTA N° 871

De acuerdo a la información presupuestaria publicada por el Ministerio de Hacienda en el Sitio del Ciudadano al 1/06/17, los créditos correspondientes a Gastos de Capital para la construcción y mejoramiento de viviendas y para la realización de obras hídricas en la Provincia de Salta fueron disminuidos en relación a lo aprobado en la Ley N° 27.341 de Presupuesto 2017 de \$ 2.797 millones a \$ 1.052 millones (\$ 1.744 millones menos).

Fundamente las razones por las cuales el crédito del Programa Hábitat Nación, en la Actividad denominada Mejoramiento del Hábitat en Localidades Vulnerables con ubicación geográfica Salta sufrió una rebaja de \$ 864 millones durante el ejercicio 2017, pasando de \$ 1.073 millones de crédito inicial a \$ 208,7 millones de crédito vigente a marzo. ¿Cómo impacta la disminución del crédito en las obras previstas para mejorar el hábitat en las localidades más vulnerables? Detalle las obras previstas para 2017 en el marco del citado Programa y cuáles son las obras que no podrán realizarse por la baja de presupuesto.

## RESPUESTA

La Decisión Administrativa N° 12/2017 establece en su Artículo 13 que la clasificación geográfica utilizada en la distribución de los créditos tiene el carácter de montos indicativos.

**Nota.** se adjunta Anexo. Informe 102 Pregunta n° 871

Detallando las obras de infraestructura básica (agua y saneamiento) que se han ejecutado durante la implementación del nuevo PLAN NACIONAL DE HÁBITAT.

## PREGUNTA N° 872

De acuerdo a la información presupuestaria publicada por el Ministerio de Hacienda en el Sitio del Ciudadano al 1/06/17, los créditos correspondientes a Gastos de Capital para la construcción y mejoramiento de viviendas y para la realización de obras hídricas en la Provincia de Salta fueron disminuidos en relación a lo aprobado en la Ley N° 27.341 de Presupuesto 2017 de \$ 2.797 millones a \$ 1.052 millones (\$ 1.744 millones menos).

Señale cuáles fueron los motivos por los que se rebajaron los créditos del Programa Recursos Hídricos para Salta de \$ 317 millones a \$ 12 millones - disminución total de créditos por \$ 305 millones-. ¿Cómo impacta en las obras hídricas de la provincia?

## RESPUESTA

La Decisión Administrativa N° 12/2017 establece en su Artículo 13 que las asignaciones presupuestarias correspondientes a las actividades específicas en que se desagregan los programas, subprogramas y categorías equivalentes y las obras de los respectivos proyectos serán consideradas como montos indicativos.

La clasificación geográfica utilizada en la distribución de los créditos también tendrá el carácter de montos indicativos.

Para Salta se está ejecutando la siguiente obra:

- Nueva Planta Potabilizadora en el Dique Campo Alegre y Acueducto Norte para las Zonas Norte, Este, Sudeste y parte de la Zona Centro de Salta Capital.
- Monto estimado 2017 \$ 143.398.840.

### **PREGUNTA N° 873**

**A lo largo del debate parlamentario del proyecto que luego se convirtió en la Ley 27.347 –modificatoria del Código Penal en materia de delitos culposos- fue muy difícil obtener cifras oficiales respecto del número de víctimas fatales y lesionados en accidentes viales. ¿Podría saber si luego de la sanción de dicha ley se ha avanzado en dichas estadísticas y, en caso de existir, cual es el resultado del relevamiento?**

### **RESPUESTA**

Los datos, tasas e índices de siniestralidad vial elaborados por la Dirección Nacional de Observatorio Vial en base a la información recabada por las 24 fuerzas policiales del país correspondientes al período 2016 se publicarán en el transcurso del año 2017. La recepción de información de manera poco homogénea y sin continuidad en el tiempo por parte de las jurisdicciones implica la imposibilidad de contar con cifras preliminares confiables a nivel nacional.

Desde el comienzo de la nueva gestión del Observatorio Vial, se está implementando una serie de estrategias con el objetivo de obtener información oportuna y de calidad, con un marco metodológico común para todo el territorio. No se trata de una tarea fácil, en parte debido al esquema federal de gobierno que caracteriza a nuestra Nación, por el hecho de que somos un país muy vasto, y debido a que las provincias encuentran dificultades de diverso tipo a la hora de destinar recursos a la sistematización de información. Sin embargo, ya estamos dando grandes pasos con todas aquellas jurisdicciones que han mostrado voluntad de crecimiento en los aspectos que refieren a la recopilación de evidencia

## PREGUNTA N° 874

Por el artículo 56° de la Ley N° 27.264 se crea el Consejo de Monitoreo y Competitividad para las MIPYMES con participación público-privada en el ámbito de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción.

¿Se ha conformado el Consejo de Monitoreo y Competitividad para las MIPYMES? ¿Cómo está prevista su integración y cuáles serán los criterios y lineamientos generales que regirá su funcionamiento, más allá de las funciones previstas en la ley?

## RESPUESTA

El Consejo de Monitoreo y Competitividad para las MIPYMES tiene prevista su reglamentación para este año. Actualmente, la Subsecretaría de Política y Gestión PYME se encuentra trabajando sobre la conformación y la estructura del mismo realizando un análisis exhaustivo del funcionamiento de iniciativas similares, tanto dentro de nuestro país como en otros países del mundo.

Más allá de su conformación y estructura de operativa, lo importante es que el espíritu que buscará este Consejo es que todas las voces de los actores que sean relevantes para la realidad de las MiPyMES puedan aportar propuestas para mejorar su desempeño, competitividad, constituyéndose en una instancia de diálogo, pero sobre todo, de coordinación y trabajo en conjunto.

## PREGUNTA N° 875

### LEY 27.355 – EMERGENCIA NACIONAL

Mediante esta ley se declaró zona de desastre y emergencia a diversas zonas afectadas de nuestro país por las inundaciones, otorgando diversas facultades al Poder Ejecutivo Nacional.

¿Qué medidas específicas se han tomado para la asistencia técnica y financiera de cara a la recomposición de la capacidad productiva, según lo estipulado en el artículo 4° de la ley?

### RESPUESTA

Desde el Ministerio de Producción, se llevaron adelante medidas legislativas y ejecutivas para fortalecer el sector MiPyME, promoviendo el aumento de su competitividad y el sostenimiento del empleo, así como también el alivio de la presión tributaria sobre estas empresas.

En lo que refiere al marco tributario, a través de la Ley PyME 27.264 sancionada en 2016 se avanzó en:

- Eliminación del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.
- Compensación del Impuesto a los Créditos y Débitos bancarios.
- Diferimiento del Pago del IVA a los 90 días.

Y mediante medidas ejecutivas se procedió a:

- Automatizar en la emisión del certificado de no retención de IVA
- Incrementar umbrales y mínimos de los regímenes de retención de IVA y Ganancias

La Ley PyME 27.264, incluyó además un régimen de fomento a las inversiones en bienes de capital e infraestructura que entrará en vigencia este año a partir de la reglamentación del mismo mediante las Resoluciones N° 68 y 69 de 2017.

Este régimen permite desgravar del impuesto a las ganancias hasta el 10% de las inversiones realizadas además de estipular un bono fiscal por el IVA de las inversiones realizadas no recuperado.

En relación a los programas dirigidos a promover la competitividad y la productividad de las PyMES, dentro de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa, contamos con una serie de Programas para continuar fomentando el fortalecimiento productivo y desarrollo de las PyMES. Es un trabajo constante que estos programas puedan llegar a todas las provincias del país para lograr una mayor federalización de la asistencia que brinda la Secretaría.

Los ejes de trabajo propuestos en función de las diferentes necesidades de las Pymes son:

#### 4) Capacitación

- a. Capacitación PyME. Es una línea de apoyo a programas de formación, a través de un reintegro parcial o total de los costos de capacitación. El beneficio se hace efectivo mediante la emisión de un Certificado electrónico de Crédito Fiscal utilizable para la cancelación de impuestos nacionales.
- b. Jornadas PyME. Son encuentros que se realizan en todo el país para brindar un espacio para empresas y gobiernos provinciales y municipales para tratar temáticas particulares, acercar soluciones, difundir los programas, etc.
- c. Academia PyME. Mediante una plataforma online se ofrecen cursos para PYMES sobre diferentes temáticas que resultan relevantes para el día a día de las empresas.

#### 5) Asociatividad

- a. Sistemas Productivos Locales. Los Sistemas Productivos Locales permiten a las empresas impulsar proyectos no realizables de manera individual y procesos de aprendizajes e investigación conjuntos mediante Aportes No Reembolsables. La iniciativa brinda asistencia técnica y económica a grupos asociativos que agreguen valor a las actividades primarias, desarrollen nuevos productos y aumenten la escala de producción.
- b. PAC Conglomerados Productivos. Es una herramienta de financiamiento público destinada a conformar y consolidar el comportamiento asociativo de PyMEs a través de Aportes No Reembolsables. El programa busca potenciar la competitividad de aglomeraciones productivas, a través del financiamiento de



iniciativas orientadas a superar las necesidades colectivas de las PyMEs, empresas e instituciones que las componen.

6) Innovación productiva:

- a. Expertos PyME. El Programa les brinda a las PyMES la posibilidad de financiar total o parcialmente los honorarios de Expertos en asesoramiento técnico y organizacional. El objetivo es asistir a la empresa en la aplicación de herramientas tales como el desarrollo de mercados, gestión empresarial, diseño, mejora de la productividad, uso de nuevas tecnologías, ahorro de energías, entre otros.
- b. PAC Empresas. Es una herramienta que busca contribuir al aumento de la competitividad de las PyMEs a través de Aportes No Reembolsables. El programa ofrece ayuda económica para realizar actividades de asistencia técnica y profesional, capacitaciones, inversiones en bienes durables y gastos de certificación.

En el marco de la función de Secretaria Ejecutiva del SINAGIR ejercida por la Secretaria de Protección Civil y Abordaje integral de Emergencias y Catástrofes, se realizó la articulación con otros Ministerios en orden a prestar apoyo a las zonas afectadas por las inundaciones.

En este sentido:

- Ministerio Agroindustria: asistió con recursos materiales para los productores y estableció políticas para uso del suelo.
- Ministerio del Interior: otorgó \$1700 millones y se comprometió a otorgar 1000 millones adicionales.
- Vialidad Nacional (Ministerio de Transporte): trabajó en la reparación de las rutas y caminos rurales con el objetivos de posibilitar la salida de la producción de los campos.

Más allá de la coordinación con los organismos nacionales antes mencionada, el Ministerio de Seguridad otorgó subsidios menores para obras de rápido impacto y de protección de cascos urbanos en algunas localidades afectadas.

## PREGUNTA N° 876

Recientemente han sido reanudadas las negociaciones entre el Mercosur y la Unión Europea, interrumpidas en varias oportunidades por falta de acuerdos sectoriales, fundamentalmente por el fuertemente protegido sector agrícola europeo y la necesidad de protección de ciertos sectores industriales argentinos y brasileños. Teniendo en cuenta que se realizó el pasado 1 y 2 de junio el “Foro Argentina-Unión Europea”, en el que funcionarios nacionales se han manifestado en favor de la firma “inmediata” de un acuerdo que deje “de lado las diferencias sectoriales”:

a- Solicito informe en detalle el estado de las negociaciones y cuáles son las concesiones por parte del bloque Mercosur, en relación a la postura en negociaciones anteriores, que han permitido el avance de las mismas.

b- Si el acuerdo en proceso de negociación contempla la protección de los principales sectores industriales argentinos. En caso afirmativo indique cuáles y en qué condiciones.

c- Si el acuerdo en proceso de negociación contempla la reducción o eliminación de las barreras al sector agrícola por parte de la Unión Europea. En caso afirmativo, qué sectores se verían beneficiados.

## RESPUESTA

Durante el 2017 se realizarán en total tres encuentros del Comité de Negociaciones Birregionales (CNB), el primero de los cuales tuvo lugar en Buenos Aires en el mes de marzo. El próximo se realizará el mes que viene en Bruselas, y por último en Brasilia durante noviembre.

Cabe destacar que las negociaciones no fueron reanudadas porque el MERCOSUR haya realizado concesiones que no había hecho en el pasado, sino por la firme voluntad de ambos bloques de que la integración económica es la llave para el crecimiento industrial. En un mundo donde el 60% de lo que se produce pasa por las fronteras nacionales, no hay industria si no hay integración.

En los últimos años, Argentina solo exportó e importó menos del 30% de su producción. Argentina recibió IED por menos del 2% de su PIB. Argentina no está inserto en las cadenas globales de valor. Y ese aislamiento no trajo más prosperidad para los argentinos. De hecho, Argentina descendió del ranking mundial de las economías emergentes durante los últimos 20 años, en detrimentos de los países del sudeste asiático como Tailandia, Malasia, Indonesia y Vietnam, y de la región como Chile, Perú y Colombia, países que justamente se destacan por su grado de integración con el mundo.

En este sentido, desde cancillería se informa que las negociaciones con la UE se aceleraron en los últimos meses y se encuentran en una etapa de definiciones. Las partes desean avanzar para llegar a diciembre con el anuncio de la finalización técnica de la negociación. Diferentes circunstancias del contexto internacional y el ascenso de partidos políticos con agendas nacionalistas/ proteccionistas hacen aconsejable acelerar los procesos.

En enero pasado en Davos, la Comisaria de Comercio europea y los Cancilleres de la Argentina y el Brasil, acordaron procurar finalizar la negociación antes de fines de 2017. Para ello, se fijó un cronograma de reuniones más frecuentes y se dio mandato a los coordinadores de los distintos grupos para tratar, en lo posible, de finalizar la negociación de los textos en julio próximo.

El cronograma de las próximas reuniones es el siguiente:

- 4 al 8 de septiembre de 2017: Reunión inter-sesional en Bruselas
- 2 al 6 de octubre de 2017: Ronda de negociación (CNB) en Brasilia
- 6 al 10 de noviembre de 2017: Reunión inter-sesional en Brasilia

En lo que respecta a las ofertas intercambiadas el 11 de mayo de 2016, la UE ofreció desgravar en el orden de 90% del comercio de importación en un período de transición de 10 años. El MERCOSUR por su parte, ofreció desgravar el 87% del comercio con la UE en un período de transición de 15 años. Los productos más sensibles de ambas regiones han sido excluidos de la negociación o se encuentran en las canastas de desgravación más extensas.

Asimismo, estos sectores tendrán, en el marco de este acuerdo, reglas de origen más restrictivas a fin de asegurar condiciones equitativas de acceso al mercado europeo a partir de la utilización de cadenas productivas con insumos regionales. Existen también mecanismos de salvaguardia (general y bilateral) para proteger a la industria nacional ante un incremento de las exportaciones europeas.

Asimismo, se destaca que el MERCOSUR ha solicitado la aplicación de manera horizontal (es decir, en todas las disciplinas abarcadas por el Acuerdo de Asociación) de Trato Especial y Diferenciado en atención a las asimetrías existentes entre ambos bloques.

Las propuestas de ambas partes sobre ofertas y modalidades se procuran mantener en reserva para salvaguardar el normal desarrollo de la negociación. No obstante, los Ministerios involucrados directamente en la negociación -el Ministerio de Agroindustria, el Ministerio de Producción y la Cancillería, principalmente- están en contacto permanente con el sector privado sobre el desarrollo de esta negociación y en tal sentido ya han llevado a cabo encuentros, a pedido de diversas entidades o empresas, tanto en forma conjunta como sectorial, a fin de brindarles detalles respecto de los temas de negociación.

Por último, cabe destacar que este acuerdo no es solo comercial. El acuerdo también abarca la cooperación política, económica, social, institucional y para el desarrollo regional. Ejemplos de las áreas de cooperación son la defensa de la democracia y los derechos humanos, la lucha contra la pobreza y el narcotráfico, el cuidado del medio ambiente, la investigación científica, la tecnología y la innovación, las telecomunicaciones y las tecnologías de la Sociedad de la Información, la educación, la juventud y la capacitación, la integración regional y el desarrollo sostenible, entre otras.

## PREGUNTA N° 877

**Informe sobre los alcances del acuerdo celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Gobierno de Israel relativo a la adquisición de material y tecnología destinada a combatir el narcotráfico, el cual fuera publicado mediante la Decisión Administrativa 1591/16.**

## RESPUESTA

El 1 de Mayo de 2011 el Ministerio de Seguridad de la Nación firma junto al Ministerio de Defensa de Israel un Memorándum de Entendimiento en relación a la Cooperación Industrial y Tecnológica en el ámbito de la Seguridad Interior. En base al marco jurídico brindado por el Memorándum de Entendimiento, el Ministerio de Seguridad de la Nación requiere del Ministerio de Defensa de Israel el suministro de Sistemas Integrados de Vigilancia de Cruces Fronterizos Terrestres, servicios y capacitación.

El objeto, alcance e intención del presente convenio es el de optimizar y dotar de equipamiento y tecnología a las Áreas de Fronteras ubicadas al Norte de Argentina con el objeto de poder lograr un control centralizado de las mismas.

### **PREGUNTA N° 878**

**Se solicita que informe su implementación y puesta en funcionamiento en los puestos fronterizos de Salvador Mazza y Aguas Blancas.**

### **RESPUESTA**

Actualmente se está desarrollando una primera etapa de implementación y comprobación en la localidad de La Quiaca, Provincia de Jujuy. La puesta en funcionamiento se efectuará durante el segundo semestre de 2017.

En base a la experiencia obtenida durante esta etapa, el resultado de los medios utilizados y la capacitación de los agentes públicos, se llevará a cabo la segunda etapa que constará de la implementación y puesta en funcionamiento en las localidades de Salvador Mazza y Aguas Blancas, Provincia de Salta; y Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.

## PREGUNTA N° 879

**Informe respecto de las transferencias proporcionales realizadas durante el año 2016 y aquellas previstas para el año 2017 respecto de la Provincia de Salta, en los términos del art. 5 de la Ley 26.052 modificatoria de la Ley 23.737**

## RESPUESTA

Durante el año 2016 fue transferida a la Provincia de Salta la suma de \$ 320.200,00 en concepto de alojamiento de internos federales alojados en establecimientos penitenciarios de extraña jurisdicción, y durante el presente año 2017 se encuentra en trámite en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el pago de \$ 394.725,00 en idéntico concepto.

A la fecha no se ha efectuado transferencia alguna en los términos de la Ley 26.052 modificatoria de la Ley 23.737, de des federalización parcial de la competencia penal en materia de estupefacientes.

SPT

## PREGUNTA N° 880

**Respecto de la Ley 26.045 relativa al Registro Nacional de Precursores Químicos, quería consultar acerca de su reglamentación.**

**En septiembre del año pasado se sancionó la ley 27.283 que crea el Consejo Federal de Precursores Químicos. Quisiera saber cuál es la situación respecto a su puesta en funcionamiento?**

## RESPUESTA

La Ley N° 27.302, sancionada en octubre de 2016, modificó el artículo 44 de la Ley N° 23.737, agregando al control de precursores químicos, el de las máquinas encapsuladoras, tableteadoras y comprimidoras. Esta modificación supuso que, a partir de ese momento, el proyecto de reglamentación de la Ley N° 26.045 -en el que ya se estaba trabajando- tuviera en contemplar las referidas modificaciones.

No obstante esto, en marzo de este año, desde el Ministerio de Seguridad se emitió la Resolución 193-E/2017 que reglamenta el procedimiento de registración de operadores de dichas máquinas.

Asimismo, a partir del mes de octubre de 2016 desde el Ministerio de Seguridad se comenzó a trabajar en la reglamentación de la Ley N° 27.283 a efectos de poner en marcha las reuniones semestrales del Consejo Federal que prevé la Ley.

Se redactó entonces un proyecto de decreto que fue elevado a la Secretaría Legal y Técnica de Presidencia de la Nación, donde se efectuaron algunos comentarios respecto del mismo.

Con estas nuevas directivas, se está trabajando en conjunto desde la Direcciones Nacionales de Precursores Químicos junto con la de Enlace Legislativo, ambas del Ministerio de Seguridad, para realizar la primera sesión del Consejo Federal de Precursores Químicos, si es posible, dentro del año en curso.



## PREGUNTA N° 881

El Congreso Nacional sancionó en julio de 2016 la Ley N° 27.264, por la cual se estableció una serie de beneficios para fomentar a las micro, pequeñas y medianas empresas. Pese al Decreto Reglamentario 1101/2016, aún queda pendiente de reglamentación algunos artículos sustanciales en beneficio de las pymes. Por el artículo 10° de la Ley N° 27.264, se faculta al Poder Ejecutivo Nacional a implementar programas tendientes a compensar a las MIPyMES en las zonas de frontera por asimetrías y desequilibrios económicos provocados por razones de competitividad con países limítrofes.

a) ¿Se ha avanzado en algún aspecto para la reglamentación de este artículo?

b) ¿Existen propuestas específicas de programas, herramientas fiscales, incentivos a las inversiones productivas y turísticas a llevar adelante para compensar a las MIPYMES de zonas de frontera?

## RESPUESTA

Desde el Ministerio de Producción consideramos que la reglamentación del Artículo N° 10 de la Ley 27.264 es de suma relevancia para mejorar la situación de las PyMEs de frontera. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que la complejidad y heterogeneidad del entramado productivo nacional tiene grandes implicancias a la hora de diseñar políticas públicas. Es de sumo interés para este Ministerio elaborar una propuesta que responda a las necesidades de estas provincias de frontera y que a su vez, evite provocar asimetrías al interior del territorio nacional.

Asimismo, la existencia de otras políticas, como las establecidas por la Ley 18.575 (nota: es una ley de 1970 que establece un “régimen especial crediticio, impositivo y arancelario para instalar industrias o ampliar las existentes”; “conveniente asistencia técnica a la economía regional”; “apoyo económico y financiero para facilitar la explotación elaboración y transformación de los recursos naturales de la zona”) que promueven el desarrollo de las Zonas de Frontera, también deben ser tenidas en cuenta para evitar desbalances que terminen coartando las posibilidades de las PyMEs en otras zonas del país.

Por otra parte, es preciso destacar que es tarea constante de este Ministerio la construcción de un marco propicio para las MIPyMES que contemple todos los aspectos relevantes para fomentar el desarrollo de las mismas, ya sea mediante cambios impositivos, regulatorios o de financiamiento. De este modo, todas las acciones impulsadas por este Ministerio buscan compensar las desventajas a las que se enfrentan las MIPyMES a diario para que puedan desarrollar todo su potencial y continúen siendo el motor de la economía nacional.

Debe mencionarse en este punto los beneficios impositivos establecidos a través de Ley PyME N° 27.264 como la eliminación del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, el diferimiento del IVA a 90 días y la compensación del Impuesto a los Créditos y Débitos bancarios, además del incremento de los umbrales del impuesto a la ganancia mínima presunta e IVA a través de medidas ejecutivas. Es necesario resaltar también que todos los mecanismos de la Ley PyME tendientes a disminuir la presión fiscal sobre las PyMES argentinas se encuentran actualmente reglamentados y operativos.

Del mismo modo, la actualización de los topes PYME en marzo de este año permitió que las pymes de Argentina continúen siendo pymes y accedan a los distintos beneficios que brinda la Ley.

Además, a través de las Resoluciones N° 68 y 69 de 2017 se reglamentó este año el Régimen de Fomento a las Inversiones Productivas de la Ley PyME. El mismo permite que las empresas puedan computar como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias hasta un 10% del valor de las inversiones realizadas (con un tope máximo del 2% los ingresos netos) así como también la obtención de un bono fiscal sobre el IVA computado sobre esas inversiones, que podrá ser utilizado a cuenta para cualquier impuesto nacional.

En relación al financiamiento dirigido a PyMES, existen herramientas ofrecidas desde el Ministerio de Producción como “Mi primer crédito PyME” (BICE), Programa de Competitividad de Economías Regionales (PROCER), Fonapyme monotributo, entre otras herramientas con tasas bonificadas y en algunos casos, considerando en forma diferencial a las provincias integrantes del Plan Belgrano.

Asimismo, la SEPYME cuenta con una serie de programas para continuar fomentando el fortalecimiento productivo y desarrollo de las PyMES. Es un trabajo constante que estos programas puedan llegar a todas las provincias del

país para lograr una mayor federalización de la asistencia que brinda la Secretaría.

Los ejes de trabajo propuestos en función de las diferentes necesidades de las Pymes son:

1) Capacitación

- a. Capacitación PyME. Es una línea de apoyo a programas de formación, a través de un reintegro parcial o total de los costos de capacitación. El beneficio se hace efectivo mediante la emisión de un Certificado electrónico de Crédito Fiscal utilizable para la cancelación de impuestos nacionales.
- b. Jornadas PyME. Son encuentros que se realizan en todo el país para brindar un espacio para empresas y gobiernos provinciales y municipales para tratar temáticas particulares, acercar soluciones, difundir los programas, etc.
- c. Academia PyME. Mediante una plataforma online se ofrecen cursos para PYMES sobre diferentes temáticas que resultan relevantes para el día a día de las empresas.

2) Asociatividad

- a. Sistemas Productivos Locales. Los Sistemas Productivos Locales permiten a las empresas impulsar proyectos no realizables de manera individual y procesos de aprendizajes e investigación conjuntos mediante Aportes No Reembolsables. La iniciativa brinda asistencia técnica y económica a grupos asociativos que agreguen valor a las actividades primarias, desarrollen nuevos productos y aumenten la escala de producción.
- b. PAC Conglomerados Productivos. Es una herramienta de financiamiento público destinada a conformar y consolidar el comportamiento asociativo de PyMEs a través de Aportes No Reembolsables. El programa busca potenciar la competitividad de aglomeraciones productivas, a través del financiamiento de iniciativas orientadas a superar las necesidades colectivas de las PyMEs, empresas e instituciones que las componen.

3) Innovación productiva:

- a. Expertos PyME. El Programa les brinda a las PyMES la posibilidad de financiar total o parcialmente los honorarios de Expertos en asesoramiento técnico y organizacional. El objetivo es asistir a la empresa en la aplicación de herramientas tales como el desarrollo de mercados, gestión empresarial, diseño, mejora de la productividad, uso de nuevas tecnologías, ahorro de energías, entre otros.
- b. PAC Empresas. Es una herramienta que busca contribuir al aumento de la competitividad de las PyMEs a través de Aportes No Reembolsables. El programa ofrece ayuda económica para realizar actividades de asistencia técnica y profesional, capacitaciones, inversiones en bienes durables y gastos de certificación.

Para finalizar, es preciso mencionar que desde la SEPYME y el INTI se ofrecen diferentes herramientas de apoyo al desarrollo de la productividad de las PYMES que también contemplan mayores alcances para economías regionales.

# MIRKIN, Beatriz

Bloque: PJ Frente para la Victoria

## PREGUNTA N° 882

El Programa Remediar fue creado para garantizar los medicamentos esenciales para cubrir alrededor del 90% de las enfermedades más frecuentes de las personas que son asistidas en el Nivel Primario de Atención en todo el territorio nacional. Durante el año 2015 fueron entregados alrededor de 40 millones de tratamientos. Ante la notoria disminución de provisión de medicamentos correspondientes a este Programa en mi Provincia, informe a este Cuerpo:

1. Indique en la actualidad qué medicamentos y tratamientos se encuentran comprendidos en el Programa Remediar.
2. Cómo tiene previsto el Poder Ejecutivo Nacional garantizar la accesibilidad de la población usuaria de los servicios de salud público ante la notoria disminución de medicamentos y tratamientos enviadas a las provincias en el marco de la implementación del Programa Remediar.
3. Cantidad de botiquines y tratamientos entregados durante el año 2016 a nivel nacional y, en particular, en la Provincia de Tucumán.
4. Indique variación de los valores mencionados en el punto 1 en relación con los entregados durante el año 2015, tanto a nivel nacional como el referido a la Provincia de Tucumán.

## RESPUESTA

1.

De acuerdo a la Resolución N° 642 del Ministerio de Salud de la Nación del 17 de Mayo de 2016, el Programa Remediar cambia su denominación "REMEDIAR" del "PROGRAMA DE REFORMA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (PROAPS)-REMEDIAR" por "Cobertura Universal de Salud – Medicamentos". Este cambio no afectó ni afecta el normal desarrollo de las actividades que se llevan a cabo desde el Programa.

La diferencia respecto a su antecesor es que su financiamiento proviene ahora del tesoro nacional y no de un préstamo del BID, lo que permite evitar costos adicionales propios de una operación de crédito y mejorar las normas de transparencia y competencia.

El cambio de nombre responde únicamente a enmarcar las actividades del Programa en la Estrategia de la Cobertura Universal de Salud implementada durante el 2016. El Programa CUS- Medicamentos le da continuidad a las líneas de acción llevadas a cabo por el Programa Remediar y mantiene su objetivo principal: Fortalecer la capacidad resolutive del Primer Nivel de Atención jerarquizándolo, a través de tres principales líneas de acción:

- La provisión y distribución pública y gratuita de medicamentos esenciales a las Provincias.
- El fortalecimiento de las estructuras provinciales de gestión de medicamentos (CAPS, Farmacias Hospitalarias y Depósitos Provinciales), a través de la transferencia de equipamiento informático para la digitalización de la información, mobiliario e insumos para almacenamiento y traslado de medicamentos.
- La capacitación del equipo de salud en Uso Racional de Medicamentos.

Los medicamentos que forman parte del Vademecum del Programa Cus-Medicamentos son:

| Medicamento  |
|--|
| Aciclovir Comprimidos 400 Mg                             |
| Acido Fólico Comprimidos 1 Mg                            |
| Acido Fusídico Crema 0.02                                |
| Acido Valproico Frascos X 120 MI 250 Mg / 5 MI           |
| Allopurinol Comprimidos 300 Mg                           |
| Amiodarona Comprimidos 200 Mg                            |
| Amoxicilina + Acido Clavulanico Comprimidos 875/125 Mg   |
| Amoxicilina + Acido Clavulanico Frasco X 70 MI 400/57 Mg |
| Amoxicilina Comprimidos 500 Mg (*)                       |
| Amoxicilina Frascos X 90 MI 500 Mg/ 5 MI                 |
| Aspirina Comprimidos 100Mg                               |

| Medicamento   |
|---|
| Atenolol Comprimidos 50 Mg                                      |
| Azitromicina Comprimidos 500 Mg (*)                             |
| Azitromicina Frascos X 30 MI 200 Mg/5 MI (*)                    |
| Betametasona Crema 1 Por Mil                                    |
| Betametasona Gotas 0,5 Mg/ MI (*)                               |
| Budesonide Aerosol Bronquial 200Microgramos / Dosis             |
| Carbamazepina Comprimidos 200 Mg                                |
| Cefalexina Comprimidos 500 Mg                                   |
| Cefalexina Frascos X 90 MI 250 Mg/ 5 MI                         |
| Clotrimazol (Y/O Miconazol) Crema 1% (Y/O 2%)                   |
| Cotrimoxazol (Tmp - Smx) Frascos X 100MI 200Mg Smx 40Mg Tmp/5MI |
| Dexametasona Frascos Ampolla X 2MI 8 Mg/ 2 MI                   |
| Difenhidramina Comprimidos 50 Mg                                |
| Difenhidramina Frascos X 120 MI 12,5 Mg/ 5 MI                   |
| Digoxina Comprimidos 0.25 Mg                                    |
| Enalapril Comprimidos 10 Mg                                     |
| Eritromicina Comprimidos 500 Mg                                 |
| Eritromicina Frasco X 5 MI 50 Mg/5MI                            |
| Eritromicina Frascos X 100MI 200 Mg/ 5MI                        |
| Fenitoina Comprimidos 100 Mg                                    |
| Fluconazol Comprimidos 150 Mg                                   |
| Furosemida Comprimidos 40 Mg                                    |
| Gentamicina Frasco X 5 MI 0,3% (*)                              |
| Glibenclamida Comprimidos 5 Mg                                  |



| Medicamento                                       |
|---|
| Hydrochlorothiazide Comprimidos 25 Mg             |
| Hierro (S. Ferroso) + A. Fólico Comprimidos -     |
| Hierro (S. Ferroso) Frascos 12.5Gr/100MI          |
| Hioscina Comprimidos 10 Mg                        |
| Ibuprofeno Comprimidos 400 Mg                     |
| Ibuprofeno Frascos X 90 MI 100 Mg/ 5 MI           |
| Levodopa+Carbidopa Comprimidos 250/ 25 Mg         |
| Levotiroxina Comprimidos 50 Microgramos           |
| Mebendazol Comprimidos 200 Mg                     |
| Mebendazol Frascos X 30 MI 100 Mg/ 5 MI           |
| Meprednisona (Prednisona) Comprimidos 4 Mg (5 Mg) |
| Metformina Comprimidos 500 Mg                     |
| Metronidazol Comprimidos 500 Mg                   |
| Metronidazol Frascos X 120 MI 125 Mg/5 MI         |
| Metronidazol Ovulos 500 Mg                        |
| Nistatina Comprimidos Vaginales 100.000 U         |
| Nistatina Frascos X 24 MI 100.000 U/ MI           |
| Norfloxacin Comprimidos 400 Mg                    |
| Paracetamol Comprimidos 500 Mg                    |
| Paracetamol Frascos X 20 MI 100 Mg/ MI            |
| Penicilina Benzatinica Ampolla 2400000 Ui         |
| Permetrina Frascos X 100MI 100 MI                 |
| Polivitaminico Frascos Got X 20 MI Vit A , C , D  |
| Ranitidina Comprimidos 150 Mg                     |

| Medicamento  |
|--|
| Salbutamol Aerosol Bronquial 100 Microgramos / Dosis |
| Salbutamol Frascos 5 Mg / MI (*)                     |
| Sales De Rehidratacion Oral Sobres 27.9 G            |
| Sulfametoxazol/Trimetoprima Comprimidos 160/800 Mg   |
| Vitamina D Frascos X 10 MI 300 A 500 Ui Por Gota     |

2. El programa CUS-MEDICAMENTOS se encuentra plenamente vigente, teniendo llegada a mas de 8000 efectores del primer nivel de atención. Las últimas dos entregas tuvieron llegada a 3.300.000 tratamientos(entrega 157) y 2.900.000(entrega 158) de tratamientos a nivel total país. La próxima entrega se planifica con valores similares, lo mismo con la planificación realizada hasta abril del año 2018. También se encuentra en curso el Expte. Electrónico N° 2017-09072665-APN-DCYC#MS, Compra Directa por Urgencia. Dicho proceso corresponde al Procedimiento COMPR.AR N° 80-0037-CDI17 y tiene fijada fecha de apertura de ofertas para el día 14 de junio. Con esta compra se busca cubrir la demanda prevista en CAPS para lo que resta del año en curso, de 17 medicamentos esenciales que si bien fueron incluidos en Licitación Pública Internacional 04/16 - Adquisición de Medicamentos Esenciales para el Primer Nivel de Atención, realizada en el marco del Proyecto PNUD ARG/15/001, o bien no fueron adjudicados o no lo fueron en la cantidad suficiente para garantizar una provisión regular.

Además se está realizando un proceso para firma de convenio marco con Laboratorios Públicos (de compra de medicamentos mediante convenios interadministrativos con laboratorios públicos en el marco del apoyo a la actividad de los laboratorios de producción pública según lo establecido por la Ley 26.688 (7 productos). En ese sentido, se encuentra iniciado el expediente 2017-11776656-APN-DD#MS , ( y notas antecedentes NO-2017-11379453-APN-SPSYCR#MS, y NO-2017-11469493-APN-SPSYCR#MS,) que tiene por objeto desembocar en la firma de un convenio y convenios específicos ligados a la provisión de determinados productos que los laboratorios públicos están en condiciones de producir.

Estas estrategias múltiples tiene por objeto garantizar la provisión de medicamentos al primer nivel de atención .

3. En el año 2016 se distribuyeron a nivel total país 155.352 botiquines, y 29.109.828 tratamientos. En la provincia de Tucumán se distribuyeron 11.208 botiquines y 2.011.073 tratamientos.

4. En el año 2015 se entregaron en Tucumán 12.513 Botiquines y 2.709.402 tratamientos, lo que constituye una diferencia de 1305 botiquines y 698.329 tratamientos. A nivel total país, la diferencia en tratamientos fue de 10.516.226 y en botiquines de 13.201( ENTREGAS EN 2015 A NIVEL TOTAL PAÍS 168.553botiquines y 39.626.054 tratamientos)

.Cabe aclarar , que los motivos ligados a las diferencias tienen que ver con que durante el año 2015 no se iniciaron procesos licitatorios para cubrir la cobertura del año 2016, con lo cual se llegó a una situación de falta de stock. La misma ya está resuelta en lo general, visualizándose actualmente distribuciones de medicamentos en línea con el promedio histórico (que, por otro lado, siempre han tenido fluctuaciones) e iniciándose procesos diversos en los casos requeridos, tal como se menciona en el punto 2.

## PREGUNTA N° 883

**En relación a la baja de las Pensiones por Discapacidad.-**

**Ante el enorme número de bajas de pensiones por discapacidad dispuestos desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, informe a este Cuerpo:**

- 1. Cuál ha sido el procedimiento administrativo implementado previo a disponer la suspensión, restricción y/o baja de las pensiones por discapacidad oportunamente otorgadas.**
- 2. Cuáles han sido los criterios adoptados y las evaluaciones socioambientales realizadas para disponer la quita de tal beneficio.**
- 3. Por qué no se notificó fehaciente y fundadamente la resolución administrativa que dispuso la suspensión, restricción y/o baja de las pensiones por discapacidad como medida previa a su ejecución a fin de preservar los legítimos derechos de sus beneficiarios.**
- 4. Indique cantidad de pensiones por discapacidad que, durante el año 2016 y hasta la fecha, han sido restringidas, suspendidas y/o dadas de baja**

## RESPUESTA

La Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, en cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas por la Ley N° 13478 y el Anexo I del Decreto N° 432/97, y sus modificatorios, reglamentario de la citada norma legal, tiene el deber de efectuar controles periódicos respecto de la subsistencia de los requisitos que motivaron el otorgamiento de las pensiones y, en consecuencia, dispone las suspensiones y bajas que correspondan.

Se adjuntan los procedimientos administrativos implementados.

Se adjuntan los criterios de Evaluación utilizados para el caso de Incapacidad laboral.

Cabe destacar que entre los criterios administrativos no se deberán pedir para acreditar vínculos: libreta de matrimonio, certificado de escolaridad, libreta de vacunación.

Las encuestas socioeconómicas tienen una validez de cinco años, los Certificados Médicos Oficiales tendrán una validez aproximada de tres años. Estos lapsos deben ser tomados como referencia.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 884**

**En relación al Plan Materno Infantil y Asistencia Alimentaria.-**

**Ante la falta y/o lentitud de envío desde Nación de las partidas presupuestarias correspondientes al Plan Materno Infantil, y dado que la Provincia de Tucumán ha debido afrontar mensualmente con gran dificultad con fondos provinciales el suministro de los 130.000 kg de leche mensuales para los niños y niñas cubiertos por dicho Plan, solicito informe a este Cuerpo:**

- 1. Los motivos por los cuales la Nación no ha remitido las partidas de leche, correspondientes a los meses de junio, agosto, septiembre y octubre del 2016, y en lo que va del corriente año sólo ha enviado el equivalente a un mes a la Provincia de Tucumán.**
- 2. Cuándo estima el Poder Ejecutivo Nacional se verá normalizada dicha entrega a fin de regularizar el suministro de leche para los niños y niñas de mi provincia destinadas a garantizar el derecho básico a la alimentación de los sectores más vulnerables de la Provincia de Tucumán.**
- 3. Por qué motivo el Poder Ejecutivo Nacional omitió disponer el incremento en las partidas presupuestarias asignadas para los comedores escolares de todo el territorio nacional.**
- 4. Durante nuestro Gobierno el aporte en este rubro desde la Nación era del 70% y la Provincia asumía el 30%, cuáles han sido los motivos por los que en la actualidad el Poder Ejecutivo Nacional unilateralmente ha resuelto invertir estos guarismos**

## **RESPUESTA**

En primer lugar, no se envían partidas presupuestarias a las provincias para afectar a los programas maternos infantiles de las jurisdicciones.

La dación de leche fortificada que se distribuye a través del Ministerio de Salud de la Nación, NO tiene como población destinataria los comedores escolares, sino la Población Objetivo.

Se considera población objetivo del programa de nutrición a todas las embarazadas, menores de dos años y desnutridos menores de 6 años que podrían demandar atención en el sistema público de salud. (\*)

Los motivos por el cual no se han enviado partidas de leche en los meses de junio agosto septiembre y octubre de 2016, responde a no haberse realizado en tiempo y forma la compra de leche durante el ejercicio 2015 (gestión anterior), conforme a que un proceso licitatorio de montos cuya aprobación del gasto requiere la competencia de la Jefatura de Gabinete de Ministros, conlleva al menos entre 8 y 10 meses hasta su efectiva entrega.

Asimismo, cabe informar las entregas que se han realizado hasta la fecha:

**AÑO 2015: 830.460 KG .**

**AÑO 2016: 726.870 KG .**

**AÑO 2017: 300.667 KG . ya entregados LP N° 12-16**

**150.333 KG . falta entregar 3° entrega LP N° 12-16**

**405.900 Kg . proyectados para el segundo semestre , LP N° 21-16**

**856.900 TOTAL AÑO 2017.**

Estimaciones de la Población objetivo del Programa de Nutrición para el año 2016

|  | A           | B                               | C                         | D                        | E            |
|--|-------------|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------|
|  |             | menores de 1 año no desnutridos | 1 a 2 años no desnutridos | 0 a 5 años desnutridos o |              |
|  |             | > perc. 10 p/E                  | > perc. 10 p/E            | < perc. 10 p/E           |              |
|  | Embarazadas |                                 |                           |                          | <b>Total</b> |

|                     | <b>A</b> | <b>B</b> | <b>C</b> | <b>D</b> | <b>E</b>       |
|---------------------|----------|----------|----------|----------|----------------|
| C.A.B.A.            | 14.835   | 13.790   | 13.678   | 6.452    | <b>48.755</b>  |
| Buenos Aires        | 187.626  | 169.106  | 167.331  | 105.319  | <b>629.383</b> |
| Catamarca           | 3.839    | 3.569    | 3.536    | 1.505    | <b>12.448</b>  |
| Córdoba             | 27.531   | 24.239   | 24.022   | 18.795   | <b>94.588</b>  |
| Corrientes          | 14.123   | 11.712   | 11.526   | 13.721   | <b>51.082</b>  |
| Chaco               | 15.778   | 14.054   | 13.874   | 10.330   | <b>54.037</b>  |
| Chubut              | 3.890    | 3.639    | 3.609    | 1.499    | <b>12.638</b>  |
| Entre Ríos          | 12.145   | 10.530   | 10.426   | 9.311    | <b>42.411</b>  |
| Formosa             | 8.889    | 8.013    | 7.899    | 5.088    | <b>29.889</b>  |
| Jujuy               | 9.392    | 8.710    | 8.620    | 3.953    | <b>30.676</b>  |
| La Pampa            | 2.899    | 2.655    | 2.637    | 1.421    | <b>9.611</b>   |
| La Rioja            | 3.412    | 3.104    | 3.063    | 1.708    | <b>11.287</b>  |
| Mendoza             | 18.898   | 17.321   | 17.151   | 8.763    | <b>62.133</b>  |
| Misiones            | 17.260   | 14.202   | 14.064   | 16.407   | <b>61.932</b>  |
| Neuquén             | 6.445    | 5.802    | 5.748    | 3.794    | <b>21.789</b>  |
| Río Negro           | 6.795    | 6.367    | 6.312    | 2.520    | <b>21.994</b>  |
| Salta               | 20.232   | 17.921   | 17.693   | 13.291   | <b>69.137</b>  |
| San Juan            | 8.591    | 7.682    | 7.596    | 5.066    | <b>28.936</b>  |
| San Luis            | 4.352    | 3.958    | 3.915    | 2.206    | <b>14.431</b>  |
| Santa Cruz          | 5.254    | 4.703    | 4.656    | 2.990    | <b>17.603</b>  |
| Santa Fe            | 28.475   | 25.978   | 25.707   | 14.064   | <b>94.225</b>  |
| Santiago del Estero | 13.036   | 11.265   | 11.142   | 10.109   | <b>45.552</b>  |
| Tucumán             | 18.363   | 16.592   | 16.372   | 9.994    | <b>61.322</b>  |



|                   | A              | B              | C              | D              | E                |
|-------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------|
| Tierra del Fuego  | 1.466          | 1.369          | 1.358          | 567            | <b>4.760</b>     |
| <b>Total País</b> | <b>453.526</b> | <b>406.280</b> | <b>401.935</b> | <b>268.874</b> | <b>1.530.615</b> |

*Nota: para el cálculo de la población de menores de 1 año y de 1 a 2 años, y para estimar los Kg. de leche de cada rango etario se los ha separado en eutróficos sin riesgo (> perc. 10 peso/Edad), y desnutridos o < perc. 10 peso/Edad, porque ambas categorías reciben cantidades diferentes de leche y se ha aplicado a cada categoría la norma correspondiente. De manera que los Kg. de leche correspondientes a los menores de un año y a los niños entre 1 y 2 años son los que demandarán los niños eutróficos en esas franjas etarias, sin considerar el consumo de los desnutridos o < perc. 10 peso/Edad que se consignan (agrupando todas las edades) en una columna aparte.*

### POBLACION META

Si la población objetivo es la población que podría demandar al programa la población **meta es aquella que nos proponemos atender** con el programa de complementación alimentaria. Para estimarla se considera el 80% de las embarazadas y los niños que concurren al sector público y el 100% de los desnutridos.

# ANEXOS

Los anexos puede consultarlos [aquí](#)

SRP/VA

## **COORDINACIÓN INSTITUCIONAL JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

### **Secretaría de Relaciones Parlamentarias y Administración**

Dra. Paula María BERTOL

### **Secretario de Coordinación Interministerial**

Lic. Mario Eugenio QUINTANA

### **Secretario de Coordinación de Políticas Públicas**

Lic. Gustavo Sebastián LOPETEGUI

### **Secretario de Comunicación Pública**

Sr. Jorge Miguel GRECCO

### **Secretario de Asuntos Estratégicos**

Sr. Fulvio Valerio POMPEO

### **Unidad Plan Belgrano**

Sr. José CANO

### **Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos**

Ing. Hernán LOMBARDI

### **Coordinadora Operativa**

Lic. Deborah Gimena SOLLA ROLDÁN

### **Subsecretaría de Relaciones Parlamentarias**

Dra. María Alejandra SVETAZ

### **Coordinadora de Relaciones Institucionales y Análisis Político**

Lic. Gabriela Rosana YONADI

### **Coordinador del Informe Mensual del Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación y la Memoria del estado de la Nación**

Mg. Sebastián GIOIA

**Equipo de Análisis Legislativo:**

Mg. Miguel Ángel CROCI / Lic. María Eva PLUNKETT/ Lic. Sebastián D'ALESSIO/ Lic. Gabriel COLL/ Lic. Carla BERENGUEL/ Lic. María BOUILLE/ Lic. Constanza MORENO/ Sra. Valeria RIZZI/ Srta. Lucía MONZÓN/ Sr. Santiago LOITEGUI/ Srta. Agustina BALASTEGUI/ Sra. Celeste CABRERA/ Sra. Luján COMOTTO/ Sra. Veronica Inés MOUJAN.

**Equipo de Gestión de la Información:**

Dra. María José BURGOS/ Prof. Javier Omar SIANCHA / Sra. Jesica Yamila ALBORNOZ/ Sr. Aníbal Horacio CIPOLLINA/ Lic. Gisela MAURO/ Lic. Andrés LAVIERO/ Sra. Ana Belén OLIVETO/ Sr. Abraham LOPEZ.

**Equipo de Gestión Estratégica de Datos Públicos:**

Lic. Marcelo OLIVÁN/ Sra. Gabriela MEDINA/ Sra. Analía de los Ángeles REYES/ Sra. Silvia del Carmen VALDEZ/ Sra. Daniela Estefanía GARIGLIO/ Sra. Lucrecia RAFAELLI/ Sra. Jaqueline MAZEO.

## **ENLACES POLÍTICOS Y TÉCNICOS**

### **MINISTERIO DE INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

#### **Enlace Político**

Subsecretario de Desarrollo Provincial

Ing. Camilo DI BOSCIO

#### **Enlace Técnico**

Lic. Josefina PUEYRREDON

### **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**

#### **Enlace Político**

Consejero

Gustavo RUTILO

#### **Enlace Técnico**

Dr. Gonzalo LÓPEZ VARELA

### **MINISTERIO DE DEFENSA**

#### **Enlace Político**

Jefe de Gabinete de Asesores del Ministro

Lic. Damián VAUDAGNA

#### **Enlace Técnico**

Lic. Federico DOMINIANNI

### **MINISTERIO DE HACIENDA**

#### **Enlace Político**

Secretario Legal y Administrativo

Dr. Bernardo Saravia FRÍAS

#### **Enlace Técnico**

Dra. Guillermina Lorena SALEMI

Prof. Javier FERNANDEZ

### **MINISTERIO DE FINANZAS**

#### **Enlace Político**

Secretario Legal y Administrativo de Finanzas

Dr. Carlos LO TURCO

**Enlace Técnico**

Dra. Guillermina Lorena SALEMI

**MINISTERIO DE PRODUCCION**

**Enlace Político**

Coordinador General, Legal y Administrativo

Dr. Walter BASSIN

**Enlace Técnico**

Sr. Facundo Gastón SENDON

**MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA**

**Enlace Político**

Subsecretario de Coordinación Institucional

Dr. Martin Camilo GALI BASUALDO

**Enlace Técnico**

Sr. Pablo Patricio PEÑA

**MINISTERIO DE TURISMO**

**Enlace Político**

Jefe de Asesores de Gabinete Unidad Ministro

Lic. Matías Agustín SANTOS CROCSEL

**Enlace Técnico**

Lic. Ramiro ALEM

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

**Enlace Político**

Director Nacional de Relaciones Institucionales

Lic. María Eugenia WEHBE

**Enlace Técnico**

Lic. Álvaro QUIROGA

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**Enlace Político**

Secretario de Planificación Estratégica

Dr. Mauricio DEVOTO

**Enlace Técnico**

Dr. Hugo DALBOSCO

## **MINISTERIO DE SEGURIDAD**

### **Enlace Político**

Jefe de Gabinete de Asesores

Dr. Pablo NOCETI

### **Enlaces Técnicos**

Dr. Martín CANO

Lic. Marianela BONO

## **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

### **Enlace Político**

Subsecretaria de Políticas de la Seguridad Social

Dra. María Alejandra BREGGIA

### **Enlace Técnico**

Dr. Sebastián Alberto SIRIMARCO

Sr. Ramiro FERNANDEZ

## **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

### **Enlace Político**

Jefa de Gabinete de Asesores Unidad Ministra

Lic. Alejandra CEDROLA

### **Enlace Técnico**

Lic. Carla COSTAGLIOLA

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **Enlace Político**

Jefe de Gabinete

Dr. Enrique RODRIGUEZ CHIANTORE

Sr. Martin VOSS (PAMI)

### **Enlaces Técnicos**

Lic. Carla MORETTI

Sr. Lucas FONTANA (PAMI)

## **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES**

### **Enlace Político**

Jefe de Asesores de Gabinete

Dr. Diego Sebastián MARIAS



### **Enlaces Técnicos**

Prof. Ana María RAVAGLIA

### **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA**

#### **Enlace Político**

Subsecretario de Planeamiento y  
Políticas en Ciencia y Tecnología  
Ing. Jorge AGUADO

#### **Enlaces Técnicos**

Dr. Alejandro MENTABERRY  
Sra. Yamila LIDESTRI

### **MINISTERIO DE CULTURA**

#### **Enlace Político y Técnico**

Director General de Relaciones Institucionales  
Dr. Nicolás ROIBAS

#### **Enlaces Técnicos**

Sra. Carolina TENCA

### **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

#### **Enlace Político**

Jefa de Gabinete de Asesores del Ministro  
Dra. Patricia HOLZMAN

#### **Enlace Técnico**

Lic. Silvia SALERNO

### **MINISTERIO DE MODERNIZACION**

#### **Enlace Político**

Vice Jefe de Gabinete de Asesores  
D. Juan Ignacio GOWLAND

#### **Enlaces Técnicos**

D. Cristian NEGRI

## **MINISTERIO DE ENERGIA Y MINERIA**

### **Enlace Político**

Subsecretario de Escenarios y  
Evaluación de Proyectos  
Lic. Mauricio ROITMAN

### **Enlace Técnico**

Da. Eliana MIRANDA

## **MINISTERIO DE COMUNICACIONES**

### **Enlace Político**

Directora del ENACOM  
Dra. Silvana GIUDICI

### **Enlace Técnico**

Dr. Héctor HUICI  
Sra. Marian ALLERAND

## **SECRETARIA GENERAL**

Enlace Político  
Asesora del Secretario General  
Sra. Virginia CID

## **SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**

### **Enlace Político**

Jefe de Gabinete de Asesores  
Dr. Matías BURGOS

### **Enlace Técnico**

Dr. Alberto ALCOVER

## **SECRETARÍA DE POLITICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA**

### **Enlace Político**

Subsecretario de Coordinación Administrativa  
Dr. Ramón Francisco VAZQUEZ

### **Enlaces Técnico**

Sra. Florencia MAYA

## **AGENCIA FEDERAL DE INTELIGENCIA**

### **Enlace Político**

Director de Relaciones Institucionales y Antecedentes

Dr. Ruben G. ARESCO

### **Enlace Técnico**

Sr. Roberto Ramón RODRIGUEZ

## **SINDICATURA GENERAL DE LA NACION**

### **Enlace Político**

#### **Secretaria Legal y Técnica**

Dra. Mercedes VOGELIUS

## **CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES**

### **Enlace Político y Técnico**

Jefe de Gabinete de Asesores

Lic. Roberto Fidel CANDIANO

## **SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS**

### **Enlace Político**

Jefa de Gabinete de Asesores

Lic. Patricia PECORA

### **Enlaces Técnicos**

Lic. Fabian PETTIGREW

Sr. Ricardo Raúl BENEDETTI

## **ENACOM**

### **Enlace Político**

Gerente General del ENACOM

Dr. Agustín Ignacio GARZÓN

### **Enlace Técnico**

Sr. Isidro MORENO CROTTO

## **UNIDAD PLAN BELGRANO**

### **Enlace Político**

Jefe de Gabinete de Asesores

Dr. José Manuel CANO

### **Enlace Técnico**

Ing. José ASCARATE

Lic. Ignacio BRUERA

## **AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (AABE)**

### **Enlace Político**

Presidente de la AABE

Dr. Ramón María LANUS

### **Enlace Técnico**

Lic. Patricio DERECHO

## **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES)**

### **Enlace Político**

Director General de Relaciones  
Institucionales y con la Comunidad

Lic. Patricio PIFFANO

### **Enlaces Técnicos**

Lic. Fabiana Bonifacio

Lic. María Fernanda Cocco

Sr. Fernando Sumay



Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
Presidencia de la Nación